CATALOGO DE LOS OBISPOS DE LAS IGLESIAS CATREDALES [!] DE LA DIOCESI DE...

Martin : de Ximena Jurado, Gregorio Forst

Digitized by Google

7. 2. f. 13.

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google

CATALOGO
DE LOS OBISPOS DE LAS
IGLESIAS CATREDALES DE
LA DIOCESI DE JAEN
Y
ANNALES ECLESIASTICOS
DESTE OBISPADO
AL
EMIN^mo Y REV^mo SEÑOR
Don Baltasar de Moscoso y Sandoval,
Presbitero Cardenal de la Santa Iglesia de
Roma del Titulo de Santa Cruz en Hie-
rusalen. Arçobispo de Toledo, Primado
de las Españas, Chanciller Mayor de
Castilla, del Consejo de Estado
de su Magestad, &c.
POR
DON MARTIN DE XIMENA
Iurado Presbitero, Racionero de la santa
Iglesia de Toledo, Secretario de
su Eminencia.

Digitized by Google

AL
EMINENTISSIMO,
Y REVERENDISSIMO SEÑOR DON Balthasar de Moscoso y Sandoval, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del Titulo de Santa Cruz en Hierusalen, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller maior de Castilla, del Consejo de Estado de su Magestad, &c. mi Señor.

BIBLIOTECA NAZ. ROMA VITTORIO EMANUELE

EMINENTISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR.

AVIENDO considerado la falta de noticias Eclesiasticas del Obispado de Iaen desde el tiempo del Santo Rey Don Fernando su Conquistador, y que de los Años precedentes desde que el Bienaventurado Apostol Santiago, y sus Santos Discipulos Eufrasio, Segundo, Tesifon, y Maximo, plantaron en aquella Diocesi la Fe, y Religion Catholica, aunque avia escrito con grande erudicion, curiosidad, y diligencia el Maestro Francisco de Rus Puerta, faltaban algunas cosas mui dignas de saberse, y que cederian en grande gloria de Dios nuestro Señor, y de sus Santos, y honra de aquel Obispado, si se publicasen, determinè, siendo V. Eminencia Prelado del, emprender esta obra, suplicando a V. Eminencia cerca del fin del Año 1645. se sirviesse de mandar escribir a todas sus Iglesias, y Conventos, embiando vnos Interrogatorios, inclusos en las Cartas, para que los Superiores con mas facilidad pudiessen buscar, y hallar en sus Archivos las noticias de sus Fundaciones, Santos, Reliquias, y demas cosas insignes Eclesiasticas, y las remitiessen a V. Eminencia, como lo hizieron, y V. Eminencia fue servido depositarlas en mi originales, segun las guardo, y estan en mi poder: y aviendome valido para el mismo efecto de muchos papeles, Privilegios, y Escrituras de algunos Archivos de aquel Obispado, y del de la Santa Iglesia de Toledo, que con el favor de V. Eminencia pude ver, y de otros de varias partes de España, y de grande numero de Libros manuscriptos, y impresos, de Autores que

tra-

Digitized by Google

Digitized by Google

A L
EMINENTISSIMO,
Y REVERENDISSIMO SEÑOR DON Balthasar de Moscoso y Sandoval, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del Titulo de Santa Cruz en Hierusalen, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller maior de Castilla, del Consejo de Estado de su Mageſtad, &c. mi Señor.

BIBLIOTECA NACIONAL DE MADRID

EMINENTISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR.

AVIENDO considerado la falta de noticias Eclesiasticas del Obispado de Iaen desde el tiempo del Santo Rey Don Fernando su Conquistador, y que de los Años precedentes desde que el Bienaventurado Apostol Santiago, y sus Santos Discipulos Eufrasio, Segundo, Tesifon, y Maximo, plantaron en aquella Diocesi la Fe, y Religion Catholica, aunque avia escrito con grande erudicion, curiosidad, y diligencia el Maestro Francisco de Rus Puerta, faltaban algunas cosas mui dignas de saberse, y que cederian en grande gloria de Dios nuestro Señor, y de sus Santos, y honra de aquel Obispado, si se publicasen, determinè, siendo V. Eminencia Prelado del, emprender esta obra, suplicando a V. Eminencia cerca del fin del Año 1645. se sirviesse de mandar escribir a todas sus Iglesias, y Conventos, embiando unos Interrogatorios, inclusos en las Cartas, para que los Superiores con mas facilidad pudiessen buscar, y hallar en sus Archivos las noticias de sus Fundaciones, Santos, Reliquias, y demas cosas insignes Eclesiasticas, y las remitiessen a V. Eminencia, como lo hizieron, y V. Eminencia fue servido depositarlas en mi originales, segun las guardo, y estan en mi poder: y aviendome valido para el mismo efecto de muchos papeles, Privilegios, y Escrituras de algunos Archivos de aquel Obispado, y del de la Santa Iglesia de Toledo, que con el favor de V. Eminencia pude ver, y de otros de varias partes de España, y de grande numero de Libros manuscriptos, y impressos, de Autores que

Digitized by Google

trataron de las cosas del: pareciendome seria bien escribir por partes, y con distincion para maior claridad las cosas que en ellos avia hallado dignas de memoria, y que la mas principal, y primera en tiempo, y en Dignidad, era las Fundaciones de las Santas Iglesias Catredales, y noticia de sus Prelados, dispuse dar principio a mi obra por este Catalogo, compuesto en forma de Annales, guardando el orden Cronologico, y sucession continuada de los tiempos, y Años, en que passaron las cosas que aqui se escriben: no dexando de advertir en ellos, aunque de passo, las Fundaciones de Iglesias, Prebendas, Beneficios, Conventos, y Monasterios, Universidad, Colegios, y Ospitales, y dar una breve noticia de la Conquista del Reyno, y Obispado de Iaen por el Santo Rey Don Fernando, y restauracion de sus Iglesias Catredales, y reducion de las ocho, que fueron antiguamente, a las dos, que oi subsisten, de Iaen, y Baeza, a que se allega la memoria, que se haze de sus Nobles Conquistadores, y primeros pobladores, demas de trecientos de los quales se ponen sus nombres: y la que se refiere, aunque succinta, de grande numero de Santos, y de personas insignes en virtud, letras, y Dignidades, que han ilustrado a aquella Dioceſi de las quales, y de otras muchas, que se han omitido, siendo Dios nuestro Señor servido, se hara aparte Catalogo, en que mas dilatadamẽte se escriba lo que dellos se halla en varios Autores, y Relaciones. Muchas razones ai, para que yo dedique a V. Eminencia este libro, y para que V. Eminencia se sirva de admitirlo debaxo de su proteccion, como humilissimamente lo suplico: el religioso zelo, y Catholico afecto de V. Eminencia a las cosas Ecclesiasticas, y amor grande a las de aquella Dioceſi, por a ver sido su Iglesia la primera Esposa de V. Eminencia, y los hijos della estar con sumo reconocimiento a las obligaciones en que V. Eminencia los puso en 27. años, que la governò, hasta el de 1646. en que sucedio la promocion a la Santa Iglesia de Toledo Metropolitana de la de Iaen, y Primada de las Españas, y permanecer en los vezinos de aquel Obispado la memoria de los continuos beneficios, que recibieron, y reciben de V. Eminencia, y ser yo uno dellos, y el mas obligado criado de V. Eminencia trezе Años ha, y averme encargado de escribir este Libro por orden de V. Eminencia, que con deseo del maior servicio de Dios nuestro Señor, y del maior lustre de la Santa Iglesia de Iaen, y gloria de tantos Santos, y insignes Prelados predeceſſores de V. Eminencia en aquella Silla, se sirvio de mandarme dispusiesse esta obra. Guarde Dios a V. Eminencia muchos años, como deseo. Madrid, Diciembre 20. de 1652.

Don Martin de
Ximena Iurado.

PRO-

Digitized by Google

PROTESTACION DEL AVTOR, OBEDECIENDO a lo mandado por la Santidad de Vrbano Octavo, Sumo Pontifice de felice recordacion, y a lo decretado por las Sagradas Congregaciones de Ritos, y de la Vniversal Inquisicion.

PORQVE La Santidad del Sumo Pontifice Romano Vrbano VIII. de felice recordacion a 13. de Marzo del Año 1625. publicò vn Decreto en las Sagradas Congregaciones de Ritos, y de la Vniversal Inquisicion, y lo confirmò a 5. de Iulio del Año 1634. prohibiendo por èl el imprimir libros en que se trate de personas celebres en fama de Santidad, ò Martyrio, que salieron desta vida, ò milagros, ò revelaciones, ò qualesquier beneficios como alcançados de Dios por sus intercessiones, sin reconocimiento, y aprobacion del Ordinario, y que los hasta entonces impressos, en ninguna manera fuessen aprobados: y a 5. de Iunio del Año 1631. explicò, que no sean admitidos Elogios de *Santo, ò Beato*, que absolutamente caigan sobre la persona, empero que se puedan admitir los que caen sobre las costumbres, y opinion de Santidad, con protestacion al principio, que no se pretenda dar a las tales cosas la autoridad que dimana de la Santa Iglesia, y Sede Apostolica de Roma, y que la fe de lo que en razon dello se escribiere, estrive solamente en la del Autor del libro. Sujetandome con la debida obediencia, y reverencia, como fiel hijo de aquella Santa Sede, al dicho Decreto, y a su Confirmacion, y declaracion, protesto, que yo no recibo, ni entiendo, ni pretèdo, que persona alguna reciba en otro sentido qualquiera de las cosas, que escribo en este Catalogo de los Obispos, y Annales Ecclesiasticos de la Diocesi de Iaen, y Baeza, sino solo en el que se afirma en autoridad humana, y no en la Divina de la Santa Iglesia Catholica Romana, exceptuando solamente aquellos a quien la misma Santa Sede Apostolica tiene ya escritos en el Catalogo de los Santos, Beatos, ò Martyres. Madrid, Diciembre 20. de 1652.

Don Martin de Ximena Iurado.

SVMA DEL PRIVILEGIO, LICENCIA, Y CENSVRAS.

EL Rey Catholico Don Philipe Quarto nuestro señor, por su Real cedula despachada en Madrid a doze de Abril, de mil y seiscientos y cincuenta y tres Años, refrendada de Martin de Villela Secretario de Camara de su Magestad, concedió a Don Martin de Ximena Iurado, Presbytero, Racionero de la Santa Iglesia de Toledo, Autor deste *Catalogo de los Obispos de la Diocesi de Iaen, y Baeza, y Annales Eclesiasticos della*, licencia para imprimirle, y Privilegio por diez años, para que no le imprima otra persona, atento que estaba aprobado por el Illustrissimo, y Reverendissimo señor Don Antonio Calderon, Canonigo de dicha Santa Iglesia, Maestro de la Infanta nuestra señora, Capellan mayor del Real Monasterio de la Encarnacion, Electo Arçobispo de Granada, natural de Baeza, a quien remitió la Censura el Eminentissimo Señor Cardenal Don Balthasar de Moscoso y Sandoval, Arçobispo de Toledo, Primado de las Espanas, &c. Y por el Reverendissimo Padre Maestro Fral Francisco de Arcos, Predicador de su Magestad, Provincial del Orden de la Santissima Trinidad, de la Provincia de Castilla, a quien la cometió el Consejo, como mas largamente parece por la dicha cedula Real, comission, y licencia de su Eminencia, y censuras.

SVMA DE LA TASSA.

TAssaron los señores del Consejo Real este libro, intitulado, *Catalogo de los Obispos de las Iglesias Catredales de la Diocesi de Iaen, y Baeza, y Annales Eclesiasticos della*, a cinco maravedis cada pliego: el qual tiene con principios, y tablas, ciento y cincuenta y quatro pliegos, que al dicho precio monta 774. maravedis, como consta de la certificacion que dió Miguel Fernandez de Noriega, Escrivano de Camara de su Magestad, su fecha en 8 dias de Iunio de 1654.

FE DE ERRATAS.

Pag. 10. *lin.* 42. de Mayo *diga* a 1. de Mayo. *Pag.* 30. *linea antepenultima*, en el mismo dia: *borrense estas tres dicciones*. *Pag.* 163. *lin.* 34. 1507. *diga* 1511. *Pag.* 181. *lin.* 42. 1538. *diga* 1529. *Pag.* 195. *lin.* 31. 1531. *diga* 1516. *Pag.* 310. *lin.* 33. Alcayde las Fortalezas, *diga*, Alcayde de las Fortalezas. *Pag.* 348. *lin.* 24. Concejo, *diga*, Consejo, *Pag.* 418. *lin.* 45. Maestrescuela, *diga*, Maestresala. *Pag.* 423. *lin.* 5. Armorchon, *diga*, Almorchó. *Pag.* 458. *lin.* 11. *al margen*, P. Fr. Alonso, *diga*, P. Fr. Thomas. *Pag.* 514. *lin.* 1. *al margen*, Pedro, *diga* Pedro. *Pag.* 530. *lin.* 31. *al margen*. Delgado, *diga*, Martinez. *Pag.* 521. *lin.* 16. *al margen*. Baeza, *diga*, Bilches. *Pag.* 547. *lin.* 6. Vacion, *diga*, Vacacion.

ESte libro intitulado, *Catalogo de los Obispos de las Iglesias Catredales de Iaen, y Baeza, y Annales Eclesiasticos deste Obispado*, compuesto por Don Martin de Ximena Iurado, Presbytero, Racionero de la Santa Iglesia de Toledo, Primada de las Espanas, y Secretario del Eminentissimo Señor Cardenal Arçobispo Don Balthasar de Moscoso y Sandoval, &c. Con estas erratas corresponde, y está impresso conforme a su original. Madrid 4. de Iunio de 1654.

Lic. D. Carlos Murcia de la Llana.

CRO-

Digitized by Google

CRONOLOGIA

Años de Christo.

DE LOS OBISPOS, DE LAS OCHO DIOCESIS ANTIGVAS DE EL REYNO DE IAEN, QVE OI ESTAN REDVCIDAS AL OBISPADO DE IAEN, Y BAEZA, DE QVE SE HAZE MEMORIA EN ESTOS ANNALES.

✠

OBISPOS
De Iliturgi, que es la Ciudad de Anduxar.

1 SAN EVFRASIO, Martyr, Dicipulo de Santiago, desde principio del Año 44. del Nacimiento de Christo, hasta el primero dia de Febrero del Año 57. Pag. 20. ✠ 44. 57.

2 EGILA es el segundo de quien se halla memoria. El qual en el Año de 716. (segun Iuliano) trasladò el cuerpo de San Eufrasio de Iliturgi a Valdemao en Galicia, adonde aora està. Pag. 22. 716.

✠

OBISPOS
De Abula, que es la Villa de Bilches.

1 SAN SEGVNDO, Martyr, compañero de San Eufrasio, y Dicipulo tambien de Santiago, vino a Eſpaña en el Año 44. y padeciò Martyrio en Bilches a Primero de Mayo del Año 100. y su cuerpo fue trasladado a Abyla, adonde aora està. Pag. 14. y 25. ✠ 44. 100.

2 IVLIO, Dicipulo, y Coadjutor de S. Segundo, y su inmediato, sucessor. Entiendese q̃ este Santo es el *Iulio*, q̃ padeciò Martyrio en Gelbes, junto a Sevilla à 20. de Diciembre. Pag. 25. ✠

✠

OBISPOS
Del Municipio Vtica, que es el Lugar del Marmolejo.

1 SAN MAXIMO, Martyr, Dicipulo de Santiago. Padeciò Martyrio en el Marmolejo a 4. de Setiembre, del Año 66. Pag. 26. ✠ 66.

2 S. VVALDIFREDO, Confessor, floreciò por los Años 288. El Martyrologio de Eſpaña haze memoria del a 24. de Abril. Pag. 27. ✠ 288.

3 LEPORIO, Monje, Dicipulo de S. Agustin, era Obiſpo en el Año 430. Pag. 27. 430.

4 POTENTINO, en el Año 683. Pag. 28. 683.

Digitized by Google

Años de Christo.

OBISPOS
De Salaria, Colonia de Romanos, que es la Villa de Sabiote.

300. ✠ SAN IANVARIO, Martyr, el qual subscribiò en el Concilio Iliberitano en el Año 309. Padeciò Martyrio en Gibraltar a 7. de Enero en la Persecucion de Diocleciano, y Maximiano. Pag. 30.

NO se ha hallado hasta aora memoria de otro algun Obispo de Salaria.

OBISPOS
De Mentesa, que es la Villa de la Guardia.

1 PARDO, el qual se hallò, y subscribiò en el Concilio Iliberitano
309. en el Año 300. Pag. 33.

2 IVAN, subscribiò en el Concilio III. Toledano en el Año
589. 589. Pag. 33.

3 IACOBO se hallò en el Concilio primero, y segundo, que el Rey Gundemaro hizo juntar en Toledo en el Año 610. Pag. 33.

610. 4 EMILIANO sucedio a Iacobo en el mismo Año 610. cuia Eleccion se hizo en el mismo Concilio segundo que el Rey. Gundemaro hizo juntar en Toledo en el Año 610. Pag. 34.

612. 5 CECILIO Obispo de Mentesa en el Año 612. y 615. Pag. 38.

6 IACOBO, El Segundo. Hallòse en tres Concilios de Toledo en los
633. Años de 633. y 636. y 638. Pag. 39.

7 GIBERICO. Se hallò su Procurador en el Concilio Toledano, celebrado Año 646. Pag. 39.
646.

653. 8 FROILA subscribiò en otro Concilio Toledano, Año 653. Pag. 39

9 VVALDIFREDO subscribiò en otro Concilio Toledano Año
655. 655. Y en el siguiente de 656. subscribiò por èl su Vicario en
656. otro Concilio en Toledo. Pag. 39.

683. ✠ 10 SAN FLORO, Martyr, del qual ai memoria desde el Año 683.
713. hasta el de 713. en que fue Martyrizado por los Moros junto à Xarandilla. Pag. 40.

11 ABIBONSO se hallò en Toledo en el Concilio que se celebrò en
858. aquella Ciudad en el Año 858. en que fue electo por Arçobispo Primado de las Españas S. Eulogio, Martyr. Pag. 41.

OBIS-

Años de Christo.

OBISPOS

De Tucci, que es la Villa de Martos, Colonia de Romanos, llamada por ellos Augusta Gemella Tuccitana.

1 SAN CAMERINO, ò MARINO, Martyr. Subscribiò en el Concilio Iliberitano en el Año 300. Fue promovido al Arcobispado de Toledo en el de 306. Padeciò Martyrio en Africa en el de 324. à 10. de Iulio. Pag. 41. ✠ 300. 306.

2 VELATO subscribiò en el Concilio Toledano Tercero en el Año 589. Pag. 43. 589.

3 AGAPIO, Monje, Varon docto, y Sancto, subscribiò en el Decreto, que hizo en Toledo el Rey Gundemaro en el Año 610. y en el de 612. le escribiò vna Carta el Rey de los Godos Sisebuto. Pag. 43. 610. 612.

4 FIDENCIO subscribiò en el Concilio segundo de Sevilla Año de 619. y en el de 633. assistiò por el en el Quarto Concilio de Sevilla vn Presbytero, llamado Contauro. Pag. 44. 619. 633.

5 BVDA subscribiò en el sexto Cõcilio de Toledo Año 638. Pag. 44. 638.

6 VINCENCIO, sucessor de Buda, subscribiò en el Octavo Concilio de Toledo, Año 653. Pag. 44. 653.

7 San SISEBADO, Martyr, subscribiò en el Concilio 12. de Toledo, Año 681. y en otros, y en el Año 713. fue martyrizado junto à Xarandilla por los Moros. Pag. 45. ✠ 681. 713.

8 CEPRIANO, Obispo de Martos en tiempo de los Mozarabes. Pag. 52.

OBISPOS

Del Gran Municipio Castulonense, que oi està arruinado, y se llama Cazlona, dos leguas de Baeza.

1 SAN SECVNDINO, Martyr, se hallò, y subscribiò en el Concilio Iliberitano, en el Año 300. Padeciò Martyrio en Cordoba à 21. de Mayo del de 305. Pag. 55. ✠ 300. 305.

2 MARCELO se hallò en el Concilio de Cordoba en el Año 345. Pag. 56. 345.

3 AMNIANO se hallò en el Concilio General Sardicense, Año 347. Pag. 56. 347.

4 CEREAL floreciò desde el Año 460. hasta el de 490. Pag. 57. 460.

5 THEODORO se hallò a la Consagracion de la Santa Iglesia de Toledo Año 587. y en los de 589. 610. y en dos Concilios de Toledo. Pag. 57. 587.

6 VENERIO subscribiò en el Decreto del Rey Gundemaro, hecho en Toledo, Año 610. Pag. 58. ✠ 610.

7 PERSEVERANCIO se hallò en el Concilio 4. de Toledo, Año 633. y despues en el de 636. subscribiò por el Asfalio Presbytero en el Concilio 5. Pag. 58. 633. 636.

MAR-

Digitized by Google

Digitized by Google

CATALOGO
DE LOS OBISPOS DE LAS
IGLESIAS CATREDALES DE
LA DIOCESI DE JAEN
Y
ANNALES ECLESIASTICOS
DESTE OBISPADO
A L
EMINmo Y REVmo SEÑOR
Don Baltasar de Moscoso y Sandoval,
Presbitero Cardenal de la santa Iglesia de
Roma del Titulo de Santa Cruz en Hie-
rusalen Arçobispo de Toledo, Primado
de las Españas, Chanciller Mayor de
Castilla, del Conseio de Estado
de su Magestad, &c.
POR
DON MARTIN DE XIMENA
Iurado Presbitero, Racionero de la santa
Iglesia de Toledo, Secretario de
su Eminencia.

Digitized by Google

AL
EMINENTISSIMO,
Y REVERENDISSIMO SEÑOR DON Balthasar de Moscoso y Sandoval, Presbytero Cardenal de la Santa Iglesia de Roma, del Titulo de Santa Cruz en Hierusalen, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, Chanciller maior de Castilla, del Consejo de Estado de su Magestad, &c. mi Señor.

BIBLIOTECA HAZ ROMA PATRIMONIO EMANUELE

EMINENTISSIMO, Y REVERENDISSIMO SEÑOR.

AVIENDO considerado la falta de noticias Ecclesiasticas del Obispado de Iaen desde el tiempo del Santo Rey Don Fernando su Conquistador, y que de los Años precedentes desde que el Bienaventurado Apostol Santiago, y sus Santos Discipulos Eufrasio, Segundo, Tesifon, y Maximo, plantaron en aquella Diocesi la Fe, y Religion Catholica, aunque avia escrito con grande erudicion, curiosidad, y diligencia el Maestro Francisco de Rus Puerta, faltaban algunas cosas mui dignas de saberse, y que cederian en grande gloria de Dios nuestro Señor, y de sus Santos, y honra de aquel Obispado, si se publicasen, determine, siendo V. Eminencia Prelado del, emprender esta obra, suplicando a V. Eminencia cerca del fin del Año 1645. se sirviesse de mandar escribir a todas sus Iglesias, y Conventos, embiando unos Interrogatorios, inclusos en las Cartas, para que los Superiores con mas facilidad pudiessen buscar, y hallar en sus Archivos las noticias de sus Fundaciones, Santos, Reliquias, y demas cosas insignes Ecclesiasticas, y las remitiessen a V. Eminencia, como lo hizieron, y V. Eminencia fue servido depositarlas en mi originales, segun las guardo, y estan en mi poder: y aviendome valido para el mismo efecto de muchos papeles, Privilegios, y Escrituras de algunos Archivos de aquel Obispado, y del de la Santa Iglesia de Toledo, que con el favor de V. Eminencia pude ver, y de otros de varias partes de España, y de grande numero de Libros manuscriptos, y impresses, de Autores que

Digitized by Google

trataron de las cosas del: pareciendome seria bien escribir por partes, y con distincion para maior claridad las cosas que en ellos avia hallado dignas de memoria, y que la mas principal, y primera en tiempo, y en Dignidad, era las Fundaciones de las Santas Iglesias Catredales, y noticia de sus Prelados, dispuse dar principio a mi obra por este Catalogo, compuesto en forma de Annales, guardando el orden Cronologico, y sucesion continuada de los tiempos, y Años, en que passaron las cosas que aqui se escriben: no dexando de advertir en ellos, aunque de passo, las Fundaciones de Iglesias, Prebendas, Beneficios, Conventos, y Monasterios, Vniversidad, Colegios, y Ospitales, y dar vna breve noticia de la Conquista del Reyno, y Obispado de Iaen por el Santo Rey Don Fernando, y restauracion de sus Iglesias Catredales, y reducion de las ocho, que fueron antiguamente, a las dos, que oi subsisten, de Iaen, y Baeza, a que se allega la memoria, que se haze de sus Nobles Conquistadores, y primeros pobladores, demas de trecientos de los quales se ponen sus nombres: y la que se refiere, aunque succinta, de grande numero de Santos, y de personas insignes en virtud, letras, y Dignidades, que han ilustrado a aquella Dioceſi de las quales, y de otras muchas, que se han omitido, siendo Dios nuestro Señor servido, se hara aparte Catalogo, en que mas dilatadamẽte se escriba lo que dellos se halla en varios Autores, y Relaciones. Muchas razones ai, para que yo dedique a V. Eminẽcia este libro, y para que V. Eminencia se sirva de admitirlo debaxo de su proteccion, como humilissimamente lo suplico: el religioso zelo, y Catholico afecto de V. Eminencia a las cosas Ecclesiasticas, y amor grande a las de aquella Dioceſi, por aver sido su Iglesia la primera Esposa de V. Eminencia, y los hijos della estar con sumo reconocimiento a las obligaciones en que V. Eminencia los puso en 27. años, que la governò, hasta el de 1646. en que sucedió la promocion a la Santa Iglesia de Toledo Metropolitana de la de Iaen, y Primada de las Españas, y permanecer en los vezinos de aquel Obispado la memoria de los continuos beneficios, que recibieron, y reciben de V. Eminencia, y ser yo vno dellos, y el mas obligado criado de V. Eminencia trezẽ Años ha, y averme encargado de escribir este Libro por orden de V. Eminencia, que con deseo del maior servicio de Dios nuestro Señor, y del maior lustre de la Santa Iglesia de Iaen, y gloria de tantos Santos, y insignes Prelados predecessores de V. Eminencia en aquella Silla, se sirvió de mandarme dispusiesse esta obra. Guarde Dios a V. Eminencia muchos años, como deseo. Madrid, Diciembre 20. de 1652.

Don Martin de
Ximena Iurado.

PRO-

Digitized by Google

PROTESTACION DEL AVTOR, OBEDECIENDO *a lo mandado por la Santidad de Vrbano Octavo, Sumo Pontifice de felice recordacion, y a lo decretado por las Sagradas Congregaciones de Ritos, y de la Vniversal Inquisicion.*

POR QVE La Santidad del Sumo Pontifice Romano Vrbano VIII. de felice recordacion a 13. de Marzo del Año 1625. publicò vn Decreto en las Sagradas Congregaciones de Ritos, y de la Vniversal Inquisicion, y lo confirmò a 5. de Iulio del Año 1634. prohibiendo por èl el imprimir libros en que se trate de personas celebres en fama de Santidad, ò Martyrio, que salieron desta vida, ò milagros, ò revelaciones, ò qualesquier beneficios como alcançados de Dios por sus intercessiones, sin reconocimiento, y aprobacion del Ordinario, y que los hasta entonces impressos, en ninguna manera fuessen aprobados: y a 5. de Iunio del Año 1631. explicò, que no sean admitidos Elogios de *Santo, ò Beato*, que absolutamente caigan sobre la persona, empero que se puedan admitir los que caen sobre las costumbres, y opinion de Santidad, con protestacion al principio, que no se pretenda dar a las tales cosas la autoridad que dimana de la Santa Iglesia, y Sede Apostolica de Roma, y que la fe de lo que en razon dello se escribiere, estrive solamente en la del Autor del libro. Sujetandome con la debida obediencia, y reverencia, como fiel hijo de aquella Santa Sede, al dicho Decreto, y a su Confirmacion, y declaracion, protesto, que yo no recibo, ni entiendo, ni pretèdo, que persona alguna reciba en otro sentido qualquiera de las cosas, que escribo en este Catalogo de los Obispos, y Annales Ecclesiasticos de la Diocesi de Iaen, y Baeza, sino solo en el que se afirma en autoridad humana, y no en la Divina de la Santa Iglesia Catholica Romana, exceptuando solamente aquellos aquien la misma Santa Sede Apostolica tiene ya referitos en el Catalogo de los Santos, Beatos, ò Martyres. Madrid, Diciembre 20. de 1652.

Don Martin de Ximena Iurado.

Digitized by Google

trataron de las cosas dèl: pareciendome seria bien escribir por partes, y con distincion para maior claridad las cosas que en ellos avia hallado dignas de memoria, y que la mas principal, y primera en tiempo, y en Dignidad, era las Fundaciones de las Santas Iglesias Catredales, y noticia de sus Prelados, dispuse dar principio à mi obra por este Catalogo, compuesto en forma de Annales, guardando el orden Cronologico, y sucesion continuada de los tiempos, y Años, en que passaron las cosas que aqui se escriben: no dexando de advertir en ellos, aunque de passo, las Fundaciones de Iglesias, Prebendas, Beneficios, Conventos, y Monasterios, Universidad, Colegios, y Ospitales, y dar una breve noticia de la Conquista del Reyno, y Obispado de Iaen por el Santo Rey Don Fernando, y restauracion de sus Iglesias Catredales, y reducion de las ocho, que fueron antiguamente, a las dos, que oi subsisten, de Iaen, y Baeza, a que se allega la memoria, que se haze de sus Nobles Conquistadores, y primeros pobladores, demas de trecientos de los quales se ponen sus nombres: y la que se refiere, aunque succinta, de grande numero de Santos, y de personas insignes en virtud, letras, y Dignidades, que han ilustrado à aquella Diocesi de las quales, y de otras muchas, que se han omitido, siendo Dios nuestro Señor servido, se hará aparte Catalogo, en que mas dilatadamẽte se escriba lo que dellos se halla en varios Autores, y Relaciones. Muchas razones ai, para que yo dedique à V. Eminẽcia este libro, y para que V. Eminencia se sirva de admitirlo debaxo de su proteccion, como humilissimamente lo suplico: el religioso zelo, y Catholico afecto de V. Eminencia a las cosas Ecclesiasticas, y amor grande a las de aquella Diocesi, por aver sido su Iglesia la primera Esposa de V. Eminencia, y los hijos della estar con sumo reconocimiento a las obligaciones en que V. Eminencia los puso en 27. años, que la governò, hasta el de 1646. en que sucedió la promocion a la Santa Iglesia de Toledo Metropolitana de la de Iaen, y Primada de las Españas, y permanecer en los vezinos de aquel Obispado la memoria de los continuos beneficios, que recibieron, y reciben de V. Eminencia, y ser yo uno dellos, y el mas obligado criado de V. Eminencia treze Años ha, y averme encargado de escribir este Libro por orden de V. Eminencia, que con deseo del maior servicio de Dios nuestro Señor, y del maior lustre de la Santa Iglesia de Iaen, y gloria de tantos Santos, y insignes Prelados predecessores de V. Eminencia en aquella Silla, se sirvió de mandarme dispusiesse esta obra. Guarde Dios à V. Eminencia muchos años, como deseo. Madrid, Diciembre 20. de 1652.

Don Martin de
Ximena Iurado.

PRO-

Digitized by Google

PROTESTACION DEL AVTOR, OBEDECIENDO a lo mandado por la Santidad de Vrbano Octavo, Sumo Pontifice de felice recordacion, y a lo decretado por las Sagradas Congregaciones de Ritos, y de la Vniversal Inquisicion.

PORQVE La Santidad del Sumo Pontifice Romano Vrbano VIII. de felice recordacion a 13. de Marzo del Año 1625. publicò vn Decreto en las Sagradas Congregaciones de Ritos, y de la Vniversal Inquisicion, y lo confirmò a 5. de Iulio del Año 1634. prohibiendo por èl el imprimir libros en que se trate de personas celebres en fama de Santidad, ò Martyrio, que salieron desta vida, ò milagros, ò revelaciones, ò qualesquier beneficios como alcançados de Dios por sus intercessiones, sin reconocimiento, y aprobacion del Ordinario, y que los hasta entonces impressos, en ninguna manera fuessen aprobados: y a 5. de Iunio del Año 1631. explicò, que no sean admitidos Elogios de *Santo, ò Beato*, que absolutamente caigan sobre la persona, empero que se puedan admitir los que caen sobre las costumbres, y opinion de Santidad, con protestacion al principio, que no se pretenda dar a las tales cosas la autoridad que dimana de la Santa Iglesia, y Sede Apostolica de Roma, y que la fe de lo que en razon dello se escribiere, estrive solamente en la del Autor del libro. Sujetandome con la debida obediencia, y reverencia, como fiel hijo de aquella Santa Sede, al dicho Decreto, y a su Confirmacion, y declaracion, protesto, que yo no recibo, ni entiendo, ni pretèdo, que persona alguna reciba en otro sentido qualquiera de las cosas, que escribo en este Catalogo de los Obispos, y Annales Eclesiasticos de la Diocesi de Iaen, y Baeza, sino solo en el que se afirma en autoridad humana; y no en la Divina de la Santa Iglesia Catholica Romana, exceptuando solamente aquellos a quien la misma Santa Sede Apostolica tiene ya escritos en el Catalogo de los Santos, Beatos, ò Martyres. Madrid, Diciembre 20. de 1652.

Don Martin de Ximena Iurado.

Digitized by Google

SVMA DEL PRIVILEGIO, LICENCIA, Y CENSVRAS.

EL Rey Catholico Don Phillipe Quarto nueſtro ſeñor, por ſu Real cedula deſpachada en Madrid a doze de Abril, de mil y ſeiſcientos y cincuenta y tres Años, refrendada de Martin de Villela Secretario de Camara de ſu Mageſtad, concediò a Don Martin de Ximena Iurado, Presbytero, Racionero de la Santa Igleſia de Toledo, Autor deſte *Catalogo de los Obiſpos de la Dioceſi de Iaen, y Baeza, y Annales Eccleſiaſticos della*, licencia para imprimirle, y Privilegio por diez años, para que no le imprima otra perſona, atento que eſtaba aprobado por el Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo ſeñor Don Antonio Calderon, Capellan de dicha Santa Igleſia, Maeſtro de la Infanta nueſtra ſeñora, Capellan mayor del Real Monaſterio de la Encarnacion, Electo Arçobiſpo de Granada, natural de Baeza, a quien remitiò la Cenſura el Eminentiſsimo Señor Cardenal Don Balthaſar de Moſcoſo y Sandoval, Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, &c. Y por el Reverendiſsimo Padre Maeſtro Fral Franciſco de Arcos, Predicador de ſu Mageſtad, Provincial del Orden de la Santiſsima Trinidad, de la Provincia de Caſtilla, aquien la cometiò el Conſejo, como mas largamente parece por la dicha cedula Real, comiſſion, y licencia de ſu Eminencia, y cenſuras.

SVMA DE LA TASSA.

TAſſaron los ſeñores del Conſejo Real eſte libro, intitulado, *Catalogo de los Obiſpos de las Igleſias Catredales de la Dioceſi de Iaen, y Baeza, y Annales Eccleſiaſticos della*, a cinco marauedis cada pliego: el qual tiene con principios, y tablas, ciento y cincuenta y quatro pliegos, que al dicho precio monta 774. marauedis, como conſta de la certificacion que diò Miguel Fernandez de Noriega, Eſcrivano de Camara de ſu Mageſtad, ſu fecha en 8. dias de Iunio de 1654.

FE DE ERRATAS.

Pag. 10. *lin.* 4. 2. de Mayo *diga à* 1. de Mayo. *Pag.* 30. *linea antepenultima*, en el miſmo dia: *borreſe eſtas tres dictiones. Pag.* 163. *lin.* 34. 1507. *diga* 1511. *Pag.* 181. *lin.* 42. 1531. *diga* 1529. *Pag.* 195. *lin.* 31. 1531. *diga* 1516. *Pag.* 310. *lin.* 33. Alcayde las Fortalezas, *diga*, Alcayde de las Fortalezas. *Pag.* 348. *lin.* 24. Concejo, *diga*, Conſejo, *Pag.* 418. *lin.* 45. Maeſtreſcuela, *diga*, Maeſtreſala. *Pag.* 423. *lin.* 5. Armorchon, *diga*, Almorchò. *Pag.* 458. *lin.* 11. *al margen*, P. Fr. Alonſo, *diga*, P. Fr. Thomas. *Pag.* 514. *lin.* 1. *al margen*, Pedro, *diga* Pedro. *Pag.* 520. *lin.* 31. *al margen*. Delgado, *diga*, Martinez. *Pag.* 521. *lin.* 16. *al margen*. Baeza, *diga*, Bilches, *Pag.* 547. *lin.* 6. Vacion, *diga*, Vacacion.

ESte libro intitulado, *Catalogo de los Obiſpos delas Igleſias Catredales de Iaen, y Baeza, y Annales Eccleſiaſticos deſte Obiſpado*, compueſto por Don Martin de Ximena Iurado, Presbytero, Racionero de la Santa Igleſia de Toledo, Primada de las Eſpañas, y Secretario del Eminentiſsimo Señor Cardenal Arçobiſpo Don Balthaſar de Moſcoſo y Sandoval, &c. Con eſtas erratas correſponde, y eſtà impreſſo conforme a ſu original. Madrid 4. de Iunio de 1654.

Lic. D. Carlos Murcia de la Llana.

CRO-

Digitized by Google

CRONOLOGIA

Años de Christo.

DE LOS OBISPOS, DE LAS OCHO DIOCESIS ANTIGVAS DE EL REYNO DE IAEN, QVE OI ESTAN REDVCIDAS AL OBISPADO DE IAEN, Y BAEZA, DE QVE SE HAZE MEMORIA EN ESTOS ANNALES.

✠

OBISPOS
De Iliturgi, que es la Ciudad de Anduxar.

1 SAN EVFRASIO, Martyr, Dicipulo de Santiago, desde principio del Año 44. del Nacimiento de Christo, hasta el primero dia de Febrero del Año 57. Pag. 20. ✠ 44. 57.

2 EGILA es el segundo de quien se halla memoria. El qual en el Año de 716. (segun Iuliano) trasladó el cuerpo de San Eufrasio de Iliturgi a Valdemao en Galicia, adonde aora está. Pag. 22. 716.

✠

OBISPOS
De Abula, que es la Villa de Bilches.

1 SAN SEGVNDO, Martyr, compañero de San Eufrasio, y Dicipulo tambien de Santiago, vino a España en el Año 44. y padeció Martyrio en Bilches a Primero de Mayo del Año 100. y su cuerpo fue trasladado a Abyla, adonde aora está. Pag. 14. y 25. ✠ 44. 100.

2 IVLIO, Dicipulo, y Coadjutor de S. Segundo, y su inmediato sucessor. Entiendese q este Santo es el *Iulio*, q padeció Martyrio en Gelbes, junto a Sevilla à 20. de Diciembre. Pag. 25. ✠

✠

OBISPOS
Del Municipio Vtica, que es el Lugar del Marmolejo.

1 SAN MAXIMO, Martyr, Dicipulo de Santiago. Padeció Martyrio en el Marmolejo a 4. de Setiembre, del Año 66. Pag. 26. ✠ 66.

2 S. VVALDIFREDO, Confessor, floreció por los Años 288. El Martyrologio de España haze memoria del a 24. de Abril. Pag. 27. ✠ 288.

3 LEPORIO, Monje, Dicipulo de S. Agustin, era Obispo en el Año 430. Pag. 27. 430.

4 POTENTINO, en el Año 683. Pag. 28. 683.

Digitized by Google

Años de Christo.

OBISPOS
De Salaria, Colonia de Romanos, que es la Villa de Sabiote.

300. ✠ SAN IANVARIO, Martyr, el qual ſubſcribiò en el Concilio Iliberitano en el Año 300. Padeciò Martyrio en Gibraltar a 7. de Enero en la Perſecucion de Diocleciano, y Maximiano. Pag. 30.

NO ſe ha hallado haſta aora memoria de otro algun Obiſpo de Salaria.

OBISPOS
De Menteſa, que es la Villa de la Guardia.

300. 1 PARDO, el qual ſe hallò, y ſubſcribiò en el Concilio Iliberitano en el Año 300. Pag. 33.

589. 2 IVAN, ſubſcribiò en el Concilio III. Toledano en el Año 589. Pag. 33.

3 IACOBO ſe hallò en el Concilio primero, y ſegundo, que el Rey Gundemaro hizo juntar en Toledo en el Año 610. Pag. 33.

610. 4 EMILIANO ſucedio a Iacobo en el miſmo Año 610. cuia Eleccion ſe hizo en el miſmo Concilio ſegundo que el Rey Gundemaro hizo juntar en Toledo en el Año 610. Pag. 34.

612. 5 CECILIO Obiſpo de Menteſa en el Año 612. y 615. Pag. 38.

633. 6 IACOBO, El Segundo. Hallòſe en tres Concilios de Toledo en los Años de 633. y 636. y 638. Pag. 39.

646. 7 GIBERICO. Se hallò ſu Procurador en el Concilio Toledano, celebrado Año 646. Pag. 39.

653. 8 FROILA ſubſcribiò en otro Concilio Toledano, Año 653. Pag. 39

655. 9 VVALDIFREDO ſubſcribiò en otro Concilio Toledano Año 655. Y en el ſiguiente de 656. ſubſcribiò por èl ſu Vicario en otro Concilio en Toledo. Pag. 39.

656.

683. ✠ 10 SAN FLORO, Martyr, del qual ai memoria deſde el Año 683. haſta el de 713. en que fue Martyrizado por los Moros junto à Xarandilla. Pag. 40.

713.

858. 11 ABIBONSO ſe hallò en Toledo en el Concilio que ſe celebrò en aquella Ciudad en el Año 858. en que fue electo por Arçobiſpo Primado de las Eſpañas S. Eulogio, Martyr. Pag. 41.

OBIS-

Digitized by Google

Años de Christo.

OBISPOS

De Tucci, que es la Villa de Martos, Colonia de Romanos, llamada por ellos Augusta Gemella Tuccitana.

1 SAN CAMERINO, ò MARINO, Martyr. Subscribiò en el Concilio Iliberitano en el Año 300. Fue promovido al Arçobispado de Toledo en el de 306. Padeciò Martyrio en Africa en el de 324. à 10. de Iulio. Pag. 41. ✠ 300. 306.

2 VELATO subscribiò en el Concilio Toledano Tercero en el Año 589. Pag. 43. 589.

3 AGAPIO, Monje, Varon docto, y Sancto, subscribiò en el Decreto, que hizo en Toledo el Rey Gundemaro en el Año 610. y en el de 612. le escribiò vna Carta el Rey de los Godos Sisebuto. Pag. 43. 610. 612.

4 FIDENCIO subscribiò en el Concilio segundo de Sevilla Año de 619. y en el de 633. assistiò por el en el Quarto Concilio de Sevilla vn Presbytero, llamado Contauro. Pag. 44. ✠ 619. 633.

5 BVDA subscribiò en el sexto Cócilio de Toledo Año 638. Pag. 44. 638.

6 VINCENCIO, succesor de Buda, subscribio en el Octavo Concilio de Toledo, Año 653. Pag. 44. 653.

7 San SISEBADO, Martyr, subscribiò en el Concilio 12. de Toledo, Año 681. y en otros, y en el Año 713. fue martyrizado junto à Xarandilla por los Moros. Pag. 45. ✠ 681. 713.

8 CEPRIANO, Obispo de Martos en tiempo de los Mozarabes. Pag. 52.

OBISPOS

Del Gran Municipio Castulonense, que oi està arruinado, y se llama Cazlona, dos leguas de Baeza.

1 SAN SECVNDINO, Martyr, se hallò, y subscribiò en el Concilio Iliberitano, en el Año 300. Padeciò Martyrio en Cordoba à 21. de Mayo del de 305. Pag. 55. ✠ 300. 305.

2 MARCELO se hallò en el Concilio de Cordoba en el Año 345. Pag. 56. 345.

3 AMNIANO se hallò en el Concilio General Sardicense, Año 347. Pag. 56. 347.

4 CEREAL floreciò desde el Año 460. hasta el de 490. Pag. 57. 460.

5 THEODORO se hallò a la Consagracion de la Santa Iglesia de Toledo Año 587. y en los de 589. 610. y en dos Concilios de Toledo. Pag. 57. 587.

6 VENERIO subscribiò en el Decreto del Rey Gundemaro, hecho en Toledo, Año 610. Pag. 58. 610.

7 PERSEVERANCIO se hallò en el Concilio 4. de Toledo, Año 633. y despues en el de 636. subscribiò por el Asfalio Presbytero en el Concilio 5. Pag. 58. 633. 636.

MAR-

Años de Christo.

646. 8 MARCO ſucediò à Perſeverancio. Y en el Año 646. ſubſcribiò por èl en el Concilio 7. Toledano vn Presbytero llamado Magno. Deſpues el miſmo Obiſpo ſubſcribiò en los Concilios 8. y 9. y 10. Toledanos en los Años de 653. 655. y 656. Pag. 58.

656. ✠ 660. SAN AMANDO, Confeſſor, floreciò por los Años de 660. y aunque no fue Obiſpo de Cazlona, ſe reza del en eſte Obiſpado de Iaen a 6. de Febrero, entendiendo que fue Prelado deſta Igleſia. Pag. 59.

✠

OBISPOS

De la Noble, y antigua Ciudad de Baeza, Colonia de Romanos.

1 SAN TESIFON, Martyr, Dicipulo del Apoſtol Santiago, fue el primer Obiſpo de Baeza deſde el Año 44. Padeciò Martyrio en Granada à 21. de Abril, del Año 57. Eſtan ſus Reliquias en el Monte Santo de Granada. Pag. 61.

44. ✠ 57.

283. ✠ 2 SAN IVSTO, Martyr. Padeciò en Baeza en el Año 283. a 14. de Diciembre. Pag. 64.

286. 3 GERMANO Floreciò en el Año 286. Pag. 73.

300. 4 EVTIQVIANO ſe hallò en el Concilio Iliberitano en el Año 300. Pag. 75.

314. 5 SABINO ſe hallò en el Concilio Arelatenſe primero, Año 314. Pag. 76.

383. ✠ 388. 6 SAN GREGORIO, Confeſſor, Obiſpo de Baeza deſde el Año 383. haſta el de 388. en que fue promovido a Granada. Muriò en Granada à 24. de Abril, del Año 423. de edad de 80. Años. Pag. 78.

540. ✠ 7 SAN SVLPICIO, Confeſſor era Obiſpo de Baeza en el Año 540. Pag. 81.

587. 8 THEODORO aſsiſtiò en el Año 587. a la Conſagracion de la Santa Igleſia de Toledo, y deſpues en el de 589. en vn Concilio de Toledo. Pag. 86.

589.

610. 9 GVNDEMARO ſubſcribiò en el Decreto del Rey Gundemaro, Año 610. en Toledo. Pag. 87.

675. 10 ROGATO. Ai memoria del deſde el Año 675. haſta el de 688. Pag. 89.

688.

693. ✠ 11 SAN THEODISCLO, Martyr, Ai memoria del deſde el Año 693. haſta el de 713. en que padeciò Martyrio junto a Xarandilla. Pag. 89.

743. ✠ 12 SAN VICTOR, Martyr, Padeciò en Baeza en el Año 743. a 17. de Otubre. Pag. 90.

804. 13 DECVTO, del qual ſe halla memoria en el Año 804. Pag. 92.

859. 14 GARCIA ſe hallò en Toledo en el Año 859. en vn Concilio en que fue electo por Arçobiſpo de Toledo S. Eulogio. Pag. 93.

862. 15 SARO Obiſpo en el Año 862. Pag. 93.

905. 16 THEVDECVTO en el Año 905. Pag. 94.

DON

Digitized by Google

DON FRAI DOMINGO, Religioso de Santo Domingo Obispo desde el Año 1227. hasta el de 1248. — Años de Christo: 1227. 1248.

Trasladòse por este tiempo la Silla Obispal a Iaen, erigiendose en Catredal la Iglesia maior de aquella Ciudad, y quedandose tambien con el Titulo, y preminencias de Catredal la Iglesia de Baeza.

✠

OBISPOS
De las dos Iglesias Catredales de Iaen, y Baeça.

1 DON PEDRO MARTINEZ Châciller del Rey, Año 1249. P. 209 — 1249.

2 DON PASCVAL desde el Año 1250. Muriò a cinco de Diciembre del Año 1275. Pag. 211. — 1250. 1275.

3 DON MARTIN DOMINGVEZ, desde cinco de Febrero de 1276. y muriò a 29. de Noviembre de 1283. Pag. 225. — 1276. 1283.

4 DON IVANNES desde 8. de Diciembre de 1283. hasta fin del Año 1284. en que muriò. Pag. 227. — 1284.

5 DON IVAN el II. en el Año 1285. Pag. 230. — 1285.

6 DON IVAN el III. desde el Año 1287. hasta principio de el de 1289. en que muriò. Pag. 231. — 1287.

SEDE VACANTE desde principio del Año 1289. hasta 30. de Iunio de 1296. Pag. 232. — 1289.

DON IVAN MIGVEL, Dean de Iaen, Electo Obispo en el Año 1290. y no confirmado. Pag. 233.

7 SANTO DON FRAI PEDRO NICOLAS PASCVAL DE VALENCIA, Martir, Religioso del Orden de la Merced, Obispo Titular de Granada, y Obispo de Iaen, y Baeça desde mediado el Año de 1296. hasta 6. de Diziẽbre del Año 1300. en q̃ fue martirizado por los Moros en Granada. Està su Cuerpo en la Catredal de Baeza sobre la Puerta de la Luna. P. 238. — ✠ 1296. 1300.

8 DON GARCIA PEREZ desde 3. de Março del Año 1301. hasta fin de el de 1316. Està sepultado en la Colegial de Vbeda. P. 323. — 1301. 1316.

9 DON GVTIERRE TELLEZ desde principio del Año 1317. Muriò en el de 1322. y està sepultado en la Colegial de Vbeda. P. 325 — 1317. 1322.

10 DON FERNANDO MARTINEZ DE AGREDA desde principio del Año 1323. hasta el de 1326. Pag. 327. — 1323.

11 DON IVAN el IIII. en el Año 1331. Pag. 328. — 1326.

12 DON FERNANDO el II. desde el Año 1331. hasta el de 1333. en que fue por Obispo a Badajoz. Pag. 529. — 1331. 1333.

13 DON IVAN DE MORALES, llamado DON IVAN DE SORIA, porque era natural de Soria, fue Obispo de Iaen desde el Año de 1334. hasta principio de el de 1357. Pag. 330. — 1334.

14 DON IVAN el VI. desde 21. de Agosto de 1357. hasta fin de 1359. Pag. 336. — 1357. 1359.

15 DON ANDRES desde principio de 1360. hasta fin de Diciembre de 1367. Pag. 338. — 1360.

16 DON ALONSO PECHA desde el Año 1367. hasta 1368. P. 340. — 1367.

17 DON NICOLAS DE BIEDMA desde 19. de Iulio de 1368. hasta el de 1378. que fue promovido a el Obispado de Cuẽca, P. 342. — 1368. 1378.

18 DON IVAN DE CASTRO, Obispo de Aix en Gascuña, y despues

Años de Christo.

1397. pues de Iaen desde el Año 1379. hasta fin del de 1381. en que fue por Obispo a Palencia. Pag. 355.

1381. 19 DON NICOLAS DE BIEDMA bolbió desde Cuenca a ser Obispo de Iaen al principio del Año 1382. Murió en Marzo del Año 1383. Pag. 358.

1382.

1383.

1422. 20 DON RODRIGO FERNANDEZ DE NARVAEZ desde dos de Noviembre de 1383. Murió en el Año de 1422. Pag. 366.

1423. 21 SANTO DON GONZALO DE STVñGA, o ZVñIGA, Martyr, fue Obispo desde el Año 1423. hasta el de 1456. en que padeció Martyrio en Granada à 27. de Junio. Está su cuerpo en la Iglesia Catredal de Baeza debaxo del Altar maior. Pag. 385.

1456.

1457. DON FRAI IAIME TAHVSTE, del Orden de la Merced, Electo Obispo, y no confirmado. Pag. 409.

22 DON ALONSO VAZQVEZ DE ACVñA, Obispo de Mondoñedo, y desde 10. de Mayo de 1457. Obispo de Iaẽ hasta 9. de Mayo de 1474. que murió en Bexixar, y fue sepultado en el Coro de la Catredal de Baeza. Pag. 410.

1474.

SEDEVACANTE Dos Años. Pag. 425.

23 DON IñIGO MANRIQVE Obispo de Coria, lo fue de Iaen desde mediado el Año 1476. hasta el de 1483. que fue a Sevilla por Arçobispo de aquella Ciudad. Pag. 428.

1476.

1483. 24 DON LVIS OSSORIO desde principio del Año 1483. hasta el de 1496. que murió en Flandes. Pag. 452.

1496.

25 DON FRAI DIEGO DEZA de la Orden de S. Domingo, Obispo de Zamora, y de Salamanca, y de Iaen desde fin del Año 1497. hasta el de 1499. q̃ fue promovido al Obispado de Palẽcia, y despues al Arçobispado de Sevilla, adonde murió a 9. de Junio de 1523. Pag. 439.

1497.

1499.

26 DON ALONSO SVAREZ DE FVENTE EL SAVCE Obispo de Mondoñedo, y de Lugo, y Electo de Malaga, y desde el Año 1500. Obispo de Iaen, adonde murió a 5. de Noviembre de 1520. Pag. 441.

1500.

1520. SEDEVACANTE de Dos Años y medio. Pag. 449.

DON FRAI DIEGO GAIANGOS, del Orden de la Trinidad, Electo Obispo en el Año 1522. y no confirmado. Pag. 449.

27 DON ESTEBAN GABRIEL MERINO *Presbytero Cardenal* del Titulo de S. Iuan, y S. Pablo, y despues del Titulo de S. Vidal, natural de S. Esteban del Puerto, Nuncio de su Santidad en España, Patriarca de las Indias, Arçobispo de Bari, Obispo de Leõ, y desde 13. de Iunio de 1523. Obispo de Iaen. Murió en Roma à principio de Agosto del Año 1535. adonde está sepultado en Santiago de los Españoles. Pag. 450.

1525.

1535. SEDEVACANTE de dos Años, y 4. meses hasta fin del Año 1538. Pag. 466.

1538.

28 DON FRANCISCO DE MENDOZA desde fin del Año 1538. Murió en Alemania en la Ciudad de Espira Año de 1543. P. 467.

1543. SEDEVACANTE hasta fin del Año 1544. Pag. 470.

1544. 29 DON PEDRO PACHECO, *Presbytero Cardenal* del Titulo de Santa Balbina, y despues Obispo Albanense, aviendo sido Obispo de Mondoñedo, Ciudad-Rodrigo, y Pamplona, fue pro-

1545. mo-

Digitized by Google

movido a este Obispado de Iaen en el Año de 1545. y lo gouernò hasta el de 1554. en el qual se le dio el Obispado de Siguença, del qual tomò posseſsion a 1. de Setiembre. Muriò en Roma à 4. de Febrero de 1560. y està sepultado en el Conuento de San Francisco de la Puebla de Montalban, en el Arçobispado de Toledo. Pag. 470. Años de Christo, 1554.

30 DON DIEGO TAVERA estando electo por Obispo de Abyla fue electo por Obispo de Iaen en el Año 1555. Muriò en la Ciudad de Toledo a 28. de Abril del Año 1560. y fuè sepultado en ella en la Capilla insigne del Ospital de Siluan Baptista, que vulgarmente llaman *el Ospital de afuera*. Pag. 476. 1555. 1560.

DON FRAL FRANCISCO DE BENAVIDES, de la Orden de San Geronimo, Obispo de Cartagena de las Indias, y de Mondoñedo, y de Segobia, fue electo por Obispo de Iaen, y no se confirmò su Eleccion, porque muriò dentro de pocos dias en el Monasterio de Religiosos de San Geronimo de Guadalupe à 15. de Mayo del mismo Año 1560.

31 DON DIEGO DE LOS COBOS Y MOLINA, natural de la Ciudad de Vbeda, fue electo por Obispo de Huesca, y no lo aceptò. Despues fue Obispo de Abyla, y vltimamente de Iaen desde el Año 1560. Muriò en Toledo en el mes de Agosto de 1565. auiendo ido à assistir al Concilio Provincial, que en aquel Año se celebrò en aquella Ciudad, y fue sepultado en Vbeda en la Capilla del Ospital de Santiago. Pag. 479. 1565.

32 DON FRANCISCO DELGADO, Obispo de Lugo, fue promovido al Obispado de Iaẽ, del qual tomò posseſsion a 24. de Iunio del Año 1566. Muriò en Baeza à 2. de Otubre de 1576. y fue llevado a sepultar a la Rioja a la Villa de *Pun*, que aora llaman *Castil Delgado*. Pag. 482. 1566. 1576.

33 DON DIEGO DEZA, Obispo de Canaria, y despues de Coria, y desde el Año 1577. Obispo de Iaen. Muriò en Sevilla a 13. de Setiembre del Año 1579 y fue sepultado en ella en el Conuẽto de S. Pablo de Religiosos Dominicos en la Capilla de los Tavèras. Pag. 489. 1577.

34 DON FRANCISCO SARMIENTO DE MENDOZA, Obispo de Astorga, de adonde vino por Obispo de Iaen, y tomò posseſsion deste Obispado a 27. de Mayo del Año 1580. Muriò en Iaen a 9. de Iunio de 1595. y fue sepultado en el Coro de la Iglesia Catredal. Pag. 490. 1580. 1595.

35 DON BERNARDO DE SANDOVAL Y ROJAS, *Presbytero Cardenal* del Titulo de Santa Anastasia, Obispo de Ciudad-Rodrigo, y de Pamplona, y vltimamente deste Obispado de Iaen, y Baeza, del qual tomò posseſsion a 28. de Agosto del Año 1596. de adonde fue promovido al Arçobispado de Toledo del qual tomò posseſsion a 28. de Iunio de 1599. Muriò a 7. de Diciembre de 1618. y fue sepultado en la Santa Iglesia de Toledo en la Capilla de Nuestra Señora del Sagrario. Pag. 501. 1596. 1599.

36 DON SANCHO DAVILA Y TOLEDO, Electo Obispo de Abila, antes de embiar por las Bulas, fue promovido al Obispado

Digitized by Google

CATALOGO DE LOS OBISPOS DE LAS IGLESIAS CATEDRALES DE IAEN, Y BAEZA, Y ANNALES ECLESIASTICOS DESTE OBISPADO.

BIBLIOTECA NAZ. ROMA SEZIONE GMAN.

DESCRIPCION DE LA DIOCESI DE IAEN.

PARRAFO PRIMERO.

EL Obiſpado de Iaen, que aora ſe incluye todo en la Provincia Betica, que llamamos Andaluzia, antiguamente perteneciò a las Provincias Tarraconenſe, y Betica, y en el tenian parte las Regiones Oretana, Baſtetana, y Turdula, entre las quales eſtava dividido ſu termino; que es caſi quadrado. Su latitud de Oriente a Poniente es de diez y ocho leguas, y la longitud de Mediodia a Norte, deſde el Reyno de Granada haſta la cumbre de Sierra Morena es de veinte leguas. Eſtà deſde nueve grados y veinte minutos haſta diez, y veinte y cinco de longitud, y deſde treinta y ocho grados, y diez minutos, haſta treinta y nueue, y diez y ſiete de latitud. Por los tres lados eſtà cercado de montes. Al Septentrion tiene a Sierra Morena, llamada en Latin, *Monteſ Mariani*; mas la parte della, que correſponde a eſte Obiſpado, la qual lo divide del Arçobiſpado de Toledo, es conocida por el nombre, que los Autores Antiguos le dan, intitulandola, *Saltus Caſtulonenſis*, por el Puerto Muradal, nombrado aſsi por eſtar correſpondiente, y cercano a la Ciudad inſigne de Caſtulo; que oy, aunque deſtruida, conſerva en ſus grandes ruinas el nombre, dos leguas abaxo de Baeça, entre Occidente, y Septentrion, y ocho del miſmo Puerto a la parte Meridional del. Al Oriente la Sierra de Caçorla, llamada por los antiguos, *Saltus Tugienſis*: y por otro nombre, *Argentarius mons*. El Puerto *Auxin*, que eſtà en aquella Sierra junto a la Villa de Queſada, por donde es el tranſito deſte Obiſpado, y Reyno de Iaen al de Murcia, parece aver ſido en lo antiguo conocido por eſte nombre, *Saltus Tugienſis*, dandoſele del que tenia vna Ciudad, que a poca diſtancia deſte Puerto a la parte Occidental del eſtava en el ſitio donde aora ſe ven ſus ruinas, y vna Torre, que todavia retiene el nombre, con que la reconoce Clau-

dio Tolomeo lib.2.cap.4.en la Tabla 2.de Europa,llamandola *Tuia*,y ſituandola en la parte,que correſponde a *Toſa*, que aſsi ſe llama en Eſpañol eſta Torre,que en otros Autores ſe halla con el nombre de *Tugia*. Deſta miſma Sierra Tugienſe,ò Argentaria,que aora llamamos de Cazorla,y ſe continua,y es toda vna con la de Alcaraz, nacen el rio Guadalimar a la parte Septentrional della, que es àzia el Reyno de Toledo,y junto al territorio,y Ciudad de Alcaraz, llamado en lo antiguo *Tagus*,que por ventura ſe deve leer *Tigus* en los Autores adonde ſe haze mencion del,y entenderſe,que eſte fueſſe ſu nombre impueſto,por tener ſu nacimiento en el Monte Tigenſe. Dextro en el Año 66. de ſu Chronico lo llama Tagus. Y Iuliano en el Adverſario 340. *Tagus Parnaſus*,añadiendo,que ſe llamava en ſu tiempo Guadalimar, y que era el rio que paſſava por Cazlona,de la qual Ciudad eſcrive Silio Italico lib. 3.que ſe llamava *Caſtulo Parnaſia*. En eſte miſmo Monte Tugienſe, junto a la Villa de Cazorla,tiene ſu nacimiento el Betis, de quié eſta Provincia tomò ſu denominacion,en el qual ſe vienen a juntar las aguas de los rios,que de la parte Septentrional,y Sierra Morena,tienen ſu origē en eſte Obiſpado,que ſon demàs del rio Guadalimar, que aumentado cō otros muchos rios,quales ſon el de Siles,el de la Puerta,el de Segura,el de Beas, Guadalen, Almudiel,y Guadarrizaz, entra en Guadalquivir vna legua abaxo de Cazlona,otros de no tanto nombre, ni caudal,Guadiel,Herrumblar,Eſcobar,Xandula, y el rio de la Yegua, termino deſte Obiſpado con el de Cordova. En la ribera Meridional de Guadalquivir entrā los rios Guadacebas,Cañamares, y otros del Adelantamiento de Cazorla,Guadiana el menor, llamado de los antiguos *Ana minor*,que aumentado con los rios de Barbata,Caſtril, Guadalentin,Guadahardal,y otros, que tienen ſu nacimiento en el miſmo *Saltu Tugienſe*,ò Monte Argentario,y Sierra de Cazorla, dividiendo los terminos deſte Obiſpado de la parte del Adelantamiento de Cazorla,que es de la Dioceſi de Toledo, llevando ſu corriente de Mediodia al Norte, llegando a juntarſe con Guadalquivir en ſu ribera Meridional,pierde alli ſu nombre.Siguenſe los rios Xandulilla,el de Ninches,el de Torres,el de Iaen,llamado Guadalbollon,el Salado de Arjona,y el Salado de Porcuna,que es el vltimo, cuya entrada en Guadalquivir caſi correſponde a la del rio de la Yegua.

Por la parte del Mediodia tiene eſte Obiſpado otras Sierras aſperas, y encumbradas;que lo dividen del Reyno de Granada,parte,y ramo de de la inſigne Montaña,que los antiguos llamaron *Oroſpeda*. Por el Occidente eſtà deſcubierto,y corre ſu campiña, continuandoſe con tierra llana,y campiña del Reyno,y Obiſpado de Cordova,con quien confina por aquella parte:por la Oriental con los Obiſpados de Cartagena, y Guadix,y parte del Adelantamiento de Cazorla, que es del Arçobiſpado de Toledo:y por la Meridional con el Arçobiſpado de Granada, y Abadia de Alcalà la Real,ſufraganea del miſmo Arçobiſpado de Toledo,como tambien lo es el de Iaen.

Eſtà dividida eſta Dioceſi en ocho diſtritos,ò Partidos,que ſon ſiete Arcipreſtazgos,y la Vicaria,y Partido de Martos, de la Orden de Calatrava. En la qual diviſion por ventura ſe atendiò a las ocho Igleſias Catredales,que en otros tiempos huvo en ella, reducidas en el nueſtro a las

a las Santas Igleſias de Iaen, y Baeça: las quales fueron, la de Baeça: Abula, que es Bilches: Iliturgi, Anduxar: Vtica, Marmolejo: Tucci, Martos: Monteſa, la Guardia, ò Montiel, junto a Santo Tome: Salaria, Sabiote: y Caſtulo, Cazlona.

Las Cabeças de eſtos Arcipreſtazgos, y del Partido, y Vicaria de la Orden de Calatrava ſon las Ciudades de Iaen, Baeça, Vbeda, y Anduxar, y las Villas de Arjona, Iznatorafe, S. Eſtevan del Puerto, y Martos.

ARCIPRESTAZGO DE IZNATORAFE.

ESte Arcipreſtazgo eſtà en la parte Oriental deſta Dioceſi. Los Lugares de q̃ cõſta ſon Iznatorafe, Villacarrillo, llamada antes Torremingo; Villanueva del Arçobiſpo, que ſe llamava Moraleja, y Sorihuela. Los quales eſtan a la falda del monte Tugienſe, ò Argentario, y ſon parte del Adelantamiento de Cazorla, ſugetos en lo temporal, y juriſdiciõ ſecular a la Dignidad Arçobiſpal de Toledo, mas en la eſpiritual, y Eccleſiaſtica a la de Iaen. Dividelo de la otra parte deſte Adelantamiento, que en ſecular, y Eccleſiaſtico es ſugeta a la Dignidad Arçobiſpal de Toledo, que le cae a la parte Meridional, el rio Guadalquivir, que nace en el, a poca diſtancia de la Villa de Caçorla, Cabeça deſte Adelantamiento, y corriendo poco eſpacio àzia el Septentrion, rebuelve deſpues, inclinando algo ſu corriente àzia el Mediodia por termino de quatro leguas poco mas: y finalmente, deſde alli corre derecho al Occidente, dexando a ſu lado derecho las Ciudades de Vbeda, Baeça, y Anduxar, con muchas Villas, Lugares, y Caſtillos, que eſtan entre el, y Sierra Morena; y al lado ſiniestro entre el, y el Reyno de Granada, que es a la parte de ſu ribera Meridional, la Ciudad de Iaen a quatro leguas de diſtancia, con gran numero de Villas, y Lugares. Por la parte Oriental confina eſte Arcipreſtazgo con el Obiſpado de Cartagena. Por la Septentrional con el Arcipreſtazgo de San Eſtevan del Puerto. Y por la Occidental con el de la Ciudad de Vbeda.

ARCIPRESTAZGO DE SAN ESTEVAN DEL PVERTO.

COn el Arcipreſtazgo de Iznatorafe confina el de San Eſtevan por la parte Meridional, y por la Occidental cõ el de Baeça: por la Septentrional con la Dioceſi de Toledo: y por la Oriental con la de Cartagena. Sus Lugares ſon, San Eſtevan del Puerto, el Caſtellar, las Navas, y Eſpinoſa, todos en la falda Meridional de Sierra Morena. Es la Villa de San Eſtevan Titulo de Condado de la Caſa de Benavides, a el qual Condado pertenecen las otras tres Villas deſte Arcipreſtazgo.

ARCIPRESTAZGO DE VBEDA.

EL Arcipreſtazgo de Vbeda tiene ſus terminos, parte en la ribera Septentrional, y parte en la Meridional de Guadalquivir. Por la Septentrional tiene a los Arcipreſtazgos de Iznatorafe, y San Eſtevan. Por la Oriental al Adelantamiento de Cazorla. Por la Meridional al Obiſpado de Guadix: y por la Occidental al Arcipreſtazgo de Baeça. Los Lugares que en el ay, ſon: la Ciudad de Vbeda, Santa Olalla, Sabiote, Torre Pero-Gil, Torralva, Torre Garci-Fernãdez, Torre de San Iuã, Villarpardillo, Cabrilla, y Xodar. Titulo de Marqueſado de la Caſa de Carvajal.

ARCIPRESTAZGO DE BAEZA.

LOs terminos del Arcipreſtazgo de Baeça ſon los mas dilatados. Por la parte Septentrional llegan a la cumbre de Sierra Morena, confinando con el Arçobiſpado de Toledo, y por la meridional con el Obiſpado de Guadix, y Reyno de Granada: por la Oriental con los Arcipreſtazgos de San Eſtevan, y Vbeda: y por la Occidental con los de Anduxar, y Iaen, aunque parte deſte de Iaen eſtà al Mediodia del de Baeça. Sus Lugares ſon, la Ciudad de Baeça, Bexixar, Lupion, Ibros, Rus, Canena, el Marmol, que antiguamente ſe llamò Canaleja, Bilches, Aſquillos, las Cuevas de Spelunca, Caſtro, y los Caſtillos de Toloſa, Moloſa, Ferral, y la Torre de Martin Malo, Baños, Baylen, Titulo de Condado de la Caſa de Ponce de Leon: Linares, Xavalquinto, Titulo de Marqueſado de la Caſa de Benavides: Tobaruela, Eſtibiel, y las ruinas de Caſtulo, Turbula, y Cortinas, cõ otros muchos ſitios de Lugares celebres en lo antiguo, todos reducidos con la miſeria delos tiẽpos a mõtes incultos lleños de arboles ſilveſtres, y a tierras de labor, conociẽdoſe en lo dilatado de los cimientos, que en ellos ſe deſcubren, lo magnifico de ſus poblaciones. Todos los Lugares referidos deſte Arcipreſtazgo eſtàn entre Guadalquivir, y Sierra Morena, gran parte dellos en la miſma Sierra. A la parte Meridional de eſte miſmo rio tiene eſte Arcipreſtazgo a Garciez, Titulo de Condado de la Caſa de Queſada: Ninches, Ximena, Bedmar, Titulo de Marqueſado de la Caſa de Cueva: Torres, Albanchez, Huelma, Belmez, la Moraleda, Solera, Recena, Xarafe, Torre Gildeolit, con otros muchos, que por eſtar arruinados, aunque con ſeñales de aver ſido grandes poblaciones, no ſe refieren.

ARCIPRESTAZGO DE IAEN.

COnfina eſte Arcipreſtazgo por la parte Oriental cõ el de Baeça, por la Occidental con el de Arjona, y con el Partido de Martos, por la Septentrional con parte del miſmo Arcipreſtazgo de Baeça, por la que los divide el rio Guadalquivir, y con el de Anduxar, y por la Meridional con la Abadia de Alcalà la Real, y con el Arçobiſpado de Granada. Todo eſte Arcipreſtazgo eſtà a la parte Meridional de Guadalquivir. Sus Lugares ſon la Ciudad de Iaen, y las Villas, Aldeas, y Caſtillos de Torrecampo, Villar Don Pardo, Titulo de Cõdado de la Caſa de Torres, y Portugal: Fuentel Rey, el Burruezo, Cazalilla, Mengibar, la Guardia, Titulo de Marqueſado de la Caſa de Meſia: Pegalajara, Canibil, y Alhabar, Alcaudete, Titulo de Condado de la Caſa de Cordova y Mõtemayor: la Mancha, el Campillo de Arenas, Valdepeñas, los Villares, Carchel, Carchelejo, Cazalla, Torrequebradilla, y Torralbà, an bos Lugares de la Caſa de Cordova: el primero Titulo de Marqueſado, y el ſegundo de Condado, Otiñar, Olvidada, Eſpelur, y otros ſitios, con ruinas tales, que muestran aver ſido poblaciones grandes antiguamente.

ARCIPRESTAZGO DE ANDVXAR.

TIene eſte Arcipreſtazgo por terminos al Oriente al Arcipreſtazgo de Baeça, al Occidente al Obiſpado de Cordova, al Septentrion al Arçobiſpado de Toledo, y al Mediodia a los Arcipreſtazgos de Arjona, y Iaẽ. Sus Lugares ſon la miſma Ciudad de Anduxar, Villanueva de Anduxar, Marmolejo, y la Higuera, las ruinas de Iliturgi, y de otras muchas poblaciones, que en ſu diſtrito huvo.

AR-

Digitized by Google

Digitized by Google

ARCIPRESTAZGO DE ARJONA.

EL Arcipreſtazgo de Arjona tiene por terminos al Oriente al Arcipreſtazgo de Iaen: al Occidente al Partido de Martos: al Mediodia al Villar Don Pardo, Lugar del Arcipreſtazgo de Iaen: y al Septentrió al Arcipreſtazgo de Anduxar. Dentro de ſus limites ſe ven ruinas de varias poblaciones, que en ellos huvo antiguamente. Sus Lugares ſon la Villa de Arjona, Arjonilla, Eſcañuela, y Almoraide, y las ruinas de Cotrufes, Hardon, Pelpite, y otras.

VICARIA DE MARTOS.

ESte Partido por la parte Oriental, y Meridional, y parte de la Septentrional confina con el Arcipreſtazgo de Iaen, por la Septentrional cõ el de Anduxar, y por la Occidental con el Obiſpado de Cordoba. Sus Lugares ſon las Villas de Martos, Torreximeno, Xamilena, Porcuna, Lopera, llamada antes Baſcena; Santiago, y la Higuera, y la Encomienda del Caſtillo de Biboras, las ruinas del Pueblo Bençalà, llamado por los antiguos Romanos Batorenſe, y de otros muchos, que manifieſtan aver ſido mas poblada que aora en otros tiempos eſta tierra.

A la Provincia Tarraconenſe pertenecieron las tierras de los Arcipreſtazgos de Iznatoraſe, y todo aquel Adelantamiento de Cazorla, el de San Eſtevan, el de Vbeda, y el de Baeza. A la Betica los de Iaen, Anduxar, y Arjona, y el Partido de Martos. Y de aquellos, que ſe incluian en la Tarraconenſe; el Arcipreſtazgo de San Eſtevan, el de Iznatoraſe, y Adelantamiento de Cazorla, y la parte del Arcipreſtazgo de Baeça, que eſtà deſde lo alto de Sierra Morena, y Puerto Muradal entre los rios Guadarrizaz, Guadalimar, Guadalquivir, y Guadiel, en que ſe comprehendia la Ciudad de Caſtulo, ò Cazlona, pertenecian a la Oretania, region que tenia ſu principio en el Reyno de Toledo, que eſtà al Septentrion deſte de Iaen, dicha aſsi por la Ciudad de Oreto, Cabeça de aquellos Pueblos, ſituada en el miſmo Arçobiſpado en la ribera Meridional del rio Xabalon en el ſitio, que oy mueſtra ſus grandes ruinas cõ nombre de Zocueca, junto a vna inſigne puente muy antigua, con vn gran Templo de tres naves, que en otro tiempo fue Igleſia Catredal, a poca diſtancia de Granatula en el Campo de Calatrava. Lo demas del Arcipreſtazgo de Baeça, que eſtà mas Occidental que Caſtulo, entre el rio Guadalquivir, y Sierra Morena, y tambien el Arcipreſtazgo de Anduxar, pertenecia a la region de los Turdulos. A la de los Baſtetanos el Arcipreſtazgo de Vbeda, y la parte del de Baeça, que eſtà entre los rios Guadalquivir, y Guadalimar, y los Lugares de Bilches, Arquillos, y las Cuevas, y toda la parte deſte miſmo Arcipreſtazgo, que eſtà a la ribera Meridional de Guadalquivir haſta el Reyno de Granada, y anſimeſmo los Arcipreſtazgos de Iaen, y Arjona, y la Villa de Martos, con todos los Lugares de ſu Partido, y Vicaria. Todo lo qual ſe vera con mayor claridad en la ſiguiente Tabla.

FVNDACION DE LA SANTA IGLESIA de Baeça, por San Teſifon, Diſcipulo del Apoſtol Santiago.

§. II.

LA grandeza del edificio deſta Santa Igleſia, de adonde la de Iaen tiene ſu principio, para llegar a la perfeccion de ſu obra, pedia Arquitectos eſcogidos: vno que la dieſſe traça, otro execucion. Lo primero hizo el Apoſtol Santiago (como advirtieron el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta al principio de ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica de eſte Obiſpado, y el Padre Franciſco de Bilches, de la Compañia de Ieſus, en el cap. 2. del libro, que eſcriviò de los Santos de la miſma Dioceſi) y lo ſegundo ſu Diſcipulo San Teſifon. Porque mediado el año 44. de nueſtro Salvador, en que ya imperava Claudio, entrò en Baeça San Teſifon, y levantò el edificio de ſu Igleſia con tanta felicidad, que aun dura oy deſpues de tantos ſiglos. De lo primero dize Flavio Dextro Anno 54. *Teſiphon in Batica vrbe, Vergilia* (*Vergilia* ſe lee en ablativo en los Codices impreſſos del Padre Higuera, del Doctor Caro, y del Padre Bivar) *Baſta, Oſca, in aliſque vrbibus prima iacta Religionis Chriſtianæ fundamenta.* Aſsi lee eſte lugar el Padre Bivar, y concuerda con Tolomeo lib. 2. cap. 6. y con el Doctor Rodrigo Caro, ſobre eſte miſmo lugar, el qual, demas de conformarſe con el Codice Vercelenſe, funda la vnion de *Batica vrbe* en aquella ſubſcripcion: *Ex Hiſpania Ciuitate Batica Sabinus Præsbyter*, del Concilio Arelatenſe primero, q̃ por error ſe lee en el ſegũdo. Al cõtrario, ſi apartaſſemos al *Batica* de *Vrbe*, notaria la Provincia, no la Ciudad Betica, y reſultaria contradicion en el Autor, pues aviendo notado antes en ſu Chronico en el Año 37. Obiſpos, y Obiſpados en la Provincia Betica, pueſtos, y fundados por el Apoſtol Santiago, afirmaria aora, que San Teſifon ſu Diſcipulo, deſpues de muchos años, echava los primeros fundamẽtos de la Fè en la miſma Provincia. Eſto no cabe en buena Hiſtoria, y aſsi forçoſamente avemos de dezir, que vsiò Dextro las palabras *Batica vrbe*, para denotar en ellas a Baeça, y que Santiago abriò las çanjas con ſu predicacion, y San Teſifon levantò en ella el edificio, como en propio Apoſtolado: y que la palabra *Virgilia*, que deſpues de *Batica vrbe* ſe ſigue en los Codices impreſſos deſte Autor ſe puſo mal en ablativo por deſcuido de los Impreſſores, y Correctores, ò ſi aſsi lo ſacaron del traslado manuſcripto; quien lo copiò, dexò de poner inadvertidamente el diphtongo: porque de otra manera, ni conforma, como ſe ha dicho, con lo referido por el miſmo Dextro, ni eſtà corriente la Gramatica deſta clauſula. El dicho de Dextro ſe confirma con otras clauſulas precedentes en ſu Chronico Año 44. porque dize, que los Santos ſiete Obiſpos Diſcipulos de Santiago fueron embiados a predicar a la Provincia Betica: *Et à Beato Petro creati Pontifices, ad Meridianas Hſpaniæ partes, ſcilicet, ad Baticam Litoralem prædicaturi reverteruntur.* Y luego ſeñala los Lugares particulares, que cada vno eſcogiò para ſu Apoſtolado. Torquato a Guadix, Ce-

Digitized by Google

Cecilio a Granada, Eufrasio a Anduxar, y assi los demas. Y lo mismo se refiere en el Breviario, y Missal Mozarabe, en el Oficio, y Missa destos Santos siete Obispos a primero de Mayo. Pues a que proposito se ha de entender en Dextro el nombre de la Provincia en solo el Partido de San Tesifon, y no en otro alguno, aviendo todos predicado, y establecido sus sillas, y Iglesias dentro de la misma Provincia Betica? De esta lectura, y apuntacion, que se deve seguir, resultan quatro Ciudades en vna misma Comarca, de las quales habla Dextro, *Batica vrbs*, que es Baeça (con el qual nombre antiguo de Betica se halla nombrada esta Ciudad en Apiano Alexandrino in Ibericis, en el Arçobispo Don Rodrigo, y en la Historia general de España del Rey Don Alonso el Sabio.) *Vergilia*, Cabrilla, Lugar deste Obispado en el Arciprestazgo de Vbeda: *Basta*, que es la Ciudad de Baça en el Obispado de Guadix: y *Osca*, que es la Ciudad de Huesca del Reyno de Granada, y sugeta a la Diocesi de Toledo. De la primera, que es Baeça, escrive el Padre Francisco de Bilches en su Memorial segundo por los Santos de Baeça. De la segunda, que es Vergilia, quita toda duda Claudio Tolomeo, lib. 2. cap. 6. situandola a ella, y a Guadix en los Pueblos Bastetanos con vnos mesmos grados, como vezinas, que son.

Vergilia.	11.	38.	Cabrilla.
Acci.	11.	38.	Guadix.

A esta causa el Padre Bivar, sobre el lugar referido de Dextro, reconoce con singular acierto a *Vergilia* en la raya de la Betica, y Tarraconense: *In ipso limine Tarraconensis, & Baticæ Provinciarum*, que es entre Baeça, y Guadix, en el mismo puesto de Cabrilla, junto al qual lugar se vee oy vn castillo, y señales de edificios antiguos, reliquias de Vergilia, en cuyo derecho sucediò Cabrilla. Y es de notar el artificio de el nombre antiguo, y moderno del Lugar, Porque los Latinos, como consta de Plinio lib. 18. cap. 27. *Iam Vergilias in celo notabiles caterva fecerat, non tamen his contenta terrestres fecit alias*, llamavan *Vergilias* a vna constelacion del Signo de Tauro, y tambien por su semejança, a los gusanillos, que nosotros llamamos Luciernagas, bien conocidos por su luz, de los quales produce muchos aquel sitio, y danle nombre de Virgilia, como otros a otros Lugares por semejantes causas. Bolvieron nuestros Castellanos el Vergilias del signo en el nombre Cabrillas: no porque aya otras, y a imitacion de los Latinos acomodan al Lugar el nombre, que oy permanece. Demas desto Plinio lib. 3. capitulo 8. habla de Baeça, y Cabrilla, como de Lugares vezinos: *Dein Beatienses, Vergilienses*. Y Flavio Dextro contando los empleos de San Tesifon por los mismos passos, que el Santo los hizo, pone a Baeça en primer lugar, como del que començò la predicacion: luego a Cabrilla: despues a Baza: y vltimamente a Huesca, en distancia de veinte y dos leguas repartidas a proporcion entre estos quatro Lugares, los quales manifiestamente son de vna Comarca, y como les conduce la vezindad, assi repugna la distraccion de alguno dellos.

De la tercera nadie duda. Reconocen todos a *Basta* en Baça. Y de la quarta se halla la misma conveniencia en Huesca, que conserva oy el sitio de la antigua Osca, no la de Aragon, sino la del Reyno de Granada, al Oriente de Baeça, como tambien Baça.

Eſtas ſon las quatro Ciudades, adonde ſabemos por autoridad de Dextro, que predicò San Teſifon: eſtas las que el Santo Obiſpo cultiuò como viña propia: y por auer ſido Baeça la primera que oyò ſu doctrina, y ſintiò el beneficio de ſu enſeñança, la reconocemos por Sede particular ſuya, como a las demas Ciudades adonde primeramente enſeñaron la ley del Euangelio los Compañeros de San Teſifon. Y a la Igleſia de Baeza llamamos Apoſtolica, ſiguiendo al antiguo Tertuliano, lib. de præſcript. aduerſus Hæreſes, cap. 32. que a boca llena da eſſe titulo a las Igleſias, que fundaron los Apoſtoles, y ſus Diſcipulos inmediatos. Prueba muy eruditamente lo dicho en eſte §. 2. el Padre Franciſco de Bilches, de la Compañia de Ieſus, en ſu Apologetico por los Santos de Baeça, que eſtà al fin de la Hiſtoria, que eſcriuiò de los Santos deſte Obiſpado.

ANTIGVEDAD DEL OBISPADO de Baeza.

§. III.

BIEN ſe dexa entender de lo dicho la antiguedad de la Igleſia de Baeça, pues tuuo a San Teſifon por ſu Primer Obiſpo. Verdad mas cierta, que entendida de algunos, que pretenden deſquiciarla de ſu antigua poſſeſsion, trayendola por las eſtaciones de Iliturgi, y Caſtulo: y pudieran con eſta miſma inadvertencia ir tambien con ella por las de Abula, Tucci, Vtica, Salaria, y Menteſa, Lugares deſte Reyno de Iaen, que antiguamente tuuieron Obiſpos. Por eſta cauſa no ay razon para contrar a San Euſtraſio por Primer Obiſpo de Iaen: porque eſta Igleſia haze vn cuerpo con la de Baeça, donde tuuo principio; y permaneciò entera por mas de 1200. años, haſta que ſe erigiò en Catredal la Igleſia de Iaen, y ſe diuidieron las Dignidades, Canonigos, y Racioneros de Baeça, quedando vnos en eſta Ciudad, y paſſando otros a Iaen, de que ay otros exemplares en Eſpaña, y fuera della: y aſsi quiẽ huuiere ſido el Primer Obiſpo de Baeça, lo avrà ſido de Iaen. Aora aduertirè el engaño de los que con Ambroſio de Morales lib. 12. cap. 50. pretenden defraudar a la Igleſia de Baeza de ſu propia antiguedad. Y antes ſupondrè dos coſas.

Vna, que los Santos Teſifon, Torquato, Segundo, Indalecio, Cecilio, Hiſcio, y Euſtraſio, ſiendo conſagrados Obiſpos en Roma por San Pedro en el año 44. boluieron a Eſpaña a predicar el Euangelio en la parte ſuperior de Andaluzia, embiados por el miſmo Santo Apoſtol, como eſcriue Dextro, y no por San Pablo, como algunos penſaron, que no vino a Roma haſta algunos años deſpues, ſegun Baronio tom. 1. An. 59. Pienſo que los que atribuyen eſta aſsignacion à los Santos Apoſtoles, entienden a San Pedro, y Santiago: Santiago, que la aduirtiò: y San Pedro, que la mandò. Aſsi lo cree Luitprando en el Aduerſario 104. Vinieron pues los Santos ſiete Obiſpos por mandado de San Pedro Apoſtol, a cultiuar como viña propia la parte Meridional de Eſpaña: eſto es, la Betica, que mira al Mar Mediterraneo: y diziendolo con mi-

yor

Digitized by Google

yor claridad; la ſuperior Andaluzia. A eſto alude el Hymno Sacro, que refiere Luitprando en el Aduerſario 83.

Cultus per hos Hiſperiæ finibus
Indita illuxit fidei gratia præpotens.

Que en el Hymno de la Feſtiuidad deſtos Santos en el Breuiario Iſidoriano, ò Mozarabe, a primero de Mayo ſe leen en la forma ſiguiente.

Per hos Heſperiæ finibus indita
Inluxit fidei gratia præcox:
Hinc ſignis variis, atque potentia
Virtutum, homines credere prouocat.

Y añade el meſmo Autor, como interpretando: *Per fines Heſperiæ intelligit partes magis Meridionales Hiſpaniæ.* Y que aya ſido eſta parte Meridional la ſuperior Andalucia, que dezimos, ſe prueba claramente del Miſſal Iſidoriano, ò Mozarabe, que en la Inlacion, ò Prefacio de la Miſſa deſtos Santos ſiete Obiſpos a primero de Mayo, introduciendo las Igleſias deſte Partido, que agradecidas les reconocen el beneficio de ſu ereccion, lo manifieſta por eſtas palabras: *Dignum, & iuſtum eſt, nos tibi gratias agere ſemper æterne Omnipotens Deus. Cuius glorioſi nominis fidem Doctorũ ductiles præconiunt tubæ, & ſpecialium locorum prædicandi priuilegio gaudent. Ex quorum numero hos agnoſcimus ſeptem Præſulatus gratia præditos, & noſtris partibus ab Apoſtolis deſtinatos. Torquatum videlicèt, Secundum, Indaletium, Tiſſifontem, Euſrafium, Cecilium, & Eſicium, quos ob fidem Catholicæ inſtitutionis tradendam, inſtitutio Apoſtolica Hiſpanis deſtinat. Quorum Prophetatio glorioſa, & noſtris orbibus tam vicina, ea nos gaudiorum innouat cultu, quæ miraculorum eſt actia profectu. Nam dum miſſis Diſcipulis in huius orbis conuenisſet ſatem, ſi earum emiparum aliquid præceperat, agunt officia præcepta, ſibi quæ iuſſa ſunt, &c.* Y en el Hymno deſta miſma Feſtiuidad en el Breuiario Mozarabe ſe leen lo ſiguiente.

Vrbis Romuleæ iam Toga candida
Septem Pontificum deſtinat promicat,
Miſſos Heſperiæ, quos ab Apoſtolis,
Aſſignat fidei priſca relatio.
Hi ſunt perſpicui luminis indices,
Torquatus, Tiſefonſ, atque Hiſitius,
Hic Indaletius, ſiue Secundus,
Iuncti Euſrafio, Ceciliusque ſunt.
Hi Euangelico lampade præditi,
Luſtrant Oceiduæ partis arentia,
Quò ſic Catholicis ignibus ardeant,
Vt cedant facibus furna nocentia.
Acis continuo proxima ſit viris,
Bis ſenis ſtadijs, quà procul inſident:
Mittunt aſſecla eſculenta quærere,
Quibus feſſa dapibus membra reficerent, &c.

Y tambien el Venerable Beda en ſu Martirologio a 15. de Mayo, vſando tambien de terminos, propios ſolamente deſtas tierras, y repitiendolos muchas vezes, como coſa que les tocaua de derecho. Aduierto, que en eſta Feſtiuidad no celebran las Igleſias de Eſpaña el tranſito a me-

Digitized by Google

mejor vida destos Santos, como alguno podria imaginar, pues San Eufrasio le tuuo a 14. de Enero, San Torquato, y San Cecilio à 1. de Febrero, San Hilcio a 1. de Março, San Tesifon a 1. de Abril, San Indalecio a 30. de Abril, y San Segundo a 1. de Mayo, sino que solemnizavan, como advierten el Maestro Ambrosio de Morales lib. 9. c. 13. y el Doctor Don Francisco de Padilla centur. 1. cap. 18. la feliz entrada de estos Santos en su Apostolado, a la manera que la entrada de Santiago en España, que antiguamente fue muy celebre. Y cierto es, que huvo tales Festiuidades en la Iglesia, como se colige de Heleca en las Adiciones a Marco Maximo, y de Baronio en el Año 45. num. 1. y permanecen oy dia dos distintas de San Pedro, con titulo vna de Catreda en Antiochia, y otra de Catreda en Roma. Luitprando en el Adversario 163. dize tratando de la Missa de Santiago, que estos Santos la truxeron por escrito a la Betica Meridional, alegando para esto la autoridad de Iuliano, y Felix, Arçobispos de Toledo: (*Postea illam in scriptis attulerunt etiam Sancti septem Discipuli Sancti Iacobi, Sanctus Torquatus, & socij, & per Baticam Meridionalem, &c*) La qual explica con acertada resolucion el Padre Bivar en los Comentarios a Dextro, Año 37. diziendo, que fueron embiados a la Betica Litoral: *At Discipuli illi septem, quos Petrus in Hispaniam missit Episcopos factos, Torquatum, scilicèt, & socios eius, ad nullam harum vrbium directi sunt* (trata de Toledo, Sevilla, Braga, Zaragoça, Valencia, y otras Ciudades) *sed ad Litoralem Baticam*. No estrañarà la palabra *Betica Litoral* destos Autores por la superior Andaluzia, quien viere en Plinio lib. 3. c. 1. muchos Lugares della con esta nota: *Omnia Bastetaniæ vergentis ad Mare*. Que el nombre *Litus* de Dextro se estiende aqui a todo lo que Plinio dize inclinarse al Mar Mediterraneo el Andaluzia, ò Betica, desde la Sierra Morena, como prueba con grande erudicion el Padre Francisco de Bilches en su Memorial por los Santos de Baeça. Fue pues el Apostolado de los Santos siete Obispos los Partidos, y Comarcas de Baeça, Granada, y Guadix, adonde primeramente predicaron, como en propias Sedes: si bien, como escriven San Athanasio Arçobispo de Zaragoça, referido en la Historia de Braga, part. 1. cap. 15. y Luitprando en el Adversar. 83. hizieron despues otras Missiones por varias partes de España a imitacion de los Apostoles, que teniendo a su cargo particulares Iglesias, las dexavan a tiẽpos, conforme la necessidad de otras requeria.

La segunda cosa, que supongo, es. A la manera que fueron destinados los Santos siete Obispos a la Betica superior, assi tambien a otras tantas Ciudades, para exercer en ellas los ministerios de su oficio: porque hizieron eleccion de Lugares, y Partidos, como los Apostoles de las Provincias del mundo, como se escrive en la Biblioteca Floriacense en la Biblioteca Hispana, tom. 1. cap. 1. Y en el Oficio Mozarabe se refiere, que hecha esta division, partieron los Santos siete Obispos de Guadix, cada vno a la Ciudad, y Partido, que le tocò en suerte, como se lee en los Maytines del mismo Oficio, en el Hymno, en aquellos versos:

Post hæc Pontificum cara sodalitas
Partitur properans septem in vrbibus,
Vt divisa locis dogmata funderent,
Et sparsis populos ignibus vrerent.

Y en

Y en la Oracion 2.de los miſmos Maytines claramente ſe refiere ſu venida,y predicacion en eſtos vltimos terminos, y parte Occidental de Eſpaña. *Hi ſunt Domine ſeptem facula huius Heſperie finibus indita, ad effugandam eius tetre noctis infidelitatem celitus miſſa.* Y la Capitula de Laudes comiença en la forma ſiguiente: *Adeſt Domine clara, & euident tuorum illa ſeptem Pontificum reuoluti temporis annua celebritas, alma ſolemnitas, per quos dudum Occidentalis plaga nouella fidei germine prædicationis ſæculo plantare dignatus es normam. Per quos nefarie ſuperſtitionis, coruſcante luminis radio effugare dignatus es dogma.* Y la Miſſa comiença deſta manera: *Diem bunc, dilectiſsimi fratres, in quo memoria noſtrorum Vatum excolitur, quorum præſentiam noſtris Vrbibus auctoritate Apoſtolica deſtinatam fuiſſe cognoſcimus, deuotis mentibus excolamus, petentes a communi Domino, & Saluatore noſtro Ieſu Chriſto, vt quorum doctrina Occidua partis inluſtrata eſt terra, eorum precibus à malis omnibus noſtra expientur præcordia. Amen.*

Concluyo pues de los dos ſupueſtos, que aviendo ſido embiados los Santos ſiete Obiſpos por San Pedro a la ſuperior Andaluzia, y tocado a cada vno dellos vna Ciudad para exercer ſu oficio Epiſcopal, como avemos viſto, ſeguramente podemos afirmar, que aquella Ciudad, adõde primero, y principalmente predicò cada vno el Euangelio, fue ſu primera Sede, porque en aquel tiempo no avia otros ritos en la ereccion de las Cathedras. Por eſta razon cuentan con juſto titulo a San Torquato por Obiſpo propio de Guadix, a San Cecilio de Iliberi, a San Eufraſio de Iliturgi, y a los demas de otros Lugares, que nombra Dextro, eſpecialmente a San Teſifon por Obiſpo de Baeça, ſignificada en las palabras *Batica vrbe*, fraſe de que muchos otros Autores vſan para ſignificar a eſta Ciudad Añado, que hallandoſe los Santos Obiſpos en eſta Comarca con animo de parar en ella, tengo por caſi impoſsible dexaſſe alguno de hazer aſsiento en Baeça, por ſer a la ſazon Colonia de Romanos, ſegun mueſtra el titulo de Noble que la dieron, y ſu ſitio en lugar tan eminente, y como centro de toda eſta region, calidades que la hazian bien inſigne. Y aunque de paſſo, es digno de notar, que la fundaciõ deſtas Sedes tiene igualdad en el tiempo a la de Roma, porque en el miſmo año de 44. llegò San Pedro, y fundò en ella ſu Catreda, como por autoridad de muchos Eſcritores prueba en ſus Annales Baronio tom. 1. Anno 44. num. 1.

FVNDACION DE LAS IGLESIAS DE Iliturgi, y Abula, por San Eufraſio, y San Segundo, Diſcipulos del Apoſtol Santiago.

§. IIII.

EN la diviſion de Obiſpados, que hizieron entre ſi los Santos ſiete Obiſpos hallandoſe en Guadix en el año 44. del Nacimiento de nueſtro Saluador, como avemos eſcrito, cupo Iliturgi a San Eufraſio, y Abula a San Segundo, en eſte Obiſpado de Iaen. Llegaron los San-

Digitized by Google

Santos a aquellas Ciudades en el miſmo año, y començaron animoſos a cultivar cada vno ſu ſuerte con el eſpiritu, que el Oficio, y Miſſa Mozarabe manifieſta, celebrandolos con muchos, grandes, y dignos elogios, San Eufraſio a Iliturgi, y San Segundo a Abula. Fue Iliturgi en el diſtrito del Arcipreſtazgo de Anduxar, dos leguas de aquella Ciudad a la parte Oriental della, en la ribera Septentrional de Guadalquivir en el ſitio donde eſtà la Igleſia, y Caſa de Santa Potenciana, y ſe venera ſu ſepulcro, y ſagrado cuerpo, y ſe ven grandes, y dilatadas ruinas de antiguos edificios, y vna baſa de eſtatua del Emperador Adriano con el nõbre de la *Colonia Forum Iulium Iliturgi*, y otras muchas antiguallas, y ſe deſcubren varias monedas de aquellos tiempos, conviniendo tambien en el miſmo ſitio las ſeñales todas, que de aquella Ciudad refieren los antiguos Hiſtoriadores, y Geografos. Aqui pues fue adonde San Eufraſio hizo ſu aſsiento, y fundò ſu Igleſia.

Mas dificultad parecerà a la primera viſta ſituar en el Obiſpado de Iaen Ciudad del nombre *Abula*, eſpecialmente ſeñalando en ella la Catreda, que fundò San Segundo el miſmo año, que ſus Compañeros las ſuyas. Porque Abila del Rey, Ciudad a la raya de Caſtilla, ſe oporndrà a eſte derecho, alegando en ſu favor la poſſeſsion de las Reliquias del Santo Obiſpo, y la propiedad del nombre Abula tan vno con el de Abila, que oy conſerva. Argumento de importancia, a que ſe pudiera ceder luego, ſi Abila del Rey huviera ſido vnica deſte nombre en Eſpaña, y las Reliquias de San Segundo ſe huvieran primeramente depoſitado en ella. Mas como tengamos otras Abilas dentro de los limites de Eſpaña, y Autor grave, que afirme la Tranſlacion de las Reliquias de San Segundo de otra Abila a la del Rey; parece no ſerà contra derecho averiguar; qual de las dos Abilas entienden los antiguos, quando tratan de la primera predicacion, y Catreda de San Segundo; y a qual conceden el privilegio de aver tenido al Santo por Obiſpo propio ſuyo.

Iuliano en el Chronico Año 375. cuenta dentro de Eſpaña tres Ciudades deſte nombre. La primera (a que tal vez llama Obila) en los Veſtones, la ſegunda en los Vacceos, y la tercera en los Baſtetanos: y ſi bien concede a todas el beneficio de la predicacion de San Segundo, ſiempre prefiere la Baſtetana. El Padre Bivar en el numer. 5. de las Adiciones a los Comentarios de Marco Maximo haze dos deſtas tres Abilas, reduciendo a vna las de los Veſtones, y Vacceos, q̃ ſiñia a la raya de las dos Caſtillas; y la ſegunda Abila, que es la Baſtetana, a la entrada de la Provincia Betica, ſeñalando por ſitio de la primera a Abila del Rey, de la ſegunda a la Villa de Bilches, que eſtà en el Arcipreſtazgo de Baeça quatro leguas de aquella Ciudad al Septentrion, en la falda Meridional de Sierra Morena: y deſpues reſuelve la dificultad, diziendo, que San Segundo predicò en vna, y otra, aunque primero en la Baſtetana. Y ſiendo la mayor prueba la confeſsion del contrario, pues en ella conſiſte el fin de qualquier litigio, de la autoridad deſte Autor ſe convence lo dicho, porque defendiendo la cauſa de Abila del Rey, en el miſmo numero 5. confieſſa ingenuamente, que la predicacion de San Segundo tuvo principio en Abila de los Baſtetanos. En eſta antelacion conſiſte el Obiſpado del Santo, como queda probado, tratando de los otros ſeis compañeros ſuyos.

Eſta-

Digitized by Google

Eſtableceſe mas el derecho de la Villa de Bilches. Porque ſi fue embiado San Segundo, como los demas compañeros ſuyos, à predicar el Evangelio a la Betica ſuperior, y huvo en ella, como conſta de Tolomeo lib. 2. cap. 6. Lugar del nombre Abula; evidencia es, que quando los Autores atribuyen en comun la predicacion de San Segundo, y ſu Obiſpado a Abila, ſe ha de entender hablan de la Baſtetana; que es Bilches, ſin que ſe pueda dudar ſi tratan de la del Rey, ò de otra, ſi la huvo en Eſpaña. Eſta concluſion es muy conforme a lo que los Autores de mayor nota eſcriven de la predicacion del Santo Obiſpo. Flavio Dextro en ſu Chronico, Año 100. *Ad Caſtrum altum propè Tugiam prædicat Sanctus Secundus Pontifex, Sancti Iacobi Diſcipulus, Martyr vltimus ſociorum.* Iuntando en vna clauſula la predicacion, y el martirio de San Segundo, por no dividir la cauſa del efecto, aunque ſucedieron en diferentes tiempos, dize, que predicò *Ad Caſtrum altum*, junto a Tugia: y el ſitio de Caſtro alto es donde vemos oy ſus ruinas, y la Igleſia de la Madalena de Caſtro, en el Arcipreſtazgo de Baeça, tres leguas deſta Ciudad al Septentrion, entre Bilches, y Linares. La prepoſicion *Ad* vale aqui lo que *iuxta: Eſſe ad vrbem*, dezian de los Emperadores, y ſus exercitos, quando eſtauan aloxados cerca de Roma aguardando el Triunfo. Luego *Ad Caſtrum altum prædicat Sanctus Secundus*, es dezir, que Evangelizò San Segundo cerca de Caſtro alto? Y que Lugar mas cercano a eſte, que el de Bilches? No ſerà meneſter advertir, que habla Dextro de la primera, y principal predicacion del Santo, pues fuera de eſte Lugar no trata della en otro antes, ni deſpues. Luitprando eſtà ſiempre por Abila de los Baſtetanos, habla de San Segundo, ya en comun, ya en particular, y nota la miſsion de los Santos ſiete Obiſpos Diſcipulos de Santiago en la Baſtetania, con ſus Sedes, Acci, Iliberi, Iliturgi, Abula, y las demas: y en varias ocaſiones, que nombra a San Segundo, añade, que ſu Obiſpado fuè en Abula de los Baſtetanos. Verdad es, que no ſe acerca tanto al verdadero ſitio de Abula, ſi bien no ſe aparta mucho, imaginandolo en Villargordo, Lugar deſte Obiſpado en el Arcipreſtazgo de Iaen, que ni le competen el nombre, ni las propiedades de Abula, ſegun la deſcriven los Autores, como verà qualquiera que las conſiderare. Y no es de reparar tan pequeña extravagancia, quando favorece tanto en eſta parte a la Abila Baſtetana. Tambien el Arcipreſte Iuliano, puſto que pone muchas Abilas, ſiempre tratando de San Segundo prefiere a Bilches, que es Abila Baſtetana. En otras ocaſiones tratando del miſmo Santo, y ſu Obiſpado, ſeñala a Abila de los Baſtetanos a diez millas de Turbula, y otras tantas de Salaria, que ſon Tobaria, y Sabiote, y es la miſma diſtancia que vemos entre Bilches, y eſtos Lugares: los quales, ſi ſe toman por puntos, y a la diſtancia, que ſe ha dicho, corren dos circulos, cruzaràn ſin duda en el miſmo ſitio, que oy ocupa Bilches. Verà eſto quien hiziere la experiencia. Con eſta demonſtracion Geografica ceſſa la anfibologia, que a la primera viſta parece en las palabras de Iuliano; porque de otra manera faltaran, no ſolo a la diſtancia con Sabiote, ſino lo que es mas, a la graduacion de Tolomeo; que no ay al Poniente ſitio con las calidades de *Monte alto*, y *Paſſo angoſto*, que refieren los antiguos de Abula, las quales, como en todo convienen a Bilches, que ocupa vn monte levantado, y con el de Xarabancil,

bancil, que le eſtà opueſto, haze puerta, y da paſſo a Sierra Morena, aſsi repugnan a Villargordo, Chinchilla, y Alcaraz, a quienes por ventura querrà alguno atribuir el ſitio de Abula. Lo qual es contra toda Hiſtoria, y Geografia: porque demas de lo que ſe ha dicho, Chinchilla, y Alcaraz no pertenecieron en tiempo alguno a la Baſtetania.

Lo que afirma el Padre Bivar por la Catreda de San Segundo en Abila de los Baſteranos: eſto es, en Bilches; y ſu predicacion ſecundaria en Abila del Rey, ſe halla expreſſo en Luitprando en el Adverſar. 80. donde repite con toda claridad, y diſtincion lo que antes avia apuntado, y da a vna, y otra Abila lo que en todo rigor ſe deve. A la Baſtetana el Obiſpado del Santo, y ſu primaria predicacion: y la ſecundaria a Abila del Rey: *Sanctus Secundus primus Epiſcopus Abulæ in Baſtetanis, &c. Inde idem Sanctus diſcurrens per Hiſpanias, in Luſitania prædicat urbe Abula, ubi paſsi ſunt Sanctus Vincentius, & ſorores.* Eſte es el ſentimiento comun de los Autores graves quando hablan de San Segundo, y ſu Obiſpado. Y ſi a alguno pareciere variar, y apartarſe de los demas, ſe le deve dar el credito, que a Primo Cabilonenſe, que con menos noticia de las coſas de Eſpaña confunde a la Ciudad de Abila del Rey con la punta Africana del Eſtrecho de Gibraltar, a titulo de que ambas tuvieron vn mismo nombre, diziendo en ſu Topographia Sanctorum Chriſti Martyrum, littera A. *Abyla Civitas Hiſpaniæ, una ex Columnis Herculis. Hic Chriſtina, & Sabina Martyres, ut nonnulli volunt, Sancti Vincentij ſorores. Hic Petrus cognomento Barsus miraculis claret. Hic Secundus Epiſcopus præfuit, Iacobi Apoſtoli Diſcipulus.* Hagaſe argumento deſte dicho, y otro ſemejante, ſi le huviere, para probar el ſitio de Abila, y darle lo que no le toca. Tan lexos eſtuvo eſte Autor del punto cierto, y tan manifieſto, que lo q eſtà tà dentro de Eſpaña, lo ſitua fuera della de la otra parte del mar, y fuera de los limites de la Europa, adonde ſe comprehende eſte Reyno.

Finalmente, las Reliquias de San Segundo no fueron primero depoſitadas en Abila del Rey, ſino trasladadas a ella de la Baſtetana, donde el Santo viviò, y muriò, como eſcrive con toda diſtincion, y claridad el Arcipreſte Iuliano, que tratando del miſmo Santo en Abila de los Baſtetanos, dize lo ſiguiente en el Adverſario 519. *Ibi manet, ac poſt annum 65. in ſua Civitate Martyr ſit.* Y poco antes en el Adverſar. 513. avia dicho: *In hac poſtrema Abula* (habla de la del Rey) *quæ Interamnium dicta eſt, paſsi ſunt Sancti fratres Vincentius, & ſorores. Maximè habitum eo tempore Gothorum Sedes fuerit Epiſcopalis, quò trasladatum eſſe creditur corpus Sancti Secundi Epiſcopi, & Martyris olim ex Abula diruta Bætica.* A lo qual haze conſonancia el letrero, ANDREA PETRVCI ORTO DA SENA FEZ QVESTO CAL, que eſtava en el Caliz, que ſe hallò con el cuerpo deſte Santo en la Igleſia de San Sebaſtian de Abila del Rey en tiempo de Carlos Quinto. No corria eſte lenguage el año de 100. quando fue martirizado San Segundo. Argumento certiſſimo, que el Santo no fue alli depoſitado primeramente, ſino mucho deſpues, al tiempo q ya no corria en Italia la lengua Latina. Y aſsi con eſte teſtimonio ſe confirma el de Iuliano, tocante a la Tranſlacion del Santo de la Abila Baſtetana a la del Rey, y deſvanece el argumento de la poſſeſsion de las Reliquias, en orden al Obiſpado, y Martirio de San Segundo en aquella Ciudad.

Deve

Digitized by Google

Deve pues el Obiſpado de Iaen reconocer por Maeſtros de ſu Fè a los Santos Teſifon, Eufraſio, y Segundo, y gloriarſe de que le ayan cabido de ſiete Diſcipulos del Apoſtol Santiago, no menos que los tres, a los quales puede invocar como a Padres, implorar como a Patronos, y amar como a naturales: pues lo ſon por los titulos de Obiſpos, y Martires ſuyos, y recompenſar con eſte oficio tan devido, el favor que los Santos le hizieron, y hazen oy ante el divino acatamiento.

IGLESIAS VTICENSE, SALARIENSE, Caſtulonenſe, Tuccitana, y Menteſana en eſte Obiſpado de Iaen.

§. V.

DEmas de las Igleſias de que ſe ha dicho, huvo otras dentro de los limites deſte Obiſpado de Iaen. Cinco ſon de las que haſta oy ay noticia: las de Vtica, Salaria, Caſtulo, Tucci, y Menteſa, cuyo principio ſe ignora, aunque no ſu antiguedad, pues por lo menos excede al año 300. del Nacimiento de nueſtro Salvador, y alguna mucho mas.

A la Vticenſe, que fue en el Marmolejo, Lugar del Arcipreſtazgo de Anduxar, diò principio San Maximo, Diſcipulo del Apoſtol Santiago: no ſe ſabe en que año, ſino ſolamente, que aviendo ſido Vtica ſilla Obiſpal, y S. Maximo padecido martirio en aquel Lugar, ſe preſume ſeria ſu Obiſpo. Que eſtuvieſſe conſtituido en Dignidad Pontifical, aunq̃ no reſſicre de q̃ Igleſia, lo prueba con evidencia vna liſta de ſugetos, q̃ en forma de Colegio, a imitacion del Apoſtolico, ſeguian al Apoſtol Sãtiago en la Conquiſta eſpiritual de Eſpaña, en la qual Dextro, q̃ es el Autor della, haze quatro claſes, ſegun la Dignidad, ò Grados, q̃ ſervian: Obiſpos, Presbiteros, Lectores, y Oſtiarios, y pone a Maximo en la primera. Nombra primero la Dignidad, ò Grado, y luego los ſugetos q̃ le pertenecian: conviene a ſaber: Obiſpos, Baſilio, Pio, Athanaſio, MAXIMO, y Criſogono: Presbiteros, Theodoro, Cecilio, Teſifon, Hiſcio, y Calocero: Lectores, Torquato: y Segundo Exorciſta: Indalecio, y Eufraſio Oſtiarios: *Multos etiam Diſcipulos* (dize eſte Autor en el Año 37. de ſu Chronico, hablãdo del Apoſtol Santiago quando vino a Eſpaña) *praecipuos autem numero duodecim more Apoſtolico in Hiſpaniã ſecùm portat, ſcilicèt Epiſcopos, Baſilium, Pium, Athanaſium, Maximum, Chryſogonum: Praeſbyteros, Theodorum, Cecilium, Theſiphontem, Hiſcium, Calocerum: Lectores, Torquatum: Exorciſtam, & Secundum: Indaletium, & Euphraſium Oſtiarios.* Aſsi leen eſte lugar el Padre Fray Iuan Calderon, y el Doctor Rodrigo Caro en las ediciones que publicaron de Flavio Dextro. En la vltima clauſula ſe invierte eſte orden, mas no el ſentido, que es vno en todas. Lo meſmo es *Indaletium, & Euphraſium Oſtiarios*, que *Oſtiarios Indaletium, & Euphraſium*. Aſſeguralo aſsi la miſma apuntacion de las clauſulas, y particulas coniunctivas de las dos vltimas. De donde ſe cõcluye clariſsimamente la Dignidad Epiſcopal de San Maximo al tiempo

Digitized by Google

po que seguia a Santiago su Maestro, si bien no su Obispado en Vtica. Solo, como he dicho, se conjetura aver sido Obispo de aquella Ciudad: pues residia en ella al tiempo de su Martirio, que fue en el Año 66. de nuestro Salvador. Pudo ser que el Apostol San Pedro quando vino a España, le assignasse a Vtica, cuya Silla ocuparon despues V Valdifredo, Leporio, y Potentino. Del sitio de Vtica en el Marmolejo, poco mas de vna legua abaxo de Anduxar, y a distancia de vn quarto de legua del Rio Guadalquivir en su ribera Meridional, no ay duda, aviendo consultado a Apiano Alexandrino in Ibericis, Antonino Pio Emperador en su Itinerario de Cordova a Cazlona, Flavio Dextro en el Chronico Año 66. Luitprando en su Chronico Año 920. Iuliano en el Adversario 533. Y el Maestro Francisco de Rus Puerta en la Historia Eclesiastica deste Obispado, siglo 1. cap. 13.

De las Iglesias Salariense, Castulonense, Tuccitana, y Mentesana, menos se halla origen. Solo sabemos, que en el Año 300. del Nacimiento de Christo, en que segun la opinion mas probable, se celebrò el Concilio Iliberitano, florecian ya con Obispos, y lo eran a la sazon San Ianuario de Salaria, San Secundino de Cazlona, San Marino (ò Camerino, como otros lo nombran) de Tucci, y Pardo de Mentesa. El sitio de Salaria conserva la Villa de Sabiote en el Arciprestazgo de Vbeda, el de Castulo sus grandes ruinas, con nombre de Cazlona, en el Arcipreſtazgo de Baeça: el de Tucci la antigua, y noble Villa de Martos, Cabeça del Partido, y Vicaria, que la Orden Militar de Calatrava tiene en este Obispado de Iaen: y Mentesa el de la Guardia, Villa del Arcipreſtazgo de Iaen, segun parecer de algunos, y segun el de otros (que tiene por mejor el Maestro Rus en su Historia Eclesiastica de Iaen, sigl. 1. cap. 16.) estuvo en el sitio, que aora se llama Montiel junto a la Torre, y Cortijo de Santo Tomè, Lugar del Conde de Garciez en termino de la Villa de Cazorla, en la ribera Meridional de Guadalquivir, a la qual Iglesia sin duda alguna, segun el sentir deste Autor, por la cercania tan inmediata, y ser todos Pueblos de vna mesma Region, y Partido, devemos creer, pertenecerian los Lugares del Arcipreſtazgo de Iznatorafe, que son del Adelantamiento de Cazorla en lo secular solamente, y en lo Eclesiastico del Obispado de Iaen.

Los titulos de las Iglesias Catredales de Mentesa, y Castulo, como consta de vn libro antiguo de Concilios de España manuscripto en pergamino, que està en la libreria de la Santa Iglesia de Toledo en el caxon 29. num. 38. eran de nuestra Señora. En el fol. 11. deste libro en vn Concilio Toledano celebrado a 10. de las Kalendas de Noviembre, Año 1. del Reynado de Gundemaro, en la Era 646. firma en primer lugar Theodoro Obispo de Santa Maria de Cazlona, y en el vltimo Iacobo Obispo de Santa Maria de Mentesa.

La Iglesia Salariense solo tuvo ser en tiempo de San Ianuario, por lo menos no sabemos aya tenido otro Prelado, a la manera que se ha dicho de Iliturgi. Mas las Iglesias Castulonense, Tuccitana, y Mentesana vivieron muchos siglos con Obispos, de que adelante se darà razon. Y aunque cada vno floreciò en su tiempo, todas tuvieron fin, y se vinieron a reducir a la de Baeça, que sola permaneciò desde San Tesifon, hasta el dia de oy, que haze vn mismo cuerpo con la de Iaen. Digo esto

Digitized by Google

esto con tanta distincion, para ocurrir al engaño de algunos, que imaginan sin fundamento vnas Translaciones de la Iglesia de Iliturgi a la de Castulo, y desta a la de Baeça, siendo assi que la de Iliturgi començò, y acabò en San Eufrasio, como nota el Maestro Rus al fin de su Historia en la Cronologia de los Obispos del Reyno de Iaen: y las de Baeça, y Castulo florecieron a vn mismo tiempo, de que se darà testimonio en el §. siguiente, para que el engaño se deshaga de vna vez.

DIFERENCIA DE LAS IGLESIAS DE Baeça, y Castulo.

§. VI.

LAS Iglesias de Baeça, y Castulo, que llamamos Cazlona, no fueron vna por sucession (como imagina Ambrosio de Morales lib. 12. cap. 50. a quien sin mas examen siguen otros, defraudando contra toda razon a la Iglesia de Baeça de mas de quinientos años de antiguedad) sino dos Iglesias distintas con existencia propia a vn mismo tiempo, y assistencia de dos Obispos, de manera, que Castulo no tuvo en su feligresia a Baeça, ni Baeça a Castulo, hasta que esta tierra fue restituida al Culto Christiano por el Rey Don Fernando el Santo, el qual de los ocho Obispados, que avemos referido, formò vno en Baeça, Ciudad que tenia mayor derecho a esta Dignidad. Lo que se pretende aqui, està probado en la fundacion del Obispado de Baeça. Porque si le fundò San Tesifon en el Año 44. de nuestro Salvador, y tuvo otros sucessores; y el Año 300. tenia Obispo Castulo, como se ha visto: no pudo aver Translacion de vna silla a otra. Con todo esso probarè de nuevo esta verdad, y en primer lugar con autoridad publica. Tal es la division celebre de los Obispados de España, que hizo el gran Constantino, y siguen todos, no por primera (porque otras huvo antes) sino por mas ajustada, y hecha por autoridad de San Silvestre Papa, y consentimiento de todo vn Concilio, que para ello se juntò, como escriven Dextro, Luitprando, y Iuliano. Refierela Rasis, Autor Arabe antiguo, con distincion de Metropolis, ò Arçobispados, en la Coronica que escriviò de España, hablando del Emperador Constantino Magno, entre los demas sufraganeos de Cartagena pone a Baeça, y juntamẽte a Castulo, por estas palabras: *E al quarto diò a Cartagena, è otrosi à Toledo, è Caristro, è Estumbra, è Secumbria, è Alquelfa, è a Guadaxara, è Valencia, è Murcia, è Liria, è Baeça, è Cazlona, è Montogia, è Basta, è Begena.* La qual division sigue la Historia General de España del Rey Don Alonso el Sabio, expressando los Nombres de Baeça, y Castulo en la 1. parte, cap. 193. por estas palabras: *El quarto Arçobispado fue el de Toledo, è mandò quel obedeciessen estos Obispados, Lorca, Cartagena, Madrid, Aurix, Segobia, Sacabotuna, Arthibica, Bedalagar, Siboeus, Vla, Oribuela, Elchen, Xativa, Denia, Baeça, Castelona, Viniesta, Gades, Basta.* Y con mas distincion el Padre Iuan de Mariana en su Historia General de España en el lib. 6. capit. 16. de la Edicion Latina: *Quartus Cartagine Episcopus constitutus est, Toletum, Oretum, Setabis, Segobriga, Complutum, Caraca, Valentia, Murtia,*

Biatia, Caſtulo, Montogia, Baſta, Begena adiuncta. Las quales palabras traduxo el miſmo Autor en la Edicion Caſtellana, en la forma ſiguiente: *El quarto fue Cartagena, añadieronle otroſi a Toledo, Oreto, Xatiua, Segobriga, Compluto, Caraca, Valentia, Murcia, Baeça, Caſtulo, Montogia, Baſta, Begena.* A eſta concurrencia de los Obiſpados de Caſtulo, y Baeça, ſe añade la de ſus Obiſpos, que ſe hallan juntos en buen numero a unos meſmos actos, como parece de los Concilios Iliberitano, y Toledanos. El Año 300. del Nacimiento de Chriſto concurrieron en el Cõcilio Iliberitano Secundino Obiſpo de Caſtulo, y Eutiquiano de Baeça. Son las ſubſcripciones, *Secundinus Epiſcopus Caſtulonenſis. Eutichianus Epiſcopus Beatianus*, como lo reconociò el Padre Franciſco de Bilches, de la Compañia de Ieſus, en el Codice Vigilano, que eſtà en el Eſcurial, ſi bien los impreſſos tienen *Baſtetanus*, error facil, a cauſa de la ſemejança de los nombres, y dificultad de la letra con que el libro eſtà eſcrito, aunque no tan obſcura, que dexe de rendirſe a vna competente diligencia, qual fue la que el miſmo Padre Franciſco de Bilches afirma aver pueſto en ſu inteligencia, y mucho antes que el la avia pueſto el Padre Fray Iuan de Marieta, el qual en el Catalogo que hizo de los Obiſpos de Baeça leyò *Beatianus*, y puſo a Eutiquiano en el Catalogo de los Obiſpos de Baeça. El Año 587. aſsiſtieron a la conſagracion de la Santa Igleſia de Toledo dos Theodoros, como eſcrive el Padre Franciſco Portocarrero en el libro de la Deſcenſion de nueſtra Señora, a la Santa Igleſia de Toledo, capitulo 32. vno Obiſpo de Baeça, y otro de Caſtulo. Tambien dos años deſpues los miſmos Theodoros ſe hallaron en la miſma Ciudad en otro Concilio, para eſtablecer las coſas de la Fè: y en el decreto del Rey Gundemaro, que ſe hizo Año de 610. ſobre la Primacia de la Santa Igleſia de Toledo ſubſcriven Gundemaro Obiſpo de Baeça, y Venerio Obiſpo de Caſtulo. Ambroſio de Morales lib. 12. cap. 12. y Loayſa trasladaron *Beſenſis* por *Beatienſis*, engaño de quien ſacò el traslado deſtos Concilios, porque aviendoſe cõferido eſtas Translaciones con los originales en el Eſcurial para averiguar la certeça dellas, ſe halla que dizen deſta manera; *Theodorus Eccleſiæ Beatienſis Epiſcopus ſubſcripſi: Theodorus Eccleſiæ Caſtulonenſis Epiſcopus ſubſcripſi.* Y las del Decreto de Gundemaro eſtàn en el original, en la forma ſiguiente: *Ego Gundemarus Eccleſiæ Beatienſis Epiſcopus ſuſcripſi. Ego Venerius Eccleſiæ Caſtulonenſis Epiſcopus ſubſcripſi.* De las quales ſubſcripciones ſe convence con evidencia el dicho engaño; y tambiẽ de otra del Obiſpo mas conocido de Baeça, que fue Rogato, en cuya ſubſcripcion traslada Morales en el lib. 12. cap. 55. *Diatienſis* en vez de *Beatienſis*. Como eſte Autor abarcò muchas coſas, no pudo poner igual cuidado en todas, mas los que miraron las de Baeça atentamente, deſcubrieron la verdadera leccion en los originales, como ſucediò a D. Gonçalo Argote, que trasladò, *Gundemaro Obiſpo de Baeça*. En el Año 675. ſe juntò en Toledo vn Concilio Nacional, y en èl de orden, y con aſsiſtẽcia del Rey VVamba ſe reformaron los terminos de los Obiſpados, aſsiſtiò Rogato Obiſpo de Baeça, y ſubſcrive en el lugar 28. *Ego Rogatus in Chriſti nomine Eccleſiæ Beatienſis Epiſcopus approbo, & confirmo.* Y deſpues de las ſubſcripciones de Obiſpos ſubſcrivieron quatro Vicarios de quatro Obiſpos auſentes, y entre ellos el del *Obiſpo Caſtulonenſe*. El qual

Con-

Concilio ſe halla en la edicion de Luitprando, que ſacò a luz D. Lorenço Ramirez de Prado, en el n. 265. de los Adverſarios, adonde no ſe expreſſan los nombres de los quatro Obiſpos, ni de ſus Vicarios, ſino ſolamente el de ſus Obiſpados: *Quatuor Vicarij quatuor reliquorum Epiſcoporum, Lucenſis, Epagienſis, Caſtulonenſis, Curſicanienſis.* Todo eſte egregado concluye en nueſtro caſo, y quando no huviera los ſingulares referidos, que prueban la concurrencia de los Obiſpados de Caſtulo, y Baeça, no era baſtante la reticencia de alguno dellos para negarlo, pues pudo ſuceder averſe hallado ſus Obiſpos en los Concilios, y que falten las ſubſcripciones, de que ay muchos exẽplos, y ſolo ſe traerà aqui vno, que vale por muchos, por averle notado Ambroſio de Morales lib. 12. cap. 3. tratando del Concilio celebrado en Toledo Año 589. adonde dize lo ſiguiente: *Ay algunas dificultades en eſta confirmacion, y podrè moſtrarlas, y no ſatisfacer à ellas. Lo primero eſtà muy defectuoſa la confirmacion, pues falta San Leandro Arçobiſpo de Sevilla, que fue el todo en el Concilio. Falta tambien la del Abad Eutropio, y de otros muchos Abades, que no ay duda ſino que ſe hallaron en el Concilio, y entre ellos el de Valclara, pues ſiendo perſona notable en letras, y que avia padecido tanto por la Fè Catolica, era muy importante ſu preſencia en el Concilio. De Tarragona tampoco ſe firma nadie. Coſas ſon harto perplexas, y pudieramoslo remitir a eſtar los libros impreſſos faltos, mas tambien en los antiguos ſe halla aſsi.* Eſte es el ſentimiento de Morales a cerca de las ſubſcripciones, donde pondera bien la falta de San Leandro, pues dize Don Lucas de Tuy, que fue Legado del Papa en eſte Concilio. La miſma falta ſiente Baronio Ann. 314. de las ſubſcripciones del Concilio Arelatenſe primero, del Iliberitano, del Sardicenſe, y de otros. Tambien en muchos Concilios no ſe hallan nombres de Igleſias, ſino ſolamẽte los nombres de los Obiſpos, como ſe vè en el Tomo de los Concilios de Eſpaña, que ſacò a luz el ſeñor Don Garcia de Loayſa pag. 31. 44. y 77. Segun lo qual, forçoſamente ha de confeſſar Ambroſio de Morales la falencia de ſu conjetura, y argumento negativo, pues para el fin que ſe pretende, no ſon menester ſubſcripciones del Obiſpo de Baeça, y del de Caſtulo juntamente en todos los Concilios, ſino en algunos, de que ſe han puesto exemplos, que eſte Autòr no advirtiò, los quales ſon baſtantes, y convencen, para entender la exiſtencia a vn miſmo tiempo de los dos Obiſpados de Baeça, y Caſtulo.

Supueſta eſta diſtincion, ocho fueron las Igleſias Catredales, q̃ contienen oy la de Iaen, y Baeça, las quales, como inexpugnables fortalezas, ſe conſervaron en la devida Fe, y lealtad, que por medio de la doctrina, y predicacion del Apoſtol Santiago, y de ſus Diſcipulos profeſſaron al todo poderoſo, y verdadero Rey, Señor, y Salvador nueſtro Ieſu Chriſto, y permanecieron conſtantes en medio de la ignorancia Gentilica, y rigores de las continuas, y graves perſecuciones que contra ellas ſe levantaron. De cuyos Santos, è Iluſtriſsimos Prelados nos ha parecido recoger las memorias que han quedado, reduciendolas a los ſiguiẽtes Catalogos en forma Cronologica, aunque con ſentimiẽto de la falta que ſe reconoce en la ſuceſsiõ de los Obiſpos, que ſin duda huvo muchos mas, ſi bien haſta aora no ſe ha podido averiguar quales fueron, por no hallarſe noticia alguna dellos en los Autores, ni en los Archivos de eſta Dioceſi.

OBISPOS

DE ILITVRGI, QVE ES LA CIVDAD de Anduxar.

I. SAN EVFRASIO MARTIR.

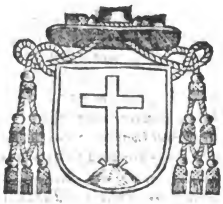

I. Año 44. SAN EVFRASIO MARTIR, de nacion Eſpañol, Diſcipulo del Apoſtol Santiago, embiado a Eſpaña por el Apoſtol San Pedro caſi al principio del Año 44. del Nacimiento de Chriſto, fue el primer Obiſpo de Ilitvrgi, Ciudad que eſtuvo en el termino, que aora tiene la de Anduxar, ſuceſſora ſuya en la opulencia, y en el nombre miſmo de *Iliturgi*, con que en eſte tiempo es conocida entre los Latinos. Padeciò Martirio en ella en compañia de vn Diacono, llamado CLERO a primero de Febrero, ſegun Iuliano en el Año dezimotercio Año. 57. de ſu Pontificado, y predicacion en eſta Dioceſi, y 57. del Nacimiento de Chriſto. El Obiſpo Equilino pone el Martirio deſtos dos Santos a 14. de Enero en ſu Catalogo, lib. 12. cap. 130. num. 34. y en el miſmo dia el Martirologio Romano pone a San Eufraſio en Africa. Yo entiendo, que ſeñala alguna conmemoracion, ò Feſtividad muy celebre del Santo en aquella Provincia por alguna razon muy particular, que haſta aora ignoramos. Tambien haze memoria del miſmo Santo juntamente con ſus ſeis compañeros a 15. de Mayo. Su vida eſcriviò San Torcato, con la de Santiago, y ſus Diſcipulos, como afirma Dextro Año 66. de ſu Chronico. El Arcipreſte Iuliano en el Adverſario 336. da a entender, que la Santa Veronica de Iaen ſe venerava en eſte Obiſpado deſde tiempos antiquiſsimos. El ſeñor Don Sancho Davila y Toledo, Obiſpo de Iaen, lib. 3. de la Veneracion de las Reliquias, cap. 8. ſiente aver ſido traida por San Eufraſio, y lo miſmo pretenden probar, y tienen por muy creible el Maeſtro Rus, ſiglo 12. cap. vltimo, §. 6. y el Doctor Iuan Acuña de Adarve, diſcurſo 37. de las Efigies de nueſtro Redemptor non manu factas, §. 3. De adonde ſe colige, que primero eſtuvo en Anduxar, y gozò aquella Ciudad deſta prenda ineſtimable, y ſacroſanta. De San Eufraſio, como Patron principal del Obiſpado de Iaen, ſe reza en toda la Dioceſi cõ Oficio Doble 1. Claſsis con Octava a 15. de Mayo. Por eſte tiempo florecia en doctrina, y exemplo de Santidad el Divino

vino Hierotheo, natural de la Villa de Arjona, que diſta dos leguas de Anduxar al Mediodia. Fue en el Areopago, y Eſcuelas de Athenas Maeſtro de San Dioniſio Areopagita, y deſpues Diſcipulo del Apoſtol San Pablo. Obiſpo de Athenas, y vltimamente de Segobia en Eſpaña. Dextro haze memoria deſte Santo en el Año 71. y el Martirologio Romano a 4. de Octubre. La Dioceſi de Iaen reza del con Oficio doble, por aver ſido natural deſta Villa. Eſcriviò ſu vida el Padre Franciſco de Bilches, de la Compañia de Ieſus, con grande erudicion en el libro de los Santos deſte Obiſpado, y el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta en la 2. parte de ſu Hiſt. Eccleſiaſt. de Iaen, adonde ſe puede leer.

En el Año 60. del Nacimiẽto de Chriſto, ſegun Dextro en ſu Chronico, fue grande en Iliturgi el numero de Martires, que por defenſa de la Fè padecieron en la perſecucion de Nèron, que avia començado en Eſpaña en el Año 57. Señal cierta del copioſo fruto que San Euſtaſio hizo con ſu predicacion en aquella Ciudad. Año 60.

Hallaſe deſpues muy celebre en ella la memoria de eſte Santo en el Año 254. como eſcrive Iuliano en ſu Chronico, num. 102. ſin que eſte Autor diga mas, ni declare la cauſa de tan gran celebridad, ni en que conſiſtia. Año 254.

En el Año 300. del Nacimiento de Chriſto ſe celebrò en Iliberi junto a Granada vn Concilio por 19. Obiſpos, y 26. Presbiteros, los mas deſtas comarcas, y entre ellos ſubſcrivieron dos deſta Dioceſi de Iliturgi, Mauro Presbitero de Iliturgi, y Eumenciano Presbitero de Oſsigi, que tuvo ſu ſitio en el deſpoblado de Maquiz, en la ribera Meridional de Guadalquivir, donde ſe junta con eſte rio el de Iaen, llamado Guadalbullon, poco mas de quatro leguas arriba de Anduxar, y poco mas de dos leguas arriba del ſitio de Iliturgi, de los quales Presbiteros no ay otra memoria mas de la referida. Año 300.

En el miſmo Año de 300. entre los Santos Martires, que en la Villa de Arjona alcançaron la corona del Martirio, el Doctor Rodrigo Caro, y el Padre Fray Franciſco de Bivar en ſus Comentarios a Dextro, ponen en el Año de 300. a los Sãtos tres ſoldados Apolo, Iſacio, y Crotas, de los quales hazen memoria a 21. de Abril el Martirologio Romano, y el Menologio de los Griegos, y en toda la Dioceſi de Iaen a titulo de la naturaleza, q̃ adquirieron en ella con ſu Martirio, ſe reza de eſtos Santos con Oficio Doble.

En el Año 308. a 21. de Agoſto a las 3. de la tarde alcançaron la corona del Martirio en la miſma Villa los Santos Bonoſo, y Maximiano, hermanos, naturales de Iliturgi, ſiendo de edad de 20. años San Bonoſo, y de 18. San Maximiano. Padecieron en la perſecucion de Diocleciano, y Maximiano, en aquella Villa, adonde deſpues de varios tormentos, les fueron cortadas las cabeças por mandado del Preſidente Publio Daciano, y ſus cuerpos ſepultados al pie del Alcaçar ocultamẽte de noche por vnos ſoldados Chriſtianos, cuyas Reliquias, y de otros Martires ſe cree ſer las que deſde el Año de 1628. ſe hallaron en aquel ſitio, manifeſtadas con grandes ſeñales del cielo, de lo qual ſe tratarà en lo que adelante ſe eſcrivirà de lo ſucedido en aquel Año. Son eſtos dos Santos Patronos de Arjona, y ſe celebra dellos en todo el Obiſpado de Iaen con Oficio Doble a 21. de Agoſto, en el qual dia los pone el Martirologio Romano, Año 308.

BIBLIOTECA NAZ. ROMA VITTORIO EMANUELE

Digitized by Google

Año 612. Començò a Reynar en Eſpaña el dozto, y Catolico Rey de los Godos Sifebuto en el Año 612. de cuyo tiempo hallamos otra memoria Eccleſiaſtica de Iliturgi en el lib. 12. de las leyes de los Viſogodos, titulo 13. la qual ſe pondrà deſpues en el Pontificado de Cecilio, Obiſpo de Menteſa. Va dirigida à Agapio, y a Cecilio, y a otro Agapio Obiſpos, y a los Iuezes de las Ciudades donde eran Obiſpos, y a los demas Sacerdotes, y Iuezes de Barba; q̃ fue junto a Martos; Aurgi, que es Iaen, ò Arjona; Sturgi, que aora llaman Anduxar el viejo poco mas arriba de Anduxar; Iliturgi dos leguas mas arriba de Anduxar junto al miſmo rio Guadalquivir en el ſitio donde eſtà la Hermita, y ſepulcro de ſanta Potenciana en frente de Villanueva de Anduxar: Baeça: Toya, que es junto a Cazorla, y Queſada: Tatugia, cuyo ſitio ſe ignora: Egabro, que es la Villa de Cabra en eſte Obiſpado: y Epagro, que no ſe ſabe en que parte del fue. De los Obiſpos, Cecilio era por eſtos tiempos de Menteſa, que es la Guardia junto a Iaen, ò Montiel junto a Cazorla: los dos Agapios no ſe ſabe, ni puede afirmar con certeza de donde fueſſen Obiſpos, y pues todos los Lugares eran deſte Partido, q̃ aora tiene el de Iaen, yo creo que ſeran Obiſpos de algunas de las Ciudades que en el tuvieron ſillas Epiſcopales antiguamente, y por ventura alguno de los dos fue Obiſpo de Iliturgi.

Año 618. En el Año 618. ſe renovò en Iliturgi, ò Anduxar, la devocion de el Bienaventurado San Eufraſio: y como eſcrive el Glorioſo Doctor de Cordova San Eulogio Martir, electo Arçobiſpo de Toledo, en ſu Apologetico de los Santos Martires en eſte Año, que ſeñala con la Era 656. Reynando Siſebuto en Toledo, ſe edificò en la Ciudad de Iliturgi vn Templo ſobre el ſepulcro de San Eufraſio: y en Toledo tambien otro de Santa Leocadia de maravillоſa obra, mandandolo el miſmo Rey, llegò a la cumbre de perfeccion en la grandeza, y en la labor. El Arcipreſte Iuliano en el Adverſario 370. dize, que el Rey Siſebuto edificò eſte Templo en Iliturgi en honra de San Eufraſio, Diſcipulo de Santiago, que tuvo alli ſu ſilla Obiſpal.

II. EGILA.

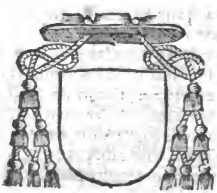

II. Año 713. Año 716. GAnaron a Eſpaña los Moros en el Año 713. Domingo a 11. de Noviembre, en que fue vencido el Rey Don Rodrigo, vltimo de los Godos, apoderaronſe los Barbaros de Iliturgi, y llegado el Año 716. afirma Iuliano en ſu Chronico, num. 375. que Egila Obiſpo de la miſma Ciudad, trasladò della el cuerpo de San Eufraſio a Valde-

mao

mao en Galicia, y en el Adverſario 371. afirma aver ſido trasladado a aquella Provincia por los Chriſtianos de Iliturgi en la entrada de los Arabes, que deſpues deſtruyeron eſta Ciudad. Alli le puſieron con veneracion, por ſer lugar ſeguro, en vna Igleſia, que edificaron en el miſmo Valdemao, y la intitularon del nombre deſte Santo, que eſtà junto al inſigne Monaſterio de San Iulian de Samos, de la Orden de San Benito, adonde eſtà la Cabeça deſte Santo en vna Capilla, que le eſtà dedicada. El ſepulcro ſe abriò en el Año de 1597. como ſe dirà en ſu lugar, y ſe deſcubriò el Cuerpo, y Reliquias deſte Santo, para ſacar dellas vna inſigne, que a inſtancia de la Ciudad de Anduxar, interponiendoſe en ello la autoridad Real, ſe le concediò, y ſe recibiò, y colocò en ella con toda la demonſtracion, y decencia, que ſe devia, en vn Templo, que ſe le avia edificado pocos años antes a eſte Santo en la miſma Ciudad, que aora es de Religioſos del Orden de la Santiſsima Trinidad. Yo no he hallado memoria deſte Obiſpo Egila, ni me parece baſtante la que haze Iuliano, para contarle por Prelado de Iliturgi.

Por eſte tiempo quando Eſpaña eſtava ocupada de Moros, y la Ciudad de Anduxar, ò Iliturgi, en ſu poder, vivian en ella, como en otras muchas de Andaluzia, los Chriſtianos Mozarabes con la opreſion, que refieren San Eulogio, y otros Autores, que eran tratados por los Infieles los Chriſtianos de Cordova. No ſabemos, ni ha podido conſtar con claridad, aunque ſe han hecho diligencias, y informaciones por comiſſion del Eminentiſsimo Señor Cardenal Don Baltaſar de Moſcoſo y Sandoval, Obiſpo de Iaen, y al preſente Arçobiſpo de Toledo, del tiempo en que viviò, y floreciò en Iliturgi la Virgen Santa Potenciana, cuyo cuerpo, y ſepulcro ſe venera en vna antigua Igleſia, que muestra en ſus ſeñales, y ruinas de caſa pegadas a ella aver ſido Monaſterio de la Orden de San Benito, dos leguas arriba de Anduxar, en la ribera Septentrional de Guadalquivir, enfrente del lugar de Villanueva, cuya Patrona principal es, y de la qual rezan en el, y hazen fieſta todos los Años en el dia de ſu Tranſlacion, que fue a 15. de Abril, de que ſe tratara en ſu lugar, en el Año de 1640. El Maeſtro Franciſco de Rus Puerta eſcrive deſta Santa en el ſiglo 12. de ſu Hiſt. Eccleſiaſt. de Iaen, cap. 1. adonde en el numer. 8. haze relacion de vna piedra que ſe quitò de vna eſquina de vna torre antigua, que eſtà arrimada, y junta a la Igleſia deſta Santa, que ſe llevò a Iaen à las Caſas Obiſpales, en la qual ſe ve gravado vn Toro muy baſto en la eſcultura, y vnas letras encima, que miradas (dize) con cuidado, ſeñalan el Año de la Era de 1150. que fue el de nueſtra ſalud de 1112. y por la otra parte eſtàn otras letras, en que parece eſtar el nombre del Maeſtro, ò del que mandò hazer el edificio, y ſe pone el numero de 150. y tiene por ſin duda que falta el millar, y que ſeñala la Era de 1150. coſtumbre en nueſtros tiempos vſada, pues por abreviar, ſolemos muchas vezes callar el millar: yque las letras claramente muestran no poder ſer del Año 150. del Nacimiento de Chriſto, porque entre ellas ay algunas Gothicas, y otras Romanas mal hechas: y por el Año de 150. de nueſtra ſalud, ni en muchos Años deſpues no ſe vſavan, ni entraron en Eſpaña las letras Gothicas; y las Romanas no ſe formavan tan mal como en la piedra eſtàn: y que en aquella parte donde eſtà formado el Toro, antes de los numeros 150. ay vna letra, que parece T.

Digitized by Google

y esta por estos siglos de los Mozarabes significava el millar, como observò el Maestro Ambrosio de Morales en otras piedras, y escrituras, que refiere destos tiempos. Yo no me conformo con esta interpretaciò: porque he visto muchas vezes la piedra, y estàn los caracteres muy enteros, y bien tratados. Y para que se conserve esta memoria, por lo que parece puede servir para investigar por la antiguedad del edificio, la de el tiempo desta Santa, en que alli vivio, y murio, y que los curiosos, y q tienen conocimiento de semejantes antigüedades, puedan hazer juizio desta, me pareciò poner aqui la siguiente copia, fielmente sacada del original.

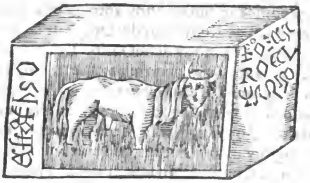

Esta Inscripcion tiene su principio en las letras que estàn detras del Toro, y prosigue en las que estàn delante, y lo que yo leo en ellas, es lo siguiente: ESTO FIZO PEDRO CARO EL MARIGO, que es lo mismo que ALMERICO, ò ALMERIQVE, ò MANRIQVE. Y los tres caracteres, que parecen ser numero de 150. son letras desfe sobrenombre, y no numeros, y lo mismo los dos del nombre *Fizo*, que no son el numero 50. ni aqui està señalada Era alguna, ni Año.

La pequeña poblacion, y alguña fortaleza, que en el sitio de Iliturgi en tiempo de Moros avia permanecido, se acabò totalmente de destruir, y allanar en el Año de 1147. por el Emperador Don Alonso el Septimo, en vna poderosa entrada que hizo en Andaluzia en el tiempo del Otoño, en que ganò a Almeria, y de camino viniendo por este Reyno de Iaen, sitiò a Anduxar, y la ganò. De alli prosiguiendo el rio Guadalquivir arriba llegò a Iliturgi, y lo assolò, y echò por tierra, ganò luego a Baylen, Baños, Cazlona, Baeça, y otros Lugares, como escrive el Arcipreste Iuliano en la Coronica deste Emperador, que he visto manuscripta en lengua Latina en la libreria de la Santa Iglesia de Toledo en el caxon 31. numero 18. en vn libro grande, que contiene otras cosas, donde se hallarà de- de el fol. 18.

OBIS-

OBISPOS
DE ABVLA, QVE ES LA VILLA de Bilches.

I. SAN SEGVNDO MARTIR.

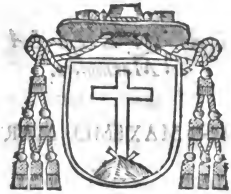

SAN SEGVNDO, MARTIR, Diſcipulo del Apoſtol Santiago, vino a Eſpaña en el Año 44. del Nacimiento de nueſtro Salvador, en compañia de San Eufraſio. Fue el primer Obiſpo de la Villa de Bilches, que en aquel tiempo ſe llamava Abula, adonde a 1. de Mayo del Año 100. padeciò Martirio. Rezaſe deſte Santo en todo el Obiſpado de Iaen cõ Oficio doble a 11. de Mayo, por la naturaleza que en el adquiriò por ſu Martirio, y por aver ſido Obiſpo deſta Villa. Eſcrive ſu vida el Padre Franciſco de Bilches en ſu libro de los Santos de eſta Dioceſi, part. 1. cap. 11. I. Año 44.

II. IVLIO.

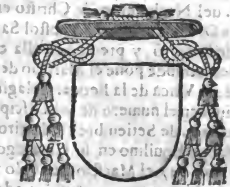

IVLIO, al qual, ya Iuliano, eſcrivio San Clemente Papa la quarta de ſus Epiſtolas, Diſcipulo, y Coadjutor del Bienaventurado San Segundo, fue ſu inmediato ſucceſſor en el Obiſpado en el Año 100. del Nacimiento de Chriſto. Entiendeſe, que eſte Obiſpo es el Santo Iulio, que Imperando Trajano padeciò Martirio en Gelduba, Lugar de Andaluzia, que oy ſe llama Gelbes, y es Titulo de Marqueſado en el Reyno II. Año 100.

Digitized by Google

Reyno de Sevilla. El año de ſu Martirio ſe ignora. El Martirologio Romano, y el de Vſuardo hazé memoria del a 20. de Diziébre, y el Obiſpo Equilino, lib. 11. cap. 130. num. 16. Eſcrive ſu vida el Padre Franciſco de Bilches en el libro referido, parte 1. cap. 12.

OBISPOS

DE VTICA, QVE ES LA VILLA del Marmolejo.

I. SAN MAXIMO MARTIR.

I. Año 66. SAN MAXIMO, Martirizado en Vtica, que aora llamamos Marmolejo, en compañia de los Santos *Magno*, y *Caſſo* a 4. de Setiembre del Año 66. del Nacimiento de Chriſto en la perſecucion de Neron, fue vno de los Diſcipulos, que el Apoſtol Santiago traia conſigo por Eſpaña quando la viſitò, y predicò en ella en el Año 36. ſegun Dextro en ſu Chronico, adonde pone el Martirio deſtos tres Santos en el Año referido de 66. en Vtica de la Betica. Pelagio Obiſpo de Oviedo cuenta a San Maximo en el numero de los Diſcipulos de Santiago. Hazen dellos memoria a 4. de Setiembre el Martirologio Romano, y el de Vſuardo, y el Obiſpo Equilino en ſu Catalogo Sanctorum Martirum, lib. 11. cap. 130. num 237. el Maeſtro Ruſſiglo 1. cap. 13. Año 66. y el Padre Franciſco de Bilches, part. 1. capitul. 7. adonde dize, que San Maximo fue Obiſpo de Vtica. Celebraſe deſtos Santos en el Obiſpado de Iaen con Oficio doble en el miſmo dia 4. de Setiembre.

SAN

II. SAN VVALDIFREDO, CONFESSOR.

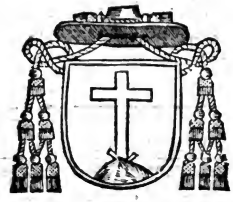

SAN VVALDIFREDO, CONFESSOR, Obiſpo de Vtica en la Provincia Betica, inſigne en ſantidad, y letras, floreciò en eſte Obiſpado por los Años de 288 del Nacimiento de Chriſto, ſegun Iuliano en ſu Chronico, num. 122. El Martirologio Romano haze memoria del a 24. de Abril, en el qual dia lo pone tambien el Obiſpo Equilino, lib. 11. capitul. 130. num. 128. II. Año 288.

III. LEPORIO.

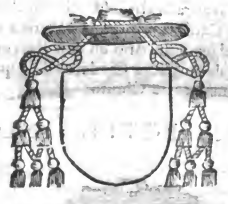

LEPORIO, Monje, Diſcipulo de San Aguſtin, ſe halla aver ſido Obiſpo de Vtica en la Betica por los años de 430. del qual haze memoria Dextro en ſu Chronico Año 406. y eſcriviò con grande cuidado, y erudicion lo que del ſe halla en los Autores el Maeſtro Rus en ſu Hiſtor. Eccleſiaſtica ſiglo 5. cap. 1. III. Año 430.

En el diſtrito de eſta Diocеſi de Vtica a vna legua de diſtancia de el Marmolejo, y otra de Arjonilla al Occidente a viſta de Guadalquivir en el termino de Arjona camino de Aldea el rio en el ſitio llamado las Herrerias, ſe ven las ruinas de edificios, que por vna piedra de alabaſtro, con Inſcripcion Gothica, que alli ſe hallò, ſe colige aver eſtado fundado en aquella parte algun Religioſo Monaſterio, que como los demas de Andaluzia, ſe deſtruyò por los Sarracenos. Aviaſe traido eſta piedra a caſa de Don Alonſo de Mendoça, Cura de Arjonilla, el qual eſtando yo alli en el Año de 1644. me la diò, y la hize llevar a la Villa de

de Arjona, adonde se puso con otras piedras, que se avian juntado, con inscripciones antiguas en vna pared del Templo, que arrimado a los muros de su Alcaçar se edifica sobre el antemuro a los Santos Bonoso, y Maximiano, y otros Martires, que en aquella Villa padecieron Martirio, en el sitio donde milagrosamente señalo el cielo, y se hallaron sus Reliquias. La Inscripcion que tiene esta piedra, es la siguiente, copiada con toda puntualidad.

Año 650. A 9. de Março.

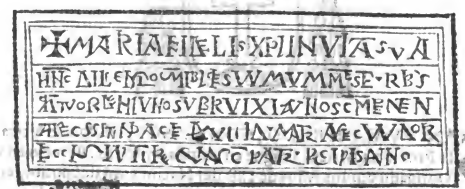

La qual descifrada dize assi: *Maria fidelis Christi in vita sua, hunc diligens locum, ibique summum manens, & rebus, quatuor deni vno super vixit annos, cum penitentia recessit in pace die septima Idus Martias, secundo Reccisuinti regnantis cum patre Principis Anno.*

No tenemos otra memoria, ni noticia, sino la referida, desta sierva de Dios *Maria*, que viviò retirada alli despreciando el mundo, y todas sus cosas, y muriò santa, y Catolicamente en Religion a los 41. Años de su edad, a 9. de Março del segundo Año en que Reccisuindo començò a Reynar en compañia de su padre Cindasuindo, que corresponde al Año de 650, del Nacimiento de Christo.

IIII. POTENTINO.

IIII. Año 683.

POTENTINO, es el vltimo de los Obispos de Vtica, de quien se halla noticia, cuyo Vicario *Pardo* Abad assistiò, y subscriviò por el en el Concilio 13. de Toledo en el Año de 683.

Al tiempo que como se ha escrito arriba, los Moros ganaron a España en el Año 714. se hizieron señores del Marmolejo, y aunque en el pa-

Digitized by Google

parece averſe conſervado algunos Chriſtianos, que llamamos Mozarabes, por aver vivido entre los Arabes, ſu poblacion padeciò el menoſcabo que otras muchas deſta Provincia, quedando arruinada, y reducida a vn caſtillo con poco numero de caſas. En eſte lugar en el Año de 923. a 26. de Março, Miercoles de la Semana de Paſsion, que fue el Año de la Hixera de los Arabes de 312. Año 12. del Reynado de Abderramen Quarto, llamado Almançor, en la riguroſa perſecucion que levantò contra los Chriſtianos, padeciò Martirio la Bienaventurada Virgen Santa Eugenia, hija de padres Catolicos, naturales de Cordova, a la qual deſpues del rigor de la carcel, y crueldad de los tormentos, le fue cortada la cabeça, como eſcrive Luitprando en ſu Chronico, y en el 38. y 39. de ſus Fragmentos. Cuyo cuerpo fue ſepultado con veneracion, y ſe le començò luego a dar culto, y ſus Reliquias ſe dividieron en varias Igleſias de Eſpaña, que algunas hazen fieſta a eſta Santa, y la tienen en ſus Kalendarios. El Epitafio de ſu Sepulcro, que aqui ſe pone, eſtà en Cordova en vna piedra, que ſirve de Ara en el Convento de San Pablo, de la Orden de Santo Domingo, en cuyas letras iniciales ſe lee el nombre deſta Santa.

Año 923.

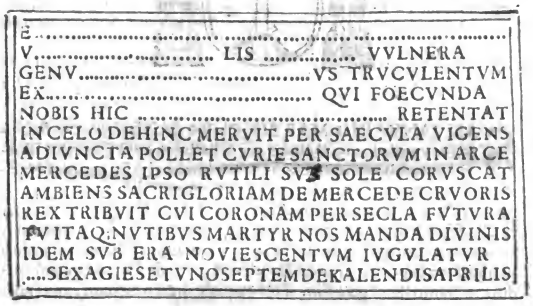

Hazen memoria deſta Santa el Arcipreſte Iuliano en el Adverſ. 333. el Maeſtro Ambroſio de Morales lib. 9. cap. 54. el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta deſde el capitulo 1. del ſiglo 10. el Padre Franciſco de Bilches parte 1. capitulo 35. y otros Autores.

OBIS-

OBISPOS

DE SALARIA, QVE ES LA VILLA de Sabiote.

I. SAN IANVARIO MARTIR.

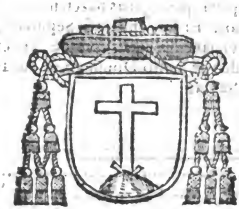

I. Año 300. SAN IANVARIO MARTIR, Obiſpo de Salaria, que es Sabiote, fue vno de los 19. Obiſpos que ſe hallaron en el Concilio Iliberitano, y ſubſcriviò en el: que ſe celebrò en el Año 300. del Nacimiento de Chriſto. Avia ſido Conſul en Roma en el Año 288. en compañia de Marco Aurelio Maximo, como conſta de los Faſtos Conſulares. Padeciò Martirio en *Heraclea*, Ciudad de Andalucia, llamada por otro nombre antiguamente *Calpe*, y oy Gibraltar (adonde avia ido a prédicar) en la perſecucion de Diocleciano a 7. de Enero en compañia de otro Santo llamado *Felix*. De los quales hazen memoria en el miſmo dia el Martirologio Romano, Vſuardo, y el Obiſpo Equilino libro 11. capitulo 130. numero 18. Dextro en ſu Chronico Año 296. Luitprando en los Fragmentos 5. y 15. el Maeſtro Ruſ ſiglo 4. capit. 3. num. 8. el Padre Franciſco de Bi[illegible]ches parte 1. cap. 23. y otros Autores. De San Ianuario ſe reza con Oficio Doble ~~en el miſmo dia~~ en toda la Dioceſi de Iaen a 19. de Enero.

OBIS-

Digitized by Google

OBISPOS

DE MENTESA, QVE ES LA VILLA DE la Guardia junto a la Ciudad de Iaen: y ſegun otros, el deſpoblado, y ruinas de Montiel junto a Guadalquivir, y Torre de Santo Thomè en el Adelantamiento, y termino de la Villa de Cazorla, que todo es dentro del Reyno de Iaen, cuya Igleſia Catredal en tiempo de los Godos ſe intitulava de Santa Maria.

VENIDA DEL APOSTOL SANTIAGO A Menteſa, y Iaen.

VIſitò el Apoſtol Santiago a Eſpaña, como es cierto, y plantò en ella la Fè con los firmes fundamentos de ſu predicacion, y doctrina, y por medio de ſus Santos Diſcipulos, que le acompañavan, algunos de los quales dexò en diferentes Ciudades della por Obiſpos. Su venida, ſegun Dextro, fue en el Año 36. del Nacimiento de Chriſto. En las Lecciones del Breviario Armenio, que vn Patriarca de Ieruſalen ordenò para las Igleſias de aquella Provincia en el Año de 1054. tiene la relacion de la entrada en Eſpaña del Santo Apoſtol, y el diſcurſo de ſu predicacion por toda ella, cuias palabras traducidas en Caſtellano por Don Pedro Pacheco Obiſpo de Murs en Armenia, publicò el Padre Ogea en ſu Hiſtoria de Santiago, cap. 6. fol. 21. y Bernabe Moreno en ſu Hiſtoria de Merida, lib. 2. cap. 1. en la forma ſiguiente, de adonde conſta aver eſtado en Iaen. Año 30.

Saliò el Apoſtol Santiago del Puerto de Iafa, vino a la Iſla de Cerdeña, y de alli a Eſpaña, adonde deſembarcò en Cartagena. De alli fue a Granada, adonde predicò, y le Martirizaron vn Diſcipulo ſuyo. De alli fue à IAEN. *Luego a Cordova, y a Merida, y Portugal, y Braga. Entrò en Galicia, adonde predicò, y reſidiò buen eſpacio de tiempo, al cabo del qual le apareciò la Virgen Nueſtra Señora, mandandole, bolvieſſe a Hieruſalen, y aſsi lo hizolo aſsi. Llegando a Zaragoça, le apareciò la Virgen otra vez, y le mandò fundaſſe alli vna Igleſia, y la dedicaſſe a ſu nombre: y aviendolo hecho, ſe fue a Tarragona, adonde ſe embarcò con los Diſcipulos que llevava, de los quales avia convertido en Eſpaña los nueve. Aſsi llegò a Iudea, &c.*

En otra Hiſtoria antigua de Sātiago ſe eſcrive eſta venida del Apoſtol, y aviendo dicho como eſtuvo en Ilipula, ò Granada, proſigue con las palabras ſiguientes, que ſe ponen aqui traducidas en Caſtellano, ſegun las trae el Maeſtro Rus en ſu Hiſtoria ſiglo 1. cap. 16. num. 20. *Y llegò a vna Ciudad pequeña, la qual ſe llama Menteſa, en medio de la qual ay vna fuente de buen guſto a los que beben della: y eſtuvo en ella pocos dias, con poca eſperança de la converſion de ſus moradores. Luego ſaliò della, &c.* Las ſeñas que dan eſtas palabras para conocer el Lugar de Menteſa, convienen

vienen a la Villa de la Guardia, que como conſta de inſcripciones antiguas, que en ella ay del tiempo de Romanos, ſe llamò Menteſa: porque eſtà en el camino ſaliendo del Reyno de Granada, y entrando en el de Iaen, al paſſo del que el Apoſtol llevava para las otras Ciudades, que en aquella Hiſtoria ſe refieren, y en medio de la plaça ay vna fuẽte muy buena, y abundante, que nace en la miſma Villa, circunſtãcia muy a juſtada para dar a conocer el Hiſtoriador eſta poblacion, que mereciò ſer iluſtrada con la preſencia de nueſtro Santo Patron, y conforma con el viage que el Breviario Armenio refiere aver hecho Sãtiago deſde Granada a Iaen, pues es el paſſo la Guardia para llegar a eſta Ciudad deſde aquella.

MARTIRIO DE MARCO ACILIO GLABRION
Conſul Romano, natural de Menteſa.

Año 93. EN eſta Villa de la Guardia (que es la antigua Menteſa de los Oretanos) naciò, ſegun Iuliano en ſu Chronico, num. 286. Marco Acilio Glabrion. Baronio en ſus Annales, y otros Autores dizen fue Conſul en Roma en el Año 93. del Nacimiento de Chriſto, en compañia de Marco Vlpio Trajano, que deſpues fue Emperador, ambos Eſpañoles, y deſta Provincia de Andaluzia. Las Actas de ſu Martirio perecieron, como las de otros muchos Santos, de que ſe lamenta juſtamẽte el Cardenal Baronio: y ſolo en Dion Caſio Autor Gentil ſe halla memoria del en la vida de Domiciano, adonde eſcrive: *Que fue acuſado con otros, porque deſpreciava à los Dioſes, y por averſe paſſado à las coſtumbres, y Religion de los Iudios* (que eſte nombre davan los Gentiles a los Chriſtianos, por aver ſido de Iudea los primeros Doctores de la Chriſtiandad) *Siendo Conſul fue llamado para las Fieſtas Iuvenales, diebas aſsi, porque ſe celebravan por la ſaluà de los mancebos, a vn Lugar junto à Roma llamado Albano. En eſta ocaſion viendo que perſeverava en la Fè, le puſieron en el Teatro, para que peleando con vn terrible Leon, fueſſe deſpedaçado. Pero ſucediò al contrario, porque ſin recibir daño alguno, matò el Conſul al Leon. Finalmente deſpues por la miſma cauſa, y porque a los Dioſes de los Romanos negava la adoracio, mandaron quitarle la vida.* Haſta aqui es de Dion. Fue

Año. 94. ſu Martirio en el Año ſiguiente de ſu Conſulado, q̃ fue el de 94. del Nacimiento de Chriſto (ſegun Iuliano, y Baronio, y Cornelio à Lapide en ſu Cronoraxia à los Actos de los Apoſtoles) y onzeno del Imperio de Domiciano, y ſegundo del Pontificado de San Clemente. El dia de ſu Martirio parece aver ſido a primero de Noviembre. Las palabras de Iuliano ſon: *Memoria Sancti, celebriſque Atilij Glabrionis Viri Conſularis Anno 94. primo Novembris. Fuit natus in Hiſpania Urbe Menteſa in Oretanis.* Dextro haze memoria de ſu Martirio en el Año 91. y Onofre Panvinio en el Año 92. de ſus Cronicos.

PAR-

I. PARDO. II. IVAN.

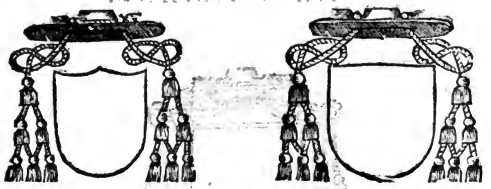

PARDO es el primer Obiſpo de Menteſa de los que ſe tiene noticia ha avido en eſte Lugar. Hallòſe en el Año 300. en el Concilio Iliberitano junto a Granada: y no ay del otra memoria, ſino la ſubſcripcion ſuya, que eſtà al fin de aquel Concilio. Tambien ſe hallò, y ſubſcriviò en el miſmo Concilio vn Presbitero de la Ciudad de Iaen llamado BARBATO, la qual Ciudad en aquel tiempo ſe llamava Aurigi, como conſta de Inſcripciones Romanas, que en ella ay. I. Año 300.

IVAN Obiſpo de Menteſa ſubſcriviò en el lugar duodezimo en el Concilio Tercero Toledano, celebrado en el Año de 589. Y deſte Obiſpo no ſe ſabe otra coſa mas de ver ſu nombre en eſta ſubſcripcion. II. Año 589.

III. IACOBO.

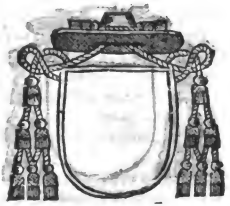

IACOBO ſe hallò en el Concilio Primero, que el Rey Gundemaro hizo juntar en Toledo Año de 610. y deſpues en el Segundo Concilio III. Año 610.

cilio, que en el miſmo Año hizo congregar eſte Rey en la miſma Ciudad, ya eſtava vaca la Igleſia de Menteſa, como del miſmo Concilio conſta.

IIII. EMILIANO.

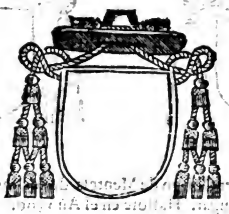

IIII. Año 610.

EMILIANO. Hallaſe del memoria en el Segundo Concilio que hizo congregar en Toledo el Rey Gundemaro en el Año 610. Sucedió a Iacobo à pedimento del Clero, del Governador de Menteſa llamado *Hunilano*, y del Concejo de la miſma Menteſa, que lo pidieron por ſu Obiſpo en el Concilio, cuyas peticiones, y ſuplicas ſobre ſu eleccion eſtàn al fin del. La del Clero preſentada por *Seſuldo*, y la del Pueblo por *Iuan*, *Vivendo*, y *Ermegildo*, por ſi, y en nombre de los demas.

V. CECILIO.

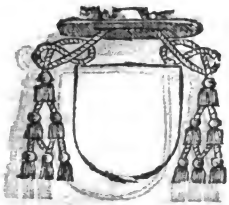

V. Año 612.

CECILIO ſucediò a *Emiliano*. Hallaſe del noticia en dos Cartas, vna del *Rey Siſebuto*, que començò a Reynar en el Año de 612. eſcrita por el al miſmo *Cecilio*, reprehendiendole con zelo ſanto, y muy viua, y Catolicamente, por aver dexado ſu Obiſpado, y retiradoſe a ſer Re-

Religioso: y la otra de *Cesario Patricio*, Governador por el Emperador Heraclio de la parte que en España avia quedado a los Romanos, escrita al mismo Rey Sisebuto, pidiendole pazes, y haziendole saber, como algunos soldados Romanos avian hecho prisionero a *Cecilio Obispo de Mentesa*, y el mismo Cesario luego al punto que lo supo lo avia puesto en libertad, sin aguardar a que el Rey lo pidiesse, deseando agradarle, para merecer las pazes, que deseava conseguir. Estas Cartas estan en la libreria de la Santa Iglesia de Toledo, en el caxon 31. nu. 15. en vn libro manuscripto desde el fol. 62. con otras cartas deste Rey, y del mismo Cesario, y con la Vida, y Martirio de San Desiderio, Obispo de Viena, escrita por el mismo Rey Sisebuto, que luego que a sus oidos llegò el Martirio de aquel Santo Prelado, que sucediò en su tiempo, quiso ser su Coronista, de adonde las copiè. Y al margen de la del Rey està señalado el Año de 615. por donde me persuado a que en este tiempo sucediò el dexar Cecilio su Obispado, y escrivirsele està Carta, que por mostrarse en ella, quan Catolico, docto, y zeloso de la Religion, y bien de las almas fue este Rey, me pareciò ponerla aqui. Año 615.

SISEBVTI REGIS AD CÆCILIVM Mentesanum Episcopum, dùm se reclusisset in Monasterio.

Anno Christi 615.

OPTABAM, Charissimè Pater, tuo antè incolume grege servato, immensa peccamina nostra, quæ nostris non deteguntur ex meritis, tuis saltèm orationibus ablui. Sed quis opem possit alieni ferre doloris, qui sibi medicamentum denegavit curationis? Nec poterat quisquam erraticas oves in caulas Dominicas obtutare, qui, suas negligendo, luporum in faucibus missit, & denegatis herbidis, ac redolentibus campis; tribulis, vepribusquè inter catulos rabientium leonum maluit sauciare consortes, quatenùs innoxium gregem, dùm cura vigilantis emarcuit, faucibus rabidis, ore truculento, nemine obsistente dilaniant, & per obstrusos anfractus nullo defendente eædem feræ interimunt. Quàm flenda sit res, & omni lachrymarum fonte plangenda, dicerem, nisi quia tantus miserandus eventus attulit, vt me magis flere libeat, quàm recitare oporteat.

Si Dominus vnam oberrantem humeris vectavit oviculam, donec in centenario eam numero collocaret; quantò magis curam ferre debet humana fragilitas, vt si lucri non potuit fieri, perdere nec debuit, quod accepit?

Verumtamen ne tibi videatur, ea, quæ asserimus, procul à ratione manentia, audi quibus iaculis in Evangelio Dominus percutiat corda peccantium, quantisquè præmijs præditos, fideles locupletet, vt eum, qui sibimet commendata talenta ampliavit, secùm in gaudio fecerit permanere, & super maximis institutum, eum imperare constituit. Contrà, scilicèt, qui pecuniam conservando abstruserat, quà eum pena consequatur, quà vè iactura in eum fervens desæviat, ex Divinis oraculis magis poteris indagare. Quòd si ille, qui ni-

nihil lucri profectus eſt, in ſtatu tulit ſummam, tàm penſiliter eſt condemnatus: qua cenſura erit puniendus, qui nihil acquirens, & ea, quæ habuit, negligendo crudeliter caruit?

Innumerabilia Divinorum Voluminum patent examina, quæ te in hac parte non patiuntur innoxium. Tametſi parva profunt credo, & multa ſufficiant. Hodie ſi quiſpiam mundialibus actibus implicatus, & omnium criminum fœditate pollutus, debitum naturæ reddat, unum attamen Panitudinis velit conſequi præmium; cùm denegata fuerit languenti medela, & ſic eum mors æterna obſeſſum vexat: animam eius cuius de manu credens Dominus eſt quæſiturus?

Parilitèr, cùm Paganus oblatus fontibus fuerit Sanctis, deficiente perſona Pontificis, necdum fuerit tinctus, quatenus conditio præveniat mortis: oro, quis pro eo reddere poterit rationem?

Mihi videtur, cùm ille venerit, cui cuncta pateſcunt, dicent ei. Nos Pœnitentiam ſimul expectabamus, & Baptiſmum: hunc verò ſenſimus parricidam, qui pœnitentum vota non tribuit, ſed magis negligens denegavit. *Opinor quòd eorum ſupplicia exciptat alter. Et cum de ſemetipſo nemo dignus inveniatur, qui ſe mundum iudicet à peccato: quantò magis, cui aliena crimina ſubiunguntur? Credo mille morſibus eum eſſe condignum.*

Sed quia tu tuis cognovimus litteris, non ob aliud te Monaſterium fuiſſe adeptum, niſi ut tuis opem poſſis ferre langoribus: miror eum, damno multorum te eſſe vel felicem, & non magis te ea vel protinùs emendare, quæ nuperè credulitèr committere maluiſti. Unde quia Noſtra præſolaris Oratio, conſeſtim accito Notario eligimus recitanda: quæ cùm tuis manibus prelata paterint, omni calliditate depoſita, ad Noſtram celeritèr, Fratrumque tuorum præſentiam tua dirigantur veſtigia, ut vivida voce increpatus, & ſtilo verborum correptus, tandèm reſipiſcens redeas ad incrementa virtutum.

La Carta del Patricio Ceſario eſtà inmediata deſpues de la referida, y aſsi parece averſe eſcrito caſi por el miſmo tiempo, algo deſpues de la otra: la qual tiene los ſiguientes Titulos, y Nota al margen.

Hic partem Hiſpaniæ gubernabat pro Heraclio Imperatore.

CÆSARII PATRICII AD SISEBVTVM Regem pro ſupradicto CECILIO directa, dùm à militibus captus fuiſſet.

DOMNO GLORIOSISSIMO, ATQVE CLEmentiſsimo Domno Siſebuto Regi.

CÆSARIVS, DEO VOLENTE, PATRICIVS, VENERATOR VESTER.

NOSTRA frequens poſtulatio apud Eminentiam tuam fuit, qua effectum penitus habere non potuit: ineluctabilis verò clamor gementium, vel nunc vincat veſtrum Regale faſtigium, & præparet inflagatio Dei cor veſtrum ad pacis reparandum ſtatum. Placetur Deus vel ſerò tantorum cladium, ſi reſpiciens rivos extinxerit lachrymarum. Terra enim, quæ fatiſcente

te calore imbrem ad ſuum gignendum fructum ſuſtinebat, etuore Catholicorum immenſum excurrens impetum exſaciavit, & alluvionem agere impleuit. Nam & de Noſtris, Veſtriſque Regionibus multiplicata captivitas orbem penè ignotum implevit, & Nobilium incolatu ſuſcepiſſe ſtipatus congemuit.

Pro tantis ergo inlatis funeribus non ſileo veſtram Eminentiam meà propulſare obſecratione, vt humilitatem non ſpernas, preces audias, & expoſtulata præſtare non deſiſtas. Datorem te pacis poſt Dominum tribue, vt ille, qui aſſumpto corpore in Cœlum conſcendit, & pacem hominibus reliquit, in numero pacificorum tuum Regnum annumeret, & filium te pacis in cœtu Sanctorum collocet. Mihi enim poſtulanti pacem, quæ omnes indigent, inſpirante Domino tribue, vt etſi in externis degeram finibus, repoſitam tamen dilectionem corde gerens, nomen Regni veſtri peculiariter ſemper habeam, nec a Veſtra mente recedat.

CÆCILIVM namque Beatiſſimum Patrem Noſtrum retentum à Noſtris hominibus, contemplatione Dei, & Regni Veſtri feſtinantes ſanare in omnibus voluntatem, abſoluimus, & vt ſuæ Sanctæ Eccleſiæ, Veſtriſque Chriſtianiſſimis præſentetur obtutibus, evidenter operam dedimus.

Nunc verò, vt ſicut abſque Regni Veſtri admonitione eumdem Sanctiſſimum relaxauimus, feſtinantes gratificare in omnibus Regni Veſtri ſtatum: ita Veſtra Eminentiſſima Poteſtas petitionem Noſtram, quæ multorum conſultu probatur eſſe animarum, bonis ſtudijs cultorem te in omnibus oſtendens, implere non deſigneris. Quòd ſi in ſua obſecratione triſtis Noſtra voluntas non remanſerit, apud Sereniſſimum Vrbis Dominum Patrem veſtrum auctorem Nos ſua maximè vtilitati Veſtræ agnoſcebit in omnibus exiſtere Eminentiæ. Debiti à Nobis Officij iura perſolvimus, & ſalutem Clementiæ Veſtræ noſſe cupientes, litterario obſequio inquirimus, vt & Veſtra Clementiæ animus provocetur vicem Reſcripti rependere inquirentibus, ac diligentibus.

Eſte *Cerilio* Obiſpo de Menteſa, es fin duda vno de los tres Obiſpos a quien eſte Rey dirigió la Ley xiii. que eſtà en el Libro xii. del Fuero Iuzgo, Titulo Segundo. Y los otros dos que en ella ſe nombran, llamados *Agapios*, el vno lo era de *Martos*: y el otro no ſe puede colegir bien de adonde fueſſe, aunque tambien entiendo era Prelado en eſte Reyno de Iaen: porque los Lugares que en eſta Ley ſe nombran, y para lòs que principalmente ſe hizò ſon del. La qual contiene lo ſiguiente.

XIII. FLS. SISEBVTVS REX.

De Mancipijs Chriſtianis, quæ à Iudæis, aut vendita, aut libertati tradita eſſe noſcuntur.

SANCTISSIMIS, ac Beatiſſimis AGAPIO, CÆCILIO, item AGAPIO EPISCOPIS, ſive Iudicibus ibidem inſtitutis: ſimiliter, & reliquis Sacerdotibus, ſivè Iudicibus in territorio BARBI, AVRGI, STVRGI, ILLITVRGI, BIACIA, TVGIA, TATVGIA, EGABRO, & EPAGRO conſiſtentibus.

Digitized by Google

Dudùm lata Conſtitutionis auctoritas à Domno, & prædeceſſore Noſtro Reccaredo Rege ſuffiſere poterat, vt Mancipia Chriſtiana nullatenùs in Hebræorum iure manerent obnoxia. Sin poſtmodùm contra inſtitiæ inſtituta eorum prævitas ſubripiendo Principum animos aliqua ſibi iniuſta non poſcant beneficia.

Proinde quia Deo adiuvante Legem fieri decreuimus, & fraudibus eorum per diuerſa Capitula obſtitimus; ideò pro eo, quod retro tempore fuerat vitiatum, iuxta Edictum ante dicti Imperatoris decernimus, vt ſi qua Chriſtiana Mancipia eo tempore, quo Auctoritas data eſt, in eorum iure fuiſſe probentur, ſeu ſint libertati tradita, ſeu fortè ad libertatem non fuerint peruenta; ad Ciuium Romanorum Priuilegia, iuxta Noſtra Legis huius Edictum tranſire debeant. Nam, & ſi qua illicito auſu de eiſdem Mancipijs, qua per Conſtitutionem Regiam fuerant abſoluta, in iure cuiuslibet, per quam cumque ſcripturam tranſegiſſi viſa ſint: reſciſſa tali colligatione, ad ſtatum ingenuitatis, recepto iuxta Leges pretio, à venditoribus reuertantur, & prænotati in Polyptichis publicis, atque ſecundùm eorum peculium iuſtiſſima de ratione cenſiti, vtam in proprijs laboribus, in ingenuitatem tranſire valeant. Si qua verò Mancipia poſt metam dictam, in qua Auctoritas ſæpè dicti Principis promulgata eſt, ab illis quoquolibet titulo iuſtiſſimè conquiſita ſunt: aut vendere, aut libertare, prout maluerint, vſque ad Kalendas Iulias licentiam illis tribuimus.

Hi verò Chriſtiani, qui ab Hebræis quocumque tempore circumciſi ſunt, vel in ritu eorum ſunt, Legali ordinatione multentur.

Nam, & his, qui per Legem abſoluti eſſe cernuntur, quia ab ipſis Hebræis ſeruiti addicti ſunt, vel hucuſque detenti, ſicut de ingenuis, Legibus eis ſatisfacere non morentur.

Iudæi igitur, qui ad Fidem Sanctam confugium viſi ſunt feciſſe, portionem ſibi debitam ex ſucceſſione parentum, aut Mancipijs, accipiant. Venditionum verò, quæ factæ fuerant, quas in vnum tempus venditionis inuenerit parentum, vel filiorum, nulla fit in diſtrahendo diuiſio, ſed in vnum ad comparantis tranſeant dominium.

Nam, & quiſquis de Iudæis ſub nomine proprietatis fraudulenta ſuggeſtione aliquid à prædeceſſoribus Noſtris viſus eſt promeruiſſe, exacta eius Auctoritate, Fiſco Noſtro faciatis ſociari.

Mancipia verò Iudæorum, quæ ad Baptiſmi gratiam fecerunt confugium, vbicumque reperta fuerint, exigantur, & libera Dominis ſuis reddantur, ita vt qui habet ſuum peculium, in ea libertate illi conferatur: & qui non habuerit, à manumiſſore, prout vires habuerit, illi concedatur: & ſcripti ſicut cæteri eorum liberti, cenſus pro illo peculio illis imponatur.

VI. IA-

VI. IACOBO EL SEGVNDO. VII. GIBERICO.

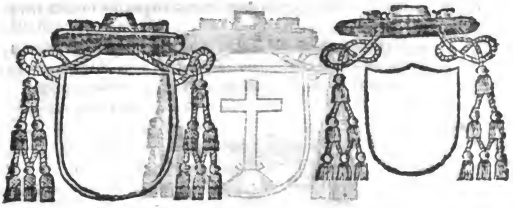

IACOBO, Segundo deſte nombre, ſucedió a *Orcilio*. Hallóſe en el Concilio Quarto de Toledo enel Año 633. que fue el tercero del Rey Siſenando: y en otro Concilio celebrado en la miſma Ciudad en el Año 636. que fue el primero del Reynado de Chintila: y en otro Concilio, que ſe cuenta por el Sexto de Toledo, en el Año 638. que fue el ſegundo deſte Rey. VI. Año 633. Año 636. Año 638.

GIBERICO ſucedió a *Iacobo el Segundo*. En el Concilio Septimo de Toledo, celebrado en el Año 646. que fue el Quinto del Reynado de Cindaſuindo, aſsiſtió, y ſubſcrivió por el ſu *Vicario Ambroſio*. VII. Año 646.

VIII. FROILA. IX. VVALDIFREDO.

FROILA ſucedió a *Giberico*. Aſsiſtió, y ſubſcrivió en el Concilio Octavo de Toledo en el Año 653. que fue el Quinto del Reynado de Receſuindo. VIII. Año 653.

VVALDIFREDO ſucedió a *Froila*. Hallóſe en el Concilio Noveno de Toledo, celebrado en el Año 655. que fue el Septimo del Reynado de Receſuindo: y en el Concilio Dezimo de Toledo en el Año ſiguiente de 656. aſsiſtió, y ſubſcrivió por el ſu *Vicario el Abad Martin*. IX. Año 655. Año 656.

X. SAN FLORO MARTIR.

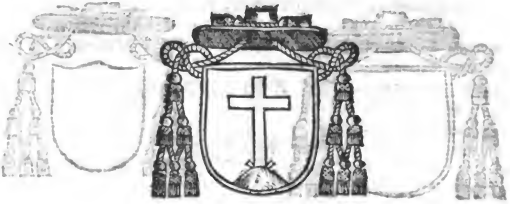

X.
Año 683.
Año 684.
Año 688.
Año 693.
Año 713.

SAN FLORO MARTIR, Obiſpo de Mentesa, ſe hallò, y ſubſcriviò en el Concilio Dezimotercio de Toledo Año 683. que fue el Quarto del Reynado de Ervigio: y en el Concilio Dezimoquarto celebrado en la miſma Ciudad en el Año 684. que fue el Quinto de Ervigio. En el Año 688. que fue el primero del Reynado de Egica, ſe celebrò en Toledo el Concilio Dezimoquinto, en el qual no pudo aſsiſtir el Obiſpo Floro, y ſubſcriviò por èl ſu *Vicario el Abad Suniulfo*. En el Año 693. ſe celebrò en Toledo el Concilio Dezimoſexto, Año Sexto del Reynado de Egica, y en el tambien ſe hallò, y ſubſcriviò el miſmo Floro Obiſpo de Menteſa. Padeciò Martirio en compañia de otros Obiſpos junto a Xarandilla en el Año 713. como eſcriven Luitprando en ſu Chronico, y Iuliano en el Adverſario 339. Entraron los Moros en Eſpaña, como ſe dixo arriba tratando de los Obiſpos de Iliturgi, ò Anduxar, y la ganaron en el Año 713. a onze de Noviembre. En aquella ocaſion, eſcriven eſtos Autores, que muchos Obiſpos de varias partes huyendo el furor de los Moros, ſe retiraron a la Luſitania a vn Lugar fuerte en vn monte no lexos de Xarandilla, celebre por vna Igleſia, que deſde el principio de la Chriſtiandad de Eſpaña eſtava alli dedicada al Salvador. Alli entre otros ſe recogieron FLORO OBISPO DE MENTESA, TEODISCLO DE BAEZA, Y SISEBADO DE MARTOS, que eran deſte Reyno de Iaen, y ſobre mas cali todos de Andaluzia. Fauſtino de Seyilla, Bonifacio de Coria, Zacheo de Cordova, Honorio de Malaga, Arvidio de Ecija, Pappolo de Niebla, Habito de Almeria, Arceſindo de Cabra, Comitido de Italica, que es Sevilla la Vieja, Baſilio de Baça, y Centurio de Iliberi, ò Granada, y con ellos no pocos Sacerdotes, y Diaconos muy Santos, los quales Obiſpos todos firmaron en el Concilio 16. de Toledo. Alli eſtavan los Santos Prelados ocupandoſe en predicar, conſolar, y adminiſtrar los afligidos Chriſtianos, que con ellos ſe avian huido al miſmo ſitio, haſta que cercados de los Moros al tiempo que eſtavan celebrando el Santo Sacrificio de la Miſſa, fueron paſſados a cuchillo con grande opinion de Martires, aviendo primero eſcondido en vn poço la Hoſtia conſagrada, como eſcrive Iuliano, porque no les diò lugar el repentino acometimiento de los Barbaros para acabar el Sacrificio, de adonde deſpues de

de ſu Martirio la ſacaron los Chriſtianos, que quedaron, y la colocaron en lugar decente. En el qual lugar, eſcrive el miſmo Autor en el numero 12. de ſu Tratado de las Ermitas de Eſpaña, que era comun opinion aver manado milagroſamente vna fuente para alivio de los Santos que alli ſe avian recogido. Y dize de aquel ſitio en el Adverſ. 339. que en ſu tiempo era muy venerado por los vezinos de aquella tierra.

XI. ABIBONSO.

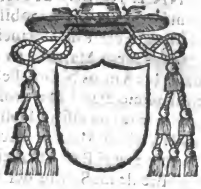

ABIBONSO, Obiſpo de Menteſa en el tiempo de los Chriſtianos Mozarabes, que ſe conſervavan en eſte Lugar entre los Moros, aſsiſtiò en el Año 858. en Toledo en vn Cocilio en que fue electo por Arçobiſpo de ſu Igleſia Primada el Bienaventurado Martir, y gran Doctor de Cordova San Eulogio en lugar de Vviſtremiro, como eſcrive Iuliano en ſu Chronico. Y deſte Concilio haze memoria Alvaro, iluſtre Cavallero de Cordova, intimo amigo, y condiſcipulo de San Eulogio, en la vida, y Martirio, que eſcrivio deſte Santo. XI. Año 858.

OBISPOS

DE LA COLONIA AVGVSTA GEMELA Tuccitana, que es la Noble, y antigua Villa de Martos.

I. SAN CAMERINO MARTIR.

SAN CAMERINO, ò como otros le nombran MARINO, Martir, Obiſpo de Martos, aſsiſtiò, y ſubſcriviò en el Concilio Iliberitano, que I. Año 300.

Digitized by Google

que en el Año 300. se celebro en aquella Ciudad, que aora se ve despoblada no lexos de Granada, reducida a los vestigios de sus ruinas. Hallaronse con el, y subscrivieron en el mismo Concilio dos Presbiteros de su Obispado, LEON de *Martos*, y IANVARIO de *Barba*, que fue Lugar deste Obispado, y del se haze memoria en la Ley, ò Provision del Rey Sisebuto, que se puso arriba tratando de los Obispos de Mentesa, y fue muy cerca de Martos a distancia de vna legua al Occidente, de adonde se llevò a aquella Villa vn fragmento de alabastro, que en ella he visto en casa de Don Frãcisco de Valdivia Presbitero, en el qual se lee el nombre del MVNICIPIO BARBITANO.

Año 306. Fue San Marino promovido a la silla Arçobispal de Toledo en el Año 306. que avia vacado por muerte de Melancio, de adonde passando a Africa en el Año 324. padeciò Martirio en aquella Provincia a 10. de Iulio en compañia de los Santos Nabor, Felix, y Ianuario, de los quales haze memoria en el mismo dia el Martirologio Romano, y en todo el Obispado de Iaen se reza con Oficio Doble de *San Marino*, por aver sido Obispo suyo en la Villa de Martos. Escriven de este Santo el Maestro Rus siglo 4. capitulo 2. y el Padre Francisco de Bilches, de la Compañia de Iesus en su libro de los Santos del Obispado de Iaen, y Baeça, parte 1. capitulo 24.

LOS SANTOS MARTIRES THEODORO, OCCEANO, IVLIANO, Y AMIANO.

Año 308. En la Villa de TORRE-XIMENO media legua de la de Martos al Septentrion padecieron, y triunfaron de la Infidelidad estos Sãtos en la 10. persecucion general a 4. de Setiembre del Año 308. en el qual haze memoria dellos Dextro en su Chronico, diziẽdo, que quebrãtados los pies, y echados en el fuego, fueron gloriosamẽte coronados en Tosiria, que antes se dezia Tucci en la Betica. El Martirologio Romano a 4. de Setiembre, sin nombrar el Lugar de su Martirio, dize, q̃ aviendoles cortado los pies, echaron a los Santos en el fuego, donde consumaron su Martirio. El Prothonotario Pedro Galesino en su Martirologio en el mismo dia lo refiere mas a la larga. Dize assi: *Sanctorum Martyrum Theodori, Occeani, Ammiani, & Iuliani. Hi Maximiano Imperatore pro Christo Domino primùm pectinibus ex carnificati, deinde in ferventes balneas coniecti, incolumes ope Divina inde evaserunt. Pòst iterùm comprehensi, & in vastam solitudinem abducti, præcisis singulis membris cruribusque confractis, in ignem positi, Deum continenter precando, abierunt in Cœlũ.* Que estos Santos en la persecucion del Emperador Maximiano fueron despedaçados con peynes de hierro, despues bañados en agua hirviendo, de lo qual por el favor Divino salieron sin lesion alguna. Despues los bolvieron a coger, y llevados al monte yermo, y solitario, les cortaron, y despedaçaron todos sus miembros, quebraronles las piernas, y aviendolos echado en vna hoguera, estando en ella los Santos en oracion continua a Dios, bolaron sus almas al cielo.

Este Lugar de Tosiria, segun siente el Maestro Rus siglo 4. capitulo 9. es el que despues se llamò Osaria, y por las señas que del dà San Eulogio en su Memorial de los Santos lib. 2. capitulo 8. tratando de Santa Flora,

Digitized by Google

Flora, ſe conoce ſer el que oy llamamos Torteximeno, a que tambien parece aſſentir Argote de Molina, lib. 1. cap. 15. Rezaſe deſtos Santos con Oficio Doble en todo el Obiſpado de Iaen a 5. de Setiembre, por eſtar ocupado el 4. dia, que fue el de ſu Martirio; con la Feſtividad de los Santos Martires Maximo, Magno, y Caſto, naturales tambien deſta Dioceſi por el Martirio: de los quales ſe hizo memoria tratando de los Obiſpos de Vtica, que es el Marmolejo.

II. VELATO.

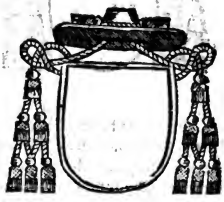

VELATO, Obiſpo de Martos, ſe halló, y ſubſcrivió en el Tercer Concilio Toledano, celebrado en el Año 589. que fue el quarto del Reynado de Recaredo. II. Año 589.

III. AGAPIO.

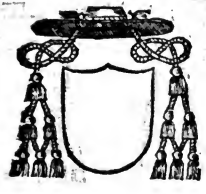

AGAPIO, Varon docto, y Santo, Obiſpo de Martos, ſubſcrivió en el Decreto hecho en Toledo por el Rey Gundemaro en el Año 610. que fue el primero del Reynado deſte Rey. El Arçobiſpo D. Garcia de Loayſa en las Notas a las ſubſcripciones del Concilio Segundo de Sevilla eſcrive deſte Obiſpo, que de Monge fue levantado a la Dignidad Epiſcopal. Y él miſmo parece ſer vno de aquellos tres Prelados, a quien el Rey Siſebuto, que començò a reynar en el Año 612. dirigiò aquella Ley, que ſe puſo arriba tratando de Cecilio Obiſpo de Menteſa. III. Año 610. Año 612.

(*.*.*)

IIII. FI-

IIII. FIDENCIO.

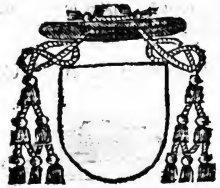

IIII. Año 619. Año 633.

FIDENCIO en el Año 619. ſe hallò, y ſubſcriviò en el Concilio Segundo de Sevilla, en el Año 9. del Reynado de Siſebuto. En el Año 633. que fue el Tercero del Reynado de Siſenando, ſe celebrò el Quarto Concilio de Sevilla, al qual por no poder aſsiſtir, embiò por ſu Vicario, ò Procurador a vn Presbitero llamado CONTAVRO, que ſe hallò, y ſubſcriviò por èl en aquel Concilio.

V. BVDA. VI. VINCENCIO.

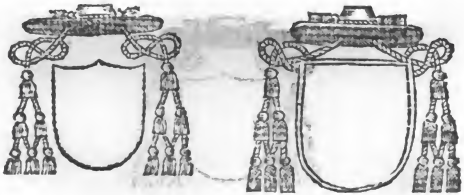

V. Año 638.

BVDA ſe hallò, y ſubſcriviò en el Concilio Sexto de Toledo Año 638. del Nacimiento de Chriſto, y Segundo del Reynado de Chintila.

VI. Año 653.

VINCENCIO, ſucceſſor de *Buda*, ſubſcriviò en el Octavo Concilio de Toledo Año 653. de Nueſtro Salvador, y Quinto del Reynado de Recceſuindo.

SAN

Digitized by Google

VII. SAN SISEBADO MARTIR.

VII.

SISEBADO aſsiſtiò, y ſubſcriviò en el Concilio Duodezimo Toledano Año 681. del Nacimiento de Chriſto, que fue el Año primero del Reynado de Ervigio. Y en el Concilio Dezimotercio de Toledo, Año 683. y quarto del miſmo Rey. Y en el Concilio Dezimoquinto, Año 688. que fue el primero del Reynado de Egica. Y en el Dezimoſexto Concilio de Toledo, Año 693. que fue el ſexto del Reynado del miſmo Egica. Padeciò Martirio en compañia de Floro Obiſpo de Menteſa, y de otros Obiſpos, Presbiteros, y Diaconos junto a Xarandilla, quando los Moros ganaron a Eſpaña, cerca de los Años del Señor de 713. como ſe dixo arriba tratando del Obiſpo Floro de Menteſa.

Año 681.
Año 683.
Año 688.
Año 693.
Año 793.

Ayudò Siſebado en compañia de Theodiſclo Obiſpo de Baeça, a la Recopilacion de las Leyes de los Godos, obra digna de Prelados doctos, y Santos, y muy vtil al govierno Eccleſiaſtico, y Seglar. El Padre Franciſco de Bilches en el Kalendario de los Santos del Obiſpado de Iaen, y Baeça, pone a 10. de Março a eſtos dos Santos Obiſpos: no ſe con que fundamento: por lo menos no puede ſer aquel dia el de ſu Martirio: porque la Entrada de los Moros, y Conquiſta de Eſpaña por ellos fue en el Año de 713. Domingo a 11. de Noviembre, y eſtos Santos padecieron Martirio en el miſmo Año, lo qual no pudo ſuceder, ſegun eſta cuenta, ſino en alguno de los dias reſtantes de Noviembre, ò en el mes ſiguiente de Diziembre. Y lo miſmo digo, aunque la entrada de los Moros huuiera ſido en otro qualquier Año, pues el Martirio deſtos Sãtos ſucediò en el miſmo Año en que entraron en Eſpaña, y vencieron al Rey Don Rodrigo.

SANTA FLORA, VIRGEN, Y MARTIR.

AVnque los Moros ſe hizieron ſeñores de Eſpaña, no por eſſo dexò de conſervarſe la Chriſtiandad en eſtos Lugares deſta Andaluzia, y Reyno de Iaen, y en los de otras Provincias. En Cordova, y ſu tierra la avia, y tambien en Martos, y ſu termino. A los Chriſtianos, que aſsi vivian entre los Arabes, por eſtar en la habitacion mezclados cõ ellos, nombramos comunmente con el nombre de Mozarabes. Eſcrive San Eulogio en vna Epiſtola a ſu amigo Flavio Alvaro iluſtre Cavallero Mo-

Año 851.

Digitized by Google

Mozarabe de Cordova, y en ſu Memorial de los Santos Martires libro 2. capit. 8. de Santa Flora Virgen, hija de padre Mahometano, y de madre Chriſtiana, natural de vn Lugar dos leguas de Cordova, llamado Auſinianos, que oy ſe ignora ſu ſitio, y hermana de otra Santa, y muy Religioſa Chriſtiana llamada Baldegoto, que tuvieron vn hermano que ſiguiò la ſeta de Mahoma, como ſu padre. Eſte la acusò delàte del Iuez en Cordova, adonde ſus padres avian venido a vivir, que ya eran muertos quando eſto ſucedia en Año 851. el qual mandò a dos Miniſtros, que con vn açote la hirieſſen en la cabeça, como lo hizieron, y con tanta crueldad, que llegò a deſcubrirſe el caſco. Entregòla luego al hermano para que la curaſſe, y pervirtieſſe a ſu ſeta, y de no poderlo conſeguir por medios ſuaves, la bolvieſſe a ſu preſencia. La Santa Virgen ſana de las heridas de los açotes, y reſuelta a dexar, y huir de la mala compañia del hermano Mahometano, y buſcar a Chriſto, no pudiendo ſalir por la puerta por el cuidado que avia en ella, ſe valiò de la obſcuridad de la noche, y por vna choçuela, ò cobertizo que avia en el corral arrimado a la pared, que era alta, inſpirada por el Eſpiritu Santo, y ayudada por los Angeles, ſaliò de aquella caſa, y ſe fue a la de vn Chriſtiano, adonde eſtuvo eſcondida algunos dias. De alli ſe retirò al Lugar de *Oſſario*, que era de la juriſdicion de Martos, adonde en compañia de vna hermana ſuya eſtuvo algunos años, diſponiendoſe con ayunos, penitencias, y oracion para el Martirio, en deſeo del qual encendida con vna revelacion que tuvo del Señor, bolviò a Cordova, hizo oracion en la Igleſia de San Aciſclo, y ſaliendo della encontrò en la calle a la Santa Virgen Maria Monja del Monaſterio de Cuteclara, hermana del Santo Diacono Valabonſo, que ya avia padecido Martirio, que con la miſma inſpiracion avia ſalido de ſu Monaſterio. Preſentaronſe las dos en el Tribunal ante el Iuez, confeſſaron a Ieſu Chriſto, maldixeron a Mahoma, y abominaron de ſu ſeta, tratandolo de falſo, engañador, adultero, y hechizero. El Iuez las mandò llevar a la carcel, y poner en compañia de mugeres torpes, que en ella avia preſas, adonde hallaron tambien preſo al Bienaventurado Martir San Eulogio, con cuya doctrina ſe animaron, y diſpuſieron mejor para el Martirio. El qual padecieron ſiendoles cortadas las cabeças a 24. de Noviembre del Año 851. cuyos cuerpos fueron dexados aquel dia en el lugar de ſu Triunfo, para que los comieran perros, y en el ſiguiente los echaron en el Rio Guadalquivir. Pareciò el de Maria, y fue ſepultado en ſu Monaſterio de Cuteclara. El de Santa Flora nunca ſe pudo hallar. Sus cabeças fueron ſepultadas en la Igleſia de San Aciſclo en Cordova, en la qual Ciudad Reynava Abderramen Tercero en el Año trigeſimo de ſu Reynado. Hazen memoria deſtas Santas en eſte dia los Martirologios Romano, y de Adon, Vſuardo, y Pedro de Natalibus Obiſpo Equilino: tambien el Padre Martin de Roa en ſu libro de los Santos de Cordova, fol. 183. Ambroſio de Morales lib. 14. cap. 11. y otros Autores.

De eſta Santa ſe ha hecho tan particular memoria por aver iluſtrado con ſu preſencia, y domicilio continuado (que el Padre Martin de Roa le cuenta por Años, y Argote de Molina lib. 1. cap. 25. por ſuficientes para inducir naturaleza ſuya en eſte Obiſpado) al Lugar de Oſſaria, preclaro lugar, ò barrio de Martos, como lo llama S. Eulogio, que como ſe ha dicho, parece ſer la Villa de Torreximeno.

RE-

Digitized by Google

RELIQVIAS

De Santa Columba Virgen, y Martir, natural de Cordoua, y de otros Martires en la Igleſia de Santa Martá de la Villa de Martos.

EN La Igleſia Paroquiál de Santa Marta de la Villa de Martos es tenida en particular veneracion la Capilla Colateral de la Mayor al lado de la Epiſtola, por vna tradicion que ay entre los vezinos de que en ella eſtán ſepultados algunos Martires, y afirman, que de alli ſe quitò, y llevò vna piedra, que aora ſe vè puеſta en vna pared de la carcel a la parte de la calle, con otras muchas que tienen Inſcripciones antiguas. La qual yo vi eſtando en aquella Villa, y procurè inquirir la tradicion: y lo que puedo colegir della es, que en eſta Capilla eſtán ſepultados algunos Martires de los que en la perſecucion de los Sarracenos padecieron por la Fè, en el tiempo que tan viva, y cruèl ſe levantò contra los Chriſtianos por los Reyes Moros de Cordova, a quien eſtava ſugeta eſta Villa, y que de aquella Ciudad los Mozarabes de Martos truxeron buena parte de Reliquias de Martires, y en eſpecial de la Bienaventurada Virgen Santa Columba, natural de Cordova, Monja del Monaſterio Tabanenſe, que eſtava en Sierra Morena dos leguas diſtante deſta Ciudad, fundado, y dotado por el Santo Martir Hieremias, y por ſu muger la Venerable Iſabel, que fue la primera Abadeſa del, y vn ſu hermano deſta Iſabel llamado Martin fue el primer Abad de los Monjes; porque era eſte Monaſterio Dòble, como ſe vſavan en aquellos tiempos de Monjes, y Monjas. De los quales Iſabel, y Martin fue hermana Santa Columba. Fue degollada eſta Santa por mandado de los del Conſejo del Rey Mahomad en la plaça delante de la puerta del Palacio Real a 17. de Setiembre del Año 853. como eſcrive San Eulogio, que fue el Coroniſta deſta Santa, y muy devoto ſuyo. Los Moros por mandado de los miſmos del Conſejo coſieron el cuerpo en vn ſeron, y lo echaron en el Rio Guadalquivir, y acabo de ſeis dias fue hallado por vnos Monjes ſin alguna corrupcion, y traido a la Ciudad, y con digna reverencia, y acompañamiento ſepultado en la Igleſia de Santa Eulalia, que eſtava en la calle, ò barrio llamado Frigelas. La piedra, que ſe ha dicho eſtar en la pared de la carcel de Martos, y averſe llevado de la Capilla Colateral de la Mayor de la Igleſia Paroquial de Santa Marta, tiene vna Inſcripcion de caracteres, ò letras de las que por eſte tiempo vſavan los Mozarabes: y aunque eſtàn muy maltratadas, y faltas, pero contienen enteramente el nombre de la Colonia Auguſta Gemela Tuccitana, y vna clauſula en que ſe dize, como alli eſtàn en cuſtodia las Reliquias de Santa Columba. No ſe puede leer bien, y mucho menos traducirſe en Caſtellano: mas porque eſta memoria no acabe de perderſe con el tiempo, me pareciò poner copia aqui de la Inſcripcion referida con la puntualidad que eſta en ſu original, ſegun lo que ſe ha podido inveſtigar de las letras, y ſeñales que en la piedra han quedado, que es en la forma ſiguiente.

Año 853.

SAN

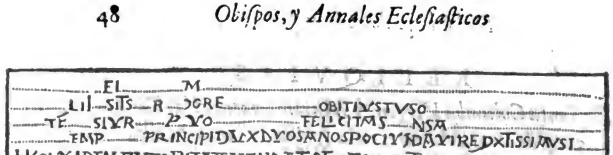

SAN AMADOR PRESBITERO MARTIR.

Año 855. POR eſtos tiempos andava muy viva la perſecucion contra las Igleſias, y Chriſtianos Mozarabes de Andaluzia, y muchos por temor della la deſampararon, y ſe fueron huyendo a Francia, como eſcrive Luitprando en el fragmento 225. Algunos fueron de Menteſa. A la Villa de Martos le alcançò parte deſte rigor, aunque para grande honra ſuya, y de toda la Dioceſi, y no menor provecho, dàdole Dios vn Iluſtriſsimo Martir por Patron en ſu Divina preſencia. SAN AMADOR natural deſta Villa, hijo de padres Chriſtianos, ſiendo de pocos años fue llevado por ſu padre a Cordova, para que alli eſtudiaſſe, y para mayor conſuelo ſuyo ſe fue el miſmo padre a vivir a aquella Ciudad con los demas ſus hijos. Eſtudiò el Santo, aprovechò en virtud, y letras, y aunque en la edad era muy moço, mas por ſer en la prudencia, y exemplo de vida muy digno del Orden Sagrado de Presbitero, fue promovido por el Obiſpo a tan alto oficio. Reynava en Cordova Mahomad, hijo de Abderramen, què heredò de ſu padre el odio mortal con q̃ perſiguiò la Igleſia, y Chriſtiandad. San Amador, inſpirado de Dios, y encendido en deſeo del Martirio, y zelo de la Religion Catolica, lo comunicò con vn Monje llamado Pedro, y con Ludovico, pariente de San Eulogio, y hermano de Paulo Diacono, que en el Año de 851. avia padecido Martirio en Cordova, ambos naturales de aquella Ciudad. Salieron los tres a predicar el Santo Evangelio, confeſſando publicamente el nombre de nueſtro Redemptor Ieſu Chriſto Dios, y Hombre verdadero, abominando del malvado, y falſo Profeta Mahoma. Prendieronlos luego los Moros, y aviendolos condenado a muerte, executaron la ſentencia cortandoles las cabeças, y echando los Santos cuerpos en el Rio Guadalquivir, para que ſiendo manjar de pezes, no pudieſſen los Chriſtianos gozar de ſus ſagradas Reliquias. El cuerpo de San Amador no pareciò, aunque los Fieles hizieron grandes diligencias en buſcarlo. El de San Pedro fue ſepultado en el Monaſterio de Peña Melaria en la Sierra Morena junto a Cordova, y el de San Ludovico, ò

Luis,

Digitized by Google

Luis, en la Villa de Palma. Fue el Triunfo deſtos Santos a 30. de Abril del Año 855. en el qual dia haze memoria dellos el Martirologio Romano, y el Prothonotario Pedro Galeſino en el ſuyo. El Coroniſta de eſtos Santos, de quien ſe ha ſacado eſta Hiſtoria, es el Bienaventurado Doctor de Cordova San Eulogio Martir en el lib. 3. de ſu Memorial de los Santos Martires de aquella Ciudad, capit. 13. La Santa Igleſia de Cordova reza deſtos Santos en el dia de ſu Martirio. Mas en el Obiſpado de Iaen ſe reza con Oficio Doble de San Amador ſolamente a 5. de Mayo, por aver ſido natural de Martos, en la qual Villa tiene fundado Templo, q̃ es Igleſia Paroquial, Ayuda de Paroquia de la de Santa Ana.

SAN SANSON ABAD CONFESOR.

POR el miſmo tiempo de la perſecucion que en Cordova, y Lugares de Andaluzia andava muy viva contra la Igleſia, floreció en Martos el Santo Confeſor Sanſon, Abad, Rector, ò Cura, que avia ſido de la Igleſia Paroquial de San Zoil en aquella Ciudad, de la qual, deſterrado, y deſpojado de ſu Igleſia por los Sarracenos, ſe vino a vivir a Martos en el Año 864. del Nacimiento de Chriſto. En la libreria de la Santa Igleſia de Toledo en el caxon 30. num. 13. he viſto vn libro original en pergamino de letra Gothica en lèngua Latina, que eſte Santo Abad eſcrivió en Martos eſtando en ſu deſtierro, intitulado *Apologeticum contra Perſidos*, el qual Apologetico eſtà dividido en dos libros, y en el Prologo del ſegundo dize, como lo eſcriviò eſtando en Martos, Ciudad con Igleſia Catredal, deſterrado, y peregrinando. Va enderezada eſta obra contra *Hoſtigeſio* Obiſpo de Malaga, a quien llama muchas vezes por la ſemejança del nombre, y por ſus grandes maldades, y heregia, *Hoſtis Ieſu*; y contra *Servando* Conde de los Chriſtianos Mozarabes en Cordova, ambos a dos hombres malvados, que movidos de avaricia, en Malaga, y Cordova perſiguieron gravemente a los Fieles, y robaron las Igleſias. Eſtos ſeguian el error de los Antropomorfitas, que negavan la verdadera Humanidad de nueſtro Redentor. *Iuntoſe Concilio en Cordova en el Año* 862. ſiendo Valencio Obiſpo de aquella Ciudad; en el Año primero de ſu Pontificado, Varon lleno de Fè, adornado con la virginidad, dado a la abſtinencia, fundado en la humildad, fervoroſo en la caridad, abraſado en el zelo de la verdad, dado a la ſciencia de las Sagradas Eſcrituras, y amigo de la juſticia, y rectitud. Hallaronſe en el Concilio congregado con violencia, y amenazas de los Moros, perſuadidos a eſto por *Hoſtigeſio, y Servando: Valencio Obiſpo de Cordova, Reculfo de Cabra, Beato de Ecija, Iuan de Baça, Gines de Vrci, Teudegato de Elche, y Miro de Medina-Sidonia.* Sanſon temiendoſe de la violencia con que Hoſtigeſio avia de proceder en el Concilio, atrevido en el poder que avia alcançado de los Moros para diſponer lo que le pareciеſſe contra los Chriſtianos, hizo vna Confeſsion, y Regla de Fè, y la moſtrò a los Obiſpos antes de entrar en el Concilio: y aunque Catolica, y conforme a lo que enſeña la Santa Igleſia Romana, fue luego reprobada por Valencio Obiſpo de Cordova, y por los demas Prelados, llevados de la fuerça, y amenazas de Hoſtigeſio. Acabado el Concilio, y arrepentido Valencio de ſu flaqueza, procurò el remedio, aprobando èl, y todos

Año 864.

dos los demas la Conteſion de la Fè del Abad Sanſon. La miſma aprobacion dieron *Ariulfo Metropolitano de Merida, y Saro Obiſpo de Baeça*, que no ſe avian hallado en el Concilio. A Sanſon para acreditar mas ſu perſona, Valencio lo hizo Abad de la Igleſia de San Zoil de Cordova. De lo qual ofendidos Hoſtigeſio, y Servando, con el favor del Rey Moro de aquella Ciudad, ellos por ſu autoridad eligieron por Obiſpo a vn Sayon Muzlemita llamado *Eſtevan Flacon*, y haziendo venir con amenazas a Reculfo Obiſpo de Cabra, y Beato Obiſpo de Ecija, aviendoſe huido, y eſcondido con el temor de tales ſucceſſos los Sacerdotes, y otros Fieles, que por derecho, ò coſtumbre ſolian aſsiſtir en los Concilios, formaron Concilio con los dos Prelados de Cabra, y Ecija, y con el intruſo de Cordova, y en lugar de los Fieles, entraron a aſsiſtir en èl mucho numero de Iudios, y Sayones Muzlemitas en la Baſilica de San Aciſclo, adonde fue eſta heretica Iunta. En la qual los dos Obiſpos Catolicos con el temor que ſe les puſo, y por fuerça firmarõ la Sentencia de depoſicion del Obiſpo Valencio, y la ſellaron con ſus ſellos, la qual ſe pronunciò luego por la ſacrilega, y ſucia boca de vno de aquellos perfidos llamado *Eſcarraman*, que devia de ſer el Secretario de aquel Conciliabulo, por la qual el Santo Abad Sanſon *parece fue condenado* a deſtierro, y ſaliò a cumplirlo a la Villa de Martos en el Año 864. adonde eſcriviò eſte Apologetico. Del qual libro haze memoria el Arcipreſte Iuliano en ſu Chronico num. 440. diziendo, que eſtava en ſu tiempo en Toledo en la libreria de Santa Iuſta, que fue la Igleſia Catredal de los Mozarabes en eſta Ciudad. La de Martos parece que eſtava vacante por eſte tiempo, y ſin Prelado: porque ſi lo huviera en ella, no dexara de aver ido a Cordova al Concilio eſtando tan cerca, y ſugeto al Rey Moro de aquella Ciudad, ò ſi por enfermedad no pudo aſsiſtir, le huviera comunicado Valencio por cartas, como hizo a los Obiſpos de Merida, y Baeça, y no dexara Sanſon de hazer memoria del.

Año 890. Viviò en ſu deſtierro el Santo Abad Sanſon, Iluſtre Confeſor del Señor, deſde adonde llenò a toda Eſpaña con la fama de ſus virtudes, y ſanta doctrina, por eſpacio de veinte y ſeis años, en q̃ demas del Apologetico, eſcriviò otras obras, de las quales han quedado algunos Epitafios en verſo, y Epigramas en vn libro antiguo manuſcripto de letra Gothica en pergamino, que eſtà en la libreria de la Santa Igleſia de Toledo en el caxon 30. num. 22. adonde los he viſto. Muriò lleno de dias, y merecimientos en ſu deſtierro a 21. de Agoſto del Año 890. paſſando deſta vida mortal a la eterna a recibir el premio de ſus trabajos. Su cuerpo fue ſepultado por los Chriſtianos Mozarabes con grande veneracion: y Cypriano Arcipreſte de Cordova compuſo para el ſepulcro deſte Santo Confeſor, a peticion de Adulfo Conde de los Mozarabes de aquella Ciudad, el ſiguiente Epitafio, que he viſto en el miſmo libro original Gothico.

Epita-

Digitized by Google

Epitaphyum quod iſdem in ſepulcro Domini Samſonis edidit metro troico.

Quis, quantus ve fuit SAMSON clariſsimus ABBA,
Cuius in vrna manent hæc ſacra membra in Aula,
Perſonat Eſperia illius famine fota.
Flectle Deum precibus, lector, nunc flectle peroro,
Aethera vt culpis valeat conſcendere terſis;
Diſceſsit longe notus, plenuſque dierum:
Sextilis namquè menſis primo, & viteſimo Sole.
Era DCCCCXXVIII.

El Martirologio de la Orden de San Benito haze conmemoracion deſte Santo en el dia meſmo de ſu dichoſo tranſito a 21. de Agoſto, por eſtas palabras: *In Hyſpania Sancti Samſonis Abbatis, doctrina, & ſanctitate conſpicui.* Su cuerpo fue trasladado a la Santa Igleſia de Toledo, y colocado en ſu Sagrario con otros Cuerpos, y Reliquias de Santos que en el ſe veneran, aunque cõ el poco cuidado eſtà oy confuſo con otros, perdidas las eſcrituras, y razon de ſus nombres, que con ellos avria, y ſin que ſe pueda conocer, ni ſe ſepa de que Santos ſean: y ſolo ha quedado ſeparada vna Reliquia, que es vn hueſſo deſte Santo con ſu nombre, en vn Relicario grande de plata dorada, que tiene en medio vna parte del Lignum Crucis, y eſtà adornada al rededor con otras Reliquias de Santos, que el Año paſſado de 1649. en la viſita del Sagrario referido, que ſe hizo por el Eminentiſsimo Señor Cardenal Arçobiſpo deſta Santa Igleſia, ſe puſo en el Inventario della en el Titulo 1. *de Reliquias, y Reliquiarios* num. 44. Y eſtar en eſta Santa Igleſia el cuerpo de eſte Santo, ſe halla eſcrito en el libro original de las Poeſias de Aulo Halo, Poeta inſigne, natural de Burdeos, que aviendo venido a Eſpaña con la Reyna Doña Conſtança, muger del Emperador Don Alonſo el Sexto, que ganò a Toledo, fue vno de los primeros pobladores de eſta Ciudad, y deſpues, como eſcrive la Hiſtoria Compoſtelana, aſcendiò a la dignidad de Obiſpo de Aſtorga, que tambien eſta Hiſtoria eſtà en la libreria de la Santa Igleſia de Toledo. El libro de Aulo Halo tiene en ſu poder el Licenciado Don Iuan de Tamayo Salaçar, benemerito de toda Eſpaña por ſu excelente erudicion, con que zeloſo de la Catolica Religion, y de la mayor gloria de Dios nueſtro Señor, y de ſus Santos, ha illuſtrado eſtos Reynos con ſu grande obra del Martirologio de los Santos de Eſpaña, Secretario del Illuſtriſsimo, y Reverendiſsimo Señor Don Diego de Arce Reynoſo, Inquiſidor General, que en carta ſuya de Madrid a 27. de Noviembre de 1649. me comunicò eſta noticia del Santo Abad Sanſon, en el ſiguiente Epigrama, que afirma aver copiado del libro de Aulo Halo:

No se halla otra memoria deste Obispo: y solo se puede presumir, aunque no ay para ello bastante fundamento, si acaso este Cepriano es el Arcipreste de Cordova, que compuso el Epitafio para el sepulcro del Abad Sanson: el qual, segun el Arcipreste Iuliano en el Adversar. 184, murió en el Año 1060. y está sepultado en Cordova. No dize este Autor, si fue Obispo, y llegó a tener esta Dignidad Cepriano, mas tampoco lo niega, ni quando trata del, es para referir sus acciones, ni darlo a conocer mas de en aquella parte, que es necessario para lo que el mismo Iuliano escrive de Santa Leocadia en aquel Adversario, y dezir como este Arcipreste, a quien el llama Arcediano, compuso vn Hymno de esta Santa, que comiença *Latare Toletum*, en que cuenta el milagro de quando Santa Leocadia estando en la carcel hizo la señal de la Cruz en vna piedra con el dedo, y quedò señalada en ella, ablandandose la piedra como si fuesse cera: y q̃ lo compuso a peticion del Conde Adulfo, y del Abad Athanagildo, y de Valentiniano Presbitero, oriundos de Toledo, y que este Conde murió en el Año de 1004. El Hymno que aqui dize Iuliano aver compuesto Cepriano está en el Breviario antiguo Toledano en el Oficio desta Santa a Maytines. Otro tiene para Visperas, y Laudes, que comiença: *In Festo Leocadiæ*, que es del mismo metro, y aun parece compuesto por el mismo Autor. Año 1060.

OBISPOS
DE CASTVLO, QVE ES CAZLONA, Ciudad Insigne, y Grande en otro tiempo dos leguas de Baeça, al presente arruinada: cuya Iglesia Catredal se intitulò de Santa Maria.

MARCO, HADRIA, Y FAVSTINO, MARTIRES DE CAZLONA.

AVnque no se halla noticia de los Obispos de Castulo hasta el Año de 300. Yo creo los huvo en aquella Ciudad desde el tiempo de los Discipulos de Santiago, porque no es de creer avian de dexar de atender a la grandeza de aquella poblacion, que era la mayor que avia en esta tierra, y aun por ventura en Andaluzia, como lo muestra sus ruinas, dilatadas casi por espacio de vna legua: por lo menos consta, que en Año 66.

ſus tiempos la Religion Chriſtiana ſe avia recibido en ella, pues en la perſecucion primera que ſe levantò contra la Igleſia la regaron, y fecundaron con ſu ſangre en el Año 66. del Nacimiento de Chriſto algunos iluſtres Martires. Dextro en ſu Chronico en eſte Año haze memoria de *Marco*, y *Hadria*, que en Caſtulo padecieron por la Fè, y dieron ſus vidas en teſtimonio della. El Venerable Beda en ſu Martirologio à 13. de Octubre les da por compañero a otro llamado *Fauſtino*: y Rabano, y Notgero en ſus Martirologios en el miſmo dia; aunque a Fauſtino lo nombran *Fauſto*: y el Obiſpo Equilino en el lib. 11. cap. 130. num. 287. dexa el nombre de Fauſtino, y Fauſto, y con Marco, y Hadria pone a Marcelo, y a Hadria lo nombra Hadriano. Pudo ſer que Fauſtino ſe llamaſſe tambien Marcelo, y que vnos vſaſſen del vn nombre, y otros del otro, ò que ſea differente Santo, y q aquellos Autores no tuvieſſen noticia del, ſino del que refieren, y Equilino tampoco la tuvieſſe de Fauſto, ò Fauſtino, ſino de Marcelo. Tratan deſtos Santos los Maeſtros Ambroſio de Morales lib. 10. cap. 28. y Alonſo de Villegas en el Tomo 1. de ſu Flos Sanctorum. Fray Iuan de Marieta libro 2. cap. 34. el Doctor Don Francisco de Padilla centuria 4. cap. 31. el Maeſtro Rus ſiglo 1. cap. 14. y el Padre Francisco de Bilches parte 1. cap. 8.

SANTA EVFEMIA, VIRGEN, Y MARTIR EN CAZLONA.

Año 138. EL Martirio deſta Santa pone Dextro en el Año 138. El Padre Francisco de Bilches de la Compañia de Ieſus en la 1. parte de los Santos del Obiſpado de Iaen afirma, y prueba, q padeciò en Caſtulo, adonde tiene Igleſia de tiempo inmemorial en las ruinas de aquella Ciudad, y es tradicion en la Villa de Linares, en cuyo termino està ora el ſitio de Caſtulo, y eſte Templo, que en el alcançò la corona del Martirio, y todos los Años acuden a el con mucha devocion, y celebran ſu Fieſta a 16. de Setiembre, aunque antiguamente ſe celebrò a 13. de Abril en la Igleſia Mozarabe, como conſta del Breviario Mozarabe de Toledo, y de otros Breviarios antiguos de diferentes Igleſias de Eſpaña, quales ſon los de Cordova, Salamanca, Avila, y Calahorra, en el qual dia haze deſta Santa conmemoracion en ſu Martirologio el Prothonotario Pedro Galeſino.

LAS SANTAS VICTORIA, Y ANATOLIA, HERMANAS, *Virgines, y Martires de Tobaria junto a Cazlona.*

Año 255. EN Tobaria Lugar diſtante legua y media de Cazlona entre Occidente, y Septentrion, cuyas ruinas ſe ven en la ribera Oriental del rio Guadiel, Imperando en Roma Galo, y Voluſiano a 23. de Diziembre del Año 255. del Nacimiẽto del Señor padeciò Martirio Santa Victoria, atravesſandole el coraçon con vna eſpada la barbara mano de Taliarco, embiado a la execucion deſto por Iuliano Sacerdote mayor de Iupiter Capitolino, y Preſidente de las cauſas de la falſa Religion de la Gentilidad. De la qual en el miſmo dia hazen memoria el Martirologio Romano, y los de Beda, Viſuardo, y Adon; y reza della el Obiſpado de Iaen con Oficio Doble a 23. del miſmo mes.

SANTA

SANTA ANATOLIA, Virgen conſagrada a Dios en el Monaſterio que avian fundado en Tobaria ella, y ſu hermana Santa Victoria, deſpues del Martirio de la Santa Virgen Victoria, aviendo ſido llevada a Italia por mandado de los Emperadores Galo, y Voluſiano, padeciò Martirio en Turia, Lugar de aquella Provincia, atraveſſandola con vna eſpada por mandado de Fauſtiniano Iuez de los Emperadores a 9. de Iulio del ſiguiente Año 256. del Nacimiento de Chriſto, en el qual dia hazè deſta Santa conmemoraciò el Martirologio Romano, y otros, y reza della el Obiſpado de Iaen con Oficio Doble. Deſtas dos Santas eſcrive con mucha curioſidad, y autoridad el Padre Francisco de Bilches en la 1. parte de los Santos del Obiſpado de Iaen, y Baeça, capitulo 25. Año 256.

I. SAN SECVNDINO MARTIR.

SAN SECVNDINO MARTIR, es el primer Obiſpo de Caſtulo de quien ſe halla noticia. Aſſiſtiò, y ſubſcrivió en el Concilio Iliberitano celebrado en el Año 300. del Nacimiento de Chriſto, en el qual Concilio vno de los 26. Presbiteros que en el ſe hallaron, y firmaron deſpues de los Obiſpos fue *Turrino* Presbitero de Cazlona, que no ay duda ſino que avria ido acompañando à ſu Prelado. Fue San Secundino natural de Cordova, adonde reſidia Diogeniano Preſidente de la Betica, gran perſeguidor de los Chriſtianos. Fue el Santo preſo por los Miniſtros Imperiales, y llevado a Cordova delante del Iuez, en cuya preſencia tuvo muchas diſputas, de que ſiempre ſaliò vencedor, como tambien de ſus promeſas, y amenazas, y de los tormentos con que lo hizo atormentar, y quitar la vida en la miſma Ciudad a 21. de Mayo del Año 305. en el qual dia hazè memoria del los Martirologios Romano, y de Vſuardo, Adò, y Pedro de Natalibus Obiſpo Equilino: y en el miſmo dia lo celebra la Santa Igleſia de Cordova: mas la de Cuenca a 29. deſte mes. Trata deſte Santo el Padre Francisco de Bilches parte 1. cap. 21. adonde alega otros Autores, que del eſcriven. I. Año 300. Año 305.

SAN BRICIO, OBISPO DE EBORA, PREDICA EN CAZLONA.

CErca deſte tiempo parece que ſuccediò la predicacion de San Bricio Obiſpo de Ebora en Cazlona, de la qual tan de paſſo como aqui ſe refie- Año 308.

refiere, haze memoria Dextro en su Chronico Año 308. adonde escrive como descansò en paz en este Año a siete de los Idus de Iulio, que es a nueve deste mes, y lleno de dias, y santas obras dió su espiritual Señor, viendo los que a su dichoso transito assistian, bolar al cielo su alma en forma de vna hermosa, y blanca paloma. Antiguamente, por ventura atendiendo al beneficio de la predicacion deste Santo en esta Diocesi, se rezò del con Fiesta de 4. capas a 13. de Noviembre, como se ve en las Constituciones Synodales del Obispo Don Luis Osorio, y en el Breviario Gienense impresso en Sevilla Año de 1528. Assi le parece al Padre Francisco de Bilches parte 1. cap. 22. lo qual no puede fundarse bien, porque el Santo Bricio de 13. de Noviembre es el Obispo Turonense, successor de San Martin, de quien hazen memoria el Martirologio Romano, y otros en aquel dia, mas de San Bricio Obispo de Ebora la hazen a 9. de Iulio.

II. MARCELO.

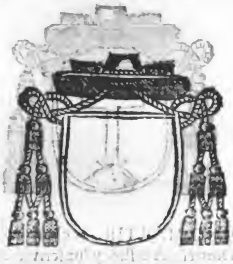

II. Año 345. MARCELO Obispo de Cazlona se hallò en el Concilio de Cordova, que en el Año 345. celebrò en ella el grande Osio Obispo de la misma Ciudad, en la causa de San Athanasio.

III. AMNIANO.

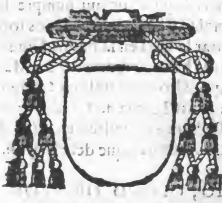

III. Año 347. AMNIANO successor de Marcelo, se hallò en el Concilio General Sardicense en el Año 347.

CE

IIII. CEREAL.

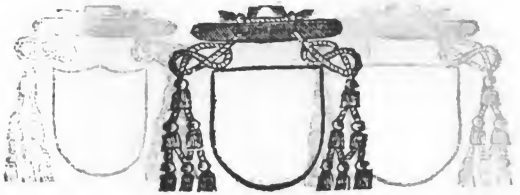

IIII.
Año 460.
Año 450.

CEREAL Obispo de Cazlona floreciò por los Años de 460. en tiẽpo del Emperador Leon, segun el Abad Trithemio, ò por los de 490. segun Belarmino en sus libros de *Scriptoribus Ecclesiasticis*. Escriviò vn libro de *Fide* contra Maximino Obispo de los Amonitas, Herege Arriano, del qual libro haze memoria Genadio, y anda impresso en el Tomo 4. de la Biblioteca *Veterum Patrum*.

V. THEODORO.

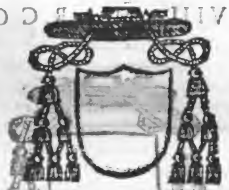

V.
Año 587.
Año 589.
Año 610.

THEODORO Obispo de Cazlona, y otro Theodoro Obispo de Baeça, assistieron a la Consagracion de la Santa Iglesia de Toledo en el 587. como refiere el Padre Francisco Portocarrero en el libro de la Descension de Nuestra Señora a la misma Santa Iglesia cap. 32. Y dos Años despues, que fue en el de 589. se hallaron estos dos Prelados en el Concilio, que se congregò en Toledo para establecer las cosas de la Fe, como se notò arriba en el *§. 6. de la diferencia de las Iglesias de Baeça, y Castulo*. Y en el Año de 610. assistiò, y subscriviò en segundo lugar el mismo Theodoro Obispo de Cazlona en otro Concilio, que en la misma Ciudad de Toledo se juntò en el Año primero del Reynado de Gundemaro.

VI. VENERIO. VII. PERSEVERANCIO.

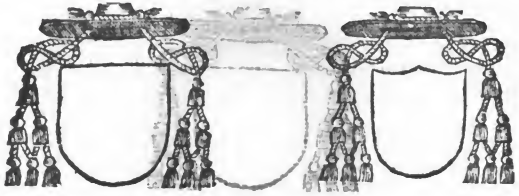

VI. Año 610. VENERIO sucedió a Theodoro, y subscrivió el Decreto del Rey Gundemaro, hecho en Toledo en el mismo Año de 610.

VII. Año 633. Año 636. PERSEVERANCIO se halló, y subscrivió en el Concilio Quarto de Toledo en el Año 633. del Nacimiento de Christo, y tercero del Reynado de Sisenando. Y en el Quinto Concilio Toledano en el Año 636. que fue el tercero del Reynado de Chintila, assistió por èl, y subscrivió vn Presbitero llamado *Asylla*.

VIII. MARCO.

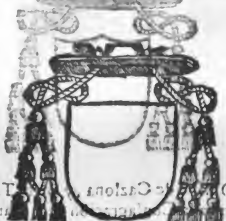

VIII. Año 646. MARCO sucedió a Perseverancio en este Obispado de Cazlona. En el Año de 646. del Nacimiento de Christo, y Quarto del Reynado de Cindasuindo, se celebró el Concilio Septimo Toledano, y en el se halló, y subscrivió *Magne Presbitero*, Vicario de Marco Obispo de Castulo. Despues en el Año 653. y Quinto del Reynado de Recceswindo se congregó en Toledo el Concilio Octavo, y en el se halló, y subscrivió en el lugar 16. *Marco* Obispo de Castulo. Y tambien assistió, y subscrivió en tercero lugar en el Concilio Noveno de Toledo, celebrado en el Año 655. que fue el Septimo del Reynado de Recceswindo: y en el Concilio Dezimo Toledano Año 656.

Año 653. Año 655. Año 656.

SAN

Digitized by Google

IX. SAN AMANDO CONFESSOR.

SAN AMANDO CONFESSOR ſucediò a Marco en el Obiſpado de Cazlona, y floreciò en ella por los Años de 660. Del qual eſcriven largamente, y con erudicion el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta en la Hiſtoria Eccleſiaſtica del Obiſpado de Iaen ſiglo 7. capit. 2. y 3. y el Padre Franciſco de Bilches de la Compañia de Ieſus en la 1. parte de ſu libro de los Santos deſte Obiſpado cap. 30. y 31. Hazen del memoria el Martirologio Romano, y otros Martirologios, y Autores a 6. de Febrero, en el qual dia ſe reza deſte Santo con Oficio Doble en toda la Dioceſi de Iaen. Los dos Autores referidos afirman ſu Obiſpado en Cazlona, y por las razones, y fundamentos, que propuſieron, el Eminentiſsimo, y Reverendiſsimo Señor Cardenal Don Baltaſar de Moſcoſo y Sandoval, Obiſpo de Iaen, mi ſeñor, a inſtancia del Clero, y Ciudad de Baeça, en cuyo diſtrito, y Arciprieſtazgo cae el ſitio de Cazlona, por ſu Decreto dado en Iaen a 24. de Diziembre del Año de 1639. por ante Pedro de Aguiar Secretario, y aviendo primero conſultado al Cabildo de ſu Santa Igleſia, y a la Vniverſidad de Baeça, y otras perſonas doctas, y graves, y viſto ſus pareceres, mandò que ſe rezaſſe de eſte Santo en Baeça con Oficio Doble, el qual eſtendiò a todo el Obiſpado por otro Decreto ſu data en Iaen a 3. de Iulio del Año 1640. por ante el miſmo Secretario. El dar culto, y veneracion particular a los Santos, que entendemos ſer naturales, coſa es muy digna, y pia, aunque aya duda en eſte accidente de ſi nos pertenecen, ò no, porque en la ſuſtancia no la ay. Y como eſcrive Baronio en las Notas al Martirologio Romano à 10. de Diziembre tratando de los Santos Corpoforo, y Abundio, que Sevilla en Eſpaña, y Spoleto en Italia los veneran, afirmando cada vna deſtas Ciudades pertenecerle, y ſer Santos propios ſuyos, *Colantur vbique Sancti, quorum Deus omnia in omnibus, & dives in omnes, qui invocant eos. Caterum error irrepſiſſe videtur ex confuſione nominum Civitatis.* En recibir a eſte Santo por natural deſte Obiſpado obrò la piedad Religioſa, y el error cauſado de la confuſion de los nombres de las dos Ciudades *Caſtulonenſe*, que es nueſtra *Cazlona*, y *Caſtelonenſe*, que es en Gaſcuña a la falda de los Pirineos, y ſegun otros es *Caſtellon de Ampurias* en Cataluña a la falda de los miſmos montes Pirineos, que tambien tuvo ſilla Obiſpal, como Cazlona, y al miſmo tiempo ſe hallan ſubſcripciones

IX.
Año 660.

Digitized by Google

nes de los Prelados de ambas Igleſias en algunos Concilios de Eſpaña, en el qual lugar *Caſtelonenſe* fue Obiſpo San Amando. Y ſe convence con claridad de lo ſiguiente. Porque Marco Obiſpo de Cazlona, a quien dizen ſuccedió San Amando, ſe hallò, y ſubſcriviò en el Concilio Dezimo Toledano en el Año 656. y San Amando en el Año de 650. ya era Obiſpo *Caſtelonenſe* al miſmo tiempo que lo era Marco de Caſtulo, como parece de Iuliano en ſu Chronico num. 336. No avia de aver a vn tiempo dos Obiſpos en vna Igleſia. Y conſtando, como es cierto, que huvo dos Igleſias de los nombres referidos, forçoſo es confeſſar, que San Amando no fue ſucceſſor de Marco, ni Obiſpo de Cazlona, ſino de la otra Ciudad Caſtelonenſe, y por conſiguiente, que no pertenece al Obiſpado de Iaen eſte Santo. Veaſe lo que cerca deſto eſcrive el Licenciado Don Iuan de Tamayo Salazar en ſu Martirologio de los Santos de Eſpaña à 6. de Febrero, lit. C. adonde con grande erudicion, y fundamentos eficaces prueba lo referido, y ſatisface a los que ſe traen por el Obiſpado de San Amando en Cazlona.

EL ABAD LOCVBERA EN BAYLEN IVNTO A *Cazlona funda vn Monaſterio.*

Año 691.

DEl tiempo de los Godos ſe halla vna memoria Eccleſiaſtica en la Villa de Baylen diſtante de Cazlona tres leguas al Occidente, cuya Dioceſi tengo por cierto, ſegun la vezindad, perteneciò eſta Villa, en la qual ſe ve en la muralla a la puerta Occidental de ſu Caſtillo vna piedra larga, y angoſta, ocupada toda con quatro renglones de letras Gothicas, que yo he viſto, por la qual parece aver fundado alli vn Abad llamado *Locubera* dos Igleſias con ſus dos Coros, y dedicadolas, ò conſagradolas a los Santos de Dios, ſin que en ella ſe diga ſi es a todos los Santos, ò algunos eſpecialmente, a 14. de Mayo de la Era de 729. Año Quarto del Reynado de Egica, que correſponde al Año 691. del Nacimiento de Chriſto. Al Maeſtro Franciſco de Rus Puerta en ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica ſiglo 7. cap. 5. le parece ſer eſta noticia de fundacion de Monaſterio hecha por eſte Abad, al qual llama *Locuberaeſi*, haziendo de dos dicciones vna, de la de *Locubera*, y de la de *Chriſti*, que eſtà abreviada en lo Gothico con las tres letras c51. y que ſeria de Monjes, y Monjas, como por aquellos tiempos ſe vſavan, y que para eſte fin labrò el Abad dos Coros, y dos Igleſias: y que aunque era todo, y ſe reputava por vn Monaſterio, tenian los Monjes, y Monjas la vivienda ſeparada, los quales Conventos doblados ſe prohibieron deſpues en el Canon 20. de la 7. Synodo General, que es el Concilio Segundo Nizeno, celebrado en el Año 787. y yo ſiento lo miſmo, y que eſte Convento ſeria al modo de los que avia en Cordova, de que ſe halla memoria en S. Eulogio lib. 2. de ſu Memorial de los Santos c. 2. el qual Santo floreciò por los Años de 840. La Inſcripcion de Baylen es la ſiguiente.

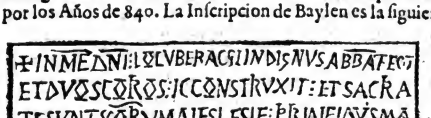

IMA-

IMAGEN, Y ERMITA DE NVESTRA SEÑORA DE Zocueca junto a Baylen.

GAnaron a Eſpaña los Moros en el Año de 713. como ſe dixo arriba tratando de Floro Obiſpo de Menteſa. Por aquel tiempo ſe cree, que los Chriſtianos de la Ciudad de Oreto, que aora llamamos Zocueca, Cabeça de Obiſpado (de la qual ſe hizo memoria al fin del §. 1. de la *Deſcripcion deſta Diocesi de Iaen*) trasladaron della al ſitio donde oy ſe venera deſde tiempo inmemorial vna imagen muy devota de Nueſtra Señora, que llaman de Zocueca, en vn Templo, que en eſtos tiempos, derribado el antiguo, que era pobre, y toſco, y amenazava ruina por ſu antiguedad, ſe ha reedificado, y labrado de muy linda canteria de labor muy fuerte, y hermoſa a coſta de los vezinos de la Villa de Baylen, a cuya Igleſia, y Clero pertenece eſta de Nueſtra Señora de Zocueca, aunque no eſtà en el termino de aquella Villa, ſino en el de la Ciudad de Anduxar, en la ribera Occidental del Rio Herrumblar, en la falda de Sierra Morena, media legua de Baylen, con el qual ſitio, y termino alindava el del Obiſpado de Oreto. Es vno de los mas antiguos, y devotos Santuarios del Obiſpado de Iaen eſta Ermita, y muy frequentada por los Fieles, principalmente por los de la Villa de Baylen, que tienen a eſta Señora por ſu principal Patrona, y experimentan cada dia muy ſingulares mercedes de Dios nueſtro Señor, en pago de los ſervicios que hazen a ſu Santiſsima Madre con el culto, y veneracion que dan a ſu antigua, y devota Imagen: de la qual eſcrive el Maeſtro Ruſ ſiglo 12. capitulo 6. Año 713.

OBISPOS
DE LA CIVDAD DE BAEZA.

I. SAN TESIFON MARTIR.

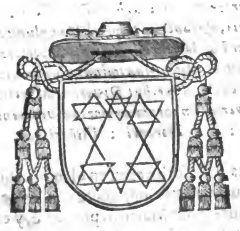

SAN TESIFON, Diſcipulo del Apoſtol Santiago, Arabe de nacion, llamado antes de ſu converſion *Abenathar*, hermano de *San Cecilio* I. Año 44.

cilio primer Obiſpo de Iliberi, ò Granada, hijos de padres nobles de la Provincia de Dux en la Arabia menor, llamados *Zaìd*, y *Rebeca*, naciò ſordo, y mudo. Tuvo ſu padre noticia de los milagros que nueſtro Señor Ieſu Chriſto obrava en Hieruſalen, y deſeoſo de ſu ſalud partiò cõ ſus hijos, que ya eran mancebos, a aquella Ciudad, y llegò a Iudea en ocaſion que acabava nueſtro Redentor de dar ſalud a diez leproſos, y paſſava a los terminos de Tyro, y Sydon. Poſtroſe con ellos a ſus pies, repreſentandole ſu neceſsidad, y la de ſus hijos. Compadecioſe el Salvador, y diò lengua a San Teſifon, y viſta a San Cecilio, que carecia della, con que abiertos los ojos del alma, ſiguieron a ſu bienhechor, que los encomendò al Apoſtol Santiago, cuyos Diſcipulos fueron, y compañeros en ſus peregrinaciones, venida del Santo Apoſtol a Eſpaña a predicar, y buelta a Hieruſalen, donde padeciò Martirio. Y aviendo los Santos Diſcipulos en compañia de otros traido a Eſpaña el cuerpo de ſu ſagrado Maeſtro, y depoſitadolo en Galicia, partieron a Roma a dar cuenta de todo al Principe de la Igleſia el Apoſtol San Pedro, el qual aviendolos ordenado Obiſpos, los embiò a Eſpaña a todos, que eran ſiete, *Cecilio, TESIFON, Euſrafio, Indaleeio, Torquato, Hiſcio, y Segundo:*

Año 44. y aviendo llegado a ella en el Año 44. del Nacimiento de Chriſto, y hecho particion de las Tierras, y Regiones adonde cada vno avia de predicar, è intitularſe Obiſpo, le tocò a SAN TESIFON en ſuerte la *Ciudad de Baeça*, en la qual puſo ſu ſilla, y fundò ſu Igleſia, predicando en ella, y en *Gabrilla*, que tambien llaman *Gabra*, en *Baeça*, *Haeſta*, y otros Lugares, dando innumerables hijos a la Igleſia, ſacandolos de las tinieblas de la Idolatria. Tuvo dichoſo, y bienaventurado fin lo heroyco de ſus acciones en el Monte Santo Ilipulitano de Granada, adonde aviendoſe juntado a Concilio, fue preſo, y muerto por Aloto Iuez de Neron, alcançando la corona del Martirio, juntamente con dos de ſus Diſcipulos, llamados MAXIMO, Y LVPARIO, a primero de Abril del

Año 57. Año ſegundo de Neron, y cincuenta y ſiete de Chriſto, como parece por vna lamina de plomo, que a 22. de Abril del Año 1595. fue hallada en el Monte Santo referido, con la ſiguiente Inſcripcion.

Año ſecundo Neronis Imperij Kalendis Aprilis paſſus eſt Martirium in hoc loco Ilipulita us Theſiphon, dictus priuſquam converteretur Abenathar: Divi Iacobi Apoſtoli Diſcipulus, vir literis, & ſanctitate præditus: plumbi tabulis ſcripſit librum illum Fundamentum Eccleſiæ appellatum: & ſimul paſſi ſunt ſui Diſcipuli Dias Maximinus: Luparius: quorum pulvis: & liber ſunt cum pulveribus Divorum Martirum in huius ſacri mont..... cavernis: in eorum memoriam venerentur.
G : C : P : C : Florenti : Illiberitani.

Con eſta lamina ſe deſcubrieron en el miſmo ſitio las Reliquias deſtos Santos por aquel tiempo, juntamẽte con las de San Cecilio, y otros Santos, que alli padecieron Martirio por la Fè, y calificadas por Sentẽcia del Iluſtriſsimo Señor Don Pedro de Caſtro Arçobiſpo de Granada, ſe guardan, y veneran en la Igleſia Colegial, que a ſus expenſas edificò, y dotò en el miſmo ſitio del Monte Ilipulitano, y lugar del Martirio,

tirio, que aora ſe llama el Monte Santo de Granada. Hazen memoria de San Teſifon el Martirologio Romano, Beda, Vſuardo, V Vandelberto, Adon, Galeſino, y otros a 15. de Mayo. Los Mozarabes a 1. deſte mes. La Santa Santa Igleſia de Granada celebra ſu Feſtividad a 1. de Abril, que fue el dia de ſu Martirio, y la de Iaen a 16. de Mayo con Oficio Doble en todo el Obiſpado, y antiguamente en el vltimo dia de Abril.

LOS SANTOS VICENTE, Y IVLIANO, MARTIRES DE Bexixar, Aldea de Baeça.

BEXIXAR, Lugar de la jurisdicion de Baeça, diſtante de eſta Ciudad vna legua al Occidente, dió a la Igleſia dos hijos Santos, que con ſu ſangre la regaron, y fecundaron a los principios de ſu fundacion en Eſpaña. Los quales fueron los Bienaventurados Martires Vicente, y Iuliano, que ſin duda alguna fueron muy iluſtres, y ſeñalados en ſu ſanta vida, y Martirio, y gozarõ de alguna eſpecial prerogativa, pues haziendo memoria la Igleſia Romana en ſu Martirologio a 27. de Enero de 30. Martires, que padecieron juntos, ſolamente eſpecifica los nombres deſtos dos, y de otro llamado *Dativo*. De los quales tambien hazen ſemejante memoria en el miſmo dia, Vſuardo, y Galeſino. Luitprando en el Fragmento 130. dize, que eſte Lugar ſe llamò antiguamente *Municipium Burginatum*, y que los Moros le llamaron *Buxexar*, y aver ſido naturales del eſtos dos Santos Martires, que ſe creia, ò entendia aver padecido con otros compañeros a 21. de Agoſto en vna de las primeras perſecuciones de la Igleſia. Beda expreſſamente dize, que padecieron en Eſpaña, y los pone a 21. de Agoſto: y Dextro aſsima, que padecieron en Galicia en *Aquas Quincianas* en el Año 95. del Nacimiento de Chriſto, el qual Lugar parece al Padre Bivar, que es *Oviedo*, ò muy cerca de aquella Ciudad. El miſmo Dextro poco deſpues en ſu Chronico dize, diferenciãdo en algo de Luitprãdo, que el Lugar de *Accatuci* en Andaluzia ſe precia de aver ſido natural del San Iulian Martir, el que dixo avia padecido con otros en Aguas Quincianas. Pero como advirtió el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta en ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica de Iaen ſiglo 1. cap. 17. num. 9. bien pudo ſer natural de ambos Lugares, del vno por el nacimiento, y del otro por el domicilio, y continua habitacion: y de qualquiera dellos q̃ fueſſe, pertenece a eſte Obiſpado, y perteneciò en lo antiguo a eſte de Baeça, pues el Lugar de *Accatuci* fue dõde aora vemos la Villa de Huelma, Lugar de ſu Arcipreſtazgo, y antiguamente Aldea deſta Ciudad, la qual ſituacion ſe prueba con claridad del Itinerario del Emperador Antonino Pio en el camino q̃ pone de Guadix a Cadona. Rezaſe deſtos dos Santos con Oficio Doble en toda la Dioceſi de Iaen a 28. de Enero, trasladandoſe a eſte dia, por eſtar ocupado el de ſu Martirio con la Fieſta de San Iuan Chryſoſtomo. Año 95.

QVARENTA SANTOS SOLDADOS, MARTIRES DE BAEZA.

EN el Imperio de Conmodo, que tuvo principio en el Año 185 del Nacimiento de nueſtro Salvador, y acabò en el de 195. por mandado Año 185.

do deſte Emperador fueron Martirizados Quarenta Soldados Chriſtianos de la Cohorte de Baeça, que militava en ſu exercito en la Legion duodezima llamada Fulminatrix, ò Lança rayos, nombre que ſe le diò por los que milagroſamente por las oraciones deſtos ſiervos ſuyos en el Año 176. embiò Dios contra el exercito de los Quados en favor de los Romanos, y del Emperador Marco Aurelio, de que hazen memoria no ſolo los Autores Chriſtianos, ſino tambien los Gentiles. Su Martirio pone a 9. de Enero Metafraſtes, y en el meſmo dia rezava dellos la Santa Igleſia de Cordova, como conſta de ſu Breviario impreſſo en Sevilla Año de 1524. y de otro mas antiguo impreſſo en Venecia Año de 1589. Los Mozarabes de Toledo celebran de eſtos Santos con Oficio de nueve Lecciones a 8. deſte mes. Eſcrive de ellos con grande acierto, y erudicion el Padre Franciſco de Bilches de la Compañia de Ieſus en ſu libro de los Santos del Obiſpado de Iaen, y Baeça, parte 1. cap. 14. adonde cita los Autores Chriſtianos, y Gentiles, que tratan de eſtos Santos, y prueba muy bien averſido de Baeça, y diferentes Martires de los Quarenta, de que hazen memoria el Martirologio Romano, y otros Autores a 13. de Enero, y a 9. de Março. Y es muy digno de leerſe todo lo que a cerca deſto eſcrive.

II. SAN IVSTO MARTIR.

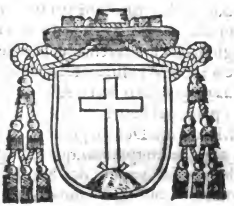

II. Año 283.

SAN IVSTO es el ſegundo Obiſpo de Baeça, de quien ſe halla noticia, y del la da muy cumplida (como tambien la diò de San Teſifon) el Padre Franciſco de Bilches en el cap. 17. de la 1. parte de ſu libro de los Santos deſte Obiſpado. Tambien eſcrive deſte Santo con grande erudicion el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta en la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Iaen ſiglo 3. cap. 1. Iuliano en ſu Chronico num. 116. dize, que padeciò Martirio en Baeça en compañia de *Siſinio* a 14. de Diziembre del Año 283. ſiendo Emperador Numeriano, y Conſular de la Provincia Betica Olibrio: y que San Iſidoro Arçobiſpo de Sevilla compuſo vn elegante Hymno en alabança deſtos Martires. Las Actas de ſu Martirio, la Hiſtoria General de Eſpaña 1. parte, capit. 140. el Martirologio Romano a 14. de Diziembre, y en el miſmo dia los Breviarios Iſidoriano, ò Mozarabe, por donde rezan en Toledo los Mozarabes, el de Burgos, el de Avila, y el de Cordova, hazen memoria de San Iuſto, mas el otro Santo compañero ſuyo en el Martirio, lo nombran *Abundio*. El Maeſtro

Digitized by Google

Maeſtro Franciſco de Rus Puerta para eſcrivir la Hiſtoria deſtos Santos, ſe valiò principalmente del Oficio Mozarabe, y Hymno, que alli trasladò del Breviario Iſidoriano. Las Actas de ſu Martirio hallè en la Bibliotheca, ò libreria deſta Santa Igleſia de Toledo a 20. de Iulio del Año paſſado de 1647: en vn libro grande de pergamyno, manuſcripto, muy antiguo, que eſtà enquadernado en tablas, y intitulado por de fuera: *Sanctorale, ſeu Hiſtoria Martyrum. M.S.* y pertenece al caxon 36. numero 22. de la dicha libreria: en el qual libro en el numero cvij. eſta la ſiguiente Hiſtoria, que para mayor comprobacion de lo eſcrito aqui, y por los Autores referidos, y porque ſe gozen todas las noticias, que haſta agora ſe han deſcubierto, me pareciò poner a la letra en eſte lugar. El eſcritor deſte libro fùe *Smaragdo*, Monge Benito, Abad del Monaſterio de San Miguel, de quien hazen memoria el Abad Trithemio en ſu libro de Scriptoribus Eccleſiaſticis en el Año 910. Honorio Auguſtudunenſe en el de 930. Luitprando en ſu Chronico en el de 960. Sigiberto en el cap. 119. Sixto Senenſe en ſu Bibliotheca lib. 9. y Antonio Poſſevino Tom. 2. de ſu Aparato Sacro. Fue gran eſcritor de libros, y eſcriviò eſte de las Actas de los Martires, y otro de Sermones, y otras coſas del Oficio Eccleſiaſtico, que eſtà junto a èl en la miſma libreria.

*PASSIO SANCTORVM IVSTI, ET HABVNDI qui paſsi ſunt Beacia in Civitate die XIX. Kalendas * IANVARII.*

*
En el original dize APRILIS, deſcuido del eſcritor del libro, pues Abril no tiene 19. dias de Kalendas, y ſolamente los tienen Enero, Agoſto, y Diziembre. Y el Martirologio Romano, y los demas Autores, y Kalendarios ponen la Fieſta deſtos Santos a 19. de las Kaleadas de Enero, que es a 14. de Diziembre.

POST *Reſurrectionem Domini noſtri Ieſu Chriſti, & aſcenſionem eius ad Patrem, & poſtquam acceperunt Beati Apoſtoli Spiritum Sanctum, ex eodem tempore multus ſanguis Sanctorum effuſus eſt propter Regnum Dei. OLIBRIVS autem PRÆSES miſſus à NVMERIANO IMPERATORE ad perſequendos Chriſtianos, cum veniſſet BEACIAM, vocavit IVSTVM, cum cæteris, qui erant cum eo. Quem interrogavit Præſes, dicens: Die mihi, Iuſte, veritatem illorũ, qui tibi tam obedientes eſſe videntur? IVSTVS dixit: De quibus me interrogas Præſes? Ego Chriſtianus ſum: Scriptũ eſt enim, Non tentabis Dominum Deum tuum. OLIBRIVS Præſes dixit: Noli conviciare me & Deos, quia tormentis te tradere iubeo. IVSTVS dixit: Tiranne, & ſanguinarius vir, nunquid aliquis manus tuas evadet impunitus? Quomodo poſſunt negare Deum verum, & vivere in hoc mundo? Nomen enim Dei noſtri innegabile eſt. OLIBRIVS Præſes dixit: Alapis cædite eum, & dicite illi: Aliud pro alio ne reſpondeas. Cùmque factum fuiſſet, iuſſit eum mitti in carcerem: & immolavit Dijs ſuis, & ſolemnes voces Imperatoris recitavit, ſicut conſueverat. Igitur die tertia iuſſit eum produci de carcere, & dixit ei: Si ſacrificaveris Dijs noſtris, dimitti te iubeo, & dabo tibi talentum auri, & argenti. IVSTVS dixit: Et tu, & aurum tuum ſimul peribitis in ignem æternum. OLIBRIVS Præſes dixit: Multũ tibi indulſi, iam ultra te non patiar: & iuſſit eum faſtibus cædi, qui continuò facti ſunt quaſi papirum. Et dixit ei PRÆSES: Maleficus es tu? IVSTVS dixit: Infelix, & miſer, non agnoſcis, quia non ſunt maleficia, ſed ſunt Domini mirabilia? PRÆSES dixit: Imponite eum in rotis, ut confringatur corpus eius. Cùmque factum fuiſſet, ſtatim comminuta ſunt rota ut pulvis. Hæc videns PRÆSES, dixit ad eum: Vides, te*

Digitized by Google

te quantum ſuſtinent Dij noſtri, & non te tangunt tormenta? Audi ergo me, & conſule tibi, quia puer timemus es, vt non conſumat te ignis. IVSTVS dixit: Conſolationes tua malitia plena ſunt, & omni æquitia. Tunc iratus PRÆSES, iuſsit mitti eum in fornacem ardentem. Cùmque factum fuiſſet, Beatus MARTYR benedicens Deum, dicebat: Benedictus es Domine Deus patrum noſtrorum. Benedicat te anima mea bodie. Qui eripuiſti Ananiam, Azariam, & Miſael de camino ignis ardentis, mitte mihi auxilium tuum, Domine, & Spiritus tuus ne diſcedat à me. PRÆSES hæc audiens dixit: Puto, quia homo iſte maleficus eſt, qui miſſus in ignem adhuc vivit. Vadam, & videbo eum, qui in igne talia loquitur. Et cùm acceſſiſſent ad fornacem, exiliens ignis combuſſit faciem eius: etiam & ex his, qui ſtabant per circulum, non paucos inſtinxit, ita vt morerentur. Poſt hæc PRÆSES dixit: Producite eum de fornace, & facite alium caminum ardentem nimis, & ita eum mittite, vt non vivat. Videamus, ſi adiuvat eum Deus ſuus. Cumque iuſſio Præſidis impleretur, iuvenis quidam ABVNDVS nomine ſtans in populo dicebat: O QVOMODO SANCTVS NOSTER ET DOCTOR MORITVR, cuſtodiens Legem Dei cum timore, & abſtinentia! Quod cùm audiſſet ALEXANDER TRIBVNVS, nunciavit Præſidi, dicens: Hic homo neſcio quid mali patitur. Dicit, quia hominem Chriſtianum iniuſtè interficit. Iratus PRÆSES, inſtit eum adduci, & dicit ei: Quare non timuiſti iuſtitiæ meæ detrahere, dicens quòd ego hominem iuſtum ſine cauſa interfici iubeam, aut temptem Dominum veſtrum, vtrùm ſit adiutor vobis in ignem? ABVNDVS dixit: Præſes, noli inſanire ſicut canis latrans, quia penitùs non terreor, neque minas tuas pertimeſco. Timeo autem Deum, qui in Cœlis eſt, qui creavit me, & iudicaturus eſt vivos, & mortuos in gloria Patris. PRÆSES dixit: Doleo quidem ſuper te, quia in vaculus es: Sed nunc audi me quaſi filius patrem, & immola Dijs, vt tormenta poſſis evadere. SANCTVS ABVNDVS dixit: Cui me iubes immolare? PRÆSES dixit: Sacrifica IOVI DEO NOSTRO. Sanctus ABVNDVS dixit: Verè & tu ſimilis es illi: ille enim cum ſorore & filia ſua fornicatus eſt. Quomodo ergo poſſum illi ſacrificare? Tunc iratus OLIBRIVS Præſes, iuſsit eum mitti in caminum, dicens: Quid aliud tibi facturus ſum, niſi vt ſimul ardeas cum illo? Cùmque factum fuiſſet, Sanctus ABVNDVS Beato IVSTO dixit: Serve Dei IVSTE ora pro me ad Dominum, vt poſsim ſufferre tormenta iſta. Ille autem cum lacrymis pro eo rogare Dominum cœpit. Cui iterùm Sanctus ABVNDVS dixit: Domine mi Pater, ſi ferro hæc tormenta, recipio mercedem in Cœlo? Cui Beatus IVSTVS reſpondit, dicens: Sufferr, & porta, fili: quia Dominus noſter Ieſus Chriſtus dum eſſet in carne, paſſus eſt pro nobis, vt & nos patiamur pro eo. Nihil eſt mundus iſte, filiole: & tamquam pulvis, paulatim conſumitur: & nobis omnibus mors ſuperpoſita eſt. Oportet enim impleri illud, quod dictum eſt à patre omnium. Quibus hæc dicentibus, vox de Cœlo facta eſt ad eos, dicens: Vt quid dubitatis, & non creditis Domino Deo noſtro, qui potens eſt miſereri vobis, & eripere vos de manu tyranni Præſidis? Quia Dominus miſerator, & miſericors eſt, qui reſpicit ſuper ſervos ſuos, & ſuper timentes ſe. Vos autem relinquite ſæculũ, & venite ad Regna Cœlorum. Aſcendite, & accipite coronas confeſſionis veſtræ. Opus vos habet Pater, vt vobiſcum ſimul exultet. Vox quidem audiebatur: qui autem loquebatur, non apparebat. Tunc Sancti Martyres hæc audientes, dixerunt: Benedicimus te Deus Abrahæ, & Deus Iſaac, & Deus Iacob, Deus duode-

cim

cim Apostolorum, qui non relinquisti nos, sed custodisti animas nostras vsque in finem. Quibus hæc orantibus, caminus hora transacta extinctus est, & flamma omnis evanuit. Et vox iterùm de Cœlo ad eos, dicens: Ecce aperti sunt vobis Cœli, introite, servi Dei, in habitaculum Patris vestri. Relinquite corpora vestra super terram, quia de terra sunt. Quod autem de terra est, ad terram vadit: & quod de Cœlo est, ad Cœlum ibit. Præses autem tyrannus ingreditur in ignem æternum, in locum abyssi, qui ei præparatus est. Tunc omnis populus gratias egit Deo, dicens: Verè magnus Dominus Deus noster, Deus Christianorum. Tunc Præses confusus, & videns, se reum in omnibus, dixit: Hi homines aut Magi sunt, aut malefici, aut certè magnus est Deus Christianorum, quia non contingit eos ignis. Et iussit Præses, vt eÿcerentur de camino. Et cùm aperuissent caminum, invenerunt eos, & erant frigidi sicut nix. Non contaminavit flamma vestimenta eorum, neque capillum capitis eorum contigit. Sed amborum quasi in vno lecto ita posita circumvoluta erant Sanctorum corpora. Omnis autem populus hæc videns, cæpit benedicere Dominum, & conditis aromatibus sepelierunt eos in sepulcris novis. Dominus autem suscepit Martyres suos in pace. Cui est honor, & gloria, virtus, & potestas, cum Patre, & Spiritu Sancto in sæcula sæculorum. Amen.

Esta misma Historia se halla traducida en lengua Portuguesa en vna Legenda de Santos, que se imprimiò en el Año de 1513. por mandado del Rey Don Manuel de Portugal, en la qual està desde el fol. 61. dividida en cinco Capitulos, puesto al principio de cada vno dellos vn sumario de lo que contiene, que tambien me pareciò poner aqui por la misma razon, y porque se tenga noticia de todo lo que ay escrito de nuestros Santos Martires, porque el libro de la Legenda referida no es facil de hallar en todas partes, por averse gastado con el tiempo la impression que del se hizo, ò estar recogida en librerias antiguas, y averse impresso fuera desta Provincia, y en diferente lenguage del que vsamos en ella.

DA VIDA, Y DA PAIXAM DE SAM IVSTO, Y DE SAM HABVNDO.

ELOGIO.

De como Sam Iusto foy ferido a palmadas, y metido en no carcer.

CAP. CXXIII.

EM tempo de Carolo este Emperador, de que vos agora falamos, embiou su filho Numeriano ò Emperador Olibrio ò Adiantado contra terra de Ouriente a marteirar os Christiaõs. Omde aveo assi. Que logo com Olibrio chegou a ilhes, fez chamar ante si Sam Iusto com outros, que eran com ele, y preguntoulhe, y disselhe: Iusto, dime a verdade da questes que semelha, que som todos tam obedientes? E disselhe Sam Iusto: De quẽ me preguntas Adiantado? Eu Christiaõ sõ. Ca escrito he, Nao negaràs a teu Senhor Deus. E Olibrio o Adiantado disse: Naõme do estes, ca po los meus Deuses eu te mandarei atormentar.

E disse Sam Iusto: Cruel cabdillo, e cobizoso de sangre, non podrà nenhum escapar sem pena das tuas manos. Como poden nenhum negar o Deus poderoso, y viver en este mundo? Non sabes tu, que o nome de nosso Senhor Deus nunca pode ser negado? E disse emtò Olibrio o Adiantado a os seus serventes: Ferideo a palmadas. E disselhe: Nunca respondas al por al. Y elhes o fezeron assi como lhes ele mandou. E desque foi aquelo mandouo encerrar en o carcer, y mandouo hi mui ben guardar. E ele em tamto fez seus sacrificios a os seus Deuses, y suas festas mui grandes, y andaban os seus pregoẽiros por la Villa apregoãdo as alegrias, que ele mandaba fazer.

De como Sam Iusto foi ferido com vergas, y posto em hũa roda, y tornaronse as vergas tam brandas como cordas, y desfezese toda a roda.

CAP. CXXIIII.

ACabo de terceiro dia mandou Olibrio tirar Sam Iusto do carcer, y trager ante si. E desque foi ante elhe, disselhe: Se quiseres sacrificar a os nossos Deuses, mandarte hey leixar, e darte hey muito ouro, y muita prata. E respondeolhe: Tu, y o tu ouro, y a tua prata en fogo perdurabel pereceredes. E disselhe emtom Olibrio o Adiantado: Muito perdo ei; ja da qui adelante nom te sofrerei. E mandovo ferir mui fortemente com paos, e tornaronse logo os paos tam brandos como pavios. E disselhe Adiantado: Encantador hes? E Sam Iusto disse: Homem mesquinho, y malandante, nom som estos encantamentos, mas as maravilhas de Deus, e tu nom o conheces. Entom o Adiantado com grande saña disse a os seus serventes: Poẽdeo em rodas, por tal que seja hi quebrantado todo o seu corpo. Y eles fizieron o logo assi. E tanto que foi posto enna roda, esminhuzarse toda a roda, e fezesse poo. E quando o Adiantado vio aquesto, disselhe: Ves quanto te sofren os nossos Deuses, que te nom tangen os nossos tormentos? Ouueme, e ave conselho de ti, ca es mozo terno, e queimarte hei com fogo. E disselhe emtom Sam Iusto: Os teus comfortes cheos som de maldades, e de mui grande nemiga.

De como Sam Iusto foi metudo em no forno ardente, e no lhe fez mal nenhuũ, e de si foi deitado em outro fogo mui grande.

CAP. CXXV.

QVando o Adiantado ouuio aquestas palauras, que Sam Iusto decia, foi mui sanhudo, y mandouo meter en hum forno mui quente. E tanto, que hi foi deitado, ò Benaventurado Martir començou a benzer, y decia: Bento hes Senhor Deus dos nossos padres, y venzate oje a minha alma: ca tu liuraste Ananias, y Azarias, y a Missael de chama do fogo ardente. E pois Senhor embia a mi a tua ajuda, e o teu Spiritu Santo se non parta de mi. E quando o Adian-

Digitized by Google

Adiantado ouuio aquesto, disse: Asmo que aqueste homem encantador he, que iaz dentro em no fogo, e vive. Quiero o hir ver, y verei como fala taes cousas estando em no fogo. E ele que se chegaba a boca de forno, saiò a chama, y queimoulhe o rostro, y chamuscou alguõs dos que estabaõ a redor, de guisa que morerem. E depois daquesto disse o Adiantado: Tiradeo do forno, y fazede hũna fugeira mui grande, y metedeo hi dentro por tal que não viva, y veremos se o ajudara o seu Deus. E los serventes comenzaron logo a fazer aquelhes seu Senhor mandou.

De como Sam Habundo o menino foi deitado no fogo de suum com Sam Iusto, y lhes veo hi voz do Ceo, que os confortou.

CAP. CXXVI.

EM mentre que os serventes comprian que mandabao Adiantado, hum menino, que estaba hi ante o poo, que avia nome Habundo, comenzou a dizer a grandes vozes: O como o nosso Santo, y nosso Mestre more, o que guardaba a Ley de Deus com medo, y com jejuũ. E logo como ouuio aquesto Alexandre, o Tribuno, contouo a o Adiantado, y disselhe: Aqueste homem nom se que mal ha, e dis que a torto matas tu os homẽs Christiaõs. E o Adiantado com sanha mandouuo trager ante si, y disselhe: Porque nom ouuiste medo de dizer mal do que eu mandaba, que dices que mando eu matar a o homem derreitureiro sem razaõ, por tal que provo o vosso Deus se vos ajudarà em no fogo? E disselhe emtom Sam Habundo: Adiantado, nom queiras enloquecer assi como cam que ladra: ca de todo em todo eu nom me espanto de ti, nem hei medo das tuas ameazas, mas temo a Deus, que e nos Ceos, que criou a mi, y que ha de judgar os mortos, e os vivos na gloria de seu Padre. E disse Adiantado: Do hei de ti, porque es mancebo. Mas agora ouueme asi como ouue o filho a o padre. Sacrifica aos Deuses, por tal que posas escapar dos tormentos. E disselhe Sam Habundo: A quem me mandas sacrificar? E o Adiantado lhe disse: Sacrifica a Iupiter o nosso Deus. E Sam Habundo disse: Verdadeiramente tu semelhas a ele, ca ele iouue com sua jirmaã, y com sua filha. E pois eu como posso sacrificar? Emtom Olibrio Adiantado com sanha mandouuo meter em grande fogo con Sam Iusto, y disselhe: Que al te hei eu de fazer, se nom que ardas aqui com ele de suum? E desque o deitara com ele, disse Sam Habundo a San Iusto: Servo direitureiro de Deus, roga por mi a nosso Senhor, que possa sofrir aquestes tormentos. E Sam Iusto chorando comenzou a rogar por ele a nosso Senhor. Y disselhe de cabo Sam Habundo: Senhor Padre, se sofrir aquestes tormentos, recibirei galardon en no Ceo? E respondeolhe Sam Iusto, y disse: Sofre, filho, y receberas: ca o nosso Senhor Iesu Christo em quanto foi ella carne morreò por nos por tal que nos soframos marteiros, y morte por ele. E sofre, que non he nada aqueste mundo, ca pouco, y pouco se vai desfacendo, assi como o poo, y semper està a morte sobre nos todos, filho. Comvem que seja comprido o que disse Deus Padre de todos. E elem que estavan falando aquesto, veo hũa voz do Ceo, que les disse: Porque duvidades, y non creedes nosso Senhor Deus, que he poderoso de vos aver merced, è de vos librar de mão deste cruel Adiantado?

VI. VENERIO. VII. PERSEVERANCIO.

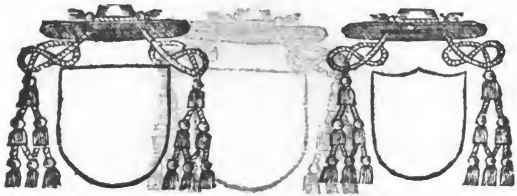

VI. Año 610. VENERIO sucedió a Theodoro, y subscrivió el Decreto del Rey Gundemaro, hecho en Toledo en el mismo Año de 610.

VII. Año 633. Año 636. PERSEVERANCIO se halló, y subscrivió en el Concilio Quarto de Toledo en el Año 633. del Nacimiento de Christo, y tercero del Reynado de Sisenando. Y en el Quinto Concilio Toledano en el Año 636. que fue el tercero del Reynado de Chintila, assistió por él, y subscrivió vn Presbitero llamado *Ansila*.

VIII. MARCO.

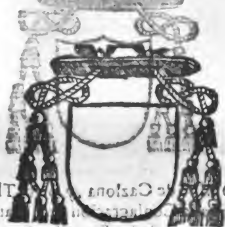

VIII. Año 646. MARCO sucedió a Perseverancio en este Obispado de Cazlona. En el Año de 646. del Nacimiento de Christo, y Quarto del Reynado de Cindasuindo, se celebró el Concilio Septimo Toledano, y en el se halló, y subscrivió *Magno Presbitero*, Vicario de Marco Obispo de Castulo. Despues en el Año 653. y Quinto del Reynado de Recceshindo se congregó en Toledo el Concilio Octavo, y en el se halló, y subscrivió en el lugar 16. *Marco* Obispo de Castulo. Y tambien assistió, y subscrivió en tercero lugar en el Concilio Noveno de Toledo, celebrado en el Año 655 que fue el Septimo del Reynado de Recceshindo: y en el Concilio Dezimo Toledano Año 656.

Año 653.

Año 655.

Año 656.

SAN

Digitized by Google

IX. SAN AMANDO CONFESSOR.

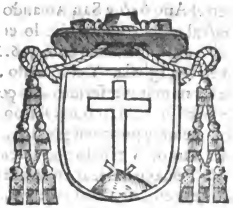

IX.
Año 660.

SAN AMANDO CONFESSOR ſucediò a Marco en el Obiſpado de Cazlona, y floreciò en ella por los Años de 660. Del qual eſcriven largamente, y con erudicion el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta en la Hiſtoria Eccleſiaſtica del Obiſpado de Iaen ſiglo 7. capit. 2. y 3. y el Padre Franciſco de Bilches de la Compañia de Ieſus en la 1. parte de ſu libro de los Santos deſte Obiſpado cap. 30. y 31. Hazen del memoria el Martirologio Romano, y otros Martirologios, y Autores a 6. de Febrero, en el qual dia ſe reza deſte Santo con Oficio Doble en toda la Dioceſi de Iaen. Los dos Autores referidos afirman ſu Obiſpado en Cazlona, y por las razones, y fundamentos, que propuſieron, el Eminentiſsimo, y Reverendiſsimo Señor Cardenal Don Baltaſar de Moſcoſo y Sandoval, Obiſpo de Iaen, mi ſeñor, a inſtancia del Clero, y Ciudad de Baeça, en cuyo diſtrito, y Arcipreſtazgo cae el ſitio de Cazlona, por ſu Decreto dado en Iaen a 24. de Diziembre del Año de 1639. por ante Pedro de Aguiar Secretario, y aviendo primero conſultado al Cabildo de ſu Santa Igleſia, y a la Vniverſidad de Baeça, y otras perſonas doctas, y graves, y viſto ſus pareceres, mandò que ſe rezaſſe de eſte Santo en Baeça con Oficio Doble, el qual eſtendiò a todo el Obiſpado por otro Decreto ſu data en Iaen a 3. de Iulio del Año 1640. por ante el miſmo Secretario. El dar culto, y veneracion particular a los Santos, que entendemos ſer naturales, coſa es muy digna, y pia, aunque aya duda en eſte accidente de ſi nos pertenecen, ò no, porque en la ſuſtancia no la ay. Y como eſcrive Baronio en las Notas al Martirologio Romano à 10. de Diziembre tratando de los Santos Corpoforo, y Abundio, que Sevilla en Eſpaña, y Spoleto en Italia los veneran, afirmando cada vna deſtas Ciudades pertenecerle, y ſer Santos propios ſuyos, *Colantur vbique Sancti, quorum Deus omnia in omnibus, & dives in omnes, qui invocant eos. Cæterum error irrepſiſſe videtur ex confuſione nominum Civitatis.* En recibir a eſte Santo por natural deſte Obiſpado obrò la piedad Religioſa, y el error cauſado de la confuſion de los nombres de las dos Ciudades *Caſtulonenſe*, que es nueſtra *Cazlona*, y *Caſtelonenſe*, que es en Gaſcuña a la falda de los Pirineos, y ſegun otros es *Caſtellon de Ampurias* en Cataluña a la falda de los miſmos montes Pirineos, que tambien tuvo ſilla Obiſpal, como Cazlona, y al miſmo tiempo ſe hallan ſubſcripciones

nes de los Prelados de ambas Igleſias en algunos Concilios de Eſpaña, en el qual lugar *Caſtelonenſe* fue Obiſpo San Amando. Y ſe convence con claridad de lo ſiguiente. Porque Marco Obiſpo de Cazlona, a quien dizen ſucediò San Amando, ſe hallò, y ſubſcriviò en el Concilio Dezimo Toledano en el Año 656. y San Amando en el Año de 650. ya era Obiſpo *Caſtelonenſe* al miſmo tiempo que lo era Marco de Caſtulo, como parece de Iuliano en ſu Chronico num. 336. No avia de aver a vn tiempo dos Obiſpos en vna Igleſia. Y conſtando, como es cierto, que huvo dos Igleſias de los nombres referidos, forçoſo es confeſſar, que San Amando no fue ſucceſſor de Marco, ni Obiſpo de Cazlona, ſino de la otra Ciudad Caſtelonenſe, y por conſiguiente, que no pertenece al Obiſpado de Iaen eſte Santo. Veaſe lo que cerca deſto eſcrive el Licenciado Don Iuan de Tamayo Salazar en ſu Martirologio de los Santos de Eſpaña à 6. de Febrero, lit. C. adonde con grande erudicion, y fundamentos eficaces prueba lo referido, y ſatisface a los que ſe traen por el Obiſpado de San Amando en Cazlona.

EL ABAD LOCVBERA EN BAYLEN, IVNTO A *Cazlona funda vn Monaſterio.*

Año 691.

DEl tiempo de los Godos ſe halla vna memoria Eccleſiaſtica en la Villa de Baylen diſtante de Cazlona tres leguas al Occidente: cuya Dioceſi tengo por cierto, ſegun la vezindad, pertenecio eſta Villa, en la qual ſe ve en la muralla a la puerta Occidental de ſu Caſtillo vna piedra larga, y angoſta, ocupada toda con quatro renglones de letras Gothicas, que yo he viſto, por la qual parece aver fundado alli vn Abad llamado *Locubera* dos Igleſias con ſus dos Coros, y dedicadolas, ò conſagradolas a los Santos de Dios, ſin que en ella ſe diga ſi es a todos los Santos, ò algunos eſpecialmente, a 14. de Mayo de la Era de 729. Año Quarto del Reynado de Egica, que correſponde al Año 691. del Nacimiento de Chriſto. Al Maeſtro Franciſco de Rus Puerta en ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica ſiglo 7. cap. 5. le parece ſer eſta noticia de fundacion de Monaſterio hecha por eſte Abad, al qual llama *Locuberaceſi*, haziendo de dos dicciones vna, de la de *Locubera*, y de la de *Chriſti*, que eſtà abreviada en lo Gothico con las tres letras cs 1. y que ſeria de Monjes, y Monjas, como por aquellos tiempos ſe vſavan, y que para eſte fin labrò el Abad dos Coros, y dos Igleſias: y que aunque era todo, y ſe reputava por vn Monaſterio, tenian los Monjes, y Monjas la vivienda ſeparada, los quales Conventos doblados ſe prohibieron deſpues en el Canon 20. de la 7. Synodo General, que es el Concilio Segundo Nizeno, celebrado en el Año 787. y yo ſiento lo miſmo, y que eſte Convento ſeria al modo de los que avia en Cordova, de que ſe halla memoria en S. Eulogio lib. 2. de ſu Memorial de los Santos c. 2. el qual Santo floreciò por los Años de 840. La Inſcripcion de Baylen es la ſiguiente.

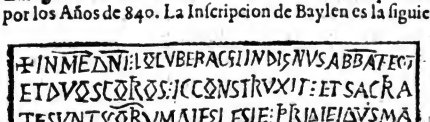

IMA-

IMAGEN, Y ERMITA DE NVESTRA SEÑORA DE Zocueca junto a Baylen.

GAnaron a Eſpaña los Moros en el Año de 713. como ſe dixo arriba tratando de Floro Obiſpo de Menteſa. Por aquel tiempo ſe cree, que los Chriſtianos de la Ciudad de Oreto, que aora llamamos Zocueca, Cabeça de Obiſpado (de la qual ſe hizo memoria al fin del §. 1. de la *Deſcripcion deſta Diocesi de Iaen*) trasladaron della al ſitio donde oy ſe venera deſde tiempo inmemorial vna imagen muy devota de Nueſtra Señora, que llaman de Zocueca, en vn Templo, que en eſtos tiempos, derribado el antiguo, que era pobre, y toſco, y amenazava ruina por ſu antiguedad, ſe ha reedificado, y labrado de muy linda canteria de labor muy fuerte, y hermoſa a coſta de los vezinos de la Villa de Baylen, a cuya Igleſia, y Clero pertenece eſta de Nueſtra Señora de Zocueca, aunque no eſtà en el termino de aquella Villa, ſino en el de la Ciudad de Anduxar, en la ribera Occidental del Rio Herrumblar, en la falda de Sierra Morena, media legua de Baylen, con el qual ſitio, y termino alindava el del Obiſpado de Oreto. Es vno de los mas antiguos, y devotos Santuarios del Obiſpado de Iaen eſta Ermita, y muy frequentada por los Fieles, principalmente por los de la Villa de Baylen, que tienen a eſta Señora por ſu principal Patrona, y experimentan cada dia muy ſingulares mercedes de Dios nueſtro Señor, en pago de los ſervicios que hazen a ſu Santiſsima Madre con el culto, y veneracion que dan a ſu antigua, y devota Imagen: de la qual eſctive el Maeſtro Rus ſiglo 12. capitulo 6. Año 713.

OBISPOS
DE LA CIVDAD DE BAEZA.

I. SAN TESIFON MARTIR.

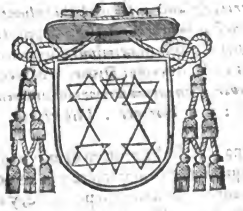

SAN TESIFON, Diſcipulo del Apoſtol Santiago, Arabe de nacion, llamado antes de ſu converſion *Abenathar*, hermano de *San Cecilio* I. Año 44.

cilio primer Obiſpo de Iliberi, ò Granada, hijos de padres nobles de la Provincia de Dux en la Arabia menor, llamados *Zaìd*, y *Rebeca*, nació ſordo, y mudo. Tuvo ſu padre noticia de los milagros que nueſtro Señor Ieſu Chriſto obrava en Hieruſalen, y deſeoſo de ſu ſalud partiò cõ ſus hijos, que ya eran mancebos, a aquella Ciudad, y llegò a Iudea en ocaſion que acabava nueſtro Redentor de dar ſalud a diez leproſos, y paſſava a los terminos de Tyro, y Sydon. Poſtroſe con ellos a ſus pies, repreſentandole ſu neceſsidad, y la de ſus hijos. Compadecioſe el Salvador, y diò lengua a San Teſifon, y viſta a San Cecilio, que carecia della, con que abiertos los ojos del alma, ſiguieron a ſu bienhechor, que los encomendò al Apoſtol Santiago, cuyos Diſcipulos fueron, y compañeros en ſus peregrinaciones, venida del Santo Apoſtol a Eſpaña a predicar, y buelta a Hieruſalen, donde padeciò Martirio. Y aviendo los Santos Diſcipulos en compañia de otros traido a Eſpaña el cuerpo de ſu ſagrado Maeſtro, y depoſitadolo en Galicia, partieron a Roma a dar cuenta de todo al Principe de la Igleſia el Apoſtol San Pedro, el qual aviendolos ordenado Obiſpos, los embiò a Eſpaña a todos, que eran
Año 44. ſiete, *Cecilio, TESIFON, Eufraſio, Indaleeio, Torquato, Hiſcio, y Segundo:* y aviendo llegado a ella en el Año 44. del Nacimiento de Chriſto, y hecho particion de las Tierras, y Regiones adonde cada vno avia de predicar, è intitularſe Obiſpo, le tocò a SAN TESIFON en ſuerte la *Ciudad de Baeça*, en la qual puſo ſu ſilla, y fundò ſu Igleſia, predicando en ella, y en *Gabrilla*, que tambien llaman *Gabra*, en *Baça*, *Huelca*, y otros Lugares, dando innumerables hijos a la Igleſia, ſacandolos de las tinieblas de la Idolatria. Tuvo dichoſo, y bienaventurado fin lo heroyco de ſus acciones en el Monte Santo Ilipulitano de Granada, adonde aviendoſe juntado a Concilio, fue preſo, y muerto por Aloto Iuez de Neron, alcançando la corona del Martirio, juntamente con dos de ſus Diſcipulos, llamados MAXIMO, Y LVPARIO, a primero de Abril del
Año 57. Año ſegundo de Neron, y cincuenta y ſiete de Chriſto, como parece por vna lamina de plomo, que a 22. de Abril del Año 1595. fue hallada en el Monte Santo referido, con la ſiguiente Inſcripcion.

Año ſecundo Neronis Imperij Kalendis Aprilis paſſus eſt Martirium in hoc loco Illipulita us Teſiphon, diſcipulus priuſquam converteretur Abenathar: Divi Iacobi Apoſtoli Diſcipulus, vir literis, & ſanctitate præditus: plumbi tabulis deſcripſit librum illum Fundamentum Eccleſiæ appellatum: & ſimul paſſi ſunt ſui Diſcipuli Dini Maximinus: Luparius: quorum pulvis: & liber ſunt cum pulveribus Divorum Martirum in huius ſacri mont..... cavernis: in eorum memoriam venerentur.
G : C : P : C : Floreati : Illiberitani.

Con eſta lamina ſe deſcubrieron en el miſmo ſitio las Reliquias deſtos Santos por aquel tiempo, juntamẽte con las de San Cecilio, y otros Santos, que alli padecieron Martirio por la Fè, y calificadas por Sentẽcia del Iluſtriſsimo Señor Don Pedro de Caſtro Arçobiſpo de Granada, ſe guardan, y veneran en la Igleſia Colegial, que a ſus expenſas ediſicò, y dotò en el miſmo ſitio del Monte Ilipulitano, y lugar del Martirio,

Digitized by Google

tirio, que aora ſe llama el Monte Santo de Granada. Hazen memoria de San Teſifon el Martirologio Romano, Beda, Vſuardo, VVandelberto, Adon, Galeſino, y otros a 15. de Mayo. Los Mozarabes a 1. deſte mes. La Santa Santa Igleſia de Granada celebra ſu Feſtividad a 1. de Abril, que fue el dia de ſu Martirio, y la de Iaen a 16. de Mayo con Oficio Doble en todo el Obiſpado, y antiguamente en el vltimo dia de Abril.

LOS SANTOS VICENTE, Y IVLIANO, MARTIRES DE Bexixar, Aldea de Baeça.

BEXIXAR, Lugar de la jurisdicion de Baeça, diſtante de eſta Ciudad vna legua al Occidente, dió a la Igleſia dos hijos Santos, que con ſu ſangre la regaron, y fecundaron a los principios de ſu fundacion en Eſpaña. Los quales fueron los Bienaventurados Martires Vicente, y Iuliano, que ſin duda alguna fueron muy iluſtres, y ſeñalados en ſu ſanta vida, y Martirio, y gozarõ de alguna eſpecial prerogativa, pues haziendo memoria la Igleſia Romana en ſu Martirologio a 27. de Enero de 30. Martires, que padecieron juntos, ſolamente eſpecifica los nombres deſtos dos, y de otro llamado *Dativo*. De los quales tambien hazen ſemejante memoria en el miſmo dia, Vſuardo, y Galeſino, Luitprando en el Fragmento 130. dize, que eſte Lugar ſe llamò antiguamente *Municipium Burginatum*, y que los Moros le llamaron *Buxexar*, y aver ſido naturales del eſtos dos Santos Martires, que ſe creia, ò entendia aver padecido con otros compañeros a 21. de Agoſto en vna de las primeras perſecuciones de la Igleſia. Beda expreſſamente dize, que padecieron en Eſpaña, y los pone a 21. de Agoſto: y Dextro afirma, que padecieron en Galicia en *Aquas Quincianas* en el Año 95. del Nacimiento de Chriſto, el qual Lugar parece al Padre Bivar, que es *Oviedo*, ò muy cerca de aquella Ciudad. El miſmo Dextro poco deſpues en ſu Chronico dize, diferenciãdo en algo de Luitprãdo, que el Lugar de *Accatuci* en Andaluzia ſe precia de aver ſido natural del San Iulian Martir, el que dixo avia padecido con otros en Aguas Quincianas. Pero como advirtió el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta en ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica de Iaen ſiglo 1. cap. 17. num. 9. bien pudo ſer natural de ambos Lugares, del vno por el nacimiento, y del otro por el domicilio, y continua habitacion: y de qualquiera dellos q̃ fueſſe, pertenece a eſte Obiſpado, y perteneciò en lo antiguo a eſte de Baeça, pues el Lugar de *Accatuci* fue dõde aora vemos la Villa de Huelma, Lugar de ſu Arcipreſtazgo, y antiguamente Aldea deſta Ciudad, la qual ſituacion ſe prueba con claridad del Itinerario del Emperador Antonino Pio en el camino q̃ pone de Guadix a Cazlona. Rezaſe deſtos dos Santos con Oficio Doble en toda la Dioceſi de Iaen a 28. de Enero, trasladandoſe a eſte dia, por eſtar ocupado el de ſu Martirio con la Fieſta de San Iuan Chryſoſtomo. Año 95.

QVARENTA SANTOS SOLDADOS, MARTIRES DE BAEZA.

EN el Imperio de Conmodo, que tuvo principio en el Año 185 del Nacimiento de nueſtro Salvador, y acabò en el de 195. por mandado Año 185.

Digitized by Google

do deſte Emperador fueron Martirizados Quarenta Soldados Chriſtianos de la Cohorte de Baeça, que militava en ſu exercito en la Legion duodezima llamada Fulminatrix, ò Lança rayos, nombre que ſe le diò por los que milagroſamente por las oraciones deſtos ſiervos ſuyos en el Año 176. embiò Dios contra el exercito de los Quados en favor de los Romanos, y del Emperador Marco Aurelio, de que hazen memoria no ſolo los Autores Chriſtianos, ſino tambien los Gentiles. Su Martirio pone a 9. de Enero Metafraſtes, y en el meſmo dia rezava dellos la Santa Igleſia de Cordova, como conſta de ſu Breviario impreſſo en Sevilla Año de 1524. y de otro mas antiguo impreſſo en Venecia Año de 1589. Los Mozarabes de Toledo celebran de eſtos Santos con Oficio de nueve Lecciones a 8. deſte mes. Eſcrive de ellos con grande acierto, y erudicion el Padre Franciſco de Bilches de la Compañia de Ieſus en ſu libro de los Santos del Obiſpado de Iaen, y Baeça, parte 1. cap. 14. adonde cita los Autores Chriſtianos, y Gentiles, que tratan de eſtos Santos, y prueba muy bien averſido de Baeça, y diferentes Martires de los Quarenta, de que hazen memoria el Martirologio Romano, y otros Autores a 13. de Enero, y a 9. de Março. Y es muy digno de leerſe todo lo que a cerca deſto eſcrive.

II. SAN IVSTO MARTIR.

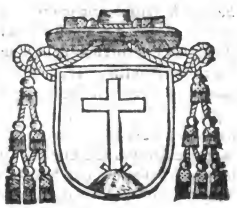

II. Año 283.

SAN IVSTO es el ſegundo Obiſpo de Baeça, de quien ſe halla noticia, y del la da muy cumplida (como tambien la diò de San Teſifon) el Padre Franciſco de Bilches en el cap. 17. de la 1. parte de ſu libro de los Santos deſte Obiſpado. Tambien eſcrive deſte Santo con grande erudicion el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta en la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Iaen ſiglo 3. cap. 1. Iuliano en ſu Chronico num. 116. dize, que padeció Martirio en Baeça en compañia de *Siſinio* a 14. de Diziembre del Año 283. ſiendo Emperador Numeriano, y Conſular de la Provincia Betica Olibrio: y que San Iſidoro Arçobiſpo de Sevilla compuſo vn elegante Hymno en alabança deſtos Martires. Las Actas de ſu Martirio, la Hiſtoria General de Eſpaña 1. parte, capit. 140. el Martirologio Romano a 14. de Diziembre, y en el miſmo dia los Breviarios Iſidoriano, ò Mozarabe, por donde rezan en Toledo los Mozarabes, el de Burgos, el de Avila, y el de Cordova, hazen memoria de San Iuſto, mas al otro Santo compañero ſuyo en el Martirio, lo nombran *Abundio*. El Maeſtro

Digitized by Google

Maeſtro Franciſco de Rus Puerta para eſcrivir la Hiſtoria deſtos Santos, ſe valiò principalmente del Oficio Mozarabe, y Hymno, que alli trasladò del Breviario Iſidoriano. Las Actas de ſu Martirio hallè en la Bibliotheca, ò libreria deſta Santa Igleſia de Toledo a 20. de Iulio del Año paſſado de 1647: en vn libro grande de pergamino manuſcripto, muy antiguo, que eſtà enquadernado en tablas, y intitulado por de fuera: *Sanctorale, ſeu Hiſtoria Martyrum. M.S.* y pertenece al caxon 36. numero 22. de la dicha libreria: en el qual libro en el numero cvij. eſta la ſiguiente Hiſtoria, que para mayor comprobacion dè lo eſcrito aqui, y por los Autores referidos, y porque ſe gozen todas las noticias, que haſta agora ſe han deſcubierto, me pareciò poner a la letra en eſte lugar. El eſcritor deſte libro fùe *Smaragdo*, Monge Benito, Abad del Monaſterio de San Miguel, de quien hazen memoria el Abad Trithemio en ſu libro de Scriptoribus Eccleſiaſticis en el Año 910. Honorio Auguſtudunenſe en el de 930. Luitprando en ſu Chronico en el de 960. Sigiberto en el cap. 119. Sixto Senenſe en ſu Bibliotheca lib. 9. y Antonio Poſſevino Tom. 2. de ſu Aparato Sacro. Fue gran eſcritor de libros, y eſcriviò eſte de las Actas de los Martires, y otro de Sermones, y otras coſas del Oficio Eccleſiaſtico, que eſtà junto a èl en la miſma libreria.

*PASSIO SANCTORVM IVSTI, ET HABVNDI qui paſsi ſunt Beacia in Civitate die XIX. Kalendas * IANVARII.*

*
En el original dize APRILIS, deſcuidado del eſcritor del libro, pues Abril no tiene 19. dias de Kalendas, y ſolamente los tienen Enero, Agoſto, y Diziembre. Y el Martirologio Romano, y los demas Autores, y Kalendarios ponen la Fieſta deſtos Santos a 19. de las Kalendas de Enero, que es a 14. de Diziembre.

POST Reſurrectionem Domini noſtri Ieſu Chriſti, & aſcenſionem eius ad Patrem, & poſtquam acceperunt Beati Apoſtoli Spiritum Sanctum, ex eodem tempore multus ſanguis Sanctorum effuſus eſt propter Regnum Dei. OLIBRIVS autem PRÆSES miſſus à NVMERIANO IMPERATORE ad perſequendos Chriſtianos, cum veniſſet BEACIAM, vocavit IVSTVM, cum cæteris, qui erant cum eo. Quem interrogavit Præſes, dicens: Dic mihi, Iuſte, veritatem illorũ, qui tibi tam obedientes eſſe videntur? IVSTVS dixit: De quibus me interrogas Præſes? Ego Chriſtianus ſum: Scriptũ eſt enim, Non tentabis Dominum Deum tuum. OLIBRIVS Præſes dixit: Noli conviciare me pũ Deos, quia tormentis te tradere iubeo. IVSTVS dixit: Tiranne, & ſanguinarius vir, nunquid aliquis manus tuas evadet impunitus? Quomodo poſſunt negare Deum verum, & vivere in hoc mundo? Nomen enim Dei noſtri innegabile eſt. OLIBRIVS Præſes dixit: Alapis cædite eum, & dicite illi: Aliud pro alio ne reſpondeas. Cùmque factum fuiſſet, iuſſit eum mitti in carcerem: & immolavit Dijs ſuis, & ſolemnes voces Imperatoris recitavit, ſicut conſueverat. Igitur die tertia iuſſit eum produci de carcere, & dixit ei: Si ſacrificaveris Dijs noſtris, dimitti te iubeo, & dabo tibi talentum auri, & argenti. IVSTVS dixit: Et tu, & aurum tuum ſimul peribitis in ignem æternum. OLIBRIVS Præſes dixit: Multũ tibi indulſi, iam vltra te non patiar: & iuſſit eum faſtibus cædi, qui continuò facti ſunt quaſi papirum. Et dixit ei PRÆSES: Maleficus es tu? IVSTVS dixit: Infelix, & miſer, non agnoſcis, quia non ſunt maleficia, ſed ſunt Domini mirabilia? PRÆSES dixit: Imponite eum in rotis, vt confringatur corpus eius. Cùmque factum fuiſſet, ſtatim comminuta ſunt rota vt pulvis. Hæc videns PRÆSES dixit ad eum: Vides,

Digitized by Google

te quantum sustinent Dij nostri, & non te tangunt tormenta? Audi ergo me, & consule tibi, quia puer tenerrimus es, vt non consumat te ignis. IVSTVS dixit: Consolationes tuæ malitia plenæ sunt, & omni nequitia. Tunc iratus PRÆSES, iussit mitti eum in fornacem ardentem. Cùmque factum fuisset, Beatus MARTYR benedicens Deum, dicebat: Benedictus es Domine Deus patrum nostrorum. Benedicat te anima mea hodie. Qui eripuisti Ananiam, Azariam, & Misael de camino ignis ardentis, mitte mihi auxilium tuum, Domine, & Spiritus tuus ne discedat à me. PRÆSES hæc audiens dixit: Puto, quia homo iste maleficus est, qui missus in ignem adhuc vivit. Vadam, & videbo eum, qui in igne talia loquitur. Et cùm accessissent ad fornacem, exiliens ignis combussit faciem eius: etiam & ex his, qui stabant per circulum, non paucos inflamavit, ita vt morerentur. Post hæc PRÆSES dixit: Producite eum de fornace, & facite alium caminum ardentem nimis, & ita eum mittite, vt non vivat. Videamus, si adiuvat eum Deus suus. Cumque iussio Præsidis impleretur, iuvenis quidam ABVNDVS nomine stans in populo dicebat: O QVOMODO SANCTVS NOSTER ET DOCTOR MORITVR, *custodiens Legem Dei cum timore, & abstinentia! Quod cùm audisset* ALEXANDER TRIBVNVS, *nunciavit Præsidi, dicens: Hic homo nescio quid mali patitur. Dicit, quia hominem Christianum iniustè interficis. Iratus PRÆSES, iussit eum adduci, & dicit ei: Quare non timuisti iussioni meæ detrahere, dicens quòd ego hominem iustum sine causa interfici iubeam, aut temptem Dominum vestrum, vtrùm sit adiutor vobis in ignem? ABVNDVS dixit: Præses, noli insanire sicut canis latrans, quia penitùs non terreor, nequè minas tuas pertimesco. Timeo autem Deum, qui in Cœlis est, qui creavit me. & iudicaturus est vivos, & mortuos in gloria Patris. PRÆSES dixit: Doleo quidem super te, quia iuvenculus es: Sed nunc audi me quasi filius patrem, & immola Dijs, vt tormenta possis evadere.* SANCTVS ABVNDVS *dixit: Cui me iubes immolare? PRÆSES dixit: Sacrifica* IOVI DEO NOSTRO. *Sanctus ABVNDVS dixit: Verè & tu similis es illi: ille enim cum sorore & filia sua fornicatus est. Quomodo ergo possum illi sacrificare? Tunc iratus* OLIBRIVS *Præses, iussit eum mitti in caminum, dicens: Quid aliud tibi facturus sum, nisi vt simul ardeas cum illo? Cùmque factum fuisset, Sanctus ABVNDVS Beato IVSTO dixit: Serve Dei IVSTE ora pro me ad Dominum, vt possim sufferre tormenta ista. Ille autem cum lacrymis pro eo rogare Dominum cœpit. Cui iterùm Sanctus ABVNDVS dixit: Domine mi Pater, si ferro hæc tormenta, recipio mercedem in Cœlo? Cui Beatus IVSTVS respondit, dicens: Suffer, & porta, fili: quia Dominus noster Iesus Christus dum esset in carne, passus est pro nobis, vt & nos patiamur pro eo. Nihil est mundus iste, filiole: & tamquam pulvis, paulatim consumitur: & nobis omnibus mors superposita est. Oportet enim impleri illud, quod dictum est à patre omnium. Quibus hæc dicentibus, vox de Cœlo facta est ad eos, dicens: Vt quid dubitatis, & non creditis Domino Deo nostro, qui potens est misereri vobis, & eripere vos de manu tyranni Præsidis? Quia Dominus miserator, & misericors est, qui respicit super servos suos, & super timẽtes se. Vos autem relinquite sæculũ, & venite ad Regna Cœlorum. Ascendite, & accipite coronas confessionis vestræ. Opus vos habet Pater, vt vobiscum simul exultet. Vox quidem audiebatur: qui autem loquebatur, non apparebat. Tunc Sancti Martyres hæc audientes, dixerunt: Benedicimus te Deus Abraham, & Deus Isaac, & Deus Iacob, Deus duodecim*

cim Apostolorum, qui non relinquisti nos, sed custodisti animas nostras vsque in finem. Quibus hæc orantibus, caminus hora transacta extinctus est, & flamma omnis evanuit. Et vox iterùm de Cœlo ad eos, dicens: Ecce aperti sunt vobis Cœli, introite, servi Dei, in habitaculum Patris vestri. Relinquite corpora vestra super terram, quia de terra sunt. Quod autem de terra est, ad terram vadit: & quod de Cœlo est, ad Cœlum ibit. Præses autem tyrannus ingreditur in ignem æternum, in locum abyssi, qui ei præparatus est. Tunc omnis populus gratias egit Deo, dicens: Verè magnus Dominus Deus noster, Deus Christianorum. Tunc Præses confusus, & videns, se reum in omnibus, dixit: Hi homines aut Magi sunt, aut malefici, aut certè magnus est Deus Christianorum, quia non contingit eos ignis. Et iussit Præses, vt eijcerentur de camino. Et cùm aperuissent caminum, invenerunt eos, & erant frigidi sicut nix. Non contaminavit flamma vestimenta eorum, neque capillum capitis eorum contigit. Sed amborum quasi in vno lecto ita posita circumvoluta erant Sanctorum corpora. Omnis autem populus hæc videns, cæpit benedicere Dominum, & conditis aromatibus sepelierunt eos in sepulcris novis. Dominus autem suscepit Martyres suos in pace. Cui est honor, & gloria, virtus, & potestas, cum Patre, & Spiritu Sancto in sæcula sæculorum. Amen.

Esta misma Historia se halla traducida en lengua Portuguesa en vna Legenda de Santos, que se imprimiò en el Año de 1513. por mandado del Rey Don Manuel de Portugal, en la qual està desde el fol. 61. dividida en cinco Capitulos, puesto al principio de cada vno dellos vn sumario de lo que contiene, que tambien me pareciò poner aqui por la misma razon, y porque se tenga noticia de todo lo que ay escrito de nuestros Santos Martires, porque el libro de la Legenda referida no es facil de hallar en todas partes, por averse gastado con el tiempo la impression que del se hizo, ò estar recogida en librerias antiguas, y averse impresso fuera desta Provincia, y en diferente lenguage del que vsamos en ella.

DA VIDA, Y DA PAIXAM DE SAM IVSTO, Y DE SAM HABVNDO.

ELOGIO.

De como Sam Iusto foy ferido a palmadas, y metido en no carcer.

CAP. CXXIII.

EM tempo de Carolo este Emperador, de que vos agora falamos, embiou su filho Numeriano ò Emperador Olibrio ò Adiantado contra terra de Ouriente a marteirar os Christiaõs. Omde aveo assi. Que logo com Olibrio chegou a ilhes, fez chamar ante si Sam Iusto com outros, que eran com ele, y preguntoulhe, y disselhe: Iusto, dime a verdade da questes que semelha, que som todos tam obedientes? E disselhe Sam Iusto: De quẽ me preguntas Adiantado? Eu Christiaõ sõ. Ca escrito he, Nao negaràs a teu Senhor Deus. E Olibrio o Adiantado disse: Naõme do estes, ca po los meus Deuses eu te mandarei atormentar.

Adiantado ouuio aquesto, disse: Asmo que aqueste homem encantador he, que iaz dentro em no fogo, e vive. Quiero o hir ver, y verei como fala taes cousas estando em no fogo. E ele que se chegaba a boca de forno, saiò a chama, y queimoulhe o rostro, y chamuscou alguõs dos que estabaõ a redor, de guisa que morerem. E depois daquesto disse o Adiantado: Tiradeo do forno, y fazede hũna fugeira mui grande, y metedeo hi dentro por tal que não viva, y veremos se o ajudara o seu Deus. E los serventes comenzaron logo a fazer aquelhes seu Senhor mandou.

De como Sam Habundo o menino foi deitado no fogo de suum com Sam Iusto, y lhes veo hi voz do Ceo, que os confortou.

CAP. CXXVI.

EM mentre que os serventes comprian que mandabao Adiantado, hum menino, que estaba hi ante o poo, que avia nome Habundo, comenzou a dizer a grandes vozes: O como o nosso Santo, y nosso Mestre more, o que guardaba a Ley de Deus com medo, y com jejuũ. E logo como ouuio aquesto Alexandre, o Tribuno, contouo a o Adiantado, y disselhe: Aqueste homem nom se que mal ha, e dis que a torto matas tu os homẽs Christiaõs. E o Adiantado com sanha mandouuo trager ante si, y disselhe: Porque nom ouuiste medo de dizer mal do que eu mandaba, que dices que mando eu matar a o homem derreitureiro sem razaõ, por tal que provo o vosso Deus se vos ajudarà em no fogo? E disselhe emtom Sam Habundo: Adiantado, nom queiras enloquecer assi como cam que ladra: ca de todo em todo eu nom me espanto de ti, nem hei medo das tuas ameazas, mas temo a Deus, que e nos Ceos, que criou a mi, y que ha de judgar os mortos, e os vivos na gloria de seu Padre. E disse Adiantado: Do hei de ti, porque es mancebo. Mas agora ouueme asi como ouue o filho a o padre. Sacrifica aos Deuses, por tal que posas escapar dos tormentos. E disselhe Sam Habundo: A quem me mandas sacrificar? E o Adiantado lhe disse: Sacrifica a Iupiter o nosso Deus. E Sam Habundo disse: Verdadeiramente tu semelhas a ele, ca ele iouue com sua jirmaã, y com sua filha. E pois eu como posso sacrificar? Emtom Olibrio Adiantado com sanha mandouuo meter em grande fogo con Sam Iusto, y disselhe: Que al te hei eu de fazer, se nom que ardas aqui com ele de suum? E desque o deitara com ele, disse Sam Habundo a San Iusto: Servo direitureiro de Deus, roga por mi a nosso Senhor, que possa sofrir aquestes tormentos. E Sam Iusto chorando comenzou a rogar por ele a nosso Senhor. Y disselhe de cabo Sam Habundo: Senhor Padre, se sofrir aquestes tormentos, recibirei galardon en no Ceo? E respondeolhe Sam Iusto, y disse: Sofre, filho, y receberas: ca o nosso Senhor Iesu Christo em quanto foi ella carne morreò por nos por tal que nos soframos marteiros, y morte por ele. E sofre, que non he nada aqueste mundo, ca pouco, y pouco se vai desfacendo, assi como o poo, y semper està a morte sobre nos todos, filho. Comvem que seja comprido o que disse Deus Padre de todos. E elem que estavan falando aquesto, veo hũa vez do Ceo, que les disse: Porque duvidades, y non creedes nosso Senhor Deus, que he poderoso de vos aver merced, è de vos librar de mão deste cruel Adiantado?

Breviario desde el fol. ccccxxviij. estàn el Hymno, Capitula, y Bendicion, que el Maestro Francisco de Rus Puerta refiere en el siglo 13. de la Historia Eclesiastica deste Obispado, capit. 1. desde el fol. 97. En el mismo dia se reza destos Santos con Oficio Doble en toda la Diocesi de Iaen, como se ve en el Quaderno impresso de los Oficios propios de los Santos naturales della.

El Hymno, que el Arcipreste Iuliano refiere aver compuesto San Isidoro Arçobispo de Sevilla en honra destos Santos Martires, que es del que vsan aora los Mozarabes en su Oficio, he visto en vn libro muy antiguo original, escrito en pergamino de letra Gothica, en la libreria de la Sãta Iglesia de Toledo en el caxon 30. el qual contiene los Hymnos del Oficio Mozarabe, y es el mismo que imprimiò el Maestro Rus, el qual yo pondrè aqui conforme està en el original Gothico, y tambien lo demas deste Oficio, segun se halla en el Breviario Mozarabe, porque estè junto en este lugar todo lo q̃ hasta aora se ha hallado destos Santos.

En el Breviario Mozarabe de Toledo, intitulado, *Breviarium secundùm Regulam Beati Isidori, dictum Mozarabes*, desde el fol. ccccxxviij.

¶ Iusti, & Abundi. Ad Vesperum. Lauda. *Exortum*. Sono. *Gaudete iusti*. Fol. cccxxi. Aũ. *Gaudium magnum*. Lauda. *Veniet Dñs*. Fol. cccxvj.

HYMNVS.

VOX ecce vatum vivida personat
Venire Christũ, nascique nunciat.
Nunc Festa cuius plebs pia celebrat
Quæ ferens vndam lucidam promicat.
Quem Gabrielis vox clara nunciat,
Quæ Virgo parit, quæ sola rutilat
Fœtosa, Virgoque lactat
Nutrixque Virgo, se cui dedicat.
Cuius dicata passio provocat,
Vt quis Fidelis sanguine rubeat,
Et passionis munere polleat,
Vtroque sese perimi gaudeat.
Iusti, & Abundi, quem sequi cursitat
Sacra voluntas, quem quoque nunciat
Sequi debere: qui in Fide latitat
Se fore fortem, voceque iubilat,
Hos hunc sequentes perimi iudicat
Numerianus, qui Olibro hoc imperat,
Vt Christianos ensi subÿciat,
Christique servos publitus opprimat.
Iustum en Olibrus vt audit,
Furore raptus nec neve quæritat,
Si Christianus ipse sit explorat,
Sed Christi servus illicè clamitat.
Se esse Fidelem, nec mori dubitat;
Præses in ira conteritus provocat
Membra Fidelis, nec neve clamitat;
Vt hunc rotarum ars sæva proterat.
Sed mens ditata minime trepidat,
Voceque clara Cantica iubilat,
Quem sibi Christus ita mirificat,
vt vota vincens iam liber offerat.
Ferox tyrannus vocibus intonat,
Fornax vt atrox ignibus ardeat,
Testis & almi membra suscipiat,
Offerre thura Martyr vt ambulat.
Aut igni ira concita pereat,
Seque severa morti subiciat,
Flammaquè rogis citus inhæreat,
Ne contraire Præsidi valeat.
Sed quem ditata mens benè sublevat,
Et meritorum gratia dedicat,
Nec flamma vincit, nec pœna superat;
Sed igni trusus inlesus ambulat,
Adhùc Abundus dùm piè spectitat,
Sese citatim Martyri sociat,
Mentemque Christo subitò delibat;
Ipsiquè Olibro vocibus inrogat.
Cuius fama Præsidi personat,
Fremit ira, terrere inchoat,
Sanctus Abundus vt idolis cedat,
Illisque cedens, thus libens offerat.

Sed quia Sanctus vinci nequiverat,
Iustus hunc sodalem facibus imperat
Haberi, cuius vt vita pereat,
Iamque cito discrimini cedat.
Mare sed is, qui pedibus ambulat,
Potensque clausus corpore transvolat,
Ignis penas hos fugere provocat,
Itemque tutos sistere factitat.
Hos ipse Sanctis ethere sociat,
Et ignis ille flammeus evolat,
Et quos vrendos flamma susceperat,
Extincta rore frigida consecrat.
Vt nec capillus capitis ardeat,
Nec ipsa vestis ignibus hareat,
Sed rore tincta, tutavc maneat,
Hac cuncta regens Spiritus actitat.
Exemplo quorum nunc pius audeat
Quisque Fidelis, munus & inferat
Sui precatus, menteque serviat
Qui misertus omnia iudicat.
Ipse pracantum vota suscipiat,
Et Paradisi ianuam aperiat,
Qui in ethere tonans nos pius adiuvat;
Cunctaque solus dimicare vult.
Sit honor illi, qui solus intonat
De Sede Poli, cunctaque iudicat,
Eiquè sese lingua subiciat,
Per omne seculum carmina concinat.
Amen.

Supplicatio. *Oremus.* Vt in alijs.

CAPITVLA.

DEVS lumen æternum, lucerna inextinguibilis, & lux veritatis, lætifica populum tuum in hac celebritate Beatissimorum Martyrum tuorum Iusti, & Abundi; vt qui suis meritis contristantur, eorum orationibus consolentur. Pater noster. Liberati à malo. Fol. j.

BENEDICTIO.

OBtentu Martyrum suorum Iusti, & Abundi benedictio Domini vobis comitetur in terris, qui illos provexit ad Cœlos. Resp. *Amen. Illorum vos efficiat suffragatione felices, quorum nunc estis solemnitatibus exequentes.* Resp. *Amen. Vt sicut illi pro iustitia certati sunt vsque ad mortem, ita & vos eorum sequendo vestigia, liberi properetis ad celestia regna.* Resp. *Amen. Per misericordiam.*

Lauda. *Fideles in dilectione.* Et omnia alia vsque ad Capitulam dicantur successivè vt in Festo Ceciliæ Virginis. Fol. ccccxvj.

CAPITVLA.

DA nobis, Domine, gaudia felicitatis æternæ, Deus, te vt semper gaudere possimus, ne despicabili tristitia obruamur, vt in nullo de temporalibus soliciti simus: & qui te prope esse iam credimus, mitissimum cum veneris sentiamus. Pater noster. Liberati à malo. Fol. j.

Lauda. *Fideles in dilectione.* Benedictio. *Obtentu Martyrum.* Quære in Vesperis præcedentibus.

El Maestro Francisco de Rus Puerta en su Historia Eclesiastica del Obispado de Iaen siglo 3. cap. 1. Fol. 99. pone vna Oracion destos Santos despues de la Bendicion, y omite la Capitula vltima. Yo no se de adonde se sacò, porque no està en este Oficio en el Breviario Mozarabe, de adonde yo lo he trasladado. La Oracion es esta.

ORA-

ORATIO.

Domine Chriſte, qui ſolus nominis tui ſcientiam habes, & magnifica virtutis potentiam obtines, quem nemo cognovit, niſi Pater, cuiuſque revelatio: per interventum Martyrum tuorum Iuſti, & Abundi comitum, revela nobis tanti myſterij maieſtatem, & ita te unum ſeparabilem cognoſcamus, vt Fidei merito, ſemper propitium, mitemque in confeſſione inveniamus.

En el Miſſal Mozarabe a 14. de Diziẽbre no tienen Miſſa propia eſtos Santos, ſino del comun, como conſta de la Rubrica, que dize aſsi.

In Feſto Sanctorum Iuſti, & Abundi omnia dicantur plurimorum Martyrum. Fol. cccc xxxvj.

III. GERMANO.

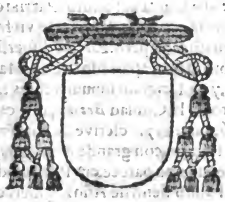

III. Año 286.

GERMANO es el tercer Obiſpo que ay noticia averlo ſido de Baeça, y parece que fue inmediato ſucceſſor de San Iuſto, y electo poco tiempo deſpues de ſu Martirio. Porque tres Años deſpues del, en el de 286 hallamos memoria de Germano en el Chronico de Iuliano, adõde refiere la gran benignidad con que recibiò, y tratò a SAN FAVSTO DIACONO DE ALEXANDRIA, deſterrado de ſu patria en eſta Ciudad de Baeça por cauſa de la Fè. Con la miſma brevedad eſcrive deſte Obiſpo el Padre Francisco de Bilches de la Compañia de Ieſus en ſu libro de los Santos deſte Obiſpado 1. part. cap. 18.

SAN FAVSTO DIACONO DE ALEXANDRIA, Y SAN Euſebio, Martires en Baeça.

EN el tiempo de la perſecuciõ octava, que levantaron contra la Igleſia los Emperadores Valeriano, y Galieno, vivian en Alexandria de Egipto el Bienaventurado San Dionisio Patriarca de aquella Ciudad, ſucceſſor inmediato de Heracleas (como eſcrive Euſebio Ceſarieſe libro 6. capit. 28.) y el Santo Martir Fauſto, Diacono, ò Arcediano de la Igleſia de Alexandria. Llegò a aquella Ciudad el Prefecto Emiliano, executando con grande rigor, y crueldad los Edictos Imperiales. Acudia Fauſto en compañia del Santo Patriarca Dionisio, y de otros, ſus diſcipulos, y compañeros, y eſpecialmente de otro Diacono llamado *Euſebio*, al conſuelo de los Chriſtianos, que por cauſa de la Fè eſtavan pre-

Digitized by Google

preſos en las carceles, dandole Dios tal gracia al Santo Diacono, que ſiendo la crueldad de los Gentiles, y el cuidado de la cuſtodia de los preſos, y que no pudieſſen tener comunicacion con los Chriſtianos, el mayor que ſe avia puesto en todas las perſecuciones, ſin dar lugar a que ninguno de los Fieles los viſitaſſe, el con valor, y grandeza de animo, por la virtud divina entrava con ſu cõpañero Euſebio ſin temor de las guardas, y ſin que nadie le impidieſſe, y los viſitava con mucha frequencia, y les miniſtrava lo neceſſario, como eſcrive Adon Arçobiſpo de Vienа en ſu Martirologio a 19. de Noviembre. Hizolos parecer ante ſi el Prefecto, y viendo, que ni ſus ruegos, promeſſas, ni amenazas eran baſtantes para apartarlos de la Fè, y perſuadirlos a la adoracion de los idolos, los deſterro a la Libia a vn Lugar llamado Ceſto, adonde con ſu predicacion convirtieron innumerable multitud de Infieles al conocimiento del verdadero Dios, por lo qual el Prefecto los mandò retirar a lo mas interior de Libia a vn deſierto llamado Mariota, con orden, que los eſparcieſſen por diferentes Regiones, y Lugares, como eſcrive Euſebio, y conſta de vna Carta del Santo Patriarca Dionisio eſcrita al Obiſpo Germano, de la qual eſte Autor trae vn fragmento en el lib. 7. de ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica, cap. 10. En eſta diſperſion los Santos Diaconos Fausto, y Euſebio fueron apartados de ſu Maeſtro, y de los otros compañeros ſuyos, y padeciendo innumerables trabajos por la confeſſion de la Fè, llegaron a la Ciudad *Betica*, que es Baeça. Iuliano en ſu Chronico Año 286. num. 117. eſcrive de San Fauſto, que en eſta Ciudad fue recibido, y tratado con grande humanidad por el Obiſpo Germano, que por aquel tiempo parece era Prelado della. En eſta Ciudad el Santo Diacono Fauſto lleno de Años, y merecimientos, alcançò la corona del Martirio, ſiendole cortada la cabeça a 19. de Noviembre del Año 286. del Nacimiento de Chriſto, y tercero de los Emperadores Diocleciano, y Maximiano. Hazen del memoria el Martirologio Romano, Beda, Vſuardo, y Adon, todos en el miſmo dia, y Euſebio, aunque ſin ſeñalar el Año, ni lugar de ſu Martirio, que ſolo el Arcipreſte Iuliano, diligente Eſcritor de las coſas de Eſpaña, advierte fue en Baeça en el Año referido. La Fieſta deſte Santo ſe celebra en eſte Obiſpado de Iaen con Oficio Doble a 19. de Noviembre, por la naturaleza que en el adquirio por ſu Martirio en aquella Ciudad. El Martirologio Romano antiquiſſimo, y primitivo, que tanto deſeò ver el Cardenal Baronio, y nunca pudo deſcubrirlo, ni valerſe del para lo que eſcrivio, aviendolo hallado deſpues juntamente con el de Adon en San Pantaleon, Abadia de la Orden de San Benito en Colonia, el Padre Heriberto Rosweido de la Compañia de Ieſus, los imprimiò en Antuerpia en la Oficina Plantiniana en el Año de 1613. y dedicò la impreſion, y Notas, que ſobre ellos hizo, a la Santidad de Paulo Quinto. Y en el Romano, que es ſumamente breve, y tiene muy pocos Santos, a 13. de las Kalendas de Diziembre, que es a 19. de Noviembre, ſin ſeñalar el lugar del Martirio, ſe pone a San Fauſto, y le le da por compañero en eſte Triunfo a San Euſebio, y los llama eſte Martirologio, los Martires Viſitadores, por el oficio en que tanto ſe ſeñalaron, acudiendo a las carceles a viſitar, y llevar el ſuſtento neceſſario a los Fieles, que en ellas eſtavan padeciendo. Sus palabras ſon: *Fauſti Diaconi, & Euſebij Collega Mar-*

eius Martyrum viſitatorum. Como el Cardenal Baronio no viò eſte Martirologio,no puſo en el Romano,que corrigiò, y ſacò a luz con ſus muy doctas,y eruditas Annotaciones, la Iluſtre memoria de eſte Bienaventurado Martir Euſebio compañero de San Fauſto,que yo no dudo la hiziera de ambos juntos en el miſmo dia, y ſintiera que avian padecido en vn miſmo lugar:y conſtando por el Chronico de Iuliano del Martirio de San Fauſto en Baeça,es forçoſo, y conſiguiente por la autoridad tan grande deſte Martirologio, que le dà por compañero a Euſebio,confeſar que tambien eſte Martir pertenece a eſta Ciudad, y Obiſpado por la miſma razon,y titulo que San Fauſto.

IIII. EVTIQVIANO.

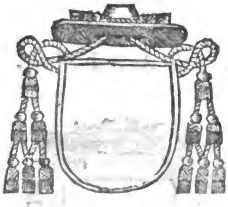

IIII. Año 300.

EVTIQVIANO parece aver ſucedido a Germano. Hallóſe,y ſubſcriviò en el lugar 18.en el Concilio, que ſe celebrò en Andaluzia en la Ciudad de Iliberi junto a Granada en el Año 300.del Nacimiento de Chriſto. La ſubſcripcion,como ſe lee en el Codice Vigilano, que eſtà en el Eſcurial,dize: *Eutiebianus Epiſcopus Beatianus*: y no *Baſtitanus*,como imprimiò Loayſa,a quien han ſeguido otros muchos tratando deſte Concilio. El Padre Fray Iuan de Marieta,de la Orden de Santo Domingo,en el Catalogo que hizo de los Obiſpos de Baeça,y Iaen, puſo tambien por Obiſpo de Baeça a Eutichiano. Y el Padre Francisco de Bilches(como ſe notò arriba en el §.6.de la diferencia de las Igleſias de Baeça,y Caſtulo)aviendo en el Eſcurial mirado con cuidado el Codice Vigilano,reconociò aver trasladado mal Garcia de Loayſa, y que no eſtà eſcrito en èl *Epiſcopus Baſtitanus*,ſino *Beatianus*, en la ſubſcripcion de eſte Obiſpo en el Concilio Iliberitano.

LOS SANTOS STRATON, RVFINO, Y RVFINIANO, Artemidoro, y Severo, Martires en Baeça.

Año 308.

EN la dezima perſecucion general,que padeciò la Igleſia, que fue la mas larga,y cruel de todas, levantada por los Emperadores Diocleciano,y Maximiano, que ſe continuò aun deſpues de aver ellos renunciado el Imperio,padecieron Martirio en el Año 308. a 9. de Setiembre en la Ciudad de Baeça los Santos Straton,Rufino, Rufiniano, Artemidoro,y Severo. A San Straton ataron fuertemente a las copas de

Digitized by Google

de dos arboles altos, que con violencia de ſogas juntaron, las quales cortadas, bolviendo los arboles a enderezarſe ſobre ſus troncs, deſpedazaron el cuerpo del Santo Martir, tirando cada vno àzia ſi la mitad del. Los otros quatro, que eran hermanos, dieron tambien iluſtre teſtimonio de la Fè que profeſſavan. Rufino, Rufiniano, y Severo fueron paſſados a cuchillo, y San Artemidoro arrojado en el fuego, y abraſado en el. Dextro pone el Martirio de todos en el Año 308. en ſu Chronico, diziendo, que ſucediò en la Ciudad de Betis, que como ſe colige de Strabon lib. 3. de ſitu Orbis, es Baeça: a la qual Apiano Alexandrino in Ibericis, y el Arçobiſpo Don Rodrigo llaman Betica, y la General de Eſpaña del Rey Don Alonſo el Sabio explica ſer Bacça. Haze memoria de todos el Menologio de las Griegos, y Galeſino: mas el Martirologio Romano ſolamente de los tres, *Straton, Rufino, y Rufiniano*, de los quales ſe reza en todo el Obiſpado de Iaen con Oficio Doble en el dia de ſu Martirio.

V. SABINO.

V. Año 314.

SABINO Obiſpo de Baeça, ſegun la poca diſtancia de tiempo, que paſsò deſde el Año de 300. en que ſe halla memoria de Eutiquiano haſta el de 314. en que la ay deſte Prelado, parece que ſe puede contar por ſu inmediato ſucceſſor. Celebroſe en eſte Año de 314. como eſcrive el Cardenal Ceſar Baronio en ſus Annales Eccleſiaſticos en el Año 1. del Pontificado de San Silveſtre, y 9. del Imperio de Conſtantino Magno, ſiendo Conſules Voluſiano, y Aniano, el Concilio Arelatenſe primero, para el qual fueron convocados los Prelados de Eſpaña, Francia, Italia, y Africa: y como parece de las ſubſcripciones dellos, que como el miſmo Baronio advirtiò, ſon las que por error eſtàn puеſtas en el Concilio Segundo Arelatenſe en los Tomos impreſſos de los Concilios, aſsiſtieron, y ſubſcrivieron en èl cinco Prelados de Eſpaña, Liberio Obiſpo de Merida, y quatro que ſe intitulan Presbiteros, que fueron Natal de Origuela, Probato de Tarragona, Clemencio de Zaragoça, y Sabino de la Ciudad Betica: *Ex Provincia Hiſpania* (dize la ſubſcripciò) *urbe Betica Sabinus Præsbyter.* Vſavan en los tiempos antiguos, como advirtiò el miſmo Baronio en el Año 58. llamarſe los Obiſpos tambien con el nombre de Presbiteros, y vno, y otro nombre les eran comunes, y a Sabino lo reconocen por Obiſpo muchos Autores, y algunos dizen fue

fue eſte Obiſpo Sabino el que ſe hallò en el Concilio Iliberitano en el Año 300. y ſubſcriviò en èl, intitulandoſe Obiſpo de Sevilla, y recogiò, y ſepultò los cuerpos, y Reliquias de Santa Iuſta, y Rufina luego que en aquella Ciudad fueron martirizadas. Mas yo los tengo por diferentes, aſsi por el modo de ſubſcrivir, que ſiempre ſeria vno en Sabino el de Sevilla, que ſe firmava *Obiſpo*, y no *Presbitero*, y expreſſava el nombre de Sevilla ſu Obiſpado, como porque en la ſubſcripcion del Concilio Arelatenſe el Sabino que alli firma, ſe intitula Presbitero de la Provincia de Eſpaña de la *Ciudad Betica*, y Sevilla nunca ſe llamò con eſte nombre de *Betica*. Y hallando lugar en Eſpaña, que ſe llamaſſe aſsi, y tuvieſſe ſilla Obiſpal por eſte tiempo, que es Baeça, como ſe ha probado, no ay razon para atribuir las acciones deſte Obiſpo Sabino al de Sevilla, ni confundir la memoria de vno con otro.

MEMORIA CELEBRE DEL APOSTOL SANTIAGO EN VBEDA

EN el Año 348. eſcrive Iuliano en ſu Chronico num. 156. que en Betula, que quando eſte Autor eſcrivia eſto, ſe llamava Vbeda, ſe celebrava la memoria de Santiago el Zebedeo: *Bethula, quæ nunc Vbeda dicitur, celitur memoria Sancti Iacobi Zebedæi.* La noticia que eſte Autor da de tan grande celebridad no es mas larga, ni della ſe puede colegir la cauſa deſta Fieſta, aunque al Maeſtro Franciſco de Rus Puerta ſiglo 1. cap. 6. num. 4. le parece aver ſido por aver eſtado, y predicado en aquella Ciudad el Santo Apoſtol, y obrado alguno de los grandes, y muchos milagros que hizo, y muy ſingular. Porque de otra manera no tenia neceſsidad Iuliano de poner la noticia de la Fieſta de Santiago en Vbeda, pues deſde el Martirio del Apoſtol era comun a toda Eſpaña, y ſe ſolemnizava en ella, ni eſte Autor dixera *Colitur memoria*, ſino *Celebratur Feſtum.* Año 348.

VI. SAN GREGORIO CONFESOR.

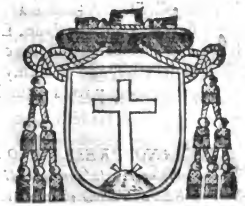

SAN GREGORIO BETICO, ſegun Luitprando en el Adverſario 172. naciò en Compluto, ò Alcalà de Henares en el Año 342. del Nacimiento de Chriſto, aunque otros por el ſobrenombre *Betico* ſienten, que no ſolo fue Obiſpo, ſino tambien natural de la Ciudad *Betica*, y entre ellos el Doctor Rodrigo Caro en las Notas a Dextro Año 423. y VI.

Digitized by Google

423. y el Padre Francisco de Bilches en el Apologetico que eſcriviò por la naturaleza deſte Santo en *Baeça*, que como algunas vezes ſe ha advertido por autoridad de Apiano Alexandrino, del Arçobiſpo Don Rodrigo, y de la Hiſtoria General de Eſpaña, y lo afirman otros, ſe llamò antiguamente *Betica*. En lo qual, por las palabras tã claras de Luitprando, Autor antiguo, y Eſpañol, que eſcrive aver nacido el Santo Obiſpo en Compluto, dexo la determinacion al juizio del prudente lector. Tuvo San Gregorio varios Goviernos, y Magiſtrados por el Emperador Valentiniano, y Graciano por la experiencia de ſus grandes partes le encargò vna de las quatro Prefecturas Pretorias, en que por aquel tiempo eſtava dividido el Imperio Romano, a la qual pertenecian las Provincias de Eſpaña, Francia, Inglaterra, y otras. Fue muy zeloſo de la Religion Catolica, y reprimiò la ſobervia del Herege Priſciliano, y ſus ſequaces. Levantòſe contra Graciano Magnencio Maximo,

Año 383. que lo deſpojò del Imperio, y de la vida a 25. de Agoſto del Año 383. y quitò el oficio de Prefecto a San Gregorio: por lo qual ſe bolviò a Eſpaña, adonde por el conocimiento que ſe tenia de ſu virtud, y ſantidad, fue luego electo Obiſpo de Baeça. Diſputò varias vezes con los Hereges, y los perſiguiò con todas ſus fuerças. Por muerte de San Auguſtal

Año 388. Obiſpo de Iliberi junto a Granada, ſucediò en la Igleſia Iliberitana San Gregorio en el Año 388. ſegun Dextro, aunque Luitprando dize, que

Año 420. en el de 389. Eſcriviò varios libros, y entre otros en el Año de 420. el que, como afirma Achiles Statio, ſe intitula aſsi: *Gregorij Bethici Iliberritana Sedis Epiſcopi ad Gallam Placidiam Auguſtam de Trinitate, & Fide contra Arianos liber.* Fue Gala Placidia, a quien dedicò eſte libro, hija del gran Theodoſio, primero eſpoſa de Athaulfo Rey de los Godos, y deſpues del Emperador Conſtancio, y ſe halla eſte libro en la Biblioteca *Veterum Patrum*, Tomo. 4. fol. 1275. con Notas del miſmo Achiles Statio, y del haze memoria San Geronimo en el ſuyo de *Scriptoribus Eccleſiaſticis*. Muriò lleno de dias, y merecimientos, mayor de

Año 423. 80. años, a 24. de Abril del Año 423. como eſcrive Dextro, ò en el de 424. ſegun Luitprando, en el qual dia hazen memoria del el Martirologio Romano, Vſuardo, y otros Autores, y celebran ſu Feſtividad las Santas Igleſias de Iaen, y Granada, y las demas de ſus Dioceſis, con Oficio Doble, por aver ſido en ambas Prelado. Eſcrive ſu vida el Padre Francisco de Bilches de la Compañia de Ieſus con grande erudicion en la 1. parte de los Santos del Obiſpado de Iaen, y Baeça cap. 29. y con la miſma prueba en la 3. parte, cap. 9, y 10. la naturaleza, y Obiſpado deſte Santo en Baeça.

LOS SANTOS LVCIANO PRESBITERO, Y SV HERMANO LVCINIO BETICO Confeſſores, y la Santa THEODORA muger de Lucinio, y ABIGAO PRESBITERO, naturales de Baeça. Y correſpondencia dellos, y de otros vezinos deſta Ciudad con San Geronimo.

DEſtos dos Santos hermanos, naturales de la Ciudad de Baeça, haze memoria Marco Maximo, y dize en ſu Chronico, que ſiendo Conſules Aecio, y Studio muriò el Santo Presbitero LVCIANO en el

el Año 459. a 25. de Mayo. Fue Luciano, como eſcrive Genadio en ſu Catalogo de los Varones Iluſtres, aquel Varon Santo, que en tiempo de Honorio Emperador del Occidente, y Theodoſio ſu ſobrino Emperador en las partes Orientales, tuvo revelacion de Dios del lugar del ſepulcro, y Reliquias de los cuerpos del Protomartir San Eſtevan, de Nicodemus, Abibon, y Gamaliel, y eſcriviò en Griego vna relacion para todas las Igleſias de la revelacion que acerca deſto tuvo, la qual traduxo en Latin otro Presbitero Eſpañol llamado Avito, y la diò a Paulo Oroſio con carta ſuya, para que la traxeſſe a eſtas partes Occidentales. Eſta relacion, y carta pone el Cardenal Ceſar Baronio en ſus Annales en el Año de 415. y es cierta, y verdadera, y autorizada por la Igleſia, que a tres de Agoſto celebra particular Fieſta de la Invencion del cuerpo de San Eſtevan, y de los otros tres Santos, y las Lecciones del ſegundo Nocturno ſon ſacadas de la relacion de Luciano, a el qual dan titulo de Santo el Presbitero Avito en ſu carta, el Conde Marcelino en ſu Chronico, Gennadio en ſu Catalogo de los Varones Iluſtres, Adon, y Vſuardo en ſus Martirologios a 3. de Agoſto, el Obiſpo Equilino en ſu Catalogo de los Santos, lib. 11. cap. 129. y otros muchos Autores, y los Breviarios antiguos de Eſpaña en el miſmo dia, que en todos ſe toman las Lecciones de los Maytines de ſu Relacion.

Año 459. Luciano Presbitero de Baeça, Varon Santo en tiempo de San Geronimo.

LVCINIO BETICO, hermano del Presbitero Luciano, que muriò en la Tierra Santa de Hieruſalen, fue Varon grande en letras, y virtud, muy Catolico, caritativo, y limoſnero, y muy rico, y poderoſo. Tuvo gran correſpondencia con el Glorioſo Doctor de la Igleſia San Geronimo, que vivia en Belen, y ſin duda ninguna, que ſe originò eſte conocimiento por la aſsiſtencia de ſu hermano el Presbitero Luciano en aquellas partes. Hallaſe entre las Epiſtolas de San Geronimo vna, que es la 27. eſcrita a Lucinio Betico, y comiença: *Nec opinanti mihi ſubitò littera tua reddita ſunt*, en reſpueſta de otra que le avia eſcrito Lucinio, por la qual parece ſer eſte Santo Varon de las partes que ſe ha dicho, y que deſeando ir a Hieruſalen a viſitar los Santos Lugares dôde ſe obraron los Miſterios de nueſtra Redencion, y ocurrido impedimentos, que eſtorvaron ſus deſeos, embiò deſde Eſpaña a Hieruſalen Notarios, y eſcrivientes, criados ſuyos, para que viſitaſſen a San Geronimo, y traſladaſſen ſus obras para traerſelas, de adonde ſe colige con claridad ſer Luciano hombre rico, y muy dado a los eſtudios, eſpecialmente de las Sagradas Letras. Tambien parece por eſta carta aver embiado buena cantidad de limoſna para los Lugares Santos de Hieruſalen, y para el remedio de las neceſsidades de los pobres de aquella tierra, y tres veſtiduras para el miſmo San Geronimo, en retorno de las quales le embiò con eſta carta el Santo Doctor quatro cilicios para el, y para ſu hermana, que aſsi llama a la *Santa Theodora* muger de *Lucinio*, y vn libro que avia eſcrito ſobre las viſiones de Iſaias. Tambien deſta miſma carta de San Geronimo conſta, que Lucinio le avia embiado a preguntar en la ſuya, ſi ſe devia ayunar el Sabado, y recibir la Euchariſtia cada dia, como ſe dezia que ſe acoſtumbrava en Roma, y en la Igleſia de Eſpaña. A lo qual reſpondiò, diziendo, que las Tradiciones Eccleſiaſticas, que no ſon contrarias a la Fè, ſe deven guardar ſegun nos las dexaron nueſtros mayores. Reſpueſta bien digna de tal Santo, y de confuſion para los He-

Lucinio natural de Baeça, amigo de San Geronimo

Hereges, que niegan las Tradiciones Eccleſiaſticas, y afirman deverſe guardar ſolo aquello que ſe contiene en la Sagrada Eſcritura. Y es muy de notar la pregunta de Lucinio a cerca de la Comunion, pues por ella ſe entiende la gran devocion de los Chriſtianos de Eſpaña de aquel tiempo, pues acoſtumbravan comulgar cada dia.

Theodora, viuda de Lucinio, natural de Baeça, muger Santa.

THEODORA eſpoſa de LVCINIO fue muy ſemejante a ſu marido en la virtud, como parece por la Epiſtola 28. de San Geronimo, la qual el Santo Doctor le eſcriviò, conſolandola en la muerte de ſu marido, y comiença con eſtas palabras: *Lugubri nuncio conſternatus ſuper Sancti, & venerabilis mihi dormitione LVCINII vix brevem Epiſtolam dictare potui. Non quòd eius vitem doleam, quem ſcio ad meliora tranſiſſe, dicente Moyſe: Tranſiens videbo viſionem hanc magnam, ſed quòd torqueat deſiderio, non meruiſſe me eius viri videre faciem, quem in brevi tempore hùc venturum eſſe credebam.* Puſole por titulo a eſta Epiſtola: *Epitaphium Lucinij Batici*, que toda ella es vn teſtimonio muy venerable de la ſantidad de Lucinio, y tambien de ſu eſpoſa Theodora. En la qual San Geronimo dize, que olvidados del oficio conjugal avian vivido como hermanos, y que Lucinio era digno de mucha alabança, porque avia cerrado las orejas a los errores de los Priſcilianiſtas, que por aquel tiempo avian corrido por Eſpaña, y avia dado toda ſu hazienda a los pobres, no ſolo en Eſpaña, ſino embiando a Hieruſalen, y a Alexandria tanta cantidad de oro, que baſtò para reparar la pobreza de muchos: y que aunque eſto es digno de mucho loor, es mas de loar el fervor de ſu eſtudio en la Divina Eſcritura, y en las obras que el Santo Doctor avia eſcrito ſobre ella, que para hazerlas trasladar todas avia embiado a ſu coſta ſeis Notarios deſde Eſpaña.

San Geronimo da teſtimonio de la Santidad de Lucinio.

Abigao Presbitero Santo, natural de Baeça, recibe vna carta de San Geronimo.

ABIGAO Presbitero, ciego, vivia por el miſmo tiempo en Eſpaña, y aunque nueſtros Hiſtoriadores no dizen en que Lugar, yo ſiento que vivia en Baeça, y era vezino deſta Ciudad. Fue varon Santo, y con quien San Geronimo tuvo comunicacion por cartas. Entre las Epiſtolas deſte Santo ſe halla vna, que es de las ſelectas, y que andan en manos de todos, y comiença: *Quamvis mihi multorum ſim confeſtim peccatorum:* eſcrita a eſte buen Sacerdote *Abigao*, en la qual lo conſuela, y amoneſta, que reciba en paciencia la ceguedad corporal, y alaba ſu integridad, y le encomienda mucho a *Theodora la Santa viuda de ſu amigo Lucinio de bienaventurada memoria: Sanctam filiam meam Theodoram, ſororem beatæ memoriæ Lucinij per ſe commendatam meo ſermone commendo, vt incepto itinere non laſſetur, &c.* Y tambien embia el Sancto Doctor ſus encomiendas a otros muchos Fieles, de quien las avia recibido en la carta que le avia eſcrito *Abigao. Sanctos* (le dize en lo vltimo de la Epiſtola a Abigao) *qui nos diligere dignantur, per te oppidò ſalutamus.* Coligeſe deſta Epiſtola que *Abigao* era de Baeça, porque embiando San Geronimo a dezirle en la ſuya, que conſolaſſe a Theodora, no ſe ha de entender que le encargava el Santo hizieſſe eſto por cartas, ni por eſcrito, ſino viſitandola, y hablandola, y refiriendole los buenos conſejos que alli le eſcrive, y mas ſiendo Abigao perſona que con mayor dificultad podria diſponer ſu conſuelo por eſcrito a cauſa de ſu falta de viſta, que viſitandola, pues eſtando en vna miſma Ciudad avria oportunidad de hablarla, y alentarla en el camino de la perfeccion. Tambien ſe deve

San Geronimo alaba la Santidad de vida de Lucinio, y de Theodora.

San Geronimo, ſu correſpondencia, y amiſtad con los de Baeça, y encomiendas que les embia en ſu carta.

ad-

Digitized by Google

advertir la veneracion con que habla el miſmo Santo de ſu amigo *Luciano*, y la opinion de Santidad con que murió, y el juizio que de ſu Santa vida, y virtudes, y feliz tranſito haze en las dos cartas. En el Epitafio llama a la muerte de Lucinio con nombre de *Dormicion*, ò *Sueño*, que es el eſtilo que ſiempre han vſado la Igleſia, y los Santos Padres en referir las muertes, y dichoſos tranſitos de los Santos Confeſores, ya el miſmo Lucinio lo llama Santo, y Venerable para ſi, y dize, que no es el dolor, y ſentimiento que tiene por ſu muerte, porque ſabe que paſsò a mejor vida, ſino porque no mereciò verle en eſta vida mortal. Y en eſta Epiſtola a Abigao quando nombra a Lucinio, dize: *Lucinio de Bienaventurada memoria.* Ni es menos de ponderar la Santidad de la iluſtre viuda *Theodora*, pues el miſmo Santo la alaba tanto en ſus Epiſtolas, y en la de Abigao la llama hija, y *Santa hija ſuya*, y teſtifica, que ella por ſi miſma ſe eſtà recomendada: y para denotar ſu caſtidad conjugal no la llama eſpoſa, ſino hermana de Lucinio, aſsi en la Epiſtola que eſcriviò al miſmo Lucinio, como en eſta de Abigao. Y vltimamente ſe deve advertir la devocion de los Fieles deſta Ciudad, y la grãde comunicacion, y correſpondencia que con eſte Glorioſo Doctor tenian, y la obligacion que todos los naturales della tenemos de ſer muy ſus devotos, y prometernos con ſeguridad ſu interceſsion para cõ Dios nueſtro Señor, pues tanto le amaron nueſtros antepaſſados, y tales ſaludes el Santo les embiò, que ſi los imitamos, podremos ſer en ellas tambien ſus ſuceſſores. Paſsò deſta vida mortal a la eterna San Geronimo a 30. de Setiembre del Año 420. Lo qual ſe advierte, para que de aqui ſe colija el tiempo en que floreciero eſtos dos Santos Presbiteros Luciano, y Abigao, y Lucinio, y Theodora, y los demas Fieles deſta Ciudad de Baeça, q̃ tenian correſpondẽcia, y devociõ cõ el Santo Doctor.

VII. SAN SVLPICIO CONFESOR.

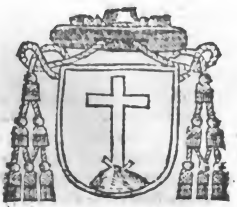

VII. Año 540.

SAN SVLPICIO (eſcrive el Padre Franciſco de Bilches en la 1. part. de ſu libro de los Santos deſte Obiſpado al principio del capit. 74.) *noble por ſangre, y mucho mas por Santidad, era Obiſpo de Baeça por los Años de 540. Governò la Igleſia con las medras que ſe podian eſperar de vn Varon Apoſtolico. Deſcansò en paz con opinion de Santo. Sus Reliquias ſe llevaron al Monaſterio Celenſe, que por otro nombre llaman de San Gislen, en el Condado de Henao, de los Eſtados de Flandes, como ſe dirà en el Tratado de los Obiſpos de Baeça.* Haſta aqui eſte Autor.

Digitized by Google

Fue eſte Santo Obiſpo natural de Flandes, Religioſo del Orden de San Benito, y vno de los primeros Diſcipulos de aquel Santo Patriarca. El Padre Miguel Hernandez de la Compañia de Ieſus en el libro que imprimiò en el Año de 1591. de la Vida, y Martirio, y Translacion de la Glorioſa Virgen Santa Leocadia, en el capit. 6. intitulado, *De las Translaciones que ſe han hecho de las Reliquias de Santa Leocadia*, da a entender, que el cuerpo deſte Santo Obiſpo fue trasladado a Oviedo, y de alli afirma que fue llevado a Flandes, juntamente con el de Santa Leocadia: *Y que el cuerpo deſta Santa* (dize) *de Oviedo ſe aya llevado derechamente a Flandes, veſe: porque en ningun Lugar, ò Igleſia de Francia, ò Alemania, ſe halla memoria, ò ſeñal de aver eſtado alli el Santo cuerpo. Vitra deſto, los Monges de San Benito de la Abadia de San Gislen, en cuyo poder ha eſtado eſte Santo cuerpo por tantos años*, aſsi como tienen por tradicion ſer eſte el cuerpo de Santa Leocadia la q̃ naciò, y padeciò en Toledo, aſsi tambien tienen aver ſido trasladada alli, no de Francia, ò Alemania, ſino de Eſpaña, junto con SAN SVLPICIO: no con el cuerpo de San Gislen, que nunca vino a eſtas partes: *Y aſsi lo leen en las Lecciones de Santa Leocadia, que embiaron avrà cinquenta Años a la Santa Igleſia de Toledo, y la Fieſta deſta Translacion celebran a 21. de Iulio. Teſto miſmo afirma Molano averlo hallado eſcrito en vn libro (aunque no ſeñala el Autor) en el Indice que hizo de los Santos de Flandes. Mas por quien, en que Año, ò con que ocaſion aya ſido trasladado ſu Santo cuerpo a Flandes, no ſe halla expreſſa, y clara noticia. La tradicion que los Monges tienen es eſta. Al tiempo que los Reyes de Eſpaña recobravan ſus tierras del poder de los Moros, vinieron muchos Señores forasteros movidos del zelo de Dios a ayudarlos en la guerra: como ſe le aver venido Don Ramon, hermano del Conde de Borgoña, y el Conde Don Enrique de Lorena, Don Ramon Conde de Toloſa, y otros, a los quales el Rey Don Alonſo conſu magnificencia, y liberalidad (por la qual fue llamado de la mano horadada) no ſolo les diò muchos dones por averlo hecho valeroſamente: mas à dos dellos eſtimò con dos hijas ſuyas*: en la qual coyuntura ſe tiene por tradicion averſe hallado vn Conde de Henao. Eſte deſpues de aver ayudado fielmente al Rey de Eſpaña, y hecho coſas de mucha importancia en la guerra, no quiſo otro galardon de ſus trabajos, ſino EL CVERPO DE SAN SVLPICIO OBISPO BAIENSE, que a la ſazon eſtava en Oviedo, y de quien quedaron algunas Reliquias en la Camara Santa. Eſte cuerpo pidiò el Conde, por aver ſido natural de aquellas partes, *y junto con èl llevò el de Santa Leocadia, a quien por la fama que della avia, tenia particular devocion. Quien aya ſido eſte Conde, no ſe ſabe de cierto; pero lo mas verisimil es, aver ſido Balduino, tercero Principe de aquella Provincia, hijo del Conde Balduino, y nieto del Conde Regiſnero, el qual por los Años de 1080. vino a Eſpaña a la Romeria de Santiago, y es de creer ſe hallò en la Conquiſta de Toledo, que era famoſa por eſte tiempo, y que en recompenſa de los ſervicios que hizo al Rey Don Alonſo el Sexto, le diò eſtos dos cuerpos Santos, como arriba eſtà dicho. Eſta es la comun tradicion que ay en San Gislen, y toda aquella tierra deſta Translacion. Y tieneſe aſsimiſmo por tradicion, que llevando el dicho Conde de camino por aquel Monaſterio los Santos cuerpos, llegando a aquel Lugar, vieron deſcender del Cielo vnos grandes rayos de luz ſobre las Santas Reliquias. Por donde ſe deſcubriò el Santo Teſoro, que eſtava encubierto, y ſe entendiò ſer la voluntad de Dios, que paraſſen alli, como ſe hizo,*

bizo, y ſe colocaron con mucha ſolemnidad en la Igleſia de San Gislen, bazien-do ſiempre cada Año memoria deſte milagro, y Tranſlacion. Haſta aqui es del Padre Miguel Hernandez.

Iuan Molano en el Indiculo Sanctorum Belgij, littera S. dize lo ſi-guiente: *Sancti Sulpitij Epiſcopi, & Confeſſoris corpus, vel corporis Reli-quiæ, habet Cella, ſive Sancti Gisleni Monaſterium, quod eſt antiquiſſimum in Hannonia. Vnde in Martyrologio ibidem legitur die vigeſimo ſeptimo Ia-nuarij.* Depoſitio Sancti Patris noſtri Sulpitij Epiſcopi, & Confeſſoris. *Et die vigeſimoprimo Iulij* Cellenſi Monaſterio Tranſlatio Sancti Sulpi-tij Epiſcopi, & Sanctæ Leocadiæ Virginis. *Alicubi legi, eum Baienſem fuiſſe Epiſcopum, & cum Sancta Leocadia Reliquijs ex Hiſpanijs tranſlatum eſſe ad Sancti Gisleni Monaſterium.*

Bien ſe conoce que el Padre Miguel Hernandez en nombrar la Ciu-dad de adonde fue Obiſpo San Sulpicio, ſiguiò a Iuan Molano: y eſte Autor la nombra *Baienſe*, ſin dezir de que parte, ò de que libro trasladò, y ſacò eſta noticia, en quien ſin duda alguna ſe vè el deſcuido, de quien primero lo eſcriviò: ò puede ſer, que en el Codice, de adonde la huvo Iuan Molano, eſtuvieſſen gaſtadas algunas letras, ò de tal manera deſ-vanecida la eſcritura con el tiempo, que no ſe pudieſſe leer mas de *Bai-enſem*: lo qual ſe deve corregir, y leer en ſu lugar *Beatienſem*, añadiendo a la palabra *Baienſm* vna *e* antes de la *a*, y vna *t* antes de la *i*.

El Martirologio propio del miſmo Monaſterio, adonde aora eſtà la mayor parte del cuerpo deſte Santo Obiſpo (porque algunas Reliquias ſuyas quedaron en Oviedo, quando de alli fue trasladado) celebra tres vezes ſu Fieſta, por otras tantas Tranſlaciones que del ſe han hecho. La primera a 27. de Enero, por eſtas palabras: *Cellenſi Monaſterio depoſitio Sancti Patris noſtri Sulpitij Epiſcopi, & Confeſſoris.* Y aunque aqui la po-nemos en primer lugar, no es porque aya ſido la primera Tranſlacion, ſino por guardar el ordè de los meſes, porq eſta parece aver ſido Tranſ-lacion de vn lugar, ò Capilla del miſmo Monaſterio a otra, y colocaciò particular, y la tercera en orden que ſe hizo deſtas Reliquias, con ſepa-racion de las de Santa Leocadia, y de las de San Gislen, y con eſpecial culto: porque parece que todas eſtavan antes juntas. Y aſsi vemos, que en el miſmo Martirologio a primero de Iunio ſe haze memoria de otra Feſtividad, que en eſte dia ſe celebraua alli por averſe hecho otra ſeme-jante Tranſlacion, ò Colocacion en dicho Monaſterio, de las Reliquias, y cuerpos Santos del miſmo San Sulpicio, y de San Gislen, y de Santa Leocadia, que parece ſer la ſegunda Tranſlacion: *Ipſo die* (dize) *Tranſla-tio corporis Sancti Patris noſtri Gisleni, & Sancti Sulpitij Epiſcopi, & Con-feſſoris, & Beatæ Leocadiæ Virginis.* Y de la primera Tranſlacion, que es la que ſe hizo al dicho Monaſterio, de los cuerpos de San Sulpicio, y Santa Leocadia, ſe celebra Fieſta a 21. de Iulio, que fue el dia que en el ſe recibieron, y colocaron. *Eodem die* (ſe lee en el miſmo Martirologio) *in Cellenſi Monaſterio Tranſlatio Sancti Sulpitij Epiſcopi, & Sanctæ Leoca-diæ Virginis.*

Haze tambien memoria de eſtas tres Tranſlaciones de San Sulpicio en los miſmos dias el Martirologio de la Orden de San Benito, que eſtà en el libro intitulado *Lignum Vitæ*, cuyo Autor fue Arpoldo Vvion, Monge de la miſma Religion.

El cuerpo del Bienaventurado San Sulpicio Confeſor, Monge del Orden de San Benito, y Obiſpo de Baeça, fue ſin duda alguna trasladado de Baeça a Oviedo, por aſſegurar ſus ſagradas Reliquias de la barbara fiereza de los Moros en el tiempo que con ruina del Imperio Gothico, ſe hizieron Señores de aquella Ciudad, perdiendo a Eſpaña el Rey Don Rodrigo en el Año de 713. de adonde fue deſpues trasladado a Flandes, junto con el cuerpo de Santa Leocadia Virgen, y Martir, natural, y Patrona de Toledo. Porque quando los Mozarabes de Toledo llevaron a Oviedo el cuerpo deſta Santa en el Año de 770. ya eſtava en aquella Ciudad el de nueſtro Santo Obiſpo. Y aſsi ſe colige de Iuliano, que refiriendo en ſu Chronico eſta Translacion en el numero 391. Año 770. ſolo trara de la de Santa Leocadia. Y ſi entonces huvieran llevado tambien deſde Toledo el de San Sulpicio, no lo callara. Y lo miſmo ſe colige del num. 635. adonde cuenta la Translacion de ambos cuerpos Santos deſde Oviedo al Monaſterio Celenſe, que ſe hizo, ſegun eſcrive en el Adverſario 467. en la forma ſiguiente, afirmando averlo oido aſsi de boca de Guillelmo Conde de Pictavia en el Año 1132. que vino de Francia a viſitar el cuerpo del Apoſtol Santiago a Compoſtela, donde murió, y fue ſepultado eſte Conde: y Iuliano eſcrivio eſto cerca del Año 1150. como conſta de ſus obras, y de carta ſuya, que eſtà al principio de ſu Chronico: *Hic Anno* 770. (dize en el Chronico num. 391.) *ſub Iuzeph Rege Toleti, quem conſequutus eſt Abderrahgman, delatum eſt corpus Sanctæ Leocadiæ Toleto Ovetum per Argericum Agalienſem Abbatem ſucceſſorem Egilæ, & Petrum Abbatem Sanctæ Leocadiæ, & Andream Muzarabem Aben Lupi filium.* Y en el num. 635. *Interventu Guifredi Comitis Sueſonenſium Rex Adefonſus Magnus dedit illi corpus Sanctæ Leocadiæ Virginis, & Martyris, Civis Toletanæ, & Patronæ, quod allatum fuerat Toleto Ovetum. Comes verò detulit primò Arelatum. Inde tranſtulit Sueſſionem. Ibi rogatu, precibuſque Guifredi Pontificis Sueſſenſis Innocentius Papa II. illud ex vno loco ad honoratiorem tranſtulit cum aliis Reliquiis. Inde translatum eſt ad Cellenſe Monaſterium cum corpore Sancti Sulpitij Epiſcopi, & Confeſſoris, & ibi ſervantur cum magna pietate.* Y en el Adverſario 469. dize en que Año ſe hizo cada vna de las Translaciones del cuerpo de Santa Leocadia. Y aunque aqui no habla expreſſamente de las de San Sulpicio, ni de la de San Gisleno, ſino ſolo las inſinua; mas porque el Martirologio del miſmo Monaſterio, y la tradicion que alli ay, ſegun afirma el Padre Miguel Hernandez, y lo que el miſmo Iuliano eſcriviò en el Chronico, convencen averſe hecho juntamente: pondrè aqui ſus palabras: porque del tiempo de las Translaciones deſta Santa, ſe venga en conocimiento de las de San Sulpicio. *Corpus Sanctæ Leocadiæ Virginis, & Martyris Toleti paſſæ defertur Ovetum Toletò Anno* 770. *Cùmque quidam Comes Sueſſonenſis iuviſſet in bello Idefonſum Caſtum, petijt ab illo corpus Sanctæ Leocadiæ, & Ovetò defert Sueſſones Ano* 800. *Et Anno* 840. *ſit eius, & aliorum Sanctorum Translatio ad honeſtiorem locum. Anno* 990. *delatum eſt ad Annoniam ad Monaſterium Montis Henau, vbi modo quieſcit.*

El cuerpo de Santa Leocadia, aviendo eſtado 637. Años en dicho Monaſterio, y 887. fuera de Toledo, fue reſtituido a la Santa Igleſia de

eſta

eſta Ciudad, y le truxo a ella el miſmo Padre Miguel Hernandez en el Año de 1587. aviendoſele entregado los Monges de aquel Monaſterio de San Gislen, a inſtancia de la Mageſtad Catolica, y en cumplimiento de vn Breve de la Santidad de Sixto Quinto, en la qual es venerado, y ſe guarda en vna muy rica arca de plata en ſu Sagrario. Y aſsi de los dos Santos cuerpos ſolo ha quedado alla el de nueſtro Bienaventurado San Sulpicio Obiſpo de Baeça, Confeſor.

EL SANTO, Y DOCTO HECTOR FERRANDO, ARZOBISPO de Toledo. Su feliz tranſito en Ibros, Aldea de Baeça.

POR eſte tiempo floreciò en letras, y ſantidad *Hector Fernando*, de nacion Africano, Arcediano que fue de la Igleſia de Cartago, y deſpues, ſegun Marco Maximo en ſu Chronico Año 506. y Iuliano en el ſuyo Año 494. num. 257. Obiſpo de Cartagena en Eſpaña, el qual en el Año 516. ſe hallò en el Concilio de Tarragona, y ſubſcriviò en tercero lugar, aviendo ya aſcendido, como eſcriven eſtos Autores, a la dignidad de Arçobiſpo de Toledo, en el qual Concilio aſsiſtiò como Legado de la Sede Apoſtolica, como eſcrive Marco Maximo. Su vida ſe halla entre las doze, que eſtàn ſin nombre de Autor al fin de los libros de Viris Illuſtribus de San Iſidoro, y San Ilefonſo, que andan impreſſos al fin del Tomo de los Concilios de Eſpaña, adonde ſe declara quan grande, y provechoſa ciencia fue la deſte Illuſtre Prelado, y quanto floreciò en las Divinas Letras, y lo que eſcriviò. Bolviò a Africa, aviendo dexado en Toledo por ſucceſſor a Celſo, ſegun ſe colige de Iuliano, que en el num. 259. dize, vivia en aquella Provincia por los Años de 540. y que hizo vn ſuplemento a las obras de San Fulgencio ſu Maeſtro, Obiſpo Ruſpenſe, y muriò en Iberia, ò *Ibros* en el Año de 545. Eſte Lugar es de los mas antiguos de Eſpaña, tres quartos de legua diſtante de la Ciudad de Baeça (de cuya juriſdicion es) a la parte Septentrional, que conſerva oy el miſmo nombre, y en èl la memoria de Ibero Rey antiguo de Eſpaña, que por ventura fue ſu fundador. Avria el Santo Prelado Hector Fernando dado la buelta a Eſpaña por alguna ocaſion que ſe ignora, y le cogiò ſu dichoſa muerte en eſte Lugar a 30. de Mayo, dandole en èl, y en eſte Obiſpado naturaleza, pues cò ella naciò a mejor vida. Su cuerpo fue llevado a Toledo, en cuya Santa Igleſia ſe le dio con veneracion honorifica ſepultura, como lo dize el Epitafio de ſu ſepulcro, que refiere el Doctor Rodrigo Caro en las Notas a Marco Maximo fol. 177. y 178. en que ſe lee lo ſiguiente. Año 545.

HECTOR ave ſacer Antiſtes FERRANDE beate,
Africa quem tellus gignit, HIBERA votat.
Annos te multos fruitur Carthago Miniſtro,
Defenſor Fidei vivus, & victor eras.
Hæreticis nomenque tuum, celebreſque libelli
Exoſus, qui tu malleus hæreticis.
Contigit inde tibi FVLGENTIVS ipſe Magiſter,
Lumen & eximia religionis honor.
Iamque ætate gravis TOLETVM Paſtor adiſti,
Hanc Sedem ſcriptis, vita, & honore ivvas.

IX. GVNDEMARO.

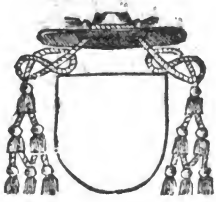

IX. Año 610.

GVNDEMARO Obiſpo de Baeça ſubſcriviò en el Decreto del Rey Gundemaro, que ſe hizo en el Año 610. ſobre la Primacia de la Santa Igleſia de Toledo. Y tambien firma el miſmo Decreto *Venerio Obiſpo de Caſtulo*, ſegun ſe lee en el libro de los Concilios, que eſtà en el Eſcurial, y ſe notò arriba en el §. 6. intitulado: *Diferencia de las Igleſias de Baeça, y Caſtulo.*

Año 642.

Muriò a 14. de Octubre del Año 642. el Rey de los Godos *Tulga*, y a 16. del miſmo mes fue electo por ſucceſſor ſuyo el Rey *Cindaſuindo*, y coronado en Toledo en la Igleſia Pretorienſe de San Pedro por San Eugenio Segundo Arçobiſpo de aquella Ciudad, el qual Reynò en Eſpaña onze meſes y medio haſta primero de Octubre del Año de 649. en

Año 649.

que muriò. Fue muy Catolico, y Religioſo Principe, y parece que en Baeça diò aventajadas ſeñales de ſu piedad, y Religion, aunque ignoramos quales fueſſen, y ſolo nos ha quedado eſta memoria tan por mayor en vna moneda de oro muy baxo, que yo tengo, hallada junto a la Villa de Cabra en eſte Obiſpado, la qual es muy delgada, de figuras toſcas, y de la circunferencia, y letras que aqui ſe mueſtra, en que por vna parte dize: ✠ CINDASVINTVS REX, y por la otra, ✠ BEATIA PIVS.

Felemacio Perſa Presbitero. Su ſepulcro, y Epitafio en Ninches.

Deſte tiempo del Imperio de los Godos en Eſpaña, aunque no ſe ſabe de que año, ni de que Reynado, ay otra memoria en el Caſtillo, ò Torre de Ninches, que eſtà legua y media de Baeça a la parte Meridional de Guadalquivir, diſtante vn quarto de legua deſte rio, y en la ribera Occidental de otro pequeño rio, que viene de Ximena, y Garciez. Lugares mas Meridionales que Ninches. Alli eſtàn dos Tablas de marmol blanco, cada vna de dos varas y media de largo, las quales eran cubiertas de dos caxas grandes de piedra baſta ordinaria, cada caxa de vna

Digitized by Google

pieça, que la vna eſtà al pie de la Torre de Ninches, y la otra fue llevada a vn Cortijo en el Cerro Sombrerete, que eſtà en frente de Ninches en la ribera Septentrional de Guadalquivir. Eſtas caxas fueron halladas vn quarto de legua de Ninches, y poco mas de vna legua de Baeça, en la ribera Meridional de Guadalquivir en vn ſitio que llaman el *Cerro Seron*, adonde ſe ven ruinas de edificios, y ſegun eſcrive el Maeſtro Francisco de Rus Puerta en ſu Corografia antigua, y moderna de eſte Obiſpado, fue el Lugar de *Lerſa*, de que haze memoria Apiano Alexandrino en ſu libro de las guerras que en Eſpaña tuvieron los Romanos con los Africanos, y mueſtra que eſtava junto a la Ciudad Betica, que es Baeça. Las piedras eſtan la vna al pie de la Torre de Ninches, que es la que tiene cumplida la Inſcripcion, y la otra ſirve de eſcalon para ſubir a la Torre. Contiene la primera la memoria de vn Venerable Varon llamado FELEMACIO, ſiervo de Dios, de nacion Perſa, que viviò 49. años, los ſeis en el oficio, honor, ò dignidad de Diacono, y los 18. en la de Presbitero. La otra Inſcripcion no tiene mas de la introducion, y no ſe abrieron en ella mas letras, ni parece aver tenido eſcrito otras, ſitio las que ſe ponen aqui en las ſiguientes copias, aunque dizen los labradores de aquella tierra, q̃ en ambas caxas avia hueſſos quando las hallaron, y los vaciaron en el miſmo ſitio del Cerro Seron, para llevarlas a ſus Cortijos, donde les ſirven de peſebres para ſu ganado de labor.

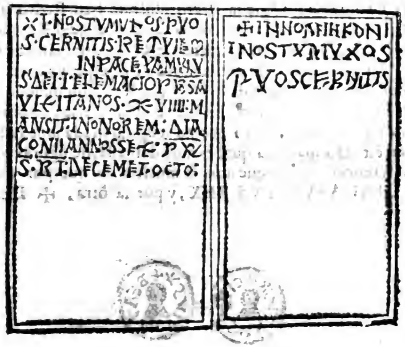

El Padre Francisco de Bilches de la Compañia de Ieſus en el Catalogo que hizo de los Varones Venerables deſte Obiſpado, por los meſes del Año, pone a 20. de Iunio a el Venerable FELEMACIO Presbitero Confeſſor.

X. RO-

X. ROGATO.

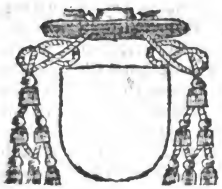

X.

ROGATO Obiſpo de Baeça ſubſcriviò en el Concilio Toledano, que ſe celebrò en el Año 675. a ſiete de Noviembre, Año Quarto del Reynado de V Vamba. Y en otro Concilio celebrado deſpues en la miſma Ciudad de Toledo Año 677. a 15. de Noviembre, en que por el miſmo Rey ſe hizo la diviſion de los Obiſpados de Eſpaña, ò declaracion de ſus terminos, ſubſcrive en el lugar 28. Y deſpues de las ſubſcripciones de los Obiſpos eſtà la del Vicario del Obiſpo Caſtulonenſe, como ſe notò arriba en el §. 6. tratando como Baeça, y Caſtulo a vn miſmo tiempo eran diferentes Igleſias Catredales, y con diferentes Obiſpos en cada vna dellas, el qual Concilio ſe halla en las obras de Luitprando. Y en el Concilio celebrado en Toledo a 4. de Noviembre Año 683. ſubſcriviò por èl ſu Procurador, ò Vicario *Auderico* Presbitero. Y deſpues en otro Concilio celebrado en la miſma Ciudad en el Año 5. del Reynado de Ervigio, que fue el de 684. de Chriſto, a que ſe puſo fin a 20. de Noviembre, ſubſcrive en ſexto lugar el miſmo *Rogato*. Y tambien ſubſcrive en el lugar 48. en otro Concilio celebrado en Toledo Año primero del Reynado de Egica a onze de Mayo Año 688. del Nacimiento de nueſtro Salvador.

Año 675.
Año 677.
Año 683.
Año 684.
Año 688.

XI. SAN THEODISCLO MARTIR.

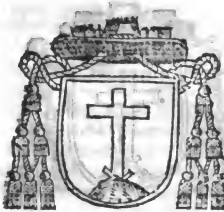

XI.

SAN THEODISCLO ſubſcriviò en el Concilio celebrado en Toledo Año 693. del Nacimiento de Chriſto, y 6. del Reynado de Egica,

Año 693.

Digitized by Google

ca, a dos de Mayo: y ſegun las noticias propinquas que del ſe hallan al Pontificado de Rogato, parece aver ſido ſu inmediato ſuceſſor. En ſu tiempo ſucedió la Perdida de Eſpaña, haziendoſe los Moros ſeñores della deſpues de aver vencido al Rey Don Rodrigo, vltimo de los Godos, en batalla que con èl tuvieron en los fines de Andaluzia Domingo onze de Noviembre del Año 713. Por eſta ocaſion, y temiendo la furia de los Barbaros, ſe retiraron muchos Obiſpos, Presbiteros, y Diaconos, y otros Fieles, a vn Templo muy celebre del Salvador en vn ſitio fuerte ſobre vn monte no lexos de Xarandilla; y entre ellos Theodiſclo Obiſpo de Baeça, y Siſebado de Martos. Aqui ſe detuvieron a conſolar los afligidos Chriſtianos, que a aquel lugar ſe iban recogiendo, y adminiſtrarles los Santos Sacramentos, haſta que aviendo llegado alli los Moros, proſiguiendo ſu victoria, y la conquiſta de Eſpaña, cercados dellos, y en ocaſion que eſtavan celebrando el Santo Sacrificio de la Miſſa, fueron paſſados a cuchillo, con grande opinion de Martires; como afirma Iuliano, aviendo primero eſcondido en vn poço la Hoſtia conſagrada, porque el ſobrelalto, y repentina invaſion de los Moros no les dió lugar para acabar el Sacrificio, de adonde la ſacaron deſpues los Chriſtianos que quedaron, y la colocaron en lugar decente. Deſte Templo, y de averſe recogido a èl los Obiſpos, eſcrive eſte Autor en el Tratado de las Ermitas, y dize en el numero 12. ſer comun opinion, que en aquel lugar manò milagroſamente vna fuente para remedio de aquellos Santos Prelados. Ayudò Theodiſclo en compañia de Siſebado Obiſpo de Martos a la Recopilacion de las Leyes de los Godos, obra digna de Prelados doctos, y Santos, y muy vtil. De todo lo qual ſe tratò en lo que ſe dixo de Siſebado en el Catalogo que arriba ſe puſo de los Obiſpos de Martos, adonde tambien ſe advirtio, como el Padre Franciſco de Bilches de la Compañia de Ieſus en el Kalendario que hizo de los Santos, y Fieſtas deſte Obiſpado, puſo a eſtos dos Santos Theodiſclo, y Siſebado a 10. de Março, y la dificultad que ay en ajuſtar en què dia padecieron Martirio.

Año 713.

Fuero luzgo recopilado por Theodiſclo Obiſpo de Baeça, y Siſebado Obiſpo de Martos.

XII. SAN VICTOR MARTIR.

XII. Año 741.

SAN VICTOR, Obiſpo de Baeça, padeciò Martirio en la miſma Ciudad a 17. de Otubre del Año 743. en compañia de ALEXANDRO,

Digitized by Google

DRO, y MARIANO, todos Ciudadanos della, como eſcrive Iuliano en el Chronico Año 743. num. 382. Levantoſe por eſte tiempo en Eſpaña vna de las mayores perſecuciones que las Igleſias della padecieron: y contra los que principalmente ſe enderezava ſu rigor, era contra los Obiſpos, como Cabeças de la Religion Catolica, por ſer los que hazian mayor reſiſtencia a las malvadas ſuperſticiones de ſu abominable ſeta; juzgando, que vencidos ellos, con facilidad pervertirian a ella a los demas Fieles. La ocaſion deſta novedad en los Moros, y el quebrantamiento de las Capitulaciones que hizieron con los Chriſtianos, que por aver quedado a vivir entre ellos quando conquiſtaron a Eſpaña, ſe llamaron Mozarabes, parece averſe originado de la que Imperando en eſtas Provincias de Eſpaña Mahomad Abdalaziz ſucedio, por averſe caſado cõ *Egilona hija del Rey Don Rodrigo*, y permitido la vivir en nueſtra Santa Ley. Motivo que a los Alcaydes, y Capitanes Moros perſuadiò a que era ocultamente Chriſtiano, y los determinò a quitarle la vida, como lo hizieron, aviendoſe juntado a Cortes en Sevilla, dividiendo luego entre ellos las Provincias de Eſpaña, è intitulandoſe Reyes cada vno de la Ciudad principal del Partido, que tenia a ſu cargo de mano del Abdalaziz, y ſe le bolviò a dar titulo de Reynado a la Ciudad de Baeça, como eſcrive Tarif en la 2. parte, cap. 3. aunque el Arcipreſte Iuliano en ſu Chronico, num. 372. refiere, que *Egilona*, con quien casò Abdalaziz, avia ſido muger del Rey Don Rodrigo, y pone ſu muerte en el Año 716. a tres de Enero en la Octava de San Iuan Evangeliſta, diziendo, que en compañia del Sacerdote que la avia deſpoſado con Abdalaziz en Cordova, padeciò por cauſa de la Fè. Pero mayor credito ſe deve dar al Autor Arabe, que eſcriviò lo que paſsò en ſu tiempo, y por ventura eſtando èl preſente, porque fue vno de los Alcaydes, y Capitanes, que ſe hallaron en la Conquiſta de Eſpaña. De aqui parece quiſieron los Moros moſtrandoſe zeloſos de ſu Seta, en odio de Abdalaziz, y por dar mejor color a las razones que avian tenido para privarlo del Reyno, y de la vida, y alzarſe ellos tiranicamente con ſus Eſtados, vſurpando el titulo de Reyes, que corrieſſe generalmente en las partes de Eſpaña, que avian conquiſtado, vna graviſsima perſecucion contra los Chriſtianos; en la qual, no ſolo dieron teſtimonio de la Fè muchos Santos Obiſpos, ſino innumerable multitud tambien del pueblo Catolico, y aun de aquellos que en tiempo de paz aviendo llegado al conocimiento de ſu error, avian paſſado del, y de las vanderas Arabes, debaxo de las quales ſe avian aliſtado en Africa, a las del verdadero Rey, y Señor Ieſu Chriſto por medio del Santo Bautiſmo.

Perſecucion contra los Chriſtianos en Eſpaña por los Moros.

En aquel tiempo corria con mayor impetu la crueldad de la perſecucion contra los Chriſtianos en Baeça: y fue, ſegun refiere la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Braga, como vn Anfiteatro, donde ſe executavan los mayores rigores en los Fieles, aunque no tenemos haſta aora eſpecial noticia de otros Martires, cuyos nombres ſepamos, ſino los tres de que ſe ha eſcrito aqui. En eſta Hiſtoria Eccleſiaſtica de Braga 1. par. cap. 101. pag. 423. que todo el capitulo trata de nueſtro Bienaventurado *Obiſpo San Victor*, y de ſus dos compañeros *Alexandro*, y *Mariano*, ſe advierte muy bien por ſu Autor, que lo es Don Rodrigo de Acuña, Arçobiſpo de aquella Ciudad, la grandeza deſta perſecucion en Eſpaña, y principal-

Perſecucion contra los Chriſtianos en Baeça por los Moros.

Digitized by Google

palmente en Baeça, diziendo en ſu lenguage Luſitano: *Foraõs os tempos, de que eſcrevemos, bem calamitoſos pera o eſtado temporal de Hiſpanha, felicíſſimos con tudo pera a Religiaõ, & Fè Catholica: porque caſi por todas ſuas povoaçoẽs ſe otrab pelejar valeroſamente naõ ſo os Prelados de maior calidade, & conſideraçaõ, mas toda a ſorte de Fieis, cuja conſtancia trazia eſpantados os Mouros, abominando entre tanto muitos dellos ſua maldita ſeita, & paſſandoſe a militar debaixo das vandeiras de Chriſto verdadeiro Capitaõ.* Y poco mas abaxo dize: *Ardia entretanto a Perſeguiçaõ dos Mouros, & naquelhes com maior furia, que mais encontravaõ ſuas abominaçoẽs. Viviaõ eſcondidos, & retirados de ſuas Igrejas ſeus Paſtores, huns per covas, outros per deſertos. Alguns porem, em que o zelo da Fè era mui fervente, acudiaõ a os Lugares de maior perigo, pera darem animo a os que ja eſtavaõ preſos, & começavaõ a entrar na batalha de Religiaõ. BAEZA CIDADE DO REYNO DE CASTELLA era naquella ocaſiaõ o Amphiteatro em que os Barbaros exercitabaõ maiores crueldades nos Fieis. Pera ali com todo o impeto do eſpirito foi levado o Arçebiſpo VICTOR com os DOS COMPANHEIROS, que ja acima nomeamos: & come a te nome levaba aſſeguranza da victoria, per ſua exortaçoẽs a alcançaraõ primeiro moltos Martyres glorioſos, a quem elhe dentro de poucos meſes ſiguio, ſendo preſo com os ſeus dous companheiros, & martirizados todos con exquiſitos generos de tormentos, ſofrendoos taõ alegres, como quem nelhes tinha aſſeguraça da gloria, que eſperaba.* Y cita eſta Hiſtoria Portugueſa a Iuliano en el Chronico Año 743. adonde trata del Martirio de eſtos tres Santos, *Victor Obiſpo, Alexandro*, y *Mariano* ſus compañeros.

Baeça era al modo de Amphiteatro, en que ſe exercitò mas la barbara rabia de los Moros contra los Fieles en eſta perſecucion.

Martirio de San Victor Obiſpo de Baeça, y Alexandro, y Mariano ſus compañeros.

Deſtos miſmos Santos eſcriven el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta en la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Iaẽ ſiglo 8. cap. 2. el Padre Franciſco de Bilches en ſu libro de los Santos deſte Obiſpado 1. part. cap. 33. y ſe haze memoria dellos en el Martirologio Romano, en el de Alexandro de Peregrinis, Iuan Molano en las Adiciones al de Vſuardo, el Abad Maurolico, el Obiſpo Equilino lib. 11. c. 130. n. 293. Baſilio Santoro, y otros, todos a 17. de Otubre, en el qual dia los Mozarabes de Toledo rezan de San Victor Martir: mas de todos tres ſe reza, y dize Miſſa con Oficio Doble en todo el Obiſpado de Iaen, por aver ſido eſte Santo Obiſpo de Baeça, y aver padecido Martirio todos tres en aquella Ciudad.

XIII. DECVTO,

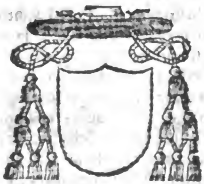

XIII. Año 804.

DECVTO Obiſpo de Baeça en el Año 804. del Nacimiento de Chriſto. No ay del otra noticia mas de la que tenemos de ſu nombre,

Digitized by Google

bre, y que vivia por eſte tiempo deſterrado de ſu Igleſia. Del haze memoria Don Fray Prudencio de Sandoval en las Notas a los tres Obiſpos, pag. 249.

XIIII. GARCIA.

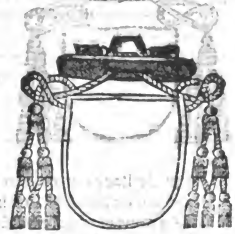

GARCIA Obiſpo de Baeça, como eſcrive Iuliano en ſu Chronico, num. 439. aſsiſtiò en vn Concilio, que al principio del Año 859. ſe juntò en Toledo, de los Obiſpos Comprovinciales deſte Arçobiſpado, para eligir Arçobiſpo deſta Santa Igleſia, que avia vacado por muerte de VVIſtremiro, en el qual eligieron al Bienaventurado Doctor de Cordova San Eulogio Martir. Deſte Concilio haze memoria Alvaro, Cavallero Iluſtre Mozarabe de Cordova, en la Vida, y Martirio que eſcriviò deſte Santo, cuyo condiſcipulo, y grande amigo fue. XIIII. Año 858.

XV. SARO.

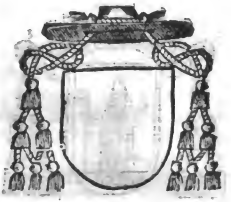

SARO ſucediò a Garcia en el Obiſpado de Baeça. Del ay noticia en el Apologetico del Santo Abad Sanſon, Rector, ò Cura de la Igleſia de San Zoil de Cordova, cuya confeſsion de la Fè aprobò eſte Obiſpo como buena, y Catolica por ſu carta eſcrita a Valencio Obiſpo de aquella Ciudad, lo qual paſsò cerca de los Años del Señor de 862. como ſe eſcriviò mas dilatadamente en el Catalogo de los Obiſpos de Martos, tratando de eſte Santo Abad. XV. Año 862.

XVI. THEV-

XVI. THEDECVTO.

XVI. Año 905.

Theudecuto Arcediano de Baeça, huido de ſu Igleſia por temor de los Moros en el Reyno de Leon.

THEVDECVTO Obiſpo de Baeça en el Año 905. del qual haze memoria D. Fray Prudencio de Sandoval en las Notas a los tres Obiſpos pag.249.en la Era 943.que es el miſmo Año de 905.

Era ARCEDIANO DE BAEZA por eſte tiempo THEVDECVTO,que tenia el miſmo nombre que el Obiſpo, y tambien eſtava auſente de ſu Igleſia en el Reyno de Leon, ſin duda que por temor de la perſecucion de los Moros. En la Eſcritura de Fundacion,y Dotacion del Monaſterio de Sahagun hecha por el Rey Don Alonſo el Tercero a onze de las Kalendas de Diziembre Era 943. que la refiere el miſmo Autor en la 1.parte de las Fundaciones de los Monaſterios de la Orden de San Benito,en el fol.48.de la de Sahagun, entre los que la confirman,y ſubſcriven eſtà *Thiudecutus Biacieuſe Sedis Archidiaconus.*

XVII. N.....?

XVII. Año 1147.

Conquiſta de Baeça por el Rey D. Alonſo el Septimo.

San Iſidoro Arçobiſpo de Sevilla, Patron de Baeça.

AVIENDO el Emperador Don Alonſo el Septimo ganadó la Ciudad de Baeça en el Año de 1147.con ayuda milagroſa del Apoſtol Santiago,y del Glorioſo Doctor de las Eſpañas San Iſidoro Arçobiſpo de Sevilla,como eſcrivè Don Lucas Obiſpo de Tuy,el Arçobiſpo Don Rodrigo,y la Hiſtoria General de Eſpaña: en reconocimiento de tan gran beneficio fue aclamado el Santo Arçobiſpo, y quedò por Patron de la miſma Cindad:y el Emperador,aviendo hecho purificar la Mezquita mayor,y conſagrarla en Igleſia, y dedicarla a *San Iſidoro*, la dotò.

Digitized by Google

dotò, y enriqueciò con grande magnificencia, reſtituyendola al antiguo eſplendor que antes del tiempo de los Moros avia tenido, en el de los Romanos, y Godos, de ſer Igleſia Catredal con Obiſpo, y Canonigos. Porque en el tiempo de los Mozarabes el Templo que ſe avia permitido por los Moros a los Chriſtianos de Baeça, y adonde eſtuvo la Silla Pontifical della en ſu cautividad, fue la *Igleſia Paroquial de San Gil*. No dizen nueſtras Hiſtorias, ſi el Emperador puſo Obiſpo, ò ſi lo avia en la miſma Ciudad entre los Mozarabes quando la conquiſtò: ſolo afirman aver hecho la dedicacion de la Mezquita mayor, erigiendola en Catredal, dotandola con mano liberal, poniendo en ella Canonigos, todo en honor, y reverencia de San Iſidoro Arçobiſpo de Sevilla, Patron de Baeça. Mas por el Fuero que diò a eſta Ciudad luego que la ganò, el qual ſe guarda original en ſu Archivo, manuſcripto en pergamino, de adonde yo por mi mano ſaquè vn traſlado, que dèl tengo, conſta aver en ella Obiſpo por eſte tiempo, aunque no ſe refiere en èl ſu nombre, ſi bien por el miſmo Fuero tenemos noticia de aver concedido el miſmo Emperador Don Alonſo al Palacio del Obiſpo de Baeça las miſmas franquezas, y exempciones de que gozava ſu Palacio Real. Permaneciò pocos Años eſta Ciudad en poder de Chriſtianos, porque aviédo muerto el Emperador a primero de Agoſto del Año 1157. en la Freſneda junto al Puerto Muradal en Sierra Morena en el termino de Baeça, adonde (bolviendo con ſu exercito a Caſtilla de vna entrada que avia hecho en tierra de Moros) le aſſaltò la muerte, y ſucedidole en el Reyno ſu hijo Don Sancho el Deſeado (que dentro de poco tiempo muriò en Toledo a 30. de Agoſto del ſiguiente Año) y començado a Reynar el Rey Don Alfonſo, hijo deſte Rey Don Sancho, niño de poca edad, con las alteraciones, y diſcordias que luego ſe ſiguieron en el Reyno ſobre ſu govierno, y tutela del Rey, ſe bolviò a perder eſta Ciudad, y los Moros nuevamente ſe apoderaron della, y la ſeñorearon haſta el dia de San Andres Apoſtol a 30. de Noviembre del Año 1227. en que milagroſamente tambien la recuperò el Santo Rey Don Fernando, y hizo purificar la miſma Mezquita mayor, que antes avia ſido Igleſia Catredal del titulo de San Iſidoro, y dedicarla a la Natividad de Nueſtra Señora, que es el que oy tiene, y la dotò de muchas rentas, y poſſeſsiones, y puſo en ella Obiſpo, y Canonigos.

En el Año de 1212. el Rey Don Alonſo aviendo alcançado a 16. de Iulio la milagroſa Victoria que en eſte dia ſe celebra en Eſpaña con titulo del Triunfo de la Cruz, ſiendo vencidos, y muertos innumerables Moros por pequeño numero de Chriſtianos, y perdida de ſolos 25. de los Fieles, que alli glorioſamente dieron fin a ſus dias en tan Santa empreſa junto a los Caſtillos de *Toloſa*, y *Ferral* en las *Navas de Toloſa* en Sierra Morena en el termino de Baeça: continuandola paſsò adelante, y ganò los Caſtillos de *Bilches*, y *Baños*, dexando ya tomados los de *Toloſa*, y *Ferral*. Llegò a *Baeça*, y la hallò deſpoblada: combatiò a *Vbeda*, y entrada por fuerça de armas la deſtruyò, y aſſolò, y ſe bolviò con ſu exercito a Toledo, dexando guarnicion en aquellos quatro Caſtillos, que nunca mas ſe perdieron, ni bolvieron a poder de los Moros, que luego ocuparon a Baeça, y bolvieron a reedificar a Vbeda. *El Rey mandò labrar unos Palacios, y una Igleſia en el ſitio deſte milagroſo Triunfo, para dexar*

Igleſia Catredal de Breça ſe dedica San Iſidoro.

Igleſia Catredal de Baeça en tiempo de los Mozarabes fue la que aora es Paroquial de San Gil.

Año 1157.

Baeça buelve a poder de Moros por muerte de el Rey Don Alonſo el Setimo.

Año 1212.

Triũfo de la Cruz en las Navas de Toloſa.

Toloſa, Ferral, Bilches, y Baños ſe ganã, y nunca mas ſalieron de poder de Chriſtianos.

Digitized by Google

Ermita, y Palacios de Santa Elena en las Navas de Toloſa, para dexar en ella la Cruz del Arçobiſpo Don Rodrigo.

xar colocada en ella con toda decencia la Santa Cruz del Arçobiſpo Don Rodrigo, que delante del llevò aquel dia de la batalla por medio de los eſquadrones mas fuertes de los Moros ſu Cruciferario Domingo Paſqual Canonigo de Toledo, y los Palacios, con intento de poner alli Religioſos que la guardaſſen, y veneraſſen. Los quales por las ocupaciones, y poco tiempo que el Rey vivio no ſe pudieron edificar haſta el Reynado de ſu nieto el Santo Rey Don Fernando, que ſe perficionò eſta obra, la Igleſia ſe dedicò a Santa Elena, y ſe llevò a ella la Santa Cruz, que haſta entonces avia eſtado depoſitada en la Villa de Bilches, que es el Lugar mas cercano a aquel ſitio de las Navas de Toloſa, adonde tambien ſe erigiò en aquellos dias vna Cofradia, a cuyo cargo, y cuſtodia ha eſtado, y eſtà la Santa Cruz, y ſu Igleſia de Santa Elena, y la celebracion de eſte Triunfo con gran ſolemnidad todos los años, de adonde ha pocos que ſe trasladò eſta inſigne Reliquia a la Igleſia Parroquial de aquella Villa, por aver rumor de que ſe tratava de hurtarla.

Cofradia de la Santa Cruz en Bilches, ſu fundacion deſde que ſe ganò aquella Villa.

Forma de la Santa Cruz, a la qual ſe attribuyò eſte Triũfo.

Tiene eſta Cruz dos varas de largo, la materia es de hierro, los brazos, cabeça, y cuerpo floreteados, demanera, que parece ſe forman quatro Cruzes, y ſe continùa con la haſta, caſi al medio de la qual eſtà vna plancha de hierro, que parece ſervia de eſcudo, en que ay algunos agugeros, que parece averſe hecho de algunos ſaetazos que en ella dieron, y debaxo de eſta plancha, ò eſcudo eſtavan vnos faldones de la miſma materia, como afirman algunos vezinos ancianos de aquella Villa, que los vieron. Todo para defenſa, y guarda de la perſona que llevava la Cruz. Sobre aquella plancha, ò eſcudo eſtà vn braço con la mano cerrada, tendido el indice, como que eſtà ſeñalando a alguna coſa, y diſpueſto de tal manera, que ſe buelve a vna, y otra parte, el qual parece averſe pueſto para que el Cruciferario rodeandolo, moſtraſſe con èl la parte donde ſe neceſsitava de ſocorro en la batalla para que acudieſſen los eſquadrones a darlo. El fin del Arçobiſpo en vſar de Cruz de hierro parece ſeria executar el orden del Rey Don Alonſo, y ayudarle a dar exemplo a los de ſu Reyno. Avia mandado el Rey, como refiere el miſmo Arçobiſpo en el lib. 7. cap. 36. que todos para eſta jornada dexaſſen lo ſuperfluo de los trages, veſtidos, oro, y lo demas que no era neceſſario para la batalla, y ſe apercibieſſen de armas, para que los que antes avian deſagradado a Dios con tantas profanidades como ſe avian introducido, reformades aora con ſolo lo vtil, y neceſſario le agradaſſen, lo qual todos deſde el menor haſta el mayor cumplieron muy exactamente, como el miſmo Arçobiſpo afirma: *Omnes autem à minimo uſque ad maximum voluntati Regiæ paruerunt*. Y aun el miſmo Rey parece obſervò en ſi eſta miſma reformacion, mandando, que ſu Cetro Real ſe labraſſe de hierro, el qual ſe entiende es el que oy eſtà en la Ermita de nueſtra Señora del Caſtillo de la miſma Villa de Bilches colgado con otros hierros extraordinarios, que en el ſitio donde ſe diò la batalla ſe han hallado. Eſta creo yo ſer la razon de aver traido el Arçobiſpo ſu Cruz de materia tan humilde, y de poco precio, y que la Divina Mageſtad ha querido ſe guarde eſta memoria, no ſolo para que la tengemos de darle infinitas gracias por tan gran beneficio como hizo a la Chriſtiandad por medio deſte milagroſo Triunfo, ſino tambien eſtemos advertidos, que los principales medios para vencer, es la reforma cion de las coſtumbres (repreſentada en la de

La Santa Cruz eſtà aora en Bilches.

los

trages,y otros gaſtos ſuperfluos,y vanos,que tanto corrompen las Republicas,y obligan a que la Divina juſticia haga demonſtracion de ſu rigor,como lo experimentaron pocos Años antes los nueſtros en el de 1195. en la batalla de Alarcos,y en otras entradas, y acometimientos, en que por mano de los Moros lo executò en los Chriſtianos, que dados a las delicias,y vicios,vivian olvidados de ſus obligaciones.Iuntamente con eſta Cruz dexò el Arçobiſpo Don Rodrigo eſcrito el ſuceſſo deſte Triunfo en lengua Caſtellana en vn libro de pergamino, que deſde aquel tiempo guardan original los Cofrades de la Cofradia deſta Santa Cruz en la Villa de Bilches,cuya copia ſe pondrà aqui fielmẽte ſacada del,para que por todos ſe goze,y la forma de la Cruz tambiẽ, que es conforme a la relacion que ſe ha hecho aqui, y a la que puſo della el Padre Franciſco de Bilches de la Compañia de Ieſus en la 1. parte de ſu libro de los Santos deſte Obiſpado,capit. 38. aunque no ſegun la copia,que ſe vè al fin de aquel capitulo,que eſtà errada.

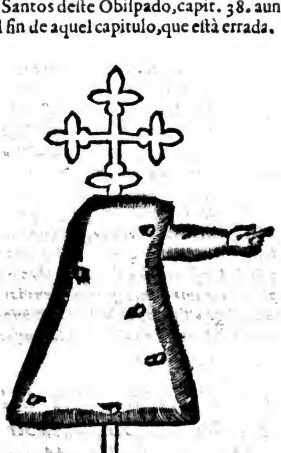

Libro del Arçobiſpo Don Rodrigo eſcrito en pergamino, que guarda la Cofradia de la Santa Cruz en Bilches caſi deſde que ſe gano aquella Villa.

HISTORIA
DE LA GRAN BATALLA DE LAS NAVAS DE TOLOSA, que venciò el Noble Rey Don Alonſo a los Moros.

ACABADO vn Año en el tiempo que los Reyes ſuelen ir a las faziendas, que es en el mes de Março, eſte Noble Rey de Caſtilla Don Alonſo ayuntò

toda ſu gente en Toledo, è fizo arrear muchas viandas, è armas. E los coraçones de los homes eran encendidos para lidiar con los Moros, e la Ciudad de Toledo era muy cumplida. Otroſi el Año de ante allegara muchas viandas à ſabiendas para aquello; è cumpliò a todos tan granadamente, que es maravilla, procurandolo, è endereçandolo el Arçobiſpo Don Rodrigo de Toledo. E allí atendieron a los mandaderos que el Rey, è el Arçobiſpo avian embiado à muchas partes, è allí llegaron muchos de muchas partes. E començoſe la Ciudad de Toledo a benchir de muchas compañas, è de muchas armas, è de muchos homes de muchas lenguas. Ca de tal guiſa eran encendidos los coraçones de los homes para lidiar por el amor de Dios, que faſtas de toda la Europa ſe ayuntaron gentes en Toledo. E en todo eſto no avia bi ninguno que dixeſſe que menguaba ninguna avia. Ca de una parte la Villa eſtava muy bien complida de ſuyo, è de la otra el Noble Rey Don Alonſo dava muy cumplidamente a todos quanto avian meneſter. E el venir de las gentes començò deſde el mes de Hebrero, è vinieron pocos a pocos cada dia: aſſi que por todo el invierno vinieron en guiſa, que quando el verano entrò, eran ya muchos ayuntados en Toledo. Y porque las gentes eran muchas, è de muchas tierras, è de muchos lenguages, è en el departimiento, è en el veſtir, è en las coſtumbres, por ende ordenò el Rey Don Alonſo, que el Arçobiſpo Don Rodrigo què demoraſſe en Toledo, de donde era Arçobiſpo, porque guardaſſe las gentes de peleà: el Nueſtro Señor aſſi lo ordenò por la ſu merced, que nunca ouo pelea, ni roido alguno porque ſe pudieſſe alargar la ida a la lid: como quiera que el diablo probò de la enligar muchas vezes, mas non pudo. E porque aquellas gentes que venian eranfadas eran muchas, ordenò el Noble Rey Don Alonſo, que poſſeſſen por menos trabajo en la Huerta del Rey ſo los arboles a coſta del Rey, faſta que moviera para la lid. E a cabo de ocho dias deſpues de la Cinquaſma el Rey Don Pedro de Aragon, leal amigo del Rey Don Alonſo, allegò a Toledo al plazo que puſieron: y por amor de llegar al plazo muy aina, fazia grandes jornadas, mayores que a Rey pertenecian. E quando llegò a Toledo, recibiole el Arçobiſpo Don Rodrigo con gran proceſſion, è con gran honra, è mandò poner las meſas en la Huerta del Rey faſta que llegaſſen ſus gentes todas.

Exercito para la batalla de las Navas ſe començo a juntar en Toledo deſde el mes de Febrero del Año de 1212.

DE LOS QVE VINIERON A LA LID, QVE el Noble Rey Don Alonſo avia de aver con el Rey Miramamolin de los Moros.

COMENZARON las gentes a venir a la fama de la lid que avia de faZer el Noble Rey Don Alonſo de Caſtilla con los Moros. E vinieron muchos de tierra de Francia, è vino el Arçobiſpo de Burdeos, è el Obiſpo de Nantes, è muchos Ricos-Homes. E vinieron otroſi de tierra de Lombardia muchos Cavalleros ſimples, è muchos homes de a pie. E vino otroſi el Arçobiſpo de Narbona Don Arnalte, que fuera otro tiempo Abad del Ciſtel. Este Don Arnalte moviera los coraçones de muchos con zelo de la Fè de Ieſu Chriſto contra los Hereges, que denoſtavan ſu Santa Fè con boca falſa en tierra de Narbona, è de Carcaſona, è de Toloſa, è de Bedes, è fizo venir los Cruzados contra ellos, è deſtruyò a Bedes, è a Carcaſona, è quemò muchos Hereges, è limpiò la tierra dellos. Era de Mil y Docientos y Quarenta y Seis Años, è de la Encarnacion del Señor Mil è Docientos è Ocho Años. Este Arçobiſpo de Narbona Don

Don Arnalte truxo conſigo muchos Cruzados de la Francia de los Godos, que traian muchas armas, è muchos ſobreſeñales, è venian bien guiſados, è llegò alli a Toledo, è recibioło el Noble Rey Don Alonſo, è el Arçobiſpo Don Rodrigo de Toledo mucho honradamente. E vinieron otros muchos Caualleros, è bien guiſados, è muchas gentes de a pie, mancebos bien guiſados, è ligeros, è mucho atrevidos de tierra de Portugal.

COMO LLEGARON LOS NOBLES DE Aragon en ayuda del Rey Don Alonſo.

POCO tiempo deſpues deſto llegaron los Ricos Omes de Aragon muy bien guiſados de muchas armas, è de muchos, è muy hermoſos cavallos a Toledo; E eran entre ellos Don Garcia Romero, è Ximen Coronel, è Miguel de Vala, è Aznar Pardo, è Guillen de Corbera, è el Conde de Ampurias, è Ramon Fole, è Guillen de Cardona, è otros muchos principales Caualleros de vn eſcudo, è de vna lança, è muchos ballesteros de pie, è de cavallo, e otros lanceros eran con el Noble Rey Don Alonſo en Toledo, e muchos Ricos Omes Fijosdalgo, que eran muy Nobles, e muy complidos de todo lo que avian meneſter: a los quales los enemigos, no tan ſolamente los temian, mas aun dezian, que merecian mucha honra. E otroſi alli vinieron las gentes de los Concejos, tantas, e tan buenas, e tan guiſadas, e con tantas armas, e con tanta vianda, que era gran maravilla, de manera, que no avian meneſter que ninguno les dieſſe de lo ſuyo. Otroſi vinieron muchos Obiſpos, que eran muy devotos, e rogavan a Dios por el pueblo Chriſtiano, e davan buenos conſejos, e ſanos a los pueblos, porque oviеſſen zelo en la Fè, e repartian lo que tenian con los que le avian meneſter, e parabosse a muchos trabajos, e a muchos peligros por el amor de Dios, e por defender el Reyno de Caſtilla de los Moros enemigos. E los del Reyno de Caſtilla fueron eſtos: Don Rodrigo Arçobiſpo de Toledo, Don Tello Obiſpo de Palencia, e Don Rodrigo Obiſpo de Siguença, e Don Melendo Obiſpo de Oſma, e Don Pedro Obiſpo de Abila. E del Reyno de Aragon fueron eſtos Prelados: Don Garcia Arçobiſpo de Tarragona, e Don Bernalte Electo de Barcelona. De los Fijosdalgo de Caſtilla fueron eſtos Ricos Omes: Don Lope Lopez de Haro, el Conde de Lara Don Fernando, el Conde Don Alvaro, el Conde Don Gonçalo ſu hermano: eſtos tres eran de Lara: Lope Diaz de Haro, Ruy Diaz de los Cameros; Gonçalo Ruiz Giron, ſu hermano, e otros muchos omes del Reyno de Caſtilla, cuyos nombres ſeria largo de contar, e de eſcrevir. Fue allà el Maeſtre de Calatrava Ruy Diaz con los ſus Freyles Religioſos, e buenos Caualleros, e amigos de Dios, e muy eſforçados. Otroſi fueron alli los Freyles del Temple con ſu Maeſtre Gomez Ruiz, que murió luego deſpues de la lid. Otroſi fueron allà los Freyles del Hoſpital, que eran muy entendidos en el zelo de la Fè, e en el amparo de la tierra, con el ſu Prior Gutierre Almildez. Otroſi fueron allà los Freyles de Santiago, que fazian muchas buenas cavallerias contra los Moros, con el ſu Maeſtre Pedro Arias, con muchos otros Religioſos de muchas partidas, e Ordenes, que eran todos en Toledo.

COMO EL NOBLE REY RECIBIA A TODOS en Toledo, è como los honrava, è à todos dava lo que avian meneſter.

MAGVER que tantas gentes, è de tantas tierras, è tan departidas ſe llegaron en Toledo, el Noble Rey Don Alonſo a todos governava, è mantenia, è todo lo ſufria en paciencia: è ſi alguno dezia palabras aſperas, el Rey dava reſpueſta meſurado: aſſi que todos avian alegria, y placer, è todo lo al que avian meneſter cumplidamente, è todo lo cumplia el Rey Don Alonſo. Et an noble, è tan cumplido era en verdades, que todos dezian, que mas nobleza, è mas virtudes avia en èl ſolo, que no en todos ellos. Aſsi que con gran razon le podian llamar el Noble Rey de Eſpaña. Caeſte complia lo que otro ome no podia complir, en guiſa que fue ſiempre grande, è granado, que nunca jamas pudo olvidar la franqueza que traxera conſigo del vientre de ſu madre. Aſsi fue granado en todos ſus fechos, que dezian que no avia otro tal en el mundo, que ſe pudieſſe loar de franqueza, ſino el Noble Rey Don Alonſo. Bien quier que a los mayores el dieſſe grandes dones, pero demanera lo hizo, que no alzò la mano de los menores. Ca ſiendo los de los Puertos de Aſpa mas de diez mil omes de à cavallo, a cada uno dava cada dia veinte ſueldos de los de à cavallo, è à cada peon cinco ſueldos, ſin los cavallos, è ſin las armas, è ſin los paños, è ſin dones, è ſin las otras coſas que el Rey dava en puridad a los Ricos Omes, è à los Prelados, que no ay ome que lo pudieſſe poner en cuenta. Otroſi lo que diò a los Reyes en dones, è en joyas, ſin las ſoldadas que dò à los ſuyos, no ay ome que lo pudieſſe contar. Et otroſi a los eſtraños, que no eran de Eſpaña, non pueden dezir que ovieron ninguna mengua. Ca ſin lo que les dava de cada dia, diales el Noble Rey tiendas, è beſtias en que las llevaſſen, è diales a todos vianda, è en que lo llevaſſen, y todo lo al que avian meneſter: aſsi que diò a las gentes nueve mil cargas de pan para talegas, è nueve mil azemilas en que lo llevaſſen.

COMO VINIERON LAS GENTES DE Toledo con el Rey para la batalla.

El exercito ſaliò de Toledo a 21. de Junio, que fue Jueves.

TODO eſte fecho acabado, movieron en el nombre de Dios de Toledo para ir contra los Moros, è ſalieron de Toledo a veinte è un dias de Junio, è iban los que eran allende de los Montes Perineos por ſi. Edioles el Rey Don Alonſo por Caudillo a D. Diego Lopez de Haro. Otroſi el Noble Rey de Aragon iba por ſi, è el Noble Rey Don Alonſo de Caſtilla con toda ſu gente iba por ſi. Pero con todo eſſo de los vnos à los otros avia muy poco eſpacio, en guiſa, que ſi meneſter fueſſen, que ſe pudieſſen acorrer los vnos a los otros muy aina. Et en primero dia paſſaron en riberas de Guadaxarax, è al ſegundo dia cerca de Guadacelete, è el tercero dia cerca de Algodor. Et los de allende los Montes Perineos poſaron cerca de Guadalferza. Et movieron de alli, è cercaron a Malagon, è fizoles Dios buena ſeñal luego, que como quier que los de dentro ſe amparavan muy reciamente, empero los de allende los Puertos de Aſpa aſsi eran encendidos de morir por el nombre de Ieſu Chriſto, que tan grande priesa les dieron,

Guadaxarax Rio. Guadacelete Rio. Guadalherza Rio.

Malagon conquiſtado por los Chriſtianos Sabado à 23 de Junio, Vigilia de San Juan Baptiſta.

Digitized by Google

ron, que los Moros començaron à enflaquecer, en guisa q̃ les tomaron los Christianos el Castillo, è mataron quantos Moros en el yazian. E otro dia llegaran alli los Reyes con sus gentes, è fincaron alli un dia, è fallecioles la viandas mas luego acorrió el Noble Rey Don Alonso, e fizo dar a vender vianda quanto ovo menester, assi que tan complidos eran, como si fuessen dentro en Toledo.

A 24. de Junio, Domingo dia de San Iuan Baptista.

COMO GANO EL REY A CALATRAVA, E la dió à los Freyles de Calatrava.

MOvimos de alli para Calatrava, è los Moros, que dentro yazian, fizieron muchos abrojos de fierro, è eran los abrojos cada uno de quatro cantos, è echáronlos en todas las passadas del Rio: è como quier que caian, siempre estava el un canto para arriba, è al passar de las bestias convenia que se mancassen de todos quatro pies. Porque tantos eran los abrojos, que tres, ò quatro entravan por los pies, è por las viñas de las bestias. Mas contra el ordenamiento de Dios non valen nada los ordenamientos de los omes, e assi quiso Dios que los abrojos no empecieron à ninguno: Ca Dios puso las sus manos, è la sua merced so los pies de las bestias de los sus siervos, è passamos el Rio de Guadiana, è assentamos el Real en derredor de Calatrava. E los Moros avian barboteado la Fortaleza de Calatrava, è pusieron encima de las torres armas, è pendones. Tenian dentro Cabritas para alançar à los del Real. E como quier que el Castillo stè assentado en llano de parte del Rio, que dura mucho, no les pudo ninguno combatir. E de la otra parte tiene el Castillo muy buena barbacana, è grande cava, è muchas torres, que si no la pusiessen ingenios, è no la combatiessen muy luengamente, no la podrian tomar. E dentro en el Castillo yazia un Moro, que avia nombre Abenhaliz, que avia grande tiempo, que era mucho usado en las armas, e fuera aprobado en ellas muchas vezes: en el qual tenian mucho esfuerço los Moros que yazian encerrados. E dentro era uno de los del linage de los Almohades, que era Señor del Castillo. E tardamos en aquella cerca algunos dias. E los Reyes, è los Principes ovieron su consejo, que como quier que era en duda si podrian ganar el Castillo, pero todos acordaron, que de una vez combatiessen el Castillo, è probassen, que podria ser. Ellos armaronse todos en el nombre de Dios, è pusieronse en los lugares ciertos do combatiessen el Castillo quales, è de cada parte: è començaron à llamar à Dios ayuda, è à Santiago: è començamos à combatir. E assi lo ordenó la merced de Dios, que el Domingo despues de la Fiesta de San Pablo fue Calatrava dada al Noble Rey Don Alonso. E diola luego a los Freyles de Calatrava, que primero maravá en ella: è bastecieronla luego muy bien de armas, è de gente, è de todo lo que avian menester. El Noble Rey D. Alonso no quiso tomar ninguna cosa de quanto dentro hallaron, mas dielo todo a los de allende los Montes Perineos, è à los de Aragõ. Mas el diablo, que siempre ove embidia de las buenas obras, embió discordia en los coraçones, q̃ venia llenos de caridad, è amor de Iesu Christo, è venia à lidiar las lides de Iesu Christo. Assi q̃ todos los de allende los Puertos de Aspa ordenaron entre si, que dexassen la Cruz de q̃ venian cruzados, è el trabajo de la lid, è q̃ se tornassen para su tierra. E el Noble Rey D. Alonso dioles quãto avian menester, è cõ todo esso no los pudo tirar del mal talãte q̃ tenia. E todos se tornaron sin honra, e sin gloria, salvo D. Arnalte Arçobispo de Narbona, q̃ fincó con todos quãtos mas pudo aver cõ muchos de los Nobles de la Provincia de Viana q̃

Lunes a 25. [illegible] nio.

Calatrava, su co[illegible] quista.

Domingo a 1. d[illegible] Julio se ganó Ca[illegible] latrava.

Digitized by Google

pobian ser por todos ciento y cinquenta Cavalleros, è de la gente de a pie fincaron algunos. E de la parte de Francia fincò Theobaldo de Blasson, que era muy buen Hidalgo, e de mucho ardid, e era de linage Castellano. E otrosi el Rey de Aragon, como era leal amigo del Noble Rey Don Alonso, siempre estuvo con él fasta en cabo del pleito, como aquel que presciava bien lo que dize Salomon: Si

Eccles. 6. vers. 7. possides amicum, in tentatione posside eum. *Que quiere dezir: Quando tuvieres amigo, quando en priessa fuere, tenle muestra de amigo. Esto pudo ver el Noble Rey Don Alonso, cada uno quanto le amava. Porque los que temen a Dios, todas las cosas se les vienen a bien, como quier que grandes gentes de las de fuera se tornaron, ca eran mas de diez mil omes de a cavallo, sin las gentes de a pie, e parecia como mengua en la gente: empero siempre en todo esto el pleito de los de España fue mejorando de dia en dia. E despues que se tornaron los de fuera de España, è tiraron de si la Cruz de Iesu Christo en el tiempo de la priessa, solos los de España, con aquellos ciento y treinta Cavalleros, è pocos omes de pie de fuera de España començaron ir su camino contra los Moros, fiando en el nombre de Iesu Christo. E primero llegaron à Alarcos, è pusieron alli su Real, è combatieron el Castillo, e ganaron los otros Castillos de enderredor, Caracuel, e Almodovar, e otros. E estendonos alli, llegò el Rey Don Sancho de Navarra. E como quier que en el comienço dixeron que no vernia, pero quando vino el tiempo del menester, no se quiso alongar de aver parte en el trabajo, e en la honra. De alli movieron el Noble Rey de Castilla, e el de Aragon, e el de Navarra, todos tres Reyes en el nombre de la Santissima Trinidad. E el primero dia fueron a poner la hueste en derredor de Salvatierra. E a otro dia Domingo tovieron por bien los Reyes, e los Ricos Omes, que se armassen, e fiziessen alarde, e estoviessen assi como si oviessen de lidiar. E quisolo el nuestro Señor Iesu Christo, que tal compaña pareciò, è tan guisada de armas, e de cavallos, e señas, e pendones, que los suyos avian placer, e los enemigos miedo, e pesar. E tales, e tantos parecieron, que no parecia que fazian mengua los de fuera de España, que se avian tornado. En tal guisa fue, que los flacos esforçaron las dudosos fueron ciertos, e seguros, e los que cuidaron que los que se tornaron fazian mengua, perdieron todo miedo. E fincaron alli aquel dia, e otro, e al tercero dia salimos dende, e vinimos a otro Lugar, que se dize Presneda. E al tercero dia posamos al pie del Puerto del Muradal, en un Lugar que dizen Guadalfajar.*

Conquista de los Castillos de *Alarcos, Caracuel, y Almodovar.*

Salvatierra.

Sabado a 7. de Iulio.

Domingo 8. de Iulio.

Martes 10. de Iulio.

Presneda.

Iueves 12. de Iulio *Guadalfajar.*

Mur es vna Cordillera de pizarras, q̃ se levanta del mõte a manera de Muro; la qual diò al *Puerto* el nombre de *Muradal.*

COMO GANO EL NOBLE REY D. ALONSO à Castro Ferrat, dende subieron el Mur de las Navas.

En quanto nos ibamos assi poco à poco para el Lugar donde aviamos de lidiar, el Miramamolin, que por otro nombre dezian *Miramomed*, morava cerca de Iaen, e ayuntava sus gentes, è atendia por alli a los Christianos: que ibamos a lidiar con él: è quanto en el era, no avia talante de lidiar con nosco, porque se temia de los Christianos estraños, que nos vinieran a ayudar, mas cuidava, que quando nos tornassemos, que lo uno con el cansancio, è lo al con la lazeria, è lo otro con la muerte, que el cuidava fazer en nos, sepia que nunca nos podriamos amparar del. Assi parece que de Dios vino, que se tornassen aquellas compañas, que eran allende los Montes Perineos. Ca despues que se ellos partieron de nos, omes malos, que andavan entre nos por aficultas, que dizen ennaciados, fueronse a los Moros, è contaronles toda nuestra fazienda, en

Digitized by Google

en como se fueran aquellos que eran de los Montes Perineos, è otrosi como nos menguava la vianda. Pero en quanto a lo de la vianda mentian: porque luego que nos partimos de Calatrava, ovimos vianda quanta ovimos menester para la gente. E assi tovo por bien, è lo ordenò nuestro Señor, que tomò el Miramamolin esse dia gran ossadia con gran consejo que avo con sus gentes, è vino de Iaen a Baeça, e de Baeça embiò sus gentes a las Navas de Tolosa, que tomassen los passos, e señaladamente vn passo que ay donde ay vna passada muy estrecha en vna peña, que no à compieço ninguno, è de yuso corre el agua muy recia, e rauda. Assi que teniendo aquel passo los Moros, que nos no pudiessemos passar, ni nos dexassen subir al Puerto. E todo esto supimos de los Moros que cautivamos despues. Otrosi nos dixeron, que por esta razon mandara el Miramamolin guardar aquella passada; porque menguando la vianda, è cansando, e falleciendo nosotros, que nos oviessemos de tornar. Mas el nuestro Señor Iesu Christo, à quien nos veniamos à servir, ordenolo de otra guisa. E Don Diego Lopez de Haro, à quien era dada la delantera, embiò à su hijo Lope Diaz, e à sus sobrinos Sancho Fernandez, e Martin Muñoz, que fuessen adelante, e tomassen el Puerto. Ellos fiando de nobleza, e de su bondad no iban tan bien apercebidos como debian, è ovieran de ser escarnecidos encima del Monte en Logar que dizen Castro Ferrat de vnos Moros, que ai fallaron, que los saltearon. Mas quiso Dios que tomaron sus armas, e fueronse con ellos, e echaronlos de aquel Logar, è estovieron alli los Christianos, è pusieron sus Pendones, è sus Tiendas. El Iueves luego llegamos nosotros al pie del Monte a hora de Nona, e muchos de los nuestros subieron luego esse dia encima del Monte, porque los demas fincamos essa noche ribera de Guadalfaxar, que corre al pie del Monte. E Viernes de mañana llegaron los tres Reyes, el Rey Don Alonso de Castilla, el Rey Don Pedro de Aragon, e el Rey Don Sancho de Navarra. E luego que llegaron, llamaron el nombre de Dios, è subieron encima del Monte, e pusieron ai sus Tiendas en vna rinconada que faze encima. E luego esse dia combatieron el Castillo de Castro, e ganaronlo. E so aquel Castillo ay vnas peñas, è vnos riscos, e grandes fortalezas, è fuertes lugares cerca de la Losa en aquella passada. En aquel logar estavan grandes compañas de Moros, atendiendo si passarian por alli los Christianos, por les fazer daño en la passada, e se la embargar que no passassen. E en esto estovieron los Moros todo el dia del Viernes, è del Sabado hasta Hora de Tercia. E los Moros fazian algazaras. E los nuestros otrosi. E ibanse hiriendo, assi que huvo ai de ambas partes homes muertos pieza dellos. E de mientras que estavan los nuestros con los Moros en esta pelea, los Reyes, e los Principes acordavan por do passarian mas sin peligro, ca por la Losa no podian passar sin tomar grande daño. E porque veiamos ya el Real de los Moros, e parecia la tienda bermeja del Miramamolin, hablavan los nuestros de muchas guisas, e los consejeros eran partidos. Los vnos dezian, que se tornassen por llano hasta el logar do estavan los Moros, como quier que tardarian. E dezian, que esto estava mejor, que no ponerse à passar por el camino de la Losa à gran peligro, e daño. E el Noble Rey Don Alonso dixo: Este consejo que vos dades por mejor, ha en si gran peligro, ca la gente menuda, e las otras compañas, que esto no saben, no cuidaràn sino que nos tornamos con miedo, è que no queremos lidiar con los Moros, è avràn las gentes de tornar. E si vna vez comiençan a tornar, è irse, no los podremos detener. Mas es menester, pues que nos, è los Moros nos vemos à ojo, que vayamos à ellos, è como fuere voluntad de Dios verdadero,

El Puerto de la Losa, su estrechura, y fortaleza.

Castro Ferral conquistado por los Christianos.

Iueves 12. de Iulio

Viernes 13. de Iulio.

Este Castillo està à la parte Oriental de las Navas, donde se diò la batalla. Y luego se sigue antes de entrar en ellas el Puerto de la *Losa*, dõde avia vn Castillo de este nombre, passo muy angosto, y dificultoso.

Digitized by Google

que es en el Cielo, aſsi ſe faga. Et todos dixeron, que lo que el Rey dezia era mejor. Eaſsi lo acordaron todos ellos, que querian paſſar. Dios en cuya mano el Noble Rey Don Alonſo lo dexava, è por cuya Fè venian todos a lidiar, embiò vn home como aldeano, è paſtor, home mal veſtido, è parecia que era el veſtido de poco valor, ſegun ſu manera de parecer. E dixo, que ſi guardara tiempos avia ſu ganado en aquellos montes, è que tomara por alli en aquel Puerto lebres, è conejos. E dixoles, que el les moſtraria logar por do paſſaſſen muy bien, è ſin peligro por la cueſta del monte en derredor, è q̃ los llevaria eſcondidamente, que aunque los Moros los vieſſen, no les pudieſſen impecer ninguna coſa, è que podiamos llegar al logar que deſeavamos, para lidiar con los Moros.

DE COMO AL REY D. ALONSO APARECIO vn Paſtor, è le moſtrò por donde ſin peligro paſſaſſe el Puerto.

ESTO que aquel Paſtor dezia, no podia home creer que dixeſſe la verdad, por quanto era home mal veſtido, e de perſona non tan apoſſada: empero con todo eſſo no quiſieron dexar de lo probar. Embiaron a Don Diego Lopez de Haro, è Garcia Romero de Aragon adelante, que probaſſen ſi era verdad lo que dezia el Paſtor, è mandaſſen poner ſus Tiendas en vn llano, que era cerca de los Moros. El nombre de Dios ſea bendito, que quiſo eſcoger coſas eſtremas, è baxas para confundir las muy altas: è el Paſtor, que parecia perſona vil, ſaliò verdadero. E Don Diego Lopez de Haro, è Garcia Romero de Aragon tomaron el llano encima del monte. Et el Sabado de gran mañana los tres Reyes overon Miſſa, è los demas Chriſtianos, è tomaron la bendition del Arçobiſpo, è fueronſe, è todas ſus gentes encima del monte, è dexaron a Caſtro Ferrat deſamparado, porque en lo tener no veian pron inguna. Et los Moros cuidando que no queriamos lidiar, è como que nos ibamos tirando a fuera, porque no tomaremos el paſſo de la Loſa, è tomaron ellos a Caſtro Ferrat con grande alegria. E los tres Reyes guardavan la zaga de las ſus gentes, è paſſaron por el camino que les enſeñara el Paſtor, è llegaron al logar donde eſtava Don Diego Lopez de Haro, è Garcia Romero de Aragon, que tuvieron la delantera. Et los Moros quando vieron que los Chriſtianos no bullamos, como ellos cuidavan, mas antes nos allegavamos al lugar de la lid, vieron gran peſar por ello. Por q̃ vieron otroſi encima del monte que eſtavan ya Tiendas fincados, è que querian fincar otras, embiaron compañas de Cavalleros, que no nos dexaſſen poner el Real. Ca nos por la angoſtura del camino ibamos en ala, è llevavamos las hazes de luengo. Et los nueſtros pelearon con ellos reciamente, è echaronlos de ſi, e con la merced de Dios mantuvieron el llano, è puſieron el Real, è fincaron ſus Tiendas. El Miramamolin quando vió que la guarda del camino de la Loſa no le tenia pro ninguna, ni quantas maeſtrias avia fecho, en el punto que vió que nueſtras Tiendas aviamos puеſto, parò ſus hazes en el campo, penſando que luego aquel dia del Sabado queriamos lidiar con él. E parò lo mejor haz de Cavalleros que él avia, è a quien mas encomendava que no ovieſſen otro cuidado ſino de guardar ſu cuerpo encima de vn Cabeço, que no podia home ſubir, ſino con gran afan: è las otras tres fazes puſo en ordena diеſtro, è a ſiniеſtro, muy bien apueſtas, è acuerdamente. E aſsi eſtando deſde Hora de Sexta haſta Hora de Viſperas ſus hazes paradas, cuidava que eſſo dia pelearamos con él. Mas los

Sabado 14. de Iulio.

Caſtro Ferral deſamparado de los nueſtros, y buelto a ocupar por los Moros.

Digitized by Google

los tres Reyes, è los Principes avian avido ſu acuerdo, è ordenaron, que no lidiaſſen con èl haſta el Lunes, porque las gentes, è los Cavalleros eran muy cansados de los graves montes que avian paſſado: è por eſſo tovieron por bien que los homes folgaſſen, è penſaſſen de ſus beſtias aquellos dos dias Sabado, e Domingo: è el Lunes con la merced de Dios, que lidiaſſen con los Moros, è aſsi ſe bizo. E el Miramamolin, porque non lidiamos con èl luego aquel Sabado, tomò en ſi gran ſobervia, è gran gloria, que bien cuidò que lo dexavamos con miedo. E luego mandò fazer Cartas, e embiolas a Baeça, è Iaen, que les fazia ſaber, que tenia cercados a tres Reyes Chriſtianos, è que los cuidava tomar preſos haſta tercero dia. Empero deſpues nos dixeron los Moros que fueran preſos, que le dixeron algunos de los Moros, que eran mas entendidos, al miſmo Miramamolin quando vieron que embiara aquellas cartas: Señor, aquellos Chriſtianos, ſegun parece, mas ſe guiſan para lidiar, que no para fuir. E otro dia Domingo por la mañana el Miramamolin paroſe en el campo, como ſiziera en el dia de ante, è eſtuvo en el campo ſus hazes paradas haſta Hora de Nona. E porque fazia gran calor, troxeron una Tienda muy bermeja, è muy fermoſa en que eſtuvieſſe el Miramamolin, è aſſentoſe ſo ella muy glorioſamente. E noſotros fezimos el Domingo bien aſsi como el dia de ante, è penſamos como, è en q̃ guiſa le acometieſſemos otro dia. Este Domingo comẽçò el Arçobiſpo de Toledo, è todos los Obiſpos a predicar a las gentes, è dar grandes perdones, e mandar como eſtuvieſſen todos guiſados para lidiar otro dia de mañana. Este dia meſmo el Rey de Aragon, leal amigo del Rey Don Alonſo de Caſtilla, armò Cavallero a ſu ſobrino Nuño Sanchez. En eſtos dias Sabado, è Domingo los Moros ſiempre acometieron la parte poſtrimera de las hueſtes a manera de torneo, ſegun coſtumbre de los Moros. E el Miramamolin deſque vido que aquel dia no queriamos pelear con èl, tornoſe para ſu Real, do primero eſtava, entre Nona, è medio dia.

Domingo 15. de Iulio.

Prevenciones eſpirituales para la batalla.

DEL DIA DE LA BATALLA, E DE COMO eſtavan los Moros, è los Chriſtianos.

OTRO dia Lunes a la media noche ſonò en las Tiendas de los juſtos voz de alegria, è començò el pregonero a pregonar, que todos ſe apareſciſſen, è ſe guiſaſſen para el dia de la lid de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, è començaſſen de ſe armar los Cavalleros los cuerpos, è todos ſiziéronlo aſsi. E ellos armados todos, dixeronles la Miſſa de la Cruz. E la Miſſa acabada, fizieron todos la Confeſsion, è abſolviolos a todos el Arçobiſpo Don Rodrigo. E luego tomaron ſus armas, è apartaronſe en el campo, è ordenaron ſus hazes aſsi como lo avian entre ſi puеſto. Entre los Cavalleros ovo la delantera Don Diego Lopez de Haro con ſus parientes, e con ſus vaſſallos. La ſegunda haz tenia Don Gonçalo Nuñez con los Freyles del Temple, è del Hoſpital de San Iuan, è de Santiago, è de Calatrava. E la Coſtanera tenia Rui Diaz de los Cameros, è ſu hermano Alvar Diaz, è Iuan Gonçalez, è otros Nobles Cavalleros. E en la poſtrimera haz eſtava el Noble Rey Don Alonſo, è Don Rodrigo Arçobiſpo de Toledo, è con èl los otros Obiſpos, que contamos de ſuſo. E de los Ricos-Homes eſtavan con èl Gonçalo Rodriguez, è ſus hermanos, Rui Perez de Villalobos, e Suero Telliz, è Fernan Garcia, è otros. E en cada una deſtas hazes eſtavan los Comunes de las Ciudades. E el Rey Don Pedro de Aragon ordenò otroſi ſus ha-

Lunes 16. de Iulio.

Miſſa de la Cruz ſe dixo, y la oyerõ todos para entrar en la batalla.

Confeſſados, y abſueltos, y concedida la Indulgencia por virtud de la Cruzada por el Arçobiſpo D. Rodrigo, entraron en la batalla.

Digitized by Google

bazes, è ſus gentes en tres bazes. E la delantera dió a Garcia Romero; è la ſegunda haz tuvieron Simon Coronel, è Aznar Pardo: è en la poſtrimera haz eſtava el Rey con los Ricos Omes, è Cavalleros de ſu Reyno. E en las Coſtaneras puſo omes de ſu tierra, è ovo conſigo de los Comunes de las Ciudades de Caſtilla. E el Rey Don Sancho de Navarra con ſus Ricos Omes, è Cavalleros iba à guiſa de ardid, è de Noble a la dieſtra del Noble Rey de Caſtilla. E avia conſigo el Noble Rey de Navarra eſtos Comunes de Caſtilla, que eran los de Segovia, Avila, è Medina. Las bazes aſsi paradas, è ordenadas, alzaron las manos al Cielo invocando el nombre de Ieſu Chriſto. E movimos todos a golpe, è fuimos a ferir de buen talante, è de gran coraçon en los enemigos. E los primeros, que dieron las primeras feridas en las bazes de los Moros fueron Lope Diaz fijo de Diego Lopez de Haro, è ſus ſobrinos Sancho Fernandez, è Martin Muñoz, que eran en las primeras bazes del dicho Diego Lopez de Haro, de los quales contamos de ſuſo, que tomaron el llano de la Leſa. E eſtos como eran Nobles, è ardides, no quiſieron que otrie les llevaſſe eſta meſoria. E los Moros fizieron encima de un Cabeço a manera de plaza de las eſtas de las ſaetas, è dentro eſtava una haz buena de gente de pie. E en medio deſta plaza ſe aſſentò el Miramamolin, è tenia cerca de ſi una eſpada, è tenia veſtida una Alquifara, que fuera de Abdemalique el Primero Rey de los Almohades, è tenia cerca de ſi el libro de ſu mala porſia, el qual dizen Alcoran. E fuera de aquella plaza eſtavan otras bazes de peones, que hizieron gran caba, è metieron en ella haſta los hinojos. E eſtavan dos a dos, unos delante, è otros detras, è tenian los muslos atados unos con otros, aſsi que eſtoviſſen firmes en la lid, por quanto eſtavan atados, è tapiados, è non podian huir. E delante de la plaza eſtava una grande haz de Cavalleros de los Almohades muy bien armados, è encavalgados, que eran un grande eſpanto de los ver. A dieſtro, è a ſinieſtro eſtavan tantos de Alarbes, que no avia cuento, e eran muy ligeros, è muy atrevidos, è fazian gran daño en los que no los avian uſado, que quando home cuidava que fuian, entonces tornavan: è quando cuidavan que eran vencidos, entonces ſe eſforçavan: è quando hallavan anchura, è llano, entonces matavan. Eſtos andavan a una parte, è à otra, è non tenian haz ninguna, porque biziеſſen rebolver las nueſtras bazes, è derramar: porque los ſuyos non ſe pudieſſen arrancar, ni matar. E non creo que de los nueſtros, ni de los ſuyos ninguno pudieſſe dezir ciertamentt quantos eran, ſalvo que nos dixeron los Moros que deſpues cautivamos, que eran los Moros de a cavallo ochenta vezes mil Cavalleros, è los de pie, que non ſe podia dar cuenta. E dixeronnos, que entre ellos avia unos Moros, que eran de la Sierra de Aſtarta, que era en cerca de Marruecos, è el Rey ſuyo non ſe pegava dellos, è por dar a entender que avian talante de cobrar la gracia del Miramamolin el ſu Rey, decendieron de los cavallos, è eſtovitron de pie, è de eſtos es maravilla ſi ninguno eſcapò. Otroſi adelante de ſu Rey eſtava una grande haz de Cavalleros muy bien guiſados, è muy bien encavalgados, è muy temeroſa gente, è bien guiſada de lo que avia meneſter.

COMO FVE LA BATALLA.

LOS Moros eſtovieron muy recios, è muy fuertes en aquel logar, è començaron a alongar de ſi los de la primera haz, que tenia Don Diego Lopez de

Digitized by Google

de Haro, que ſobian contra los Moros por vna ſobida muy agra, è ouieronſe algun poco à detener. E los de las hazes de Caſtilla, è de Aragon llegaronſe en vn tropel, è fueron à ayudar à los primeros, è fue allí la batalla muy grande, è eſtuvo la lid en pres, è en duda, è en muy gran peligro, aſsi que algunos no de los mejores, nin de los mayores, parecia que querian huir. Mas los de las primeras hazes, è los de las medianeras de Caſtilla, è de Aragon ayuntaronſe todos en vno, è lidiavan muy reciamente, è las coſteneras otroſi parauonſe muy recias contra los Moros: aſsi que algunos de los pueblos, como omes ſin bien, è ſin verguença, començaron ya como que querian fuir. El Noble Rey Don Alonſo quando los vido, dixo aſsi à grandes vozes, que todos lo oyeron, contra el Arçobiſpo Don Rodrigo. Arçobiſpo, yo, è vos aqui muramos. *El Arçobiſpo le dixo:* Non quiera Dios que vos aqui murades, mas el dia de oy vencereis aqui a vueſtros enemigos. *E el Rey dixo:* Vayamos apriesſa à acorrer los de la primera haz, que eſtan en gran afincamiento. *En eſſo Gonçalo Rodriguez, è ſus hermanos ſueron a acorrer los delanteros. E Fernan Garcia, que era muy buen Cavallero, è ſe viera ya en muchas prieſſas, travò al Rey de la rienda, è dixole:* Señor, id paſſo, que acorrer avràn los vueſtros. *El Rey Noble Don Alonſo dixo otra vez al Arçobiſpo Don Rodrigo de Toledo:* Yo, è vos aqui muramos, ca en tal lugar non es buena la muerte. *E el Arçobiſpo reſpondiò:* Si à Dios place, el vencer es para vos, è non la muerte: è ſi Dios otra coſa toviere por bien, todos ſomos preſtos para morir ton vos, è por vos. E NOS EL ARZOBISPO DON RODRIGO DAMOS TESTIMONIO DELANTE DE DIOS, E DE LOS OMES, *que el Noble Rey Don Alonſo en todo eſto nunca mudò la color, nin la palabra, nin el continente: antes eſtovo ſiempre muy ſin miedo, como ſi fueſſe vn leon, preſto para morir, ò vencer en toda guiſa. E el viendo que los que eſtavan en la delantera, eſtavan aun en prieſſa, è en queja, non la pudo ſofrir, mas aquejoſe por los ir a acorrer. E enderezandolo nueſtro Señor allegaron los Señales de los Chriſtianos à la plaza a do eſtava el Miramamolin.* E LA CRVZ *otroſi, que ſiempre andava adelante del Arçobiſpo de Toledo, traiala aquel dia vn Canonigo de Toledo, que dezian Domingo Paſcual, è por todas las hazes de los Moros paſsò, milagro de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, ſin ninguno de los ſuyos ſer ferido, nin la Cruz abatida, è durò todavia firme haſta el fin de la lid.* E EN EL PENDON DE LA PROVINCIA DE TOLEDO ESTAVA LA IMAGEN DE LA BENDITA, E GLORIOSA VIRGEN SANTA MARIA, *Amparadora de Eſpaña. E al golpe que llegò el Pendon de la* IMAGEN DE SANTA MARIA, *los Moros, que faſta aquella hora eſtuvieron fuertes, è recios, luego bolvieron las eſpaldas, è començaron a fuir, è los Chriſtianos firiendo, è matando en ellos muy cruelmente de grandes feridas. E el Miramamolin quando aquello vido, è con la gran queja que los Chriſtianos davan en el, è en los ſuyos, è por conſejo de ſu hermano, que dezian Cid Alazari, cavalgò en vna yegua bobira, è fuyò con quatro Cavalleros ſolos, que le fueron compañeros en aquel peligro, è llegò à Baeça. E preguntaron los ſuyos de Baeça, que que fariam? E dixeron, que è les dixo: Amigos, non puedo aconſejar a mi, nin à vos: Dios ſea con noſco. E tomò otra beſtia, è fuyſſe a Iaen, è llegò ai en la noche. En tanto los Caſtellanos de la ſu parte, è los Navarros de la ſuya fizieron todo ſu poder contra ſus enemigos: aſsi que murieron de los Moros a tantos, que non avia cuento.* E el ARZOBISPO DE TOLEDO dixo al Noble Rey Don Alonſo quando lo

Valor grande del Rey Catolico, para dar la vida en defenſa de la Fè.

El Arçobiſpo Don Rodrigo affirma cõ juramento el gran valor del Rey.

Cruz del Arçobiſpo, el milagro que Dios obro por ella, en eſte Triunfo.

Imagen de *Nueſtra Señora del Sagrario de Toledo*, Patrona de Eſpaña en el Perdon de Toledo, pone miedo en los Moros, y los hazehuir vencidos.

El Miramamolin huye de la batalla, paſſa por Baeça, y Iaen.

Digitized by Google

lo vido: Señor, miembreſevos la merced que vos Dios fizo el dia de oy, que oy cumpliò en vos la ſu gracia, è tirò de vos toda quanta mengua oviſtes faſta el dia de oy, è vos ſacò del gran quebranto, que ſofriſtes faſta el dia de oy. Otroſi, Señor, miembreſevos de la vueſtra buena Cavalleria, è de la vueſtra Noble gente, por cuya ayuda ſodes llegado a tan gran gloria, è a tan gran honra, è placer. *E acabado de dezir el Arçobiſpo Don Rodrigo eſtas coſas, començò él miſmo à cantar* TE DEVM LAVDAMVS: *è los otros Obiſpos, que aì eran con él, ſiguieron ſu cantar faſta el fin. E era aì el Obiſpo de Palencia Don Tello, è Don Rodrigo Obiſpo Siguença, è Don Melendo Obiſpo de Oſma, è Don Domingo Obiſpo de Pluſencia, è Don Pedro Obiſpo de Abila, è muchos Clerigos, que con ellos eran, que lloravan à vivas lagrimas de placer, que todos avian, por el bien, è la merced que Dios biziera aquel dia à los Chriſtianos. E el campo yazia tan lleno de los Moros muertos, que non podiamos paſſar por cima con muy buenos cavallos que traiamos ſobre los Moros, ſi non con gran peligro. E en la plaça do eſtava el Rey Moro, fallamos Moros de muy grande eſtado, è grandes de cuerpo deſaguiſadamente.* E LO QVE FVE MVY GRAN MARAVILLA *aſsi es, que yaziendo tantos Moros muertos en el campo, è todos deſnudos, que los deſpojavan los menados, è todos degollados, è deſpedaçados, en el campo no fallamos ninguna ſeñal de ſangre. E el alcance durò por todas partes faſta en la noche. E de los nueſtros non faltaron por todos ſi non faſta veinte è cinco omes muertos.*

Cantan el Arçobiſpo, y Obiſpos el *Te Deum Laudamus* por el Triũfo de la Sãta Cruz.

Murieron innumerables Moros.

No ſaliò dellos gota de ſangre.

Solomurieron 25. Chriſtianos en eſta batalla.

DE LA BONDAD QVE LOS CHRISTIANOS fizieron en armas aquel dia.

QVales, è quantas coſas fizieron alli los Ricos Omes de Caſtilla, è de Aragon, è de Navarra, è los Cavalleros, è todos los otros, non creo que ninguno lo pudieſſe contar, que non podia ome tener ojo à tanto quanto cada uno fazia. Quien pudieſſe dezir quanto, è quan bien lo fizo la gente de Aragon, è quan reciamente lidiaron: como acorriò Ximen Coronel à los que tenian la delantera con ſus vaſſallos, è como Don Garcia Romero, è Aznar Pardo, e los otros Fijosdalgo de Aragon, e de Cataluña ſe metieron en gran peligro quando la lid era en el peſo: e como quebrantaron las fuerzas de los Moros. E quien podrà contar la gran Nobleza de Caſtilla, como acabò la fazienda, è abajò a los enemigos, è como tornò el denueſto de la Cruz en honra? E quien quiſiere contar la bondad de cada uno, antes canſaria la mano eſcriviendo, que tal pudieſſe contar. Ca todos quantos alli fueron de Caſtilla, e de Aragon, e de Navarra, e los pocos q̃ fincaron de allende los Puertos de Aſpa, e Montes Perineos, todos eran acordados de tomar muerte, y martirio por el amor de Dios, y vencer en toda guiſa. E eſto aſsi acabado a la merced de Dios tornamonos quando ſe queria poner el Sol, e aſſentamonos en las Tiendas, e Real de los Moros, muy canſados, pero con mucha alegria, è muy eſforzados por quanta merced Dios nos fiziera. E ninguno de nos tornò a ſu Real, ſi non omes de à pie, que fuerõ a traer algunas coſas de las que alli teniamos. Como quier q̃ noſotros fuſſemos muchos, pero a tantos fueron los Moros, q̃ no teniamos por todos para benchir la mitad de ſu Real. E los que quiſieron robar, è coger el campo, fallaron mucho oro, e plata, e muchos paños preciados de oro, e ſeda, e muchas joyas otras, è mu-

Digitized by Google

á muchos dineros, é vasos, é tazas, é todo esto ovieron los omes de pie, é algunos Caualleros de Aragon. Elos que avian zelo de la Fé, é amor de nuestro Señor Dios, é amavan la Ley, é tenian verguença, nunca tocaron en cosa ninguna, si non por alcançar, matar, é vencer. Ca el vencer les era riqueza, cobro, é gloria. E en aquello se trabajaron fasta la noche. E el Arcobispo de Toledo oviera defendido so pena de Descomunion, que ome ninguno se parasse a robar, mas que todos metiessen mientes en servir a Dios, é al Rey, é fazer bien por vencer. E quanto es de los camellos, é de las otras bestias, é de la vianda que allí fincó, que los Moros trayeron, non ay ome que la pudiesse tener en cuento.

E aquel dia Lunes, é otro dia Martes fincamos ai por descanfar, é folgar. E los omes de a pie acarrearon todo lo que teniamos en nuestro Real. E como quier que ome non podia fazer esto, que aqui diremos, maguer ello sea verdad, sabed que en aquellos dias que allí estuvimos, non quemamos otra leña en el Real de los Moros, si non las astas de las lanças, é de saetas, que los Moros tenian, é non acabamos la meatad dellas, como quier que a sabiendas las quemassemos aviendolo menester.

Martes 17. de Iulio.

DE LO QVE FIZIERON LOS REYES DESpues de la batalla con sus gentes.

FECHO esto, é acabado algunos de los nuestros fueron á cercar el Castillo de BILCHES, que era muy fuerte. E Nos al tercero dia, que fue el Miercoles fuimos allá, é tomaron los Reyes á BILCHES, é á BANNOS, é á CASTRO FERRAT, é á TOLOSA, é de aquel dia en adelante fueron de Christianos, é lo son oy dia. Esse dia moramos ai, é dexamos bien poblado el Castillo de BILCHES de todo lo que avia menester, é de muy buena gente. E de ai se adelantaron algunos de los nuestros para BAEZA, é fallaronla vacia, que fuyeron los Moros quando supieron del vencimiento, é vieron otrosi, que su Rey era fuido, é non pararon ende, e fueronse a VBEDA, salvo unos pocos que quedaron á la Mezquita, e allí los quemaron. Elos tres Reyes ovieronse consejo, que cercassen á VBEDA, e cercaronla luego el Viernes. E el Lunes despues, a cabo de ocho dias que fuera la lid, llamaron el Nombre de Dios, é combatieron la Villa de Vbeda, é plogo á Dios que del cabo que combatian los Aragoneses, un Escudero de Don Lope de Luna subió por el muro arriba: é quando fue encima, que los Moros lo vieron, assi les quebrantó los coraçones, que luego se dieron al Noble Rey Don Alonso. Los Moros dieron luego mil vezes mil doblas de oro, é que les dexassen la Villa enteramente: é algunos tovieronlo por bien. Pero pesavales á los Reyes, como quier que non lo davan á entender, porque veian que aplazia á todos los Ricos Omes. Mas el ARZOBISPO DON RODRIGO DE TOLEDO, E EL DE NAREONA defendieron de parte del Papa, que lo tal non se consintiesse. E por esto ovieron de ASSOLAR LA VILLA, E DERRIBARLA TODA. Elos Moros fueron cautivos todos quantos allí moravan. Elos omes que començaron á tender las manos, é mostrar endicia, fitiolos Dios de tal enfermedad, que uno al otro non podian darse el agua, nin vassallo á Señor, nin compañero á compañero. E aunque nos pesó, ovimos de tornar para Calatrava, e allí fallamos al Duque de Austria, que traia consigo assaz de buena gente, é penió llegar á la batalla, é non pudo.

Miercoles 18. de Iulio se ganaron los Castillos de *Bilches, Baños, Castro Ferral, Tolesa,* y nunca mas bolvieron a poder de Moros.

Jueves 19. de Iulio llegaron á Baeça.

Viernes 20. de Iulio tomaron á Vbeda.

Lunes 23. de Iulio se ganó Vbeda.

Vbeda fue assolada, y derribada toda, y cautivos fus moradores.

Digitized by Google

toda su gente en Toledo, è fizo arrear muchas viandas, è armas. E los coraçones de los homes eran encendidos para lidiar con los Moros, e la Ciudad de Toledo era muy cumplida. Otrosi el Año de ante allegara mucha vianda a sabiendas para aquello; è cumpliò a todos tan granadamente, que es maravilla, procurandolo, è enderezandolo el Arçobispo Don Rodrigo de Toledo. E alli atendieron a los mandaderos que el Rey, è el Arçobispo avian embiado à muchas partes, è alli llegaron muchos de muchas partes. E començose la Ciudad de Toledo a henchir de muchas compañas, è de muchas armas, è de muchos homes de muchas lenguas. Ca de tal guisa eran encendidos los coraçones de los homes para lidiar por el amor de Dios, que faseas de toda la Europa se ayuntaron gentes en Toledo. E en todo esto no avia hi ninguno que dixesse que mengua ninguna avia. Ca de vna parte la Villa estava muy bien complida de suyo, è de la otra el Noble Rey Don Alonso dava muy complidamente a todos quanto avian menester. E el venir de las gentes començò desde el mes de Hebrero, è vinieron pocos a pocos cada dia: ansi que por todo el invierno vinieron en guisa, que quando el verano entrò, eran ya muchos ayuntados en Toledo. Y porque las gentes eran muchas, è de muchas tierras, è de muchos lenguages, è en el departimiento, è en el vestir, è en las costumbres, por ende ordenò el Rey Don Alonso, que el Arçobispo Don Rodrigo que demorasse en Toledo, de donde era Arçobispo, porque guardasse las gentes de pelea: è el Nuestro Señor assi lo ordenò por la su merced, que nunca ovo pelea, ni roido alguno porque se pudiesse alargar la ida a la lid: como quiera que el diablo probò de la enligar muchas vezes, mas non pudo. E porque aquellas gentes que venian cansadas eran muchas, ordenò el Noble Rey Don Alonso, que posassen por menos trabajo en la Huerta del Rey so los arboles a costa del Rey, fasta que movieran para la lid. E a cabo de ocho dias despues de la Cinquesima el Rey Don Pedro de Aragon, leal amigo del Rey Don Alonso, allegò a Toledo al plazo que pusieron: y por amor de llegar al plazo muy aina, fazia grandes jornadas, mayores que a Rey pertenecian. E quando llegò a Toledo, recibiole el Arçobispo Don Rodrigo con gran procession, è con gran honra, è mandò poner las mesas en la Huerta del Rey fasta que llegassen sus gentes todas.

Exercito para la batalla de las Navas se començo a juntar en Toledo desde el mes de Febrero del Año de 1212.

DE LOS QVE VINIERON A LA LID, QVE el Noble Rey Don Alonso avia de aver con el Rey Miramamolin de los Moros.

COMENZARON las gentes a venir a la fama de la lid que avia de fazer el Noble Rey Don Alonso de Castilla con los Moros. E vinieron muchos de tierra de Francia, è vino el Arçobispo de Burdeos, è el Obispo de Nantes, è muchos Ricos-Homes. E vinieron otrosi de tierra de Lombardia muchos Cavalleros simples, è muchos homes de a pie. E vino otrosi el Arçobispo de Narbona Don Arnalte, que fuera otro tiempo Abad del Cistel. Este Don Arnalte moviera los coraçones de muchos con zelo de la Fè de Iesu Christo contra los Hereges, que denostavan su Santa Fè con boca falsa en tierra de Narbona, è de Carcajona, è de Tolosa, è de Bedes, è fizo venir los Cruzados contra ellos, è destruyò a Bedes, è a Carcajona, è quemò muchos Hereges, è limpiò la tierra dellos Era de Mil y Docientos y Quarenta y Seis Años, è de la Encarnacion del Señor Mil è Docientos è Ocho Años. Este Arçobispo de Narbona Don

Digitized by Google

Don Arnalte truxo conſigo muchos Cruzados de la Francia de los Godos, que traian muchas armas, è muchos ſobreſeñales, e venian bien guiſados, è llegò allí a Toledo, è recibiolo el Noble Rey Don Alonſo, è el Arçobiſpo Don Rodrigo de Toledo mucho honradamente. E vinieron otros muchos Cavalleros, è bien guiſados, è muchas gentes de a pie, mancebos bien guiſados, è ligeros, è mucho atrevidos de tierra de Portugal.

COMO LLEGARON LOS NOBLES DE Aragon en ayuda del Rey Don Alonſo.

POCO tiempo deſpues deſto llegaron los Ricos Omes de Aragon muy bien guiſados de muchas armas, è de muches, è muy hermoſos cavallos a Toledo; E eran entre ellos Don Garcia Romero, è Ximen Coronel, è Miguel de Vala, è Aznar Pardo, è Gaillen de Corbera, è el Conde de Ampurias, è Ramon Folc, è Guillén de Cardona, è otros muchos principales Cavalleros de un eſcudo, è de una lança, è muchos balleſteros de pie, è de cavallo, e otros lanceros eran con el Noble Rey Don Alonſo en Toledo, e muchos Ricos Omes Fijoſdalgo, que eran muy Nobles, e muy complidos de todo lo que avian meneſter: a los quales los enemigos, no tan ſolamente los temian, mas aun dezian, que merecian mucha honra. E otroſi alli vinieron las gentes de los Concejos, tantas, e tan buenas, e tan guiſadas, e con tantas armas, e con tanta vianda, que era gran maravilla, de manera, que no avian meneſter que ninguno les dieſſe de lo ſuyo. Otroſi vinieron muchos Obiſpos, que eran muy devotos, e rogavan a Dios por el pueblo Chriſtiano, e davan buenos conſejos, e ſanos a los pueblos, porque oviеſſen zelo en la Fè, e repartian lo que tenian con los que lo avian meneſter, e parabaſſe a muchos trabajos, e a muchos peligros por el amor de Dios, e por defender el Reyno de Caſtilla de los Moros enemigos. E los del Reyno de Caſtilla fueron eſtos: Don Rodrigo Arçobiſpo de Toledo, Don Tello Obiſpo de Palmeria, e Don Rodrigo Obiſpo de Siguença, e Don Meléndo Obiſpo de Oſma, e Don Pedro Obiſpo de Abila: E del Reyno de Aragon fueron eſtos Prelados. Don Garcia Arçobiſpo de Tarragona, e Don Bernalte Eſcleo de Barcelona: De los Fijoſdalgo de Caſtilla fueron eſtos Ricos Omes: Don Diego Lopez de Haro, el Conde de Lara Don Fernando, el Conde Don Alvaro, el Conde Don Gonçalo ſu hermano: eſtos tres eran de Lara. Lope Diaz de Haro, Ruy Diaz de los Cameros, Gonçalo Ruiz Giron, e ſu hermano, e otros muchos omes del Reyno de Caſtilla, cuyos nombres ſeria largo de contar, e de eſcrevir. Fue allí el Maeſtre de Calatrava Ruy Diaz con los ſus Freyles Religioſos, e buenos Cavalleros, e amigos de Dios, e muy eſforçados. Otroſi fueron allí los Freyles del Temple con ſu Maeſtre Gomez Ruiz, que murió luego deſpues de la lid. Otroſi fueron allí los Freyles del Hoſpital, que eran muy encendidos en el zelo de la Fè, e en el amparo de la tierra, con el ſu Prior Gutierre Almildez. Otroſi fueron allí los Freyles de Santiago, que fazian muchas buenas cavallerias contra los Moros, con el ſu Maeſtre Pedro Arias, con muchos otros Religioſos de muchas partidas, e Ordenes, que eran todos en Toledo.

COMO EL NOBLE REY RECIBIA A TODOS en Toledo, è como los honrava, è à todos dava lo que avian meneſter.

MAGVER que tantas gentes, è de tantas tierras, è tan departidas ſe llegaron en Toledo, el Noble Rey Don Alonſo a todos governava, è mantenia, è todo lo ſufria en paciencia: è ſi alguno dezia palabras aſperas, el Rey dava reſpueſta meſurado: aſſi que todos avian alegria, y placer, è todo lo al que avian meneſter cumplidamente, è todo lo cumplia el Rey Don Alonſo. Et tan noble, è tan cumplido era en verdades, que todos dezian, que mas nobleças, è mas virtudes avia en èl ſolo, que no en todos ellos. Aſſi que con gran razon le podian llamar el Noble Rey de Eſpaña. Caeſte complia lo que otro ome non podia complir, en guiſa que fue ſiempre grande, è granado, que nunca jamas pudo olvidar la franqueza que traxera conſigo del vientre de ſu madre. Et aſſi fue granado en todos ſus fechos, que dezian que no avia otro tal en el mundo, que ſe pudieſſe loar de franqueza, ſino el Noble Rey Don Alonſo. Et como quier que a los mayores el dieſſe grandes dones, pero demanera lo hizo, que no alzò la mano de los menores. Ca ſiendo los de los Puertos de Aſpa mas de diez mil omes de à cavallo, a cada uno dava cada dia veinte ſueldos de los de à cavallo, è à cada peon cinco ſueldos, ſin los cavallos, è ſin las armas, è ſin los paños, è ſin dones, è ſin las otras coſas que el Rey dava en puridad a los Ricos Omes, è à los Prelados, que no ay ome que lo pudieſſe poner en cuenta. Otroſi lo que diò a los Reyes en dones, è en joyas, ſin las ſoldadas que dò à los ſuyos, no ay ome que lo pudieſſe contar. Et otroſi a los eſtraños, que no eran de Eſpaña, non pueden dezir que ovieron ninguna mengua. Ca ſin lo que les dava de cada dia, dioles el Noble Rey tiendas, è beſtias en que las llevaſſen, è dioles a todos vianda, è en que lo llevaſſen, y todo lo al que avian meneſter: aſſi que diò a las gentes nueve mil cargas de pan para talegas, è nueve mil azemilas en que lo llevaſſen.

COMO VINIERON LAS GENTES DE Toledo con el Rey para la batalla.

El exercito ſaliò de Toledo a 21. de Iunio, que fue Iueves.

TODO eſte fecho i acabado, movieron en el nombre de Dios de Toledo para ir contra los Moros, è ſalieron de Toledo a veinte è un dias de Iunio, è iban los que eran allende de los Montes Perineos por ſi. Et dioles el Rey Don Alonſo por Candillo a D. Diego Lopez de Haro. Otroſi el Noble Rey de Aragon iba por ſi, è el Noble Rey Don Alonſo de Caſtilla con toda ſu gente iba por ſi. Pero con todo eſſo de los unos à los otros avia muy poco eſpacio, en guiſa, que ſi meneſter fueſſen, que ſe pudieſſen acorrer los unos a los otros muy aina. Et en primero dia paſſaron en viberas de Guadaxarax, è al ſegundo dia cerca de Guadacelete, è el tercero dia cerca de Algoder. Et los de allende los Montes Perineos poſaron cerca de Guadalferza. Et movieron de alli, è cercaron a Malagon, è fizoles Dios buena ſeñal luego, que como quier que los de dentro ſe amparavan muy reciamente, empero los de allende los Puertos de Aſpa aſſi eran encendidos de morir por el nombre de Iesu Chriſto, que tan grande prieſa les dieron,

Guadaxarax Rio. Guadacelete Rio. Guadalherza Rio.

Malagon conquiſtado por los Chriſtianos Sabado à 23 de Iunio, Vigilia de San Iuan Baptiſta.

ron, que los Moros começaron à enflaquecer, en guiſa q̃ les tomaron los Chriſtianos el Caſtillo, è mataron quantos Moros en el yazian. E otro dia llegaron alli los Reyes con ſus gentes, è fincaron alli vn dia, è faillecioles la vianda: mas luego acorrió el Noble Rey Don Alonſo, e fizo dar a vender vianda quanto ouo meneſter, aſsi que tan complidos eran, como ſi fuſſen dentro en Toledo.

A 24. de Iunio, Domingo dia de San Iuan Baptiſta.

COMO GANO EL REY A CALATRAVA, E la dió à los Freyles de Calatrava.

Lunes a 25. nio.

MOuimos de alli para Calatrava, è los Moros, que dentro yazian, fizieron muchos abrojos de fierro, è eran los abrojos cada vno de quatro cantos, è echáronlos en todas las paſſadas del Rio: è como quier que caian, ſiempre eſtava el vn canto para arriba, è al paſſar de las beſtias conuenia que ſe mancaſſen de todos quatro pies. Porque tantos eran los abrojos, que tres, ò quatro entravan por los pies, è por las vñas de las beſtias. Mas contra el ordenamiento de Dios non valen nada los ordenamientos de los omes, e aſsi quiſo Dios que los abrojos no empeciero à ninguno: Ca Dios puſo las ſus manos, è la ſu merced ſo los pies de las beſtias de los ſus ſiervos, è paſſamos el Rio de Guadiana, è aſſentamos el Real èn derredor de Calatrava. E los Moros avian barbotado la Fortaleza de Calatrava, è puſieron encima de las torres armas, è pendones. Tenian dentro Cabritas para alançar à los del Real. E como quier que el Caſtillo eſtè aſſentado en llano de parte del Rio, que dura mucho, no les pudo ninguno combatir. E de la otra parte tiene el Caſtillo muy buena barbacana, è grande caba, è muchas torres, que ſi no la puſieſſen ingenios, è no la combatieſſen muy luengamente, no la podrian tomar. E dentro en el Caſtillo yazia vn Moro, que avia nombre Abenbaliz, que avia grande tiempo, que era mucho vſado en las armas, e fuera aprobado en ellas muchas vezes: en el qual tenian mucho eſpuerço los Moros que yazian encerrados. E dentro era vno de los del linage de los Almohades, que era Señor del Caſtillo. E tardamos en aquella cerca algunos dias. Elos Reyes, è los Principes ovieron ſu conſejo, que como quier que era en duda ſi podrian ganar el Caſtillo, pero todos acordaron, que de vna vez combatieſſen el Caſtillo, è probaſſen, que podria ſer. Ellos armaronſe todos en el nombre de Dios, è puſieronſe en los lugares ciertos do combatieſſen el Caſtillo qualeſquier: è de cada parte: è começaron à llamar à Dios ayuda, è à Santiago: è começamos à combatir. E aſsi lo ordenó la merced de Dios, que el Domingo deſpues de la Fiesta de San Pablo fue Calatrava dada al Noble Rey Don Alonſo. E dióla luego a los Freyles de Calatrava, que primero maravẽ en ella: è fallecieronla luego muy bien de armas, è de gente, è de todo lo que avian meneſter. El Noble Rey D. Alonſo no quiſo tomar ninguna coſa de quanto dentro hallaron, mas diólo todo a los de allende los Montes Perineos, è à los de Aragõ. Mas el diablo, que ſiempre ovo embidia de las buenas obras, embió diſcordia en los coraçones, q̃ veniã llenos de caridad, è amor de Ieſu Chriſto, è veniã à lidiar las lides de Ieſu Chriſto. Aſsi q̃ todos los de allende los Puertos de Aſpa ordenaron entre ſi, que dexaſſen la Cruz de q̃ venian cruzados, è el trabajo de la lid, è ſe tornaſſen para ſu tierra. E el Noble Rey D. Alonſo diales quãto avian meneſter, è cõ todo eſſo no los pudo tirar del mal talãte q̃ teniã. E todoſſe tornaron ſin honra, e ſin gloria, ſalvo D. Arnalte Arçobiſpo de Narbona, q̃ finchó con todos quãtos mas pudo aver cõ muchos de los Nobles de la Provincia de Viana q̃

Calatrava, ſu conquiſta.

Domingo a 1. de Iullio ſe ganó Calatrava.

Digitized by Google

podian ser por todos ciento y cinquenta Cavalleros, è de la gente de a pie fincaron algunos. E de la parte de Francia fincò Theobaldo de Blason, que era muy buen Hidalgo, e de mucho ardid, e era de linage Castellano. E otrosi el Rey de Aragon, como era leal amigo del Noble Rey Don Alonso, siempre estuvo con èl fasta en cabo del pleito, como aquel que preciara bien lo que dize Salomon: Si possides amicum, in tentatione posside eum. Que quiere dezir: Quando tuvieres amigo, quando en priessa fuere, tenle muestra de amigo. E aqui pudo ver el Noble Rey Don Alonso, cada vno quanto le amava. Porque los que temen a Dios, todas las cosas se les vienen a bien, como quier que granadas gentes de las de fuera se tornaron, ca eran mas de diez mil omes de a cavallo, sin las gentes de a pie, e parecia como mengua en la gente: empero siempre en todo esto el pleito de los de España fue mejorado de dia en dia. E despues que se tornaron los de fuera de España, è tiraron de si la Cruz de Iesu Christo en el tiempo de la priessa, solos los de España, con aquellos ciento y treinta Cavalleros, è pocos omes de pie de fuera de España començaron ir su camino contra los Moros, fiando en el nombre de Iesu Christo. E primero llegaron à Alarcos, è pusieron alli su Real, è combatieron el Castillo, e ganaron los otros Castillos de enderredor, Caracuel, e Almodovar, e otros. E estandonos alli, llegò el Rey Don Sancho de Navarra. E como quier que en el comienço dixera que no vernia, pero quando vino el tiempo del menester, no se quiso alongar de aver parte en el trabajo, e en la honra. De alli movierõ el Noble Rey de Castilla, e el de Aragon, e el de Navarra, todos tres Reyes en el nombre de la Santissima Trinidad. E el primero dia fueron a poner la hueste en derredor de Salvatierra. E a otro dia Domingo tovieron por bien los Reyes, e los Ricos Omes, que se armassen, e fiziessen alarde, e estoviessen assi como si oviessen de lidiar. E quisolo el nuestro Señor Iesu Christo, que tal compaña pareciò, è tan guisada de armas, e de cavallos, e señas, e pendones, que los suyos avian placer, e los enemigos miedo, e pesar. E tales, e tantos parecieron, que no parecia que fazian mengua los de fuera de España, que se avian tornado. En tal guisa fue, que los flacos esforzaron, las dudosos fueron ciertos, e seguros, e los que cuidaron que los que se tornaron fazian mengua, perdierõ todo miedo. E fincaron alli aquel dia, e otro, e al tercero dia salimos dende, e venimos a otro Lugar, q̃ se dize Fresneda. E al tercero dia posamos al pie del Puerto del Muradal, en vn Lugar que dizen Guadalfajar.

Eccles. 6. vers. 7.

Conquista de los Castillos de *Alarcos, Caracuel, y Almodovar.*

Salvatierra.

Sabado a 7. de Iulio.

Domingo 8. de Iulio.

Martes 10. de Iulio.

Fresneda.

Iueves 12. de Iulio

Guadalfajar.

Mur es vna Cordillera de pizarras, q̃ se levanta del mõte a manera de Muro; la qual diò al *Puerto* el nombre de *Muradal.*

COMO GANO EL NOBLE REY D. ALONSO à Castro Ferrat, dende subieron el Mur de las Navas.

EN quanto nos ibamos assi poco a poco para el Lugar donde aviamos de lidiar, el Miramamolin, que por otro nombre dezian Mahomad, morava cerca de Iaen, e ayuntava sus gentes, è atendia por alli a los Christianos, que ibamos a lidiar con èl: è quanto en el era, no avia talante de lidiar con nusco, porque se temia de los Christianos estraños, que nos vinieran a ayudar, mas cuidava, que quando nos tornassemos, que lo vno con el cansancio, è lo al con la laceria, è lo otro con la muerte, que el cuidava fazer en nos, tenia que nunca nos podriamos amparar del. Assi parece que de Dios vino, que se tornassen aquellas compañas, que eran allende los Montes Perineos. Ca despues que se ellos partieron de nos, omes malos, que andavan entre nos por esculcas, que dizen ennaciados, fueronse a los Moros, è contaronles toda nuestra fazienda,

en

en como ſe fueran aquellos que eran de los Montes Perineos, è otroſi comenos menguava la vianda. Pero en quanto a lo de la vianda mentian: porque luego que nos partimos de Calatrava, vimos vianda quanta vimos meneſter para la gente. Eaſi tovo por bien, è lo ordenò nueſtro Señor, que tomò el Miramamolin eſſe dia gran oſſadia con gran conſejo que ovo con ſus gentes, è vino de Iaen a Baeça, è de Baeça embiò ſus gentes a las Navas de Toloſa, que tomaſſen los paſſos, e ſeñaladamente vn paſſo que ay donde ay vna paſſada muy eſtrecha en vna peña, que no à compieço ningune, è de yuſo corre el agua muy recia, e ruda. Aſſi que teniendo aquel paſſo los Moros, que nos no pudieſſemos paſſar, ni nos dexaſſen ſubir al Puerto. E todo eſto ſupimos de los Moros que cautivamos deſpues. Otroſi nos dixeron, que por eſta razon mandara el Miramamolin guardar aquella paſſada, porque menguando la vianda, è cançando, e falleciendo noſotros, que nos ovieſſemos de tornar. Mas el nueſtro Señor Ieſu Chriſto, à quien nos veniamos à ſervir, ordenolo de otra guiſa. E Don Diego Lopez de Hiro, à quien era dada la delantera, embiò à ſu bijo Lope Diaz, e à ſus ſobrinos Sancho Fernandez, e Martin Muñoz, que fueſſen adelante, e tomaſſen el Puerto. Ellos fiando de nobleza, e de ſu bondad no eban tan bien apercebidos como debian, è ovieran de ſer eſcarnecidos encima del Monte en Logar que dizen Caſtro Ferrat de unos Moros, que aì fallaron, que los ſaltearon. Mas quiſo Dios que tomaron ſus armas, e fueronſe con ellos, e echaronlos de aquel Logar, è eſtovieron alli los Chriſtianos, è puſieron ſus Pendones, è ſus Tiendas. El Iueves luego llegamos noſotros al pie del Monte a hora de Nona, e muchos de los nueſtros ſubieron luego eſſe dia encima del Monte, porque los demas fincamos eſſa noche ribera de Guadalfaxar, que corre al pie del Monte. E Viernes de mañana llegaron los tres Reyes, el Rey Don Alonſo de Caſtilla, el Rey Don Pedro de Aragon, e el Rey Don Sancho de Navarra. E luego que llegaron, llamaron el nombre de Dios, è ſubieron encima del Monte, e puſieron aì ſus Tiendas en vna rinconada que faze encima. E luego eſſe dia combatieron el Caſtillo de Caſtro, e ganaronlo. E ſo aquel Caſtillo ay vnas peñas, è unos riſcos, e grandes fortalezas, è fuertes lugares cerca de la Loſa en aquella paſſada. En aquel logar eſtavan grandes compañas de Moros, atendiendo ſi paſſarian por alli los Chriſtianos, por les fazer daño en la paſſada, e ſela embargar que no paſſaſſen. E en eſto eſtovieron los Moros todo el dia del Viernes, è del Sabado haſta Hora de Tercia. E los Moros fazian algaçaras. E los nueſtros otroſi. E ibanſe firiendo, aſſi que huvo aì de ambas partes bomes muertos pieça dellos. E de mientras que eſtavan los nueſtros con los Moros en eſta pelea, los Reyes, e los Principes acordavan por do paſſarian mas ſin peligro, ca por la Loſa no podian paſſar ſin tomar grande daño. E porque veiamos yo el Real de los Moros, e pareciа la tienda bermeja del Miramamolin, hablavan los nueſtros de muchas guiſas, e los conſejeros eran partidos. Los unos dezian, que ſe tornaſſen por llano haſta el logar do eſtavan los Moros, como quier que tardarian. E dezian, que eſto eſtava mejor, que no ponerſe à paſſar por el camino de la Loſa à gran peligro, e daño. E el Noble Rey Don Alonſo dixo: Eſte conſejo que vos dades por mejor, ha en ſi gran peligro en la gente menuda, e las otras compañas, que eſto no ſaben, no cuidarán ſino que nos tornamos con miedo, è que no queremos lidiar con los Moros, è avràn las gentes de tornar. E ſi una vez comiençan a tornar, è iaſe, no los podremos detener. Mas es meneſter, pues que vos, è los Moros nos venimos à ojo, que veyamos à ellos, è como fuere voluntad de Dios verdadero,

El Puerto de la Loſa, fu eſtrechura, y fortaleza.

Caſtro Ferral conquiſtado por los Chriſtianos.

Iueves 12. de Iulio

Viernes 13. de Iulio.

Eſte Caſtillo eſtà à la parte Oriental de las Navas, donde ſe dió la batalla. Y luego ſe ſigue auer de entrar en ellas el Puerto de la Loſa, dõde avia vn Caſtillo de eſte nombre, paſſo muy angoſto, y dificultoſo.

que es en el Cielo, aſsi ſe faga. E todos dixeron, que lo que el Rey dezia era mejor. E aſsi lo acordaron todos ellos, que querian paſſar. Dios en cuya mano el Nobil Rey Don Alonſo lo dexava, è por cuya Fè venian todos a lidiar, embiò un home como aldeano, è paſtor, home mal veſtido, è parecia que era el veſtido de poco valor, ſegun ſu manera de parecer. E dixo, que el guardava tiempos avia ſu ganado en aquellos montes, è que tomara por alli en aquel Puerto lebres, è conejos. E dixoles, que el les moſtraria logar por do paſſ ſen muy bien, è ſin peligro por la cueſta del monte un derecor, è q̃ les llevaria eſcondidamente, que aunque los Moros los vieſſen, no les pudieſſen empecer ninguna coſa, è que podiamos llegar al logar que deſeavamos, para lidiar con los Moros.

DE COMO AL REY D. ALONSO APARECIO un Paſtor, è le moſtrò por donde ſin peligro paſſaſſe el Puerto.

ESTO que aquel Paſtor dezia, no podia home creer que dixeſſe la verdad, por quanto era home mal veſtido, è de perſona non tan apoſtada: empero con todo eſſo no quiſieron dexar de lo probar. Embiaron a Don Diego Lopez de Haro, è Garcia Romero de Aragon adelante, que prob.ſſen ſi era verdad lo que dezia el Paſtor, è mandaſſen poner ſus Tiendas en un llano, que era cerca de los Moros. El nombre de Dios ſea bendito, que quiſo eſcoger coſas enfermas, è baxas para confundir las muy altas: è el Paſtor, que parecia perſona vil, ſaliò verdadero. E Don Diego Lopez de Haro, è Garcia Romero de Aragon tomaron el llano encima del monte. E el Sabado de grand mañana los tres Reyes overon Miſſa, è los demas Chriſtianos, è tomaron la bendicion del Arçobiſpo, è fueronſe, è todas ſus gentes encima del monte, è dexaron a Caſtro Ferral deſamparado, porque en lo tener no veian pron.nguna. E los Moros cuidando que no queriamos lidiar, è como que nos ibamos tirando a fuera, porque no temaramos el paſſo de la Loſa, è tomaron ellos a Caſtro Ferral con grande alegria. E los tres Reyes guardavan la zaga de las ſus gentes, è paſſaron por el camino que les enſeñara el Paſtor, è llegaron al logar donde eſtava Don Diego Lopez de Haro, è Garcia Romero de Aragon, que tuvieron la delantera. E los Moros quando vieron que los Chriſtianos no buiamos, como ellos cuidavan, mas antes nos allegavamos al lugar de la l.d, vieron gran peſar por ello. E por q̃ vieron otroſi encima del monte que eſtavan ya Tiendas fincadas, è que querian finear otras, embiaron compañas de Cavalleros, que no nos dexaſſen poner el Real. Ca nos por la angoſtura del camino ibamos en ala, è llevavamos las bazes de luengo. E los nueſtros pelearon con ellos reciamente, è echaronlos de ſi, e con la merced de Dios mantuvieron el llano, è puſieron el Real, è fincaron ſus Tiendas. El Miramamolin quando vió que la guarda del camino de la Loſa no le tenia pro ninguna, ni quantas maeſtrias avia fecho, en el punto que vió que nueſtras Tiendas aviamos puеſto, parò ſus bazes en el campo, penſando que luego aquel dia del Sabado queriamos lidiar con èl. E parò la mejor baz de Cavalleros que èl avia, è a quien encomendava que no vieſſen otro cuidado ſino de guardar ſu cuerpo encima de un Cabeço, que no podia home ſubir, ſino con gran afan: è las otras tres fazes puſo en ordena dieſtro, è a ſiniеſtro, muy bien apueſtas, è acuerdamente. E aſsi eſtando deſde Hora de Sexta haſta Hora de Viſperas ſus bazes paradas, cuidava que eſſe dia pelearamos con èl. Mas

Sabado 14. de lulio.

Caſtro Ferral deſamparado de los nueſtros, y buelto a ocupar por los Moros.

los

los tres Reyes, è los Principes auian auido ſu acuerdo, è ordenaron, que no lidiaſſen con èl haſta el Lunes, porque las gentes, è los Caualleros eran muy cansados de los graues montes que auian paſſado: è por eſſo touieron por bien que los homes folgaſſen, è penſaſſen de ſus beſtias aquellos dos dias Sabado, e Domingo: è el Lunes con la merced de Dios, que lidiaſſen con los Moros, è aſsi ſe bizo. El Miramamolin, porque non lidiamos con èl luego aquel Sabado, tomò en ſi gran ſobervia, è gran gloria, que bien cuidò que lo dexauamos con miedo. E luego mandò fazer Cartas, e embiolas a Baeça, è Iaen, que les fazia ſaber, que tenia cercados a tres Reyes Chriſtianos, è que los cuidava tomar preſos faſta tercero dia. Empero deſpues nos dixeron los Moros que fueran preſos, que le dixeron algunos de los Moros, que eran mas entendidos, al miſmo Miramamolin quando vieron que embiara aquellas cartas: Señor, aquellos Chriſtianos, ſegun parece, mas ſe guiſan para lidiar, que no para fuir. E otro dia Domingo por la mañana el Miramamolin paroſe en el campo, como fiziera en el dia de ante, è eſtuvo en el campo ſus bazes paradas faſta Hora de Nona. E porque fazia gran calor, troxeron una Tienda muy bermeja, è muy fermoſa en que eſtuvieſſe el Miramamolin, è aſſentoſe ſo ella muy glorioſamente. E noſotros fezimos el Domingo biẽ aſsi como el dia de ante, è penſamos como, è en q̃ guiſa le acometieſſemos otro dia. Eſte Domingo conẽçò el Arçobiſpo de Toledo, è todos los Obiſpos a predicar a las gentes, è dar grandes perdones, e mandar como eſtuvieſſen todos guiſados para lidiar otro dia de mañana. Eſte dia meſmo el Rey de Aragon, leal amigo del Rey Don Alonſo de Caſtilla, armò Cavallero a ſu ſobrino Nuño Sanchez. En eſtos dias Sabado, è Domingo los Moros ſiempre acometieron la parte poſtrimera de las hueſtes a manera de torneo, ſegun coſtumbre de los Moros. El Miramamolin deſque vido que aquel dia no queriamos pelear con èl, tornoſe para ſu Real, do primero eſtava, entre Nona, è medio dia.

Domingo 15. de Iulio.

Prevenciones eſpirituales para la batalla.

DEL DIA DE LA BATALLA, E DE COMO eſtavan los Moros, è los Chriſtianos.

Lunes 16. de Iulio.

OTRO dia Lunes a la media noche ſoxò en las Tiendas de los juſtos voz de alegria, è començò el pregonero a pregonar, que todos ſe aparejaſſen, è ſe guiſaſſen para el dia de la lid de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, è començaſſen de ſe armar los Cavalleros los cuerpos, è todos fizieronlo aſsi. E ellos armados todos, dixeronles la Miſſa de la Cruz. E la Miſſa acabada fizieron todos la Confeſſion, è abſolviolos a todos el Arçobiſpo Don Rodrigo. E luego tomaron ſus armas, è apartaronſe en el campo, è ordenaron ſus bazes aſsi como lo avian entre ſi pueſto. Entre los Cavalleros ovo la delantera Don Diego Lopez de Haro con ſus parientes, e con ſus vaſſallos. La ſegunda baz tenia Don Gonçalo Nuñez con los Freyles del Temple, è del Hoſpital de San Juan, è de Santiago, è de Calatrava. E la Coſtanera tenia Rui Diaz de los Cameros, è ſu hermano Alvar Diaz, è Iuan Gonçalez, è otros Nobles Cavalleros. E en la poſtrimera baz eſtava el Noble Rey Don Alonſo, è Don Rodrigo Arçobiſpo de Toledo, è con èl los otros Obiſpos, que contamos de ſuſo. E de los Recos-Homes eſtavan con èl Gonçalo Rodriguez, è ſus hermanos, Rui Perez de Villalobos, e Suero Tellez, è Fernan Garcia, è otros. E en cada una deſtas bazes eſtavan los Comunes de las Ciudades. E el Rey Don Pedro de Aragon ordenò otroſi ſus ha-

Miſſa de la Cruz ſe dixo, y la oyerõ todos para entrar en la batalla.

Confeſſados, y abſueltos, y concedida la Indulgencia por virtud de la Cruzada por el Arçobiſpo D. Rodrigo, entraron en la batalla.

Digitized by Google

bazes, è ſus gentes en tres bazes. E la delantera dió a Garcia Romero, è la ſegunda baz tuvieron Simon Coronel, è Aznar Pardo: è en la poſtrimera baz eſtava el Rey con los Ricos Omes, è Cavalleros de ſu Reyno. En las Coſtaneras puſo omes de ſu tierra, è ovo conſigo de los Comunes de las Ciudades de Caſtilla. E el Rey Don Sancho de Navarra con ſus Ricos Omes, è Cavalleros iba à guiſa de ardid, è de Noble a la diefira del Noble Rey de Caſtilla. E avia conſigo el Noble Rey de Navarra eſtos Comunes de Caſtilla, que eran los de Segovia, Avila, è Medina. Las bazes aſsi paradas, è ordenadas, alzaron las manos al Cielo invocando el nombre de Ieſu Chriſto. E movimos todos a golpe, è fuimos a ferir de buen talante, è de gran coraçon en los enemigos. E los primeros, que dieron las primeras feridas en las bazes de los Moros fueron Lope Diaz fijo de Diego Lopez de Haro, è ſus ſobrinos Sancho Fernandez, è Martin Muñoz, que eran en las primeras bazes del dicho Diego Lopez de Haro, de los quales contamos de ſuſo, que tomaren el llano de la Leſa. E eſtos como eran Nobles, è ardides, no quiſieron que otrie les llevaſſe eſta mejoria. E los Moros fizieron entima de un Cabeço a manera de plaza de las eſtas de las ſaetas, è dentro eſtava una baz buena de gente de pie. En medio deſta plaza ſe aſſentò el Miramamolin, è tenia cerca de ſi una eſpada, è tenia veſtida una Alquifara, que fuera de Abdemalique el Primero Rey de los Almohades, è tenia cerca de ſi el libro de ſu mala porſia, el qual dizen Alcoran. E fuera de aquella plaza eſtavan otras bazes de peones, que hizieron gran caba, è metieron en ella haſta los binojos. E eſtavan dos a dos, unos delante, è otros detras, è tenian los muſles atados unos con otros, aſsi que eſtoviſſen firmes en la lid, por quanto eſtavan atados, è tapiados, è non podian huir. E delante de la plaza eſtava una grande baz de Cavalleros de los Almohades muy bien armados, è encavalgados, que era un grande eſpanto de los ver. A dieſtro, è a ſiniſtro eſtavan tantos de Alarbes, que no avia cuento, e eran muy ligeros, è muy atrevidos, è fazian gran daño en los que no los avian uſado, que quando home cuidava que fuian, entonces tornavan: è quando cuidavan que eran vencidos, entonces ſe esforçavan: è quando hallavan anchura, è llano, entonces matavan. Eſtos andavan a una parte, è à otra, è non tenian baz ninguna, porque hizieſſen rebolver las nueſtras bazes, è derramar: porque los ſuyos non ſe pudieſſen arrancar, ni matar. E non creo que de los nueſtros, ni de los ſuyos ninguno pudieſſe dezir ciertamente quantos eran, ſalvo que nos dixeron los Moros que deſpues cautivamos, que eran los Moros de a cavallo ochenta vezes mil Cavalleros, è los de pie, que non ſe podia dar cuenta. E dixeronnos, que entre elles avia unos Moros, que eran de la Sierra de Aſcarta, que era en cerca de Marruecos, è el Rey ſuyo non ſe pagava dellos, è por dar a entender que avian talante de sobrar la gracia del Miramamolin el ſu Rey, decendieron de los cavallos, è eſtovieron de pie, è de eſtos es maravilla ſi ninguno eſcapò. Otroſi adelante de ſu Rey eſtava una grande haz de Cavalleros muy bien guiſados, è muy bien encavalgados, è muy temeroſa gente, è bien guiſada de lo que avia meneſter.

COMO FVE LA BATALLA.

LOS Moros eſtovieron muy recios, è muy fuertes en aquel logar, è començaron a alongar deſi los de la primera baz, que tenia Don Diego Lopez de

de Haro, que ſobian contra los Moros por vna ſobida muy agra, è ouieronſe algun poco à detener. Elos de las hazes de Caſtilla, è de Aragon llegaronſe en vn tropel, è fueron à ayudar à los primeros, è fue alli la batalla muy grande, è eſtuvo la lid en pres, è en duda, è en muy gran peligro, aſsi que algunos no de los mejores, nin de los mayores, parecia que querian huir. Mas los de las primeras hazes, è los de las medianeras de Caſtilla, è de Aragon ayuntaronſe todos en vno, è lidiavan muy reciamente, è los coſtaneras otroſi parayronſe muy rectas contra los Moros: aſsi que algunos de los pueblos, como omes ſin bien, è ſin verguença, començaron ya como que querian fuir. El Noble Rey Don Alonſo quando los vido, dixo aſsi à grandes vozes, que todos lo oyeron, contra el Arçobiſpo Don Rodrigo. Arçobiſpo, yo, è vos aqui muramos. *El Arçobiſpo le dixo:* Non quiera Dios que vos aqui murades, mas el dia de oy vencereis aqui a vueſtros enemigos. *E el Rey dixo:* Vayamos apriesſa a acorrer los de la primera haz, que eſtan en gran afincamiento. *En eſſo Gonçalo Rodriguez, e ſus hermanos fueron a acorrer los delanteros. E Fernan Garcia, que era muy buen Cavallero, e ſe viera ya en muchas prieſſas, travè al Rey de la rienda, è dixole:* Señor, id paſſo, que acorrer avràn los vueſtros. *El Rey Noble Don Alonſo dixo otra vez al Arçobiſpo Don Rodrigo de Toledo:* Yo, è vos aqui muramos, ca en tal lugar nos es buena la muerte. *E el Arçobiſpo reſpondiò:* Si à Dios plaçe, el vencer es para vos, è non la muerte: è ſi Dios otra coſa toviere por bien, todos ſomos preſtos para morir ton vos, è por vos. E NOS EL ARZOBISPO DON RODRIGO DAMOS TESTIMONIO DELANTE DE DIOS, E DE LOS OMES, *que el Noble Rey Don Alonſo en todo eſte nunca mudò la color, nin la palabra, nin el continente: antes eſtovo ſiempre muy ſin miedo; como ſi fueſſe vn leon, preſto para morir, ò vencer en toda guiſa. E el viendo que los que eſtavan en la delantera, eſtavan aun en prieſſa, è en queja, non la pudo ſofrir, mas aquejoſe por los ir a acorrer. E endereçandolo nueſtro Señor allegaron los Señas de los Chriſtianos à la plaza a do eſtava el Miramamolin.* E LA CRVZ otroſi, *que ſiempre andava adelante del Arçobiſpo de Toledo, travala aquel dia vn Canonigo de Toledo, que dezian Domingo Paſcual, è por todas las hazes de los Moros paſsò milagro de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, ſin ninguno de los ſuyos ſer ferido, nin la Cruz abatida, è ſuvò todavia firme è faſta el fin de la lid.* E EN EL PENDON DE LA PROVINCIA DE TOLEDO ESTAVA LA IMAGEN DE LA BENDITA, E GLORIOSA VIRGEN SANTA MARIA, *Amparadora de Eſpaña: E al golpe que llegò el Pendon de la* IMAGEN DE SANTA MARIA, *los Moros, que faſta aquella hora eſtuvieron fuertes, è recios, luego bolvieron las eſpaldas, è començaron a fuir, è los Chriſtianos firiendo, è matando en ellos muy cruelmente de grandes feridas. E el Miramamolin quando aquello vido, è con la gran queja que los Chriſtianos davan en el, è en los ſuyos, è por conſejo de ſu hermano, que dezian Cid Alazari, cavalgò en vna yegua bobera, è fuyò con quatro Cavalleros ſolos, que le fueron compañeros en aquel peligro; è llegò à Baeça. E preguntaron los ſuyos de Baeça, que que farian? E dixeron, que ſi les dixo: Amigos, non puedo aconſejar a mi, nin à vos: Dios ſea con nuſco. E tomò otra beſtia, è fueſſe a Iaen, è llegò ai en la noche. En tanto los Caſtellanos de la ſu parte, è los Navarros de la ſuya fizieron todo ſu poder contra ſus enemigos: aſsi que murieron de los Moros a tantos, que non avia cuento.* E el ARZOBISPO DE TOLEDO dixo al Noble Rey Don Alonſo quando lo

Valor grande del Rey Catolico, para dar la vida en defenſa de la Fè.

El Arçobiſpo Don Rodrigo afirma cõ juramento el gran valor del Rey.

Cruz del Arçobiſpo, el milagro que Dios obro por ella, en eſte Triunfo.

Imagen de *Nueſtra Señora del Sagrario de Toledo*, Patrona de Eſpaña en el Pendon de Toledo, pone miedo en los Moros, y los hazehuir vencidos.

El Miramamolin huye de la batalla, paſſa por Baeça, y Iaen.

Digitized by Google

è muchos dineros, è vasos, è tazas, è todo esto ovieron los omes de pie, è algunos Cavalleros de Aragon. E los que avian zelo de la Fè, è amor de nuestro Señor Dios, è amavan la Ley, è tenian verguença, nunca tocaran en cosa ninguna, si non por alcançar, matar, è vencer. Ca el vencer les era riqueza, corona, è gloria. E en aquello se trabajaron fasta la noche. E el Arçobispo de Toledo oviera defendido so pena de Descomunion, que ome ninguno se parasse a robar, mas que todos metiessen mientes en servir a Dios, è al Rey, è fazer bien por vencer. E quanto es de los camellos, è de las otras bestias, è de la vianda que alli fincò, que los Moros traxeron, non ay ome que la pudiesse tener en cuento. E aquel dia Lunes, è otro dia Martes fincamos ai por descansar, è folgar. E los omes de a pie acarrearon todo lo que teniamos en nuestro Real. E como quier que ome non podia fazer esto, que aqui diremos, maguer ello sea verdad, sabed que en aquellos dias que alli estovimos, non quemamos otra leña en el Real de los Moros, si non las astas de las lanças, è de saetas, que los Moros tenian, è non acabamos la meatad dellas, como quier que a sabiendas las quemavamos non aviendolo menester.

Martes 17. de Iulio.

DE LO QVE FIZIERON LOS REYES DESpues de la batalla con sus gentes.

FECHO esto, è acabado, algunos de los nuestros fueron a cercar el Castillo de BILCHES, que era muy fuerte. E Nos al tercero dia, que fue el Miercoles fuimos allà, è tomaron los Reyes, à BILCHES, è à BANNOS, è à CASTRO FERRAT, è à TOLOSA, è de aquel dia en adelante fueron de Christianos, è lo son oy dia. Esse dia moramos ai, e dexamos bien poblado el Castillo de BILCHES de todo lo que avia menester, è de muy buena gente. E de ai se adelantaron algunos de los nuestros para BAEZA, è fallaronla vacia, que fuyeron los Moros quando sopieron del vencimiento, e vieron otrosi, que su Rey era fuido, e non pararon ende, e fueronse a VBEDA, salvo vnos pocos que quedaron à la Mezquita, e alli los quemaron. E los tres Reyes ovieron su consejo, que cercassen à VBEDA, e cercaronla luego el Viernes. E el Lunes despues, acabo de ocho dias que fuera la lid, llamaron el Nombre de Dios, è combatieron la Villa de Vbeda, è plogo à Dios que del cabo que combatian los Aragoneses, vn Escudero de Don Lope de Luna sobiò por el muro arriba: è quando fue encima, que los Moros lo vieron, assi les quebrantò los coraçones, que luego se dieron al Noble Rey Don Alonso. Los Moros dieron luego mil vezes mil doblas de oro, e que les dexassen la Villa enteramente: è algunos tovieronlo por bien. Pero pesavales à los Reyes, como quier que non lo davan à entender, porque veian que aplacia à todos los Ricos Omes. Mas el ARZOBISPO DON RODRIGO DE TOLEDO, E EL DE NARBONA defendieron de parte del Papa, que lo tal non se consintiesse. E por esto ovieron de ASSOLAR LA VILLA, E DERRIBARLA TODA. E los Moros fueron cautivos todos quantos alli moravan. E los omes que començaron à tender las manos, è mostrar codicia, firiolos Dios de tal enfermedad, que vno al otro non podian darse el agua, nin vassallo à Señor, nin compañero à compañero. E aunque nos pesò, ovimos de tornar para Calatrava, e alli fallamos al Duque de Austria, que traia consigo assaz de buena gente, è pensò llegar à la batalla, è non pudo.

Miercoles 18. de Iulio se ganaron los Castillos de
Bilches,
Baños,
Castro Ferral,
Tolosa,
y nunca mas bolvieron a poder de Moros.

Iueves 19. de Iulio llegaron à Baeça.

Viernes 20. de Iulio sitiaron à Vbeda.

Lunes 23. de Iulio se ganò Vbeda.

Vbeda fue assolada, y derribada toda, y cautivos fue moradores.

Digitized by Google

Buelven los Reyes con sus exercitos a sus Reynos, y despidense en Calatrava.

pudo. E de allí se tornó con el Rey de Aragon, è Nos fuimonos con el Rey Don Alonso para la Ciudad de Toledo, donde lo recibieron con gran Procession, è dando gracias a Dios con grandes Cantares, è grandes instrumentos, porque traxera al Noble Rey con tanta victoria, è sano, è con placer, è honra. E de allí embió las gentes cada qual para su tierra. E fue esta lid de las Navas de Tolosa en Lunes Diez è Seis dias del mes de Julio de la Era Mil e Doscientos è Cincuenta è de la Encarnacion del Señor Mil è Doscientos è Doze. Despues tomó este Noble Rey a Alcaraz, è otros Lugares.

Alcaraz, su conquista a 22. de Mayo Año de 1213.

Hasta àqui llega el libro referido, que no contiene mas de lo que se ha puesto en este lugar. Y por lo que en lo vltimo deste libro dize el Arçobispo Don Rodrigo cerca de la conquista de Alcaraz por el mismo Rey Don Alonso, parece no averse escrito esta obra hasta el siguiente Año de 1213. Porque como consta de los Annales Toledanos, que he visto manuscriptos en la libreria de la Santa Iglesia de Toledo en el caxon 31. num. 18. mediado Março deste Año de 1213. sitiò a Alcaraz el Rey, y entrò en su Fortaleza, y la ganò a fuerça de armas vn dia Miercoles a 22. de Mayo.

Año 1213.

Año 1214.

Muriò el Rey Don Alfonso, como se escrive en estos Annales, *en una Aldea de Abila* dia de Domingo por la noche en cinco de Octubre, Era M.CC.LII. que fue el Año de 1214.

Año 1217.

Sucediole su hijo Don Enrique, que segun los mismos Annales, muriò en el siguiente Año de 1217. *El Rey Don Enrique trevellava con sus moços, & firiolo vn moço con vna piedra en la cabeça, non por su grado, & murió ende, seis dias de Iunio, en dia de Martes, Era MCCLV.* Fue su muerte en Palencia: y quedò por sucessora en el Reyno su hermana Doña Berenguela, la qual lo renunciò en el Santo Rey Don Fernando su hijo.

El Imperio de los Moros de España se divide en varios Reynos.

Por la fuga que hizo el Miramamolin de los Moros, retirandose a Africa luego que perdiò la batalla de las Navas de Tolosa, desamparando el Señorio que tenia en España, sus Alcaydes, y Capitanes lo dividieron entre si en varios Reynos. En BAEZA se hizo intitular Rey de aquella Ciudad, y de las demas de este Obispado, y del de Cordova, ACEHID ABEN MAHOMAD, hijo de *Abenabdallo*, y nieto de *Abdelmon* primer Rey de los Almohades.

Aben Mahomad se intitula Rey de Baeça.

Hizo el SANTO REY DON FERNANDO algunas entradas en tierra de Moros al principio de su Reynado: y en vna de las primeras, en que iba con muy poderoso exercito, que fue en el Año de 1219. el Rey de Baeça salió a recibirle junto al Rio Guadalimar, le besò la mano, y se hizo su vassallo, y para seguridad le entregò la Ciudad de ANDVXAR a 18. de Iulio, dia de SANTA MARINA, en memoria de lo qual se le dedicò vna Paroquia de las cinco que en ella ay: y a veinte y nueve del mismo mes, dia de SANTA MARTHA, le entregò la Villa de MARTOS, adonde se le dedicò a esta SANTA otra Paroquia, y es la Patrona de la Villa. Para el govierno, y defensa destas dos Fortalezas quedaron Don Alvar Perez de Castro, y Don Gonçalo Ivañez de Noboa Maestre de Calatrava, Don Tello Alfonso de Meneses, y otros Cavalleros: las quales nunca bolvieron mas a poder de Moros. Y en quanto a lo Ecclesiastico se encargò la administracion de sus Igle-

Año 1219.

Anduxar buelve a poder de Christianos.

Martos se entrega al Santo Rey Don Fernando.

Digitized by Google

Igleſias, y cuidado de los Fieles al Arçobiſpo Don Rodrigo, por averſe acabado, y tenido fin con la barbara fiereza de los Moros todas las Igleſias Catredales de eſte Reyno de Iaen, y faltar Obiſpos en Martos, y Anduxar, y en las demas Ciudades adonde los ſolia aver, y tambien en Baeça, y en Cazlona, que por la miſma razon ſe encargò al miſmo Arçobiſpo el cuidar de las Igleſias de Bilches, y Baños, Toloſa, y Ferral, y otros Lugares que eſtavan en el termino de eſtas dos antiguas Dioceſis en la falda de Sierra Morena cerca del Puerto Muradal, que deſde la Victoria de las Navas de Toloſa, y Triunfo de la Santa Cruz avian quedado, y permanecido en poder de Chriſtianos. Todos los quales Lugares, y terminos de las Igleſias Catredales, y Obiſpados, que avia en eſte Reyno de Iaen, ſe vinieron a reducir en el Año de 1243. a vna ſola Igleſia Catredal, y a vn ſolo Obiſpado, que es el de Baeça, como ſe dirà mas largamente en ſu propio lugar en la relacion de lo ſucedido en aquel Año. Y aſsi de aqui adelante por eſta razon los ſucceſſos Eccleſiaſticos, que pertenecieron a todos eſtos Lugares, y los demas de los terminos de ſus Dioceſis, ſegun la antigua diviſion que tuvieron, ſe eſcriviràn guardando, como haſta aqui ſe ha hecho, el orden Cronologico de los Años, mas refiriendolos en los Pontificados de los Obiſpos deſtas Ciudades de Iaen, y Baeça, que ſucedieron en el derecho de los otros ſiete Obiſpos, conviene a ſaber de *Sabiote*, *Bilches*, *Cazlona*, *Anduxar*, *Marmolejo*, *Martos*, y la *Guardia* junto a Iaen.

Obiſpados de eſte Reyno de Iaen ſe reducen a ſolo el de Baeça.

Avia venido a Eſpaña el *Glorioſo Patriarca* SANTO DOMINGO en el Año de 1218. aprobada ya, y confirmada ſu Orden. Predicò, y fundò Conventos, y inſtruyò a los Fieles en la devocion del Santo Roſario, el qual predicò, y enſeñò en los Lugares que avia de Chriſtianos en eſte Reyno de Iaen, adonde llegò cerca de los Años del Señor de 1220. y lo publicò, ſeñaladamente en el Lugar de *Santiago de la Higuera junto a Martos*. Por eſte tiempo los Moros del Reyno de Granada entraron con grande impetu contra los Lugares de Chriſtianos de eſte Partido de Martos. Llegaron a eſte de *Santiago*, ſaquearon, mataron, y cautivaron a ſus nuevos pobladores, y otros muchos de la Villa de Martos, y ſus Aldeas. Entre los cautivos llevaron de *Santiago* a vna Noble Dueña llamada *Doña LVCIA*, cuyo marido avia ſido muerto en eſta ocaſion, iluſtre en linage, y mucho mas en las virtudes, bien inſtruida en el Santo exercicio del Roſario por Santo Domingo, y fervoroſa en rezarlo, ſu edad era de catorze, ò quinze Años. Cupo en ſuerte a vn Moro muy cruel, vezino de Granada, que ſin atencion a ſu poca edad, y a que iba preñada, la tratava inhumanamente de obras, y palabras. Continuava ella ſu devocion, y llegandoſele la hora del parto en la miſma noche, y hora en que naciò el Salvador del mundo, la cogieron los dolores en vn eſtablo, no aviendo quien ſupieſſe ſu neceſsidad, y ſuma afliccion. Eran muy graves, y los ſentia mas por ſer el primer parto, y ella muy delicada, y de tan poca edad. Començò con fervor a encomendarſe a Nueſtra Señora, y rezar ſu Santo Roſario, aumentandoſele la devocion al paſſo que crecian los dolores. Quitoſelos la REYNA DE LOS ANGELES, apareciendoſele luego alli con gran reſplandor, alegrandola, y conſolandola, y recibiendo el niño en ſus

Santo Domingo predica la devocion del Roſario en eſte Obiſpado.

Año 1220.

Lucia, y ſu hijo Mariano, naturales de la Villa de Santiago junto a Martos, ſu milagroſo ſucceſſo, y ſanta vida, y muerte.

Digitized by Google

ſus manos, lo faxò, y embolviò. Baxò nueſtro Señor Dios, y Redentor Ieſu Chriſto a aquel pobre lugar en habito Sacerdotal, con Diacono, y Acolito, con la Chriſma, y lo demas neceſſario para bautizar el Infante, y lo bautizo temendolo la Virgen Santiſsima, y le puſo por nombre MARIANO del nombre de la Madrina. Diolo la Virgen Santiſsima a ſu madre, dexandola ſana, y muy alegre, y prometiendole ſu favor, con que deſaparecio la viſion. Puſo a ſu hijo en vn peſebre entre los animales, embolviendolo entre pajas, bien aſsi como la Reyna del cielo hizo con ſu precioſiſsimo Hijo quando le pariò. Alli lo tuvo continuando la devocion del Roſario haſta el dia de la Purificacion a dos de Febrero
Año 1221. del Año ſiguiente de 1221. que a la mañana de eſta Feſtividad gozò de otra viſion celeſtial, y muy maravilloſa, la qual acabada, ſiendo aſsi que la Viſpera, y noche precedente del dia de la Purificacion ſe veia cautiva en Granada en caſa de aquel cruel Moro, a las diez horas del dia ſe hallò con ſu hijo *Mariano* en los braços en medio de la Igleſia del Lugar de Santiago de la Higuera junto a Martos cerca de la Ciudad de Iaen, de adonde ella era natural. Y yo creo, por lo que dize eſta Relacion ſacada de Autores fidedignos, que aviendo ſucedido eſto por eſte tiempo, que avia tan pocos dias que eſta tierra era de Chriſtianos, que pues eſta ſeñora era natural deſte Lugar de Santiago, ſeria de los pocos Chriſtianos Mozarabes que avian quedado en eſta tierra. Alli contò el milagro, y los favores que por la devocion del Sãto Roſario avia Dios obrado con ella. Dexo el mundo, hizo vida Religioſa con grande clauſura, y ſoledad, con ſu hijo Mariano, y acabò ſantamente, y ſu alma fue llevada al Cielo por la Virgen Santiſsima. Y ſu hijo Mariano ſe retirò a vida heremetica, y ſolitaria, en la qual acabò en paz ſus dias, y deſcanſò en el Señor, aviendo en vida recibido muchas mercedes, y regalos de la Reyna del Cielo. Eſcriven eſte milagro el Padre Fray Iuan de Monte en ſu Marial, y el Padre Maeſtro Fray Geronimo Taix del Orden de Predicadores en ſu libro de los Milagros del Roſario, eſcrito en lengua Catalana, impreſſo en Girona Año de 1621. corregido por mandado de Don Iuan Dimas Loris Obiſpo de Barcelona, por el Padre Maeſtro Fr. Ramon Paſcual de la miſma Orden. El Padre Francisco de Bilches de la Compañia de Ieſus en ſu Kalendario de los Varones Venerables del Obiſpado de Iaen, y Baeça por los meſes del Año pone a ocho de Febrero a los Venerables Lucia, y Mariano naturales de Santiago de Martos: y trata dellos en la 1. parte de ſu Hiſtoria de Santos deſte Obiſpado, cap. 48.

Año 1224. *Queſada* ſe gana a los Moros, y otros ſeis Caſtillos.

En los Annales que eſtàn en la libreria de la Santa Igleſia de Toledo en pergamino en el caxon 18. num. 8. eſcritos por la propia mano del Arçobiſpo Don Rodrigo, ſe lee lo ſiguiente. *Era MCCLXII. tomò el Rey Don Fernando a Queſada.* Y en otros Annales, que eſtàn en el caxon 31. num. 18. deſde el fol. 348. haſta el principio del fol. 351. ſe lee la conquiſta deſta Villa de Queſada, y de otros ſeis Caſtillos junto a ella, que ſucedió en Setiembre del Año 1224. *Fue el Rey Don Fernando, & el Arçobiſpo Don Rodrigo en hueſte a tierra de Moros en Setiembre, è priſò a Queſada, & ſeis Caſtellos, è ſalió una algara de la hueſte, è lidió con los Alarabes, è mataron mas de mil e quinientos dellos en el mes de Octubre, & aduxieron muchos captivos, & vinieronſe endo por la fieſta de Sant Martin. Era MCCLXII.*

MCCLXII. El Rey, como eſcrive el Arçobiſpo lib. 9. cap. 12. arrasò à Quesada, y ſu fortaleza, con que diò la buelta con ſu exercito vitorioſo: por cuya auſencia los Moros la bolvieron a reedificar, y fortificar cõ brevedad, por ſer el ſitio de aquella plaza muy importante para la dẽfenſa de ſu frontera.

Año 1225.
Monaſterio de Sãta Clara de Anduxar, ſu fundacion.

En el Año de 1225. tuvó principio en Anduxar, y ſe fundò el Monaſterio de Religioſas de Santa Clara en el ſitio de la Ermita de Santa Ana, que deſpues cerca de los Años de 1500. la dexaron, y ſe mudaron al que oy tienen en aquella Ciudad: y la Ermita de Santa Ana, y caſa que dexaron las Monjas, ſe diò a los Religioſos de San Franciſco a 22. de Iunio del Año 1514. para la fundacion que alli hizieron del Convento de ſu Orden, que tienen en aquella Ciudad. Intitulavanſe a los principios las Beatas de Santa Ana por el Titulo de la Igleſia, y fueron ſus primeras fundadoras las Religioſas del Monaſterio de Pamplona, fundado por la miſma Santa, de adonde vinieron a Anduxar algunas Diſcipulas ſuyas, que lo plantaron con el eſpiritu, y perfeccion, que tanto florecìa en aquel tiempo, y oy reſplandece, ſiendo eſte Monaſterio de los mas obſervantes que ſe conocen.

Año 1227.
Imagen de nueſtra Señora de la Cabeça junto a Anduxar, ſu manifeſtacion milagroſa.

La milagroſa manifeſtacion de la antigua, y devota Imagen de nueſtra Señora de la Cabeça en Sierra Morena en el termino de la Ciudad de Anduxar, ſucediò en el Año de 1227. y parece aver ſido en vno de los primeros meſes del. Fundoſe luego en aquella Ciudad vna Cofradia con nombre de nueſtra Señora de la Cabeça, a la qual pertenece la adminiſtracion del Templo, y Caſa, que en el ſitio donde ſe manifeſtò, le fundò la devocion de los Fieles, y el poner Capellanes, que con cuidado la ſirvan, y adminiſtren los Sacramentos, preſentandolos al Ordinario, y con facultad de quitarlos, y poner otros quando a la Cofradia pareciere. Los quales Capellanes han de ſer naturales de Anduxar, y tambien le pertenece el cobrar, y adminiſtrar las limoſnas, que ſe ofrecen para aquella Igleſia: confirmado todo por autoridad Apoſtolica de Leon Dezimo por ſu Bula ſu data en Roma a diez de Diziembre del Año 1518. y de Iulio Tercero, ſu data en Roma a 22. de Setiembre del Año 1552. Lo qual eſtaua eſtablecido por autoridad ordinaria de Don Alonſo de la Fuente el Sauce Obiſpo de Iaen a 15. de Febrero del Año 1522. Hazeſe la Fieſta principal en eſte Templo a la Aſſumpcion de nueſtra Señora, con el qual Titulo parece averſe dedicado, en el vltimo Domingo de Abril cada Año con grande concurſo de otras ſeſenta y ocho Cofradias, que eſtàn agregadas a ella de varias Ciudades, Villas, y Lugares de Andaluzia, y de otras Provincias de Eſpaña, y otra innumerable muchedumbre de Fieles, que con devocion acuden, y ſe juntan aquel dia en aquella parte de la Sierra a ver, y adorar la Santa Imagen, que ſacan en proceſsion muy ſolemne las Cofradias, con el Clero, y Ciudad de Anduxar por junto a la miſma Igleſia.

Ermita de nueſtra Señora de la Cabeça, ſu Fundacion, y Privilegios.

Baeça, ſu milagroſa conquiſta.

CONQVISTA MILAGROSA DE LA CIVDAD de BAEZA, nombres de ſus Conquiſtadores, y primeros pobladores della, y de la Ciudad de Vbeda, y Lugares de ſus Comarcas. y Armas de los que quedaron en Baeça. Reſtauracion de la Igleſia Catredal, y Silla Obiſpal de Baeça, reducion a ella de las Dioceſis de Abula, y Caſtulo, y de los terminos tan limitados, que tuvo eſte Obiſpado, haſta mediado el Año de 1243.

ESTA Noble, y antigua Ciudad de Baeça, aviendo eſtado en poder de los Moros quinientos y tres Años: los 433. deſde que en el tiempo del Rey Don Rodrigo, vltimo de los Godos, la ſeñorearon, haſta el del Emperador Don Alonſo el Septimo, que en el Año de 1147. la conquiſtò con ayuda milagroſa del Apoſtol Santiago, y del Bienaventurado San Iſidoro Arçobiſpo de Sevilla, y reſtituyò al culto Chriſtiano, y perſeverò en ſu poder diez Años haſta el de 1157. en que murió, y la bolvieron a ocupar los Moros al fin de aquel Año: y los otros ſetenta deſde el miſmo Año de 1157. haſta el de 1227. en eſte ſucediò ſu recuperacion, y conquiſta vltima, que tambien fue milagroſa, en la manera ſiguiente, ſegun la tradicion, y papeles antiguos, que la refieren.

Azehit Aben Mahomad, Rey de Baeça.

El Rey de Baeça *Azebit Aben Mahomad*, fiel vaſſallo del Santo Rey Don Fernando, aviendole el Santo Rey pedido los Caſtillos de *Burgalbimar*, que es el de las *Cuevas de Spelunca* junto al Rio Guadalimar: y el de *Salvatierra*, que eſtava en Sierra Morena cerca del de las Cuevas, y de los otros, que ya poſſeian los nueſtros, en el ſitio, que ſe llama la *Sierra del Barbudo*, y las ruinas, y ſolar del Caſtillo conſervan el nombre de Salvatierra, con las quales dos fortalezas quedavan con mas ſeguridad las de Bilches, y Baños, y Toloſa, y el paſſo de los Moros para el Reyno de Toledo quitado por aquella parte: y aviendole tambiẽ pedido el Caſtillo de *Capilla*, que eſtà cerca de Fuenteovejuna, y ſegun Morales, es la antigua *Mirobriga* de la Bethuria, y perteneçia al diſtrito de Cordova, y aora eſtà en el Arçobiſpado de Toledo, el vltimo lugar del por là parte que confina con el Obiſpado de Cordova, que todas tres fortalezas eran del Rey, y Reyno de Baeça: deſpachò el Rey ſus ordenes a los Alcaydes dellas, para que los entregaſſen: y en rehenes mientras ſe davan, puſo en poder del Santo Rey ſu Alcazar de Baeça, la qual ocupò luego el *Maeſtre de Calatrava Don Gonçalo Ivañez de Noboa*, con baſtante numero de gente para ſu guarnicion: y el Rey Moro dexàdo aquella Ciudad, y Alcazar, ſe fue a vivir a la de Cordova, que era de ſu Reynado. Entregaronſe luego los Caſtillos de *Burgalbimar*, y *Salvatierra*. El Alcayde de *Capilla* no quiſo dar el ſuyo, determinado a defenderlo, fiado en ſus fuertes cercas. Con eſta ocaſiõ retenia el Sãto Rey el Alçazar de Baeça, haſta eſtar apoderado de aquel Caſtillo, al qual fin dilatò puſo ſitio, adõde el Rey de Baeça por ſu lealtad, y por cobrar preſto ſu

Burgalbimar Caſtillo junto a Baeça, es el que oy ſe llama las *Cuevas de Spelunca*.

Salvatierra Caſtillo de la Sierra del Barbudo en Sierra Morena.

Capilla Caſtillo de el Arçobiſpado de Toledo.

Baeça, ſu Alcazar ſe entrega al Maeſtre de Calatrava Don Gonçalo Ivañez de Noboa, por el Rey Moro deſta Ciudad.

Capilla ſitiada por el Santo Rey Don Fernando.

Digitized by Google

ſu Alcazar, procurò embiarle deſde Cordova gente, y municiones, y baſtimentos, ocaſion de alterarſe los animos de los ſuyos en aquella Ciudad, y de tratar de quitarle la vida. Temeroſo del tumulto ſaliò a gran priesa, y con el mayor ſecreto que pudo, de Cordova, pretendiendo recogerſe al *Caſtillo de Almodovar* en Sierra Morena, mientras ſe ſoſſegavan los animos de los Moros, que teniendo noticia de ſu retirada, y ſaliendo en ſu ſeguimiento, y alcançandole antes de llegar a aquel Caſtillo, le cortaron la cabeça, y la llevaron preſentada a Abulalle Rey de Sevilla, juzgando recibir dèl vn gran premio: el qual en pago de ſu traycion, aviendolos mandado matar, hizo echar ſus cuerpos a los perros.

Aben Mahomad Rey de Baeça, es muerto por los Moros de Cordova.

Con la muerte de ſu Rey los animos de los Moros de Baeça, y ſu diſtrito ſe alteraron, y juntandoſe en grandes tropas, y eſquadrones puſieron cercò al Alcazar, y començaron a combatirlo fuertemente. Defendianlo cõ valor el Maeſtre, y Cavalleros, fiados en Dios nueſtro Señor, y en el ſocorro que eſperavan del Santo Rey D. Fernando, a quien luego que eſto ſucediò, dieron aviſo. Hallavanſe ſin la prevencion neceſſaria para detenerſe mas tiempo en la defenſa de aquella Fortaleza, la bateria era grande, y continua, el ſocorro ſe tardava, y los Moros pareciò, que no admitirian partido, y determinados a deſamparar el Alcazar, y librar las vidas, para emplearlas contra los Moros en mejor ocaſion, y ſalir del ſin ſer ſentidos, por eſcuſar qualquier rieſgo, vſaron de tal ardid, y eſtratagema, que ſe perſuadieſſen los Moros, no ſolo a que no avian huido, ſino a que les avia entrado ſocorro, con que les darian tiempo para caminar, y ſalir de la tierra con ſeguridad. Herraron los cavallos al revès, para que viſtas por la mañana ſus huellas por los Moros, ſe entendieſſe aver entrado con el ſilencio de la noche, y deſcuido de ſus centinelas algunas compañias, y baſtimentos. Salieron el Maeſtre, y ſus Cavalleros del Alcazar en vna noche obſcura por la puerta que mira al Mediodia, harto deſconſolados, y triſtes, por dexar vna Fortaleza como aquella tan importante a la Chriſtiandad, y a la ſeguridad de la Frontera. Y aviendo llegado a lo alto de vna cueſta, deſde la qual baxando para proſeguir ſu retirada, ſe pierden de viſta la Ciudad, y ſu Alcazar, que diſta vn quarto de legua della entre Occidente, y Septentrion, al qual ſitiò, en que aora deſde tiempos muy antiguos ſe ve pueſta vna Cruz, en memoria del ſucesſo llaman comunmente *la Aſſomada*, bolviendo los ojos, como para deſpedirſe, y dar la vltima viſta a Baeça, *vieron con grande admiracion vna Cruz de luz muy reſplandeciente en el ayre formada ſobre el miſmo Alcaçar.* Bolvieron a meterſe dentro con intento de defenderlo, fiados en la poderoſa mano del Señor, que con tan celeſtial maravilla les moſtrava ſer ſu voluntad, que permaneciesſen conſtantes: y perſuadidos a que en qualquier rieſgo, y neceſſidad les ſocorreria, pues peleavan en defenſa de ſu Fè, y exaltacion de ſu Santa Cruz. Dieron buelta a la Ciudad, y de camino entraron en vna Alqueria, y la ſaquearon, ſacando della el baſtimento que hallaron, con que ſe entràron en el Alcazar. Ardid, que a la mañana viſtas las huellas de los cavallos, y aviſados los Moros de Baeça de ſus centinelas, y atalayas de aver deſcubierto gente de armas, causò en ellos tal temor, que entendiendo eſtava ya alli toda la fuerça del exer-

Baeça, ſu Alcaçar combatido por los Moros.

El Maeſtre con ſus ſoldados deſampara el Alcazar de Baeça en vna noche obſcura.

Cruz milagroſa de luz, viſta por el Maeſtre, y por los ſuyos, que iban huyendo, la qual ſe apareciò ſobre ſu Alcazar, los alienta, y buelven à meterſe dentro, para defenderlo de los Moros.

Huyen los Moros de Baeça a Vbeda, y la dexan deſamparada.

Digitized by Google

que es en el Cielo, aſsi ſe faga. E todos dixeron, que lo que el Rey dezia era mejor. E aſsi lo acordaron todos ellos, que querian paſſar. Dios en cuya mano el Nobil Rey Don Alonſo lo dexava, è por cuya Fè venian todos a lidiar, embiò un home como aldeano, è paſtor, home mal veſtido, è parecia que era el veſtido de poco valor, ſegun ſu manera de parecer. E dixo, que el guardava tiempos avia ſu ganado en aquellos montes, è que tomara por alli en aquel Puerto lebres, è conejos. E dixoles, que el les moſtraria logar por do paſſ ſen muy bien, è ſin peligro por la cueſta del monte en derredor, è que los llevaria eſcondidamente, que aunque los Moros los vieſſen, no les pudieſſen empecer ninguna coſa, è que podiamos llegar al logar que deſeavamos, para lidiar con los Moros.

DE COMO AL REY D. ALONSO APARECIO un Paſtor, è le moſtrò por donde ſin peligro paſſaſſe el Puerto.

ESTO que aquel Paſtor dezia, no podia home creer que dixeſſe la verdad, por quanto era home mal veſtido, è de perſona non tan apoſtada: empero con todo eſſo no quiſieron dexar de lo probar. Embiaron a Don Diego Lopez de Haro, è Garcia Romero de Aragon adelante, que probaſſen ſi era verdad lo que dezia el Paſtor, è mandaſſen poner ſus Tiendas en un llano, que era cerca de los Moros. El nombre de Dios ſea bendito, que quiſo eſcoger coſas enfermas, è baxas para confundir las muy altas: è el Paſtor, que parecia perſona vil, ſaliò verdadero. E Don Diego Lopez de Haro, è Garcia Romero de Aragon tomaron el llano encima del monte. E el Sabado de grand mañana los tres Reyes oyeron Miſſa, è los demas Chriſtianos, è tomaron la bendicion del Arçobiſpo, è fueronſe, è todas ſus gentes encima del monte, è dexaron a Caſtro Ferral deſamparado, porque en la tener no veian pron ninguna. E los Moros cuidando que no queriamos lidiar, è como que nos ibamos ſin dando a fuera, porque no tomaramos el paſſo de la Loſa, è tomaron ellos a Caſtro Ferral con grande alegria. E los tres Reyes guardavan la zaga de las ſus gentes, è paſſaron por el camino que les enſeñara el Paſtor, è llegaron al logar donde eſtava Don Diego Lopez de Haro, è Garcia Romero de Aragon, que tuvieron la delantera. E los Moros quando vieron que los Chriſtianos no bulamos, como ellos cuidavan, mas antes nos allegavamos al lugar de la lid, vieron gran peſar por ello. E porq̃ vieron otroſi encima del monte que eſtavan ya Tiendas fincados, è que querian fincar otras, embiaron compañas de Cavalleros, que no nos acoſſen poner el Real. Ca nos por la angoſtura del camino ibamos en ala, è llevavamos las hazes de luengo. E los nueſtros pelearon con ellos reciamente, è echaronlos de ſi, è con la merced de Dios mantuvieron el llano, è puſieron el Real, è fincaron ſus Tiendas. El Miramamolin quando vió que la guarda del camino de la Loſa no le tenia pro ninguna, ni quantas maeſtrias avia fecho, en el punto que vió que nueſtras Tiendas aviamos puеſto, paró ſus hazes en el campo, penſando que luego aquel dia del Sabado queriamos lidiar con èl. E paró la mejor baz de Cavalleros que èl avia, è a quien encomendava que no cuidaſſen otro cuidado ſino de guardar ſu cuerpo encima de un Cabeço, que no podia home ſubir, ſino con gran afan: è las otras tres faxes puſo en orden a dieſtro, è a ſinieſtro, muy bien apueſtas, è acuerdamente. E aſsi eſtando deſde Hora de Sexta haſta Hora de Viſperas ſus hazes paradas, cuidava que eſſe dia pelearamos con èl. Mas

Sabado 14. de lulio.

Caſtro Ferral deſamparado de los nueſtros, y buelto a ocupar por los Moros.

los

Digitized by Google

los tres Reyes, è los Principes avian avido ſu acuerdo, è ordenaron, que no lidiaſſen con èl haſta el Lunes, porque las gentes, è los Cavalleros eran muy cansados de los graves montes que avian paſſado: è por eſſo tovieron por bien que los homes folgaſſen, è penſaſſen de ſus beſtias aquellos dos dias Sabado, e Domingo: è el Lunes con la merced de Dios, que lidiaſſen con los Moros, è aſsi ſe hizo. El Miramamolin, porque non lidiamos con èl luego aquel Sabado, tomò en ſi gran ſobervia, è gran gloria, que bien cuidò que lo dexavamos con miedo. E luego mandò fazer Cartas, e embiolas a Baeça, è Iaen, que les fazia ſaber, que tenia cercados a tres Reyes Chriſtianos, è que los cuidava tomar preſos haſta tercero dia. Empero deſpues nos dixeron los Moros que fueran preſos, que le dixeron algunos de los Moros, que eran mas entendidos, al miſmo Miramamolin quando vieron que embiara aquellas cartas: Señor, aquellos Chriſtianos, ſegun parece, mas ſe guiſan para lidiar, que no para fuir. E otro dia Domingo por la mañana el Miramamolin paroſe en el campo, como ſiziera en el dia de ante, è eſtuvo en el campo ſus hazes paradas haſta Hora de Nona. E porque fazia gran calor, troxeron una Tienda muy bermeja, è muy fermoſa en que eſtuvieſſe el Miramamolin, è aſſentoſe ſo ella muy glorioſamente. E noſotros fezimos el Domingo bien aſsi como el dia de ante, è penſamos como, è en qual guiſa le acometieſſemos otro dia. Este Domingo começò el Arçobiſpo de Toledo, è todos los Obiſpos a predicar a las gentes, è dar grandes perdones, e mandar como eſtuvieſſen todos guiſados para lidiar otro dia de mañana. Este dia meſmo el Rey de Aragon, leal amigo del Rey Don Alonſo de Caſtilla, armò Cavallero a ſu ſobrino Nuño Sanchez. En eſtos dias Sabado, è Domingo los Moros ſiempre acometieron la parte poſtrimera de las hueſtes a manera de torneo, ſegun coſtumbre de los Moros. El Miramamolin deſque vido que aquel dia no queriamos pelear con èl, tornoſe para ſu Real, do primero eſtava, entre Nona, è medio dia.

Domingo 15. de Iulio.

Prevenciones eſpirituales para la batalla.

DEL DIA DE LA BATALLA, E DE COMO eſtavan los Moros, è los Chriſtianos.

OTRO dia Lunes a la media noche ſoçò en las Tiendas de los juſtos voz de alegria, è començò el pregonero a pregonar, que todos ſe aparejaſſen, è ſe guiſaſſen para el dia de la lid de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, è començaſſen de ſe armar los Cavalleros los cuerpos, è todos fizieronlo aſsi. E ellos armados todos, dixeronles la Miſſa de la Cruz. E la Miſſa acabada, fizieron todos la Confeſſion, è abſolviolos a todos el Arçobiſpo Don Rodrigo. E luego tomaron ſus armas, è apartaronſe en el campo, è ordenaron ſus hazes aſsi como lo avian entre ſi puеſto. Entre los Cavalleros ovo la delantera Don Diego Lopez de Haro con ſus parientes, e con ſus vaſſallos. La ſegunda haz tenia Don Gonçalo Nuñez con los Freyles del Temple, è del Hoſpital de San Iuan, è de Santiago, è de Calatrava. E la Coſtanera tenia Rui Diaz de los Cameros, è ſu hermano Alvar Diaz, è Iuan Gonçalez, è otros Nobles Cavalleros. E en la poſtrimera haz eſtava el Noble Rey Don Alonſo, è Don Rodrigo Arçobiſpo de Toledo, è con èl los otros Obiſpos, que contamos de ſuſo. E de los Ricos-Homes eſtavan con èl Gonçalo Rodriguez, è ſus hermanos, Rui Perez de Villalobos, e Suero Tellez, è Fernan Garcia, è otros. E en cada una deſtas hazes eſtavan los Comunes de las Ciudades. E el Rey Don Pedro de Aragon ordenò otroſi ſus ha-

Lunes 16. de Iulio.

Miſſa de la Cruz ſe dixo, y la oyerõ todos para entrar en la batalla.

Confeſſados, y abſueltos, y concedida la Indulgencia por virtud de la Cruzada por el Arçobiſpo D. Rodrigo, entraron en la batalla.

Digitized by Google

hazes, è ſus gentes en tres hazes. En la delantera diò a Garcia Romero; è la ſegunda haz tuvieron Simon Coronel, è Aznar Pardo: è en la poſtrimera haz eſtava el Rey con los Ricos Omes, è Cavalleros de ſu Reyno. En las Coſtaneras puſo omes de ſu tierra, è ovo conſigo de los Comunes de las Ciudades de Caſtilla. E el Rey Don Sancho de Navarra con ſus Ricos Omes, è Cavalleros iba á guiſa de ardid, è de Noble a la diestra del Noble Rey de Caſtilla. E avia conſigo el Noble Rey de Navarra eſtos Comunes de Caſtilla, que eran los de Segovia, Avila, è Medina. Las hazes aſsi paradas, è ordenadas, alzaron las manos al Cielo invocando el nombre de Ieſu Chriſto. E movimos todos a golpe, è fuimos a ferir de buen talante, è de gran coraçon en los enemigos. E los primeros, que dieron las primeras ferydas en las hazes de los Moros fueron Lope Diaz fijo de Diezo Lopez de Haro, è ſus ſobrinos Sancho Fernandez, è Martin Muñoz, que eran en las primeras hazes del dicho Diego Lopez de Haro, de los quales contamos de ſuſo, que tomaren el llano de la Leſa. E eſtos como eran Nobles, è ardides, no quiſieron que otrie les llevaſſe eſta mejoria. E los Moros fizieron encima de un Cabeço a manera de plaza de las eſtas de las ſaetas, è dentro eſtava una haz buena de gente de pie. E en medio deſta plaza ſe aſſentò el Miramamolin, è tenia cerca de ſi una eſpada, è tenia veſtida una Alquifara, que fuera de Abdemalique el Primero Rey de los Almohades, è tenia cerca de ſi el libro de ſu mala porſia, el qual dizen Alcoran. E fuera de aquella plaza eſtavan otras hazes de peones, que bizieron gran caba, è metieron en ella haſta los binoſos. E eſtavan dos a dos, unos delante, è otros detras, è tenian los muſles atados unos con otros, aſsi que eſtoviſſen firmes en la lid, por quanto eſtavan atados, è tapiados, è non podian huir. E delante de la plaza eſtava una grande haz de Cavalleros de los Almohades muy bien armados, è encavalgados, que era un grande eſpanto de los ver. A dieſtro, è a ſiniestro eſtavan tantos de Alarbes, que no avia cuento, e eran muy ligeros, è muy atrevidos, è fazian gran daño en los que no los avian uſado, que quando home cuidava que fuian, entonces tornavan: è quando cuidavan que eran vencidos, entonces ſe eſforçavan: è quando ballavan anchura, è llano, entonces matavan. Eſtos andavan a una parte, è á otra, è non tenian haz ninguna, porque biziſſen rebolver las nueſtras hazes, è derramar: porque los ſuyos non ſe pudieſſen arrancar, nin matar. E non creo que de los nueſtros, nin de los ſuyos ninguno pudieſſe dezir ciertamente quantos eran, ſalvo que nos dixeron los Moros que deſpues cautivamos, que eran los Meros de a cavallo ochenta vezes mil Cavalleros, è los de pie, que non ſe podia dar cuenta. E dixeronnos, que entre ellos avia unos Moros, que eran de la Sierra de Aſarta, que era en cerca de Marruecos, è el Rey ſuyo non ſe pagava dellos, è por dar a entender que avian talante de cobrar la gracia del Miramamolin el ſu Rey, decendieron de los cavallos, è eſtovieron de pie, è de eſtos es maravilla ſi ninguno eſcapò. Otroſi adelante de ſu Rey eſtava una grande haz de Cavalleros muy bien guiſados, è muy bien encavalgados, è muy temeroſa gente, è bien guiſada de lo que avia meneſter.

COMO FVE LA BATALLA.

LOS Moros eſtovieron muy recios, è muy fuertes en aquel logar, è començaron a alongar de ſi los de la primera haz, que tenia Don Diego Lopez de

de Haro, que ſobian contra los Moros por vna ſobida muy agra, è ouieronſe algun poco à detener. Elos de las baxas de Caſtilla, è de Aragon llegaronſe en vn tropel, è fueron à ayudar à los primeros, è fue alli la batalla muy grande, è eſtuvo la lid en pres, è en duda, è en muy gran peligro, aſsi que algunos no de los mejores, nin de los mayores, parecia que querian huir. Mas los de las primeras baxas, è los de las medianeras de Caſtilla, è de Aragon ayuntaronſe todos en vno, è lidiavan muy reciamente, è las coſtaneras otroſi pararonſe muy rectas contra los Moros: aſsi que algunos de los pueblos, como eme ſin bien, è ſin verguença, començaron ya como que querian fuir. El Noble Rey Don Alonſo quando los vido, dixo aſsi à grandes vozes, que todos lo oyeron, contra el Arçobiſpo Don Rodrigo. Arçobiſpo, yo, è vos aqui muramos. *El Arçobiſpo le dixo:* Non quiera Dios que vos aqui murades, mas el dia de oy vencereis aqui a vueſtros enemigos. *E el Rey dixo:* Vayamos apriesſa à acorrer los de la primera haz, que eſtan en gran afincamiento. *En eſto Gonçalo Rodriguez, e ſus hermanos fueron a acorrer los delanteros. E Fernan Garcia, que era muy buen Cavallero, e ſe viera ya en muchas prieſſas, travò al Rey de la rienda, è dixole:* Señor, id paſſo, que acorrer avràn los vueſtros. *El Rey Noble Don Alonſo dixo otra vez al Arçobiſpo Don Rodrigo de Toledo:* Yo, è vos aqui muramos, ca en tal lugar nos es buena la muerte. *El Arçobiſpo reſpondiò:* Si à Dios plaçe, el vencer es para vos, è non la muerte: è ſi Dios otra coſa toviere por bien, todos ſomos preſtos para morir ton vos, è por vos. E NOS EL ARZOBISPO DON RODRIGO DAMOS TESTIMONIO DELANTE DE DIOS, E DE LOS OMES, *que el Noble Rey Don Alonſo en todo eſto nunca mudò la color, nin la palabra, nin el continente: antes eſtovo ſiempre muy ſin miedo, como ſi fueſſe vn leon, preſto para morir, ò vencer en toda guiſa. E el viendo que los que eſtavan en la delantera, eſtavan aun en prieſſa, è en queja, non la pudo ſofrir, mas aquejoſe por los ir a acorrer. E endereçandolo nueſtro Señor allegaron los Señales de los Chriſtianos à la plaza a do eſtava el Miramamolin.* E LA CRUZ otroſi, *que ſiempre andava adelante del Arçobiſpo de Toledo, traiala aquel dia vn Canonigo de Toledo, que dezian Domingo Paſcual, è por todas las hazes de los Moros paſsò, milagro de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, ſin ninguno de los ſuyos ſer ferido, nin la Cruz abatida, è durò todavia firme è faſta el fin de la lid.* E EN EL PENDON DE LA PROVINCIA DE TOLEDO ESTAVA LA IMAGEN DE LA BENDITA, E GLORIOSA VIRGEN SANTA MARIA, *Amparadora de Eſpaña: E al golpe que llegò el Pendon de la* IMAGEN DE SANTA MARIA, *los Moros, que faſta aquella hora eſtuvieron fuertes, è recios, luego bolvieron las eſpaldas, è començaron a fuir, è los Chriſtianos firiendo, è matando en ellos muy cruelmente de grandes feridas. E el Miramamolin quando aquello vido, è con la gran queja que los Chriſtianos davan en el, è en los ſuyos, è por conſejo de ſu hermano, que dezian Cid Alazari, cavalgò en vna yegua bobera, è fuyò con quatro Cavalleros ſolos, que le fueron compañeros en aquel peligro, è llegò à Baeça. E preguntaron los ſuyos de Baeça, que que farian? E dixeron, que è les dixo: Amigos, non puedo aconſejar a mi, nin a vos: Dios ſea con nuſco. E tomò otra beſtia, è fueſſe a Iaen, è llegò ai en la noche. En tanto los Caſtellanos de la ſu parte, è los Navarros de la ſuya fizieron todo ſu poder contra ſus enemigos: aſsi que murieron de los Moros a tantos, que non avia cuento.* E el ARZOBISPO DE TOLEDO dixo al Noble Rey Don Alonſo quando lo

Valor grande del Rey Catolico, para dar la vida en defenſa de la Fè.

El Arçobiſpo Don Rodrigo afirma cõ juramento el gran valor del Rey.

Cruz del Arçobiſpo, el milagro que Dios obro por ella en eſte Triunfo.

Imagen de *Nueſtra Señora del Sagrario de Toledo*, Patrona de Eſpaña en el Pendon de Toledo, pone miedo en los Moros, y los hazehuir vencidos.

El Miramamolin huye de la batalla, paſſa por Baeça, y Iaen.

Digitized by Google

è muchos dineros, è vasos, è tazas, è todo esto ovieron los omes de pie, è algunos Cavalleros de Aragon. E los que avian zelo de la Fè, è amor de nuestro Señor Dios, è amavan la Ley, è tenian verguença, nunca tocaran en cosa ninguna, si non por alcançar, matar, è vencer. Ca el vencer les era riqueza, corona, è gloria. E en aquello se trabajaron fasta la noche. E el Arçobispo de Toledo oviera defendido so pena de Descomunion, que ome ninguno se parasse a robar, mas que todos metiessen mientes en servir a Dios, è al Rey, è fazer bien por vencer. E quanto es de los camellos, è de las otras bestias, è de la vianda que alli fincò, que los Moros traxeron, non ay ome que la pudiesse tener en cuento. E aquel dia Lunes, è otro dia Martes fincamos ai por descansar, è folgar. E los omes de a pie acarrearon todo lo que teniamos en nuestro Real. E como quier que ome non podia fazer esto, que aqui diremos, maguer ello sea verdad, sabed que en aquellos dias que alli estovimos, non quemamos otra leña en el Real de los Moros, si non las astas de las lanças, è de saetas, que los Moros tenian, è non acabamos la meatad dellas, como quier que a sabiendas las quemavamos non aviendolo menester.

Martes 17. de Iulio.

DE LO QVE FIZIERON LOS REYES DESpues de la batalla con sus gentes.

FECHO esto, è acabado, algunos de los nuestros fueron à cercar el Castillo de BILCHES, que era muy fuerte. E Nos al tercero dia, que fue el Miercoles fuimos allà, è tomaron los Reyes à BILCHES, è à BANNOS, è à CASTRO FERRAT, è à TOLOSA, è de aquel dia en adelante fueron de Christianos, è lo son oy dia. Esse dia moramos ai, e dexamos bien poblado el Castillo de BILCHES de todo lo que avia menester, è de muy buena gente. E de ai se adelantaron algunos de los nuestros para BAEZA, è fallaronla vacia, que fuyeron los Moros quando sopieron del vencimiento, e vieron otrosi, que su Rey era fuido, e non pararon ende, e fueronse a VBEDA, salvo vnos pocos que quedaron à la Mezquita, e alli los quemaron. E los tres Reyes ovieron su consejo, que cercassen à VBEDA, e cercaronla luego el Viernes. E el Lunes despues, acabo de ocho dias que fuera la lid, llamaron el Nombre de Dios, è combatieron la Villa de Vbeda, è plogo à Dios que del cabo que combatian los Aragoneses, vn Escudero de Don Lope de Luna sobiò por el muro arriba: è quando fue encima, que los Moros lo vieron, assi les quebrantò los coraçones, que luego se dieron al Noble Rey Don Alonso. Los Moros dieron luego mil vezes mil doblas de oro, e que les dexassen la Villa enteramente: è algunos tovieronlo por bien. Pero pesavales à los Reyes, como quier que non lo davan à entender, porque veian que aplacia à todos los Ricos Omes. Mas el ARZOBISPO DON RODRIGO DE TOLEDO, E EL DE NARBONA defendieron de parte del Papa, que lo tal non se consintiesse. E por esto ovieron de ASSOLAR LA VILLA, E DERRIBARLA TODA. E los Moros fueron cautivos todos quantos alli moravan. E los omes que començaron à tender las manos, è mostrar codicia, firiolos Dios de tal enfermedad, que vno al otro non podian darse el agua, nin vassallo à Señor, nin compañero à compañero. E aunque nos pesò, ovimos de tornar para Calatrava, e alli fallamos al Duque de Austria, que traia consigo assaz de buena gente, è pensò llegar à la batalla, è non pudo.

Miercoles 18. de Iulio se ganaron los Castillos de *Bilches, Baños, Castro Ferral, Tolosa,* y nunca mas bolvieron a poder de Moros.

Iueves 19. de Iulio llegaron à Baeça.

Viernes 20. de Iulio sitiaron à Vbeda.

Lunes 23. de Iulio se ganò Vbeda.

Vbeda fue assolada, y derribada toda, y cautivos sus moradores.

Digitized by Google

Buelven los Reyes con ſus exercitos a ſus Reynos, y detiendenſe en Calatrava.

pudo. E de allí ſe tornó con el Rey de Aragon, è Nos fuimonos con el Rey Don Alonſo para la Ciudad de Toledo, donde lo recibieron con gran Proceſſion, è dando gracias a Dios con grandes Cantares, è grandes inſtrumentos, porque traxera al Noble Rey con tanta vitoria, è ſano, è con plazer, è honra. E de allí embió las gentes cada qual para ſu tierra. E fue eſta lid de las Navas de Toloſa en Lunes Diez è Seis dias del mes de Iulio de la Era Mil è Docientos è Cincuenta è de la Encarnacion del Señor Mil è Docientos è Doze. Deſpues tomó eſte Noble Rey a Alcaraz, è otros Lugares.

Alcaraz, ſu conquiſta a 22. de Mayo Año de 1213.

Hasta aquí llega el libro referido, que no contiene mas de lo que ſe ha puesto en eſte lugar. Y por lo que en lo vltimo deſte libro dize el Arçobiſpo Don Rodrigo cerca de la conquiſta de Alcaraz por el miſmo Rey Don Alonſo, parece no averſe eſcrito eſta obra haſta el

Año 1213. ſiguiente Año de 1213. Porque como conſta de los Annales Toledanos, que he viſto manuſcriptos en la libreria de la Santa Igleſia de Toledo en el caxon 31. num. 18. mediado Marzo deſte Año de 1213. ſitió a Alcaraz el Rey, y entró en ſu Fortaleza, y la ganó a fuerça de armas vn dia Miercoles a 22. de Mayo.

Año 1214. *Murió el Rey Don Alfonſo*, como ſe eſcrive en eſtos Annales, *en una Aldea de Abila* dia de Domingo por la noche en cinco de Octubre, Era M.CC.LII. que fue el Año de 1214.

Año 1217. Sucediole ſu hijo Don Enrique, que ſegun los miſmos Annales, murió en el ſiguiente Año de 1217. *El Rey Don Enrique trevellava con ſus moços, & firiolo un moço con una piedra en la cabeça, non por ſu grado, & murió ende, ſeis dias de Iunio, en dia de Martes, Era MCCLV.* Fue ſu muerte en Palencia: y quedó por ſucceſſora en el Reyno ſu hermana Doña Berenguela, la qual lo renunció en el Santo Rey Don Fernando ſu hijo.

El Imperio de los Moros de Eſpaña ſe divide en varios Reynos.

Por la fuga que hizo el Miramamolin de los Moros, retirandoſe a Africa luego que perdió la batalla de las Navas de Toloſa, deſamparando el Señorio que tenia en Eſpaña, ſus Alcaydes, y Capitanes lo dividieron entre ſi en varios Reynos. En BAEZA ſe hizo intitular Rey de aquella Ciudad, y de las demas de eſte Obiſpado, y del de Cordova, ACEHID ABEN MAHOMAD, hijo de *Abomahdallo*, y nieto de *Abdelmon* primer Rey de los Almohades.

Aben Mahomad ſe intitula Rey de Baeça.

Año 1219. Hizo el SANTO REY DON FERNANDO algunas entradas en tierra de Moros al principio de ſu Reynado: y en vna de las primeras, en que iba con muy poderoſo exercito, que fue en el Año de 1219. el Rey de Baeça ſalió a recibirle junto al Rio Guadalimar, le beſó la mano, y ſe hizo ſu vaſſallo, y para ſeguridad le entregó la Ciudad de ANDVXAR a 18. de Iulio, dia de SANTA MARINA, en memoria de lo qual ſe le dedicó vna Paroquia de las cinco que en ella ay: y a veinte y nueve del miſmo mes, dia de SANTA MARTHA, le entregó la Villa de MARTOS, adonde ſe le dedicó a eſta SANTA otra Paroquia, y es la Patrona de la Villa. Para el govierno, y defenſa deſtas dos Fortalezas quedaron Don Alvar Perez de Caſtro, y Don Gonçalo Ivañez de Noboa Maeſtre de Calatrava, Don Tello Alfonſo de Meneſes, y otros Cavalleros: las quales nunca bolvieron mas a poder de Moros. Y en quanto a lo Eccleſiaſtico ſe encargó la adminiſtracion de ſus Igle-

Anduxar buelve a poder de Chriſtianos.

Martos ſe entrega al Santo Rey Don Fernando.

Digitized by Google

Igleſias, y cuidado de los Fieles al Arçobiſpo Don Rodrigo, por averſe acabado, y tenido fin con la barbara fiereza de los Moros todas las Igleſias Catredales de eſte Reyno de Iaen, y faltar Obiſpos en Martos, y Anduxar, y en las demas Ciudades adonde los ſolia aver, y tambien en Baeça, y en Cazlona, que por la miſma razon ſe encargò al miſmo Arçobiſpo el cuidar de las Igleſias de Bilches, y Baños, Toloſa, y Ferral, y otros Lugares que eſtavan en el termino de eſtas dos antiguas Dioceſis en la falda de Sierra Morena cerca del Puerto Muradal, que deſde la Victoria de las Navas de Toloſa, y Triunfo de la Santa Cruz avian quedado, y permanecido en poder de Chriſtianos. Todos los quales Lugares, y terminos de las Igleſias Catredales, y Obiſpados, que avia en eſte Reyno de Iaen, ſe vinieron a reducir en el Año de 1243. a vna ſola Igleſia Catredal, y a vn ſolo Obiſpado, que es el de Baeça, como ſe dirà mas largamente en ſu propio lugar en la relacion de lo ſucedido en aquel Año. Y aſsi de aqui adelante por eſta razon los ſucceſſos Eccleſiaſticos, que pertenecieron a todos eſtos Lugares, y los demas de los terminos de ſus Dioceſis, ſegun la antigua diviſion que tuvieron, ſe eſcriviràn guardando, como haſta aqui ſe ha hecho, el orden Cronologico de los Años, mas refiriendolos en los Pontificados de los Obiſpos deſtas Ciudades de Iaen, y Baeça, que ſucedieron en el derecho de los otros ſiete Obiſpos, conviene a ſaber de *Sabiote*, *Bilches*, *Cazlona*, *Anduxar*, *Marmolejo*, *Martos*, y la *Guardia* junto a Iaen.

Obiſpados de eſte Reyno de Iaen ſe reducen a ſolo el de Baeça.

Avia venido a Eſpaña el *Glorioſo Patriarca* SANTO DOMINGO en el Año de 1218. aprobada ya, y confirmada ſu Orden. Predicò, y fundò Conventos, y inſtruyò a los Fieles en la devocion del Santo Roſario, el qual predicò, y enſeñò en los Lugares que avia de Chriſtianos en eſte Reyno de Iaen, adonde llegò cerca de los Años del Señor de 1220. y lo publicò, ſeñaladamente en el Lugar de *Santiago de la Higuera junto a Martos*. Por eſte tiempo los Moros del Reyno de Granada entraron con grande impetu contra los Lugares de Chriſtianos de eſte Partido de Martos. Llegaron a eſte de *Santiago*, ſaquearon, mataron, y cautivaron a ſus nuevos pobladores, y otros muchos de la Villa de Martos, y ſus Aldeas. Entre los cautivos llevaron de *Santiago* a vna Noble Dueña llamada *Doña LVCIA*, cuyo marido avia ſido muerto en eſta ocaſion, iluſtre en linage, y mucho mas en las virtudes, bien inſtruida en el Santo exercicio del Roſario por Santo Domingo, y fervoroſa en rezarlo, ſu edad era de catorze, ò quinze Años. Cupo en ſuerte a vn Moro muy cruel, vezino de Granada, que ſin atencion a ſu poca edad, y a que iba preñada, la tratava inhumanamente de obras, y palabras. Continuava ella ſu devocion, y llegandoſele la hora del parto en la miſma noche, y hora en que naciò el Salvador del mundo, la cogieron los dolores en vn eſtablo, no aviendo quien ſupieſſe ſu neceſsidad, y ſuma afliccion. Eran muy graves, y los ſentia mas por ſer el primer parto, y ella muy delicada, y de tan poca edad. Començò con fervor a encomendarſe a Nueſtra Señora, y rezar ſu Santo Roſario, aumentandoſele la devocion al paſſo que crecian los dolores. Quitoſelos la REYNA DE LOS ANGELES, apareciendoſele luego alli con gran reſplandor, alegrandola, y conſolandola, y recibiendo el niño en ſus

Santo Domingo predica la devocion del Roſario en eſte Obiſpado.

Año 1220.

Lucia, y ſu hijo Mariano, naturales de la Villa de Santiago junto a Martos, ſu milagroſo ſucceſſo, y ſanta vida, y muerte.

Digitized by Google

ſus manos,lo faxò y embolviò. Baxò nueſtro Señor Dios, y Redentor Ieſu Chriſto a aquel pobre lugar en habito Sacerdotal,con Diacono,y Acolito,con la Chriſma,y lo demas neceſſario para bautizar el Infante,y lo bautizò teniendolo la Virgen Santiſsima,y le puſo por nombre MARIANO del nombre de la Madrina. Diolo la Virgen Santiſsima a ſu madre,dexandola ſana,y muy alegre,y prometiendole ſu favor, con que deſapareciò la viſion. Puſo a ſu hijo en vn peſebre entre los animales,embolviendolo entre pajas,bien aſsi como la Reyna del cielo hizo con ſu precioſiſsimo Hijo quando le pariò. Allì lo tuvo continuando la devocion del Roſario haſta el dia de la Purificacion a dos de Febrero
Año 1221. del Año ſiguiente de 1221. que a la mañana de eſta Feſtividad gozò de otra viſion celeſtial, y muy maravilloſa, la qual acabada, ſiendo aſsi que la Viſpera, y noche precedente del dia de la Purificacion ſe veia cautiva en Granada en caſa de aquel cruel Moro, a las diez horas del dia ſe hallò con ſu hijo *Mariano* en los braços en medio de la Igleſia del Lugar de Santiago de la Higuera junto a Martos cerca de la Ciudad de Iaen,de adonde ella era natural. Y yo creo,por lo que dize eſta Relacion ſacada de Autores fidedignos, que aviendo ſucedido eſto por eſte tiempo,que avia tan pocos dias que eſta tierra era de Chriſtianos, que pues eſta ſeñora era natural deſte Lugar de Santiago,ſeria de los pocos Chriſtianos Mozarabes que avian quedado en eſta tierra. Allì contò el milagro,y los favores que por la devocion del Sãto Roſario avia Dios obrado con ella. Dexo el mundo,hizo vida Religioſa con grande clauſura,y ſoledad,con ſu hijo Mariano,y acabò ſantamente, y ſu alma fue llevada al Cielo por la Virgen Santiſsima. Y ſu hijo Mariano ſe retirò a vida heremetica,y ſolitaria,en la qual acabò en paz ſus dias,y deſcanſò en el Señor,aviendo en vida recibido muchas mercedes,y regalos de la Reyna del Cielo. Eſcriven eſte milagro el Padre Fray Iuan de Monte en ſu Marial,y el Padre Maeſtro Fray Geronimo Taix del Orden de Predicadores en ſu libro de los Milagros del Roſario,eſcrito en lengua Catalana,impreſſo en Girona Año de 1621. corregido por mandado de Don Iuan Dimas Loris Obiſpo de Barcelona,por el Padre Maeſtro Fr. Ramon Paſcual de la miſma Orden. El Padre Franciſco de Bilches de la Compañia de Ieſus en ſu Kalendario de los Varones Venerables del Obiſpado de Iaen,y Baeça por los meſes del Año pone a ocho de Febrero a los Venerables Lucia,y Mariano naturales de Santiago de Martos:y trata dellos en la 1. parte de ſu Hiſtoria de Santos deſte Obiſpado,cap. 48.

Año 1224. *Queſada* ſe gana a los Moros,y otros ſeis Caſtillos.

En los Annales que eſtàn en la libreria de la Santa Igleſia de Toledo en pergamino en el caxon 18. num. 8. eſcritos por la propia mano del Arçobiſpo Don Rodrigo, ſe lee lo ſiguiente. *Era MCCLXII. tomò el Rey Don Fernando a Queſada.* Y en otros Annales, que eſtàn en el caxon 31. num. 18. deſde el fol. 348. haſta el principio del fol. 351. ſe lee la conquiſta deſta Villa de Queſada, y de otros ſeis Caſtillos junto a ella, que ſucedió en Setiembre del Año 1224. *Fue el Rey Don Fernando, & el Arçobiſpo Don Rodrigo en hueſte a tierra de Moros en Setiembre, è priſò a Queſada, & ſeis Caſtiellos, è ſalió una algara de la hueſte, è lidió con los Alarabes, è mataron mas de mil e quinientos dellos en el mes de Octubre, & aduxieron muchos captivos, & vinieronſe ende por la fiesta de Sant Martin. Era MCCLXII.*

Digitized by Google

MCCLXII. El Rey, como eſcrive el Arçobiſpo lib. 9. cap. 12. arrasò à Quesada, y ſu fortaleza, con que diò la buelta con ſu exercito vitorioſo: por cuya auſencia los Moros la bolvieron à reedificar, y fortificar cõ brevedad, por ſer el ſitio de aquella plaza muy importante para la dẽfenſa de ſu frontera.

Año 1225. Monaſterio de Sãta Clara de Anduxar, ſu fundacion.

En el Año de 1225. tuvó principio en Anduxar, y ſe fundò el Monaſterio de Religioſas de Santa Clara en el ſitio de la Ermita de Santa Ana, que deſpues cerca de los Años de 1500. la dexaron, y ſe mudaron al que oy tienen en aquella Ciudad: y la Ermita de Santa Ana, y caſa que dexaron las Monjas, ſe diò a los Religioſos de San Francisco a 22. de Iunio del Año 1514. para la fundacion que alli hizieron del Convento de ſu Orden, que tienen en aquella Ciudad. Intitulavanſe a los principios las Beatas de Santa Ana por el Titulo de la Igleſia, y fueron ſus primeras fundadoras las Religioſas del Monaſterio de Pamplona, fundado por la miſma Santa, de adonde vinieron a Anduxar algunas Diſcipulas ſuyas, que lo plantaron con el eſpiritu, y perfeccion, que tanto florecìa en aquel tiempo, y oy reſplandece, ſiendo eſte Monaſterio de los mas obſervantes que ſe conocen.

Año 1227. Imagen de nueſtra Señora de la Cabeça junto a Anduxar, ſu manifeſtacion milagroſa.

La milagroſa manifeſtacion de la antigua, y devota Imagen de nueſtra Señora de la Cabeça en Sierra Morena en el termino de la Ciudad de Anduxar, ſucediò en el Año de 1227. y parece aver ſido en vno de los primeros meſes del. Fundoſe luego en aquella Ciudad vna Cofradia con nombre de nueſtra Señora de la Cabeça, a la qual pertenece la adminiſtracion del Templo, y Caſa, que en el ſitio donde ſe manifeſtò, le fundò la devocion de los Fieles, y el poner Capellanes, que con cuidado la ſirvan, y adminiſtren los Sacramentos, preſentandolos al Ordinario, y con facultad de quitarlos, y poner otros quando a la Cofradia pareciere. Los quales Capellanes han de ſer naturales de Anduxar, y tambien le pertenece el cobrar, y adminiſtrar las limoſnas, que ſe ofrecen para aquella Igleſia: confirmado todo por autoridad Apoſtolica de Leon Dezimo por ſu Bula ſu data en Roma a diez de Diziembre del Año 1518. y de Iulio Tercero, ſu data en Roma a 22. de Setiembre del Año 1552. Lo qual eſtaua eſtablecido por autoridad ordinaria de Don Alonſo de la Fuente el Sauce Obiſpo de Iaen a 15. de Febrero del Año 1522. Hazeſe la Fieſta principal en eſte Templo a la Aſſumpcion de nueſtra Señora, con el qual Titulo parece averſe dedicado, en el vltimo Domingo de Abril cada Año con grande concurſo de otras ſeſenta y ocho Cofradias, que eſtàn agregadas a ella de varias Ciudades, Villas, y Lugares de Andaluzia, y de otras Provincias de Eſpaña, y otra innumerable muchedumbre de Fieles, que con devocion acuden, y ſe juntan aquel dia en aquella parte de la Sierra a ver, y adorar la Santa Imagen, que ſacan en proceſsion muy ſolemne las Cofradias, con el Clero, y Ciudad de Anduxar por junto a la miſma Igleſia.

Ermita de nueſtra Señora de la Cabeça, ſu Fundacion, y Privilegios.

ſu Alcazar, procurò embiarle deſde Cordova gente, y municiones, y baſtimentos, ocaſion de alterarſe los animos de los ſuyos en aquella Ciudad, y de tratar de quitarle la vida. Temeroſo del tumulto ſaliò a gran priesa, y con el mayor ſecreto que pudo, de Cordova, pretendiendo recogerſe al *Caſtillo de Almodovar* en Sierra Morena, mientras ſe ſoſſegavan los animos de los Moros, que teniendo noticia de ſu retirada, y ſaliendo en ſu ſeguimiento, y alcançandole antes de llegar a aquel Caſtillo, le cortaron la cabeça, y la llevaron preſentada a Abulalle Rey de Sevilla, juzgando recibir dèl vn gran premio: el qual en pago de ſu traycion, aviendolos mandado matar, hizo echar ſus cuerpos a los perros.

Aben Mahomad Rey de Baeça, es muerto por los Moros de Cordova.

Con la muerte de ſu Rey los animos de los Moros de Baeça, y ſu diſtrito ſe alteraron, y juntandoſe en grandes tropas, y eſquadrones puſieron cercò al Alcazar, y començaron a combatirlo fuertemente. Defendianlo cõ valor el Maeſtre, y Cavalleros, fiados en Dios nueſtro Señor, y en el ſocorro que eſperavan del Santo Rey D. Fernando, a quien luego que eſto ſucediò, dieron aviſo. Hallavanſe ſin la prevencion neceſſaria para detenerſe mas tiempo en la defenſa de aquella Fortaleza, la bateria era grande, y continua, el ſocorro ſe tardava, y los Moros pareciò, que no admitirian partido, y determinados a deſamparar el Alcazar, y librar las vidas, para emplearlas contra los Moros en mejor ocaſion, y ſalir del ſin ſer ſentidos, por eſcuſar qualquier rieſgo, vſaron de tal ardid, y eſtratagema, que ſe perſuadieſſen los Moros, no ſolo a que no avian huido, ſino a que les avia entrado ſocorro, con que les darian tiempo para caminar, y ſalir de la tierra con ſeguridad. Herraron los cavallos al revès, para que viſtas por la mañana ſus huellas por los Moros, ſe entendieſſe aver entrado con el ſilencio de la noche, y deſcuido de ſus centinelas algunas compañias, y baſtimentos. Salieron el Maeſtre, y ſus Cavalleros del Alcazar en vna noche obſcura por la puerta que mira al Mediodia, harto deſconſolados, y triſtes, por dexar vna Fortaleza como aquella tan importante a la Chriſtiandad, y a la ſeguridad de la Frontera. Y aviendo llegado a lo alto de vna cueſta, deſde la qual baxando para proſeguir ſu retirada, ſe pierden de viſta la Ciudad, y ſu Alcazar, que diſta vn quarto de legua della entre Occidente, y Septentrion, al qual ſitio, en que aora deſde tiempos muy antiguos ſe ve pueſta vna Cruz, en memoria del ſuceſſo llaman comunmente *la Aſſomada*, bolviendo los ojos, como para deſpedirſe, y dar la vltima viſta a Baeça, *vieron con grande admiracion vna Cruz de luz muy reſplandeciente en el ayre formada ſobre el miſmo Alcaçar.* Bolvieron a meterſe dentro con intento de defenderlo, fiados en la poderoſa mano del Señor, que con tan celeſtial maravilla les moſtrava ſer ſu voluntad, que permaneciеſſen conſtantes: y perſuadidos a que en qualquier rieſgo, y neceſsidad les ſocorreria, pues peleavan en defenſa de ſu Fè, y exaltacion de ſu Santa Cruz. Dieron buelta a la Ciudad, y de camino entraron en vna Alqueria, y la ſaquearon, ſacando della el baſtimento que hallaron, con que ſe entràron en el Alcazar. Ardid, que a la mañana viſtas las huellas de los cavallos, y aviſados los Moros de Baeça de ſus centinelas, y atalayas de aver deſcubierto gente de armas, causò en ellos tal temor, que entendiendo eſtava ya alli toda la fuerça del exer-

Baeça, ſu Alcaçar combatido por los Moros.

El Maeſtre con ſus ſoldados deſampara el Alcazar de Baeça en vna noche obſcura.

Cruz milagroſa de luz, viſta por el Maeſtre, y por los ſuyos, que iban huyendo, la qual ſe apareciò ſobre ſu Alcazar, los alienta, y buelven à meterſe dentro, para defenderlo de los Moros.

Huyen los Moros de Baeça a Vbeda, y la dexan deſamparada.

Digitized by Google

eſcrive Gracia Dei en ſu *Vergel de Nobles*, y la dió por orla de ſus Eſcudos a aquellos Cavalleros que la Conquiſtaron, de los quales los 200. parece averſe buelto luego a ſus tierras, ò paſſado a otras conquiſtas, y ſolo quedaron 300 por pobladores de Baeça, que deſde ella ayudaron a conquiſtar las Ciudades de *Vbeda, Iaen, Cordova, y Sevilla*, y Lugares de ſus diſtritos: a los quales repartió las caſas, y heredamientos de las Ciudades de Baeça, y Vbeda, y ſus tierras, y Caſtillos.

Aſpa de San Andres tomada por Armas para ſu Eſcudo por el Santo Rey Don Fernando: y dada por blaſon a los Infançones.

Los nombres de todos eſtos 300. Cavalleros he hallado en tres libros antiguos manuſcriptos en papel. El vno es original, eſcrito de a quarto en 48. hojas, que ſon las primeras del libro, en que ay 147. eſcudos, dos en cada plana deſde el fol. 5. y ſobre cada eſcudo el nombre de vno de los Cavalleros, al qual falta lo reſtante haſta el fin, que ſolo ha quedado eſte fragmento: el qual tenia el Padre Franciſco de Bilches de la Compañia de Ieſus, natural de Baeça, y Rector del Colegio de San Ignacio de aquella Ciudad, que en el Año de 1544. a ſiete de Setiembre eſtando yo en ella, me lo preſtò, y copiè los nombres de todos, y vn Prologo, que en èl eſtà al principio, que dize aſsi.

PROLOGO.

De Fernan Mexia, Regidor de la Ciudad de Iaen, à los Cavalleros Fijoſdalgo de la Ciudad de Baeça.

FernanMexia Vētiquatro de Iaen, eſcrive quien fueron los Infançones ganadores de Baeça.

CON el tiempo ſe va gaſtando la memoria de las fazañas de aquellos que por ſu virtud merecieron premios de toda honra, è fazienda merecida bien à los Cavalleros Caſtellanos, è Leoneſes, que con el Noble, è Santo Rey D. Fernando ganaron la Noble Ciudad de Baeça, primera deſta Vandaluzia, è que diò principio à que toda ſe ganaſſe: y de Baeça ſalieron ſiempre los buenos Caudillos, por do ſe ganaron las mejores Ciudades del Reyno, como ſon Iaen, que es nueſtra Ciudad, è Cordova, que es tambien Ciudad muy Noble, è rica de Cavalleros: è Sevilla, que es tambien la Ciudad dò acabò el Santo, è Bienaventurado Rey Don Fernando ſu conquiſta: è con ella quedaron los Nobles del Reyno de Caſtilla muy honrados, è premiados con el repartimiento de buenas fazienda, y heredades, Villas, è Lugares, è Caſtillos, como el Santo Rey repartiò à los Fijoſdalgo Caſtellanos, è Leoneſes, que ſe la ayudaron à ganar, como el Repartimiento lo ſeñala, fecho por el dicho Rey Don Fernando: y por el que deſpues continuò ſu fijo Don Alfonſo el Sabio, que es muy cumplido. E porque todos los Cavalleros, y Fijoſdalgo, que fueron heredados en Baeça quando ſe ganò, è quedaron en Frontera de Moros, tienē tanto lugar de honra ganado para ſi en todas las guerras de los Moros de las Conquiſtas deſtas Ciudades de Iaen, Cordova, è Sevilla, y quedaron muchos à vivir en ellas, è los demas Lugares que ganaron, fallen que deciendē de aquellos buenos que en lo recio de la guerra ventieron, y tuvieron tanto lugar en la honra por premio de ſu virtud, por ſer los primeros que entraron, è quedaron en el Andaluzia, y a quien diò el Santo Rey tierras, è Lugares en ella, è mandò dar ſu Alcaçar, è las Torres en guarda, è por eſſo tuvieſſen ſus Nombres, y Eſcudos, è Armas en aquel lugar, por ſer tales, è tan buenos: quiſe hazer dos coſas. La primera dezir à los Nobles del Andaluzia, como deciendē de buenos Cavalleros Fijoſdalgo Infançones Caſtellanos, è Leoneſes, que merecieron tal honra. E la ſegunda, dexar

ESTOS SON LOS TRECIENTOS CAVALLEROS que heredò el Rey en la Frontera en las Villas de Baeça, è Vbeda, è en sus tierras, è Castiellos. Fueron los Repartidores Don Gutierre de Padiella, Don Rubio, Don Arnalte, è Garci Velez, como se contiene en la avenencia, que el Rey fizo en Baños con los Infançones.

Don Lope Ruiz de Baeça.
Don Gonçalo Ivañes.
Don Pedro Lopez.
Don Diego Lopez de Faro.
Pedro Sanchez de Evia.
Roy Gonçalez.
Galin Velazquez de Ayala.
Sancho Lopez de Aellos.
Anton Antolinez.
Sancho Antolinez.
Nuño Perez de Guzman.
Pedro Nuñez de Guzman.
Nuño Gonçalez su sobrino.
Gõçalo Fernãdez de Fuenalmexi.
Garci Fernandez de Villamayor.
Roy Diaz de Mendoça.
Gonçalo Diaz de Mendoça.
Alfonso Tellez de Sahagun.
Lope Iñiguez de Horozco.
Iohan Roiz de Finojosa.
Suero Perez de Vigil.
Ximeno Tafur.
Roy Ximenez Tafur.
Iohan Ximenez su sobrino.
Roy Melendez Gallego.
Don Rodrigo Frolez.
Iohan Frolez.
Ferran Coci.
Garci Gutierrez de Sandoval.
Don Suero de Figueroa.
Alonso Gonçalez de Biezma.
Don Gomez Salvadores.
Sancho Salvadores.
Pedro Gomez Salvadores.
Pedro Ruiz de Gorgogi.
Pedro Barragan.
Martin Perez Barragan.
Don Pardo Aznar.
Gonçalo Rodriguez.
Martin Ruiz de Argote.
Pedro Ruiz de Navarrete Argote.
Miguel Ruiz de Argote.
Martin Ruiz de Medina.
Gutierre Lopez de Padiella.
Ferran Gomez de Padiella.
Diego Gomez de Padiella.
Ferran Sanchez de Velasco.
Lope Garcia de Salaçar.
Diego Garcia su hermano.
Don Rubio.
Sancho Ruiz de Narvaez.
Iohan de Quadro.
Lope Perez Lechuga.
Pedro Perez.
Sancho Perez.
Pedro Vela.
Lope de Porres.
Arias Gonçalez de Morales.
Alfonso de Vera.
Pedro de Vera.
Pedro Chacon.
Pedro Gonçalez de Molina.
Gonçalo Perez.
Alvaro Perez.
Ramiro Sanchez de Santestevan.
Iohan de Roelas.
Alvar Ximenez Maza.
Nuño Perez de Abila.
Lope Garces de Lezcano.
Martin de Linares.
Gutierre de los Rios.
Roy Fernandez de Piedrola.
Diego Lopez de Herrera.
Remon Iordan.

Repartimiẽto qu
se hizo a Trecien
tos de los Quinie
tos Infançones
poblaron a Baeç
y Vbeda, y sus tie
rras, y las ganar
de los Moros.

Nombres de lo
Trecientos Infa
çones Ganador
de Baeça, y Vb
da, y poblador
dellas, y de sus Ca
tillos.

Digitized by Google

Roy Sanchez de Cardenas.
Martin Sanchez de Xodar.
Sancho Martinez.
Domingo de Torres.
Valderan de Torres.
Eñego de Mena.
Eſtevan Morante.
Romero de Aranda.
Martin Sanchez de Bedmar.
Pedro Ortiz.
Alfonſo Godino.
Nuño de Temez.
Pedro Muñiz de Temez.
Ferran Royz Vaca.
Ximen Diaz de Ribiella.
Iohan de Ribiella.
Payo Rodriguez de Torquemada
Ferran Royz de los Cobos.
Remon Corvera.
Ferran Aguayo.
Pedro Hernandez Dios ayuda.
Garces de Barrientos.
Guiral de Valdivia.
Sancho de Valençuela.
Ximeno de Olit.
Gil de Olit.
Fortun Ortiz Calderon.
Bermudo de Robres.
Alvar Nuñez Iurado.
Domingo Perez de la Calancha.
Llorente Quiros.
Domingo de Poblaciones.
Dia Sanchez de Meſcua.
Martin Perez de Bilches.
Don Beltran.
Don Pelay Perez.
Martin Bermudez de Priego.
Roy Sanchez Eſcudero.
Dalmau del Pino.
Pero Titos de Godoy.
Pedro Martinez Ceron.
Don Roy Ceron.
Eñego de Villaſeca.
Payo de Ribera.
Galban de Clavijo.
Martin de Emeſtroſa.
Mengo de Gamiz.
Pedro Cervato.
Gil Cervato.
Domingo Romano de Doña Roſmana,
Anton de los Diez.
Ferran Coronel.
Don Vebian Bueſſo.
Domingo de Barrionuevo.
Martin de Mari Ximenez de Barrionuevo,
Payo Noguera.
Roy Perez de Leon.
Don Velaſco Velazquez.
Per Illan Barba.
Martin Davalos.
Ximeno Davalos.
Alvaro Gallegos.
Ferran Duque.
Pedro Duque.
Don Benito.
Don Gil Peſcador.
Ordoño del Caſtillo.
Remon de Alfaro.
Sancho Bravo.
Andres Alfonſo de San Llorente.
Don Pedro Lamas.
Pedro Pantoja.
Sancho Diaz de Cabrera.
Pedro Gil Zatieco.
Payo Zatieco.
Iohan Arias Mexia.
Garci Mexia.
Roy Zambrana.
Don Valdovin.
Roy Gil de Villalobos.
Gonçalo Gonçalez de Coſ.
Gonçalo de Meſa.
Alvar Sanchez de Rus.
Eſteuan Rodriguez de Lorite.
Ramiro Eſtevan ſu fijo.
Domingo Muñoz.
Roy Muñoz.
Alfonſo Ivañez Moreno.
Lope Nicueſa.
Alfonſo Fernandez de Mercado.
Iaime de Reolit.
Ximen Diaz de Gotor.
Iuan de Belchit.
Suero Gomez de Pedraça.
Don Iſidro Garcia de Segura.
Iohan Martinez de Ceſpedes.
Pedro de Ortega.
Gonçalo Royz de Camara.

Mar;

Martin Malo.
Martin Perez Ron.
Don Eximen de Raya.
Ivan Galeote.
Periañez de Nava.
Gonçalo Perez Palomino.
Ordoño de Santa Cruz.
Alfonſo de Santa Cruz.
Sancho Gonçalez de Anaya.
Don Millan de Fuenmayor.
Don Suero de Venavides.
Ramiro de Calatañazor.
Miguel de Calatañazor.
Garci Velez de Guevara.
Gomez Ximeno de Fozes.
Ferran Alfonſo de Carvajal.
Sancho Chanciller.
Ordoño Chanciller.
Sancho Palomeque.
Diego Palomeque.
Iohan Palomeque.
Suero Mendez de Eſquivel.
Don Aſſalido.
Alfonſo Aſſalido.
Don Arnalte.
Roy Rodriguez de Samartin.
Anton de Arguello.
Muño Diaz de Azevedo.
Lope de Perea.
Diego Ivañes de Zayas.
Sancho Porcel.
Iohan Alfonſo Trillo.
Roy Vicente Caro.
Garci de Roſales.
Ferran Peñuela.
Don Pelayo de Canſeco.
Don Ordoño Alvarez.
Roy Sanchez de Aguilera.
Roy Perez Marmolejo.
Domingo Iuſto.
Ivan de Doña Domenga.
Miguel Marañon.
Diego Ivañes de Agreda.
Iohan Ivañes de Agreda.
Don Pedro Pelaez.
Roy Rodriguez Gallinato.
Don Alfonſo Lope de Vaya.
Sancho Diaz de Terrazas.
Martin Perez Chamizo.
Paſcual Rubio.
Pedro Gordiello.
Don Bartholome.
Diego Sanchez del Obiſpo.
Pedro Almogavar.
Sancho Coco.
Chriſtoval Royz de Rio Cerezo.
Domingo Ramirez.
Don Vicente Guadiana.
Don Llanos.
Sancho Gonçalez Merino.
Roy Perez de Boyza.
Pedro Alfonſo de Albañadez.
Sancho Garces de Luna.
Alonſo Garcia Serrano.
Don Nicolas.
Miguel de Eſcabias.
Garcia de Per Ivañes.
Andres Alfonſo de Calatrava.
Ferran Paſcual el Sordo.
Domingo Sancho de Santillan.
Gutierre Perez de Lisbona.
Garcia de Irançu.
Roy Silveſter Eſpadero.
Pedro Iñiguez de Villacanes.
Roy Fernandez Feixoo.
Pedro Fernandez el Vizcayno.
Aparicio Quivir.
Domingo Iohan Vocero.
Ivañes de Vbeda.
Pedro Garces de Almendos.
Pedro Diaz el Capellan.
Pedro Sãchez de Iohan Fernãdez
Don Garcia de Peralta.
Domingo de Gante.
Pedro Moro.
Remon Navarro.
Chriſtoval Lazaro.
Marcos Alvarez de Gormaz.
Iohan Minguez Mazias.
Rodrigo Eſtevan Miago.
Marcos Bruz.
Sancho Merlin.
Don Tabernero.
Pedro Martin de Martinez.
Guillen Perez de Leyba.
Gutierre Garcia, fijo del Maeſtre.
Pedro Negro.
Alvar Sancho de Isla.

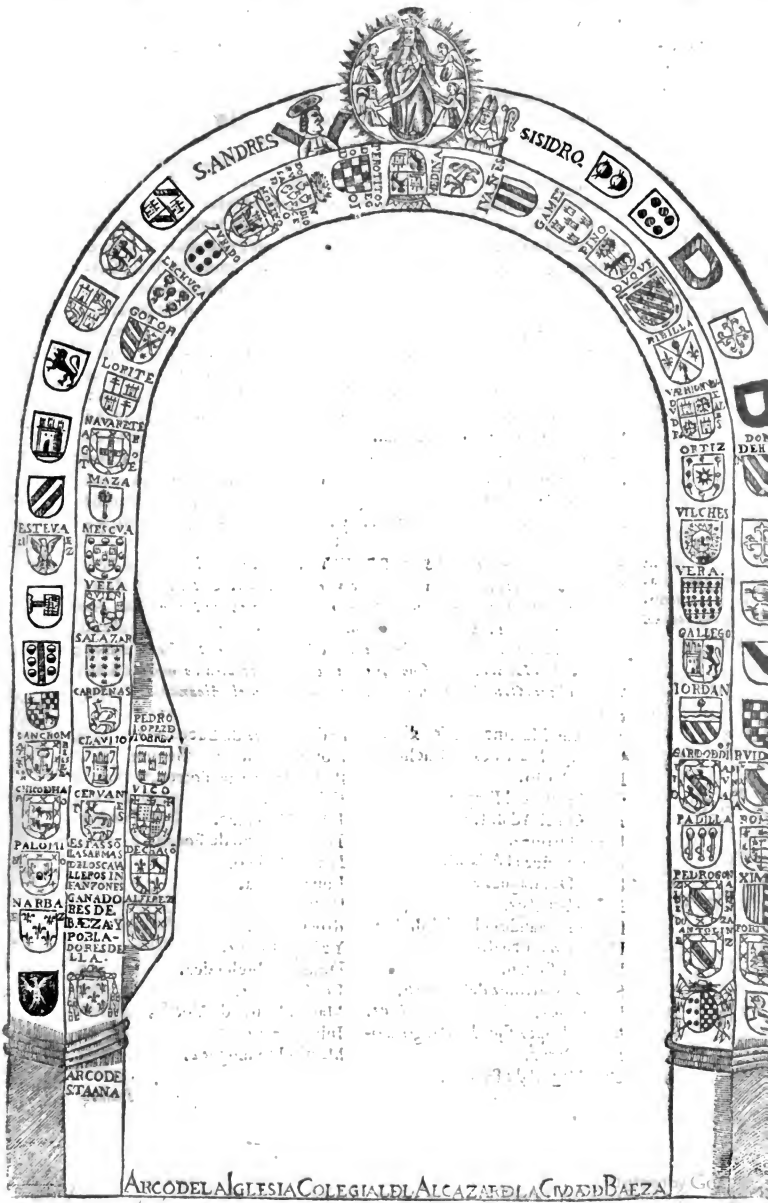
S. ANDRES
S. ISIDRO.
TEROTITOS
MEDINA
IVAÑEZ
GAME
PINO
DVQVE
PIBILLA
ORTIZ
VILCHES
VERA.
GALLEGO
IORDAN
PADILLA
PEDROSON
ANTOLINEZ
LECHVGA
GOTOR
LOPITE
NAVARETE
MAZA
MESCVA
VELA
SALAZAR
CARDENAS
CLAVIJO
CERVANTES
ESTASSO
LA SARMAS
DE LOS CAVALLEROS INFANZONES
GANADORES DE BAEZA Y POBLADORES DE LLA.
ESTEVA
SANCHOM
CHICO DE HA
PALOMI
NARBA
ARCO DE S. TAANA
ARCO DE LA IGLESIA COLEGIAL DEL ALCAZAR DE LA CIVDAD DE BAEZA

El Rey Don Alfonſo el Sabio, hijo, y inmediato ſucceſſor del Santo Rey Don Fernando en eſtos Reynos de Caſtilla, y Leon, aviendo quedado Baeça, y ſu Alcazar deſpoblada, y ſin baſtante guarnicion para ſu defenſa, de que neceſsitava, por eſtar en frontera del Reyno de Granada, a cauſa de averſe dividido ſus Conquiſtadores, y primeros pobladores, paſſando a las Conquiſtas de Iaen, Cordova, y Sevilla, y ſus Reynados, llegado el Año de 1269. puſo en el Alcaçar de aquella Ciudad para que lo poblaſſen, y defendieſſen treinta y tres Cavalleros Infançones, y con eſte cargo, y para que ſe pudieran ſuſtentar les diò, y repartiò el termino de los Caſtillos de Gildeolit, y Xarafe, que eſtàn en frente de Baeça en la ribera Meridional de Guadalquivir, como conſta del Privilegio Rodado, que ſe guarda original en el Archivo de la Igleſia Colegial del miſmo Alcazar, la qual oy conſerva el derecho de percebir los diezmos de aquel territorio de qualeſquier vezinos de otras Paroquias, ò Lugares, que allà labraren, o cogieren qualeſquier frutos, por ſer limitacion ſuya propia, y anexa à ſu vezindad, y poblacion. Y en el Caſtillo de Xarafe ay Pila Baptiſmal, y reside el Cura del Sagrario de eſta Igleſia Colegial a la adminiſtracion de los Sacramentos, y el dia Santo de Paſcua a que los vezinos, y labradores cumplan con el Precepto Eccleſiaſtico de la Comunion, y reconocer ſus Feligreſes. Los nombres deſtos Treinta y tres Cavalleros, y los terminos que les diò el Rey, y la data del Privilegio, no ſe pueden referir mejor, ni con mayor brevedad de como en èl ſe eſcriven, y aſsi me pareciò ponerle aqui, como ſe ſigue.

SEPAN QVANTOS ESTE PREVILEGIO VIEREN, E OYEREN, cuemo Nos Don Alfonſo por la gracia de Dios Rey de Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iahen, è del Algarve, en vno con la Reyna Doña Violante mi muger, è con nueſtros Fijos el Infante Don Ferrando Primero, & heredero, è Don Sancho, è Don Pedro, è Don Iohan, è Don Iaimes. Per ſabor que avemos de fazer bien, è merced à los Treinta è tres Cavalleros, que mandamos poblar en el Alcaçar de Baeça, que ſon.

SAncho Martinez de Puelles.
Diago Martinez de Puelles.
Pedro Pardo.
Gil Martinez el Freyre.
Don Gil el Adalid.
Iuan Martinez.
Alvar Yañez el Adalid.
Iohan Dominguez.
Pedro Sanchez.
Iohan Fernandez el Adalid.
Domingo Paſcual.
Ivañez Eſtevan.
Sancho Martinez del Puerto.
Per Ivañez. (pez.
Martin Lopez fijo de Diego Lo-
Iohan Perez.
Don Migael de Fornos.
Pedro Lopez de Baeça.
Don Bartholome de Segura.
Pedro Lopez de Torres.
Gil Perez.
Iohan Manrique.
Don Aparicio de Fornos.
Iohan Matheo.
Lope Garcia.
Pedro Royz.
Roy Garcia.
Yeñego Lopez.
Domingo Melendez.
Per Ordoñez.
Martin Lopez de Vbeda.
Iulian Perez.
Martin Dominguez.

Demàs

Damos les, è otorgamos les Xaraf, è la Torre de Gildolit, con todos ſus heredamientos. E comiençan ſus terminos como parten con Iaben en el Arroyo que viene de Vil, è va por la Peña Foradada, è viene à Soto Gordo, è entra en Guadalquivir. E de ſuſo ſobre Xaraf parten con Recena en la Peña à la angoſtura de las Peñas, è parten con Caracena aſsi como viene el Barranco Fondo, è da conſigo en Guadalquivir. E cabe à cada vno deſtos ſobredichos en eſtos heredamientos de ſuſo ſeis yugadas de heredad entre Regadio, è Alvar. E otroſsi les damos ſiete Molinares de Abades, que ſon de Nos en el agua, que ſale de Recena, è viene por Xaraf, è por la Torre de Gildolit, que los labren, è los ayan con el otro heredamiento, ſegun que lo ellos partieron entre ſi por ſus ſuertes. E todo eſto de ſuſodicho les damos, è les otorgamos, que lo ayan libre, è quito por juro de heredad para ſiempre jamas ellos, è ſus fijos, è ſus nietos, è quantos dellos vinieren, que lo ſuyo oviesen de heredar, para dar, è vender, è empeñar, è camiar, è enagenar, è para fazer dello, è en ello todo lo que quisieren, como de lo ſuyo meſmo. E en tal manera, que eſtos guiſados de Cavallos, è de Armas, è que no lo puedan vender, ni dar à Egleſia, ni Orden, ni à Ome de Religion ſin nuestro mandado. E defendemos, que ninguno non ſea oſado de ir contra eſte Previlegio por aquebrantarlo, nin por aminguarlo en ninguna coſa. Ca qualquier que lo fiziesſe, avriè la nueſtra ira, è pecharnos ia en coto dos mil maravedis, è à ellos, ò à quien ſu voz toviesſe todo el daño doblado. E porque eſte ſea firme, è eſtable, mandamos ſellar eſte Previlegio con nueſtro Sello de plomo. Fecho el Previlegio en Toledo, Viernes ventiſiete dias andados del mes de Setiembre, en Era de MCCCVII. Años. E Yo el ſobredicho Rey Don Alfonſo Regnante en uno con la Reyna Doña Yolante mi muger, è con nueſtros fijos el Infante Don Ferrando primero, è heredero, è con Don Sancho, è Don Pedro, è Don Iuan, è Don Laymes, en Caſtiella, en Toledo, en Leon, en Galizia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iaben, en Baeça, en Badalloz, è en el Algarve, otorgamos eſte Previlegio, è confirmamoslo. Don Sancho Arçobiſpo de Toledo, è Chanceller del Rey Confirma. Don Remondo Arçobiſpo de Seville Confirma. Don Alfonſo de Molina Confirma. Don Phelipe Confirma. Don Loys Confirma. La Egleſia de Santiago vaga Confirma. Don Yugo Duc de Borgoña vaſſallo del Rey Confirma. Don Henric Duc de Loregne vaſſallo del Rey Confirma. Don Alfonſo fijo del Rey Iohan Dacre Emperador de Conſtantinopla, è de la Emperatriz Doña Beranguela, Conde de Do, vaſſallo del Rey Confirma. Don Loys fijo del Emperador, è de la Emperatriz ſobredichos, Conde de Belmont, vaſſallo del Rey, Confirma. Don Iohan fijo del Emperador, è de la Emperatriz ſobredichos, Conde de Monfort, vaſſallo del Rey, Confirma. Don Gaſton, Viz conde de Bearne, vaſſallo del Rey, Confirma. La Egleſia de Burgos vaga Confirma. Don Alfonſo Obiſpo de Palencia, Confirma. Don Ferrando Obiſpo de Segovia, Confirma. Don Lope Obiſpo de Siguença, Confirma. Don Agoſtin Obiſpo de Oſma, Confirma. Don Pedro Obiſpo de Cuenca, Confirma. Don Fray Domingo Obiſpo de Abila, Confirma. Don Rebian Obiſpo de Calaharra, Confirma. Don Fernando Obiſpo de Cordova, Confirma. Don Pedro Obiſpo de Plaſencia, Confirma. La Egleſia de Cartagena vaga, Confirma. D. Fray Iohan Obiſpo de Cadiz, Confirma. Don Paſcual Obiſpo de Iahen, Confirma. *Don Iohan Gonçalez, Maeſtre de la Orden de Calatrava, Confirma. Don Nuño Gonçalez Confirma. Don Simon Roiz Confirma. Don Iohan Alfonſo Confirma. Don Ferrand Roiz de Caſtro Confirma. Don Iohan Garcia Confirma. Don Diag Sanchez Confirma. Don Gil Garcia Confirma. Don Pedro Coronel Confirma. Don Rodrigo Rodriguez Confirma. Don Henrique*

Perez,

Digitized by Google

Perez, Repoſtero Mayor del Rey, Confirma. Don Martin, Obiſpo de Leon, Confirma. La Egleſia de Oviedo vaga Confirma. D. Sutro, Obiſpo de Zamora, Confirma. La Egleſia de Salamanca vaga Confirma. Don German Obiſpo de Aſtorga, Confirma. Don Domingo, Obiſpo de Ciudad, Confirma. Don Miguel, Obiſpo de Lugo, Confirma. Don Iohan, Obiſpo de Oreni, Confirma. Don Gil, Obiſpo de Tuy, Confirma. Don Muño, Obiſpo de Mondoñedo, Confirma. Don Fernando, Obiſpo de Coria, Confirma. Don Fray Bartholome, Obiſpo de Silves, Confirma. Don Fray Lorenço, Obiſpo de Badallez, Confirma. Don Pelay Perez, Maeſtre de la Orden de Santiago, Confirma. Don Garci Fernandez, Maeſtre de la Orden de Alcantara, Confirma. Don Guillen, Maeſtre de la Orden del Templo, Confirma. Don Gutier Suarez, Adelantado Mayor de Leon, Confirma. Don Eſteuan Ferrandez, Adelantado Mayor de Galicia, Confirma. Maeſtre Iohan Alfonſo, Notario del Rey en Leon, è Arcediano de Santiago, Confirma. Don Alfonſo Ferrandez, fijo del Rey, Confirma. Don Rodrigo Alfonſo Confirma. Don Martin Alfonſo Confirma. Don Rodrigo Iuañez, Pertiguero de Santiago, Confirma. Don Iohan Perez Confirma. Don Gil Martinez Confirma. Don Martin Gil Confirma. Don Iohan Fernandez Confirma. Don Ramir Diaz Confirma. Don Ramir Rodriguez Confirma. Don Alvar Diaz Confirma. ✠ *Signo del Rey Don Alfonſo. El Infante Don Fernando, fijo mayor del Rey, è ſu Mayordomo, Confirma. El Infante Don Manuel, hermano del Rey, è ſu Alferez, Confirma. Don Alfonſo Garcia, Adelantado Mayor de tierra de Murcia, è de la Andaluzia, Confirma. Millan Perez de Aellon lo fizo eſcrevir por mandado del Rey en el Año Diez y ocheno, q̃ el Rey ſobredicho regnò. Pedro Garcia de Toledo lo eſcriviò.*

Alguno eſtrañarà ver en eſte Arco algunos nombres, ò apellidos, que no eſtàn en la liſta de los Trecientos. A lo qual ſe ſatisface, con que en las ocaſiones que ſe han renovado los Eſcudos, ſe han ido mudando algunos de aquellos antiguos en otros mas modernos, que los deſcendientes de aquellos Cavalleros adquirieron en las guerras por ſu valor: yo por aver ſido Caudillos de algunas Fortalezas, ò averſeles hecho en ſus terminos repartimiento, ò por otros accidentes tomaron diferentes ſobrenombres, y los hizieron poner en los Eſcudos en lugar de los que antes tenian, y yo vi renovar el de Don Migael de Hornos, que eſtava ſin letrero, y le puſieron el nombre deſte Cavallero, que es vno de los Treinta y tres deſte Privilegio.

Ha parecido hazer eſta memoria, porque es juſto la aya de aquellos que merecieron ſer favorecidos con tan eſpecial auxilio de la dieſtra de el Señor, y fueron cauſa de la reſtauracion, y exaltacion de la Fè, y Igleſia Catredal, y Obiſpos en eſta Dioceſi, dando principio deſde Baeça a la dilatacion de la Chriſtiandad en eſta Andaluzia, derramando ſu ſangre, y dando ſus vidas muchos dellos por la promocion, y aumento de cauſa tan pia, y Religioſa, para mayor honra, y gloria del nombre Chriſtiano, y para que ſus deſcendientes, y ſucеſſores, tengan delante de los ojos tan dignos exemplares, y en todos los demas vezinos tambien con eſte recuerdo ſe infunda el miſmo zelo de devocion, y deſeo del aumento de nueſtra Santa Fè, que ſon los motivos que tuvo el Vicario de Chriſto Innocencio Quarto Sumò Pontifice, y los expreſſa en ſu Bula dada en Leon a [illegible] de [illegible] del Año 1249. que adelante ſe pondrà en ſu lugar, para mandar, que no obſtante la Translacion que ſe avia mandado

nocencio Quarto eſtimacion que izo de los Cava- eros Conquiſta- ores, y poblado- s de Baeça.

dado hazer de la Igleſia Catredal de Baeça à la Ciudad de Iaen, por cauſa del bien publico de la Chriſtiandad, quedaſſe tambien la de Baeça con el honor, y titulo de Catredal, y ſe ſirvieſſe por la tercera parte de los Prebendados, que perpetuamente rogaſſen a Dios nueſtro Señor en aquel Santo Templo por las animas de los Cavalleros conquiſtadores, y pobladores, que por la cauſa referida de la exaltacion de la Fè Catolica avian ſido muertos en las guerras por los Moros. Y la miſma cauſa ſin duda alguna tuvo el Santo Rey Don Fernando para mandar, que ſus Armas Reales, y las de aquellos Conquiſtadores, y pobladores ſe puſieſſen en el Arco del Alcazar. Que ſiendo, como es cierto, que eſte Rey fue Santo, y amigo de Dios, tambien lo deve ſer, que todas ſus obras ſe enderezavan a fines ſuperiores del mayor ſervicio de ſu Divina Mageſtad, y exemplo, que de toda bondad, y virtudes ſiempre dió a ſus pueblos, y vaſſallos, y dexò que imitar a los venideros.

XVIII. DON FRAY DOMINGO.

XVIII. Año 1227.

DON FRAY DOMINGO, primer Obiſpo de Baeça deſpues de ſu vltima reſtauracion hecha por el Santo Rey Don Fernando a 30. de Noviembre del Año 1227. dia del Apoſtol San Andres, fue natural de Soria, como ſe lee en vna carta, que original eſtà en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo en el Arqueta 1. letra O. eſcrita deſde Iaen a principio de Diziembre del Año 1283. a Don Gonçalo Garcia de Gudiel, y Barroſo, Arçobiſpo de Toledo. Y ſegun ſe halla eſcrito en vn Memorial antiguo, fue pariente de Don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya: el qual no dexaria de ayudar para ſu eleccion, por ſer tan gran Señor, y Capitan, y aver quedado en el Alcazar deſta Ciudad por Caudillo mayor para defenderla; como refiere la Hiſtoria General de Eſpaña 4. parte, cap. 11. fol. 407. Es tradicion deſte Obiſpado, y conſta por papeles, que eſte Obiſpo fue Religioſo de la Orden de Predicadores, a que dió principio Santo Domingo en el Año 1199. y la confirmò Honorio Tercero en el de 1216. cuyo inſtituto eſtava ya dilatado en eſtas Provincias de Eſpaña. Y en vnas eſcrituras, que deſpues ſe pondràn a la letra, ſe nombra el miſmo Obiſpo *Don Fray Domingo*, que es ſeñal cierta eſte prenombre de aver ſido Religioſo.

En el Repartimiento que el Santo Rey Don Fernando hizo de las tie-

Bexixar, Caſtillo junto a Baeça.

tierras, y terminos deſta Ciudad, ſe halla aver dado al Obiſpo Don Domingo el *Caſtillo de Bexixar*, que oy poſſee la Dignidad Obiſpal de Iaen, diſtante vna legua de Baeça al Occidente: y las tierras que junto a èl tiene: y otro *Caſtillo* llamado *Tiedar*, que oy ſe llama la *Torre del Obiſpo*, y la *Villa de Canalejas*, que aora ſe llama el *Marmol*, legua y media de Baeça al Septentrion, la qual fue Camara de los Obiſpos de Iaẽ, y en ella tenìa la Iuriſdicion Secular, con mero mixto imperio, aunque aora eſta enagenada, por averſela quitado el Rey Don Felipe Segundo, y vendidola a vn vaſſallo particular.

Tiedar, que aora ſe llama la *Torre del Obiſpo*. *Canalejas*, que aora ſe llama el *Marmol*. Dados al Obiſpo D Domingo por el Santo Rey Don Fernando.

Lo primero que hizo en ſu Igleſia de Baeça, fue ſu Dedicacion a la Natividad de nueſtra Señora, la qual en Baeça ſe celebra con Oficio Doble de primera claſe, y en los demas Lugares de la Dioceſi con Oficio Doble a 20. de Noviembre, y adornarla de *Dignidades*, *Canonigos*, *Racioneros*, y *Medios Racioneros*, que llamavan *Socios*, ſi bien oy no ay eſtos, mas por los Eſtatutos, y Conſtituciones della, Titulo 10. *Del Numero de las Raciones*, conſta que las huvo, y duraron las Medias Raciones haſta el Año de 1400. a las quales ſucedieron las *Canongias Extravagantes*, porque ya ſe halla memoria dellas en el teſtamento del Obiſpo Don Nicolas de Biedma, y no de las Medias Raciones: y les ſeñalò Rentas, y Diſtribuciones competentes. Erigiò, y diſtribuyò los *Beneficios Curados*, y les diò nombre de *Priorates*, que tienen la precedencia en las Igleſias Paroquiales, en q̃ ſe dize atendiò al eſtilo de ſu Orden de Sãto Domingo, en la qual llaman Priores a ſus Superiores. Erigiò tambien otros Beneficios, que ſe llaman Simples ſervideros, y otros Preſtamos, y Medios Preſtamos: todos los quales diò a perſonas beneméritas, y algunas de las Igleſias, y Beneficios Curados dellas encargò a Religioſos de la miſma Orden, por la falta que avia de Clerigos ſeculares de la ciencia, y partes q̃ era neceſſario, como refieren Don Gil Davalos Zãbrana, y el Licenciado Alonſo de Salazar Frias, Canonigos de Iaen, en lo que eſcrivieron deſte Prelado, en ſu Relacion de los Obiſpos de Baeça, y Iaen.

Igleſia Catredal de Baeça. ſu Dedicacion, y Inſtitucion de ſus Prebendas.

Priorates, y *Beneficios* deſte Obiſpado, ſu ereccion.

Año 1228. En eſte Año ſe eligiò el primer Iuez que huvo en Baeça, y lo fue en el ſiguiente de 1228. en eſta Ciudad, como conſta del Kalendario de los Iuezes della, que eſtà al fin de ſu Fuero, cuya copia yo tengo, *Don Martin de Priego*. Y en el ſiguiente Año de 1229. *Don Sancho de Iniſta*. Y en el de 1230. *Don Diego de Moya quando fue preſa Montiel*. La conquiſta, que ſe nota aqui, es la de vn Caſtillo deſte nombre que avia quedado en las ruinas de la antigua Menteſa de los Oretanos, que oy eſtà deſtruido en el termino de Cazorla, y retiene aora el miſmo nombre de Montiel junto al miſmo Rio Guadalquivir en ſu ribera Meridional, y junto a la Torre de Santo Tomè. Y no es la Villa, y Caſtillo de Montiel del Campo Lamunitano, porque eſte ſe ganò deſpues en el Año 1233. por los Freyles de Santiago, como ſe halla eſcrito en los Annales antiguos de Toledo.

Año 1229.

Año 1230. *Alcaldes* primeros, que huvo en Baeça.

Montiel, y *Menteſa*, y *Santo Tomè* junto a Cazorla.

Dò cuenta de ſu creacion a la Sede Apoſtolica, y de lo que avia diſpueſto en ſu Igleſia, y la recibiò la Santa Sede en ſu proteccion, ſiendo Sumo Pontifice Gregorio Nono, que en reſpueſta expidiò la ſiguiente Bula en Anagnia a Quatro de los Idus de Febrero, que es a diez de eſte mes Año 1230. Indiccion Quinta, y Tercero de ſu Pontificado, dirigi-

da

da al Obiſpo de Baeça, confirmandole todas las poſſeſsiones, y Privilegios, que el Rey le avia dado, y andando el tiempo le dieſſen los Reyes, y Cavalleros, y otras qualeſquier perſonas.

Bula de Confirmacion de la Igleſia Catredal de Baeça, y de ſus poſſeſsiones, y rentas.

GREGORIVS EPISCOPVS SERVVS SERVORVM DEI, VENERabili Fratri Epiſcopo Beatienſi, eiuſque ſucceſſoribus Canonicè ſubſtituendis in ſuperpetuum. *In eminenti Apoſtolicæ Sedis ſpecula licet immeriti, diſpoſante Domino conſtituti, Fratres noſtros Epiſcopos tàm propinquos, quàm longè poſitos fraterna debemus charitate diligere, & Eccleſijs à Deo ſibi commiſſis Paſtorali ſolicitudine prouidere. Quo circa, Venerabilis in Chriſto Frater Epiſcope, tuis iuſtis poſtulationibus clementer annuimus, & Eccleſiam Beatienſem, cui auctore Deo præeſſe dignoſcimus, ſub Beati Petri, & Noſtri protectione ſuſcipimus, & præſentis Scripti Privilegio communimus.* Statuentes, vt quaſcumque poſſeſsiones, quæcumque bona eadem Eccleſia in præſenti iuſtè, & Canonicè poſſidet, aut in futurum conceſſione Pontificum, largitione Regum, vel Principum, oblatione Fidelium, ſeu alijs iuſtis modis percipiat, aut poterit adipiſci, firma tibi, tuiſque ſucceſſoribus, & illibata permaneant: in quibus hæc propriis duximus exprimenda vocabulis. Locum ipſum, in quo præfata Eccleſia ſita eſt, cũ Domibus, gratis, terris, vineis, redditibus, poſſeſsionibus, nemoribus, vſuagijs, & paſcuis, in boſquo, & in plano, in aquis, & molendinis, in vijs, & ſemitis, & omnibus alijs libertatibus, & immunitatibus ſuis: adhuc cœmenteria Eccleſiarum, & Eccleſiaſtica Beneficia nullus hereditario iure poſſideat. Quod ſi quis præſumpſerit facere, Cenſura Canonica compeſcatur. Præterea, quod communi aſſenſu Capituli tui, vel partis conſilij ſaniori, in tua Dioceſi per te, vel ſucceſſores tuos, fuerit Canonicè inſtitutum, ratum, & firmum volumus permanere. Prohibemus inſuper, ne excommunicatos, vel interdictos tuos, ad Officium, vel Communionem Eccleſiaſticam, ſine ſcientia, & conſenſu tuo quiſquam admittat, aut contra Sententiam tuam Canonicè promulgatam aliquis venire præſumat, niſi forte periculum mortis immineat, aut præſentiam tuam habere nequiverint, per alium ſecundùm formam Eccleſiæ ſatisfactione præmiſſa oporteat ligatum abſolvi. Sacrorum quoque Canonum auctoritatem ſequentes, Statuimus, vt nullus Archiepiſcopus, vel Epiſcopus, abſque Beatienſis Epiſcopi conſenſu Conventus celebrare, cauſas etiam, vel Eccleſiaſtica negotia in Beatienſi Dioceſi, niſi per Romanum Pontificem, vel eius Legatum, fuerit eidem iniunctum, tractare præſumat. Illam quoque abuſiuam conſuetudinem, vel potius abominabilem corruptelam, quã nonnulli, Epiſcopo decedente, bona mobilia Epiſcopatus, tanquam ad eos iure ſucceſſionis pertinant, rapiunt, & aſportant, penitùs abolemus, ſub interminatione Anathematis prohibentes, ne talia attententur. Præterea quod ſuper celebrandis Conventibus, cauſis, vel Eccleſiaſticis negotijs in Beatienſi Dioceſi pertractandis ſuperius duximus ſtatuendum, volumus penitus obſeruari, niſi forſan Metropolitanus eius aliquid præmiſſorum fuerit in caſibus ſibi à iure conceſſis. In Eccleſijs quoque prædictæ Dioceſis, quæ ad alios pleno iure non pertinent, nullus Clericum inſtituere, ſeu Sacerdotem præficere, ſine conſenſu Dioceſani præſumat. Decernimus ergo, vt nulli omnino hominum liceat præfatam Eccleſiam temerè perturbare, aut eius poſſeſsiones auferre, vel ablatas retinere, minuere, ſeu quibuslibet vexationibus fatigare: ſed omnia integra conſerentur, eorum, quorum gubernationi, ac ſuſtentationi conceſſa ſunt, vſibus omnimodis profutura, ſalua Sedis Apoſtolicæ auctoritate. Si qua igitur in futurum Eccleſiaſtica, ſæcularisve perſona, hanc Noſtræ Conſtitutionis paginam ſciens contra eam temerè venire tentauerit, ſecundò,*

tertiovè commonita, niſi restatum ſuum congrua ſatisfactione correxerit, Praſulatus, honoriſque ſui careat Dignitate, reamquè ſe Divino iudicio exiſtere de perpetrata iniquitate cognoſcat, & à Sanctiſsimo Corpore, & Sanguine Dei, & Domini Redemptoris Noſtri Ieſu Chriſti aliena ſiat, atque in extremo examine diſtricta ſubiaceat vltioni. Cunctis autè eidem loco ſua iura ſervantibus ſit pax Domini Noſtri Ieſu Chriſti, quatenùs & hìc fructum bona actionis percipiant, & apud ſtrictum Iudicem premia æterna pacis inveniant, Amen.

✠ *Ego Gregorius Catholicæ Eccleſiæ Epiſcopus.*

* *Ego Iacobus Tuſculanus Epiſcopus.*
* *Ego Ioannes Sabinenſis Epiſcopus.*
* *Ego Thomas tit. Sanctæ Sabinæ Presbyter Cardinalis.*
* *Ego Guifredus tit. Sancti Marci Presbyter Cardinalis.*
* *Ego Laurentius tit. Sancti Laurentij in Lucina Presbyter Cardinalis.*
* *Ego Reynerius Sanctæ Mariæ in Coſmedin Diaconus Cardinalis.*
* *Ego Ægidius Sanctorum Coſmæ, & Damiani Diaconus Cardinalis.*
* *Ego Otto Sancti Nicolai in Carcere Tulliano Diaconus Cardinalis.*

Dat. Anagniæ per manum Bartholomæi Sanctæ Romanæ Eccleſiæ Vicecancellarij, Quarto Idus Februarij, Anno Incarnationis Dominicæ MCCXXX. *Indictione Quinta, Pontificatus verò Domini Gregorij Papæ Noni Anno Tertio.*

Conſtituciones dela Catredal de Baeça.

En virtud deſta Bula hizo Conſtituciones para ſu Igleſia, las quales han ido aumentando, y reformando ſus ſuceſſores. Ay en ella ocho Dignidades, quatro mayores, q̃ ſon Dean, Arcediano de Iaen, Arcediano de Baeça, y Arcediano de Vbeda: y quatro menores, Teſorero, Chantre, Maeſtreſcuela, y Prior: ventivna Canongias, de las quales lleva vna la Inquiſicion: veintiquatro Raciones, a que ſe añadieron en lugar de los Socios doze Canonigos extravagantes, que ſon Titulares ſolamente, y ſe viſten con el Prebendado ſemanero a la Epiſtola, ò Evangelio, quando el Prebẽdado, a quiẽ le toca, no puede, ò no quiere veſtirſe. El Deanato ſe dava por eleccion, ò poſtulacion de los Canonigos, y confirmava el Obiſpo, el qual proveia las demas Dignidades. De los Canonicatos, y Raciones los dos primeros que vacaban, proveia el Obiſpo, y el tercero el Cabildo, aunque con limitacion, porque el Canonicato no lo podia proveer el Cabildo, ſino en Racionero, y la Racion en Capellan de la Igleſia, como conſta del Titulo 3. de las miſmas Conſtituciones.

Prebendas de eſte Obiſpado, ſu numero.

Año 1231.

Ganaronſe cerca deſte tiempo, y parece que era ya entrado el Año de 1231. tres Caſtillos muy fuertes en la Frontera de Baeça, el de *Sabiote*, el de *Garciez*, y el de *Xodar*, en cuya conquiſta tuvo gran parte el Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo Ximenez de Rada: el qual aſsi por eſtar confuſos los terminos del Obiſpado de Baeça, por aver faltado muchos años en ella los Obiſpos, y ſalido deſterrados, y huidos caſi todos los Chriſtianos Mozarabes, por librarſe de la barbara crueldad con que eran tratados por los Sarracenos, como porque avia ſido Conquiſtador de aquella tierra, y ſe hallava en ella con la juriſdiciõ de otros Pueblos, y Caſtillos, que eran *Martos, Anduxar, Baños, Bilches, Toloſa*, y *Ferral*, q̃ ſe continuavan, y alindavan con ſu Arçobiſpado de Toledo, pretendiò, que tambien eſtas Villas, y Caſtillos de *Sabiote, Garciez*, y *Xodar* ſe le avian de adjudicar. Los lances que en eſto paſſaron, no ſabemos. Solo conſta por eſcritura autentica, que ſe pondrà deſpues, que el *Obiſpo de*

Sabiote, Garciez, Xodar, ſe ganan a los Moros.

Baeça

Digitized by Google

Baeça Don Domingo, no ſolo quedò con la jurisdicion de las Villas de *Garcier*, y *Xodar*, ſino que tambien quitò al Arçobiſpo la que tenia en la de *Bilebes*, y la incorporò en ſu Dioceſi de Baeça, ſobre que el Arçobiſpo tuvo grandes quejas, y ſe moviò muy reñido pleito, para el conocimiento, y juizio del qual deſpachò Comiſsion la Santa Sede Apoſtolica al *Obiſpo de Oſma Don Iuan*, y al *Dean de Zamora Don Florencio*, y al *Teſorero de Palencia*, de los quales el Teſorero ſe eſcusò, y los otros dos Iuezes Apoſtolicos procedieron, aunque no llegaron a determinacion de la cauſa, porque ſe ſintieron muy embaraçados en ella, y reconocieron grandes dificultades en diſtinguir los terminos antiguos deſta Dioceſi.

Pleito entre el Arçobiſpo Don Rodrigo, y el Obiſpo de Baeça, y Iuezes primeros del.

Por muerte de D. Pedro Obiſpo de Oſma, que ſucediò en eſte Año en vno de los quatro meſes, que ay entre Febrero, y Iulio, fue Electo por Prelado de aquella Igleſia eſte *Obiſpo Don Iuan*, que era *Abad de Valladolid*, y *Chanciller del Rey*. Y aſsi en vn Privilegio de Donacion, que hizo el Santo Rey al Monaſterio de Santa Maria la Real de Burgos de 20. cahizes de ſal cada Año en ſus Salinas de Atiença, ſu Fecha en Peñafiel a 3. de Iulio, Era 1269. que fue Año de 1231. confirma *Ioannes Oxomenſis Electus*, *Cancellarius Regis*: y en otros Privilegios de los Años precedentes ſubſcrive en las Confirmaciones *Ioannes Domini Regis Cancellarius*, *Abbas Valleoletti*. Y con eſte titulo de Chanciller del Rey le nombran el Arçobiſpo de Toledo, y el Obiſpo Don Domingo en vna Eſcritura de Concordia, que ſe pondrà adelante en ſu propio lugar en el Año 1243.

Obiſpados de *Abula*, y *Caſtulo*, totalmente ſuprimidos en el de Baeça.

Deſde eſte tiempo quedaron ſuprimidas totalmente, y vnidas a eſta Dioceſi de Baeça las de *Cazlona*, y *Bilebes*, llamadas en Latin *Caſtulonenſe*, y *Abulenſe*, cuyos terminos, y diſtritos ſe incluyeron en el que la de Baeça por aora llegò a tener, que aun no era tan dilatado como lo es oy ſu Arcipreſtazgo, pues le faltavan las Villas de *Huelma*, y *Belmez*, que eſtan a la parte Meridional del hazia el Reyno de Granada, y Mar Mediterraneo, que todavia eran de Moros, y lo fueron muchos Años deſpues, aunque para quando ſe ganaſſen dellos, hizo merced de eſtas dos Villas, y de ſus terminos, el Santo Rey Don Fernando a la Ciudad de Baeça por ſu Privilegio Rodado, ſu Data en Valladolid a ſeis de Abril de la Era 1281. que fue Año de 1243. por lo qual quando ſe conquiſtaron, ſe atribuyeron a eſte Arcipreſtazgo, y en èl eſtàn incluſas deſde entonces.

Huelma, y *Belmez* del termino de Baeça.

Los terminos que en eſte Año de 1231. tenia el Obiſpado de Baeça, eràn los q̃ tenia de jurisdicion ſecular la miſma Ciudad, excepto la Villa de *Baños*, y Caſtillos de *Toloſa*, y *Ferral*, que de eſtos quedò apoderado, juntamente con la Ciudad de *Anduxar*, y Villas de *Martos*, y *Sabiote*, el Arçobiſpo D. Rodrigo, haſta que a 27. de Mayo del Año ſiguiente de 1243. en ſu Villa de San Torcaz junto a Alcalà de Henares otorgò Eſcritura de Concordia con el Obiſpo Don Domingo, y le dexò todos eſtos Caſtillos, y Villas, como adelante ſe dirà en ſu propio lugar, y ſe pondrà la Concordia, y la Eſcritura de limitacion de terminos, que aora tiene eſte Obiſpado. Los q̃ tenia eſte Año ſe refieren en el ſiguiente Privilegio, que original ſe guarda en el Archivo de la Ciudad de Baeça, ſu Data en Burgos a 18. de Mayo deſte Año 1231.

Terminos de la Ciudad, y Obiſpado de Baeça, Año de 1231.

Privilegio de los terminos antiguos de la Ciudad, y Diocesi de Baeça.

PER PRÆSENS SCRIPTVM TAM PRÆSENTIBVS, QVAM *futuris notum sit, ac manifestum, quòd Ego FERRANDVS Dei gratia Rex Castellæ, & Toleti, Legionis, & Gallecia, cupiens Civitatem BAECIAM, quæ multis temporibus sub potestate Sarracenorum occupata iacuit, ad pristinam libertatem reducere, vnà cum vxore mea BEATRICE REGINA, & cum filijs Nostris ALFONSO, FREDICO, FERRANDO, & ENRICO, ex assensu, & beneplacito Reginæ Dominæ BERENGARIÆ Genitricis meæ, facio Cartam Donationis, Cõcessionis, Cõfirmationis, & stabilitatis vobis CONCILIO de BAECIA præsenti, & futuro perpetuò valiturã. Dono itaque vobis, & concedo terminos per loca inferiùs nominata, videlicet, per Portum de Muradal sicut aquæ decurrunt versus Baeciam, & quomodò vadit per Summitatem Serræ vsquè ad directum vbi cadit Ferrumbral in Guadalquivir: & de Ferrumbral per Guadalquivir ad sursum vsquè ad Torres sicut dividit terminum cum Iahem. Et de vobis Torres cum suo termino. Et deinde quomodò vadit per summitatem Serræ de Bethmar, & de Xodar sicut aquæ currunt versus Baeciam. Et de Serra de Xodar quomodo descendit directè ad Xandoliellam. Et Xandoliellam cum suo termino sicut tenet vsquè Guadalquivir. Et deinde sicut Baecia dividit terminum cum Vbeta. Et deinde quomodo Bilche dividit terminum cum Sancto Stephano, & cum Turre de Alber. Et deinde quomodò vadit directè, vsquè ad summitatem Serræ de Muradal. Et perinde sicut tornat ad ipsum Portum de Muradal. Et cùm Dominus reddiderit Vbetam cultui Christiano, habeat terminos suos, sicut habebat tempore Sarracenorum. Verumtamen mandò, quòd illi de Bilche, & de Tholosa, & de Baños, & de Ferrat, curtent, & pascant, & pesquent, & cacent vobiscum in his vestris terminis supradictis. His inquam supradictos terminos dono vobis, & concedo, vt eos iure hæreditario habeatis, & irrevocabiliter possideatis in æternum, vt illos quales volueritis, populatos, aut heremos teneatis. Et hæc meæ Donationis, & Cõcessionis Pagina rata, & stabilis omni tempore perseveret. Si quis verò hanc Cartam infringere, seu in aliquo diminuere præsumpserit, iram Dei Omnipotentis plenariè incurrat, & Regia parti mille Aureos in cauto persolvat, & damnum super hoc illatum vobis restituat duplicatum. Facta Carta apud Burgos XVIII. die Madij, Era Millesima Ducentesima Sexagesima Nona. Et Ego supradictus REX FERRANDVS Regnans in Castella, & Toleto, Legione, & Gallecia, Baecia, & Badallocio, hanc Cartam, quam fieri iussi, manu propria robero, & confirmo.*

Torres dada a Baeça por el Sãto Rey Don Fernando.

Xandulilla dada a Baeça por el Santo Rey Don Fernando.

Iaen sitiada por el Santo Rey Don Fernando.

En este mismo Año el Santo Rey Don Fernando sitiò a Iaen. No ay mas noticia del sucesso desta jornada: porque el Kalendario de los Iuezes de Baeça la pone assi con tanta brevedad, diziendo, que este Año era Iuez *Don Diego de Moya, quando la cerca de Iaen.*

Lorite, y *Bexixar* junto a *Baeça*, heredado en estos Lugares el Arçobispo Don Rodrigo.

En el mismo Año diò el Rey por su Privilegio (q̃ original està en el Archivo de la S. Iglesia de Toledo en el Arqueta 9. escrito en Latin en pergamino, cõ Sello de plomo pẽdiẽte) a la Iglesia de Toledo, y al Arçobispo D. Rodrigo, y a sus sucessores en el termino de Baeça heredad para diez yugadas de bueyes año, è vez: las cinco en *Lorite*, y vn huerto: y las otras cinco en *Bexixar*, y otro huerto: y treinta arançadas de viñas, parte dellas en *Lorite*, y parte en *Baeça* en su tercio: y vn huerto en el mismo Lugar.

Año 1232.

En el siguiente Año de 1232. que fue el de la Era 1270. a 8. de Setiẽbre

bre estando en Burgos el mismo Rey concedió a la Ciudad de Zamora vn Privilegio, confirmandole los que le avia dado el Rey Don Alfonso su padre, como refiere Argote de Molina lib. 1. capit. 84. y 85. y en èl es Confirmador *Don Domingo Obispo de Baeça*. Tambien se halla por Confirmador en otro Privilegio que este Rey a 31. de Otubre deste Año estando en Abila concedió a la Ciudad de Toro, confirmandole otro Privilegio que tenia del Rey Don Alfonso su padre, que se halla en el Quaderno de Privilegios, que està en el Archivo de aquella Ciudad, y su Traslado està en el Tomo 6. de Traslados de Privilegios, que tiene el Conde de Mora en su libreria fol. 337.

En el Año de 1224. por Setiembre se avian ganado a los Moros por el Santo Rey D. Fernando, y por Don Rodrigo Arçobispo de Toledo la Villa de *Quesada*, que por no poderla sustentar, la arrasaron, y dexarõ juntamente con otros Lugares de aquella comarca, que entonces ganaron, y se bolvieron a Toledo con su exercito. Los quales Lugares se conocen oy en la misma Sierra de Quesada: y son *Cuellar, Cuenca, Chiellas, las Cuevas de Almizran, Cortes, Cebas, Ceal*, y la Villa de *Toya*, que llama van *Tea*, y en otros mas antiguos se llamò *Tugia*, y *Tuia*, que despues cõ las guerras se destruyò, y solo ha quedado deste Pueblo, aunq̃ era grande, y fuerte, vna Torre en el termino de Quesada, vna legua de aquella Villa a la parte Occidental della, que conserva en sus ruinas el nombre de aquella antigua poblacion, y (como se ha dicho) se llama *Toya*, y està junto al mismo Rio de Quesada en su ribera Meridional, con señales de aver sido habitada por los Romanos, y memoria de la *Colonia Salariense*, que (como se ha escrito) fue la *Villa de Sabiote*, q̃ està poco mas de quatro leguas de Toya al Septentrion, segun se lee en la Inscripcion siguiẽte, que està en vna grande piedra al pie de la misma Torre.

Conquista de Quesada, Toya, Cuellar, Cuenca, Chiellas, Cuevas de Almizran, Cortes, Cebas, Ceal.

Sabiote: Colonia Salariense

H. PONTIFEX OPT. C. Q. F. SERGIVS
FABVLVS VINDELITIOR. PROV. LEGATVS
IX. VIR. COL. SALARIAE. ET. MANLIA LVCIAE. F. SI
LANAE LAMINITANAE D D.

Los Moros luego que el exercito Christiano saliò de aquel termino, no teniendo quien les hiziesse contradicion, bolvieron a Quesada, y la reedificaron, y fortificaron muy bien, y bolvieron a poblar los demas Castillos, y Aldeas de su termino, y tãbien la Villa de *Toya*. Mas el Santo Rey D. Fernando, conociendo quan importantes eran aquellas dos Fortalezas para seguridad de lo que se avia conquistado en aquel Reyño de Iaen, y que convenia ganarselas a los Moros, y defenderlas, y que nadie lo podria hazer mejor que el Arçobispo D. Rodrigo por su grande valor, y poder, le hizo merced dellas en este Año de 1232. y de todos los demas Castillos, y Aldeas, por su Privilegio, que escrito en Latin en pergamino, y con sello de plomo pendiente està original en el Archivo de la Santa Iglesia de Toledo en el Arqueta 3. y se nota en el Invẽtario deste Archivo en el Titulo *Quesada*, en el qual se ponen los nombres de todos los Lugares referidos. El Arçobispo luego que se le hizo este Privilegio de donacion, juntò vn buen exercito, y aviendose puesto con èl sobre Quesada, la bolvieron a ganar por fuerça de armas, con todos los

Quesada, y Toya, y los demas Lugares dados al Arçobispo de Toledo, y cõquistados por el.

demas Caſtillos, a los tres meſes de como el Rey le hizo la donaciõ que ſe ha dicho. Deſde el qual tiẽpo la poſſeyò, y començò deſde alli a hazer la guerra muy cruel, y cõtinua a los Moros de *Caçorla*, y *Liruela*, y a los demas de la comarca, haſta q̃ finalmẽte en el Año de 1240. acabò de ganar todo el Adelantamiẽto de Cazorla, como ſe dirà en ſu propio lugar.

Caçorla, Liruela.

En eſte miſmo Año de 1232. dize el Kalendario de los Iuezes de Baça, que era Iuez en ella *Don Paſcual Domingo quando el Rey Don Fernando Reinò en Caſtiella, & en Leon.*

Año 1233.

En el ſiguiente Año de 1233. pone por Iuez a *Don Gil Pardo*. En el qual Año el Santo Rey D. Fernando eſtando en Valladolid a 12. de Setiembre deſpachò vn Privilegio, que original, eſcrito en pergamino, ſe guarda en el Archivo de la Catredal de Baça, del qual conſta ſer Religioſo el *Obiſpo Don Domingo*, y averle hecho merced el Rey a èl, y a ſu Igleſia, y a ſus ſuceſſores, de la Dezima de todos ſus Quintos de Baça, y la Dezima de la Cilla, y Portazgos della, y de la de las Salinas de la miſma Ciudad, y de las de todos ſus terminos: y anſimeſmo de la Dezima de las Salinas de *Xodar*, y *Garciez*, y tambien le hizo donacion de la *Torre de Tiedar*, con heredad ſuficiente para quarenta yeguadas de bueyes año, y vez, y con las *Viñas del Recueſto*. La qual Torre es la q̃ oy ſe conoce cõ ſu pago de viñas, y olivas, y higueras junto a las Villas de *Canena*, y *Rus* cerca de Baça: y por averſe dado al Obiſpo, ſe llama en eſte tiẽpo *la Torre del Obiſpo*. El Privilegio, del qual tengo copia autentica ſacada de ſu original en Baça a tres de Agoſto del Año 1600. ſignada, y firmada por Luis Ochoa, Secretario del Cabildo de la miſma Igleſia Catredal de Baça, es el ſiguiente.

Tiedar junto a *Canena*, y *Rus*, ſe llama *Torre del Obiſpo*. Diola el Santo Rey al Obiſpo D. Fray Domingo, y a ſu Igleſia.

Privilegio de donacion por el Santo Rey Don Fernãdo a D. Fray Domingo Obiſpo de Baça, y a ſu Igleſia de muchas rentas, y de la *Torre de Tiedar* en termino de Baça.

Salinas de *Baça*, y de *Xodar*, y *Garciez*.

Viñas del Recueſto, dadas al Obiſpo Don Domingo.

IN NOTESCAT OMNIBVS TAM PRÆSENTIBVS, QVAM FVturis, quod ego FERNANDVS Dei gratia Rex Caſtella, & Toleti, Legionis, & Gallecia, vna cum vxore mea BEATRICE REGINA, & cum filÿs meis ALFONSO, FEDERICO, & FERNANDO, ex aſſenſu, & beneplaciſo Regina Dominæ BERENGARIÆ genitricis meæ, facio Cartam donationis, conceſſionis, confirmationis, & ſtabilitatis Deo, & Eccleſia Sanctæ Mariæ de Beacia, vobiſque FRATRI DOMINICO eiuſdem inſtanti Epiſcopo, neĉnon, & ſucceſſoribus veſtris perpetuò valituram. Dono itaque vobis, & concedo Decimam omnium Quintarum mearum de Beacia, & Decimam Cellarÿ mei de Beacia, & Decimam Portatici eiuſdem Villæ, & Decimam Saliuarum de Beacia, & de omnibus terminis ſuis, & Decimam Salinarum de Xodar, & de Garciez. Dono etiam vobis memorato EPISCOPO DOMINICO, & ſucceſſoribus veſtris TVRREM de TIEDAR cum hæreditate ſufficiente ad quadraginta iuga boum ad anni vicem, cũ Vineis del RECVESTO. Hæc inquam omnia dono vobis, & concedo, vt ea vos, & ſucceſſores veſtri iure hæreditario in perpetuum habeatis, & irrevocabiliter poſſideatis. Et hæc meæ donationis, & conceſſionis Pagina rata, & ſtabilis omni tẽpore perſeveret. Si quis verò hanc Cartã infringere, ſeu in aliquo diminuere præſumpſerit, iram Dei Omnipotentis plenariè incurrat, & Regia parti mille Aureos incunto perſolvat, & damnum ſuper hoc illatum vobis reſtituat duplicatum. Facta Carta apud Vallolecłum Duodecima die Septembris, Era Milleſima Ducenteſima Septuageſima prima.

Continuavaſe el pleito entre el Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo, y el Obiſpo de Baça D. Domingo, ſobre la juriſdicion de los Lugares deſte

deſte Obiſpado, y el Obiſpo deſeando ſe acabaſſen con pazes eſtas diferencias, puſo la cauſa en manos del Sumo Pontifice, ſuplicando a ſu Sãtidad fueſſe ſervido de componerla ſin eſtrepito judicial, aũque huvieſſe de ſer cediendo algo de ſu derecho el miſmo Obiſpo. Por lo qual el Sumo Pontifice Gregorio Nono por ſu Bula dada en Reate a 13. de las Kalendas de Agoſto, Año 8. de ſu Pontificado, que fue a 20. de Iulio del Año 1234. para quetar a eſtos dos Prelados, y conſervar la paz, y vnió, que ſiempre deve permanecer entre los Fieles, y era menester mas en aquella parte, que por ſer en Frontera de Moros, eſtava expueſta a grãdes rieſgos, mando en virtud de Santa Obediencia a los *Obiſpos D. Iuan de Calahorra*, y *Don Iuan de Oſma*, y a *Don Florencio Dean de Zamora*, que todos tres perſonalmente fueſſen al Obiſpado de Baeça, y con citacion del Arçobiſpo de Toledo, ò de ſu Vicario, ſi el Arçobiſpo eſtuvieſſe auſente, hizieſſen llanamente, y ſin eſtrepito judicial el apeo de la Dioceſi de Baeça, y le ſeñalaſſen ſus terminos, conforme a la diſcrecion de los miſmos tres Iuezes mejor pareciesſe.

Año 1234.

Pleito entre el Arçobiſpo Don Rodrigo, y el Obiſpo de Baeça, ſe continùa, y Iuezes que el Papa nombrò de nuevo eſte Año.

Haſta aora avian eſtado por Iuezes deſtas diferencias el Obiſpo de Oſma, y el Dean de Zamora ſolamente, porque el Teſorero de Palencia, a quien junto con ellos avia venido dirigida en el Año 1231. la primera comiſsion Apoſtolica ſobre eſte negocio, ſe avia eſcuſado. En eſte Año parece que en lugar del Teſorero nombrò el Papa a Don Iuan Obiſpo de Calahorra, para que ſe pudieſſe mas libremente determinar lo que a todos eſtuvieſſe mejor. Mas eſta ſegunda Bula, y comiſsion, ò no pudo llegar a Eſpaña tan preſto: ò ſi llegò, los dos Prelados, y el Dean no pudieron proceder a efectuar coſa alguna de lo que por ella ſe les encargava, y el pleito ſe fue ſiguiendo.

En eſte Año de 1234. a 29. de Setiembre el Santo Rey Don Fernando entrò por fuerça de armas, y ganò la Ciudad de Vbeda, que eſta vna legua de Baeça a la parte Oriental: y por ſer aquel dia del Arcangel San Miguel, ſe eligiò luego por Patrono de la Ciudad, y por eſto ſe reza en ella, y ſe celebra eſta Feſtividad cõ Octava. Poblòſe luego de Chriſtianos, gran parte de los quales fue del numero de los Infançones, q̃ avian conquiſtado a Baeça, cuyos nombres ſe puſieron en lo que ſe eſcriviò arriba de la Conquiſta de Baeça. Ganada Vbeda, ſe rindieron luego todos los Caſtillos, y Lugares de ſu termino.

Vbeda ſe gana a los Moros a 29. de Setiembre dia de S. n Miguel.

San Miguel Patrõ de Vbeda.

Averſe ganado la Ciudad de Vbeda en eſte Año conſta de vnos Annales, que eſtàn manuſcriptos en la libreria de la Santa Igleſia de Toledo en el caxon 31. n. 18. deſde el fol. 348. los quales llegà haſta la Era de 1288. que viene a ſer Año de 1250. y aſsi parece q̃ el Eſcritor dellos tue del miſmo tiempo, y fabria bien quando ſucediò eſta Cõquiſta. En ellos ſe hallan eſtas palabras: *El Rey de Caſtilla priſò Vbeda Era MCCLXXII.*

Lo miſmo dize el Arçobiſpo Don Rodrigo en otros Annales eſcritos de ſu propia mano en pergamino, que eſtàn en la miſma libreria en el caxon 18. num. 8. donde ſe lee lo ſiguiente. *Era MCCLXXII. tomò el Rey Don Fernando a Vbeda, & tornoſe para Toledo.*

Tambien el Kalendario de los Iuezes de Baeça, q̃ eſtà al fin del Fuero, que yo tengo, de eſta Ciudad, pone en el miſmo Año eſta Conquiſta, ſiendo Iuez *Don Rodrigo, hermano del Arcediano de Moya, quando fue preſa Vbeda Era de MCC LXXII.*

Digitized by Google

El Rey Don Alfonso el Sabio, hijo, y inmediato sucessor del Santo Rey Don Fernando en estos Reynos de Castilla, y Leon, aviendo quedado Baeça, y su Alcazar despoblada, y sin bastante guarnicion para su defensa, de que necessitava, por estar en frontera del Reyno de Granada, a causa de averse dividido sus Conquistadores, y primeros pobladores, passando a las Conquistas de Iaen, Cordova, y Sevilla, y sus Reynados, llegado el Año de 1269. puso en el Alcaçar de aquella Ciudad para que lo poblassen, y defendiessen treinta y tres Cavalleros Infançones, y con este cargo, y para que se pudieran sustentar les diò, y repartiò el termino de los Castillos de Gildeolit, y Xarafe, que estàn en frente de Baeça en la ribera Meridional de Guadalquivir, como consta del Privilegio Rodado, que se guarda original en el Archivo de la Iglesia Colegial del mismo Alcazar, la qual oy conserva el derecho de percebir los diezmos de aquel territorio de qualesquier vezinos de otras Paroquias, ò Lugares, que alli labraren, ò cogieren qualesquier frutos, por ser limitacion suya propia, y anexa a su vezindad, y poblacion. Y en el Castillo de Xarafe ay Pila Baptismal, y reside el Cura del Sagrario de esta Iglesia Colegial a la administracion de los Sacramentos, y el dia Santo de Pascua a que los vezinos, y labradores cumplan con el Precepto Ecclesiastico de la Comunion, y reconocer sus Feligreses. Los nombres destos Treinta y tres Cavalleros, y los terminos que les diò el Rey, y la data del Privilegio, no se pueden referir mejor, ni con mayor brevedad de como en èl se escriven, y assi me pareciò ponerle aqui, como se sigue.

SEPAN QVANTOS ESTE PREVILEGIO VIEREN, E OYEREN, cuemo Nos Don Alfonso por la gracia de Dios Rey de Castiella, de Toledo, de Leon, de Galicia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Isben, è del Algarve, en uno con la Reyna Doña Violante mi muger, è con nuestros Fijos el Infante Don Ferrando Primero, & heredero, è Don Sancho, è Don Pedro, è Don Iohan, è Don Iaimes. Per fabor que avemos de fazer bien, è merced à los Treinta è tres Cavalleros, que mandamos poblar en el Alcazar de Baeça, que son.

SAncho Martinez de Puelles.
Diago Martinez de Puelles.
Pedro Pardo.
Gil Martinez el Freyre.
Don Gil el Adalid.
Iuan Martinez.
Alvar Yañez el Adalid.
Iohan Dominguez.
Pedro Sanchez.
Iohan Fernandez el Adalid.
Domingo Pascual.
Ivañez Estevan.
Sancho Martinez del Puerto.
Per Ivañez. (pez.
Martin Lopez fijo de Diego Lo-
Iohan Perez.
Don Migael de Fornos.
Pedro Lopez de Baeça.
Don Bartholome de Segura.
Pedro Lopez de Torres.
Gil Perez.
Iohan Manrique.
Don Aparicio de Fornos.
Iohan Matheo.
Lope Garcia.
Pedro Royz.
Roy Garcia.
Yeñego Lopez.
Domingo Melendez.
Per Ordoñez.
Martin Lopez de Vbeda.
Iulian Perez.
Martin Dominguez.

Demas

Damoslles, è otorgamoslos Xaraf, è la Torre de Gildeolit, con todos ſus heredamientos. E comiençan ſus terminos como parten con Iahen en el Arroyo que viene de Vil, è va por la Peña Foradada, è viene à Soto Gordo, è entra en Guadalquivir. E de ſuſo ſobre Xaraf parten con Recena en la Peña à la angoſtura de las Peñas, è parten con Caracena aſsi como viene el Barranco Fondo, è da conſigo en Guadalquivir. Et cabe à cada vno deſtos ſobredichos en eſtos heredamientos de ſuſo ſeis yugadas de heredad entre Regadio, è Alvar. Et otroſi les damos ſiete Molinares de Aſnades, que ſon de Nos en el agua, que ſale de Recena, è viene por Xaraf, è por la Torre de Gildeolit, que los labren, è los ayan con el otro heredamiento, ſegun que lo ellos partieren entre ſi por ſus ſuertes. E todo eſto de ſuſodicho les damos, è les otorgamos, que lo ayan libre, è quito por juro de heredad para ſiempre jamas ellos, è ſus fijos, è ſus nietos, è quantos dellos vinieren, que lo ſuyo ovieren de heredar, poradar, è vender, è empeñar, è camiar, è enagenar, è para faxer dello, è en ello todo lo que quiſieren, como de lo ſuyo meſmo. En tal manera, que eſtenguiſados de Cavallos, è de Armas, è que no lo puedan vender, ni dar à Igleſia, ni Orden, ni à Orne de Religion ſin nuestro mandado. E defendemos, que ninguno non ſea oſado de ir contra eſte Previlegio por aquebrantarlo, nin por aminguarlo en ninguna coſa. Ca qualquier que lo fiziſſe, avriè la nueſtra ira, è pecharnos ia en coto dos mil maravedis, è à ellos, ò à quien ſu voz toviesſe todo el daño doblado. E porque eſte ſea firme, è eſtable, mandamos ſellar eſte Previlegio con nueſtro Sello de plomo. Fecho el Previlegio en Toledo, Viernes ventiſiete dias andados del mes de Setiembre, en Era de MCCCVII. Años. E Yo el ſobredicho Rey Don Alfonſo Regnante en uno con la Reyna Doña Yolante mi muger, è con nueſtros fijos el Infante Don Ferrando primero, è heredero, è con Don Sancho, è Don Pedro, è Don Iuan, è Don Laymes, en Caſtiella, en Toledo, en Leon, en Galicia, en Sevilla, en Cordova, en Murcia, en Iahen, en Baeça, en Badalloz, è en el Algarve, otorgamos eſte Previlegio, è confirmamoslo. Don Sancho Arçobiſpo de Toledo, è Chanceller del Rey Confirma. Don Remondo Arçobiſpo de Sevilla Confirma. Don Alfonſo de Molina Confirma. Don Phelipe Confirma. Don Loys Confirma. La Egleſia de Santiago vaga Confirma. Don Yugo Duc de Borgoña vaſſallo del Rey Confirma. Don Henric Duc de Loregne vaſſallo del Rey Confirma. Don Alfonſo fijo del Rey Iohan Dacre Emperador de Conſtantinopla, è de la Emperatriz Doña Beranguela, Conde de Do, vaſſallo del Rey Confirma. Don Loys fijo del Emperador, è de la Emperatriz ſobredichos, Conde de Belmont, vaſſallo del Rey, Confirma. Don Iohan fijo del Emperador, e de la Emperatriz ſobredichos, Conde de Monfort, vaſſallo del Rey, Confirma. Don Gaſton, Viz conde de Bearne, vaſſallo del Rey, Confirma. La Egleſia de Burgos vaga Confirma. Don Alfonſo Obiſpo de Palencia, Confirma. Don Ferrando Obiſpo de Segovia, Confirma. Don Lope Obiſpo de Siguença, Confirma. Don Agoſtin Obiſpo de Oſma, Confirma. Don Pedro Obiſpo de Cuenca, Confirma. Don Fray Domingo Obiſpo de Abila, Confirma. Don Bebian Obiſpo de Calaborra, Confirma. Don Fernando Obiſpo de Cordova, Confirma. Don Pedro Obiſpo de Plaſencia, Confirma. La Egleſia de Cartagena vaga, Confirma. D. Fray Iohan Obiſpo de Cadiz, Confirma. Don Paſcual Obiſpo de Iahen, Confirma. *Don Iohan Gonçalez, Maeſtre de la Orden de Calatrava, Confirma. Don Nuño Gonçalez Confirma. Don Simon Ruiz Confirma. Don Iohan Alfonſo Confirma. Don Ferrand Ruiz de Caſtro Confirma. Don Iohan Garcia Confirma. Don Diag Sanchez Confirma. Don Gil Garcia Confirma. Don Pedro Coronel Confirma. Don Rodrigo Rodriguez Confirma. Don Henrique*

Perez,

Perez, Repoſtero Mayor del Rey, Confirma. Don Martin, Obiſpo de Leon, Confirma. La Egleſia de Oviedo vaga Confirma. D. Sueiro, Obiſpo de Zamora, Confirma. La Egleſia de Salamanca vaga Confirma. Don German Obiſpo de Aſtorga, Confirma. Don Domingo, Obiſpo de Ciudad, Confirma. Don Miguel, Obiſpo de Lugo, Confirma. Don Iohan, Obiſpo de Orens, Confirma. Don Gil, Obiſpo de Tuy, Confirma. Don Muño, Obiſpo de Mondoñedo, Confirma. Don Fernando, Obiſpo de Coria, Confirma. Don Fray Bartholome, Obiſpo de Silves, Confirma. Don Fray Lorenço, Obiſpo de Badallez, Confirma. Don Pelay Perez, Maeſtre de la Orden de Santiago, Confirma. Don Garci Fernandez, Maeſtre de la Orden de Alcantara, Confirma. Don Guillen, Maeſtre de la Orden del Templo, Confirma. Don Gutier Suarez, Adelantado Mayor de Leon, Confirma. Don Eſteuan Ferrandez, Adelantado Mayor de Galicia, Confirma. Maeſtre Iohan Alfonſo, Notario del Rey en Leon, è Arcediano de Santiago, Confirma. Don Alfonſo Ferrandez, fijo del Rey, Confirma. Don Rodrigo Alfonſo Confirma. Don Martin Alfonſo Confirma. Don Rodrigo Ivañez, Pertiguero de Santiago, Confirma. Don Iohan Perez Confirma. Don Gil Martinez Confirma. Don Martin Gil Confirma. Don Iohan Fernandez Confirma. Don Ramir Diaz Confirma. Don Ramir Rodriguez Confirma. Don Alvar Diaz Confirma. ✠ Signo del Rey Don Alfonſo. El Infante Don Fernando, fijo mayor del Rey, è ſu Mayordomo, Confirma. El Infante Don Manuel, hermano del Rey, è ſu Alferez, Confirma. Don Alfonſo Garcia, Adelantado Mayor de tierra de Murcia, è de la Andaluzia, Confirma. Millan Perez de Aellon lo fizo eſcrevir por mandado del Rey en el Año Diez y ocheno, q̃ el Rey ſobredicho regnò. Pedro Garcia de Toledo lo eſcrivió.

Alguno eſtrañará ver en eſte Arco algunos nombres, ò apellidos, que no eſtàn en la liſta de los Trecientos. A lo qual ſe ſatisface, con que en las ocaſiones que ſe han renovado los Eſcudos, ſe han ido mudando algunos de aquellos antiguos en otros mas modernos, que los deſcendientes de aquellos Cavalleros adquirieron en las guerras por ſu valor: yo por aver ſido Caudillos de algunas Fortalezas, ò averſeles hecho en ſus terminos repartimiento, ò por otros accidentes tomaron diferentes ſobrenombres, y los hizieron poner en los Eſcudos en lugar de los que antes tenian, y yo vi renovar el de Don Migael de Hornos, que eſtava ſin letrero, y le puſieron el nombre deſte Cavallero, que es vno de los Treinta y tres deſte Privilegio.

Ha parecido hazer eſta memoria, porque es juſto la aya de aquellos que merecieron ſer favorecidos con tan eſpecial auxilio de la dieſtra de el Señor, y fueron cauſa de la reſtauracion, y exaltacion de la Fè, y Igleſia Catredal, y Obiſpos en eſta Dioceſi, dando principio deſde Baeça a la dilatacion de la Chriſtiandad en eſta Andaluzia, derramando ſu ſangre, y dando ſus vidas muchos dellos por la promocion, y aumento de cauſa tan pia, y Religioſa, para mayor honra, y gloria del nombre Chriſtiano, y para que ſus deſcendientes, y ſucceſſores, tengan delante de los ojos tan dignos exemplares, y en todos los demas vezinos tambien con eſte recuerdo ſe infunda el miſmo zelo de devocion, y deſeo del aumento de nueſtra Santa Fè, que ſon los motivos que tuvo el Vicario de Chriſto Innocencio Quarto Sumo Pontifice, y los expreſſa en ſu Bula dada en Leon a [illegible] de Mayo del Año 1249. que adelante ſe pondrà en ſu lugar, para mandar, que no obſtante la Translacion que ſe avia mandado

Innocencio Quarto a eſtimacion que fizo de los Cavaleros Conquiſtadores, y pobladores de Baeça.

Digitized by Google

dado hazer de la Igleſia Catredal de Baeça à la Ciudad de Iaen, por cauſa del bien publico de la Chriſtiandad, quedaſſe tambien la de Baeça con el honor, y titulo de Catredal, y ſe ſirvieſſe por la tercera parte de los Prebendados, que perpetuamente rogaſſen a Dios nueſtro Señor en aquel Santo Templo por las animas de los Cavalleros conquiſtadores, y pobladores, que por la cauſa referida de la exaltacion de la Fè Catolica avian ſido muertos en las guerras por los Moros. Y la miſma cauſa ſin duda alguna tuvo el Santo Rey Don Fernando para mandar, que ſus Armas Reales, y las de aquellos Conquiſtadores, y pobladores ſe puſieſſen en el Arco del Alcazar. Que ſiendo, como es cierto, que eſte Rey fue Santo, y amigo de Dios, tambien lo deve ſer, que todas ſus obras ſe enderezavan a fines ſuperiores del mayor ſervicio de ſu Divina Mageſtad, y exemplo, que de toda bondad, y virtudes ſiempre dió a ſus pueblos, y vaſſallos, y dexò que imitar a los venideros.

XVIII. DON FRAY DOMINGO.

XVIII. Año 1227.

DON FRAY DOMINGO, primer Obiſpo de Baeça deſpues de ſu vltima reſtauracion hecha por el Santo Rey Don Fernando a 30. de Noviembre del Año 1227. dia del Apoſtol San Andres, fue natural de Soria, como ſe lee en vna carta, que original eſtà en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo en el Arqueta 1. letra O. eſcrita deſde Iaen a principio de Diziembre del Año 1283. a Don Gonçalo Garcia de Gudiel, y Barroſo, Arçobiſpo de Toledo. Y ſegun ſe halla eſcrito en vn Memorial antiguo, fue pariente de Don Lope Diaz de Haro Señor de Vizcaya: el qual no dexaria de ayudar para ſu eleccion, por ſer tan gran Señor, y Capitan, y aver quedado en el Alcazar deſta Ciudad por Caudillo mayor para defenderla; como refiere la Hiſtoria General de Eſpaña 4. parte, cap. 11. fol. 407. Es tradicion deſte Obiſpado, y conſta por papeles, que eſte Obiſpo fue Religioſo de la Orden de Predicadores, a que diò principio Santo Domingo en el Año 1199. y la confirmò Honorio Tercero en el de 1216. cuyo inſtituto eſtava ya dilatado en eſtas Provincias de Eſpaña. Y en vnas eſcrituras, que deſpues ſe pondràn a la letra, ſe nombra el miſmo Obiſpo *Don Fray Domingo*, que es ſeñal cierta eſte prenombre de aver ſido Religioſo.

En el Repartimiento que el Santo Rey Don Fernando hizo de las tie-

Bexixar, Castillo junto a Baeça.

tierras, y terminos desta Ciudad, se halla aver dado al Obispo Don Domingo el *Castillo de Bexixar*, que oy posee la Dignidad Obispal de Iaen, distante vna legua de Baeça al Occidente: y las tierras que junto a èl tiene: y otro *Castillo* llamado *Tiedar*, que oy se llama la *Torre del Obispo*, y la *Villa de Canalejas*, que aora se llama el *Marmol*, legua y media de Baeça al Septentrion, la qual fue Camara de los Obispos de Iaē, y en ella tenia la Iurisdicion Secular, con mero mixto imperio, aunque aora esta enagenada, por averse la quitado el Rey Don Felipe Segundo, y vendidola a vn vassallo particular.

Tiedar, que aora se llama la *Torre del Obispo*.

Canalejas, que aora se llama el *Marmol*.

Lo primero que hizo en su Iglesia de Baeça, fue su Dedicacion a la Natividad de nuestra Señora, la qual en Baeça se celebra con Oficio Doble de primera clase, y en los demas Lugares de la Dioceſi con Oficio Doble a 20. de Noviembre, y adornarla de *Dignidades*, *Canonigos*, *Racioneros*, y *Medios Racioneros*, que llamavan *Socios*, si bien oy no ay estos, mas por los Estatutos, y Constituciones della, Titulo 10. *Del Numero de las Raciones*, consta que las huvo, y duraron las Medias Raciones hasta el Año de 1400. a las quales sucedieron las *Canongias Extravagantes*, porque ya se halla memoria dellas en el testamento del Obispo Don Nicolas de Biedma, y no de las Medias Raciones: y les señalò Rentas, y Distribuciones competentes. Erigiò, y distribuyò los *Beneficios Curados*, y les diò nombre de *Priorato*, que tienen la precedencia en las Iglesias Paroquiales, en q̃ se dize atendiò al estilo de su Orden de Sãto Domingo, en la qual llaman Priores a sus Superiores. Erigiò tambien otros Beneficios, que se llaman Simples servideros, y otros Prestamos, y Medios Prestamos: todos los quales diò a personas beneme ritas, y algunas de las Iglesias, y Beneficios Curados dellas encargò a Religiosos de la misma Orden, por la falta que avia de Clerigos seculares de la ciencia, y partes q̃ era necessario, como refieren Don Gil Davalos Zãbrana, y el Licenciado Alonso de Salazar Frias, Canonigos de Iaen, en lo que escrivieron deste Prelado, en su Relacion de los Obispos de Baeça, y Iaen.

Iglesia Catredal de Baeça, su Dedicacion, y Institucion de sus Prebendas.

Priorato, y *Beneficios* deste Obispado, su ereccion.

Año 1228. Año 1229. Año 1230. *Alcaldes* primeros, que huvo en Baeça.

En este Año se eligiò el primer Iuez que huvo en Baeça, y lo fue en el siguiente de 1228. en esta Ciudad, como consta del Kalendario de los Iuezes della, que està al fin de su Fuero, cuya copia yo tengo, *Don Mañio de Priego*. Y en el siguiente Año de 1229. *Don Sancho de Iniesta*. Y en el de 1230. *Don Diego de Moya quando fue presa Montiel*. La conquista, que se nota aqui, es la de vn Castillo deste nombre que avia quedado en las ruinas de la antigua Mentesa de los Oretanos, que oy està destruido en el termino de Cazorla, y retiene aora el mismo nombre de Montiel junto al mismo Rio Guadalquivir en su ribera Meridional, y junto a la Torre de Santo Tomè. Y no es la Villa, y Castillo de Montiel del Campo Lamunitano, porque este se ganò despues en el Año 1233. por los Freyles de Santiago, como se halla escrito en los Annales antiguos de Toledo.

Montiel, y *Mentesa*, y *Santo Tome* junto a Cazorla.

Dò cuenta de su creacion a la Sede Apostolica, y de lo que avia dispuesto en su Iglesia, y la recibiò la Santa Sede en su proteccion, siendo Sumo Pontifice Gregorio Nono, que en respuesta expidiò la siguiente Bula en Anagnia a Quatro de los Idus de Febrero, que es a diez de este mes Año 1230. Indiccion Quinta, y Tercero de su Pontificado, dirigi-

da

Digitized by Google

da al Obiſpo de Baeça, confirmandole todas las poſſeſsiones, y Privilegios, que el Rey le avia dado, y andando el tiempo le dieſſen los Reyes, y Cavalleros, y otras qualeſquier perſonas.

Bula de Confirmacion de la Igleſia Catredal de Baeça, y de ſus poſſeſsiones, y rentas.

GREGORIVS EPISCOPVS SERVVS SERVORVM DEI, VENERabili Fratri Epiſcopo Beatienſi, eiuſque ſucceſſoribus Canonicè ſubſtituendis in ſuperpetuum. *In eminenti Apoſtolicæ Sedis ſpecula licet immeriti, diſpoſente Domino conſtituti, Fratres noſtros Epiſcopos tàm propinquos, quàm longè poſitos fraterna debemus charitate diligere, & Eccleſijs a Deo ſibi commiſſis Paſtoralis ſolicitudine providere. Quo circa, Venerabilis in Chriſto Frater Epiſcope, tuis iuſtis poſtulationibus clementer annuimus, & Eccleſiam Beatienſem, cui auctore Deo præeſſe dignoſcimus, ſub Beati Petri, & Noſtri protectione ſuſcipimus, & præſentis Scripti Privilegio communimus. Statuentes, vt quaſcumque poſſeſsiones, quæcumque bona eadem Eccleſia in præſenti iuſtè, & Canonicè poſſidet, aut in futurum conceſsione Pontificum, largitione Regum, vel Principum, oblatione Fidelium, ſeu alijs iuſtis modis percipiat, aut poterit adipiſci, firma tibi, tuiſque ſucceſſoribus, & illibata permaneant: in quibus hæc propriis duximus exprimenda vocabulis. Locum ipſum, in quo præfata Eccleſia ſita eſt, cũ Domibus, pratis, terris, vineis, redditibus, poſſeſsionibus, nemoribus, vſuagijs, & paſcuis, in boſquo, & in plano, in aquis, & molendinis, in vijs, & ſemitis, & omnibus alijs libertatibus, & immunitatibus ſuis: adhuc cimenteria Eccleſiarum, & Eccleſiaſtica Beneficia nullus hæreditario iure poſſideat. Quod ſi quis præſumpſerit facere, Cenſura Canonica compeſcatur. Præterea, quod communi aſſenſu Capituli tui, vel partis conſilio ſaniori, in tua Dioceſi per te, vel ſucceſſores tuos, fuerit Canonicè inſtitutum, ratum, & firmum volumus permanere. Prohibemus inſuper, ne excommunicatos, vel interdictos tuos, aa Officium, vel Communionem Eccleſiaſticam, ſine ſcientia, & conſenſu tuo quiſquam admittat, aut contra Sententiam tuam Canonicè promulgatam aliquis venire præſumat, niſi fortè periculum mortis immineat, aut præſentiam tuam habere nequiverint, per alium ſecundùm formam Eccleſiæ ſatisfactione præmiſſa oporteat ligatum abſolvi. Sacrorum quoque Canonum auctoritatem ſequentes, Statuimus, vt nullus Archiepiſcopus, vel Epiſcopus, abſque Beatienſis Epiſcopi conſenſu Conventus celebrare, cauſas etiam, vel Eccleſiaſtica negotia in Beatienſi Dioceſi, niſi per Romanum Pontificem, vel eius Legatum, fuerit eidem iniunctum, tractare præſumat. Illam quoque abuſiuam conſuetudinem, vel potius abominabilem corruptelam, quã nonnulli, Epiſcopo decedente, bona mobilia Epiſcopatus, tanquam ad eos iure ſucceſsionis pertinant, rapiunt, & aſportant, penitùs abolemus, ſub interminatione Anathematis prohibentes, ne talia attententur. Præterea quod ſuper celebrandis Conventibus, cauſis, vel Eccleſiaſticis negotijs in Beatienſi Dioceſi pertractandis ſuperius duximus ſtatuendum, volumus penitus obſervari, niſi forſan Metropolitanus eius aliquid præmiſſorum fecerit in caſibus ſibi à iure conceſsis. In Eccleſijs quoque prædictæ Dioceſis, quæ ad alios pleno iure non pertinent, nullus Clericum inſtituere, ſeu Sacerdotem præficere, ſine conſenſu Dioceſani præſumat. Decernimus ergo, vt nulli omnino hominum liceat præfatam Eccleſiam temerè perturbare, aut eius poſſeſsiones auferre, vel ablatas retinere, minuere, ſeu quibuslibet vexationibus fatigare: ſed omnia integra conſerventur, eorum, quorum gubernationi, ac ſuſtentationi conceſſa ſunt, vſibus omnimodis profuturâ, ſalva Sedis Apoſtolicæ auctoritate. Si qua igitur in futurum Eccleſiaſtica, ſæcularisve perſona, hanc Noſtræ Conſtitutionis paginam ſciens contra eam temerè venire tentaverit, ſecundò,*

tertiovè commonita, niſi reatum ſuum congrua ſatisfactione correxerit, Praſulatus, honoriſque ſui careat Dignitate, reamquè ſe Divino iudicio exiſtere de perpetrata iniquitate cognoſcat, & à Sanctiſſimo Corpore, & Sanguine Dei, & Domini Redemptoris Noſtri Ieſu Chriſti alienus fiat, atque in extremo examine diſtricta ſubiaceat vltioni. Cunctis autè eidem loco ſua iura ſervantibus ſit pax Domini Noſtri Ieſu Chriſti, quatenùs & hìc fructum bonæ actionis percipiant, & apud ſtrictum Iudicem præmia æterna pacis inveniant, Amen.

✠ *Ego Gregorius Catholicæ Eccleſiæ Epiſcopus.*

* *Ego Iacobus Tuſculanus Epiſcopus.*
* *Ego Ioannes Sabinenſis Epiſcopus.*
* *Ego Thomas tit. Sanctæ Sabinæ Presbyter Cardinalis.*
* *Ego Guifredus tit. Sancti Marci Presbyter Cardinalis.*
* *Ego Laurentius tit. Sancti Laurentij in Lucina Presbyter Cardinalis.*
* *Ego Reynerius Sanctæ Mariæ in Coſmedin Diaconus Cardinalis.*
* *Ego Ægidius Sanctorum Coſmæ, & Damiani Diaconus Cardinalis.*
* *Ego Otto Sancti Nicolai in Carcere Tulliano Diaconus Cardinalis.*

Dat. Anagniæ per manum Bartholomæi Sanctæ Romanæ Eccleſiæ Vicecancellarij, Quarto Idus Februarij, Anno Incarnationis Dominicæ MCCXXX. *Indictione Quinta, Pontificatus verò Domini Gregorij Papæ Noni Anno Tertio.*

Conſtituciones dela Catredal de Baeça.

En virtud deſta Bula hizo Conſtituciones para ſu Igleſia, las quales han ido aumentando, y reformando ſus ſucceſſores. Ay en ella ocho Dignidades, quatro mayores, q̃ ſon Deau, Arcediano de Iaen, Arcediano de Baeça, y Arcediano de Vbeda: y quatro menores, Teſorero, Chantre, Maeſtrefcuela, y Prior: ventivna Canongias, de las quales lleva vna la Inquiſicion: veintiquatro Raciones, a que ſe añadieron en lugar de los Socios doze Canonigos extravagantes, que ſon Titulares ſolamente, y ſe viſten con el Prebendado ſemanero a la Epiſtola, ò Evangelio, quando el Prebẽdado, a quiẽ le toca, no puede, ò no quiere veſtirſe. El Deanato ſe dava por eleccion, ò poſtulacion de los Canonigos, y confirmava el Obiſpo, el qual proveia las demas Dignidades. De los Canonicatos, y Raciones los dos primeros que vacaban, proveia el Obiſpo, y el tercero el Cabildo, aunque con limitacion, porque el Canonicato no lo podia proveer el Cabildo, ſino en Racionero, y la Racion en Capellan de la Igleſia, como conſta del Titulo 3. de las miſmas Conſtituciones.

Prebendas de eſte Obiſpado, ſu numero.

Año 1231.

Sabiote, Garciez, Xodar, ſe ganan a los Moros.

Ganaronſe cerca deſte tiempo, y parece que era ya entrado el Año de 1231. tres Caſtillos muy fuertes en la Frontera de Baeça, el de *Sabiote*, el de *Garciez*, y el de *Xodar*, en cuya conquiſta tuvo gran parte el Arçobiſpo de Toledo D. Rodrigo Ximenez de Rada: el qual aſsi por eſtar confuſos los terminos del Obiſpado de Baeça, por aver faltado muchos años en ella los Obiſpos, y ſalido deſterrados, y huidos caſi todos los Chriſtianos Mozarabes, por librarſe de la barbara crueldad con que eran tratados por los Sarracenos, como porque avia ſido Conquiſtador de aquella tierra, y ſe hallava en ella con la juriſdiciõ de otros Pueblos, y Caſtillos, que eran *Martos, Anduxar, Baños, Bilches, Toloſa, y Ferral*, q̃ ſe continuavan, y alindavan con ſu Arçobiſpado de Toledo, pretendiò, que tambien eſtas Villas, y Caſtillos de *Sabiote, Garciez*, y *Xodar* ſe le avian de adjudicar. Los lances que en eſto paſſaron, no ſabemos. Solo conſta por eſcritura autentica, que ſe pondrà deſpues, que el *Obiſpo de Baeça*

Digitized by Google

Baeça Don Domingo, no ſolo quedò con la jurisdicion de las Villas de *Garcien*, y *Xodar*, ſino que tambien quitò al Arçobiſpo la que tenia en la de *Bilebes*, y la incorporò en ſu Dioceſi de Baeça, ſobre que el Arçobiſpo tuvo grandes quejas, y ſe moviò muy reñido pleito, para el conocimiento, y juizio del qual deſpachò Comiſsion la Santa Sede Apoſtolica al *Obiſpo de Oſma Don Iuan*, y al *Dean de Zamora Don Florencio*, y al *Teſorero de Palencia*, de los quales el Teſorero ſe eſcusò, y los otros dos Iuezes Apoſtolicos procedieron, aunque no llegaron a determinacion de la cauſa, porque ſe ſintieron muy embaraçados en ella, y reconocieron grandes dificultades en diſtinguir los terminos antiguos deſta Dioceſi.

Pleito entre el Arçobiſpo Don Rodrigo, y el Obiſpo de Baeça, y Iuezes primeros del.

Por muerte de D. Pedro Obiſpo de Oſma, que ſucediò en eſte Año en vno de los quatro meſes, que ay entre Febrero, y Iulio, fue Electo por Prelado de aquella Igleſia eſte *Obiſpo Don Iuan*, que era *Abad de Valladolid*, y *Chanciller del Rey*. Y aſsi en vn Privilegio de Donacion, que hizo el Santo Rey al Monaſterio de Santa Maria la Real de Burgos de 20. cahizes de ſal cada Año en ſus Salinas de Atiença, ſu Fecha en Peñafiel a 3. de Iulio, Era 1269. que fue Año de 1231. confirma *Ioannes Oxomenſis Electus, Cancellarius Regis*: y en otros Privilegios de los Años precedentes ſubſcrive en las Confirmaciones *Ioannes Domini Regis Cancellarius, Abbas Valleoletti*. Y con eſte titulo de Chanciller del Rey le nombran el Arçobiſpo de Toledo, y el Obiſpo Don Domingo en vna Eſcritura de Concordia, que ſe pondrà adelante en ſu propio lugar en el Año 1243.

Obiſpados de *Abula*, y *Caſtulo*, totalmente ſuprimidos en el de Baeça.

Deſde eſte tiempo quedaron ſuprimidas totalmente, y vnidas a eſta Dioceſi de Baeça las de *Cazlona*, y *Bilebes*, llamadas en Latin *Caſtulonenſe*, y *Abulenſe*, cuyos terminos, y diſtritos ſe incluyeron en el que la de Baeça por aora llegò a tener, que aun no era tan dilatado como lo es oy ſu Arcipreſtazgo, pues le faltavan las Villas de *Huelma*, y *Belmez*, que eſtan a la parte Meridional del hazia el Reyno de Granada, y Mar Mediterraneo, que todavia eran de Moros, y lo fueron muchos Años deſpues, aunque para quando ſe ganaſſen dellos, hizo merced de eſtas dos Villas, y de ſus terminos, el Santo Rey Don Fernando a la Ciudad de Baeça por ſu Privilegio Rodado, ſu Data en Valladolid a ſeis de Abril de la Era 1281. que fue Año de 1243. por lo qual quando ſe conquiſtaron, ſe atribuyeron a eſte Arcipreſtazgo, y en el eſtan incluſas deſde entonces.

Huelma, y *Belmez* del termino de Baeça.

Los terminos que en eſte Año de 1231. tenia el Obiſpado de Baeça, eran los q̃ tenia de jurisdicion ſecular la miſma Ciudad, excepto la Villa de *Baños*, y Caſtillos de *Toloſa*, y *Ferral*, que de eſtos quedò apoderado, juntamente con la Ciudad de *Anduxar*, y Villas de *Martos*, y *Sabiote*, el Arçobiſpo D. Rodrigo, haſta que a 27. de Mayo del Año ſiguiente de 1243. en ſu Villa de San Torcaz junto a Alcalà de Henares otorgò Eſcritura de Concordia con el Obiſpo Don Domingo, y le dexò todos eſtos Caſtillos, y Villas, como adelante ſe dirà en ſu propio lugar, y ſe pondrà la Concordia, y la Eſcritura de limitacion de terminos, que aora tiene eſte Obiſpado. Los q̃ tenia eſte Año ſe refieren en el ſiguiente Privilegio, que original ſe guarda en el Archivo de la Ciudad de Baeça, ſu Data en Burgos a 18. de Mayo deſte Año 1231.

Terminos de la Ciudad, y Obiſpado de Baeça, Año de 1231.

Digitized by Google

Privilegio de los terminos antiguos de la Ciudad, y Diocesi de Baeça.

PER PRÆSENS SCRIPTVM TAM PRÆSENTIBVS, QVAM *futuris notum sit, ac manifestum, quòd Ego FERRANDVS Dei gratia Rex Castellæ, & Toleti, Legionis, & Galleciæ, cupiens Civitatem BAECIAM, quæ multis temporibus sub potestate Sarracenorum occupata iacuit, ad pristinam libertatem reducere, vnà cum vxore mea BEATRICE REGINA, & cum filijs Nostris ALFONSO, FREDICO, FERRANDO, & ENRICO, ex assensu, & beneplacito Reginæ Dominæ BERENGARIÆ Genitricis meæ, facio Cartam Donationis, Cõcessionis, Cõfirmationis, & stabilitatis vobis CONCILIO de BAECIA præsenti, & futuro perpetuò valiturã. Dono itaque vobis, & concedo terminos per loca inferiùs nominata, videlicet, per Portum de Muradal sicut aquæ decurrunt versus Baeciam, & quomodò vadit per Summitatem Serræ vsquè ad directum vbi cadit Ferrumbral in Guadalquivir: & de Ferrumbral per Guadalquivir ad sursum vsquè ad Torres sicut dividit terminum cum Iahen. Et de vobis Torres cum suo termino. Et deinde quomodò vadit per summitatem Serræ de Bethmar, & de Xodar sicut aquæ currunt versus Baeciam: Et de Serra de Xodar quomodo descendit directè ad Xandoliellam. Et Xandoliellam cum suo termino sicut tenet vsquè Guadalquivir. Et deinde sicut Baecia dividit terminum cum Vbeta. Et deinde quomodo Bilche dividit terminum cum Sancto Stephano, & cum Turre de Alber. Et deinde quomodò vadit directè, vsquè ad summitatem Serræ de Muradal. Et perinde sicut tornat ad ipsam Portum de Muradal. Et cùm Dominus reddiderit Vbetam cultui Christiano, habeat terminos suos, sicut habebat tempore Sarracenorum. Verumtamen mandò, quòd illi de Bilche, & de Tholosa, & de Baños, & de Ferrat, curtent, & pascant, & pesquent, & cacent vobiscum in his vestris terminis supradictis. Hos inquam supradictos terminos dono vobis, & concedo, vt eos iure hæreditario habeatis, & irrevocabiliter possideatis in æternum, vt illos quales volueritis populatos, aut heremos teneatis. Et hæc meæ Donationis, & Cõcessionis Pagina rata, & stabilis omni tempore perseveret. Si quis verò hanc Cartam infringere, seu in aliquo diminuere præsumpserit, iram Dei Omnipotentis plenariè incurrat, & Regia parte mille Aureos in cauto persolvat, & damnum super hoc illatum vobis restituat duplicatum. Facta Carta apud Burgos XVIII. die Madij, Era Millesima Ducentesima Sexagesima Nona. Et Ego supradictus REX FERRANDVS Regnans in Castella, & Toleto, Legione, & Gallecia, Baecia, & Badallocio, hanc Cartam, quam fieri iussi, manu propria roboro, & confirmo.*

Torres dada a Baeça por el Sãto Rey Don Fernando.

Xandulilla dada a Baeça por el Santo Rey Don Fernando.

Iaen sitiada por el Santo Rey Don Fernando.

En este mismo Año el Santo Rey Don Fernando sitiò a Iaen. No ay mas noticia del sucesso desta jornada: porque el Kalendario de los Iuezes de Baeça la pone assi con tanta brevedad, diziendo, que este Año era Iuez *Don Diego de Moya, quando la cerca de Iaen.*

Lorite, y *Bexixar* junto a *Baeça*, heredado en estos Lugares el Arçobispo Don Rodrigo.

En el mismo Año diò el Rey por su Privilegio (q̃ original està en el Archivo de la S. Iglesia de Toledo en el Arqueta 9. escrito en Latin en pergamino, cõ Sello de plomo pẽdiẽte) a la Iglesia de Toledo, y al Arçobispo D. Rodrigo, y a sus sucessores en el termino de Baeça heredad para diez yugadas de bueyes año, è vez: las cinco en *Lorite*, y vn huerto: y las otras cinco en *Bexixar*, y otro huerto: y treinta arançadas de viñas, parte dellas en *Lorite*, y parte en *Baeça* en su tercio: y vn huerto en el mismo Lugar.

Año 1232.

En el siguiente Año de 1232. que fue el de la Era 1270. a 8. de Setiẽbre

bre eſtando en Burgos el miſmo Rey concedió a la Ciudad de Zamora vn Privilegio, confirmandole los que le avia dado el Rey Don Alfonſo ſu padre, como refiere Argote de Molina lib. 1. capit. 84. y 85. y en èl es Confirmador *Dón Domingo Obiſpo de Baeça*. Tambien ſe halla por Confirmador en otro Privilegio que eſte Rey a 31. de Otubre deſte Año eſtando en Abila concedió a la Ciudad de Toro, confirmandole otro Privilegio que tenia del Rey Don Alfonſo ſu padre, que ſe halla en el Quaderno de Privilegios, que eſtà en el Archivo de aquella Ciudad, y ſu Traslado eſta en el Tomo 6. de Traslados de Privilegios, que tiene el Conde de Mora en ſu libreria fol. 337.

Conquiſta de *Queſada, Toya, Cuellar, Cuenca, Chiellas, Cuevas de Almizran, Cortes, Cebas, Ceal.*

En el Año de 1224. por Setiembre ſe avian ganado a los Moros por el Santo Rey D. Fernando, y por Don Rodrigo Arçobiſpo de Toledo la Villa de *Queſada*, que por no poderla ſuſtentar, la arraſaron, y dexaró juntamente con otros Lugares de aquella comarca, que entonces ganaron, y ſe bolvieron a Toledo con ſu exercito. Los quales Lugares ſe conocen oy en la miſma Sierra de Queſada: y ſon *Cuellar, Cuenca, Chiellas, las Cuevas de Almizran, Cortes, Cebas, Ceal*, y la Villa de *Toya*, que llama van *Toa*, y en otros mas antiguos ſe llamò *Tugia*, y *Tuia*, que deſpues cõ las guerras ſe deſtruyò, y ſolo ha quedado deſte Pueblo; aunq̃ era grande, y fuerte, vna Torre en el termino de Queſada, vna legua de aquella Villa a la parte Occidental della, que conſerva en ſus ruinas el nombre de aquella antigua poblacion, y (como ſe ha dicho) ſe llama *Toya*, y eſtà junto al miſmo Rio de Queſada en ſu ribera Meridional, con ſeñales de aver ſido habitada por los Romanos, y memoria de la *Colonia Salariense*, que (como ſe ha eſcrito) fue la *Villa de Sabiote*, q̃ eſtà poco mas de quatro leguas de Toya al Septentrion, ſegun ſe lee en la Inſcripcion ſiguiẽte, que eſtà en vna grande piedra al pie de la miſma Torre.

Sabiote: Colonia Salariense

IMP. PONTIFEX OPT. C. Q. F. SERGIVS
FABVLVS VINDELITIOR. PROV. LEGATVS
IX. VIR. COL. SALARIAE. ET. MANLIA LVCIAE. F. SI
LANAE LAMINITANAE D D.

Los Moros luego que el exercito Chriſtiano ſaliò de aquel termino, no teniendo quien les hizieſſe contradicion, bolvieron a Queſada, y la reedificaron, y fortificaron muy bien, y bolvieron a poblar los demas Caſtillos, y Aldeas de ſu termino, y tãbien la Villa de *Toya*. Mas el Santo Rey D. Fernando, conociendo quan importantes eran aquellas dos Fortalezas para ſeguridad de lo que ſe avia conquiſtado en aquel Reyño de Iaen, y que convenia ganarſelas a los Moros, y defenderlas, y que nadie lo podria hazer mejor que el Arçobiſpo D. Rodrigo por ſu grande valor, y poder, le hizo merced dellas en eſte Año de 1232. y de todos los demas Caſtillos, y Aldeas, por ſu Privilegio, que eſcrito en Latin en pergamino, y con ſello de plomo pendiente eſtà original en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo en el Arqueta 3. y ſe nota en el Invẽtario deſte Archivo en el Titulo *Queſada*, en el qual ſe ponen los nombres de todos los Lugares referidos. El Arçobiſpo luego que ſe le hizo eſte Privilegio de donacion, juntò vn buen exercito, y aviendoſe puesto con èl ſobre Queſa da, la bolvieron a ganar por fuerça de armas, con todos los

Queſada, y Toya, y los demas Lugares dados al Arçobiſpo de Toledo, y coquiſtados por el.

deſte Obiſpado, y el Obiſpo deſeando ſe acabaſſen con pazes eſtas diferencias, puſo la cauſa en manos del Sumo Pontifice, ſuplicando a ſu Sãtidad fueſſe ſervido de componerla ſin eſtrepito judicial, aũque huvieſſe de ſer cediendo algo de ſu derecho el miſmo Obiſpo. Por lo qual el Sumo Pontifice Gregorio Nono por ſu Bula dada en Reate a 13. de las Kalendas de Agoſto, Año 8. de ſu Pontificado, que fue a 20. de Iulio del Año 1234. para quetar a eſtos dos Prelados, y conſervar la paz, y vniõ, que ſiempre deve permanecer entre los Fieles, y era menester mas en aquella parte, que por ſer en Frontera de Moros, eſtava expueſta a grãdes riesgos, matido en virtud de Santa Obediencia a los *Obiſpos D. Iuan de Calaborra*, y *Don Iuan de Oſma*, y a *Don Florencio Dean de Zamora*, que todos tres perſonalmente fueſſen al Obiſpado de Baeça, y con citacion del Arçobiſpo de Toledo, ò de ſu Vicario, ſi el Arçobiſpo eſtuvieſſe auſente, hizieſſen llanamente, y ſin eſtrepito judicial el apeo de la Dioceſi de Baeça, y le ſeñalaſſen ſus terminos, conforme a la diſcrecion de los miſmos tres Iuezes mejor pareciesſe.

Año 1234.

Pleito entre el Arçobiſpo Don Rodrigo, y el Obiſpo de Baeça, ſe continùa, y Iuezes que el Papa nombrò de nuevo eſte Año.

Haſta aora avian eſtado por Iuezes deſtas diferencias el Obiſpo de Oſma, y el Dean de Zamora ſolamente, porque el Teſorero de Palencia, a quien junto con ellos avia venido dirigida en el Año 1231. la primera comiſsion Apoſtolica ſobre eſte negocio, ſe avia eſcuſado. En eſte Año parece que en lugar del Teſorero nombrò el Papa a Don Iuan Obiſpo de Calahorra, para que ſe pudieſſe mas libremente determinar lo que a todos eſtuvieſſe mejor. Mas eſta ſegunda Bula, y comiſsion, ò no pudo llegar a Eſpaña tan preſto: ò ſi llegò, los dos Prelados, y el Dcã no pudieron proceder a efectuár coſa alguna de lo que por ella ſe les encargava, y el pleito ſe fue ſiguiendo.

Vbeda ſe gana a los Moros a 29. de Setiembre dia de S. n Miguel.

En eſte Año de 1234. a 29. de Setiembre el Santo Rey Don Fernando entrò por fuerça de armas, y ganò la Ciudad de Vbeda, que eſta vna legua de Baeça a la parte Oriental: y por ſer aquel dia del Arcangel San Miguel, ſe eligiò luego por Patrono de la Ciudad, y por eſto ſe reza en ella, y ſe celebra eſta Feſtividad cõ Octava. Pobloſe luego de Chriſtianos, gran parte de los quales fue del numero de los Infançones, q̃ avian conquiſtado a Baeça, cuyos nombres ſe puſieron en lo que ſe eſcriviò arriba de la Conquiſta de Baeça. Ganada Vbeda, ſe rindieron luego todos los Caſtillos, y Lugares de ſu termino.

San Miguel Patrõ de Vbeda.

Averſe ganado la Ciudad de Vbeda en eſte Año conſta de vnos Annales, que eſtàn manuſcriptos en la libreria de la Santa Igleſia de Toledo en el caxon 31. n. 18. deſde el fol. 348. los quales llegà haſta la Era de 1288. que viene a ſer Año de 1250. y aſsi parece q̃ el Eſcritor dellos fue del miſmo tiempo, y ſabria bien quando ſucediò eſta Cõquiſta. En ellos ſe hallan eſtas palabras: *El Rey de Caſtilla priſò Vbeda Era MCCLXXII.*

Lo miſmo dize el Arçobiſpo Don Rodrigo en otros Annales eſcritos de ſu propia mano en pergamino, que eſtàn en la miſma libreria en el caxon 18. num. 8. donde ſe lee lo ſiguiente. *Era MCCLXXII. tomò el Rey Don Fernando a Vbeda, & tornoſe para Toledo.*

Tambien el Kalendario de los Iuezes de Baeça, q̃ eſtà al fin del Fuero, que yo tengo, deſta Ciudad, pone en el miſmo Año eſta Conquiſta, ſiendo Iuez *Don Rodrigo hermano del Arcediano de Moya, quando fue preſa Vbeda Era de MCC LXXII.*

Digitized by Google

Vbeda ſequeſtrada.

Andando el pleito, como ſe ha dicho, la Ciudad de Vbeda luego que el Santo Rey Don Fernando la ganò, aunque parecia ſer clara la juſticia del Obiſpo de Baeça, para que ſe le huvieſſe de dar la poſſeſsion de la juriſdicion Dioceſana en ella, pues eſtando tan cerca, que no diſta mas que vna legua, no parecia ſe devia dudar el pertenecer al Obiſpado de Baeça, con todo eſſo el poder del Arçobiſpo Don Rodrigo era tan grande, que el mejor partido que por aora ſe ſacò, fue que ſe puſieſſe en ſequeſtro, como ſe hizo: demanera, que ni el Arçobiſpo, ni el Obiſpo renian en ella juriſdicion, ni rentas Dezimales. Y de eſta manera eſtuvo Vbeda haſta el Año de 1243.

Convento de la Merced de Vbeda, es fundacion de el Santo Rey Don Fernando.

En eſta Conquiſta de Vbeda ſe hallaron los Cavalleros, y Religioſos de la Orden Militar de nueſtra Señora de la Merced, adonde luego fundaron Convento, por averſeles hecho en ſu termino repartimiento, como a los demas Conquiſtadores, y pobladores. El qual fue Encomienda governada por los Cavalleros ſeglares, haſta el tiempo del Papa Iuan XXII. que mandò, que los Generales deſta Orden, y los Superiores de los Conventos fueſſen Sacerdotes, con que ſe diò ocaſion para que la dexaſſen los Cavalleros, viendoſe deſpoſſeidos del govierno, y del mando, y quedaſſen ſolos los Religioſos Sacerdotes en ella. La qual fundacion conſta por eſcrituras autenticas, en virtud de las quales, y atento ſer fundacion Real hecha por el Santo Rey Don Fernando, la Mageſtad del Rey Don Felipe Segundo, para el reparo de la Igleſia, y Convento, por ſer ſu Mageſtad ſu Patrono, como ſuceſſor del Santo Rey, aviendoſe mandado poblar, y reedificar el Lugar de Cabra en termino de Vbeda en el Año de 1545. deſpues en el de 1571. diò a eſte Convento por ſu cedula, que en èl ſe guarda original, doze vezindades, que avian quedado por repartir, las quales poſſee oy. Ha florecido mucho en eſte Religioſo Convento deſde ſu fundacion la obſervancia de ſu Regla, y ha tenido hijos muy iluſtres en virtud, y letras, y que con la Santidad de ſu Doctrina, y vida exemplar han ſido de ſingular vtilidad, y provecho a eſta Ciudad, y hecho grande fruto en las almas.

Cabra, Lugar deſte Obiſpado, ſe reedifica, y puebla.

En eſte miſmo Año de 1234. a 18. de Otubre ay memoria del Obiſpo de Baeça Don Domingo en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo, en vn Privilegio de Donacion que el Rey Don Fernando el Santo diò a eſta Santa Igleſia, y al Arçobiſpo Don Rodrigo, y a ſus ſuceſſores, el qual eſtà eſcrito en Latin en perganino, y por èl les da en termino de Guadalaxara dos Aldeas, a San Andres de los Yelamos, y Tomelloſa: y en termino de Hita, el Aldea de Valde Saz: y en termino de Atiença, el Aldea de Gajanejos, y el Aldea de Ferreruela del Valle, y el Aldea, que dizen Bembibre del Caſtillo. La fecha del Privilegio a 18. de Otubre de la Era 1272. que en el Inventario deſte Archivo ſe halla en el titulo *Tomelloſa Aldea*, y tambien lo refiere Argote de Molina, libro 2. cap. 84.

Año 1235.

Iznatorafe, y San Eſtevan del Puerto, y los Lugares de ſus Arciprestazgos ſeganã,

En el ſiguiente de 1235. ſe ganaron de los Moros por el Santo Rey Don Fernando las Villas de Iznatorafe, y San Eſtevan del Puerto, con los demas Pueblos, y Caſtillos de ſus diſtritos. La qual conquiſta ſe nota en el Kalendario de los Iuezes de Baeça en el Año que governava aquella Ciudad el inmediato ſuceſſor Annual de Don Rodrigo, el que

era

era Iuez el Año paſſado quando ſe ganò Vbeda, como ſe lee en el en la forma ſiguiente en el Año 1235. *Don Diego el Alguazil quando fueron preſas Santiſtevan, & Aznatoraf.* No ay razon, ni noticia alguna del govierno Eccleſiaſtico deſtas dos Villas, y Lugares de ſus Arcipreſtazgos deſde que ſe ganaron eſte Año haſta el de 1243. y parece que ò eſtarian en el Arçobiſpo de Toledo, ò quando mucho en ſequeſtro, como Vbeda, por el poco poder del Obiſpo de Baeça, y la inſtancia del Arçobiſpo Don Rodrigo en ſu pretenſion a cauſa de la confuſion, y ignorancia que avia de los terminos de la Dioceſi de Baeça, y aver èl paſſado tantos trabajos, y hecho grandes gaſtos en las guerras, y alindar aquellos diſtritos con ſu Arçobiſpado de Toledo.

En eſte miſmo Año de 1235. es Confirmador *Don Domingo Obiſpo de Baeça* de vn Privilegio que el Rey Don Fernando concediò al Monaſterio de Nueſtra Señora de Balbanera, que original eſtà en ſu Archivo, en que confirma la venta, y Privilegio que aquella Caſa tiene de la Aldea llamada Villanueva.

Al Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo Ximenez, deſpues de tantas vitorias, ſe le ofrecieron en Roma negocios de importancia, que le obligaron ir por eſte tiempo a aquella Corte, dexando por ſu Vicario de la Legacia Apoſtolica en eſtos Reynos de Eſpaña al miſmo Don Iuan Obiſpo de Oſma, Varon de los mas grandes en todo, que ſe conociò en aquel ſiglo, de conocida virtud, y eſfuerço, y muy experimentado en el govierno, aſsi por ſus muchos Años de Prelacia, como por los de ſu edad, que era mayor, y por ſus letras, y prudencia. Por eſta cauſa parece ſe dilatò algunos meſes la reſolucion de la limitacion deſte Obiſpado, haſta que bolviò de Roma caſi a lo vltimo del ſiguiente Año de 1236. en el qual, como ſe nota en el Kalendario de los Iuezes de Baeça, era Iuez de la *Don Garcia, quando fue preſa Cordova.* Ganò el Santo Rey Don Fernando la Ciudad de Cordova en el dia de San Pedro, y San Pablo a 29. de Iunio deſte Año 1236. en cuya conquiſta tuvieron la mayor parte los Cavalleros deſte Obiſpado. Halloſe tambien en ella Don Domingo Obiſpo de Baeça, y juntamente con otros Prelados, que refiere el Arçobiſpo Don Rodrigo libro 9. capit. 17. los quales eran Don Adan Obiſpo de Plaſencia, Don Gonçalo Obiſpo de Cuenca, D. Sancho Obiſpo de Coria, y Don Iuan Obiſpo de Oſma, fue a la Mezquita mayorde aquella Ciudad, que en grandeza, y riquezas, como dize el miſmo Arçobiſpo, excedia a todas las de Eſpaña, y de otras partes, la qual el Obiſpo de Oſma D. Iuan, que tenia las vezes de Legado Apoſtolico del Arçobiſpo Don Rodrigo, que a la fazon eſtava en Roma, con aſsiſtencia dellos conſagrò en Igleſia, dedicandola a Nueſtra Señora. De lo qual tambien haze memoria la Hiſtoria General de Eſpaña, part. 4. capit. 3. fol. 378.

Año 1236.

Cordova, ſu Conquiſta.

Aviendo buelto de Roma el Arçobiſpo Don Rodrigo en vno de los vltimos meſes deſte Año, los Obiſpos de Oſma, y Calahorra, y el Dean de Zamora, continuando ſu oficio, trataron de concordarlo con el Obiſpo de Baeça, citaron al Arçobiſpo, y a ſu Igleſia, para que ſe hallaſſen preſentes, ſi quiſieſſen, a la limitacion que avian determinado ir a hazer del Obiſpado: y aviendolo comunicado todo con el Santo Rey Don Fernando, y con la Reyna Doña Berenguela ſu madre, que por las grandes

Terminos, y mojones del Obiſpado de Baeça ſe ſeñalan eſte Año de 1236 por los tres Iuezes Apoſtolicos.

Digitized by Google

des dificultades, que todavia ſe reconocian, fue meneſter valerſe de ſu autoridad Real, deſpues de largos tratados, que huvo ſobre eſto, y oidas ambas partes, la del Arçobiſpo, y ſu Iglefia, y la del Obiſpo, y la ſuya, ſeñalaron las rayas, y mojones del Obiſpado, y hecha la Eſcritura de limitacion, y apeo del, la remitieron a ſu Santidad, para que ſe firvieſſe de confirmarla. Y aunque todo eſto ſe hizo, y paſsò, como ſe ha dicho, y con tanto acuerdo, autoridad, y madura deliberacion, no conſta tuvieſſe efecto eſta Sentencia haſta el Año de 1243. en el qual ſe pondrà inſerta en la Concordia que ſobre eſto hizieron eſtos dos Prelados, con que ceſſaron todos los pleitos deſta limitacion.

Año 1237. En el ſiguiente Año de 1237. conſta por el Kalendario de Baeça, que era Iuez en ella *Don Gonçalvo de Sanct Llorente*, y en el paſſaron de eſta vida mortal los dos Obiſpos *Don Iuan de Oſma*, y *Don Iuan de Calahorra*. Ni de aqui adelante ſe halla memoria dellos, ſino de otros Obiſpos, que les ſucedieron, y confirman en los Privilegios. La muerte de Don Iuan Obiſpo de Calahorra, que tenia por ſobrenombre *Perez*, la ſeñalan los Annales Compoſtelanos en la Era 1275. que correſponde a eſte Año, y dizen del, que fue el que con autoridad del Papa Gregorio IX. hizo la vnion que oy perſevera de las Iglefias Catredales de Calahorra, y la Calçada. *ERA MCCLXXV. Obyt Ioannes Petri Calagorra, & Calciatenſi Epiſcopus, qui fecit vnionem inter Calagorram, & Calciatenſem Eccleſiam auctoritate Gregorij IX. Summi Pontificis.* Deſte Año de 1237. ſe halla en el Archivo del Monaſterio de Santa Maria la Real de Burgos vn Privilegio que el Santo Rey Don Fernando eſtando en aquella Ciudad a 15. de Enero concediò a aquel Monaſterio, confirmandole la donacion de la Villa de Torre de Sandino en la ribera de Eſgueva, en el qual ſon confirmadores, *Ioannes Oxomenſis Epiſcopus Domini Regis Cancellarius*, y *Dominicus Betanſis Epiſcopus*.

Año 1238. En el ſiguiente Año de 1238. ſiendo Iuez de Baeça *Don Vicente Darbas*, fue electo por Maeſtre de Calatrava Don Martin Ruiz, el qual en eſte Año ganò de los Moros los Caſtillos de *Locubin* (que eſtà en la Abadia de Alcalà la Real, y ſu termino confinava con el de Martos) y el de *Suſana* en el termino, y Sierra de Iaen, que oy eſtà deſtruido en el ſitio, y junto al arroyo, que eſtàn en el camino de Iaen a Alcalà la Real, caſi a la mitad del, que de ſu nombre llaman la *Sierra de Suſana*, y el *Rio de Suſana*, el qual Lugar el Emperador Carlos Quinto mandò poblar, aunque no tuvo efecto. El Santo Rey D. Fernando diò luego eſtos dos Caſtillos a la miſma Orden de Calatrava, para que fueſſen ſuyos, y los defendieſſe: mas deſpues en tiempo del Maeſtre Don Garcia Lopez de Padilla ſe perdieron, y los bolvieron a ganar los Moros.

Locubin ſe gana a los Moros.

Suſana ſe gana a los Moros.

Sierra de Suſana.

Rio de Suſana.

El Arçobiſpo Don Rodrigo es heredado por el Santo Rey Don Fernando en *Vbeda*.

En eſte miſmo Año de 1238. el Santo Rey Don Fernando por ſu Privilegio eſcrito en Latin en pergamino con ſello de plomo pendiente, que original eſtà en el Archivo de la Santa Iglefia de Toledo, en el Arqueta ſeptima, hizo donacion al Arçobiſpo Don Rodrigo, y a ſus ſucceſſores de heredad para ſeis yugadas de bueyes para año, y vez en Vbeda, y de diez arançadas de viñas, y de vnas caſas, y vn huerto.

En eſte miſmo Año el Santo Rey Don Fernando concediò vn Privilegio al Monaſterio de Santa Maria de Palaçuelos, en cuyo Archivo eſtà. Su fecha *Facta Carta apud Vallemolitum Regis expenſis XV. die Martij*

Era

Era MCCLXX. Sexta, ſecundo Idelices Anno, quo capta fuit Corduba nobiliſſima Ciuitas, y en èl confirma *Dominicus Bastienſis Epiſcopus*. El qual eſtà en el Tomo 7. de Privilegios del Conde de Mora.

En el Año de 1239. en Baeça era Iuez *Doming Eſtevan quando la del Infante, & obſcuratus fuit Sol tertia die Iunij, & ſexta hora, die Veneris.* No ſabemos que ſuceſſo fue el del Infante, que ſe puſo aqui por memoria con tanta obſcuridad. Y el eclipſe que ſe nota, devió de ſer muy grande, pues en los Annales Compoſtelanos ſe lee tambien lo ſiguiente: *Era MCCLXXVII. Sol obſcuratus eſt. III. Non. Iunij, die Veneris. Eodem Anno capta fuit Ieruſalem à Sarracenis.* Y en los Toledanos ſe dize: *Eſcureciò el Sol Viernes en la hora de Sexta, & durò una pieza entre Sexta, è Nona, & perdiò toda ſu fuerça, & fizoſe como noche, & parecieron Eſtrellas ya quantas, & deſclareſciò el Sol luego, mas a grand pieza non tornò en ſu fuerça. Deſpues cobrò ſu fuerça como la ſoliè aver, Era MCCLXXVII.*

En eſte Año a 20. de Iunio eſtando el Santo Rey Don Fernando en San Eſtevan de Gormaz deſpachò vn Privilegio, en que ſeñala los terminos entre Madrid, y Segovia, el qual pone el Licenciado Diego de Colmenares en ſu Hiſtoria de Segovia, cap. 21. §. 8. y en el es Confirmador *Don Domingo Obiſpo de Baeça.*

En eſte miſmo Año a 25. de Noviembre eſtando el Rey en Burgos concediò vn Privilegio a inſtancia del miſmo *Obiſpo Don Domingo*, que eſtà original en el Archivo de la Igleſia Colegial de Santa Maria del Alcaçar de la Ciudad de Vbeda, que entónces era Paroquial, por el qual la hizo libre, y tambien a ſus Miniſtros, de pagar Portazgos, ni otro derecho alguno.

En el ſiguiente Año de 1240. proſigue el Kalendario de los Iuezes de Baeça, diziendo, que era Iuez en ella *Don Bernardino, hermano de Don Iague quando fue preſa Cazorla.* Por eſte tiempo el Arçobiſpo Don Rodrigo (que en el Año de 1232. por averle hecho el Rey merced de las Villas de *Queſada*, y *Toya*, y Lugares de ſus terminos, avia juntado exercito a ſu coſta, y ganado de los Moros a *Queſada*) hazia la guerra muy viva deſde aquella Villa contra la de *Cazorla*, y Lugares de ſu termino: los quales, como el miſmo Arçobiſpo, y la Hiſtoria General de Eſpaña refieren, eran *Liruela, Toya, Agoſta, Pilos, Peal de Becerro, Nubla, Torres del Lago, Higuera, Archillas, Molares, Dos hermanas, Villamontin, Araiſmo, y Fuente Iulian*, que todos eſtàn a viſta de Caçorla, y en ſu Vega la mayor parte: y por ſu gran valor, y perſeverancia ſe hizo Señor dellos, y de todos los demas Lugares de ſu Adelantamiento en eſte Año de 1240. que fue cauſa para que el Santo Rey Don Fernando le hizieſſe donacion dellos a èl, y a los demas Arçobiſpos ſus ſuceſſores en la Silla Arçobiſpal de Toledo. Lo qual ſe entiende de la parte deſte Adelantamiento de Caçorla, que eſtà en la ribera Meridional de Guadalquivir, porque los Lugares de la ribera Septentrional, que ſon *Iznatorafe, Villacarrillo, Villanueva del Arçobiſpo*, y *Soribuela*, no ſe dieron a los Arçobiſpos de Toledo por el Rey haſta el Año de 1250. como en ſu lugar ſe dirà. Y eſta poſſeſſion temporal, y ſecular en que entrò el Arçobiſpo en *Caçorla*, y los demas Lugares de ſu diſtrito en eſte Año de 1240. y la que antes tenia en la Villa de *Queſada*, y otros Caſtillos de ſu termino, y no tenerla de los otros quatro Lugares del Partido de Iznatorafe, creo

Adelantamiento de Caçorla, dado a los Arçobiſpos de Toledo.

Año 1239.

Eclipſe grande de Sol Año de 1239. Viernes a 3. de Iunio a Hora de Sexta.

Año 1240.

Conquiſta de *Caçorla, Liruela, Toya, Agoſin, Pilos, Peal de Becerro, Nubla, Torres del Lago, Higuera, Archillas, Molares, Dos hermanas, Villamontin, Araiſmo, Fuente Iulian*,

yo ser la causa porque se concordò con el el Obispo de Baeça Don Domingo para dexarle la jurisdicion Diocesana, y rentas Eclesiasticas dellos, quedando *Iznatoraf*, y los otros tres Lugares de su termino, sugetos al Obispo de Baeça, y inclusos en su Diocesi, porque estos en lo tocante eran del Rey quando se hizo la Concordia, que se pondrà en el Año de 1243.

Don Alvar Perez de Castro, Capitan General de la Frontera. Su muerte.

Avia el Santo Rey Don Fernando puesto por Caudillo, y Capitan General desta Frontera para la defensa de *Martos*, y *Andunar* a D. Alvar Perez de Castro desde q̃ el Rey de Baeça se las entregò: y llegado este Año de 1240. como escrive la Historia General de España, 4. parte, c. 11. fol. 411. col. 4. se viò obligado a dexar aquellas Fortalezas a cargo de su sobrino Don Tello Alfonso de Meneses con cincuenta Cavalleros sus vassallos muy escogidos, para la defensa de Martos, y de la Condesa su muger, que quedava alli, y èl huvo de venir a Castilla a pedir socorro de bastimento: y como la misma Historia lo dize por estas palabras: *El torno para el Rey à Toledo, para meter vitua de nuevo a la Frontera, ca estavan todavia muy lacerados de fambre.* Mas bolviendo al Andaluzia, muriò en el camino en la Villa de Orgaz. Por lo qual el Rey Don Fernando, que se hallava en Burgos, adonde avia ido a juntar dineros para la guerra, se puso en camino con la mayor priesa que pudo, y llegò a Andaluzia acompañado de sus dos hijos Don Alonso, y Don Fernando, y de mucha, y muy esforçada cavalleria. Començò a hazer guerra a los Moros por la Frontera de Martos, y Anduxar: apoderose de muchos Castillos, y Villas, vnos conquistados por fuerça de armas: otros, que escarmentados en los vezinos, y temiendo el rigor de los asaltos, se le rindieron, sin aguardar el peligroso, y vltimo trance dellos. Vno de los mayores Pueblos, que aora se ganaron, fue la Villa de *Porcuna*, llamada *Obulco* por los antiguos Españoles, y despues por los Romanos *Municipium Pontificense*, y con èl los Castillos de *Lopera*, y otros del Partido de Martos, que hasta aora avian estado en poder de Moros, y tambien la Villa de *Alcaudete*, y el Castillo de *Albendin*, aunque dentro de pocos dias se bolvio a perder *Alcaudete*. Todos los quales, por la necessidad que tenian de poblarse de soldados, que los defendiessen, y por aver muerto a esta sazon Don Alvar Perez de Castro, a cuyo cargo estava aquella Frontera, y la Tenencia de la Villa de Martos, el Santo Rey Don Fernando los diò luego con la misma Villa al Maestre de Calatrava, y a su Orden, desde el qual tiempo hasta el presente los han possehido, y poseen, excepto *Alcaudete*, y *Albendin*, que son de la Casa de Cordova, y Montemayor, y *Alcaudete* es Titulo de Condado.

Porcuna, *Lopera*, y otros Lugares del Partido de Martos, se ganan.

Alcaudete, y *Albendin* se ganan.

Martos, y las demas Villas de su Partido, entran en poder de la Orden de Calatrava.

Año 1241.

Acabadas de componer las cosas desta Frontera, y aviendo el Santo Rey Don Fernando acabado de passar lo restante deste Año en la Ciudad de Cordova, llegado el siguiente de 1241. diò la buelta desde ella al Reyno de Castilla, aunque primero estuvo en *Vbeda*, como se nota en el Kalendario de los Iuezes de Baeça, adonde este Año fue Iuez *Domingo Caro, quando vino el Rey à Vbeda de Cordova, à de si fuesse para Castiella.*

En este Año de 1241. *Don Domingo Obispo de Baeça* se halla por Confirmador en vn Privilegio de Donacion, que este Santo Rey concediò a la Orden de S. Iuan, y a Don Fernan Rodriguez Prior della, y a Don Ro-

Rodrigo Perez Comendador de Conſuegra de las Villas, y Caſtillos de *Sotoſilla, Almuzara, y Lora*, ſu Fecha en Cordova a ſeis de Março, Era 1279. el qual Privilegio eſtà aora en el Archivo de Conſuegra, y antes eſtava en el de nueſtra Señora de la Orta.

En el ſiguiente Año la guerra ſe continuò con grande cuidado contra los Moros del Reyno de Iaen, y ſe començaron a hazer mas eficaces prevenciones para ſu conquiſta, y fue grande la rala que los nueſtros hizieron en ſus campos, y el aprieto en que puſieró a los de la miſma Ciudad de Iaen con el daño, que ſe les hizo en ſus heredamientos, puentes, torres, y molinos, que todo lo deſtruyeron los Chriſtianos, y aſsi ſe nota en el Kalendario de los Iuezes de Baeça, que eſte Año era Iuez en ella *Don Pedro Martin de Benavente, quando puentes, & turres, & molendini fuiron deſtruëtas.* Año 1242.

En eſte miſmo Año de 1242. a dos de Março el *Obiſpo de Baeça Don Fray Domingo* partiò con el Cabildo de ſu Igleſia el termino, y heredad, que el Santo Rey Don Fernando en el Año de 1233. por ſu Privigio deſpachado en Valladolid a doze de Setiembre le avia dado junto a la Torre de Tiedar, que alindava con el termino de Cahena. Y por la eſcritura que el Obiſpo otorgò deſta donacion, ſe conoce la eſperança grande que tenian los Chriſtianos de ganar dentro de poco tiempo a Iaen, pues dando el Obiſpo a ſu Cabildo parte en las caſas del Cerrijo, que eſtava junto a eſta Torre, ſe la dà por tiempo limitado de cinco Años: y con condicion, que ſi ſe ganaſſe Iaen antes de cumplirſe aquellos cinco Años, avia el Cabildo de dexar al Obiſpo libre, y deſembarazada eſta mitad de caſas, que aora le dava. La Eſcritura eſtà en el Archivo de la Igleſia Catredal de Baeça, y ſu Traslado ſignado, y firmado por Luis Ochoa Secretario della a 3. de Agoſto del Año 1600. en mi poder, que contiene lo ſiguiente.

Don Domingo Obiſpo de Baeça, parte con ſu Cabildo la heredad, que el Rey le diò en *Tiedar*.

CONOCIDA COSA SEA A TODOS QVANTOS ESTA CARTA vieren, que Nos FRAT DOMINGO, por la gracia de Dios Obiſpo de Baeça, partiemos con nueſtro Cabildo la heredad que nos diò el Rey Don Fernando en la TORRE DE TIEDAR, è recibimos Nos el Obiſpo la parte que es contra CANENA, con la Torre, y el Cortijo, ſegun que lo amojonaron Don Guillen, è Don Paſcual Canonges, è D. Arnart de Atiença, & Don Paſcual de Conſuegra, è recibiò el Cabildo la parte que es contra Valde Canales a tal Pleito, que deſte Año en que eſtamos, que es ab Incarnatione Domini Milleſimo Ducenteſimo Quadrageſimo Secundo, el Cabildo aya la meatad de las Caſas del Cortijo faſta cinco Años cumplidos. Des y adelante ſea todo del Obiſpo. E quando quier ante deſſo plazo que Iaen ſea de Chriſtianos, el Cabildo que ſe parta de la meatad del Cortijo. E porque eſto ſea firme, feziemos dos Cartas partidas por A. B. C. ſelladas con nueſtro Sello, è el Sello del Cabildo. Act. Beatia Sexto Nonas Martij, Anno Domini Milleſimo Ducenteſimo Quadrageſimo Secundo.

Tiedar es vna Torre entre *Canena*, y el *Marmol*, cerca de *Rus*. Llamaſe aora la *Torre del Obiſpo*.

Canena es vn Caſtillo junto a Baeça.

Valde Canales, junto a *Canena*, y *Rus*, y el *Marmol*.

TER-

Digitized by Google

TERMINOS DEL OBISPADO DE BAEZA, y Iaen. Concordia que ſobre eſto hizieron el Arçobiſpo Don Rodrigo, y el Obiſpo Don Domingo. Incluyenſe en la Dioceſi de Baeça las de Anduxar, Marmolejo, Martos, la Guardia, y Sabiote. Conquiſta de la Villa de Arjona, y ſu Arcipreſtazgo: y de la Ciudad de Iaen, y otros muchos Caſtillos. Poneſe el Fuero, que el Obiſpo Don Domingo, y ſu Cabildo dieron à los pobladores de ſu Villa de Tiedar: con lo demas que ſucediò haſta fin del Año 1248.

Año 1243.

EN el ſiguiente Año de 1243. dize el Kalendario referido, que era Iuez en Baeça *Domingo Adeſſa, quando fue preſa Murcia.* Los Annales Toledanos ponen en eſte Año la Conquiſta de aquella Ciudad, y de otros muchos Caſtillos de ſu comarca, diziendo, que la ganò el Infante Don Alfonſo: y lo miſmo los Annales, que ſe ha dicho eſtan eſcritos de mano propia del Arçobiſpo Don Rodrigo en la libreria de la Santa Igleſia de Toledo: En aquellos ſe lee: *El Infante Don Alfonſo, fijlo del Rey Don Fernando, ganò à Murcia, & otros Caſtillos muchos. Era MCCLXXXI.* Y en eſtos del Arçobiſpo: *Era MCCLXXXI. el Infante D. Alfonſo, fijo del Rey Don Fernando, tomò a Murcia.*

Murcia, y otros muchos Caſtillos ſe ganan à los Moros.

A ſeis de Abril deſte miſmo Año el Santo Rey Don Fernando eſtando en Valladolid deſpachò ſu Privilegio Rodado, que original eſtà en el Archivo de Baeça, por el qual hizo merced a eſta Ciudad de las Villas, Caſtillos, y Terminos de *Bilches, Baños, Eſtibiel, Chincoya*, y *Ablir*, y tambien de otros dos llamados *Huelma*, y *Belmez*, que eſtavan en poder de Moros, para quando Dios fueſſe ſervido de que ſe ganaſſen, y en èl confirma *Don Domingo Obiſpo de Baeça.* El qual Privilegio pone Argote de Molina en ſu Nobiliario de Andaluzia, lib. 1. cap. 102. en lengua Caſtellana, mas no eſtà ſino en Latin, y ſu tenor es el ſiguiente.

Caſtillos de *Bilches, Baños, Eſtibiel, Chincoya, Ablir, Huelma, Belmez.* Dados a Baeça por el Santo Rey Don Fernando.

TAM PRÆSENTIBVS, QVAM FVTVRIS NOTVM SIT, AC manifeſtum, quòd Ego FERRANDVS Dei gratia Rex Caſtellæ, & Toleti, Legionis, Galleciæ, & Corduba ex aſſenſu, & beneplacito Regina DOMINÆ BERENGARIÆ Genitricis mee vnà cum vxore mea REGINA IOHANNA, & cum filijs noſtris ALFONSO, FERRANDO, & HENRICO, pro multis, & magnis ſervitijs, quæ mihi ſemper feciſtis, & quotidiè facere non ceſſatis, facio Cartam Donationis, Conceſſionis, Confirmationis, & ſtabilitatis vobis CONCILIO DE BAECIA preſentibus, & futuris perpetuò valituram. Dono itaquè, & concedo Caſtellum de BILCHES, cum omnibus terminis, & pertinentijs ſuis, quod Ego vobis iam dederam, ſicut continetur in alio Privilegio meo, in quo omnes termini veſtri nominantur: ita tamen, quòd idem Caſtellum de BILCHES teneat ſemper de manu mea Miles vnus de Baecia, quem ego voluero, & ego dabo ei pro retentio-

Privilegio del Santo Rey Don Fernando, en que le da ſiete Caſtillos à la Ciudad de Baeça.

Digitized by Google

tione de morabetinis meis secundùm quod mihi placuerit. Et retineo ad opus nostri Cellarium ipsius Castelli cum hæreditate sufficiente ad detem iuga bobum, ac anni vicem, & cum triginta arenzadis vinearum, & cum tribus arenzadis horti. Dono etiam vobis Castellum de BANNOS, *quod vobis iam dederam, & quod tenetis in Previlegio terminorum vestrorum. Et dono vobis Turrem de* ESTIBIEL, *quæ iacet in termino vestro. Præterea concedo vobis Castella de* HVELMA, *& de* BELMEZ, *cum omnibus terminis suis, quæ sunt in potestate Sarracenorum: & si ea acquirere, vel capere potueritis, quòd habeatis ea pro hæreditate, & termino: & si ego illa acquisiero, vel cepero, vel quicumque ea ceperit, vel acquisierit post dies meos, vel antè, quòd det illa duo Castella Concilio de Baecia. Dono etiam vobis, & concedo Castellum de* CHINCOYA, *& Castellum de* ABLIR, *cum omnibus terminis, & pertinentijs suis. Quæ Castella tenet* SANCIVS MARTINI, *& debet tenere diebus omnibus vitæ suæ. Sed post mortem ipsius* SANCII MARTINI *quod habeatis ea pro termino, & hæreditate. Tali tamen conditione: quòd Sarraceni, qui ibi fuerint, custodiantur fideliter, & teneantur ad convenientias, quas habent mecùm, & cum dicto* SANCIO MARTINI: *& non quæratis ab eis amplius quàm dare debent, & eosdem redditus, quos mihi dant, &* SANCIO MARTINI, *dent vobis* CONCILIO *de* BAECIA: *sed non exigatis ab eis amplius quàm debetis. Et si fortè Sarraceni voluerint recedere ad morandum in alio loco, absque alio gravamine, quod eisdem faciatis, recedant liberi, & absoluti. Et ipsis ita recedentibus, quòd vos* CONCILIVM DE BAECIA *de Christianis populemini dicta Castra. Supradicta, inquam, Castella dono vobis, & concedo, vt ea semper iure hæreditario habeatis, & in æternum possideatis pacificè, & quietè. Si quis verò hanc Cartam infringere, seu in aliquo diminuere præsumpserit, iram Dei Omnipotentis plenariè incurrat, & Regiæ parti mille aureos in cauto persolvat, & damnum super hoc illatum vobis restituat duplicatum. Facta Carta apud Vallolectum, sexta die Aprilis, Era Millesima Ducentesima Octuagesima primâ.*

Estibiel està en la ribera de Guadalquivir entre *Mongibar*, y *Xavalquinto*.

Sancho Martinez de Xodar, Adelantado mayor de la Frontera, Señor de los Castillos de *Chincoya*, y *Ablir*, que estàn junto a *Cazorla*. Es vno de los Trecientos Infançones.

RODERICVS TOLETANÆ *Sedis Archiepiscopus Hispaniarum Primas Confirmat. Infans Donnus Alfonsus frater Domini Regis Confirmat. Iohannes Compostellanæ Sedis Archiepiscopus Confirmat. Iohannes Burgensis Episcopus Domini Regis Cancellarius Confirmat. Tellus Palentinus Episcopus Confirmat. Bernardus Segobiensis Episcopus Confirmat. Gonzalvus Conquensis Episcopus C. Ferrandus Secontiensis Episcopus C. Lupus Cordubensis Episcopus C. Petrus Oxomensis Episcopus C. Benedictus Abulensis Episcopus C. Aznarius Calagurritanus Episcopus C.* DOMINICVS BEACIENSIS EPISCOPVS CONFIRMAT: *Adam Placentinus Episcopus C. Alfonsus Lupi Confirmat. Rodericus Ferrandi C. Egidius Malrici C. Gonzalvus Gonzalvi C. Alfonsus Telli C. Rodericus Roderici C. Munius Gonzalvi C. Simon Roderici C. Iohannes Garsiæ C. Munio Legionis electus C. Martinus Salamantinus Episcopus C. Petrus Astoricensis Episcopus C. Michael Civitatensis Episcopus C. Laurentius Auriensis Episcopus C. Michael Lucensis Episcopus C. Lucas Tudensis Episcopus C. Sancius Cauriensis Episcopus C. Martinus Mindoniensis Episcopus C. Ecclesia Ovetensis vacat. Rodericus Gomecij C. Rodericus Ferrandi C. Ramirus Florez C. Petrus Ponce C. Ferrandus Eñigus C. Sebastianus Guterrij C. Pelagius Ariæ C. Ordonius Alvari C. Pelagius Petri C. Sancius Sancij maior Merinus in*

Castella

Digitized by Google

Caſtella C. Garſias Roderiti maior Merinus in Legione C. ✠ *Didacus Lapi de Haro Alfariz Domini Regis Confirmat. Rodericus Gonçalvi Maiordomus Curiæ Regis Confirmat. Sigillum Ferrandi Regis Caſtellæ, & Toleti, & Legionis, Galleciæ, & Corduba.*

Baſta Ciudad del Reyno de Granada, ſe llama aora *Baça.*

A 20. del miſmo mes, y año, el *Obiſpo de Baeça Don Domingo* es confirmador de vn Privilegio, por el qual el Santo Rey Don Fernando eſtando en Valladolid diò al Arçobiſpo Don Rodrigo las Villas de *Barciles*, y *Añober*, y la Ciudad de *Baſta* para quando ſe ganaſſe de los Moros, con todas ſus Aldeas, y Caſtillos, para que la conquiſtaſſe el Arçobiſpo: y en cambio le diò el Arçobiſpo al Rey todos los Caſtillos, que al miſmo Arçobiſpo le avia dado *Don Alfonſo Tellez*, los quales ſon, *Muro, Malamoneda, Dos ermanas, Cedenilla, Pulgar*, y *Peña Aguilera*. Y tambien le dexò el Arçobiſpo al Rey el *Caſtillo de Miraglo*, con todos ſus terminos, ſobre que traia pleito con el miſmo Rey. La qual eſcritura eſtà en Romance, en pergamino, con ſeis ſellos de cera pendientes, en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo en el Arqueta 12.

Barciles, *Añober*.

Muro, *Malamoneda*, *Dos ermanas*, *Cedenilla*, *Pulgar*, *Peña Aguilera*, y *Miraglo*. Caſtillos del Reyno de Toledo.

En el ſiguiente mes de Mayo a 27. del tuvieron fin los pleitos, que haſta aora avian durado entre el Arçobiſpo Don Rodrigo, y el Obiſpo Don Domingo, y ſus Cabildos, ſobre la juriſdicion Eccleſiaſtica, y diezmos de los Lugares deſte Obiſpado, y conformandoſe con la Sentencia que los Obiſpos de Oſma, y Calahorra, y el Dean de Zamora avian pronunciado, y limitacion de terminos del Obiſpado de Baeça, que avian ſeñalado en virtud de la facultad Apoſtolica, y de conſulta del Santo Rey Don Fernando, y de la Reyna Doña Berenguela ſu madre, otorgaron vna Eſcritura de Concordia en la Villa de San Torcaz junto a Alcalà de Henares, la qual eſtà en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo en la Arqueta 3. letra E. titulo *Concordias*, adonde la he viſto original, y es vna Carta eſcrita en pergamino en lengua Latina, pàrtida por A. B. C. con quatro ſellos grandes de cera pendientes. El del Arçobiſpo tiene por Armas vn Obiſpo ſentado en ſu ſilla, veſtido de Pontifical, con ſu Mitra en la cabeça, y en la circunferencia del ſello ſu nombre, y el de ſus Dignidades de Arçobiſpo de Toledo, y Primado de las Eſpañas. El del Cabildo de la Santa Igleſia de Toledo tiene por Armas vna Imagen de Nueſtra Señora ſentada, con el Niño Ieſus en braços, pueſto al lado izquierdo, y en la orla del Sello el nombre del Cabildo deſta Santa Igleſia. El del Obiſpo Don Domingo tiene vn Obiſpo en pie, veſtido de Pontifical, con ſu Mitra en la cabeça, y el Baculo en la mano ſiniеſtra, y la derecha levantada, como quien echa la bendicion, y en la orla del ſello vnas letras, que dizen: *Sigillum Dominici Dei gratia Epiſcopi Beatenſis*. Y el de la Santa Igleſia de Baeça, que eſtà en el vltimo lugar, tiene por Armas la Imagen de Nueſtra Señora ſentada, con el Niño Ieſus en el braço, y lado ſiniеſtro, y el braço derecho lo tiene tendido, y en la mano vn ramo de açucenas, como quien lo eſtà moſtrando, ò combidando con èl, y tienen ſus Coronas Reales en las cabeças, y en la orlà del ſello el nombre del Cabildo de la Igleſia de Baeça. Ponenſe en eſta Concordia los terminos del Obiſpado de Baeça, que ſon los miſmos que oy tiene el de Iaen: y en ellos ſe incluyen la miſma Cidad de Iaen, y la Villa de Arjona, con los demas Lugares de ſus comarcas, que todavia en eſte Año de 1243. eſtavan en poder de Mo-

Armas del Arçobiſpo Don Rodrigo.

Armas de la Santa Igleſia de Toledo

Armas del Obiſpo Don Domingo.

Armas de la Santa Igleſia de Baeça.

Digitized by Google

Moros. Fue parte deſte contrato, que *Vbeda*, y *Anduxar* quedaſſen totalmente ſugetas al Obiſpo, y Igleſia de Baeça, excepto que el Arçobiſpo de Toledo avia de tener dos Igleſias Paroquiales en eſtas Ciudades: en *Vbeda la Igleſia de San Pedro*, y en *Anduxar la de San Miguel*, en las quales avia de percebir enteramente las Tercias Pontificales, y al miſmo Arçobiſpo avia de pertenecer la preſentacion de los Prioratos, y Beneficios dellas, y la Colacion al Obiſpo de Baeça: y que tambien el Arçobiſpo avia de llevar en Vbeda, y Anduxar la mitad de todas las Rentas Reales. La Villa de *Martos*, cõ todo el derecho Diocesano avia de quedar ſugeta al miſmo Arçobiſpo, el qual avia de tener en ella todos los derechos Epiſcopales, excepto que el Obiſpo de Baeça avia de llevar la mitad de todas las Rentas Eccleſiaſticas, menos ſolamente los Sacrilegios. Iten el Obiſpo de Baeça tenga la mitad de todas las Rentas Reales en la miſma Villa de Martos, aſsi de las preſentes, como de otras qualeſquier, que andando el tiempo ſe podràn adquirir. Y ſi alli huviere dos Igleſias, ò mas, elija primero vna el Arçobiſpo de Toledo, y deſpues otra el Obiſpo de Baeça, en la qual el miſmo Obiſpo tenga el derecho de preſentar el Prior, y Beneficiados al Arçobiſpo, para que el Arçobiſpo les haga la Colacion. Con eſta Concordia vinieron a quedar en paz los dos Prelados, y los terminos que antiguamente pertenecieron a las Dioceſis de *Abula*, q̃ es Bilches: *Caſtulo*, que es *Cazlona*: *Iliturgi*, que es junto a *Anduxar*: *Veica*, que es el *Marmolejo*: *Tucci*, ò *Colonia Auguſta Gemella Tuccitana*, que es *Martos*: *Mentoſa*, que es la *Guardia* junto a Iaen: y *Salaria*, Colonia antigua de Romanos, que es *Sabiote*: quedaron deſde eſte Año de 1243. a 27. de Mayo totalmente ſuprimidas, y reducidas a vna ſola, que es la de Baeça, cuya ſilla pocos años deſpues ſe trasladò a Iaen, fundandoſe otra Igleſia Catredal en aquella Ciudad, y dividiendoſe entre ambas las Prebendas de la de Baeça, como en ſu lugar ſe dirà. Al preſente los Arçobiſpos de Toledo no tienen derecho alguno de los que en eſta Concordia ſe refieren, ni ſabemos como los perdieron. La Eſcritura adonde ſe contienen eſta Concordia, y terminos del Obiſpado, es la ſiguiente.

Vbeda Igleſia Parroquial de San Pedro, ſu antiguedad.

Anduxar Igleſia Paroquial de San Miguel, ſu antiguedad.

Obiſpados antiguos del Reyno de Iaen reducidos todos al de Baeça a 27 de Mayo del Año 1243.

Concordia entre el Arçobiſpo de Toledo, y el Obiſpo de Baeça, ſobre los terminos, y otros derechos del Obiſpado de Baeça a 27. de Mayo del Año 1243.

IN DEI NOMINE, ET EIVS GRATIA. POST LONGOS, *& varios tractatus habitos inter Nos Archiepiſcopum, & Eccleſiam Toletanam ex vna parte, & Nos Epiſcopum, & Eccleſiam Beatienſem ex altera, tandem communiter, & concorditer, noſtrorumque Capitulorum nihilominùs conſenſu concurrente, vt Compoſitio olim facta per Ioannem quondam Epiſcopum Oxomenſem, Domini Regis Cancellarium, & bonæ memoriæ Ioannem Calagurritanum Epiſcopum, & Magiſtrum Florentium Decanum Zamorenſem inter nos perpetuò debeat obſervari, & ab ea nullo vnquàm tempore recedatur. Cuius Compoſitionis tenor talis eſt.*

SANCTISSIMO PATRI, AC DOMINO GREGORIO DIVINA providentia Sacroſanctæ Romanæ Eccleſiæ Summo Pontifici, IOANNES CALAGVRITANVS, & IOANNES OXOMENSIS EPISCOPI, & FLORENTIVS DECANVS ZAMORENSIS *cum reverentia debita famulatu ſalutem, & pedum oſculo beatorum. Super limitatione Beatienſis Diœceſis Sanctitatis veſtræ litteras recepimus ſub hac forma.*

GREGORIVS EPISCOPVS SERVVS SERVORVM DEI. VENERabilibus fratribus IOANNI CALAGVRITANENSI, & IOANNI

Digitized by Google

OXOMENSI EPISCOPIS,& *dilecto filio* FLORENTIO DECANO ZAMORENSI *salutem,& Apostolicam benedictionem. Cum* BEATIENSIS ECCLESIA *propter sui captivitatem diuturnam non habeat (vt dicitur) super limitibus suæ Diœcesis legitima documenta, & Venerabilis Frater Noster* BEATIENSIS EPISCOPVS *eligat magis cedere, quam cum strepitu iudicij, seu causæ disceptatione, periculosis forsè prosequi iura Ecclesiæ antedictæ: Nos eidem Ecclesiæ prout sicut dignum est compatientes affectu, & ex officio Nostro paterna sibi volentes consulere pietate, de ipsius Episcopi, & Procuratorum Venerabilis Fratris Nostri Archiepiscopi Toletani assensu, præsentium vobis auctoritate in virtute obedientiæ districtè præcipiendo mandamus, quatenus absque alicuius contradictionis, & mora dispendio* BEATIAM *personaliter accedentes, & habentes præoculis solum Deum, vocatis, qui fuerint vocandi, & maximè prædicto Archiepiscopo, vel eius Vicario, si memoratum Archiepiscopum abesse contigerit, de plano, & absque strepitu iudicij limites Diœcesim memoratam, iuxta quod vestræ discretioni videbitur expedire. Non obstantibus Privilegijs, vel Indulgentijs in præiudicium ipsius Ecclesiæ ad impedimentum limitationis huiusmodi, aut alijs litteris à Sede Apostolica impetratis, seu Processu vestro,* FRATER OXOMENSIS,& FILI DECANE, *quibus & SACRISTÆ PALENTINO commisimus, eandem Diœcesim secundùm antiquos terminos limitandam, cùm vos,* SACRISTA EXCVSSATO PRÆDICTO, *negotium huiusmodi ad Nostram audientiam duxeritis remittendum; contradictores auctoritate Nostra sublato appellationis obstaculo compescendo: & Constitutione de duabus Dietis edita in Generali Concilio non obstante. Et si non omnes his exequendis potueritis interesse, duo vestrum ea nihilominùs exequantur. Dat. Reate Decimotertio Kalendas Augusti, Pontificatus Nostri Anno Octavo.*

QVARVM AVCTORITATE CITAVIMVS VENERABILEM *Archiepiscopum,& Capitulum Toletanum, & omnes alios, qui sua interesse credebant: quorum nomine se opponere vidimus Archiepiscopum, & Ecclesiam Toletanam. Cùm autem Nos, & sæpedictus Archiepiscopus, & Beatiensis Episcopus eamus in protinctu rationis* BEATIAM *personaliter accessuri super limitatione eiusdem Diœcesis faciendæ; deliberatione habita cum prædictis, tandem in hoc deliberatio Nostra recedit, quòd expediret vtriquæ parti, si de communi vtriusque partis assensu procederemus ad limitationem huiusmodi faciendam.*

Nam cùm ARCHIEPISCOPVS TOLETANVS *quædam Castra, scilicet* BANNOS, & ANDVXAR, & MARTOS *possideret, & ideò se opponeret: tum propter hæc, tum propter alia Castra, videlicet* BILCHES, XODAR, & GARCIEZ, *quibus dicebat se per Beatiensium Episcopum indebitè spoliatum: super quibus ad alios Iudices litteras Apostolicas impetrarat.* VBETA *autem à nullo eorum possidebatur, fuerat posita in sequestro. Nec Beatiensis Ecclesiæ monumenta aliqua apparent, per quæ possimus instrui ad Mandatum Apostolicum exequendum. Attendentes quòd & difficultas in negotio quotidiè augebatur, & vtraque Ecclesia dispendium patiebatur, nec de facili posset negotium terminari, cùm & accessus ad loca, & difficultatibus, & periculis involveretur, & limitationis Processus difficilis, & valdè dubius Nobis esset.*

DOMINO REGI, & DOMINÆ REGINÆ humiliter supplicavimus, quòd partes suas interponerent, vt limitatio sine strepitu iudicij

quem-

Digitized by Google

quemadmodum à Sanctitate Veſtra recepimus in Mandatis, de conſenſu partium finem debitum ſortiret.

Poſt longum autem tractatum, Domino inſpirante, Archiepiſcopus, & Toletana Eccleſia ex una parte, & Beatienſis Epiſcopus, & Eccleſia ſua ex altera Proviſionem Noſtram ſuper limitatione Beatienſis Diœceſis Sanctitatis Veſtræ iudicio confirmandam concorditer acceptarunt.

Super quo habito beneplacito, & aſſenſu DOMINI REGIS, & Conſilio peritorum, hos terminos BEATIENSI ECCLESIÆ duximus aſſignandos.

Terminos del Obiſpado de Iaen, y Baeça a 27. de Mayo de 1243.

A PORTV DE MVRADAL PER SVMMITATEM MONTIS verſus Occidentem recto tramite uſque ad XANDOLAM.

Deinde verſus Meridiem ſicut fluit Xandola in GVADALQVIVIR. Et ultra Guadalquivir ſicut itur recta linea inter ARIONAM, & PORCVNAM. Deinde procedendo inter MARTOS, & VIBORAS ad ſummitatem Montis ſupra Martos.

Et deinde verſus Orientem per ſummitatem Montis de IAEN ſicut aqua fluunt verſus Guadalquivir, & IAEN includitur intra limites.

Et deinde tranſito fluvio de GVADALBVLLON ſicut itur ad ſummitatem maioris, & altioris Montis inter PEGALHAIAR, & TORRES.

Et deinde per ſummitatem eiuſdem Montis ſupra BETHMAR, & ſuper XODAR uſque ad CALATRAVAM, & Calatrava à limitibus excludatur.

Deinde verſus Septentrionalem plagam ſic termini dividantur. Inter XANDOLIELLAM, & QVESADAM, & inter VBETAM, & Queſadam: & inter HESNATORAPH, & Queſadam, & deinde ſicut itur recto tramite inter BEAS, & CHICRANAM: & deinde ad ſummitatem maioris Montis de Muradal.

Et deinde verſus Occidentem per ſummitatem eiuſdem Montis uſque ad PORTVM DE MVRADAL, vbi limitatio incepit.

VBETA verò, & ANDVGARVM plèno iure Epiſcopo, & Eccleſiæ Beatiſſi ſint ſubiecta: hoc excepto, quòd Archiepiſcopus Toletanus habeat in eiſdem duas Eccleſias: IN VBETA ECCLESIAM SANCTI PETRI: IN ANDVGARO ECCLESIAM SANCTI MICHAELIS. In quibus Eccleſijs percipiat totaliter Tertias Pontificales, & adipſum ſpectet Clericorum præſentatio in eaſdem: inſtitutio verò ad Epiſcopum Beatienſem.

Item in prædictis VBETA, & ANDVGARO percipiat medietatem omnium Regalium redditnum Archiepiſcopus ſæpedictus.

MARTOS iure Diœceſano ſit ſubiecta eidem Archiepiſcopo, qui omnia iura Epiſcopalia ibi habeat: hoc excepto, quòd Beatienſis Epiſcopus habeat medietatem omnium reddituũ Eccleſiaſticorum, Sacrilegijs dumtaxat exceptis.

Item Beatienſis Epiſcopus habeat medietatem omnium Regalium reddituum in eadem, ſi qui habent, vel acquiri poſſunt in futurum.

Et ſi ibi fuerint duæ Eccleſiæ, vel plures, quam priùs eligat Toletanus Archiepiſcopus, aliam Beatienſis Epiſcopus, in qua idem Epiſcopus præſentationem Clericorum habeat: prædictus verò Archiepiſcopus inſtitutionem.

CVM IGITVR COMPOSITIONEM, ET LIMITATIONEM HUiuſmodi eandem tam Toletana, quàm Beatienſi Eccleſijs non modicum expedire, Sanctitati veſtræ ſupplicandum duximus humiliter, & attentè, quatenus

ris tàm Compositionem eandem, quàm Limitationem, consueta benignitatis instinctu sanciendo dignemini confirmare, vt per hoc Ecclesiarum inde proueniat, & pacis salubriter consulatur.

VT AVTEM HÆC OMNIA SVPERIVS DICTA INconcussa, & rata permaneant, NOS RODERICVS *Dei Gratia Toletanus Archiepiscopus,* & FRATER DOMINICVS *eadem Beatiensis Episcopus, necnon & Capitulum Toletana, & Beatiensis Ecclesiarum, duo inde fieri fecimus Instrumenta per Alphabetum divisa, Sigillorum Nostrorum munimine roborata: quorum alterum debeat penès Ecclesiam Toletanam, alterum verò penès Beatiensem Ecclesiam remanere. Renunciantes in hoc omni quæstioni, sive controversiæ, quæ hinc inde moveri possit. Statuentes nihilominus, vt hæc omnia firma, & irrevocabilia perpetuò perseverent. Act. apud Sanctum Torcatum Sexto Kalendas Iunij Anno Domini MCCXL. tertio, Era MCCLXXXI.*

Año 1244. En el siguiente Año de 1244. se escrive en el Kalendario de los Iuezes de Baeça, que era Iuez en ella *Don Garcia de Alarcon, quando fue presa Arjona.* El Arçobispo Don Rodrigo en los breves Annales que dexò escritos de su mano, y estàn en la libreria de la Santa Iglesia de Toledo, dize, que en este Año, demas de Arjona, ganò el Rey Don Fernando otro Lugar llamado *Caztalla. Era MCCLXXXII. el Rey Don Fernando ganò Arjona, & Caztalla.* Los Annales Toledanos refieren, que demas de Arjona, y Caztalla, ganò otros muchos Castillos. *El Rey Don Fernando priò Arjona, & Caztalla, & otros Castillos muchos. Era MCCLXXXII.* La Conquista desta Villa de Arjona, y los demas Lugares de su Arcipreztazgo, y otros Castillos en la Sierra de Iaen, segun el Arçobispo Don Rodrigo en su Coronica, y en la del Santo Rey Don Fernando, y la Historia General de Espana de su hijo el Rey D. Alonso el Sabio, sucedió en la manera siguiente.

Arjona, y los demas Lugares de su Arcipreztazgo, se ganan a los Moros

Aviendo este Año el Rey Don Fernando, que a la sazon se hallava en Burgos, del gran peligro en que estava la Frontera del Andaluzia, mandò al Infante Don Alonso, que apresurasse su partida para el Reyno de Murcia, que por ser nuevamente conquistado, se necessitava asegurarlo con su presencia, y lo embiò acompañado de mucha gente de guerra, y del Maestre de Santiago Don Pelay Perez Correa, con gran recua de mantenimientos, y dineros, para poder sustentar los soldados, que estavan de presidio en las Fortalezas de aquel Reyno. Hecho esto, el mismo Rey se puso en camino para esta Frontera del Reyno de Iaen, a la qual venia caminando mas de lo que era costumbre, haziendo largas jornadas, a causa del grande aprieto en que tenia puestos a los Christianos *Aben Alhamar Rey de Arjona*, y natural de la misma Villa, que tambien era Rey de Granada, y de Iaen. Traia consigo a la Reyna Doña Iuana su muger, y le acompañavan entonces Don Rodrigo hijo de la Condesa, y hasta cincuenta Cavalleros pocos mas, y de la otra gente tambien poca, y assi passaron el *Puerto Muradal* a gran peligro, porque se temia entonces toda aquella tierra del Rey de Arjona Aben Alhamar por la victoria, que pocos dias antes avia tenido de Don Rodrigo Alfonso de Leon, hermano del Rey Don Fernando, y por las continuas correrias, y entradas, que hazia por aquella tierra, no dexando vna hora de descanso a los Christianos. De lo qual tratan

la

la Coronica de eſte Rey Don Fernando capitulo 35. y la General de Eſpaña, 4.parte, capitulo 11.fol.413. coluna 4. la qual lo refiere por eſtas palabras: *El Rey Don Ferrando guiſoſe, & fue de ſu parte otroſi quanto pudo para eſſa otra Frontera de Cordova. E el eſtando en la Calzada, llegò y la Reyna ſu muger, a que èl eſtava atendiendo, & ſallò de y, & paſiò el Puerto de Muladar con muy poca gente. Et iba con èl Don Rodrigo fijo de la Condeſa, & podrien ſer los que con èl iban entonce docientos Cavalleros, poco mas, & otros omes a cavallo. Et eſſa tierra eſtava toda entonces muy reſcelada, & muy temeroſa, ca el Rey de Arjona, & de Granada con buen andança que oviera en una fazienda que avie avido con Don Rodrigo Alfonſo de Leon hermano del Rey Don Ferrando, eſtava engreido. En la qual fazienda moriera Don Iſidro un buen Comendador que era de Martos, ca Martos dierala ya el Rey Don Ferrando a la Orden de Calatrava. Et otros Freyles muy buenos murieron y. Otroſi murió y Martin Ruiz de Argote, el que fue muy bueno en la priſion de Cordova. Et fue y cativo Miguel Ruiz ſu hermano. Et faſta veinte Cavalleros morieron y por todos, & de la otra gente a pie, & a cavallo grand pieza. Et con engrimiento deſo el Rey Moro eraſe cometido, & eſtendido muy mucho, & derranchava acometer, & facer mas que non ſolie. Et era mucho recelado por toda eſſa Frontera.*

Aben Albamar Rey de Arjona, y *natural della*, muy temido por los Chriſtianos de la Frontera.

Aben Albamar Rey de Arjona. Victoria que tuvo de los Chriſtianos.

Don Iſidro Garcia de Segura, vno de los 300. Infançones, es muerto por los Moros.

Martin Ruiz de Argote, y *Miguel Ruiz*, ſon de los 300. Infançones de Baeça, muerto el primero, y el ſegundo cautivo por los Moros.

Aviendo el Santo Rey Don Fernando paſſado el Puerto Muradal, y llegado a Anduxar, ſe juntaron con èl ſu hermano Don Alonſo Señor de Molina, y Nuño Gonçalez hijo del Conde Don Gonçalo de Lara, y con ellos otros algunos, que aunque en el numero no eran muchos, mas ſu grande valor, y esfuerço ſuplia la pequeñez del eſquadron. Recogida aquella gente, el Rey partiò deſde Anduxar para *Arjona*, y les talò a los Moros los panes, huertas, y viñas, que no les quedò en pie coſa alguna en el campo. Proſiguiò con la miſma furia, y rigor la tala en los campos de *Iaen*, y paſſando a *Alcaudete*, ſe hizo lo miſmo que en Arjona, y Iaen. Deſde *Alcaudete* (que aunque eſta Villa ſe ganò a los Moros en el Año de 1240. y ſe diò a la Orden de Calatrava, ſe bolviò a perder dentro de pocos dias) embiò otra vez a Arjona a *Nuño Gonçalez*, y a *Don Rodrigo hijo de la Condeſa*, para que ſitiaſſen, y combatieſſen eſta Villa, y con ellos embiò la mayor parte de ſu gente, con intento de no levantar el cerco haſta que ſe le rindieſſe, y entregaſſe. Llegados a Arjona con ſu exercito eſtos dos Capitanes, hizieron con gran diligencia lo que el Santo Rey les avia mandado: porque luego al punto que llegaron, aſſentaron ſus Reales aquel dia junto a la miſma Villa, con deſeo de conquiſtarla, ſi fueſſe poſsible, antes que ſobreviniera lo reſtante del exercito con el Rey Don Fernando, y llevarſe ellos toda la honra, y gloria de aquella hazaña, y la començaron a combatir muy fuertemente, de manera, que tenian pueſtos a los Moros en muy grande aprieto, y neceſsidad. Mas el Rey Don Fernando cuidadoſo de los ſuyos, y deſeando quitar con brevedad aquel Preſidio tan fuerte, que los Moros tenian caſi en medio de ſus tierras con grande perjuizio, y afrenta, que cada dia recibian de alli los Chriſtianos de eſta Frontera, luego al dia ſiguiente al amanecer llegò a Arjona con la otra parte del exercito, que avia quedado con èl talando los campos de Alcaudete: y vniendo todas ſus fuerças, tratò de

Arjona. Hazeſe la tala en los campos por el Santo Rey Don Fernando.

Iaen, y *Alcaudete.* Se talā ſus campos por el Santo Rey Don Fernando.

Arjona ſitiada por los Chriſtianos.

Arjona combatida por los Chriſtianos.

Digitized by Google

apretar mas a los Moros haſta tomar la Villa a fuerça de armas. Los quales viendo que el Rey Don Fernando avia venido en perſona, deſmayaron, y ſe tuvieron por perdidos, y luego al punto començaron a hazer ſus tratos, y conciertos con el para entregarſela. Lo qual ſe començò a tratar aquel dia, que era Miercoles. Y acabado de efectuar el partido, y conciertos que hazian con el Santo Rey, le entregaron la Villa el Viernes ſiguiente, dexandola deſembaraçada, demanera, que no quedaron en ella por vezinos, ſino los Moros que el Rey Don Fernando quiſo. El qual eſtuvo alli dos dias acabando de apoderarſe de las otras Fortalezas, y Caſtillos de ſu termino, que es el que oy tiene ſu Arcipreſtazgo. Y dexando la Villa a buen recaudo, partiò con ſu exercito contra los Caſtillos del termino de la Ciudad, y ſierra de Iaen, y ganò deſta vez a *Pegalajar*, que oy ſe llama aſsi: y a *Bexixar*, que oy ſe llama *Bexix*, y por otro nombre la *Mata Bexix* junto al Rio de Oviedo, y cerca de *Cambil*: y a *Eſcarceno*, que ſon los Caſtillos de *Carchel*, y *Carchelejo*. La Hiſtoria General de Eſpaña fol. 414. pone tambien en eſta ocaſion la conquiſta de *Pegalajar*, y la de *Manteſa*, al qual Lugar llama *Montijar*, y oy ſe dize la *Guardia*: y la de *Cartejar*, que los Annales Toledanos, y los del Arçobiſpo Don Rodrigo llaman *Cazalla*, y oy ſe llama *Cazalla* entre Pegalajar, y Cabil. Sin los quales ganò otros muchos Pueblos de menos nombre en la miſma comarca de Iaen, deſde adonde embiò a ſu hermano Don Alonſo Señor de Molina a Granada, para que talaſſe, y deſtruyeſſe ſus campos, y con èl los Concejos de Baeça, Vbeda, y Queſada con Sancho Martinez de Xodar Adelantado de la Frontera, con buena copia de gente de a cavallo, y de a pie. Los quales entrando por la vega haziendo la tala con todo rigor, como el Rey avia mandado, ſe puſieron a viſta de aquella grande, y nombrada Ciudad, junto a ſus muros, dentro de los quales eſtava encerrado el Rey Aben Alhamar con ochocientos de a cavallo, y mucha infanteria, adonde llegò el Rey Don Fernando a cabo de diez dias. Y aviendo eſtado ſobre ella veinte dias, le fue forçoſo dexar aquella empreſa, por la fortaleza de aquella Ciudad, y proviſion que tenia de baſtimentos, y gentes, y por la nueva que llegò de que los Moros Gançules tenian ſituada a la Villa de Martos. Los quales teniendo noticia de la venida del Rey, temiendo llegar con èl à las manos, antes que llegara levantaron el cerco, y dexaron libre la Villa. Por lo qual el Rey aviendo ganado muy grande reputacion en eſta jornada, paſsò deſde alli a Cordova con ſu exercito muy entero, y ſalvo.

Arjona ſe entrega al Santo Rey Don Fernando, y los demas Caſtillos de ſu Arcipreſtazgo.

Conquiſta de *Pegalajar*, *Bexix*, *Carchel*, y *Carchelejo*, *La Guardia*, *Cazalla*, y otros Lugares.

Avianſe hallado los Religioſos, y Cavalleros del Ordẽ Militar de la Santiſsima Trinidad con *Don Fray Bernardo de Aguilera* Comendador del Templo de Hieruſalen Cavallero Militar del Orden de la Santiſsima Trinidad en la conquiſta de la Ciudad de Anduxar, quando el Rey de Baeça la entregò al Santo Rey D. Fernando. Heredò el Santo Rey a eſta Orden en el termino deſta Ciudad, y le diò en el Repartimiento que de ſus tierras hizo a ſus Conquiſtadores, y pobladores todas las vertientes de la Sierra Morena, llamadas *Pago del Pino*, aunque oy por aver vẽdido mucha parte dellas cõ las neceſsidades de los tiẽpos, les ha quedado poco deſte Repartimiẽto. Fundoles tãbiẽ el Sãto Rey D. Fernãdo a eſtos

Fundacion del Cõvento de Religioſos de la Santiſsima Trinidad de Anduxar.

El Pino. Es vn pago junto a Anduxar en Sierra Morena.

Digitized by Google

a estos Religiosos el Convento, que en esta Ciudad tienen, el qual se edificò en este Año de 1244. en el sitio, que oy llaman *Ermita de Santo Domingo* junto al Castillo, donde estuvieron hasta el Año de 1280. que se mudaron de alli a otro sitio junto a la Iglesia Paroquial de Santa Maria, del qual por ser estrecho se mudaron en el Año de 1569. a otro sitio donde la Ciudad edificò vn Templo a *San Eufrasio* su primer Obispo, y Patrono, discipulo del Apostol Santiago, y en el Convento que dexaron junto a Santa Maria entraron los *Padres Carmelitas Descalços*, que oy lo habitan.

Ermita de Santo Domingo en Auduxar, su antiguedad.

Año 1245.

Por aver dado el Santo Rey Don Fernando a la Orden de Calatrava las Villas de *Martos*, y *Porcuna*, con los demas Lugares de sus terminos, començò a aver algunas diferencias entre el Obispo Don Domingo, en cuya Diocesi estavan, y el Maestre, sobre los Diezmos, Visitas, y otras cosas de jurisdicion. Convinieronse, y hizieron Escritura de Concordia en el Año de 1245. y la firmaron juntamente con el Obispo algunos Prebendados de la Iglesia de Baeça por su Cabildo, *Don Terrin Dean, Maestre Martin Arcediano de Baeça, Don Mengo Meri Arcediano de Vaeda, Don Bartholome Martinez Thesorero, Don Gil Maestrescuela*, y *Pedro Garcia de Condemio, Gomez Gonzalvez, Don Diego el Demandador, Don Rodrigo de Açeca, Don Ruy Christoval*, y *Pelay Fernandez Canonigos de Baeça*: y de parte del Maestre, que lo era por este tiempo Don Fernando Ordoñez, firmaron el mismo Maestre, y Don Lope Iñiguez Comendador Mayor, Don Frey Espinel Clavero, Don Iuan Perez Comendador de Martos, Don Aparicio Sacristan, Don Lope Martinez Comendador de Alcañiz, Don Rodrigo Comendador de la Obra, Don Diego Gonçalez, y Don Guillen de Burgos Comendador del Ospital. Argote de Molina lib. 1. cap. 3. llama a este *Obispo Don Diego*: y lo pone sucessor de Don Domingo, error ocasionado del descuido de quien leyo en la Escritura original, que està en el Archivo desta Orden, el nombre que en ella està puesto en cifra, y le pareciò dezia *Didacus*, y semejante al que se lee en la Historia General de España del Rey D. Alonso el Sabio, 4. parte, fol 410. que adonde trata de la Dedicacion de la Iglesia de Cordova, hecha en el Año de 1236. por Don Iuan Obispo de Osma, nombra a D. Domingo Obispo de Baeça, que assistiò a ella, con el nombre de *Don Diego*.

Concordia del Obispo Don Domingo, y su Iglesia de Baeça, sobre la jurisdicion del Partido de Martos, con la Orden de Calatrava.

En este Año cuentan la Coronica del Santo Rey Don Fernando, y la General del Rey Don Alfonso, que estando en Cordova con la Reyna Doña Iuana su muger despues que vino de la Vega de Granada: *Llegaron otrosi nuevas quel Rey de Granada que metie gran recua a Iaben, & que eran bien mill & quinientas bestias cargadas. E el Rey D. Ferrando embiò luego allà a Don Alfonso su hermano adelante, & los Concejos de Vbeda, & de Baeça con el, que se metiessen en el passo entre la recua, & la Viella. E Don Alfonso fizol assi. E el Rey de acà moviò empos el. Et los que y con el iban, son estos. Don Rodrigo de Valduerna, Don Diego Gomez, & Don Alfonso Lopez Bazan. Et diò consigo en Arjona para Iaben, & esperò y la recua dos dias; & ovieron los Moros sabiduria ende, & non vinon y. E pues el Rey viò que non venian, corriò el Reyno de Iaben. Desi fizoles mucho mal, & tornose para Cordova.*

El Santo Rey D. Fernando viene a *Arjona*, y daños que hizo a los Moros de *Iaen*.

Por este tiẽpo, y por vẽtura en esta ocasiõ fue quãdo el Sãto Rey D.

Cabra se gana a los Moros.

Fernando ganò de los Moros la Villa de *Cabra*, porque en este Año pone su Conquista el Kalendario de los Iuezes de Baeça, diziendo, que era Iuez en ella *Domingo Minguez de Sancti Peydro quando fue presa Cabra*. Està a la parte Meridional de Vbeda este Lugar, y es el vltimo de su Arcipreftazgo, cuyo termino confina con el Obispado de Guadix, y con el Adelantamiento de Cazorla termino de Quesada, que es del Arçobispado de Toledo. Destruyose con las guerras este Lugar de Cabra, y se bolvió a reedificar, y poblar por mandado del Emperador Carlos Quinto en el Año de 1545.

Ciudad-Real se llamava *Villa-Real*, y en tiempos màs antiguos el *Poçuelo*.

Apenas avia llegado el Santo Rey a Cordova desta entrada que hizo en el Reyno de Iaen, que fue al fin de Iunio, quando tuvo aviso que la Reyna Doña Berenguela su madre avia salido de Toledo, y venia a esta Frontera con deseo de verle. De quales nuevas muy alegre salió de Cordova a recibirla, acompañado de la Reyna Doña Iuana su muger: y aviendo passado el Puerto, y llegado a vn Lugar llamado el *Poçuelo*, al qual el Rey Don Alfonso su hijo hizo despues gran Villa, con nombre de *Villa-Real*, que oy es Ciudad, y se llama *Ciudad-Real*, alli se vieron madre, y hijo con grandissimo placer. Estas son las vistas tan nombradas, que dixeron del Poçuelo, porque nunca mas se bolvieron a ver el Rey Don Fernando, y su madre, en que se gastaron seis semanas, acabo de las quales la Reyna se fue a Toledo, y el Rey se bolviò a la Frontera. Y aviendo passado el *Puerto Muradal*, y llegado a *Anduxar*, alli tomò su gente, llevando consigo a la Reyna su muger, mediado Agosto deste Año de 1245. aviendo primero algunos dias antes corrido la tierra de *Iaen*, taladole las viñas, huertas, y panes, y destruido quanto avia fuera de los muros, y hecho lo mismo en *Alcalà de Abenzaide*, que es *Alcalà la Real*, en *Illora*, y en la *Vega de Granada*, y dado la buelta victorioso, cargado de despojos, y con muchos cautivos, a la Villa de *Martos* a tiempo que llegava a ella el Maestre de Calatrava Don Pelay Perez Correa, que venia de Murcia: por su consejo, y porque el Santo Rey lo deseava, determinò sitiar a *Iaen*, que era del Rey de Granada, que primero lo avia sido de Arjona, y no levantar el sitio hasta rendirla, resolviendose en assistir por su Real persona en los Reales mientras aquella Ciudad estuviesse sitiada, en los quales permaneciò constante con muy fuerte tiempo de frio, y aguas, sufriendo todo vn invierno tan riguroso, en que se perdian muchos soldados, y cavalgaduras. El cerco durava mucho por ser fuerte la Ciudad, assi por la aspereza de su sitio, que obligava a no poder levantar maquinas, ni ingenios de guerra para combatirla, como por la fortaleza de sus muros, dentro de los quales avia mucha gente de pelea bien prevenida de armas, y bastimentos. Por lo qual el Rey Don Fernando acordò estar sobre ella, y tener paciencia hasta rendirla por hambre.

Iaen sitiada por el Santo Rey Don Fernando mediado Agosto de el Año 1245.

Alcalà de Abenzaide se llama aora *Alcalà la Real*.

Illora, Lugar del Reyno de Granada.

Año 1246.

A quatro de Enero de la Era de 1284. que fue el siguiente Año de 1246. el Santo Rey Don Fernando se estava con su exercito sobre Iaen. Assi consta de vn Privilegio que en el mismo dia concediò a la Ciudad de Toledo, por el qual le vendiò todas las tierras, y Lugares que el Arçobispo Don Rodrigo le avia vendido al mismo Rey, que està original en el Archivo de la misma Ciudad de Toledo, y su Traslado en el num. 102. del libro que tiene en su libreria el muy Illustre Señor Don Pedro

de

de Rojas Conde de Mora, en que eſtàn copiados todos los Privilegios deſta Imperial Ciudad, adonde lo he viſto, y la fecha dize aſsi: *Facta Carta in exercitu apud Iahem Regis expenſis quarta die Ianuarÿ, Era MCCLXXX. quarta.* Y entre los Prelados que lo confirman eſtà el Obiſpo de Baeça, que ſubſcrive, *Dominicus Beatienſis Epiſcopus Confirmat.*

Iaen eſtava ſitia por el Santo R Don Fernando 4. de Enero, Ai 1246.

A viaſe ya llegado el mes de Abril. Por el qual tiempo en Granada eſtava ya alborotada la parcialidad, y vando de los Oyſimeles, linage de los mas poderoſos de aquella Ciudad. Por eſta cauſa corria peligro de perder la vida, y el Reyno, el Rey de Arjona Aben Alhamar, a quien pocos años antes avian recibido por ſu Rey los de Granada. Eſtava ſuſpenſo, y con muy grave pena, y deſconſuelo con el cuidado deſtas alteraciones tan peligroſas, que ſentia en los Moros. Deſeava buſcar ſocorros contra ellas, y ninguna coſa hallava ſegura, ſino era la ayuda de los Chriſtianos. Acordò, con ſeguridad que le dieró de venir a los Reales, a verſe con el Santo Rey Don Fernando. Cuya Coronica proſigue en la manera ſiguiente lo que reſultò deſtas viſtas.

Iaen ſe entrega Santo Rey D Fernando por Rey Moro.

Pues como el Rey de Arjona, que era Rey de Granada, viſſe que el Rey Don Fernando eſtava ſobre Iaen tan abincadamente: creyendo que no ſe levantaria de ſobre ella haſta que la tomaſſe, ſegun la tenia cercada. Aſsimiſmo viendo, que los de dentro eſtavan tan fatigados de hambre, y tan quebrantados, que ya no ſe podian valer, ni ſabian que conſejo tomaſſen, ni que ſe hizieſſen, viendolos tan eſtrechos, que ni podia entrar uno, ni ſalir otro, y que èl no los podia ſocorrer, ni valer, ni les podia aprovechar en algo: para quitar el cerco, acordò de ir al Rey Don Fernando, y beſarle las manos, y ſuplicarle lo recibieſſe por ſu vaſſallo, y que bizieſſe de ſu perſona, y de todas ſus tierras lo que quiſieſſe, y por bien tuvieſſe: que el tenia confiança en ſu mucha virtud, que lo haria bien con èl. Y aviendo acordado el Rey de Granada con todos ſus Moros, y no viendo otro mejor camino para quedarſe en ſu honra, y ſeñorio, y para librar los Moros que no fueſſen perdidos, vinoſe al Rey Don Fernando, y dioſe por ſu vaſſallo, diziendole, que bizieſſe del, y de ſu tierra quanto a èl pluguieſſe, y beſòle la mano por Señor, y que èl le entregava a Iaen. E Noble Rey Don Fernando movido de piedad, y de miſericordia, conſiderando con quanta humildad aquelle Rey Moro venia a beſarle la mano ofreciendole ſu perſona, y hazienda tan de buena gana, recibiolo muy bien, haziendole mucha honra, como era ſu coſtumbre de honrar a los tales, y bizolo muy bien con èl, no moviendoſe a codicia, mas uſando con èl de mucha clemencia, la qual hallavan en èl todos aquellos que ſe la pedian. Y lo que aſſentò con aquelle Rey Moro por partido, fue eſto. Que quedaſſe por ſu vaſſallo con toda ſu tierra. Y que le dieſſe de tributo en cada un Año ſiento y cincuenta mil maravedis. Y fueſſe obligado de ir a ſus Cortes. Y que ſe quedaſſe con todas ſus tierras, y Señorios, como de antes lo eſtava, excepto a IAEN, la qual avia de entregar luego, pues que èl la tenia ya ganada por ſu trabajo, y muchos gaſtos. Lo qual todo fue aſsi confirmado por ambas partes. Y luego el Rey Moro entregò a IAEN a el Noble Rey Don Fernando. El qual entrando dentro ſe apoderò della, ſacandola del poder de los Mahometanos, y aviendo purificado la Mezquita mayor, la hizo dedicar en Igleſia, debaxo del Titulo de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, que es el que deſde entonces ha tenido, y tiene eſta Santa Igleſia, y celebrò en ella aquel dia *Don Gutierre Obiſpo de Cordova.* La Fieſta deſta Dedicacion ſe celebra cada Año en todo eſte Obiſ-

El Rey Moro Arjona ſe hazev fallo del Sãto Don Fernando.

Capitulaciones que el Rey Mo de Arjona entreg a Iaen al Sant Rey Don Fernan do.

Dedicacion de Igleſia de Iaen.

Fieſta de la Dec cacion de la Igl ſia de Iaen.

pado

Digitized by Google

pado con Oficio Doble de primera Clase a 25. de Octubre, aunque sin Octava, que solo la tiene en la misma Ciudad de Iaen.

Santa Catalina Patrona de Iaen.

En este Año de 1246. era Iuez de Baeça, como se nota en el Kalendario de los Iuezes della, *Don Pedro Domingo de Sofiela quando fue presa Iaen.* En esta Ciudad se dize, que el Santo Rey Don Fernando la ganò, y entrò en ella en el dia de Santa Catalina a 25. de Noviembre. Es esta Santa la Patrona de Iaen, y su dia en ella es de Fiesta, y se celebra con Oficio Doble de primera Clase, con Octava en toda la Ciudad, y el Cabildo secular della va todos los Años en forma de Ciudad desde las casas de su Ayuntamiento al Convento de Religiosos de Santo Domingo, cuya Iglesia està dedicada a esta Santa, a assistir la tarde antes del dia de la Fiesta a Visperas, y en el siguiente a la Missa Mayor. Y en las Constituciones Synodales de Don Luis Osorio Obispo de Iaen, publicadas el Iueves a 24. de Mayo del Año 1492. en el Titulo 7. *De las Fiestas*, se leen estas palabras: *E por quanto la Ciudad de Iaen, Titulo, y Cabeça de nuestro Obispado, fue ganada a los Infieles dia de Santa Catalina Virgen por revelacion, y milagro suyo, cuya Fiesta la dicha Ciudad ha en gran veneracion, mandamos que de oy en adelante sea celebrada de seis Capas.* Mas yo tengo por cierto, que el aver hecho eleccion la Ciudad de Iaen de este Patronato de Santa Catalina, y el celebrarle su Fiesta no se originò, ni pudo tener principio por averse ganado en su dia, sino por la revelaciò que tuvo de Dios por medio desta Santa el Santo Rey Don Fernando, de que avia de hazerse Señor de esta Ciudad dentro de pòco tiempo. Porque a mediado Agosto la sitiò, y estuvo ocho meses sobre ella, y a seis de Enero deste Año de 1246. era de Moros, y el Rey se estava en sus Reales en el sitio, como consta del Privilegio de Toledo, y de otro que despachò la Ciudad de Baeça, en que le señalò a la Villa de Baños los terminos que avia de tener, consta que a cinco de Iunio de este Año ya era de Christianos, porque la data dize assi: *Facta Carta el Año que tomaron a Iaben, cinco dias andados de Iunio, Era de MCCLXXX. y quatro.* El qual refiere Argote de Molina lib. 1. cap. 113. y està en mi libro original de los Comentarios que escriviò de la Conquista de Baeça, y Nobleza de los Conquistadores della Ambrosio Montesino Clerigo. Y en vnos Annales muy antiguos, que estàn en la libreria de la Santa Iglesia de Toledo en el caxon 31. en el libro del numero 18. desde el fol. 348. hasta el principio del fol. 351. que comiençan desde el principio, y año primero de la Era de los Moros, que segun se escrive en ellos, fue en Iueves a 15. de Iulio, y acaban estos Annales en la Era 1288. que es Año de 1250. quatro Años despues que se ganò Iaen, se lee, que el Sãto Rey Don Fernando entrò en ella, y la rindiò mediado el mes de Abril del Año 1246. y no devemos tener duda de que supo muy bien quien esto escriviò quando se ganò esta Ciudad, pues vivia el Autor en aquel tiempo, y aun por ventura se hallò en su Conquista. Las palabras destos Annales son las siguientes: *El Rey Don Fernando prisò a Iaen mediado Abril, Era MCCLXXXIIII.*

Santa Catalina se apareciò al Santo Rey Don Fernando, y le revelò, que ganaria a Iaen,

Iaen no se ganò el dia de Santa Catalina.

Iaen se ganò mediado Abril, Año 1246.

Fundacion de el Convento de la Santissima Trinidad en Iaen.

En este Año de 1246. luego que se ganò Iaen, el Santo Rey D. Fernando hizo Repartimiento de las casas, y heredamientos della a sus Conquistadores, y pobladores, y por averse hallado en esta Conquista los Religiosos del Orden de la Santissima Trinidad, los heredò tambien

bien en ella. Los quales luego fundaron en eſta Ciudad al pie del Caſtillo el Convento que alli tienen, cuyo primer Miniſtro, como conſta de Inſtrumento autentico, que oy ſe guarda en el, fue el *Doctor Fray Antonio de Burgos*, y lo era en el Año de 1280. Han florecido en todo genero de virtud, y ſantidad en varios tiempos muchos hijos iluſtres de eſta Caſa, de algunos de los quales ſe irà haziendo memoria en ſus propios tiempos, y ſus vidas ſe eſcriviràn mas largamente en el Catalogo de los Santos, y perſonas iluſtres deſte Obiſpado.

Doctor Fray Antonio de Burgos fue el primer Miniſtro del Convento de la Trinidad de Iaē

En el Año ſiguiente de 1247. proſigue el Kalendario de Baeça, que era Iuez en ella *Gil Perez de Sanct Andres*. Por el qual tiempo ſe fundò en la Ciudad de Anduxar la antigua, y Noble Cofradia de los Hijoſdalgo, como conſta del Inſtrumento de ſu fundacion, cuya Fecha dize aſsi: *Fue fecha, y ordenada eſta Cofradia el Año de la Era de Ceſar de Mil y dozientos y ochenta y cinco, a los treinta Años del Reynado del Nobile Rey Don Fernando Tercero nueſtro Señor, y a los ventiocho Años que ſe ganò, y conquiſtò de Moros eſta Villa de Anduxar.* Eſte Inſtrumento de fundacion refiere Argote de Molina en ſu Nobiliario de Andaluzia lib. 1. cap. 110. en cuya impreſsion ſe puſo por yerro en la fecha deſta Eſcritura la Era de 1283. lo qual ſe advierte aqui, para que quien quiſiere pueda corregir en ella eſte deſcuido del Impreſſor, y por èl no ſe ofuſque la verdad, y claridad de la Hiſtoria.

Año 1247.

Cofradia de los Hijoſdalgo de Anduxar.

En eſte miſmo Año por el mes de Março el Obiſpo Don Domingo, y ſu Cabildo, aviendoſe començado ya a poblar ſu Villa de Tiedar, para que fueſſe en aumento, y acudieſſen mas vezinos a ella, concedieron a ſus moradores toda la parte de tierras, y heredamientos, que en ſu termino les avia dado el Santo Rey Don Fernando, con algunas obligaciones, vna de las quales era, que ſi el Obiſpo de Baeça Don Domingo huvieſſe de ir a la guerra, aſsi en compañia del Rey, como ſin el Rey, que huvieſſen de ſalir cō èl tres meſes en el Año, y lo miſmo ſe entendieſſe cō los demas Obiſpos ſus ſuceſſores. De adonde conſta lo antiguo que fue en los Obiſpos de Iaen, y en quien tuvo principio el ſer Caudillos, y Capitanes, y ſalir a pelear contra los Moros, no ſolo en guerra defenſiva, ſino haziendo entradas muy continuas en las tierras del Reyno de Granada, procurando la conquiſta del, y expeler totalmente de Eſpaña a los Mahometanos. Dieron tambien Fuero a los nuevos pobladores, y leyes por donde ſe governaſſen, y ſeñalaron el modo de govierno que entre ellos avia de aver. Todo lo qual conſta de la Eſcritura original deſta Donacion, y Fuero, que eſtà en el Archivo de la Igleſia Catredal de Baeça, y de ſu Traslado autorizado, que eſtà en mi poder, ſacado della a tres de Agoſto del Año 1600. ſignado, y firmado por Luis Ochoa Presbitero, Notario Apoſtolico, Secretario del Cabildo de la miſma Igleſia, y en ella ſe haze relacion de todo mas por extenſo, en la forma ſiguiente.

Tiedar, Lugar del Obiſpo de Baeça, ſe puebla.

Obiſpos de Iaen ſalian a la guerra cō ſus vaſſallos contra los Moros.

IN DEI NOMINE. CONOSCIDA COSA SEA A TODOS los que eſta Carta vieren, que Nos FRAY DOMINGO por la gracia de Dios Obiſpo de Baeça, en uno con DON TERRIN nueſtro DEAN, è con todo nueſtro Cabildo, facemos Carta de Eſtablecimiento, è de Otorgamiento a vos los pobladores, que ſodes, y ban de ſer en la nueſtra Torre de TIEDAR. Otorgamos vos toda la parte Obiſpal, que avemos en la Torre ſobredicha, tam-

Puero que el Obiſpo de Baeça *Don Domingo*, y ſu Cabildo dieron a ſu Villa de *Tiedar*.

Digitized by Google

tambien de Viñas, como de todo lo al. E ponemos, y eſtablecemos, que cada yugada a año è vez ay quarenta arançadas de tierra, eſſo todo vos otorgamos a tal pleito, è à tal razon, porque de cada yugada nos dedes cada año en pecho dos maravedis. El un maravedi en Março, è el otro por San Martin. Y eſte pecho que comience en el mes de Março que viene en Era de Mil y dosientos y ochenta y ſeis Años, è deſent por cada Año. E que nos dedes realmente, y ſin engaño todo el diezmo de pan, è de vino, è de ganados, è de todas otras coſas que huvieredes, quantas la Santa Igleſia manda dezmar. E ſi alguno tuviere ſu heredad por labrar, que nos dè tanto diezmo quanto diere el vezino que fuer mas cercano, ſi eſcuſa tal non diere, quentendamos Nos, è el Obiſpo que fuer ende logar, que non lo à porquedar. E ſegun que oviere cada uno heredamiento, à eſſa razon peche, è dè diezmo. Demas, ſi el Obiſpo de Baeça oviere de ir en hueſte, quier con Rey, quier ſin Rey, que nos ſeades endeudados de ir con èl tres meſes en el Año. Y el que non ſi fuere, è eſcuſa derecha non diere, que peche al Obiſpo de Baeça, ſegun el Fuero de Baeça manda pechar al Rey. Otroſi otorgamos, que vos ayades Iuez, un Alcalde, ò dos, quales Nos tuvieremos por bien: y eſtos, que vos juzguen por Fuero de Baeça: è que vos podades echar, ſi agraviamiento alguno vos viniere, al juizio del Obiſpo de Baeça, ò a el Cabildo de Baeça, ſi Obiſpo non oviere. Y ſi alguna calonna huviere, y acaeciere, ſea todo del Obiſpo, fueras tanto que el Iuez, è Alcalde, ò los Alcaldes, y el querelloſo ayan todos ſu derecho, ſegund el Fuero de Baeça manda. El antedicho heredamiento vos otorgamos por juro de heredad, que faga cada uno de vos de lo que huviere como de ſuyo, ſalvo tanto, que ninguno de vos non aya poder de vender heredad ninguna, ſi non a poblador fuere que pueble en la Torre ſobredicha, ſegun un vezino de voſotros, è ſalvo el Señorio del Obiſpo de Baeça, è de ſu Igleſia. E porque eſta coſa ſea mas firme, è mas creida por todo tiempo, NOS FRAY DOMINGO Obiſpo antedicho feziemos fazer dos Cartas partidas por A. B. C. de las quales Nos tenemos la una, y los pobladores antedichos la otra. Act. Beacia menſe Martij, Anno Domini Milleſimo Duocenteſimo Quadrageſimo Septimo.

Año 1248.

Paſsò el Santo Rey Don Fernando en eſte Año 1247. a la Conquiſta de Sevilla, y aviendo tomado de camino algunos Lugares, y otros junto a ella, la ſitiò a 25. de Agoſto. Y llegado el Año de 1248. que fue el de la Era 1286. eſtando en ſus Reales a 15. de Febrero, concediò a Don Fernan Rodriguez, Prior de la Orden Militar de San Iuan, por los ſervicios que le avia hecho antes, y por los que hazia en eſte ſitio, tres mil y ochocientos maravedis chicos en las Salinas de Sevilla (ſi la ganare) para èl, y para ſus ſuceſſores: y le promete, que quando Dios le quiſiere dar a Sevilla, le cambiarà eſtos tres mil y ochocientos maravedis a ſu voluntad en heredad en lugar, ò lugares, que valgan de renta eſta ſuma: y que quando huviere ganado a Sevilla, le darà en ella caſas, que ſean buenas para ſu Orden. Y entre los demas Prelados, que confirman eſte Privilegio, ſe halla *Don Domingo Obiſpo de Baeça*. Y eſta es la vltima noticia, que del ſe ha hallado. Governò ſu Obiſpado poco mas de veinte Años: y en eſte de 1248. a 23. de Noviembre, dia de San Clemente, ſe le entregò al Santo Rey Don Fernando la Ciudad de Sevilla, deſpues de quinze meſes, y tres dias de cerco. El Kalendario de los Iuezes de Baeça, aunque la Conquiſta de Sevilla no pertenecia a ſu diſtrito, y Obiſpado, con todo eſſo la nota, como tambien advirtiò las de Cordo-

Sevilla ſe gana a los Moros.

va,

Digitized by Google

va, y Murcia, porque solo haze memoria de las de los Lugares mayores, y dize, que en este Año era Iuez *Domingo Iuste, quando fue presa Sevilla.*

RELACION

DE LAS CIVDADES, VILLAS, Y LVGARES antiguos, y modernos deste Obispado, y de las Prebendas, y Beneficios de las Iglesias Catredales, Colegiales, y Parroquiales del. Instruccion, y forma que se tiene en repartir las Rentas Dezimales dellas. Las Ermitas, Capillas, Ospitales, Conventos, y Monasterios, que en èl ay. Y noticia de algunos Cuerpos Santos, y Reliquias insignes, que se guardan, y veneran en esta Dioceſi.

Numero de *Lugares, Iglesias, Prebendas,* y *Beneficios:* y como se reparten sus Rẽtas. *Ermitas, Capillas, Ospitales, Conventos, Monasterios,* y *Reliquias* de Santos, que en este Obispado ay.

QVando se començò a tratar del Obispo de Baeça *Don Fray Domingo, Religioso de la Orden de Santo Domingo*, se dixo como puso en forma la Iglesia Catredal, erigiendo las Dignidades, y Prebendas della, y tambien las Paroquiales, instituyendo los Prioratos, y Beneficios. Y es consiguiente, que tambien diò forma como se repartiessen las Rentas Dezimales entre ellos. Y aunq̃ en su tiẽpo no huvo Iglesia Catredal en Iaen, ni Colegiales en Vbeda, y Baeça, ni ẽpoco se avian ganado de los Moros las Villas de *Alcaudete, y Hutima, Bèlmèz, Solèra, y Cambil,* y *Alhabar,* ni se avia reedificado los Lugares de [illegible] los *Villares,* y *Valdepeñas,* y la *Mancha,* y el *Capillo,* con todo esso me pareciò poner en este lugar el numero de todas las Iglesias, y de sus Prebendas, y Beneficios, y forma de repartir las Rentas Dezimales entre el Prelado, Cabildos, y Beneficiados, y demas interessados en ellas. Que pues no hallamos principio desta forma de repartimiento, con razon se deve atribuir su disposicion a este Prelado, aunque otros sucessores suyos ayan tenido parte, siendo reformadores, ò executores de sus Constituciones, ò declarando algunas dudas, que sobre la inteligencia dellas andando el tiẽpo se fueron ofreciendo; y estableciendo algunas cosas de nuevo. Y tambien se han acabado con el tiempo, y con las guerras de los Moros, que tanto duraron en Andaluzia, muchos Lugares, y Iglesias, y Beneficios deste Obispado de los que el mismo Obispo Don Domingo erigiò. Y es muy creible, que estos Pueblos, que aora se reedificaron estuviessen poblados en su tiempo, y huviesse fundado en ellos Iglesias, y Beneficios, y que con las guerras se destruyeron, por ser pequeños, y estar en Frontera de Moros. Y aunque esta Relacion se aya de hazer governandonos por la que al presente se halla en las Constituciones Synodales del señor Obispo de Iaen Don Alonso de la Fuente el Sauce, a quien siguiò en las suyas el Eminentissimo, y Reverendissimo Señor Cardenal Don Baltasar de Moscoso y Sandoval mi Señor, Arçobispo de Toledo, Primado de las Españas, siendo Prelado de aquella Santa Iglesia en el Año de 1624. con todo esso añadiré la razon de algunas otras

Igle-

Igleſias, de que no ſe haze memoria en vnas Synodales, ni en otras. Y tambien con brevedad, porque eſtè junto en vna parte todo lo que pertenece a Igleſias, la darè de las Ermitas, Capillas, Oſpitales, Conventos, y Monaſterios, Cuerpos Santos, y Reliquias inſignes, que ſe tienē, y veneran por los Fieles en algunos de aqueſtos Templos. Y porque ſea mas ajuſtada la Relacion del Repartimiento de las Rentas Dezimales, y pueda aprovechar a los que quiſieren valerſe della para ſaber lo que les pertenece, la pondrè por las miſmas palabras, que eſtà en los dos Synodos referidos: en el de Don Alonſo de la Fuente el Sauce, que es el antiguo, en el Titulo 6. cap. 12. y en el moderno del Año 1624. en el lib. 4. Titulo 14. cap. 12. que es como ſe ſigue todo junto con lo que yo añado: y lo que es de los Synodos, para que ſe conozca, va de letra curſiva.

Capitulo XII. Que faze relacion de todos los Beneficios, que ay en cada vna Igleſia deſte Obiſpado, è dà inſtruccion, y forma como ſe reparten, è deven repartir las rentas Dezimales entre aquellos a quien pertenecen en todas las Igleſias, y rentas deſte Obiſpado.

DEſtando remover, è quitar las dudas, que en nueſtro Obiſpado ocurren, è traer, è poner en toda, y verdadera declaracion las coſas que ocurren, è que todos, ò algunos ſepan como ſe fazen los finques, è repartimiento de todas las rentas Dezimales de nueſtro Obiſpado: è porque cierta dello fallamos mucho defeto, è por no lo ſaber muchos, ò algunos de aquellos a quien pertenecian las dichas rentas Dezimales, dezian, è ſoſpechavan, è otros afirmavan, que los dichos finques, è repartimientos no ſe fazian fiel, è verdaderamente, è que algunos eran defraudados, è otros llevavan mas parte de lo que les pertenecia. Por ende Nos queriendo remover las dichas dudas, e quitar las dichas ſoſpechas, è que todos tengan noticia como ſe fazen, è ſe deven fazer los dichos finques, è repartimientos en todas las Igleſias, è rentas Dezimales de nueſtro Obiſpado, informado cerca de todo, ordenamos, è mandamos poner en eſte nueſtro Synodal la forma, è coſas de que ſe deva tener noticia para fazer el dicho repartimiento, è como ſe reparten las dichas rentas Dezimales en todas las Igleſias, è rentas de nueſtro Obiſpado, aſſi de minuencias, como de pan, è vino, è azeite: declarando la parte que cabe, è pertenece a cada vno de los que tienen parte en las dichas rentas, è diezmos en cada vna Igleſia, è renta, ſegun ſus diferencias. Declarando otroſi quātos Beneficios, Preſtameras, è medias Preſtameras ai en cada vna de las Igleſias de nueſtro Obiſpado, diſcurriendo en Arcipreſtadgo en pos de otro. Lo qual va todo declarado en la forma ſiguiente.

Primeramente es à ſaber, è deven ſer informados, è ſabar los que quiſieren fazer los dichos finques, è repartimientos, que en las dichas rentas deſpues del primero remate, que ſe faze ante los fazedores nueſtros, è de nueſtro Cabildo, ſe fazen, y echan pujas en las dichas rentas, è en algunas dellas por los arrendadores, pujando tercio mayor, ò tercio menor, ò quinto, è diezmo, è medio diezmo, que ſe entiende deſta manera. El que puja tercio mayor, es que puja la mitad de todo aquello en que eſtava la ultima puſta, y gana aquel en quien eſtava

uava la renta, y lleva el tercio deſta puja. Eſi pujò tercio menor, es que pujò el tercio mas de todo aquello en que eſtava la renta puesta: è deſto que pujò, gana aquel en quien eſtava la renta, el tercio de la puja, que hizo el pujador. Eſi puja el quinto, es que puja el quinto mas de aquello en que eſtava puesta la renta: è gana aquel en quien eſtava la renta, el tercio de lo que monta en la puja. E ſi puja diezmo, es que pujò, è diò un diezmo mas de aquello en q̃ eſtava puesta la réta: y el q̃ tenia la réta, gana el ſeſmo deſta puja. Eſi gana medio diezmo gana la docena parte: y eſte medio diezmo no ſe puede echar, ſalvo en renta q̃ llegue a cincuenta mil maravedis, ò paſſe: ò de cincuenta cabizes de pã, ò dende arriba.

Otroſi es à ſaber, que ſeyendo rematadas las rentas de poſtrimero remate, deveſe cargar ſobre aquel poſtrimero remate en qualquier renta las pujas, agora ſea tercio mayor, ò menor, ò quinto, ò diezmo, ò medio diezmo. E fecho todo vna ſuma mayor, ante todas coſas ſacanſe, ò devenſe ſacar los bazimientos, que ſon veinte maravedis del millar de todas las rentas que ſe fazen à dinero. E de las rentas del pan no ſe ſaca coſa alguna de bazimientos. Porque el arrendador es obligado à pagar quatro maravedis de bazimiento por cada cabiz allen de del pan que ha de pagar, ſegun en el fue rematado ante que le ſea dado el recudimiento: y eſtos quatro maravedis de cada cabiz lleva el Obiſpo, è Cabildo por iguales partes de bazimientos de las dichas rentas de pan. E deſpues ſacan ſe las partes de pujas. E ſacadas las dichas partes de pujas en qualquier réta, agora ſea de minucias, ò vino, azeite, ò pan: todo lo que reſtaſe deve repartir, è ſe reparte en cada vna Igleſia, è Partido, ſegun, y en la forma, que ayuſo ſe dirà.

Otroſi es à ſaber, que todos los maravedis de los dichos bazimientos pertenecen al Obiſpo, è Dean, è Cabildo, è los lleva, è parten por iguales partes, è los bazimientos de las pujas, que ſe echan ante el Arcipreſte, ò Vicario, ò Notarios deſpues de ſer fecho el primero remate, è ſer levantados los fazedores, los llevan, è parten el Arcipreſte, è Vicario, è Notarios deſta manera: Que los Notarios llevan la mitad: è de la otra mitad el Arcipreſte lleva los dos partes, y el Vicario la otra.

Otroſi es à ſaber, que todos los Prioradgos de todas las Igleſias Paroquiales deſte Obiſpado llevan la quarta parte mas que ninguno de los Beneficio, ò Beneficios, ò Preſtameras de aquella Igleſia. De manera, que ſi el Prioradgo lleva cinco maravedis, ò cinco fanegas de pan: el Beneficio Servidero, ò Preſtamera lleva quatro. E deſta manera ſe faca, è deve ſacar la quarta.

Otroſi es à ſaber, que los Priores, è Beneficiados, è Mayordomos, ò ſus Logartenientes de cada vna Igleſia han de nombrar, è ſeñalar tres dezmeros los mejores de la Paroquia ante los Notarios, ſegun ſe contiene en la Conſtitucion X. deſte Titulo: los quales han de quedar para el cuerpo de las rentas: y el que arrienda los Eſcuſados ha de eſcoger otro dezmero deſpues de aquellos qual el quiſiere para la Fabrica de la Igleſia mayor, que ſe llama el quarto dezmero, por Eſcuſados: y eſte ha de ſer nombrado un dia antes del poſtrimero remate, ſegun eſtà dicho arriba.

Otroſi es à ſaber, q̃ en las pujas q̃ ſe fazen, y echan ante del primero remate, que ſe fazen ante los dichos fazedores, no ganan los arrendadores coſa alguna.

Arcipreſtazgos, y Vicarias del Obiſpado de Iaen, ſus Privilegios, y ſus obligaciones.

Divideſe eſte Obiſpado, como ſe ha dicho, en ſiete Arcipreſtazgos, que ſon los de *Iaen, Arjona, Andaxar, Baeça, Vbeda, Iznatoraſe, y San Eſteban del Puerto*, y en cada vno dy Arcipreſte, y Vicario de Arcipreſte, y preceden vno, y otro en los concurſos Eclesiaſticos, y Proceſsiones a todos los Priores, y Beneficiados de ſus Arcipreſtazgos, demanera, que en ambos Coros hazen cabeça, el Arcipreſte en el Coro de la mano de-

Digitized by Google

derecha, y el Vicario en el de la izquierda. A los Arcipreſtes pertenece el ir por los Olios, ò embiar por ellos perſonas de Orden Sacro dẽtro de diez dias deſpues del Iueves Santo, y repartirlos en las Igleſias de ſus Arcipreſtazgos. Y aſsimeſmo a ellos, y a ſus Vicarios el recibir fielmente las pujas de las rentas que ante ellos ſe hizieren, y no recibiendo fianças abonadas de los arrendadores, pagar lo que los arrendadores, y ſus fiadores no pudieren. Son Beneficios Eccleſiaſticos, de los quales ſe haze Colacion, y Canonica inſtitucion: y ſe reputan por Dignidades del Obiſpado, de los quales, y de las Dignidades de las Igleſias Catredales, y Colegiales, y de todos los Priores de las Igleſias Paroquiales, quando mueren lleva el Obiſpo de Iaen la *Luctuoſa*, que es vna Pieza la que le parece elegir de todos los bienes muebles, que el difunto ha dexado. Y ſi murió ſin hazer teſtamento, hereda el miſmo Obiſpo todos ſus bienes muebles, y raizes. Y para aver de teſtar, neceſſitan de licencia ſuya, a la manera que los miſmos Obiſpos la han meneſter del Sumo Pontifice para el miſmo efecto, la qual ſiempre han acoſtumbrado conceder a todos los que la han pedido, pero reſervando el derecho de la Luctuoſa, que ſe cobra en muriendo el Prior, ò Dignidad, annque aya teſtado de ſus bienes con licencia del Obiſpo. Y ſus rentas conſiſten en lo que ſeñala el Capitulo de las Conſtituciones Synodales, en el qual, a lo que arriba queda puesto del, ſe proſigue, y continùa en la forma ſiguiente.

Luctuoſa, derecho que tienen los Obiſpos de Iaen en los bienes de todas las Dignidades, y Priores difuntos.

Teſtamento, no es valido, ni lo pueden hazer las Dignidades de las Catedrales, y Colegiales, Arcipreſtes, Vicarios, y Priores del Obiſpado de Iaen, ſin licencia del Obiſpo.

ARCIPRESTADGO DE IAEN.

La Ciudad de Iaen.

Iaen tiene Igleſia Catredal, y onze Paroquiales.

Santa Maria la Mayor, Igleſia Catredal de Iaen.

EN la Igleſia de Santa Maria la Mayor (es ſu Titulo la Aſſumpcion de Nueſtra Señora) *ay ocho Dignidades. Conviene à ſaber, Dean, Arcediano de Iaen, Arcediano de Baeça, Arcediano de Vbeda, Theſorero, Chantre, Maeſtreſcuela, y Prior. E ay veinte y vno Canonigos Prebendados, è veinte è quatro Racioneros. Rematadas ſus rentas de poſtrimero remate, è ſacados de la mayor ſuma los bazimientos, e quitada la parte de pujas, que ganaron los arrendadores, ſe reparten deſta manera.*

El Obiſpo lleva un tercio de toda la renta: è de la mitad de ſu valor del dicho tercio ſe ſaca, è quita un rediezmo para el Arcediano de Iaen.

El Cabildo lleva un tercio è medio: y del valor del medio tercio ſe quita un rediezmo para el Arcediano de Iaen.

El Theſorero de la dicha Igleſia lleva el otro medio tercio.

La Renta de los BARRAÑOS.

Deſpues de rematadas, è ſacados del mayor precio los bazimientos: è deſpues ſacadas las partes de pujas, que ganaron los arrendadores, todo lo que reſta, è finca parten el Obiſpo, è Cabildo por iguales partes: è no ſe ſaca rediezmo ninguno deſta Renta de los Barraños.

Reliquias que ay en la Catredal de Iaen.

Ay en eſta Santa Igleſia muchas Reliquias de Santos. La principal de todas, y que de tiempo inmemorial ſe guarda en ella, y es viſitada, y venerada, no ſolo por los vezinos del Obiſpado, ſino por los de tierras muy remotas, que vienen peregrinando a verla, y adorarla en los dias de la Aſſumpcion de nueſtra Señora (que es el Titulo de la miſma Igle-

ſia)

Digitized by Google

ſia) y del *Viernes Santo*, en los quales ſe mueſtra al pueblo, es la *Santa Veronica*, que es vno de los Retratos que Nueſtro Señor, y Redentor Ieſu Chriſto en el dia de ſu Sacratiſima Paſſion, yendo con la Cruz acueſtas por la calle del Amargura, a ſer crucificado, y redimir el linage humano, dexò impreſſos de ſu Santiſsimo roſtro en vn lienço, que le ofreciò la piadoſa, y Santa muger Veronica. Por reſpeto de la qual Santa Reliquia los Sumos Pontifices concedieron muchas, y grandes Indulgencias a eſta Santa Igleſia, eſpecialmente en los dos dias referidos, como conſta de las Bulas, que eſtàn en ſu Archivo. De lo qual eſcriviò con grande cuidado, y autoridad el *Doctor Iuan Acuña del Adarve Prior de la Igleſia Paroquial de Villanueva de Anduxar* en ſus doctos, y eruditos diſcurſos de las efigies non manu factas de Nueſtro Salvador.

Las otras Reliquias, que en ella ay, como conſta de la Eſcritura autentica, que con ellas ſe guarda, las diò a eſta Santa Igleſia, y las donò por ſu teſtamento *Don Iñigo Manrique*, que aviendo ſido Prelado della, murió Arçobiſpo de Sevilla. Las quales ſon: *Vna Eſpina de la Corona de Nueſtro Salvador Ieſu Chriſto*, que fue del Cardenal de Santo Eſtacio. Vna parte de *Ligno Crucis Domini*, de la que ſe truxo al Rey Don Iuan el Segundo. De la *Veſtidura de Purpura*, que viſtieron a Nueſtro Señor, que fue traida al Arçobiſpo de Toledo Don Alonſo Carrillo. Vn pedaço de *Piedra del Sepulcro* de Nueſtro Señor. De *Santa Maria Madalena* vn hueſo, y de ſu veſtido. Otro de *San Bartolome Apoſtol*. Otro de *Santa Maria Egipciaca*. Otro de *San Nicolas*. Otro de la cabeça de *Santa Agueda*. Otro de la cabeça de S. *Clemente*. Otro de S. *Coſme*. Otro de *San Vicente*. Y otros que diò Don Alonſo Carrillo Arçobiſpo de Toledo al miſmo Obiſpo. Y ſin eſtas ay otras muchas Reliquias, de las quales ſon la mas principal la *Cabeça de vna de las Onze mil Virgines*, de la qual Santa ſe reza en la miſma Igleſia con Oficio Doble a 21. de Otubre con cõmemoracion de S. Hilarion Abad, y de Santa Vrſula, y ſus compañeras.

Igleſias Paroquiales de Iaen.

E ſta Igleſia de SAN ILEFONSO *ay vn Prioradgo, y dos Beneficios ſimples ſeruideros, è otro Beneficio de la Meſa Obiſpal, que no ſe ſirve, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas deſpues de ſacados bazimientos, è partes de pujas, ſegun eſtà dicho, en eſta guiſa.*

San Ilefonſo.

Lleva el Obiſpo vn Noveno y medio: è quitaſe de ſu valor vn redizmo para el Arcediano de Iaen.

Lleva la Igleſia vn Noveno.

Lleva el Dean tres Novenos y medio: y del vn Novtno è medio ſe ſaca vn redizmo para el Arcediano de Iaen.

En eſta Igleſia no lleva coſa alguna el Rey, ni Cabildo: porque lo lleva el Dean.

Lleva el Prior, y los dichos Beneficiados, è Preſtamera, tres Novenos: y parten por iguales partes, excepto que el Prior lleva vna quarta parte mas que ninguno de los otros Beneficiados. E ſi la renta es de Minucias, ſacanſe de la parte de la Igleſia cinco maravedis, è de la parte del Prior, è Beneficiados otros cinco maravedis, que ſon diez maravedis, de los quales lleva el Arcipreſte las dos partes, y el Vicario vna parte. Eſto ſe entiende cabiendo, y quedando a la Igleſia diez maravedis, demas de los cinco maravedis que ſe le quitan: que en otra manera no llevan nada el Arcipreſte, è Vicario, por razon del poco valor de la renta. E ſi la renta es de pan, ſacanſe cinco fanegas de la parte

de la Igleſia, è tres fanegas de la parte del Prior, è Beneficiados, que ſon ocho fanegas: de las quales lleva el Arcipreſte las quatro, y el Vicario las dos: è las otras dos lleva el Maeſtreſcuela por razon de ſu Dignidad. Pero ſi la Fabrica tuviere algo mas de las dichas cinco fanegas que le quedan, y menos de diez: que aquello demas de las cinco fanegas ſe reparta por rata entre los dichos Arcipreſte, Vicario, è Maeſtreſcuela: por manera que ſi la dicha Fabrica toviere una fanega, ò dos, ò tres, ò quatro demas de las dichas cinco fanegas, que le han de quedar: que aquello ſe reparta por rata entre los ſiſodichos.

De la renta del vino, è azeite, no lleva nada el Arcipreſte, ni Vicario.

San Lorencio. LA Igleſia DE SAN LORENCIO *tiene un Prioradgo, è un Beneficio ſimple ſervidero: y repartenſe ſus rentas en eſta guiſa, ſacados ante todas coſas bazimientos, è partes de pujas, que ganaron los arrendadores, ſegun dicho es, de todo lo que reſta, è finca.*

Lleva el Rey dos Novenos.

Lleva la Igleſia un Noveno.

El Obiſpo lleva un Noveno y medio. De ſu valor ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen.

Lleva el Cabildo otro Noveno y medio. De ſu valor ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen.

Lleva el Prior, è Beneficiado tres Novenos por partes iguales, ſalvo que el Prior lleva una quarta parte mas que el otro Beneficiado.

Si la renta es de Minuecias, ſacanſe de la parte de la Igleſia cinco maravedis, y de la parte del Prior, y Beneficiado otros cinco maravedis, que ſon diez maravedis, de los quales lleva el Arcipreſte dos partes, y el Vicario una parte. Eſto ſe entiende quando queda a la parte de la Igleſia diez maravedis, ſin los cinco que le han de quitar: que de otra manera no ſe quita nada, por razon del poco valor de la renta. E ſi la renta es de pan, ſacanſe de la parte de la Igleſia cinco fanegas, è de la parte del Prior, è Beneficiado tres fanegas, que ſon ocho fanegas: de las quales lleva el Arcipreſte las quatro, y el Vicario las dos, y el Maeſtreſcuela las otras dos fanegas. Pero ſi la Fabrica toviere algo mas de las dichas cinco fanegas que le quedan, è menos de diez: que aquello demas de las cinco ſe reparta por rata entre los dichos Arcipreſte, Vicario, è Maeſtreſcuela. Por manera, que ſi la dicha Fabrica toviere una fanega, ò dos, ò tres, ò quatro demas de las dichas cinco fanegas, que le han de quedar: que aquello ſe reparta por rata entre los ſiſodichos.

De la renta de vino, è azeite, no ſaca nada para el Arcipreſte, ni Vicario.

Santiago. LA IGLESIA DE SANTIAGO *tiene un Prioradgo, y un Beneficio ſimple ſervidero, è dos Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio.*

San Iuan. LA IGLESIA DE SANT IVAN *tiene un Prioradgo, y tres Beneficios ſimples ſervideros. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio.*

La Madalena. LA IGLESIA DE SANTA MARIA MAGDALENA *tiene un Prioradgo, y tres Beneficios ſimples ſervideros, è tres Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio.*

San Miguel. LA IGLESIA DE SANT MIGVEL *tiene un Prioradgo, è un Beneficio ſimple ſervidero, è dos Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio.*

San Andres. LA IGLESIA DE SANT ANDRES *tiene un Prioradgo, è dos Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de* Sant Lorencio. *Tiene el Prioradgo anexo à ſi la una Preſtamera.*

Digitized by Google

Santa Cruz. *LA IGLESIA DE SANTA CRVZ tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio.*

San Pedro. *LA IGLESIA DE SANT PEDRO tiene vn Prioradgo, è dos Beneficios ſimples ſervideros, è dos Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio.*

San Bartholome. *LA IGLESIA DE SANT BARTHOLOME tiene vn Prioradgo, è dos Beneficios ſimples ſervideros. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio.*

San Salvador. *LA IGLESIA DE SAN SALVADOR del Alcaçar de Iaen tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio.*

Conventos de Religioſos en Iaen. Los Conventos de Religioſos, que en eſta Ciudad de Iaen ay, ſon los ſiguientes.

La Trinidad. Convento de *Religioſos de la Santiſsima Trinidad*, fundado en el Año de 1246. en cuya Igleſia ſe guarda con gran veneracion vna Inſigne Reliquia de *San Blas* Obiſpo, y Martir, que es vna camilla de braço. De cuya certeza conſta por vna Bula, que con ella ay en el miſmo Convento.

Reliquias.

La Merced. El de *Religioſos del Orden de Nueſtra Señora de la Merced*, fundado en el Año de 1288. por el Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martir, Religioſo de la miſma Orden, cuyo primero ſitio fue en la *Ermita de San Sebaſtian*, de adonde ſe trasladò a la parte donde aora eſtà dentro de los muros cerca de los Años del Señor de 1580.

Reliquias.

San Franciſco. El de *San Franciſco*, del qual comiença a tenerſe noticia deſde el Año de 1354. En ſu Igleſia ſe veneran dos inſignes Reliquias de los Santos Martires *Fray Pedro de Dueñas*, y *Fray Iuan de Cetina*, Religioſos de la miſma Orden, y Patronos deſta Provincia de San Franciſco de Andaluzia, q̃ padecieron en Granada por defenſa de la Fè, Reinando en aquella Ciudad Mahomad Abenbalva Duodezimo Rey de los Moros. Vna camilla de braço de *San Laurencio*, inclito Martir Eſpañol. La cabeça de vna de las *Onze mil Virgines*, y otras Reliquias.

Reliquias.

Santo Domingo. El Convento de *Santa Catalina Martir*, de Religioſos del Orden de Santo Domingo, fundado cerca de los Años de 1382.

Carmelitas Obſervantes. El Convento de *Religioſos Carmelitas Obſervantes*, que llaman comunmente *la Coronada*, ò *la Virgen Coronada*, fundado por los Años de 15[illegible], extramuros jũto a la Ermita de San Sebaſtian, el qual aora eſtà dentro de la Ciudad, adonde ſe trasladò por ſer inconmodo aquel primero ſitio.

San Aguſtin. El Convento de los *Religioſos del Orden de San Aguſtin*, fundado en el Año de 1585.

Carmelitas Deſcalços. El de los *Carmelitas Deſcalços*, fundado en el Año de 1590.

Compañia de Ieſus. La *Reſidencia de San Eufraſio, de la Compañia de Ieſus*, fundada en el Año de 1614. en cuya Igleſia eſtàn colocadas muchas Reliquias de Santos, que en ella puſo Don Sancho Davila y Toledo Obiſpo de Iaen, con Indulgencias que concedió a los que las viſitaſſen; y los nombres de los Santos cuyas ſon pueſtos por los dias, y meſes del Año, eſtàn eſcritos en vna Tabla en la forma ſiguiente. ENERO. A 15. *San Mauro* Abad de San Benito. A 20. *SS. Fabian, y Sebaſtian* Martires. A 21. *Santa Ines* Virgen, y Martir. FEBRERO. A 1. *San Cecilio*, Diſcipulo de Santiago, Martir. A 14. *San Vidal* Martir. MARZO. A 1. *San Hiſcio* Diſcipulo de Santiago, Martir. ABRIL. A 14. *San Tiburcio* Martir. A 17. *San*

Reliquias.

Aniceto Papa, y Martir. A 29. *San Pedro* Martir. MAYO. A 15. *San Eufraſio*, Diſcipulo de Santiago, Martir. IVNIO. A 29. *San Pedro Apoſtol*. IVLIO. A 20. *Santa Margarita* Virgen, y Martir. A 22. *Santa Maria Magdalena*. A 26. *Santa Ana*. AGOSTO. A 10. *San Lorenço* Martir. A 16. *San Roque* Confeſor. A 17. *Santa Sabina* Virgen, y Martir. SETIEMBRE. A 23. *Santa Tecla* Virgen, y Martir. A 30. *San Geronimo* Doctor. OTVBRE. A 4. *San Franciſco* Confeſor. A 5. *San Placido* Martir. A 9. *Eleuterio, Ruſtico*, y *Dionyſio Areopagita* Martires. A 21. Las *Onze mil Virgines*. NOVIEMBRE. A 22. *Santa Cecilia* Virgen, y Martir. DIZIEMBRE. A 5. *San Sabbas* Abad. A 9. *Santa Leocadia* Virgen, y Martir. Y dos pedacitos del veſtido de Nueſtra Señora.

Capuchinos.

El Convento de los *Religioſos Capuchinos*, fundado extramuros en el Año de 1621.

Monaſterios de Religioſas en Iaen.

Los Monaſterios de Religioſas de eſta Ciudad de Iaen, ſon los ſiguientes.

Los Angeles.

El de *Santa Maria de los Angeles*, de Monjas Dominicas, fundado por los Años de 1475. ſugeto a los Religioſos del Convento de Santa Catalina Martir. En eſte Monaſterio ay Reliquias inſignes de *dos de los Diez mil Santos Martires Compañeros de San Acacio*, las quales eſtàn con Bula del Sumo Pontifice Innocencio VIII. Y tambien otra Reliquia de *Santa Lucia*.

Reliquias.

Concepcion Dominica.

El de la *Concepcion Dominica*, fundado en el Año de 1562. ſugeto a los miſmos Religioſos.

Santa Clara.

El de *Santa Clara*, ſugeto a los Religioſos de San Franciſco de eſta Ciudad de Iaen.

Carmelitas Deſcalças.

El de las *Carmelitas Deſcalças*, fundado en el Año de 1615. ſugeto a los Religioſos Carmelitas Deſcalços de la miſma Ciudad.

Santa Vrſula. Santa Ana. La Vera Cruz. Las Bernardas.

Los de *Santa Vrſula*, y *Santa Ana*, y el *Recogimiento de la Vera Cruz*, ſugetos al Obiſpo. Y tambien el Convento de *Religioſas Franciſcas Deſcalças*, fundado en el Año de 1627. por el Obiſpo de Troya Don Melchor de Soria y Vera, natural de la miſma Ciudad, al qual Convento el vulgo llama *de las Bernardas*. Eſta ſepultado en el ſu Fundador.

Priorato de San Benito de la Orden de Calatrava en Iaen.

Ay tambien en eſta Ciudad vna *Igleſia de San Benito, que es Priorato de la Orden Militar de Calatrava*, muy antiguo, y de los mas principales, y de mayores rentas, que tiene eſta Religion, el qual ſiempre ſe ha acoſtumbrado dar a ſugetos muy benemeritos en virtud, edad, y letras, premiando con èl ſu Mageſtad, como Adminiſtrador perpetuo della por autoridad Apoſtolica a los que tienen las partes, y calidades referidas, y promoviendolos a eſte, de otros Prioratos, ò Beneficios menores de la miſma Orden.

Oſpitales de Iaen.

Tiene la Ciudad de Iaen vn Inſigne *Oſpital*, que llaman *de la Miſericordia*, donde ſe curan pobres enfermos, el qual es de Religioſos de la Orden de San Iuan de Dios: y otros muchos para hoſpedar peregrinos: y tambien el de San Antonio de Padua.

Ermitas de Iaen.

Las Ermitas dentro de Iaen, y en ſus arrabales, ſon diez: Santa Maria de Conſolacion, San Clemente, San Lazaro, San Sebaſtian, Santa Maria la Blanca, Santa Iſabel, San Nicaſio, San Chriſtoval, San Roque, y Nueſtra Señora de la Peña.

Digitized by Google

OTIÑAR.

La renta de OTIÑAR, *que es vn Termino, que ſe dize* la Quadrilla de Otiñar, *è no tiene Igleſia ninguna* en ſu Caſtillo, *es anexa a la Igleſia del Alcaçar. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio; excepto que ay Preſtamo, y el Cabildo no lleva nada. Y el Prior, y Beneficiados del Alcaçar llevan ſu Tercio deſta renta: y la Igleſia del Alcaçar lleva ſu Noveno. E de la parte del Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen.*

EL ALDEHVELA.

EL ALDEHVELA *es ſitio, è anexo a San Bartholome. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio: y llevan el Prior, è Beneficiados de San Bartholome el Tercio. E aſsimeſmo la Igleſia de San Bartholome lleva ſu Noveno. Ay enel vna Igleſia, que ſe llama* SANTA CATALINA, *è no lleva nada.*

LA TORRE DEL CAMPO.

En la Igleſia de SAN BARTHOLOME del Lugar de TORRE CAMPO ay vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero, è quatro Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio: excepto que ay Preſtamo: y el Cabildo no lleva coſa alguna deſta renta. E deſte Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen.

Ermitas de Torre Campo.

Tiene eſte Lugar las Ermitas ſiguientes: Santa Ana, San Sebaſtian, San Chriſtoval, y San Roque.

EL VILLAR DON PARDO.

En la Igleſia de SANTA MARIA DE GRACIA *del* VILLAR DON PARDO *ay vn Prioradgo. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio: excepto que ay Preſtamo, y el Cabildo no lleva coſa alguna deſta renta. E deſte Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen.*

Ermitas del Villar Don Pardo.

Las Ermitas deſte Lugar, que es Titulo de Condado de la Caſa de Torres, y Portugal, ſon: Santa Maria de Atocha, San Antonio de Padua, San Chriſtoval, San Roque, y San Sebaſtian.

EL BORRVECO

En la Igleſia de SAN ANTON DEL BORRVECO *ay vn Prioradgo, è dos Preſtameras. El Prioradgo es anexo al Prior de la Fuente el Rey. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio: excepto que la parte que el Cabildo ſuele levar en las otras Igleſias, lleva el Preſtamo: y el Cabildo no lleva nada. E deſte Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen.*

LA FVENTE DEL REY.

En la Igleſia de SANTA MARIA DE LA FVENTE DEL REY *ay vn Prioradgo, y vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio: excepto que ay Preſtamo, y el Cabildo no lleva coſa alguna. E deſte Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen.*

CAZALILLA.

En la Igleſia de SANTA MARIA MAGDALENA DE CAZALILLA *ay vn Prioradgo, y vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio: excepto que ay Preſtamo, y el Cabildo no lleva nada. E del Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen.*

Ermitas de Cazalilla.

Las Ermitas deſta Villa ſon: San Chriſtoval, San Sebaſtian, y Santa Maria de la Cruz.

MENGIBAR.

En la Igleſia de SAN PEDRO DE MENGIBAR *ay vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero, è dos Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio: excepto que ay Preſtamo, y el Cabildo no lleva nada, è del ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen.*

Digitized by Google

Ermitas de Mengibar.

En Mengibar ay eſtas Ermitas: San Salvador, San Chriſtoval, y San Sebaſtian. Y media legua deſta Villa al Oriente en la junta de los Rios Guadalquivir, y Guadalbollon en el ſitio de MAQVIZ, donde antiguamente fue el Lugar de OSSIGI, llamado LACONICVM, de que haze memoria Plinio lib. 3. cap. 1. y dize començava deſde èl la Provincia Betica (que es aora Encomienda de la Orden Militar de Santiago) eſtà vna Ermita de Santa Maria Magdalena, que tambien pertenece a Mengibar.

MAQVIZ, *Oſſigi, quod Laconicum.*

ESPELVY, *Ipa.*

En la Igleſia de SANTA CATALINA DE ESPELVY ay vn Priorado, que es anexo al Priorado de Cazalilla, que lleva el Tercio todo. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio.

Llamoſe eſte Lugar antiguamente IPA, y es de los Condes de San Eſtevan del Puerto, de la Caſa de Benavides. Haze memoria deſte Caſtillo la Hiſtoria General de Eſpaña, 4. parte, fol. 408. diziendo, como el Santo Rey Don Fernando lo ganò de los Moros, y lo mandò derribar en el Año que el Rey de Baeça ſaliò a recibirle a Guadalimar, y hazerſe ſu vaſſallo, que vinò a ſer en el de 1219.

LA GVARDIA. *Menteſa, Montija.*

En la Igleſia de SANTA MARIA de la GVARDIA ay vn Priorado, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio.

En eſta Villa de la Guardia, que antiguamente ſe llamò *Menteſa*, y fue ſilla Obiſpal, y aora es Titulo de Marqueſado de la Caſa de *Mexia*, ay vn Convento de Religioſos del Orden de Santo Domingo, que ſe fundò en el Año de 1530.

Convento de Santo Domingo.

Oſpital, y Ermitas.

Tambien ay vn Oſpital, y tres Ermitas, Santa Maria de la Coronada, San Pedro, y San Sebaſtian. La Hiſtoria General de Eſpaña, folio 414. a eſte Lugar de *Menteſa*, como ſe dixo arriba tratando de ſu conquiſta, lo llama MONTIjA.

PEGALAjAR.

En la Igleſia de SANTA CRVZ de PEGALAjAR ay vn Priorado, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio.

Ermitas de Pegalajar.

En Pegalajar ay dos Ermitas: vna de Santa Maria, y otra de San Nicaſio.

CAMBIL, y ALHABAR.

En la Igleſia de SANTA MARIA DE LA ENCARNACION de la Villa de CAMBIL, Y ALHABAR ay vn Priorado, y vn Beneficio ſimple ſervidero. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio.

Ermitas de Cambil.

Tiene eſta Villa dos Ermitas, San Antonio, y San Chriſtoval.

OVIEDO, BEXIX, La Mata Bexix, CAZALLA, *Cazalla, Cartejar.*

A la parte Meridional de Cambil, no lexos deſta Villa, en la ribera del Rio Oviedo, que paſſa por entre los dos Caſtillos de Cambil, y Alhabar, en el ſitio, y termino de BEXIX, que aora llaman la MATA BEXIX, en el Año de 1540. ſe diò principio en Eſpaña a la Orden de San Baſilio, y ſe fundò el primer Convento, que de ella ay, que ſe llama de SANTA MARIA DE OVIEDO, en el qual eſtà la Cabeça de *Santa Vrſina*, que fue vna de las Onze mil Virgines: y tambien vna inſigne Reliquia, que es vna canilla grande de vno delos *Santos Thebeos* Las quales mandò dar de ſu Oratorio la ſeñora Reyna Doña Margarita a Don Diego de Zambrana y Guzman, natural de Cambil, Arçobiſpo de las Charcas, quando fue a Madrid a conſagrarſe. Y en el Año de 1561. ſe fundò en la ribera del miſmo Rio en el miſmo termino de Cambil a la parte Septentrional deſta Villa, junto a las ruinas de CAZALLA, el ſegundo Convento que eſta Orden tiene en Eſpaña. Y eſtà en el miſmo ſitio,

Reliquias en el Convento de San Baſilio de Oviedo

Orden de San Baſilio, ſu fundacion, y primeros Conventos en Eſpaña.

Digitized by Google

ſitio, y Convento que los Religioſos de San Aguſtin tenian en vn barranco llamado *Almonester*, el qual compraron los Religioſos de San Baſilio. A *Cazalla*, como ſe ha eſcrito, la nombran *Caztalla* los Annales Toledanos, y los del Arçobiſpo Don Rodrigo: la Hiſtoria General de Eſpaña, fol. 414. la llama *CARTEIAR*.

En las Igleſias Paroquiales de CARCHEL, y CARCHELEJO ay Cura que adminiſtra los Sacramentos. Hanſe deſtruido eſtos dos Lugares, y ſolo han quedado en ellos vnos Cortijos. Llamalos ESCARCENA la Coronica del Santo Rey D. Fernando, como ſe advirtiò arriba. CARCHEL CARCHEL *Eſcarcena.*

En FVENTE TETAR, que es ſitio, y tiene Igleſia, que ſe llama SANTA CATALINA, y ay en ella Mayordomo, eſta renta ſe parte como las de San Lorencio. Es anexo a Mengibar, è llevan el Prior, è Beneficiados de Mengibar ſu Tercia parte. Y la Igleſia de Fuente Tetar lleva ſu Noveno de las dichas rentas de Fuente Tetar. FVENTI TAR.

VILLAR DE LAS CVEVAS es ſitio, y tiene Igleſia, que ſe llama SANTA MARIA. Ay media Preſtamera, que lleva ſu parte del Tercio, que el Prior, y Beneficiados de Mengibar llevan. Es anexo a Mengibar: è llevan el Tercio el dicho Prior, è Beneficiados, y Preſtamos de Mengibar. Y la Igleſia del Villar de las Cuevas lleva ſu Noveno. Y partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio: excepto que ay Preſtamo, y el Cabildo no lleva coſa alguna. Y del Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen. VILLAR LAS CVE

La renta de GARCIEZ es anexa al Prior, è Beneficiados de San Bartholome, y llevan ſu Tercia parte como en Sant Bartholome, è la Igleſia de Sant Bartholome lleva ſu Noveno. Ay Preſtamo, y el Cabildo no lleva coſa alguna deſta Renta. Y del Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen. En el dicho Garciez no ay memoria que aya Igleſia. GARCIEZ.

La renta de OLVIDADA *ſe parte como las de Sant Lorencio. Llevan el Tercio deſta renta el Prior, è Beneficiados de Sant Bartholome. El a Igleſia de Sant Bartholome lleva ſu Noveno, porque es ſu anexo: excepto que ay Preſtamo, y el Cabildo no tiene, ni lleva coſa alguna deſta Renta. Y del Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen. E aqui no ay memoria de que aya Igleſia, porque es Sitio.* OLVIDAD

En la Igleſia de VILLARGORDO *ay vn Prioradgo: Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio: excepto que ay Preſtamo, y el Cabildo no lleva coſa alguna. Y del Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen.* VILLARG DO.

En ALCAVDETE *ay dos Igleſias Paroquiales,* SANTA MARIA, *y* SAN PEDRO, *y dos Prioradgos, y quatro Beneficios ſimples ſervideros. Partenſe ſus rentas como las de Sant Lorencio, y ambos los dichos Priores no llevan mas de vna Quarta.* ALCAVDE

En eſta Villa, que es Titulo de Condado de la Caſa de Cordova y Montemayor, ay dos Conventos de Religioſos, y otros dos de Religioſas. Los de Religioſos ſon el vno de la *Orden de San Franciſco*, fundado en el Año de 1500. y el otro es de *Carmelitas Deſcalços*, fundado en el Año de 1590. intitulado de la Encarnacion, en el qual eſtà el Cuerpo entero de *San Placido Martir*, de quien haze memoria el Martirologio Romano a 11. de Otubre: y dos canillas de braços: vna de *San Eraſmo*, y otra de *San Bibiano* Martires. Las quales Reliquias diò Doña Ana de Pimentel, muger que fue de Don Franciſco Fernandez de Cordova y Velaſco, Conde de la miſma Villa. *Conventos de gioſos, y Rel fas en Alcaud* *Reliquias* Carmelitas D ços de Alcauc

Digitized by Google

Reliquias en el Monaſterio de Sãta Clara de Alcaudete.

Los de Religioſas ſon el vno intitulado de *Iesus Maria*, de la filiaciõ, y obediencia de los Obiſpos de Iaen: y el otro es de *Santa Clara*, ſugeto a los Religioſos de San Franciſco. En eſte de Santa Clara ay muy inſignes Reliquias: el cuerpo de *San Leoncio Martir*, de quien haze memoria el Martirologio Romano a 10. de Iulio. Vna canilla de braço de *San Vicente Martir*. Otra de *San Sebaſtian*. Otra de *San Anaſtaſio Martir*. Dos medias canillas de los Santos *Vito*, y *Modeſto* Martires. Dos hueſos de *San Fabian*. Gran parte de vna canilla de *San Clemente Papa*, y *Martir*. Parte de la cabeça de *San Blas Obiſpo*, y *Martir*. Otro hueſo de *San Euſtaquio Martir*. Otro hueſo grande de *San Zenon Obiſpo*, y *Martir*. Otro hueſo grande de *San Roque*. Y otras Reliquias pequeñas de *Santa Apolonia*, *Santa Agueda*, *Santa Barbara*, y *Santa Lucia*.

Ermitas de Alcaudete.

Tiene tambien eſta Villa de Alcaudete las Ermitas ſiguientes: Nueſtra Señora de la Fuen-Santa, el Eſpiritu Santo, San Roque, Santa Cruz, Santa Catalina, San Sebaſtian, San Marcos, y Santa Ana.

ALVENDIN.

ALVENDIN fue vn Caſtillo muy fuerte en el termino de Alcaudete, que eſtava en los fines de eſte Obiſpado junto al de Cordova; el qual Conquiſtò el Santo Rey Don Fernando, y del haze memoria el Poeta Iuan de Mena natural de Cordova en ſus Trecientas. De la renta deſte ſitio dizen lo ſiguiente los Synodos, inmediatamente deſpues del Capitulo de Alcaudete.

Eſta renta ſe parte deſpues de ſacados facimientos, y parte de pujas, como dicho es, entre el Obiſpo, y Cabildo ſolamente por iguales partes.

ARENAS.

ARENAS fue vn Caſtillo muy fuerte ſobre la *Puerta de Arenas*, para guarda de aquel paſſo. En eſte tiempo eſtà arruinado, y ſin Igleſia, ni poblacion alguna.

Los quatro Lugares ſiguientes ſe fundaron por mandado del Emperador Carlos Quinto en vnos ſitios donde antiguamente huvo poblaciones. Y aſsi con mas propiedad diremos que ſe reedificaron. Dellos ay memoria en el Synodo del Año 1624.

CAMPILLO de ARENAS.

EL CAMPILLO DE ARENAS (que tomò eſte nombre por eſtar junto al Caſtillo de Arenas, cuya Igleſia Paroquial es de *SANTA MARIA*) *tiene vn Priorazgo, y vn Beneficio ſimple ſervidero. Partenſe ſus rentas como las de San Lorencio.*

Ermita del Campillo.

Ay en eſte Lugar vna Ermita.

LA MANCHA.

En la Igleſia de la MANCHA ay vn Priorazgo, y vn Beneficio ſimple ſervidero. Partenſe ſus rentas como las de San Lorencio.

Convento de Carmelitas Deſcalços en la Mancha.

En eſte Lugar de la Mancha ay vn Convento de Carmelitas Deſcalços, que ſe fundò en el Año de 1586.

VALDEPEÑAS.

En la Igleſia de SANTIAGO DE VALDEPEÑAS ay vn Priorazgo, y vn Beneficio ſimple ſervidero. Partenſe ſus rentas como las de San Lorencio.

Ermita de S. Bartolome en Valdepeñas.

En eſte Lugar de Valdepeñas ay vna Ermita de San Bartolome.

LOS VILLARES

En la Igleſia de SAN IVAN de los VILLARES ay vn Priorazgo, y vn Beneficio ſimple ſervidero. Partenſe ſus rentas como las de San Lorencio.

Ermita de San Sebaſtian en los Villares.

En eſte Lugar de los Villares ay vna Ermita de San Sebaſtian.

LOS ESCVSADOS.

La renta de los Eſcuſados lleva la F. brica de la Igleſia de Iaen, ſiendo primeramente ſacados los hazimientos para el Obiſpo, è Cabildo, è las partes de pujas para aquellos en quien eſtava la renta.

SV-

Digitized by Google

SVSANA, y TORNERA fue vna poblacion que ſe ve arruinada en la Sierra que la General de Eſpaña, 4.p.fol.405.y el libro de Montena del Rey D.Alonſo el Onzeno llamã de SVSANA,y junto al Rio de SVSANA en la Sierra de Iaen en la mitad del camino que ay deſde Iaen a Alcalà la Real,de los quales Rio,y Sierra haze memoria la Hiſtoria del Condeſtable de Caſtilla Don Miguel Lucas de Iranço,que yo tengo manuſcripta. Y el Lugar de *Suſana*, y *Tornera* ſe mandò poblar por el Emperador Carlos Quinto:y la Ciudad de Iaen, en cuyo termino eſtà el ſitio, en virtud de ſus Privilegios proveiò la Eſcrivania de Cabildo deſte Lugar en Pedro de Ojeda vezino della,por ſu Titulo deſpachado a 20.de Março del Año 1538. por ante Melchor de la Serna Eſcrivano,Teniente de Luis de Gormaz Eſcrivano de Cabildo de eſta Ciudad,el qual eſtà original en mi poder: aunque eſta reedificacion, y poblacion de *Suſana* no llegò a tener efecto. SVSANA, y TORNERA.

La Ciudad de Iaen,como conſta de muchas Inſcripciones antiguas, que en ella ay en fuertes marmoles,ſe llamò entre los Eſpañoles con el nombre de AVRIGI,y fue MVNICIPIO de los Romanos. Los Autores eſtrangeros,que han eſcrito Hiſtorias de Eſpaña,han corrompido los vocablos,y nombres propios de los Pueblos,rios, y montes de eſte Reyno. Y aſsi vemos que en Plutarco en la vida de Scipion Africano ſe llama eſta Ciudad ORINGE:y Plinio lib.3.cap.1.la nombra ONINGIS,y la pone entre los Pueblos que pertenecian a la Chancilleria de Ecija:y Tito Livio afirma,que tuvo ſu ſitio en la tierra de los Pueblos llamados MELESIOS, de los quales eſcrive el Maeſtro Florian de Ocampo lib.2.cap.31.que eſtuvieron en eſte Obiſpado en la tierra que ocupan Iaen, Alcaudete, y Alcalà la Real. Y yo creo,que tambien eſte nombre de MELESIOS eſtà corrompido en Tito Livio,y que ſe deve corregir en MENTESIOS, ò MENTESANOS del nombre de la Ciudad de MENTESA de los BASTETANOS,de la qual como de mas principal Lugar en aquel tiempo ſe denominavan los demas Pueblos de ſu comarca,cuyo ſitio, como ſe ha eſcrito, y conſta de Inſcripciones muy antiguas,fue adonde aora vemos la Villa de la *GVARDIA* junto a Iaen.Y la Hiſtoria General de Eſpaña fol.414.la llama MONTIJAR tratando de ſu conquiſta por el Santo Rey Don Fernando,que es el nombre antiguo de *Menteſa* corrompido. IAEN, *Aurigi*, *Oringe*, *Oningis*. MELESIOS. MENTESA. LA GVARDIA, *Montijar*.

Los Pueblos que Plutarco en la Vida de Sertorio llama GYRISENOS,y a la Ciudad cabeça dellos la pone vezina a Cazlona: Iuliano en el Adverſario 336.los nombra GARESENOS,y los ſitùa en la miſma comarca de Iaen,que es la que alinda con la de Cazlona, y parece da a entender,que la Cabeça dellos era la miſma Ciudad de Iaen. Conſervaſe el nombre de eſtos Pueblos antiguos GARESENOS en GARCIEZ,que eſtà en la Campiña de Iaen,y es Diezmeria de la Igleſia Paroquial de San Bartolome de la miſma Ciudad: y en *RECENA*, *CARACENA*, y otro *GARCIEZ*,que eſtàn mas Orientales en el termino del Arcipreſtazgo de Baeça. GYRISENOS. GARESENOS. GARCIEZ. RECENA, CARACENA.

PEñAFLOR es vn Caſtillo fundado en vn cerro alto junto al camino Real,que va de Iaen a Baeça,caſi a la mitad del camino, el qual eſtà arruinado, y ſin Igleſia. PEñAFLOR.

Poco mas de media legua de *Alcaudete* al pie de la Sierra de *Aillo*, inſigne por ſu altura, ſe ven las ruinas del MVNICIPIO FRAVASOSONENSE *de los* LIGITANOS. MVNICIPIO FRAVASCOSONENSE *de los* LIGITANOS.

Digitized by Google

Aillo Sierra alta junto a *Alcaudete.*

SOSONENSE de los LIGITANOS. De cuyo ſitio ſe truxo a *Alcaudete* vna grande baſa de marmol cardeno, que eſtà a la puerta de la Fortaleza de aquella Villa, que contiene el nombre de aquel Pueblo, y vn Decreto, que hizo en honra de vn Magiſtrado Romano, llamado *Quinto Valerio Optato* Auguſtal perpetuo.

TORREQVEBRADILLA. *Eſnader.*

TORREQVEBRADILLA, Lugar de la Caſa de *Cordova*, en la campiña de Iaen, cuyo Señor es Don Iñigo de Cordova Conde de Torralba, tiene ſu Igleſia Paroquial, y es Titulo de Marqueſado. El qual Lugar yo entiendo, que es el Caſtillo que la Hiſtoria General de Eſpaña, 4. parte, fol. 405. llama ESNADER, que el Santo Rey Don Fernando lo ganò, y mandò derribar en el Año 1219.

TORRALBA.

TORRALBA eſtà en la miſma campiña de Iaen junto a Torrequebradilla, Titulo de Condado.

ARJONA, Y SV ARCIPRESTADGO.

Igleſias Paroquiales de Arjona.

EN Arjona ay tres Igleſias. Conviene à ſaber: SANTA MARIA, SANT MARTIN, SANT IVAN: *y en ella ay doze Beneficios y medio con el Beneficio de la Meſa Obiſpal, è con los Prioradgos, que ſon tres, en cada Igleſia vno. Elas rentas deſtas dichas tres Igleſias ſe haze cada vna por ſi, y ſe parten deſta manera.*

El Rey lieva dos Novenos.

La Igleſia lieva vn Noveno de los Diezmos de ſu Paroquia ſolamente.

El Obiſpo lieva Noveno y medio. De ſu valor ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen.

El Cabildo lieva otro Noveno y medio. De ſu valor ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen.

Los otros tres Novenos lievan, è parten los dichos doze Beneficiados y medio por iguales partes: excepto que el Prior de cada vna de las dichas tres Igleſias lleva la Quarta mas que los otros Beneficiados. Y eſta Quarta lleva cada vno de los dichos Priores ſolamente de los Diezmos de ſu Paroquia.

Si las rentas deſtas Igleſias ſon de Minucias, ſacanſe cinco maravedis de la parte de cada vna Igleſia, è otros cinco maravedis de la parte del Prior, è Beneficiados, que ſon diez maravedis, de los quales lieva el Arcipreſte las dos partes, y el Vicario vna parte. Si la renta es de pan, ſacanſe cinco fanegas de la parte de cada vna de las dichas Igleſias, è tres fanegas de la parte del Prior, y Beneficiados, que ſon ocho fanegas: de las quales lieva el Arcipreſte las quatro, y el Vicario las dos, y el Maeſtreſcuela las otras dos fanegas por razon de ſu Dignidad. Pero ſi las Fabricas tovieren algo mas de las dichas cinco fanegas que le quedan, y menos de diez: que aquello demas de los cinco ſe reparta por rata entre los dichos Arcipreſte, Vicario, è Maeſtreſcuela: por manera, que ſi las dichas Fabricas tuvieren vna fanega, ò dos, ò tres, ò quatro, demas de las dichas cinco fanegas, que le han de quedar a cada vna, que aquello ſe reparta por rata entre los ſuſodichos.

De las rentas del vino, è azeite no ſe ſaca nada para el Arcipreſte, ni Vicario.

Tie-

Digitized by Google

Tiene eſta Villa el celebre Santuario adonde padecieron Martirio los Santos *Bonoſo*, y *Maximiano*, y otros muchos Santos Chriſtianos en las Perſecuciones, que levantaron contra la Igleſia los Emperadores Romanos, haſta la vltima, q̃ fue la de Diocleciano, y Maximiano, de los quales ſe entiende ſon las innumerables fabricas de cuerpos humanos, que al pie de las murallas de ſu Caſtillo, y de ſu Alcaçar, por medio de luzes, y Cruzes milagroſas de luz, fue Dios nueſtro Señor ſervido de manifeſtar en el Año de 1628. y ſiguientes. De las quales eſtà guardada muy grande parte, y depoſitada en la Igleſia Mayor de Santa Maria en el Alcaçar deſta Villa.

Reliquias de los Santos Martires de Arjona.

Ay en ella diez Ermitas, que ſon, San Nicaſio, San Nicolas, San Sebaſtian, San Chriſtoval, San Blas, Santa Ana, San Roque, y San Ilefonſo, Nueſtra Señora del Socorro, y Nueſtra Señora de Gracia. Y tenia ſeis Oſpitales, que eran los de San Miguel, Santa Maria, San Iuan, Santiago, San Bartolome, y Santa Olalla: aunque aora no tiene ſino ſolo el de *San Miguel*, porque los otros cinco ſe ſuprimieron, y incorporaron ſus rentas en eſte en el Año 1543.

Ermitas de Arjona.

Oſpitales de Arjona.

Fue eſta Villa MVNICIPIO en tiempo de Romanos, llamado ALBENSE VRGAVONENSE, como conſta de Inſcripciones de aquellos tiempos antiguos, que en ella permanecen en algunas baſas de Eſtatuas.

MVNICIPIO ALBENSE VRGAVONENSE, fue nombre antiguo de Arjona.

En la Igleſia de SANTA MARIA de ARjONILLA ay vn Prioradgo, y dos Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de las dichas Igleſias de Arjona. Deſpues conſta por coſtumbre, y poſſeſſion antigua, que la vna deſtas dos Preſtameras ſe ſirve por Beneficio ſimple ſervidero.

ARjONILLA.

En Arjonilla ay eſtas Ermitas, *Santa Catalina en el Caſtillo*, en la qual fue en tiempos antiguos la Igleſia Paroquial, y en ella eſtà ſepultado el *Enamorado Mazias* (de quien haze memoria el Poeta Iuan de Mena en ſus Trecientas) como conſta del Epitafio de ſu Sepulcro: adonde ſe lee de letras antiguas lo ſiguiente: *AQVI YAZE MAZIAS EL ENAMORADO. Santa Maria de Valrico, San Sebaſtian, la Concepcion, San Chriſtoval, Santiago, Santa Brigida*, y *Nueſtra Señora de Conſolacion.*

Ermitas de Arjonilla.

En la Igleſia de SANTIAGO del VILLAR, E ALMORAYDE ay vn Prioradgo. Partenſe ſus rentas como las de las dichas Igleſias de Arjona.

EL VILLAR, Y ALMORAYDE.

En la Igleſia de SAN PEDRO de ESCAñVELA ay vn Prioradgo, y media Preſtamera, que es anexo al Prioradgo. Partenſe ſus rentas como las ſuſodichas: excepto que ay Preſtamo, y el Cabildo no tiene, ni lleva coſa alguna en eſta renta, porque lo lleva el Preſtamo, y del ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Iaen.

ESCAñVELA.

Eſte Lugar de Eſcañuela es de los Condes del *Villar Don Pardo*, Caſa de Torres y Portugal, que iluſtra la Ciudad de Iaen, y a todo eſte Obiſpado.

La renta de los Barraños parten el Obiſpo, è Cabildo por iguales partes, ſiendo ſacados fazimientos, è partes de pujas.

LosBARRAÑOS

La renta de los Eſcuſados lleva la Fabrica de la Igleſia de Iaen: ſacados los bazimientos, que lleva el Obiſpo, è Cabildo, e las partes de pujas, que llevan aquellos en quien eſtava puеſta la renta quando ſe pujò.

LOS ESCVSADOS.

En el termino de Arjona a la parte Meridional deſta Villa, a diſtancia

COTRVFES.

Digitized by Google

cia de vna legua y vn quarto, y tres quartos de legua de *Eſcañuela* al Occidente eſtàn los Cortijos, y ſitio de COTRVFES, que en tiempo de Romanos, como lo mueſtran las ruinas, y Inſcripciones antiguas, fue vno de los Pueblos, que ellos habitaron. No ay en eſtos Cortijos Igleſia.

EL HARDON. Fue muy poblada eſta comarca de Arjona en otros tiempos, como lo mueſtran las ruinas de los Lugares, que en ella ſe ven arruinados. El HARDON fue poblacion de Romanos media legua de eſta Villa a la parte Septentrional entre ella, y el Rio Salado, hazia la Ciudad de Anduxar, de adonde ſe llevò a Arjona vna piedra de alabaſtro con Inſcripcion Romana, Dedicatoria a las vanas Deidades de la FORTVNA, y de MERCVRIO PRESIDENTE DE LOS CAMINOS. No ay Igleſia en eſte ſitio. El qual es celebre en la Coronica del Rey Don Iuan el Segundo, Año 1443. cap. 43. y 44. y en el Comendador Fernan Nuñez, ſobre la Copla 198. del Poeta Iuan de Mena en la Quinta Orden de Mars, por la batalla que en el miſmo Año de 1443. ſe diò alli por *Iuan de Guzman*, hijo mayor del Maeſtre de Calatrava Don Luis Gonçalez de Guzman difunto, y por los de Arjona, Martos, y Porcuna, a *Rodrigo Manrique Comendador de Segura*, y a los de Anduxar, en la qual fue desbaratado Rodrigo Manrique, y muertos muchos de los ſuyos: y por la muerte del muy Noble, y valiente Cavallero *Iuan de Merlo Alcayde de Alcalà la Real*, que yendo en el alcance ſiguiendo a los de Anduxar, ſe metiò tanto en ellos, que quedò ſolo, y al paſſo de la *Puente del Salado* fue muerto por los contrarios: el qual avia venido en ſocorro de Iuan de Guzman, y de los de Arjona. Fue eſte Cavallero, como ſe dize en la Coronica del Rey D. Iuan el Segundo, Año 33. cap. 239. natural de Portugal, aunque nacido en eſte Reyno, hijo de Martin Alfonſo de Merlo Maeſtreſala de la Reyna Doña Beatriz, que fue muger del Rey Don Iuan el Primero. Y como eſcrive el Comendador Fernan Nuñez en el lugar referido ſobre las Coplas de Iuan de Mena, fue padre eſte Iuan de Merlo de Diego de Merlo Aſsiſtente de Sevilla, Cavallero muy honrado.

Iuan de Merlo, Alcayde de Alcalà la Real. Su muerte.

LA TORRE de Doña Mencia. La TORRE, que dizen de *Doña Mencia*, fue vna Aldea en el termino, y juriſdicion de la Villa de Arjona a la parte Meridional della, y el heredamiento deſta Aldea, y ſu Cortijo, anexo a la Encomienda de las Caſas de Sevilla, y Niebla. Ay memoria della en Eſcrituras del Archivo deſta Villa en los Años de 1361. y 1544. Oy eſtà ſin poblacion, y ſin Igleſia eſte Lugar.

PACHENA. PACHENA fue otro Pueblo en tiempos antiguos vn quarto de legua de *Cotrufes* entre Occidente, y Septentrion. No ha quedado Igleſia en ſus ruinas.

LA ATALAYA. LA ATALAYA fue otro Pueblo vn quarto de legua de *Cotrufes* à la parte Oriental, en el qual tampoco ha quedado poblacion alguna, ni tiene Igleſia.

EL VILLAR de Miguel de Baeça. EL VILLAR, que dizen de *Miguel de Baeça* eſtà a la parte Occidental de Arjona, junto a *Almoraide*, y como conſta de Eſcritura, que eſtà en el Archivo deſta Villa, ſu fecha en Arjona a 17. de Mayo de la Era 1399. que correſponde al Año de 1361. era vna de las Aldeas que tenia. Oy eſtà deſpoblada, y es anexo de Almoraide.

LAS

Digitized by Google

LAS HERRERIAS.

LAS HERRERIAS fue otro Pueblo en el termino de Arjona vna legua de Arjonilla al Occidente, caminando hacia *Aldea del Rio*, à viſta de Guadalquivir. Solo han quedado ſus ruinas, de adonde ſe llevò a *Arjona* vna piedra con Inſcripcion Gothica, cuya copia ſe puſo arriba en el Catalogo de los Obiſpos de *Vtica*.

CORBON, ò CORBVL.

CORBON, ò CORBVL, que de ambas maneras ſe halla eſcrito ſu nombre, es oy conocido el ſitio de ſus ruinas por el que conſervan el Cerro donde eſtava, y ſu Dehesa, que ſe llaman aora la *Dehesa del Monte de Corbùl*. Eſtà en lo vltimo del termino deſta Villa, vna legua della à la parte Oriental, ſin Igleſia, ni poblacion. Fue celebre eſte Lugar por la batalla que Scipion diò junto a ſus muros a los Cartaginenſes, y vitoria que dellos alcançò, de que haze memoria Apiano Alexandrino en el libro que eſcriviò de las guerras de Eſpaña. Lo alto del cerro, donde eſtan las ruinas de *Corbùl*, es mojon donde parten terminos las Ciudades de *Iaen*, y *Anduxar*, y la Villa de *Arjona*.

ALDEA *de Don Martin.* CASAS *de Martin Yvañes.* ALDEA *de Olalla Martinez.*

Demas de las quales Aldeas, conſta de otras, que huvo en el termino de Arjona, de que ay memoria en la Eſcritura referida de ſu Archivo, de 17. de Mayo Año 1361. las quales fueron la de DON MARTIN, las CASAS DE MARTIN YVAñES, la de OLALLA MARTINEZ, el ſitio de ALBAIDA, y CANIELLAS, que todas eſtàn en eſte tiempo deſpobladas, y ſin Igleſias.

ALBAIDA. CANIELLAS.

ANDVXAR, Y SV ARCIPRESTAZGO.

Anduxar tiene cinco Igleſias Paroquiales.

EN la Igleſia de SANTA MARIA ay vn Prioradgo, y dos Beneficios ſimples con el Beneficio de la Meſa Obiſpal. Partenſe ſus rentas deſpues de ſacados bazimientos, è partes de pujas; como dicho es: lo neto que finca, è queda en eſta manera.

Santa Maria, que es la Igleſia Mayor.

El Rey lleva dos Novenos.

La Igleſia lleva vn Noveno.

El Obiſpo lleva vn Noveno y medio, è de ſu valor ſe quita el redizmo para el Arcediano de Baeça.

El Cabildo lleva otro Noveno y medio, è de ſu valor ſe quita el redizmo para el Arcediano de Baeça.

El Prior, è Beneficiados llevan tres Novenos por iguales partes: excepto que el Prior lleva la quarta parte mas que ninguno de los dichos Beneficiados. Si la renta es de Minucias, ſacanſe cinco maravedis de la parte de la Igleſia, y otros cinco maravedis de la parte del Prior, y Beneficiados, que ſon diez maravedis, de los quales lleva el Arcipreſte las dos partes, y el Vicario vna parte. Eſto ſe entiende, ſi la Igleſia queda con diez maravedis aliende de los cinco maravedis que le quitan: ca de otra manera el dicho Arcipreſte, è Vicario no lleva cosa alguna por razon del poco valor de la renta. Si la renta es de pan, quitenſe de la parte de la Igleſia cinco fanegas, è de la parte del Prior, è Beneficiados tres fanegas, que ſon ocho fanegas: de las quales lleva el Arcipreſte las quatro, y el Vicario las dos, y el Maeſtreſcuela las dos, por razò de ſu Dignidad. Pero ſi la Fabrica tuviere algo mas de las dichas cinco fanegas que le quedan, y menos de diez: que aquello demas de las cinco ſe reparta por rata entre los dichos Arcipreſte, Vicario, è Maeſtreſcuela: por manera, que ſi la dicha

Digitized by Google

cha Fabrica tuviere vna fanega, ò dos, ò tres, ò quatro demas de las dichas cinco fanegas, que le han de quedar, que aquello ſe reparta por rata entre los ſuſodichos.

De las rentas del vino, ò azeite no lleva nada el Arciprefte, ni Vicario.

San Miguel. *En la Igleſia de SAN MIGVEL ay vn Prioradgo, y vn Beneficio ſimple ſervidero, y dos Preſtameras y media. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria.*

Santiago. *En la Igleſia de SANTIAGO ay vn Prioradgo, y vn Beneficio ſimple ſervidero, y dos Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria.*

Santa Marina. *En la Igleſia de SANTA MARINA ay vn Prioradgo, ò vn Beneficio ſimple ſervidero, ò vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria.*

San Bartholome. *En la Igleſia de SANT BARTHOLOME ay vn Prioradgo, ò vn Beneficio ſimple ſervidero, ò vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria.*

Conventos de Religioſos en Anduxar. Los Conventos de Religioſos, que en eſta Ciudad de Anduxar ay, ſon eſtos.

La Trinidad. El de la *Santiſsima Trinidad*, fundado, como ſe ha eſcrito, en el Año de 1244. el qual eſtà aora en diferente ſitio del que tuvo al principio de ſu fundacion, y el Titulo de ſu Igleſia es de *San Euſtraſio* Obiſpo *de Iliturgi*, ò *Anduxar*, Martir, Diſcipulo del Apoſtol Santiago, en la qual eſtà la inſigne Reliquia deſte Santo, que ſe truxo de *Valdemao*, adonde ſe venera ſu cuerpo, y ſepulcro. Tambien tiene eſte Convento otra Reliquia de *Santa Potenciana* Virgen, natural del miſmo territorio de *Anduxar*, cuyo ſepulcro, y cuerpo ſe venera, y es viſitado por los Fieles, dos leguas mas arriba de eſta Ciudad en vna Ermita, que llaman de los *Santos*, y otros la nombran de *San Ileſonſo*, y tambien de *Santa Potenciana*. Y otras inſignes Reliquias de *San Lucio Papa, y Martir*, y de *Santa Lucia Virgen, y Martir*, y vna camilla de *San Soter*, y otra de *San Caio*, y Reliquias de *San Coſme*, y de *San Baſilio Martir*. De todas las quales ay Teſtimonios.

Reliquias.

La Victoria. El de los *Religioſos de San Franciſco de Paula*, que llaman de la *Victoria*, fundado cerca de los Años de 1495. Y es el ſegundo que eſta Orden tuvo en Eſpaña.

San Franciſco. El de *San Franciſco* en el Año de 1514.

Carmelitas Deſcalços. El de los *Padres Carmelitas Deſcalços* en el de 1590.

Compañia de Ieſus. El *Colegio de San Ignacio de la Compañia de Ieſus* en el de 1615. en el qual ſe tienen conveneracion parte de vna camilla deſte *Bienaventurado Santo*, cuya Fieſta ſe celebra a 31. de Iulio con toda ſolemnidad con Oficio Doble de primera Claſe con Octava, y ſe muestra al pueblo eſta Reliquia. Otras dos camillas, vna de *San Vicente* Martir en Cerdeña, y otra de *San Saturnino* Martir en la Ciudad de *Caller* de la miſma Isla de Cerdeña, de las quales ay Teſtimonio. De *San Saturnino* ſe reza cõ Oficio Doble en eſte Colegio a 30. de Octubre. Y de *San Vicente* no ſe reza, porque no ſe ſabe el dia de ſu Martirio. Demas de las quales ay en el miſmo Colegio otras Reliquias menores de Santos.

Reliquias.

Capuchinos. El Convento de los *Religioſos Capuchinos*, fundado en nueſtros tiempos extramuros deſta Ciudad a la parte Oriental della en la Ermita de San Roque.

Tiene

Tiene tambien eſta Ciudad otro Convento de *Religioſos de San Iuan de Dios*, fundado pocos años ha: nombrado comunmente la *Caridad*, que es vn inſigne Oſpital, adonde eſta virtud es exercitada por los Religioſos con gran fervor en los enfermos que alli ſe curan, ſegun el Inſtituto del Santo Fundador della.

Oſpital de la Caridad de Religioſos de San Iuan de Dios.

Los Monaſterios de Monjas, que en eſta Ciudad ay, ſon los tres ſiguientes.

Monaſterios de Religioſas en Anduxar.

El de *Santa Clara*, fundado, como ſe ha dicho, en el Año de 1225. en el qual ſe guarda, y venera deſde tiempos antiguos vn hueſo de *Santa Vrſula* Virgen, y Martir.

Santa Clara.

Eſtà ſubordinado eſte Monaſterio a la obediencia del Convento de Religioſos de San Francisco deſta Ciudad.

Reliquias.

El de *Ieſus Maria*, que es de Religioſas Minimas del *Orden de San Francisco de Paula*, y el primero que huvo de eſta Orden, fundado en el Año de 1495. en el qual ſe guardan, y las he viſto, tenido, y venerado, muy inſignes Reliquias deſte Santo Patriarca: conviene a ſaber, vna capa ſuya, en que milagroſamente paſsò el Faro, vna tunica, y nos paños menores, vna calça, y vn elcarpin. Eſtà ſugeto a los Religioſos de la Victoria deſta Ciudad.

Ieſus Maria *de Victorias.*

Reliquias.

El de la *Inmaculada Concepcion de Nueſtra Señora, de Religioſas Trinitarias*, fundado en el Año de 1587. ſugeto a los Religioſos del Convento de San Eufraſio; del Orden de la Santiſsima Trinidad de la miſma Ciudad Guardaſe en eſte Monaſterio el cuerpo de *Santa Lucia Martir* de la Ciudad de *Caller* de Cerdeña, hallado en vna de las catacumbas de la Igleſia de San Saturnino Martir en la miſma Ciudad. El qual ſe truxo, y eſtà con Teſtimonio autentico, y con la miſma Inſcripcion, que ſe hallò con el cuerpo deſta Santa.

La Concepcion *de Trinitarias.*

Reliquias.

Las Ermitas de *Anduxar*, y ſus arrabales, y las de ſu termino ſon muchas. La de *Nueſtra Señora de la Cabeça* en Sierra Morena, fundada, como ſe ha eſcrito, en el Año de 1227. y otra tambien de *Nueſtra Señora de la Cabeça*, fundada deſpues dentro de la Ciudad: *Santa Maria de los Barrios, San Pablo de Tejana, San Sebaſtian, Santo Domingo de la Ciudad, Santo Domingo de Caliz, San Bartholome de Ribas, San Lazaro, Santa Maria de los Santos Nuevos* en Anduxar el viejo, *Santa Cecilia, Santa Catalina, San Martin de Villalba, San Francisco de Xandula, Santa Maria de la Merced, La Madalena en la Aragoneſa, San Vicente* en el ſitio del Lugar de S. Vicente, *Nueſtra Señora de Zocueca* junto al Rio Herrumblar, y otras en la falda de Sierra Morena.

Ermitas de Anduduxar.

En la Igleſia de SANTA MARIA DE CONSOLACION *de la* HIGVERA (el qual Lugar ſe llamava tambien, como conſta del libro de viſita del Obiſpo Don Alonſo de la Fuente el Sauce, la FVENTE DE LA HIGVERA) *ay vn Priorazgo, y tres Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria.*

LA HIGVERA.

Tiene eſta Villa dos Ermitas: la vna eſtà en ſu poblacion; y la otra, que es de *Santa Clara*, eſtà en el campo a la parte Occidental no lexos de las caſas.

Ermitas de la Higuera.

En la Igleſia de SANTA MARIA DEL MARMOLEjO *ay vn Priorazgo. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria: excepto que ay Preſtamo, que lleva la parte que el Cabildo ſuele llevar en las otras Igleſias, y el*

EL MARMOLEjO.

Digitized by Google

y el Cabildo no lleva nada, y del Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Baeça. Y a eſta Igleſia, y Priorazgo es anexo SAN IVLIAN, *que ſon cierta parte de tierras, los Diezmos de las quales ſe parten en eſta manera: que el Diezmo de lo borro, y del Señorio pertenece adonde el Señorio es Diezmero: y lo reſtante pertenece la mitad a la reja, y la otra mitad al Preſtamo del Marmolejo. Y deſte diezmo no lleva el Priorazgo, ni otro alguno parte.*

SAN IVLIAN.

Eſte ſitio de *San Iulian* eſtà en la ribera Meridional de Guadalquivir, junto al miſmo Rio, poco menos de media legua abaxo del *Marmolejo*. No ha quedado en èl ſino vna Torre antigua, y junto a ella vna Igleſia dedicada a San Iulian.

Ermitas del Marmolejo.

El Marmolejo tiene dos Ermitas: vna de *San Sebaſtian*, y otra de *San Lorencio*. Eſta ſegunda eſta dentro del Caſtillo, que fue antiguamente la Igleſia Paroquial dedicada a eſte Santo, por averſe entregado en ſu dia a los Chriſtianos eſtà Fortaleza.

VILLANVEVA

En la Igleſia de la Natividad de NVESTRA SEÑORA *de* VILLA NVEVA *ay vn Priorazgo, y vn Beneficio ſimple ſervidero, que ſe ſacò del Priorazgo: y vn Preſtamo. Partenſe ſus rentas en eſta manera.*

El Rey lleva dos Novenos.

La Igleſia lleva vn Noveno.

El Obiſpo lleva vn Noveno y medio, y de ſu valor ſe quita el rediezmo para el Arcediano de Baeça.

El Preſtamo lleva vn Noveno y medio, que es la parte que el Cabildo ſuele llevar en las otras Igleſias, del qual ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Baeça.

El Prior lleva dos Novenos.

El Beneficio lleva vn Noveno.

Si la renta es de Minutias, ſacanſe de la parte de la Igleſia cinco maravedis: y de la parte del Prior, y Beneficio otros cinco maravedis, que ſon diez maravedis: de los quales lleva el Arcipreſte las dos partes, y el Vicario vna parte. Si la renta es de pan, ſacanſe de la Igleſia cinco fanegas, y del Prior, y Beneficio tres fanegas, que ſon ocho fanegas: de las quales lleva el Arcipreſte las quatro, y el Vicario las dos, y el Maeſtreſcuela las otras dos. Peroſi la Fabrica tuviere algo mas de las dichas cinco fanegas que le quedan, y menos de diez, que aquello demas de las cinco ſe reparta por rata entre los dichos Arcipreſte, y Vicario, y Maeſtreſcuela: por manera, que ſi la dicha Fabrica tuviere vna fanega, ò dos, ò tres, ò quatro demas de las dichas cinco fanegas, que le han de quedar, que aquello ſe reparta por rata entre los ſuſodichos.

De la renta de vino, y azeite no ſe ſaca nada, como eſtà dicho, para el Arcipreſte, ni Vicario.

Reliquia de San Acacio en Villanueva de Anduxar.

En el Sagrario deſta Igleſia de Villanueva ſe guarda deſde tiempos muy antiguos con toda veneracion vna inſigne Reliquia, que es vna canilla de braço del Bienaventurado *San Acacio* Martir, Capitan de los Diez mil Soldados Martires, q̃ todos murieron crucificados en el Monte *Ararath* de Armenia, de los quales haze memoria el Martirologio Romano a 22. de Iunio, y ſe muẽſtra al pueblo todos los Años en el dia de San Blas.

Santa Potenciana Virgen, Patronade Villanueva de Anduxar.

Tambien tiene eſte Lugar el Cuerpo de la Bienaventurada Virgen *Santa Potenciana* ſu Patrona, y qatural, el qual eſtà en la Caſa, y Igleſia de

Digitized by Google

de la miſma Santa poco mas de vn quarto de legua de Villarueva en el ſitio de las ruinas de ILITVRGI en la ribera Septentrional de Guadalquivir junto al miſmo Rio.

Ay en eſte Lugar dos Capillas, que ſon Igleſias publicas de perſonas particulares, arrimadas a las caſas de ſu morada. La vna es de la *Inmaculada Conſepcion de Nueſtra Señora*, fundada en el Año de 1604. como en ſu lugar ſe dirà, por Doña Maria Notario mi abuela materna. La otra es del *Nombre de IESVS*, fundada en mi tiempo por otra perſona devota de el miſmo Pueblo. *Capillas de Villanueva.*

Las Ermitas que en èl ay ſon: vna de *San Sebaſtian*, otra de *San Marcos*, y otra de *San Chriſtoval* en la cumbre de vn alto cerro, y la Igleſia que ſe ha dicho, y caſa donde viviò *Santa Potenciana*, y eſtàn ſu ſepulcro, y ſu cuerpo, y es viſitada con particular veneracion, devocion, y frequencia por los Lugares comarcanos. *Ermitas de Villanueva.*

La renta de los Barraños ſe parte deſpues de ſacados hazimientos, y partes de pujas, ſegun dicho es, todo lo que reſta ſe parte entre el Obiſpo, y Cabildo por iguales partes. LosBARRAÑOS

La renta de los Eſcuſados lleva la Fabrica de la Igleſia de Iaen, ſacados primeramente los hazimientos, que lleva el Obiſpo, y Cabildo, y las partes de pujas, que llevan aquellos, en quien eſtava puеſta la renta quando ſe pujo. LOS ESCVSADOS.

La ARAGONESA, que por otro nombre, mas antiguo al parecer, ſe llama tambien BRETAÑA, es vn Caſtillo arruinado en el ſitio de vna antigua poblacion, cuyos cimientos de edificios ſe ven en la ribera Meridional de Guadalquivir, vn quarto de legua mas abaxo de *San Iulian*, que es hàzia el Occidente. No tiene Igleſia. Y parece que fue aqui el Lugar que Plinio en el libro 3. capitulo 1. llama *Sitia*. El Emperador Antonino Pio en ſu Itinerario en el camino de Cazlona a Cordova pone a VCIA en eſta comarca de la *Aragoneſa*, *San Iulian*, y *Marmolejo*. Apiano Alexàndrino en ſu libro de las Guerras de Eſpaña, pone a VTICA en eſte miſmo territorio, del qual Lugar hazen memoria Dextro Año 66. Luitprando Año 920. y Iuliano en el Adverſario 333. diziendo, que en ſu tiempo ſe llamava el *Marmolejo*. La ARAGONESA. *Bretaña.* SITIA. VCIA. VTICA.

El Caſtillo, y Lugar del ALDEHVELA, media legua de Anduxar ſobre la buelta del Norte, como entre Oriente, y Norte, eſtàn oy arruinados, y ſolo ha quedado alli vna buena caſeria con ſu heredad. El ALDEHVELA.

ANDVRA fue otro Pueblo en eſta comarca en tiempo de los Romanos, del qual ſe halla memoria en vna Inſcripcion antigua de aquel tiempo en la Villa de Torreximeno. Al *Maeſtro Franciſco de Rus Puerta* le parece, que es el miſmo que oy llamamos ANDVXAR, y la ſemejança deſtos nombres es tanta, que yo me inclino por ella a ſentir lo miſmo. ANDVRA.

ISTVRGI fue vna muy gran poblacion tres quartos de legua arriba de Anduxar en la ribera Septentrional de Guadalquivir junto al miſmo Rio en el ſitio, que llaman los *Villares*, y por otro nombre *Anduxar el Viejo*. No ha quedado en ella vezindad, ni otra caſa, ſino vna Ermita, que llaman *Nueſtra Señora de los Santos Nuevos*. Con eſte nombre *Iſturgi*, y de *Magnum Municipium Triumphale* ſe halla en Inſcripciones antiguas, que ſe ven en algunos marmoles, que ſe han deſcubierto en aquel ſitio. Por las quales ſe deven corregir las Ediciones de Plinio, que en el ISTVRGI. *Sturgi. Ipaſturgi. Triunfal. El gran Municipio Iſturgi Triunfal.*

Digitized by Google

libr. 3. cap. 1. llama a eſte Lugar *Ipaſturgi, quod Triumphale*, haziendo vn nombre ſolo de los nombres de dos Lugares diferentes, que eſtàn poco diſtantes vno de otro, llamados el vno *Ipa*, y el otro *Iſturgi*. En la Carta del Rey Siſebuto, que arriba ſe puſo en el Catalogo de los Obiſpos de los Obiſpos de Menteſa, llama a eſte pueblo *Sturgi*.

LOS BARRIOS

El Arreciſe, camino inſigne, llamado *Via Heraclea*.

Caſi vna legua mas arriba junto al miſmo Rio en ſu ribera Meridional ſe ven en la vega, y ſitio de los Cortijos que llaman los BARRIOS vn quarto legua mas abaxo de Villanueva de Anduxar, las ruinas de otra poblacion, por medio de las quales paſſa el celebre camino del *Arreciſe* llamado por los antiguos *Via Heraclea*. No ha quedado Igleſia en eſte ſitio.

LA TORRECILLA.

La TORRECILLA es otro ſitio de poblacion con vna Torre arruinada, caſi en frente de los Barrios algo mas arriba, en la ribera Septentrional del miſmo Rio, adonde tampoco ay Igleſia.

ILITVRGI. *Forum Iulium.*

ILITVRGI, Lugar grande, y muy nombrado en los Autores antiguos, al qual Plinio en lib. 3. cap. 1. llama tambien FORVM IVLIVM, fue medio quarto de legua arriba de la Torrecilla, y caſi en frẽte del Lugar de Villanueva, en la miſma ribera Septentrional, y junto al miſmo Rio Guadalquivir en el ſitio donde oy ſe ven los cimientos de ſus ruinas, deſde la Ermita, y Caſa de Santa Potenciana, haſta llegar por la ribera arriba paſſando el ſitio, y cuevas de *Liturgo*, que conſervan el nõbre antiguo haſta llegar a vna ladera, que eſtà ſobre el miſmo Rio, llamada la *Hueſa* por vn foſo con que ſe ve ceñida por la parte que mira a Sierra Morena, en la qual ſe ven las grandes ruinas de los muros, y torres del Alcaçar, y fortaleza de Iliturgi, y ſe conocen con diſtincion ſus cimientos.

IPA: ESPELVI:

IPA fue a viſta deſte Alcaçar de Iliturgi en la ribera Meridional de eſte miſmo Rio junto a el, a diſtancia de tres quartos de legua en el ſitio de la Villa, y Caſtillo, que oy retiene gran parte del nombre, y ſe llama ESPELVI, que antiguamente devió de ſer Pueblo de conſideracion, pues Plinio no quiſo dexar de nombrarlo, aunque los Eſtrangeros por la ignorancia de las coſas de nueſtra tierra, y falta de noticias ciertas della, depravaron el Lugar deſte Autor, como ſe ha dicho. Eſte Caſtillo es del Arcipreſtazgo de Iaen, y de la juriſdicion del Conde de San Eſtevan del Puerto.

SAN VICENTE

SAN VICENTE es otro ſitio de Pueblo arruinado, en el qual ſolo ha quedado la Igleſia, que por ſer dedicada a San Vicente, da nombre al Lugar. Eſtà en la falda de Sierra Morena legua y media de Villanueva de Anduxar, y otro tanto de Anduxar. El qual mandò reedificar, y poblar el Emperador Carlos Quinto en el Año de 1546. aunque no tuvo efecto.

Hallanſe demas deſtos otros muchos ſitios en el termino deſte Arcipreſtazgo, en que ſe reconoce huvo poblaciones antiguamente, y manifeſtan la fertilidad deſta tierra.

BAE-

Digitized by Google

BAEZA, Y SV ARCIPRESTAZGO.

Santa Maria la Mayor.

Iglesia Catredal de Baeça.

LA dicha Iglesia de Santa Maria la Mayor es conjunta a la Iglesia de Iaē, y en ella no ay instituida Prebenda, ni Dignidad, ni Canongia, ni Racion alguna mas de las que estàn en la Iglesia de Iaen, salvo que en ella han de residir cierto numero de Beneficiados.

Las rentas desta Iglesia de Santa Maria la Mayor se parten desta manera.

El Obispo lleva un tercio desta renta, è deste tercio todo se saca el rediezmo para el Arcediano de Baeça.

Lleva el Cabildo otro tercio neto.

Lleva el Tesorero otro tercio neto.

Reliquias de Santos en la Catredal de Baeça.

En esta Iglesia, que està dedicada a la *Natividad de Nuestra Señorà*, ay muy insignes Reliquias: las quales son tres hueſos del *Apoſtol San Andres* Patron desta Ciudad, y parte de la Cruz, ò Aſpa en que fue ſu Martirio. Otro hueſo de *San Laurencio*. Otro de *Santa Vrſula*. Dos cabeças de dos de las *Onze mil Virgenes*, llamadas *Santa Emergada*, y *Santa Segelante*. Vna parte de la Cruz de Nueſtro Señor, y vna *Eſpina de ſu Santiſsima Corona*, y otras muchas Reliquias. Y tambien los cuerpos de los Santos Obiſpos de Iaen *Don Fray Pedro Nicolas Paſcual de Valencia*, Religioſo de la Orden de la Merced, y de *Don Gonçalo de Zuñiga*, que padecieron Martirio en Granada: el primero a 6. de Diziembre del Año de 1300. y el ſegundo en el Año de 1456.

Iglesia Colegial de Baeça.

En la Iglesia de SANTA MARIA del Alcaçar ay quatro Dignidades, conviene à ſaber, Teſorero, Chantre, Arcipreſte, Vicario, y ocho Canongias. Partenſe ſus rentas deſpues de ſacados hazimientos, è partes de pujas, ſegun dicho es, deſta manera.

El Rey lleva dos Novenos.

La Iglesia lleva un Noveno.

El Obiſpo lleva un Noveno y medio, del valor del qual ſe ſaca un rediezmo para el Arcediano de Baeça.

El Cabildo lleva otro Noveno y medio, del valor del qual ſe ſaca un rediezmo para el Arcediano de Baeça.

Los del Colegio llevan tres Novenos.

Si la renta es de Minucias, ſacaſe de la parte de la Iglesia cinco maravedis, y de la parte del Colegio otros cinco maravedis, que ſon diez maravedis: de los quales lleva el Arcipreſte las dos partes, y el Vicario una. Si la renta es de pan, ſacanſe de la parte de la Iglesia cinco fanegas, y de la parte del Colegio tres fanegas, que ſon ocho fanegas, de las quales lleva el Arcipreſte las quatro, y el Vicario las dos, y el Maeſtreſcuela las otras dos fanegas. Pero ſi la Fabrica tuviere algo mas de las dichas cinco fanegas, que le quedan, y menos de diez: que aquello demas de las cinco ſe reparta por rata entre los dichos Arcipreſte, Vicario, è Maeſtreſcuela: por manera, que ſi la dicha Fabrica tuviere una fanega, ò dos, ò tres, ò quatro, demas de las dichas cinco fanegas, que le han de quedar, que aquello ſe reparta por rata entre los ſuſodichos.

De las rentas de vino, è azeite no ſe ſaca coſa alguna para el Arcipreſte, ni Vicario.

Reliquias en la Colegial de Baeça. En eſta Igleſia eſtàn depoſitados muy gran numero de hueſos humanos, que aviendo precedido algunas ſeñales maravillolas, y oraciones publicas, y particulares a Dios nueſtro Señor, ſe deſcubrieron al pie de las murallas del Alcaçar deſta Ciudad en el Año de 1629. que ſe entienden ſon Reliquias de Santos Martires, que en aquel ſitio padecieron por la Fè en las perſecuciones, que aſsi en tiempo de los Gentiles, como de los Moros, padeció la Igleſia.

Igleſias Paroquiales de Baeça.

San Miguel. *La Igleſia de SAN MIGVEL tiene vn Prioradgo, y dos Beneficios ſimples ſervideros, è vna Preſtamera y media. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.*

San Pedro. *La Igleſia de SAN PEDRO tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.*

San Iuan. *La Igleſia de SAN IVAN tiene vn Prioradgo, y vn Beneficio ſimple ſervidero, è dos Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.*

Santa Cruz. *La Igleſia de* SANTA CRVZ *tiene vn Prioradgo, y vn Beneficio ſimple ſervidero, è dos Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.*

Reliquias. En eſta Igleſia de Santa Cruz en la Capilla de San Blas, que es la del Capitan Chriſtoval Lechuga, eſtàn colocadas en el Altar las Reliquias ſiguientes: *De la Cruz en que Nueſtro Redentor padeciò muerte, y Paſſion. Seis cabeças de las Onze mil Virgines.* La *Cabeça de San Iorge*, que fue vno de los Niños Martires Inocentes, que Herodes mandò matar. Y otras Reliquias grandes inſignes de *San Andres*, de *Santiago*, de *San Blas*, de *San Chriſtoval*, y de otros muchos Santos, con las quales ay Bulas, y Teſtimonios.

San Gil. *La Igleſia de SAN GIL tiene vn Prioradgo. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.*

San Pablo. *La Igleſia de SAN PABLO tiene vn Prioradgo, è dos Beneficios ſimples ſervideros, è dos Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.*

El Salvador. *La Igleſia de SAN SALVADOR tiene vn Prioradgo, y dos Beneficios ſimples, el vno ſervidero, y el otro de la Meſa Obiſpal, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.*

San Vicente. *La Igleſia de SAN VICENTE tiene vn Prioradgo, y vn Beneficio ſimple ſervidero, y vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.*

San Andres. *La Igleſia SAN ANDRES tiene vn Prioradgo, y vn Beneficio ſimple ſervidero. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.*

San Marcos. *La Igleſia de SAN MARCOS tiene vn Prioradgo, y vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar. Y deſpues de repartido el Prioradgo, ſe ſaca del dicho Prioradgo vn Beneficio ſimple ſervidero, y ſe reparte ſu renta entre Prior, y Beneficio: y el Prior lleva la Quarta mas que el Beneficio.*

Los BARRAñOS *Deſpues de ſacados los hazimientos, y partes de pujas, el reſto que queda, è finca parte en el Obiſpo, è Cabildo por iguales partes.*

Eſcuelas, y Vniverſidad de Baeça. Tiene eſta Ciudad *vnas Eſcuelas, y Vniverſidad*, cuyo Titulo es de la *Santiſsima Trinidad*, fundadas en el Año de 1538. Iun-

Digitized by Google

Iunto a las Eſcuelas eſtá la inſigne Capilla de *San Iuan Evangeliſta*, fundada cerca de los Años del Señor de 1570. en el ſitio donde antiguamente fue la Ermita de *San Leon*, que antes avia ſido Convento de los Religioſos de San Francisco, que ſe mudaron de alli al ſitio que oy tienen en eſta Ciudad.

Capilla de S. Iuan Evangeliſta.

Ermita de San Leon.

Los Conventos de Religioſos que en ella ay ſon los ſiguientes.

Conventos de Religioſos en Baeça.

El de *Nueſtra Señora de la Merced*, fundado cerca de los Años del Señor de 1280. al pie del Alcaçar en el ſitio donde eſtuvo la Ermita de *San Bartolome*, que aora eſtá ſin ſeñal alguna de aver tenido Igleſia. En eſte tiempo el Convento eſtá dentro de los muros de la Ciudad.

La Merced.

En eſte Convento ay muchas, y muy inſignes Reliquias que ſe truxeron de Roma en el Año de 1608. embiadas por el *Padre Maeſtro Fray Estevan de Manera*, ſiendo Vicario General en Roma, y Confeſor de Don Francisco de Caſtro Conde de Lemos, ſacadas con licencia de ſu Santidad, y aſsiſtencia de ſiete Notarios, de que ay inſtrumento publico. Las quales ſon las ſiguientes, y ſe reza de los Santos dellas en eſte Convento en los dias, y con el Rito, que aqui ſe advierte. Vn hueſo de *San Iocundo* Martir a 9. de Enero, Semidoble. Transfierese al primer dia deſocupado paſſada la Octava. Otro de *San Giriaco* Diacono Martir a 16. de Março, Semidoble. Otro de *San Victorino Martir* a 15. de Abril, Semidoble. Otro de *San Sulpicio* Martir a 20. de Abril, Semidoble. Otro de *Santa Antonina* Virgen, y Martir a 3. de Mayo, Semidoble: transfierese al dia 4. Otro de *Santa Plautila femina Conſularis* a 20. de Mayo, Semidoble. Otro de *San Laurentino Martir* a 3. de Iunio, Semidoble. Otro de *San Philipe Martir*, y otro de *San Silvano Martir*, ambos a 10. de Iulio, Semidoble. La cabeça de *San Gaudencio Obiſpo, y Martir* a 14. de Otubre, Doble. Otro hueſo de *San Aurelio Obiſpo, y Martir* a 11. de Noviembre, Semidoble: transfierese a 13. Otro de *San Fabiano Martir* a 31. de Diziembre, Semidoble: tranſierese a 19. de Enero. Demas de las quales ay otras muchas Reliquias menores.

Reliquias.

El de *San Francisco*, del qual ay noticia, que por los Años de 1368. eſtava edificado fuera de la Ciudad, y el Titulo de ſu Igleſia era de *San Leon*. El qual deſpues ſe mudò a otro ſitio, y vltimamente al q oy tiene.

San Francisco.

El de la *Santiſsima Trinidad*, fundado junto a los muros del Alcaçar en el Año de 1502. en la *Sinagoga que ſe les quitò a los Iudios*; el qual ſitio dexaron deſpues los Religioſos, y ſe mudaron al que oy tienen en el Egido en el Año de 1562. y ſu caſa antigua, y Igleſia, intitulada de Santa Catalina, ſe diò a las Religioſas Franciſcas de la obediencia del Ordinario, que alli fundaron, y deſpues ſe mudaron al Convento que aora tienen junto a San Pedro, intitulado de Santa Catalina.

La Trinidad.

El Convento de *Santo Domingo del Orden de Predicadores*, fundado en el Año de 1539. en el qual ay tres inſignes Reliquias, que ſon de *Ligno Crucis Domini*, de *San Iuſtino Martir*, y de *Santa Roſelina*.

Santo Domingo. *Reliquias.*

El de la *Victoria de Religioſos del Orden de los Minimos de San Franciſco de Paula*, fundado en el Año de 1551.

La Victoria.

El *Colegio de Santiago de la Compañia de Ieſus*, fundado en el Año de 1570.

Colegio de Santiago de la Compañia de Ieſus.

El *Colegio de San Baſilio de Religioſos Carmelitas Deſcalços*, fundado en Año de 1579.

Colegio de S. Baſilio de Carmelitas Deſcalços.

Trinitarios Deſcalços.

El Convento de *Religioſos Trinitarios Deſcalços*, fundado Año 1606.

Colegio de San Ignacio de la Cõpañia de Ieſus.

El Colegio de *San Ignacio de la Compañia de Ieſus*, fundado en el Egido de Baeça en el Año de 1608.

San Buenaventura

Y el Convento de *San Buenaventura* de Religioſos muy obſervantes de la *Orden de San Francisco*, fundado media legua diſtante deſta Ciudad a la parte Septentrional della cerca del camino que va a la *Yedra*, y a la Villa de *Rus*.

Monaſterios de Religioſas en Baeça.

Los Monaſterios de Religioſas, que en eſta Ciudad ay, ſon los ſiguientes.

Santa Maria de Gracia.

El de *Santa Maria de Gracia de Monjas Dominicas*, ſugeto a los Religioſos de Santo Domingo, fundado en el Año de 1533.

Santa Clara.

El de la *Inmaculada Conceptcion de Nueſtra Señora*, llamado tambien de *Santa Clara*, ſugeto a los Religioſos de San Francisco, fundado en el Año de 1561. en el qual con baſtante teſtimonio ſe tiene en gran veneracion *Vna Eſpina de la Corona de Nueſtro Redentor*, y otras Reliquias de Santos.

Reliquias.

San Ilefonſo.

San Ilefonſo *de Religioſas de San Francisco de Paula*, fundado en el miſmo Año de 1561. ſugeto a los Religioſos de la Victoria.

La Madalena.

La *Madalena de Religioſas Agoſtinas*, de la obediencia del Ordinario, fundado en el Año de 1568.

Santa Catalina.

Santa Catalina de Religioſas de Santa Clara, de la obediencia del Ordinario, fundado en el Año de 1583. El qual tiene vnido, y puеſto debaxo de ſu govierno vn Colegio de Donçellas. Los quales Monaſterio, y Colegio, aviendo eſtado fundados en la Igleſia, y Caſa, que junto a los muros del Alcaçar avian dexado los Religioſos de la Santiſsima Trinidad en el Año de 1562. quando ſe mudaron al Egido, la qual antes avia ſido Sinagoga, fueron dexados por las Religioſas, y Donçellas ſeglares, y ſe mudaron a 4. de Otubre del Año 1639. a otro nuevo Convẽto q̃ ſe edificò junto a la Igleſia de San Pedro en ſitio mas acomodado.

Colegio de las Donçellas.

San Antonio.

San Antonio de Padua de Religioſas de Santa Clara, de la obediencia de la Orden de San Francisco, fundacion antigua. En el qual tienen las ſiguientes Reliquias. Vn hueſo de *San Antonio de Padua*. Otro de *San Laurencio*. Vna *parte de la Cruz de Nueſtro Señor*: y vnos *cabellos de Nueſtra Señora*.

Reliquias.

Carmelitas Deſcalças.

La Encarnacion Monaſterio muy Religioſo, y Santo de *Carmelitas Deſcalças* del Inſtituto de S. Tereſa de Ieſus, y de los primeros deſta Orden. El qual es de la obediencia de los Padres Carmelitas Deſcalços.

Recogimiento de Santa Ana.

Ay tambien en Baeça vna *Caſa de Recogimiento*, que es de mucho ſervicio de Dios nueſtro Señor, la qual es ſugeta al Ordinario, y por el Titulo de ſu Igleſia ſe llama de *Santa Ana*.

Encomiendas del Eſpiritu Santo, y *San Anton.*

Ay tambien en eſta Ciudad de Baeça dos Caſas de muy antigua fundacion, las quales tienen ſus Comendadores, que cuidan dellas, y de ſus Igleſias: la vna es de la *Orden de Sanct Spiritus* dedicada al *Eſpiritu Santo*: y la otra de la *Orden de San Anton* dedicada a eſte Santo, y es Oſpital para curar los enfermos de fuego de San Antõn.

OSPITALES.

Los Oſpitales, que demas deſte ay aora en Baeça, ſon el principal el de la *Limpia, y Pura Conceptcion de Nueſtra Señora*, donde ſe curan con grande cuidado, y caridad los enfermos. El de la *Encarnacion*, que tambien ſe fundò para curar pobres enfermos. Y el de *San Pablo*, donde ſe recogen, y hoſpedan los pobres viandantes.

Las

Digitized by Google

Las Ermitas de Baeça ſon: *Santa Quiteria*, *San Lazaro*, y la *Madre de Dios*, todas tres en el Egido: *San Benito* arrimada a los muros por la parte de adentro junto a la puerta del Poſtigo, cerca del Alcaçar: *Santa Olalla*, que por otros nõbres llaman *Nueſtra Señora de la Tedra*, ò el *Santo Chriſto de la Tedra* cerca de la Villa de Rus: *Nueſtra Señora de Lorite* vna legua de Baeça entre eſta Ciudad, y las ruinas de Caſtulo: y *Nueſtra Señora de la Peñuela* en Sierra Morena, adonde primero tuvierõ ſu Cõvento los Padres Carmelitas Deſcalços, que aora reſiden en Baeça.

La Igleſia de SANTIAGO DE BEXIXAR *tiene vn Prioradgo, y vn Beneficio ſimple ſervidero, è otro Beneficio de la Meſa Obiſpal, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.* BEXIXAR. *Municipium Burgitanenſe.*

Tiene eſte Lugar tres Ermitas, que ſon, *San Sebaſtian*, y *San Marcos* en la Torre Blaſco Pedro, y *Nueſtra Señora* en el Campillo. Llamoſe antiguamente Bexixar *Municipium Burgitanenſe*. *Ermitas de Bexixar.*

La Igleſia de LOPION tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero, è tres Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar. LVPION. *Luparia.*

Eſte Lugar tiene vna Ermita de *San Chriſtoval*. El nombre antiguo deſte Pueblo fue *Luparia*.

La Igleſia de SAN PEDRO DE IBROS EL REY tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero, è vna Preſtamera y media. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar. IBROS EL REY. *Iberia*, y por otro nombre *Ibri*.

La renta de IBROS el Señorio deſpues de ſacados bazimientos, è parte de pujas, parten ſolamente el Obiſpo, è Cabildo por iguales partes ſin que ſe ſaque rediezmo. IBROS el Señorio.

Eſte Lugar de *Ibros* ſe llamò antiguamẽte *Iberia*, y otros le nombraron *Iberi*, ò *Ibri*. Ay en el dos Iuriſdiciones, y Señorios, vno de la Ciudad de Baeça, y otro del Conde de San Eſtevan del Puerto. Y no tienen ſino vna ſola Igleſia Paroquial, la qual es del Titulo de San Pedro, que es el miſmo que tenia la otra Igleſia antigua, de adonde ſe mudaron los Santos Sacramentos de la Eucariſtia, y Olio, Cruzes, Retablos, Imagenes, y Campanas a la Igleſia nueva, que oy frequentan los Fieles; lo qual ſe hizo por mandado de Don Francisco Sarmiento de Mendoza, Obiſpo de Iaen, ſiendo Prior de Ibros el Doctor Ligero, como conſta del Regiſtro del tiempo deſte Prelado. Y aunque la Igleſia ſe nombra comunmente de *San Pedro*, eſtà dedicada tambien juntamente al *Apoſtol San Pablo*, aſsi la antigua Paroquial, que quedò hecha Ermita, como la moderna.

Tienen tambien eſtos dos Pueblos, que eſtàn juntos en vño, otras dos Ermitas: vna de *S. Sebaſtian*, y otra de *Nueſtra Señora de la Antigua*. *Ermitas de Ibros.*

La Igleſia de SANTA MARIA DE RVS *tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero, è dos Preſtameras, è dos medias Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar: excepto que ay Preſtamo, y el Cabildo no lleva nada en eſta renta. E del Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Baeça.* RVS. *Ruradum.*

Eſte Lugar tomò el nombre de la poblacion, que huvo junto a èl, llamada *Reſpublica Ruradenſis*, de la qual ſe tratarà deſpues. Tiene dos Ermitas, la de *Santiago*, y la de *Nueſtra Señora del Val*, que es Prioraſto Rural. *Ermitas de Rus.*

BILCHES. *Abula Auguſta. Babila.*

Las Igleſias de SANTIAGO, que eſtà en Alcaçar de BILCHES, y la de SAN MIGVEL, que eſtà en lo baxo de la Villa, tienen vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.

Ermitas de Bilches.

Las Ermitas de Bilches ſon, la *Vera Cruz*, *San Marcos*, *Santa Maria del Caſtillo*, *San Gregorio Nazianzeno*, y *Santa Elena* en las Navas de Toloſa. Llamoſe Bilches antiguamente *Abula*, como conſta de Claudio Ptolomeo, y de otros Autores. Aunque en Polibio ſe lee *Babila*, falta conocida en los eſtrangeros, que de ordinario pronuncian, y eſcriven mal, y corrompen los vocablos, que no ſon propios de ſu idioma.

BAÑOS.

La Igleſia de SAN MATHEO DE BAÑOS tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar: excepto que ay Preſtamo, y el Cabildo no lleva nada. E del Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Baeça.

Ermitas de Baños.

Las Ermitas de eſta Villa ſon: *Santa Maria*, que ſolia ſer Paroquia, *Santa Maria de la Encina*, *Santo Domingo*, *San Sebaſtian*, *Santa Olalla*, y *San Ilefonſo*.

LINARES. *Hellanes.*

La Igleſia de SANTA MARIA DE LINARES tiene vn Prioradgo, è dos Beneficios ſimples ſervideros, è dos Preſtameras è media. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar. Llamoſe eſta Villa antiguamẽte HELLANES, como conſta de vna antigua Inſcripcion, que eſtava en ſu Caſtillo en vna piedra en la Torre de la Oliva.

Conventos, y Ermitas de Linares.

En eſta Villa ay los Conventos, y Ermitas ſiguientes: Vn Convento de Religioſos de San *Franciſco*, fundado en el Año de 1514. Otro de Religioſas de *Santo Domingo*, dedicada ſu Igleſia a San Iuan: las quales ſon de la obediencia del Convento de Religioſos de Santo Domingo de Baeça. ERMITAS: *Santa Maria de Linarejos*, *San Marcos*, *San Bartholome del Monte*, *San Chriſtoval*, *San Sebaſtian*, *Santiago*, *San Andres*, *Nueſtra Señora de la Cabeça*. Y en las ruinas de *Caſtulo*, que aora ſe llama *Cazlona*, la Ermita de *Santa Eufemia*.

CASTRO. *Caſtrum altum.*

La Igleſia de SANTA MARIA MADALENA DE CASTRO tiene vn Prioradgo. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar: excepto que ay Preſtamo, y el Cabildo no lleva nada. E del Preſtamo ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Baeça. Llamoſe eſte Lugar antiguamente CASTRVM ALTVM, y tuvo por ſu anexo a LORITE.

TOBARVELA.

La Igleſia de SANTO DOMINGO de TOBARVELA tiene vn Prioradgo. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.

Eſte Caſtillo es de los Marqueſes de Xodar de la Caſa de Carvajal.

XAVALQVINTO. ESTIBIEL. *Eſtiavel.*

La Igleſia de SANTA MARIA de XAVALQVINTO tiene vn Prioradgo. Y la Igleſia de SAN BARTHOLOME DE ESTIBIEL tiene otro Prioradgo. Partenſe ſus rentas deſta manera.

El Rey lleva dos Novenos.

La Igleſia lleva vn Noveno: è deſte Noveno lleva la Igleſia de ESTIBIEL un tercio.

El Obiſpo lleva vn Noveno y medio, del qual ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Baeça.

El Cabildo lleva otro Noveno y medio, del qual ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Baeça.

El Prior de Xavalquinto lleva dos Novenos.

El

El Prior de Eſtibiel lleva vn Noveno.

Si la renta es de Minucias, ſacanſe de la parte de la Igleſia cinco maravedis, è de la parte de los dos Priores otros cinco maravedis, que ſon diez maravedis, de los quales lleva el Arcipreſte las dos partes, y el Vicario vna parte. Si la renta es de pan, ſacanſe de la Igleſia cinco fanegas, è de los dos Priores tres fanegas, que ſon ocho fanegas: de las quales lleva el Arcipreſte las quatro, y el Vicario las dos, y el Maeſtreſcuela las otras dos fanegas. Pero ſi la Fabrica toviere algo mas de las dichas cinco fanegas que le quedan, è menos de diez: que aquello demas de las cinco ſe reparta por rata entre los dichos Arcipreſte, Vicario, è Maeſtreſcuela. Por manera, que ſi la dicha Fabrica toviere vna fanega, ò dos, ò tres, ò quatro demas de las dichas cinco fanegas, que le han de quedar: que aquello ſe reparta por rata entre los ſuſodichos.

De la renta de vino, ò azeite, no ſe ſaca nada, como eſtà dicho, para Arcipreſte, ni Vicario.

Eſta Villa de Xavalquinto, que es Titulo de Marqueſado de la Caſa de *Benavides*, tiene vna Ermita de *San Chriſtoval*, y otra de *San Sebaſtian*, y *San Iuan*. A eſta miſma Caſa, y Marqueſado pertenece el Señorio de *Eſtibiel*, que es vn Caſtillo arruinado junto a Guadalquivir, al qual llama ESCLAMEL la Hiſtoria General de Eſpaña, 4. parte, fol. 405. diziendo, como el Santo Rey Don Fernando lo gano a los Moros en el Año que el Rey de Baeça le falìò a recibir junto al Rio Guadalmar, y ſe hizo ſu vaſſallo (que viene a ſer en el Año 1219.) y lo mandò derribar. *Ermitas de Xavalquinto.*

La Igleſia de SANTA MARIA DE LA ENCARNACION de la Villa de BAILEN tiene vn Prioradgo, y vn Beneficio ſimple ſervidero, y dos Preſtameras y media. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar. Y deſpues de repartido el Priorazgo, ſe ſaca del dicho Priorazgo vn Beneficio ſimple ſervidero, y ſe reparte ſu renta entre Prior, y Beneficio: y el Prior lleva la Quarta mas que el Beneficio. Eſte Beneficio, que ſe ſaca del Priorazgo, eſta en litigio. BAILEN. *Baslim.*

Tiene eſta Villa, la qual es Titulo de Condado de la Caſa de *Ponce de Leon*, eſtas Ermitas: La de *San Andres* en el Caſtillo, que fue antiguamente Igleſia Paroquial: *Nueſtra Señora de Conſolacion*, *San Sebaſtian*, *San Chriſtoval*, *San Marcos*, y *San Nicaſio*. Su nombre en lo antiguo parece aver ſido BAALIM por el *Idolo* BAAL, como ſe colige de la Coronica del Emperador D. Alonſo el Septimo, compueſta por el Arcipreſte de Toledo Iuliano. *Ermitas de Bailen.*

La Igleſia de SANTO DOMINGO DE TORRES *tiene vn Prioradgo Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.* TORRES.

Tiene quatro Ermitas: *Santa Maria de la Fuen Santa*, *Santa Maria del Roſal*, *San Nicaſio*, y *San Sebaſtian*. *Ermitas de Torres*

La Igleſia de RECENA *tiene vn Prioradgo. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.* RECENA.

La Igleſia de XIMENA *tiene vn Prioradgo. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.* XIMENA.

Sus Ermitas ſon dos: *San Marcos*, y *San Sebaſtian*. Eſtas tres Villas de *Torres*, *Ximena*, y *Recena*, ſon del Marques de Camaraſa, de la Caſa, y Linage de *Cobos*, muy antiguo, y Noble en la Ciudad de Vbeda. *Ermitas de Ximena.*

La Igleſia de GARCIEZ *tiene vn Prioradgo, que es anexo a Ximena, y lo* GARCIEZ.

Digitized by Google

lo lleva el Prior de Ximena. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar. Eſte Lugar es Titulo de Condado de la Caſa de *Queſada y Toledo*, muy iluſtre en la Ciudad de Baeça.

BEDMAR. *La Igleſia de* BEDMAR *tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.*

Ermitas de Bedmar. Las Ermitas de Bedmar, que es Titulo de Marqueſado de la Caſa de la *Cueva*, muy iluſtre tambien en Vbeda, ſon cinco: *Santa Maria de Quadros, San Roque, San Chriſtoval, San Sebaſtian*, y *San Marcos.*

NINCHES, y CHOZAS. *Terminches.* *La Renta de* NINCHES, Y CHOZAS *deſpues de ſacados baximientos, è partes de pujas, ſe parte en eſta manera.*

El Obiſpo lleva vna tercia parte.

El Cabildo lleva otro tercio.

Los Beneficiados de Sant Miguel de Baeça llevan otro tercio.

En ninguna de eſtas dos partes de Ninches, y Chozas ha quedado Igleſia, y Ninches parece ſer el Lugar que la Hiſtoria General de Eſpaña llama *Terminches*, el qual es de la Caſa de *Queſada y Toledo*, de notoria Nobleza en la Ciudad de Baeça.

HVELMA. *Acçatuci.* *La Igleſia de* SANTA MARIA DE HVELMA *tiene vn Prioradgo, y quatro Beneficios ſimples ſervideros. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.* Llamoſe eſta Villa antiguamente ACCATVCI, como ſe colige del Itinerario del Emperador Antonino Pio en el camino de Guadix a Cazlona: y ſe ganò a los Moros en el Año de 1438.

Conuento de Aguſtinos en Huelma, y tres Ermitas. Tiene vn Convento de Religioſos *Aguſtinos*, y tres Ermitas: La *Fuen Santa, Santa Ana*, y *San Sebaſtian.* Es eſta Villa de Huelma Titulo de Vizcondado de la Iluſtre Familia, y Caſa de la *Cueva*, el qual Eſtado poſſeen los Duques de Alburquerque, cuyo ſolar es en Vbeda.

BELMEZ, y la MORALEDA. *Las Igleſias de* BELMEZ, *y la* MORALEDA *tienen vn Prioradgo. Partenſe ſus rentas como las de Santa Maria del Alcaçar.*

Ganòſe eſte Lugar, y Caſtillo de Belmèz a los Moros en el Año de 1448. por los vezinos de Baeça, cuyo Capitan fue en eſta Conquiſta *Fernando de Villafañe*, Aſsiſtente por el Principe Don Enrique en la miſma Ciudad, y en las demas deſte Obiſpado. Y el primero que ſubiò por los adarves, y fue cauſa que ſe ganaſſe eſte Caſtillo, fue *Iuan Ramirez vezino del Alcaçar de Baeça*: por lo qual eſta Ciudad le diò franqueza à èl, y a ſu hijo mayor, *porque ſea exemplo à otros que fagan bondades*, como ſe lee en el Acto Capitular, que ſobre eſto ſe hizo. Y al Aſsiſtente *Fernando de Villafañe*, por los grandes gaſtos que hizo en eſta jornada, ſe le libraron en los Propios della quinze mil maravedis, y ſe mandò a Pedro de Almazan, Mayordomo de dichos Propios, que pagaſſe eſta cantidad. Y tambien ſe libraron quinientos maravedis de limoſna a *Thereſa Rodriguez muger de Diego de Meſcua*, para ayuda a criar ſus hijos, q̃ avian quedado pequeños, porque en el *combate de Belmèz fue muerto el dicho Diego de Meſcua, vezino, y natural de Baeça.* Es eſte Lugar de Belmèz de los Marqueſes de Xodar.

SOLERA. *La Igleſia de* SOLERA *tiene Cura. Parten la renta della el Obiſpo, y Cabildo por iguales partes.* Ganò eſte Caſtillo a los Moros a 24. de Iulio del Año 1433. viſpera del Apoſtol Santiago, *Fernando de Queſada*, natural de Baeça, y vezino della, Comendador que era de Bedmar. Y al preſente es de los Condes de San Eſtevan del Puerto.

En

Digitized by Google

CANENA.

En las Igleſias de CANENA, *que ſon de las Ordenes de Calatrava, y Santiago, las Ordenes llevan todo el diezmo, ſalvo un tercio de pan trigo, è cebada, que llevan el Obiſpo, è Cabildo por iguales partes: del qual ſe ſaca el medio diezmo para el Arcediano de Baeça.*

Eſte Lugar de Canena ſe enagenò de las Ordenes de Calatrava, y Santiago, y es ahora del Marques de Camaraſa.

LOS ESCVSADOS.

La Renta de los Eſcuſados, ſacados los bazimientos, y partes de pujas, lleva la Fabrica de la Igleſia mayor de Baeça.

CANALEJAS. EL MARMOL.

CANALEJAS, *que agora ſe dize la Villa del* MARMOL, *Eſte Lugar, y Villa es de la Meſa Obiſpal: è lleva el Obiſpo los Diezmos todos, è frutos, è rentas, è pechos, è derechos, è terradgos, è cenſos, ſin que ninguno otro tenga parte en ellos: è tiene en ella mero mixto imperio, è jurisdicion eſpiritual, è temporal.*

Lleva el Capellan, que el Obiſpo pone en la dicha ſu Villa, el pie de Altar de los vezinos de la dicha Villa, è las Primicias.

La Igleſia Paroquial deſte Lugar es de SANTA MARIA, y la antigua era de SAN BARTOLOME, la qual ſe trasladò a eſta de *Santa Maria* en el Año de 1501. por mandado del Obiſpo Don Alonſo de la Fuente el Sauce. Eſta Villa del *Marmol* eſtà oy enagenada, y la poſſee la Caſa de *Vazquez y Saloçar*, muy Noble en la Ciudad de Vbeda.

Las CVEVAS de ESPELVNCA, y los GAMONARES.

Las CVEVAS DE ESPELVNCA *tienen Igleſia Paroquial, y los Diezmos de las tierras deſte Lugar, y de la tierra de los* GAMONARES, *que es limitado, parteſe en eſta manera: La mitad adonde es vezino el que las labra, agora ſea el Señor, è otro labrador: è la otra mitad ſe haze tres tercios. El un tercio pertenece a la Igleſia de Baeça: y el otro a los Barraños, y el otro al Cura que ſirve en la Igleſia de la Villa del Marmol. Y del Diezmo de las Minucias, de ſeis partes llevan las cinco los Barraños, è la otra el dicho Cura. Y mas lleva el dicho Cura todo el Diezmo de la hortaliza verde, y ſeco de las dichas* CVEVAS, *y el pie de Altar.*

Eſte Caſtillo de las *Cuevas de Eſpelunca* es de la Caſa de Biedma, muy Noble, y de las mas antiguas de Baeça.

Otros muchos Lugares huvo antes con ſus Igleſias en eſte Obiſpado, que con las guerras, y trabajos de los tiempos ſe han deſpoblado: de los quales ſon los que ſe ſiguen, que no ſe ponen en los dos Synodos referidos.

TIEDAR. *Torre del Obiſpo.*

La Villa de TIEDAR con ſu Torre fue dada al Obiſpo de Baeça Don Domingo por el Santo Rey Don Fernando, por lo qual andando el tiempo la llamaron la TORRE DEL OBISPO, que es el nombre con que ſe conoce aora entre *Canena*, y el *Marmol*, y permaneciò muchos Años con vezindad, como conſta de Eſcrituras del Archivo de la Santa Igleſia de Iaen.

ALBANCHEZ.

La Villa de ALBANCHEZ es Lugar poblado, con ſu Caſtillo al Mediodia de Baeça. Es Encomienda de la Orden de Santiago. Tiene Igleſia Paroquial, y al Prior della lo preſenta el Conſejo de Ordenes.

XARAFE, y TORRE DE GIL DE OLIT.

XARAFE, y la TORRE DE GIL DE OLIT ſon dos Torres al Mediodia de Baeça, el termino de las quales es Limitacion de la Igleſia Colegial de Baeça, y en Xarafe ay Igleſia Paroquial, y pertenece al Cura de dicha Colegial el adminiſtrar en ella los Sacramentos.

LO-

Digitized by Google

LORITE. LORITE fue otro Pueblo vna legua de Baeça entre Occidente, y Septentrion, adonde el Santo Rey Don Fernando heredò a Don Rodrigo Ximenez de Rada Arçobispo de Toledo. El qual Lugar estava poblado en el Año de 1450. como consta del libro de Cabildo de la Ciudad de Baeça, donde se contienen las cosas que se determinaron aquel Año cerca del govierno della: y se escrive, que la Iglesia de Lorite se intitulava de SANTA MARIA. La qual era Paroquial, y tenia Prior, como consta del Registro del Cardenal Don Pedro Pacheco Obispo de Iaen, en cuyo nombre Don Gabriel de Guevara, Canonigo de Iaen, Governador, y Provisor de este Obispado, hizo Colacion del Priorato de Santa Maria de Lorite desta Dioceli, y de la Iglesia de Santa Maria Madalena de Castro, al qual dize estava anexo este de Lorite, a Pedro de Escobar Presbitero de la Ciudad de Iaen, que avia vacado por simple renunciacion, que dèl hizó Pedro de Erbas Presbitero, su vltimo posseedor, vezino de la misma Ciudad. La Data del Titulo desta Colacion es en Iaen a 20. de Setiembre Año de 1546. Oy no ha quedado poblacion alguna en este Lugar, ni otra cosa mas que vna pequeña Ermita, que conserva el Titulo antiguo de la Iglesia Paroquial, y se llama *Nuestra Señora de Lorite*.

RVRADVM. *Respublica Rurandensis.* La poblacion, que en tiempo de los Romanos se llamò REPVBLICA DE LOS RVRADENSES, tuvo su sitio entre Baeça, y Rus, vn quarto de legua antes de llegar a Rus, en el sitio adonde aora vemos sus ruinas, y en ellas la Iglesia de *Nuestra Señora de la YEDRA*, que tiene este nombre por la abundancia de yedra que ay en todo el valle don de està fundada. Antiguamente del nombre del Lugar se llamò *Nuestra Señora del Rosel*, como tambien por la cercania se le diò a la misma Villa, y Castillo de RVS este, con que oy lo conocemos. Tambien se llama esta Iglesia del nombre, y Titulo de SANTA OLALLA, y està en ella la Imagen desta Santa de tiempo antiquisimo, y inmemorial, con la de Nuestra Señora. Esta Iglesia es Paroquia, y por no tener vezindad alguna, no ay en ella Pila de Bautismo, y el Priorato es de los que llamamos Rurales. Y tiene por anexo otra Iglesia Paroquial, Rural tambien, que està cerca, y es aora Ermita de Rus, intitulada *Nuestra Señora de VAL*, adonde huvo otro Pueblo antiguamente, del qual apenas han quedado algunas ruinas.

Nuestra Señora de la YEDRA, y el VAL.

Santa OLALLA

TOLOSA. TOLOSA, Castillo bien celebre por el Triunfo de la Santa Cruz, que junto a èl en sus *Navas*, que llaman *de Tolosa*, se alcançò por virtud della de los Moros a 16. de Iulio del Año 1212. permaneciò desde aquel tiempo en poder de Christianos poblado, y con su Iglesia, hasta que la Ciudad de Baeça en vnas alteraciones que huvo, en que los contrarios della se hizieron fuertes en el, de adonde se originavan grandes daños en su tierra, aviendolo sitiado, y ganado por concierto, que en nombre, y con poder desta Ciudad hizieron con el Alcayde, que en el estava fortificado, Iuan de Benavides, Remon Corvera el viejo, y Iuan de Nicuesa a 5. de Mayo del Año 1473. lo mandò la misma Ciudad derribar, como consta del libro de Cabildo della de aquel Año. Es su sitio a la entrada de las *Navas de Tolosa* para Andaluzia a la parte Meridional dellas.

MOLOSA. MOLOSA fue otro Castillo junto al de *Tolosa*, el qual ganaron los Chris-

Chriſtianos en el miſmo Año de 1212. que por eſtar en parte tan aſpera, tambien ſe ha deſpoblado, y arruinado. Eſtava tambien eſte Caſtillo a la entrada Meridional de las *Navas de Toloſa*.

FERRAL es otro Caſtillo bien conocido junto a los de *Toloſa*, y *Moloſa*, que fue el primero que el exercito Chriſtiano ganò a los Moros en eſte Obiſpado en el miſmo mes de Iulio Año de 1212. FERRAL.

PEÑAFLOR fue otro Caſtillo junto al de *Ferral* a la parte Meridional, para guarda de la entrada, y paſſo angoſto, que por alli ay en la ſierra para Andaluzia. PEÑAFLOR.

La LOSA fue otro Caſtillo entre los de *Ferral*, y *Peñaflor* junto al *Puerto*, que de ſu nombre ſe llama el *Puerto de la Loſa*, que ſervia para guarda dèl: que es muy angoſto, y dificultoſo de paſſar. La LOSA.

XARANDILLA es otro ſitio de poblacion, que parece fue la mayor que huvo en aquella parte de Sierra Morena junto a las Navas de Toloſa entre los *Arroyos del Rey*, y *Galbarin*, y *Rio Almudiel*, poco mas de tres leguas de la Villa de Bilches al Septentrion, adonde el Santo Rey Don Fernando, cumpliendo la voluntad del Rey Don Alfonſo, edificò vnos Palacios, y vna Igleſia, que aora ſe llama la *Ermita de los Palacios*, dedicada a *Santa Elena*, en la qual ſe puſo la Cruz del Arçobiſpo Don Rodrigo, que llevò el Canonigo Domingo Paſcual en la batalla de las Navas de Toloſa, por virtud de la qual ſe ganò aquella milagroſa Victoria, que ſe celebra en toda Eſpaña a 16. de Iulio con Titulo del Triunfo de la Cruz. Tendrà eſte ſitio de *Xarandilla* tres quartos de legua de largo, y otro tanto de ancho, y en el ſe conocen oy muchas de las calles, y la plaça: y gozava eſta poblacion de dos fuentes de muy lindas aguas, que eſtan a vn lado della. La vna ſe llama aora el *Moralejo*, y la otra de los *Baqueros*. En eſte ſitio, y ruinas dizen ſe hallaron dos grandes piedras, por las quales parece que alli fue la Ciudad llamada por los antiguos BETVLA: las quales piedras no parecen, ni ay quien aya tenido razon cierta dellas, mas de la que eſcrivìo vn Maeſtro de Eſcuela de la Villa de Linares, que dexò copia de dos Inſcripciones, que ſin mucha dificultad ſe conocerà por qualquiera ſer fingidas, y muy poco mudado de otras ſemejantes, que otro Autor refirió, y ſe tuvieron por ſoſpechoſas. Vna de las quales comiença: *Propè Adigim non longè à publica via, quæ ducit Granatam.* Y vna deſtas dize: *Propè Betulam non longe à publica via quæ ducit Caſtulum*, y continùa lo demas de la manera que la otra. Y yo mientras otra coſa mas cierta no huviere, ſeguirè a Iuliano, que afirma aver ſido BETVLA la que oy llamamos VBEDA, y que aqui en Xarandilla fue el *Municipio Flavio VIVATANO*, del qual ay memoria en la Villa de Bilches en vna Inſcripcion de vna grande piedra que ſe llevò a aquella Villa del ſitio de la *Torrecilla*. XARANDILLA

Arroyos del Rey, y Galbarin.

Almudiel Rio.

Los Palacios.

Ermita de los Palacios.

Fuentes *del Moralejo*, y de los *Baqueros*.

BETVLA.

Municipio Flavio VIVATANO.

La TORRECILLA es otro ſitio con grandes ruinas de poblacion media legua de Bilches, de adonde ſe truxo a eſta Villa vna piedra, que por ſer muy grande, fue menester dividirla en dos partes para poder llevarla, en la qual ſe lee vna antigua Inſcripcion Latina, de adonde parece que alli fue el *Municipio Flavio ESBAESVCCITANO*. Y tambien en ella ſe haze memoria de los Municipios *Flavio LAMINITANO*, y *Flavio VIVATANO*, y del *TVGIENSE*. De los quales el *Laminitano* fue en el Campo de Montiel, donde aora ſe vè la Villa de *Alhambra*, y el LA TORRECILLA.

Municipio ESBAESVCCITANO.

Tu-

Digitized by Google

Tugiuſe en el Adelantamiento de Cazorla, donde ſe ve la Torre de *Toia*.

TORRE de MARTIN MALO. La TORRE DE MARTIN MALO al Occidente de Bilches es juriſdicion de la Ciudad de Baeça, y nombra para ella Alcayde. Tiene en ſu termino muy gran dehesa, y encinar.

LA PEñVELA. La PEñVELA tiene vna Igleſia de Nueſtra Señora: y tambien es Alcaydia de la Ciudad de Baeça al Occidẽte de la *Torre de Martin Malo*. Fue en eſta Igleſia antes el Convento de los Carmelitas Deſcalços, que aora eſtà en Baeça.

LA FRESNEDA La FRESNEDA eſtà a poca diſtancia de la *Peñuela* al Septentriõ. No ay en ella poblacion, ſino ſolo vna Venta. Es memorable, por aver cogido la muerte de repente en aquel ſitio a primero de Agoſto del Año 1157. al Emperador Don Alonſo el Septimo bolviendo de Baeça a Toledo.

MINA DE LOS PALAZVELOS. *Puteus Bebeli.* La MINA DE LOS PALAZVELOS, que eſtà cerca de la *Torre de Martin Malo*, es muy digno ſe haga memoria della por lo inſigne que fue en la antiguedad, y conocida entre los Latinos por el nombre de PVTEVS BEBELI, el *Poço de Bebelo*, de la qual ſe eſcrive en algunos Autores que ſe ſacavan cada dia trecientas libras de plata fina. Y yo he viſto Eſcritura del Archivo de la Ciudad de Baeça del tiempo del Emperador Carlos Quinto, por la qual conſta, que en aquel tiempo ſe trabajò en ella, y ſe beneficiò.

MOGON. En la comarca de Bilches ſe hallan en la miſma *Sierra Morena* otros muchos ſitios de poblaciones, que antiguamente huvo en ella, entre las quales ay vna memorable, que es el Caſtillo de MOGON, adonde ſe conſerva la fama de los Cartaginienſes, que ſeñorearon eſta tierra, y de ſu Capitan MAGON, de quien parece ſe diò nombre a eſte Caſtillo. Su ſitio es en lo alto de vn Monte prolongado, y muy fragoſo a la parte Meridional de las *Navas de Toloſa* junto a las miſmas Navas.

TOBARIA. *Municipium Turbula.* TOBARIA al Occidente de *Linares* en la ribera de *Guadiel*, ſin poblacion, y ſolo con las ruinas, y ſeñales de aver ſido gran Pueblo, fue conocido en lo antiguo con el nombre de MVNICIPIVM TVRBVLA. Aqui fue la habitacion de las Santas Virgines Victoria, y Anatolia, y el Martirio de Santa Victoria.

FVENCALIENTE. Media milla al Occidente de Tobaria ſe ven las ruinas de otra mediana poblacion llamada *Fuentaliente*, la qual tiene mucha agua, y calida, no buena para beber, por ſer baſta, aunque ſe dize ſer buena para baños, y eſtà b en cerca del *Rio Guadiel*, y de las ruinas de otra poblacion llamada BERLANGA.

BERLANGA.

VENTOSILLA. VENTOSILLA en la Vega de *Xavalquinto* a la parte Meridional de aquella Villa es vn ſitio de mediana poblacion en la miſma ribera Septentrional de *Guadalquivir* en frente de *Xavalquinto*, y *Maquiz*, que eſtà en la ribera Meridional. Paſſa por eſte ſitio de ruinas por medio del el grande, y celebre camino del *Arrecife*, llamado por los antiguos *Via Heraclea*. En èl ſe reconocen algunas calles, y ſe ven los aqueductos por donde viene encañada el agua, que es muy buena, y delgada, a vna fuente que alli ay. Y ſolo han quedado aqui algunos Cortijos.

Arrecife camino. *Via Heraclea.*

LA TOSCANA. Media legua de *Bailèn* entre Occidente, y Mediodia eſtà el ſitio de ruinas de muy grande poblacion, que llegan haſta el Cortijo, que lla-

man

man la TOSCANA, en las quales fue la Ciudad de CORTINA, que en Eſtrabon lib.3.de ſitu Orbis ſe llama COTINA, y en el antiguo *Poeta Vario* CORTINIA, y oy conſerva el nombre antiguo de CORTINA, con que es conocida por los naturales deſta tierra. Y las ſeñas que da Eſtrabon de que junto a ella ſe engendrava oro, y cobre, ſon conformes, por los grandes montones, y muchedumbre de eſcoria de merales, que en ſu comarca a la parte Septentrional ſe ven de los que ſe ſacavan en ſu termino en Sierra Morena, en cuya falda eſtà el ſitio de eſta Ciudad. Las quales eſcorias, por ſer en tanta cantidad, que puede cauſar admiracion, han dado nombre a aquella parte de Sierra, llamandola los deſte Obiſpado los ESCORIALES DE BAñOS, por eſtar cerca deſta Villa al Occidente della.

CORTINA.

Minas de oro, y metal en Sierra Morena.

Eſcoriales de Baños, donde ſon, y porque ſe les diò eſte nombre.

En la ribera Occidental de *Guadiel* en el termino de *Bailèn*, adonde dizen las *Peñas del HARDADO*, ſe ven ruinas de otra poblaciõ, ſin que della aya otra noticia.

Las Peñas del HARDADO.

El Lugar mayor, y mas inſigne que huvo en eſta comarca en los tiempos mas antiguos fue la gran Ciudad que en nueſtro Eſpañol llamamos CAZLONA, y los Romanos llamaron MVNICIPIVM CASTVLO, y en tiempos mas antiguos ſe llamò ROMA, como conſta de los Autores, y de Inſcripciones, y Plinio la nombra FORVM VETERIS ROMÆ, y a ſus Pueblos CÆSARI VENALES. Aqui fue adonde el valiente Caudillo de Cartago ANNIBAL celebrò ſus deſpoſorios con IMILCE, natural de la miſma Ciudad de CAZLONA, del qual matrimonio tuvieron vn hijo llamado HASPAR. Su poblacion, como ſe ve por ſus grandes ruinas, ſe dilatava por eſpacio de media legua, paſſando por medio della el Rio GVADALIMAR, llamado antiguamente TAGO PARNASO. Hallaſe en ſu ſitio vna Inſcripcion Romana con memoria del *Camino* llamado de la *Fuente Cabalina*, que ſalia deſta Ciudad. Los muros de ſu Alcaçar caſi eſtàn en pie, y ſus Torres, por junto a las quales paſſa el camino del Arrecife por entre ellas, y vna Igleſia que alli ha quedado, dedicada a *Santa Eufemia*. Tuvo *Igleſia Catredal en tiempo de Romanos, y Godos, la qual ſe intitulò de Santa Maria*, como conſta de vn Concilio Toledano de la ſubſcripcion de vn Obiſpo della. Iluſtraronla muchos Santos Martires, y Confeſores, de algunos de los quales ſe ha dado noticia en eſtos Annales. El tiempo en que ſe deſtruyò tan gran poblacion ſe ignora, aunque, ò no ſe deſpoblò del todo, ò ſe bolviò a reedificar, y habitar, por lo menos ſu Alcaçar: porque el Emperador Don Alonſo el Septimo, como ſe ha eſcrito, lo ganò en el Año de 1147. Y por el libro de Cabildo de Baeça conſta, que eſta Ciudad al principio del Año de 1445. hizo merced a Iuan de Tarancon de la Torre de Cazlona para hazer caſas. Y deſpues al principio del Año de 1473. determinò la Ciudad de ir ſobre Cazlona, para ſacar los ladrones, que en aquella Fortaleza ſe recogian, por el qual tiẽpo parece ſe acabò de todo punto la poca poblacion, que alli avia quedado.

CAZLONA. *Caſtulo. Municipium Caſtulonenſe.* ROMA. *Forum Veteris Roma.* CÆSARI VENALES. *Annibal* casò en Cazlona con *Imilce.* HASPAR *hijo de Annibal, nacìo en Cazlona. Guadalimar* Rio de Cazlona, ſe llamò *Tagus Parnaſus. Fuente Cabalina en Cazlona. Igleſia Catredal de Cazlona fue de Sãta Maria. Ermita de Santa Eufemia en Cazlona.*

Cazlona ſe acaba de deſpoblar en el Año 1473.

Caſi en frente de Cazlona, algo mas Occidental, en la ribera Meridional de Guadalimar, eſtà la TORRE DE BLASCO PEDRO con buen numero de caſas, que llamamos Cortijos, ſin que alli aya quedado forma de Pueblo, ni de Concejo, ni de Igleſia Paroquial, Solo ay vna Ermita de *San Marcos*.

TORRE DE BLASCO PEDRO.

A la

VALVERDE. A la parte Meridional de la *Torre de Blaſco Pedro*, a diſtancia de vna milla, cerca de la ribera Septentrional de Guadalquivir, eſtàn otros Cortijos, y caſas de labor, a cuyo ſitio llaman VALVERDE, adonde tambien huvo vna Fortaleza, y poblacion, que oy ſolo ſe ven ſus ruinas.

HIGVERVELA. En medio deſtos dos ſitios, algo mas Occidental, y cercanas a la ribera Meridional de Guadalimar, eſtàn las ruinas de otra Fortaleza llamada la HIGVERVELA, que tambien eſtà arruinada, y ſin poblaciõ, ni Igleſia, como la de *Valverde*, y de ambas conſta por papeles del Archivo de la Ciudad de Baeça, que aora 200. Años eſtavan en pie, y ſe guardavan por eſta Ciudad, cuya era, y es la juriſdicion deſtos terminos.

EL CAMPILLO. Algo mas Oriental que la Higueruela, y caſi en medio del camino derecho, que ay deſde la *Torre de Blaſco Pedro*, a *Valverde*, eſtà el ſitio que llaman el CAMPILLO, adonde ay vna Ermita de Nueſtra Señora.

Ermita en el Campillo.

TORRE DE VALENZVELA. La TORRE DE VALENZVELA en la ribera Meridional de Guadalimar, poco mas arriba de las ruinas de la antigua, y grande Ciudad de *Caſtulo*, ò *Cazlona*, la qual tiene eſte nombre por la Caſa Noble de *Valenzuela*, que es vna de las mas principales de Baeça, en la qual eſtà vinculada por mayorazgo. No tiene en eſte tiempo Igleſia, ni poblacion.

ARQVILLOS. ARQVILLOS en la ribera Septentrional de Guadalimar, junto al inſigne camino del *Arrecife*, vltimo Lugar del Arcipreſtazgo de Baeça, cuyo termino confina con los Arcipreſtazgos de *Sabiote*, y *San Eſteuan del Puerto*; fue vno de los Lugares que el Santo Rey Don Fernando diò por Aldeas a la Ciudad de Baeça, el qual eſtà aora ſin vezindad, ni poblacion alguna.

BECILA. BETILA. BAEZVELA. BECILA, como la llama Polibio lib. 11. ò BETILA, como otros la nombran: y BESVLA, como ſe eſcrive en Plutarco: ò BETVLA, como otros eſcriven, fueron dos Pueblos en eſtas comarcas de Baeça, y Vbeda en los tiempos muy antiguos, como del miſmo Polibio ſe colige. El de BECILA conſerva oy en ſus ruinas el nombre muy poco mudado, en el ſitio dellas, que ſe llama BAEZVELA, tres quartos de legua de *Baeça* entre Septentrion, y Oriente, a mano derecha del camino por donde ſe va deſde eſta Ciudad a la Ermita de la Yedra, en deſcubriendo la Ermita, encima de vnas huerras que alli ay.

BESVLA. BETVLA. VBEDA LA VIEJA, BETVLA, como ſe ha eſcrito, fue junto al Rio de Guadalquivir, en el ſitio que llaman *Vbeda la Vieja* en el Arcipreſtazgo de Vbeda. Eſte nombre de BECILA, ò BETILA de *Baeçuela*, parece diminutivo del de BEATIA, ò BETICA, con que ſe llamava antiguamente la Ciudad de *Baeça*.

BETICA. BEATIA. BAEZA.

LERSA. *Cerro Seron.* LERSA, ò LERSON (del qual Pueblo haze memoria Apiano Alexandrino en el libro de las guerras de Eſpaña, contando la rota que los Romanos dieron a *Magon* Capitan de los Cartagineſes junto a la Ciudad *Betica*, que es Baeça, a la qual ſe recogiò aſſombrado con la repentina venida de Scipion, dexando libre a LERSA de la tala, que avia començado a hazer en ſu campo) parece aver tenido ſu ſitio en frente de Baeça en la ribera Meridional de Guadalquivir, poco mas abaxo de la Puente nueva por donde ſe va a Ninches, en la parte q̃ aora ſe llama el *Cerro Seron*, adonde ſe ven ruinas de edificios, y ſe hallaron los Sepulcros, y Inſcripciones Gothicas, que ſe puſieron deſpues del Pontificado de Gundemaro Obiſpo de Baeça, y del Año 649.

QVA-

Digitized by Google

QVADROS.

QVADROS fue vn Caſtillo junto a *Bedmar* en ſu termino en frente de *Baeça*, en las ruinas de la qual Poblacion ſolo ha quedado la Igleſia Paroquial reducida a Ermita, cuyo Titulo es *Santa Maria de Quadros*, que pertenece a la Paroquial de Bedmar.

CHVNGIN.

CHVNGIN fue otro Caſtillo en el miſmo Valle de Bedmar, que aora eſtà del todo arruinado, y ſin poblacion, ni Igleſia; el qual juntamẽte con el de *Quadros*, y otros de aquella comarca avian buelto a ganar los Moros, y en el Año de 1314. los entregaron al Rey Don Fernando el Quarto, porque no ſitiaſſe, ni combatieſſe a *Algezira* quando ganò el Caſtillo de *Gibraltar*.

ALCALA.

ALCALA Ciudad muy fuerte antiguamente puеſta en vna eminencia, entre *Torres*, y *Rezena* en la ribera Occidental del Rio de Torres, que es a la parte Meridional de Baeça. No ha quedado en ella caſa alguna, ni Igleſia. En el Archivo deſta Ciudad ay memoria deſta Alcalà, y de ſu camino en vna Eſcritura de diez y ſeis de Mayo del Año 1340. de la qual ſe tratarà a ſu tiempo en el Pontificado del Obiſpo *Don Iuan de Soria*.

BIHORRA.

BIHORRA, como ſe dize en eſta miſma Eſcritura, fue en la miſma ribera del Rio de Torres entre *Alcalà*, y el camino que va de Iaen a Baeça, a la parte Septentrional de *Alcalà*, antes de llegar adonde ſe deſcubre la *Torre de Gil de Olit*: en el qual ſitio tampoco ha quedado poblacion, ni Igleſia.

Otros muchos ſitios de antiguas poblaciones, y de Caſtillos, y Torres ſe ven enel termino deſte Arcipreſtazgo, aſsi a la parte de Sierra Morena, y ribera Septentrional de Guadalquivir, como a la parte de la Cãpiña, y ribera Meridional del miſmo Rio: q̃ todo manifieſta lo pingue, y abundante deſta tierra, y el miſerable eſtado deſtos tiempos, en que vemos, que de las Ciudades, y pocos Lugares poblados que han quedado, en nueſtros dias falta tanto numerò de los vezinos que en ellos conocimos, que muchas caſas, y aun barrios enteros eſtàn ya hechos campo.

VBEDA, Y SV ARCIPRESTADGO.

Igleſia Colegial de Vbeda.

En la Igleſia de SANTA MARIA ay quatro Dignidades, que ſon Teſorero, Chantre, Arcipreſte, y Vicario, y ocho Canongias. Eſta renta deſpues de ſacados bastimientos, que ſon del Obiſpo, è Cabildo, è parte de pujas, ſegun dicho es, el reſto, ſi finque que queda de la dicha renta, ſe parte en eſta manera.

El Obiſpo lleva vn Noveno y medio. De ſu valor ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Vbeda.

El Cabildo lleva otro Noveno y medio. De ſu valor ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Vbeda.

Los Beneficiados, è Canonigos llevan dos Tercios.

Si la renta es de Menuencias, no ſe ſaca nada, porque lo lleva el dicho Colegio. Si la renta es de pan, de los dos Terciosque lleva el dicho Colegio, ſe ſacan ſolamente dos fanegas para el Maeſtreſcuela.

De la renta de vino, è azeite no ſe ſaca nada para el Arcipreſte, ni Vicario.

Reliquias en la Igleſia Colegial de Vbeda.

En eſta Igleſia Colegial de Vbeda ay muchas, y muy inſignes Reliquias de Santos, con Teſtimonios muy autenticos, colocadas con toda

Digitized by Google

decencia en ſu Capilla mayor. Ocho cabeças de las *Onze mil Virgines*, de las quales ſe reza Doble en el dia de Santa Vrſula con Fieſta ſolemne, y Proceſſion, y Sermon. Vn hueſo de *San Blas* en vna mano de plata. Vna canilla de braço de *San Acacio*: del qual Santo ſe reza Doble a ventidos de Iunio, y del ay Altar en eſta Igleſia, y ſu Fieſta es dotada con Proceſſion. Vna muela del Glorioſo Doctor *San Hieronimo*. Vn hueſo de *San Laurencio*, algo toſtado. Y el cuerpo de *San Saturnino Martir*, que por mandato de la Santidad de Vrbano Octavo ſe ſacò en Roma del Cimenterio de Calixto, como conſta de ſu Breve, cuya data es en Roma a 10. de Iulio del Año 1640.

Igleſias Paroquiales de Vbeda.

San Pablo.

La Igleſia de SANT PABLO tiene vn Prioradgo, è tres Beneficios ſimples ſervideros, è vna Preſtamera y media. Partenſe ſus rentas en eſta manera.

El Rey lleva dos Novenos.

La Igleſia lleva vn Noveno.

El Obiſpo lleva vn Noveno è medio: è de ſu valor ſe ſaca el redizmo para el Arcediano de Vbeda.

El Cabildo lleva otro Noveno è medio: è de ſu valor ſe ſaca el redizmo para el Arcediano de Vbeda.

El Prior, è Beneficiados llevan tres Novenos, los quales parten por iguales partes: ſalvo que el Prioradgo lleva la quarta parte mas que los otros Beneficios.

Si la renta es de Minucias, ſacanſe de la parte de la Igleſia cinco maravedis, è de la parte del Prior, è Beneficiados otros cinco maravedis, que ſon diez maravedis: de los quales lleva el Arcipreſte los dos partes, y el Vicario la vna parte. Si la renta es de pan, ſacanſe de la parte de la Igleſia cinco fanegas, è de la parte del Prior, è Beneficiados tres fanegas, que ſon ocho fanegas: de las quales lleva el Arcipreſte las quatro, y el Vicario las dos, y el Maeſtreſcuela las otras dos fanegas. Pero ſi la Fabrica tuviere algo mas de las dichas cinco fanegas que le quedan, è menos de diez: que aquello demas de las cinco ſe reparta por rata entre los dichos Arcipreſte, Vicario, è Maeſtreſcuela. Por manera, que ſi la dicha Fabrica tuviere vna fanega, ò dos, ò tres, ò quatro, demas de las dichas cinco fanegas, que le han de quedar, que aquello ſe reparta por rata entre los ſuſodichos.

De la renta del vino, è azeite no ſe ſaca coſa alguna para el Arcipreſte, ni Vicario.

San Pedro.

La Igleſia de SANT PEDRO tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Sant Pablo.

Santo Domingo de Silos.

La Igleſia de SANTO DOMIMGO tiene vn Prioradgo, è dos Beneficios ſimples ſervideros, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Sant Pablo.

San Lorencio.

La Igleſia de SANT LORENCIO tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Sant Pablo.

Santo Tomas Cãtuarienſe.

La Igleſia de SANTO TOMAS CANTVARIENSE tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero, è tres Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de Sant Pablo.

San Iuan Apoſtol.

La Igleſia de SAN IVAN APOSTOL tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de Sant Pablo.

La

Digitized by Google

La Iglesia de SAN IVAN BAPTISTA tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio simple servidero, è vna Prestamera. Partense sus rentas como las de Sant Pablo. San Iuan Baptista.

La Iglesia de SAN MILLAN tiene vn Prioradgo. Partense sus rentas como las de Sant Pablo. San Millan.

La Iglesia de SAN NICOLAS tiene vn Prioradgo, è dos Beneficios simples servideros, è dos Prestameras. Partense sus rentas como las de S. Pablo. San Nicolas.

En esta Iglesia en el Sagrario della se guarda con grande veneracion la Cabeça del Bienaventurado Martir *San Pancracio*, del qual dize el Martirologio Romano a 12. de Mayo, que siendo de edad de doze Años padeció Martirio en Roma en la Via Aurelia, adonde le fue cortada la cabeça imperando Diocleciano. La qual traxo de aquella Ciudad a esta de Vbeda D. Christoval de Ortega, del Abito de Santiago, Cavallerizo de la Emperatriz, que como natural, y vezino desta Iglesia, la quiso ennoblecer mas con esta Reliquia tan grande, el qual fue abuelo de D. Iuan de Monsalve, vezino, y Ventiquatro desta Ciudad, y Capitan de la Milicia della. *S. Pancracio Martir. Su cabeça está en San Nicolas de Vbeda.*

La Iglesia de Sant ISIDRO Arçobispo de Sevilla, Doctor de las Españas, tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio simple servidero, è otro Beneficio de la Mesa, è dos Prestameras è media. Partense sus rentas como las de Sant Pablo. San Isidro.

Conventos de Religiosos en Vbeda.

Tiene esta Ciudad los Conventos siguientes de Religiosos.

El de *Nuestra Señora de la Merced*, fundado en el Año de 1234. por el Santo Rey Don Fernando: de cuya fundacion se trató en lo que arriba queda escrito de lo sucedido en aquel Año. La Merced.

El de la *Santissima Trinidad*, fundado en el Año de 1250. por el mismo Santo Rey D. Fernado en vna Ermita de S. Sebastian extramuros. La Trinidad.

El de *San Francisco*, de fundacion muy antigua: el qual consta por papeles de su Archivo, que en el Año de 1300. ya estava fundado. Ay en el vna Reliquia insigne, que es la cabeça de vna de las *Onze mil Virgines*. San Francisco. *Reliquias.*

El de *San Andres Apostol, de Religiosos de la Orden de Santo Domingo*, fundado en el Año de 1516. En qual tienen vn hueso deste *Santo Apostol*, otro de *San Blas*: y vn diente del Bienaventurado Patriarca *Santo Domingo de Guzman*. Santo Domingo. *Reliquias.*

El de la *Victoria, de Religiosos Minimos del Orden de San Francisco de Paula*, fundado en el Año de 1557. La Victoria.

El de *San Antonio, de Religiosos Recoletos de San Francisco*, fundado en el Año de 1604. En el qual ay quatro cabeças de los *ochenta Martires*, de que haze memoria el Martirologio Romano a 24. de Iulio, y dellos se reza con Oficio Doble. La cabeça de vna de las *Onze mil Virgines*, de la qual se reza con Oficio Doble mayor en el dia de Santa Vrsula. Vn fragmento de hueso de *San Antonio de Padua*. Y otro hueso de la cabeça de *San Pancracio Martir*, la qual se ha dicho que está en la Iglesia Parroquial de San Nicolas desta Ciudad. San Antonio, de Franciscos Recoletos. *Reliquias.*

El Convento de *San Miguel Arcangel*, Patron desta Ciudad, que es de *Carmelitas Descalços*, y de los primeros que tuvo esta Orden despues de su Reforma, fundado en el Año de en el qual se venera vna grã parte del cuerpo de B. P. Fray Iuan de la Cruz, que fue el Autor della. Carmelitas Descalços.

El Colegio de la Compañia de Iesus, fundado en el Año de Compañia de Iesus.

Los Monasterios de Religiosas, que ay en esta Ciudad, son los cinco siguientes. *Monasterios de Religiosas en Vbeda.*

Digitized by Google

Santa Clara.

Los dos de la obediencia de los Superiores del Convento de S. Francisco de la misma Ciudad, que guardan la Regla de Santa Clara, el vno intitulado de *Santa Clara*, es el mas antiguo, y consta, que en el Año de 1290. estava ya la mayor parte del edificada, el qual goza de muy preciosas Reliquias de Santos, cuyos nombres se pueden leer en el Padre Gonçaga 3. parte de Provinna Granatæ. El otro intitulado de *San Nicasio*, fundado en el Año de 1500. en el qual estàn la cabeça de vna de *las Onze mil Virgines*, y Reliquias de *San Acacio*, y *San Zenon Martires*.

San Nicasio.

Reliquias.

Nuestra Señora de la Coronada.

Los otros dos son de la obediencia del Convento de San Andres de Religiosos del Orden de Santo Domingo, por ser estas Religiosas de la misma Orden. El vno se intitula *Nuestra Señora de la Coronada*, fundado cerca de los Años del Señor de 1500. En el qual ay muchas, y muy venerables Reliquias casi desde su fundacion, porque se truxeron a el en el Año de 1507. Vna parte de la *Santa Cruz*. Vna Espina de la *Corona de Nuestro Salvador*. Parte de la *Esponja*, y de la *Saya*, y *Purpura*, de la *Colupa*, y del *Sepulcro del mismo Señor, y Dios nuestro*, y otras Reliquias de la *Tierra Santa*. Dos cabellos de *Nuestra Señora*, y parte de su *Toca*, y de su *Manto*. De la cabeça de *San Iuan Bautista*. De los huesos de *San Pedro*, y *San Pablo*. De los cabellos de *San Pedro*. Parte de la quijada de *San Gil*. Huesos de S. *Felipe*, y *Santiago*, y de *S. Bartolome*, y S. *Bernabe Apostoles*: y de los *Diez mil Martires*. De la cabeça, y huesos de *San Blas*. De los huesos de *San Sebastian Martir*, y de los de *San Iulian Martir*, y de los de *San Babilès*, y otros de otros Santos. Y de las cabeças de *San Benito*, y *San Bernardo*. De la carne, y cabellos de la *Madalena*. Vn diente de *Santa Vrsula*, y parte de vn braço, y otros huesos de la misma Santa. Y parte de vn dedo de *Santa Constancia Virgen*, y de sus huesos.

Reliquias.

La Madre de Dios.

El otro Monasterio se llama de la *Madre de Dios*, el qual se fundò en el Año de 1566. Y su Titulo es de la *Anunciacion de Nuestra Señora*.

Carmelitas Descalças.

El quinto Monasterio, y el mas moderno de todos los de Monjas en esta Ciudad es el de las Religiosas *Carmelitas Descalças*, que es de la obediencia de los Padres Carmelitas Descalços del Convento del Arcangel San Miguel.

Encomienda del Espiritu Santo.

Ay tambien en esta Ciudad otra *Casa*, y *Encomienda del Espiritu Santo*, fundacion muy antigua, la qual pertenece a la de *Baeça*.

Capillas, Ospitales, y Colegio.

Tiene dos Capillas insignes, de las quales adelante en sus propios lugares se tratarà: la del *Salvador*, fundada en el Año de 1559. y la de *Santiago* en el de 1562. y con esta de *Santiago està junto vn grandioso Ospital*, que es el mas principal de todo el Obispado. Y demas del ay otro de Religiosos del *Orden de San Iuan de Dios*, adonde tambien se curan enfermos: y el de *San Salvador* para viejos honrados, el de *San Pedro*, y *S. Pablo* para los passageros, el de *Dios Padre* para niños expositos, y vn *Colegio* para enseñar a leer, escrivir, y contar a todos los niños que a èl quieren acudir, ò embiar sus padres.

Ermitas de Vbeda.

Las Ermitas de Vbeda son en grande numero, *San Lazaro*, *San Ginès*, *Santa Catalina*, *Santa Maria de la Antigua*, *Santa Maria de Guadalupe*, *Santa Maria del Gavillar*, *San Christoval*, *Santa Catalina* adentro de los muros, *San Gil* en el Arrabal, *la Vera Cruz*, *San Sebastian*, *San Iulian* junto a la Puente, y *San Anton* en Santa Olalla en el termino de esta Ciudad.

Digitized by Google

La Igleſia de SAN PEDRO DE SABIOTE tiene vn Prioradgo, y quatro Beneficios ſimples ſervideros, y cinco Preſtameras y media. Partenſe ſus rentas como las de San Pablo. SABIOTE. *Colonia Salariense.*

Eſta Villa ſe llamò antiguamente SALARIA, y fue *Colonia de los Romanos*, y tuvo *Silla Obiſpal*. Dioſe a la Orden Militar de Calatrava quando ſe ganò a los Moros por el Santo Rey Don Fernando: y al preſente es de los Marqueſes de Camaraſa. Tiene vn *Monaſterio de Monjas Carmelitas Deſcalças*, y cinco Ermitas, las quales ſon: *Santa Maria, San Chriſtoval, San Sebaſtian, San Gines, y San Marcos.* *Monaſterio, y Ermitas de Sabiote*

En la Igleſia de SANTA MARIA de la TORRE PERO GIL ay vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero, è tres Preſtameras. Partenſe ſus rentas como las de San Pablo. La TORRE PERO GIL.

Tiene eſte Lugar ſeis Ermitas: *San Marcos, la Vera Cruz, Santa Maria, Santiago, San Sebaſtian del Monte, y San Chriſtoval.* *Ermitas de la Torre Pero Gil.*

La Igleſia de la TORRE GARCI-FERNANDEZ tiene vn Prioradgo. Partenſe ſus rentas como las de San Pablo. LaTORRE GARCI-FERNANDEZ.

La Igleſia de la TORRE SAN IVAN tiene vn Prioradgo. Partenſe ſus rentas como las de San Pablo. Eſte Prioradgo llevan los del Colegio de Vbeda. LaTORRE SAN IVAN.

La Igleſia de SAN ANTOLIN *de* VILLARPARDILLO *tiene vn Prioradgo, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de San Pablo.* VILLARPARDILLO.

La renta de los MOSTRENCOS, que ſon los BARRAÑOS, deſpues de ſacados bazimientos, è partes de pujas, el reſto, è ſiaque que queda, partè Obiſpo, è Cabildo por iguales partes. LosMOSTRENCOS, que ſon los BARRAÑOS.

Las rentas del Arcipreſte, è Vicario ſe parten deſpues de ſacados los bazimientos, è partes de pujas, deſta manera: ARCIPRESTE, è VICARIO.

El Obiſpo lleva vna quarta parte.

El Cabildo lleva otra quarta parte.

Los Beneficiados del dicho Colegio de Vbeda llevan las otras dos quartas partes.

La Igleſia de SANTA MARIA DE XODAR *tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio ſimple ſervidero. Partenſe ſus rentas como las de San Pablo.* XODAR.

Eſta Villa es Titulo de Marqueſado de la Caſa de Carvajal. Tiene quatro Ermitas: *San Marcos, Santa Iſabel, San Chriſtoval*, y S. *Sebaſtian.* *Ermitas de Xodar.*

La renta de los ESCVSADOS, deſpues de ſacados bazimientos, è partes de pujas, lleva la Fabrica de la Igleſia de Iaen. LOS ESCVSADOS.

La renta de la GRANA parten por medio el Obiſpo, è Cabildo: è no entra en la renta de las Minucias. La GRANA.

En eſte Arcipreſtazgo ay otros dos Lugares, de los quales no ſe haze memoria en los Synodos, los quales ſon los ſiguientes.

SANTA OLALLA a la parte Septentrional de *Vbeda* entre eſta Ciudad, y la Villa del *Marmol*, es Igleſia Rural, y tiene Pila Baptiſmal, y la Ermita que en eſte Lugar ay es de *San Anton*. Es Poblacion antigua. Santa OLALLA.

CABRA, vltimo Lugar deſte Arcipreſtazgo a la parte Meridional, ganoſe de los Moros en el Año de 1245. y el Rey D. Alonſo el Sabio lo diò por Aldea a la Ciudad de Vbeda por ſu Privilegio deſpachado a 25. de Mayo del Año 1254. Deſtruyoſe con las guerras, y deſpues ſe reedi- CABRA. *Egabrum. Vergilia.*

ficò por mandado del Emperador Carlos Quinto en el Año de 1545. tiene Igleſia Paroquial, y en ella vn Priorato, y vna Ermita de *Nueſtra Señora del Roſario.* Antiguamente, como ſe ha eſcrito arriba, ſe llamò EGABRVM, y en los primeros tiempos VERGILIA.

BETVLA. *Vbeta. Vbeda. Ebdete de los Alarabes.*

BETVLA fue en los tiempos antiguos grã Ciudad en la ribera Septentrional de Guadalquivir junto a la *Puente de Vbeda*, en el ſitio q̃ llaman aora *Vbeda la Vieja.* El Nubiẽſe Autor Arabe muy antiguo la llama *Vbeda*, y dize eſtava ſiete millas diſtante de Baeça al Oriente, que correſponde al ſitio de Vbeda la Vieja. Raſis Autor Arabe tambien, natural de Cordova, la llama *Ebdete de los Alarabes.* Y ambos Autores avrà ſeiſcientos Años que eſcrivieron. A eſte ſitio de las ruinas de Vbeda la Vieja pertenece vna Ermita de *San Iulian*, que ha quedado junto a la *Puente* que llaman de *Vbeda.*

Ermita de San Iulian junto a la Puẽte de Vbeda en Vbeda la Vieja.

XANDVLILLA

XANDVLILLA tuvo ſu ſitio en la ribera Occidental del Rio *Xandulilla*, a la parte Meridional de *Vbeda la Vieja*, no lexos della. Eſte Lugar diò el Santo Rey Don Fernando a la Ciudad de Baeça con otros por ſu Priuilegio, que queda pueſto arriba. Aora eſtà deſpoblado, y ſin Igleſia.

CALATRAVA.

CALATRAVA fue vn Caſtillo en el termino de Vbeda entre los Rios *Xandulilla*, y *Guadiana el menor*: el qual en la Concordia del Arçobiſpo D. Rodrigo, y el Obiſpo de Baeça, ſe excluyò de los terminos de eſte Obiſpado, aunq̃ deſpues parece averſe alterado eſto a cauſa de las guerras de los Moros, y aver adquirido el derecho del eſta Ciudad de Vbeda. Deſte Caſtillo por ventura fueron, y tomarõ nombre vnas azeñas que ay en Guadalquivir en frente de Baeça, que ſe llaman los *Molinos de Calatrava.* Deſte Caſtillo apenas ſe ven aora las ruinas.

HIZNATORAF, E SV ARCIPRESTAZGO.

HIZNATORAF *Mons terrenus.*

LA Igleſia de SANTA MARIA de la Villa de HIZNATORAF tiene vn Prioradgo, è tres Beneficios ſimples ſiruideros, è quatro Preſtameras. Partenſe ſus rentas deſpues de ſacados haziuientos, è partes de pujar, deſta manera.

El Rey lleva dos Novenos.

La Igleſia lleva vn Noveno.

El Obiſpo lleva vn Noveno y medio, è de ſu valor ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Vbeda.

El Cabildo lleva otro Noveno è medio, è de ſu valor ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Vbeda.

El Prior, y Beneficiados llevan tres Novenos por iguales partes: excepto que el Prior lleva vna quarta mas que ninguno de los Beneficiados.

Si la renta es de Minucias, ſacanſe de la parte de la Igleſia cinco maravedis, y de la parte del Prior, y Beneficiados otros cinco maravedis, que ſon diez maravedis: de los quales lleva el Arcipreſte las dos partes, y el Vicario vna parte. Si la renta es de pan, ſacanſe de la parte de la Igleſia cinco fanegas, è de la parte del Prior, è Beneficiados tres fanegas, que ſon otho fanegas, de las quales lleva el Arcipreſte quatro, y el Vicario dos, y el Maeſtreſcuela las otras dos fanegas. Pero ſi la Fabrica tuviere algo mas de las dichas cinco fanegas

que

Digitized by Google

que le quedan, è menos de diez: que aquello demas de las cinco se reparta por rata entre los dichos Arcipreste, Vicario, è Maestrescuela: por manera, que si la dicha Fabrica tuviere vna fanega, ò dos, ò tres, ò quatro, demas de las dichas cinco fanegas, que le han de quedar, que aquello se reparta por rata entre los susodichos.

De la renta del vino, è azeite no se saca cosa alguna para el Arcipreste, ni Vicario.

Hiznatoraf es nombre Arabigo, que significa lo mismo que *Mons terreus* en Latin, y en Castellano *Monte*, ò *Monton de tierra*, nombre impuesto al parecer, por estar fundado sobre vn muy alto collado de tierra de forma de vn *Monton*. A la Fortaleza desta Villa se recogio *Gneo Pompeyo* luego que fue desbaratado por *Cesar* en la batalla de *Munda*. Tiene vn Monasterio de Religiosas *Dominicas*, sugeto a los Religiosos de su Orden. Y sus Ermitas son la de *San Christoval*, *Santa Quiteria de los Ayres*, *Santiago*, *Santa Marina*, *San Iuan*, *San Sebastian*, y *San Vicente*.

Monasterio de Mõjas Dominicas, y Ermitas de Hiznatoraf.

La Iglesia de SAN ANDRES de VILLANVEVA DEL ARZOBISPO tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio de la Mesa Obispal, è dos Beneficios simples servideros, è tres Prestameras. Partense sus rentas como las de Hiznatoraf.

VILLANVEVA DEL ARZOBISPO.
Moraleja.

En esta Villa de Villanueva ay vna Abadia secular cerca della en vna Iglesia, y Casa, que se intitula de *Nuestra Señora de la Fuen Santa*; en la qual estuvieron algun tiempo los Religiosos Carmelitas Descalços con su Convento formado. Las Casas de Religiosos que aora tiene, son: Vn Convento de *Monjes del Orden de San Basilio*, y dos Monasterios, vno de Religiosas *Dominicas*, y otro de *Franciscas*, sugetos a los Prelados de las Ordenes de Santo Domingo, y San Francisco. Sus Ermitas son tres, *San Pedro*, *San Sebastian*, y *San Christoval*. Llamose este Lugar antiguamente *Moraleja*.

Abadia secular de Nuestra Señora de la Fuen Santa.
Convento, Monasterios, y Ermitas.

La Iglesia de VILLACARRILLO tiene vn Prioradgo, è vn Beneficio simple servidero, è tres Prestameras y media. Partense sus rentas como las de Hiznatoraf.

VILLACARRILLO.
Torre Mingo.

En *Villacarrillo* ay vn Monasterio de Religiosas Dominicas intitulado *Santa Isabel de los Angeles*, que es de la obediencia del Obispo. Y entre otras Reliquias que en èl se veneran, està vna insigne de S. *Herculano Martir*, q̃ se truxo a èl cõ Testimonio autentico cerca de los Años del Señor de 1628. Las Ermitas que tiene esta Villa son, la *Vera Cruz*, *San Vicente*, *San Bartolome*, *San Mateo*, *San Christoval*, y *San Lorencio*.

Monasterio, y Ermitas de Villacarrillo.
Reliquias en Villacarrillo.

La Iglesia de SORIHVELA tiene vn Prioradgo, è vna Prestamera. Partense sus rentas como las de Hiznatoraf.

SORIHVELA.

La renta de los Escusados, despues de sacados hazimientos, è partes de pujas, lleva la Fabrica de la Iglesia de Iaen.

LOS ESCVSADOS.

Todo el termino deste Arciprestazgo, y la jurisdicion, y señorio secular de sus Villas es de los Arçobispos de Toledo desde 22. de Abril del Año 1252.

Iglesias Paroquiales de San Estevan.

SANT ESTEVAN, Y SV ARCIPRESTADGO.

EN la Villa de SAN ESTEVAN ay dos Priores, porque son dos Iglesias, è dos Pilas. SANTA MARIA, è SANT ESTEVAN, que son Paro-

SANTA MARIA
SAN ESTEVAN

Digitized by Google

requiales, y ay en cada Igleſia dos Beneficios ſimples ſervideros: y en ambas vn Beneficio de la Meſa Obiſpal, è ſeis Preſtameras e media. Partenſe ſus rentas deſpues de ſacados bazimientos, è partes de pujas, deſta manera.

El Rey lieva dos Novenos.

La Igleſia lieva vn Noveno.

El Obiſpo lieva vn Noveno è medio. De ſu valor ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Vbeda.

El Cabildo lieva otro Noveno y medio. De ſu valor ſe ſaca el rediezmo para el Arcediano de Vbeda.

Los Priores, è Beneficiados lievan tres Novenos por partes iguales: excepto que los Priores lievan ſendas quartas partes mas que ningun Beneficio.

Si la renta es de Minucias, ſacanſe de la parte de la Igleſia cinco maravedis, è de la parte de los Priores, è Beneficiados otros cinco maravedis, que ſon diez maravedis: de los quales lieva el Arcipreſte las dos partes, y el Vicario la vna. Si la renta es de pan, ſacanſe de la parte de la Igleſia cinco fanegas, è de la parte de los Priores, è Beneficiados tres fanegas, que ſon ocho fanegas: de las quales lieva el Arcipreſte las quatro, y el Vicario las dos, y el Maeſtreſcuela las otras dos fanegas. Pero ſi la Fabrica tuviere algo mas de las dichas cinco fanegas que le quedan, è menos de diez: que aquello demas de las cinco ſe reparta por rata entre los dichos Arcipreſte, Vicario, è Maeſtreſcuela. Por manera, que ſi la dicha Fabrica tuviere vna fanega, ò dos, ò tres, ò quatro, demas de las dichas cinco fanegas, que le han de quedar, que aquello ſe reparta por rata entre los ſuſodichos.

Municipium ILVGONENSE.

Eſta Villa de *San Eſtevan del Puerto*, como conſta de vna Inſcripcion antigua que en ella ay en vna piedra, ſe llamò en tiempo de Romanos el MVNICIPIO ILVGONENSE. Ella, y las demas Villas de ſu Arcipreſtazgo ſon de la Caſa de Benavides, y es la mas principal, y en la que eſtà el Titulo de *Condado*, que tienen los Señores della, que tambien ſon Caudillos mayores deſte Obiſpado.

Convento, Encomienda, y Ermitas de San Eſtevan del Puerto.

Ay en *San Eſtevan del Puerto* vn Convento de Religioſos de *San Franciſco*. Vna Igleſia, y Encomienda del *Eſpiritu Santo*, que pertenece al Comendador deſta Religion, que reſide en la Encomienda de Baeça. Y las Ermitas de *San Sebaſtian, San Chriſtoval, San Andres, Santa Maria del Egido, y Santa Maria de la Eſtrella.*

ELCASTELLAR.

La Igleſia de SANTA MARIA DEL CASTELLAR tiene vn Prioradgo, è vna Preſtamera. Partenſe ſus rentas como las de San Eſtevan. Y deſpues de repartido el dicho Prioradgo, ſe ſaca del dicho Prioradgo vn Beneficio ſimple ſervidero, y ſe reparte ſu renta entre Prior, y Beneficio: y el Prior lieva la Quarta mas que el Beneficio.

Ermitas, Capilla, y Colegio en el Caſtellar.

En eſte Lugar ay tres Ermitas, vna de *San Blas*, otra de *San Benito*, y otra de *San Ilefonſo*, y vna inſigne Capilla, fundacion moderna, no ſolo para Capellanes, ſino para Colegio tambien, adonde ſe enſeñe Gramatica, dotada por Don Mendo de Benavides, Obiſpo de Cartagena.

LAS NAVAS.

La Igleſia de SAN IVAN de las NAVAS tiene vn Prioradgo. Partenſe ſus rentas como las de San Eſtevan.

Ermita en las Navas.

En eſta Villa ay vna Ermita de *San Sebaſtian.*

ESPINOSA.

La Igleſia de ESPINOSA tiene vn Prioradgo. Partenſe ſus rentas como las de San Eſtevan.

En

En Eſpinoſa ay vna Ermita de la *Vera Cruz.*

Ermita de Eſpinoſa.

La renta de los ESCVSADOS, deſpues de ſacados bazimientos, è partes de pujas, lleva la Fabrica de la Igleſia de Iaen.

LOS ESCVSADOS.

EL PARTIDO, Y VICARIA DE MARTOS.

MARTOS. *Tucci. Auguſta Gemella. Coluna de Herculeſ.*

LA Villa de MARTOS, llamada aſsi por averſe ganado en el dia de *Santa Marta* a 29. del mes de Iulio del Año 1219. por el Santo Rey Don Fernando, tuvo por nombre en lo mas antiguo el de TVCCI, y en el de los Romanos el de AVGVSTA GEMELLA, de los quales fue *Colonia*. Es Cabeça de las demas Villas, y Partido que la *Orden Militar de Calatrava* tiene en Andaluzia, y Reyno de Iaen. Por la alteza, y fortaleza de ſu Peña, fue llamada tambien por los antiguos COLVNA DE HERCVLES, como parece en vna Inſcripcion que en ella ſe ve en vna grande piedra de alabaſtro, con ſus molduras, que es vna de las muchas memorias que en eſta Villa han quedado del tiempo de los Romanos, adonde ſe lee lo ſiguiente: HERCVLIS ANTIQVA CLARISSIMA RVPE COLVMNA DICERIS A CLARO STEMMATE NOMEN HABENS. Las Armas que aora tiene, es vn Caſtillo ſobre vna alta peña. El Santo Tutelar, y Patrono principal ſuyo es la Bienaventurada *Santa Marta*. Tuvo Igleſia Catredal, y Obiſpos en tiempo de Romanos, y Godos, y tambien en el de los Moros. Eſtava ya ſin Prelados, y ſin la forma antigua de Catredal quando el Santo Rey Don Fernando la ganò a ventinueve de Iulio del Año de 1219. Entrò eſta Villa con las demas de ſu Partido en poder de la Ordè de Calatrava en el Año de 1240. por donacion deſte Santo Rey. Y por la Concordia que *Don Fray Domingo Obiſpo de Baeça* hizo con eſta Orden en el Año de 1245. parece que no ſolo ſe adjudicò a la *Diocеſi de Baeça* eſta de *Martos*, y ſe ſuprimiò en ella, ſino tambien que al Obiſpo, y Cabildo ſe les diò el derecho de percebir gran parte de los Diezmos, y el viſitar, y exercer en todo ſu diſtrito los Actos Pontificales, como en propio Obiſpado al Prelado de Baeça. Y por otra Concordia hecha en el Año de 1256. por la miſma Orden con Don Paſcual Obiſpo de Iaen, y Baeça, quedò aſſentado demas de los derechos, y procuraciones, que el Obiſpo, ò ſu Arcediano avian de llevar quando fueſſen a viſitar los Lugares de eſte Partido, que en quanto a los Diezmos, y Primicias, ſe contentaſſen el Obiſpo, y Cabildo de Iaen con la tercera parte: y las otras dos partes quedaſſen al Maeſtre, y a ſu Orden. Las quales Concordias ſe confirmaron deſpues en el Año de 1282. por *Don Martin Dominguez*, ſucceſſor de *Don Paſcual*, y por ſu Cabildo, y por el *Maeſtre de Calatrava Don Iuan Gonçalez*, y ſu Orden. En eſte Derecho permanecieron el Obiſpo, y Cabildo, haſta que en el Año de 1381. por otra Concordia otorgada por *Don Nicolas de Biedma Obiſpo de Iaen*, y ſu Cabildo, con el Maeſtre de Calatrava, y ſu Orden, que eſtavan en *Percona en Capitulo*, vendieron, y traſpaſſaron eſte derecho Dezimal a la miſma Orden por cinco mil y quinientos maravedis, que eran diez dineros novenos al millar pagados de renta todos los Años por Navidad, que es lo que oy percibeñ de todas las rentas que antes alli tenian la Dignidad Obiſ-

Digitized by Google

Obispal de Iaen, y su Cabildo. Y en quanto al govierno, y jurisdicion Eclesiastica, y provision de Beneficios se hizo otra Concordia por autoridad Apostolica en Madrid a 17. de Março del Año 1591. que es la que oy se observa, y de todas en sus propios tiempos se haze relacion en estos Annales, y esta vltima se pone a la letra, y por ella se determinò, que la Orden pusiesse Vicario en aquel Partido, y el Obispo tambien pudiesse tener otro Vicario en el, a los quales perteneciesse el conocimiento de las causas, en la forma que se expressa en la misma Concordia, adonde se podrà ver en el Año de 1591. Por esta causa en los Synodos no ay repartimiẽto de Rentas Eclesiasticas Dezimales deste Partido, y Vicaria, ni se ponen como de los otros siete Partidos, que son Arcipreztazgos, los derechos, ò procuraciones, que se suelen llevar de las visitas por el Obispo, y Visitadores, porque en este Partido de Martos no lleva otros Derechos, mas de esta pequeña suma de maravedis, que se impuso en lugar de la tercia parte de Diezmos, que en el pertenecia al Obispo, y Cabildo.

Iglesias Paroquiales de Martos.

En esta Villa de MARTOS ay quatro Iglesias Paroquiales, aunque los Prioratos no son sino tres solamente, y los tienen Freiles de la Orden de Calatrava.

SANTA MARIA

La Iglesia de SANTA MARIA està en el Alcaçar, y es la que tiene el Titulo, y preeminencia de Iglesia Mayor.

SANTA MARTA.

La Iglesia de SANTA MARTA, Patrona de esta Villa, està en la Plaça principal della. En esta Iglesia, como se ha escrito arriba, se entiende estàn sepultados los cuerpos de vnos Santos Martires en la Capilla Colateral del Altar mayor al lado de la Epistola. Y mas abaxo de ella se ve en la pared vn Arco muy pequeño, y humilde, cerca del suelo, y sobre èl la siguiente Inscripcion, que manifiesta ser aquel el Entierro de los dos Cavalleros hermanos Carvajales, que fueron despeñados de la Peña desta Villa por mandado del Rey Don Fernando el Quarto, que llamaron el Emplazado, por zver muerto dentro del plazo que le señalaron estos Cavalleros, citando lo para el Divino Tribunal por la injusticia que con ellos se dizevsò: *Año de 1310. por mandado del Rey D. Fernando Quarto de Castilla el Emplazado fueron despeñados desta Peña PEDRO, Y IVAN ALFONSO DE CARVAJAL hermanos, Comendadores de Calatrava, y se sepultaron en este Entierro. Y Don Luis de Godoy, y el Licenciado Quintanilla, Cavalleros del Abito, Visitadores generales deste Partido, mandaron renovarles esta memoria Año de 1595. Años.*

Sepulcro, y Epitafio de los Carvajales, que el Rey Don Fernando el Emplazado mãdò despeñar de la Peña de Martos.

SANTA ANA.

La Iglesia de SANTA ANA en el arrabal desta Villa de Martos a la parte Oriental della, es la tercera Paroquia, y de mas moderna fundacion, que las dos precedentes.

SAN AMADOR

La Iglesia de SAN AMADOR Presbitero, natural de esta Villa, que padeciò Martirio en Cordova, como se ha escrito en el Catalogo de los Obispos de Martos, se ha fundado en nuestro tiempo, y pertenece al *Priorato de Santa Ana*, por estar dentro de los limites de aquella Paroquia.

Conventos, Monasterios, Ospitales, y Ermitas de Martos.

Ay en esta Villa vn Convento de Religiosos de *San Francisco*, fundado en el Año de 1573. y dos Monasterios de Monjas: el vno de *Santa Clara*, sugeto a los Religiosos del dicho Convento: y otro de *Trinitarias*, fundado en el Año de 1595. sugeto al Convento de Religiosos de

Iaen

Iaen del Orden de la Santiſsima Trinidad. Tiene dos Oſpitales, el vno de *Religioſos del Orden de San Iuan de Dios*, y otro intitulado de la *Caridad*: y ocho Ermitas, *Nueſtra Señora de la Fuen Santa*, *Santa Catalina*, *San Bartolome*, *Santa Barbara*, *San Iuan*, *San Nicaſio*, *San Miguel*, y *San Sebaſtian*.

La Villa de la TORRE DON XIMENO (que abreviado el nombre vulgarmente ſe llama TORREXIMENO, y ſe entiende es el Lugar que *San Eulogio*, tratando de *Santa Fiora Virgen, y Martir*, llama OSSARIA, como ſe dixo arriba en el Catalogo de los Obiſpos de *Martos*, tratando deſta Santa) es vna de las mayores, y mas principales Villas deſte Obiſpado, y en ella ay dos Igleſias Paroquiales, y dos Beneficios Curados, que los tienen Freyles de la Orden de Calatrava. SANTA MARIA, que es la Igleſia Mayor, y SAN PEDRO.

TORREXIMENO. *Oſſaria. Igleſias Paroquiales de Torre Ximeno.* SANTAMARIA SAN PEDRO.

Vn Convento de *Religioſos Minimos*, que llaman de la *Victoria*, *del Orden de San Franciſco de Paula*, fundado en el Año de 1604.

Convento, Monaſterio, Colegio de Doncellas, y Ermitas de Torre Ximeno.

Vn Monaſterio de *Monjas Dominicas*, con vn *Colegio de Doncellas*, adonde ſe crian con toda virtud haſta tomar eſtado. Y ocho Ermitas, *San Sebaſtian*, *San Chriſtoval*, *San Roque*, *Nueſtra Señora de Conſolacion*, *Santa Ana*, *San Iuan*, *Santa Cruz*, y *San Coſme*, y *San Damian*. Eſta Villa diſta de la de Martos poco menos de vna legua al Septentrion.

VIBORAS es vn Caſtillo arruinado en el termino de *Martos* a la parte Meridional deſta Villa, junto al Rio *Viboras*, el qual es Encomienda de la Orden de Calatrava, y no tiene Igleſia.

VIBORAS.

XAMILENA eſtá tres quartos de legua de *Martos* al Oriente. Tiene vna Igleſia Paroquial de *Nueſtra Señora*, y en ella vn *Priorato*, que por ſer de poca renta ſe ſuele dar, no a Freyle de la Orden, ſino a Clerigo ſeglar. Tambien tiene vna Ermita, intitulada de *Nueſtra Señora de Valverde*, que es de mucha devocion.

XAMILENA. *Ermita de Xamilena.*

SANTIAGO, Villa diſtante de Martos tres leguas entre Septentrion, y Occidente, tiene vna Igleſia Paroquial de *Nueſtra Señora*, y vn *Priorato* en ella, que lo ſirve Clerigo de San Pedro, como al de Xamilena, por ſer corta la renta. Ay en eſta Villa vna Ermita de *San Sebaſtian*.

SANTIAGO. *Ermita de Santiago.*

La HIGVERA diſta vna legua de *Santiago* a la parte Meridional. Tiene otra Igleſia Paroquial de *Nueſtra Señora*, y otra Ermita de *San Sebaſtian*. Y el Priorato, por ſer de poca renta, ſe ſirve por vn Clerigo de San Pedro.

La HIGVERA. *Ermita de la Higuera.*

La Villa de PORCVNA, llamada en los tiempos antiquiſsimos OBVLCO, y en el de los Romanos MVNICIPIVM PONTIFICENSE, diſtante vna legua de *Santiago* al Septentrion, y dos leguas de *Arjona* al Occidente, ſe ganò de los Moros en el Año de 1240. por el Santo Rey Don Fernando. Tiene vna Igleſia Paroquial de *Nueſtra Señora*, y en ella vn *Priorato* ſervido por Freyle de eſta Orden. Y otra Igleſia de *San Benito*, que es Priorato muy antiguo de la miſma Orden, que tambien ſe dà a Freyle della. Vn *Convento de Religioſos del Orden de San Franciſco Reſoletos*. Vn *Monaſterio de Monjas Dominicas*. Vn *Oſpital de San Iuan de Dios*, adonde los Religioſos del Orden de eſte Bienaventurado Santo curan con grãde fervor, y caridad a los enfermos. Y ocho Ermitas, las quales ſon, el *Nombre de Ieſus*, *Santa Ana*, *San Marcos*, *San Lorencio*, *San Iuan*, *San Chriſtoval*, y *San Sebaſtian*.

PORCVNA. *Obulco. Municipium Pontificenſe.*

Priorato, Convento, Monaſterio, Oſpital, y Ermitas de Porcuna.

La

LOPERA. *Baſcena. Priorato, Conuento, Oſpital, y Ermitas de Lopera*

La Villa de LOPERA, llamada antiguamente BASCENA, diſtante de *Porcuna* vna legua a la parte Septentrional. Tiene vna Igleſia Parroquial intitulada de *Santa Maria*, y en ella vn *Priorato*, que lo tuue Freyle de ſta Orden: Vn *Conuento de Religioſos Deſcalços del Orden de San Franciſco*. Vn *Oſpital de Religioſos del Orden de San Iuan de Dios*: y quatro Ermitas, la *Madalena, San Chriſtoual, San Roque*, y *San Sebaſtian*.

BENZALA. *Batorenſis Ordo.*

BENZALA, llamado en tiempo de los Romanos BATORA, y *Ordo Batorenſis*, como conſta de vna antigua Inſcripcion, que en èl eſtà en vn marmol blanco, fue Aldea de *Martos*, y eſtava poblada en el Año de 1347. como conſta de Eſcritura que he viſto en el Archivo de la Villa de Arjona. No ha quedado en ſu ſitio Igleſia, ſino ſolo algunos Cortijos, y la mayor parte de los muros de ſu Caſtillo en lo alto de vn collado, en cuya falda Meridional ſe ven las ruinas, y ſe conoce, que fue gran poblacion en tiempo de Romanos, por medio de las quales paſſa el camino Real que va de *Porcuna* a *Iaen*. Eſtà legua y media de la *Higuera* a la parte Oriental, vna del *Villar Don Pardo* a la parte Meridional, y poco mas de vna legua de *Martos* a la parte Septentrional, ſobre la buelta del Occidente.

BARBI. *Municipio.*

BARBI fue antiguò *Municipio* de los Romanos, cuyas ruinas ſe ven vna legua de *Martos* al Occidente, de adonde ſe truxo a eſta Villa vna piedra de alabaſtro, que eſtà en ella en caſa de Don Franciſco de Valdivia, en la qual ſe lee el nombre deſte *Municipio Barbitano*: y dèl ſe hizo memoria en el Catalogo de los Obiſpos de Martos en el Año 300. No ha quedado Poblacion, ni Igleſia en el ſitio de aqueſte Municipio.

La TORRE DE LA FVENCVBIERTA.

La TORRE DE LA FVENCVBIERTA, diſtante media legua de *Torreximeno* a la parte Occidental, fue otra Poblacion en tiempo de Romanos, como lo mueſtran ſus ruinas, y ſeñales, que dellos han quedado en aquel ſitio, adonde aora no ay Igleſia, ſino vnos Cortijos ſolamente.

TORRE DE ALCAZAR.

La TORRE DE ALCAZAR fue gran Poblacion en tiempo de Romanos, como lo parece de ſus dilatadas ruinas, que ſe ven media legua de Torreximeno hàzia el Septentrion, adonde ſe dize fue el *Municipio*, ò *Colonia*, que llamaron SACILI, de que hazen memoria Plinio, Ptolomeo, y Abrahan Ortelio: aunque el Maeſtro Ambroſio de Morales en ſus antiguedades ſiente aver ſido en el termino del Obiſpado de Cordova en otro ſitio que ſeñala no lexos de los limites deſta Dioceſi de Iaen, y pocas leguas deſte de *Torre de Alcazar*. En el qual no ha quedado Igleſia, ſino ſolo vnos Cortijos.

Municipio, ò *Colonia* SACILI.

Las PARDILLAS

Las PARDILLAS es otro ſitio de Poblacion, que huvo de Romanos (como lo mueſtran las ſeñales que dellos han permanecido alli) entre la *Torre de Alcaçar*, y *Bençalà*: en el qual ſolo ay vnos Cortijos ſin Igleſia.

VNI-

Digitized by Google

VNIVERSIDADES DE PRIORES, Y BENEficiados, que ay en eſte Obiſpado de Iaen, y Baeça.

Vniverſidades de Priores, y Beneficiados. Su antiguedad.

POr ſer grande el numero de Igleſias Paroquiales, y Miniſtros dellas en algunos Lugares los mas principales, y mayores deſte Obiſpado, para evitar diſcordias, y cumplir mejor con las obligaciones de Eccleſiaſticos, y dar buen exemplo a los ſeglares, ſe formaron por eſte tiempo vnas Hermandades de los Priores, y Beneficiados de las Igleſias Paroquiales en las quatro Ciudades de *Iaen, Baeça, Vbeda*, y *Andujar*, y en la Villa de *Arjona*, que en eſte Obiſpado las llaman *Vniverſidades de Priores, y Beneficiados*, y en otros las ſuelen nombrar *Cabildos de Curas, y Beneficiados*. Tiene cada vna dellas ſus Conſtituciones, y Eſtatutos muy Santos, y loables, por donde ſe han governado deſde que ſe fundaron, confirmados por los Obiſpos deſta Dioceſi: de las quales Confirmaciones ſe dará razon en eſta obra en los propios tiempos, y Años en que ſe hizieron.

TRANS-

TRANSLACION DE LA
IGLESIA CATREDAL, Y
SILLA OBISPAL DE BAEZA A LA CIVDAD DE IAEN.

Armas de la Santa Igleſia de Iaen.

Igleſia Catredal de Iaen, dedicada a la Aſſumpcion de Nueſtra Señora.

LA FVNDACION, O ERECCION DE LA SANTA Igleſia de Iaen en Catredal (cuyo Titulo, como ſe ha dicho, es de la *Aſſumpcion de Nueſtra Señora*) y Translacion a ella de la de Baeça, y de ſu Silla Obiſpal, conſta averſe hecho deſpues de la muerte del Obiſpo Don Fray Domingo. *IAEN* (dize la Hiſtoria General de Eſpaña del Rey Don Alonſo el Sabio, hijo del Santo Rey Don Fernando, 4. parte, fol. 41 r. deſpues de aver contado como la entregò el Rey Moro a eſte Santo Rey) *es Villa bien Fortaleſcida, è bien encaſtiellada, è de fuerte, è temida*

Iaen. Su deſcripcion.

dida cerca, è bien assentada, è de muchas torres, è muchas aguas, è muy fridas dentro en la Villa, è abondada de todos abondamientos, que a Nobre Villa conviene. E fue siempre Villa de muy gran guerra, è muy rescelada, è donde veniè gran daño a Christianos en quantos empecemientos ovien à ser. Mas empues que en poder de Christianos fue entrada en Señorio deste Rey Don Ferrando, quel ganò con guiamiento de su buena ventura, fue siempre la Frontera bien parada, è segura a los Christianos. Mas empero quel Rey entrò è con gran Procession, è fue luego para la Mezquita Mayor, è fizo è poner Altar à honra de Santa Maria, e cantar Missa a Don Gotierre Obispo de Cordova. E fizo è luego Silla Obispal, è ordenò muy bien la Igresia, è diol Villas, è Castiellos, è heredamientos. Estas causas que refiere la Historia General movieron el animo del Santo Rey Don Fernando a procurar luego que sucediò la muerte del Obispo Don Fray Domingo, que la Silla Obispal de Baeça se trasladasse a Iaen, con q̃ se ennobleceria mas, y poblaria mejor aquella Ciudad, que necessitava de mayor assistencia de pobladores, y soldados para su defensa, por ser grande Poblacion, y quedar en Frontera hecha Plaza de Armas, desde adonde se avian de defender los demas Lugares, que atràs quedavan ganados, y se avia de continuar la conquista del Reyno de Granada. Para esta Translacion, y ereccion de la Iglesia de Iaen en Catredal, despachò al *Sumo Pontifice*, a quien como a Cabeça de la Iglesia pertenecia mandarlo, la qual governava por este tiempo *Innocencio* Quarto, que por las causas tan justas que se le propusieron vino en ello, mandando por su Bula se hiziesse la Translacion. La Ciudad de Baeça sintiò grandemente, que la privassen de la Iglesia Catredal, y del Titulo de Obispado, que desde el tiempo de los Apostoles avia tenido, y los Nobles della se veian frustrados del honor que avian adquirido a la misma Ciudad, restituyendola en su possession de tener Silla Obispal, y del que a sus parientes difuntos, muertos en defensa de la Christiandad, y exaltacion de la Fè, se devia por estar sepultados en ella, y el agravio que se hazia a las Dotaciones, y Memorias, que por esta razon con mano mas liberal avian hecho a esta Iglesia, por el respeto de ser Catredal, y los Sufragios mayores, y mas continuos: y aviendo hecho instancias, y suplicas sobre esto, para que no passasse adelante la determinacion Apostolica, su Santidad, movido de tan eficaces causas, la huvo de moderar en la forma, y tiempo que parece por la Bula, que sobre esto expidiò, mandando, que la Iglesia de Baeça quedasse hecha Catredal, y se sirviesse por parte de los Canonigos, que ya se avian mudado a la de Iaen, de manera, que se dividiessen los Prebendados en ambas Iglesias Catredales, cuyo Traslado se pondrà, y lo demas que acerca de ella ay que advertir, en lo que aora se escrivirà del primer Obispo de Iaen, por averse expedido en su tiempo, y aver venido dirigida a èl.

Iglesia de Iaen, hecha Catredal, y dotada por el Santo Rey Don Fernando.

Iglesia Catredal de Baeça, trasladada a Iaen por autoridad del Papa Innocencio Quarto.

Baeça acude al Sumo Pontifice, y razones que propuso para que su Santidad no la privasse de la Silla Obispal, y Iglesia Catredal.

Por este tiempo se instituyò vna nueva Dignidad, q̃ fue el *Arcedianato de Iaen*, y por ser preeminente ya al de Baeça a causa de tener el Titulo de que tomava nombre la Silla Obispal, y el Cabildo, y Iglesia, fue promovido a ella *Maestre Martin Arcediano de Baeça*, que fue el primero que huvo assi en *Baeça*, como en *Iaen* despues que se ganaron de Moros: y el Arcedianato de Baeça se diò a *Don Gutierre Tellez*, Canonigo, que despues fue Obispo: y el de *Vbeda* tenia *Don Mengo Meri*. El *Dean* era todavia *Don Terrin*, y lo fue muchos Años adelante, hasta despues

Dignidades, y *Canonigos* de las Iglesias de Baeça, y Iaen. Los nombres de los primeros que huvo en ellas.

Digitized by Google

pues del Año 1256. El *Theſorero Don Bartolome Martinez*: el *Chantre Iuan Miguel*, que deſpues fue Dean, y vltimamente Obiſpo: el *Maeſtreſcuela Don Gil*. La Dignidad de *Prior* no conſta la huvieſſe en la Igleſia Catredal de Baeça, porque era propia de las Paroquiales, y parece que por aver hallado en eſtado de Paroquial a la de Iaen quando fue erecta en Catredal, ſe incorporò en las demas el *Priorato* della, y ſe hizo Dignidad, que es la mas moderna. De los primeros Canonigos que huvo en Baeça, y paſſaron a fundar la Igleſia de Iaen, hallamos los nombres, los quales fueron *Pedro Garcia de Condemio, Gomez Gonçalvez, Don Diego el Demandador, Don Rodrigo de Aceca, Don Ruy Chriſtoval, Pelay Fernandez, Don Guillen, Don Paſcual*, que deſpues fue Obiſpo: *Don Gutierre Tello*, que fue promovido al Arcedianato de Baeça, y deſpues a la Silla Obiſpal deſta Santa Igleſia de Iaen: *Don Martin Domingues*, que fue Obiſpo: *Don Guillelmo*, que deſpues fue Maeſtreſcuela: *Sancho Perez*, que fue Arcediano de Baeça: *Rodrigo Iñiguez*, que fue Arcediano de Vbeda: *Pedro Perez, Don Miguel, Don Iuan*, que parece llegò a ſer Obiſpo deſta Igleſia: *Don Rodrigo Gomez*, que deſpues fue Arcediano: *Don Ioañes*, que fue Maeſtreſcuela, y vltimamente Obiſpo: *Gonçalo Perez*, Arcediano que fue de Vbeda, Abad de Santander, Capellan, y Secretario del Rey Don Sancho el Bravo, y Señor de Arjonilla: *Don Garcia Perez*, que tambien fue Arcediano de Vbeda, y deſpues Obiſpo: y otro *Don Iuan*, que parece fue Obiſpo deſpues. Todos los quales, aſsi los Obiſpos, como el Dean, y demas Dignidades, y Canonigos, fueron naturales de la Ciudad de Soria, como conſta de Eſcritura original de aquel tiempo, que ſe guarda en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo.

(.181.)

OBIS-

OBISPOS
DE LAS IGLESIAS
CATREDALES DE LAS CIVDADES DE IAEN, Y BAEZA.

I. DON PEDRO MARTINEZ.

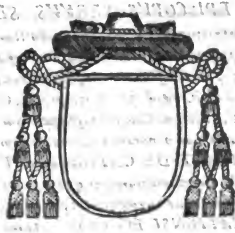

I. Año 1249.

DON PEDRO MARTINEZ, *Chanciller del Rey, natural de Soria*, fue inmediato ſuceſſor de *Don Fray Domingo*, aunque no ſe intitulò Obiſpo de *Baeça*, ſino de *Iaen*, y fue el primer Obiſpo, q̃ eſta Ciudad tuvo deſpues q̃ ſu Igleſia fue erecta en Catredal, Hallaſe por Confirmador con titulo de *Obiſpo de Iaen* en vn Priuilegio, ſu Fecha en Cordova a 6. de Março, Era 1287 que fue Año 1249. por el qual el Santo Rey D. Fernando hizo merced a la Orden de San Iuan, y a Don Fernan Rodriguez Prior de Caſtilla, y Leon, y a Don Rodrigo Perez Comendador de Conſuegra, de las Villas, y Caſtillos de Sieteſilla, Almenara, Malapiel, Peñaflor, Lora, Algarin, y Alcolea, como refiere Argote de Molina lib. 1. cap. 114.

Los de Baeça, aviendo acudido, como ſe ha dicho, al Sumo Pontifice Innocencio Quarto, movieron con ſus juſtas razones el animo de ſu Santidad, a que expidieſſe la ſiguiente Bula, dirigida al nuevo Electo de Iaen, en que expreſſa algunas dellas las mas principales, quales ſon el aver ſido Dios N. Señor ſervido, mediante el auxilio de ſu todo poderoſa mano, que la exaltacion de los Fieles, y opreſion de los Paganos, que como era notorio, a tanto grado avia llegado en Eſpaña, huvieſſe tenido ſu principio, y provenido principalmente del valor con que en varias, y muy continuas entradas, y acometimientos, los vezinos de la Ciudad de Baeça avian moſtrado ſu grande valor, virtud, y zelo de la Fè, peleando con los Moros, y derramando ſu ſangre, y dando ſus vidas por defenſa, y exaltacion della, y promocion, y aumento de tan pia cauſa, para honra, y gloria del nombre Chriſtiano: y era juſto, y pueſto en razon, que de los Fieles que por la Fè Catholica de tal manera fueron

Igleſia de Baeça, dexada con ſu Titulo, y aſsiſtencia de parte de los Prebendados, como Catredal, por el Sumo Pontifice Innocencio Quarto Y las cauſas que huvo para eſto.

O muer-

Digitized by Google

muertos, huvieſſe memoria, por la qual a los deſcendientes dellos, y a los demas vezinos ſe aumentraſſe el zelo de la devocion, y de la Fè: atento a lo qual le mandò, que en la Igleſia de Baeça, cuya Silla Catredal avia trasladado a Iaen, ordenaſſe con la facultad Apoſtolica, que por eſta Bula le dava, y diò, reſidieſſen ſeis, o ocho Canonigos, que perpetuamente, ocupandoſe en ella en las Divinas alabanças, imploraſſen el auxilio de la Divina piedad por las animas de los ſobredichos, y de los demas vezinos, y adminiſtraſſen los Sacramentos a los Fieles, que concurrieſſen a la miſma Igleſia de Baeça. La Data de la Bula es en Leon a dos de los Idus de Mayo, Año ſexto de ſu Pontificado, que fue a 14. de Mayo del Año 1249. y ſu Traſlado es el ſiguiente.

Bula del Papa Inocencio Quarto, para que la Igleſia de Baeça quedaſſe cò Titulo de Catredal, y ſe ſirvieſſe por parte de los Prebendados dela de Iaen.

INNOCENTIVS EPISCOPVS SERVVS SERVORVM DEI. Dilecto filio Electo Giennenſi ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem. Exaltatio Fidelium, & depreſſio Paganorum, quæ, Dextera Domini faciente virtutem, in partibus Hiſpaniæ noſcuntur magnifice proveniſſe, A CIVITATIS BEATIENSIS AVXILIO ſæpè, prout accepimus, CAVSAM POTISSIMAM HABVERIT, multis de Civitate ipſa pro fide, & promotione negocij fundentibus ſanguinem ad honorem, & gloriam nominis Chriſtiani. Quia verò FIDELIVM PRO FIDE CATHOLICA TALITER OCCISORVM illam condecet haberi memoriam, per quam poſteris eorumdem, & aliis, devotionis, ac Fidei producatur augmentum: per Apoſtolicæ Scripta mandamus, quatenùs in BEATIENSI ECCLESIA, cujus ad Giennenſem Eccleſiam Sedem tranſtulimus, SEX, VEL OCTO CANONICOS AVCTORITATE NOSTRA MANERE FACIAS, qui perpetuò Divinis ibidem vacantes obſequijs pro animabus prædictorum, & aliorum, auxilium Divinæ pietatis implorent, & Fidelibus concurrentibus ad ipſam Beatienſem Eccleſiam Eccleſiaſtica exhibeant Sacramenta. Dat. Lugduni Pridie Idus Maij, Pontificatus Noſtri Anno Sexto.

En virtud deſta Bula permaneciò la Igleſia Catredal de Baeça aſsiſtida de la tercera parte de los Prebendados, intitulandoſe Canonigos, y Racioneros de la de Iaen, reſidentes en la de Baeça, teniendo en ambas Ciudades los Obiſpos, Caſa, y Palacio Obiſpal. Y deſde eſte tiempo parece trae ſu principio la poſſeſsion, y derecho, q̃ los Prelados deſta Dioceſi tienen de mudar a ſu voluntad los Prebendados de la Igleſia de Iaen a la de Baeça, y deſta a la de Iaen, ſobre lo qual en juizio contradi-torio cò el Dean, y Cabildo ſacò Executoriales de la Rota cò tres Sentencias conformes el Eminentiſsimo Señor Cardenal D. Pedro Pacheco Obiſpo de Iaen a 7. de Febrero del Año 1551. que deſpues de averſe perdido en vna Sedevacante los bolviò a ſacar el Eminentiſsimo Señor Cardenal Don Baltaſar de Moſcoſo y Sandoval, mi Señor, Obiſpo de eſta miſma Igleſia a 7. de Octubre del Año 1628. De lo qual ſe darà mas cumplida noticia en lo que adelante ſe eſcrivirà de lo ſucedido en el miſmo Año de 1628. y ſe pondrà copia dellos.

Obiſpos de Iaẽ deſde que tiempo comiençò el derecho q̃ tienen para mudar a ſu voluntad de la Igleſia de Iaẽ a la de Baeça, y de eſta a la de Iaen a los Prebendados.

Tuvo *D. Pedro Martinez* el Obiſpado de Iaen poco mas de vn Año: y en todo eſte tiempo no pudo venir a ſu Obiſpado. El qual murió en el camino viniendo a el, y ſu cuerpo fue traido a Iaen, y ſepultado en ſu Igleſia Catredal. En vna Carta eſcrita deſde eſta Ciudad al *Señor Don Gonçalo Garcia de Gudiel y Barroſo Arçobiſpo de Toledo*, en el mes de Diziem-

Digitized by Google

ziembre del Año 1283. que està original en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo en el Arqueta 1. letra O. titulo *Iaen*, al principio della le hazen los de Iaen vna Relacion de los Obiſpos q̃ avia tenido eſte Obiſpado haſta aquel Año de 1283. y ponen por Primer Obiſpo a *Don Domingo*, y por ſucceſſor ſuyo en la Silla de Iaen, y Baeça a *Don Pedro Martinez*, y dan noticia del oficio que tuvo de Chanciller, y de ſu muerte, y entierro, y de la patria de ambos, y de otros ſucceſſores ſuyos, que todos fueron de *Soria*. La Carta comença deſta manera.

Carta de vnos de Iaen a Don Gonçalo Garcia de Gudiel y Berroſo, Arçobiſpo de Toledo, refiriẽdo que enes fueron los primeros Obiſpos de Baeça, y Iaen.

Señor. Beſamos vueſtros pies, & vueſtras manos, & acomendamonos en vuestra graçia. Fazemos vos saber, Señor, de como paſsó la eleccion que agora fue fecha en la Egleſia de Iahen de Don Yuanes Maeſtreſcuela deſſa misma. El primer Prelado, que ouo el Obiſpado de Iahen, fue el Obiſpo DON DOMINGO, é del acá fueron todos de Soria. Et el primero en pos el fue DON PEDRO MARTINEZ, que fue Chanciller del Rey, & nunca el Obiſpado leuó Obiſpo, ca ſiempre veniendo de Recamador, & tornerolo y a enterrar. Et fue in pos el DON PASCVAL, &c.

La muerte deſte Obiſpo Don Pedro Martinez parece aver ſido al fin del Año 1249. ò principio del ſiguiente de 1250.

II. DON PASCVAL.

II. Año 1250.

DON PASCVAL, *natural de Soria, Canonigo de Baeça*, vno de los veintivno primeros que en ella huvo deſde principio del Año de 1228. ſuccediò en la Silla Obiſpal de Iaen a *Don Pedro Martinez*. Deſpues de aver referido los de Iaen en ſu Carta la muerte de eſte Obiſpo Don Pedro, y como lo truxeron a enterrar, proſiguen diziendo.

Et fue en pos el DON PASCVAL, Prelado en que puſo Dios mucho bien, letrado, honeſto, de limpia vida, de buena converſacion: Prelado complido en todas coſas ſegunt Dios, & ſegunt ſu oficio: Prelado de que nos teniamos muy pagádos en todas coſas, ſalvo ende en tanto que el algo, è las Rentas, è los Beneficios de la Egleſia, è del Obiſpado davalo a los ſuyos, & a los de ſu tierra, poſponiendo los naturales del Obiſpado, & non les dando ninguna coſa, ſi non quando mas non podie. Et pos el fue DON MARTIN, &c.

Aviendo ſe hecho la Eleccion de Don Paſcual por el Cabildo de la Santa Igleſia de Iaen, y confirmadola el ſeñor *Infante Don Sancho*, Arçobiſpo de Toledo, hijo del Santo Rey Don Fernando: en cumplimiento de lo eſtablecido por los Canones Sagrados vino a Toledo a darle

Digitized by Google

la obediencia, y con efecto ſe la diò con toda ſolemnidad, ſegun entonces ſe vſava, en el Altar mayor de la Santa Igleſia de Toledo. Lo qual parece por el Inſtrumento original, q̃ ſe guarda en ſu Archivo en el Arqueta 1. letra O. titulo IAEN, que eſtà eſcrito en pergamino en lengua Latina, firmado de mano del miſmo Obiſpo, y ſellado con ſu ſello de cera pendiente, que tiene por Armas vn Obiſpo veſtido de Pontifical, con Mitra en la cabeça, el Baculo en la mano izquierda, y con la derecha echando la bendicion, pueſto de pies ſobre vna ſierpe, y en la orla del ſello el nombre del Obiſpo de Iaen Don Paſcual. Eſtas miſmas Armas ſe hallan en los ſellos de otros Obiſpos deſta Igleſia, ſucceſſores de eſte Prelado, que parece las eligieron por propias deſta Dignidad deſde que Baeça ſe ganò, tomando entonces el Obiſpo Don Domingo por blaſon la Imagen del Bienaventurado San Iſidoro Arçobiſpo de Sevilla, Doctor de las Eſpañas, y Patron de Baeça, con cuya milagroſa ayuda ſe conquiſtò la primera vez aqueſta Ciudad en el Año 1147. y quedò por ſu Patrono, y ſe le dedicò el principal Templo, que es la miſma Igleſia Catredal: en memoria, y confirmacion de lo qual ſe ve la Imagen de eſte Santo, pueſta como por Armas, y Inſignias propias della ſobre la puerta de ſu Sala Capitular, q̃ eſtà en el Claufiro, pintada a la parte de a fuera de la forma q̃ ſe ve en el ſello del Obiſpo D. Domingo. A la qual Imagen, y Armas, por averſe mudado la Silla Obiſpal a Iaen, añadierò vna Sierpe, ò Dragò, pueſto a ſus pies, q̃ repreſenta, como es notorio, a la miſma Ciudad de Iaen, que la forma de ſu planta es de vn Dragon con ſus alas, y garras enroſcado, y tendido en vna peña, con que comprehendieron en vn eſcudo la memoria de ambas Igleſias Catredales.

Armas de la Dignidad Obiſpal de Iaen, y ſu ſignificacion, y origen.

San Iſidoro Arçobiſpo de Sevilla. Su Imagen pueſta por Armas, y Blaſon, en el Eſcudo de la Dignidad Obiſpal de Baeça, y Iaen. *Y ſobre la Puerta del Cabildo de la Catredal de Baeça.*

El Inſtrumento de obediencia contiene lo ſiguiente.

Forma del Iuramento de Obediencia, que hizo el Obiſpo de Iaen Don Paſcual al Arçobiſpo de Toledo.

EGO PASCASIVS Eccleſiæ Gienenſis Epiſcopus promitto ſubiectionem, obedientiam, & reverentiã à Sanctis Patribus conſtitutã ſecundùm Statuta Canonũ, Eccleſiæ Toletanæ, & Vobis Dño SANCIO Procuratori, ſiu Rectori eiuſdem, ſucceſſoribuſque Veſtris Canonicè ſubſtituendis, & perpetuò me exhibiturum promitto. In cuius rei teſtimonium præſentem Scripturam appoſitione Sigilli mei, & ſubſcriptione manus propriæ roboro, & confirmo, & ſuper Sanctum Altare pono.

Ego ſuprаſcriptus Epiſcopus ſubſcribo.

Por no tener edad baſtante el *Infante Don Sancho* ſe le avia dado la Igleſia de Toledo con titulo de Adminiſtrador, y aſsi aqui no le nombra *Arçobiſpo*, ſino *Procurador*, ò *Rector*. Deſpues el Infante en teniẽdo edad ſe ordenò de Miſſa, y fue conſagrado, y governò ſu Santa Igleſia como Arçobiſpo, y verdadero Paſtor della.

Convento de la Orden de la Santiſsima Trinidad de Vbeda, ſu Fundacion por el Santo Rey Don Fernando, y *Varones Illuſtres del.*

En eſte Año de 1250. para gloria, y honra del todo poderoſo Dios *Padre, Hijo, y Eſpiritu Santo*, fundò el Religioſo Convento del Orden de la Santiſsima Trinidad en la Ciudad de Vbeda el Santo Rey Don Fernando en vna *Ermita del Titulo de San Sebaſtian* extramuros, ſiendo el primer Prelado, Miniſtro, y Fundador el muy Venerable Padre el *Doctor Don Fray Aguſtin de Caſtro, Obiſpo que fue deſpues de Pamplona*: el qual deſpues por la incomodidad, y poca capacidad del ſitio lo traſladò al que oy tiene. Y como conſta de los Privilegios que en ſu Archivo

P. Doctor D. Fr. Aguſtin de Caſtro, Obiſpo de Pamplona.

ſe

Digitized by Google

ſe guardan, vno dellos es, que el Miniſtro del fueſſe vno de los Regidores del Ayuntamiento de la Ciudad, con voto en ella. La Fecha del qual es del miſmo Año. Y eſta parece fue la cauſa porque en la Igleſia deſte Convento en vn quarton, que ſuſtenta a el Coro, en frente de la puerta mayor ſe ve la Cruz, inſignia deſta Sagrada Religion, y a ſu lado derecho las Armas del Santo Rey Don Fernando, y al ſiniestro las de eſta Ciudad, aunque con la antiguedad muy deſvanecidos los colores. Erigioſe por el miſmo tiempo en eſte Convento la Cofradia de San Sebaſtian: y como parece de la Eſcritura original otorgada por los Cofrades a los Religioſos en el ſiguiente Año de 1258. cerca de ſu fundacion, la qual ſe guarda eſcrita en pergamino en el Archivo, y arca de depoſitos del miſmo Convento, ya por eſte tiempo era Miniſtro del el Doctor Fray Antonio Ruiz de Camargo, Capellã de ſu Mageſtad, que aſsiſtiò a eſta Eſcritura juntamente con los demas Religioſos Conventuales, cuyos nombres en ella ſe ponen, y ſon eſtos. El Padre Maeſtro Fray Iuan de Sagamo, el Doctor Fray Pedro de Gino Suprior, el Doctor Fray Diego Calderon, el Doctor Fray Iuan de Paredes, el Doctor Fray Ioſeph de Barahona, el Doctor Fray Rodrigo de Burgos, el Doctor Fray Pedro de Caſtro, el Bachiller Fray Pedro de Grijalva, el Bachiller Fray Pedro de Frias, el Doctor Fray Iuan de Padilla, el Doctor Fray Gonçalo de Aguilar, Fray Pedro de Quintanilla Sacriſtan, Fray Iuan de Vrda Mayordomo, Fray Iuan de Triviño, y Fray Pedro de Frias.

Religioſos primeros del Conuento de la Trinidad de Vbeda. Sus nombres.

Fue grande el afecto, y devocion con que la Ciudad recibiò a los Religioſos deſta Orden, y no era menor la que tenian a la Santa Cruz, que traian por inſignia, y a la qual todos eſtavan tan reconocidos, acordandoſe del milagroſo Triunfo, que por virtud de eſta Soberana Señal de nueſtra Redencion pocos Años antes ſe avia alcançado en las Navas de Toloſa, y aſsi juntandoſe vno, y otro, los vezinos de la Ciudad començaron a vſar de la Cruz deſta Orden por Armas, demanera que ſon raras las caſas, que en ella no la tienen eſculpida en piedra ſobre ſus portadas.

Cruz eſtà puesta como por Armas ſobre las puertas de las mas caſas de la *Ciudad de Vbeda.*

Dotò el Santo Rey Don Fernando con mano liberàl a eſte Convento, y en el Repartimiento que en Vbeda ſe hizo a ſus pobladores, ſe le diò el *Cortijo* que llaman del *Barco* en Guadalquivir junto a la Puente de la Reyna, y otro heredamiento de viña, olivar, y huerta, que eſtà en *Arroyo el Cortijo*, que deſde entonces poſſee eſte Convento. Y aunque ſe han perdido los Titulos dellos, tiene en ſu Archivo Eſcrituras de amojonamientos, y apeos, de mas de 300. años.

Ay tambien en la Igleſia de eſte Convento vna antiguedad muy venerable, y de grande conſideracion, la qual es vna Capilla, cuya Imagen, y Titulo es de la INMACVLADA CONCEPCIÓN DE NVESTRA SEñORA, que el Santo Rey Don Fernando dexò en el, con vna dotacion de vna Miſſa Cantada todos los Miercoles de el Año, la qual Fieſta al preſente ſe dize por eſta Ciudad de Vbeda.

Concepcion Inmaculada de Nueſtra Señora, dotada ſu Fieſta todos los Miercoles por el Santo Rey Don Fernando en el Cõvento de la Trinidad de Vbeda: y ſe cumple por eſta Ciudad.

Ha tenido en todos tiempos eſte antiguo Convento muchos, y muy iluſtres hijos, aſsi en virtud, como en letras, y puestos de Prelacias de Igleſias muy principales, de algunos de los quales ſe harà memoria en eſtos

Digitized by Google

ciſtos Annales, reſervando el eſcrivir dellos mas largamente para el Catalogo de las perſonas Santas, y Iluſtres deſte Obiſpado.

I. *Don Fray Antonio del Puerto*, Obiſpo de Tremecen.

El Doctor Don Fray Antonio del Puerto, natural de la miſma Ciudad de Vbeda, Miniſtro deſte Convento, y Obiſpo de Tremecen, a cuyo cargo, y diſpoſicion eſtuvieron los quatro Conventos, que eſta Religion tiene en eſte Obiſpado. Fue Varon de los mas Iluſtres que ha avido en Eſpaña en virtud, y letras, y eficacia en ſus Sermones, que fue cauſa para que a inſtancia del Obiſpo de Iaen Don Alonſo de la Fuente el Sauce, y del Cabildo de Baeça paſſaſſe a aquella Ciudad a predicar a los Iudios nuevamente convertidos, adonde fundò el Convento de eſta Orden en el Año de 1502. en vna Ermita de Santa Catalina, que antes avia ſido Sinagoga, junto al Alcaçar. Muriò en ſu Convento de Vbeda con grande opinion de Santidad en el Año de 1532. cuyo cuerpo eſtà ſepultado en el Clauſtro del, con el ſiguiente Epitafio ſobre ſu Retrato, eſculpido en marmol.

Sub hoc gelido lapide iacet in Theologia Doctor Frater Antonius à Portu, huius Cœnobij Miniſter; & Epiſcopus Tremecenſis, qui charitate fervens requieuit in Domino Anno 1533.

II. *P. M. Fray Iñigo Porcel*, Provincial.

El Padre Maeſtro Fray Iñigo Porcel, natural deſta Ciudad de Vbeda, de la Iluſtre familia que en ella ay de los Cavalleros Porceles, recibiò el Abito de mano del Padre Preſentado Fray Franciſco de Salamanca en el Año de 1552. Fue ſingular en virtud, y letras, Provincial de las dos Provincias Andaluzia, y Caſtilla, Reformador general de toda la Orden, cuyas Conſtituciones por ſer tan Religioſas, ſe obſervan, y guardã en eſtas Provincias, compuſo vn libro que intitulò *Flos obſervantiæ*.

III. *P. Fr. Chriſtoval Ruiz.*

El Venerable, y muy Religioſo Padre Fray Chriſtoval Ruiz, natural tambien de Vbeda, y hijo deſte Convento, y Miniſtro de muchos en eſta Provincia de Andaluzia, ſiendolo del de Anduxar, lo trasladò al ſitio que aora tiene en la Igleſia de San Eufraſio, dexando el antiguo a los Padres Carmelitas Deſcalços. Tomò el Abito en eſte Convento de Vbeda, ſiendo Miniſtro el Padre Fray Franciſco de Caſtro Año 1557. y muriò en el de San Buenaventura de Baeça del Orden de San Franciſco, adonde eſtà venerado por Santo.

IIII. *P. M. Fray Diego de Ocon*, Provincial.

El Padre Maeſtro Fray Diego de Ocon, obſervantiſsimo de ſu Regla, natural deſta Ciudad de Vbeda, Doctor por las Eſcuelas de Baeça, y ſu Decano, y Lector en ellas, Provincial que fue de eſta Provincia de Andaluzia, cuya virtud, y letras fueron muy aplaudidas de todas las Religiones, y Vniverſidades, recibiò el Abito en eſte Convento de mano del P. Preſentado Fr. Pedro Cañedo en el Año 1558. y muriò en el Cõvento Real de Sevilla, adonde eſtà ſu cuerpo en grande veneracion.

V. *El B. P. Fr. Iuan de Palacios*, Martir en Argèl.

A el B. Padre Fray Iuan de Palacios, natural de la Villa de Carrança, iluſtre Redentor, fervoroſo Miniſtro del Evangelio, y de la ſalvacion de las almas, le diò el Abito en eſte Convento de Vbeda el Padre Preſentado Fray Iuan de Palacios en el Año 1558. y por ſus grandes virtudes, y conocida caridad, ſiendo Provincial de eſta Orden en Caſtilla el Padre Fray Diego de Medina, y en Andaluzia Viſitador el Maeſtro Fr. Diego de Guzman, fue electo en el Año de 1592. en compañia de los Padres Fray Franciſco Vazquez, y Fray Antonio de Bella por Adminiſtrador de vna Redencion, que a coſta del Rey Catolico Don Felipe el

Digitized by Google

el Segudo ſe hizo en el Reyno de Africa de 200. cautivos, muchos de-llos Clerigos, y Religioſos, y mugeres, y niños. Y llegado el Año 1609. aviendo celebrado el Oficio de Redentor en compañia de los Santos Martires *Fray Bernardo de Monroy*, y *Fray Iuan del Aguila*, y entrado en Argel a 16. de Mayo de 1609. padeció por largo tiempo deſpues de muchos palos, y açotes, muy prolongado, y terrible martirio en vna hedionda, y obſcura mazmorra, adonde cargado de priſiones, y oprimido de la hambre acabó glorioſamente ſus dias con grande conſtancia por la confeſſion de la Fè en el Año de 1612. manifeſtando con tal teſtimonio ſu firmeza en ella, por la qual merecio alcançar la corona del Martirio, y que aviendoſe hecho Informacion deſto, y llevadola a Roma el Illuſtriſsimo Señor Don Fray Manuel de Reynoſo Obiſpo de la nueva Segovia de las Indias, la Santidad de Vrbano Octavo concedieſſe el Rotulo para las que ſe avian de hazer en orden a ſu Beatificacion, en la forma ſiguiente.

SERVVS DEI FRATER BERNARDVS DE MONROI, & Praefentaneus Frater Ioannes del Aguila, & Frater IOANNES DE PALACIOS, Hiſpani, Provincia Caſtellæ, qui in Argeria Civitate propter Teſtamentum Dei, & leges paternas in amore fraternitatis perſiſtentes, unus fuit ſemper ſpiritus in eis, & una Fides, & ob Redemptionem captivorum Divinam, & Regulare Ordinis Sanctiſsimæ Trinitatis flamma diuturno carcerum ſqualore, tanquam aurum in fornace probati, animas Deo reddiderunt.

Tratan deſtos Santos el Padre Fr. Vicente Gomez Dominicano en ſu Cronogia de Santos fol. 342. el Padre Fray Bernardino de San Antonio Luſitano en ſu Epitome, el Maeſtro Gil Gonçalez Davila en ſu Compendio Hiſtorico, y el Padre Fray Pedro Lopez de Altuna en la 1. parte de la Coronica General deſta Orden, lib. 2. pag. 218. y 294.

VI. *P. M. Fr. Franciſco de Gosby Navarrete.*

El Padre Maeſtro Fray Franciſco de Gosby Navarrete, natural de Vbeda, cuya nobleza teſtifican los Ganadores de Baeça, Varon inſigne en Letras Divinas, y Humanas, eſcriviò vn Tomo ſobre la Hiſtoria de Iudith. Diole el Abito el Padre Fray Miguel de Aguilar en eſte Convento en el Año 1574. adonde murio, y eſtà ſepultado.

VII. *P. M. Fr. Tomas de Villarroel.*

El Padre Maeſtro Fray Tomas de Villarroel, natural de Vbeda, noble en linage, y muy illuſtre en la virtud, inſigne Predicador de la Sereniſsima Infanta Doña Clara Eugenia Maria, recibiò el Abito en eſte Convento de mano del Padre Fray Miguel de Aguilar en el Año de 1575.

VIII. *Don Fray Luis de Cordova Ronquillo*, Obiſpo de Cartagena.

Don Fray Luis de Cordova Ronquillo, natural de Granada, noble en ſangre, y doctiſsimo en letras, Provincial de la Provincia de Andaluzia, Obiſpo de Cartagena de Indias, y Eleſto de Truxillo, recibiò el Abito en eſte Convento de Vbeda, ſiendo Miniſtro el Padre Maeſtro Fray Alonſo Maroto en el Año de 1608. Murió en Granada en el Año de 1641. y eſtà ſepultado en el Coro del Convento deſta Orden en aquella Ciudad.

Año 1251.

En el ſiguiente Año de 1251. que fue el de la Era 1289. a 6. de Enero eſtando en Sevilla el Santo Rey Don Fernando hizo Donacion por ſu Privilegio Rodado a Don Raymundo Obiſpo de Segovia de vnas caſas en la Plaza de Sãta Maria de Sevilla, y de otros heredamientos en el

termino de aquella Ciudad, en el qual es *Confirmador Don Paſual Obiſpo de Iaen*, y lo refiere el Licenciado Diego de Colmenares en ſu Hiſtoria de Segovia, cap. 21. §. 15. que dize lo copiò del original, que eſtà en el Archivo de la miſma Ciudad de Segovia.

Caſas de Baeça, Caſtillo de Bexixar, y Azeñas, ò Peſquerias de Guadalquivir, dadas a los Obiſpos de Baeça por el Santo Rey Don Fernando.

Por el miſmo tiempo el Santo Rey Don Fernando deſpachò otro Privilegio, que original eſtà en el Archivo de la Santa Igleſia de Iaen, por el qual hizo donacion al Obiſpo Don Paſcual, y a ſu Cabildo de las Caſas Obiſpales de Baeça, y del Caſtillo de Bexixar, y de las Azeñas, ò Peſquerias del Rio Guadalquivir, y de otras heredades en termino de Bexixar, que oy poſſee la Dignidad Epiſcopal de Iaen.

Año 1252.

En el ſiguiente de 1252. confirma el miſmo Obiſpo otro Privilegio, por el qual a 20. de Março el miſmo Santo Rey diò a la Santa Igleſia de Sevilla el Almoxarifazgo, cuya fecha dize aſsi: *Facta Carta apud Sibiliam 20. Maij, Era 1290. Anno 4. abillo, quo idem victorioſiſsimus Rex Ferrandus cepit Hiſpalim Nobiliſsimam Civitatem, & eam reſtituit cultui Chriſtiano*, como ſe refiere en vn Manuſcripto antiguo, que yo tengo, pag. 651.

Tambien es Confirmador en otro Privilegio, por el qual en Sevilla a dos de Abril del miſmo Año el Santo Rey Don Fernando hizo merced al Infante Don Sancho ſu hijo, Electo Arçobiſpo de Toledo, y a la Igleſia de Toledo, de la Villa de Vceda, con todas ſus Aldeas, dandoſelas en cambio por la Ciudad de *Baſta*, que oy llamamos *Baza*, y tenian hecha merced della los Arçobiſpos, y Igleſia de Toledo, para quando ſe ganaſſe a los Moros. Y aſsimeſmo les da por juro de heredad la Villa de *Iznatorafe*, con todas ſus Aldeas, con todo lo que ganò el Arçobiſpo Don Rodrigo, que es eſto, *Cuellar, Cuenca, Chullas, y las Cuevas de Almizdran, Cortes, Cubas*, y *las Torres de Alecum*, Lugares del Reyno de Iaen: y todo lo demas que tenia la Igleſia de Toledo en aquella Frontera del termino de Baſta: y cinco mil maravedis de juros, los dos mil en el Almoxarifazgo de Toledo, Mil en la Marcadga de Guadalfaxara, Mil en la Marcadga de Eſcalona, y Mil en la Renta del Rey de Granada, en cada vn Año: el qual eſtà original en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo, con dos Sellos de plomo pendientes, y ſu Traslado autorizado, eſcrito en pergamino, eſtà en la Contaduria de la Obra de la miſma Santa Igleſia, y ſu fecha dize: *Facta Carta apud Sibiliam Regis expenſis, Veinte è dos de Aprilis, Era Mil CC. Nonageſima, Anno Quarto ab illo, quo idem Victorioſiſsimus Rex Ferrandus cepit Hiſpalim Nobiliſsimam Civitatem, & eam reſtituit cultui Chriſtiano.*

Iznatorafe, y los demas Lugares de ſu Partido, dados por el Santo Rey Don Fernando a los Arçobiſpos de Toledo.

Deſde eſte tiempo los Arçobiſpos de Toledo començaron a ſer Señores de todas las Villas, y termino, que llamamos *Adelantamiento de Caçorla*, porque haſta aora ſolo avian poſſeido las Villas de Caçorla, Liruela, y las demas que eſtàn a la parte, y ribera Meridional de Guadalquivir, como ſe refiriò en eſtos Annales en el Año de 1240. en que ſe conquiſtaron por el Arçobiſpo Don Rodrigo, y le hizo merced dellas eſte Santo Rey, en las quales pone el Arçobiſpo de Toledo vn Vicario, y Viſitador, Fiſcal, y Notarios: vn Alcayde, vn Corregidor, y los Iurados, por ſer ſuyas, y de ſu Dignidad Arçobiſpal, aſsi en lo Eccleſiaſtico, como en lo ſecular: mas en la de Iznatorafe provee ſolamente los Oficios ſeculares de Alcaides, y Alcalde mayor, y Eſcrivanos de Cabildo, como

como Señor temporal desta Villa, y de los otros Lugares de su Partido, que en lo Eclesiastico pertenecen al Obispo de Iaen.

Passò desta vida mortal a la eterna el Santo Rey Don Fernando en Sevilla a 30. de Mayo de 1252. Años, y le sucediò en el Reyno su hijo primogenito *Don Alfonso el Sabio*, el qual estando en aquella Ciudad a 6. de Diziembre del mismo Año concedio vn Privilegio, por el qual le señala sus terminos, y le confirma otro Privilegio del mismo Santo Rey su padre, y le otorga otras muchas franquezas, y libertades, cuyo Traslado trae Don Pablo de Espinosa en la Historia de Sevilla, lib. 5. cap. 3. y en èl confirma *Don Pascual Obispo de Iaen.*

En el siguiente Año de 1253. en Sevilla, Iueves primero dia de Mayo, Era 1291. el Rey Don Alfonso el Sabio hizo el Repartimiento de los heredamientos, y casas de esta Ciudad, y en èl se halla, que diò al Obispo Don Pascual su parte. *Dio hi al Obispo de Iahen sesenta arançadas, y diez yugadas para pan, año, y vez en Notias.* El qual Repartimiento imprimiò al principio del segundo Tomo de la Historia de Sevilla Don Pablo de Espinosa. *Diole tambien al mismo Obispo vnas Casas en la Colacion de Santa Maria junto a la Plaza, linde de Casas de Don Raymundo Obispo de Segovia*, como consta de vn Poder, que el Cabildo de la Iglesia de Segovia en el Año de 1290. diò a Blasco Nuñez Canonigo de Sevilla, para arrendar, ò vender las dichas Casas, y demas hazienda, que el Obispo Don Raymundo avia dado a su Iglesia, y lo refiere el Licenciado Diego de Colmenares en la Historia de Segovia, capitulo 23. §. 7.

Año 1253.

Don Pascual Obispo de Iaen, es heredado en Sevilla por el Rey Don Alonso el Sabio.

Hallase el mismo Obispo por Confirmador en otro Privilegio, que el mismo Rey dio al mismo Obispo de Segovia Don Raymundo en Sevilla a 22. de Iunio de 1253. Años, por el qual le hizo donacion de cierta heredad, y lo refiere a la letra el mismo Autor en el cap. 21. §. 1.

Tambien se halla por Confirmador de otro Privilegio deste Rey, su fecha en Sevilla a cinco de Agosto del mismo Año, por el qual hizo donacion a la Santa Iglesia de Sevilla de las Mezquitas de aquella Ciudad, como se refiere en vn antiguo Manuscripto, que yo tengo, pagina 641. Y de otro, que en el mismo dia concediò a la misma Ciudad de Sevilla, dandole por terminos las *Villas de Moron, Cote, Cazalla, Osuna*, y *Lebrixa*, y las *Islas* de *Captiel*, y *Captor*, que oy se llaman *Mayor*, y *Menor* en el *Rio de Guadalquivir*, cuyo Traslado puso el Licenciado Don Pablo de Espinosa en la Historia de Sevilla, lib. 5. cap. 3. y haze memoria del Argote de Molina, lib. 2. cap. 2.

En el Año de 1254. confirma otros cinco Privilegios. El primero su fecha en Toledo a 23. de Febrero, Era 1292. por el qual el Rey Don Alfonso confirma a Baeça el Privilegio de sus terminos, que le avia dado el Santo Rey Don Fernando, cuyo Traslado està en mi libro antiguo manuscripto desde la pag. 63. inserto en el el Privilegio del Santo Rey Don Fernando en lengua Latina, que se puso arriba en el Año de 1231. y està autorizado por Geronimo Garrido Escrivano Publico de Baeça. El segundo a dos de Março, por el qual el mismo Rey estando en Toledo confirmò seis Privilegios del Rey Don Alfonso Raymundo, y del Santo Rey Don Fernando de las libertades, y juizios, que fueron dados a Toledo, que està original en el Archivo de esta Ciudad, y su

Año 1254.

Tras-

Digitized by Google

Traslado en el numero 22.del libro donde eſtàn copiados los Privilegios della,que tiene en ſu libreria el ſeñor Conde de Mora Don Pedro de Rojas, Mayordomo de la Reyna nueſtra Señora, y del Conſejo de ſu Mageſtad en el Supremo de Italia. El tercero a diez del miſmo mes de Março,en que ſe dize,era el Año ſegundo del Reynado deſte Rey, por el qual eſtando en Toledo le confirmò a eſta Ciudad vn Privilegio del Santo Rey Don Fernando de los docientos maravedis en los Portazgos de la *Puerta Viſagra*,para el reparo de los muros, cambiados en la Renta de los Montes de *Alagan* por el miſmo Santo Rey Don Fernando,que tambien eſta original en el Archivo deſta Ciudad,y ſu Traſlado en el numero 33.del libro referido del Conde de Mora. El quarto a 25.de Mayo, por el qual el miſmo Rey haze merced a Vbeda de los Lugares de *Cabra*,y *San Eſteuan del Puerto*,que ſe guarda en el Archivo deſta Ciudad,y ſu Traſlado ſe lee en el Nobiliario de Argote de Molina,lib.2.c.11. Y el quinto Privilegio es el que eſtando el Rey en Murcia a 12.de Iunio concedió a *Garcia Iuañez Atalia de Toledo*, hermano de *Don Gonçalo Iuañez, Obiſpo que fue de Cuenca*, que eſtà inſerto en vna Executoria de Gonçalo Pantoja,vezino, y Regidor que fue de Toledo,ganada contra el Ayuntamiento,y vezinos de la miſma Ciudad.

Cabra,y *San Eſteuan del Puerto*,dados por el Rey Don Alonſo el Sabio a Vbeda.

En eſte miſmo Año el Rey Don Alfonſo el Sabio por ſu Privilegio, ſu Fecha en Cordova,concediò, y adjudicò a la Santa Igleſia de Iaen los diezmos de Móros,y Iudios de heredades,tierras,y otras coſas.

Año 1255. En el ſiguiente de 1255.a 20.de Enero eſtando en Burgos concediò eſte Rey vn Privilegio a la Villa de Villa-Real, que aora ſe dize Ciudad-Real,y en èl es Confirmador *Don Paſcual Obiſpo de Iaen*. Y a 25. de Febrero del miſmo Año eſtando en las Cortes de Burgos ſe deſpachò otro, confirmando al Obiſpo, y Igleſia de Burgos los que tenian de otros Reyes para cobrar como ſuyos los rediezmos de los Puertos de Laredo,y otros,en el qual confirma tambien el miſmo Obiſpo D. Paſcual,y eſtà original en el Archivo de aquella Santa Igleſia, y ſu Traſlado en el Tomo 3.que tiene en ſu libreria el Conde de Mora de Traſlados de Privilegios de varias Ciudades,y Villas de Eſpaña,en el fol.31. y 32.Y a 15.de Abril eſtàdo eſte Rey en Sahagun deſpachò vn Privilegio confirmando otro del Rey Don Alfonſo ſu abuelo de ciertas Donaciones que hizo a la Igleſia de Zamora,que eſtà en el Archivo della, y ſu Traſlado en el Tomo 1.del miſmo Conde fol.168. y 187.y en el ſe halla por Confirmador *Don Paſcual Obiſpo de Iaen*.A 9.de Iulio ſiguiente eſtando en Valladolid eſte Rey concedió otro Privilegio a la Santa Igleſia de Sevilla ſobre el Diezmo de la Igleſia,y en el es tambien Cõfirmador el miſmo Obiſpo:y ſe advierte en las Fechas de eſtos Privilegios,que eſte Año era el texto deſte Rey,y el miſmo *en que Don Bèatrè fijo primogenito, y heredero del Rey Henric de Inglaterra recibiò Cavalleria en Burgos del Rey Don Alonſo el ſobredicho*,y aſsi eſtà copiado en mi libro antiguo manuſcripto,pag 652. A 28. del miſmo mes eſtando el Rey en Burgos concediò otro Privilegio a Don Gomez Ramirez Maeſtre del Temple,en el qual confirma *Don Paſcual Obiſpo de Iaen*, que eſta original en el Archivo de la Orden de San Iuan en el Legajo de Donaciones fechas a perſonas fuera de la Orden,numero 16,y ſu Traslado en el fol.143.del Tomo 1.de Traslados de Privilegios, que tiene el Conde de Mora en ſu libreria.

En

En el Año de 1256. Era 1294. a 4. de Enero ſe halla por Confirmador de vn Privilegio que en eſte dia el Rey Don Alfonſo diò al Oſpital de Burgos, por el qual le concediò trecientas arrobas de azeite cada Año en el Almoxarifazgo de Sevilla por cambio de la heredad que le tomò en Pobler, la qual diò por termino a Villa-Real, como parece de ſu Traslado, que eſtà en el Tomo 3. del Conde de Mora, fol. 145. Año 1256.

Por algunas dudas que ſe ofrecieron cerca de la Concordia, que el Obiſpo de Baeça Don Domingo avia hecho en el Año de 1245. con Don Fernando Ordoñez Maeſtre de Calatrava, ſe convinieron de nuevo confirmandola el Obiſpo Don Paſcual, y el Maeſtre Don Pedro Yañez en el Año de 1256. determinando en ella los Derechos, y Procuraciones, que el Obiſpo de Iaen, y ſu Arcediano avian de llevar quando fueſſen a viſitar los Lugares de aquella Orden, que eſtan en el Partido de Martos. Y en quanto a los Diezmos, y Primicias, que llevaſſen el Obiſpo, y Cabildo de Iaen la tercera parte, y las otras dos el Maeſtre, y ſu Orden. Lo qual tambien ſe avia de entender en todos los demas Lugares, que deſpues ganaſſe la Orden, eſtando comprehendidos dentro de los limites, que le eſtavan ſeñalados al Obiſpado de Iaen. Otorgaron, y firmaron eſta Eſcritura, juntamente con el Obiſpo, ſus Prebendados, *Don Terrin Dean, Maeſtre Martin Arcediano de Iaen, Gutierre Tellez Arcediano de Baeça, Don Bartolome Martinez Teſorero de Iaen, Don Martin Dominguez Maeſtreſcuela*: y con el Maeſtre aprobaron, y firmaron la Concordia Don Lope Iñiguez Comendador mayor, Don Pedro Ruiz Clavero, Don Iuan Fernandez Sacriſtan, y Don Gomez Gonçalez Comendador de Martos. La qual eſtà en el Archivo de Calatrava, y della haze memoria Argote de Molina lib. 1. cap. 111. y tambien eſtà en el Archivo de la Santa Igleſia de Iaen, y la refieren Don Gil Davalos Zambrana, y el Licenciado Alonſo de Salazar Frias, Canonigos della, en la Relacion que en el Año de 1594. eſcrivieron de ſus Obiſpos.

Concordia del Obiſpo Don Paſcual y ſu Cabildo con la Orden de Calatrava, ſobre los derechos, y juriſdicion del Partido de Martos.

En el Archivo de la Igleſia Catredal de Zamora en el Caxon de las Eſcrituras que pertenecen a la Dignidad Obiſpal, eſtà vn Privilegio Rodado del Rey Don Alfonſo, ſu Fecha en Soria a 14. de Abril, Era 1294. que fue en eſte Año de 1256. por el qual hizo merced a Don Suero Obiſpo de aquella Ciudad de la Villa de Salvago, que es dicha Formoſelle, y en el es *Confirmador Don Paſcual Obiſpo de Iaen*. Cuyo Traſlado eſta en el folio 121. del Tomo 1. de Copias de Privilegios, que el Conde de Mora tiene en ſu libreria.

En el Año de 1257. como conſta de vn Privilegio Rodado, q̃ he viſto, y eſtà original en la libreria de la Santa Igleſia de Toledo, el Rey D. Alfonſo diò a *Doña Leonor, y a la Abadeſa, y al Convento del Monaſterio de San Felices, y por honra de Doña Leonor, que es Señora* (dize) *deſte Monaſterio, la Villa de Cañizar, que yaze entre Sant Felices, & Sotavellanos. Fecha la Carta en Burgos por mandado del Rey Sabado diez dias andados del mes de Noviembre en Era de 1295. Años*. y en el es Confirmador Don Paſcual Obiſpo de Iaen. Año 1257.

En eſte miſmo Año relevò eſte Rey de contribuciones a la Santa Igleſia de Iaen por ſu Privilegio deſpachado en Arevalo.

En el ſiguiente de 1258. es Confirmador de vn Privilegio, que el Rey Don Año 1258.

Digitized by Google

Don Alfonso despachò en Burgos a 27. de Enero de la Era 1296. por el qual confirmò a Sevilla sus Privilegios, como refiere Argote de Molina lib. 2. cap. 2. Y en el mismo Año confirmò en otro Privilegio, que este Rey despachò en Valladolid Viernes a 3. de Mayo, Era 1296. en el Año 6. de su Reynado, que està original en el Archivo de Medina de Rioseco, y su Traslado en la libreria del Conde de Mora, Tomo 7. de Privilegios, fol. 380. en que le señala sus terminos. Y a 6. de Noviembre, que era Iueves, en el mismo Año confirma otro Privilegio de este Rey en el Año 7. de su Reynado (que està en el Archivo Obispal de Segovia, y su Traslado en el Tomo 1. del mismo Conde, fol 394.) en que haze la particion de terminos de los Lugares de Portullo, Mojados, y Olmedo.

Año 1259. La *Ciudad de Vbeda*, que està vna legua de Baeça a la parte Oriental, fue conquistada por el Santo Rey Don Fernando dia del Arcangel San Miguel a 29. de Setiembre del Año 1234. por lo qual quedò por Patron della el Santo Arcangel, y por Timbre de sus Armas su Imagen. La Mezquita mayor, que estava en el Alcaçar, se dedicò a la Assumpcion de nuestra Señora, y se le diò Titulo de Iglesia mayor Parroquial, el qual tuvo hasta que a ocho de los Idus de Iunio del Año 1259. que fue a seis dias del dicho mes, el Obispo Don Pascual, con consentimiento de su Dean, y Cabildo, la erigiò en Colegial, como consta del Instrumento original, que esta Iglesia guarda en su Archivo, escrito en pergamino en lengua Latina, con sello de cera colorada pendiente de vnas cuerdas de seda, en el qual el Obispo da la razòn que le movió para hazer esta Ereccion, por las siguientes palabras, que declaran muy bien quan ilustre ha sido en todos tiempos esta Ciudad: *Hinc est, quòd cùm Cattrum Vbetæ* (no era Ciudad por este tiempo Vbeda, ni tuvo este Titulo, sino el de Villa, hasta que el Rey le le diò por su Privilegio muchos Años despues) *propter sui populositatem, ac eius proceritatem, ac omnium necessariorum affluentiam insigne apud Latinos, & Barbaros inhabitantes esse creditur, adeò quòd nisi vicinitas famosorum locorum esset, licèt non modicum inhiantium in hac parte* (son estos Lugares famosos las dos Ciudades de Baeça, y Iaen) *Pontificalis Cathedræ decorari mereretur honore, eandem quantum cum Domino possumus, per honorem Ecclesiastici tituli decrevimus insignire.* La qual Ereccion confirmò despues Clemente Quarto por su Bula data en Viterbo a 14. de las Kalendas de Iulio, Año 2. de su Pontificado, que fue a 18. de Mayo del Año 1266. la qual està original en el mismo Archivo, y la Copia de ambos Instrumentos es la siguiente.

Iglesia Colegial de Vbeda, su Ereccion.

Titulo de Ereccion en Colegial de la Iglesia mayor de Vbeda.

PASCHASIVS MISERATIONE DIVINA GIENENSIS *Episcopus universis, ad quos præsens Scriptum pervenerit, salutem in Domino. Cùm immensi providentia Conditoris non tàm virabili, quàm ineffabili dispositione ordinaverit ab æterno, vt in singulis quibusque habitantium locis, & in celebribus maximè, in penderetur sibi perpetuò cultus tàm debitus, quàm devotus, vt ille, qui in excelso Cœlorum habitaculo omnibus Angelicis dignoscitur præsse Hierarchijs, & ab omnibus civibus æthereis ibidem colitur, adoratur iugiter, & laudatur: in terris ab eisdem mortalibus in locis suo sacratissimo nomini dedicatis pari ratione per Ecclesiasticorum ministrorum opera, iuxta modum tamen fragilitatis humanæ, exhibeatur sibi*

Digitized by Google

ſibi debitis temporibus famulatus humilis. Hinc eſt, quòd cùm Caſtrum Vbeta propter ſui populoſitatem, ac eius proceritatem, ac omnium neceſſariorum affluentiam inſigne apud Latinos, & Barbaros indubitanter eſſe creditur, adeò quòd niſi vicinitas famoſorum locorum eſſet, licèt non modicum iniuriantium in hac parte, Pontificalis Cathedræ decorari mereretur honore: eandem, quantum cum Deo poſſumus, per bonorem Eccleſiaſtes Tituli decreuimus inſignire. Et ideò de conſilio Venerandi Capituli Noſtri irrefragabili, & in perpetuum valitura Conſtitutione duximus ordinandum, vt Eccleſia, quæ in honore Beatæ Mariæ Virginis ibidem fundata eſt, ſit Collegiata, cuius Collegium poſſit proprium habere Sigillum, & arcam communem: & Miniſtri, iuxta ordinationem numeri ab Epiſcopo Gienenſi, qui pro tempore fuerit, celebratam, pro Perſonis, Canonicis, ſeu Socijs, iuxta conſuetudinem Matricis Eccleſiæ habeantur. Addicimus, vt cum eadem Beatiſſima Dei Genitrix Virgo Maria ſuper omnes Choros Cæleſtium Ciuium fuerit inſtallata, Domus eius in terris conſtructa eminentiori præ cæteris debeat prærogatiua gaudere. Quapropter prohibemus quod nulla Eccleſiarum Vbetenſis ante quam dicta Eccleſia Beatæ Virginis ad Matutinas, Veſperas, ſeu quamcumque Proceſſionem pulſare præſumat, niſi eſſet Feſtiuitas illius Eccleſiæ, vel Altaris. Item Botumus, vt in Proceſſionibus, Ramis Palmarum, ac omnium Litaniarum, ac alijs, quæ pro tempore communiter occurrerint facienda, Cleriei omnium Eccleſiarum dicti loci ad dictam Eccleſiam cum Crucibus veniant, vt exinde inchoetur Proceſſio ibidem terminetur. Statuimus etiam, vt in Diuinis Officijs ſequatur Gienenſem Eccleſiam Matrem ſuam. Proviſo tamen, quòd ius Noſtrum Nobis, & Noſtris Succeſſoribus, tàm in ordinatione dictæ Eccleſiæ, quàm in Beneficiorum Collationibus, quàm in præſtatione Noſtrorum redituum, & iurium, ſicut in alijs Eccleſijs dictæ Villæ illibatum, & integrum conſeruetur, niſi Nos forte, vel dicti Succeſſores Noſtri, aliter ſuper his in poſterum duxerimus amouendum. Vt autem hæc Noſtri Salutaris Ordinatio ſit perpetuò duratura, præſens Priuilegium Sigillo Noſtro pendenti facimus communiri. Datum Vbetæ VIII. Idus Iunij, Anno Domini M.CC.LVIIII.

Bula de Confirmacion de la Erecciõ de la Igleſia mayor de Vbeda en Colegial.

CLEMENS EPISCOPVS SERVVS SERVORVM DEI. *Dilectis filijs Capitulo Eccleſiæ de Vbeta Gienenſis Dioceſis ſalutem, & Apoſtolicam benedictionem. Petitio Veſtra Nobis exhibita continebat, quòd Venerabilis Frater Noſter Epiſcopus Gienenſis Eccleſiam Veſtram, quæ per vnum Rectorem conſueuerat gubernari, in Collegiatam erigens, vos in Canonicos Canonicè inſtituit in eadem, ſiuſque facultates pro Veſtræ ſuſtentatione de propriis bonis augmentauit, prout in Litteris inde confectis, dicti Epiſcopi Sigillo ſignatis plenius dicitur contineri. Nos itaque Veſtris ſupplicationibus inclinati, quod ab eodem Epiſcopo prouidè factum eſt in hac parte, ratum, & gratum habentes, illud auctoritate Apoſtolica confirmamus, & præſentis Scripti patrocinio communimus. Nulli ergo omninò hominum liceat hanc Paginam Noſtræ Confirmationis infringere, vel ei auſu temerario contraire. Si quis autem hoc attentare præſumpſerit, indignationem Omnipotentis Dei, & Beatorum Petri, & Pauli Apoſtolorum eius ſe noverit incurſurum. Dat. Viterbij Kalendis Iulij, Pontificatus Noſtri Anno Secundo.*

Digitized by Google

Goza eſta Igleſia de muchas, y muy inſignes Reliquias, de las quales ſe hizo relacion en la pag. 193. y 194. En eſte Año en que ſe erigiò en Colegial, no ſolo ſe inſtituyeron en ella Dignidades, y Canongias, y en mas numero de las que aora tiene, ſino tambien Raciones, y medias Raciones. Mas aviendo ſido deſpues deſtruida la Ciudad de Vbeda en el Año de 1368. por Mahomad Rey de Granada, acompañado del Tirano Erege Pero Gil, deſpoblado ſe, y diſminuidoſe por eſte accidente las Rentas Eccleſiaſticas, reduxo a menor numero las Dignidades, y Preben das el Obiſpo D. Nicolas de Biedma en el Año 1371. a dos de Março, que es el de las quatro Dignidades, Teſorero, Chātre, Arcipreſte, y Vicario, y ocho Canongias que aora ay en ella, y ſuprimiò las Raciones, y medias Raciones. En ſu Archivo ſe guardan muchos Privilegios de mercedes que le hizieron los Reyes Don Alonſo el Sabio, Don Sancho el Bravo, y Don Alonſo el Onzeno, por los quales el Cabildo en reconocimiento dize doze Aniverſarios cada Año en los primeros Lunes de cada mes. Y el Papa Nicolao Quinto por ſu Bula de ſiete de Otubre de 1452. confirmò todos eſtos Privilegios. El Obiſpo Don Garcia Perez en el Año de 1312. le hizo donacion del Cortijo, y tierras de Bocache en termino de la Torre Pero Gil, que llaman de la Obiſpalia, porque eligiò ſepultura en eſta Igleſia, y ſe le dizē por el Cabildo della doze Aniverſarios en los ſegundos Lunes de cada mes. La qual Donacion confirmaron ſus ſuceſſores Don Gutierre Tello Año 1322. Don Iuan de Morales el de Soria Año 1344. y Don Gonçalo de Zuñiga Año 1425. por los quales todos dize el Cabildo doze Aniverſarios cada Año en los terceros Lunes de cada mes.

En el miſmo Año de 1259. Martes 1. dia de Iulio Era 1297. el Rey Don Alonſo el Sabio eſtando en Toledo concediò a la Igleſia Catredal de Segovia vn Privilegio, eſcuſando de pechos a ſus panyaguados, yugueros, paſtores, hortelanos, alcavaleros, y todos los otros ſus eſcuſados, aſsi como los eſcuſavan los Cavalleros de Segovia, y en la miſma quantia, y en el es *Confirmador Don Paſcual Obiſpo de Leon*: y lo refiere el Licenciado Diego de Colmenares en la Hiſtoria de Segovia, capitulo 22. §. 9.

Año 1260. Hallaſe tambien por Confirmador en vn Privilegio que el miſmo Rey eſtando en Toledo Domingo a 25. de Enero, Era de 1298. que fue Año de 1260. concediò a Ruy Garcia de Santander, haziendole donacion de la Torre, que es cerca de Carrion, con ſus vaſſallos, molinos, y caſas, por el ſervicio que hizo ſobre Mar en la Conquiſta del Reyno de Murcia, y por el que eſperava le haria en la Conquiſta que tenia començada aliende el Mar el qual eſtà en el Archivo de la Orden de San Iuan en el Legajo de Donaciones hechas a perſonas fuera de la Orden, num. 9. y 15. y ſu Traslado en la libreria del Conde de Mora en el Tomo 1. de Copias de Privilegios, fol. 141. Y en otro Privilegio que eſte Rey eſtando en la miſma Ciudad de Toledo Viernes a 6. de Febrero del miſmo Año de 1260. concediò a todos los Hijoſdalgo deſta Imperial Ciudad, por aver nacido èl en ella, eſcuſandolos de pagar moneda, el qual eſtà original en ſu Archivo, y es el 12. en numero en el libro de los Traſlados de Privilegios de Toledo, que tiene el Conde de Mora en ſu libreria. Y en otro Privilegio que en el miſmo Año de 1260. Martes a

Digitized by Google

21. de Março el Rey Don Alfonſo eſtando en Agreda concediò a los vezinos della, haziendolos libres de Marcadga, que eſtà original en ſu Archivo, y ſu Traslado en el dicho Tomo 1. del Conde de Mora, fol. 368.

En el ſiguiente Año de 1261. en Sevilla Martes a 14. de Iunio concediò el Rey Don Alfonſo vn Privilegio, que original eſta en el Archivo del Real Monaſterio de las Huelgas de Burgos, y en el Confirma *Don Paſcual Obiſpo de Iaen.* Año 1261.

En el de 1262. ſe halla tambien por Confirmador en otro Privilegio deſte Rey, en que ſe contiene, como partiò la tierra entre Toledo, y la Orden de Calatrava, y ſeñaló los mojones, ſu Fecha en Sevilla Miercoles 10. de Iulio, Era 1300. en el Año 11. de ſu Reynado. El qual Privilegio eſtà original en el Archivo de la Ciudad de Toledo, y ſu Traslado en el libro referido del Conde de Mora, num. 105. Y en otro Privilegio, que el miſmo Rey eſtando en Sevilla Lunes a 11. de Setiembre del miſmo Año mandò deſpachar, por el qual partiò los terminos entre Toledo, y Talabera, que eſtà original en el Archivo de Toledo; y ſu Traslado en el Tomo 1. de Privilegios, que tiene en ſu libreria el Conde de Mora, num. 117. fol. 60. pag. 2. Año 1262.

En el Año de 1263. aviendo diſcordia entre los Reyes de Caſtilla, y Aragon ſobre los terminos de ſus Reynos, compromietieron eſte negocio en ſeis Iuezes arbitros, que los compuſieſſen: de los quales fue vno *Don Paſcual Obiſpo de Iaen*, Varon de los mas inſignes que avia en ciencia, y bondad de vida. En el Tomo 3. Hiſpaniæ Illuſtratæ, ih Indicibus rerum ab Aragoniæ Regibus geſtarum lib. 2. pag. 99. a Era 1301. ſe halla la noticia deſto en las palabras ſiguientes: *Cùm de finibus inter Caſtellæ, & Aragoniæ Regna controverſia orirentur, ſex viri ei terminandi præficiuntur. E Regno Caſtellæ Paſchalis Epiſcopus Giennenſis, Ægidius Garſeſius Aza, & Gonçalvus Rubericus Atienza. Ex noſtris verò deliguntur Andreas Albalatius Epiſcopus Valentinus, Sanctius Calatayubius, & Bernardus Vitalis Beſalunenſis. Conſtituunt, vti Reges damnorum vltrò, citròque illatorum æſtimationem ſuis dependant.* Año 1263. *El Obiſpo de Iaen D. Paſcual* es nombrado por luez arbitro entre los Reyes de Caſtilla, y Aragon.

En el Año de 1266. fue Confirmador de otros tres Privilegios, que el Rey Don Alfonſo el Sabio concediò: el primero a favor de la Ciudad de Murcia a 14. de Março, el qual refiere el Licenciado Caſcales en ſu Hiſtoria de Murcia, cap. 18. fol. 40. El ſegundo a favor del Monaſterio de Religioſas de Santo Domingo de Caleruega, que refiere el Padre Maeſtro Fray Hernando del Caſtillo en la Hiſtoria General de la Orden de Santo Domingo, 1. parte, lib. 1. cap. 38. Y el tercero a favor de la miſma Ciudad de Murcia a 10. de Agoſto, referido por el miſmo Licenciado Caſcales en el miſmo cap. 18. fol. 46. Todos los quales Privigios ſe deſpacharon eſtando el Rey en Sevilla. Año 1266.

Tambien es Confirmador en otro Privilegio deſpachado en Toledo a 23. de Setiembre Era 1307. que fue Año de 1269. cuya copia ſe puſo arriba en la pag. 124. y 125. por el qual el Rey Don Alonſo el Sabio hizo merced a 33. Cavalleros, que dexò por pobladores en el Alcaçar de Baeça del heredamiento de las Torres de *Gil de Olit*, y *Xaraſi*, con ſus terminos, que en el miſmo Privilegio ſe ſeñalan. Año 1269.

En el ſiguiente de 1270. Lunes a 19. de Mayo el miſmo Rey deſpa-

chò Año 1270.

chò en Burgos vn Privilegio, que original eſtà en el Archivo del Monaſterio de Santa Maria la Real de aquella Ciudad, por el qual le diò los Iudios, que moravan en el Barrio de Santa Cecilia de Bribieſca, y en el confirma *Don Paſcual Obiſpo de Iaen.* Y tambien confirma en otro Privilegio, que a 26. de Iulio deſte Año eſtando en la miſma Ciudad de Burgos, concediò el Rey a las Monjas de Santo Domingo de Caleruega, que refiere el Padre Maeſtro Caſtillo en ſu Hiſtoria, 1. parte, lib. 1. cap. 79.

Año 1271. En el de 1271. confirma el miſmo Obiſpo en otro Privilegio concedido por eſte Rey a la Ciudad de Murcia en el vltimo dia de Abril, el qual refiere el Licenciado Caſcales en la Hiſtoria de aquella Ciudad, fol. 49.

Año 1272. Y en otro que concediò a la Ciudad de Segovia a 15. de Iunio de la Era 1310. que fue en el Año ſiguiente de 1272.

Año 1273. En el de 1273. eſtando el Rey Don Alfonſo en Abila Martes a 25. de Abril, Era 1311. concediò vn Privilegio a la Cofradia de Clerigos de Santa Maria la Real de Burgos, que eſtà original en el Archivo della, y ſu Traslado en el Tomo 8. de Copias de Privilegios, que tiene el Conde de Mora en ſu libreria, y en el es Confirmador *Don Paſcual Obiſpo de Iaen.* Y tambien en otro, que en eſte miſmo Año a 18. de Iunio concediò eſte Rey eſtando en Segovia a la Ciudad de Plaſencia, confirmandole ſus terminos, y el Privilegio que dellos le avia dado ſu biſabuelo el Rey Don Alonſo. El qual refiere el Padre Fray Alonſo Fernandez en el lib. 1. de la Hiſtoria, y Annales de Plaſencia, y ſu Obiſpado, cap. 3.

Año 1275. Muriò fuera de ſu Obiſpado el Obiſpo Don Paſcual a cinco de Dizienbre del Año 1275. el qual dia era Iueves, como ſe advierte en la Suplica, que el Cabildo de Iaen hizo al ſeñor Arçobiſpo de Toledo, para que confirmaſſe a ſu ſuceſſor Don Martin Dominguez.

III. DON MARTIN DOMINGVEZ.

III.

Año 1276. DON MARTIN DOMINGVEZ, natural de Soria, Dean de Iaen, ſucediò en el Obiſpado a Don Paſcual en el Año 1276.

En la Carta, de que ſe ha hecho memoria tratando de los Obiſpos precedentes, que eſtà original en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo, deſpues de aver hablado en ella los de Iaen del Obiſpo Don Paſcual,

Digitized by Google

cual, le eſcriven lo ſiguiente al ſeñor Don Gonçalo Garcia de Gudiel y Barroſo, Arçobiſpo de Toledo. *En pos el fue Don Martin, que como quier que algunos bienes oviesſe en ſi, en ninguna coſa non remedò al Obiſpo Don Paſcual, ſi non en levar los ſuyos adelante, & poſponer los naturales de acà muchomas que non fizo Don Paſcual, ſegunt ſu tiempo, & ſegunt ſe le fizo. Pero a la ſu muerte quiſolo Dios ordenar, & fincò la Egleſia en tanto que bay mas de los naturales, que non de los de Soria, & mas letrados, & mas complidos en todo bien, que nengunos dellos.*

Luego que en Iaen ſe ſupo la muerte del Obiſpo Don Paſcual, que como ſe ha dicho, ſucediò fuera del Obiſpado vn Iueves a cinco de Diziembre del Año 1275. aviendo traido ſu cuerpo, y dadole ſepultura decente, ſe juntaron en ſu Cabildo *Don Martin Dominguez Dean, Gutierre Tellez Arcediano de Iaen, Sancho Perez Arcediano de Baeça, Rodrigo Iñiguez Arcediano de Vbeda, Iuan Miguel Chantre, D. Guillelmo Maeſtreſcuela, y los Canonigos* de la Igleſia de Iaen, cuyos nombres eſtàn expreſſos en el Inſmêto original, q̃ eſcrito en pergamino en lengua Latina, y con Sellos de cera pendientes eſtà en el Archivo de la S. Igleſia de Toledo en la Arqueta 1. letra O. Titulo IAEN. El qual contiene la Eleccion, q̃ hizo eſte Cabildo de D. Martin Dominguez ſu Dean el Miercoles dia de Santa Agueda a 5. de Febrero del Año ſiguiẽte de 1276. para Obiſpo de aquella Igleſia, que avia vacado por muerte de Don Paſcual: la qual hizieron *Don Gutierre Arcediano de Iaen, Pedro Perez, y Don Miguel, Canonigos de la miſma Igleſia*, en los quales el Cabildo la avia comprometido: y le ſuplicò el miſmo Cabildo al ſeñor Arçobiſpo de Toledo la confirmaſſe, haziendole muy cumplida relacion de la forma que en ella ſe avia guardado, y de las grandes partes, y meritos del Electo. El qual vino en perſona con la Preſentacion, y Eleccion al ſeñor Arçobiſpo: y aviendola admitido, le hizo el juramento de obediencia, ſugecion, y reverencia el Electo en manos de Don Martin Obiſpo de Segovia en la Villa de Almazan en la Igleſia de S. Miguel a 12. de Abril del miſmo Año de 1276. El qual Inſtrumento de obediencia eſtà original en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo, Arqueta 1. letra O. eſcrito en pergamino en lengua Latina, con Sello de cera pendiẽte, que tiene por Armas la Imagen de Nueſtra Señora ſentada en vna Silla, ò Trono, con el Niño Ieſus en braços. Y lo que contiene eſte Inſtrumento, es lo ſiguiente.

EGO MARTINVS SANCTAE GIENENSIS ECCLESIA NVNC ordinandus Epiſcopus, ſubiectionem, & obedientiam, & reverentiam à Sanctis Patribus conſtitutam ſecundùm Conſtituta Canonum, Eccleſiæ Toletanæ, Rectoribuſque eius, in præſentia Dñi Martini Segobienſis Epiſcopi perpetuò me exhibiturum promitto, & ſuper Sanctum Altare propria manu confirmo. Actum eſt hoc apud Almazanum in Eccleſia Beati Michaelis Anno Domini Milleſimo Ducenteſimo Septuageſimo Sexto. Pridiè Idus Aprilis.

Obediencia de Don Martin Dominguez Obiſpo de Iaen al Arçobiſpo de Toledo, y a ſu Santa Igleſia.

En el Año de 1277. ſe halla por Confirmador en vn Privilegio, que el Iueves a onze de Noviembre el Rey Don Alfonſo eſtando en Burgos concediò a la Igleſia de Oſma, confirmandole otros Privilegios, el qual eſtà en ſu Archivo, y ſu Traſlado en el Tomo 7. de las Copias de Privilegios, que el Conde de Mora tiene en ſu libreria, fol. 23. Año 1277.

Año 1278. En el Año de 1278. el Obiſpo de Iaen Don Martin confirmò en otro Privilegio, ſu Fecha en Segovia Martes a 29. de Setiembre, Era 1316. por el qual el miſmo Rey hizo libres, ſalvo de moneda, y yantar, a todos los que tuvieſſen caſa poblada con hijos, y mugeres dentro de los muros de Segovia. Refiereſo el Licenciado Diego de Colmenares en ſu Hiſtoria de aquella Ciudad, cap. 22. §. 19.

Año 1279. En el Año de 1279. Era 1317. Sabado 18. de Março en Toledo concedió el miſmo Rey vn Privilegio a la Igleſia Cathedral de Abila, por el qual funda en ella cinco Aniverſarios, cuyo original eſtà en ſu Archivo, y ſu Traſlado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 309. y en el es Confirmador *Don Martin Obiſpo de Iaen.*

Año 1280. En el ſiguiente Año de 1280. ſe fundò en Baeça el Convento de Religioſos del Orden de Nueſtra Señora de la Merced por el Santo Don Fray Pedro Nicolas Paſcual de Valencia, Religioſo della, que deſpues fue Obiſpo deſte Obiſpado, y murió Martir en Granada a 6. de Diziembre del Año 1300.

Fundacion del Convento de Religioſos del Orden de la Merced en Baeça.

En eſte miſmo Año de 1280. en Anduxar ſe traſladò el Convento de Religioſos del Orden de la Santiſsima Trinidad del ſitio de la Ermita de Santo Domingo junto al Caſtillo a otro junto a la Igleſia mayor de Santa Maria, del qual deſpues en el Año de 1569. ſe mudaron al que oy tienen, como ſe dixo arriba en el Año 1244. tratando de ſu Fundacion.

Traſlacion de el Convento de Religioſos de la Trinidad de Anduxar

Año 1282. A once de Iulio, Era 1320. que fue Año de 1282. el Rey Don Sancho el Bravo, hijo, è inmediato ſucceſſor de Don Alfonſo el Sabio, eſtando en Cordova concedió a la Igleſia Colegial de Vbeda vn Privilegio (que original ſe guarda en el Archivo della) confirmandole todos los Privilegios que ſu padre, y ſu abuelo el Santo Rey Don Fernando le avian dado, que eran los miſmos de que gozava la Igleſia de Iaen: y en èl es *Confirmador Don Martin Obiſpo de Iaen.* Y tambien lo es en otro, que en eſte miſmo Año, Miercoles a 23. de Agoſto el miſmo Rey Don Sancho eſtando en Sevilla concedió a la Orden de San Iuan, en que confirma vn Privilegio del Rey Don Fernando, y toma debaxo de ſu amparo las perſonas, y bienes deſta Orden, que eſtà en el Archivo della en el Legajo 2. de Privilegios, num. 11. y ſu Traſlado en el Tomo 1. del Conde de Mora, fol. 128.

Igleſia Colegial de Vbeda. Confirmacion de ſus Privilegios por el Rey D. Sancho.

Concordia del Obiſpo Don Martin Dominguez con la Orden de Calatrava, ſobre la jurisdicion, y derechos del Partido de Martos.

Bolvian a brotar nuevas dificultades ſobre las Concordias, que los Obiſpos ſus anteceſſores avian hecho con los Maeſtres de Calatrava: y aora el *Obiſpo Don Martin Dominguez*, y el *Maeſtre Don Iuan Gonçalez* ſe convinieron, confirmando las Concordias paſſadas, y reſolviendo con mucha paz, y conformidad las dudas, que nuevamẽte ſe avian ofrecido.

Año 1283. *Murió el Obiſpo Don Martin Dominguez* en la Ciudad de Iaen a 29. de Noviembre del Año ſiguiente de 1283. y fue ſepultado en ſu Igleſia Catredal.

DON

Digitized by Google

IIII. DON IVANNES.

DON IVAN, Primero deſte nombre, a quien vulgarmente llamavan, y aora tambien lo nombramos con el nombre Latino DON IVANNES, y en nueſtro Eſpañol ſe pronuncia IBAñES, ò IBAñEZ corrompida la pronunciacion del nombre (y èl tambien lo firmava aſsi en forma Latina, *Iuannes*) fue natural de Soria, Racionero de la Santa Igleſia de Iaen, deſpues Canonigo, y a poco tiempo Maeſtreſcuela, todo en tiempo de vn Año, y vltimamente Obiſpo della por muerte de Don Martin Domingue z. Su Eleccion fue a 8. de Diziembre del miſmo Año de 1283. aviendo començado a tratarſe della en el Cabildo deſde el dia de San Andres, que fue a 30. del mes de Noviembre. Hizoſe con grande aplauſo, y fue tambien recibida de todos los del Obiſpado, que los Concejos de las Ciudades, y tambien los de las Villas mas principales del eſcrivierõ ſus Cartas al ſeñor D. Gõçalo Garcia de Gudiel Arçobiſpo de Toledo, ſuplicandole confirmaſſe la Eleccion: y el Cabildo de la Santa Igleſia de Iaen, como lo acoſtumbrava, deſpachò tambien ſus Procuradores, remitiendole copia de la Eleccion, y Suplica en forma para el miſmo efecto, ſu Data deſta Eſcritura en Iaen en el miſmo dia 8. de Diziembre. La qual Confirmacion hizo el ſeñor Arçobiſpo, no obſtante algunas razones, que algunos de aquella Ciudad, y aun parece que de los Prebendados de la miſma Igleſia le eſcrivieron en Carta, que original ſe guarda en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo, Arquera 1. letra O. por la qual mueſtran ſer naturales de Iaen, y eſtar ſumamente embidioſos de los naturales de Soria, que avian ſido los Fundadores de aquella Igleſia, porque de entre ellos avian electo a todos los Obiſpos, y no avian entronizado en la Silla Pontifical della a ninguno de los naturales de aquel Obiſpado. IIII.

En la miſma Arquera eſtà la Suplica del Cabildo, eſcrita en pergamino, y con Sello de cera pendiente, la qual comiença deſta manera. *Reverendo in Chriſto Patri ac Domino Gundiſalvo Sanctæ Toletanæ Sedis Archiepiſcopo, Hiſpaniarum Primati, ac Regni Caſtellæ Cancellario Decanus, & Capitulum Giennenſe manuum oſcula cum reverentia debita, & devota. D. fanctæ bonæ memoriæ Domno Martino quondam Epiſcopo Gienenſi, & remanente ipſa Eccleſia viduata, nobis factis orfanis abſque patre, & grege ſine cura paſtoris, corpore tradito ſepulturæ, diè ad eligendum præfixa, videlicet*

Digitized by Google

natali Beati Andreæ proximo præterito pridiè Kalendas Decembris conuenientibus omnibus in Capitulo Eccleſiæ Cathedralis, qui voluerunt, potuerunt, & debuerunt Electioni commodè intereſſe, placuit omnibus in via Compromiſsi prouidere Eccleſiæ viduatæ, & ſic fuerunt electi tres de Collegio noſtro fidedigni, ſcilicèt Rodericus Gomes Archidiaconus, Dominus Ferdinandus Martini de Agreda Præcentor, & Dominus Iohannes Magiſter Scholarum Gienny, & duo ex ipſis ſecundùm ſibi traditam poteſtatem aſſenſum in eligendum Dominum Iohannem Magiſtrum Scholarum Gienÿ, virum honeſtum, litteratum, in ſpiritualibus, & temporalibus circunſpectum, qui tàm in honore, quàm in honeſtate rectè, & fideliter poterit Eccleſiam iſtam regere, & gubernare, dictus Archidiaconus vice ſua, & conſocij ſui, & univerſi Capituli, iuxta Compromiſsi formam elegit in Epiſcopum, & Paſtorem Eccleſiæ Gienenſis, &c. Es largo eſte Inſtrumento, por lo qual no ſe pone aqui todo, y a la buelta tiene eſcrito lo ſiguiente. *Supplicatio Confirmationis Electi Gienenſis.* Y la Fecha del dize aſsi. *Dat. Gieth. VI. Idus Decembris, Anno Dñi M. Ducent. Octogeſimo Tertio.* Por èl parece aver comprometido la Eleccion el Cabildo en *Don Rodrigo Gomez Arcediano de Vbeda*, y en *Don Fernando Martinez de Agreda Chantre*, y en el miſmo *D. Iuan*, ó *Don Iuañes Maeſtreſcuela*, al qual en virtud del Poder que tenian del Cabildo por la forma del Compromiſſo nombraron por Obiſpo los dos Iuezes arbitros el Arcediano, y el Capiſcol.

En la Carta de algunos de Iaen para el Arçobiſpo de Toledo (de q̃ ſe ha hecho memoria) deſpues de aver tratado del Obiſpo Don Martin Dominguez, ſe proſigue inmediatamente contando la Eleccion de D. Iuañes por eſtas palabras. *Et teniendoſe todos los del Obiſpado por muy quebrantados, porque non ha auido Prelado faſta aqui, que touieſſe animo para ellos, nin para ſus coſas, pidian todos a vna voz los del Obiſpado, que eſleyeſſen natural de la tierra para Obiſpo, veyendo que auie muchos que erã para eſſo, & para mas. Et quando vino el dia, que auian puеſto para eſleer, eſſe dia, & dos otros deſpues ſe vieron en grant contienda los vnos con los otros. Et veyendo los de Soria que non podien ſallir con la que querien, que lo fueſſe alguno dellos, ouieron a procurar por quantas partes pudieron, q̃ viniеſſe la Eleccion por Compromiſſo, & Prologo a los otros, porque era carrera mas ſin eſcandalo que la de eſcrutinio, & ouieron de comprometer en el Arcediano de Iaben, que es de Soria, & en el Capiſcol, & en el Maeſtreſcuela ſobredichos, que pudieſſen eſleer de los del Cabildo, ò de ſi miſmos do los dos acordaſſen. Et los de Soria tenien enformado al Arcediano, que ſi vieſſe que non lo podie ſeer ninguno de los que ellos querien, que non conſintieſſe en ninguno de los naturales, ſi non en Maeſtreſcuela, por cuidar que podrán fazer con el a toda ſu guiſa, ca es home qual podredes ſaber del Capiſcol, ca el es ome de buen alma, & ſimple, ſin malicia, & ſin bollicio, nombrando de la ſu parte muchos buenos y dos. eos, & dignos para eſſo, & para mas: & el Arcediano nombrando los que ſe querie: & el Maeſtreſcuela callando aſsi como ſabidor de lo que erá fablado de ſi, & non queriendo dezir nada, ovo el Capiſcol a dezir con ſu ſimpleza al Arcediano, ſil placie que lo fueſſe Maeſtreſcuela: & el Arcediano tardò vn poco, & acabo de pieza dixo, que l placie, & deſta guiſa fizieron ſu Electio.* Proſiguen con otras razones, y dellas parece que el Maeſtreſcuela era ya hombre de canas, y anciano, y que el Cabildo avia de embiar con la Eleccion al ſeñor Arçobiſpo a vnos Religioſos de S. Franciſco con la Suplica para q̃ la con-

fir-

firmasse, y que los Concejos del Obispado le avian escrito sus Cartas, suplicandole lo mismo, y que no tenia el Electo las letras, y ciencia que se requieren en vn Obispo. Y assi concluyen la Carta desta manera: *Señor, la falta de los Prelados letrados, & complidos de mucho bien ha traido la tierra a este estado. Et sea vuestra merced, & vuestra mesura, de poner y recabdo en quanto vos pudieredes. Et de vos Dios vida, & salut: ca fiamos por Dios, & por vos, que assi lo faredes.*

Hallase memoria deste Obispo en vn Privilegio que el Rey D. Sancho el Bravo estando en Madrid a 7. de Enero, Era 1322. que fue Año de 1284. y primero de su Reynado, concediò al Monasterio de Nuestra Señora de los Huertos extramuros de Segovia de la Orden Premonstratense, que està original en su Archivo, y su Traslado en el Tomo 1. del Conde de Mora, fol. 391. confirmandole todas las franquezas q̃ el Santo Rey D. Fernando su abuelo avia dado al Monasterio de San Saturnin de Medina, de la misma Orden, y los que el Rey D. Alfonso el Sabio su padre avia concedido al mismo Monasterio de N. Señora de los Huertos. Y en otro Privilegio, q̃ el mismo Rey concediò a la Ciudad de Sevilla estando en ella a 25. de Agosto deste Año, en q̃ le confirma sus Privilegios, y entre los demas Prelados que en el se nombran por Confirmadores, se lee *Don Iuãnes Obispo de Iaen Confirma.* Refierelo el Licenciado Don Pablo de Espinosa en su Historia de Sevilla, libro 5. cap. 4. aunque en su libro impresso saliò errada la impression; y se lee en èl, *Rodrigo Iañez Obispo de Iaen Confirma.* Año 1284.

En el mismo Año el Rey Don Sancho estando en Salamanca a 26. de Setiembre concediò vn Privilegio a Garci Lopez de Saavedra, por el qual le hizo merced de la Casa de Oter del Rey cerca de Segovibuela, y en el es *Confirmador Don Iuãnes Obispo de Iaen:* como refiere Argote de Molina, lib. 2. cap. 21.

Tãbien se halla por Confirmador de otro Privilegio del mismo Rey, su Fecha en Segovia a 23. de Diziembre del mismo Año 1284. que està original, y he visto en el Archivo de la Villa de Arjona, por el qual la haze Villa sobre si, y le concede los terminos, que tuvo en tiẽpo de Moros, y del Rey Don Fernando el Santo, que la ganò, y le dà el Fuero de Toledo, que dize era el mismo por donde se governava la Ciudad de Iaen, y manda a la Ciudad de Iaen, que le dè Traslado del, y le otorga todas las honras, franquezas, y libertades de los Cavalleros, y Hombres buenos, vezinos de Iaen, y finalmente le confirma todos los Privilegios que el Rey Don Alfonso su padre, y èl le avian dado.

SEDEVACANTE.

EL Pontificado de *Don Iuan el Primero*, ò *Don Iuannes*, fue muy corto, de poco mas de vn Año solamente. En el que se siguiò de 1285. Domingo a ocho de Abril, consta, que ya estava sin Prelado este Obispado, y en Sedevacante su Iglesia: porque en vn Privilegio, que en este dia despachò en Burgos el Rey Don Sancho el Bravo a favor de todos los Clerigos Paroquiales de aquella Ciudad: porque todos los Años en el dia de su Nacimiento, que dize fue a 9. de Mayo, Vispera de Cinquesma, digan las Horas de Sancti Spiritus, y celebren la Fiesta de su Na- Año 1285.

Digitized by Google

cencia. Y en el *Confirma la Igleſia de Iaen vaga.* El qual Privilegio eſtà original en el Archivo de la Catredal de Burgos, y ſu Traslado en el libro 3. del Conde de Mora, fol. 80.

Tambien en otro Privilegio concedido por el miſmo Rey en Toledo, Martes a 28. de Mayo ſiguiente deſte Año 1285. a favor de Don Iordan Aleman, y ſus hijos, que refiere el Licenciado Caſcales en la Hiſtoria de Murcia, fol. 294. entre los nombres, y firmas de los Prelados, que lo confirmaron, ſe lee vna ſubſcripcion en que tambien lo *Confirma la Igleſia de Iaen vaga.*

Y a dos de Iunio deſte miſmo Año eſtando en Toledo deſpachò otro Privilegio a la Villa de Carrion (que original eſtà en ſu Archivo, y ſu Traslado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 179.) concediendole Franqueza para la Feria de San Iuan Baptiſta, y en el *Confirma la Igleſia de Iaen vaga.*

V. DON IVAN EL II.

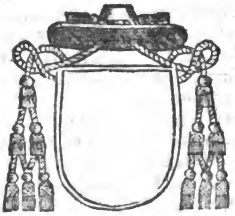

V. DON IVAN, Segundo deſte nombre, ſucediò a *Don Iuan*, ò *Don Iuannes*. Su Eleccion parece aver ſido mediado eſte Año de 1285. Governò la Igleſia de Iaen menos de vn Año. Su memoria ſe halla en vn Privilegio, que a 20. de Diziembre, Era 1223. que fue en eſte Año de 1285. (como eſcrive Argote de Molina, lib. 2. cap. 21.) ò a 24. del miſmo mes, y Año (como ſe refiere en el Tomo 1. de Traslados de Privilegios, que tiene en ſu libreria el Conde de Mora, fol. 131.) el Rey D. Sancho el Bravo concediò a D. Fernando Prior de la Orden de San Iuan, confirmandole la merced, que el Rey Don Alfonſo le avia hecho de la Villa de Sabugal: el qual eſtà original en el Archivo deſta Orden en el Legajo 2. de *Privilegij*, num. 27.

SEDEVACANTE.

Año 1286. POR otro Privilegio Rodado, que eſtà original en el Archivo del Monaſterio de Benavides de la Orden de San Bernardo, y ſu Traslado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 269. concedido por el Rey Don Sancho, confirmandole a eſte Monaſterio vn Privilegio del Santo Rey Don Fernando, conſta, que el Viernes a 3. de Mayo del Año de 1286.

que

Digitized by Google

que es el dia en que ſe deſpachò en Burgos, ya avia fenecido en eſte Obiſpado la Prelacia del Obiſpo Don Iuan, porque entre los Prelados, que lo confirman, no ſe halla ſu nombre, ſino el de la *Igleſia de Iaen vaga*.

Y por otro Privilegio Rodado, que eſtà original en el Archivo de la Ciudad de Baeça, y ſu Traslado ſe halla en Argote de Molina, libro 2. cap. 21. y en la pag. 99. de mi libro antiguo Manuſcripto, que contiene varias noticias ſacadas del miſmo Archivo, conſta, que a ocho de Iulio del miſmo Año eſtava eſta Igleſia en Sedevacante. Porque en eſte Privilegio, por el qual el miſmo Rey Don Sancho en el dicho dia eſtando en Villafranca de Valcarcel confirmò a eſta Ciudad ſus Fueros, y Privilegios, entre las ſubſcripciones de los Prelados Confirmadores, ſe lee, *La Igleſia de Iaen vaga Confirma*. Y no ſe halla en èl nombre alguno de Obiſpo de Iaen.

VI. DON IVAN EL III.

VI. Año 1287.

DON IVAN, Tercero de eſte nombre, ſucediò en el Obiſpado al Obiſpo Don Iuan el Segundo. Su Eleccion fue en el Año de 1287. en el qual vino a Toledo a pedir Confirmacion della, y hazer el debido reconocimiento, y dar la obediencia acoſtumbrada, ſegun con efecto la diò al ſeñor Don Gonçalo Garcia de Gudiel Arçobiſpo de Toledo en la miſma Ciudad de Toledo a 31. de Agoſto deſte Año 1287. como conſta del Inſtrumento original, que eſcrito en lengua Latina en pergamino, con Sello de cera pendiente (en que eſtàn impreſſas las Armas, ò Inſignias de ſu Dignidad, que ſon vn Obiſpo ſobre vna ſierpe) y firmado de ſu mano, ſe guarda en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo en el Arqueta 1. letra O. Titulo IAEN. El qual comença deſta manera:

Obediencia del Obiſpo de Iaen Don Iuan el III. al Arçobiſpo de Toledo.

EGO IOHANNES SANCTÆ GIENENSIS ECCLESIÆ NVNC Ordinandus Epiſcopus, &c. Y ſu Fecha es en *Toledo, Pridiè Kalendas Septembris, Anno Domini M.CC.LXXXVII.* Y la Firma dize: *Ego dictus Iohannes ſubſcribo, & propria manu Confirmo.*

Hallaſe memoria deſte Obiſpo en el Archivo de la Santa Igleſia de Segovia en vn Privilegio Rodado, que el Rey Don Sancho el Bravo con-

concediò a eſta Igleſia, ſu Fecha en Carrion a 26. de Março, Era 1326.
Año 1288. que fue Año 1288. y lo refiere el Licenciado Diego de Colmenares en la Hiſtoria de Segovia, cap. 23. §. 4. en el qual *Confirma Don Iuan Obiſpo de Iaen.* Tambien ſe halla por Confirmador en otro Privilegio, que eſte Rey eſtando en Soria, Domingo a 26. de Mayo del miſmo Año de 1288. concediò a Don Iuan Obiſpo de Oſma, dandole el Patronazgo, y Derechos de las Igleſias de Seron, y Monteagudo, que eſtà original en el Archivo de la Igleſia de Oſma, y ſu Traſlado en el libro 7. del Conde de Mora, fol. 26.

Fundacion del Cõvento de Religioſos del Orden de la Merced en Iaen

En el Capitulo General de la *Orden de Nueſtra Señora de la Merced*, celebrado en Zaragoça por Setiembre de eſte miſmo Año ſe haze memoria del *Convento que tenia en Iaen* eſta Religion: el qual parece averſe fundado por eſte tiempo por el *Santo Don Fray Pedro Nicolas Paſcual de Valencia*, Religioſo deſta Orden, que deſpues fue Obiſpo de eſte Obiſpado.

Governò el Obiſpo Don Iuan ſu Igleſia de Iaen dos Años deſde principio del de 1287. haſta principio del de 1289.

SEDEVACANTE.

Año 1289. EN el Año de 1289. Sabado a 26. de Março conſta eſtar ſin Obiſpo la Igleſia de Iaen: porque en vn Privilegio del Rey D. Sancho concedido en Burgos, para que ninguno de los de Lara pagaſſe omecidio por hombre que alli murieſſe, que eſtà original en ſu Archivo, y ſu Traſlado en el Tomo 8. del Conde de Mora, *Confirma la Igleſia de Iaen vaga.* Y tambien en vn Privilegio, que tiene el Monaſterio de San Iuſto de Soberado, concedido por eſte Rey en Burgos a 1. de Abril, cuyo Traſlado eſtà en el miſmo Tomo 8.

Sedevacante deſde principio del Año 1289. haſta mas de mediado el Año de 1296.

A 30. de Diziembre del miſmo Año durava la Sedevacante, como parece de los Privilegios ſiguientes, en que *Confirma la Igleſia de Iaen vaga.* El primero ſu fecha en Burgos a 10. deſte mes de Diziembre concedido por el Rey Don Sancho a la Villa de Triviño, que original eſtà en ſu Archivo, y ſu Traslado en el Tomo 6. del Conde de Mora, folio 189. El ſegundo, Domingo a 18. del miſmo mes, ſu Fecha en Toledo en que el Rey Don Sancho confirmò a eſta Imperial Ciudad ſeis Privilegios del Rey Don Alfonſo Raymundo, y del Rey D. Fernando el Santo, de las libertades, y juizios, que fueron dados a Toledo, que eſtà original en ſu Archivo, y ſu Traslado en el num. 33. del libro, que el Conde de Mora tiene en ſu libreria, en que eſtàn copiados los Privilegios de Toledo.

A 30. del miſmo Mes, y Año, que eſte dia fue Viernes, como ſe nota en dos Privilegios concedidos por el miſmo Rey eſtando en Toledo: vno, en que quita de moneda a todos los hombres buenos del Comun de Toledo: y otro, en que confirma a los Hijoſdalgo de eſta Ciudad el Privilegio del Rey Don Alfonſo, en que los quitò de pagar moneda: que ambos eſtàn originales en ſu Archivo, y ſu Traslado en el libro referido del Conde de Mora, en los numeros 14. y 46. y 47. ſe lee, que *la Igleſia de Iaen vaga Confirma.*

La

La Sedevacante ſe continuò en el ſiguiente Año de 1290. en el qual a 1. de Agoſto, como parece por vn Privilegio del Rey Don Sancho, que refiere Argote de Molina, lib. 2. cap. 21. *Confirma la Iglesia de Iaben vaga.*

Año 129

La antiguedad del *Monaſterio de Religioſas de Santa Clara de la Ciudad de Vbeda*, es muy grande, y ſu Fundacion es de las primeras de ſu Orden, no ſolo en eſte Obiſpado, ſino en Eſpaña: y del ſe da noticia en vnas letras de *Don Fray Rodrigo Obiſpo de Marruecos, natural de Vbeda*, Religioſo del Orden de San Francisco, y Legado Apoſtolico en Africa, ſu Fecha en eſte Año de 1290. exortando a los Fieles, que ayudaſſen con ſus limoſnas para la obra deſte Monaſterio, como eſcriven los Padres Gonçaga, y VVadingo. Los quales dizen ſer en eſta caſa particular la devocion con el Apoſtol San Andres, por averla librado milagroſamente el Santo, y ſanado a las Monjas de peſte en ocaſion que la avia en aquella Ciudad, y Monaſterio.

Fundacion del M
naſterio de San
Clara de Vbeda.

Don Fray Rodri
natural de Vbed
Obiſpo de Marru
cos, Legado Apo
tolico en Africa.

En eſte Año de 1290. era *Adelantado deſta Frontera de Iaen Don Fernan Perez Ponce de Leon*, de quien deſciendé los Duques de Arcos, Condes de Baylen, Villa de las mayores deſte Obiſpado en el Arciprestazgo de Baeça.

Don Fernan Perez
Ponce de Leon, A
delantado de
Frontera.

DON IVAN MIGVEL DEAN DE IAEN,

ELECTO OBISPO, Y NO CONFIRMADO.

DON IVAN MIGVEL, natural de Soria, fue el primer Chantre que huvo en las Santas Igleſias de Baeça, y Iaen en tiempo de los Obiſpos Don Fray Domingo, Don Pedro Martinez, y Don Paſcual, a la qual Dignidad llamavan en aquellos tiempos *Capiſcolia*, y la poſſeia al tiempo que fue electo por Prelado deſtas Igleſias Don Martin Dominguez Dean, por cuya promocion al Obiſpado vacò el Deanato, y fue promovido a èl Don Iuan Miguel, el qual fue el tercero Dean, porque el primero fue *Don Terrin*, y el ſegundo *Don Martin Dominguez*. Y a Don Iuan Miguel ſucediò en la Dignidad de Capiſcol, ò Chantre *D. Fernan Martinez de Agreda*. Los quales fueron los dos primeros Chantres, que huvo en eſtas dos Igleſias de Baeça, y Iaen.

Deanato de Iaen
Nombres de lo
tres primeros, qu
tuvieron eſta Dig
nidad.

Chantria de Iaen
Nombres de lo
dos primeros, qu
tuvieron eſta Dig
nidad.

Avia cerca de vn Año que en ellas no avia Obiſpo, y aviendoſe juntado

tado los Prebendados en Cabildo, salió *Electo Don Martin Dominguez su Dean*. De la qual Eleccion consta por vna Carta original, que está en el Archivo de la Santa Iglesia de Toledo, Arqueta 1. letra O. titulo IAEN, la qual es del Rey Don Sancho el Bravo, escrita en pergamino con Sello de cera pendiente, su Data en Madrid al cinco de Diziembre deste Año 1290. y della, y de vn Poder, que allí está original tambien, y escrito en pergamino en lengua Latina a 21. del mismo Mes, y Año, y cõ Sello de cera pendiente, parece aver sucedido en vno de los vltimos meses del, pues en ambos Instrumentos no se nombra Obispo, sino solamente Electo: y en el Poder, que es otorgado por el, y por su Cabildo a Don Fernando Martinez de Agreda, Chantre de la misma Iglesia, se nombra *Ioannes Michael Decanus, & Electus Gienenſis*, y la Fecha dize: *Actum eſt hoc Gienij XII. Kalendas Ianuarij Anno Dñi M.CCXC.* La Carta del Rey contiene lo siguiente.

Carta del Rey D. Sancho el Bravo a Don Iuan Miguel Electo de Iaen, y a su Cabildo.

DON SANCHO POR LA GRACIA DE DIOS REY DE Caſtiella, de Toledo, de Leon, de Gallizia, de Sevilla, de Cordova, de Murcia, de Iaben, è del Algarve. A vos DON IOHAN MIGVEL por essa misma gracia ELECTO, & al Cabildo de la Eglesia de IAHEN salut, como a aquellos para quien quiero bien, en que fio. Sepades, que Don Gonçalvo Arçobispo de Toledo, & el Cabildo dessa misma Eglesia se me enbiaron querellar, & dizen, que Don Garcia Arçobispo de Sevilla les mueve Pleito, è los faze citar pora Burgos ante Iuezes del Papa en razon de la vuestra Eglesia, & de la de Cordova, diziendo que son en su Provincia, & que son sus Sufraganeas. Et sabedes vos, ò podedes saber, que despues que Cordova, & Iaben fueron de Christianos, siempre fueron Sufraganeas, è en tenencia de la Eglesia de Toledo. Ca tan ayna como el Rey Don Fernando mio abuelo las prisó, luego las dió al Arçobispo Don Rodrigo, & a la Eglesia de Toledo. Et despues desto ovo Arçobispos en Sevilla tal como el Infante Don Felipe mio tio, & despues del el Arçobispo Don Remondo: & nunqua toviеron por guisado de fablar, nin de mover tal razon. Et maravillome mucho como fue osados de mover tal Pleito como este nuevamente. Onde vos ruego, è vos mando, que seades con el Arçobispo, & con la Eglesia de Toledo en guardar, & en conseiar, & en defender el derecho de la Eglesia de Toledo, assi como siempre fizistes. Et en esto faredes lo que debedes, & lo que sodes tenudos, & yo gradeceroslo he mucho. Ca non es mi voluntad, nin tengo por bien, que ninguno venga contra la Donacion, & el Ordenamiento, que fizo el Rey Don Ferrando mio abuelo, nin contra la tenencia, en que es la Eglesia de Toledo de tan luengo tiempo a aca. Ca tengo que nonferia mi onra en fer minguada en mio tiempo la onra de la Eglesia de Toledo, que yo he tan gran sabor de levar adelante, & de aguardar, pues siempre fue aguardada en el tiempo de los otros Reyes mios anteceſſores donde yo vengo. Et por esto señaladamiente vos farè siempre mucho bien, & mucha merced a vos, & a vuestra Eglesia, & vos lo ternè en señalado servicio. Dada en Madrit, cinco dias de Dezizembre, Era de Mill & trecientos veynte & ocho Años. Yo Gonçalo Perez Arcidiano de Vbeda la fiz escrivir por mandado del Rey. A. Perez. V. Zeroll. Falconero.

Esta Eleccion de el Dean Don Iuan Miguel, parece no passó adelante, ni se confirmó, porque en el Año 1301. consta que todavia era Dean, y que

y que entonces al fin de Febrero aſsiſtiò a la Eleccion, que eſta Igleſia hizo de Don Garcia Perez para Obiſpo della, por aver vacado ſu Silla Obiſpal por muerte de Don Pedro, que ſucedió eſtando cautivo en Granada en poder del Rey Moro de aquella Ciudad a ſeis de Diziembre del Año de 1300. de lo qual ſe dará mas cumplida noticia en ſu propio lugar.

SEDEVACANTE.

HASTA eſte tiempo avian los Prebendados que vinieron de Soria electo los Obiſpos de entre ellos, ſin que de los naturales del Obiſpado huvieſſe aſcendido alguno a la Prelacia: ocaſion de eſtar enconados los animos con la embidia, y que aviendo podido conſeguir los de Iaen baſtante numero de Prebendados, y votos en ſu Igleſia, y Cabildo, manifeſtaſſen mas ſu intencion, y procuraſſen por todos medios oponerſe a los votos de los antiguos Prebendados fundadores de aquella Igleſia, como parece de la Carta, que eſcrivieron al ſeñor Arçobiſpo de Toledo, deſeando con calumnias, y razones, que (por indignas, y de animos apaſsionados, y aun dañados, ſegun ellas miſmas dan a entender, y no creibles de vn Prelado como Don Iuan el Primero, ò Don Iuañes, que mereció la aprobacion de aquellos venerables fundadores de eſta Santa Igleſia, y la Confirmacion de ſu Metropolitano de Toledo, Primado de las Eſpañas) omitì en el Traſlado, que de ella puſe arriba, por no ofender la modeſtia, y piedad Chriſtiana de los que la leyeren. La cauſa que huvo para que la Eleccion de Don Iuan Miguel no ſe confirmaſſe, yo tengo por cierto fue eſta: y la Sedevacante ſe continuò por muchos Años deſde principio del de 1289. haſta deſpues de mediado el de 1296. por eſpacio de mas de ſiete Años y medio, como conſta de las Confirmaciones de Privilegios, que para comprobacion ſe referirán en eſte lugar.

En el Año ſiguiente de 1291. a 20. de Iunio, que viene a ſer medio Año deſpues de la Eleccion de Don Iuan Miguel, el Rey Don Sancho eſtando en Palencia, deſpachò vn Privilegio, que eſtà en el Archivo del Monaſterio de San Salvador de Moral, junto a Palençuela, de Religioſas de la Orden de San Benito, y ſu Traſlado en el Tomo 9. de los Manuſcriptos del Conde de Mora, intitulado *Kalendario de Peñaranda*, por el qual confirmò a eſte Monaſterio otro Privilegio del Rey Don Alfonſo, y entre las ſubſcripciones de los Prelados, y Igleſias Vacantes, que lo confirman, ſe lee, *La Igleſia de Iaben vaga Confirma.* Tambien es Confirmador en èl *Don Fray Rodrigo Obiſpo de Marruecos*, de quien ſe dixo arriba en el Año 1290. que fue natural de Vbeda, y Legado Apoſtolico en Africa. Año 1291.

En el de 1292. a 21. de Noviembre concedió el Rey Don Sancho, eſtando en Sevilla, vn Privilegio, que eſtà original en el Archivo de la Santa Igleſia de Zamora en el Caxon de la letra A. y ſu Traſlado en el Tomo 1. del Conde de Mora, fol. 121. por el qual confirmò la Donació, que por ſus Privilegios avian hecho los Reyes Don Alfonſo ſu padre, y Don Alfonſo ſu abuelo a los Obiſpos de Zamora de la Villa de *Salva-* Año 1292.

go,

go, que se llama *Fermosielle*. Y en el Confirma *La Iglesia de Iaen vaga*, y tambien *Don Fray Rodrigo Obispo de Marruecos*.

Año 1293. En el siguiente de 1293. a 10. de Março el mismo Rey Don Sancho concediò a la Villa de Pancorbo vn Privilegio, eximiendola de pagar Portazgo, que està original en su Archivo, y su Traslado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 163. y del consta, que por este tiempo estava todavia la Iglesia de Iaen sin Prelado, porque entre los Confirmadores està la subscripcion de la *Iglesia de Iaben vaga*, que confirmò.

Tambien *Confirma la Iglesia de Iaben vaga* en otro Privilegio, que a doze de Mayo deste Año estando este Rey en Valladolid concediò a los Cavalleros de Soria, confirmandoles el Privilegio que tenian, de que el Rey en el primer Año de su Reynado les huviesse de dar cien pares de Armas, escudos, capellinas, y sillas; q̃ està en el Archivo de aquella Noble, y antigua Ciudad, y su Traslado en el Tomo 7. de Privilegios, que el Conde de Mora tiene en su libreria, fol. 82.

Don Gonçalo Perez Quarto Arcediano de Vbeda, Secretario del Rey Don Sancho, y su Capellan, Abad de Santander, y Señor de *Arjonilla*.

Por este tiempo vn dia antes que se despachasse este vltimo Privilegio, que fue a onze del mismo Mes, y Año, *Don Gonçalo Perez* Arcediano de Vbeda, Abad de Santander, Capellan del Rey Don Sancho, y su Secretario, Señor de Arjonilla, ilustre en linage, y no menos por sus meritos, y que despues de aver sido casado eligiò el seguir el camino del Estado Eclesiastico, y de cuyo matrimonio quedò sucession, y fue el quarto Arcediano de Vbeda (porque el primero fue *Don Mengo Meri* en tiempo de *Don Domingo* Obispo de Baeça, y de *Don Pedro Martinez*, y *Don Pascual*, Obispos de Iaen: El segundo *Rodrigo Iñiguez* en tiempo del Obispo *Don Martin Dominguez*: Y el tercero *Rodrigo Gomez* en el de *Don Iuañes*, ò *Don Iuan el Primero*) estando en *Pelpite*, Cortijo suyo entre Arjona, Arjonilla, y Porcuna, otorgò vna Escritura de Venta del Lugar de Arjonilla, que era suyo por Privilegio de Donacion, que del le avia concedido el Rey Don Sancho, la qual està, y he visto original en el Archivo de la *Villa de Arjona* escrita en lengua Castellana en pergamino, por donde consta averla comprado por precio de ocho mil maravedis de la *Moneda de la Gracia*, y *docientos cahizes de cal*, y en ella son Testigos los hijos del mismo Arcediano en compañia de otros vezinos de diferentes Lugares. En Arjonilla, como queda escrito en la pag. 171. fue el sucesso del Enamorado *Mazìas*, y su muerte, y entierro en la Iglesia del Castillo desta Villa, adonde se ve su Epitafio. Posseyò Arjona a Arjonilla, que era Lugar de su termino, desde el tiempo de los Moros, y de los comprehendidos en el que le señalò el Santo Rey Don Fernando su Conquistador, y fue su Aldea hasta el tiempo de nuestros abuelos, que aviendose aumentado en poblacion, y sus moradores en bienes tẽporales, se eximieron de la jurisdicion de Arjona por cierta cantidad de maravedis con que sirvieron a la Magestad del Rey Don Felipe Segundo. La Escritura de venta dize assi.

Arcedianato de Vbeda. Los nombres de los quatro primeros, que tuvieron esta Dignidad.

Pelpite, Cortijo junto a Arjona.

Arjonilla, Lugar deste Obipado, cõprado por la Villa de Arjona. Y quando se eximiò de su jurisdicion.

Mazìas el Enamorado, su muerte, y Sepulcro, y Epitafio en Arjonilla.

Escritura de Venta del Lugar de Arjonilla, por *Don Gonçalo Perez* Arcediano de Vbeda, cuyo era, a la *Villa de Arjona*.

SEPAN QVANTOS ESTA CARTA VIEREN COMO YO Don Gonçalo Perez, Arcidian de Vbeda, & Capellan de nuestro Señor el Rey Don Sancho, otorgo, & vengo conosçudo, que vendo a vos el CONCEJO DE ARJONA el ALDEA, que dizen ARJONIELLA, que es en VVESTRO TERMINO, con entradas, & con sallidas, & con pastos, & con montes,

Digitized by Google

tes, & con fontes, & con rios, & con todas ſus pertenencias, & con todos los derechos, que yo y he, ò devo aver por alguna manera, & todo el Señorio, que yo y avia, aſsi las juſticias, & todos los otros pechos en qual manera quier que ſean nombrados, ſegun me la diò nueſtro Señor el Rey por ſu Previlegio, ſalvo ende el mio forno, que yo y he, & avia y ante que me el Rey nueſtro Señor dieſſe Arjonſella: & ſalvo el Derecho de las Terçias, & del Almoxarifazgo, que yo tengo y en tierra de nueſtro Señor el Rey. Et eſta ARJONIELLA LL ALDEA SOBREDICHA vos vendo por precio nombrado POR OCHO MILL MARAVEDIS DE LA MONEDA DE LA GRACIA, & por DOCIENTOS CAFFICES DE CAL. Los quales maravedis, & la dicha Cal recebi de vos, & paſsò todo a mio poder. Et denuncio, que non pueda dezir que lo non recebi, ante me otorgo de todo por muy bien pagado: & apodero a vos el dicho CONCEJO DE ARJONA con eſta preſente Carta en ARJONIELLA EL ALDEA ſobredicha con todos ſus Derechos: & deſſapodero a mi de todo quanto Derecho y avia, ſegunt ſobredicho es: & que la ayades por ſiempre, aſsi como la mejor oviеſtes. Et porque eſta vendida ſea a vos valedera, & firme para en todo tiempo, otorgo, que me non pueda aproffechar en ninguna manera del Previlegio, que yo tenia de ARJONIELLA, en como el Rey me la diò, nin de otra Carta ninguna, que yo tenga en eſta raſon: & ſi me quiſieſſe ende aproffechar, que me non vala. Et ni eſta Vendida non ſe pueda deſfaſer por Carta de Rey, nin de Reyna, nin de Infante, nin de Maeſtre, nin de Adelantado, nin de otro Señor ninguno Eccleſiaſtico, nin Seglar. Et porque eſta vendida ſea a vos firme, & valedera para en todo tiempo, rogué a eſtos omes buenos, que en fin deſta Carta ſon eſcriptos, que ſean ende Teſtigos, & a los que ſopieren eſcrivir, que eſcrivan y ſus nombres con ſus manos. Et por mayor firmedumbre YO DON GONZALO PEREZ EL ARCIDIANO ſobredicho mandè poner en eſta Carta mio Sello pendiente, & eſcrivir en ella mio nombre con mi mano. FECHA LA CARTA en PELPITE Cortijo de mi el Arcidiano ſobredicho, Onſe dias de Mayo, ERA de Myll & Treſcientos & Treynta & vn Año. TESTIGOS rogados, que vieron todo eſto, & lo oyeron Don Ferrant Royz de Garcia Vaſſallo del Rey, & Lucas Perez Vezinos de Cordova: & SANCHO MUÑOS, & FERRANT GONSALES, & DIEGO GONSALES FIJOS DEL DICHO ARCIDIANO, & GVTIER GONSALES. Yo Don Miguel ſo Teſtigo. Yo Don Bartholome de Palencia Clerigo del Arcidiano ſo Teſtigo. Yo Iuan Perez Fijo de Ferrant Ruiz de Garſia ſo Teſtigo. Yo Felipe Perez Clerigo del Arcidiano ſobredicho ſo Teſtigo. Yo Doming Eſtivan Alguazil de Porcuna ſo Teſtigo. Yo Ferrant, y Sancho Garſia de Arjona ſo Teſtigo. Yo Chriſtoval Perez ſo Teſtigo. Yo Domingo Martinez Clerigo ſo Teſtigo. Yo Domingo Martinez Eſcrivano del dicho Arcidiano ſo Teſtigo.

IV

Año 1295. En el Año de 1295. en Toledo Iueves a 24 de Mayo el Rey D. Fernando el Quarto deſpachò vn Privilegio, confirmando a la Ciudad de Burgos otro Privilegio del Santo Rey Don Fernando, para que aya Mercado en la Puente de San Pablo, y San Iuan, y no paguen Portazgo los que vinieren a èl por Torquemada, ò por Muño. El qual eſtà original en el Archivo deſta Ciudad, y ſu Traslado en el Tomo 8. del Conde de Mora, y en el *Confirma la Igleſia de Iaen vaga.* Y tambien confirma a 3. de Agoſto del miſmo Año en vn Privilegio deſte Rey, ſu Fecha

en

Digitized by Google

en Valladolid, en que confirma a Baeça ſus Fueros, y Privilegios, que eſtà original en el Archivo deſta Ciudad. Y en otro Privilegio, que eſtà original en el Archivo de la Villa de Arjona, ſu Fecha en Medina del Campo a 20. de Noviembre del miſmo Año, que en el ſe dize era el Primero de ſu Reynado, en que confirmò a eſta Villa ſus Fueros, y Privilegios, ſe halla la miſma ſubſcripciò *de la Egleſia de Iaben vaga* entre las de los Prelados, y Igleſias Vacantes de Caſtilla.

Año 1296. En el Año ſiguiente de 1296. Era de 1334. a 16. de Iunio ſe eſtava la Igleſia de Iaen en Sedevacante, como conſta de vn Privilegio, que en el miſmo dia eſtando el Rey Don Fernando en Valladolid concediò a la Ciudad de Palencia, en cuyo Archivo eſtà original, y ſu Traslado en el Tomo 7. del Conde de Mora, fol. 158. por el qual le hizo merced de la Villa de *Duchas*, con ſu Caſtillo, y de la Villa de *Fuentepudia*: en el qual Confirma, *La Igleſia de Iaben vaga*.

Sedevacante durava todavia a 30. de Iunio del Año de 1296. deſde principio del Año de 1289.

A 30. del miſmo Mes de Iunio del Año 1296. Era 1334. conſta eſtar ſin Prelado, y Confirma, *La Igleſia de Iaben vaga* en dos Privilegios, que en eſte dia el Rey Don Fernando eſtando en Valladolid concediò a la Ciudad de Palencia: vno, por el qual librò a los vezinos della de pagar Portazgo: y otro, por el qual le hizo merced de la Villa de Tariego: que ambos eſtàn originales en ſu Archivo, y los Traslados dellos en el Tomo 7. del Conde de Mora; el del primero en el fol. 149. y el del ſegundo en el fol. 151. Y en eſte vltimo es tambien Confirmador *D. Frey Rodrigo Obiſpo de Marruecos*, que fue natural de Vbeda, de quien ſe ha hecho memoria en los Años de 1290. y 1291. y 1292.

VII. DON PEDRO EL MARTIR.

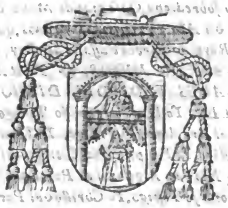

VII. EL SANTO MARTIR DON FRAY PEDRO NICOLAS PASCVAL DE VALENCIA fue Obiſpo de Iaen deſpues de mediado el Año de 1296. Del ſe halla memoria en los Años ſiguientes en algunos Privilegios. En el de 1297. a 2. de Enero el Rey Don Fernando el Quarto por ſu Privilegio deſpachado en el Real de Paredes, que eſtà original en el Archivo de la Ciudad de Burgos, y ſu Traslado en el Tomo 9. de Traſlados de Privilegios, que el Conde de Mora tiene en ſu libreria, fol. 16. hizo merced a Don Garci Fernandez de Villamayor, y a ſu muger Doña Tereſa de la Villa de Pampliga, y en el es vno de los *Confirmadores Don Pedro Obiſpo de Iaen.*

Año 1297.

A cin-

Digitized by Google

A cinco de Febrero del miſmo Año ſe ſacaron en Arjona en vn pergamino grande, que eſtà en el Archivo de eſta Villa los Traſlados de quatro Privilegios, que originales tiene del Rey Don Sancho el Bravo, concedidos a la miſma Villa: y al fin de cada vno de los quatro Traſlados ſe eſcriven eſtas palabras, *Fecho eſte Traſlado çinco dias de Febrero, Era de Mil & Trezientos & Treinta & Cinco Años*, que fue el de 1297. del Nacimiento de Chriſto. Y al fin de todos los Traſlados, deſpues de las ſubſcripciones de Iuan Gonçalez, y Ramos Perez Alcaldes de Arjona, de Martin Perez Eſtivanez, vezino de Anduxar, y de Polo Sanchez Eſcrivano Publico en Arjona, y de ſu Signo, ſe ſigue la de nueſtro Santo Obiſpo, en eſta forma.

Et Nos Don Pedro por la gracia de Dios Obiſpo de Iahen, viemos el Privilegio, & las Cartas donde eſtos Traſlados fueron ſacados, & los Sellos, & mandamos poner nueſtro Sello en eſta Carta, en el tenor de la qual ſe contiene el Privilegio, & las Cartas ſobredichas, en teſtimonio de verdat.

Y del pergamino eſtà pendiente de vnos hilos de ſeda colorada vn Sello grande de cera, de la circunferencia, forma, y Armas, que aqui ſe pone en la copia ſiguiente.

Sello del Santo Obiſpo Don Pedro.

En el miſmo Año de 1297. a 9. de Noviembre el miſmo Rey por ſu Privilegio, deſpachado en la Ciudad de Toro, que eſtà original en el Archivo de la Ciudad de Plaſencia, y ſu Traſlado en el Tomo 1. de el Conde de Mora, fol. 288. confirmò a aquella Ciudad ſus Fueros, y en el es *Confirmador Don Pedro Obiſpo de Iaen.*

Deſpues (ſegun refiere Argote de Molina, lib. 2. cap. 38.) ay memoria deſte Santo Obiſpo en vn Privilegio, que el Rey Don Fernando eſtando en Madrid concediò al Monaſterio de San Oyt a cinco de Março, Era 1337. que fue Año 1299. confirmandole los Privilegios dados por ſus antecеſſores, que dize eſtà en el miſmo Monaſterio, en que ſe halla por *Confirmador Don Pedro Obiſpo de Iaen.* Año 1299.

En Burgos a 20. de Mayo deſte Año de 1299. deſpachò eſte Rey otro Pri-

Privilegio, confirmando a la Cofradia de Clerigos de Santa Maria la Real de Burgos vn Privilegio del Rey Don Sancho ſu padre. El qual eſtà original en el Archivo deſta Cofradia, y en el ſe halla tambien por *Confirmador Don Pedro Obiſpo de Iaen.*

Hijodalgo de vengar Quinientos Sueldos.

A 22. del miſmo Mes, y Año, y en la miſma Ciudad de Burgos el miſmo Rey Don Fernando concediò a la Igleſia Colegial de Caſtro Xeriz, y a los Clerigos della vn Privilegio, que guardan original en ſu Archivo, y ſu Traslado eſtà en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 447. en que les confirma el Privilegio, que tenian del *Conde Don Garci Fernandez*, obſervado de los Emperadores, y Reyes ſus progenitores, y del Rey Don Sancho ſu padre, en que ſe contiene, que los Canonigos, y Clerigos de Caſtro Xeriz aya cada vno *Quinientos Sueldos como los Fijoſdalgo de Caſtilla*: y que qualquiera que los deshonrare, ò hiziere fuerças en ſus caſas de morada, que *les peche en pena los Quinientos Sueldos a cada vno*: y que qualquier que hiriere, ò matare Canonigo, ò Clerigo de Caſtro, *peche por èl Quinientos Sueldos a los parientes, &c.* Que es muy a propoſito para venir en conocimiento de la ſignificaciò del antiguo termino, y palabra, que aun en nueſtro tiempo permanece para denotar la nobleza de algunos, diziendo, que ſon *Hijoſdalgos de vengar Quinientos Sueldos*, y que lo fueron ſus progenitores. En eſte Privilegio es *Confirmador Don Pedro Obiſpo de Iaen.*

Año 1300.

A 25. de Iunio del miſmo Año es Confirmador de otro Privilegio, que eſte Rey diò a la Villa de Lencès, que original eſtà en ſu Archivo, y ſu Traslado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 387. por el qual le concediò el Mercado franco todos los Martes.

En el Año ſiguiente de 1300. a ocho de Março ſe halla *por Confirmador* en vn Privilegio, que eſte Rey Don Fernando eſtando en Salamanca concediò a la Clerecia deſta Ciudad, que original eſtà en ſu Archivo, y ſu Traslado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 245. por el qual confirmò otro Privilegio del Rey Don Alfonſo, en que diò por libres de *Fonſado*, y *Fonſadera* a los vezinos del Corral de San Marcos, que era de la Clerecia.

A 27. del miſmo mes de Março del Año 1300. eſtando el Rey Don Fernando en Ciudad-Rodrigo concediò vn Privilegio, por el qual hizo merced a la Ciudad de Merida de dos Ferias al Año, y lo refiere Bernabe Moreno en ſu Hiſtoria de Merida, libro 4. cap. 14. fol. 234. y en èl es *Confirmador Don Pedro Obiſpo de Iaen.*

A ocho de Abril del miſmo Año de 1300. ſe halla por Confirmador en otro Privilegio que el miſmo Rey eſtando en Ciudad-Rodrigo deſpachò, confirmando vn Privilegio, que el Rey Don Alfonſo de Leon diò entre el Concejo de la Villa de Trebejo, y D. Iuan Ramirez Prior de Santa Maria de la O. de la Ciudad de Zamora, ſobre las heredades, que poſſeian los vezinos de Hobejo, que ſe iban a morar a otra parte, para que las pudieſſen vender, ò traſpaſſar a otras perſonas dentro de quarenta dias, cuyo Traslado eſtà en el Tomo 1. del Conde de Mora, fol. 145. y ſu Original ſe dize eſtar en el Archivo de la dicha Igleſia, que es de la Orden de San Iuan.

A 20. de Noviembre del miſmo Año 1300. eſtando el Rey Don Fernando en Burgos, ſe deſpachò otro Privilegio, que eſtà original en el Mo-

Digitized by Google

Monaſterio de Val de Igleſias, por el qual le confirmò ſus Privilegios, y en èl es *Confirmador Don Pedro Obiſpo de Iaen.*

A 27. del miſmo Mes, y Año ſe halla por *Confirmador* en otro, que eſte Rey eſtando en Burgos concedió a la Ciudad de Medina-Sidonia, confirmando otro Privilegio de ſu padre el Rey Don Sanchò, por el qual hizo libres a los vezinos della de pagar Diezmos, Portazgos, y otros Derechos de quanto compraren, y vendieren, y de las coſas que llevaren, ò traxeren, aſsi por mar, como por tierra: el qual anda impreſſo en vn libro pequeño, cuyo Titulo es: *Executoria inſerto en ella los Privilegios, que la Ciudad de Medina tiene de ſus franquezas.*

A 1. de Diziembre del miſmo Año de 1300. confirma tambien en vn Privilegio, que eſtà en el Archivo del Conde de Lemos, y ſu Traslado en el Tomo 7. de Copias de Privilegios, que el Conde de Mora tiene en ſu libreria, por el qual el Rey Don Fernando hizo merced a Iuan Alvarez Oſſorio, y a ſu muger Maria Fernandez, fija de Ferran Roiz, Amo del Infante Don Filipe, hermano del miſmo Rey, de todos los vaſſallos que el Rey tenia en Fuentes de Ropel.

A 6. de Diziembre deſte miſmo Año 1300. dia del Glorioſo Confeſſor San Nicolas Obiſpo de Mira, Metropoli de Licia, cuyo nombre era vno de los q̃ en ſu Baptiſmo parece ſe le puſieron a nueſtro Santo Obiſpo Don Pedro, fue ſu feliz tranſito a mejor vida en la Ciudad de Granada eſtando cautivo en poder del Rey Moro della, como conſta de las Eſcrituras originales autenticas, que eſtàn en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo, de que adelante ſe darà mas larga noticia. Alli mereciò alcançar, deſpues de muchos trabajos, y larga priſion la corona del Martirio. Eſcritor celebre, Doctor clariſsimo, Coluna de la Fè, y Religion Catolica, zeloſo del biê de las almas, fervoroſo en la caridad, deſpreciador de las coſas deſte mundo, exemplo de Prelados vigilantes, y fruto digno, y primicias, que dieron al Cielo la Illuſtre Orden de Nueſtra Señora de la Merced, y el Bienaventurado Patriarca San Pedro Nolaſco ſu Fundador, cuyo diſcipulo, y compañero fue nueſtro Santo Obiſpo, y Martir Don Fray Pedro Nicolas Paſcual de Valencia. Cuya Vida, y Martirio, y las noticias, que del haſta aora ſe han podido hallar, me pareciò poner aqui para mayor gloria de Dios nueſtro Señor, y de ſu Santo Martir, y edificacion nueſtra, reducido todo al ſiguiente Memorial, ſacado fielmente por mi del Proceſſo original, que dellas ſe formò en Iaen, y eſtà en el Archivo de la Dignidad Obiſpal: y haziendo deſpues vn Compendio Cronologico de todas, añadiendo las que deſpues de formado el Proceſſo, ſe han deſcubierto.

(.1514.)

MEMORIAL

DEL PLEITO ENTRE PARTES. DE LA vna el Padre Comendador del Conuento de Nueſtra Señora de la Merced de la Ciudad de Iaen, ſobre que ſe renovaſſen la Diadema, y Rayos de la Imagen del Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martir, y ſe pintaſſe de nuevo la miſma Imagen con el Abito de dicha Orden, por aver ſido Religioſo della. Y de la otra parte el Promotor Fiſcal del dicho Obiſpado.

Memorial del Pleito ſobre renovar la Imagen del Santo Obiſpo D. Pedro el Martir con *Diadema*, y titulo de *Santo*, y *Martir*, y pintarla de nuevo con el *Abito de la Orden de la Merced*, por aver ſido en ella *Religioſo Profeſſo*.

EN IAEN A VEINTE DE IVLIO DE MIL Y SEIS-cientos y Quarenta y Cinco Años ante el Eminentiſsimo, y Reverendiſsimo Señor Don Baltaſar de Moſcoſo y Sandoval, Presbitero Cardenal de la Santa Igleſia de Roma del Titulo de Sãta Cruz en Hieruſalen, Obiſpo de Iaen, del Conſejo de Eſtado de ſu Mageſtad (y al preſente Arçobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas) el Padre Preſentado Fray Melchor de Torres, Comendador del Conuento de Nueſtra Señora de la Merced de la miſma Ciudad de Iaen, preſentò Petició, diziendo. Que el Santo D. Fray Pedro Paſcual de Valencia Obiſpo de Iaen (cuyo Retrato, è Imagen eſtava en la Sala de los Obiſpos del Palacio Obiſpal de Iaen con Inſcripcion, y Titulo de Santo, y Martir, por aver ſido martirizado en Granada por los Moros, como afirman varios Autores, que expreſſamente nombra en dicha Peticion, y eſtà en el Libro de la Confirmació de las Conſtituciones de los Religioſos Deſcalços deſta Orden, hecha por la Santidad de Vrbano Octavo, donde entre las razones, que da para ſu aprobacion, es el aver tenido muchos Varones Santos eſta Religion: y refiriendolos pone con Titulo de Santo al dicho Obiſpo, por eſtas palabras: *Sanctus Petrus Paſchaſius Valentinus, Gienenſis Epiſcopus, a Mauris captus, & ſaviſſimè trucidatus*) es conſtante que fue Religioſo de la Merced. Y porque la Diadema, y Rayos, con que eſtava pintada ſu Efigie, ſe iba acabando de borrar con el tiempo, y era juſto, y conveniente ſe renovaſſe, y que tambien ſe pintaſſe con el Abito de dicha Orden, en que fue Profeſſo: a ſu Eminencia pedia, y ſuplicava, mandaſſe renovar la dicha Imagen con ſus Rayos, y Diadema, y que nuevamente ſe pintaſſe con el Abito de dicha Orden: que ſiendo neceſſario Probança, è Informacion de ſu Santidad, y de como fue Religioſo de dicha Religion, la ofrecia.

Y aviendoſe dado Traslado de dicha Peticion por mandado de ſu Eminencia a el Licenciado Miguel Geronimo de Prado Aragonès, Presbitero, Promotor Fiſcal de aquel Obiſpado. Reſpondiò a ella en Iaen a quatro de Agoſto del miſmo Año, diziendo, deverſe negar al Padre Comendador ſu Demanda, por no conſtar autenticamente de la Ca-

Digitized by Google

Canonizacion, y Martirio de dicho Santo Obiſpo, y no ſer cierto eſtar retratado con Diadema, ni conocerſe averla tenido. Y porque ſi huviera ſido Religioſo de dicho Orden, huviera hecho pintar ſu Retrato con el Abito della el ſeñor Don Sancho Davila y Toledo Obiſpo de Iaen, Varon tan docto, y de tantas noticias, como hizo pintar alli las de otros ſeñores Obiſpos de aquel Obiſpado con los Abitos de las Religiones de adonde fueron Religioſos. Y que de las palabras del libro de dichas Conſtituciones no conſtava aver ſido Profeſſo de dicha Religion. Y que, como conſtava de la Coronica del Orden de la Santiſsima Trinidad, que nuevamente avia ſalido, eſcrita por vn Padre deſta dicha Orden, eſtava el dicho ſeñor Obiſpo puesto en el Catalogo de los Varones Iluſtres della.

Y aviendoſe dado Traslado del dicho Eſcrito al Padre Comendador: Reſpondio a èl en Iaen a 19. de Agoſto del miſmo Año, diziendo, ſer cierto eſtar la Imagen referida pintada con Diadema, y deſcubrirſe la mayor parte de ella, y ſolo eſtar borrada por la parte de arriba, por averſe deſcoſtrado el yeſo. Y no poderſe dudar aver ſido Religioſo de la Merced, pues el pintarle ſin Abito fue eleccion, y arbitrio de quien mandò pintar aquellos Retratos. Y que el ſeñor Don Alonſo Pecha Obiſpo de Iaen, aunque fue Religioſo de San Geronimo, tampoco eſtà pintado alli con dicho Abito de ſu Orden. Y que aviendo tantos Teſtimonios, y Autoridades de aver ſido Religioſo de la Merced, no obſta no eſtar pintadà ſu Imagen con dicho Abito, ni que vn Autor moderno le ponga aora por del Orden de la Trinidad, pues es vno ſolo, y los demas ſon tantos, y tan auſenticos, y de tanta gravedad, y autoridad las palabras de el dicho Libro de las Conſtituciones de la Merced, y Confirmacion dellas por la Santidad de Vrbano Octavo, que aunque queden ſolamente en termino, y fuerça de enunciativas, hazen prueba, y califican eſta verdad.

De lo qual por mandado de ſu Eminencia ſe diò Traslado al dicho Promotor Fiſcal, que por ſu Peticion preſentada a ſiete de Setiembre del miſmo Año. Dixo, deverſe hazer como por èl eſtava pedido, ſin embargo de lo dicho, y alegado por el Padre Comendador: y concluyò, pidiendo, ſe recibieſſe eſta cauſa a prueba. Y aviendoſe dado Traslado por mandado de ſu Eminencia al dicho Padre Comendador: el ſuſodicho en Iaen a nueve del dicho mes de Setiembre preſentò Peticion, concluyendo tambien por ſu parte para Prueba.

Y a 15. del miſmo mes de Setiembre de 1645. Años, ſu Eminencia eſtando en Iaen huvo eſte Pleito por concluſo, y lo recibiò a Prueba con termino de ſeis dias comunes a ambas partes (El qual termino de pedimiento dellas ſe fue prorogando por mas tiempo) y ſe citaron en forma para el ver preſentar, jurar, y conocer los Teſtigos, y lo demas, que de Derecho devian ſer citados. Y dentro del dicho termino el Promotor Fiſcal no hizo Probança alguna. Mas el dicho Padre Comendador hizo ſus Probanças, en Iaen ante ſu Eminencia, que perſonalmente recibiò los dichos, y depoſiciones de los Teſtigos ante Antonio Fernandez de Ribera Notario mayor de ſu Audiencia Epiſcopal:

Digitized by Google

y en Baeça, Baylèn, y la Mancha, Lugares deste Obispado, se hizieron por diferentes Ministros en virtud de Comission de su Eminencia: y en Granada por el Vicario General de aquella Ciudad, y Arçobispado, en cumplimiento de Requisitoria de su Eminencia: en la qual Ciudad se compultaron algunos Capitulos de libros, y papeles, y la Dedicatoria del Templo de Carmelitas Descalços, que està en la Capilla mayor de dicho Convento extramuros de Granada en el Cerro de los Martires. Y assimesmo se compulsaron algunos Capitulos de libros, y papeles en Iaen, y la Inscripcion del Retrato del dicho Santo Obispo, que està en dicho Palacio Obispal. Y en el Real Convento de San Lorencio del Escurial, en cumplimiento assimesmo de Requisitoria de su Eminencia se compulsò parte de los libros, que en la Real Biblioteca dèl estan Manuscriptos, compuestos por dicho Santo Obispo Don Pedro. Y presentò en tiempo sus Probanças, y Compulsas el dicho Padre Comendador ante su Eminencia en Iaen a seis de Abril del Año siguiente de 1646. Y atento era passado el termino probatorio, pedìo, se hiziesse Publicacion. Y aviendose mandado poner en el Processo, y que se diesse Traslado al Promotor Fiscal, y notificadosele, y no respondido, y acusadole la rebeldia el dicho Padre Comendador, y buelto a suplicar, se hiziesse Publicacion: su Eminencia en Iaen a onze de dicho mes de Abril mandò, que se hiziesse, y se hizo con termino de seis dias, y entregar por su orden el Pleito con las Probanças a las partes. El qual Auto se notificò a los dichos Promotor Fiscal, y Padre Comendador.

Y aviendo el dicho Padre Comendador presentado vn Escrito de bien probado, y suplicado, se luziesse, y declarasse, segun tenia pedido: su Eminencia en Iaen a 17 del dicho mes de Abril mandò dar Traslado al dicho Promotor Fiscal, y se le dió en el dia siguiente.

Y aviendosele acusado las rebeldias por el dicho Padre Comendador, por quanto no respondia a sus Escritos, ni dezia cosa alguna, y suplicado, se determinasse esta Causa: su Eminencia en Iaen a ventitres de dicho mes de Abril de 1646. Años huvo por concluso este Pleito difinitivamente, y mandò citar las partes para Sentencia, y se citaron.

Auto, que pronunciò el Eminentissimo Señor Cardenal Obispo de Iaen sobre renovar la pintura de la Imagen del Santo Obispo Don Pedro el Martir con *Diadema*, y titulo de *Santo*, y *Martir*, y que de nuevo se pintasse cõ el *Abito de la Orden de la Merced*, porque fue *Religioso della*.

Y despues de lo susodicho en Iaen a nueve de Mayo de 1646. Años su Eminencia, con assistencia del Licenciado Don Francisco de Mendoça su Provisor, y Canonigo de su Santa Iglesia, y del Licenciado Don Miguel Verdejo de Carvajal, Letrado de Camara de su Eminencia, Visitador General de su Obispado, y Abogado de la Real Chancilleria de Granada, que despues fue Presidente del Consejo Arçobispal de Toledo, y por ante Antonio Fernandez de Ribera, Presbitero, Notario mayor de su Audiencia Episcopal, y despues Secretario del mismo Consejo Arçobispal de Toledo, pronunciò vn Auto, por el qual dixo, que sin que fuesse visto proceder por el, ni por lo que en virtud del se executasse, a calificacion de Santidad, ni a otra cosa reservada privativamente a la Santa Sede Apostolica, y solo a efecto de conservar en el estado, que se halla, al dicho Santo Obispo Don Fray Pedro Pascual de Valencia, y atento a la Pintura, y Efigie suya, que està en dicha Sala de los Obispos: y otras, que estàn en Iglesias, y Ca-

Digitized by Google

Capillas deſte Obiſpado, y fuera del: y que por todas parece aver eſtado, y eſtar en poſſeſsion de las inſignias de Diadema, y Rayos, con que ſe ſuele, y acoſtumbra pintar los Santos, mandava, y mandò ſu Eminencia, ſe perſicione, y renueve con dichas inſignias, como lo ha eſtado, y lo eſtà en dicha Sala Epiſcopal de mucho tiempo a eſta parte, y en otras de mayor antiguedad. Y ſin perjuizio de tercero dava, y diò licencia, para que la pintura de dicho Santo Obiſpo Don Fray Pedro Paſcual de Valencia ſe ponga con el Abito de Nueſtra Señora de la Merced. Y mandò, que deſte Auto, y Proceſſo ſe den al dicho Padre Preſentado Fray Melchor de Torres los Traſlados, que pidiere, autorizados en pública forma, como hagan ſe. Y que para mayor ſeguridad, y reſguardo de lo que contiene dicho Proceſſo ſe ponga vna Copia autorizada del, en el Archivo de la Dignidad Epiſcopal de Iaen, y otra en el Cabildo de la Catedral de la dicha Ciudad, a quien ſu Eminencia ha mandado hazer ſaber la reſolucion, que ha tomado en eſto. El qual Auto firmo ſu Eminencia, y ſe notificò a las partes a 20 del miſmo mes de Mayo.

En el Palacio Obiſpal de Iaen en la Sala de los Obiſpos eſtava pintada la Imagen del dicho Santo Obiſpo entre las de los otros Obiſpos de Iaen con veſtiduras Pontificales, el Baculo en la mano izquierda, y la derecha levantada como echando la bendicion, y con vna ſeñal de Diadema al rededor de la cabeça. Y debaxo de la Imagen avia la Inſcripcion ſiguiente, que con citacion del dicho Promotor Fiſcal ſe compulsò a 21. de Noviembre de 1645.

Don Pedro Martir, Santo Varon, y muy Docto, fue cautivo en vna entrada, que hizieron los Moros de Granada, adoconvirtiò muchos Moros, y reſcatò de ſus Rentas muchos cautivos ſubditos ſuyos. El murìo cautivo, y Martir del maltratamiento, que le hizieron los Moros, Año de 1300.

Inſcripcion antigua, y Imagen del Santo Obiſpo Don Pedro el Martir en el Palacio Obiſpal de Iaen en la Sala de los Obiſpos.

Y en cumplimiento del dicho Auto ſe renovò la dicha Imagen, y ſe pintò otra en dicha Sala con Diadema, è inſignias de Martirio, y Abito del Orden de Nueſtra Señora de la Merced, y cerca de la Efigie los Libros que el Santo eſcrivió, con los Titulos ſiguientes. Vno, que dize: *De Fortuna, y Hados.* Otro intitulado, *Barbara Pequeña.* Otro, *Gloſſa del Pater noſter.* Otro intitulado, *Vita Chriſti.* Otro, *De Trinitate.* Otro, *Explicacion de los Diez Mandamientos.* Otro, *O principium ſine principio.* Y en la mano derecha vn Libro abierto, en cuya primera Plana ſe leen ſus Titulos: *Libro contra la Seta de Mahoma, eſcrito por Don Pedro Paſcual Obiſpo de Iaen, eſtando cautivo en Granada, Año de 1300.* Y debaxo de la Efigie ſe puſo la ſiguiente Inſcripcion.

Libros, que eſcrivió el Santo Obiſpo Don Pedro el Martir.

El

Inſcripcion nueva del *Santo Obiſpo D. Pedro el Martir* en laen en la Sala de los Obiſpos dentro del Palacio Obiſpal.

El Santo Martir Don Fray Pedro Paſcual, natural de Valencia, donde fue Canonigo. Y deſde el Año 1250 Religioſo de la Merced, Fundador de los Conventos de Toledo, Iaen, Baeça, y Xerez de la Frontera. Maeſtro del Infante Don Sancho de Aragon, Obiſpo Titular de Granada deſde el Año 1269. y deſde el de 1295. Obiſpo de Iaen, Varon Docto, y Sabio. Leyò Treinta Años Theologia, y otras Ciencias. Fue Cautivo por los Moros de Granada en el Año 1297. En la qual Ciudad eſcriviò algunos Libros para enſeñança de los Cautivos Chriſtianos, gran numero de los quales reſcatò con ſus Rentas. Convirtiò con ſu Predicacion muchos Moros. Eſcriviò vn Libro contra la Seta de Mahoma en el Año de 1300. y padeciò Martirio en el de 1302. y 75. de ſu edad.

La cauſa de averſe puesto en eſta nueva Inſcripcion, que eſte Santo Obiſpo Don Pedro fue Obiſpo de Iaen deſde el Año 1295. y que padeciò Martirio en el de 1302. fue porque no ſe avian deſcubierto tan claras noticias quando ſe hizieron eſtas Probanças, como las que he hallado yo deſpues en los Privilegios de 16. de Iunio, y 30. de Iunio del Año 1296. de las quales conſta eſtar ſin Prelado por aquel tiempo eſta Igleſi, pues *Confirma la Igleſia de Iaen Vaga*, como ſe advirtiò arriba: y en los dos Inſtrumentos Originales, que he viſto, y eſtàn en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo, de los quales ſe darà deſpues razon mas particular, por donde conſta autenticamente, que el Martirio de nueſtro Santo Obiſpo ſucediò en Granada a ſeis de Diziembre del Año 1300. De manera, que en quanto al Año de ſu dichoſo tranſito la Inſcripcion antigua de la Sala de los Obiſpos, que aqui ſe ha puesto, eſtà cierta, y ajuſtada. Lo qual ſe advierte, para que en todo aya ſiempre mayor claridad, y conſte de la verdad.

La Imagen antigua, è Inſcripcion primera, que eſtavan pintadas en dicha Sala en la miſma pared, en el yeſo, no ſe borraron para poner eſta nueva Imagen, è Inſcripcion ſegunda: porque ſe tuvo atencion a conſervar aquella antiguedad. Y lo que ſe hizo fue pintar en vn lienço eſta ſegunda Imagen, è Inſcripcion, y pegado en vna Tabla ponerlo delante de la Imagen antigua, dexandola cubierta con eſtotra nueva, que eſtà pintada conforme al dicho Auto.

Traslados, que ſe ſacaron de el Proceſſo, formado ſobre

Cumpliose tambien con el tenor del miſmo Auto en quanto a los Traslados deſte Proceſſo, ſacandoſe algunos, que autorizados ſe entre-

ga-

garon al dicho Padre Comendador para el Archivo de ſu Convento, y tambien para el de la Santa Igleſia de Iaen, y otro para el de la Dignidad Epiſcopal. Y aſsimeſmo el original ſe puſo en el miſmo Archivo de la Dignidad.

bre pintar la Imagen del Santo Obiſpo Don Pedro el Martir con Diadema, y titulo de Santo, y Martir, y con el Abito de la Merced.

La Ciudad de Iaen aviendo llegado a ſu noticia el Auto pronunciado por ſu Eminencia en eſta cauſa eſtando en ſu Cabildo a 22. de Iunio del miſmo Año de 1646. en la Sala de ſu Ayuntamiento, hizo vn Acuerdo, nombrando por Comiſſarios a Don Chriſtoval Cobo de la Cueva, y Don Franciſco de Vera y Aguilar, Cavalleros, Ventiquatros della; para que pidieſſen, y ſuplicaſſen a ſu Eminencia, fueſſe ſervido de mandar, ſe dieſſe a la Ciudad vn Traslado del dicho Proceſſo, y Autos enteramente, ſin que faltaſſe coſa alguna: y que ſe puſieſſe en el Archivo; para que en todo tiempo conſtaſſe: y libró en Propios lo que montaſſen los Derechos del dicho Traslado. Y aſsimeſmo dió las gracias al dicho Padre Comendador por el cuidado que avia puesto en eſte negocio haſta obtener el Auto referido. En el qual Acuerdo ſe haze relacion de aver ſido el Santo Don Fray Pedro Paſcual de Valencia Obiſpo de Iaē, Canonigo de la Santa Igleſia de Valencia, Religioſo de la Merced, Obiſpo Titular de Granada, y deſpues de la Ciudad de Iaen, y ſu Obiſpado, inſigne Eſcritor de aquellos tiempos, Martirizado en Granada por los Años de 1301. *Y que en memoria, y veneracion ſuya la miſma Ciudad de Iaen puſo ſu Efigie en la Capilla de ſu Fortaleza, y Caſtillo mas avia de 300. Años.* Y aviendoſe preſentado por parte de la Ciudad Peticion ante ſu Eminencia por el dicho Don Franciſco de Vera y Aguilar, Ventiquatro, y Comiſſario della, con Traslado del dicho Acuerdo, firmado, y ſignado de D. Alonſo Terrones Villar Eſcrivano mayor del miſmo Cabildo, y Ayuntamiento: ſu Eminencia eſtando en Iaen a dos de Iulio del miſmo Año de 1646. proveyò Auto por ante Antonio Fernandez de Ribera Notario mayor, mandando ſe dieſſe a la Ciudad el Traslado, que pedia, autorizado en publica forma, y manera que hizieſſe fe. El qual ſe ſacò, y entregò, firmado, y ſignado del miſmo Notario.

Imagen del Santo Obiſpo Don Pedro el Martir, pueſta por la Ciudad de Iaen mas ha de 300. Años en la Capilla de ſu Caſtillo, como Imagen de Santo Martir, para que fueſſe venerada ſu memoria.

TESTIGOS
Preſentados por el Padre Comendador.

Teſtigos en las Probanças cerca de las noticias que ay del Santo Obiſpo *Don Pedro el Martir*, y de aver ſido *Religioſo de la Merced.*

En Iaen ſe examinaron los 16. Teſtigos ſiguientes.

1 Don *Martin de Ximena Iurado*, Gentilhombre de ſu Eminencia, natural de Villanueva de Anduxar, de edad de 30. Años poco mas, ò menos.

2 *El Padre Preſentado Fray Pedro de San Cecilio*, Presbitero, Religioſo Deſcalço del Orden de Nueſtra Señora de la Merced, y ſu Coroniſta General, Conventual de Granada, reſidente en Iaen, de edad de 50. Años poco mas, ò menos.

3 *Doctor Don Diego Domedel y Queſada*, Presbitero, Maeſtreſcuela, y Racionero de la Santa Igleſia de Iaen, de edad de 45. Años.

4 *Antonio de Eſpinoſa*, Presbitero, vezino de Iaen a la Paroquia de San Ilefonſo, de edad de 43. Años poco mas, ò menos.

Digitized by Google

5 *Bartolome Izquierdo*, vezino de Iaen, Mercader de libros, de edad de 56. Años.

6 *Fray Geronimo de Vega*, Presbitero, del Orden de San Francisco, Conventual de Iaen, y natural de la misma Ciudad, de edad de 72. Años poco mas, ò menos.

7 *El Padre Predicador Fray Iuan de Eſcaño el a Fuente el Rey*, Presbitero, del Orden de nuestra Señora del Carmen, Conventual de Iaen, y natural de la misma Ciudad, de edad de 52. Años poco mas, ò menos.

8 *Iuan Guillen*, Mercader de sedas, vezino de Iaen, de edad de 64. Años.

9 *Iuan de Vargas Aguilera*, vezino de Iaen, de edad de 55. Años.

10 *Iuan Luſo de la Cueva*, vezino, y natural de Iaen, de edad de 55. Años, poco mas, ò menos.

11 *Don Luis de Torres y Portugal*, Cavallero del Abito de Calatrava, vezino, y natural de Iaen, y Ventiquatro desta Ciudad, Señor de la Villa del Cadiño, de edad de 57. Años.

12 *Fray Iuan Ceron*, Predicador General del Orden de Nuestra Señora del Carmen Calçado, natural de Iaen, y Conventual desta Ciudad, de edad de 38. Años.

13 *El Padre Preſentado Fray Alonſo de Valderas*, Religioſo Profeſſo de Nuestra Señora de la Merced, natural, y Conventual de Iaen, de edad de 60. Años.

14 *Fray Diego Blanco*, Prelbitero, Religioſo de la Merced, Conventual de Iaen, de edad de 74. Años.

15 *El Padre Predicador Fray Alonſo de Orbaneja*, Presbitero, del miſmo Orden, y Convento de Iaen, natural desta Ciudad, de edad de 60. Años.

16 *El Padre Preſentado Fray Alonſo de Vargas Aguilera*, Presbitero, del miſmo Orden, y Convento de la Merced de Iaen, de edad de 60. Años poco mas, ò menos.

En Baylèn.

17 *El Maeſtro Franciſco de Rus Puerta*, Presbitero, Viſitador del Obiſpado de Iaen, Comiſſario del Santo Oficio de la Inquiſicion de Cordova, y Prior de la Igleſia Paroquial de Baylèn, natural de la Ciudad de Baeça, de edad de 57. Años.

En la Mancha Real.

18 *El Doctor Franciſco de Medina Oſſorio*, Presbitero, Prior de la Igleſia Paroquial de San Iuan de dicha Villa de la Mancha Real, de edad de 63. Años poco mas, ò menos.

En la Ciudad de Baeça.

19 *El Padre Franciſco de Bilebes*, Presbitero, de la Compañia de Ieſus, morador en el Colegio de S. Ignacio de Baeça, y natural de dicha Ciudad, de edad de 56. Años poco mas, ò menos.

En

En la Ciudad de Granada.

El Licenciado Luis de Navas, Presbitero, vezino de Granada, Capellan mas antiguo del Coro de la Santa Igleſia Metropolitana de dicha Ciudad, de edad de 70. Años. 20

Diego de Oliva, Maeſtro mayor de las Obras de ſu Mageſtad en la Fortaleza del Alhambra, y vezino della, de edad de 68. Años. 21

El ſeñor Don Fray Blaz de Tineo, Obiſpo de Termopoli, Abad mayor de Santa Fè, Dignidad, y Canonigo de la Santa Igleſia de Granada, de edad de 56. Años. 22

El Licenciado Don Franciſco Bermudez de Pedraza, Presbitero, Teſorero, y Canonigo de la Santa Igleſia de Granada, de edad de 60. Años. 23

El Licenciado Don Luis Taddeo del Burgo, Abogado de la Real Chancilleria de Granada, vezino deſta Ciudad a la Colació de la Igleſia mayor, de edad de 45. Años. 24

El Licenciado Pedro Bermeo, Presbitero, Beneficiado mas antiguo de la Igleſia Paroquial de Santiago, y Maeſtro de Ceremonias de la Santa Igleſia de Granada, de edad de 69. Años. 25

El Doctor Don Geronimo de Prados y Verastigui, Presbitero, Catredatico de Decreto en la Imperial Vniverſidad de Granada, Rector del Colegio de Santa Catalina, y Abogado de la Real Audiencia, y Chancilleria de dicha Ciudad, de edad de 29. Años. 26

El Doctor Don Franciſco Sanchez de Salazar, Presbitero, Colegial mas antiguo del Colegio Theologo de Santa Catalina, Capellan Magiſtral del Rey Nueſtro Señor en ſu Real Capilla de Granada, y Catredatico de Viſperas de Theologia en la Vniverſidad de dicha Ciudad, de edad de 27. Años. 27

Don Antonio de Buſtamante, vezino de Granada a la Paroquia de Santa Eſcolaſtica, de edad de 63. Años. 28

Iuan de Mata Berrio, Alguazil de Corte, vezino de Granada a la Paroquia de San Iuan de los Reyes, de edad de 80. Años. 29

El Padre Maeſtro Fray Geronimo de Pancorbo, Presbitero, Religioſo de la Obſervancia de Nueſtra Señora del Carmen, Catredatico de Sagrada Eſcritura, y Calificador del Santo Oficio, Conventual del Convento de Nueſtra Señora de la Cabeça en Granada, de edad de 60. Años. 30

El Capitan Andres de Ojeda, Señor del Marchal, vezino de Granada a la Paroquia de San Cecilio, de edad de 80. Años poco mas, ò menos. 31

Fray Alonſo de Ieſus, Presbitero, Carmelita Deſcalço, Conventual del Convento de los Santos Martires extramuros de Granada, de edad de 74. Años. 32

Don Franciſco de Trillo y Figueroa, vezino de Granada a la Paroquia de San Ioſeph, de edad de 27. Años. 33

El Licenciado Pedro Martin Adalid, Presbitero, Racionero mas antiguo de la Santa Igleſia de Granada, de edad de mas de 60. Años. 34

Fray Buenaventura de Granada, Presbitero, del Orden de los Capuchinos, Predicador, y Conventual del Convento de San Franciſco de Capuchinos en Granada, de edad de 75. Años. 35

Ga-

36 *Gabriel Lopez de Mendoça*, Mercader de Sedas, vezino de Granada a la Paroquia de Santa Escolastica, de edad de 73. Años.

37 *El Maestro Salvador de Tovar Ponce de Leon*, Presbitero, Racionero de la Santa Iglesia de Granada, de edad de mas de 60. Años.

38 *Sebastian de la Carrera*, Mercader de sedas, vezino de Granada a la Paroquia de San Cecilio, de edad de 55. Años poco mas, ò menos.

39 *El Doctor Iuan Ortiz de Plaza*, Medico, vezino de Granada a la Paroquia de Santiago, de edad de 40. Años poco mas, ò menos.

40 *Tomas Pacheco de Buendia*, vezino de Granada a la Colacion de la Iglesia mayor, de edad de 48. Años poco mas, ò menos.

Todos los quales quarenta Testigos contestan en aver sido el dicho Santo Don Fray Pedro Pascual de Valencia, Religioso de la Merced, Obispo de Iaen, y Martirizado en Granada, siendo aquella Ciudad de Moros: y declaran otras noticias de su vida, y alegan varios Autores, que escrivieron deste Santo Obispo, cuyas autoridades con citacion del Promotor Fiscal se compulsaron, y pusieron en este Processo. De los quales me pareciò poner aqui sus nombres en el siguiente Catalogo, dispuesto por el orden de las letras del A. B. C. para mayor claridad de todo, y tambien lo que cada vno dellos escribe.

AVTORES

Que tratan del Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martir, Y lo que cada vno dellos escribe del.

A

1 *Ambrosio Montesino en su Manuscripto.*

Ambrosio Montesino, Clerigo, en el libro intitulado *Comentario de la Conquista de la Ciudad de Baeça, y Nobleza de los Conquistadores della*, dirigido al muy Ilustre Señor Don Alonso de Carvajal, Septimo Señor de la Villa de Xodar, que original està en mi poder, y al fin del firmado del Autor, el qual tuvo licencia del Ordinario de Sevilla para imprimirlo en el Año de 1571. (que fue antes que en Granada en el Cerro de los Martires se descubriesse en la Huerta del Convento de Carmelitas Descalços vn cuerpo, que por aver oido dezir que estuvo cautivo, y padeciò Martirio en aquel sitio este Santo Obispo, sin mas fundamento començaron algunos a divulgar, que avian parecido sus Reliquias, y que aquel era su cuerpo) en el lib. 3. cap. 6. fol. 100. que el Titulo del Capitulo es, *De las Iglesias, y Monasterios desta Ciudad*, dize lo siguiente: *Ay en esta Ciudad dos Iglesias de Canonigos, la vna Colegial, y la otra Catredal, en la qual ay muchas Reliquias de Santos, y del Sacrosanto Madero de la Cruz, en que Nuestro Señor Iesu Christo padeciò muerte, y Passion: y vn Cuerpo de SAN PEDRO MARTIR, OBISPO DESTA CIVDAD, que padeciò Martirio en Granada, que aunque no es canonizado, tiense gran testimonio de su Santidad, y Martirio.*

¶ Lo

Lo miſmo ſe eſcrive en otro libro antiguo Manuſcripto, que fue del *Maeſtro Peralta* el viejo, vezino de Baeça, como afirma el Maeſtro Francisco de Rus Puerta, Prior de Bayleñ, y natural de la miſma Ciudad, en lo que eſcriviò deſte Santo Obiſpo.

II. *Maeſtro Peralta* en ſu Manuſcripto.

Ay otros dos libros Manuſcriptos, que tendràn noventa Años de antiguedad, los quales tambien eſtàn en mi poder, y contienen varias noticias de la Ciudad de Baeça, y de ſus linages, y de otras partes de Andaluzia, ſin nombre de Autor que las recogieſſe: aunque gran parte dellas ſe conoce con claridad averſe ſacado del Archivo deſta miſma Ciudad: y ſe entiende fueron las que juntò Gonçalo Argote de Molina para componer la Segunda Parte de ſu Nobiliario de Andaluzia, que pretendia ſacar a luz en la forma que gozamos impreſſa la Primera Parte. Los quales por muerte ſuya vinieron a parar a Chriſtoval de Peralta ſu Primohermano, natural, y vezino de la miſma Ciudad, por cuya muerte quedaron en poder de Don Chriſtoval de Peralta, hijo ſuyo, Presbitero, Canonigo de la Igleſia Colegial de Baeça: de quien yo los huve por compra, juntamente con el libro referido de Ambroſio Monteſino, y con la Hiſtoria del Condeſtable de Caſtilla D. Miguel Lucas de Iranço Manuſcripta, en el Año de 1640. a fin de Abril, en vno de los quales, que tiene 476. hojas numeradas por Planas, que llegan hasta numero de 952. en la Pag. 603. ſe halla eſcrito lo ſiguiente.

III. *Otro Manuſcripto* antiguo.

Pues tenemos por tradicion de vn Obiſpo Santo de Iaen, que ſiendo captivo por los Moros en la Villa, el dinero que le embiavan para ſu reſcate, lo gaſtava en reſcatar niños, y mugeres captivos, quedandoſe èl en priſion, haſta que paſsò deſta vida à perpetua libertad: que en Granada padeciò Martirio: que eſtà SEPVLTADO EN BAEZA EN LA IGLESIA MAYOR. Dizen, que ſe llama SAN PEDRO MARTIR. Y aunque no es Canonizado, tiene ſe gran teſtimonio de ſu Santidad.

En el otro libro, que tiene 444. hojas, numeradas tambiè por Planas, que hazen 888. en la Pag. 401. ſe lee lo ſiguiente.

IIII. *Otro Manuſcripto* antiguo.

EL SANTO OBISPO DON PEDRO, QVE MVRIO CATIVO EN GRANADA, quando le embiavan ſu reſcate, lo repartia en ſacar otros Cativos, y èl ſe quedò haſta que murió, y no oſſaron tener allà el Cuerpo los Moros, temiendo algun caſtigo de Dios. Embiaron Menſageros, que fueſſen por èl, a IAEN, y BAEZA. Idos, a vna jornada vvo gran diſcordia, y adonde ſe avia de traer. Y tomoſe por medio ponerle en vna mula eſtrangera, y donde ella le llevaſſe, alli ſe quedaſſe. Eſtà le traxo a la IGLESIA MAYOR DE BAEZA, y entrando por la PVERTA LA LVNA, parò: y SE PVSO EL DE PIEDRA ENCIMA AQVELLA PVERTA, DONDE ENTRO. Y ESTA SEPVLTADO EN LA IGLESIA MAYOR. No ſe ha hallado ſu Hiſtoria, y vn Vita Chriſti, que èl eſcrivió eſtando Cativo.

IIVI. *P. Fr. Alonſo Remon.*

El *Padre Fray Alonſo Remon*, Predicador, y Coroniſta General de la Orden de la Merced, en la Hiſtoria General della, Tomo 1. lib. 4. capit. 13. al fin de la vltima coluna dize lo ſiguiente, tratando de lo que ſucedió en el Año de 1257. *Algunos Autores dizen, que eſte Año ſe dió principio à la Fundacion de nueſtro Convento de Toledo, y que de alli a treize Años lo enriqueciò, y mejorò el Obiſpo Don Fray Pedro de Valencia, Religioſo nueſtro.*

El

B

VI. *Maestro Bartolome Ximenez Paton.*

EL *Maestro Bartolome Ximenez Paton*, Secretario del Santo Oficio, en la Historia de la antigua, y continuada Nobleza de la Ciudad de Iaen, capitulo 10. fol. 39. en el Catalogo, que alli pone de los Obispos de Iaen, escrive estas palabras: *DON PEDRO sobrenombrado MARTIR, porque lo fue en el fin de su vida, Santo, y docto Varon: el qual fue cautivo en vna entrada que hizieron los Moros de Granada, adonde convirtiò muchos Moros, rescatò de sus Rentas muchos cautivos subditos suyos. El muriò cautivo, y MARTIR POR TORMENTOS DE LOS MOROS Año de 1300.* Y en el mismo lib. cap. 37. fol. 201. dize lo siguiente: *Los demas Obispos son los referidos en el Catalogo, que dellos pusimos, siguiendo el orden que el Reverendissimo, y muy docto Varon Don Sancho Davila y Toledo dexò en los Retratos dellos en las Casas Obispales de la Ciudad de Iaen. Solo tengo aqui que añadir lo que por cierta Relacion, y papeles, me consta de la Santidad de Don Pedro el que muriò Martir, cautivo de los Moros de Granada. Fue este Santo Prelado tambien Chanciller mayor del Reyno (como oy lo son los de Toledo) y siempre floreciò en grande exemplo de virtud, letras, y Santidad. Y al fin fue cautivo en cierta entrada que hizo en Granada, donde los Moros le tuvieron preso con grande rigor, y aspereza muchos Años, ocupandose èl siempre en muy Santas obras, animando a los cautivos Christianos, que con èl avia: y predicando, convertia a los Infieles: dando orden, que con su Hazienda, y Renta del Obispado rescatassen todos los cautivos, que podia, principalmente mugeres, y niños, por el mayor peligro, que avia de que les hiziessen renegar de nuestra Santa Fè. Y esto sin reservar para si cosa alguna de todo el caudal. Al fin se tiene POR CIERTO, que muriò este SANTO PRELADO MARTIR estando cautivo. Y fue sepultado por los Christianos en vna Mazmorra, que ay en Granada junto a los Martires; donde los Frayles Carmelitas Descalços dizen que hallaron en el Año passado de 1588. vnos huesos blanquissimos con vn Pectoral, y otras insignias Pontificales encima dellos, los quales guardan alli con gran veneracion, y se han visto, que en ellos se han hecho muchos Milagros. Escriviò este Santo Prelado vn Libro muy docto para alivio, y consuelo de los pobres cautivos, que con èl avia.*

VII. *Padre Fr. Bernardo de Vargas.*

El Padre Fray Bernardo de Vargas, Maestro en Santa Teologia, natural de Sevilla, Religioso de la Merced, en la Chronica de su Orden, que escriviò en lengua Latina, libro 1. cap. 27. al fin, en el Año 1260. dize lo siguiente: *Floruit per hæc tempora Dominus Frater Petrus de Valentia Episcopus, ex nostro Ordine assumptus, qui Ecclesiam nostri Ordinis Toleti fundavit.*

VIII. *Don Fray Blas de Tineo, Obispo de Termopoli.*

El Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor Maestro Don Fray Blas de Tineo, Obispo de Termopoli, Abad mayor de Santa Fè, Dignidad, y Canonigo de la Santa Iglesia de Granada, del Consejo de su Magestad, en vn Tratado, que imprimiò, dirigido al Dean, y Cabildo de la Santa Iglesia de Granada Sedevacante, sobre que en ella, y su Arçobispado se celebrasse con Solemnidad de Doble la Fiesta del Glorioso Patriarca San Pedro Nolasco Fundador del Orden de Nuestra Señora de la Merced, entre las razones, que para ello dize aver, pone la Quinta en la forma siguien-

Digitized by Google

ſiguiente. *La Quinta, porque ſiendo eſta Ciudad de Moros por los Años de 1284 fue Obiſpo Titular della Don Fray Pedro de Valencia, celebre Eſcritor de ſu tiempo, Religioſo deſta Orden, que deſpues fue promovido al Obiſpado de Iaen. Y ſiendo Obiſpo deſta ſegunda Igleſia vino a Granada (acordandoſe fue ſu primera Eſpoſa) donde ſe empleò muchos Años en la converſion de los Moros, y enſeñanza de los cautivos Chriſtianos, eſcriviendo en orden a eſtas dos coſas algunos libros, que oy permanecen Manuſcriptos en la libreria del Real Convento del Eſcurial. Llegò a tanto ſu zelo de la Fè Catolica, y ſu amor a eſta Ciudad, y a las almas della, que pudiendo auſentarſe, no quiſo, ſino permanecer en ſu piadoſa demanda, haſta que al fin vino a padecer glorioſo Martirio en el ſitio en que oy eſtà el Convento de los Santos Martires de los Carmelitas Deſcalços. Eſcrive ſu vida el ſeñor Teſorero de Granada Don Franciſco Bermudez de Pedraza en ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica, Parte 3. Cap. 19. y 29. Los Señores Reyes Catolicos, reverenciando la memoria deſte Santo Obiſpo, edificaron a ſu devocion en aquel ſitio la Ermita en que el Convento ſe fundò, como ſe refiere en la dicha Hiſtoria, y en una piedra, que eſtà en la Capilla mayor de dicho Convento al lado del Evangelio, con una muy elegante Inſcripcion Latina, que dà noticia deſto. Y lo meſmo afirman otros Autores antiguos, y modernos, eſtrangeros, y naturales.*

C

IX. *Conſtitucion* de los Deſcalços de la Merced.

EL Libro intitulado, *Conſtitutiones Fratrum Excalceatorum Sacri Ordinis B. Mariæ de Mercede Redemptionis Captivorum à Sanctiſſimo Domino noſtro Vrbano Papa Octavo recognitæ, & confirmatæ*, tiene la ſiguiente clauſula, en que ſe reñere por vno de los primeros Religioſos deſta Orden, y Santos Martires della el Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro Paſcual de Valencia. *Floruit in hac noſtra Religione per tot annorum curricula ſingularis, & eximis virtus præclarorum virorum, quorum noſtri Annales miraculis, & Sanctitate redundant. Floruit Religio multorum Martyrum ſanguine irrigua, qui in defenſionem Fidei, fratrumque charitatem pias animas Deo immolarunt, quibus viam demonſtravit Sanctus Iacobus à Soto Toletanus Granata à Regulo Mauro crudeliter occiſus: quem ſequuti ſunt alij p'ures, videlicèt SANCTVS PETRVS PASCASII VALENTINVS GIENNENSIS EPISCOPVS, à Mauris captus, & ſaviſſimè trucidatus: Sanctli Ioannes Hurtenſis, & Ioannes Zorroza: Sanctlus Iuſtinus Gallus, Sanctlus Guilhelmus, Sanctlus Valentinus, Sanctlus Arnaldus Gotbolanus, Sanctlus Petrus Hermoſius, Sanctlus Ioannes Granatenſis Proviſualis Caſtellæ, qui à Mauris Regibus Granatenſibus originem traxit: me non, & Sanctus Petrus de Malaſanch Commendator Perpiniani, eius in Paſſione ſocius. Qui omnes diverſis temporibus apud Mauros Granatenſes glorioſum Fidei teſtimonium proprio ſanguine dederunt, cum alijs multis, quorum memoriam, ne prolixi nimis videamur, omiſimus.*

F

X. *Padre Fr. Fernando de Santa Maria*

EL *Padre Fray Fernando de Santa Maria* (dize el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta en lo que eſcriviò deſte Santo Obiſpo) Vicario General

ral de la Orden de Nueſtra Señora de la Merced, hallò en Roma vn Memorial, donde ſe le dà abſolutamente titulo de Santo, y Martir, *Sanctus Petrus Valentinus, Epiſcopus Gienenſis, & Martyr.* Por ventura ſeria ſacado del Teſtimonio, que refieren Ambroſio Monteſino, y el Maeſtro Peralta, que ſe tenia de ſu Santidad, y Martirio: y aſsi ambos le llaman San Pedro Martir, que para fin de ſu canonizacion ſe llevaria a Roma.

XI.
D. Francisco Bermudez de Pedraza

Don Francisco Bermudez de Pedraza, Teſorero, y Canonigo de la Santa Igleſia de Granada, en el libro qúe eſcriviò, intitulado, Hiſtoria Eccleſiaſtica, principios, y progreſſo de la Ciudad, y Religion Catolica de Granada, 3 parte, cap. 15. fol. 110. pag. 2. en que trata de la vida, y muerte de vn Obiſpo de Granada, que ſe llamava *Gepio*, dize lo ſiguiente. *Ay quien diga, que eſte Obiſpo por no querer deſamparar ſus ovejas, padeciò Martirio, y que es ſuyo el cuerpo ſin cabeça, y con Pectoral, que ſe hallò en la huerta del Convento de los Santos Martires deſta Ciudad. Pero eſto no tiene mas apoyo, que la piedad de quien lo ha querido entender aſsi. Lo cierto es, que aquel cuerpo era del Santo Martir, y Obiſpo de Iaen Don Fray Pedro de Valencia, Religioſo de la Merced, de quien adelante tratarèmos.* Y deſpues en el capit. 26. fol. 134. pag. 2. dize: *Lo cierto es, que el Obiſpo de Iaen, que padeciò Martirio en Granada, fue Don Fray Pedro Paſcual de Valencia Religioſo de la Merced, de quien arriba tratamos. Y aſsi lo ſienten Argote de Molina, y el Obiſpo de Torto ſa Don Iuſtino Antolinez, teniendo por muy incierto aver ſido el Obiſpo Don Gonçalo de Stuniga. Confundieron los Moriſcos deſte Reyno las memorias del vno, y del otro. Porque eſtando recièn te la del cautiverio del Obiſpo Don Gunçalo (que ſin duda fue cautivo en la refriega ſuſodicha) y teniendo por otra parte noticia de la muerte del Obiſpo Don Fray Pedro, caſaron eſtas dos coſas, y bizieron de dos ſugetos vno, agregandole los ſuceſſos de ambos inconſideradamente, como gente poco verſada en las coſas de los Chriſtianos.* Y en la miſma 3. parte, cap. 19. intitulado, *Captividad, y Martirio del Santo Obiſpo de Iaen Don Fray Pedro Paſcual de Valencia*, al fin dèl eſcrive eſtas palabras. *Por lo que queda dicho, y todos eſtos Autores refieren, ſe colige ſin dificultad el grande aprecio, que ſiempre ſe hizo de la Santidad deſte inſigne Prelado, y valeroſo Martir de Chriſto, pues en diverſos tiempos, y lugares hallamos iluſtres, y manifieſtos Teſtimonios de ſu Culto, y Veneracion, en que intervinieron Reyes, Obiſpos, Familias Religioſas, y otras perſonas de grande autoridad. Las Conſtituciones de los Deſcalços de ſu Orden nuevamente confirmadas por nueſtro Santiſsimo Padre Vrbano Papa Octavo, le dan abſolutamente el Titulo de SANTO. En ſu Dioceſi tiene ſu Efigie inſignias debidas ſolamente a los Santos Canonizados: y eſto con autoridad publica, y aprobacion de vno de los Prelados de aquella Igleſia, que fue de los mas inſignes, y famoſos, que gozò ſu edad. En eſta Ciudad de Granada, donde recibiò la Corona del Martirio tiene Templo dedicado a ſu memoria, y fue de los primeros que en ella ſe edificaron el miſmo Año de ſu Reſtauracion por mandado de los Señores Reyes Catolicos, con conſentimiento, y eſpecial Orden del Santo Arçobiſpo Don Fray Hernando de Talabera, y (ſegun ſe entiende) con autoridad, y licencia de la Sede Apoſtolica. Porque no ſe deve creer, que tales Principes, y tal Prelado, cuya Chriſtiandad, y zelo de la Catolica Religion ſon tan notorios al mundo, procederian a eſta accion ſin aver primero conſultado al Romano Pontifice, de quien eſtavan ciertos no les negaria lo que le pidieſſen, y mas ſiendo coſa tan juſtificada.* Y en el capit. 29. *De los Obiſpos Titulares de Gra-*

Granada, fol. 142. pag. 1. dize aſsi. 73. *Don Fray Pedro Paſcual de Valencia, Quinto deſte nombre, Religioſo del Orden de Nueſtra Señora de la Merced, Septuagesimo Tercio Obiſpo de Granada, y el primero de los Titulares, de que ſe tiene noticia. Su Vida, y Martirio queda eſcrito en el cap. 19. deſta 3. parte. Fue Obiſpo deſta Ciudad deſde el Año de Chriſto de 1169. haſta el de 1286. en que ſe le diò el Obiſpado de Iaen. Por ventura le obligò a no tratar de ſu libertad quando fue cautivo por los Moros de Granada, conſiderar, que eſta fue ſu primera Eſpoſa, y querer ſuplir la falta, que en otro tiempo le hizo, quando eſtando legitimamente impedido con ſu aſsiſtencia en el Arçobiſpado de Toledo, dexò de acudir a ſu obligacion. Siendo Obiſpo Titular de Granada fundò el Convento de ſu Orden de la Ciudad de Toledo, como lo refieren muchos Autores, y conſta por las Eſcrituras, que para aquella Fundacion ſe hizieron. Diò aſsimeſmo principio al Convento de la Ciudad de Xerez de la Frontera, que le reconoce por ſu Fundador, y atribuye a ſus meritos, è interceſsion los aumentos, que oy tiene.*

XII. *P. Fr. Franciſco de Santa Maria.*

El Padre Fray Franciſco de Santa Maria, Provincial de los Carmelitas Deſcalços de Andaluzia, y Hiſtoriador General de ſu Orden, en el Tomo, que imprimiò de la Reforma, hecha por Santa Tereſa de Ieſus en la miſma Orden, lib. 4. cap. 8. num. 7. pag. 425. eſcrive lo ſiguiente, tratando de los Patronos, que en el Cielo tiene el Real Convento de Carmelitas Deſcalços extramuros de Granada, fundado en el Cerro de los Martires, que es el ſitio de la priſion, y Martirio deſte Santo Obiſpo, y de otros muchos Fieles: *Para que todos los Fieles ventraſſen eſte Mōte, y ſus Mazmorras, regado con lagrimas, y ſaliente con la ſangre de innumerables Chriſtianos, eſpecialmente de* DON FRAY PEDRO RASCVAL DE VALENCIA, *Obiſpo de Iaen, del Sagrado Orden de los Redentores de Nueſtra Señora de la Merced, y de Fray Pedro, y Fray Iuan Religioſos de la Orden de los Menores, aqui con ſu ſangre rubricaſsen, en ſeñal de agradecimiento, para que ſus Reliquias fuſſen veneradas, la Capilla primera, que deſpues de reſtaurada Grada edificaron* (va hablando de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Iſabel) *la dedicaron debaxo del amparo de tantos aqui Martirizados Año de* 1492.

XIII. *Maeſtro Franciſco de Rus Puerta.*

El Maeſtro Franciſco de Rus Puerta, Prior de la Villa de Bailèn, Viſitador del Obiſpado de Iaen, y natural de Baeça, en vn Compendio que hizo de lo que en la 2. parte de la Hiſtoria Eccleſiaſtica del miſmo Obiſpado eſcrive deſte Santo, dize lo ſiguiente. *Naciò eſte Santo Varon en Valencia al rededor del Año de* 1227. *de padres Chriſtianos, ò Cautivos, ò Mozarabes, porque entonces eſtava Valencia ocupada de Moros. Su nombre propio fue* PEDRO, *y el Patronimico* PASCVAL. *Deſpues de Religioſo tomò vn ſobrenombre de* VALENCIA, *por aver nacido en ella. Criòſe con virtud, y letras. Fue muy doſto. Eſtudiò, y leyò la Sagrada Theologia, y otras Ciencias por eſpacio de* 30. *Años. Fue Canonigo de Valencia, y muy gran Predicador. Tomò el Abito de la Sagrada Religion de la Merced Redencion de Cautivos en el Convento deſta Orden de Valentia, y profeſsiò el Año de* 1250. *en manos de Fray Arnaldo de Caraſona ſobrino de San Pedro Nolaſco. Deſpues de Religioſo fue muy querido, y eſtimado del Rey Don Iayme de Aragon, y por ſus grandes partes de Santidad, y letras, lo eſcogiò para Maeſtro de ſu hijo Don Sancho, que deſpues fue Arçobiſpo de Toledo. Quando eſte Infante vino a eſta Prelacia, traxo conſigo a Caſtilla a nueſtro Santo Obiſpo. Hizole*

Obiſpo

Digitized by Google

Obiſpo Titular, para tenerlo por ayudante en los Actos Pontificales. El Titulo, que tuvo, fue el de Granada. Fundò los Conventos de ſu Orden, que ay en Caſtilla mas antiguos. Fue promovido a la Santa Igleſia de Iaen por fin del Año de 1295. ò principio de 1296. Viſitando ſu Obiſpado eſtuvo en Arjona por principio de Febrero del Año 1297. donde à cinco de Febrero ſubſcriviò, y autorizò con ſu Sello un Traſlado de un Privilegio, y tres Cartas del Rey Don Sancho el Bravo, dados a la Villa de Arjona. Poco deſpues eſte miſmo Año fue cautivo, y preſo en la ocaſion que fue desbaratado por los Moros junto a Arjona el Infante Don Enrique, Tio, y Tutor del Rey D. Fernando el Quarto. Cautivo, y preſo, tenemos noticia que eſcriviò dos libros: el uno, que llamò BIBLIA PEQVEña, a modo de Cateciſmo, para inſtruir a los Cautivos, en quien hallò mucha ignorancia. Eſcriviolo luego al principio de ſu Cautiverio. El otro en defenſa de la Religion Chriſtiana CONTRA LA SETA DE MAHOMA, que eſcriviò el Año de 1300. Otras Obras ſe entiende que eſcriviò, algunas de las quales hallò en la Libreria del Eſcurial el Marques de Eſteps. Creeſe, que eſte ultimo Libro fue la ocaſion de ſu Martirio. Padeciò muerte violenta por la Fè, ſi bien no ſe ſabe con certidumbre, que linage de muerte le dieron, aunque ſe entiende aver ſido de cuchillo, cortandole la cabeça. No ſe ſabe el dia cierto, ni el Año de ſu Martirio, ſi bien es cierto, que lo fue en el tiempo intermedio, que ay deſde fin de 1300. haſta fin del Año 1302. Tengo para mi, que lo fue en eſte Año, ſiendo ya Rey de Granada Mahomad Aben Albamar Ala Mir Aben Azar, a quien la Mageſtad de Dios caſtigò privandole de la viſta corporal, y luego del Reyno, y de la vida, quitandole lo uno, y lo otro ſu hermano Mahumad Aben Azar Aben Lamin Abo Abdalle. Su cuerpo eſtà en la Catredal de Baeça, adonde fue traido, ſegun conſta de Memorias antiguas. Porque los Moros no oſſaron tenerlo, temiendo algun caſtigo de Dios, como el que ya avia començado a hazer en el Rey. Por ellas conſta, que embiaron al Obiſpado, fueſſen por el. Fueron de Iaen, y Baeça. Al traerlo huvo diferencia, adonde lo avian de llevar: y ſe acordò de conformidad de poner el cuerpo en una mula eſtrangera, la qual le traxo a Baeça, y parò a la Puerta de la Catredal, que llaman de la Luna. Perſuadome por aora, que el cuerpo eſtà en algun hueco, ò nicho, en la Muralla encima de la Puerta de la Luna, detras de la Piedra Sepulcral, que alli eſtà pueſta con ſu Efigie. Por ventura lo puſieron alli para memoria de quien aquella Puerta parò la mula, que le traxo milagroſamente, ò para ſu mayor guarda, y cuſtodia, en el entretanto que ſe alcançava ſu Canonizacion. Y no es coſa nueva colocar en huecos, ò nichos de paredes, ò murallas, cuerpos de perſonas iluſtres en Santidad, ò Dignidad. El Padre Fray Fernando de Santa Maria, Vicario General de los Deſcalços del Orden de la Merced, hallò en Roma un Memorial, donde ſe le dà abſolutamente Titulo de SANTO, Y MARTIR. *Sanctus Petrus Valentinus Epiſcopus Gienenſis, & Martyr. Por ventura ſeria ſacado del Teſtimonio que refieren Ambroſio Monteſinos, y el Maeſtro Peralta, que ſe tuvia de ſu Santidad, y Martirio (Taſſi ambos le llaman* SAN PEDRO MARTIR) *que para fin de ſu Canonizacion ſe llevaria a Roma. En las Conſtituciones de los Padres Mercenarios Deſcalços, aprobadas por Vrbano Octavo, ſe le dà abſolutamente Titulo de Santo.* SANCTVS PETRVS PASCHASII VALENTINVS, GIENENSIS EPISCOPVS A MAVRIS CAPTVS, ET SÆVISSIME TRVCIDATVS, &c. *A la memoria deſte Santo Obiſpo, y de los demas, que murieron en el Captiverio pa-*

padecitado muerte violenta, ſe dedicò la Ermita de los Martires de Granada, luego que la ganaron los Reyes Catholicos, en el miſmo ſitio donde eſtàn las Mazmorras, en que ſolian los Moros enterrar los cautivos. Finalmente à la Effigie, y Retrato ſuyo ſe le pone Diadema, y Reſplandores, como à los demas Santos Canonizados, como parece por la que el Señor Don Sancho puſo en las Caſas Epiſcopales en la Sala de los Obiſpos, y por una Eſtampa, que anda impreſſa, que todo manifieſta el Culto, que como à Santo ſe le ha dado.

G

XIII. *Don Gil Davalos Zambrana.* Y el *Licenciado Alonſo de Salazar Frias,* Canonigos de Iaē.

DON *Gil Davalos Zambrana*, y el *Licenciado Alonſo de Salazar Frias*, Canonigos de la Santa Iglesia de Iaen, en vna Relacion, que hizieron de los Obiſpos, que ha avido en las Iglesias de Baeça, y Iaen, deſpues que eſta tierra fue ganada de Moros por el Rey Don Fernando el Tercero, la qual eſtà Manuſcripta en el Archivo de la Dignidad Obiſpal de Iaen, eſcriven lo ſiguiente.

Luego fue proveido en la Silla deſte Obiſpado Don Pedro, que tambien fue Chanciller mayor del Reyno, y ſiempre floreciò en grande exemplo de virtud, y letras, y Chriſtiandad: y al cabo fue cautivado en cierta entrada, que hizo en Granada, donde los Moros le tuvieron preſo con grande aſperiza muchos Años, ocupandoſe ſiempre en muy Santas obras de Santidad, y animando a los cautivos Chriſtianos, que con èl avia: y predicando, y convirtiendo à los Infieles: reſcatando tambien con ſu Hazienda, y Rentas del Obiſpado muchos captivos, particularmente a las mugeres, y niños, que podia, ſin reſervar para ſi coſa alguna de todo ello. Y al fin ſe tiene por cierto, que murió eſte Santo Prelado Martir eſtando en ſu captiverio, y que fue ſepultado por los Chriſtianos en vna Mazmorra, que ay en Granada junto a los Martires, donde los Frayles Carmelitas Deſcalços dizen que hallaron el Año paſſado de ochenta y ocho vnos hueſos blanquiſſimos, con vna Cruz Pectoral, y otras inſignias Pontificales encima dellos: los quales guardan alli con gran veneracion, y con ellos ſe han viſto alli muchos Milagros. Eſte Prelado eſcriviò un Libro muy docto para alivio, y conſuelo de los pobres cautivos, que con èl avia. Ay noticia, que gozaſſe ſu Obiſpado en la manera ſuſodicha quince Años, haſta el de 1300. contando deſde el paſſado de 1285. Y al fin todo lo que del Martirio, y Captiverio del Obiſpo Don Gonçalo comunmente ſe dize, puede mas juſtamente aplicarſe a eſte DON PEDRO, pues aquel Obiſpo Don Gonçalo no murió enefecto cautivo, como adelante ſe dirà.

Eſcrivieron eſtos dos Canonigos la referida Relacion cerca del Año de 1590.

Eſtando imprimiendo eſte Libro en Madrid, me hizo merced, y favor el ſeñor Don Pedro de Rojas Conde de Mora, Mayordomo de la Reyna Nueſtra Señora; y del Conſejo de ſu Mageſtad en el Supremo de Italia, de comunicarme, y preſtarme los Libros Manuſcriptos, que tiene en ſu Libreria, que ſon muchos, y en los qualès eſtàn recogidos muy gran numero de Privilegios, y otras Eſcrituras, y varios papeles, y noticias de Ciudades, Villas, y Lugares, Monaſterios, y perſonas particulares

Digitized by Google

culares de España, y en el Tomo 8. mirando las Escrituras, que contiene, hallè el Catalogo, ò Relacion, que se ha dicho, escrivieron cerca del Año de 1590. los *Canonigos Don Gil Davalos Zambrana*, y el *Licenciado Alonso de Salazar Frias*, que en todo conforma con la que està en el Archivo de la Dignidad Obispal de Iaen. Despues desta Relacion se sigue inmediatamente otra, que contiene las mesmas palabras, y clausulas, y tiene demas algunas cosas. Y en la vltima hoja desta segunda està escrito lo siguiente.

Este Memorial de los Obispos de Iaen se hizo à instancia del Reverendissimo Don Francisco Sarmiento de Mendoza, Obispo de Iaen de buena memoria, que encargò el cuidado del à Don Gil Davalos Zambrana, y al Licenciado Alonso de Salazar Frias, Canonigos de la Santa Iglesia de Iaen, Año 1594.

En este segundo Memorial, que los mismos Canonigos hizieron despues en este Año de 1594. que es mas cumplido, y noticioso, despues de aver escrito en la Relacion deste Santo Obispo, por principio della todo lo que arriba queda puesto sacado del primer Memorial, que hizierõ en el Año de 1590. prosiguen con lo siguiente. Aunque esta Adicion parece averse hecho despues de la muerte del Obispo Don Francisco Sarmiento, que fue a nueve de Iunio del Año siguiente de 1595.

En la Iglesia Catredal de Baeça, en el Altar mayor della, a la parte del Sacrario estàn sepultados vnos huesos, que dizen ser del OBISPO SANTO. Los quales en el Año passado de 1594. Don Francisco Sarmiento de Mendoça de buena memoria, Obispo que fue de Iaen, los mandò trasladar al Altar Mayor nuevo, que ansimesmo se passò adelante por su orden el dicho Año. Y los dichos huesos estavan metidos en dos caxas de madera, la vna dentro de la otra: y la de adentro parecia ser mas antigua. Y serian las Caxas de largura como de vna Vara, casi como vn Cofre. Hallaronse dentro de ella los huesos blancos, y bien tratados. Trasladaronse al dicho Altar Mayor nuevo en vna bobeda del, y son tenidos en gran veneracion. Dizense huesos de OBISPO SANTO, sin saberse cierto su nombre, ni menos se ha hallado en las Escrituras antiguas. Vnos dizen ser de este OBISPO DON PEDRO, QVE MVRIO MARTIR EN GRANADA. Otros dizen ser de el OBISPO DON GONZALO DE ZVñIGA, como adelante se dirà. Y al fin por descuido, ò falta de los passados, las Escrituras tocantes a esto no parecen, ò alomenos hasta oy no se han hallado. Y assi no ay cosa autentica, sino es la ANTIGVA TRADICION DE LA GENTE DE ESTA CIVDAD DE BAEZA, que dizen los huesos de este OBISPO SANTO averse traido a su Iglesia, casi por milagro, de las Mazmorras de Granada, adonde estuvo cautivo, y murio: y q̃ aviendo competencia entre estas dos Ciudades de IAEN, Y BAEZA, adonde se llevarian, se puso el Cuerpo Santo en vna bestia sin guia, y cubiertos los ojos: y que assi le truxo a esta Santa Iglesia de Baeça, adonde aora està.

Demas de esto en lo alto de LA PVERTA LA LVNA QVE ES LA PVERTA MAS ANTIGVA DE LA DICHA IGLESIA, ESTA VNA FIGVRA, hecha de piedra franca à media talla, DE VN OBISPO vestido de Pontifical, con Mitra, y Baculo, de mediana estatura, y al rededor de la figura vnas letras, que con la antiguedad no se pueden leer: que tambien dize la dicha gente, siguiendo esta piedad, QVE ES EL RETRATO DEL DICHO OBISPO SANTO DON PEDRO.

Y des-

Digitized by Google

Y deſpues en eſte miſmo Memorial ſegundo en el cap. 16. del Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga, aviendo puesto todo lo que en el Memorial primero ſe efctive del, ſe añade lo ſiguiente.

Ay alguna duda, como arriba ſe dixo en el Capitulo del ſexto Obiſpo Don Pedro el Segundo, qual de eſtos dos Obiſpos, eſte Don Gonçalo, ò el dicho Don Pedro el Segundo, eſtè ſepultado en la Igleſia Catredal de Baeça, y le dizen EL OBISPO SANTO. La mas comun opinion es, que el dicho DON PEDRO SEGVNDO es aquel OBISPO SANTO, como arriba ſe dixo en ſu Capitulo.

XV. *George Braunio Agripinenſe.*

George Braunio Agripinenſe, en el Libro intitulado, *Vrbium præcipuarum mundi Theatrum Quintum*, en la hoja 37. en la Deſcripcion de la Ciudad de Granada; aunque ſin expreſſar el nombre del Santo Obiſpo Don Pedro, ni de otro algun Obiſpo de Iaen, ni el Titulo deſte Obiſpado, eſcrive lo ſiguiente, tratando del *Cerro de los Martires*, donde eſtàn las *Mazmorras*, y la Igleſia, y Convento de Carmelitas Deſcalços, que antes era Ermita, a viſta de la Fortaleza de la *Alhambra*.

In latere eiuſdem Montis Ædicula Sacra eſt, multa antiquitate, & venerandæ Martyrum memoria nobilis. LOS MARTIRES vulgò. Vbi puteis, & antris in ſcopulis exciſis, & ſcalpellis cavata videntur, quorum ut ſuperne ingreſſus anguſtior, ita infernè latiores ſunt ſpatij: in quæ Mauri Chriſtianos, quos frequenti numero captivos tenebant, & crudeliter trucidabant, noctu protruderent, & funibus ſolebant dimittere, quos Mancipiorum inſtar diurnis conficiebant laboribus. SEMPITERNÆ HORVM MARTYRVM, quos Maurorum diuturna crudelitas tyrannis; MEMORIÆ SACELLVM HIC ÆDIFICATVM EST, POTISSIMVM VERO RARÆ PIETATIS EPISCOPO, qui multo tempore in ſqualido, tetroque carcere detentus, cùm libertatis ſpe, privatis, & his quidem longè maximis ſumptibus muro ex lapide vivo conſtructo, Granatenſem vrbem cinxiſſet, Maurum Granatæ Regem quàm multorum Chriſtianorum ex miſera ſervitute, & captivitate libertatem, ac dimiſſionem tantùm opus meretetur, rogavit. Rex trecentos libertate ſe donaturum reſpondit, modò Epiſcopus in ſua poteſtate maneret captivus. Pius, ac Religioſus Epiſcopus Communitati magis, quàm privato comodo ſtudens, dum perpetuis cruciari carceribus, quàm ſolus alijs permultis Chriſtianis in ſumma ſervitute degentibus libertate frui maluit: diuturnum, ac voluntarium Martyrium in columnitati multorum præpoſuit, & ſqualore tandem carceris confectus, ad felicem, æternamque Beatorum patriam emigravit. Is locus Hiſpanis Maſmorös dicitur.

Algunos ſienten, que eſte Autor habla aqui del Santo Obiſpo Don Pedro, y por eſſo ſe puſieron ſus palabras en eſte lugar, y porque por la miſma razon ſe compulſaron en el Proceſſo referido, aunque otros ſon de parecer, que no ſe deven entender de otro, ſino de *Don Gonçalo de Zuñiga Obiſpo de Iaen*, que eſtuvo cautivo, y murió en Granada en el Año de 1456. y es tenido por Martir (como ſe dirà quando adelante ſe trate dèl en ſu propio lugar) el qual, dizen, hizo a ſu coſta la muralla, que eſte, y otros Autores atribuyen al Santo Obiſpo Don Pedro, y para es confundir eſta noticia el querer atribuir todo lo que de ambos Obiſpos ſe refiere, a vno ſolo.

XVI. *Gonçalo Argote de Molina.*

Gonçalo Argote de Molina, natural de Baeça, en el libro 2. de ſu Nobiliario de Andaluzia, cap. 38. eſcrive lo ſiguiente.

En el Año ſiguiente de 1299. fue proveido por Capitan General de la Frontera deſte Reyno de Iaen Don Pero Ponce de Leon, Señor de Marchena, como ſe lee en la Coronica del Rey Don Fernando el Quarto, en el cap. 11. En eſte tiempo floreciò en Santidad, y letras DON PEDRO Obiſpo de Iaen, el qual fue cautivo de los Moros en una entrada. Y eſtando en Granada, de la Renta que le embiavan de ſu Obiſpado para ſu reſcate, libertava los Chriſtianos mas pobres, y embiavalos a ſu Obiſpado, y el quedavaſe en priſion, y predicava, y conſortava a los Chriſtianos captivos, y ſuſtentavalos, y animavalos en la Santa Fè Catholica, en deſenſa de la qual hizo un Libro, cuyo Prologo dize aſsi: el qual por ſu antiguedad, y porque reſiere el piadoſo motivo deſte Prelado, me parecio ponerle aqui. En el nombre de Dios, que nos hizo, è nos redimiò, &c. Refiere eſte Autor todo el Prologo, haſta aquellas palabras: *Y deſpues en los començamientos de las materias, aſsi como vereſ adelante*: que por averſe de poner deſpues quando ſe trate de los Libros, que eſcriviò eſte Santo Obiſpo, no quiſe trasladarlo aqui. Y deſpues proſigue el miſmo Gonçalo Argote de Molina, diziendo. *Fue eſcrito eſte Libro, como en un Capitulo del ſe contiene, eſtando captivo en Granada, donde muriò. Y ſu cuerpo fue ſepultado en una Mazmorra por los Chriſtianos. E pocos Años ha* (Imprimiò eſte Libro ſu Autor en el Año 1588.) *que en Granada en una Mazmorra junto à los Martires fue hallado un cuerpo entre otros, cuyos hueſſos eſtavan blanquiſſimos, eſtando los otros denegridos. El qual fue depoſitado en la Igleſia. Donde oy eſtà, y reſplandeçe con Milagros, y ſe tiene por cierto ſer el cuerpo deſte Obiſpo. Del qual afirman algunos Moriſcos viejos de Granada, que vieron a ſu coſta de mucha tierra de muralla la parte de la Puerta de Faxalauz, que ſe continúa con el Muro, que llamavan ſus paſſados el Cerco del Obiſpo. Por Confirmaciones de Privilegios del Año 1295. parece eſtava vaco el Obiſpado de Iaen, que ſeria la cauſa ſu priſion. Deſte Obiſpo ay memoria en un Privilegio dado a 5. de Março, Era de 1337. Año de 1299. por el Rey Don Fernando en Madrid, en que confirma al Monaſterio de San Oyt los Privilegios dados por los Reyes ſus anteceſſores, que eſtàn el miſmo Monaſterio. Y haſta el Año de 1304. no hallo memoria de otro Obiſpo.*

XVII. *El Maeſtro Gil Gonçalez Davila.*

El Maeſtro Gil Gonçalez Davila, Coroniſta mayor de las Indias, y de los Reynos de las dos Caſtillas, en el Tomo 1. del Teatro Eccleſiaſtico de Eſpaña, en el Teatro de la Santa Igleſia de Iaen, pag. 247. dize aſsi: *Don Pedro Segundo deſte nombre, Varon Santo, y Sabio, Religioſo de la Orden de la Merced. En ſu tiempo los Moros de Granada hizieron una entrada en el Reyno de Iaen, y entre los deſpojos ricos, q̃ llevaron en ſeñal de ſu victoria fue una llevar cautivo al Obiſpo a ſu Corte de Granada, donde con la gracia de Dios, Predicacion, y buen exemplo de vida, convirtiò muchos Moros, reſcatò muchos cautivos ſabidos de ſu Obiſpado. Eſtando en eſta eſclavitud ocupando los Rentas, que le embiavan para ſu reſcate, en reſcatar a los ſuyos, y el tiempo en predicar, y conſortar à los Chriſtianos cautivos, exortandolos a perſeverar en la Fè: y aunque ſe puſo muchas vezes en venta ſu libertad, nunca quiſo q̃ llegaſſe a tener efecto. Eſcriviò un libro, q̃ leyò Argote de Molina, y refiere ſu Prologo en la Pag. 180. de ſu Nobiliario, q̃ dize aſsi. En el Nombre de Dios, &c.* Pone tambien eſte Autor el miſmo Prologo, y deſpues proſigue diziendo.

Eſ-

Digitized by Google

Eſcriviò eſte Libro en el Año de 1300. como en vn Capitulo del ſe dize, eſtando cautivo en Granada, donde murió, y los Chriſtianos le dieron ſepultura en vna Mazmorra. De allì paſſando tiempos fue trasladado à la Iglesia donde eſtà: y por el obra Dios muchos Milagros, honrando con ellos lo preciolo de ſu vida, y muerte.

H

HER. *Pannels* en vna Eſtampa de la Imagen deſte Santo Obiſpo, en que lo delineò con el Abito del Orden de la Merced, y con inſignias de Santo, y Martir, puſo debaxo de la Effigie eſtas palabras: *Beatus Frater Petrus de Valentia, Epiſcopus Giennenſis, & Martyr. Qui multa inter Barbaros perpeſſus, eorumque ſæuitiam, & errores verbo, & ſcriptis confutans, gladio ab eiſdem iugulatur Granatæ 1300.* La qual Eſtampa ſe puſo original en el Proceſſo. XVIII. *Her. Pannels.*

I

EL *Padre Fray Iuan de Marieta* en el Catalogo de los Obiſpos de Anduxar, Baeça, y Iaen, que ſe preſentò Manuſcripto en el Proceſſo, dize lo ſiguiente en la pag. 2. num. 16. *Don Pedro II. lo Martirizaron los Moros en Granada en vna entrada que dizo Año de 1299. poco mas, ò menos.* XIX. *Fray Iuan de Marieta.*

El Maeſtro Iuan de Villegas Pardo, natural de Iaen, en la Vida, que eſcriviò deſte Santo Obiſpo, que eſtà Manuſcripta en Iaen en poder de Chriſtoval Gutierrez del Poço y Belmco, vezino de aquella Ciudad, de adonde a pedimento de la Religion de la Merced, y con citacion del Promotor Fiſcal del Obiſpado de Iaen, ſe hizo vn Traſlado, que eſtà autorizado por Iuan de Alamos Miranda, Gregorio Doncel, Miguel Moreno, y Simon Parral del Aguila, Notarios mayores de la Audiencia Obiſpal de Iaen, dize lo ſiguiente: XX. *Iuan de Villegas Pardo.*

Del Sexto Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martir.

CON razon ſon culpados los hijos desta Ciudad en el poco cuidado, que han tenido, dexando eſculpidos los hechos heroicos de los paſſados, para que los por venir eſtuvieſſen enterados en la verdad, y los agenos eſtimaſſen ſus grandezas: ſi bien fueron tantas las inquietudes, que los Moros de Granada cauſavan con ſus entradas a eſta tierra, que cuidavan mas de las armas, que de las plumas. Y haſta el vltimo Rebelion, y levantamiento de los Moriſcos, Año de 1568. que apaciguò con valor el Señor Don Iuan de Auſtria, venciendo, y fugitando a los rebeldes, no las dexaron de la mano los hijos deſta Ciudad.

He procurado con todas veras las noticias del Santo Martir Don Pedro, y mayores las he hallado en la Ciudad de Granada, que en la de Iaen. Pero no me admiro: porque ſu mayor aſiſtencia fue en aquella Ciudad, como priſionero de tantos Años, y Operario inſigne de la Viña de Dios, y adonde le truxo como en

Vniversidad, para que mostrasse ser Doctor de su Iglesia, no solo enseñando en las Classes de las Mazmorras, adonde avia tanto numero de Dicipulos, que apenas me atrevo a señalarlo, sino con sus Escritos, haziendo Dialogos, para enseñança de Christianos, y refutando con sus razones evidentes la Seta de Mahoma, para concluir a los Moros.

Fue este Santo Obispo natural de Valencia, ò su Comarca: y echase de ver en vn Libro, que compuso, llamado BIBLIA, de los Misterios de la Fè, en lengua Valenciana, que diò el Excelentissimo Señor Marques de Monaejar Don Luis Hurtado de Mendoza à los Padres del Carmẽ Descalços, y està en su Libreria. Fue Religioso de Santa Olalla (assi se llaman los Frailes de la Merced) y despues Obispo Titular en Toledo, adonde sirviò, y administrò el Pontifical del Señor Arçobispo de aquella Ciudad.

Fue electo por los Señores Capitulares del Cabildo de Iaen por los Años de 1294. algo mas, ò menos, como consta del Manuscripto, que dexò vn Capitular de la Santa Iglesia de Iaen por los Años de 1428. de quien me embiò vn Padre Monje de la Cartuxa algunas apuntaciones, que estavan en poder del Señor Don Pedro de Castro y Quiñones, Arçobispo de Granada, y despues de Sevilla. El Autor el Doctor Martinez natural, y Capitular de Iaen. Y este Santo Doctor, y Martir se exercitò desde el dia, que entrò en su Obispado, en el cumplimiento de su obligacion, sin perdonar al trabajo, ni tener rato, que no fuesse en orden a la enseñança de los Fieles, predicando, y confessando por todos los Lugares de la Comarca.

Este Santo Obispo se iba a Granada con Salvoconduto del Rey Moro, para visitar los cautivos, y confortarlos en la Fè, y socorrer sus necessidades, hasta que en vna entrada que hizo, se quedò cautivo: porque le dixeron a el Rey, que no solo hablava con los Christianos cautivos, pero que alterava la Republica, oponiendose a ella, y a su Ley, y que avia traido a muchos Moros a si, convirtiendolos a la Ley de los Christianos, y que era traicion manifiesta, a que se devia poner remedio, y no guardar Salvoconduto, supuesto que el Obispo avia quebrantado las Leyes comunes contra la Ley, y la Patria.

En este tiempo Reynava en Granada Amir Moziemin, llamado por otro nombre Muley Mahomad Abdala, el qual juntò a los mayores de su Corte, y Morabitos de Granada, y consultò el caso, no tanto por su palabra, y Letras (debaxo del qual Seguro avia entrado el Santo Obispo) quanto temiendo a el Rey Don Sancho el Bravo, con quien tenia hechas Treguas. Determinaron todos, se quedasse cautivo, y preso el Santo Obispo, pues avia quebrantado las Leyes comunes de la Patria, y Religion. Con que luego fuerõ a dar a las Mazmorras, adonde estava ocupado en el exercicio, que le traia desde Iaen, que era de enseñar la Doctrina Christiana, y los Misterios de la Santa Fè Catholica, y lo aherrojaron, como a los demas cautivos. Este dia fue de los mas festivos para su alma, pues en aquellas prisiones se gloriava, y mas siendo padecidas por el cumplimiento de su obligacion. Exercitavase el Santo Obispo en predicar, y confessar a los cautivos, llenandolos de consuelo. Acordò el Rey, de consulta de los suyos, que no se le apretara mucho con prisiones: porque siendo tan viejo podian acabarle la vida: y que de su Cautiverio interessarian vn grande precio con su rescate. Y como no se mueve la hoja del arbol sin la voluntad de Dios, moviò la de estos Barbaros à que le diessen suelta a el Santo Obispo, para que mejor pudiera ocuparse en los exercicios tan de su gusto, como era enseñar, y confessar a los cautivos. Pudo con esto salir,

salir, y visitar a las Christianas, que estavan sirviendo en casas de muchos Moros principales, y con su doctrina esforzarlas, para que en sexo tan frágil no faltara el cimiento de la Ley, que es la Fè: y a los niños, hijos suyos, les enseñava sus Misterios. Y assimesmo buscava socorros, que llevar a los cautivos oprimidos, y muertos de hambre.

Por este tiempo se viò muy afligida la Santa Iglesia de Iaen viendo a su Obispo cautivo. Vnos le culpavan la nimiedad de su zelo, que primero era acudir a las obligaciones de su Iglesia. Otros ponderavan su mucha caridad. Trataron de su rescate, y embiaron a los Mercaderes Catalanes, que tratassen del con el Rey. El qual pidiò vna grande suma de dinero. Quanta fuesse, no consta: pero con ella se hizo vna muralla muy dilatada, que oy llaman la muralla del Obispo. Y algunos quieren sea del rescate del Obispo Don Gonçalo de Zuñiga. Pero la verdad es, averse hecho con el rescate de este Santo Obispo. Pero fue deste modo. Que llevando el dinero à Granada por medio destos Christianos Mercaderes, el Santo Obispo viendo la mucha falta, que haria, y que hallò a los Christianos muy faltos de la Fe, y muchas mugeres, y niños, a quien avian engañado los Moros, y hecho renegar, y que eran estos mayores daños de la Iglesia, que los que causava en la suya con su ausencia, estuvo toda la noche consultando con Dios, que es el Padre de las luzes; y assi tomò resolucion de no salir del captiverio. Fuesse al Rey, y le dixo, que le avia de dar tantos cautivos por aquel dinero, los que èl nombrara, y que en otra ocasion se rescatarìa èl. El Rey se alegrò mucho, porque con esso se prometia nuevo precio, y mas ganancia. Nombrò el Santo Obispo muchos niños, y mugeres, y otros cautivos del Obispado de Iaen, en que se concertaron, y salieron libres. Mucho sintieron en Iaen esta accion, por la falta que les hazia su Prelado: pero mucho edificò ver vna accion tan heroica, y de tanto precio, como renunciar su libertad, y trocarla por vna vida tan arrastrada, y abatida, como ser esclavo de hombres Barbaros, sin ley, ni piedad. Y assi le escriviò su Cabildo con grande sentimiento: a que respondiò satisfaciendo con razones tan fuertes, y tan llenas de zelo de amor de Dios, que no solo quedaron satisfechos, pero consolados.

Pareciole al Santo, que la carne hazia resistencia al amor, y caridad, en que estava encendida su alma por los Christianos cautivos, a quien avia rescatado, y a los que quedavan quisiera rescatar: y aquella noche castigò su cuerpo con diciplinas mas de las ordinarias. Y assi determinò otro dia luego que amaneciò, dezir Missa para consuelo suyo, y de los cautivos, que quedaron en las Mazmorras. Y solian ayudarle vnos muchachos, a quien el Santo Obispo avia enseñado, y a los quales avia rescatado el dia antes. Saliò a la puerta del Baño, à ver si encontrava con algun cautivo, que supiesse: y se le ofreciò vn Niño hermoso, con su jaquetilla, y bonete, a el modo de cautivo, como de edad de quatro Años, y le dixo: Que buscas Obispo? *Respondiò el Santo:* Niño mio, quien me ayude a Missa. Cuyo eres? Que no te he visto jamas. *Dixo el Niño:* Despues lo sabràs; y yo se ayudar a Missa. *Dixo el Santo Obispo:* Pues tan pequeño, y sabes? *Dixo el Niño:* Preguntame, y lo veràs. *Aviendolo examinado, se vistiò, y en la Preparacion, que hizo, le diò a Dios gracias, que a vn Niño tan pequeño le huviesse dado saber para consuelo de su alma, y que supiesse ayudar a Missa, y lo hallasse en tiempo, que lo buscava.* En fin, Señor, son obras de vuestra mano, *dezia el Santo Obispo. Aviendo dicho Missa, se puso a dar gracias a Nuestro Señor, y le hizo cargo del*

Sacrificio, que avia ofrecido, y que avia ayudado la innocencia de vn niño, en cuya boca (*dezia*) soleis, Señor, poner vuestra alabança, como lo dixo el Propheta Rey. *Ardia su corazon tanto en el amor de aquel niño, que no diò gracias tan de espacio como otros dias. Y fuesse para èl, y le dixo*: Niño mio, cuyo eres? Tienes padre? *Y respondiole*: Padre, y Madre tengo, pero no estan en esta tierra: y tù muy bien los conoces. Pues que hazes tu aqui? *dixo el Santo Obispo*. Vengo a vn negocio, que tu sabràs, *respondiò el Niño. Bolviò a dezir el Santo Obispo*. Pues quien sabe ayudar a Missa, tambien sabrà los Misterios de nuestra Santa Fè. Preguntame, *dixo el Niño. Y el Santo Obispo le dixo*: Quien es la Santissima Trinidad? *Respondiòle tan altamente, qual jamas avia oido. Hizole otra Pregunta*. Quien es Iesu Christo? *Y respondiole*: Pedro, yo soy Iesu Christo. Ves aqui las llagas de mi Passion. Y por los niños, y cautivos, que has rescatado, quedandote tu en prisiones, me has hecho tu prisionero. *El Santo se arrodillò, y el Niño se desapareciò, quedandose el Santo Obispo Don Pedro en extasis. Y bolviò a el cabo de vna gran pieza, bañado de lagrimas, efecto del gozo, que su alma tenia con los favores, que de Christo avia recebido.*

Tratò el Santo con mayores veras favorecer, y amparar los cautivos, llevandoles quanto podia juntar de las Christianas cautivas, que servian en casa de algunos Moros principales. Y como el Rey tenia la mira al interès, ponia muchos cautivos en aprieto, para que se cortassen, ò escriviessen a sus tierras, que los rescatassen, ò renegassen: por lo qual no era solo el mal tratamiento, que les hazian, dandoles de palos, sino que no les davan de comer: y el Santo Obispo les buscava, y llevava. Dixeronle vn dia a el Rey, que no conseguia su intento: porque todos los dias les llevava el Obispo comida, y regalos. El Rey se quiso satisfacer: y al passar por junto de la Alhambra (que es camino para el Cerro de las Mazmorras, adonde estavan los cautivos) le saliò al encuentro. Y viendo, que en la falda llevava bulto, le dixo: Que llevas ai? *Y el Santo respondiò*: Vnas flores. *Siendo assi, que era lo que llevava viandas de pan, y otras cosas, y aparecieron flores. El Rey se quedò como corrido, porque no hallò lo que buscava, ni consiguiò lo que pretendia. Con que el Santo prosiguiò su camino, y les dio el refresco, que esperavan los afligidos cautivos, y que el Santo Obispo acostumbrava a llevarles todos los dias.*

Sus exercicios eran confessar, y predicar, y consolar los afligidos cautivos, enseñandoles los Misterios de nuestra Santa Fè, y quitandolos de algunos errores en que estavan, y apartandolos de muchos pecados: y juntamente escriviò muchos Libros de Santa Doctrina, que oy estàn en la libreria de San Lorenço el Real del Escorial, en especial vno contra la Seta de Mahoma *el Año de* 1300. *Y como el Santo nunca se ocultò para las Disputas, que tenia, y la Predicacion era en publico, en la qual no solo exortava a el cautivo Christiano, sino refutava a el Moro, y reprehendia su mala Seta, y por lo qual convirtiò a muchos Moros a nuestra Santa Fè Catolica, manifestando sus escritos, haziendo disputas con los leidos de la ley de Mahoma, y mostrandoles el libro. Con que aviendo llegado todo esto a noticia del Rey (porque los Morabitos le acusaron) aunque de su rescate interessava gran suma de dinero, se viò obligado a hazer demonstraciones de Iuez, y assi mandò, que luego al punto le quitassen la vida, y que por quanto era muy querido assi de Moros como de Christianos, no se le diesse el castigo en publico, sino que se la quitassen adonde quiera que estuviesse el Santo Obispo. Sucediò estar diziendo Missa, y llegaron los crueles verdugos,*

Digitized by Google

dugos, y con vn alfange le cortaron la cabeça, y deſpues puſieron en vna eſcarpia. El e cuerpo, y cabeça, dizen hallaron los Padres del Carmen Deſcalços en vna zanja, que bizieron en ſu huerta cerca de los Años de 1580. deſuerte, que ſe conoeia ſer vnos buesos de Santo muy blancos: tenia vn Pectoral de Obiſpo, y ſe hallò vna Imagen, que llama van Nueſtra Señora del Sepulcro. Pero en algunos Manuſcriptos de Baeça ſe dize, que lo traxeron a ella, y que Dios haze muchas mercedes a eſta Ciudad por las Reliquias deſte Santo Obiſpo, y Martir, aunque no ſe ſabe en que parte puſieron el cuerpo, que por guardado no parece; y es cierto, que, ſi eſtà, lo puſieron en buena guarda, por las invaſiones de los Moros, que cada dia avia en aquella Ciudad. Fue ſu Martirio por los Años de 1302. algunos mas, ò menos, ſegun el Manuſcripto, que me certifica aver viſto el Padre Fray Sancho de Noruega, Monge Cartuxo, en poder del ſeñor Arçobiſpo de Granada Don Pedro de Caſtro. En la Capilla del Caſtillo de Iaen puſieron los antiguos ſu Eſtatua, pocos años deſpues de ſu Martirio, y tranſito glorioſo. Y aunque no eſtà Canonizado, ſiempre han hablado con grande veneracion de ſu Santidad, y Martirio los ſeñores Obiſpos de Iaen, y el ſeñor Don Sancho Davila y Toledo por tal lo tiene, como conſta del Rotulo, que le puſo. Eſte deſcuido es de los Cabildos, que a vn Santo, y Martir tan eſclarecido, no ayan cuidado de ſus noticias, y de tratarlo en Roma con ſu Santidad. Quiera Dios venga tiempo en que lo hagan, para mayor gloria, y honra ſuya, y luſtre deſta Ciudad de Iaen. Trata de eſte Santo Obiſpo Argote de Molina en el libro de la Nobleza, lib. 2. cap. 38 y bolveremos a tratar del en el Capitulo que bizieremos de Don Gonçalo de Zuñiga Obiſpo de Iaen. Son recogidas eſtas noticias por el Maeſtro Iuan de Villegas Pardo, natural de Iaen, deſde el Año de Mil y ſeiſcientos haſta el de Mil y ſeiſcientos y catorze.

Martirio del Santo Obiſpo Don Pedro Succedio eſtando el miſmo Santo diziendo Miſſa.

El Licenciado Don Iuſtino Antolinez de Burgos, Proviſor de Sevilla, Arcediano de Granada, y Abad del Sacro Monte, que deſpues fue Obiſpo de Tortoſa, eſcrivio vn Libro intitulado, *Hiſtoria Eccleſiaſtica de Granada*, el qual eſtà Manuſcripto original en la libreria de la Iglesia Colegial del Sacro Monte Iliputitano de Granada, y en el fol. 65. pag. 2. eſtà el cap. 17. intitulado, *Priſion, y Captiverio en la Ciudad de Granada de vn Santo Obiſpo de Iaen: conjeturas, y razones que ay, para entender, que le martirizaron, y que no fue el Obiſpo, que el vulgo comunmente llama Don Gonçalo: el numero grande de captivos: el rigor con que los trataban: y como ſe entiende, que padecieron Martirio Iuana, y Maria, naturales de Torreximeno.* Y deſpues del Titulo comiença el Capitulo en la forma ſiguiente. *Es cierto, que la comun priſion de los captivos Chriſtianos, que ſe traian a eſta Ciudad, era en las Mazmorras, que ſe ven en el campo, que eſtà entre el Alhambra, y el Convento de los Carmelitas Deſcalços, que oy ſe llama los Martires, quizà por los muchos que padecieron Martirio en aquel lugar. En eſtas Mazmorras ſe dize comunmente, que eſtuvo preſo Don Gonçalo de Eſtuñiga, ò Zuñiga, Obiſpo de Iaen, hombre venerable, y viejo, hermano del Conde de Plaſencia; que en vna dellas dezia Miſſa, y deſpues ſe ocupava en animar a los afligidos Chriſtianos a padecer por Chriſto: y dizeſe, que por eſta cauſa le avian degollado.*

XXI. *Don Iuſtino Antolinez de Burgos*, Obiſpo de Tortoſa.

Para probar ſu captiverio, y honrar eſte ſitio, y lugar, con la priſion, y Martirio de tan inſigne Prelado, ſe aprovechan de la comun fama, y tradicion, que ay, de ſu priſion, y muerte, y de vna gran Cerca, que eſtà en eſta Ciudad, que llaman del Obiſpo Don Gonçalo, y afirman los Moriſcos antiguos averlo

averla hecho los Moros a costa de su rescate, se valen de la Coronica del Rey Don Iuan el Segundo, que haze mencion de los recuentros, que tuvo con los Moros de Granada: que Luis Fernandez de Taranton en su Calendario dize, que fue desbaratado por los Moros: de que los Anales de la Santa Iglesia de Iaen refieren por su Decimosexto Obispo a Don Gonçalo de Estuñiga, y dizen, que le vencieron los Moros Año de 1423. cerca de la Guardia: y de aquel antiguo Romance. Ya repican en Andúxar, y en la Guardia dan rebato: ya se salen de Iaen quatrocientos Hijosdalgo, y de Vbeda, y Baeça se lalian otros tantos. Por Capitan se lo llevan a esse Obispo Don Gonçalo, &c. *donde se cuenta su prision: y assimismo se aprovechan de otros dos Romances, que están en vn libro de mano en el Cabildo de la Ciudad de Granada, que refieren su prision, y Martirio: y de que en la Ermita de los Martires (que, como ya he dicho, aora es Convento de Carmelitas Descalços, y en tiempo de Moros la prision, y corral donde estavan los captivos) haziendo vn estanque hallaron vn sepulcro diferente de los de Moros, y en él vn cuerpo sin cabeça, con vna Cruz de plata, que se presumiò era Pectoral de Obispo: y no se olvidan de que en vna pared desta Ermita, que mandaron hazer los Reyes Catolicos luego que ganaron el Reyno, estava el Retrato de vn Venerable Obispo preso, final, è indicio de que el original estuvo en aquel sitio preso. Desuerte, que las Historias, fama, tradicion, Cerca, Retrato, Anales de la Iglesia de Iaen, Romance, y el Cuerpo, que se hallò con la Cruz de plata, tienen entre si mucha correspondencia, y verisimilitud. Argote de Molina no tiene por cierta la prision del Obispo, ni por verdaderos los Romances. Dize, que las Historias de aquel tiempo, que cuentan los recuentros del Obispo, no hazen mencion de su prision, y muerte. Lo cierto es, que las Mazmorras de Granada fueron carcel, y prision de vno, ò dos Obispos de Iaen, que sus grillos, y cadenas las honraron. Y si esta Ciudad huviera sido tan venturosa en el tiempo, que la señorearon los Moros, como fue la de Cordova en tener vn San Eulogio Historiador de los Martires, que en ella padecieron, no anduvieramos con tanta confusion, sacando de entre tinieblas las cosas memorables della.*

Persuadome, que las Mazmorras de Granada fueron carcel, y prision de vno, ò dos Obispos de Iaen, por que fuera de las razones, y conjeturas referidas, he visto en la libreria del Convento de los Descalços Carmelitas vn libro antiquisimo, escrito de mano en lengua Lemosina, y dize el Prologo estas palabras.

PROLOGO.

COmo yo RELIGIOSO OBISPO por la gracia de Dios de la Ciudad de IAEN assi nombrada, del Reyno de Castilla, huviesse leido treinta Años Theologia, y otras Ciencias, por mi desgracia fui preso en poder del Rey de Granada, y viendo yo muchos de los Catolicos Christianos, que alli estavan, que por no saber leer, ni estar instruidos en la Fè de Christo, y tratar con los mercaderes Iudios, y Moros, estavan en peligro, entrè en el corral de la prision, y preguntandoles de las cosas de nuestra Fè, y viendo, que no sabian responder a ellas, y que por esto vn dia, ò otro podian siendo engañados dexar la Fè, determinè con ayuda de nuestro Señor buscar los libros de la Biblia, y de los Pro-

phetas,

phetas, en los quales se avia hablado de la Santa Encarnacion, y de la Circuncision, y de la Adoracion, y de las otras cosas de Christo, y de la Virginidad de Nuestra Señora la Virgen Santa Maria: y para q̃ los Fieles Christianos pudiessen defenderse de las preguntas, que los Iudios, y Moros, y otras malvadas naciones les hazian, y estuviessen firmes en la Fè de nuestro Señor Iesu Christo, recopilè en este volumen todo lo que se sigue, a manera de demandas, y respuestas. Empero yo el dicho RELIGIOSO, arriba nombrado, me hallo en lugar muy ageno de mi condicion, y contra mi voluntad, y mi entendimiento derramado por muchas partes, y soy ya tan viejo, q̃ llego a setenta Años. Y por tanto digo, que si llegare a manos de algunos hombres doctos, y Christianos, lo reciban, y mi voluntad: y si huviere cosa, que no les parezca bien, me remito en todo a la Santa Iglesia Catolica, y a los Prelados della; y quiero, que valga por no dicho; y si hallaren algo, que les parezca bien, alaben a Dios por ello, a quien se deven las gracias de todo, y por todo, como lo dize Santiago, y San Pablo: Señor, esto que soy, por vuestra gracia lo soy.

El Libro se intitula BIBLIA PEQUEÑA, y estan en modo de Dialogos los Misterios de nuestra Fè.

Deste Prologo consta, que en la Ciudad de Granada huvo vn Obispo de Iaen cautivo, hombre de setenta Años, que se ocupava en instruir en la Fè a los Christianos: y assi nadie podrà negar el gran principio, y fundamento, que tiene la comun tradicion referida.

Resta averiguar, quien fue el Obispo, que cautivaron, y Martirizaron los Moros en Granada. Y parece, que no pudo ser Don Gonçalo. Porque aunque el Obispo Don Gonçalo tuvo diferentes encuentros con los Moros, y le desbarataron cerca de la Guardia el Año de 1425. y pudo ser preso; es cierto, que seis Años despues se hallò en la Vega de Granada, y en la de Guadix en compañia de muchos Cavalleros, peleando con los Moros, donde le mataron el cavallo, y fuera preso, ò muerto, si su grande esfuerço, y valentia no le librara. Y assimesmo fue el primero, que arrimò su escala à la muralla de Huelma, para ganar la Villa. Y se entiende en la Santa Iglesia de Iaen, que està enterrado en la Catredal de Baeça. De aqui parece, se podia inferir, que aunque Don Gonçalo aya sido desbaratado, y cautivo de los Moros, no muriò en Granada, y que la fama, y tradicion no es cierta en esto. Porque el Obispo, que estando cautivo escriviò el libro, que tengo referido, dize, que leyò treinta Años Theologia. De suerte, que toda su vida la ocupò en estudios, y este no parece creible, que fuesse Don Gonçalo, porque demas que los hijos de tan grandes Señores en aquel tiempo, y muchos Años despues, solamente tratavan de armas; Don Gonçalo, como lo refiere Argote de Molina, antes de ser Obispo fue casado. Y assi se puede creer, que el Obispo que cautivaron, fue Don Pedro, sexto Prelado de Iaen, que, segun los Anales de su Iglesia, floreciò en letras, y Christiandad, y dizen, que le prendieron los Moros, y trataron con mucha aspereza, dan à entender, aver sido este Santo Prelado el Obispo, que muriò en Granada. Y es conforme à razon, porque corresponde muy bien el ser hombre letrado à lo que èl dize en el Prologo del libro, que leyò treinta Años Theologia; y las obras en quien siendo cautivo con la fama de su virtud, y el ser de setenta Años, con el Retrato del Obispo preso, que estava en la Ermita de los Martires desde el tiempo de los Reyes Catolicos. Y oy por orden de la Ciudad de Granada està retrata-

do

En dezir eſte Autor, que el Obiſpo Don Pedro eſtà retratado en la Ermita de San Gregorio, no ſe ajuſta con vn ſolo Retrato, que alli ay de vn Obiſpo de Iaen, el qual yo he viſto, y tiene Inſcripcion, que dize, es de D. Gonçalo Obiſpo de Iaen. Y la Copia del, y de ſu Inſcripcion ſe pone en eſtos Annales en el Año 1456. en el Pontificado deſte Obiſpo Don Gonçalo, adonde ſe puede ver.

do de la meſma fuerte en la Ermita de San Gregorio. Y no contradize a eſte diſcurſo la Cerca, que llaman del Obiſpo Don Gonçalo. Porque ſi fue preſo, la pudieron hazer los Moros de ſu reſcate: ſino es que la hizieron de los deſpojos, que ganaron, quando le desbarataron cerca de la Guardia. Eſto es lo que he podido averiguar en eſte punto. Tiene ſin duda gran fuerça la tradicion, y creeſe en Granada, que fueſſe Don Gonçalo el que en ella eſtuvo cautivo, y muriò. Las razones contrarias no ſon de poca conſideracion, ò importancia. Crea cada vno lo que pareciere mas probable.

Deſde el Rey Don Alonſo el Sexto, que ganò a Toledo, no huvo Rey en Caſtilla, que no deſeaſſe conquiſtar a Granada, por aumentar ſus Reynos, evitar muchos daños, y libertar el gran numero de Cautivos Chriſtianos, que en ella avia. Dizen Eſtevan de Garibay, y Luis del Marmol, que paſſavan de ocho mil los que entravan cada Año cautivos: y refiere Zurita, que huvo juntos mas de treinta mil, y cinquenta mil renegados, coſa que no me atreviera a creerla, ni dezirla, ſi Don Iayme el Segundo, Rey de Aragon, no la huviera eſcrito al Papa Clemente Quinto el Año de 1311. pidiendole favor contra los Moros.

Para eſtar ſeguros los Reyes de Granada de tan gran numero de cautivos, labraron de nuevo muchas Mazmorras debaxo de tierra, minando todo el monte, que corre deſde el Monaſterio de los Martires haſta las Torres Bermejas, y edificaron algunas Torres a trechos, de donde velavan de noche a los Chriſtianos, porque no ſe levantaſſen, ò huyeſſen. Iunto a eſtas Torres, ò Mazmorras hizieron unos portales, ò colgadizos, donde tenian grande cantidad de grillos, eſpoſas, y cadenas, con que los aherrojavan de noche. Aqui padecieron innumerables tormentos, y diverſos Martirios: porque al que veian los Moros de rodillas, adorando alguna Imagen, ò Cruz, le quitavan con ella a palos la vida: y al que encontravan rezando, le hazian tragar por fuerça las cuentas, y bolverlas, y a bueltas dellas el alma: a los que amoneſtavan a algunos Chriſtianos eſtuvieſſen firmes en la Fè, les arrancavan las lenguas: a los que dezian mal de Mahoma, cortavan las cabeças, ò azotavan con cadenas, haſta que ſe les partian las entrañas. Eſtos, y otros diferentes Martirios eſtuvieron haſta nueſtro tiempo pintados en una pared, y Retablo de la Ermita, que (como queda refirido) mandaron hazer los Reyes Catolicos: y los Frayles deſta Ermita (que ya es Convento de Carmelitas Deſcalços) derribaron la pared, para enſanchar la Igleſia, y deshizieron el Retablo, y aunque hizieron otro de nuevo, no puſieron en el tablero principal de la fuente, que los Moros atormentavan a los Cautivos Chriſtianos, como eſtava en el Retablo antiguo.

M

XXII. *Doctor Martinez* Prior de Iaen.

EL Doctor Martinez, Prior de la Santa Igleſia de Iaen, y natural de la miſma Ciudad, eſcriviò la vida deſte Santo Obiſpo en el Año de 1428. y lo alega el Maeſtro Iuan de Villegas Pardo. Y parece, que eſte Autor alcançò los originales de los libros del Santo Obiſpo, y los copiò, porque al fin del Traslado, que ſe guarda en el Eſcurial, del libro intitulado, Contra la Seta de Mahoma, eſtà ſu firma, *Licenciatus Martinez Prior*: y en el otro Volumen, ò Tomo, en que eſtàn otros varios Tratados deſte Santo Obiſpo en la miſma Libreria de los libros Manuſcriptos

Digitized by Google

criptos en el Eſcurial, al principio ay vna clauſula, en que dize, averſe acabado de eſcrivir el Traslado deſtos Tratados Miercoles 20. dias de Março del Año de nueſtro Salvador Ieſu Chriſto de 1392. que viene a ſer 92. Años deſpues del Martirio del Santo Obiſpo, y por la cercania del tiempo, en que vivia eſte Autor, al del Martirio referido, que lo pudo oir de ſus padres, ò abuelos, devemos tener en mucho ſu Relacion. Eſtos dos Tomos parece averſe ido heredando, y guardando juntos, haſta que pararon en poder de la perſona, de quien los huvo en el Obiſpado de Iaen Gonçalo Argote de Molina, natural de Baeça, que los diò a la Mageſtad Catolica de Felipe Segundo, para ſu Real Libreria del Eſcurial, adonde aora eſtàn.

P

XXIII. *P. M. Fray Pedro Merino.*

EL Padre Maeſtro Fray Pedro Merino, Religioſo del Orden de la Merced, Lector propietario de Theologia Moral en la Vniverſidad de Salamanca, en el Arbol que hizo de ſu Religion, pone entre los Varones Inſignes della en Santidad, y letras al Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martir: el qual avra cincuenta Años que ſe imprimiò.

XXIIII. *Maeſtro Pedro Sanchez*, Racionero de la Santa Iglesia de Toledo.

El Maeſtro Pedro Sanchez, Racionero de la S. Igleſia de Toledo, en ſu Hiſtoria Moral, y Philoſofica, en la Vida de Romulo, y Remo, fol. 276. pag. 2. eſcrive lo ſiguiente de la Fundacion del Convento de Religioſos de la Merced de Toledo, intitulado de Sãta Catalina. *Santa Catherina el Monaſterio de Frayles de la Merced, que eſtàn en Santa Catalina y ſe llamà de la Merced. Fundoſe Año de Mil y docientos y ſeſenta por Fr. Pedro de Valencia Obiſpo, y hizo donacion de la caſa, q̃ tienẽ, a eſtos Frayles la Ciudad. Y allì ſolia aver vna Ermita, que ſe mandava por la Granja. Y el Año de 1380. fue acrecentada, y labrada por el Arçobiſpo Don Pedro Tenorio. Y el Año de 1450. fue acabada de labrar por Fray Hernando de Cordoua, Provincial deſta Orden, y ſacò la puerta adonde oy es. El Fundador deſta Orden dizen que fue Raymundo Frayle Dominico, que recopilò el Derecho, que falleciò Año de 1275. y otros lo atribuyen al Rey Don Iayme de Aragon, como ſe podrà ver en el Inbiridion.*

XXV. *Pedro de Alcocer*, vecino de Toledo

Pedro de Alcocer, vecino de Toledo, en la Hiſtoria, ò Deſcripcion de la Imperial Ciudad de Toledo, fol. 113. pag. 1. coluna 1. cap. 24. intitulado, *Del Monaſterio de Santa Catalina, y de ſu principio, y fundacion*, refiere tambien por Fundador del Convento de la Merced deſta Ciudad al Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro. *El devoto Monaſterio de Santa Catalina* (dize eſte Autor) *que es de la Orden de la Merced, y la ſegunda caſa, que en Eſpaña ſe fundò, fue en ſu comienço fundado en eſta Ciudad en el Año del Señor de 1260. Años poco mas, ò menos, por vn Obiſpo de la meſma Orden, llamado Don Fray Pedro de Valencia, el qual viniendo a eſta Ciudad con algunos Religioſos, le fue fecha donacion por los Nobles della de la Igleſia de Santa Catalina, que era antes Ermita, y ſe mandava por la Granja: y aſsi eſtuvieron eſtos Religioſos en eſta devota Caſa, viviendo vida pobre, y recogida, haſta el Año del Señor de 1380. que fue acrecentada, y enſanchada por Don Pedro Tenorio Arçobiſpo de Toledo, ſegun parece en eſcrituras antiguas; aunque deſpues en el Año del Señor de 1450. Años fue mas acrecentada por vn Padre*

Pre-

Provincial deſta Orden, llamado Fr. Fernando de Cordova, el qual con algunas limoſnas, que los moradores deſta Ciudad le hizieron, la labrò, y ſacò la puerta de la Igleſia, que antes ſe mandava por la Granja, al lugar donde agora eſtà, y deſde entonces començaron eſtos Religioſos a tener mas anchura, y mas ſuſtentacion, aunque todavia viven ſobria, y templadamente.

XXVI. *Fray Pedro de San Cecilio.*

El Padre Fray Pedro de San Cecilio, Predicador, Religioſo Deſcalço, del Orden de la Merced, de la Provincia de la Limpia Concepcion, en el lib. 2. de la Vida, y Hechos admirables de San Gonçalo de Amarante Confeſſor, cap. 1. num. 1. fol. 92. pag. 2. eſcrive lo ſiguiente: *Don Pedro Paſcual de Valencia, Canonigo de la meſma Ciudad de Valencia, Theologo inſigne, y de los mas famoſos de aquella edad florida; aviendo al cançado no menor colmo de virtudes, que de letras, y conocido con eſtas, y con eſpecial luz de Dios los peligros que ay en el ſiglo para perder aquellas, ſe acogiò al refugio de la Religion, y recibiò el Abito del Orden de Nueſtra Señora de la Merced. Tanto la ilaſtrò con los rayos de ſu Santidad prodigioſa, y de ſus admirables eſfuerços, que mereciò las aplauſos, que le hizieron los Reyes de ſu tiempo, y defender (aunque violentado) a la Dignidad de Obiſpo de Iaen, deſpues de aver ſido Titular de Granada, donde en defenſa de la Fè Catholica, que conſtantemente predicava, y defendia con la lengua, y con la pluma, padeciò glorioſo Martirio el Año de 1301.* Tambien eſcriviò eſte Autor vn libro intitulado, *Hiſtoria de la Vida, y Martirio de Don Fray Pedro de Valencia Obiſpo de Iaen, del Orden de Nueſtra Señora de la Merced Redencion de Cautivos*, el qual ſe imprimiò en Granada Año de 1629. por Bartolome de Lorençana, adonde refiere muchas de las noticias, que ſe han puеſto aqui de eſte Santo Obiſpo, y tambien ſe puſo con citacion del Fiſcal en el Proceſſo.

S

XXVII. *Don Sancho Davila y Toledo*, Obiſpo de Iaen.

EL Señor Don Sancho Davila y Toledo, Obiſpo de Iaen, mandò poner las Efigies de los Obiſpos ſus predeceſſores en vna Sala de ſu Palacio Obiſpal, como oy ſe ven alli pintadas, y a la del Santo Obiſpo Don Pedro puſieron con Diadema como a Sãto, y con la Inſcripcion referida, que comiença: *Don Pedro Martir, Santo Varon, y muy Docto, &c.* En que declara el tiempo de ſu glorioſo triunfo, que fue Año de 1300.

XXVIII. *Speculum Fratrum Sacri Ordinis Sancta Maria de Mercede.*

El libro intitulado, *Speculum Fratrum Sacri Ordinis Sancta Maria de Mercede Redemptionis Captivorum*, tiene la ſiguiente clauſula, en que pone por compañero de San Pedro Nolaſco al Santo Obiſpo D. Pedro Paſcual. *Sequitur quali die fuit datus habitus Sancto Viro Petro Nolaſco. Qui predictus Petrus fuit vocatus tertius Frater Petrus Nolaſcus poſt receptionem habitus gloriоſiſſimæ Virginis Mariæ Matris Salvatoris noſtri Ieſu Chriſti. Et in tantum profecit una cum ſodalibus ſuis (qui fuerunt videlicet Frater Guillelmus de Luſo, cui immediatè ipſe Frater Petrus Nolaſcus dedit habitum, Frater Bernardus de Corbaria, Frater PETRVS PASCHASII, & alij multi, quorum nomina ſuo loco deſcribentur) quòd Ordinem quàm plurimum ampliavit, & in multis augmentavit Privilegijs, & gratijs, necnon redditibus, atque temporalibus gratijs, ac virtutibus alijs ſofultus, circa Redemptionem captivorum inſiſtendo, quibus mediantibus regna adeptus eſt.*

Don

T

XXIX. *Don Thomas Tamayo de Vargas.*

DON *Thomas Tamayo de Vargas*, Coroniſta de ſu Mageſtad, en la Hiſtoria Latina de Toledo, que dexò Manuſcripta, y todavia no ſe ha impreſſo, en el Titulo *Religioſi ſeu politici virorum cœtus*, tratando del Convento de la Merced de Toledo, eſcrive lo ſiguiente: *Mercenarij cœperunt Anno 1260. producente D. Petro de Valentia eiuſdem inſtituti Epiſcopo. Anno verò 1380. D. Petro Tenorio Archiepiſcopo Toletano faventi, antiqua illorum ſedes auctа aliquantulum eſt. Multò ampliùs Anno 1450. Fratre Ferdinando de Cordova Provinciali procurante. Iacet in media Eccleſiæ area Mariſcalchus Inicus de Zuñiga, Caroli Navarræ Regis filius, cuius ſucceſſores Patronos agnoſcit.*

V

XXX. *Fray Vidal Dubuc*

FRay *Vidal Dubuc*, Preſentado en Santa Theologia, Religioſo de la Merced de la Provincia de Francia, en el libro intitulado, *Catbalogus Scriptorum Ordinis Sanctæ Mariæ de Mercede Redemptionis Captivorum, ab Anno Dñi 1218. quo fundatus fuit prælibatus Ordo, uſque ad Annum Domini 1596.* impreſſo en Paris apud Claudium de Boure Año de 1602. y deſpues en Valentia apud Petrum Patritium Mey Anno Dñi 1603. fol. 5. pag. 2. littera P. dize lo ſiguiente. *Frater Petrus Valentinus, Epiſcopus Gienenſis, Toletani Conventus Fundator, ex Provintia Caſtellæ, ad captivorum ſolatium Tractatum edidit ipſe captivus de Miſterijs Fidei, ſive inſtructionem Chriſtianam, cui titulus eſt, Compendiaria Biblia. Claruit circa Ordinis initium ſub tertio Generali Magiſtro, Celeſtino Quarto Romano Pontifice.*

DE LOS LIBROS QVE COMPVSO EL SANTO Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martir.

CONSTA aſsimeſmo del dicho Proceſſo aver compueſto eſte Santo Obiſpo algunos Libros, de los quales ſe compulsò parte, y ſe tomò la razon de lo que contenian, en cumplimiento de Requiſitoria de ſu Eminencia, deſpachada con citacion del Promotor Fiſcal, a pedimento del Padre Coinendador del Convento de la Merced de Iaen, por ſi, y en nombre de ſu Religion, para el Reverendiſsimo Padre Prior del Real Convento de San Lorenço del Eſcurial, adonde eſtàn eſtos libros en la Libreria de los Manuſcriptos, en la qual yo los vi deſpues cerca del fin del Año paſſado de 1646. los quales eſtàn en dos Tomos Manuſcriptos, ambos de a folio, enquadernados en carton, y becerro colorado. Los Titulos de los Libros, que en ellos ſe contienen, ſon los ſiguientes.

1 *Impugnacion de la Seta de Maboma, y Defenſion de la Ley Evãgelica de Chriſto, por Don Pedro Obiſpo de Iaen compueſta.* *Gloſſa*

Digitized by Google

2 *Gloſſa del Pater noſter, que fizo Don Pedro Obiſpo de Iaen yaciendo preſo en la Ciudad de Granada.*
3 *Libro en que ſe prueba, que Dios es Trinidad.*
4 *Contra los que dizen, que ay fados, y ventura, horas menguadas, ſignos, y planetas, en que nacen los hombres.*
5 *Explicacion de los Diez Mandamientos.*
6 *Explicacion del Credo.*

Demas de los referidos, eſcriviò otros dos Libros, de que arriba ſe ha hecho memoria en el Titulo de los Autores, que tratan de eſte Santo Obiſpo, en los Numeros quarto, y ventivno, cuyos titulos ſon.

7 *Vita Chriſti*, que eſcriviò eſtando cautiuo.
8 *Biblia Pequeña.* Y tambiẽ compuſo en Latin vna
9 Oracion, q̃ comiença, *O principium ſine principio.*

I. IMPVGNACION CONTRA LA SETA DE MAHOMA, *y Defenſion de la Ley Euangelica de Chriſto, por Don Pedro Obiſpo de Iaen compueſta.* Eſte Libro ocupa todo vn Tomo, y los cinco ſiguientes eſtàn en el otro Tomo. En la primera hoja deſte ſe contiene el Titulo referido. Sus hojas ſon 198. y a la parte de afuera de la enquardenacion eſtà rotulado con eſtas letras, EL OBISPO DE IAEN. Y comença el Libro en la forma ſiguiente.

EL OBISPO DE IAEN SOBRE LA SETA DE MAHOMA.

EN LOS LIBROS LOS TITVLOS, Y LAS RVBRICAS ALVMbran los coraçones de los que leen, y eyen los libros, para entender, para fablar de ligero lo que eſcrito es en ellos, y los paragrafos, y las letras capitales, y los puntos, interrogantes, y los otros, aguzan, y aviuan los leedores para leer de entendimiento. Scriptum eſt enim in Biblia, ſcilicèt in Eſdra, LIGERVNT IN LIBRO LEGIS DEI DISERTE, ET APERTE AD INTELLIGENDVM. Sapiens etiam dicit, Quòd LEGERE, ET NON INTELLIGERE, EST NEGLIGERE. Que quiere dezir eſto. Leyeron en el Libro de la Ley de Dios departidamente, abiertamente, a entendimiento. Y el Sabio dize: Que leer, y no entender, deſpreciamiento es de lo que ſe lee. E ſi el libro fuere bien enmendado, y limado, paragrafado, puntado, entonce mas de ligero el que lee, puede entender, è dar à entender lo que lee, departiendo claramente la vna razon de la otra: y eſto muеſtran à fazer los paragrafos, y las letras capitales, y los puntos hechos como aveen. Eſto deve ſer guardado mas eſpecialmente en la eſcritura, que pertenece al anima. Eſto, que de ſuſo eſcriuo es, no es de la materia deſte libro, en adelante comiença el libro, mas eſcriuolo aqui, porque muchos leen in voluтè, & impediтè, conviene a ſaber embueltamente, ò apreſſa, ò embargadamente, no diſtinguiendo, ni departiendo,

ni

ni declarando, como deven; ni poſando, como deben, aſsi que ellos no lo entienden, ni a los que leen dan a entender lo que leen.

AQVI COMIENZA EL PROLOGO DEL Libro, que yo Don Pedro Obiſpo de Iaen Romancee a ſervicio de Dios, y a pro de las animas de los que quiſieren leer eſte, ò oir con buena voluntad. Eſto fiz, ſeyendo preſo en Granada.

EN el nombre de Dios, que nos fizo, è nos redimiò, y que es, y fue, y ſerà ſiempre, y que dixo por ſi miſmo: No quiero que el pecador muera en ſus malos pecados, mas que ſe convierta, y viva. Y por ende veiendo yo, que muchos en eſte captiverio por razon que ſe embuelven en grandes pecados, è deſeſperan de la miſericordia de Dios, como Caìn, que matò a ſu hermano Abel, y deſeſperò, y fue perdido; è como Iudas, que truxo a ſu Señor, è deſeſperò, y enforcoſe. E por razon di mengua de entendimiento, que no ſaben la Ley de los Chriſtianos, ni la de los Moros, a quien engañò Mahomath. Ellos toman placer en engañar los Chriſtianos, y ſacar de ſu Ley. Veiendo yo eſto, ove dolor de las animas de nueſtros Chriſtianos, que vela perderſe, por no ſaber, ni conocer la verdad. E por ende confiado en la miſericordia de Dios, e atreviendome en la ſu merced, e en lo que dixo el Evangelio: No temades los que han poder ſolamente de matar los cuerpos, mas temed a Dios, que ha poder ſobre los cuerpos, y ſobre las animas, trasladè de Latin en Romance llanamente, no por Rimas, ni por concordancias, por razon que los trasladores ſuelen añadir, è menguar en la verdad, la Hiſtoria de Mahomath aſsi como la fallè eſcrita en los nueſtros libros, que fueron eſcritos por algunos de los nueſtros Sabios, que fueron en el tiempo, que començò Mahomath. Y demas de lo que ſe contiene en eſſa Hiſtoria, eſcrivì algunas otras coſas, que me dixeron algunos otros Moros, cuidando alabar ſu Ley, è que fallè eſcritas en libros de los Moros, e deſpues eſcribì algunas coſas de lo que fallè eſcrito en los Evangelios, y en las Epiſtolas, è en libros autenticos, que ſe leen en la Santa Igleſia. Y quien en ello parare mientes, de ligero puede entender lo que es de la Hiſtoria de Mahomath, è lo que yo digo, y lo que tomè de los otros libros ſobredichos, è de las otras Propheçias, è de la Ley, que eſcribiò Moyſes a los Iudios. E amigos ciertos creed, que mejor deſpenderedes vueſtros dias, y vueſtro tiempo en leer, ò oir eſte libro, que en dezir, ò oir fablillas de Romances de amor, e de otras vanidades, que eſcrivieron de veſtiglos, y de aves, que dizen que fablaron en otro tiempo, è cierto es, que nunca fablaron, mas eſcrivieronlo por ſemejanças: è ſi ay algun buen exemplo, ay muchas malas arterias, y engaños para los cuerpos, y para las animas. Y para que ſepades las coſas de que fabla eſte Libro, e que las podades fallar mas de ligero, eſcribì los Titulos aqui, e deſpues en los començamientos de las materias, aſsi como veredes adelante:

AQVI COMIENZAN LOS TITVLOS DE aqueſte Libro, que fizo el Obiſpo Don Pedro.

Titulo 1 *Titulo de la Hiſtoria de Mahomath, como ſe prueba, y de ſu Seta de los Moros, e como ſe prueba que no es verdadera, ni puede ſer ſalud de las animas en ella, y ſus Capitulos ſon ocho.*

2 *Titulo de la Encarnacion de Ieſu Chriſto.*

3 *Titulo de la Nacencia de Ieſu Chriſto nueſtro Salvador.*

4 *Titulo de como adoraron los tres Reyes Magos a nueſtro Señor Ieſu Chriſto.*

5 *Titulo de la Circunciſion.*

6 *Titulo de como Nueſtro Señor Ieſu Chriſto fue preſentado en el Templo.*

7 *Titulo de los Inocentes.*

8 *Titulo del Iueves de la Cena, en el qual nueſtro Señor Ieſu Chriſto eſtableciò el Sacramento del ſu cuerpo, e de la ſu ſangre.*

9 *Titulo de la Paſſion de Ieſu Chriſto.*

10 *Titulo de la Reſurreccion.*

11 *Titulo de como ſacò nueſtro Señor Ieſu Chriſto los Santos Padres del infierno.*

12 *Titulo de la Aſcenſion, quando Ieſu Chriſto ſubiò a los Cielos.*

13 *Titulo de la Cinqueſma, quando embiò el Eſpiritu Santo a los Diſcipulos.*

14 *Titulo de las Imagenes.*

15 *Titulo de la Trinidad.*

16 *Titulo de como ſe prueba que Ieſu Chriſto dixo, que èl era Dios.*

Deſpues deſtos diez y ſeis Titulos comiença la obra, y en el fol. 20. al fin de la primera plana dize el Año en que eſcrivia eſte Libro. Sus palabras ſon las que aora ſe ſiguen.

EDizen los Moros, que Eraclео era Emperador de Roma quando començò Mahomath: e aſsi ha ſeiſcientos Años puede ſer pocos mas, ò menos, deſde la Nacencia de nueſtro Señor Ieſu Chriſto haſta que començò Mahomath. E aſsi dizen los Moros: Seiſcientos e noventa e nueve Años ha que començò Mahomath a predicarſe yo digo, mas a engañar. E el Año de la Nacencia de nueſtro
Año 1300. *Señor Ieſu Chriſto es agora Mil e Trecientos.*

Y en el fol. 137. comiença el Titulo Quince con eſtas palabras.

15. TITVLO DE LA TRINIDAD.

EPorque los Moros, e los Iudios dizen, que Nos los Chriſtianos adoramos muchos Dioſes, porque dezimos, Padre, Hijo, e Eſpiritu Santo, e dizen, q̃ es eſto contra Ley, que dize: Videte, quòd ego ſum ſolus, & non eſt alius Deus præter me. *E dize eſto: Ca yo ſu Dios ſchero, e no ay otro Dios ſino yo. E como quier que yo ſo viejo, e à mas de treinta y cinco Años, que la mayor parte deſte tiempo ſiempre e la eſpendi en aprender, è aprendi de grandes Maeſtros de Theologia, e de otras Ciencias, empero gran miedo, è gran pavor he de fablar, è de eſcrivir ninguna coſa del Miſterio de la muy alta, e muy Santa Trinidad. E ſon tres coſas, que me inducen a aver miedo, e pavor de fablar en tan alta coſa.*

coſa. E la primera es, porque Dios es dicho inefabilis, coſa de que no puede home fablar acabadamente. E otra eſcritura: Scrutator Maieſtatis opprimetur à gloria eius. E dize eſto: El que mucho quiere eſcudriñar la Mageſtad de Dios, ſerá apremiado, è abajado de la gloria del. E el Rey Propheta David dize: Accedet homo ad cor altum, & exaltabitur Deus. E dize eſto: Allegaráſe el home al coraçon, è Dios ſerá exaltado. E quiere dizir eſto: Quanto el entendimiento del home mas ſe alzare à entender las poridades de Dios, tanto mas ſe alzará Dios. Aſsi que entendimiento de home no puede llegar a entenderle cumplidamente. E la ſegunda coſa es, que no tengo aqui mis libros. E la tercera, que no hè tan gran Ciencia, como era meneſter, para fablar de eſta coſa tan alta. Mi entendimiento, e eſſe pequeño, que Dios me diò eſſá partido en muchas partes, e embargado, como ve cada dia lo que le peſa á quien eſtá en poder ageno. Empero porque no cuideñ, ni les crezca vanagloria a los enemigos de nueſtra Ley, ſino reſpondieremos a las coſas de que nos reprehenden, conviene que digamos, e que eſcrivamos alguna coſa. Onde confiado de la miſericordia del Padre, e del Hijo, e del Eſpiritu Santo, Tres Perſonas, e un Dios, digo en el ſu nombre, que los Chriſtianos dezimos, e nombramos, Padre, e Fijo, e Eſpiritu Santo, por razon que aſsi nos lo moſtrò Ieſu Chriſto nueſtro Salvador en el Evangelio, que eſcrivió San Matheo.

Deſpues proſigue el Santo Obiſpo el probar, que Dios es Trino, y vno. Y en el fol. 172. al fin, dize aſsi.

AMigos, eſcuſome, que quando eſta obra comencè, no cuidè de todas las coſas hablar. Mas porque los Moros, maiormente algunos dellos, que fueron nos buenos Chriſtianos, blaſfeman, e dizen mentiras, e lo que no ſaben contra nueſtra Ley: e el Rey Propheta David dize de tales como eſtos, que ponen ſus bocas en el Cielo, e con las lenguas lamen la tierra, atrevime a dezir, è a Romançar coſas altas, e obſcuras a tales que ſon eſcritas en Proverbios, e en ſemejanças. E por ende perdonadme, porque en algunos lugares Romancè obſcuramente, ca me convino conſiguir la letra, e ſi la eſpoſicion de las Profecias romançara, fuera grande el libro, e no ligero de eſcrevir, ni de leer, ni de aver, maiormente a los que yacemos en tal lugar. Onde ruegovos, e conſejovos, que queraedes aver, e oir, e entender eſte libro, ca fallariedes en èl con que vos defendais contra los enemigos de nueſtra Ley, ca no ſe da por buen Chriſtiano, quien no ha ſabor de oìr la palabra de Dios. Eſi alguna coſa fuere fallada contra nueſtra Ley, ó contra verdad en eſte libro eſcrita, lo que Dios no quiera, quien quier q̃ la enmendare, placerme hia ca conozco, que no ſo tan letrado para poder hablar de tan altas coſas en Latin, maiormente en Romance: e no tengo Biblia, ni los otros libros, que neceſſarios ſon a eſto. E ſi alguna coſa hallaredes, que vos plega, dad loor, e gracias a Dios, que es fuente de verdad, e de todo bien. E ſabed, que yo no eſcribi en eſte libro nueva doctrina, ni nueva ciencia de mi cabeça, mas traſladè por las razones ſobredichas, aſsi como fallè eſcrito en los libros de ſuſo nombrados de Latin en Romãce. E punat de ſaber lo que es eſcrito en eſte libro. Ca ſi ſabios cobdiciamos ſeer en las coſas terrenales, mucho mas devemos deſear ſer ſabios en las coſas eſpirituales, que pertenecen a la ſalud de nueſtras animas.

Y deſpues va proſiguiendo el Santo Obiſpo dádo a los cautivos, que eſtavan con èl, ſaludables conſejos, para que perſeveren en la Fè. Y en el fol. 106. dize lo ſiguiente.

AMigos eſforçadvos, è aved conſolacion en nueſtro Señor Ieſu Chriſto, por cuyo nombre ſufris fierros, è carceres, hambre, ſed, è muchas otras lacerias, è penas, è ſoſaños, è tribulaciones muchas, è de muchas maneras, è ſabed aver paciencia, è bendecid en todo, è por todo el nombre de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que vos hizo parcioneros de los Santos, que ſufrieron por èl eſtas penas, è mayores. Ca pues ſomos parcioneros en las tribulaciones, ſin toda duda parcioneros ſeremos en las conſolaciones, que han los Santos, porque ſufrieron las Perſecuciones con paciencia. Ca aſsi lo afirma San Paulo, que dize: Si ſumus participes tribulationũ, erimus & conſolationum. E ſi nueſtro Señor nos maja, è nos prueba, devemos dezir como dixo Iob: Si bienes recebimos de la mano del Señor, porque no ſufrimos las tribulaciones? El Señor lo dió, el Señor lo tollò, ſea ſu nombre bendito. E otroſi devemos ſaber humillarnos ſo la mano del Señor todo poderoſo, è reconocer nueſtros pecados, è que nos merecimos eſto, è mas. Ca nueſtro Señor Ieſu Chriſto dize, que el que ſe humilla ſerà exaltado. E devemos ayunar mas que ſolemos. Ca por ſobervio ſe da quien no ſe humilla, è no reconoce quando le falaga el Señor. E quien no puede hazer limoſnas con la mano, hagalas con el coraçon. E devemos orar con lagrimas: è quien no las puede aver en los ojos, ayalas en el coraçon. Ca el Profeta David dize: Dios no deſprecia el coraçon contrito, è humiliado, piadoſo, è humilloſo. E tan mucho nueſtro Señor ama los humilloſos, è deſprecia los ſobervios, que por ſobervia los Angeles caieron de los Cielos, è fueron hechos Diablos. E Ieſu Chriſto nueſtro Señor, que nos moſtrò por hecho, è por dicho, fino humildad, è amor, è caridad, è paz? Onde leemos en el Evangelio de San Lucas, que dixo nueſtro Señor Ieſu Chriſto a ſus Diſcipulos: Quando vos ovieredes hecho todas las coſas, que os ſon encomendadas, dezid: Siervos ſomos, no provechoſos, è no hezimos lo que deviamos hazer. Onde quando nos confeſſamos, ò quando oramos, no nos devemos alabar, mas humillar; ni eſcuſar, mas acuſar. E devemos orar mucho afincadamente, ca aſsi nos lo aconſeja nueſtro Señor Ieſu Chriſto en el Evangelio de San Lucas, do nos diò tal exemplo: Qual de vos avrà amigo, è irà a èl en la media noche, è dezirle ha: Amigo, empreſtadme tres panes, ca me vino un amigo de camino, è no he que ponga ante èl: e el amigo reſpondele de dẽtro: No te peſe amigo, ca la puerta es cerrada, è mi compañera yace, è no me puedo levantar a dartelos. E ſi el que demanda perſeverare, firiendo a la puerta, è fincando lo que demanda: yo vos digo, que no ſe levantarà para darſelos, porque es ſu amigo, pero por el afincamiento levantarſe ha, è darle ha quanto le fuere menester. E dixo nueſtro Señor Ieſu Chriſto: *Yo aſsi digo a vos: Pedid, è ſervos ha dado: demandad, è fallarèdes: ferid a la puerta, è ſervos ha abierta. E ſi el fijo demanda al padre pan, no le da el padre piedra en lugar de pan: è ſi demanda peſce, no le da ſerpiente: ò ſi le demanda huevo, no le da eſcorpion. Onde ſi vos, que ſodes malos, ſabeis dar buenas dadivas, e buenas coſas a vueſtros hijos; mucho mas vueſtro Padre Celeſtial darà a los ſus bÿos, q̃ le demandaren buen eſpiritu, è buenas coſas. E todas eſtas palabras leemos otroſi en el Evangelio de San Matheo. Onde amigo ya vedes el conſejo de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, meteldo en obra, ca como dize el Frances:* Buen creer faz a conſil de prodon. *E nos creamos a nueſtro Señor Ieſu Chriſto, e oremos, e demãdemosle afincadamente, e darnos ha. E los q̃ no ſabeis leer, dezid muchas vezes el Pater noſter, y el Ave Maria, y Creo in Deũ. E dezid: O Señor, muchos ſon los mis pecados, mas maior es la tu miſericordia, e tu dixiſte: No quiero la muerte del pecador,*

Digitized by Google

cador, mas que se convierta, è viva. E tu llamaste al Publicano, è a la Cananea à penitencia. E no deve el home orar tan solamente por si mesmo, mas por todos sus Christianos, è no tener à ningun Christiano mala voluntad, è aun por los q̃ son en pecados mortales, ò nos hazen mal, ò son fuera de nuestra Ley, devemos orar, que Dios los convierta, è que no pierdan las animas: ca para todos los homes devemos querer lo que querriamos que quisiessen para nos, ca assi lo manda nuestro Señor Iesu Christo, è assi es escrito en el Evangelio de San Matheo. E sabed, amigos, que yo escrebi vna Oracion en Latin, que comiença. O PRINCIPIVM SINE PRINCIPIO, en la qual brevemente comprehendi gran parte de la Historia de los Evangelios, è de las cosas, que son escritas en este Libro. Onde ruego, è consejo a los que saben leer, que la ayan, è que la digan cada dia con la mayor devocion, que les Dios diere, de quien deciende todo bien, è ayan firme Esperança, è firme Fè. E si algunos fueren entre nos sin pecado mortal, è dixere devotamente los hinojos fincados, fio, y creo firmemente, que nuestro Señor Iesu Christo, que nos redimiò, è comprò por su preciosa sangre, è librònos del poder del Diablo, nos librarà del poder destos sus enemigos, è nuestros mucho aina, è convertirà la nuestra tristeza, è la nuestra tribulacion en alegria, è en gozo, è en consolacion para los cuerpos, è para las almas. Amen.

Oracion, que compuso en Latin el Santo Obispo Don Pedro el Martir.

Y despues de acabado este Libro, responde a algunas objeciones, y disputas, que tuvo con algunos Moros, las quales estan desde el fol. 175. y en el fol. 197. concluye toda la obra con estas palabras.

MAS señores, y amigos, confiesso mi defecto, è mi mengua, è conozco, que todo lo que yo trasladè de Latin en Romance, si otro home lo trasladara, è romançara, en quien nuestro Señor Iesu Christo pusiera mayor gracia de letradura, è de entendimiento, è de buena palabra; muy mejor, è mas cumplidamente pudiera dezir, è explanar lo que Romanceè. Mas deseo, que no dexassen los Christianos su Ley, como dexavan, por mengua que no entendian la verdadera Ley, que dexavan, è la vanidad a que iban, è en que caian muchos mal su pecado. Mas el Christiano, que este Libro leyere, ò oyere, è quisiere entender, espero de la misericordia de nuestro Señor Iesu Christo, que por chufas, ò vanidades, que digan Iudios, ò Moros, nunca dexaràn su Ley, ca entenderàn por las Santas Escrituras en este libro alegadas, è escritas, que en esta Santa Ley, la qual nuestro Señor Iesu Christo tuvo por bien de nos mostrar por las sus Santas obras, è Santas palabras, es verdad, piedad, è gracia, ad quam gratiam nos perducat ipse noster Dominus Iesus Christus, qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat Deus per omnia sæcula sæculorum. Amen.

Digitized by Google

SVMARIO DE LO QVE SE CONTIENE EN los Titulos, y Capitulos del dicho Libro. El qual hizo el *Padre Maeſtro Fray Chriſtoval de la Torre y Eſpinoſa*, Catredatico de Viſperas del Colegio Real del dicho Convento de San Lorencio del Eſcurial, de la Orden de San Geronimo, deſde primero de Março de 1646. Años, haſta 8. del dicho Mes, aviendo leido para eſte efecto todo el Libro, el qual tiene 16. Titulos.

El Titulo 1. ſe divide en ocho Capitulos.

TOdo el Capitulo primero contiene el origen de Mahoma, padres, nacimiento, patria, educacion, manera, y modo de vivir, principio de ſu Seta, y doctrina.

En el Cap. 2. prueba como tuvo muchas mugeres, y pone ſus nombres: y lo miſmo haze de las concubinas.

En el Cap. 3. ſeñala muchas contrariedades, que dixo Mahoma en el Alcoran.

En el Cap 4. trata de las contrariedades de Mahoma en el libro, que los Moros llaman Alhadis.

En el Cap. 5. refiere las mentiras, fabulas, y vanidades, que dixo Mahoma en el Alcoran.

En el Cap. 6. refiere la muerte de Mahoma, y como muriò de ponçoña, q̃ le diò vna Iudia. Y aſsimeſmo dize los que reynaron deſpues del.

En el Cap. 7. trata de la perdida de Eſpaña, y atribuye el aver forçado a la hija del *Conde Don Iulian* al *Rey VVitiza*, y no a *Don Rodrigo*, y al Conde llama *Doyllan*, y haze vna reſunta de lo dicho en los Capitulos precedentes.

En el Cap. 8. y vltimo trata largamẽte de los ſueños, y embuſtes, que dexò eſcritos Mahoma, de quando ſubiò al Cielo, y baxò al Infierno, y lo va confutando, y redarguiendo de falſo, perfido, mẽtiroſo, y herege: y aſsimeſmo lo refuta con ſus contrariedades. Es el Capitulo muy largo.

Los demas Titulos del Libro los prueba doctiſsimamente con lugares del Nuevo, y Viejo Teſtamento, y principalmente del Viejo Teſtamento contra los Iudios, y Moros: y aſsimeſmo con lugares de Santos, dichos de las Sibilas, y milagros, que ſucedieron en comprobacion de

de los Miſterios de que trata. Por lo qual el dicho Padre Fray Chriſtoval de la Torre y Eſpinoſa juzga, que el Santo Obiſpo Don Pedro, no ſolamente fue Santo, ſino muy docto en Theologia Eſcolaſtica, y en Sagrada Eſcritura, y muy verſado en la Hiſtoria Eccleſiaſtica, y letras humanas.

GLOSSA DEL PATER NOSTER. Eſte Libro es el primero de los que eſtàn en el otro Segundo Tomo intitulado por la parte de afuera en la enquadernacion, VIRIDARIO. En el qual eſtàn juntas, y enquadernadas con las obras deſte Santo Obiſpo otras de otros Autores. Y deſde el fol. 186. comiença eſta Gloſſa del Pater noſter, con el ſiguiente Titulo, y Prologo.

AQVI COMPENZA

LA GLOSSA DEL PATER NOSTER, QVE fizo Don Pedro Obiſpo de Iahen yaciendo preſo en la Ciudad de Granada. E fizolò, è ordenòlo, è compuſolo en razon de defenſion de la Ley de Dios, è por razon de que ningunos Moros, ni Iudios non ſe puedan llamar fijos de Dios, ſinon aquellos, que laudan en ſu Santo nombre, que es Chriſto.

PORQVE algunos Moros, è Iudios dizen, que tambien pueden ellos dezir el Pater noſter ſegun ſu Seta, como nos los Chriſtianos ſegun nueſtra Ley. Porende YO DON PEDRO OBISPO DE IAHEN yaziendo preſo en la Ciudat de Granada, è con muy grã cuidado deſta dicha porfia, romanceè el Pater noſter. Et devedes ſaber, que romançar el Pater noſter ſegun la letra, ligero parece, más exponelle, è declaralle, è entendelle, aſsi como ſe deve entender, è aſsi como lo entendieron los Santos Doctores de los Chriſtianos, non es ligero de entender. Onde devedes ſaber, que eſta Oraciõ, que nos moſtrò el nueſtro Señor Ieſu Chriſto en el Evangelio, que eſcriviò San Matheo, conviene ſaber, el Pater noſter, en que ſon contenidas ſiete peticiones, ſegun que ſon ſiete Dones del Eſpiritu Santo, los quales Dones todo home, que es en edad, deve pũar en aver los en ſi. E ſon eſtos, que ſe figuen. Sapiencia, Entendimiento, Conſejo, Fortaleza, Sciencia, Piedad, Temor de Dios. Et devedes ſaber, è entender, que non devemos temer á Dios aſsi como el ſiervo teme á ſu Señor, mas aſsi como el buen fijo teme a ſu padre con verdadero amor, è con reverencia convenible. E las ſiete peticiones, que ſe contienen, ſon eſtas, que ſe ſiguen en eſta Oracion del Pater noſter ſegun la letra. La primera e eſta: O nueſtro Padre, que eres en los Cielos. La ſegunda es eſta: O nueſtro Padre, el tu nombre ſea ſantificado. E la tercera peticion es eſta: O nueſtro Padre, que eres en los Cielos, el tu Reyno venga. E la quarta peticion es eſta: O nueſtro Padre, que eres en los Cielos, la tu voluntad ſea feeha, è cumplida en la tierra, aſsi como es feeha, è cumplida en los Cielos. La quinta peticion es eſta: O nueſtro Padre, que eres en los Cielos, da oy a nos el nueſtro pan de cada dia. La ſexta peticion es eſta. O nueſ-

tro Padre, que eres en los Cielos, perdona a nos los nueſtros pecados. La ſeptima peticion es eſta: O nueſtro Padre, que eres en los Cielos, non nos adugas a tentaciones, mas libranos de mal. Eſtas peticiones, las quales ſon ſiete, las tres pertenecen a la vida perdurable, è a la enſeñança Divinal, ſegun el Miſterio, è la ſignificacion de la Bendita Trinidad: e las quatro ordenan la preſente vida de cada vn home, para ir a la vida perdurable, ſegun la ley, que es contenida, è predicada, è demonſtrada en los quatro Evangelios de nueſtro Señor Ieſu Chriſto, los quales eſcrivieron San Iuan, è San Matheo, è San Lucas, è San Marcos, aſsi como dicho es de ſuſo. Y deſpues deſto proſigue la Gloſſa, y Explicacion, con lugares de Eſcritura, y de Santos.

III. LIBRO EN QVE PRVEBA QVE DIOS ES TRINIDAD. Eſte Libro eſtà en el miſmo Tomo, adonde ſe contiene la Gloſſa del Pater noſter. Y concuerda en la doctrina, y pruebas contra los Moros, y Iudios, con el Titulo Quinze del Libro ſobre la Seta de Mahoma, que eſtà en el otro Tomo, y parece Adicion, y mayor prueba del dicho Titulo Quinze. *De la Trinidad.*

IIII. CONTRA LOS QVE DIZEN, QVE AY FADOS, Y *ventura, horas menguadas, Signos, y Planetas, en que nacen los hombres.*

V. EXPLICACION DE LOS DIEZ MANDAMIENTOS.

VI. EXPLICACION DEL CREDO.

En eſtos tres Libros, que tambien eſtàn en el Tomo de los dos precedentes, dize el Santo Obiſpo el fin que tuvo para eſcrivirlos, q̃ fue para exortar a los Chriſtianos a guardar la Fè, y fortalecerlos en ella: y por è en ellos las objeciones, y reſpueſtas, que hazian los Moros, y Iudios, y reſponde a ellas, como en los demas Libros. Veaſe lo que ſe dixo arriba a cerca deſtos dos Tomos en el Titulo de los Autores, que tratan deſte Santo Obiſpo, num. 22. que comiença. *El Doctor Martinez.*

VII. VITA CHRISTI. Deſte Libro no ay otra noticia, ſino la referida arriba en el Titulo de los Autores, que tratan deſte Santo Obiſpo, num. 4. que comiença. *En el otro Libro, que tiene* 444. *hojas.*

VIII. BIBLIA PEQVEÑA. Deſte Libro ſe trata arriba en el miſmo Titulo de los Autores, que tratan deſte Santo Obiſpo, num. 21. que comiença. *El Licenciado Don Iuſtino Antolinez de Burgos.* Y alli ſe puede ver el Prologo deſta Biblia, que comiença. COMO YO RELIGIOSO OBISPO POR LA GRACIA DE DIOS DE LA CIVDAD DE IAEN.

IX. ORACION, que comiença. O PRINCIPIVM SINE PRINCIPIO. Deſta Oracion no ſabemos otra coſa mas de lo que el miſmo Santo Obiſpo eſcrive en el Libro ſobre la Seta de Mahoma, folio 166. adonde dize lo ſiguiente. *E ſabed, amigos, que yo eſcrevi vna ORACION en Latin, que comiença,* O *PRINCIPIVM SINE PRINCIPIO, en la qual*

qual brevemente comprehendi gran parte de la Hiſtoria de los Evangelios, è de las coſas, que ſon eſcritas en eſte Libro. Onde ruego, è conſiejo a los que ſaben leer, que la ayan, è que la digan cada dia con la mayor devocion, que les Dios diere; de quien deſciende todo bien, è ayan firme Eſperança, è firme Fè. E ſi algunos fueren entre nos ſin pecado mortal, è dixeren devotamente los binojos ſintados, fio, y creo firmemente, que nueſtro Señor Ieſu Chriſto, que nos redimiò, è comprò por ſu preciosa ſangre, è librònos del poder del Diablo, nos librarà del poder deſtos ſus enemigos, è nueſtros, mucho ainа, è convertirà la nueſtra triſteza, è la nueſtra tribulacion en alegria, è en gozo, è en conſolacion para los cuerpos, è para las almas. Amen.

COMPENDIO
DE LA VIDA, Y MARTIRIO
DEL SANTO OBISPO DE IAEN DON FR. PEDRO NICOLAS PASCVAL DE VALENCIA.

DEL dicho Proceſſo, que contiene las depoſiciones de Quarenta Teſtigos, y tantas autoridades de Eſcritores tan fidedignos, conſta lo ſiguiente.

Año 1227. *D. Pedro el Martir* nació en Valencia.

Que el Santo *Don Fray Pedro Nicolas Paſcual de Valencia* fue natural de la Ciudad de *Valencia*, y que nació en ella, quando todavia eſtava en poder de Moros, cerca de los Años del Señor de 1227. de padres Chriſtianos, ò Cautivos, ò Mozarabes.

Criòſe con mucha virtud, y letras, y enſeñò la Sagrada Theologia, y otras Ciencias (como el miſmo Santo Obiſpo teſtifica en el Prologo de ſu *Biblia Pequeña*) por eſpacio de 30. Años, aſsi fuera de la Religion, como en ella.

Fue Canonigo de Valencia, y gran Predicador.

Antes de ſer Religioſo fue *Canonigo de la Catredal de Valencia, y muy gran Predicador.*

Año 1250. Recibiò el Abito de la Merced, y profeſsò en eſta Orden.

Recibiò el Abito de Nueſtra Señora de la Merced en el Real Convento de aquella Ciudad, Dedicado a San Coſme, y San Damian, adonde profeſsò en el Año de 1250. en manos de Fray Arnaldo de Carcaſona, ſobrino de San Pedro Nolaſco. Y fue vno de los tres mas principales, que ayudaron al Santo Patriarca a la propagacion de ſu Religion, como lo dizen las Conſtituciones antiguas deſta Orden, pag. 5. y 6. y ſe entiende, que el apellido de *Paſcual* es el de ſu Linage, y el de *Valencia* el que tomò en la Religion, ſegun entonces ſe viava en ella. Su nombre propio era *Pedro Nicolas*, como conſta del Epitafio de ſu ſepulcro, que eſtà en la Catredal de Baeça, y ſe referirà deſpues en ſu lugar. Aunque en los Privilegios, y otras Eſcrituras antiguas ſolo ſe halla nombrado con el nombre de *Pedro*, y en algunos Autores con el de *Pedro de Valencia*, y en otros con el de *Pedro Paſcual*, y en las Conſtituciones antiguas de eſta Orden, y en la Inſcripcion de la Dedicatoria del Templo, que en honra ſuya, y de otros Martires erigieron en Granada los Reyes Catolicos en el

el Año de 1492. con el de *Pedro Pascual de Valencia*, la qual tambien se pondrà despues.

El Rey Don Iaime de Aragon lo eligiò por Ayo, y Maestro de su hijo legitimo el Infante Don Sancho.

Fue muy estimado del Santo Rey Don Iayme de Aragon, y le eligiò por Ayo, y Maestro de su hijo legitimo el *Infante Don Sancho*, que despues fue Religioso desta Orden, y Arçobispo de Toledo.

Hallòse en los Capitulos Generales, que en su tiempo se celebraron, que fueron muchos, y su voto en cosas de reformacion fue muy recibido, y estimado. Y fue de los primeros que vinieron a fundar Casas desta Religion a la Corona de Castilla.

Fue de los primeros que fundaron Conventos de la Merced en Castilla.

Año 1256.

Assistiò al transito de San Pedro Nolasco.

Assistiò tambien al transito dichoso del Glorioso Patriarca San Pedro Nolasco a 25. de Diziembre de 1256. como parece de Escrituras antiguas, que estàn en el Real Convento de Santa Olalla de Barcelona, y se refiere en las Constituciones antiguas Manuscriptas de esta Orden, assi las que estàn en lengua Lemosina, como las que despues se hizieron en tiempo del Papa Iuan XXII. en las quales se lee averse hallado presente Fray Pedro Pascual de Valencia al feliz transitò de aquel Santo Patriarca.

El Infante D. Sancho de Aragon recibiò el Abito de la Orden de la Merced.

Recibiò el Abito desta Religion el Infante Don Sancho de Aragon en el Año de 1253. en el Real Convento de San Lazaro de Zaragoça, siendo de edad de hasta quinze, ò diez y seis Años, porque avia nacido por Enero de 1238. Avia sido Arcediano de Belchit, y Abad de Valladolid. Vacò el Arçobispado de Toledo en el Año de 1262. a dos de Iunio por muerte de Don Domingo Pascual, Canonigo que avia sido antes de su Santa Iglesia, y Cruciferario del Arçobispo Don Rodrigo en la memorable batalla de las Navas de Tolosa, y el Rey Don Alonso el Dezimo hizo instancia con el Cabildo de la Santa Iglesia de Toledo, a quien entonces competia la Eleccion, que eligiesse por Arçobispo al Infante Don Sancho, hermano de la Reyna Doña Violante, hija tambien del Rey Don Iayme, y muger del mismo Rey Don Alfonso, sugeto en quien se juntavan todas las buenas partes de virtud, nobleza, letras, y generosidad de animo, que se requerian para obtener tã alta Dignidad. y aviendose hecho la eleccion, y presentado al Sumo Pontifice Vrbano Quarto, informado primero de la vida, costumbres, y prudencia del Infante, la aprobò, y a instancia del Rey se le diò la Iglesia en administracion, por no tener edad para consagrarse, pues apenas avia llegado a los 24. Años, pero fue con condicion, que los que pasassen desde su eleccion hasta su consagracion se governasse el Arçobispado por el Dean, y Cabildo. En los seis Años, que corrieron desde el de su eleccion, hasta el de 1268. en que se consagrò, estuvo, como antes, debaxo de la obediencia de la Religion, aunque por razones, que huvo para ello, y por la concordia de sus Reynos, la Reyna Doña Violante su hermana alcançò licencia de la Sede Apostolica, para tenerle consigo en Castilla, como lo tuvo.

Año 1262.

Don Sancho Infante de Aragon, Electo Arçobispo de Toledo.

Año 1268.

Consagròse en este Año, y cantò la primera Misa en su Santa Iglesia Catredal el dia de Navidad, a que assistieron su padre el Rey Don Iayme de Aragon, el Rey Don Alfonso de Castilla, con la Reyna Doña Violante su muger, y el Principe Don Fernando de la Cerda su hijo, con toda la Nobleza de los Reynos de Aragò, y Castilla. En el discurso deste tiempo, desde que tomò el Abito desta Orden, tratò muy familiarmente con el Santo Don Fray Pedro Nicolas Pascual

Digitized by Google

cual de Valencia, y procurò ſiempre tenerle conſigo, y governarſe por ſu conſejo. Y aviendo venido a eſte Arçobiſpado, y tomado la poſſeſsion del, le truxo a Toledo, venerandole como a Maeſtro ſuyo, para tenerle en ſu compañia, y le conſagrò en Obiſpo en el ſiguiente Año de 1269. para que le ayudaſſe en los miniſterios Pontificales, intitulandole Obiſpo de Granada.

Año 1269.

El Santo Obiſpo Don Pedro fue Obiſpo Titular de Granada, y Sufraganeo en Toledo.

En el miſmo Año de 1262. en que el Infante avia ſido Electo Arçobiſpo de Toledo, por el mes de Agoſto, vino a eſta Ciudad con algunos Religioſos de ſu Orden el Santo Don Fray Pedro Nicolas Paſcual de Valencia, a los quales para fundar Convento ſe les diò en ella la Ermita de Santa Catalina Virgen, y Martir, aunque por ſer muy pocos ſe eſtuvieron allì ſin ſeguir orden de Comunidad haſta el Año de 1269. que con la venida del Infante Arçobiſpo ſe aumentaron en numero, y ſe mejoraron de edificio, començando a diſponer la Caſa en la forma que ſus Conſtituciones ordenavan eſtuvieſſen las que avian de ſer Conventos, en que ſe guardaſſen clauſura, y los demas Eſtatutos de la Religion. Hizole eſto a la vſança de aquellos tiempos con grande moderacion, y eſtrechura: porque el Bienaventurado Padre, y ſus compañeros ſu principal cuidado ponian en el edificio interior de las virtudes, y exemplo de humildad, principal fundamento de la verdadera Religion. Y diſpueſta la caſa en eſta forma, ſe colocò en ella el Santiſsimo Sacramento en el Año ſiguiente de 1272. aviendo hecho el Santo Don Fray Pedro a ſus expenſas mucha parte de la Igleſia, y de las demas oficinas, gaſtando en eſto la poca renta, que gozava, y contentandoſe con vivir entre los Religioſos, ſiguiendo todas las acciones de comunidad, como vno dellos, y como ſi no eſtuviera conſtituido en la Dignidad Pontifical. Aqui proſiguiò con ſu Lectura de Theologia, aunque no ſin interrupcion, por obligar la neceſsidad, que de ſu perſona avia, que acudieſſe a otras muchas fundaciones, y coſas tocantes al aumento de la Religion.

Convento de la Merced de Toledo es Fundacion del Santo Obiſpo D. Pedro el Martir.

Año 1272.

Conſta aver ſido Comendador deſte Convento de Toledo de vna Eſcritura antigua del miſmo Convento, en la qual ſe intitula, *Epiſcopus Garnatenſis, ac Commendator Monaſterij Sanctæ Catharinæ Toletanenſis, Ordinis Sanctæ Eulaliæ, & captivorum Barchinonenſis*, como refiere vn Autor, que della nos da noticia, aunque al preſente no ſe halla eſta Eſcritura en eſte Convento de la Merced, ſi bien ſe dize, que antiguamente en la obra, que por muy vieja, y cerca de amenazar ruina, ſe deshizo, para reedificar el Clauſtro, que oy tiene, eſtava pintada la Imagen deſte Santo Obiſpo en reconocimiento, y con ſeñales de aver ſido ſu Fundador, y deſpues en nueſtro tiempo quando ſe hazian eſtas diligencias, è informaciones, renovaron ſu memoria, y con el miſmo reconocimiento la bolvieron a pintar en el miſmo Clauſtro, adonde la vemos eſtar en gran veneracion. Exerciò los Actos Pontificales en Toledo, mientras viviò el Infante Don Sancho, que fue haſta el Año de 1275. a 21. de Octubre, en el qual dia fue muerto el Infante por los Moros entre Martos, y Torreximeno (en el ſitio junto a la Fuente, que oy por el ſuceſſo ſe llama en quella tierra *la Fuente Don Sancho*) aviendoles acometido con mas oſſadia, que conſejo. Si bien no faltan Autores graves, y en buen numero, que lo cuentan en el numero de los Martires, por aver muerto en guerra tan juſta, y Santa, en defenſa de la Chriſtiãdad, y de la Fè, en odio de la qual los Moros avian hecho eſta entrada.

El Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martir fue Comendador del Convento de la Merced de Toledo.

Año 1275.

Infante Don Sancho de Aragon, Arçobiſpo de Toledo fue muerto por los Moros.

Pro-

Año 1280.
Convento de la Merced de Baeça, fundado por el Sãto Obiſpo de Iaen D. Pedro el Martir.

Proſiguiò el Santo Obiſpo el aumento de ſu Religion, viendoſe ya mas deſembarazado para dilatarla por Eſpaña. Fundò el Convento de ſu Orden, que ay en Baeça, por los Años de 1280. al pie del Alcaçar en el campo, a la ſalida de la puerta de Iaen, junto al camino que va de Baeça a Iaen, a poca diſtancia de las murallas, en el ſitio adonde eſtuvo la Ermita de San Bartolome, que ſin duda fue el Titulo de la Igleſia del Convento, y aora aviendoſe totalmente arruinado, eſtà reducido el cãpo della a vn horno de teja, y ladrillo, que todavia conſerva el nombre, y ſe llama el tejar de San Bartholome. De aqui, muchos tiempos ha, ſe mudò el Convento al ſitio en que aora lo vemos dentro de la Ciudad.

Año 1284.
Convento de la Merced de Xerez de la Frontera, fundado por el Santo Obiſpo de Iaen D. Pedro el Martir.

Diò principio deſpues en el Año de 1284. al Convento de Xerez de la Frontera, Ciudad de Andaluzia, de que ſe halla vna memoria bien antigua, aunque ſucinta, y confuſa, como caſi todas las de aquella edad lo ſon, y tambien lo reconocen por ſu Fundador en aquel Convento, adonde tienen ſu Imagen con inſignias de Santo Martir, y la ſiguiente Inſcripcion: *Invictiſſimus Martyr D. Fr. Petrus Paſchaſius de Valentia, hutus domus Fundator clariſſimus, Giennenſis Epiſcopus, Captivus naſcitur, captivus Granatæ propter captivorum gloriam quotidiè moritur, & tandem captivus, Catholico calamo Mahometi inſectator, Maurorum manibus glorioſus Redemptor occumbit MCCCI.*

Año 1287.
Convento de la Merced de Iaen, fundado por el Sãto Obiſpo D. Pedro el Martir.

Diò la buelta a Iaen, aſsi para hazer la fundacion del Convento de ſu Religion, que ay en aquella Ciudad, como para hallarſe mas cerca de Granada ſu Dioceſi Titular, adonde es muy creible, que llevado de ſu eſpiritu, obligacion del Inſtituto de ſu Religion, y Oficio Paſtoral, acudiria a reſcatar cautivos, y a enſeñar, aſsi a los Chriſtianos cautivos, como a los Moros, el camino de ſu ſalvacion. Fundò el Convento de Religioſos de Nueſtra Señora de la Merced a la parte Occidental de la Ciudad de Iaen, pocos paſſos diſtante de ſus muros, en el campo, junto a la Puerta de Martos cerca del camino Real, que ſale de eſta puerta para aquella Villa de Martos, en el ſitio que aora tiene la Ermita de San Sebaſtian, que tambien parece aver ſido el Titulo del Convento, cuya fundacion ſe hizo por los Años de 1287. ſiendo Obiſpo de Iaen Don Iuan el Tercero, el qual en ſus principios fue Preſidencia, y el Superior, que lo governava, ſe llamava Preſidente, haſta que eſtando perficionada eſta obra, ſe le diò titulo de Convento, y ſe nombrò Comendador para èl dentro de pocos Años. Porque por los de 1304. como refiere el Padre Fray Bernardo de Vargas en la Coronica General deſta Orden, lib. 1. cap. 37. Año 1304. el Comendador deſte Convento fue nombrado por Redentor, juntamente con el de Lorca, y redimieron en Granada 109. cautivos Chriſtianos. Hallaſe memoria de la Preſidencia de Iaen en el Capitulo General, que celebrò eſta Religion en Zaragoça por Setiembre de 1288. adonde ay vn Decreto del tenor ſiguiente, eſcrito en lengua Lemoſina.

Año 1288.

Si alguna perſona de qual ſi volt grao, o condeſiò que ſia, ara ſia de la Igleſia, ara ſia ſiglar, ara ſia Arcibebisbe, o Bisbe, ara ſia Duc, o Conte, o Marques, o Varò, o del poble menut, tingùes algun parent, o amic, catiuu al Andaloſia, y donàs a los voſtros Frares la caritat, para que le reſcatàsen en lora,

Digitized by Google

lora, por no aguardar al reſcat general: manàm, què la caritat, que la embien aquells, que la an preſa, al Comanador de Sivilla, v al de Cordoba, v al de Lorca, v a ù dels Preſidents de Xerez, v de IAIEN, para que qual ſe vol dells, el que mas prope eſtarà de aquella part de vnt eſtà lo dit cattiuu, que le vàien a reſcatar, perque no reneguie de la Fe, y que no tengan lloc los Moros de paſarlo al altra parte de la Mar: prepoſat lo conſert, e capituls que ſon eſtats fechs en lo noſtro nom per los honrats, y diſcrets homes Frare Iaume Malric, y Frare Lexandre de Nebrixa, ab lo molt podros Mahomas Miramuſlemin Rey de los Moros de Granada, que Deu lo converteſca. Y ningu dels dits Comanadors, v Preſidents ſinga neceſsitat de traure liſenſia nova del Meſtre, per a ſer aquel viage, para que aqueſt Capitol deſde ara para ſempre la doná, y conſentex, y aſsi v determina. Declarant no ſe à de entendre ab los tals (ab quant lo que aqui avem tractat) lo que ordenam per profit en noſtro Capitol General de Lleida lain paſſat de ui tanta tres, ab record dels honrats, y diſcrets homes noſtros germans los Diſinidors.

En el Año de 1291. Decimo Kalendas Septembris, Nicolao Quarto en el Año Quarto de ſu Pontificado, por ſu Bula, deſpachada en Orbieto, confirma todos los Conventos, Rẽtas, y Poſſeſsiones, que por aquel tiempo tenia eſta Orden, y pone en vltimo lugar al Convento de Iaen, por eſtas palabras. *Domum, quam habetis in Civitate Giennenſi, cum terris, pratis, vineis, nemoribus, vſuagijs, & paſcuis, in boſco, & in plano, in aquis, & molendinis, in vijs, & ſemitis, & in omnibus alijs libertatibus, & immunitatibus ſuis.*

Eſte Convento ſe mudò deſpues de muchos tiempos al ſitio adonde aora eſtà dentro de la Ciudad, y en el tãbien, como en los otros Conuẽtos de Toledo, y Xerez, en reconocimiento, y memoria de aver ſido ſu Fundador, tienen pintada en el Claustro la Imagen deſte Santo Obiſpo con inſignias de Martir, y Abito deſta Religion, y en lo baxo del quadro eſtas letras. *B. Petrus de Valentia Epiſcopus Giennenſis.*

En eſtos exercicios ſe entretuvo, haſta que aviẽdo vacado eſte Obiſpado en el Año de 1289. y no tenido efecto la Eleccion de Don Iuan Miguel Dean de la Santa Igleſia de Iaen, que ſucediò en el ſiguiente de 1290. a cauſa de la diſcordia que avia entre los Capitulares. Finalmente deſpues de mediado el Año de 1296. y deſpues de tan larga Vacante, fue Electo por Prelado deſta Igleſia, por el conocimiento que ſe tenia de ſu grande Santidad, y letras. Y ſe cree, que el aceptar el Obiſpado, y venir en la Eleccion, que del ſe hizo, fue atendiendo a la cercania de Granada ſu primera Eſpoſa, que aunque cautiva la Igleſia de aquella Ciudad, y puеſta en el Barbaro poder de los Sarracenos, nunca pudo olvidarla, ni dudò de poner todos medios por la ſalud de las almas, que en ella avia, haſta dar por ellas la vida en la miſma Ciudad, como adelante ſe dirà.

Año 1289.

Año 1290.

Año 1296.

El Santo Obiſpo Don Pedro el Martir, Electo por Obiſpo de Iaen. Las Redenciones que hizo, y como fue cautivo por los Moros.

Yo tengo por cierto, que el aver ſido promovido a la Silla Obiſpal de Iaen, y no averſe hecho la Elecciõ en Prebendado de la miſma Igleſia, como ſe avia acoſtumbrado haſta aora, ni en natural de Caſtilla, ſe hizo con eſpecial orden del Sumo Pontifice, y que para poner paz en el Cabildo, y proveer de Prelado a eſta Igleſia, que tantos Años avia eſtado ſin quien la governaſſe, por los vandos que avia entre los Capitulares,

Digitized by Google

lares, reſervò en ſi la Eleccion, y por la fama de la Santidad, y Doctrina del Santo Obiſpo Don Pedro, a que tambien ayudaria el Rey de Caſtilla, deſeando, como tan Catholico Rey, que huvieſſe toda conformidad, lo nombrò por Prelado de Iaen. Lo qual ſe colige tambiè del Epitafio de ſu Sepulcro, que deſpues ſe pondrà, en el qual ſe lee, que fue Obiſpo de Iaen por la gracia de Dios, y DE LA SEDE APOSTOLICA, Eſtilo propio, Clauſula, y Nota propia de ſolos los Obiſpos, que entonces ponian de ſu mano los Sumos Pontifices en ocaſiones que reſervaron en ſi, y en ſu Santa Sede la Eleccion, y Proviſiòn de Obiſpados, porque quando el Cabildo elegia, y confirmava el Metropolitano, no ſe acudia a Roma, ni vſavan dezir, ni intitularſe *Obiſpos por la gracia de Dios, y de la SEDE APOSTOLICA*, ſino ſolamente *Obiſpos de Iaen por la gracia de Dios*, ſinhazer memoria de la Sede Apoſtolica.

Luego que tomò poſſeſsion del Obiſpado, procurò el Santo Prelado exercer las obligaciones de ſu oficio Paſtoral, viſitandolo por ſu perſona, acudiendo al conſuelo de ſus feligreſes. Fue padre de huerfanos, amparo de viudas, conſuelo de aſligidos, y refugio de los neceſsitados. Y aunque dentro de los limites de ſu Obiſpado no faltava en que emplear ſu zelo Apoſtolico, y encendida caridad, con todo eſſo perſeverando en ſu Religioſo Inſtituto, y deſeando atraer almas al rebaño de la Igleſia con ſu predicacion, y confortar en la Fè a los Chriſtianos, y de camino libertar los que pudieſſe del cautiverio en que ſe hallavan a peligro de perderla, hazia ſus entradas en Granada con Salvocòduto del Rey, que por aquel tiempo ſeñoreava aquella Ciudad, que lo era *Muley Mahomad Abdala Amir Amuzlemin*, ſegundo Rey della, hijo de *Mahomad Aben Alhamar, natural de Arjona*, Rey de aquella Villa, que deſpues, procurandolo el Santo Rey Don Fernando, fue Rey de Granada, y fundador de la fortaleza del Alhambra, ſobre la puerta de la qual eſtà todavia eſculpido en piedra el eſcudo de ſus armas, que es vna vanda, con letras Arabes en ella. Eſte motivo de la Redenciò era el que meſtiava en lo publico, para conſeguir licencia del Rey para entrar en Granada, y de ſecreto con ſu predicacion hazia grandes converſiones en los Moros, de lo qual ofendidos los Alfaquies, y Morabitos, reconociendo la falta de los que aviendoſe còvertido ſe ſaliã de Granada, y ſe venian a tierra de Chriſtianos, procuraron averlo a las manos, y les vino la ocaſion en que lo prendieron, y puſieron en poder de ſu Rey *Muley Mahomad* dentro de pocos meſes de ſu Eleccion.

Año 1297. En el ſiguiente Año de 1297. *a cinco de Febrero el Santo Obiſpo eſtava en Arjona*, Villa principal de ſu Dioceſi, como parece de la memoria, que del ay en ſu Archivo; andava diſcurriendo en la viſita de ſu Obiſpado, como recien entrado en el govierno del. Por eſte tiempo, como refiere la Coronica del Rey Don Fernando el Quarto, cap. 7. los Moros de Granada avian cobrado grandes brios, y hazian muy poderoſos acometimientos a eſta frontera de Iaen. No haze memoria de nueſtro Obiſpo: ſolamente dize, que el Infante Don Enrique, Tio, y Tutor del Rey Don Fernando el Quarto viniendo de Andaluzia para Caſtilla, y eſtando comiendo en Anduxar, acompañado de los mas principales Cavalleros de Andaluzia, y de Don Alonſo Perez de Guzman, tuvo nueva cierta, *como la Cavalleria del Rey de Granada andava por la Campiña haziendo*

Digitized by Google

ziendo muy gran guerra. Y tanto que ſe dixeron eſtas nuevas (proſigue la Coronica deſte Rey) *fueronſe luego todos a la poſada de Don Enrique, y dixeronle, que pues alli era èl, que non era ſu honra, nin ſu pro, eſtando èl aì, y andar aſsi por la tierra los Moros bazièdo aquella guerra como la bazian, y que antes que èl al Andaluzia vinieſſe, non eſſaran alvergar tres noches en tierra de Chriſtianos todala Cavalleria del Rey de Granada. Y el quando eſto oyò, con rezelo que avia de los de Caſtilla, que le tirarian la guarda de los Reynos, y otroſi porque los del Andaluzia nunca lo quiſieron recebir por ſu guarda, aſsi como la otra tierra, dixo, que queria ir contra los Moros, y combatirſe con ellos, y que moviеſſen todos con èl. Y ellos nunca tan buen dia ovieron. Y tanto que fueron, començaron de andar, y paſſaron de Arjona quatro leguas, y hallaron los Moros, y combatieronſe con ellos, y luego de primero començaron de huir los Chriſtianos, y fueron al desbaratados, y mataron muchos dellos, y Don Enrique quiſoſe detener, y ovieranlo muerto, ſi non por Don Alonſo Perèz de Guzman, que quando vio que todos començavan a huir, y que non podia el al hazer, bien aſsi como el avia començado en aquel dia, que por aquella parte donde el iba, que avia muerto, y derribado pieza de Moros, dexò de hazer aquello, entendiendo, que lo non podian acabar, y tornò a catar al Infante Don Enrique por lo ſacar a ſalvo de aquel lugar. Y deſque llegò a èl, hallòlo que el cavallo ya que entrara en la lid, que le quebraran las riendas, y que ſe derribara del en tierra, porque lo llevava contra los Moros, y aſsi lo hizo el cavallo, que tanto que Don Enrique ſe derribò del, luego el cavallo ſe fuè para los Moros, y lo tomaron, y a Don Enrique dieron otro cavallo, y eſtonces llegò a èl Don Alonſo Perez, y viendo que el poder de los Moros era grande y mucho, y que venian ſeñaladamente a aquel logar do Don Enrique iba, tornoſe eſte Don Alonſo Perez a ellos, y detenialos, y en tanto èl ibaſe contra Arjona, y a aquellas vozes que tornava Don Alonſo Perez contra los Moros, le mataron los vaſſallos que traia y en cima, ſi non por èl, oviera de tomar muerte, ò priſion Don Enrique, y eſcapò èl con ſu cuerpo, y non mas. Y loi que eſcaparon acogieronſe todos con Don Enrique a Arjona. Pero fue aì muy grande mortandad. Y otroſi fueron muchos los que tomaron captivos. Y deſque los Moros ovieron cogido el campo, fueronſe para Granada, y dieronlo todo al Rey.*

En eſta ocaſion el Santo Obiſpo, como advierte el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta, ò avria ſalido de Arjona a viſitar, y los Moros, que corrian la Campiña, lo cautivaron, ò lo que parece mas creible, viniendo el Infante de Anduxar contra los Moros, hallò al Obiſpo en Arjona, y la vrbanidad, y aun la coſtumbre de ſalir los Obiſpos de Iaen a eſtas guerras, le obligaria acompañar al Infante, el qual fue desbaratado, recogiendoſe en Arjona, fueron muchos muertos, y preſos, y entonces pudo tambien ſuceder el cautiverio del Obiſpo. Tambien hizieron los Moros otra entrada en eſte Obiſpado en el ſiguiente Año de 1298. en la qual el Rey de Granada tomò a Alcaudete, y a Queſada, cercò a Iaen, la cõbatiò, y ocupò ſus arrabales, con muerte de Don Enrique Perez de Harana, que governava alli las Armas del Rey, y en eſta ocaſion pudo ſuceder la priſion del Obiſpo. El qual diſcurſo procede en caſo que aya ſido preſo en alguna entrada, que los Moros hizieſſen en tierra de Chriſtianos. Porque es muy creible aver ſido detenido en Granada, aviendo ido con ſeguro a redimir cautivos, y que los Moros irritados de las con-

ver-

versiones, que en los suyos hazia, y fortaleza que infundia en los Christianos cautivos para perseverar en la Fè, lo pusieron en prision.

Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martir, fue cautivo al principio del Año 1297.

De los Libros que el mismo Santo Obispo escrivió en Granada estando cautivo, se colige aver sido preso por los Moros al principio del Año 1297. En el Prologo de la *Biblia Pequeña* afirma, aver sucedido su prision en poder del Rey de Granada, en tiempo que *avia leido treinta Años Theologia, y otras Ciencias*, y que era ya tan viejo, que llegava a setenta Años de edad. Y en el Prologo del Libro *Sobre la Seta de Mahoma*, dize, que lo escrivió estando preso en Granada. Y despues en el fol. 20. afirma, que el Año en que lo escrivió, era entonces el de 1300. del Nacimiento de Christo, y el de 699. de la falsa predicacion de Mahoma. Y en el fol. 137. al principio del Titulo 15. que es *de la Trinidad*, dize de si mismo, que era ya viejo en este Año de 1300. *y que avia mas de treinta y cinco Años, que la mayor parte desde tiempo siempre la espendiò en aprender, y aprendiò de grandes Maestros de Theologia, è de otras Ciencias*. El Libro intitulado Biblia Pequeña lo escriviò, como del mismo Prologo se colige, luego que sucediò su prision: y en aquel tiempo, ya avia gastado treinta Años en la Theologia, y otras Ciencias. Y en este sobre la Seta de Mahoma dize, q̃ avia gastado en las mismas facultades mas de 35. Años. y que lo escrivia en el de 1300. y desconcordados, segun esta relacion del mismo Santo Obispo, quatro Años de estos 35. retrocediendo desde el Año de 1300. en la cuenta de los Años, vendrà a ajustarse con el principio del de 1297. en que sucediò su prision, y con los 30. que hasta el mismo Año de 1297. avia profellado, ò leido la Sagrada Theologia, y otras Ciencias, porque desde este hasta el de 1300. van los quatro de diferencia, que passaron en escrivirse estos dos Libros. Y el tiempo, que en ellos señala de su prision conforma con el de su residencia en Arjona al principio del Año 1297. y sucesso de la victoria tan señalada, que junto a aquella Villa tuvieron los Moros. Motivos todos grandes para entender, que alli fue vno de los cautivos, que llevaron a Granada, y presentaron a su Rey, y que fue esto assi, aunque la Coronica no lo diga, pues tampoco lo niega, y el intento de quien la escriviò no parece aver sido divertirse a sucessos muy particulares, sino a los que principalmente tocavan al Rey, ni en el Capitulo adonde esto escrive, nombra a los Señores, y Capitanes principales, que estavan con el Infante en Anduxar, contentandose con dezir, que estava acompañado de los mas principales Cavalleros de Andaluzia, y con nombrar a D. Alonso Perez de Guzman, assi por ser tan principal entre todos los de aquella Provincia, como por serle necessario referir su nombre para aver de contar el sucesso particular de la batalla, porque tocava al Infante Don Enrique, y no se podia dezir lo que sucediò en ella al Infante, sin hazer relacion del valeroso hecho de Don Alonso Perez de Guzman, y de los suyos, que se opusieron a todo el exercito de los Moros con tã cierto riesgo de las vidas, por entretenerlos, hasta que el Infante huyendo se pusiesse en salvo dentro de los muros de Arjona.

Sus exercicios en el tiempo que estuvo cautivo.

Cautivo, y preso el Santo Prelado, exercitava el oficio de Maestro, y Pastor con los cautivos en Granada, acudiendo a enseñarlos, y doctrinarlos, porque aviendo entrado en el corral de la prision, como escrive en vno de sus Libros, hallò en ellos mucha ignorancia de los Misterios prin-

principales de la Fè, y grande peligro de perderla con las inſtancias que los Moros, y Iudios les hazian. Para eſte fin compuſo luego que entrò en aquella priſion vn Libro intitulado *Biblia Pequeña* en ſu lengua materna Valenciana, a modo de Cateciſmo, con Preguntas, y Reſpuestas, para enſeñarles lo que avian de creer, y reſponder a los Moros, y Iudios. Y de la manera que a los niños ſe les enſeñan las Preguntas de la Doctrina Chriſtiana, y Miſterios de nueſtra Santa Fè, para hazerlos capaces della, aſsi el Santo Obiſpo ſe avia con los cautivos, a los quales demas de enſeñarlos, y alentarlos a ſufrir con paciencia los trabajos del cautiverio, acudia con el ſuſtento que podia juntar, llevandolo èl por ſu perſona. Es fama, y aſsi lo han afirmado Teſtigos con juramento, que aviendole el Rey Moro prohibido acudir con ſuſtento a los cautivos Chriſtianos (porque por eſte inhumano medio entendia pervertirlos) en vna ocaſion que iba con algun ſocorro a las Mazmorras del Cerro, que aora llaman de los Martires, por aver padecido en èl muchos Chriſtianos, y dado ſus vidas en defenſa de la Fè: aviſado el Moro de ſus Alfaquies, y Morabitos, zeloſos de ſu falſa Seta, y llenos de indignacion contra el Santo Obiſpo, fue a encontrarſe con èl acompañado dellos, y preguntandole, que llevava? Y aviendo reſpondido, pue roſas, y flores, y ſin dilacion por mandado del Rey deſcubierto lo que llevava en la falda de ſu ropa, ſe hallò ſer aſsi, con grande admiracion del Rey, y de los Moros, por no ſer tiempo dellas. Otras coſas maravilloſas obrò alli Dios por ſu ſiervo, para mayor gloria ſuya, y conſuelo de aquella afligida Chriſtiandad, de las quales no es juſto paſſar en ſilencio la maravilloſa aparicion del Niño que le ayudò a Miſſa, y reſpondiò a las Preguntas que le hizo, conſolandole, y dexandole ſu alma llena de celeſtial aliento, recreacion, y nuevo eſpiritu con la vltima reſpueſta en que ſe declarò ſer nueſtro Señor, y Redentor Ieſu Chriſto, quien al Santo Obiſpo, Redentor de tantos niños, y miſerables cautivos, en pago de tal ſervicio, y tan agradable a ſu Divina Mageſtad, le avia venido a viſitar, y conſolar en la afliccion, que ſentia con ſu cautiverio, y ſoledad. De que haze memoria el Maeſtro Iuan de Villegas Pardo, natural de Iaen, en lo que eſcriviò de eſte Santo Obiſpo, cuyas palabras ſe puſieron arriba en el Titulo de los Autores, que del hazen memoria en ſus Eſcritos. En eſto, y en redimir cautivos con la Renta de ſu Obiſpado, que para ſu propia libertad le embiavan, ſe ocupava el Venerable Prelado, exercitando ſu encendida caridad con los mas neceſsitados, principalmente en aquellos en quien avia mayor peligro de perder la Fè, quales era los niños, y mugeres. En la libertad de eſtos empleava lo que para la ſuya le embiavan, quedandoſe el guſtoſo en la priſion, y cautiverio. Sus fervoroſos deſeos de la ſalud de las almas, no ſolo ſe eſtendian a las de los Chriſtianos, ſino tambien a las de los Moros, convirtiendo a muchos dellos con ſu Santa Doctrina, y Predicacion. Y en orden a eſto eſcriviò otros Libros, ò Tratados, demas de la *Biblia Pequeña*, quales ſon, la *Gloſſa del Pater noſter*. Otro, *En que prueba, que Dios es Trinidad*. Otro *Contra los que dizen, que ay hados, y ventura, horas menguadas, Signos, y Planetas, en que nacen los hombres*. Otro, *Explicacion de los Diez Mandamientos*. Otro, *Explicacion del Credo*. Otro intitulado, *Vita Chriſ-*

Milagros que Dios obrò por el Santo Obiſpo Don Pedro en Granada.

Libros que eſcriviò eſtando cautivo.

Chriſti. Vna Oracion muy devota, que comiença. *O principium ſine principio.*

Año 1299. De eſte miſmo Año de 1297. y del ſiguiente de 1299. ſe halla memoria deſte Santo Obiſpo en las Confirmaciones de algunos Privilegios, y ſe continua en ellos haſta primero de Diziembre del Año ſiguiente de 1300. El qual era el Año ſetenta y quatro de ſu edad, y en el eſcriviò otro Libro intitulado *Sobre la Seta de Mahoma*, el qual, y los demas eſtàn Manuſcriptos en la Real Libreria de San Lorenço del Eſcurial, excepto la *Biblia Pequeña*, *Vita Chriſti*, y la Oracion, *O principium ſine principio*, que no ſe ſabe adonde ayan ido a parar.

Año 1300. Premiole Dios ſus trabajos con la palma, y corona del Martirio, porque indignados los Moros, viendo el fruto que hazia con ſu predicacion, y el menoſcabo de ſu Seta, y deſprecio della con el Libro, que avia eſcrito, deſcubriendo ſus engaños, y los embuſtes de ſu falſo Profeta, lo paſſaron a cuchillo cortandole la cabeça a ſeis de Diziembre del miſmo Año de 1300. en el dia que la Santa Igleſia celebra la Feſtividad del Bienaventurado San Nicolas Obiſpo de Myra, iluſtriſſimo Confeſſor, y que por defenſa de la Fè padeciò tan larga priſion, haſta que dexaron de ſer Emperadores Diocleciano, y Maximiano, y llegò el feliz tiempo del Santo, y Grande Emperador Conſtantino, a quien no ſolo nueſtro Santo Obiſpo imitò en ſu largo cautiverio, ſino tambien en las obras, conformando en todo con èl, aun haſta en el nombre de NICOLAS, y en el dia de ſu glorioſo tranſito. El Maeſtro Juan de Villegas Pardo eſcrive, que ſucediò el Martirio eſtando el Santo Obiſpo celebrando el Santo Sacrificio de la Miſſa. Lo qual parece ſe confirma con la autoridad tan antigua, y venerable, que en eſte Obiſpado vemos en las dos Imagenes ſuyas, de que luego ſe pondrà Copia. Las quales ſe erigieron pocos dias deſpues de ſu Martirio. La vna es de ſu Sepulcro ſobre la Puerta de la Luna en la Igleſia Catredal de Baeça, adonde ſe ve relevada en piedra veſtida con Caſulla: y la otra Imagen en la Capilla del Caſtillo de Iaen, toda entera de talla, veſtida con Caſulla, pueſtas las manos, que repreſenta a vn Sacerdote quando comiença la Miſſa, y a ſus lados eſtàn las Imagenes de los Miniſtros veſtidos de Diaconos, cada vno con vn Libro abraçado, y todas tres Imagenes mirando al Altar de la miſma Capilla. Y la del Santo Obiſpo con vna ſeñal roja en la garganta, que denota averle ſido cortada la cabeça.

Martirio del Santo Obiſpo D. Pedro.

El mes, ni el dia del Martirio deſte Santo Obiſpo, no conſtan del Proceſſo, ni aun del ſe colige con certeza el Año, porque vnos lo ponen en el de 1300. otros en el de 1301. y otros en el de 1302. y nadie lo ſeñala fuera de alguno deſtos tres Años. Mas deſeando yo deſcubrir las noticias que huvieſſe de los Obiſpos de Iaen en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo, adonde me pareciò no dexaria de aver algunas, ſupliquè en el mes de Setiembre deſte Año de 1652. a los Señores Dean, y Cabildo, ſe ſirvieſſen hazerme merced de mandar, ſe abrieſſe, y ſe buſcaſſen los papeles, è inſtrumentos que huvieſſe pertenecientes a los Obiſpos de Iaen, y ſe me diceſſe licencia para ſacar dellos las noticias, que me pareciesſe convenir para la perfeccion deſte Catalogo, y aviendolo decretado en ſu Cabildo a diez y ocho del miſmo mes deſpues en cumpli-

miento

miento deſte Decreto, y licencia, aviendoſe juntado los tres Claveros, y abierto el Archivo, y mirado adonde podria eſtar lo que ſe buſcava; ſe vio, que la parte de afuera la Arqueta 1. de la letra O. tenia el titulo de *Iaen*, y abriendola, ſe manifeſtò aver en ella muchos pergaminos con ſellos pendientes, y otros papeles tocantes a las Elecciones de algunos Obiſpos de Iaen, y a otras coſas de aquel Obiſpado, y aviendo tomado la razon dellos en diferentes dias, con aſsiſtencia de los Señores Don Martin Martinez, Teſorero y Canonigo, Don Antonio de Isla Canonigo Doctoral, y Iuan Fernandez Saiz Racionero, que hazia oficio de Secretario, como perſonas en cuyo poder eſtàn las tres llaves del Archivo, y a la guarda del ſiaqué en ſu preſencia la razon de aquellos Inſtrumentos, de que me he valido para eſta obra, que todos eſtàn autorizados, y originales, y dignos de toda fe, y credito, aſsi por ſi miſmos, como por el lugar adonde eſtan, y a la relacion que dellos ſe haze aqui, ſe deve eſtar como a muy cierta, y autentica.

Acoſtumbravaſe antiguamente, que en vacando el Obiſpado, ſe juntava el Cabildo para la Eleccion de Prelado, que governaſſe la Iglefia, y hecha la embiavan juntamente con Suplica del miſmo Cabildo al Señor Arçobiſpo de Toledo, para que la confirmaſſe, y aſsimiſmo el Electo venia a Toledo, y ſolemnemente en el Altar mayor, puеſtas las manos en el Ara, jurava Obediencia, y Reverencia al Señor Arçobiſpo, y a ſus ſucceſſores. Deſtas Elecciones ay algunas en eſte Archivo, eſcritas en pergamino en Latin, firmadas de los Capitulares Electores, y ſelladas con ſus Sellos de cera pendientes: y aſsimeſmo ay algunos Inſtrumentos, tambien Latinos, eſcritos en pergamino, firmados de los Obiſpos, y con ſus Sellos de cera pendientes, que contienen el juramento referido de obediencia, que cada uno dellos hazia, y prometia a los Señores Arçobiſpos de Toledo, que los confirmavan. Y entre eſtos Inſtrumentos eſtàn dos iambos en pergamino en lengua Latina, del uno de los quales eſtan pendientes muchos Sellos de cera de todos los Prebendados de Iaen, que ſe hallaron a la Eleccion de Don Garcia Perez Arcediano de Vbeda, inmediato ſucceſſor del Santo Obiſpo Don Pedro, y eſta firmado de todos: y en uno, y otro ſe contiene la Eleccion que hizieron de Obiſpo de Iaen del dicho Don Garcia, y Preſentacion que del hazen; y Suplica al Señor Don Gonçalo Palomeque Arçobiſpo de Toledo, para que lo confirme. Y la introducion que el Cabildo haze en la Relacion deſtos Inſtrumentos, es dezir, como eligieron a Don Garcia Perez, Arcediano de Vbeda, por ſu Obiſpo, por aver muerto en Granada cautivo en poder del Rey Moro de aquella Ciudad el Obiſpo Don Pedro, de buena memoria, Obiſpo que avia ſido de Iaen, que murió en Granada a ocho de los Idus de Diziembre, que es a 6 dias de aquel Mes, Año de la Encarnacion del Señor de Mil y Trecientos, ſegun conſto al Cabildo por perſonas fidedignas, y que alli los Fieles Chriſtianos ſepultaron ſu cuerpo. Las palabras con que comienza eſte Inſtrumento de Eleccion, y Preſentacion del Electo por muerte del Santo Obiſpo DON PEDRO, ſon las que ſe ſiguen:

In nomine Domini Amen. Reverendo in Chriſto Patri, ac Domino Domino Gundiſalvo Dei gratia, & Sanctæ Matris Eccleſiæ, Archiepiſcopo Toletano, Hiſpaniarum Primati, ac Regni Caſtellæ Cancellario, Ioannes Michaelis Decanus,

canas, & Capitulum Eccleſiæ Gienenſis, ſui humiles, & devoti mancipia oſcula cum omnimodo promptitudine ſerviendi. Cùm propter vacationem diuturnam Eccleſiæ Paſtorum ſolatijs deſtitutæ gravia in ſpiritualibus, & temporalibus diſpendia patiantur, conditores Canonum deliberationem provida cenſuerunt, quòd ultra tres menſes vacare non debeant Eccleſiæ Cathedrales. Defuncto igitur Anno ab Incarnatione Domini M. CCC. Octavo Idus Decembris, prout per fidedignas perſonas nobis conſtitit, bonæ memoriæ Dño PETRO quondam Epiſcopo Gienenſi apud Granatam in captivitate ſub Rege Granatæ detento, ipſiuſque corpore ibidem à Chriſti fidelibus cum reverentia tradito ſepulturæ, ne ipſa Eccleſia viduata ſua incommoda diutius deplorarent, &c. Proſigue refiriendo la Eleccion que ſe hizo de Obiſpo a tres de Março del ſiguiente Año de 1301. y ſuplicandole cõfirmaſſe al Electo, que era Don Garcia Perez Arcediano de Vbeda. Es digno de notar el termino, y modo de hablar de que vſa aqui el Cabildo, diziendo, q̃ los Fieles Chriſtianos ſepultaron con reverencia el cuerpo del Obiſpo Don Pedro, que denota Santidad en el, y veneracion, que le tenian los Chriſtianos como a Santo.

Cuerpo de el Santo Obiſpo Don Pedro el Martir, ſepultado en Granada *con Reverencia* por los Fieles Chriſtianos.

Aunque en eſte Inſtrumento no ſe diga, que el Santo Obiſpo Don Pedro fue Martirizado por los Moros paſſandole a cuchillo, y cortandole la cabeça, ni en el Letrero, que el Señor Obiſpo de Iaen Don Sancho Davila y Toledo le hizo poner a ſu Efigie en ſu Palacio Obiſpal, diziendo en ella, *que murió en el Año de 1300. cautivo, y Martir del maltratamiento, que le hizieron los Moros*, ni tampoco ſe haga memoria deſto en la Inſcripcion de ſu Sepulcro, que eſta compulſada en el Proceſſo, y ſe pondrà deſpues aqui; con todo eſſo conſta expreſſamente de las deposiciones de muchos Teſtigos, y de algunas Autoridades compulſadas en el miſmo Proceſſo. Amorono Monteſino, en ſu Comentario de la Conquiſta de Baeça, dize, que en la Igleſia Catredal deſta Ciudad *eſtà el Cuerpo de San Pedro Martir, Obiſpo desta Ciudad, que aunque no es canonizado, tieneſe gran teſtimonio de ſu Santidad, y Martirio.* Y lo miſmo ſe eſcrive en otro Libro antiguo Manuſcripto, que fue del Maeſtro Peralta el viejo, vezino de Baeça, como afirma el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta, Prior de Baylèn. Ni la Inſcripcion del Palacio Obiſpal de Iaen lo contradize, pues dize, que murió *del maltratamiento que le hizieron los Moros.* La qual explica el Maeſtro Bartholome Ximenez Paton, en ſu Hiſtoria de Iaen, capit. 10. diziendo. *Don Pedro ſobrenombrado Martir, porque lo fue en el fin de ſu vida, Santo, y dello varon, &c. El murio Cautivo, y Martir por tormentos de los Moros, Año de 1300.* Y en el cap. 37. dize. *Al fin ſe tiene por cierto, que murió eſte Santo Prelado Martir eſtando cautivo.* El ſeñor D. Fray Blas de Tineo, Obiſpo de Termopoli, Abad de Santa Fè, dize. *Al fin vino a padecer glorioſo Martirio en el ſitio en que oy eſtà el Convento de los Santos Martires, de los Carmelitas Deſcalços.* El Libro intitulado, *Conſtitutiones Fratrum Excalceatorum Sacri Ordinis Beatæ Mariæ de Mercede Redemptionis Captivorum à Sanctiſſimo D. N. Vrbano Papa Octavo recognitæ, & confirmatæ*, cuenta ſu Martirio con mayor claridad: *Floruit Religio multorum Martyrum ſanguine irrigua, qui in defenſionem Fidei, Fratrumque charitate pias animas Deo immolarunt, quibus viam demonſtravit Sanctus Iacobus à Soto Tolotanus, Granatæ à Regulo Mauro crudeliter occiſus, quem ſequuti ſunt alij plures, videliſet, SANCTVS*

Digitized by Google

GIVS PETRVS PASCHASII VALENTINVS, GIENNENSIS EPISCOPVS, A MAVRIS CAPTVS, ET SÆVISSIME TRVCIDATVS: Sanctis Ioannes Hueptenſis, & Ioannes Zorroza, &c. QVI OMNES DIVERSIS TEMPORIBVS APVD MAVROS GRANATENSES GLORIOSVM FIDEI TESTIMONIVM PROPRIO SANGVINE DEDERVNT. Don Franciſco Bermudez de Pedraça, Theſorero, y Canonigo de la Santa Igleſia de Granada, lo afirma en varias partes de ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica de Granada, y el Padre Fray Franciſco de Santa Maria, natural de Granada, Provincial de los Carmelitas Deſcalços de Andaluzia, en la Hiſtoria de la Reforma de ſu Orden, lib. 4. cap. 8. El Maeſtro Franciſco de Rus Puerta eſcrive, que *Padeciò muerte violenta por la Fè, ſi bien* (dize) *no ſe ſabe con certidumbre, que linage de muerte le dieron, aunque ſe entiende, aver ſido de cuchillo, cortandole la cabeça.* El Licenciado Alonſo de Salazar y Frias, y Don Gil Davalos Canonigos de Iaen, eſcriven lo ſiguiente. *Y al fin ſe tiene por cierto, que muriò eſte Santo Prelado Martir eſtando en ſu captiverio.* Vna Eſtampa de lamina en papel, que tiene la Efigie deſte Santo Obiſpo (y eſtà original en el miſmo Proceſſo) en la Inſcripcion debaxo de la miſma Imagen, tiene eſtas palabras: *Beatus Frater Petrus de Valentia, Epiſcopus Gienenſis, & Martyr. Qui multa inter Barbaros perpeſſus, eorumque ſævitiam, & errores verbo & ſcriptis confutans, gladio ab eiſdem iugulatur Granatæ* 1300. El Maeſtro Iuan de Villegas Pardo, natural de Iaen, en la Vida deſte Santo Obiſpo afirma. *Averle acuſado los Morabitos ante el Rey de Granada por la noticia que tuvieron del Libro contra la Seta de Mahoma, y del fruto grande, que con èl, y con ſu predicacion hazia, convirtiendo muchos Moros a nueſtra Santa Fè, y que el Rey mandò luego al punto quitarle la vida, no en publico, ſino adonde quiera que le hallaſſen. Y que ſatisfizo eſtar diziendo Miſſa quando llegaron los crueles verdugos, y con vn alfange le cortaron la cabeça, y deſpues puſieron en vna ceſtarpia.* A eſto ſe allega la autoridad de las Pinturas, que ay deſte Santo Prelado, en las quales ſu Efigie eſtà con ſeñales de averle ſido cortada la cabeça. Ni es de pequeña autoridad, y tiene grande conformidad con las palabras referidas del Maeſtro Iuan de Villegas Pardo, el Acuerdo de Cabildo de la Ciudad de Iaen de 22. de Iunio de 1646. en que ſe haze memoria de *aver ſido Martirizado en Granada, y que en memoria, y veneracion ſuya la miſma Ciudad puſo ſu Efigie en la Capilla de ſu Fortaleza, y Caſtillo mas avia de 300. Años.* Y el miſmo Maeſtro Iuan de Villegas Pardo, poco deſpues de las palabras, que arriba ſe puſieron ſuyas, añade las ſiguientes. *Fue ſu Martirio por los Años de 1302. algunos mas, ò menos, ſegun el Manuſcripto, que me certifica aver viſto el Padre Fray Sancho de Noruega, Monge Cartuxo, en poder del Señor Arçobiſpo de Granada Don Pedro de Caſtro. En la Capilla del Caſtillo de Iaen puſieron los antiguos ſu Eſtatua poco Años deſpues de ſu Martirio, y Tranſito glorioſo.* De la qual Imagen deponen de viſta, oidas, y tradicion todos los Teſtigos examinados en Iaen, que ſon 36. y tambien el Doctor Franciſco de Medina Oſſorio, Prior de la Mancha, y afirman ſer del Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro, y averla puеſto alli aquella Ciudad poco tiempo deſpues de ſu Martirio.

Eſta Imagen fue a ver, y certificar della (en cumplimiento de Auto Proveido por el Eminentiſſimo Señor Cardenal Obiſpo de Iaen en

aquella Ciudad a cinco de Otubre de 1645. Años. a pedimiento del Padre Comendador de la Merced de Iaen, y aviendo precedido citacion en forma, que ſe hizo al Promotor Fiſcal del Obiſpado) Antonio Fernandez de Ribera, Presbitero, Notario mayor de la Audiencia Epiſcopal, en compañia de algunos Teſtigos, y como parece de la certificació que dà a 25. del ſiguiente mes de Noviembre, aviendo ſubido eſte dia al Caſtillo de Iaen, aviendo entrado en la Capilla del, que eſtà junto al algibe, certifica, que en ella ay vn Altar, en el qual ay algunas Imagenes antiguas de bulto, y en el medio en lo alto vna de Nueſtra Señora con el Niño en braços, y al pecho vn eſcudo, como los de la Orden de la Merced, y frontero deſte Altar eſtà vn arco, que es la entrada de la Capilla, y en lo alto dèl, por la parte de la frente que mira al Altar eſtan de bulto tres figuras, que parecen de yeſo, como las demas referidas, y la de enmedio con caſulla, y encima della vna a modo de muceta, las manos juntas, y levantadas a modo de vn Sacerdote, que comiença la Miſſa, y en el pecho relevada vna targeta, que parece a las que ordinariamente vſan los Religioſos de la Merced, y en el cuello vna ſeñal roja, como degolladura, que parece llega de vna, y otra parte hàzia el remate de ambas orejas, la qual figura eſtà en vno como nicho, ò tabernaculo. Y las de los que eſtàn a ſus lados derecho, y izquierdo, parece eſtàn veſtidas como de Diacono, y Subdiacono, ambos a dos con ſus libros abraçados, y eſtan ſobre pedeſtales: mas a la principal, que es la de enmedio, le falta el pedeſtal, y ay ſeñal de que parece averſe caido. Y ſegun el modo, trage, y diſpoſicion deſtas Imagenes, y las demas de la dicha Capilla, todas manifieſtan antiguedad, y difieren de las deſtos tiempos. La forma del Arco referido, ò fachada interior de la Portada de la Capilla del Caſtillo de Iaen, y de las Imagenes del Santo Obiſpo, y de los Miniſtros, es la ſiguiente.

Imagen

Imagen del Santo Obiſpo de Iaen DON PEDRO EL MARTIR *en la Capilla del Caſtillo de Iaen*

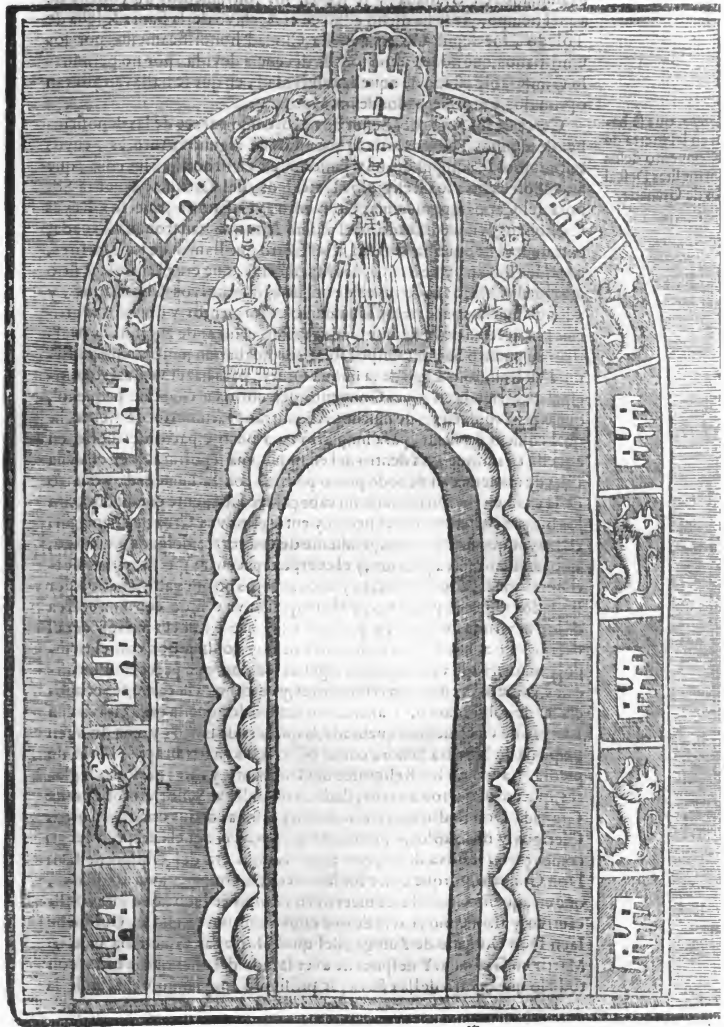

El Cuerpo de este Santo Obispo, como afirman todos los Testigos examinados en Granada, y se lee en los Instrumentos autenticos de aquel tiempo, que se ha dicho estan en el Archivo de la Santa Iglesia de Toledo, fue sepultado en aquella Ciudad honorificamente por los Christianos, que no seria con toda la decencia devida, por no permitirlo el miserable estado de aquella cautividad, en que se hallavan alli tan oprimidos, y atormentados de los Moros.

Cuerpo, que se hallò en la Huerta de el Convento delos Carmelitas Descalços de Granada.

Cerca de los Años del Señor de 1580. como parece de las deposiciones de algunos Testigos, y de lo que escriven algunos Autores, cuyos testimonios se compulsaron, y pusieron en el Processo, sucediò, que aviendose dado a los Religiosos Descalços, del Orden de Nuestra Señora del Carmen, para fundar Convento, vna Ermita, que los Reyes Catholicos avian edificado en el mismo Año que ganaron a Granada, extramuros de aquella Ciudad, en el Cerro que llaman de los Martires, adonde estavan, y se ven oy las Mazmorras, que era el corral, y sitio adonde los Moros encerravan de noche a los cautivos Christianos, y adonde muchos padecieron innumerables tormentos, y diversos Martirios por defensa de la Fè, y se tiene aver sido el lugar de la prision, y Martirio de nuestro Santo Obispo Don Pedro, cabando junto a aquella Ermita vn Religioso Lego de la misma Orden, para hazer vn quarto principal de vivienda en aquel Convento, descubrio vn estanque pequeño, que estava todo ciego de muchos Años atràs, y cubierto de tierra, la qual començò a sacar, para limpiarlo, y a poco espacio descubrio en aquella tierra, que avia dentro del estanque, vna sepoltura, y en ella vna caxa de madera, casi de todo punto podrida con la humedad, y dentro de la caxa vn cuerpo humano sin cabeça, decentemente compuesto, con los braços cruzados ante el pecho, y entre ellos vna Cruz de estaño, poco mayor que medio dedo, pendiente de vna correa delgada de cuero, que tambien estava podrido, y el cuerpo tenia en las piernas vnos borceguies con labores Moriscas, y vnos zapatos bajines abotonados por los lados, tambien podridos, y el cuerpo estava ceñido con vna correa con su hevilleta de hueso, y pareciò a los que entonces vieron aquel cuerpo, que aunque los vestidos estavan muy consumidos con el tiempo, y humedad, se veian en ellos algunas señales, que parecian Pontificales, y que los vestidos mas interiores, y cercanos a la carne, se reconocia ser de color blanco. Y assimesmo dentro de aquella caxa estava vna Imagen de vn Crucifixo quebrada, la qual era de barro, y vna Imagen pequeña de Nuestra Señora con el Niño Iesus en los braços, hecha de piedra. Y aviendo los Religiosos del Convento, y otras personas seglares, que concurrieron a verlo, dado aviso dello al Señor Arçobispo de Granada Don Pedro Guerrero, fue en persona con sus criados, y otros Clerigos, y Religiosos, y personas seglares, a ver aquel cuerpo, y luego començaron todos a dezir, que aquel cuerpo era del Obispo de Iaen Don Gonçalo, porque entre los Moriscos de Granada avia tradicion, que en aquella Ciudad avia muerto vn Obispo de Iaen, que estuvo alli cautivo, y assimesmo la avia de que estuvo cautivo en ella el Obispo de Iaen Don Gonçalo de Zuñiga, del qual afirmavan, que avia muerto Martir en Granada. Y despues de aver sacado del estanque la caxa, con todo lo que dentro della estava, se prosiguiò limpiandolo, hacando la tie-

tierra que en el avia, y a poca diſtancia en vn rincon del ſe deſcubrió vn gran montón de huesos humanos, confuſſos vnos con otros, todos con mucho horror de la tierra en que eſtavan tebuelcos, y entre eſtos huesos, y calaberas, eſtava vna calabera muy blanca, y limpia de vn color que no avia encarnado, la qual olia bien, y por eſta razon los que allí ſe hallaron preſentes, començaron a dezir, que eſta era del cuerpo, que eſtaba en la caxa, porque los huesos del cuerpo del mismo color, que la calabera, y tenian el mismo olor. La calabera ſe llevó el Señor Arçobiſpo D. Pedro Guerrero, pensando fuesſe del Obiſpo Don Gonçalo, y la rovo con mucha decencia encima de vn eſcritorio, ó eſtante de libros en ſu caſa, hasta que murió, y deſpues de ſu muerte no ſe sabe adonde la llevaſſen, ni que ſe aya hecho della. Los huesos de la caxa ſe repartieron entre muchas personas devotas de la Ciudad de Granada, que iban al Convento a pedirlos con mucha inſtancia para tenerlos por Reliquias, y muchos dezian, que avian hallado en ellos gran remedio contra males, y enfermedades, y dolores. Con lo qual corrió la voz demanera, que en poco tiempo ſe gaſtaron todos los huesos, y no quedaron ſino ſolamente las canillas de piernas, y muslos, y todas quatro las atò vn Religioso con vna cinta, y las echò en vna ſepoltura, porque no anduvieſſen rodando con poca reverencia por el ſuelo. Y en quanto a la Cruz de eſtaño, dize el Padre Fray Alonſo de Ieſus, Teſtigo 13. de los examinados en Granada, que ſe la dieron al Padre Fray Geronimo Gracian de la Madre de Dios, ſiendo Provincial de dicha Orden en Andaluzia, y que ſegun oyó dezir a diverſas perſonas fidedignas, ſe la preſentó al Señor Cardenal Don Rodrigo de Caſtro Arçobiſpo de Sevilla, y que la razon de todo eſtava muy viva, y reciente quando el recibió el Abito, porque vivian entonces muchos Religioſos de los que ſe avian hallado preſentes a la Invencion de los dichos huesos, y en ſu preſencia refirieron muchas vezes de la manera que eſto ſucedió. Mas de ninguna manera dize ſer eſtos huesos de vn cuerpo humano ſin cabeça eſtavan en caxa, y con las ſeñales que otros dizen, de Abito, correa, zapatos, y botines. Solamente depone, como ſe hallaron, y ſe veneraron, y repartieron, teniendolos por huesos del Santo Obiſpo de Iaen, que en aquel Cerro avia eſtado cautivo, ſin tener para ello otro fundamento mas cierto, que lo aſſeguraſſe, ſino la tradicion de que en eſte ſitio avia ſido Martirizado, y ſepultado vn Santo Obiſpo de Iaen.

El Padre Fray Francisco de Santa Maria, Provincial de los Carmelitas Deſcalços de Andaluzia, y Coronista General de ſu Orden, de quien arriba ſe hizo memoria entre los Autores, que tratan de nueſtro Santo Obiſpo, dize lo ſiguiente en Carta que eſcrivió al Maeſtro Francisco de Rus Puerta, la qual refiere el mismo Maeſtro en la Segunda Parte de la Hiſtoria Eccleſiaſtica del Reyno de Iaen, ſiglo 13. capit. 17.

En la Invencion de vn cuerpo humano, que ſe hallò en nueſtro Convento de los Santos Martires de Granada deſpues del Año de 1573. ſe añaden muchas coſas, que ſiempre han eſtrañado los Padres antiguos, que ſe hallaron preſentes a eſta Invencion, y oyeron tambien eſtrañar los vezinos a aquel tiempo, y oìeron referir con pureza el hecho de la boca de los primitivos. Lo cierto, y conſtante es en aquel Convento, que ſe hallò vna fabrica de cuerpo humano de huesos muy blancos, y ſin cabeça, y junto a ella vna Cruz de alquimia, ſemejante a

Pi-

Pectoral Epiſcopal, y poco deſpues vna cabeça, que parecia de aquel cuerpo. No ſe hallò entonces el Padre Provincial Fray Geronimo Gracian, porque aun no lo era. Pero en vna de las vezes, que deſpues viſitò aquel Conuento, tomò aquella Cruz, y ſe la llevò a Sevilla, y preſentò a Don Rodrigo de Caſtro, que la eſtimò mucho. Eſto es el hecho puro, cierto, y firme. Lo que ſe añade de Cuna, en que ſe hallaron los huesos, de borceguies, y zapatos, de Abito blanco, aunque conſumido, de correa, &c. Son deuociones, que no tienen prueba. Haſta aqui el Padre Fray Franciſco de Santa Maria. Mas eſtas palabras no ſe compulſaron en el Proceſſo referido, porque no ſe tuvo noticia dellas, ni deſta Carta, ni yo la he tenido haſta de pocos meſes a eſta parte.

Por las ſeñales referidas con que fue hallado eſte cuerpo, y aver tradicion en Granada de aver padecido Martirio alli el Obiſpo de Iaen Don Gonçalo de Zuñiga, començò a divulgarſe en la Ciudad, ſin otro fundamento, que aquel cuerpo era el ſuyo. Y eſta opinion, ò imaginacion fue la que ſiempre ha prevalecido mas. Otros dezian, que era de vn *Obiſpo de Granada*, que ſe llamava *Gapio*, que por no querer deſamparar ſus ovejas, padeciò Martirio en aquel lugar. Y otros finalmente afirmavan, no ſer ſino del Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro, que avia ſido Martirizado, y ſepultado en aquel ſitio. Pero nada deſto llegò a fundarſe en otra coſa mas, que en la tradicion de aver padecido alli eſtos Santos Obiſpos, y dadoles ſepultura a ſus cuerpos en la miſma parte, ò Cerro de las Mazmorras, los cautivos Chriſtianos, que en ellas avia. El Licenciado Don Franciſco Bermudez de Pedraza, Theſorero, y Canonigo de Granada, en la Hiſtoria Eccleſiaſtica de aquella Ciudad, 3. parte, cap. 15. fol. 110. pag. 2. adonde trata de la vida, y muerte de vn Obiſpo de Granada, que le llamava *Gapio*, dize lo ſiguiente. *Ay quien diga, que eſte Obiſpo, por no querer deſamparar ſus ovejas, padeciò Martirio, y que es ſuyo el cuerpo ſin cabeça, y con Pectoral, que ſe hallò en la huerta del Convento de los Santos Martires deſta Ciudad. Pero eſto no tiene mas apoio, que la piedad de quien lo ha querido entender aſsi. Lo cierto es, que aquel cuerpo era del Santo Martir, y Obiſpo de Iaen Don Fray Pedro de Valencia, Religioſo del Orden de la Merced, de quien adelante tratarèmos.* Pero tampoco prueba eſte Autor ſu intento con otras razones, ni autoridades, mas que las conjeturas, ſacadas de averſe hallado aquel cuerpo ſin cabeça, que era ſeñal de averſela cortado, y con vna Cruz al pecho, que preſumieron ſeria Pectoral, inſignia de Obiſpo: y con la apariencia de veſtidura interior blanca, y de la correa con que ſe ceñia, y ſu hevilla en ella, para tenerlo por del Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro, Religioſo de la Merced, fundadas en la tradicion de aver padecido alli por la Fè, y que los Moros le cortaron la cabeça, y le ſepultaron los Chriſtianos cautivos. Don Iuſtino Antolinez de Burgos, Proviſor de Sevilla, Arcediano de Granada, y Abad del Sacro Monte, que deſpues fue Obiſpo de Tortoſa, en la Hiſtoria Eccleſiaſtica de Granada, cap. 17. dize aſsi: *Tiene ſin duda gran fuerza la tradicion, y creeſſe en Granada, que fueſſe Don Gonzalo el que en ella eſtuvo cautivo, y murio.* Y en otra parte del miſmo Capitulo, cuyo aſſumpto es probar, ò por mejor dezir, proponer algunas conjeturas, y razones para entender que Martirizaron en Granada al Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro, y que no fue el Obiſpo, que el vulgo comunmente llama Don Gonçalo, concluye con las ſiguientes palabras: *Lo cierto es, que las Maz-*

Gapio Obiſpo de Granada.

Mazmorras de Granada fueron carcel, y priſion de vno, ò dos Obiſpos de Iaen, que ſus grillos, y cadenas las honraron. Y ſi eſta Ciudad huviera ſido tan venturoſa en el tiempo que la ſeñorearon los Moros, como fue la de Cordoba en tener vn San Eulogio Hiſtoriador de los Martires, que en ella padecieron, no anduvieramos con tanta confuſion, ſacando de entre tinieblas las coſas memorables della.

De todo lo dicho ſe conoce el poco fundamento que tiene lo que algunos han eſcrito, ò afirmado, diziendo, ſer aquel cuerpo del Santo Don Pedro, y la falſa noticia, que ſe diò al Maeſtro Bartholome Ximenez Paton, que en el cap. 37. de ſu Hiſtoria de Iaen, fol. 201. eſcrive, que *fue ſepultado por los Chriſtianos en vna Mazmorra, que ay en Granada junto a los Martires, donde los Frayles Carmelitas Deſcalços dizen, que hallaron en el Año paſſado de 1588. vnos hueſos blanquiſſimos con vn Pectoral, y otras inſignias Pontificales encima dellos, los quales guardan alli con gran veneracion, y ſe ha viſto, que en ellos ſe han hecho muchos Milagros.* Y el Maeſtro Gil Gonçalez Davila en el Tomo primero de las Igleſias de Eſpaña, en el Teatro de la Santa Igleſia de Iaen, adonde dize lo ſiguiente: *Eſcriviò eſte Libro en el Año de 1300. como en vn Capitulo dèl ſe dize, eſtando cautivo en Granada, donde muriò, y los Chriſtianos le dieron ſepultura en vna Mazmorra. De alli paſſando tiempos fue trasladado a la Igleſia donde eſtà, y por èl vnos Dios muchos Milagros, honrando con ellos lo precioſo de ſu vida, y muerti.* Pues es cierto averſe repartido los hueſos de aquel cuerpo, y ſus Reliquias, y no aver memoria dellos, y que los quatro hueſos grandes, que quedaron de piernas, y muslos los echò vn Religioſo en vna ſepoltura, porque no anduvieſſen rodando, adonde ſe ocultaron, y confundieron con los de otros cuerpos, que alli ſe ſepultaron, y nunca los han tenido ſeparados, ni los tienen, ni ſe ſabe adonde eſtèn, ni quales ſean, y no ay tal fama de Milagros, que por ellos obre Dios.

Cuerpo de el Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martir, trasladado de Granada a Baeça poco tiempo deſpues de ſu Martirio, y Teſtimonios, que de eſto ay.

Lo que conſta por cierto, aſsi deſte Proceſſo, como de los dos Inſtrumentos referidos, que eſtàn en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo, es, que luego que ſucediò en Granada a 6. de Diziembre del Año de 1300. del Nacimiento de Chriſto el glorioſo Triunfo del Santo Obiſpo Don Pedro, ſepultaron en ella los Chriſtianos cautivos ſu cuerpo con la mayor decencia, y veneracion, que pudieron. Mas poco tiempo deſpues fue trasladado a ſu Igleſia Catredal de la Ciudad de Baeça, De lo qual tenemos los Teſtimonios ſiguientes.

Aviendo yo, como originario de eſta Ciudad, y vezino della (en la qual me criè deſde pequeño, ò por mejor dezir natural, pues mi padre avia nacido alli, y mis abuelos, y demas progenitores tambien, y la aviã habitado deſde que el Santo Rey Don Fernando la ſacò del poder de los Sarracenos en el Año de 1227. dia del Apoſtol San Andres, y mi madre traia tambien della ſu origen) hecho mi declaracion, y referido mi dicho, y depoſicion en eſta cauſa ante el Eminentiſsimo, y Reverendiſſimo Señor Cardenal, Obiſpo de Iaen, mi Señor, en Iaen a 16. de Setiembre del Año paſſado de 1645. y ante Antonio de Ribera Notario, y dado noticia de vna antigua tradicion, que avia oido contar a mis abuelos paternos, y a otros varones ancianos, y noticioſos de aquella Ciudad, la qual era, que en tiempos paſſados, ymuy antiguos avia muerto en Granada en poder de Moros vn Obiſpo de Iaen, y que aviendo embia-

do

do a la miſma Ciudad de Granada por ſu cuerpo las Ciudades de Iaen, y Baeça, viniendo con el, començaron a tratar en el camino, a qual de las dos Ciudades ſe avia de llevar: ſobre que començaron a tener algunas diferencias, y por eſcuſarlas ſe convinieron en ponerlo en vn cavallo, ò mula, que no fueſſe de ſus comarcas, y que adonde ella lo llevaſſe, dexandola que guiaſſe, y caminaſſe adonde quiſieſſe, alli ſe hizieſſe el depoſito del Santo cuerpo: y que aviendolo hecho aſsi, lo truxo a la Ciudad de Baeça, y fue a parar cõ èl a la Igleſia Catredal, y llegando a vna puerta della, que llaman la Puerta de la Luna, que eſtà junto a la Torre de las campanas, ſe detuvo, y aviendo quitado della el cuerpo, ſe caiò muerta, como en ſeñal que todos juzgaron de que era la voluntad de Dios, que no ſirvieſſe mas en otra coſa profana aquel animal, y que fueſſe ſepultado en aquella Igleſia el miſmo cuerpo del Santo Obiſpo, y en memoria de todo avian puesto ſobre aquella puerta ſu Imagen. Lo qual entre otras coſas reſpondi a la quarta Pregunta del Interrogatorio preſentado por parte del Padre Fray Melchor de Torres Comendador de la Merced de Iaen, por ſi, y en nombre de ſu Religion. Y aſsimeſmo a la ſegunda Pregunta dixe averme eſcrito lo miſmo el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta, Prior de Baylèn, en vna Carta, que exhibì original, y ſe puſo en el Proceſſo, ſu Fecha en Baylèn a 19. de Diziembre de 1644. Y en la miſma quarta Pregunta declarè eſtar en mi poder tres Libros antiguos Manuſcriptos, en que avia varias noticias de la Ciudad de Baeça, y ſe hazia memoria en ellos de lo miſmo, y que avia viſto muchas vezes la Eſigie del Santo Obiſpo ſobre la dicha Puerta de la Luna, y que por aver conocido deſde el ſuelo, que tenia vn letrero al rededor, que no ſe podia leer deſde lo baxo, por eſtar muy alta la Imagen, movido de curioſidad, procurè que ſe hizieſſe vn damio, y aviendo ſubido a èl, vi que en la orla de las piedras en que eſtava eſculpida la Imagen de vn Obiſpo, avia vn letrero de letras de forma muy antigua, y deſviada en eſte tiempo, del qual no pude leer mas de las que avia en los tres lados, porque las del otro eſtavan gaſtadas, y el andamio poco ſeguro a mi parecer, con que no me atrevì a detenerme mucho: y lo que lei, y copiè allì deſte letrero, es lo ſiguiente. SEPVLCRVM: DOMNI: P..... ENSIS. DEI: ET: APOSTOLICE: SEDIS: GRACIA: EPISCOPI GIE. NENSIS. Exhibi tambien en cumplimiento de vn Auto proveì, do por ſu Eminencia los dichos Libros Manuſcriptos, de los quales con citacion del Promotor Fiſcal del Obiſpado ſe compulſaron vnas clauſulas, adonde ſe trata del Santo Obiſpo Don Pedro, y como ſe truxo ſu cuerpo de Granada, y eſtà en la Catredal de Baeça, y ſon las ſiguientes. Ambroſio Monteſino, Clerigo, natural de Baeça, en ſu Libro intitulado, *Comentario de la Conquiſta de la Ciudad de Baeça, y Nobleza de los Conquiſtadores della*, fol. 100. cap. 6. *De las Igleſias, y Monaſterios deſta Ciudad*, dize lo ſiguiente. *Ay en eſta Ciudad dos Igleſias de Canonigos, la vna Colegial, y la otra Catredal, en la qual ay muchas Reliquias de Santos, y del Santoſanto Madero de la Cruz, en que nueſtro Señor Ieſu Chriſto padeciò muerte, y Paſſion, y vn Cuerpo DE SAN PEDRO MARTIR OBISPO DESTA CIVDAD, que aunque no es Canonizado, tiene ſe gran Teſtimonio de ſu Santidad, y Martirio.* Que Teſtimonio fueſſe eſte, que dize eſte Autor ſe tenia tan grande de la Santidad, y Martirio deſte Santo Obiſpo, no lo dize.

Epitafio del Santo Obiſpo Don Pedro el Martir, y ſu Sepulcro en la Igleſia Catredal de Baeça.

En

Digitized by Google

En otro Libro, pag. 603. ay eſtas palabras. *Pues tenemos por tradicion de vn Obiſpo Santo de Iaen, que ſiendo Captivo por los Moros en la Villa, el dinero, que le embiavan para ſu reſcate, lo gaſtava en reſcatar niños, y mugeres captivos, quedandoſe èl en priſion haſta q̃ paſsò deſta vida a perpetua libertad, que en Granada padeciò Martirio, que eſtà ſepultado en Baeça en la Igleſia mayor. Dizen que ſe llama SAN PEDRO MARTIR. Y aunque no es Canonizado, tieneſe gran Teſtimonio de ſu Santidad.* Y en el otro tercero Libro, pag. 401. ſe refiere el ſuceſſo de la Translacion de ſu cuerpo a Baeça en eſta manera. *El Santo Obiſpo DON PEDRO, que muriò cativo en Granada, quando le embiavan ſu reſcate lo repartia en ſacar otros cativos, y èl ſe quedò haſta que muriò. Y no oſſaron tener allà el Cuerpo los Moros, temiendo algun caſtigo de Dios. Embiaron menſageros, que fueſſin por el, a Iaen, y Baeça. Idos, a vna jornada ovo gran diſcordia, adonde ſe avia de traer. Y tomoſe por medio ponerle en vna mula eſtrangera, y donde ella lo llevaſſe, alli quedaſſe. Eſta le truxo a la Igleſia mayor de Baeça, y entrando por la Puerta la LVNA, parò, y ſe puſo èl de piedra enteima aquella Puerta donde entrò. No ſe ha hallado ſu Hiſtoria, y vn Vita Chriſti, que èl eſcriviò eſtando cativo.*

Lo miſmo que ſe halla eſcrito en el Libro referido de Ambroſio Mõteſino, cerca de eſtar el cuerpo de eſte Santo Obiſpo en la Catredal de Baeça, afirma el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta eſtar en otro Libro antiguo Manuſcripto, que fue del Maeſtro Peralta el viejo, vezino de Baeça.

El Maeſtro Iuan de Villegas Pardo, vezino de Iaen, en lo que dexò eſcrito de eſte Santo Obiſpo en vn Quaderno, que tiene en ſu poder Chriſtoval Gutierrez del Poço y Belalco, vezino de la miſma Ciudad, del qual tambien ſe ſacò traſlado con citacion del Fiſcal, aviendo referido como dezian, que cerca de los Años de 1580. avian hallado los Padres del Carmen Deſcalços vn cuerpo, y vna cabeça, con vn Pectoral de Obiſpo, y vna Imagen, que llamavan de Nueſtra Señora del Sepulcro, todo ello en vna zanja, que hizieron en ſu huerta, dize luego eſtas palabras. *Pero en algunos Manuſcriptos de Baeça ſe dize, que lo traxeron a ella, y que Dios haze muchas mercedes a eſta Ciudad por las Reliquias deſte Santo Obiſpo, y Martir, aunque no ſe ſabe en que parte puſieron el Cuerpo, que por guardado no parece: y es cierto, que ſi lo eſtà, lo puſieron en buena guarda por las invaſiones de los Moros, que cada dia avia en aquella Ciudad.*

Deſta Traslacion del Cuerpo deſte Santo Obiſpo, y Martir deſde la Ciudad de Granada a la de Baeça, hazen tambien muy particular memoria Don Gil Davalos Zambrana, y el Licenciado Alonſo de Salazar Frias, Canonigos de la Santa Igleſia de Iaen, en la Relacion que hizieron de los Prelados della, cuyas palabras ſe puſieron arriba en la liſta, q̃ ſe hizo de los Autores, que deſte Santo Obiſpo eſcriven, Num. XIIII.

Y aviendo llegado a noticia del Padre Comendador lo referido, preſentò Peticion ante ſu Eminencia, ſuplicando ſe ſirvieſſe de mandar, que con citacion del dicho Promotor Fiſcal ſe compulſaſſe la Inſcripciõ del dicho Sepulcro, y ſe puſieſſe con los demas Autos, y que ſequitaſſe, y levantaſſe la piedra Sepulcral, para que ſe buſcaſſen las Reliquias de eſte Santo Martir, que ſe preſumia eſtar detras della, y halladas ſe facaſſen con la veneracion devida, y ſe colocaſſen en la parte q̃ mas conviniеſſe, haſta que ſe determinaſſe ſobre lo principal. Y aviendola oido ſu Emi-

nen-

nencia, proveió vn Auto en Iaen a dos de Iulio de 1646. Años antes el dicho Antonio de Ribera Notario, por el qual mandó, que con citacion del dicho Promotor Fiscal se copiasse la dicha Inscripcion, que estava sobre la Puerta de la Luna en la Iglesia Catredal de Baeça, y se pusiesse con los demas Autos, lo qual se hizieste por qualquiera de los Notarios Eclesiasticos de Baeça, con asistencia mia por el conocimiento que tenia de las letras antiguas: y en quanto a lo demas, reservó en si su Eminencia proveer a su tiempo, y lugar lo q̃ mas conviniesse con vista de los Autos. Lo qual se notificó al dicho Promotor Fiscal en el mismo dia.

Epitafio del Santo Obispo D. Pedro, copiado juridicamente.

En cumplimiẽto del dicho Auto fui a la Ciudad de Baeça desde la de Iaen: y aviendose hecho vn andamio de madera, de dos suelos, sobre la dicha Puerta de la Luna, a la parte de la calle, q̃ el suelo, ò rablado mas alto llegava a estar en igualdad con lo baxo de vn Quadro de piedras, q̃ está incorporado en la pared encima de la misma puerta: a siete del mismo mes de Iulio subi a lo alto del dicho andamio, y rablado, que estava junto al dicho Quadro, en el qual desde tierra se veia, y conocia estar relevada vna Imagen de Obispo con vn letrero al rededor, y aviendo subido tambien Miguel Sanchez Notario Eclesiastico de Baeça, y Don Luis Bonifaz, y Iuan Guillen vezinos de la misma Ciudad, y quedandose en lo baxo Don Martin de la Via Arechiga, y el Doctor D. Gabriel de Mendoça, Canonigos de la Santa Iglesia Catredal, y el Doctor D. Francisco Bonifaz, Canonigo de la Iglesia Colegial de Nuestra Señora del Alcaçar de aquella Ciudad, vimos estar en aquel Quadro relevada en dos piedras vna Imagen de Obispo: la vna piedra tiene relevado todo el cuerpo: y la otra (q̃ está sobre ella muy junta, y ajustada) tiene la cabeça. La Efigie representa a vn Obispo difunto: tiene cerrados los ojos, cruzadas las manos, y por debaxo de la izquierda vn Baculo Pastoral entero, que el cabo del va a parar entre los dos pies: está revestida la Efigie con su casulla, al parecer igual por todas partes, y cerrada; como se usavan en el tiempo antiguo, que no tenian mangas, ni aberturas por los lados, para sacar los braços, y assi era menester levantar la orla, y falda de la casulla por los dos lados, y recogerla en los dos bragos, con que venia a hazer vna punta adelante, y assi se ve en esta piedra: en el pecho tiene vn Pectoral, ò joyel, con algunas señales de adorno: la barba es rasa redonda: el cabello largo a los lados: tiene la cabeça vna Mitra de forma muy antigua, y algo diferente de las que ahora se usan, con señales de estar adornada con muchas perlas, que se representan alli de la misma piedra. Esta Imagẽ está dentro de vn arco, ò tabernaculo labrado en las mismas dos piedras formado de dos colunas con algunas labores, q̃ están a los lados de la Imagen, sobre las quales se sustenta vn arco de antigua labor. Y en los dos angulos q̃ queda en la piedra sobre el Arco en lo alto junto a las colunas ay dos escudos, vno en cada parte, y en cada vno dellos relevada tambien vna Cruz con su pie. Y al rededor de la piedra en sus quatro lados ay vn renglon de letras de forma antigua, que ya no se usa, muchas de las quales estan gastadas del ayre, y agua, que alli cõbate mucho, por estar al Occidente, y en parte muy alta, cuyo principio es vna Cruz, y se comiença a leer desde el angulo que está sobre la mano derecha, y puestas en la forma de nuestras letras las q̃ alli se copiarõ, son las siguientes:

✠ SEPVLCRVM: DOMNI P: NYCOLAI [illegible]

EN-

ENSIS:DEI:ET:APOSTOLICE:SEDIS:GRACIA:EPISCOPI:
GIEN..NSIS:ANIMA:EI..S:REQVIESCAT.IN PAC.:AMEN.

A eſtas dos piedras en que eſtà la Imagen, cercan, y rodea vna como corniſa, ò forma de guarnicion de Quadro, que ſe compone de catorze piedras, cõ la qual guarnicion viene a tener el Quadro onze quartas de alto, y ſiete de ancho. Todo lo qual ſe puſo por Teſtimonio. Y aſsimeſmo el dicho Don Luis Bonifaz dibuxò alli en vn papel, y copiò el dicho Quadro, cõ ſus proporciones, Imagẽ, ſeñales, y letras, todo muy pũtual, y ajuſtado, ſegun la grande pericia que tiene en el arte de la pintura, la qual Copia juntamente con el dicho Teſtimonio ſe puſo en el Proceſſo.

Reſta advertir, para mayor comprobacion de todo lo dicho, y de que eſta es la Piedra Sepulcral, è Imagen del Sãto Obiſpo de Iaen D. Pedro el Martir; q̃ en eſte Obiſpado no ha avido mas de otro Obiſpo ſolamẽte que ſe llamaſſe *Nicolas*, el qual no ſe llamò tambien con el nõbre de *Pedro* juntamente, que fue *Don Nicolas de Biedma*, cuyo cuerpo es notorio eſtar ſepultado en el Coro de la Santa Igleſia Catredal de Iaen, adõde ſe ve el lugar de ſu ſepoltura cubierto con vna loſa, en q̃ ſe lee eſte Epitafio. ✠ AQVI IAZE SEPVLTADO EL MVI REVERO: E MVI MAGNIFICO: S: EL: S: DO NICHOLAS DE GLIOSA MEMORIA OBPO QVE DESTA IGLESIA, IEDIFICADOR DELLA. Y deſte Obiſpo conſta aver muerto en el Año de 1383.

Del nombre de *Pedro* no ha avido en eſte Obiſpado haſta aora ſino otros dos Obiſpos ſolamente, y ninguno dellos ſe llamò *Nicolas* juntamente con el nombre de *Pedro*. El primero fue *Don Pedro Martinez*, que ſucediò en el Obiſpado a Don Domingo Obiſpo de Baeça, y fue el primero que ſe intitulò Obiſpo de Iaen, y ſu Pontificado fue por los Años de 1249. como conſta por Carta eſcrita en Iaen a principio de Diziembre del Año 1283. al Señor Don Gonçalo Garcia de Gudiel y Barroſo, Arçobiſpo de Toledo, la qual he viſto original en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo en la Arqueta 1. letra O en que algunos de aquella Ciudad le refieren la Eleccion que ſe avia hecho a principio del miſmo mes de Diziembre de Don Iuãnes Maeſtreſcuela de la Santa Igleſia de Iaen, y que el primer Obiſpo que huvo en aquel Obiſpado deſpues de Don Domingo fue Don Pedro Martinez, que fue Chancillèr del Rey, y nunca llegò al Obiſpado, y que muriò viniendo de Rocamador, y lo truxeron a enterrar a ſu Igleſia. El otro Obiſpo de Iaen del nombre de *Pedro*, fue el ſeñor *Don Pedro Pacheco* Cardenal de la Santa Igleſia de Roma del Titulo de Santa Balbina, que por los Años de 1545. ſucediò en eſte Obiſpado al ſeñor Don Franciſco de Mendoça, y muriò con Titulo de Obiſpo Albanenſe en Roma a 4. de Febrero de 1560. Años en el Año 60. de ſu edad, y ſu cuerpo fue depoſitado en el Convento de Santa Maria de Araceli de Religioſos Franciſcos, de adonde fue deſpues traſladado a la Puebla de Montalban, Lugar deſte Arçobiſpado de Toledo, adonde yaze en vn coſtoſo Sepulcro, aunque carece de Epitafio.

No ſe proſiguiò por entõces en las diligẽcias, ni ſe tratò de deſcubrir lo q̃ avrà detràs de aquella piedra en el hueco (q̃ ſe preſume ay en la pared, y q̃ oculta el cuerpo deſte Santo Obiſpo) por aver ſucedido la Eleccion, y Promocion de ſu Eminencia para Arçobiſpo de Toledo, y aver ſalido de Iaen a 8. de Octubre del miſmo Año de 1646. para governar ſu Igleſia Primada de las Eſpañas.

Digitized by Google

Imagen del Santo Obiſpo Don Pedro el Martir, y ſu *Epitafio*, y *Sepulcro* ſobre *la Puerta* que llaman de *la Luna*, que esvna de las Puertas de la Igleſia Catredal de Baeça.

Eſte

Este Epitafio descifrado, y supliendole las pocas letras que le faltan, siento que se debe leer en la forma siguiente.

✠ SEPVLCRVM DOMNI PETRI NYCOLAI NATIONIS VALENSIS: DEI ET APOSTOLICE SEDIS GRACIA EPISCOPI GIENNENSIS: ANIMA EIVS REQVIESCAT IN PACE. AMEN.

VSaron nuestros antiguos Españoles (como consta de algunos Autores) del nombre VALENTIA sacar los de *Valensi*, *Valetanum*, *Valletense*, y *Valentinum*. De los tres primeros se hallan algunos exemplares del tiempo de los Mozarabes, quando la lengua Latina por la inundacion de España con tantas guerras, y calamidades, como en ella ocasionaron las muchas, y diversas Naciones, que la poseieron, y especialmente los Moros, llegò a no saberse, ni escribirse, sino con grandes imperfecciones, y barbarie, como se ve claro en las Escrituras de aquellos tiempos, que andan impressas en algunos de nuestros Historiadores. Y assi parece fue vno de los que no sabian mucho de Latin el Autor de este Epitafio, pues para denotar la Patria de nuestro Santo Obispo, que fue la *Ciudad de Valentia*, puso en el, que fue de *Nacion Valensi*. En Castellano se leerà desta manera.

✠ SEPVLCRO DE DON PEDRO NYCOLAS, DE NACION VALENCIANO: POR LA GRACIA DE DIOS, Y DE LA SEDE APOSTOLICA OBISPO DE IAEN. SV ANIMA DESCANSE EN PAZ. AMEN.

CVLTO,

Y VENERACION QVE SE COMENZO A dar por los Fieles al Santo Obispo DON PEDRO como a Santo Martir, que Reyna cō Iesu Christo Dios, y Señor nuestro en los Cielos, desde el dia de su Martirio en Granada, y de la manera que se ha continuado en aquella Ciudad, y en este Obispado de Iaen desde aquel tiempo. Milagros que en Vida, y despues de su Triunfo glorioso ha obrado la Divina Magestad por su Siervo. Imagenes, y Templo que à su honor, y Memoria se erigieron.

LVEGO que en la Ciudad de Granada sucediò el Martirio de nuestro Santo Prelado, que tambien lo era de ella, los Fieles Christianos, que en la misma Ciudad se hallaban assi cautivos, como otros, que residian a negocios, y mercancias, aviendo llegado a su noticia, començaron, la veneracion, y respeto, que como a Padre, y verdadero Pastor, le tenian, a convertirlo en reverencia, y Culto, que como a Santo Martir juzgaron debersele, aclamandolo todos por tal, y tratando de dar a su Santo cuerpo la sepoltura mas decente, y con la mayor solemnidad, que en aquel triste cautiverio, y esclavitud les era permitido. No sabemos de cierto el sitio individual, que mereciò la eleccion de ser guarda, y deposito de tan inestimable tesoro el poco tiempo, que alli estuvo hasta que se trasladò a la Ciudad de Baeça: aunque no se debe dudar aver sido en el mismo Cerro de los Santos Martires, adonde fue su prision, y Martirio, y de otros muchos Fieles.

Culto, que al Santo Obispo D. Pedro se le començò a dar en Granada desde el dia de su Martirio. Y tambien en el Obispado de Iaen luego, que del se tuvo noticia.

La nueva del Martirio parece que no llegò à Iaen hasta cerca del fin de Febrero de el Año siguiente de 1301. en el qual Mes en el dia del Apostol San Matias se juntò el Cabildo a elegir Obispo. Y no es de creer huviera dilatado esto si antes huviera llegado a su noticia, segun la razon que da en la Suplica, que haze al Señor Arçobispo de Toledo, para que confirmasse la Eleccion que se hizo de Don Garcia Perez. Al principio de la qual propone la providencia de los Legisladores, que dispusieron no estuviessen Vacantes las Iglesias Catredales arriba de tres meses, por escusar los graves daños, que assi en lo espiritual, como en lo temporal se les siguen con la vacante de muchos dias, y falta de Pastores que les goviernen: y haze Relacion, como en el Año de 1300. a 8. de los Idus de Diziembre, que es a 6. deste mes, *Don Pedro* de buena memoria *Obispo que fue de Iaen* muriò en Granada en cautiverio, *detenido en poder del Rey de Granada*, adonde por los Fieles de Christo se diò a su cuerpo sepoltura con reverencia: y que de ello constò al Cabildo por personas fidedignas.

De

De eſtas palabras del Cabildo, en que dice muriò en *Granada en cautiverio, Atremido por el Rey de Granada*, parece ſe confirma lo que algunos de nueſtros Autores eſcriben, y aun lo inſinùa la Inſcripcion de ſu Imagen del Palacio Obiſpal de Iaen, que ſu priſion no fue cautivándolo los Moros en el Obiſpado, ſino aviendo el Santo hecho alguna entrada en Granada à redimir cautivos, y conſolar a los que en ella quedavan, inſtruirlos en los Miſterios de la Fè, animarlos a la perſeverancia en ella, y procurar con ſu predicacion, y doctrina convertir algunos Moros; que ſiendo Obiſpo Titular de aquella Ciudad, los miraria como a hijos, y ovejas perdidas, y pondria toda diligencia en atraerlos a la Santa Fè. Y aſsi leemos dèl, que convirtiò en Granada muchos Moros. Todo lo qual, como ſe ha eſcrito, fue ocaſion para que los Alfaquies, y Morabitos, zeloſos de ſu falſa Seta, alcançaſſen del Rey, que lo detuvieſſe en priſiones como a cautivo, y no le guardaſſe el Seguro, y Salvoconduto con que avia ido con titulo de redimir cautivos.

El Culto que como a Santo Martir començaron luego a darle los Fieles, tambien ſe colige de las palabras con que el Cabildo refiere ſe le hizo el enterro, pues no ſiendo eſtilo del Cabildo en otros Inſtrumentos, y Suplicas decir de ſus Obiſpos difuntos en la Relacion de ſus entierros, ſino ſolamente, que ſepultaron ſus cuerpos: en la de nueſtro Santo Obiſpo vſa deſta particular nota, diciendo, que *con reverencia ſe diò ſepultura à ſu cuerpo por los Fieles de Ubrigo, ſegun le conſtò por perſonas fidedignas.*

Solo falta reſponder a cerca de lo que ſe puede dudar en las palabras de que el Cabildo vſa en eſta Suplica, no refiriendo de el Santo Obiſpo Don Pedro el genero de Martirio que padeciò, porque ſi huviera muerto por tormentos de los Moros, ò le huvieran cortado la cabeça, no dexara de eſcribirlo en eſta ocaſion: y que aunque no le nombra Martir, no ſe duda deberſele eſte Titulo, pues ſe le dan la miſma Igleſia, y Cabildo, y por èl le conocen ellà, y todo el Obiſpado de tiempo inmemorial, que ſerà deſde el miſmo tiempo en que ſucediò ſu dichoſa muerte, que aunque no fueſſe por tormentos, ni a cuchillo, la cauſa de ſu priſion, y largo padecer en el cautiverio, le merecieron el Titulo con que la Igleſia Catolica honra, venera, y celebra a algunos Santos por Martires, que no murieron a manos de los Infieles, ſino deſterrados, ò en carceles; pero que no parece averle paſſado a cuchillo los Moros, pues ſi huviera ſucedido aſsi, lo dixera el Cabildo, ſiendo coſa tan digna de advertirſe, y ſaberſe, y que con muy pocas palabras ſe podia claramente manifeſtar en eſta Eſcritura, en la qual venia muy a propoſito referir eſta circunſtancia tan conſiderable. A todo lo qual ſe ſatisface, con que el principal fin del Cabildo, ò por mejor dezir del Secretario, ò Notario, que ordenò eſte Inſtrumento, no fue dar cuenta por extenſo de otra coſa, ſino de la Eleccion de Don Garcia, en lugar del Santo Obiſpo Don Pedro, y guardando el eſtilo ordinario decir de paſſo, como clauſula forçoſa, que avia paſſado de eſta preſente vida. Si ya no decimos, como es muy creible, que aunque el Cabildo tuvo aviſo cierto de ſu Martirio; no lo eſcriviò aqui, por aver hecho a parte Relacion muy

cumplida de todo al miſmo Arçobiſpo. Y de qualquiera manera nunca obſtan eſtas palabras, pues no contienen coſa en contrario, antes dicen la Santidad de ſu Prelado, con la reverencia que réfieren del Enterró que ſe le hizo. Y afirman ſu Martirio, y que le fue cortada la cabeça, con la Imagen que luego erigieron, y le dedicaron en la miſma Ciudad de Iaen. Con lo qual tambien ſe reſponde a la inſtancia, que ſe pudiera hazer ſobre eſto, por no leerſe en el Epitafio de ſu Sepulcro en la Catredal de Baeça el Titulo de Martir, y añadiendo, que la tradicion, los Autores, y las Imagenes, que ay deſte Santo Obiſpo aſſeguran el aver ſido Martirizado por los Moros.

Milagros del Santo Obiſpo D. Pedro el Martir en Granada: y en la Translacion de ſu cuerpo al Obiſpado de Iaen.

Los Milagros con que el Señor avia honrado a ſu Siervo en vida, y los que deſpues de ſu Martirio començò a obrar por èl, fueron tales, que no ſolo manifeſtaron en ſu cautiverio lo heroico de ſus obras, y la Santidad, y verdadero amor de Dios, y del proximo, reſplandeciendo la luz de ſu Doctrina, y alumbrando los coraçones de muchos Moros, que dexada la Seta del falſo Profeta Mahoma, recibieron el agua del Santo Baptiſmo, ſino que tambien deſpues de ſu dichoſa muerte cauſaron en los enemigos de la Fè tal eſpanto, que a peſar ſuio ſe vieron obligados a confeſſarlo por Santo, y amigo de Dios, ayudando a los Chriſtianos a publicar el Triunfo tan glorioſo que en Granada alcançò de la Infidelidad. Moſtrò la Mageſtad Divina quan agradable le era el ſervicio que el Santo Obiſpo le hazia en la fervoroſa caridad que vſaba con los cautivos, buſcandoles el ſuſtento, quando a viſta del Rey Moro, y de ſus Morabitos, dexandolos confuſos, y avergonçados, convirtiò en roſas, y flores el pan, y vianda, que en la falda de ſu abito, ò capa les llevava. Y no menos en la Redencion de los niños, y de otros muchos cautivos, que veia fragiles para reſiſtir a las peligroſas aſſechanças, que los Moros les ponian para que dexaſſen la Fè, apareciendoſele en la forma de Niño cautivo, y conſolandole, como ſe ha eſcrito arriba. Y para manifeſtar la gloria de que gozava, y el Triunfo que de ellos avia alcançado, començò a obrar la dieſtra del Altiſsimo tales maravillas, y atemorizar deſuerte a los Infieles en Granada, que reconociendo ellos miſmos ſer amenazas del Sumo Dios, y caſtigo merecido por la culpa en que incurrieron por aver quitado la vida temporal al Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro, y juzgando que no podian eſperar miſericordia mientras el cuerpo del Santo Martir eſtuvieſſe entre ellos, y ſin la debida veneraciò, embiaron menſageros a las Ciudades de Iaen, y Baeça, para que fueſſen por èl a Granada, y lo truxeſſen a ſepultar a ſu Obiſpado. Que coſas fueſſen, ò que ſeñales maravillo ſas las que ſucedieron, que tal temor infundieron en los Moros, que los obligaron a honrar de tal manera la memoria de nueſtro Santo Martir, no he viſto que lo eſcriva Autor alguno. Mas bien ſe dexa entender, ſerian tales, que claramente moſtraſſen obrarſe por eſte fin, pues Dios nueſtro Señor permitiò ſe entendieſſen aſsi por ellos, y no les ſalieſſe vano ſu penſamiento. Acudieron los nueſtros gozoſos, y devotos para traer con el acompañamiento mas decente a ſu Santo Prelado, y Martir. Y aviendoſeles entregado ſu Cuerpo en Granada, y caminado con èl vna jornada, ſegun la Relacion, que dello ay, aſsi por tradicion, como por eſcrito, de que ſe ha dado noticia en eſta Hiſtoria, de manera, que conforme a eſto eſtava ya en los limites

deſ-

deſte Reyno, y Obiſpado de Iaen, queriendo la Diuina Mageſtad manifeſtar la gloria de ſu Santo Martir, y que los Fieles lo veneraſſen como a tal, y colocaſſen ſus Reliquias en lugar honorifico, obrò en honra ſuya otra ſingular maravilla, encendiendo los coraçones de todos en la devocion de ſu Santo Prelado, con tan fervoroſas anſias de llevarlo cada vna de las dos Ciudades a ſu Igleſia, que ſe viò entre ellas armada en el camino vna Santa, y devota competencia. Continuòſe lo milagroſo de eſte ſuceſſo, porque dudandoſe a quel de las dos Carredales ſeria la voluntad del Señor, que ſe llevaſſe, y tomado por medio ponerle en vna mula eſtrangera, ò como otros dizen, y eſcriven, en vna mula ſin guia, y cubiertos los ojos, eſta le truxo a la Igleſia Catredal de Baeça, llegando con el Santo Cuerpo haſta la Puerta de la Luna, que es la Occidental deſte Templo.

Deſde eſte tiempo por publica aclamacion quedò el nombre de *Santo*, y de *Martir*, q̃ en eſte Obiſpado ſe le dà. En Baeça ſe le erigiò luego en el miſmo ſitio de la Puerta de la Luna vn ſuntuoſo, y alto Mauſoleo, ò Sepulcro. Tal juzgo yo es aquella parte de edificio donde eſtà la miſma Puerta, y ſobre ella en parte muy alta, como ſe ha dicho, la Imagen del Santo Obiſpo, por eſtar deſvnida de todo lo demas de la Igleſia, y ſer de labor mas primoroſa, y hermoſa, de filleria menudà, liſa, quadrada, muy bien juntas, y aſſentadas las piedras: la Puerta en medio a igual diſtancia de las eſquinas, y cerrada la pared, y cubierta por lo alto cõ ſu coronacion de vna bien labrada corniſa. Quando yo ſubi a leer el Epitafio, que eſtà al rededor deſta Imagen a 7. de Iulio del Año 1646. toquè en la miſma loſa, donde eſta eſculpida la Imagen, y ſonava hueco, y la miſma experiencia hizieron, y ſintieron el Licenciado Miguel Sanchez, Notario Eccleſiaſtico, y Don Luis Bonifaz, que copiò la Imagen: demanera, que entendimos eſtar detras della el Santo cuerpo, ſegun manifeſtavan la ſeñal del ſonido de la Piedra, y ſu Epitafio. Y yo ſiento que lo pondrian allì para aſſegurarlo mas, a cauſa de los peligros en que cada dia ſe veìa aquella Ciudad con las entradas, que en ſu tierra hazian los Moros, y aun por dar mayor Culto al Santo, y en memoria del milagro que Dios avia obrado en ſu Tranſlacion a aquella Igleſia, y ſitio della, adonde ſe detuvo la mula. Yno ſabemos, ni tenemos noticia, ò tradicion de que en otra parte de la miſma Igleſia eſtè ſu cuerpo. Y aunque en el Epitafio no lenombraron con Titulo de Santo, ni de Martir, mas en las inſignias que con ſu Imagen puſieron lo manifeſtaron con las dos Cruzes, que eſculpieron en dos eſcudos a los lados de la piedra en lo alto della, dexando de eſculpir en ellos las Armas propias, y inſignias de que el Santo Obiſpo ſoliа vſar.

Sepulcro del Santo Obiſpo de Iaen D. Pedro el Martir, y el *Culto*, que en Baeça, y en todo el Obiſpado de Iaen ſe le ha dado, y da como a *Santo Martir*.

Cruzes en la piedra Sepulcral del Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martir.

Los vezinos de la Ciudad de Iaen manifeſtaron mas, a nueſtro parecer, el Martirio con la Imagen, que por entonces puſieron en la Capilla de ſu Alcazar; y el Culto, y veneracion que como a Santo, y Martir le dieron, colocandola en lugar tan eminente, y Sagrado, y haziendo demonſtraciones debidas a ſolos los que la Santa Igleſia Catholica tiene declarado ſer Santos. De lo qual hallamos Teſtimonio en el Libro de Cabildo de la miſma Ciudad del Año 1484. en el qual en el Cabildo q̃ ſe tuvo en el primero dia de Otubre, entre otras coſas que ſe determinaron, ay vn Decreto, que al margen tiene la ſiguiente Nota.

Imagen del Santo Obiſpo Don Pedro el Martir en el Caſtillo de Iaen, y el *Culto*, que le ha dado la Ciudad

Digitized by Google

Lampara en la Capilla de el Castillo de Iaen delante la Imagen del Santo Obispo Don Pedro el Martir, y Libramiento, que hizo la Ciudad de Iaen, para azeite con que alumbrase a la dicha Imagen.

Libramiento a la Lampara del Castillo.

Y el Decreto dize assi.

Este dia mandaron librar dichos Señores Mill maravedis para azeite a la Lampara de la Capilla del Castillo desta Ciudad, para que alumbre a Nuestra Señora, è à SAN PEDRO PASCVAL OBISPO DE IAEN, E MARTIR.

Milagros del Santo Obispo D. Pedro el Martir, defendiendo a los vezinos de Iaen de los Moros.

Era grande la devocion, què por el tiempo, y muchos Años antes, de este Decreto se tenia en Iaen al Santo Obispo Don Pedro, por los favores que los vezinos desta Ciudad conocian recibir de la mano poderosa del Señor por sus meritos, è intercesion, en las guerras, que se traian con los Moros del Reyno de Granada, con quien confinavan sus terminos. Y en especial nos consta por Escritura autentica de dos Valerosos, y Nobles Cavalleros, Alcaydes de sus Castillos, y naturales della, que reconocidos a tan grandes beneficios, por aver salido libres de varios peligros, en que por cumplir como buenos Caudillos, y dilatar la Fè Catholica, se metieron entre los Moros peleando en la Campaña, aviendose encomendado al SANTO MARTIR, le confessaron por su Defensor, y Tutelar Abogado delante de Dios. El primero de los quales fue GARCI RAMIREZ DE TORRES, gran Soldado, y que por sus grandes partes de Valor, Nobleza, y Experiencia mereciò se le encargasse, como a Alcayde, la Tenencia de las Fortalezas, y Castillos de la Ciudad de Iaen: a lo qual se allegò tambien el ser pariente muy cercano de *DOÑA TERESA DE TORRES, Señora de las Villas del Villar Don Pardo, y Escañuela*, muger del Condestable de Castilla DON MIGVEL LVCAS DE IRANZO, que tenia aquella Alcaydia en propiedad por Privilegio del Rey D. Enrique el Quarto, para que confiasse dèl la seguridad de aquellos Castillos. Y porque es poco lo que ay escrito de noticias de aquellos tiempos, me pareciò poner aqui la siguiente Copia del Nombramiento desta Alcaydia, sacada fielmente del Original, que dize assi.

Garci Ramirez de Torres Alcayde de el Alcazar de Iaen por *Don Miguel Lucas de Iranzo Condestable de Castilla*, fue muy devoto del Santo Obispo Don Pedro el Martir.

Alcaydia del Alcazar de Iaen. Nombramiẽto de la Tenencia della a *Garci Ramirez de Torres* por el *Condestable de Castilla* D. *Miguel Lucas de Iranzo.*

DON MIGVEL LVCAS DE IRANZO, *Condestable de Castilla, Chanciller mayor del Reyno, Alcayde de las Fortalezas de Iaen, Alcalà la Real, è Anduxar, Alguazil mayor, è Alcayde de la Carcel de Iaen, con Derecho de huesos, sangre, è calumnias, &c.*

Atento de las buenas partes, è calidad de vos GARCI RAMIREZ DE TORRES, FIDALGO CAVALLERO DE SANGRE NOTORIA, vezino de la Ciudad de IAEN, e a los servicios, que avedes fecho por vos, è por vuestros passados a sus Magestades, è continuando en ellos, serán mayores, vos nombro por mi Lugar Teniente en la Alcaydia de los Castillos, è Fortalezas de dicha Ciudad de Iaen, para que como tal governedes sus Soldados, è administredes todo lo a ellos tocante. Para que vos doy el Poder, è Facultad, que es

Digitized by Google

en tal caſo ſe requiere. E auiendo fecho el Iuramento, è Pleito Omenage, que como tal Fijodalgo ſodes obligado, ſegun Fuero de Eſpaña, tomarédes la poſſeſſion, è recibirédes las Armas, è Pertrechos que allí fincaren en dicha Fortaleza. E mando, que vos ſean entregadas por los Oficiales, Soldados, è Vezinos de dichos Alcazares, è que vos ayan, è tengan por tal Teniente, executando los ordenes, que vos les dieredes. E gozarédes todas las preminencias, honras, è franquezas, que por mi Teniente han gozado, è ſuelen gozar los que lo ſon: porque aſsi es mi voluntad. De que vos deſpacho la preſente en la Ciudad de Toledo en Veinte dias del mes de Marzo, Año del Nacimiento de Nueſtro Saluador Ieſu Chriſto Mill y Quatrocientos Setenta è vno. El Condeſtable de Caſtilla. Por mandado del Condeſtable de Caſtilla mi Señor, Diego de Arangure.

Eſte Nombramiẽto ſe preſentò, como en el eſtá eſcrito, en el Cabildo de la Ciudad de Iaen, y conſta del Libro de Cabildo della del Año miſmo de 1471. y fue recibido, y admitido Viernes a 3. del ſiguiẽte mes de Mayo, como conſta del Acto Capitular, que paſsò ante Ruy Fernandez de Eſpinoſa Eſcrivano Publico, que cõcluye diziendo como los del Cabildo viſto el Titulo del Nombramiento de Alcayde, *lo obedecieron, admitieron, è alabaron, por ſer Noble Cavallero, è de Caudillo eſforçado.* Y a las eſpaldas del Titulo eſtá el Teſtimonio de poſſeſsiõ, que tomò de los Alcazares de Iaen, y el Pleito que por ellos hizo *en manos del Magnifico, y virtuoſo Señor Ruy Lopez de Mendoça* en preſencia *de Gonçalo Meſsia de Torres, Alguazil mayor, Teniente por el muy Magnifico, è mas virtuoſo Señor Condeſtable de Caſtilla, Chanciller mayor del Reyno,* y de otros Teſtigos q̃ en eſte Inſtrumento ſe nõbran, y firman los dichos Ruy Lopez de Mendoça, y Garci Ramirez de Torres, y tambien Martin Gonçalez Palominó Eſcrivano Publico, que aſsiſtiò a dar eſta Poſſeſsion.

El Segundo fue *GERONIMO DE TORRES*, hijo del miſmo *GARCI RAMIREZ DE TORRES*, que como conſta por Informacion juridica, deſpues de aver tenido otros cargos, y oficios, en q̃ ſirviò a los Reyes, y a ſu Patria con tal ſatisfacion de ſu grande valor, y buenas partes, que de edad de 20. Años en el de 1471. Viernes a 20. de Diziembre, la miſma Ciudad le eligiò por *Alcayde del Caſtillo de Otiñar*, en lugar de *Benito Sanchez de Madrigal*, que avia enfermado, y le encomendò la defenſa del, y aviendo hecho Pleito Omenage, como Cavallero Fijodalgo, q̃ dize el Acto Capitular era, en manos de Gonçalo Meſsia Alguazil mayor, partiò de Iaen para reſidir en aquella Fortaleza, y defenderla de los Moros de Granada, en cuya Frontera eſtava, llegò a ſer tambien Alcayde de los Caſtillos, y Alcazar de la miſma Ciudad, y ſuceder a ſu padre, no ſolo en Oficio tan prominente, ſino lo que es mas en la ſingular devocion a nueſtro Santo Obiſpo, y Martir D. Pedro, de la qúal, y de la de ſu padre, y de lo mucho que les valiò la interceſsion del Santo en los peligros de las guerras, y del culto, y veneracion, con que los Fieles han reverenciado ſu memoria, ſe halla baſtante Teſtimonio en vna Clauſula del Teſtamento, y vltima voluntad, que otorgò en Iaen ante Chriſtoval de Molina Eſcrivano Publico a 23. de Abril, Año de 1526. que oi eſtá original en ſus Regiſtros, los quales han parado en Diego del Caſtillo Eſcrivano Publico de Iaen, y Notario del Santo Oficio de Cordoba, y contienen las palabras ſiguientes el principio del Teſtamẽto, y la Clauſula dèl.

Geronimo de Torres, Alcayde del *Caſtillo de Otiñar*, y de el Alcazar de Iaen, muy devoto del Santo Obiſpo D. Pedro el Martir.

Testamento de Geronimo de Torres, Alcaide de Otiñar y del Alcazar de Iaen, en que mandò vnas casas para azeite a la Lampara que estava en el Castillo de Iaen delante de la Imagen del Santo Obispo Don Pedro el Martir, y la causa porque hizo esta Dotacion.

SEPAN QVANTOS ESTA CARTA VIEREN como yo GERONIMO DE TORRES, fijo legitimo de GARCI RAMIREZ DE TORRES Teniente que fue del Castillo de Iaen, y de LVCIA DE COVALEDA Y VALLARTAS, vezinos de dicha Ciudad, &c.

E POR QVANTO EL DICHO SEÑOR MI PADRE CON EL assistencia del Castillo fue muy devoto de la Virgen de las Mercedes, è del SANTO OBISPO E MARTIR DON PEDRO PASCVAL, de quien avia recebido muchos favores por su intercession, librandole de peligros de Moros en la Campaña, e yo tambien he recebido por sus ruegos: quiero, è es mi voluntad, que LOS FRAYLES DE LAS MERCEDES, PVES FVE FRAYLE SVYO, todos los dias de Fiesta enciendan la Lampara, è para el azeite, è por el trabajo de subir les mando en propiedad vnas Casas principales, que heredè del señor mi padre, hazera de dicha Iglesia de San Sebastian, por vna parte linde con Iuan Ruano, è de otra el Meson, è les hago Donacion dellas.

Lãpara de la Capilla de el Castillo de Iaen, dotada para que ardiesse ante la Imagen del Santo Obispo D. Pedro el Martir.

Estava el Convento de la Merced quando este Testamento se hizo en el lugar adonde lo avia fundado el Santo Obispo Don Pedro el Martir fuera de los muros de Iaen, al pie de la Peña sobre que estan el Alcazar, y Castillo desta Ciudad, en el sitio adonde aora vemos la Ermita de San Sebastian, que es el Titulo de la Iglesia que tenian los Religiosos, por lo qual se nombran en este Testamento *Frayles de San Sebastian de las Mercedes*. Iunto a este Convento avia vn pequeño Arrabal, cuyas casas, y meson, y las que Geronimo de Torres dexò para azeite, a la Lampara deste Santo Obispo, aviendolas desamparado los vezinos por la incomodidad del sitio, que fue la causa que los Religiosos de este Convento tuvieron tambien para dexarlo, y mudarse adentro de la Ciudad, como lo hizieron cerca de los Años de 1580. se han caido, y oy estàn hechas solares, con lo qual aviendo cessado la Renta, que procedia del alquiler de las casas para azeite a la Lampara del Santo Obispo, y ser de mucho trabajo el subir al Castillo, se dexò de continuar el encenderla, y tambien por averse despoblado el mismo Alcazar, de tal manera, que la Iglesia Paroquial, que en el ay, intitulada de San Salvador, està oy sin casas, ni vezinos, y reducida a estado de Iglesia Rural, y el Beneficio Curado della se provee, no en concurso, como los demas del Obispado, sino como los demas Beneficios Simples, y Prestamos.

Imagenes del Santo Obispo Don Pedro, con Diadema y Resplandor, y *Titulos de Santo, y Martir*, assi en Iglesias, como en otras partes.

El culto, y honores debidos solamente à los Santos Canonizados, se reducen a siete cabeças principales, segun el Cardenal Belarmino de Veneratione Sanctorum, cap. 7. y el comun de los Doctores. Lo Primero, *ser tenido, y venerado por Santo, llamandolo SANTO absolutamente.* Lo Segundo, poder ser invocado en las Preces publicas. Lo Tercero, poder *dedicar Templos, ò Altares a su Memoria.* Lo Quarto, Celebrar el Oficio Divino, y Santo Sacrificio de la Missa en honra suya. Lo Quinto, *Pintar con resplandores su Imagen, ò con otras señales debidas solamente a los Santos.* Lo Sexto, poder su dia ser celebrado como dia de Fiesta en hora suya. Y lo Septimo, ser veneradas sus Reliquias con Culto publico. De los quales honores, y Culto se le han dado, y dan los tres a el Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martir.

Lo

Lo Primero ſe le ha dado, y da abſolutamente el Titulo de SANTO de tiẽpo inmemorial, que ſin duda alguna es deſde el de ſu Martirio. Aſsi lo nombran la Ciudad de Iaen en ſu Acto Capitular de primero de Octubre del Año 1484. que queda pueſto atriba, y tambien Ambroſio Monteſino, y los otros dos Libros Manuſcriptos antiguos, vno que fue del Maeſtro Peralta, y otro ſin nombre de Autor, referidos en los Numeros 1. 2. y 3. de los Autores, que tratan deſte Santo Obiſpo: SAN PEDRO MARTIR, le llaman. Y de la meſma manera lo hallò eſcrito en Roma el Padre Fray Fernando de Santa Maria, referido en el Numero 10. en vn Memorial, que por ventura ſeria ſacado del Teſtimonio, que (ſegun refieren Ambroſio Monteſino, y el Maeſtro Peralta) ſe tenia de ſu Santidad, y Martirio, que para fin de ſu Canonizacion ſe llevaria a Roma. El miſmo Titulo ſe le da en el Libro de las Conſtituciones de los Padres Mercenarios Deſcalços, aprobadas por la Santidad de Vrbano Octavo, cuyas palabras ſe puſieron en el Numero 9. de los Autores. El nombre de BEATO ſe le da tambien en la Inſcripcion de la Eſtampa referida en el Numero 18. y en la que eſtà en la Capilla mayor de la Igleſia de los Santos Martires del Convento de Carmelitas Deſcalços de Granada, que ſe pondrà deſpues en ſu lugar. El SANTO, Y MARTIR es aclamado comunmente por los Fieles en ſu *Obiſpado de Iaen*, y en Granada adonde eſtuvo cautivo, y padeciò Martirio: y aſsi le nombran la Inſcripcion antigua, y moderna del Palacio Obiſpal de Iaen, y grande numero de Autores, y ſe lee en las Imagenes, que de eſte Santo Obiſpo ay pintadas en varias partes, en Igleſias, Conventos, y caſas particulares.

Lo Segundo, las Imagenes deſte Santo ſe han pintado, y pintan con Diadema, y Reſplandores, como parece de las que eſtàn en Iaen en la Sala de los Obiſpos en el Palacio Obiſpal, referidas en eſte Libro en la Pagin. 245. ambas pueſtas con autoridad publica, y aprobacion de dos tan grandes Prelados de la Igleſia de Iaen. Ni es digno de paſſar en ſilencio, que en la Eſtampa fina, de que ſe hizo memoria en el Titulo de los Autores, que eſcriven deſte Santo Obiſpo, Numero 18. ſe ve ſu Efigie con Muceta, y Abito de la Merced, y la Mitra en las manos, vna eſpada en el cuello, Diadema en la cabeça, y Reſplandores que cercan a vna Corona de flores ſuſtentada ſobre ella por dos Angeles, y debaxo de la Imagen la Inſcripcion *Beatus Frater Petrus de Valentia, Epiſcopus Gienenſis, & Martir, &c.* La qual no dexa de tener autoridad, por quanto en Roma, adonde parece ſe eſtampò, no ſe pueden pintar, ni imprimir con tan ciertas ſeñales de Santidad, ſin licencia del Sumo Pontifice, ò de la perſona que para dar las tales licencias tiene facultad de ſu Beatitud. De la miſma forma ſe ve ſu Imagen en otras Eſtampas abiertas en Eſpaña, con Reſplandores, y con vn Angel en lo alto, que baxa a coronarle con vna guirnalda. En los Conventos que fundò de ſu Orden la veneran con las miſmas inſignias de Diadema, y Titulo de Santo, y Martir, que ſon los de Toledo, Iaen, Baeça, y Xerez de la Frontera, y en otros de la miſma Religion, aſsi de la Provincia de Caſtilla, como de Andaluzia, y tambien en la Inſigne Igleſia Colegial de la Ciudad de Vbeda, en la qual eſtà colocada la Imagen deſte Santo con Diadema en vna Capilla de ſu Clauſtro en el Altar de Nueſtra Señora de la Merced a vn lado de

la

la Imagen de Nuestra Señora, y a el otro lado la Imagen de San Pedro Nolasco. Y porque a este Capitulo pertenece, es bien se añada aqui el Culto, que se ha dicho tiene la Imagen deste Santo Obispo en el Castillo de Iaen, que tambien es publico, y dado con autoridad publica, pues de otra suerte, ni la Ciudad en su Cabildo de primero de Octubre del Año 1484. huviera hecho Decreto mandando librar dineros para azeite a la Lampara, para que alumbrasse a las Imagenes de *Nuestra Señora, y de San Pedro Pascual Obispo de Iaen, y Martir*: ni Geronimo de Torres el Alcaide huviera por su Testamento, que hizo a 23. de Abril del Año 1526. mandado las Casas que tenia junto al Convento de San Sebastian de Religiosos de la Merced, para que de la Renta dellas ardiesse la misma Lampara a honor de Nuestra Señora, y del mismo Santo, si este Culto no fuera publico, y estuviesse en possession del.

Templo primero, q̃ se edificò en Granada, despues que se ganò a los Moros, lo fundarõ los Reyes Catolicos en el *sitio del Martirio del Santo Obispo de Iaen Don Pedro*, y de otros Martires, y se lo dedicaron.

Lo Tercero, si le ha dedicado Templo. Porque aviendo sido muy grande la fama de Santidad, y Martirio deste Santo Obispo, no solo en Iaen, adonde es cierto llegò a noticia de la Reyna Catolica DOñA YSABEL, muger del Rey Catolico DON FERNANDO el Quinto, estando apossentada en ella, y en su Alcazar, y Castillo quando vino a esta Ciudad para desde alli passar a Granada a su Conquista, sino tambien en la misma Ciudad de Granada, adonde se avia conservado su Memoria entre los cautivos Christianos: luego que los *Reyes Catolicos DON FERNANDO, Y DOÑA ISABEL* la ganaron de los Moros (que fue en el Año de 1492. atendiendo a la Veneracion, que se debia al sitio, donde avia sido su Triunfo, y el de otros muchos Fieles, que alli en el tiempo de la captividad dieron ilustre testimonio de la Fè, y merecieron la Corona del Martirio, edificaron en el a honor de todos vn Templo en el mismo Año de 1492. que fue la primera Iglesia que se fundò en Granada despues de su Conquista. Del qual afirma el Licenciado Don Francisco Bermudez de Pedraza averse edificado, no solo por mandado de los Reyes Catolicos, sino tambien con consentimiento, y especial orden del Santo Arçobispo de aquella Ciudad *Don Fray Fernando de Talabera* (que fue el primer Prelado que en ella huvo despues de su restauracion) y segun se entiende, con autoridad, y licencia de la Sede Apostolica. Porque no se deve creer, que tales Principes, y tal Prelado, cuia Christiandad, y zelo de la Catolica Religion son tan notorios al mundo, procederian a esta accion sin aver primero consultado al Romano Pontifice. Fundaron este Templo en el Cerro de *Torres Bermejas*, en el sitio que oy ocupa el *Convento de Carmelitas Descalços*: al qual *Cerro*, y al mismo *Convento* tambien llaman *de los Martires*, por los muchos que en el padecieron Martirio. Alli, para estar seguros los Reyes de Granada de tan grande *numero de cautivos*, que (como escriven Estevan de Garibay, y Luis del Marmol) *llegò a ser de mas de Treinta Mil Cautivos, y de Cincuenta Mil Renegados* (y lo refiriò en su Carta el Rey Don Iayme el Segundo de Aragon al Papa Clemente Quinto en el Año de 1311. pidiendole favor contra los Moros) *labraron de nuevo muchas Mazmorras*, minando todo el Monte, que corre desde el Convento referido hasta las Torres Bermejas, *y en ellas fueron algunas Torres a trechos*, para velar de noche a los Christianos, temiendo no se levantassen, ò huyessen. Y junto a las mismas Torres, y Mazmorras hizieron vnos Portales, adonde te-

Convento de los Carmelitas Descalços de Granada.

Cautivos, y Renegados, que avia en Granada, y quantos en numero llegaron a ser en el Año de 1311.

Digitized by Google

nian gran cantidad de *Grillos, Eſpoſas*, y *Cadenas*, con que los aherrojavã de noche.

Aqui padecieron muchos Chriſtianos por defenſa, y confeſsion de la Fè innumerables tormentos, y diverſos Martirios. Porque al que veian los Moros adorar alguna Imagen, ò Cruz, le quitavan con ella a palos la vida: y al que encontravan rezando, le hazian tragar por fuerça las cuentas, y bolverlas, y a buelta dellas el alma. A los que amoneſtavan a algunos Chriſtianos, para q̃ eſtuvieſſen firmes en la Fè, les arrancavan las lenguas: y a los que dezian mal de Mahoma, cortavan las cabeças, ò açotavan con cadenas, haſta que ſe les parecian las entrañas.

Martirios que los Moros en Granada executarõn en muchos Chriſtianos, que alli padecieron por la Fè.

Eſtos, y otros diferentes Martirios (dize *Don Iuſtino Antolinez de Burgos* en ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica de Granada, capitulo 17. eſtuvieron haſta nueſtro tiempo pintados en vna pared, y Retablo de eſta Ermita, que mandaron hazer los Reyes Catholicos: y los Frayles Carmelitas Deſcalços, a quien ſe dio para Convento, derribaron la pared para enſanchar la Igleſia, y deshizieron el Retablo. Y aunque hizieron otro de nuevo, no puſieron en el Tablero principal, de la ſuerte que los Moros atormentavan a los cautivos Chriſtianos, como eſtava en el Retablo antiguo. Ni *tampoco bolvieron à poner el Retrato que avia alli de vn Venerable Obiſpo preſo*, que eſte Autor entiende ſer *el del Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro.*

Imagen de el Santo Obiſpo de Iaen D. Pedro en el Retablo de la Igleſia de los Martires de Granada.

Hazen memoria de eſte Templo, y aver ſido dedicado a eſte Santo Obiſpo por los Reyes Catholicos, el Señor Don Fray Blas de Tineo Obiſpo de Termopoli, Abad de Santa Fè, Don Franciſco Bermudez de Pedraza Teſorero y Canonigo de Granada, el Padre Fray Franciſco de Santa Maria Provincial de los Carmelitas Deſcalços de Andaluzia, natural de Granada, Hiſtoriador General de ſu Orden: el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta, natural de Baeça, Prior de Baylèn, y Viſitador del Obiſpado de Iaen, George Braunio Agripinenſe, y el Padre Fray Pedro de San Cecilio en el Libro que eſcriviò de la Vida, y Martirio deſte Santo Obiſpo, y muchos Teſtigos, cuyas Autoridades, y Depoſiciones ſe contienen en el Proceſſo, de que ſe ha hecho Relacion. Del qual aſsimeſmo conſta, que en cumplimiento de Requiſitoria del Eminentiſsimo, y Reverendiſsimo Señor Cardenal Sandoval Obiſpo de Iaen, mi Señor, deſpachada a pedimento del Padre Comendador del Convento de la Merced de Iaen, y con citacion del Promotor Fiſcal de aquel Obiſpado, fueron a quatro de Noviembre del Año paſſado de 1645. el *Doctor Don Agustin de Castro Vazquez Proviſor, y Vicario General de la Ciudad de Granada, y ſu Arçobiſpado*, y Iuan Bernardo de Valdès Notario Publico, y Mayor de la Audiencia Arçobiſpal de aquella Ciudad, y eſtando *en el Cerro de los Martires en la dicha Igleſia vieron en la Capilla mayor della al lado del Evangelio encima de las gradas por donde ſe ſube al Presbiterio de la Capilla eſtar vna Piedra de poco mas, ò menos de dos varas de alto, y vna de ancho, y levantada del ſuelo poco mas de dos varas, la qual es de vn marmol pardo, y eſtà guarnecida con molduras de yeſo, en partes dorada: en la qual Piedra eſtà abierta vna Inſcripcion Latina, y doradas las letras*, que contiene las palabras ſiguientes.

Inſcripcion de la Igleſia de los Martires de Granada, copiada juridicamente, por donde conſta eſtar dedicada al *Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martir.*

SS.MM.

SS. MM. GRANATENSIBVS
HVIVS MONTIS INCOLIS, TVTORIBVS, PATRONIS,

S.

VNIVERSA IBERIA.

CONFRACTO MAVRORVM IVGO LIBERTATI VINDICATA
FLORENTISSIMO ILLIBERORVM REGNO ANTIQVÆ FIDEI
RESTITVTO, AMPLISSIMA REGNI SEDE GRANATA LONGA
OBSIDIONE SVBIVGATA, PACE, IVSTITIA, RELIGIONE
STABILITIS, CATHOLICI, FOELICISSIMIQVE REGES

F. Y.

PVGNATORES, VICTORES, INVICTI TRIVMPHATORES

VT MONTEM HVNC, EIVS ET CATACVMBAS PLVRIVM SINE NVMERO CHRISTIANORVM LACHRYMIS RIGATVM, SANGVINE CALENTEM ET PRÆCIPVE B. FR. PETRI PASCHASII, VALENTINI, GIENNENSIS EPISCOPI, EX SACRO ORDINE REDEMPTORVM B. MARIAE DE MERCEDE, ET DVORVM FRATRVM MINORVM, PETRI, ET IOANNIS HIC SVO SANGVINE PVRPVRATORVM SACRA LYPSANA VENERARENTVR, GRATITVDINIS ERGO EXTRVCTVM PRIMVM POST IVGVM SACELLVM SVB SANCTORVM MARTYRVM TVTELA DEDICARVNT.

ANNO DOMINI M. CCCC. XCII.

SED FIDELIVM DEVOTIO
COSMAM, ET DAMIANVM
TANDEM PRAETVLIT.

ET EORVM MEMORIAM ANNVA VENERATIONE RECOLIT.

Trs-

Traducida en nuestro vulgar esta Inscripcion, dice assi.

A LOS SANTOS MARTIRES DE GRANADA,

Moradores, Protectores, y Patronos deste Monte
se consagra,

Los Catolicos, y Felicissimos Reyes

FERNANDO, E YSABEL,

Guerreros, Vencedores, Triunfadores, Nunca vencidos.

Aviendo dado libertad a España, quebrantado el yugo de los Moros, restituido a la antigua Fè el Florentissimo Reyno de Illiberia, sujetado con largo cerco a la Nobilissima Ciudad de Granada su Cabeça, y Metropoli: establecida la Paz, la Religion, y Iusticia.

Teniendo en la memoria tantos beneficios recebidos de la Divina mano, en agradecimiento dellos: para que todos los Fieles veneràssen este Monte, y sus Mazmorras, regado con lagrimas, y caliente con la sangre de innumerables Christianos, especialmente de DON FRAY PEDRO PASCVAL DE VALENCIA, OBISPO DE IAEN, DEL SAGRADO ORDEN DE LOS REDENTORES DE NVESTRA SEÑORA DE LA MERCED: y *Fray Pedro, y Fray Iuan Religiosos del Orden de los Menores*: fundaron en este sitio vna Capilla dedicada a su memoria, debaxo de la Tutela de los Santos Martires, el Año de 1492.

Pero la devocion de los Fieles prefiriò a los Santos

COSME, Y DAMIAN.

Y celebra en ella su Fiesta todos los Años.

Esta

Eſta Inſcripcion he viſto en la miſma Igleſia, adonde me llevò a verla el Padre Fray Franciſco de Santa Maria Provincial de los Carmelitas Deſcalços, aviendo ido a viſitarle de parte de ſu Eminencia a 8. de Agoſto del Año 1644. y me afirmò aver viſto pintados en vna pared de aquella Ermita los Martirios, que en aquel ſitio executaron los Moros en muchos Chriſtianos, que alli tenian cautivos en aquellas Mazmorras, que oy ſe ven en gran numero en aquel Cerro delante de las Puertas del Convento, è Igleſia: y que entre las Imagenes que alli avia pintadas, eſtaba la del Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro, por aver padecido Martirio en aquel ſitio, y que en honra, y memoria ſuia principalmente, y de los demas cautivos Martires avian hecho aquella Ermita los Reyes Catolicos quando ganaron aquella Ciudad, y ſe avia pueſto eſta Inſcripcion en aquella Piedra.

De eſta Ermita de los Martires cuidaron diligentemente los Capellanes de la Capilla Real de Granada, los quales acudian cada Año a celebrar *la Fieſta de San Pedro ad Vincula* en nombre de todos los Martires, que alli eſtuvieron preſos, y padecieron Martirio. Tuvo cuidado algun tiempo della vno de los Capellanes, el qual por ſu devocion levantò vn Altar, y Retablo a los Santos Martires San Coſme, y San Damian, celebrando ſu Fieſta con grande ſolemnidad, aumentandoſe cada dia mas, no ſolo en èl ſu fervor, y devocion a eſtos dos Santos con la continuacion de algunos Años en eſta Feſtividad, y con la novedad del Retablo, y Imagenes, que puſo en èl, ſino tambien en los demas vezinos de Granada, de tal manera, que poco a poco ſe les vino a atribuir por el vulgo a eſtos dos Santos el Titulo de la Ermita: a lo qual ayudò el aver dexado los Capellanes Reales de acudir, como ſolian, a celebrar la Fieſta de San Pedro ad Vincula en hora de los Martires, que en aquel ſitio padecieron. Mas los Padres Carmelitas Deſcalços, aviendo tomado poſſeſsion deſta Igleſia, y fundado en ella ſu muy Religioſo, y Santo Convento, enterados de la verdad, aſſegurada en la tradicion pura, y verdadera, què en perſonas de autoridad, y credito ſe avia conſervado, y en las Pinturas del Retablo antiguo de la miſma Igleſia, y de vna pared della, puſieron en ſu Capilla mayor la Piedra con la Inſcripcion referida, para que no ſe perdieſſe tan digna memoria de los Santos Martires, nueſtros vezinos, naturales, y Patronos, y en todo tiempo conſtaſſe de la verdad.

Fundacion del Convento de S. Franciſco de Vbeda, y Varones Santos, y Iluſtres del.

La Fundacion del Convento de Religioſos de San Franciſco de la Ciudad de Vbeda, el numero de los quales es de cincuenta, ſe fundò en eſte Año de 1300. ſegun la Tradicion que en èl ay, y papeles cercanos a aquel tiempo, de adonde ſe coligè: y es el primero deſpues del de Cordoba en la Provincia de Andaluzia. La Santidad, y obſervancia con que ſiempre ha florecido, ha ſido en todos tiempos de ſingular edificacion, y exemplo a los Ciudadanos. Y aunque los hijos, que ha tenido iluſtres en Santidad, y meritos, ſon muchos, de ſolos dos harè aqui memoria, aunque breve, reſervando el tratar de todos mas dilatadamente en otra ocaſion. El primero es el *Beato Fray Amadeo*, que floreciò por los Años de 1482. Recibiò el Abito en eſte Convento de Vbeda, y paſsò de eſta vida mortal a la eterna en Milan, adonde eſtà Beatificado, y ſe veneran ſus Reliquias.

El B. Fr. Amadeo, cuio cuerpo Santo eſtà en Milan, fue Religioſo del Convento de San Franciſco de Vbeda.

El

Digitized by Google

El segundo, el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor *Don Fray Francisco de Toral*, que fue el *Primer Obispo de Yucatan*, el qual nació en la Ciudad de Vbeda de padres muy honrados, de lo bueno de ella, y Christianos viejos, llamados *Iuan Santos*, y *Catalina de Toral*. Tomó el Abito en su tierna edad en este Convento en el Año de 1516. a tres de Enero. Y aviendo profesado, y estudiado en su Provincia las Artes, y Theologia, movido con el zelo de la salvacion de las almas, aviendo pedido licencia a sus Prelados, passó a Nueva-España, y se encorporó en la Provincia del Santo Evangelio, adonde vivió con grande exemplo, y Religió. Trabajó mucho en reducir a metodo la Lengua de los Indios Popolcas, y fue el primero que la aprendió, y dió orden para que los demas la aprendieran. Aprendió tambien la Lengua Mexicana. Y en Tecamachalcho, y en la tierra de los Popolcas trabajó mucho en reducir almas a nuestra Santa Fè, y de tal suerte obró, que es indecible el numero de Indios que baptizó. Fue electo Custodio de la Provincia de el Santo Evangelio para venir al Capitulo General, que se celebró en Salamanca en el Año de 1553. Y llegado a España, anduvo la mayor parte della a pie, y descalço, buscando Varones Religiosos de su misma profesion, y espiritu, para la conquista de las almas. Acabado el Capitulo bolvió a Nueva-España, llevando consigo treinta y quatro Religiosos. Despues de algunos Años le eligieron los Padres de su Provincia en Decimo Ministro Provincial della. Governóla con suma aprobacion: y antes de acabar su oficio, aviendo llegado a España la fama de su virtud, y govierno, lo nombró la Magestad Catolica por Primer Obispo de Yucatan. Aceptó el Obispado, y antes de cõsagrarse vino a España a ciertos negocios de importancia, adonde se consagró. Bolvió a su Iglesia. Y siendo Obispo, deseando enteramente dedicarse a la conversion de las almas, renunció el Obispado. Lo qual no se le admitió. Y aviendo ido a Mexico a negocios precisos, passó desta vida, y fue sepultado en el Convento de San Francisco de aquella Ciudad en medio de la Capilla Mayor en el Año de 1571. Dexó fundado un Patronato de Quatrocientos Ducados de principal, para que en la Ciudad de Vbeda se haga todos los Años un Aniversario por su alma, y los de sus parientes, y que el dia se dè de comer a la Comunidad de Religiosos de San Francisco de lo que sobrare de la fiesta. Trata desto Santo Obispo el Obispo Gonçaga, 4 parte, in Provincia Sancti Evangelij.

Don Fr. Francisco de Toral, Obispo Primero de Yucatan, natural de Vbeda, Varon Apostolico.

La antiguedad del Monasterio de *Religiosas de Santa Clara de la Ciudad de Iaen* es de las mayores que esta Orden tiene en España, y su Fundacion de las primeras que en ella se hizieron. Y en el Pontificado de nuestro Santo Obispo, y Martir Don Pedro se halla muy ilustre memoria dèl. Porque en la ocasion, que como se hizo memoria en lo que deste Santo Obispo se escribió en el Año de 1297. los Moros del Reyno de Granada discurrian vitoriosos por la Frontera de el Reyno de Iaen, no contento su Rey Mahomad Aben Abdalle con la victoria que alcançó de los Christianos junto a *Arjona*, puso cerco a la *Villa de Alcaudete*, que era de la Orden de Calatrava, y en pocos dias la tomó. Bolvió despues en el siguiente Año de 1298. con su exercito reforzado contra la misma Ciudad de *Iaen*, y combatiòla con tal fortaleza, que ganó el Arrabal, retirandose los Christianos a la Ciudad, y Alcazar con grande perdida, y muerte

Fundacion del Convento de Monjas de Santa Clara de Iaen, y Religiosas Martires, que ha tenido.

Alcaudete ganada por los Moros.

Iaen cõbatida por los Moros, y ganados sus Arrabales

Quesada ganada por los Moros.

muerte de Don Enrique Perez de Harana, que governaba las Armas en esta Ciudad, y Frontera. De aqui partió el Rey Moro contra *Quesada*, y la ganó, bolviendo desde alli a Granada vitorioso, y rico de despojos, y cautivos. En esta entrada que los Moros hizieron en Iaen en el Arrabal, saquearon las casas, mataron, cautivaron los moradores, profanaron los Templos, pusieron fuego a los edificios, y entre ellos al Monasterio de Santa Clara, y llevaron cautivas algunas Monjas. A otras quitaron la vida, que por defensa de la Castidad ofrecieron, dando sus cuellos a la barbara fiereza de los Moros, añadiendo a la Corona de Virginidad la del Martirio. Esta memoria tan breve se halla en vn Quaderno Manuscripto, que tengo, de cosas pertenecientes a los Conventos, y Monasterios de la Orden de San Francisco deste Obispado, que es digno de credito, y autoridad, y por esso la he hecho deste sucesso en esta obra.

Monasterio de Santa Clara de Iaen, quemado por los Moros.

SEDEVACANTE.

Año 1301.

AViendo quedado sin Pastor, y Prelado la Santa Iglesia de Iaen por aver Martirizado los Moros en Granada al Santo Obispo Don Pedro, y llegado la nueva de su glorioso Triunfo al Obispado en el siguiente Año de 1301. luego el Cabildo vsando de su Derecho, publicó la Sedevacante, y começó a governar la Diocesi en el interin que provia de Sucessor: y aunque en el Mes de Febrero del mismo Año aviendose juntado los Capitulares, segun lo tenian de vso, y costumbre, a elegir Obispo, y electo a Don Garcia Perez Arcediano de Vbeda, con todo esso por no avérse podido hazer la confirmacion desta Eleccion por el Señor Arçobispo de Toledo hasta algunos meses despues, durò muchos dias la Sedevacante. Y assi vemos, que en algunos Privilegios, no obstante que la Eleccion se hizo a fin de Febrero, se halla por Confirmador *La Iglesia de Iabin vaga*, qual se lee, y he visto en vno, que el Rey Don Fernando estando en Burgos a 25. de Abril deste Año 1301. concedió al Monasterio de Benavides de la Orden de San Bernardo, que está original en su Archivo, y su Traslado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 270. por el qual este Rey le confirma sus Privilegios a aquel Monasterio. Y en otro su Fecha a 12. de Mayo del mismo Año, que el mismo Rey Don Fernando concedió confirmando a los Cavalleros de Soria el que tenian del Rey Don Alfonso, para que todos los Reyes en el Año primero de su Reynado les huviessen de dar cien pares de Armas, Escudos, Capellinas, y Sillas, que está original en el Archivo de aquella Ciudad, y su Traslado en el Tomo 7. del Conde de Mora, fol. 86.

DON

VIII. DON GARCIA PEREZ.

VIII. Año 1301.

DON GARCIA PEREZ, quinto Arcediano de Vbeda, ſucceſſor inmediato en eſta Dignidad a D. Gonçalo Perez, de quien ſe tratò en el Año 1293. ſucediò en eſte Obiſpado por Eleccion del Cabildo a el Santo Obiſpo Don Pedro el Martir.

En el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo, Arqueta 1. letra O. eſtan dos Inſtrumentos originales, eſcritos en pergamino en lengua Latina, con Sellos de cera pendientes. El vno es el Poder, que el Cabildo de la Igleſia de Iaen da a dos Prebendados, para que vengan a Toledo a pedir Confirmacion de la Eleccion de Don Garcia Perez, Arcediano de Vbeda, Dignidad de aquella Santa Igleſia, Presbitero, Varon inſigne en virtud, letras, y prudencia, y muy digno de la Prelacia, por aver quedado viuda aquella Igleſia por muerte de *Don Pedro* ſu Obiſpo, que avia ſucedido eſtando cautivo en Granada en poder del Rey Moro de aquella Ciudad a ſeis de Diziembre del Año 1300. adonde ſe le dió ſepultura a ſu cuerpo con reverencia, como conſtò al Cabildo por Teſtimonio de perſonas fidedignas. Por lo qual ſe juntaron *Don Iuan Miguel Dean*, y los Canonigos de la Igleſia de Iaen en ſu Cabildo en el dia del Apoſtol San Mathias a 24. de Febrero del ſiguiente Año de 1301. para tratar de la Eleccion de Obiſpo. La qual finalmente ſe determinò a 3. de Março del miſmo Año, aclamãdo todos por digno Succeſſor del Santo Don Pedro a *Don Garcia Perez*, llevandolo en Proceſſion, cantando el *Te Deum Laudamus*, entronizandolo en ſu Silla Pontifical, y beſandole la mano. Eſte Inſtrumento comiença aſsi.

Eleccion de Don Garcia Perez Arcediano de Vbeda en Obiſpo de Iaen

Don Iuan Miguel Dean de Iaen avia ſido Electo por Obiſpo, y no tuvo efecto ſu Eleccion

IN NOMINE DOMINI. Amen. Bone memorie Dño. Petro quondam Giennſi Epiſcopo apud Granatam in captiuitate ſub Rege Granate detento, ibique Anno ab Incarnatione Domini M. CCC. Octauo Kls. Decembrii, peaut per fidedignas perſonas conſtitit viam vniverſe carnis ingreſſo, ipſiuſque corpore à Chriſti Fidelibus tradito ſepulture, Ioannes Michael Decanus, & alij Canonici Giennenſes tunc preſentes die Beati Mathie Apoſtoli, videlicèt Sexto Kalendas Martij ſequentis, cum continuatione ſequentium præfixorum ad Electionem futuri Pontificis celebrandam, &c.

Poder de la Igleſia de Iaen para pedir al Arçobiſpo de Toledo confirmacion de la Eleccõ de Obiſpo.

Es muy largo eſte Poder. Y en èl ſe dice, averſe otorgado en Iaen a 17. de las Kalendas de Abril (que es a 16. de Março) a *Diego Lopez Arcediano de Calahorra*, y a *Iuan Sanchez Teſorero de Iaen*, para que pareciessen ante el *Señor Don Gonçalo Arçobiſpo de Toledo*, y pidiessen confirmaſſe la Eleccion. Era por eſte tiempo Arçobiſpo de Toledo el *Señor Don Gonçalo Palomeque*.

Don Gonçalo Palomeque Arçobiſpo de Toledo.

El otro Inſtrumento es el de la miſma Eleccion, y Suplica del Cabildo al miſmo Señor Arçobiſpo ſobre la Confirmacion del Electo, en la qual mui por menor ſe le dà cuenta de la forma que ſe avia guardado en hazerla. Y comiença deſta manera.

Suplica del Cabildo de la Igleſia de Iaen, al Señor Arçobiſpo de Toledo, para que confirmaſſe por Obiſpo della a D. Garcia Perez Arcediano de Vbeda.

IN NOMINE DOMINI. AMEN. Reverendo in Chriſto Patri, ac Domino D. Gundiſalvo, Dei gratia, & Sanctæ Matris Eccleſiæ Archiepiſcopo Toletano, Hiſpaniarum Primati, ac Regni Caſtellæ Cancellario, Ioannes Michael Decanus, & Capitulum Eccleſiæ Gienenſis ſui humiles, & devoti manuum oſcula cum omnimoda promptitudine ſervendi. CVM PROPTER VACATIONEM diuturnam Eccleſiæ Paſtorum ſolatijs deſtitutæ gravia in ſpiritualibus, & temporalibus diſpendia patiantur, conditores Canonum deliberatione providâ conſurrunt, quòd vltra tres menſes vacare non debeant Eccleſiæ Cathedrales. DEFVNCTO IGITVR Anno ab Incarnatione Domini M. CCC. VIII. Idus Decembris, prout per fidedignas perſonas nobis conſtitit, Bonæ memoriæ Dño PETRO quondam Epiſcopo Gienenſi apud Granatam in captivitate ſub Rege Granatæ detento, ipſiuſque corpore ibidem à Chriſti Fidelibus cum reverentia tradito ſepulturæ, *ne ipſa Eccleſia viduata ſua incommoda diutiùs deploraret, fuit à præſentibus dicti Beati Mathiæ Apoſtoli, videlicèt Sexto Kalendas Martij ſequentis, cum continuatione ſequentium, concorditer aſſignatus ad Electionem futuri Pontificis celebrandam. Citatis autem iterùm abſentibus, & convenientibus in termino ſupradicto ad Capitulum Gienenſe omnibus, qui debuerunt, voluerunt, potuerunt commodè intereſſe, prædictus Decanus vice ſua, & omnium, ac ſingulorum de ipſo Capitulo, Mandato ab eis ſpecialiter ſibi facto, monuit omnes excommunicatos, ſuſpenſos, & etiam interdictos, necnon, & quoſcumque alios, ſi qui eſſent forſitam inter eos, qui de iure aut de conſuetudine intereſſe in ipſo Electionis negotio non deberent, quòd recederent de Capitulo, alios eligere liberè permittentes, proteſtans, quòd non erat ſua, vel aliorum intentio tales admittere tanquam ius in Electione habentes, &c.*

La Eleccion no ſe confirmò luego, y aſsi todavia, como ſe ha eſcrito arriba, el Cabildo governaba, y tenia la jurisdicion Eccleſiaſtica, y confirmaba la *Igleſia de Iaen vaga* en los Privilegios. Deſpues de las quales Confirmaciones hallamos vna de *Don Garcia Electo de Iaen* en vn Privigio del Rey Don Fernando, ſu Fecha en Zamora a 20. de Iulio, Era de 1339. que fue en eſte Año de 1301. por el qual confirma ſus Privilegios al Monaſterio de San Vicente de Monforte, y eſtà original en el Archivo de aquel Monaſterio, y ſu Traslado en el Tomo 6. del Cõde de Mora, fol 284. Y en eſte Privilegio ya no confirma la Igleſia de Iaen, ſino ſolamente el Electo.

Avien-

Digitized by Google

Obediencia de Don Garcia Perez Obispo de Iaen, al Señor Arçobispo de Toledo Don Gonça, lo Palomeque.

Aviendo el Señor Arçobispo de Toledo confirmado la Eleccion, cumpliendo el Electo Don Garcia Perez con la forma, que se solia hacer, estando en Toledo a ocho de Otubre del mismo Año 1301. publicamente, y con toda solemnidad, y gran concurso del Pueblo; por ser aquel dia Domingo, hizo el juramento acostumbrado de sujecion, obediencia, y reverencia al Señor Arçobispo, como parece del Instrumento, que està original con los precedentes en el mismo Archivo, y Arquetas, escrito en pergamino, en Latin, con Sello de cera pendiente, en que están impressas las Armas del Obispo, que son vn Obispo vestido de Pontifical, con Baculo, y Mitra, echando la bendicion, puesto de pies sobre vna Sierpe, y en la orla del Sello su nombre, y Titulo de Obispo de Iaen. La Data deste Instrumento de Obediencia dice: *Factum Toleti in Ecclesia Tolitana, die Dominica VIII. Idus Octobris, Anno Domini M.CCC. primo.*

En el siguiente Año de 1302. a 27. de Iulio es Confirmador de vn Privilegio, que el Rey Don Fernando el Quarto estando en Burgos cõcedió a la Villa de Carrion, confirmandole sus Privilegios, que està original en su Archivo, y su Traslado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 181. Y a 16. de Setiembre del mismo Año confirma otro Privilegio, que este Rey estando en Àbila concedió a la Iglesia Carredal de la misma Ciudad, confirmandole otro Privilegio, por el qual eran libres de pagar moneda los Canonigos, Racioneros, Capellanes, y demas Ministros della, que original està en su Archivo, y su Traslado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 298. Año 1302.

En el Año de 1304. a 6. de Febrero el *Obispo de Iaen Don Garcia* es Confirmador de vn Privilegio del Rey Don Fernando el Quarto, su Fecha en Carrion, por el qual confirma sus Privilegios a Don Frey Garcia Perez, Comendador del Ospital de Hierusalen, como refiere Argote de Molina, libro 2. capitulo 41. Y de otro, su Fecha en Burgos a doce de Abril, en que confirma al Monasterio de San Millan de la Cogolla vn Privilegio del Conde Fernan Gonçalez, que està original en el Archivo de aquel Monasterio, y su Traslado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 19. Y de otro, su Fecha en Leon a 17. de Otubre del mismo Año, por el qual el mismo Rey concedió a la Ciudad de Segobia, que no enagenia Pueblo de aquella Estremadura: y se guarda en su Archivo, como escribe el Licenciado Diego de Colmenares en la Historia de aquella Ciudad. Año 1304.

En el Año 1305. a primero de Abril el mismo Rey estando en Cuellar concedió vn Privilegio a la Orden de San Benito, en qual *Confirma Don Garcia Obispo de Iaen*, como se lee en la Coronica de esta Orden, Tomo 6. fol. 458. Tambien es Confirmador en otro Privilegio, su Fecha en Medina del Campo a 14. de Mayo del mismo Año, que està en el Archivo de la Villa de Agreda, concedido a esta Villa por el mismo Rey. Y en otro, su Fecha tambien en Medina del Campo a 8. de Iunio del mismo Año, que original està en el Archivo de la Ciudad de Plasencia, a favor de la qual lo concedió el mismo Rey: cuios Traslados estàn en el Tomo 1. del Conde de Mora, fol 290. y fol. 370. y este vltimo refiere el Padre Fray Alonso Fernandez en la Historia de Plasencia, lib. 1. cap. 15. Año 1305.

En otro Privilegio Rodado, que original eſtà, y he viſto en el Archivo de la Villa de Arjona, ſu Data en Burgos a 10. de Agoſto del miſmo Año, por el qual el miſmo Rey confirmò a eſta Villa vn Privilegio de el Rey Don Sancho *Confirma Don Garcia Obiſpo de Iaen.*

Año 1306. En el Año 1306. a 6. de Febrero el Rey Don Fernando eſtando en Carrion confirmò ſus Privilegios al Prior Don Frey Martin Perez, y a toda ſu Religion de San Iuan, y en eſte Privilegio ſe halla por *Confirmador Don Garcia Obiſpo de Iaen.* El qual eſtà en el Archivo deſta Orden en el Legajo 1. de Privilegios, num. 1. y ſu Traſlado en el Tomo 1. del Cõde de Mora, fol. 144.

Año 1308. Hallaſe tambien por Confirmador en otro Privilegio, ſu Fecha en Burgos a 18. de Diziembre del Año 1308. por el qual el miſmo Rey cõfirmò a San Millan de la Cogolla el Privilegio del Tributo de pan, que el Conde Fernan Gonçalez le avia concedido.

Año 1311. Y a 17. de Mayo del ſiguiente Año de 1311. eſtando el Rey Don Fernando en Valladolid concediò otro Privilegio, que eſtà en el Archivo de la Santa Igleſia de Segobia, dando muchas franquezas a las Igleſias, y Eſtado Eccleſiaſtico: y en èl tambien *Confirma Don Garcia Obiſpo de Iaen.*

Año 1312. En el Año ſiguiente de 1312. hizo Donacion eſte Obiſpo a la Igleſia Colegial de Vbeda (en cuio Archivo ſe guarda la Eſcritura original) de las *Tierras* que llaman *de la Obiſpalia*, y por otro nombre *el Cortijo de Bocache* en el termino de la Villa de la *Torre Pero Gil*, por aver elegido ſepoltura en dicha Igleſia, en la qual eſtà ſepultado, y ſe le dicen doce Aniverſarios en los ſegundos Lunes de cada mes, y los Reſponſos a la entrada del Coro, ſobre el qual eſtà pendiente vn Capelo en memoria ſuia.

Aniverſarios del Obiſpo de Iaen D. Garcia en la Colegial de Vbeda, y ſu Dotacion.

Año 1315. En el Año de 1315. a 1. de Setiembre el Rey Don Alfonſo el Onceno eſtando en Burgos concediò vn Privilegio a la Santa Igleſia de Salamanca, confirmandole el Privilegio antiguo, que tenia de Donacion de la Aldea de *Arcediano*, que original eſtà en el Archivo de aquella Igleſia, y ſu Traslado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 238. y en el *Confirma Don Garcia Obiſpo de Iaen.*

Año 1316. En el Año ſiguiente de 1316. a 20. de Iulio (ſegun eſcribe Argote de Molina, lib. 2. cap. 41. es Confirmador en otro Privilegio, por el qual el Rey diò a la Ciudad de Zamora la Villa de Abedillo.

Don Garcia Obiſpo de Iaen, ſepultado en Vbeda.

Muriò el Obiſpo de Iaen D. Garcia Perez al fin del Año 1316. y fue ſepultado en la Igleſia Colegial de Vbeda.

DON

IX. DON GVTIERRE TELLEZ.

IX.

Año 1317.

DON GVTIERRE TELLEZ, natural de Soria, Canonigo de Baeça, y Iaen, vno de los primeros que tuvieron eſtas dos Igleſias, ſucedió a Don Garcia Perez en la Silla Obiſpal dellas. Fue ſu Eleccion al principio del Año 1317. la qual confirmó el Señor *Don Gutierre Gomez de Toledo Arçobiſpo de Toledo*: y el Señor Obiſpo Don Gutierre vino a eſta Ciudad a darle la obediencia acoſtumbrada, y ſe la dió con toda ſolemnidad, jurandola publicamente en la Santa Igleſia de Toledo, como conſta del Inſtrumento original, que ſe guarda en ſu Archivo en la Arqueta primera, letra O. eſcrito en pergamino en lengua Latina, y con Sello de cera pendiente, en que eſtán impreſſas las Armas, Nombre, y Dignidad de Obiſpo de Iaen del nuevo Electo, las quales ſon las miſmas, que vſaron el Señor D. Garcia Perez, y otros Obiſpos de Iaen ſus anteceſſores.

Obediencia de Don Gutierre Tellez Obiſpo de Iaen, al Señor Don Gutierre Gomez de Toledo Arçobiſpo de Toledo.

A 25. de Mayo deſte Año de 1317. ſe halla por *Confirmador Don Gutierre Obiſpo de Iaen* en vn Privilegio, que el Rey Don Alfonſo eſtando en Valladolid concedió a la Villa de Eſcalona, confirmandole ſus Fueros, y Privilegios, que original eſtá en ſu Archivo, y ſu Traslado en el Tomo 7. del Conde de Mora, fol. 55.

Hallaſe memoria de eſte Obiſpo en el Archivo del Real Monaſterio de Santa Maria de la Orden Premonſtratenſe cerca de Aguilar de Campo en vn Privilegio, que el Rey Don Alfonſo le concedió, confirmandole ſus Privilegios, ſu Fecha en Valladolid a 30. de Mayo, Era de 1356. que fue Año de 1318. en el qual vno de los Confirmadores es *Don Gutierre Obiſpo de Iaen*. El Traslado del qual Privilegio eſtá en el Tomo 9. del Conde de Mora.

Año 1318.

A 15. de Agoſto del miſmo Año de 1318. eſtando el miſmo Rey en Valladolid, deſpachó vn Privilegio de Confirmació de otro Privilegio del Rey Don Fernando, a favor de la Cofradia de Clerigos de Santa Maria la Real de Burgos, en cuio Archivo eſtá, y en él es tambien *Confirmador Don Gutierre Obiſpo de Iaen*.

En el ſiguiente Año de 1319. a 30. de Mayo eſtando el miſmo Rey en Toro concedió vn Privilegio al Abad, y Cabildo de Cuevas Rubias, q eſtá original en el Archivo de aquella Igleſia, y ſu Traslado en el To-

Año 1319.

mo 6. del Conde de Mora, fol. 324. por el qual les confirma vn Privilegio que tenian para no pagar moneda. Y en el ſe halla por *Confirmador Don Gutierre Obiſpo de Iaen.*

Año 1322. A 30. de Mayo del ſiguiente Año de 1322. eſtando en Vbeda el Obiſpo Don Gutierre confirmò a la Igleſia Colegial de aquella Ciudad la Donacion, que ſu anteceſſor el Obiſpo D. Garcia Perez le avia hecho en el Año de 1312. La qual Eſcritura eſtà original en el Archivo de eſta Igleſia, y comença aſsi.

Eſcritura del Obiſpo Don Gutierre, confirmando a la Igleſia Colegial de Vbeda la Donacion que le hizo ſu anteceſſor el Obiſpo D. Garcia.

SEPAN QVANTOS ESTA CARTA VIEREN, como ante Nos DON GVTIERRE por la gracia de Dios OBISPO DE IAEN, vinieron Iuan Martinez Thoſorero, Fernan Perez Chantre, è Simon Perez Arcipreſte, è todos los otros Canonigos, Racioneros, è Compañeros de la Igleſia de Vbeda, è demoſtraron nos vna Carta de el OBISPO DON GARCIA DE BVENA MEMORIA, nueſtro Predeceſſor, que Dios perdone, Sellada con ſu Sello de cera colgado: el tenor de la qual es eſte, que ſe ſigue.

D. Gutierre Obiſpo de Iaen, ſepultado en Vbeda.

Poneſe la Donacion de *Don Garcia* a la letra, y la confirma, y manda, que ſe guarde, y cumpla, ſegun, y como en ella ſe contiene. Murió eſte Obiſpo en el miſmo Año en la Ciudad de Vbeda, y fue ſepultado en la Igleſia Colegial della en medio del Cruzero, ſobre cuio Sepulcro eſtà pendiente para memoria vn Capelo.

X. DON FERNANDO MARTINEZ DE AGREDA.

X. Año 1323. DON FERNANDO MARTINEZ DE AGREDA, *Chantre, ò Capiſcol* de la Santa Igleſia de Iaen, ſucediò luego por Eleccion del Cabildo a Don Gutierre Tellez en el Obiſpado. Y conſta, que a 17. de Mayo del Año 1223. ya era Prelado deſta Santa Igleſia. Porque en vn Privilegio, que la Ciudad de Toledo tiene original en ſu Archivo, ſu Fecha en Valladolid en el dicho dia, Mes, y Año, concedido por el Rey Don Alfonſo en el Año 21. de ſu Reynado, por el qual confirma a eſta Imperial Ciudad la Renta de los Docientos Maravedis cada Año en la Puerta Viſagra para el reparo de los Muros, y Torres, entre las Subſcrip-

cripciones de los Prelados de Caſtilla, que lo confirman, eſtà vna que dize, *Don Fernando Obiſpo de Iaen Confirma.* El Traſlado del qual Privilegio eſtà en el num. 24. fol. 30. del Tomo 1. de Traſlados de Privilegios, que tiene el Conde de Mora en ſu Libreria.

En el Año de 1326. à 28. de Março eſtando el Rey Don Alfonſo el Onceno en Valladolid deſpachò vn Privilegio, confirmando a la Orden de San Benito otro del Rey Don Fernando el Quarto ſu padre, que es la Eſcritura 37. de San Vicente de Salamanca, que refiere el Padre Fray Antonio de Yepes en el Folio 26. del Appendix al Tomo 7. de la Coronica deſta Orden, y en èl ſe halla por Confirmador entre los demas Prelados de Caſtilla *Don Fernando Obiſpo de Iaen.* Y tambiè en otro Privilegio, que en eſte miſmo Año, Sabado a diez de Mayo, eſtando el Rey en Burgos, concediò a la Igleſia Colegial de Caſtro-Xeriz, confirmando le ſus Privilegios, que original eſtà en ſu Archivo, y ſu Traſlado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 482. Año 1326.

Por eſte tiempo ſiendo Arçobiſpo de Toledo Don Iuan, Infante de Aragon, hijo del Rey Don Iaime el Segundo, ſe congregò por ſu orden vn Concilio Provincial en ſu Villa de Alcalà de Henares, el qual, como conſta de ſus Actas, ſe acabò, y publicaron ſus Conſtituciones a 15. de Iunio deſte Año 1326. Aſsiſtieron a èl el miſmo Arçobiſpo, y ſus Sufraganeos Don Pedro Obiſpo de Segobia, Don Iuan de Oſma, Don Don Fernando de Cuenca, y DON FERNANDO OBISPO DE IAEN, y los Procuradores de los Obiſpos de Palencia, Siguença, y Cordoba. Lo principal que en eſte Concilio ſe tratò, y eſtableciò, fue en materia de Inmunidad Eccleſiaſtica. Determinòſe tambien para que adelante no huvieſſe en los Sufraganeos el deſcuido, que haſta aquel tiempo ſe avia experimentado en algunos, que no guardando lo eſtablecido por los Sagrados Canones, avian dexado de acudir a Toledo, como eran obligados, a dar la obediencia, y reverencia acoſtumbrada a los Arçobiſpos de eſta Santa Igleſia, que ſi algun Obiſpo dentro de vn Año deſpues de conſagrado, y aver entrado en ſu Dioceſi, no aviendo legitimo impedimento, dexaſſe de venir a Toledo perſonalmente a prometer al Arçobiſpo, y a ſu Igleſia la Reverencia, y Obediencia, como era obligado, ò ſe le prorogaſſe por eſpecial licencia del Arçobiſpo el dicho termino, incurrieſſe por el miſmo caſo en pena del ingreſo de ſu Igleſia, y eſtuvieſſe ſuſpenſo dèl, haſta que con efecto huviera venido, y dado la obediencia.

Concilio Provincial de Toledo en Alcalà, a 25. de Iunio, Año 1326.

Inmunidad Eccleſiaſtica.

Obediencia de los Obiſpos Sufraganeos al Arçobiſpo de Toledo, y a ſu Igleſia, y la pena impueſta por el Concilio a los negligentes en venir a Toledo a darla.

Las vltimas noticias que deſte Obiſpo Don Fernando hallamos llegan haſta el fin del Mes de Iulio de eſte miſmo Año de 1326. en el qual Mes a 19. dèl, eſtando el Rey Don Alfonſo en Medina del Campo, cõcediò vn Privilegio a la Ciudad de Palencia, en cuio Archivo eſtà original, y ſu Traſlado en el Tomo 7. del Conde de Mora, fol. 161. y a 28. del miſmo Mes, eſtando tambien en Medina del Campo, concediò a la Santa Igleſia de Burgos otro Privilegio, que ſe guarda original en ſu Archivo, y ſu Traſlado eſtà en el Tomo 3. del miſmo Conde, fol. 89. y en ambos es *Confirmador Don Fernando Obiſpo de Iaen.*

XII. Año 1327.

XI. DON IVAN EL IIII.

XI. Año 1331.

DON IVAN, Quarto deſte nombre entre los Obiſpos de Iaen, ſucediò a Don Fernando Martinez de Agreda. No ay del otra noticia mas de la que conſta por vn Privilegio, que tiene en ſu Archivo la Ciudad de Vbeda, por el qual el Rey Don Alfonſo el Onceno eſtando en Sevilla a 22. de Enero, Año de 1331. hizo merced a aquella Ciudad de la Villa de *Queſada*: y en èl entre las Subſcripciones de los Prelados que lo confirman, eſtà la de *Don Iuan Obiſpo de Iaen*, que tambien es Confirmador del miſmo Privilegio. El qual pone a la letra Argote de Molina en ſu Nobiliario, lib. 2. cap. 63. intitulado: *El Rey hàze merced a Vbeda de la Villa de Queſada, y noticia que en ella ay de Don Iuan Obiſpo de Iaen.* Tuvo fin el Pontificado deſte Obiſpo en el miſmo Año de 1331.

XII. DON FERNANDO EL II.

XII. Año 1331.

DON FERNANDO, Segundo deſte nombre, ſucediò a Don Iuan el Quarto en la Silla Obiſpal de Iaen en el miſmo Año de 1331.

El Maeſtro Gil Gonçalez Davila, Coroniſta de ſu Mageſtad, eſcribe en el Teatro de la Igleſia de Badajoz, lib. 2. cap. 8. que eſte *Don Fernando era Obiſpo de Oporto* en el Año de 1318. y que de alli fue promovido al *Obiſpado de Iaen*. Hallaſe dèl memoria en vn Privilegio (que refiere el Licenciado Diego de Colmenares en la Hiſtoria de Segobia, cap. 24. §. 10.)

Digitized by Google

§.10. ſu Fecha en Segobia a 30. de Otubre de la Era 1369. que fue en eſte Año de 1331. por el qual el Rey Don Alfonſo el Onceno confirma al Obiſpo, y Cabildo de Segobia ſus Privilegios, que eſtà original en el Archivo de aquella Igleſia, y vno de los Prelados que lo confirman, es *Don Fernando Obiſpo de Iaen.* Y al fin del Privilegio eſtà eſcrito, que *Iuan Perez, Teſorero de la Igleſia de Iaen, Teniente lugar de Fernan Perez, Camarero del Rey,* lo mandò hazer.

Tambien confirma en otro Privilegio, que el miſmo Rey concediò a la Igleſia Colegial de Vbeda, confirmandole ſus Privilegios, ſu Fecha en Valladolid a 5. de Febrero del ſiguiente Año de 1332. el qual eſtà original en el Archivo deſta Igleſia. Año 1332.

Y en otro Privilegio, ſu Fecha en Vitoria a dos de Abril del miſmo Año de 1332. por el qual eſte Rey confirmò ſus Privilegios a la Tierra de Alaba, ſe halla por *Confirmador D. Fernando Obiſpo de Iaen,* cuio Traſlado eſtà en el Tomo 4. del Conde de Mora, fol. 67.

Y en otro, ſu Fecha en Burgos a 28. del miſmo mes de Abril, que eſtà en el Archivo de la Igleſia Colegial de Caſtro-Xeriz; por el qual el Rey Don Alfonſo les confirma a los Miniſtros della el Privilegio, que tenian del Rey Don Fernando para llevar los Pechos, y Derechos de los Iudios de aquella Villa: cuio Traſlado eſtà en el Tomo 6. del miſmo Conde, fol. 473.

Y en otro, ſu Fecha en Valladolid a 12. de Agoſto deſte Año 1331. a favor de la Ciudad de Toro, en cuio Archivo eſtà en vn Quaderno que en èl ay de Privilegios, y ſu Traſlado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 371.

En el Año de 1333. ſe continuàla firma de *Don Fernando Obiſpo de Iaen* en las Confirmaciones de Privilegios: de algunas de las quales, que he viſto, harè relacion. En vn Privilegio, que tiene en ſu Archivo la Ciudad de Toledo, y ſu Traſlado eſtà en el numero 28. del Libro de Traſlados de Privilegios deſta Ciudad, que tiene el Conde de Mora en ſu Libreria (en que el Rey Don Alfonſo el Onceno le confirma vn Privilegio de los Emperadores de Eſpaña Don Alfonſo, y Doña Berenguela, por el qual eſtando en Cuenca a 16. de las Kalendas de Abril, de la Era 1175. avian concedido a los vecinos Chriſtianos de Toledo, que no dieſſen Portazgo en todo el Reyno) cuia Fecha es en Valladolid a 12. de Marzo, Era 1371. que fue en eſte Año de 1333. y en el 21. de ſu Reynado, entre las Subſcripciones de los Prelados, que lo confirman, eſtà la de *Don Fernando Obiſpo de Iaen.* Y en el miſmo dia deſpachò otro Privilegio, en que hizo Donacion a la miſma Ciudad de Toledo de los Derechos del *Meſon del Trigo,* en que tambien es Confirmador el miſmo Obiſpo. Y el Privilegio eſtà original en el Archivo deſta Ciudad, y ſu Traſlado en el dicho libro, num. 42. Año 1333.

A 14. del miſmo Mes, y Año, eſtando en Valladolid eſte Rey, concediò otro Privilegio à la miſma Ciudad de Toledo, para que los vecinos della no pechen por las heredades que tuvieren en todo el Reyno, que eſtà original en el miſmo Archivo, y ſu Traſlado en el Libro referido, num. 38. y en el es tambien *Confirmador Don Fernando Obiſpo de Iaen.*

En el ſiguiente dia 13. de Março del Año 1333. en Valladolid concediò eſte Rey otro Privilegio, confirmando el que avia concedido el

Rey Don Sancho a los Hijosdalgo de Toledo, para que no pagassen Moneda, que està en el mismo Archivo, y su Traslado en el dicho Libro num. 48. y en el Confirma tambien *Don Fernando Obispo de Iaen.*

A 17. y a 18. del mismo Mes, y Año en Valladolid el mismo Rey despachò otros dos Privilegios, que originales estàn en el Archivo de la Ciudad de Toledo, y su Traslado en el mismo Libro del Conde de Mora, en los numeros 35. y 24. por el primero de los quales el Rey le confirma a esta Ciudad los 200. maravedis que tenia de Renta cada Año para reparo de sus muros en la Renta de la *Puerta Visagra*, que el Santo Rey Don Fernando se los trocò, y cambiò por otros tantos en el *Monte de Magàn*. Y por el segundo, y vltimo le confirma seis Privilegios del Rey Don Alfonso Raimundo, y del Santo Rey Don Fernando, de las libertades, y juizios que fueron dados a esta Ciudad. Y en ambos Privilegios es *Confirmador Don Fernando Obispo de Iaen.*

Concilio Provincial de Toledo en Alcalà Año 1333.

En el mismo Año de 1333. Don Ximeno de Luna Arçobispo de Toledo celebrò en su Villa de Alcalà de Henares vn Concilio Provincial, en que se hallaron, y assistieron los Obispos Comprovinciales, y Sufraganeos de su Arçobispado, los de Siguença, Palencia, Osma, Segobia, y Cuenca, y tambien *Don Fernando Obispo de Iaen*, y los Procuradores de sus Cabildos. Y lo que en èl parece se tratò, y determinò, fue cerca de la Libertad, y Inmunidad Eclesiastica.

De este Obispado, como refiere el Maestro Gil Gonçalez Davila en el cap. 8. fue promovido Don Fernando a la Iglesia Catredal de Badajoz, adonde muriò.

XIII. DON IVAN DE SORIA EL V.

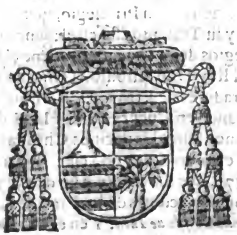

XIII. Año 1334.

DON IVAN DE SORIA, Quinto deste nombre, llamado con el apellido de SORIA, por ser natural de la *Ciudad de Soria*, y conocido mas por este, que por el propio de su linage de MORALES, que es vno de los Nobles della, siendo *Prior de la Santa Iglesia de Osma* fue Electo por Obispo de Iaen, y sucediò en este Obispado a *Don Fernando* en el Año de 1334.

Año 1335.

A 22. de Febrero del Año 1335. es Confirmador el *Obispo de Iaen Don Iuan* de vn Privilegio del Rey Don Alfonso, concedido estando en Valladolid, confirmando otro del Rey Don Fernando su padre, a favor de la

la Orden de San Iuan, que eſtà original en el Archivo della en el Legajo 5. de los Privilegios, y Donaciones de la Encomienda del Sepulcro, num. 2. y ſu Traslado en el Tomo 1. del Conde de Mora, fol. 152.

En otro Privilegio, que refiere Argote de Molina, lib. 2. cap. 75. por el qual el miſmo Rey a 28. de Noviembre deſte Año 1335. hizo merced a la *Ciudad de Vbeda* del *Caſtillo de Tiſcar* junto a *Quesada*, que eſtà en el Archivo de aquella Ciudad, *Confirmo Don Iuan Obiſpo de Iaen.* Y en eſte miſmo Año el Rey eſtando en Cuenca deſpachò vna Carta, por la qual le cometiò el conocimiento, y determinacion del Pleito, que traian las Ciudades de *Iaen*, y *Baeça* ſobre vnos Valdios.

Año 1336.

En el ſiguiente Año de 1336. a 29. de Octubre el Obiſpo de Iaen, y ſu Cabildo hizieron el Aſsiento, y Ermandad, que la Igleſia de Iaen tiene con la de Cordoba, y otorgaron Eſcritura, la qual aprobaron deſpues Don Fernando Obiſpo de Cordoba, y ſu Cabildo, como parece por los Traslados deſtas Eſcrituras, que andan impreſſos en el Libro de los Eſtatutos, y Conſtituciones de la Santa Igleſia de Iaen. Firmaron por el Cabildo de Iaen *Gil Martinez Arcediano de Baeça*, y *Sancho Fernandez Teſorero de Iaen.*

Ermandad de las Santas Igleſias de Cordoba, y Iaen.

Año 1339.

En el Año de 1339. ſe halla por Confirmador en vn Privilegio de el Rey Don *Alfonſo*, ſu Fecha en Madrid a 4. de Março, en que confirmò a Don Fray *Alonſo* Ortiz Calderon, Prior de las Caſas, que hà la Orden del Oſpital de San Iuan en Caſtilla, y Leon, otro, que le avia concedido a eſta Religion el Emperador Don *Alfonſo*: el qual eſtà en el Archivo deſta Orden en el Legajo 2. de Privilegios, num. 4. y ſu Traslado en el Tomo 1. del Conde de Mora, fol. 171.

Año 1340.

En el ſiguiente Año de 1340. a 13. de Abril hizo ſu Teſtamento en Iaen *Don Lope Ruiz de Baeça Rico Ome de Caſtilla*, Señor de la Villa de la Guardia junto a Iaen, en el qual nombrò por ſu Albacea, y Teſtamentario a *Don Iuan Obiſpo de Iaen.*

Don Lope Ruiz de Baeça, Señor de la Guardia, nombrò por ſu Albacea a Don Iuan de Soria Obiſpo de Iaè.

En el miſmo Año de 1340. a 16. de Mayo eſtando el Obiſpo en Vbeda, pronunciò Sentencia en el Pleito, que el Rey le avia cometido en el Año paſſado de 1335. cerca de los Valdios, ſobre aver entrado Iaen, y amojonado en tierra de Baeça aquella parte de tierra, què llamàn *Valdios*, què eſtàn a la parte Meridional del Rio Guadalquivir entre eſte Rio, y la Sierra de Torres, ſobre lo qual ſe avia quejado *Baeça* al Rey Don Alfonſo. Y como ſe refiere en la Sentencia, que eſcrita en pergamino ſe guarda en el Archivo de la Ciudad de Baeça, los Valdios, en que ſe entrò Iaen, ſon: *Deſde el camino, que va de Baeça a Iaen, como va el Rayo de VIL arriba por la Fuente de las ..... y a la Fuente de DON PARDO. Y dende arriba como parte Iaen con TORRES. Y en derecho como viene el camino de ALCALA faſta el Mojon, que dicen que el dicho Concejo de Iaen puſieron encima de la Fuente, que dicen BACANA. Y como vienen los otros mojones, que los de Iaen puſieron, faſta el Arroyo de RECENA, Y dende ayuſo a la Cabeça de BIHORRA. Y dende faſta el mojon, que eſtà en el camino, que va de Iaen a Baeça, afomando a la TORRE GIL DE OLIT, quanto de VIL ayuſo, que el Arroyo lo depone faſta que da en GVADALQVIVIR.* Eſtos Valdios los empeñò deſpues Baeça a Iaen.

Valdios de Baeça, vſurpados por Iaè y reſtituida la Ciudad en ellos por Sentencia del Obiſpo Don Iuan de Soria.

Valdios de Baeça, empeñados por eſta Ciudad a la de Iaen.

Lunes a 30. de Otubre deſte Año 1340. ſe dio aquella Batalla tan celebre, por la deſigualdad tan grande de los exercitos, que ſe llama del Sala-

Iuã Alfonſo de Salzedo, natural de Baeça, Martirizado por los Moros.

Salado, ò de Tarifa, en la qual los Reyes Don Alfonſo el Onceno de Caſtilla, y Don Alfonſo el Septimo de Portugal, aviendo concedido el Sumo Pontifice para eſte efecto la Indulgencia de la Santa Cruzada, alcançaron la milagroſa Vitoria, en que Triunfò la Cruz de Chriſto de la Infidelidad de los Reyes Albohacen de Marruecos, y Mahomad de Granada, que con innumerable multitud de Moros pretendieron, puеſtos en los vltimos terminos de Eſpaña, y Provincia Bethica bolver a conquiſtar eſtos Reynos, y abatir la Chriſtiandad. Previno al feliz ſuceſſo deſta milagroſa Vitoria otro Triunfo, que pocos dias antes alcançò del Tyrano Albohacen vno de los muchos Soldados, y Nobles vecinos de la Ciudad de Baeça, que avian ido a ſervir a Dios nueſtro Señor, y a ſu Catolico Rey en tan Santa guerra, peleando, no ya como Soldado del Rey de la Tierra, ſino como vno de los mas principales, y favorecidos del Sumo Emperador, Rey de los Reyes, y Señor nueſtro Ieſu Chriſto, por la Confeſsion de ſu Santo nombre, y perſeverancia en la Fè, dando iluſtre Teſtimonio della con ſu ſangre, alcançando la Corona del Martirio. Las Actas del qual ſacadas de dos antiguos Autores Manuſcriptos, que yo tengo: que el vno es *Ambroſio Monteſino Clerigo*, natural de Baeça, en ſus Comentarios de la Conquiſta de eſta Ciudad, y Nobleza de los Conquiſtadores della, Primera Parte, Libro Segundo, Capitulo 109. intitulado *De los de Salzedo*, Fol. 80. y el otro, *Antonio de Barahona*, Sobrino de Gracia Dei Rey de Armas del Emperador, en vna Relacion, que eſcribiò deſto a D. Martin de Xodar natural de Baeça, Chantre de la Santa Igleſia de Iaen, y Proviſor, y Vicario General, que fue deſte Obiſpado, ſon como ſe ſiguen, puеſtas aqui con las miſmas palabras de Antonio de Barahona.

AÑO 1330.

AÑO 1339.

AÑO 1340.

Martirio de Iuan Alfonſo de Salzedo, natural de Baeça en el Año de 1340.

Y *PORQVE EN LA CARTA, QVE VA DIrigida a vueſtra merced, ſe ha dicho de algunos Cavalleros, que ha avido deſte Linage muи ſeñalados ſervidores de la Corona Real, ſolo aora en eſta ſe hirà de IVAN ALONSO DE SALCEDO, un Cavallero, que murió en poder de Moros confeſſando la Fè de Ieſu Chriſto. Y fue aſsi, que EN TIEMPO DEL REY DON ALONSO ONCENO eſtando Iuan Alonſo de Benavides por Capitan General de Tarifa, fue cercado por ALBOHACEN REY DE FEZ, Y DE MARRVECOS, y del Rey Moro de Granada. Y quando el Rey Don Alfonſo lo ſupo, embiò luego ſocorro con Don Alonſo Ortiz Calderon Prior de San Iuan, con cierta Armada por la Mar. Y eſtando en ella cerca de TARIFA, ſobrevino vna gran fortuna, demaneraq, que toda el Armada fue desbaratada, y dieron en tierra doze Galeras. Y los Chriſtianos, que ſalieron dellas, fueron luego cercados de infinitos Moros, y en muy breve eſpacio fueron muertos, y captivos la maior parte de todos los Chriſtianos, ſino fue IVAN ALONSO DE SALZEDO, y muy pocos Chriſtianos, que quedaron a ſu lado. El qual antes que fueſſe preſo, peleò tan varonilmente, que los Moros quando vieron el valor, y eſfuerço de ſu perſona, determinaron entre ellos de no lo matar, aunque muy ligeramente lo pudieran hazer, ſegun la muchedumbre de Moros, que contra èl eran. Y fue el intento de ellos creer, que eſte Cavallero ſe tornara Moro. Porque ſiendo aſsi, con èl valor de ſu perſona, y eſfuerço, ſi en èl avian viſto, pudieran hazer gran daño, y eſtrago en los Chriſtianos. Pero èl lo hizo como Catolico Chriſtiano verdadero.*

dero. Que ſiendo ya preſo en poder de los Moros, FVE PERSVADIDO DEL REY ALBOHACEN, pidiendole con toda vehemencia, ſe tornaſſe Moro. Y IVAN ALONSO DE SALZEDO le reſpondiò. No es bien que ſe me pida tal coſa: porque ſoy verdadero Chriſtiano. *Y EL REY ALBOHACEN torno à replicar, diziendo.* Tornate Moro, y darte he mui grande aver, y harete Señor de muy grandes Cavalleros. *Y IVAN ALONSO DE SALZEDO reſpondiò.* No lo hare por quantos bienes tu me puedes dar, ni ay en el mundo. *Y quando ALBOHACEN vido la gran firmeza de Fè deſte Cavallero: y viendo, que ni por halagos, ni por ofrecimientos de riquezas no lo pudo enagenar à ſu propoſito, y mala Seta, amenazòlo, diziendo.* Mira Chriſtiano, vna de dos eligè: ò has de tornarte Moro, ò te tengo de cortar la cabeça. *Eſte Cavallero, como eſtuvieſſe mui entero en la Fè, y deſſeoſſe antes recibir Martirio, que conceder en lo que Alboacen le ofrecia, reſpondiò.* Tu bien puedes hazer de mi lo que quiſieres: pero yo nunca renegarè de mi Fè, antes perderè la vida: y pues mi Chriſto murió por mi, yo quiero morir por èl. *Taſis luego, diebas eſtas palabras, le fue cortada la cabeça, y recibiò Martirio. Creeſe, gozarà eternamente la gloria con aquel por quien perdiò la vida temporal, conforme à la Doctrina de nueſtra Santa Fè Catolica.*

En eſte miſmo Año de 1340. a 6. de Diziembre el Rey Don Alfonſo eſtando en Llerena deſpachò vn Privilegio, que eſtà original en el Archivo del Conde de Lemos, y ſu Traslado en el Tomo 7. del Conde de Mora, fol. 12. en que haze merced de la Villa de *Ponferrada*, con ſu Cillero à Don Pedro Fernandez de Caſtro ſu Mayordomo maior, Adelantado maior de la Frontera, y Pertiguero maior de tierra de Santiago, y en èl es *Confirmador Don Iuan Obiſpo de Iaen.* Y la Fecha dice aſsi. *Dada en Llerena a ſeis dias de Diziembre, Era de 1378. Años. Yo Iuan Gutierrez lo fiz eſcribir por mandado del Rey Don Alfonſo en el Año que veneiò al poderoſo ALBOHACEN REY DE MARRVECOS, E DE FEZ, E DE SVGELMEZA, E DE TREMECEN, è al Rey de Granada en la Batalla de Tarifa, Treinta dias de Octubre.*

Vitoria del Salado, ò de Tarifa, ò de Benamarin. El dia cierto en que ſe ganò.

Año 1343.

En el Año de 1343. (como refiere la Coronica del Rey Don Alonſo el Onceno, cap. 301. por el mes de Agoſto mientras el Rey eſtaba con ſu exercito ſobre *Algezira*, FERNAN RVIZ DE TAHVSTE, natural de Baeça, Comendador de Segura, de la Orden de Santiago, que por eſtar en Frontera de Moros ſu Encomienda, avia quedado para la defenſa de la Fortaleza de *Segura*, y de ſu Comarca, ſabiendo de cierto, que el *Rey de Granada Don Yuçaf Abenbabit Abenaçar* avia ſalido con ſus gentes en ſocorro de Algezira, y tenia ſus Reales cerca del *Rio Guadiaro*, y que en la tierra de Granada avia quedado mui poca defenſa, hizo llamamiento de algunos Cavalleros, y Eſcuderos de las Ciudades, y Villas deſte Obiſpado de Iaen: y juntandoſe todos, entrò con dos mil de a cavallo a correr la tierra de los Moros, de adonde truxo gran preſa de vacas, y ovejas, Moros, y Moras cautivos, ſin aver hallado quien le hizieſſe reſiſtencia alguna: con lo qual avia dado la buelta para ſu tierra, cargado de deſpojos, y preſa muy conſiderable. Embiò aviſo de eſte ſucceſſo al Rey, que fue muy eſtimado, no menos que embidiado con juſta, y honroſa emulacion del OBISPO DE IAEN DON IVAN DE MO-

Fernan Ruiz de Tahuſte, natural de Baeça, Comendador de Segura, haze vna entrada en tierra de Moros, y buelve victorioſo.

Digitized by Google

Don Iuan de Morales el de Soria, Obispo de Iaen, entra en tierra de Moros, y buelve vitorioso, y con grande presa.

MORALES, natural de SORIA. El qual incitado de la honra que FERNAN RVIZ DE TAHVSTE avia ganado, escribió al mismo COMENDADOR, y a las CIVDADES, Y VILLAS DE SV OBISPADO, combidandoles a que se juntaran con él, para hazer vna entrada en tierra de Moros, dos quales, nada negligétes, con presteza se vieron juntos, y entrando segunda vez en las tierras del Reyno de Granada, ganaron no menor honra, y provecho, que en el primer acometimiento, como se cuenta en la Coronica deste Rey, capitulo 310. adonde acaba de hazer Relacion deste sucesso por estas palabras. *Estando el Rey en la Cerca de Algeziras, vinieron le Cartas de DON IVAN OBISPO DE IAEN (ESTE ERA NATVRAL DE SORIA) y otras Cartas de la Villa de aquel Obispado, y del COMENDADOR DE SEGVRA, en que le embiaron a dezir, que se ayuntaron con el Obispado, y con el Obispo pieza de gentes de a cavallo, y de a pie, y que entraron a correr tierra del Rey de Granada, y que estuvieron en su tierra quatro dias, y quatro noches de entrada, y de salida, y sacaron muchos ganados, vacas, y ovejas, y yeguas, y Moros, y Moras cautivos. Y el Rey despues lo supo, agradeciólo mucho a Dios, y envioselo mucho mas a rogar, y plugole mucho de lo que hizo el Obispo, y los que fueron con él.* Haze memoria deste sucesso, y de este Obispo Argote de Molina, lib. 2. cap. 92. Tambien escribe Don Francisco Barnuevo de Mosquera en su Historia de Numancia, y Relacion de los Linages Nobles de la Ciudad de Soria, en los capitulos 28. y 30. Numero 180. y 213. que este Obispo D. Iuan de Morales fue natural de Soria, y *Prior de Osma*, grande amigo, y casamentero de *Fernandiañez de Barnuevo Cavallero muy principal de Soria*, padre de *Ramiriañez de Barnuevo*, el que ganó a *Ruta*, y *Zambra*. Deste Obispo, afirma el mismo Argote de Molina en el capit. 93. siguiente, aver traido consigo de la Ciudad de Soria muchos Cavalleros deudos suios a la guerra de la Frontera de Iaen, de los quales descienden los Linages de Morales, Santisteban, Vela, y Santa Cruz, que en este Obispado ha avido. Y si no constara por el Repartimiento que se hizo a los Nobles Conquistadores de Baeça, y Vbeda por el Santo Rey Don Fernando, y por el Rey Don Alonso el Sabio su hijo, que estos Linages son de los que entonces heredaron estos Reyes en este Obispado, y vieramos desde aquel tiempo hasta este de que se va escribiendo continuadas memorias de Varones Ilustres dellos en la Ciudad de Baeça, y otras partes, fuera cierto absolutamente lo que Argote de Molina afirma. En lo qual yo juzgo, que no quiso dar a entender otra cosa, sino que de nuevo bolvieró a venir mas personas destos Linages de la Ciudad de Soria, y casaron en este Obispado, y quedò descendencia tambien destos nuevos pobladores, como la avia antes de los que primeramẽte lo conquistaron, y poblaron. Lo qual no se contradice vno a otro.

Fernandiañez de Barnuevo, Cavallero principal de Soria.

Ramiriañez de Barnuevo ganò à *Ruta*, y *Zambra*.

Fernan Ruiz Tabuste, Comendador de Segura. Su Sepulcro en la Iglesia Paroquial de S. Iuan de Baeça.

El Comendador *Fernan Ruiz de Tabuste* estaba sepultado en la Iglesia Paroquial de San Iuan de Baeça en la Capilla Colateral del Altar mayor al lado del Evangelio en vn sepulcro alto, con su Imagen, ò Estatua de piedra, armado, y con vna espada muy ancha. Veianse en la misma Capilla sus Armas. La qual se arruinò, con que se deshizo el Sepulcro, se quitaron las Armas, y la Estatua, que oy se ve en el corral de la misma Iglesia. Y se reedificò la Capilla de diferente forma, y labor en el mismo sitio, sin reparar en renovar la memoria de tan Ilustre Varon, y tan benemerito.

El

Digitized by Google

El Rey permaneciò en el Cerco de Algezira, haſta que ſe le entregò Viernes a 26. de Março del Año ſiguiente de 1344. quedando por ſu Vaſſallo el Rey de Granada, y aſſentadas pazes por diez Años. Año 1344.

En eſte Año 1344. confirmò el *Obiſpo Don Iuan de Morales* a la Igleſia Colegial de Vbeda las Donaciones, que le avian hecho ſus antecеſſores, como conſta del Inſtrumento original, que ſe guarda en ſu Archivo. *Igleſia Colegial de Vbeda.* Confirmacion de ſus Privilegios.

En el de 1345. fue Confirmador de vn Privilegio, ſu Fecha en Leon a 15. de Iunio, por el qual el Rey D. Alfonſo confirma a la Villa de Agreda ſus Privilegios, que eſtà original en ſu Archivo, y ſu Traſlado en el Tomo 1. del Conde de Mora, fol. 372. Año 1345.

En eſte Año ya parece que era muerto *Don Fernando Obiſpo de Badajoz, que lo avia ſido antes de Iaen:* porque de eſte Privilegio conſta, que ya era Obiſpo de aquella Igleſia otro, porque ſubſcribe entre los demas Prelados, que lo confirman, y ſe nombra *Don Vicente Obiſpo de Badajoz.* *Don Fernando el Segundo*, Obiſpo de Iaen, y deſpues de Badajoz. Su muerte.

En el Año de 1347. ſe hallò, y ſubſcribiò en el Concilio Provincial de Toledo, que celebrò el *Señor Don Gil de Albornoz* en ſu Villa de Alcalà de Henares, en el qual al fin ſe lee lo ſiguiente. *Datum apud Alcalam Toletana Dioceſis 24. Aprilis, Anno Domini 1347. qua die dictum Concilium extitit terminatum: preſentibus ibidem Venerabilibus Fratribus Noſtris Blaſio Dei gratia Palentino, Garcia Conchenſi, IOANNE GIENNENSI, EPISCOPIS ET SUFFRAGANEIS Noſtris, & Capituli Toletani, & aliorum Suffraganeorum, & Capitulorum Procuratoribus, qui præmiſſis omnibus, & ſingulis ſuum præſtiterunt conſilium, pariter, & aſſenſum.* Año 1347. *Concilio Provincial de Toledo* en Alcalà de Henares Año de 1347.

Murió de peſtilencia el Rey Don Alfonſo en el Real ſobre Gibraltar a 26. de Março del Año 1350. y le ſuccediò en el Reyno ſu hijo Don Pedro, el qual en el Tercero Año de ſu Reynado hizo Caudillo mayor deſte Obiſpado de Iaen a *Mon Rodriguez de Biedma.* Año 1350. *Mon Rodriguez de Biedma*, Caudillo mayor del Obiſpado de Iaen.

En el Año de 1351. ſe halla el *Obiſpo de Iaen Don Iuan* por Confirmador de vn Privilegio, ſu Fecha en las Cortes de Valladolid a 15. de Otubre, por el qual el Rey Don Pedro confirma a la Villa de Agreda ſus Privilegios, que eſtà original en el Archivo della, y ſu Traſlado en el Tomo 1. del Conde de Mora, fol. 373. Y en otro de 30. de Noviembre del miſmo Año, y en las miſmas Cortes, concedido a la Ciudad de Logroño, que eſtà en ſu Archivo; y ſu Traſlado en el Tomo 6. del miſmo Conde, fol. 196. Y en las miſmas Cortes a 4. de Diziembre de eſte Año es Confirmador en otro Privilegio, que concediò eſte Rey a la Clereçia de Burgos, el qual eſta original en el Archivo de Sãta Maria la Real de Burgos. Año 1351.

En el ſiguiente Año de 1354. el Rey Don Pedro eſtando en Sevilla deſpachò ſu Carta de Privilegio de Donacion, que original eſtà en el Archivo del Convento de San Francisco de la Ciudad de Iaen, por la qual hizo merced a eſta Religion de vn Boſque, Huerta, y Caſa, con ſu Capilla, que tenia en eſta Ciudad, y fue de los Reyes ſus abeçeſſores, para que ſe fundaſſe el Convento, que oy vemos en aquel ſitio. La qual Donacion hizo por averle ſuplicado la Ciudad de Iaen, ſe ſirviera de mandar, que en ella ſe hiziеſſe Fundacion deſta Orden. Y dice, que tiene guſto de fundarlo por la experiẽcia, que de otros, que èl, y los Reyes ſus Año 1354. *Fundacion del Convento de San Francisco de Iaen* por el Rey Don Pedro.

ante-

Digitized by Google

anteceſſores fundaron, tenia de lo muy neceſſarios, y provechoſos, que ſon los Frayles de la dicha Orden en la Igleſia: y juntamente haze Donacion del agua, de que oy goza eſte Convento. El qual, como parece por eſta Eſcritura, que eſta firmada del miſmo Rey Don Pedro, es Fundacion Real, y de las mayores, y mas principales, que tiene la Orden, y ſu antiguedad es de mas Años, que la que le da el Reverendiſsimo Gonçaga, que dice fue por los de 1420. Y no es mucho ſe apartaſſe del tiempo en que ſucediò, porque no tuvo noticia deſte Privilegio. Han florecido en Santidad, y letras muchos hijos deſte Religioſiſsimo Convẽto, de algunos de los quales ſe harà memoria en ſus propios tiempos. Y lo iluſtran muy inſignes Reliquias de Santos, de las quales ſe diò noticia arriba, Pag. 163.

Año 1357. Al principio del Año 1357. muriò el Obiſpo Don Iuan de Morales, ò Soria, aviendo governado con grande prudencia, y valor ſu Igleſia, y Obiſpado por eſpacio de 23. Años.

XIIII. DON IVAN EL VI.

XIIII. DON IVAN, Sexto deſte nombre, ſucediò a *Don Iuan de Morales* en eſte Obiſpado. Su Eleccion fue por el mes de Agoſto del miſmo Año de 1357.

Innocencio VI. Sumo Pontifice, reſidente en Aviñon.

Avia reſervado en ſi, y en ſu Santa Sede, el *Sumo Pontifice Innocencio Sexto*, viviendo el *Obiſpo Don Iuan de Morales*, la Proviſion del Obiſpado de Iaen para quando vacaſſe. Y aviendo ſucedido la Vacante, proveiò por Obiſpo deſta Igleſia a DON IVAN, ARÇEDIANO DE VALDERAS, DIGNIDAD EN LA IGLESIA DE LEON, CAPELLAN DE SV SANTIDAD, Clerigo Diacono, ſujeto digno deſta Prelacia por ſu virtud, letras, y govierno: cuia Eleccion, por ſer tan benemerito, y conocido en la Corte de ſu Santidad, por ſus grandes partes, ſe hizo con aplauſo comun del Sacro Colegio de los Cardenales, y de conſejo ſuio. Y aviendo de partir a Eſpaña para el govierno de ſu Obiſpado, le diò el Sumo Pontifice ſu Carta de Recomendacion para el *Señor Don Vaſco Fernandez de Toledo Arçobiſpo de Toledo*, pidiendole encarecidamente, lo favoreciеſſe a èl, y a ſu Igleſia de Iaen, pues como Metropolitano ſuio podria aiudar mucho al aumento, y conſerva-

Don Vaſco Fernandez de Toledo, Arçobiſpo de Toledo.

cion

cion de los Derechos de la Dignidad del Electo, y de ſu *Igleſia de Iaen, Sufraganea de la de Toledo*. La qual Carta eſtà en forma de Bula, eſcrita en pergamino, con Sello de plomo pendiente, y ſe guarda en el Archivo de la Santa Igleſia de Toledo en el Arqueta 1. letra O. Titulo *Iaen*. La Data deſta Bula es en Aviñon a 21. de Agoſto, Año 5. de ſu Pontificado, q̃ concurrio con el de 1357. del Nacimiento de Chriſto, y ſu tenor es eſte.

Carta de el Papa Innocencio Sexto a Don Vaſco Arçobiſpo de Toledo, recomendãdole a Don Iuan el VI. Obiſpo de Iaen.

INNOCENTIVS EPISCOPVS, VENERABILI Fratri Noſtro ARCHIBPISCOPO TOLETANO, Salutem, & Apoſtolicam benedictionem. Ad cumulum redit tua ſalutis, & fama, ſi perſonas Eccleſiaſticas, præſertim Pontificali Dignitate præditas, Divinæ propitiationis intuitu oportuni præſidij, & favoris gratia proſequaris. Dudum ſiquidem Bonæ memoriæ IOHANNE EPISCOPO GIENENSI Regimini Gienenſi Eccleſiæ præſidente, Nos cupientes eidem Eccleſiæ, cum eam vacare contingeret, operationis Noſtræ miniſterio vtilem præſidere perſonam, Proviſionem eiuſdem Eccleſiæ ordinationi, & diſpoſitioni Noſtræ ea vice duximus ſpecialiter reſervandam, decernendo, extunc irritum, & inane, ſi ſecus ſuper his per quoſcumque quavis auctoritate ſciẽtèr, vel ignorantèr contingeret attentari. Poſtmodum verò præfatæ Eccleſia per obitum eiuſdem IOHANNIS, qui in partibus illis debitum naturæ perſolvit, Paſtoris ſolatio deſtituta: NOS vacatione huiuſmodi fidedigni relatibus intellecta, ad Proviſionem ipſius Eccleſiæ celerem, & felicem, de qua nullus ea vice præter NOS ſe intromittere poterat, neque poterat, Reſervatione, & Decreto obſiſtentibus ſupradictis, ne prolixæ vacationis exponeretur incommodis, paternis, & ſolicitis ſtudijs intendentes, poſt deliberationem, quam de præficiendo eidem Eccleſiæ perſonam vtilem, & etiam fructuoſam, cum Fratribus Noſtris habuimus diligentem, demum ad dilectum filium IOHANNEM ELECTVM GIENENSEM, ARCHIDIACONVM DE VALDERIS IN ECCLESIA LEGIONENSI, CAPELLANVM NOSTRVM, IN DIACONATVS ORDINE CONSTITVTVM, cui de litterarum ſcientia, vitæ, ac morum honeſtate, ſpiritualium prouidentia, & temporalium circunſpectione, aliſque virtutum meritis apud Nos laudabilia teſtimonia perhibentur, direximus oculos Noſtræ mentis. Quibus omnibus debita meditatione perſatis, de perſona ipſius IOHANNIS ipſi GIENENSI ECCLESIÆ de prædictorum Fratrum conſilio auctoritate Apoſtolica prouidimus, eumque illi præfecimus in Epiſcopum, & Paſtorem, curam, & adminiſtrationem ipſius Eccleſiæ ſibi in ſpiritualibus, & temporalibus plenariè committendo. In illo, qui dat gratias, & largitur præmia, confidentes quòd eadem Eccleſia per ipſius Electi circunſpectionis induſtriam, & prouidentiam circunſpectam, ſub ſuò felici regimine, dextera Domini ſibi aſſiſtente propitia, ſalubriter, & proſperè dirigetur. Cùm igitur, vt idem Electus in commiſſa ſibi dictæ Eccleſia Gienenſi cura facilius proficere valeat, favor tuus ſibi noſcatur eſſe plurimùm oportunus, Fraternitatem tuam rogamus, & monemus, & hortamur attentè, per Apoſtolica Scripta mandantes, quatenùs eumdem IOHANNEM ELECTVM, TVVM SVFFRAGANEVM, ac Eccleſiam ſibi commiſſam tibi METROPOLITICO IVRE SVBIECTAM habens pro Noſtra, & Apoſtolicæ Sedis reverentia propenſiùs commendatos, in ampliandis, & conſervandis ſuis, & eiuſdem Gienenſis Eccleſiæ ſibi commiſſa iuribus, ſic eum tui favoris præſidio proſequaris, quòd ipſe per tuæ auxilium gratiæ ſe poſſit in commiſſo ſibi eiuſdem Gienenſis

Eccleſiæ regimine vtiliùs exiſtere, Tuquè Diuinam miſericordiam, & eiuſdem Sedis benevolentiam valeat exinde vberius promereri. Dat. Avinion. XII. Kal. Septembris, Pont. Noſtri Anno Quinto.

Año 1358. En el ſiguiente Año 1358. a 14. de Abril eſtando el Rey Don Pedro en Sevilla concedió vn Privilegio a *Dia Sanchez de Quesada* ſu vaſſallo, en el qual dice, que por muchos ſervicios, y buenos, que hizo al Rey D. Alonſo ſu padre, *que Dios perdone, è feziſtes, è fazedes à mi de cada dia, è por vos dar dello galardon, è porque ſiades mas honrado, è aiades mas con que me ſeruir, davos a IBROS, que es en termino de BAEZA, por juro de heredat, para ſiempre jamas, con todos ſus Terminos, è con Montes, è con Fuentes, è Rios, è Paſtos, è Prados, è Aguas.* Y al fin deſte Privilegio ſe advierte, que en eſte Año ganó el Rey la Ciudad de *Tarazona* a eſpada, que era de el Rey de Aragon. Y entre los Prelados de Caſtilla, que lo confirman, ſe halla la Subſcripcion de *Don Iuan Obiſpo de Iaen.* Cuio Traslado eſtà en mi libro antiguo de varias noticias del Archivo de la Ciudad de Baeça, y de otras partes deſte Obiſpado, Pag. 145.

Ibros, Lugar de el Termino de Baeça, dado por el Rey Don Pedro a *Dia Sanchez de Quesada.*

Tarazona ganada por el Rey D. Pedro.

Año 1359. El Pontificado deſte Prelado parece aver durado dos Años y medio, y tenido fin a lo vltimo del de 1359. ò principio del ſiguiente de 1360. en que ya hallamos noticia de otro ſucceſſor ſuio en eſta Dignidad.

XV. DON ANDRES.

XV. Año 1360. DON ANDRES ſucedió a *Don Iuan el Sexto* en eſte Obiſpado al fin del Año 1359. ò principio del de 1360. por Eleccion del Cabildo, ſegun ſe entiende, y del ſe halla memoria en el Archivo del Monaſterio de Nueſtra Señora de Guadalupe, de Religioſos de la Orden de San Hieronimo, en vn Privilegio Rodado, deſpachado por el Rey Don Pedro en Sevilla a 25. de Otubre de la Era 1398. que fue Año de 1360. a pedimento de *Toribio Fernandez Prior de la Igleſia de Guadalupe*: que viene a ſer como vna Sobrecarta contra el Concejo de Talabera, para que eſte Concejo dexaſſe libremente paſtar el ganado de aquel Monaſterio en todo ſu termino, ſin pedir Derechos algunos: ni tampoco les pidieſſen los dos maravedis, que les querian llevar de tributo cada Año por cada colmena. En el qual Privilegio ſe halla por *Confirmador Don Andres Obiſpo de Iaen*: y eſtà ſu Traslado en el Tomo 1. del Conde de Mora, fol. 76.

Tam-

Digitized by Google

Tambien ſe halla por Confirmador *Don Andres Obiſpo de Iaen* en otro Privilegio de Franqueza, que eſte Rey eſtando en Almazan a 12. de Febrero del Año ſiguiente de 1361. concediò a los Ballesteros de la Villa de Briones, que eſtà original en ſu Archivo, y ſu Traslado en el Tomo 7. del Conde de Mora, fol. 125. Año 1361.

Avia *Don Enrique, hermano del Rey Don Pedro*, coronadoſe en Burgos por Rey de Caſtilla, y de Leon en el Año de 1366. ſiguiendole caſi todos los Grandes, y Ciudades del Reyno, que aborrecian al Rey Don Pedro por ſu demaſiada ſeveridad. Convocò el nuevo Rey Cortes en Burgos, y en ellas a 20. de Febrero, Era de 1405. que fue en el Año ſiguiente de 1367. deſpachò vn Privilegio, por el qual hizo merced a *Iuan Gonçalez de Priego de Eſcabias* ſu Eſcribano de Camara, vecino de Anduxar, que pudieſſe poblar la heredad, que ſe llama *el Aldebuela* junto a Anduxar, con diez vecinos: a los quales haze libres de Pechos, y Tributos. Y en eſte Privilegio *Confirma Don Andres Obiſpo de Iaen*: cuio Traslado eſtà en Argote de Molina, libro 2. capitulo 112. folio 235. y en mi Libro antiguo Manuſcrpto de noticias de el Obiſpado de Iaen, Pag. 718. Año 1366.

Don Enrique el Segundo Rey de Caſtilla, y Leon.

Año 1367.

El Aldebuela junto a Anduxar.

Iuan Gonçalez de Priego de Eſcabias vecino de Anduxar.

A 23. del miſmo Mes, y Año en las miſmas Cortes ſe halla por Confirmador eſte Obiſpo en otro Privilegio, que el miſmo Rey Don Enrique el Segundo concediò a la Igleſia Colegial de Caſtro Xeriz, confirmandole ſus Privilegios, que original eſtà en ſu Archivo, y ſu Traslado en el Tomo 6. del Conde de Mora, fol. 487.

Y a 15. de Março del miſmo Año confirma en otro Privilegio, ſu Fecha en Burgos, por el qual el Rey confirma ſus Privilegios a la Ciudad de Palencia, que eſtà original en ſu Archivo, y ſu Traslado en el Tomo 4. del Conde de Mora, fol. 173.

Tambien es Confirmador el miſmo *Don Andres Obiſpo de Iaen* de vn Privilegio, que eſte Rey mandò deſpachar eſtando en Guadalaxara a 5. de Diziembre del miſmo Año de 1367. por el qual hizo merced a *Iuan Rodriguez de Eſcobar* ſu Criado de la *Villa de Autillo de Campos*, con todos ſus Terminos, Señorio, y Iuriſdicion, cuio Traslado eſtà en el Tomo 4. del Conde de Mora, fol. 86.

Murió *Don Andres* al fin de Diziembre del miſmo Año de 1367. avien-do governado ſu Igleſia por eſpacio de ocho Años.

XVI. DON ALONSO PECHA.

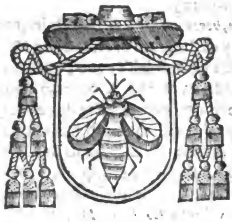

XVI. Año 1368.

DON ALONSO PECHA, Varon Sãto, y muy Religioſo, ſucediò en eſte Obiſpado a *Don Andres*. La Eleccion deſte Prelado no cõſta claramente ſi ſe hizo por el Cabildo, ò por el Sumo Pontifice al tiempo que vacò eſta Igleſia por muerte de *Don Iuan el Sexto*; aunque ſe colige averla hecho ſu Santidad, y que el Cabildo antes que tuvieſſe noticia della, eligiò a *Don Andres* luego que muriò Don Iuan, y con la ocaſion de tantas alteraciones como en aquel tiempo huvo, aſsi con las guerras de los Moros de Granada, como las que ſe levantaron en eſte Reyno a cauſa del govierno del Rey Don Pedro, y guerras que ſe ſiguieron con ſu hermano Don Enrique, el Cabildo deſeando gozar de ſu antigua coſtumbre de elegir Obiſpos, mantuvo en la Poſſeſsion a Don Andres, y nò admitiò a D. Alonſo Pecha haſta deſpues de los dias de ſu Electo. Y aſsi vemos, que a vn tiempo avia dos Obiſpos de Iaen, vno que poſſeia el Obiſpado, y otro que tenia ſolo el Titulo de Obiſpo de Iaen, con el qual en las mismas Cortes de Burgos a 26. dias antes que Don Andres confirmaſſe el Privilegio de 20. de Febrero del Año 1367. ſe halla *Don Alonſo Pecha* por Confirmador en otro Privilegio, ſu Fecha a 26. de Enero del miſmo Año (que refiere el Licenciado Diego de Colmenares en ſu Hiſtoria de Segobia, cap. 25. §. 1. reſtar en el Archivo de aquella Ciudad) por el qual el Rey Don Enrique da ocho mil maravedis para fundar quatro Capellanias en la Igleſia Catredal de Segobia, donde eſtaba ſepultado el Infante Don Pedro ſu hijo.

Don Alonſo Pecha Obiſpo de Iaen, natural de Segobia.

Don Alonſo Pecha fue hijo de *Fernan Rodriguez Pecha*, de Nacion Italiano, de la Ciudad de Sena, Camarero maior del Rey Don Alonſo el Onceno, caſado con *Elvira Martinez*, Camarera maior de la Reyna Doña Maria, muger del dicho Rey: la qual era natural de Segobia, como eſcribe el Licenciado Diego de Colmenares, y fue madre de eſte Obiſpo.

Don Alonſo Pecha fue Electo por ſu Santidad por Obiſpo de Iaen.

Don Alonſo Pecha renunciò el Obiſpado, y ſiguiò la Vida Eremitica.

Paſsò a Roma *Don Alonſo Pecha* con deſeo de dexar el Obiſpado, y recogerſe a vida Eremitica: y alli le admitiò la Renunciacion Vrbano Quinto por el mes de Iulio del Año 1368. Demanera, que fueron muy pocos meſes los que deſpues de la muerte del Obiſpo Don Iuan ſe intitulò, y fue Prelado deſta Igleſia de Iaen.

Eligiò-

Digitized by Google

Eligiole en Roma por ſu Confeſſor *Santa Brigida*; y deſta Ciudad partieron los dos a viſitar los Lugares de la Tierra Santa de Hieruſalen. De la qual Peregrinacion bueltos, murió la Santa en Roma en el Año de 1373. a 23. de Iulio.

Santa Brigida tuvo por Confeſſor, y Compañero en ſus Peregrinaciones a *Don Alonſo Pecha* Obiſpo de Iaen.

Eſcrivió *Don Alonſo Pecha* vna Epiſtola dividida en ſiete Capitulos, en que defiende la autoridad de las *Reuelaciones* deſta Santa, y cuenta ſu Vida. La qual anda impreſſa con las miſmas *Reuelaciones* deſpues del libro 7. y el Titulo della es, EPISTOLA SOLITARII *ad Regis DOMINI ALFONSI quondam EPISCOPI GIENENSIS, & poſtea ERMITÆ PROBATISSIMI*, ſegun la Impreſſion de Colonia Agripina del Año 1628.

Don Alonſo Pecha acompañó a Santa Brigida, y eſcribiò la Vida deſta Santa, y vn Apologetico de ſus Reuelaciones. Y fue ſu Confeſſor.

En el Año de 1378. a 13. de Abril eſtando en Roma, en preſencia de *Dõ Lucas Obiſpo Nucerino*, Vicario General, y Iuez Ordinario del Papa, hizo la Donacion ſiguiente, que refiere Argote de Molina lib. 2. c. 133.

EN ROMA A LOS TRECE DIAS DE ABRIL del Año del Nacimiento de 1378. (que era el Año 1. de Vrbano Sexto) *en preſencia de Don Lucas Obiſpo Nucerino, Vicario General, y Iuez Ordinario del Papa, pareció DON ALONSO, QVE AORA ES ERMITAÑO, Y ANTES AVIA SIDO OBISPO DE IAEN en Eſpaña, y dixo, que por ſeruicio de Dios, y por auer propicia a la Sagrada Virgen Maria, y a San Geronimo, daba, y donaba al Monaſterio de San Bartolome de Lupiana Ordinis Sancti Auguſtini ſub vocabulo Sancti Hieronymi propè Oppidum de Guadalfaxara, è a Fray Fernando Yañez, Prior del dicho Monaſterio, è a ſus ſucceſſores, è a todos los Frayles, que ſon, y ſeràn en el dicho Monaſterio, è a Fray Pedro de Cordoba, Frayle del dicho Conuento, que eſtaba preſante, con Poder baſtante para aceptar, è recibir, todos ſus bienes raizes, y muebles, que tiene en el Lugar de Barajas, y en el Lugar de Quintana, y en el Lugar de Mañoza, y en toda Tierra de Madrid.*

Donacion, que hizo D. Alonſo Pecha de todos ſus bienes al Conuento de San Bartolome de Lupiana de la Orden de San Geronimo.

La Donacion es entre vivos, y con grandes firmezas, y ſubſcribe en ella por eſtas palabras. EGO ALFONSVS (*filius quondam Ferdinandi Roderici, Camerarij quondam Regis Alfonſi*) OLIM EPISCOPVS GIENENSIS *licet indignus, & nunc Heremita Donator, prædicta ſupradicta omnia conceſſi, & concedo, & fieri rogaui, ac propria manu mea hoc ſubſcripſi.*

Firma luego Fray Pedro de Cordova aceptante, y autorizalo todo el Obiſpo Nucerino, y el Notario ante quien paſsò. Fue mucho lo que eſte Santo Obiſpo aiudò a la Fundacion de la Orden de San Geronimo, y propagacion de ella en Eſpaña. Y ſegun eſcriben el Licenciado Alonſo de Salazar Frias, y Don Gil Davalos, Canonigos de Iaen, en ſu Memorial, y Catalogo de los Obiſpos de eſta Igleſia, murió retirado en el Convento de San Bartolome de Lupiana, y eſtà en èl ſepultado, aunque otros dicen eſtar ſu cuerpo en la Capilla de Santiago de Guadalaxara en vn Sepulcro, que eſtà en la pared ſin Letrero alguno.

Orden de San Geronimo. Aiudò a ſu Fundacio el Obiſpo de Iaen Don Alonſo Pecha. Y murió en el Convento de Lupiana

En la Hiſtoria antigua de la Orden de San Geronimo ſe advierte, que deſpues de auer fundado en Genova vn Convento deſta Orden, murió en Roma en ſu Abito, y Profeſsion de Ermitaño. Por lo qual parece, que no ay certeza del dia, mes, ni Año en que murió, ni del lugar donde eſtà ſepultado.

Digitized by Google

XVII. DON NICOLAS DE BIEDMA.

XVII. Año 1368.

Don Nicolas de Biedma Obiſpo de Iaen. *Su Linage*, Eſtudios, y Dignidad en la Santa Igleſia de Sevilla.

DON NICOLAS DE BIEDMA, Obiſpo de Iaen, fue hijo de *Don Diego Fernandez de Biedma, Señor de la Caſa de Biedma en el Reyno de Galicia*, como conſta por el Teſtamento de Don Pedro de Biedma ſu hermano, que casò, y dexò ſucesſion en Iaen, otorgado en el Año de 1375. ante Sancho Sanchez de Moratalla Eſcribano Publico, cuios papeles eſtàn en el Oficio de Iuan de Zafra Morales, Eſcribano Publico de Iaen. Tuvo eſte Cavallero tres hijos: a *Don Ruy Perez*, ò *Don Ruy Fernandez de Biedma*, a *Don Pedro de Biedma*, y a *Don Nicolas de Biedma*, que fue el tercero, el qual ſiguiò el camino de las letras. Graduòſe de Dotor en Decretos: tuvo el Arcediánato de Ecija, Dignidad en la Santa Igleſia de Sevilla: y de allì fue Electo por Obiſpo de Iaen en el Año 1368. Del qual Obiſpado le hizo gracia Vrbano Quinto, y le deſpachò ſus Bulas en Monte Flaſcon a 14. de las Kalendas de Agoſto, Año Sexto de ſu Pontificado, que fue a 19. de Iulio deſte Año: las quales eſtàn originales en el Archivo de la Santa Igleſia de Iaen. Viſitò luego ſu Obiſpado, y reparò, y reedificò a ſu coſta la Igleſia Catredal de Iaen, y al fin de ſus dias la dexò por ſu heredera, como conſta de ſu Teſtamento, adonde hablando della, pone eſta clauſula. *Quam conſtituo haredem univerſalem in prædictis omnibus bonis meis, & quam Ego inter alia adifitare, &c.*

Viſitò el Obiſpado de Iaen.

En ſu Teſtamento dexò por ſu heredera a la Santa Igleſia de Iaen.

Con la Bula de ſu Obiſpado, ſe guarda otra, por la qual el miſmo Pòtifice le da cuenta deſta Eleccion al Arçobiſpo de Sevilla, adonde era Prelado por eſte tiempo Don Fernando Carrillo de Albornoz. Y ſin duda alguna, que por ſer Prebendado de ſu Igleſia le quiſo hazer ſu Santidad al Arçobiſpo eſte particular favor. En ella haze memoria ſu Santidad de la Renunciacion, que *Don Alonſo Pecha* hizo deſte Obiſpado, y le encarga favorezca al Electo, y a ſu Igleſia de Iaen en lo que ſe ofreciere. Eſta Bula, ò Carta dice aſsi.

Carta de el Papa Vrbano Quinto a D. Fernando Carrillo de Albornoz Arçobiſpo de Sevilla, recomendàdole a *Don Nicolas de Biedma*, Arcediano de Ecija, Electo Obiſpo de Iaen en lugar de *Don Alonſo Pecha*

VRBANVS EPISCOPVS SERVVS SERVORVM Dei. Venerabili Fratri Archiepiſcopo Hiſpalenſi Salutem, & Apoſtolicam benedictionem. Ad cumulum tua cedit ſalutis, & famæ, ſi perſonas Eccleſiaſticas, præſertim Pontificali Dignitate præditas, Divina propitiationis intuitu opportuni præſidij, & favoris gratia proſequaris. Nuper ſiquidè Eccleſia Gienenſi ex ea vacante, quòd Venerabilis Frater Noſter ALFONSVS EPISCOPVS OLIM GIENENSIS apud Sedem Apoſtolicam

Digitized by Google

cam constitutus ex certis causis rationabilibus regimini ipsius Ecclesiæ, cui tunc præerat, in manibus Nostris sponte cessit, Nosque Cessionem huiusmodi duximus admittendam. *Nos attendentes quòd nullus præter Nos de Ordinatione ipsius Ecclesiæ Gienensis ea vice se intromittere potuerat, neque poterat, pro eo quod Nos diù ante Vacationem huiusmodi Provisiones omnium Ecclesiarum Cathedralium tunc apud dictam Sedem quocumque modo vacantium, & vacaturarum in posterum apud eam, Ordinationi, & Dispositioni Nostræ reservantes, decrevimus extunc irritum, & inane, si secùs super his per quoscumque quavis auctoritate scienter vel ignoranter contigerit attentari. Atque ad Provisionem ipsius Gienensis Ecclesiæ celerem, & felicem (ne ipsa longa Vacationis subiaceret incommodis) Paternis, & solicitis studijs intendentes, post deliberationem, quam de præficiendo eidem Ecclesiæ personam vtilem, & etiam fructuosam, cum Fratribus Nostris habuimus diligentem: demùm ad dilectum filium NICOLAVM ELECTVM GIENENSEM, tunc ARCHIDIACONVM DE ASTIGIA IN ECCLESIA HISPALENSI, DECRETORVM DOCTOREM, IN SACERDOTIO CONSTITVTVM, Vitæ, ac morum honestate decorum, in spiritualibus providum, & temporalibus circunspectum donis, prout fidedignorum Testimonio accepimus, insignitum, duximus aciem Nostræ mentis. Quibus omnibus debita meditatione pensatis, de persona dicti NICOLAI ELECTI, Nobis, & eisdem Fratribus ob dictorum suorum exigentiam meritorum accepta, eidem GIENENSI ECCLESIÆ de dictorum Fratrum Consilio Auctoritate Apostolica providimus, ipsumque NICOLAVM ELECTVM illi præficimus IN EPISCOPVM, ET PASTOREM, Curam, & administrationem ipsius Gienensis Ecclesiæ, Sibi in spiritualibus, & temporalibus plenariè committendo. In illo, qui dat gratias, & largitur præmia, confidentes, quòd præfata GIENENSIS ECCLESIA sub suo felici Regimine, gratia sibi assistente Divina, prosperè, & salubriter dirigetur, & grata suscipiet in eisdem spiritualibus, & temporalibus incrementa. Cùm igitur, vt idem NICOLAVS ELECTVS in commissa prædicta ECCLESIÆ GIENENSIS sibi Cura faciliùs proficere valeat, Tuus favor fore noscatur plurimum opportunus; Fraternitatem Tuam rogamus, & hortamur attentè, per Apostolica Tibi Scripta mandantes, quatenùs prædictum NICOLAVM, & Commissam Sibi Ecclesiam Suffraganeã tuam habens pro Nostra, & dictæ Sedis reverentia propensiùs commendatos, in ampliandis, & observandis iuribus suis, sic eos Tui favoris præsidio prosequaris, quòd ipse NICOLAVS ELECTVS Tuo fultus auxilio in commisso Sibi Ecclesiæ præfatæ Regimine Se possit vtiliùs exercere: Tuquè Divinam misericordiam valeas exinde vberiùs promereri, Dat. apud Montem Flasconem XIIII. Kalendas Augusti, Pontificatus Nostri Anno Sexto.*

Don Alonso Pecha Obispo de Iaen, renunciò el Obispado en manos de el Papa Vrbano Quinto.

D. *Nicolas de Biedma*, Arcediano de Ecija, Doctor en Decretos.

Por este tiempo las cosas del Reyno de Castilla, y el Estado dèl se veian en grandes riesgos, y calamidades, siguiendo los mas a el Rey D. Enrique, y pretendiendo el Rey Don Pedro privarlo de la Corona, y de la vida, y recobrar su Reyno. Para esto aiudado de las Armas de *Mahomad el Viejo, Rey de Granada*, fueron grandes los daños que hizo en todo el Obispado de Iaen, que seguia la voz del Rey Don Enrique su hermano. Solicitò al Rey Moro, para que entrasse poderoso contra las Ciudades, y Villas deste Obispado; como lo hizo por dos vezes con Siete

Iaen quemada, y destruida por los Moros.

Mil Ginetes, y Ochenta Mil Infantes, los Doce Mil Ballesteros. En la primera vino derechamente contra la misma Ciudad de Iaen, la qual entrò a fuerza de armas, obligando a los Christianos recogerse al Alcazar, adonde los sitiò. Aunque conociendo la dificultad de la conquista de aquella Fortaleza, y los grandes gastos que en ello era necessario hazer, deteniendose mucho tiempo el Exercito, aviendo tratado, que le diessen cierta cantidad de Doblas, porque dexasse libre la Ciudad, y dadole Rehenes, poniendo fuego los Moros a todas las Iglesias, y a la misma Ciudad, y derribando las Puertas maiores della, y gran parte de los Muros, la dexaron destruida. El Convento de Monjas de Santa Clara padeciò en esta ocasion grande ruina en lo temporal, si bien de ella misma se le siguiò en lo espiritual, y Religioso muy grande lustre, y aumento, quedando regado, y fecundado con la sangre de muchas Santas Religiosas dèl, que permaneciendo constantes Esposas de Iesu Christo, y Fieles siervas suias, assi en la guarda, y defensa de la Castidad, como en la Confession de la Fè, fueron passadas a cuchillo por los Moros, y merecieron, que a la Palma de la Virginidad se les añadiesse la Corona Ilustre del Martirio. Y las que quedaron vivas lo padecieron mas largo, y prolongado, llevandolas los Barbaros a Granada a vn triste, y trabajoso cautiverio. Del qual sucesso haze memoria, aunque con mucha brevedad el Maestro Francisco de Rus Puerta en la 2. Parte de la Historia Ecclesiastica deste Obispado, siglo 14. cap. 7. por estas palabras. *Aviendo puesto fuego a todas las Iglesias, y Ciudad, derribado sus Puertas, y gran parte de sus Muros, se fueron los Moros, dexando la Ciudad destruida, y assolada. Las Monjas de Santa Clara, unas fueron cautivas, otras Martirizadas. Es este Monasterio muy antiguo, y Religioso.*

Monasterio de Santa Clara de Iaen, destruido, y muchas Religiosas dèl Martirizadas por los Moros.

Partiò de Iaen el Barbaro Exercito a Granada vitorioso, y rico con los despojos, que en esta Ciudad avia ganado, y bolviendo a salir pocos dias despues contra la Ciudad de Cordoba, dexada aquella empresa, por aver reconocido la grande Fortificacion, y prevenciones, que en ella avia para qualesquier assaltos, en que perderia mucha gente, y reputacion, rebolviendo el Rey Mahomad sobre este Obispado de Iaen, acompañado de PERO GIL, Señor de la *Torre Pero Gil*, que es vna Villa junto a *Vbeda*, que a la sazon se hallaba amparado por los Moros, y desterrado de *Vbeda*, y privado de su Estado por los de esta Ciudad, como contrario al Rey Don Enrique, y gran defensor del Rey Don Pedro, cuenta la Coronica deste Rey en el Año 18. cap. 5. que *como la Ciudad de Vbeda no era bien cercada, entraronla, y fue robada, è hizola quemar, y los Christianos aportaronse a una Fortaleza, que es en la Ciudad, que dicen el Castillo, y allí se aparon.*

Pero Gil Señor de la Torre Pero Gil.

Vbeda, quemada por los Moros.

De *Vbeda* passò el Exercito a Baeça, cuio General parece se llamaba *Abdalla Mir*. El qual luego fiado en la multitud de los cõbatientes, y en el animo q̃ llevavan con tantas Vitorias, sitiò luego a esta Ciudad, y sin dilacion, pretẽdiendo entrarla a fuerça de armas, por averle cerrado las Puertas sus moradores, y puestose en defensa en los Muros, y Torres, la començò a combatir por aquella parte Meridional de junto a la *Puerta de Granada*, que antiguamente llamaban la *Puerta de Bedmar* con tanta priesa, cargando alli lo mas valeroso de sus Combatientes, que llegaron a tener ganada en breve espacio de tiempo vna *Torre, llamada de los Escude-*

Baeça combatida por los Moros, y defendida bien por sus moradores.

Eſcuderos junto a la Puerta referida, y enarbolados en ella ſus Pendones el *Arraez Abdalla Mir*. Llamaſe oy eſta Torre *de los Eſcuderos*, por los que acaudillados de *Ruy Fernandez de Fuenmaior*, Cavallero de los mas principales de aquella Ciudad, y de los mas eſforzados de aquel tiempo, acudieron a la defenſa della, y peleando con los Moros, que avian ſubido a la Torre, los obligaron a deſampararla con muerte de ſu Caudillo, y levantar el ſitio con perdida de gente, y reputació, ganandola muy grande por eſte ſuceſſo eſtos Cavalleros. De lo qual ha quedado alguna noticia en vn antiguo Romance, que dice aſsi.

Cercada tiene à Baeça
Eſſe Arraez Abdalla Mir
Con Ochenta Mil Peones,
Cavalleros Cinco Mil.
Con él va eſſi Traydor
El Traydor de Pero Gil.
Por la Puerta de Bedmar
La empieza de combatir.
Ganada tiene vna Torre,
No le pueden reſiſtir,
Quando de la de Calonge
Eſcuderos vi ſalir,
Ruy Fernandez va delante
Aqueſſe Caudillo ardid.
Arremete con Abdalla,
Comiençale de ferir.
Cortadole ha la cabeça,
Los demas dan a fuir.

Fundacion del Convento de San Francisco de Baeça. Deſtruiendo los Moros, Reedifícaſe en otro ſitio mas ſeguro.

La antiguedad del Convento de Religioſos de San Francisco de la Ciudad de Baeça es de las maiores de eſta Orden, y es el Tercero de la Provincia de Andaluzia. Y conſta, que al tiempo que los Moros hizieron eſta entrada tan poderoſa en eſte Año de 1368. ya avia mucho que eſtava edificado, aunque fuera de los Muros, y en parte cercana a ellos, y deſde adonde los enemigos podian ofender con ſus tiros a los de adẽtro. Por lo qual la Ciudad, aviendo experimentado en eſta ocaſion los daños, que de alli ſe podian ſeguir ſi bolvieſſen contra ella, de lo qual tenian grandes temores por andar tan viva la guerra por entonces, trató de derribarlo, y allanar todo ſu edificio, y que ſe trasladaſſe a parte ſegura dentro de los Muros, como lo hizo con autoridad del Sumo Pontifice Gregorio XI. que diò licencia para eſta Translacion, y deſpachò para ello ſu Bula en Aviñon a 28. de Iunio del ſiguiente Año de 1373. en el qual ſe echò por tierra, y deſtruiò por mandado de el Cabildo, y Ayuntamiento, y en ſu lugar con las limoſnas de los Fieles de eſta Ciudad ſe començò a edificar otro Convento en la Ermita de San Leon, adonde deſpues andando el tiempo ſe edificaron las Eſcuelas, y Vniverſidad, que eſta Ciudad tiene, por averſe ya mudado de alli los Religioſos a parte mas conmoda, y trasladado ſu Convento al ſitio, en que aora lo conocemos fuera de los Muros, aunque en medio de la Ciudad, por averſe aumentado, y eſtendido mucho ſu poblacion, y ceſſado los temores, que antiguamente ſe tenian de las invaſiones de los Moros, a cauſa de la diminucion a que llegaron las fuerzas de aquella Nacion, aſsi por las diviſiones que entre ellos huvo, como por el maior cuidado, que ſe puſo en los Caſtillos de la Frontera, y en las prevenciones de gente, aſsi para ſu defenſa, como para varias entradas que ſe hizieron en tierra de Granada, obligando a los Reyes della a deſear las pazes, y trẽguas, y hazerſe vaſſallos, y tributarios de nueſtros Reyes Catolicos, para conſeguirlas, ſi bien ſe quebrantaron muchas vezes, pero de ordinario

nario resultò en maior daño dellos mismos, hasta acabar de perderlo todo.

El Titulo de la Iglesia deste Convento desde su Fundacion era de S.Leon, y aviendose Trasladado, como se ha dicho, se le dedicò la nueva Iglesia al mismo Santo. La qual permaneciò con el mismo Titulo hecha Ermita desde que los Religiosos despues andando el tiẽpo la dexaron, y se mudaron al sitio que oy tienen, hasta que se edificaron en èl la Capilla de San Iuan Evangelista, y las Escuelas, de cuia Fundacion se tratarà adelante en su propio lugar.

Año 1371.

Por averse destruido la Ciudad de Vbeda con la entrada de los Moros, y averse minorado las Rentas Eclesiasticas por falta de Pobladores, y no poderse sustentar con ellas tantos Ministros como tenia su Iglesia Colegial, ni cumplirse bien con las obligaciones de los Oficios Divinos, llegado el Año de 1371. Domingo a dos de Março estando el Obispo Don Nicolas de Biedma en Vbeda, reformò esta Iglesia, con acuerdo, y consentimiento del Cabildo de la Santa Iglesia de Iaen, ordenando, que en ella fuessen las Prebendas enteras diez y seis, y que se repartiessen en esta manera. Que el *Tesorero*, y el *Chantre*, y el *Arcipreste*, y el *Vicario*, como *Dignidades*, huviessen cada vno dos Prebendas enteras; vna por Dignidad, y otra por Canonigo: y las otras ocho las huviessen *ocho Canonigos*, cada vno la suia. Y que de alli adelante no huviesse *Raciones, ni Medias Raciones* en aquella Iglesia. Y estableciò otras muchas cosas para el buen govierno della, y paz de los mismos Prebendados, como consta del Instrumento original escrito en pergamino en lengua Castellana, firmado del Obispo, y del Dean de Iaen, con dos Sellos de cera pendientes, vno del Obispo, y otro del Cabildo, que se guarda en el Archivo desta Iglesia Colegial, cuia Copia fielmente sacada es esta.

Iglesia Colegial de Vbeda. Reduccion que el Obispo D. Nicolas de Biedma hizo en ella de todas sus Prebendas al numero de las 4. Dignidades, y 8. Canongias que aora tiene.

SEPAN QVANTOS ESTA CARTA VIEREN *como Nos* DON NICOLAS *por la gracia de Dios, y de la Santa Iglesia de Roma* OBISPO DE IAEN. *Porque el oficio del estado, que tenemos en la Iglesia de Dios, nos trae cuidado para socorrer a las Iglesias del nuestro Obispado, que lo han menester, porque los Oficios, que son de facer, y de celebrar en ellas, sean fechos assi como deven. E otrosi deseando, que el servicio de Dios sea mas acrecentado en el nuestro Obispado, è llevado adelante, como conviene en todas las cosas, è Iglesias de nuestro Obispado, è señaladamente en aquellas Iglesias, que son ensalzadas en maior estado: ende Nos considerando en como la* IGLESIA DE SANTA MARIA DE VBEDA, LOGAR QVE ES DE NVESTRO OBISPADO, ES COLLEGIADA POR AVTORIDAD DE NVESTRO SEñOR EL PAPA, *è es fija de la nuestra Catredal de Iaen, è es mas honrada, è maior que ninguna de las otras Iglesias del dicho Obispado. E catando, que quanto mas rica, è mas dotada fuere, que tanto ternà a mas honra del Logar, è del Pueblo. E porque ella fue siempre bien servida, y lo seria mejor, si non por la gran pobreza, que es en ella, la qual es manifiesta* POR QVANTO EL DICHO LOGAR ES DESOLADO, E ESTROIDO POR LOS MOROS ENEMIGOS DE NVESTRA SANTA FE, *è porque las Rentas son muy pequeñas por mengua de Pobladores, è viene muy poco a*

los

Digitized by Google

los Seruidores de la dicha Igleſia; è que no han proviſion, qual conuiene a Perſonas; è Canonigos de Igleſia Collegiada. E PORQVE LA DICHA IGLESIA DE SANTA MARIA ES HONRADA, Y DEVOTA, que ſe cumplen è todos los Oficios Diuinales en aquella ordenada manera que ſe cumplen, y ſe fazen en la dicha nueſtra Igleſia de Iaen: y ſi faze mucho ſeruicio à Dios de cada dia. E otroſi viendo, que quanto mas oviſſen de cada dia, è mas ricos fueſſen los Seruidores de la dicha Egleſia, ſerà mejor ſeruida, è el Pueblo recibirà mas cumplidamente el Oficio Diuinal, è todos los Sacramentos Eclefiaſticos della. E por la muy gran neceſſidad que es en ella, catamos manera del dar proviſion, porque entendemos, que fazemos en ello ſeruicio a Dios, è a SANTA MARIA, EN CVYO NOMBRE FVE EDIFICADA LA DICHA IGLESIA. E porque los Seruidores, que la han de ſeruir, aian mas cumplidamente de que ſe mantener. E porque de aqui adelante aia maior voluntad de rogar à Dios muy afincadamente de cada dia por la vida, è por la ſalud de Nueſtro Señor el Rey, è por las animas de los Reyes donde el viene. E como quiera que por nueſtros anteceſſores eſtà ordenado, y eſtablecido cierto numero de Seruidores en la dicha Igleſia: empero Nos queriendo que el ſeruicio de Dios, è de la dicha Igleſia ſea ſiempre acrecentado in aquella manera que entendieremos, que mas cumple al tiempo preſente: lo qual non es de reprehender, ſi ſegun que ſe mudan los tiempos, que aſsi ſe mudèn, è ſe ordenen los Eſtatutos de los omes. E porende NOS acordadamente CON CONSEJO, Y ACVERDO DEL DEAN, Y CABILDO DE LA DICHA NVESTRA EGLESIA DE IAEN, Ordenamos, è eſtablecemos, que en la dicha Igleſia de Vbeda ſean de aqui adelante DOCE CANONIGOS PREBENDADOS, Y DIEZ Y SEIS PREBENDAS ENTERAS. Las quales Diez y ſeis Prebendas ſean partidas en eſta manera. Que el THESORERO, è el CHANTRE, è el ARCIPRESTE, è el VICARIO, aſsi como Perſonas aian cada vno dos Prebendas enteras, vna por Canonigo, è otra por Perſona. E las otras Ocho Prebendas, que las aian OCHO CANONIGOS, cada Canonigo vna Prebenda entera. E ordenamos, è tenemos por bien, que los que fueren, è ſon oy dia Beneficiados en dicha Igleſia de Vbeda, è lo ſerán de aqui adelante, que todos ſean Canonigos enteros, è Perſonas. E ordenamos, è tenemos por bien, que DE AQVI ADELANTE EN LA DICHA IGLESIA DE VBEDA NON AYA RACION, NI MEDIA RACION, *mas ſegun que diximos, è ordenamos de ſuſo, todos ſean Canonigos enteros. E los nombres de las Perſonas, è Canonigos ſon eſtos en nueſtro tiempo.* LLORENCIO PEREZ *Theſorero, è* MARTIN ALFONSO *Chantre, e* ROY DIAZ *Arcipreſte, è* IVAN SANCHEZ *Vicario. Eſtos ſobredichos ſon Perſonas.* IVAN SANCHEZ, *è* DIEGO FERNANDEZ, *è* LOPE NVñEZ, *è* PERESTEBAN, *è* DIEGO FERNANDEZ, *è* SANCHO MARTINEZ, *è* FELIPE LOPEZ, *è* PERO VELEZ. *Eſtos ſobredichos ſon Canonigos. E por quanto NOS nuevamente fezimos al* ARCIPRESTE, *è al* VICARIO *Perſonas; è a los que eran* COMPAñEROS, *è* RACIONEROS *fezimoslos Canonigos enteros en la dicha Egleſia: è por eſta razon ſe acrecentaban en la dicha Egleſia quatro Prebendas. E queriendo que los dichos Canonigos ſean honrados, è aian buena mantenencia para tener ſus eſtados* PORENDE NOS *con Conſejo, è acuerdo del Dean, y Cabildo de la nueſtra Igleſia, ordenamos, y tenemos por bien, que en todas las Igleſias de* VBEDA *aya Vna Racion*

Preſta-

Raciones, y *Medias Raciones* de la Igleſia Colegial de Vbeda, ſuprimidas por el Obiſpo Don Nicolas de Biedma.

Prebendados de la Igleſia Colegial de Vbeda en tiempo del Obiſpo D. Nicolas de Biedma.

Arcipreſte, y *Vicario de Vbeda* los hizo Dignidades de la Igleſia Colegial de eſta Ciudad el Obiſpo Don Nicolas de Biedma.

Digitized by Google

Preſtamera, que ſea anexa, è vnida al Colegio de la dicha Egleſia de Sēta Maria de Vbeda E LAS RACIONES, QVE NOS ANEXAMOS, E VNIMOS A LA DICHA IGLESIA *deſte dia en adelante, ſon eſtas. El Beneficio Preſtamero, que es de Sancho Martinez Canonigo de la dicha Iglesia, que es en* SAN LLORENTE. E *el Beneficio de* SANTO DOMINGO, *que es de* PERESTEBAN NVESTRO SOBRINO. E *el Beneficio Preſtamero de* SAN PEDRO, *que fue de Pedro Fernandez nueſtro Camarero.* E *el Beneficio Preſtamero de* SAN IVAN BAPTISTA, *de Felipe Lopez Canonigo de la dicha Iglesia.* E *el Beneficio Preſtamero de* SAN YSIDRO, *de Lope Nuñez Canonigo de la dicha Iglesia.* E *el Beneficio Preſtamero de* SAN PAVLO, *de Llorente Perez Theſorero de la dicha Iglesia.* E *el Beneficio Preſtamero de* SANTO THOMAS, *del dicho Llorencio Perez Theſorero.* E *el Beneficio Preſtamero de* SAN IVAN APOSTOL, *de Iuan Sanchez Canonigo de la dicha Iglesia.* E *el Beneficio Preſtamero de* SAN NICOLAS, *de Gil Lopez Prior de San Pedro.* E OTROSI *por quanto el ARCIPRESTE, è el VICARIO ſon fechos Perſonas por Nos nuevamente en la dicha Iglesia, por eſta razon acrecentamos a cada vno dellos vna Prebenda en la dicha Iglesia. PORENDE ORDENAMOS, y tenemos por bien, que todos los Derechos, y Rentas, que avian los dichos Arcipreſte, y Vicario en todas las Iglesias de Vbeda, è de ſu Arcipreſtadgo, de aqui en adelante ſean, è vengan a la Meſa Comun del dicho Colegio, para que ſea todo partido ſegun el numero de las dichas Prebendas. E POR QVANTO avemos a voluntad de los honrar, y de les acrecentar las Rentas. PORENDE NOS con Conſejo, è acuerdo de los ſobredichos DEAN, Y CABILDO, damos, y otorgamos a la dicha Iglesia de Vbeda, è para los que en ella ſon, è fueren Beneficiados, la mitad de todos los Diezmos de los Donadios, que antes avian el Arcipreſte, è el Vicario, que ſon en termino de Vbeda. Los quales Diezmos de los dichos Donadios, ſegun Derecho pertenecen a NOS, è al CABILDO; è la otra mitad que ſea para Nos, è para Nueſtro Cabildo. E POR QVANTO el Derecho quiere, que ſegun ſon las Perſonas diverſas en la Iglesia, aſsi deben ſer los Oficios apartados el vno del otro, è cada vno debe ſaber, è conocer lo que pertenece a ſu Oficio. PORENDE ORDENAMOS, è tenemos por bien, que a el OFICIO DE THESORERO, è a el OFICIO DEL CHANTRE pertenezca de fazer, è de guardar, è de aver en cura, è en guarda todas aquellas coſas que pertenecē a el Theſorero, è a el Chantre de la Nueſtra Iglesia de Iaen, ſegun los Eſtatutos, è Ordenaciones de la dicha Nueſtra Egleſia de Iaen. E MAS tenemos por bien, que SI ALGVNA QVESTION, ò Demanda, fuere entre las Perſonas, ò Canonigos de la dicha Iglesia, que el THESORERO SEA IVEZ entre ellos, è ponga paz, è ſoſsiego entre ellos, è libre lo que fallare por Derecho ſumariamente ſin litigio, è ſinestrepito en figura de Iuizio: è lo que libeare lleve a effecucion con PRIVACION DE LA RACION DE VN DIA, O DOS, O MAS, ſegun que entendiere que cumple. Y en eſto no le damos otra juriſdicion. ITEN ORDENAMOS, y tenemos por bien, que el ARCIPRESTE DE LA DICHA IGLESIA aia aquella juriſdicion, cura, è carga, que debe aver todo Arcipreſte, ſegun ſe contiene en las Decretales Titulo de Officio Archipresbyteri. E MAS, que ſi alguna Queſtion, ò Demanda fuere entre LOS CLERIGOS DE* LAS PAROQVIAS, *ò entre* CLERIGOS, Y LEGOS DE VBEDA, Y DE TODO SV ARCIPRESTAZGO,

Beneficios anexos a la Iglesia Colegial de Vbeda por el Obiſpo D. Nicolas de Biedma.

Donadios del termino de Vbeda. Concedida la mitad de los Diezmos de ellos a la Iglesia Colegial de eſta Ciudad, por el Obiſpo D. Nicolas de Biedma.

Theſorero, y *Chantre* de la Iglesia Colegial de Vbeda, y ſu Juriſdicion.

Arcipreſte de la Iglesia Colegial de Vbeda, y ſu Juriſdicion.

Que

Digitized by Google

Que EL ARCIPRESTE PVEDA SER IVEZ entre ellos, è conocer ſumariamente, è poner paz, è ſoſsiego entre los vnos, è los otros. Elo que juzgare, que lo pueda llegar à execution por Sentencia de Santa Igleſia. Y tenemos por bien, que el dicho Arcipreſte non aia Iuriſdicion de las Perſonas, ni en los Canonigos de la dicha Egleſia. ITEN ORDENAMOS, è tenemos por bien, que EL VICARIO DE LA DICHA EGLESIA DE VBEDA aya, è cure de cumplir, è de fazer todas aquellas coſas, que pertenesieren de fazer a el PRIOR de la Nueſtra EGLESIA DE IAEN. ITEN MANDAMOS, y tenemos por bien, que por eſta Nueſtra Ordenacion, que aora nuevamente fizimos, non entendemos de fazer perjuizio a los Nueſtros Derechos, ni a la nueſtra Iuriſdicion, nin de nueſtros ſucesſoris mas a ſalvo nos ſiquien ſiempre todos nueſtros Derechos, y Iuriſdicion, aſsi en las Perſonas, como en los Canonigos, è en las Colaciones de los Perſonages, è de las Canongias quando vacaren. E OTROSI a ſalvo nos ſiquiere de añadir, è menguar, è corregir en la Ordenacion, que agora fizimos, ſegun que entendieremos, que cumpliere. EN TESTIMONIO DE TODO ESTO SOBREDICHO, è para que ſea firme para ſiempre, mandamos les dar eſta Nueſtra Carta, eſcripta en pergamino de cuero, è firmada de Nueſtro nonbre, è de dos Omes buenos del dicho Nueſtro Cabildo de la Nueſtra Igleſia de Iaen, con Nueſtros Sellos de cera pendientes. E OTROSI por maior guarda de Nueſtro Derecho, è de la Nueſtra Egleſia, è del Nueſtro Cabildo, mandamos, que ſi las dichas Perſonas, è Canonigos de la dicha Egleſia de Vbeda, aſsi los que abra ſoh, como los ſucesſores, non guardaren lo ſobredicho, è fueren contra ello en algun tiempo, que ſe non puedan defender, nin amparar por Poſſeſsion que aleguen, ni por Apelacion que ellos fagan, ni entiendan fazer ſobre eſta razon mas que Nos, è los Nueſtros Sucesſores, que podamos ordenar en todo lo que por bien tovieremos en todo ſin embargo, è ſin contradicion alguna. DADA EN EL DICHO LOGAR DE VBEDA *en Domingo, Dos dias de Marzo, Era de Mill y Quatrocientos è Nueve Años.* TESTIGOS, *que a eſto fueron preſentes Garcia Perez de Aguirre, è Alfonſo de Arquellada, è Fernan Diaz, è Pero Sanchez de Iuſte, todos Vezinos del dicho Logar.*

Nicolaus Epiſcopus. *Decanus Gieñs.*

Vicario de la Igleſia Colegial de Vbeda, tiene en ella el miſmo cargo, que el Prior de Iaen en la Catredal.

A 15 de Setiembre del miſmo Año 1371. ſe halla memoria de *Don Nicolas de Biedma Obiſpo de Iaen* en vn Privilegio, que el Rey Don Enrique eſtando en las Cortes de Toro concedió a la Ciudad de Toledo, confirmandole ſeis Privilegios del Rey Don Alfonſo Raymundo, y del Santo Rey Don Fernando, de las Libertades, y Tuizios, que fueron dados a Toledo, que eſtá original en el Archivo de eſta Ciudad, y ſu Traſlado en el numero 23. del libro de Traſlados de Privilegios de Toledo, que el Conde de Mora tiene en ſu Libreria, en el qual entre los Prelados de Caſtilla eſtá por Confirmador Don Nicolas Obiſpo de Iaen. Y tambien ſe halla por Confirmador en otro Privilegio, que en el miſmo dia ſe deſpachó, por el qual eſte Rey confirmó a la miſma Ciudad de Toledo los 200. maravedis que tenia por Privilegio del Santo Rey D. Fernando, confirmado por ſus ſucéſſores, en la Renta de la *Puerta Viſagra*, permutados deſpues, y cambiados en la del *Monte de Magan*, para

el

el reparo de sus Torres, y Muros: y se dice en èl, que este Año de 1371. era el Sexto del Reynado deste Rey Don Enrique. Cuio original està en el mismo Archivo, y su Traslado en el libro referido, num. 36.

Tambien es Confirmador de otros Privilegios de este Rey, concedidos en las mismas Cortes a la Ciudad de Toledo, confirmandole en el vno vn Privilegio del Rey Don Alfonso su bisabuelo, y de los Emperadores Don Alfonso, y Doña Berenguela, en que libran a los Christianos de Toledo de pagar Portazgo en todo el Reyno, su Fecha en el *Año Sexto de su Reynado.* Y el otro confirmandole los Privilegios del Rey Don Alfonso, y del Rey Don Pedro, sobre que los vezinos de Toledo no pechen por las Heredades, que tuvieren en todo el Reyno. Y otro, confirmando sus Franquezas a los vezinos desta Ciudad, que sean quitos de Pechos los Vassallos, y Paniguados de los vezinos de Toledo, y los vezinos desta Ciudad, donde quiera que moraren. Que tambiè estàn originales en el Archivo della, y sus Traslados en los numeros 29. y 40. y 68. del mismo libro.

Pedro Ruiz de Torres, Señor del Villar Don Pardo, y Escañuela.

A 22. del mismo Mes, y Año, y en las mismas Cortes de Toro se halla por Confirmador en vn Privilegio, que el Rey Don Enrique concediò a *Pedro Ruiz de Torres*, de quien descienden los Condes del Villar Don Pardo, y Escañuela, por el qual en remuneracion de sus grandes servicios, especialmente en la defensa de la Ciudad de Iaen, le hizo merced de la Almocatracia della, y de otros muchos Derechos en la misma Ciudad. El qual Privilegio refiere Argote de Molina, libro 1. capitulo 124.

Lampara de Santa Maria de Toledo, Dorada por el Rey Don Alfonso el Sabio.

A 20. del siguiente mes de Otubre en las mismas Cortes fue Confirmador de otro Privilegio, en cuia Fecha se lee, que era el Año Sexto de este Rey Don Enrique el de 1371. por el qual le confirma al Lugar de *Autillo del Pino* otro Privilegio de su padre el Rey Don Alfonso, su Fecha en Madrid a 17. de Enero, de la Era 1377. que fue Año de 1339. en que lo hizo exempto, y Villa libre. *Y assimesmo porque los de la Villa sean tenudos de rogar a Dios por su vida, y salud, y por las animas del Rey Don Fernando su padre, y de la Reyna Doña Constança su madre, y del Rey Don Sancho su abuelo*, manda el mismo Rey Don Alfonso, que todos los Pechos, y Derechos, que le pertenecian, y pertenecièssen para siempre jamas en aquella Villa, sean *para la lumbre de la Lampara de la Iglesia de Santa Maria la Maior de la Ciudad de Toledo*. El qual Privilegio està original en el Archivo de aquella Villa, de adonde en cumplimiento de Provision Real se sacò a 20. de Otubre de 1593. Años vn Traslado autorizado, que està en la Contaduria de la Obra de la Santa Iglesia de Toledo.

Año 1373. Muriò *Vrbano Quinto* al fin del Año de 1370. y le sucediò *Gregorio Vndecimo*, el qual en el Año de 1373. a 4. de las Kalendas de Iulio, que fue a 28. de Iunio (como refiere Gonçaga) expidiò su Bula, para que los Religiosos de San Francisco de Baeça se mudassen al sitio que oi ocupan la Capilla de San Iuan Evangelista, y las Escuelas de aquella Ciudad: y el Convento que tenian fuera de los Muros, intitulado de San Leon, le derribò, y allanò, como se ha escrito en la Relacion de lo sucedido en el Año 1368.

Convento de San Francisco de Baeça, su Translacion.

Año 1375. En el Año de 1375. a tres de Enero, estando el Rey Don Enrique en la Villa de Alcalà de Henares despachò vn Privilegio, que està original

nal en el Archivo de la Villa de Arjona, por el qual le confirma ſus Privilegios: y en èl es *Confirmador Don Nicolas Obiſpo de Iaen.*

En el ſiguiente Año de 1376. el *Sumo Pontifice Gregorio XI.* eſtando el Obiſpo Don Nicolas governando ſu Igleſia; le cometiò la Viſita del *Arçobiſpado de Sevilla*, y de los *Obiſpados de Cordoba, Iaen, Badajoz, Plaſencia, Cadiz, y Coria*, y de *todas las Religiones, Oſpitales, y Lugares Pios*, que en ellos huvieſſe, *excepto la Cartuxa, y Mendicãtes*, como parece por dos Bulas, que eſtàn en el Archivo de la Santa Igleſia de Iaen, ſu Data en Aviñon a ſeis de los Idus de Iunio, que fue a ocho del miſmo Mes, Año Sexto de ſu Pontificado, que correſponde a el de 1376. en vna de las quales le dà facultad, para que pueda llevar cinco Florines de oro de Derechos por cada dia de ocupacion en la Viſita, los quales huvieſſen de pagar los Viſitados. Era grande el deſeo que el Sumo Pontifice tenia de que ſe hizieſſe vna reforma general, y no menor la noticia que tenia de las letras, y prudencia del Obiſpo, y aſsi le encargò vn negocio tan grave, y de tanta conſideracion. La Bula principal, y que lo comprehende todo, es eſta.

Año 1376.

Viſita D. Nicolas de Biedma, Obiſpo de Iaen, por Comiſsion de Gregorio XI. el Obiſpado de Sevilla, y ciertos Obiſpados y todas las Religiones, Oſpitales, y Lugares Pios, excepto la Cartuxa, y *Mendicãtes.*

GREGORIVS EPISCOPVS SERVVS SERVOrum Dei, Venerabili Fratri NICOLAO EPISCOPO GIENENSI, & Dilecto Filio Monteſino, Ordinis Fratrum Prædicatorum Profeſſori *Salutem, & Apoſtolicam benedictionem.* Hodiè Vobis, & vni tertio Collegæ, quem duxeritis aſſumendum, Viſitationem Prælatorum, etiam Pontificali Dignitate fulgentium, & Cleri, ac Perſonarum Eccleſiaſticarum vtriuſque ſexus, *Cathedralium, Collegiatarum, & Parochialium Eccleſiarum, necnon Monaſteriorum, & Hoſpitalium, & aliorum Piorum Locorum omnium Secularium, & Regularium vtriuſque ſexus, exemptorum, & non exemptorum, Ciſtercienſium, Cluniacienſium, Præmonſtratenſium, Sanctorum Benedicti, & Auguſtini Ordinum, & Sancti Ioannis Hieroſolymitani, & aliorum Hoſpitalium quorumcumque, necnon Militiarum Sancti Iacobi, & Calatrava, & Monteſia, de Avis, & Sanctæ Trinitatis, & Redemptionis Captivorum, & aliorum Ordinum quorumcumque, quorum Nomina, & Loca haberi volumus pro expreſſis, Cartuſienſium, & Mendicantium Ordinibus dumtaxat exceptis, Hiſpalenſis, Cordubenſis, Gienenſis, Pacenſis, Placentinenſis, Gadicenſis, & Caurienſis Civitatum, & Diœceſium, ipſorumque Prælatorum, ac Perſonarum ipſius Cleri, circa concubinatus, & aliorum exceſſuum correctionem: Eccleſiarum, Monaſteriorum, Hoſpitalium, & Locorum huiuſmodi reformationem tàm in Capitibus, quàm in membris, per alias Noſtras Litteras duximus committendam, prout in eis pleniùs continetur. Cùm autem æquum ſit, & congruum, vt qui ſpiritualia ſeminant, metant temporalia pro ſua ſuſtentatione decenti: Nos, petendi, exigendi, & recipiendi ab eiſdem Prælatis, & Clero, & Perſonis Eccleſiaſticis, tàm Religioſis, quàm Militaribus vtriuſque ſexus, eorumque Eccleſijs, Monaſterijs, Hoſpitalibus, & Domibus Militarium, & alijs Locis Secularibus, & Regularibus, exemptis, & non exemptis, quos duxeritis viſitandos, ſingulis, ſiebus, quibus huiuſmodi Viſitationi, & Reformationi inſtiteritis, pro veſtris, ac Servitorum, & animalium Veſtrorum expenſis quinque Florenos auri, ſeu eorum valorem dumtaxat, contradictoreſque auctoritate Noſtra per Cenſuras Eccleſiaſticas, appellatione poſtpoſita, compeſcendi, plenam concedimus tenore præſentium facultatem.*

Digitized by Google

tatem. Constitutione Felicis Recordationis Bonifatij Papæ VIII. prædecessoris Nostri, in qua cavetur, vt nullis nisi Dignitate præditis, aut Personatum obtinentibus, seu Cathedralium Ecclesiarum Canonicis, Causa auctoritate Apostolicæ Sedis, vel Legatorum eius, nullatenùs committantur, ac Indulgentia, qua (fili Montesini) Ordini tuo dicitur esse concessum, vt Personæ ipsius Ordinis non teneãtur se intrommittere de quibuscumque negotijs, quæ eisdem per eiusdem Sedis Litteras committuntur, nisi in eis de Concessione huiusmodi plena, & expressa mentio habeatur: ac alijs Prævilegijs, Indulgentijs, & Litteris Apostolicis generalibus, vel specialibus, quorumcumque tenorum existant, per quæ præsentibus non expressa, vel totaliter non inserta, Nostræ Iurisdictionis explicatio in hac parte valeat quomodolibet impediri, & de quibus; quorumque totis tenoribus habenda esset in Nostris Litteris mentio specialis: seu si aliquibus communiter, vel divisim à dicta Sede indultum existat, quod interdici, suspendi, vel excommunicari non possint per Litteras Apostolicas non facientes plenam, & expressam, ac de verbo ad verbum de Indulto huiusmodi mentionem, non obstantibus quibuscumque. In receptione autem Procurationum, seu Stipendiorum huiusmodi, hunc modum per Vos volumus observari. Videlicet. Quod vnaquæque Diœcesis visitata, & reformata, pro numero dierum, quibus huiusmodi Visitationi, & Reformationi institeritis, Summam Stipendiorum prædictorum Diœcesano, & Clero, ac Personis prædictis eiusdem Diœcesis imponatis, Vobis infra competẽtem terminum persolvendam. Eiusdemque Summæ Divisionem inter ipsos Episcopum, & Clerũ, ac Personas visitatas secundùm consuetudinem solutionis pecuniarum aliarum, quæ ipsi Diœcesano, Clero, & Personis solent incumbere, aut aliàs iustiùs, prout Vestris conscientijs, ac discretioni videbitur, per vos, vel aliam, seu alios faciatis persolvi. Ita quod Ecclesias, & alia Pia Loca gravata paupertatis incommodis, in solutione Stipendiorum huiusmodi quantum decenter poteritis superstetis. Et quòd illi, quorum Visitationi, Reformationi, & Correctioni propter multiplicitatem suorum excessuum maiori tempore institeritis, dummodò sint solvendo, plus solvant, quàm consueverint solvere de alijs oneribus, quæ inter ipsos Diœcesanum, Clerum, & Personas secundùm facultates suorum proventuum dividuntur. Vosquè monemus, quòd ad vitandum Ecclesiarum onera, Visitationes, & Reformationes huiusmodi quanto celeriùs poteritis faciatis: & habendo præ oculis solum Deum, & in hac parte non lucrum pecuniale, sed meritum apud Deum, & complacentiam Nostram quærentes, si cum minoribus Stipendijs Victum Vestrum, & Vestrorum Familiarium habere possitis, minus recipiatis quantitate præfata, præsertim ab Ecclesijs, Monasterijs, Domibus, & Locis pauperibus, vt præfertur: super quibus omnibus Vestras conscientias oneramus. Sic igitur temperatè in his agatis, quòd præter Divinum præmium, Vos inde commendare merito valeamus. Dat. Avenione. VI. Idus Iunij, Pontificatus Nostri Anno Sexto.

Convẽto de la Merced de Baeça destruido en la Peste del Año 1348. se reedifica, y puebla

En este Año los Religiosos de la Merced pretendieron restaurar su Convento de Baeça, que el Año passado de 1348. se avia despoblado por causa de la Peste, que huvo en aquella Ciudad: y entrando algunos Religiosos en la Casa, que avia sido Convento, echando della a los moradores, que la habitaban, la pusieron en forma conveniente. Mas avien doseles hecho contradicion, y resistidoles el *Obispo Don Nicolas* por aver entrado sin su licencia, y por fuerça, les obligò a dexarla, y que no tuviesse

vieſſe efecto por aora ſu pretenſion. Los Religioſos deſpues de algunos Años de Pleito acudieron al Sumo Pontifice, que les diò Iuez Conſervador, aunque por averſe hecho las diligencias con alguna remiſsion, no ſalieron por entonces con ſu intento. Y ſe ſuſpendiò por mas de 140. Años hasta el de 1523. en que saliò por Provincial de Caſtilla Fr. Alonſo de Zurita: el qual alcançò licencia del Emperador Carlos Quinto, y del Cardenal Don Eſteban Gabriel Merino Obiſpo de Iaen, para fundar de nuevo el Convento. En las quales licencias, y en las Peticiones q. para alcançarlas preſentò el Provincial, ſe haze Relacion deſto.

Hizo el *Obiſpo Don Nicolas de Biedma* la Viſita de los Obiſpados, que por ſu Bula le cometiò *Gregorio XI.* y la acabò en el Año de 1378. en tiẽpo de *Vrbano VI.* que reſidia en *Roma*, y de ſu Competidor *Clemente*, que aſsiſtia en *Avion*. Durò 40. Años el Cisma que entonces començò, y *Caſtilla obedeciò a Clemente*, al qual fue a dar cuenta de la Viſita, y della ſe ocaſionò el reſtituir eſte Obiſpo la SANTA VERONICA a ſu Igleſia de Iaen, de adonde la avia ſacado el Santo Rey Don Fernando para llevarla en ſus Conquiſtas, como eſcribe Lucio Marineo Siculo en el lib. 5. Eſta inſigne Reliquia ſe avia conſervado en eſta Ciudad de Iaen deſde que en el tiempo de los Apoſtoles la truxo San Euſtraſio, Patron deſte Obiſpado, Diſcipulo del Apoſtol Santiago, haſta que eſte Santo Rey la ſacò de aqui. Año 1378.

La Santa VERONICA de Iaen traida por *San Euſtaſio*. Llevada por el *Santo Rey Don Fernando*. Y reſtituida a eſta Ciudad, y buelta a ella por el *Obiſpo Don Nicolas de Biedma*

El Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo Señor Don Sancho Davila y Toledo, Obiſpo que fue de Iaen, en la Adicion que hizo al Capitulo 8. del libro 3. de la Veneracion de las Reliquias eſcribe lo ſiguiente cerca de la antiguedad, y tiempo en que la SANTA VERONICA fue traida a eſte Obiſpado. *La tradicion antigua es, que deſde que ſe ganò eſta Ciudad de Iaen de los Moros ſe ſabe de eſta SANTA VERONICA, y que por los Milagros que hazia, ſus enemigos la veneraban.* Y mas abaxo aviendo referido de Iacobo Philipo Bergomenſe, como LA MVGER VERO-

NICA vino a Roma con el Velo Santo, proſigue. *Quedoſe vno de los Tres Sudarios en Hieruſalen: y otro de los dos, que traxo a Roma, vino a Eſpaña: y entendemos, que lo traxo San Euſtraſio: y los Tiranos, que lo Martirizaron, ſe quedaron con èl, haſta el vltimo Rey Moro de Iaen, que con la Ciudad, y Eſtado, perdiò aquel Teſoro, que es la Corona de eſte Reyno.* Y el Padre Claudio Clemente de la Compañia de Ieſus, en la Tabla Cronologica de las coſas Eccleſiaſticas mas Iluſtres de Eſpaña deſde el Nacimiento de Chriſto, dice aſsi. *EL SANTO SVDARIO DE IAEN, que es vno de los tres Doblezes, en que Chriſto, tendo al Calvario a padecer, dexò el Retrato de ſu Divino Roſtro, FVE DADO POR LA PIADOSA MVGER VERONICA A SAN EVFRASIO, y traido por el meſmo a Eſpaña, Año de 44.* La qual Tradicion, y Autoridades ſe iluſtran con las palabras de Iulian Perez, Autor antiguo, y de todo credito, aſsi por ſus grandes partes de virtud, y letras, como por las de ſu Dignidad de Arcediano de la Santa Igleſia de Toledo, y deſpues Arcipreſte della, y Vicario General, y Governador de ſu Arçobiſpado en la Sedevacante, que ſucediò por muerte de Don Pedro el Quarto deſte nombre al fin del Año 1119. El qual, como natural de Eſpaña, y de la Imperial Ciudad de Toledo, y noticioſo de las coſas de Eſpaña, y grande inveſtigador dellas, y tan cercano al Obiſpado de Iaen, hizo memoria, aunque muy breve, y ſucinta, conforme el eſtilo ordinario, que guarda en toda ſu obra en qualeſquier ſucceſſos, y coſas notables deſte Reyno, que dexò eſcritas, de la antigua Veneracion de la Santa Veronica en Iaen, y como aviendo ſido traida a eſta Ciudad en los primeros tiempos de la Igleſia deſde la Ciudad de Roma, y gozado deſpues los Godos de tan preciosa, y Sagrada Reliquia, y ganado a Eſpaña los Moros, ſe guardò en la Ciudad de Iaen por los Chriſtianos Mozarabes, que en ella quedaron entre los Moros, y en ella en el tiempo de los miſmos Sarracenos, era viſitada, y ſe moſtraba con grande veneracion a los Peregrinos. *A temporibus antiquiſsimis* (dice en los Adverſarios 336. y 337. *apud Garoſenos, ideſt, Gienenſes allata Facies Chriſti vna de tribus ex Verbe Roma, maxima cum Veneratione colitur, & oſtenditur Peregrinis. Hæc à temporibus Gothicis remanſit in cuſtodia, ſummoque pretio apud Chriſtianos Mozarabes inter Mauros.*

Y vltimamente el Maeſtro Francisco de Rus Puerta en el Siglo 14. de ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica deſte Obiſpado, al fin del Capitulo 8. eſcribe lo ſiguiente. *Perſeverò pues la Santa Veronica en Iaen en tiempo de Moros, guardada por los Chriſtianos Mozarabes, que allì vivian, haſta que (ſegun conjeturamos, y diſcurrimos en la Primera Parte deſta Hiſtoria) aviendoſe ganado la Ciudad, la ſacò de allì el Santo Rey Don Fernando para traerla en ſus Conquiſtas. Y como a poco tiempo de ganada la Ciudad de Sevilla muriò, no pudo èl reſtituirla: ò ſi lo mandò, no ſe cumplió. Y por aver ſido Don Nicolas Arcediano de Ecija Dignidad en la Santa Igleſia de Sevilla, pudo tener de eſto noticia: y viendoſe Obiſpo de Iaen, favoreciido del Pontifice, y con mano poderoſa como Viſitador, y Comiſſario Apoſtolico, diò orden de reſtituirla, y de hecho la reſtituiò a ſu Igleſia de Iaen, ſacandola de donde eſtava detenida.* Deſta Santa Reliquia, y de los dias en que ſe muestra al Pueblo, ſe ha tratado en eſte Libro en la Pag. 20. y 161.

En el miſmo Año de 1378. Era de 1416. a 17. de Febrero *Men Rodriguez de Biedma y Benavides, y Doña Thereſa Manrique ſu muger, Señores de*

de la Villa de San Eſteban del Puerto, eſtando en ella hizieron Donacion a la Santa Igleſia de Iaen del *Caſtillo, y Tierras de Fuente Tetar.* Acceptò la Donacion Don Sancho Martinez Dean, y el Cabildo ſe obligò a decir Doce Aniverſarios perpetuos cada Año, vno en cada Mes. Son los Condes de eſta Villa Caudillos Maiores del Reyno de Iaen, y deſde tiempos mas antiguos que eſte de que vamos tratando, tienen por ſu Entierro, y Sepoltura el Lugar mas honorifico, y mas principal de todo el Obiſpado, que es la Capilla Maior de la Santa Igleſia de Iaen. El qual fue el motivo para que eſtos Señores hiziessen eſta Donacion, y Dotacion tan grande, como lo expreſſan en la Eſcritura della, por eſtas palabras: *Otorgamos, y conocemos, que por razon que Don Rodrigo Iñiguez, y Doña Iuana Diaz mi Abuelos, y Doña Iuana Diaz mi Hermana de mi el dicho Men Rodriguez fueron enterrados en la Igleſia de la muy Noble Ciudad de Iaen, y eſtan oi dia enterrados: y porquanto yo el dicho Men Rodriguez entendo traer el Cuerpo de DON DIAZ SANCHEZ DE BIEDMA MI PADRE, y de DON RUY DIAZ mi Hermano a enterrar a la dicha Igleſia de Iaen. Y porque Vos el Dean, y Cabildo de la dicha Igleſia ſeades tenudos de rogar a Dios, y hazer memorias por las animas de los ſobredichos, &c.*

Condes de San Eſteban del Puerto tienen por ſu Entierro la Capilla Maior de la Santa Igleſia de Iaen, y Dotacion grande, que ai ſuia en eſta Santa Igleſia.

Men Rodriguez de Biedma y Benavides, Señor de San Eſteban del Puerto.

De eſta Viſita, que el Obiſpo de Iaen Don Nicolas de Biedma hizo por Comiſsion de la Sede Apoſtolica, reſultò, que aviendo ido a dar cuenta della al *Sumo Pontifice Clemente, que reſidia en Aviñon*, lo mejorò de Obiſpado, dandole el de Cuenca, ſegun eſcriben el Padre Fray Iuan de Marieta en el Catalogo de los Obiſpos de Iaen, y Iuan Pabio Martir en la Hiſtoria de Cuenca, 2. parte, cap. 8. adonde fue Prelado algunos Años, aunque por no hallarſe bien de ſalud alli, bolbiò deſpues a Iaen, como luego ſe dirà.

Don Nicolas de Biedma Obiſpo de Iaen, promovido a el Obiſpado de Cuenca.

XVIII. DON IVAN DE CASTRO EL VII.

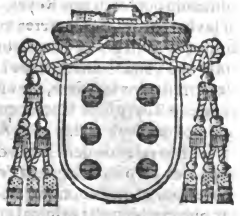

XVIII. Año 1379.

DON IVAN DE CASTRO, Septimo deſte nombre, ſucediò en eſte Obiſpado a *Don Nicolas de Biedma.* En vn Privilegio, que concediò el Rey Don Iuan el Primero a la Cofradia de Sãta Maria la Real de Burgos, confirmandole ſus Privilegios, que original eſtà en ſu Archivo, y ſu Traslado en el Tomo 8. del Conde de Mora, ſu Fecha en las Cortes de Burgos a 6. de Agoſto, Era 1417. que fue en eſte Año 1379.

ſe hallan por *Confirmadores Don Nicolas Obiſpo de Cuenca*, y *Don Iuan Obiſpo de Iaen*. Y en otro Privilegio, que el miſmo Rey concedió, cuio Traslado eſta en el Archivo de la Diguidad Arçobiſpal de Toledo, ſu Fecha en las miſmas Cortes a 10. del miſmo mes, y Año, por el qual confirma a Iuan Nuñez de Villaizan, Iuſticia Maior de la Caſa Real, la merced, y Donacion, que el Rey Don Enrique el Segundo ſu Padre le avia hecho por ſu Privilegio, dado en Medina del Campo a 25. de Abril, Era 1408. de la Villa, y Caſtillo de Capilla, con toda ſu Iuriſdicion, confirma entre los demas Prelados de Caſtilla *Don Nicolas Obiſpo de Cuenca*: y deſpues dèl, y de Don Pedro Obiſpo de Plaſencia, y de Don Nicolas Obiſpo de Cartagena, *Don Ioban Obiſpo de Iaen Confirma*. Tambien confirman eſtos dos Prelados *Don Nicolas Obiſpo de Cuenca*, y *Don Iuan Obiſpo de Iaen* otro Privilegio, que el miſmo Rey en eſtas Cortes a 15. del miſmo mes, y Año, que fue el Primero de ſu Reynado, concedió a la Ciudad de Toledo, confirmandole ſeis Privilegios de los Reyes Don Alfonſo Raymundo, y Don Fernando el Santo, que eſtà original en ſu Archivo, y ſu Traslado en el num. 26. del libro, que el Conde de Mora tiene en ſu libreria de Traslados de Privilegios de Toledo. Y tambien ſe hallan por Cõfirmadores en otro Privilegio que a 17. del miſmo mes concedio eſte Rey a Don Hugo Obiſpo de Segobia, y a ſu Cabildo, el qual refiere el Licenciado Diego de Colmenares en la Hiſtoria de Segobia, cap. 26. §. 5. diciendo, que eſtà original en el Archivo de la Igleſia Catredal de aquella Ciudad. Y en otros quatro Privilegios concedidos en eſtas Cortes a 20. del miſmo mes, y Año a la Ciudad de Toledo. Vno confirmandole los Privilegios de los Emperadores Don Alonſo, y Doña Berenguela, y del Rey D. Enrique, por los quales hazen libres a los vezinos de Toledo de pagar Portazgo en todo el Reyno. Otro, en que le confirma a eſta Ciudad los 200. maravedis que el Santo Rey D. Fernando le avia concedido para el reparo de ſus Torres, y Muros, en la Renta de la Puerta Viſagra, y deſpues ſe los permutò en la Renta del Monte de Magàn. Otro, en que le confirma el Privilegio del Rey Don Alonſo el Sabio, confirmado por los demas Reyes, Que los vecinos de Toledo no pechen por las heredades, que tuvieren en todo el Reyno. Y otro, por el qual confirma el Privilegio de Donacion, que el Rey Don Alonſo el Onceno avia hecho a eſta Ciudad, de los Derechos del Meſon del Trigo. En los quales Privilegios ſe refiere, que eſte Año de 1379. era el Primero en que Reynò eſte Rey, y hizo Cortes en Burgos, y ſe Coronò, y armò Cavallero. Cuios originales eſtan en el Archivo de eſta Ciudad, y ſus Traslados en el libro referido del Conde de Mora en los numeros 30. y 37. y 41. y 45. Y en otro Privilegio, ſu Fecha a 25. del miſmo mes, y Año en eſtas Cortes, por el qual confirmò a eſta Ciudad ſus Privilegios de Franquezas, que tambien eſtà original en el Archivo della, y ſu Traslado en el dicho libro, num. 61. ſon tambien *Confirmadores Don Nicolas Obiſpo de Cuenca*, y *Don Iuan Obiſpo de Iaen*.

Año 1381.

Men Rodriguez de Biedma y Benavides, Señor de San Eſtevan del Puerto.

Hazeſe memoria del OBISPO DE IAEN DON IVAN en el Teſtamento de MEN RODRIGVEZ DE BIEDMA Y BENAVIDES, *Señor de San Eſtevan del Puerto* (ſegun eſcribe Argote de Molina lib. 2. cap. 137.) otorgado en *Linares* a 3. de Março, Era 1419. que fue en el Año de 1381. En el qual dexa por Albaceas, y Teſtamentarios a

Doña

Doña Tereſa ſu mager, a DON IVAN OBISPO DE IAEN, y a Don Iuan Obiſpo de Siguença. Y proſigue eſte Autor, diciẽdo, que deſpues a 14. del miſmo Mes, y Año la *Igleſia de Iaen, eſtando Obiſpo della Don Iuan,* diò al dicho *Men Rodriguez de Biedma, y a Doña Tereſa Manrique ſu mager* dos ſepulturas en el Pavimento de la Capilla Maior de la *Catredal de Baeça* à la parte ſiniеſtra, hàzia la *Capilla de Sancho Iñiguez*, por dos Mil Maravedis de Cenſo ſobre *Eſpeiui*. Avia *Men Rodriguez de Biedma* por ſu Teſtamento mandado, que lo ſepultaſſen en la Catredal de Baeça, y no tenia en ella Entierro: y aſsi le dieron las dos ſepulturas. El qual Entierro poſſeen oy los *Marqueſes de Xavalquinto* ſus decendientes.

Don Iuan de Caſtro Obiſpo de Iaen, Teſtamentario de *Men* Rodriguez de Biedma.

Marqueſes de Xavalquinto tienen ſu Entierro en la Catredal de Baeça en la Capilla Maior.

Fue Don Iuan de Caſtro de la Caſa de los Condes de Lemos, Capellan del Rey Don Pedro, Confeſſor de la Infanta Doña Conſtança, Obiſpò de Aix en Gaſcuña, de adonde vino por Obiſpo de Iaen, y de aqui paſsò a ſerlo de Palencia. Fue vno de los Coroniſtas del Rey Don Pedro, y el que eſcribiò ſu Hiſtoria verdadera, ſegun el Doctor Piſa en la Hiſtoria de Toledo, lib. 4. cap. 24. la qual dice eſte Autor, que procurò deſterrar, y hundir el Rey Don Enrique ſu hermano, haziendo, que Pedro Lopez de Ayàla ſu Criado, y enemigo del Rey Don Pedro, eſcribieſſe la Hiſtoria, que anda deſte Rey, dòde lo pinta Cruel, y Tirano, callando las cauſas, y razones, que tuvo de hazer juſticia, y añadiendo otras fingidas. Dice el Doctor Piſa, que hizo eſto el Rey Don Enrique a fin de tener alguna diſculpa con el mundo por el hecho tirano, y atroz, que cometiò en matàr a ſu hermano, y quitarle el Reyno: y que para eſte fin ocultò la verdadera Hiſtoria, y eſparciò muchos Traslados de la falſa, y fingida, que èl mandò hazer. Trae vnos Verſos de vn Hiſtoriador, cuio nombre calla, el qual en el Epilogo de los Reyes de Caſtilla, llegando al Rey Don Pedro, dice aſsi.

Don Iuan de Caſtro Obiſpo de Iaen fue de la Caſa de los Condes de *Lemos*. Y los Oficios, y Dignidades, que tuvo antes de ſer Obiſpo de Iaen.

Don Iuan de Caſtro Obiſpo de Iaen fue promovido de eſte Obiſpado al de Palencia.

Eſcriviò la Coronica verdadera del Rey Don Pedro.

El buen Rey Don Pedro, que el mundo reprueba,
Por ſerle enemigo quien hizo ſu Hiſtoria,
Fue de clara, y muy digna memoria.
Por bien que en Iuſticia ſu mano fue ſeva.
No ſiento yo como ninguno ſe atreva
Dezir contra el tan vulgares mentiras
De aquellas locuras, crueças, iras
Que ſu mal viciosa Coronica aprueba.
No curo de aquellas: mas yo me remito
Al buen IVAN DE CASTRO, PRELADO EN IAEN,
Que eſcribe eſcondido por zelo del bien
SV CRONICA CIERTA, como hombre perito.
Por ella nos muеſtra la culpa, y delito
De aquellos Rebeldes, que el Rey juſticio,
Con ſus parientes Enrique emprendio
Quitarle la vida con tanto conſtito.

Haze tambien memoria deſte Obiſpo, y de los Oficios, y Dignidades, que tuvo, Don Diego Sanchez Portocarrero en la liſta de los Señores de Molina, §. 13. Tuvo tres Años ſolamente el Obiſpado de Iaen, deſde el

el qual fue promovido al de Palencia. El Maeſtro Gil Gonçalez Davila, Coroniſta de ſu Mageſtad, en la Coronica del Rey Don Enrique Tercero, Año 1395. cap. 50. al fin, dice lo ſiguiente. *En eſte tiempo era Obiſpo de Iaen Don Iuan de Caſtro, conocido por la lealtad, que guardò al Rey Don Pedro. Anduvo fuera de Eſpaña en ſervicio de Doña Conſtança ſu biya. Fue Obiſpo de Aquis en la Guiena: y quando ſe aſſentaron pazes entre Caſtilla, è Inglaterra, bolviò al ſuelo de ſu naturaleza, y fue Obiſpo de Iaen, y Palencia. Eſte Prelado eſcribiò la Coronica del Rey Don Pedro con mai verdad, y ſin ninguna paſſion. Informado Philipe Segundo de los Eſcritos deſte gran Prelado, quiſo a Don Pedro el renombre, que le dieron, de Cruel, ſus enemigos, y le mandò titular, El Iuſticiero, y Severo.*

XIX. DON NICOLAS DE BIEDMA, SEGVNDA VEZ OBISPO DE IAEN.

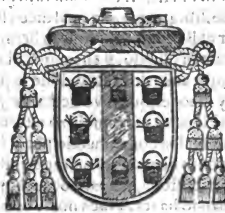

XIX. Año 1382.

DON NICOLAS DE BIEDMA, por hallarſe mal de ſalud en Cuenca, pretendiò luego que viò la Vacante del Obiſpado de Iaẽ, bolver a èl: y aviendolo conſeguido, començò a governar ſegunda vez la Igleſia de Iaen deſde principio del Año 1382. en el qual a tres de Iunio eſtando en *Porcuna*, y algunos Prebendados en nombre del Cabildo de ſu Igleſia: y el *Maeſtre de Calatrava Don Geronimo Martinez*, con ſus Comendadores en Capitulo General de ſu Religion en la Capilla de Santa Catalina de aquella Villa, hizieron Cõcordia, por la qual el Obiſpo, y Cabildo vendieron a la Orden de Calatrava por Cinco Mil y Quinientos Maravedis, que eran Diez Dineros Novenos al Millar, pagados de Renta todos los Años por Navidad, la Tercia parte de los Diezmos de trigo, cebada, centeno, y vino de las Villas de Martos, Porcuna, Viboras, y ſus terminos, que pertenecian al Obiſpo, y Cabildo. En la qual Eſcritura ſe dice, que no la pudò firmar el Obiſpo, por eſtar con dolẽcia de las manos, de lo qual da fe Iuan Garcia Eſcribano Publico de *Porcuna*, ante quien ſe hizo eſta Concordia, cuio original eſcrito en pergamino, con dos Sellos pendientes de cera verde, eſtà en el Archivo de la Orden de Calatrava, en el Caxon 15. de adonde a pedimento de Don Frey Gutierre de Arroyo, Suprior del dicho Convento, ſacò vn Traslado Frey Francisco de Anguita, Secretario del miſmo Convento, en Calatrava a 8. de Noviembre del Año paſſado de 1633. que ſe remitiò a Porcuna, y otro Traslado della eſtà en mi poder, que es el ſiguiente.

Concordia del Obiſpo Don Nicolas de Biedma, y ſu Cabildo, ſobre los Diezmos del Partido Martos, *con la Orden de Calatrava.*

SE-

SEPAN QVANTOS ESTA CARTA VIEREN como Nos DON NICOLAS *por la gratia de Dios, y de la Santa Igleſia de Roma* OBISPO DE *la muy Noble Ciudad de* IAEN, *con Conſejo, y con Conſentimiento de Don Sancho Martinez Dean, y de* DON RVY FERNANDEZ DE NARVAEZ ARCEDIANO DE IAEN, *y Don Iuan Gonçalez Arcediano de Baeça, y Don Pedro Ruiz Arcediano de Vbeda, y Don Sancho Ruiz Theſorero de la Nueſtra Igleſia de la diſha Ciudad, y de Don Pedro Fernandez Maeſtreſcuela de la miſma Igleſia, y de Don Martin Gonçalez Chantre, y de Don Iuan Rodriguez de Biedma Prior, que con Nos fueron preſentes, è lo aſsi otorgaron por Nos, è por Nueſtros Sucſſores, que vernàn deſpues de Nos, de la vna parte.*

Don Rodrigo Fernández de Narvaez Arcediano de Iaẽ, fue deſpues Obiſpo deſta Igleſia.

E NOS DON GERONIMO MARTINEZ *Por la gracia de Dios* MAESTRE DE LA *Cavalleria de la* ORDEN DE CALATRAVA, ADELANTADO MAYOR DE LA FRONTERA *por Nueſtro Señor el Rey, con Conſejo, è con Conſentimiento de* DON FREY GVTIERRE DIAZ DE SANDOVAL *Comendador Maior de la dicha Orden,* CAVDILLO MAYOR DEL OBISPADO DE IAEN, *è Don Frey Garcia Lopez de Cardenas, Clavero, Nueſtro Lugar Teniente en el Campo de Calatrava; è Don Frey Iuan, Nueſtro Prior del Convento; è de Frey Sancho Fernandez, Sacriſtan del dicho Convento; è de Frey Alfonſo Diaz, Nueſtro Prior; è de Frey Rodrigo Alfonſo, Obrero: è de Don Frey Gomez de Adrilleiro, Comendador de Sabiote: è de Don Frey Beltran Gonçalez, Comendador de Aimogueras: è de Frey Lope Nuñez, Comendador de Oſuna: è de Frey Franciſco Gutierrez, Comendador de Zarita: è de Frey Pedro Vanegas, Comendador de Maqueda: è de Frey Diego Lopez, Comendador de Otos: è de Frey Arias Diaz, Comendador de Acceca: è de Frey Ruy Chamizo, Comendador de Calatrava la Vieja: è de Frey Garcia Alvarez de Aldaya, Comendador de Malagon: è de Frey Iuan de Camaño, Comendador de Caracuel: è de Frey Alvar Gomez, Comendador de Piedrabuena: è de Frey Lope Alvarez de Vega, Comendador de Vallaga, è de Benavente, è del Rabal de Soria: è de Frey Pedro Lorenço, Comendador de Ferrera: è de Frey Alonſo Gonçalez, Comendador de Viboras: è de Frey Alonſo Vazquez, Comendador de Madrid: è de todos los otros Freyles, è Cavalleros, que con Nos ſe acertaron en el Nueſtro Cabildo en la Nueſtra Capilla de la Igleſia de Santa Catalina del Alcaçar de la Nueſtra Villa de Porcuna.*

D. Geronimo Martinez, Maeſtre de Calatrava, Adelantado Mayor de la Frontera, Año de 1382. No hazen memoria dèl Rades de Andrada, ni Don Fernando Pizarro de Orellana, en ſus Coronicas deſta Orden.

Don Frey Gutierre Diaz de Sandoval Comendador Maior de Calatrava, *Caudillo Maior del Obiſpado de Iaen, Año de 1382.*

OTORGAMOS, E CONOCEMOS QVE POR MANERA DE PAZ, E DE CONCORDIA *entre Nos las dichas partes, que fazemos tal avenencia, è tal compoſicion* SOBRE TODOS LOS DIEZMOS PERTENECIENTES A NOS EL DICHO OBISPO, E AL DICHO NVESTRO CABILDO, *aſsi del Pan, Trigo, è Cebada, è Centeno, como de Vino, que aviamos, è debiamos aver en los Lugares, que ha la dicha Orden de Calatrava en el Obiſpado de Iaen, conviene à ſaber,* MARTOS, *è ſu termino:* PORCVNA, *è ſu termino:* VIBORAS, *è ſu termino. De los quales dichos Lugares nos pertenece la Tercia Parte de los dichos Diezmos a Nos el dicho Obiſpo, è al dicho Nueſtro Cabildo. Que Vos el dicho Señor Maeſtre, è los Maeſtres, que vinieren deſpues de Vos, de Nueſtro propio Conſentimiento, y de buena voluntad aiadas, y tomedes la Tercia Parte de los dichos Diezmos de los dichos Lugares, e de ſus terminos, que a*

Nos el dicho Obispo, è Cabildo pertenecen, ò pertenecer deben en qualquiera manera de lo que dicho es.

E NOS EL DICHO MAESTRE en nuestra vida, è los Maestres, que despues de Nos vinieren, otorgamos por Nos, è por ellos, de vos dar, è pagar en cada un Año à vos el dicho SEÑOR OBISPO, è à los otros Obispos DE JAEN, que fueren despues de Vos, E AL DEAN, E CABILDO de la vuestra Iglesia en enmienda, è satisfacion de la dicha Tercia Parte de los dichos Diezmos CINCO MIL E QUINIENTOS MARAVEDIS de la Moneda, que ora corre, que son Diez Dineros Novenos al Millar, è de vos los dar, è pagar bien, è cumplidamente sin otro alongamiento, è sin otra contradad por la Fiesta de Navidad.

E PORQVE ESTO SEA FIRME, è non vengan dubda, emas las dichas Partes mandamos fazer dos Cartas Publicas, amas en un tenor, è mandamos las sellar con Nuestros Sellos de Nos el dicho Obispo, è Cabildo, è firmadas de algunos de los que con Nos se otorgaron è firmadas de Nos el dicho Maestre, è Comendador Mayor, è de algunos de los que con Nos se otorgaron en el Nuestro Cabildo, è selladas con el Nuestro Sello del Maestrazgo, è con las Tablas del Nuestro Convento: por que cada uno de Nos los dichos Partes tengan la suya, è qualquiera della que pareciesse, que vala, è haga fe. Que fueron Fechas en Porcuna, Tres Dias de Junio, Era de Mill e Quatrocientos è Veinte años. NOS EL MAESTRE. Yo Gutierre Diaz. Yo Frey Alfonso Diaz, Prior del Maestre. DECANVS GIENENSIS. Thesaurarius Gienensis. Scholasticus Gienensis. Archidiaconus Bracensis. Cantor Gienensis. YO IVAN GARCIA ESCRIVANO PUBLICO DE PORCVNA, è Notario Publico por Nuestro Señor el Rey en la su Corte, è en todos los Reynos, fui presente à todo lo sobredicho à otorgamiento de los dichos Señores Obispo, è Maestre, è Cavalleros, è Cabildo, POR QUANTO EL DICHO SEÑOR OBISPO, NON PODIA FIRMAR, DE DOLENCIA DE LAS MANOS. E so ende Testigo, e fize aqui mi Signo.

Fundacion del Cõvento de Santa Catalina Martir, de Religiosos de la Orden de Santo Domingo en la Ciudad de Iaen, y Noticias Ilustres del.

El Real Convento de Religiosos de la Orden de Santo Domingo, intitulado de Santa Catalina Martir, se fundò en este Año de 1382. en la Ciudad de Iaen. Es fundacion Real, y le hizo por voluntad del Rey Don Iuan el Primero, y devocion grande suia a esta Religion: el qual diò vnos Palacios, que tenia en esta Ciudad, para que en ellos se edificasse el Convento, los quales avian sido de los Reyes Moros, y le hizo merced del agua que goza, en alabandancia que sirviò a los Reyes Moros, por especial Privilegio, que guarda en su Archivo. Y escribiò a la Ciudad de Iaen para este efecto la siguiente Carta, que refiere el Obispo de Monopoli, 3. parte, libr. cap. 85. fol. 349.

NOS EL REY. MANDAMOS A VOS EL Concejo, Cavalleros, Alcaldes, Alguazil, y Hombres buenos de nuestra Ciudad de Iaen, que recibades en la dicha Ciudad, y todos sus terminos, a los Frayles de la Orden de Santo Domingo de los Frayles Predicadores. Es nuestra voluntad, que fagan en la dicha Ciudad en los Nuestros Palacios Monasterio de la dicha Orden, que rueguen por la Nuestra Vida, y Nuestra salud, y de los Infantes Nuestros hijos. Fecha Carta en Madrid a Veinte y siete de Octubre, Era de Mil y Quatrocientos y Veinte.

Es

Es este grave, y Religioso Convento vno de los Colegios mas principales, que tiene en Andaluzia esta Sagrada Religion, en el qual desde que se fundò en este Año se leen tres Lecciones de Artes, y dos de Teologia. Y en èl estudiò, y aprendiò estas Ciencias vno de los primeros, y mas Ilustres hijos, que tuvo en aquellos tiempos, natural desta Ciudad, que fue el Ilustrissimo, y Reverendissimo Señor *Don Fray Iuan de Morales*, Maestro, y Confessor del Rey Don Iuan el Segundo, y Confessor de la Reyna Doña Catalina, madre del dicho Rey, y Obispo de Badajoz. El qual siendo Prelado de aquella Iglesia a 7. de Agosto del Año 1427. que fue 45. Años despues de fundado el Convẽto, en reconocimiẽto de aver recibido el Abito, professado, y estudiado Artes, y Teologia en el, le hizo Donaciõ de todos los bienes q̃ avia adquirido antes de ser Obispo, como parece por la Escritura, que se guarda en su Archivo, que lo refiere por estas palabras.

Don Fray Iuan de Morales, natural de Iaen, Maestro del Rey Don Iuan el Segundo, Confessor suio, y de la Reyna Doña Catalina su madre, y Obispo de Badajoz.

SEPAN QVANTOS ESTA CARTA DE DOnacion vieren como NOS DON FRAY IVAN DE MORALES, por la gracia de Dios, y de la Santa Iglesia de Roma OBISPO de BADAJOZ, Maestro de Nuestro Señor el Rey, è vno del su Consejo, OTORGAMOS, e conocemos que no decepto, ni por fuerça, ni por dolo, ni por miedo inducido, mas de nuestra cierta ciencia, e cierto, e firme proposito, e con gana, e libre, e espontanea voluntad: e considerando lo primero las gracias, è beneficios, que recibimos de la Ordẽ del Glorioso Doctor Nuestro Padre Santo Domingo, Padre, è Instituidor de la Santissima Religion de los Predicadores, cuio Professo, e Religioso somos. E considerando otrosi las gracias, beneficios, e consolaciones espirituales, e temporales que recibimos en el Convento, è del Convento, e Religiosos DEL MONASTERIO DE SANTA CATHARINA DE LA MVI NOBLE CIVDAD DE IAEN, Convento, è Monasterio de la dicha Orden de Predicadores, EN EL QVAL Monasterio RECEBIMOS EL ABITO de la dicha Sãtissima Religion, E FECIMOS PROFESSION, por la qual Professiõn fuimos adaptado, dado, e aplicado al servicio del Señor: E despues, la gracia de Dios mediante, APRENDIMOS ARTES LIBERALES, E THEOLOGIA, en tal manera, que por la gracia de Dios, y de Nuestro Padre Santo Domingo, con la Doctrina, industria, e informacion de los Padres del dicho Convento, è Orden, alcançamos ciencia, por la qual fuimos llamado para ser MAESTRO, Doctor, e Enseñador DEL mui Magnifico, Esclarecido, e Ilustre Señor Nuestro Señor el sobredicho REY DON IVAN, Rey de Castilla, e de Leon: e fuimos otrosi assumpto a ser CONFESOR SVIO, E DE Nuestra Señora LA REYNA DOÑA CATALINA, Madre del dicho Señor Rey: del qual Señor Rey, e de ella recibimos muchas mercedes, gracias, e limosnas, especialmente despues de otras muchas mercedes recibimos del dicho Señor Rey Quarenta Mil maravedis de merced en cada vn Año para nuestra Provision, e mantenimiento. De los quales Maravedis, e de otras Mercedes, e Limosnas, conpramos, e pagamos las Possesiones, e Heredades de iuso escriptas, e otras cosas muchas ante que fuessemos assumpto a la Dignidad Episcopal. E considerando, que es escrito en Derecho, que las cosas, que el Religioso adquiere antes que sea assumpto, son de la Orden, e Monasterio donde es assumpto. E considerando otrosi, &c. Prosigue la Escritura con otras clausulas, y la Fecha dice assi. *Fecha, e otorgada fue esta Carta en la Villa de Xerez cerca de Badajoz, Villa de la Orden de Santiago, Lugar de la Diocesi de Badajoz, Siete dias de Agosto, Año del Naci-*

Nacimiento de Nueſtro Saluador Ieſu Chriſto de Mil è Quatrocientos e Veinte è Siete Años. Teſtigos, que fueron preſentes llamados, è rogados a lo que dicho es, è que vieron al dicho Señor Obiſpo firmar aqui ſu nombre con ſu mano propia, è otorgar, è donar todo lo ſobredicho, Don Rodrigo Garcia de Palencia, Licenciado en Derechos, Dean en la Igleſia de Badajoz, Vicario, è Proviſor General en el dicho Obiſpado en lo eſpiritual, è temporal: è Pedro Fernandez de Maimona, Bachiller en Decretos, è Canonigo en la dicha Igleſia: è Rodrigo Alvarez Pizaña, Vaſſallo del dicho Señor Rey, è Regidor en la dicha Villa de Xerez: è Fernando Godinez: è Alvar Iañez, &c.

Haze memoria deſte Prelado el Obiſpo de Monopoli en la Hiſtoria de Santo Domingo, 3. parte, lib. 2. cap. 85. El Maeſtro Gil Gonçalez Davila, Coroniſta de ſu Mageſtad, en la Coronica del Rey Don Enrique el Tercero dice, que aſsiſtiò en el Concilio Conſtanciense, y fue vno de los que eligieron en Pontifice a Martino Quinto, y que las Hiſtorias de ſu Religion le cuentan en el numero de los Bienaventurados, que ella tiene.

Es Tradicion conſtante en eſte Convento de Iaen, que en vn Año de neceſsidad aviendo mandado eſte Santo, y Religioſo Prelado ſe dieſſe a los pobres el trigo, y dinero, que huvieſſe en ſu caſa, y reſpondidole el Limoſnero, que el granero eſtava barrido: inſtò con todo eſſo, para que miraſſen, ſi avia quedado algo. Hizieronlo aſsi, y hallaron mucha cantidad de trigo, con que remediò por entonces la neceſsidad, que padecian ſus Feligreſes.

Otro Teſtimonio no menos iluſtre de ſus muchas letras, y Santidad es averle hecho la Sede Apoſtolica Iuez Conſervador del Orden de Predicadores con Iuriſdicion vniverſal en toda la Chriſtiandad, excepto en el Reyno de Francia. Lo qual conſta por vna Patente ſuya, que ſe guarda original en el Archivo deſte Convento, deſpachada en el Año 1420. ſiendo ya Obiſpo de Badajoz, que comiença con eſtas palabras. FRATER IOANNES DE MORALES, *Divina, & Apoſtolica Sedis gratia* EPISCOPVS PACENSIS, *Domini Regis Caſtella Magiſter, necnon & Iudex, & Conſervator à Sede Apoſtolica ſpecialiter deputatus Ordini Predicatorum in Regnis extra Regnum Francia in Vniverſi mundi partibus, &c.*

El Padre Fray Alonſo Fernandez, de la Orden de Santo Domingo, en el Catalogo de los Religioſos della, que fueron Maeſtros de Principes, ò Reyes, pag. 486. dice lo ſiguiente. *Frater Ioannes Morales Conventus Gienenſis, Magiſter Regis Caſtella Ioannis Secundi circa Annum* 1409. Y en el Catalogo de los Obiſpos Eſpañoles, que ha avido deſta Orden, pag. 458. dice. *Frater Ioannes Morales Conventus Gienenſis, Praceptor, ac Magiſter Regis Caſtella Ioannis Secundi, primò Epiſcopus Pacenſis in extrema ora: deinde Gienenſis: obijt* 1430. Y en el Catalogo de los Confeſſores de los Reyes de Caſtilla, y Leon, pag. 480. eſcribe lo ſiguiente. *Frater Ioannes Morales Conventus Gienenſis, fuit Confeſſarius Catharina Regina Caſtella, coniugis Henrici Tertij, & matris Ioannis Secundi, circa Annum* 1406. *deinde Eccleſia Pacenſis, & Gienenſis Epiſcopus.*

El Obiſpo de Monopoli en el lugar referido de ſu Hiſtoria eſcribe de Don Fray Iuan de Morales Obiſpo de Badajoz, y Maeſtro del Rey Don Iuan

Iuan el Segundo (que en el Año de 1419. a ſiete de Março ſe hallò en Madrid con otros Señores, y Prelados, quando ſe le entregò al Rey el govierno de ſus Reynos) murió ELECTO OBISPO DE IAEN. Y de eſta Eleccion haze tambien memória, aunque tan breve, como ſe ha viſto, el Padre Fray Alonſo Fernandez. El Maeſtro Gil Gonçalez Davila dice, que fue Obiſpo de Badajoz deſde el Año de 1415. haſta el de 1443. en que murió. Y ſegun eſta cuenta, y la ſucceſſion de los Obiſpos de Iaen, que ſe ponen aqui ajuſtada por los Libros, Coronicas, y Eſcrituras autenticas, no es poſsible que ſucedieſſe tal Eleccion, ni que muricſſe ELECTO OBISPO DE IAEN. Porque el *Obiſpo Don Rodrigo de Narvaez*, que fue inmediato ſucceſſor de Don Nicolas de Biedma, governò eſta Igleſia deſde el Año de 1383. haſta el de 1422. en que murió, y por eſte tiempo ya era Obiſpo de Badajoz Don Fray Iuan de Morales. Y a *Don Rodrigo* ſucediò luego en el Obiſpado de Iaen *Don Gonçalo de Zuñiga*, que lo governò haſta el Año de 1456. en que murió Martirizado en Granada. Y ya avia muchos Años, que era muerto Don Fray Iuan de Morales, que murió ſiendo Obiſpo de Iaen Don Gonçalo. Por lo qual juzgo, que no ay fundamento para decir, que murió Electo de Iaen. Sino es que aviendo vacado eſte Obiſpado por muerte del Obiſpo Don Rodrigo, fueſſe Electo, y por algun accidente q̃ ignoramos no huvieſſe tenido efecto ſu Eleccion, ſino la de Don Gonçalo de Zuñiga.

Murió en Badajoz el Obiſpo Don Fray Iuan de Morales con grandes muestras de Santidad, quales las avia dado en vida, lleno de dias, y Santas obras, y ſu cuerpo fue ſepultado en la Igleſia maior antigua de Badajoz delante del Altar maior, con vn Epitafio honorifico de los Oficios, y Dignidades que tuvo, en que fue tan benemerito deſtos Reynos, de ſu Orden, y de toda la Igleſia.

Eſtudio de el Convento de Santa Catalina de Iaen, dotado para Seculares tambien.

Con la ſucceſsion de los tiempos ſe ha ido calificando, y aumentando mas el Eſtudio deſte Convento por la vtilidad, que la Religion, y algunas perſonas principales de la miſma Ciudad de Iaen han conocido en los que han eſtudiado en el. Y aſsi ſe halla, que en vn Capitulo General que la Orden celebrò en Aviñon de Francia en el Año de 1561. fue ſeñalado por Eſtudio general, y vno de tres, que tiene la Provincia de Andaluzia. Y antes deſto por los Años de 1503. el Illuſtre Cavallero *Iuan Cerezo, Veintiquatro de Iaen*, aviendo heredado a la muy Noble Señora *Doña Violante de Torres ſu primera muger*, y caſado de ſegundo matrimonio cõ *Doña Franciſca de Peñaloſa*, perſona de mucha calidad, determinò, por no tener de eſtos matrimonios hijos que le heredaſſen, dedicar toda ſu hazienda a alguna obra pia, a la voluntad de la dicha Doña Franciſca de Peñaloſa; y de el *Licenciado Pedro Lopez Nieto, Canonigo de Iaen*; y de *Fernando de Torres, Iurado*, que dexò por Albaceas en ſu Teſtamento. A los quales pareciendo obra de maior vtilidad aſſegurar el Eſtudio deſta Caſa, e impetrando vna Bula del Papa Paulo Tercero, hizieron Donacion a eſte Convento de los bienes de los dichos Señores; con obligacion que el Eſtudio fueſſe general tambien para los Seculares, que quiſieſſen curſar en èl, como lo era antes ſolo para los Religioſos, y que para ello ſe abrieſſe Puerta en la Calle Principal vecina a las Claſes donde ſe lee, por la qual entraſſen los Seculares a oir las Lecciones, como eſtà executado, ſin que los Eſtudiantes Seculares tengan ocaſion de diſcurrir

Digitized by Google

currir por el Convento. En la miſma Bula manda tambien ſu Santidad, que los Curſos que aqui ſe oieren, y aprobaren, ſean recibidos en todas las Vniverſidades deſtos Reynos, y los que legitimamente curſaren ſe admitan a los Grados de Doctor, Maeſtro, ò Bachiller en virtud dellos. Lo qual es en gran beneficio de la Ciudad de Iaen, como lo muestra la experiencia en las muchas perſonas, que con los Curſos deſte Convento, aprobados por los Padres Regente, y Lectores dèl, ſe han graduado en diferentes Vniverſidades.

Santo Oficio de la Inquiſicion de Iaen eſtuvo en eſte Convento caſi deſde ſu fundacion, haſta que ſe vnió al de Cordoba en el Año de 1525, y ſe ſuprimió en èl. Y todo el tiempo que el Santo Oficio eſtuvo en la Orden, como oy lo eſtà en muchas Provincias de Italia, fueron Inquiſidores Religioſos de ella en eſta Caſa, en la qual ſe guarda oy en el Oratorio de los Novicios, en memoria deſto, el Santo Crucifijo de la Audiencia de aquel Santo Tribunal, adonde ſe ve renovado, y ſe tiene con grande veneracion.

Santo Oficio de la Inquiſicion de Iaen eſtuvo en eſte Convento caſi deſde ſu fundacion, haſta que ſe vnió al de Cordoba en el Año de 1525, y ſe ſuprimió en èl. Y todo el tiempo que el Santo Oficio eſtuvo en la Orden, como oy lo eſtà en muchas Provincias de Italia, fueron Inquiſidores Religioſos de ella en eſta Caſa, en la qual ſe guarda oy en el Oratorio de los Novicios, en memoria deſto, el Santo Crucifijo de la Audiencia de aquel Santo Tribunal, adonde ſe ve renovado, y ſe tiene con grande veneracion.

Han florecido en eſte Convento, y han dado iluſtre teſtimonio de la Santidad, y letras, que en èl ſe profeſſan, grande numero de Varones en vno, y otro muy iluſtres, de algunos de los quales haze memoria el Obiſpo de Monopoli en la Hiſtoria deſta Orden. De los quales, y de otros muchos que en èl han florecido en todos tiempos deſde el de ſu Fundacion, ſe eſcribirà en el Catalogo de las Perſonas, que eſte Obiſpado ha tenido, aſsi Iluſtres en Santidad, como en Dignidades.

Año 1383. La enfermedad de gota, que padecia el *Obiſpo de Iaen Don Nicolas de Biedma* era muy grave, y le fuè apretando demanera, que ſe diſpuſo para morir como tan Catolico, Santo, y Docto Prelado. Alcançò Indulgencia Plenaria del Sumo Pontifice para el articulo de la muerte, cuia Bula eſtà en el Archivo de la Santa Igleſia de Iaen. Otorgò ſu Teſtamento en Iaen ante Alonſo Diaz del Rincon Notario Publico, y Racionero de eſta Santa Igleſia (que tambien eſtà en ſu Archivo) a ſiete de Março del Año 1385. por el qual ſe mandò enterrar en el Coro della, dexando a ſu Fabrica por heredera de todos ſus bienes; aviendo repartido en pobres, Monaſterios, Paroquias, Cofradias, y otros lugares pios, mucha limoſna, no olvidando a ſus Criados. Nombrò por Albaceas a Pedro Fernandez Dean, Don Iuan Rodriguez Maeſtreſcuela, Don Antonio Fernandez Prior, Alonſo Diaz Racionero de la Santa Igleſia de Iaen, Gonçalo Garcia Arcipreſte de Alarcon, Iuan Garcia Socio, ò Compañero de la Igleſia de Iaen, y Garcia Lopez Prior de la Igleſia del Salvador de Baeça. Fueron Teſtigos Sancho Martinez, Pedro Ximenez, y Rodrigo Sanchez Canonigos, y Alvaro Fernandez, Socio de la Igleſia de Iaen. Por el dicho Teſtamento mandò dar a los Conventos de Religioſos de la Trinidad, y de los Frayles Menores de San Francisco, y al de las Religioſas de Santa Clara, todos tres de la Ciudad de Iaen, a cada vno Trecientos Maravedis de limoſna, y otros Trecientos al Abad, y Vniverſidad de Prieres, y Beneficiados de la miſma Ciudad. En vna Clauſula dèl haze memoria, de la obra que començò en eſta Santa Igleſia. *Quam conſtituo* (dice) *hæredem Vniverſalem in prædictis omnibus bonis meis, & quam ego incepi ædificare, &c.* Avia eſtado eſta Igleſia haſta ſu tiempo deſde que eſta Ciudad de Iaen ſe ganò por el Santo Rey Don Fernando,

Teſtamento de el Obiſpo Don Nicolas de Biedma.

Obra de la Santa Igleſia de Iaen, començada por el Obiſpo Don Nicolas de Biedma.

en

en la forma antigua q̃ tenia de Mezquita en el de los Moros, y el Obiſpo Don Nicolas de Biedma la derribò, y edificò de labor mas hermoſa, y capaz, y la diſpuſo de la manera que los Chriſtianos tenemos en las Fabricas de los Templos. Deſpues eſta del Obiſpo Don Nicolas ſe derribò en muy gran parte por Don Luis Oſſorio ſucceſſor ſuio, y ſe començò en ella el edificio de la Obra nueva del Cruzero, y Capilla maior, que oi ſe proſigue, con tanta grandeza, ſuntuoſidad, Mageſtad, hermoſura, y fortaleza, que en eſtando acabada ſerà una de las Fabricas mas inſignes del Orbe.

Muriò Don Nicolas de Biedma poco tiempo deſpues de aver hecho ſu Teſtamento, y fue ſepultado ſu cuerpo en medio del Coro de la Santa Igleſia de Iaen, debaxo de vna loſa de marmol blanco, que le puſieron, con vn Eſcudo liſo ſin Armas, y vn Epitafio en la forma, que aqui ſe mueſtra, ſin que en ella aia otra coſa eſcrita, ni parezca aver tenido mas letras de las que ſe ven en eſta Copia. Lo qual ſe advierte, porque algunos, que han eſcrito deſte Obiſpo, refieré eſte Epitafio mui diferente de como el eſtà, y le añaden algo.

Epitafio del Obiſpo Don Nicolas de Biedma.

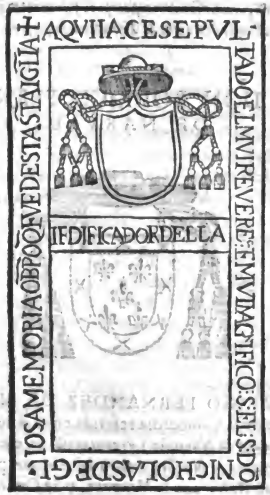

El Maeſtro Gil Gonçalez Davila en la Coronica del Rey Don Enrique el Tercero de Caſtilla, cap. 66. eſcribe, que *en el Año de* 1400. *muriò Don Nicolas Obiſpo de Iaen, a quien eſte Rey en vna Carta le da Titulo de GRAN VARON.* Mas el Año de ſu muerte, como ſe ha notado, no fue ſino el de 1383. Y ſe conocerà eſto mejor por el tiempo, en que ſu inmediato

diato sucessor fue Electo, y Confirmado por la Santa Sede Apostolica. Ni la Carta de que haze memoria el Maestro Gil Gonçalez Davilà, se la escribiò, ni pudo escribir el Rey Don Enrique el Tercero, porque no començò à Reynar hasta el Año de 1390. sino el Rey Don Iuan el Primero su padre, que murió de vna caida de vn cavallo en Alcalà de Henares a 9. de Octubre de aquel Año de 1390. y la muerte del Obispo avia sucedido en el precedente de 1383. La Carta dice assi, segun la refiere el Maestro Bartolome Ximenez Paton en el cap. 12. de la Historia del Reyno de Iaen.

EL REY.

Carta del Rey D. Iuan el Primero al Obispo D. Nicolas de Biedma.

AMADO EN CHRISTO DON NICOLAS, *gran Varon, Obispo de la mui Famosa, mui Noble, mui Leal Ciudad de Iaen, recibimos vuestros avisos: Y porque la necessidad es tan forçosa de nuestra partida por la quietud de nuestros Reynos, embiamos delante al Marques, nuestro Corregidor de essa Ciudad. Todas essas Fronteras quedan seguras, y guardadas con vuestra presencia como Guerrero, y Leal buen Governador. Que ofreciendose guerra, acudireis como siempre, y socorrereis con vuestras grandes prevenciones. Y assi dexamos la Provincia segura en paz, y guerra. Dada en Cordoba.*

XX. DON RODRIGO FERNANDEZ DE NARVAEZ.

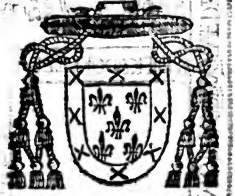

XX. Año 1383.

DON RODRIGO FERNANDEZ DE NARVAEZ (que como parece de la Concordia referida en el Año de 1382. se firmaba *Don Ruy Fernandez de Narvaez*) *Arcediano de Iaen, natural de la Ciudad de Baeça, de la Parroquia de Nuestra Señora del Alcazar*, persona de gran Nobleza, *hijo de Iuan Rodriguez de Narvaez*, y de *Catalina Fernandez de Villaseca: Nieto de Pedro Lopez de Narvaez*, que està sepultado en la Capilla Maior de la Iglesia Paroquial de San Miguel de Baeça en vn Sepulcro, que antiguamente estaba elevado a modo de tumba, y aora està hundido: *Bisnieto de Iñigo Ruiz de Narvaez*, Señor de Bena-Cazon, y Bena-Reduan en la Huerta de Valencia, y Alcayde de Xerica: y *Decendiente de Sancho Ruiz de Narvaez*, vno de los Trecientos Infançones, que por aver conquistado, y poblado a Baeça, fue heredado en ella por el Santo Rey

Rey Don Fernando: de comun conſentimiento del Cabildo fue Electo Obiſpo de Iaen, por ſus grandes partes de virtud, valentia, y govierno, que por ſer en aquellos tiempos Frontera de Moros la Ciudad de Iaen, ſe requerian todas en el que avia de ſer Prelado della. Y el Sumo Pontifice Clemente, a quien obedecia Eſpaña, competidor de Vrbano, aunque la Eleccion era nula, por averſe hecho contra la reſerva; con todo eſſo por aver ſido tan juſtificada, la aprobò, y lo eligiò de nuevo por ſu Bula, que original eſtà en el Archivo de la Santa Igleſia de Iaen, ſu Data en Villanueva, de la Dioceſi de Aviñon, a Dos de las Nonas de Noviembre, Año Sexto de ſu Pontificado, que fue a Quatro de Noviembre del Año 1383.

En el Año de 1392. a 20. de Febrero, eſtando el Rey Don Enrique el Tercero en las Cortes de Caſtro-Xeriz, concediò vn Privilegio de Confirmacion de otros Privilegios a la Igleſia Colegial de aquella Villa, que original eſtà en ſu Archivo, y ſu Traslado en el Tomo 6. del Cõde de Mora, fol. 483. y en el *Confirma Don Rodrigo Obiſpo de Iaen.* Año 1392.

A 15. de Diziembre del Año ſiguiente de 1393. el Rey Don Enrique eſtando en Madrid en Cortes concediò a Iuan Gonçalez de Priego de Eſcabias, vecino de Anduxar, el Privilegio de Diez vecinos en ſu Heredad del *Aldehuela* junto a aquella Ciudad, cuio Traslado eſtà en mi Libro antiguo Manuſcripto, de noticias deſte Obiſpado, deſde la Pag. 731. y en èl *Confirma Don Rodrigo Obiſpo de Iaen.* Año 1393.

Tambien es Confirmador en otro Privilegio, que en el miſmo dia concediò eſte Rey a la Ciudad de Toledo, confirmandole los Privilegios antiguos, que tenia de los Emperadores Don Alfonſo, y Doña Berenguela, para que los vecinos della Chriſtianos no dieſſen Portazgo en todo el Reyno. El qual eſtà original en el Archivo deſta Ciudad, y ſu Traslado en el num. 31. en el libro de Traslados de Privilegios della, q̃ tiene el Conde de Mora en ſu Libreria.

Tambien confirmò en otro Privilegio, que eſte Rey eſtando en Madrid a 15. de Diziembre del Año 1396. concediò a las Ciudades de Iaẽ, Baeça, Vbeda, y Anduxar, confirmandoles ſus Privilegios. Año 1396.

Murió en eſte Año *Yuçef Rey de Granada*, y le ſucediò *Mahomad Abenbalua* ſu hijo menor, que fue el Noveno de eſte nombre, y Duodecimo Rey de aquella Ciudad deſde *Aben Alpamar*, el que de Rey de Arjona, paſsò a ſerlo de Granada en tiempo del Santo Rey Don Fernando, y fundar en ella el Alhambra, y la Caſa de los *Alhamares*, que vino a tener fin en tiempo del Rey Catolico Don Fernando.

Mahomad Abenbalua, Duodecimo Rey de Granada.

Convirtieronſe en eſte Año los Iudiõs que avia en Baeça, de lo qual haze memoria, aunque muy breve, el Canonigo Luis Fernandez de Tarancon, Prior de Ximena, en ſu Kalendario de coſas acaecidas en ſu tiẽpo en aquella Ciudad, por eſtas palabras. *Año 1369. ſe tornaron los Iudios Chriſtianos.*

Iudios de la Aljama de Baeça, reciben la Fè, y ſe baptizan.

Por eſte tiempo, y Reynado de Mahomad Abenbalua en Granada, fueron Martirizadas en aquella Ciudad las Bienaventuradas VIRGINES IVANA, y MARIA, hermanas, naturales de Torre Ximeno, Villa principal de eſte Obiſpado en el Partido de la Vicaria de Martos de la Orden Militar de Calatrava. A las quales en vna entrada, que dos Capitanes de la Ciudad de Granada hizieron en eſte Obiſpado, ſe-

Iuana, y *Maria* Virgines, naturales de Torre Ximeno, cautivas por los Moros de Granada, y Martirizadas en el Año de 1396. en aquella Ciudad.

Digitized by Google

llegando de repente a Torre Ximeno, y sin que huviessen sido sentidos por las Atalayas, y hallando a estas dos Santas Virgines labando en la Fuente del Alamo cerca del Rio desta Villa junto a sus muros, a la parte Occidental della, abaxo de la Puente, las cautivaron. Y sin que les aprovechasse las voces que dieron, por estar algo distante de la Villa aquel sitio para ser oidas, fueron llevadas a Granada con grande contento de los dos Capitanes, que aficionados de su hermosura, las compraron pagando al Rey la parte que le tocaba de la presa, y tambien a los Soldados, imaginando pervertirlas a su Seta por qualesquier medios de regalos, ò amenazas, y casarse con ellas. Las Actas de su Martirio pone Don Iustino Antolinez de Burgos, Provisor de Sevilla, Arcediano de Granada, y Abad del Sacro Monte, que tambien llegò a ser Dean de Granada, y vltimamente Obispo de Tortosa, en la Historia Eclesiastica de Granada, que original se guarda Manuscripta en la Libreria de la Iglesia Colegial del Sacro Monte Iliputitano de aquella Ciudad, adonde en el cap. 17. despues de aver contado la prision, y Martirio del Santo Obispo de Iaen Don Fray Pedro Nicolas Pascual de Valencia, y de otros muchos Christianos, prosigue en la forma siguiente.

Martirio de las Santas Virgines *Ioana*, y *Maria*, naturales de *Torre Ximeno*, en Granada Año de 1396.

ENTRE LOS CAVTIVOS, QVE EN ESTA Ciudad padecieron, fueron dos Doncellas Hermanas, IOANA, Y MARIA, naturales de TORRE-XIMENO. Compraronlas dos mancebos ricos, aficionados a su hermosura. Hazianles grandes regalos, y persuadiendolas a la vana Seta de Mahoma, les prometian casarse con ellas. Pero visto quan poco aprovechaban sus promessas, las aherrojaron, y acusaron ante el Cadi, ò Iuez, porque decian mal de Mahoma. ES POSIBLE (les dixo) mugeres locas, que estimais en mas la miseria, que la abundancia? las ignominias, y afrentas, que el honor, y respeto? Estos dos Moros son ricos, y nobles: vosotras viles, y sus esclavas. Porque no dexais la Fe de Iesu Christo, y los recibis por vuestros maridos? NO TE CANSES, ò Iuez (le respondieron) en persuadirnos a lo que imaginas: que antes perderemos la vida, que bolver las espaldas a nuestro verdadero Esposo, Redentor, y Saluador Iesu Christo. AIRADO EL IVEZ viendo su determinacion, les mandò cortar las cabeças. Sacaronlas arrastrando de la Alhambra, y se las cortaron a medio dia en el lugar, que llamaban Entierro de malditos. Y al punto SE APARECIERON EN EL CIELO DOS ESTRELLAS hermosissimas, que SVS RAYOS DABAN EN LOS CVERPOS DE LAS VIRGINES, y manifestaban el contento que avia recibido el Cielo con sus dichosas almas. Consta este Martirio de Pinturas antiguas, y de una comun Tradicion, è Informacion, que ha muchos Años se hizo juridicamente con Moriscos ancianos. La Ciudad de Granada, como tan liberal, y piadosa labrò una costosa ERMITA EN EL SITIO, y lugar, DONDE se entiende PADECIERON ESTAS DONCELLAS, Y OTROS CHRISTIANOS, venerando en ella la memoria de San Gregorio su Arçobispo. Està pintado el Martirio destas dos Virgines en el Altar mayor al lado de la Epistola. Hasta aqui este Autor.

El Padre Francisco de Bilches de la Compañia de Iesus haze memoria destas Santas en su libro de los Santos deste Obispado, Parte 1. c. 52. y en el Kalendario de sus Festividades las pone a 9. de Agosto.

La

La Villa de Torre-Ximeno tiene gran devocion con eſtas Santas Martires, y en ella ay vn Quadro de pintura en la miſma pared en la Ermita de San Goſme, y San Damian, extramuros de la miſma Villa junto al camino de Martos, donde ſe ve ſu Martirio, y como las ſacaron arraſtrando de la Alhambra atadas de los pies a las colas de vnos cavallos, y deſpues como las degollaron: y la aparicion de dos eſtrellas mui reſulgentes ſobre ſus cuerpos; y el Cadi, y otros Moros mirando, y ſeñalando a ellas, como admirados de tan grande maravilla. Y en lo baxo del Quadro ſe leen eſtos verſos.

Quiſo la bondad Sagrada *Plantas de Torre-Ximeno*
Que por camino tan bueno *Dieſſen ſu fruto en Granada.*

La miſma Pintura, y Verſos eſtàn en la pared al lado de la Epiſtola en la Ermita de San Gregorio en Granada, y en lo baxo del Retablo del Altar maior della eſtàn de mui buena eſcultura, de media talla las Imagenes deſtas Santas, ſi bien los Nombres, que debaxo de cada vna eſtàn eſcritos con letras de oro eſtàn errados, porque en la vna ſe lee el de SANTA LVCIA, y en la otra SANTA CATALINA: Como tambien eſtàn errados los que en correſpondencia deſtos ſe ven en la parte alta del miſmo Retablo debaxo de otros dos medios cuerpos de los *Santos Martires Fray Pedro de Dueñas*, y *Fray Iuan de Getina*, Religioſos de la Orden de San Francisco, que padecieron tambien en aquella Ciudad por la Confeſsion de la Fè en el tiempo de los Moros, cuio Martirio en correſpondencia del de las Sàtas Virgines eſtà pintado en la otra pared al lado del Evangelio, que ſiendo ſus nombres los que avemos referido, ſe puſieron debaxo deſtas Imagenes ſuſas los de SAN FRANCISCO, y SAN DIEGO.

ASSVMPTA EST MARIA IN COELVM, GAVDENT ANGELI, LAVDANTES BENEDICVNT DOMINVM.

Año 1400.

Igleſia del Alcazar de Baeça erecta en Colegial por el Obiſpo Don Rodrigo Fernandez de Narvaez. Y la antiguedad de eſte Templo.

LA devocion, que el Obiſpo de Iaen Don Rodrigo tenia a la Imagen de Nueſtra Señora del Alcazar de Baeça, y lo mucho que era frequentado de los fieles aquel Templo, y ſer la Parroquia de ſus Padres, y Iuage, donde eſtaban ſepultados, lo inclinaron a ilu ſtrarlo, erigiendolo en Igleſia Colegial, como lo hizo con Facultad Apoſtolica, inſtituiendo en ella *Quatro Dignidades*, THESORERO, CHANTRE, ARCI-

PRESTE, y VICARIO, y OCHO CANONGIAS, dandoles Renta, y anexandoles algunos Beneficios, que oi poſſeen. Y parece, que en el Año de 1400. ya eſtaba hecha eſta Ereccion, y que la Facultad Apoſtolica para eſto, ſe le diò juntamente con la Confirmacion que de ſu Eleccion por el Cabildo de la Santa Igleſia de Iaen hizo el Sumo Pontifice Clemente.

La antiguedad de eſte Templo començò en el tiempo de la Gentilidad, y en ſus principios, y primera Fundacion fue Dedicado a *Iupiter*, como parece por la ſiguiente Inſcripcion, que ſe lee de muy lindas letras, abiertas en vna piedra de alabaſtro, que eſtà en la pared Oriental del, a eſpaldas de la Capilla maior, en eſta forma.

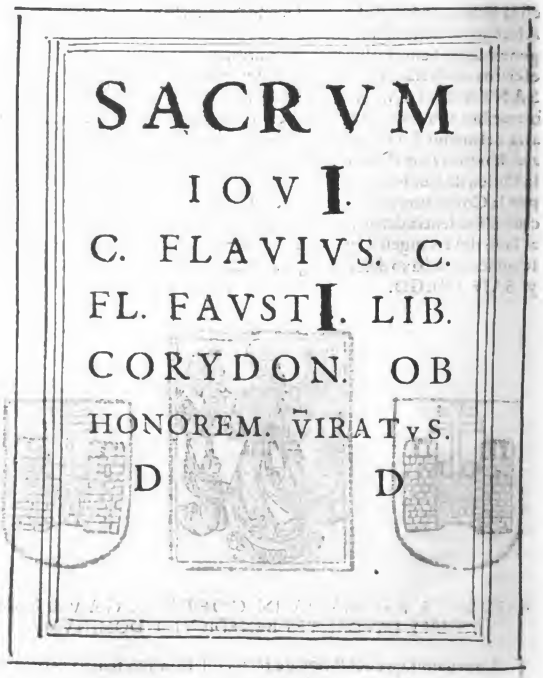

LA qual en Caſtellano quiere decir. *Eſte Templo conſagrado a Iupiter lo Dedicò Caio Flavio Corydon, Liberto de Caio Flavio Fauſto, por honra, y memoria de ſu Sevirado.* Deſpues gozâdo de paz la Igleſia por Edicto del Santo, y Grande Emperador Conſtantino Magno, y deſterrada

la

la Superstición de la Idolatria, se Dedicò al Verdadero Dios. El Titulo que por entonces se le diò a esta Iglesia, se ignora; si bien yo tengo por cierto averse Dedicado a Nuestra Señora. Que pues de tiempo inmemorial vemos que goza de este, y de vna Imagen suia mui Devota, que en èl se venera con grande frequentacion de los Fieles, y que el primor de su escultura excede al que vsaban los Godos, y muestra ser de Romanos, no ay razon para que en esto se ponga duda alguna. El Misterio de la Dedicacion, parece fue de la Natividad, pues en la forma que la Iglesia ha acostumbrado representarlo, proponiendo a los Fieles para la memoria, y veneracion dèl la Imagen de la Virgen Santissima con el Niño IESVS en braços, assi vemos en esta de Nuestra Señora del Alcazar de Baeça. Despues en los tiempos de la Restauracion desta Ciudad por el Emperador Don Alonso el Septimo (con aiuda milagrosa del Apostol Santiago, y del Bienaventurado San Isidoro Arçobispo de Sevilla) se le bolviò a dar en el Año 1147. el mismo Titulo de *Santa Maria*, aviendo estado profanada, y hecha Mezquita por espacio de 433. Años desde que en el tiempo del Rey Don Rodrigo vltimo de los Godos se hizieron Señores desta Ciudad los Moros. Demas de esta Iglesia Dedicò el Emperador otra a San Isidoro en memoria, y reconocimiento del favor, y milagro, que obrò en aquella Conquista, y la hizo Catredal, poniendo en ella Obispo, y Canonigos. De ambas Iglesias con distincion de las demas Paroquiales consta por el Fuero, que este Emperador diò a esta Ciudad quando la ganò; que original se guarda en su Archivo, de adonde saquè vn Traslado muy fiel, y entero, que yo tengo. A la Iglesia del Alcazar llama de *Santa Maria*: y a la Catredal nombra con el Titulo de la *Iglesia de la Calongia*. En el Capitulo, ò Ley, *De los Peones logados*, se lee lo siguiente. *Otrosi mando, que los Labradores logados labren fasta que tangan la Campana de los Labradores en SANTA MARIA. Et el que ante delexare la obra, pierda el loguer de aquel dia. Et esto es puesto en los dias de aiunar en Quaraesma. En los otros dias labren fasta que tangan a Viesperas en los ECCLESIAS PARROCHIALES.* Y en el Capitulo, ò Ley, *De los Contendores entre Iudios, è Christianos*, en el §. ò Rubrica ✠ *De la hora, & del lugar de los Plazos*, se leen estas palabras. *Los Plazos entre Iudios, & Christianos sean a la Puerta de la ALCACERIA, & non a la Puerta de la SINAGOGA.* ✠ *La hora de los Plazos sea de la Missa Matutinal dicha en la ECCLESIA DE LA CALONGIA fasta Tercia. Mas quando a Tercia tocaren, encierren los Plazos, & el que al Plazo non viniere, caya de la cosa.* Estuvo la Ciudad de Baeça Diez Años en poder de Christianos hasta el de 1157. en que muriò el Emperador Don Alonso, y la bolvieron a ocupar los Moros, y sus Iglesias se bolvieron a profanar, y hazer Mezquitas. Posseieronla por espacio de setenta Años hasta fin del de 1227. en el qual se bolviò a ganar por el Santo Rey Don Fernando en el dia del Apostol San Andres, con aiuda milagrosa del Cielo, como se ha escrito en su propio lugar. La *Mezquita del Alcazar* se bolviò a purificar, y Dedicar a *Santa Maria*, si bien el Titulo, que se le diò, fue de la ASSVMPCION, que es el que oi tiene. La *Imagen de Nuestra Señora*, que en el Año de 1157. (por ser grande, y de mucho peso, y no poderla llevar los Fieles, quando se perdiò aquella Ciudad) la pusieron debaxo de tierra, cubierta con vna *Campana* llamada *la Beltrana*, que està en la Torre

desta Iglesia, y quedò oculto, y escondido este precioso Tesoro a distancia casi de treinta pasos de este Templo en el mismo sitio donde oi està vn Humilladero con vna Santa Cruz, que alli se edificò, y puso en tiempos antiguos para memoria, se sacò en el mismo Año de 1227. quando se restaurò la vltima vez esta Ciudad, y se restituiò a su Iglesia.

Ha sido grande la devocion, que en todos tiempos se ha tenido a esta Santa Imagen, y la que se tiene no solo por los vecinos de Baeça, sino tambien por los de la Comarca, y en ellos ha resplandecido con muchos, y grandes milagros, y es la Patrona, y Refugio de esta Ciudad en todas sus aflicciones, y necesidades, assi de temporales por agua, ò por serenidad, como de otras, en las quales los Cabildos Eclesiasticos, y Secular en Procesion General, acompañados de las Cruzes, y Clerigos Parroquiales, y de las Religiones acuden a esta Iglesia a celebrar Fiestas, y Novenarios a Nuestra Señora, ò a llevarla a la Santa Iglesia Catredal, para que los Fieles gozando de su vista, y fervorizados con ella mas en la devocion, alcancen de la Divina Magestad su misericordia por la intercesion, y meritos de su Santissima Madre. Lo qual se ha conseguido en todas las ocasiones, que se ha sacado con tan venerable, y debido culto, embiando Dios Nuestro Señor la oportuna pluvia, ò serenidad, ò el eficaz remedio en las instantes necesidades, y tribulaciones. Y no solo en las publicas, sino tambien en las particulares, obrando con sus devotos muchos milagros.

Martin Gonçalez de Olit, Cavallero principal de Baeça, y *Sancha Gonçalez de Gamiz su muger.*

En este mismo Año de 1400. a 21. de Noviembre, con orden, y licencia del Obispo Don Rodrigo se dieron dos Entierros en la Iglesia Catredal de Baeça a *Martin Gonçalez de Olit*, Cavallero principal de aquella Ciudad, y a *Sancha Gonçalez de Gamiz su muger*: los quales hizieron *Donacion* a la misma Iglesia del *Cortijo de Corral Rubio*, con cargo de dos Aniversarios, y Capellania perpetua. Y despues la misma Sancha Gonçalez de Gamiz le hizo otra *Donacion* del *Cortijo de Torrubia*, con cargo de dos Capellanias, y ciertos Aniversarios.

Corral Rubio, y *Torrubia*, Cortijos dados a la Iglesia Catredal de Baeça.

Año 1401.

En el siguiente Año de 1401. a dos de Febrero estando el Obispo en Baeça, y auiendo anexado a su Iglesia Colegial de Santa Maria del Alcazar algunos Beneficios, le mandò dar la Posseision, que oy tiene, dellos, como parece del Instrumento, que en el Archivo de esta Iglesia se guarda, cuio Traslado, por la razon, que en èl pone dellos, y de la Eleccion della en Colegial, y nombres de algunos de los primeros Prebèdados, que en ella huvo, y principalmente por el Testimonio que da en èl de la devociò con la Imagen de Nuestra Señora, me pareciò poner aqui, el qual es el siguiente.

Anexion de Beneficios a la Iglesia Colegial de Baeça por el *Obispo Don Rodrigo Fernandez de Narvaez.*

DON RODRIGO POR LA GRACIA DE Dios, y de la Santa Iglesia de Roma OBISPO DE IAEN. A todos los Priores, y Dignidades de las Iglesias de San Miguel, y de San Iuan, y de Santa Cruz, y de San Paulo, y de San Salvador, y de San Vicente de la Nobla CIBDAD DE BAEZA: è a los Priores, è Dignidades de las Iglesias de San Pedro de IBROS, y de Santa Maria de RVS, y de Santa Maria de LINARES, Lugares de la dicha Cibdad, y a qualesquier otras Dignidades del Nuestro Obispado, que para lo suso escripto fueren requeridos, Salud, y Bendicion. Sabet, que Nos oyendo, que LA IGLESIA DE SANTA MARIA

DEL ALCAZAR de la dicha Cibdat ES NOBLE, Y HONRADA, Y fue, y es ſiempre MVY FREQVENTADA, NO SOLAMENTE DE LAS GENTES DEL PVEBLO DE LA DICHA CIBDAT, MAS DE OTROS DE LAS COMARCAS, POR LA MVCHA DEVOCION, QVE HAN A LA DICHA IGLESIA. *E conſiderando con todo eſto* LA NATVRALEZA, QVE ALLI AVEMOS POR LOS DEL NVESTRO LINAGE, QVE FVERON, Y SON VECINOS DE LA COLLACION DE LA DICHA IGLESIA, Y IACEN ENTERRADOS EN ELLA. *E por la mucha* DEVOCION, *que ſiempre ovimos* A LA DICHA IGLESIA, Y A NVESTRA SEÑORA SANTA MARIA, *quiſimos la aumentar, y honrar, y acrecentar en el Oficio, y ſervicio de los Oficios Divinos. Para lo qual* LA FECIMOS COLEGIAL, ASSIGNANDO EN ELLA COLEGIO DE PERSONAS, Y CANONIGOS CON AVTORIDAD, QVE PARA ELLO OVIMOS DE LA SEDE APOSTOLICA AL TIEMPO DE LA NVESTRA PROVISION DEL OBISPADO, *y con Acuerdo, y Conſentimiento del Dean, y Cabildo de la Nueſtra Igleſia. Y para la proviſion de la dicha Igleſia, y Colegio* ANEXAMOSLES *luego ciertos* BENEFICIOS VACANTES, CON EXPECTACION DE OTROS *algunos, eſpecialmente, los quales Vacantes ſon eſtos.*

Beneficios anexos a la Igleſia Colegial del Alcazar de Baeça.

EN la Igleſia de SAN MIGVEL un Beneficio, que vacò por Dimiſſion de Dia Sanchez Canonigo de Vbeda por la aſſecucion, que ovo de la dicha Canongia. En la Igleſia de SAN IVAN *el Beneficio, que vacò por Dimiſſion de Ruy Fernandez Perichan, por la aſſecucion que el ovo del Priorado de la dicha Igleſia, que fue de* GONZALO GARCIA ARCIPRESTE *de la dicha Igleſia de Santa Maria del Alcazar. El Beneficio de la Igleſia de* SAN PAVLO, *que vacò por Dimiſſion de Iuan Diaz, Nueſtro Criado, por la aſſecucion que ovo del Priorado de la dicha Igleſia, que fue de* BARTHOLOME MARTINEZ, VICARIO *de la dicha Igleſia de de Santa Maria del Alcazar. El Beneficio de la Igleſia de* SANTA CRVZ, *que vacò por Dimiſſion de Iuan Garcia Clerigo, por la aſſecucion, que ovo del Priorado de la dicha Igleſia, que fue de* GARCIA GONZALEZ, CANONIGO *de la dicha Igleſia de Santa Maria del Alcazar. El Beneficio de la dicha Igleſia de* SAN SALVADOR, *que vacò por Dimiſſion de* DIEGO DE AGVAYO, *por la aſſecucion, que el ovo, de la* CANONGIA *de la dicha Igleſia Colegial de Santa Maria del Alcazar. El Beneficio de la Igleſia de SAN VICENTE, que vacò por Dimiſſion de IVAN FERNANDEZ, CANONIGO de la dicha Igleſia del Alcazar, por la aſſecucion, que ovo de la dicha CANONGIA. El Medio Beneficio Preſtamero de la Igleſia de SAN PEDRO DE IBROS, que vacò por muerte de Martin Fernandez de Guadalupe, Capellan que fue de la dicha Nueſtra Igleſia. El Beneficio Servidero de la Igleſia de SANTA MARIA DE RVS, que vacò por Dimiſſion de Martin, Clerigo que fue de la dicha Nueſtra Igleſia, por la aſſecucion, que ovo del Beneficio Servidero de la Igleſia de Santa Maria de Anduxar. El Beneficio Servidero de la Igleſia de SANTA MARIA DE LINARES, que vacò por Dimiſſion de Melchor Fernandez de Cozar, por la aſſecucion, que ovo de la Capellania de la dicha Nueſtra Igleſia.*

1

2

3

4

5

6

Eſte de San Vicente no lo poſſee la Igleſia Colegial.

7

8

9

PORQVE vos mandamos a todos, y cada vno de vos, que para eſto fueredes requeridos, ſo pena de Sentencia de Excomunion, que pongades en la Poſſeſſion, vel quaſi, corporal, real, de cada vno de los dichos Beneficios en cada vna de las dichas Igleſias, y lo defendan en ella, a qualquiera de los Beneficiados, Perſonas, y Canonigos de la dicha IGLESIA COLEGIAL DE SANTA MARIA DEL ALCAZAR por nombre de todos los otros del dicho Colegio, è al ſu Procurador en ſu nombre. E les recudan, y fagan recudir con todos los frutos, y Rentas, è Derechos, que a los dichos Beneficios, y cada vno dellos en qualquier manera pertenecieren, y pertenecer deban en qualquiera manera, bien, y complidamente, ſegun que mejor, y mas complidamente recudieron, y ovieron recudir a los dichos poſſedores, y a cada vno dellos, y a los ſus anteceſſores en los tiempos paſſados: paſſando contra todos los Contradictores, y rebeldes por toda Cenſura Eccleſiaſtica. Para lo qual damos eſta vez todo Nueſtro Poder cumplido a los dichos Executores, y a cada vno dellos para en caſo de todo lo ſobredicho, y de cada vno dello, con ſus circunſtancias, è dependencias. E deſto mandamos dar eſta Nueſtra Carta Patente, firmada del Nueſtro Nombre, y del Nueſtro Notario, è Sellada con Nueſtro Sello Pontifical en las eſpaldas. DADA EN BAEZA a Dos dias del Mes de Febrero, Año de la Natividad del Nueſtro Señor Ieſu Chriſto de Mill y Quatrocientos y Vno Años. Teſtigos, que a eſto fueron preſentes, Don Melchor Lopez, Arcediano de la Igleſia de Iaen, y Pedro Alfonſo, Capellan de la dicha Igleſia, y otros.

Rodericus Epūs Gienenſis.

Iuan Baptiſta, Notario.

Año 1404. *Vniverſidad* de Priores, y Beneficiados de Iaen.

En el Año de 1404. confirmò el Obiſpo Don Rodrigo los Eſtatutos del Abad, y Vniverſidad de Priores, y Beneficiados de las Igleſias Parroquiales de la Ciudad de Iaen, por los quales ſe han governado haſta nueſtro tiempo.

Año 1406.

En el ſiguiente de 1406. Mahomad Abenbalua Rey de Granada, quebrantando las treguas, que eſtaban aſſentadas con el Rey Don Enrique, entrò en eſte Reyno, y Obiſpado de Iaen por la parte de *Queſada*, y el Iueves a 4. de Otubre de eſte Año llegaron a aquella Villa Quatro Mil Cavallos, y Venticinco Mil Infantes, y aviendo combatido el Caſtillo, y defendidoſe con valor los vezinos (cuio *Alcayde* era *Lope Garcia de la Peñuela*, como eſcribe *Ruy Diaz de Queſada* en ſu Kalendario, q̄ yo tengo Manuſcripto de coſas acaecidas en aquella Villa, eſcrito por èl en el Año de 1470.) no lo pudieron tomar, y dexando quemados los Arrabales, deſiſtieron de aquella empreſa. En el miſmo dia los Cavalleros de Vbeda, y Baeça tuvieron nueva de la venida de los Moros, y juntandoſe en *Guadiana* los que pudieron ſalir mas preſto deſtas Ciudades al ſocorro, embiſtieron primero los de Baeça con los enemigos, que eſtaban alojados en la Ribera de aquel Rio. Mas los Moros los cercaron de manera, que no pudiendo ſer ſocorridos, fueron todos muertos en la pelea, aunq̄ con grande perdida de los contrarios. El *Adelantado Pedro Manrique*, y *Dia Sanchez de Benavides*, *Señor de San Eſteban del Puerto*, con Quinientas Lanças, y Docientos Peones, y otros tantos Ginetes ſiguieron a los

Queſada combatida por los Moros, y quemados ſus Arrabales.

Lope Garcia de la Peñuela, Alcayde de Queſada, la defiende de los Moros.

Guadiana; Rio que entra en Guadalquivir enfrente de Vbeda, y Baeça.

Digitized by Google

a los Moros, y los acometieron en vna eminencia, que llaman los *Collejares*, la qual ſubieron, y ganaron por fuerza de armas, y en ella los deſbarataron, y vencieron, y puſieron en huida, con muerte de muchos de los enemigos, y grande preſa de deſpojos, que ſe repartieron entre los Chriſtianos. Fue eſta Victoria tenida por milagroſa, y della hazen memoria el *Canonigo Luis Fernandez de Tarancon, Prior de Ximena* en ſu Kalendario Manuſcripto, que yo tengo, de coſas acaecidas en Baeça, eſcrito por èl en el Año de 1484. aunque con ſuma breuedad, y con eſtas palabras ſolamente. *Año de 1406. fue la de los Collejares.* Fernan Perez de Guzman en el c. 2. de ſus Elogios, y Gonçalo Argote de Molina, lib. 2. de ſu Nobiliario, c. 158. y 159. Y con maior diſtincion, y latitud el miſmo Ruy Diaz de Queſada en ſu Kalendario, q̃ como Vecino de aquella Villa, y q̃ por ventura vió lo q̃ ſucediò en eſto, lo refiere por eſtas palabras en otro capitulo. *Ineves 4. de Octubre 1406. a hora de Tercia vinieron a Queſada Quatro Mil Moros de Cavallo, y Venticinco Mil de pie de la Caſa de Granada, y quemaron el Arrabal de Queſada. El dicho dia Pedro Manrique Adelantado de Leon, y Dia Sanchez de Benavides, Caudillo del Obiſpado de Iaen eſtando por Fronteros en la Ciudad de Vbeda ſupieron a hora de Maitines como eran entrados los Moros, y hizieronlo ſaber a Martin Sanchez de Rojas, y a Alfonſo Davalos, y al Mariſcal del Infante Don Fernando, que eſtaban por Fronteros en la Ciudad de Baeça los quales ſe juntaron en Gnadiana, y llegando cerca do eſtaban los Moros, los Capitanes que vinieron de Baeça, fueron detràs, y luego murieron, porque fueron cercados de los Moros, pero vendieronſe bien, que mataron muchos Moros, y hizieron como buenos Cavalleros. El Adelantado Pedro Manrique, y Dia Sanchez con 500. Lanças, y 200. Peones, y otros tantos Ginetes, ſiguieron los Moros, y acometieronles do eſtaban en un Cabezo, y ſubieronles por fuerça, y allí los vencieron, y mataron muchos dellos, aſsi de pie, como de cavallo, y perdieron gran parte de la hazienda, que traìan. Y es fama, que venian con intencion de poblar la tierra de nueſtro Señor el Rey de Caſtilla. Y aſsis fue vn gran milagro que Dios hizo con los Chriſtianos.*

Batalla con los Moros en los *Collejares*, y Victoria de los Chriſtianos.

Pedro Manrique, Adelantado de Leon.

Dia Sanchez de Benavides, Señor de San Eſteban del Puerto, Caudillo mayor del Obiſpado de Iaen.

El *Convento* de Religioſos de San Francisco de la Villa de San Eſteban del Puerto es mui antiguo en eſte Obiſpado, y conſta, que en eſte Año ya eſtaba fundado. Porque aviendo ſalido herido de eſta batalla *Dia Sanchez de Benavides*, otorgò ſu Teſtamento en Vbeda ante Eſteban de Anguix, Domingo a 17. de Octubre deſte Año 1406. y, ſe mandò ſepultar en la Igleſia del Convento de S. Francisco de ſu Villa de San Eſteban, que èl avia fundado.

Fundacion del Convento de San Francisco de San Eſteban del Puerto.

Teſtamento de Dia Sanchez de Benavides.

Año 1407.

En el Año ſiguiente de 1407. el *Rey de Granada Abenbalua* aviendo venido con poderoſo exercito de Siete Mil Cavallos, y Cien Mil Infantes, ſitiado a Baeça, y combatidola a 12. de Agoſto, y quemadole los Arrabales, paſſado de allí a *Bedmar*, Caſtillo diſtante della tres leguas al Mediodia, entradolo por fuerza de armas, quemado, y aportillado el Lugar, y llevado captivas a las hijas del Comendador Sãcho Ximenez, de la Ordẽ de Santiago, q̃ en eſte cõbate murió, y a otras 60. perſonas. Deſpues en el miſmo Año, Lunes a 10. de Octubre bolviò el miſmo Rey con otro grãde exercito de Seis Mil Cavallos, y Ochẽta Mil Infantes cõtra la Ciudad de *Iaen*, la qual cõbatiò tres dias mui fuertemẽte, defendiẽdola con valor los que en ella eſtaban. Luego que ſe ſuvo aviſo en *Baeça*, par-

Baeça combatida por los Moros.

Bedmar deſtruido por los Moros.

Iaen ſitiada, y combatida tres dias por el Rey de Granada.

Don Rodrigo de Narvaez Obispo de Iaen, en compañia de otros Cavalleros de Baeça, socorre a Iaen, y haze, que el Rey Moro la dexe libre, y se buelva a Granada.

partieron della el OBISPO DON RODRIGO, y su Sobrino *Rodrigo de Narvaez*, y *Dia Sanchez de Benavides*, y *Pedro Diaz de Quesada*, *con otros Cavalleros hasta Quinientos de a cavallo*, llegaron a toda priesa a *Iaen*, y hechos todos vn esquadron, hirieron en los enemigos con tanto esfuerço, que abriendo calle por medio de ellos, se entraron en la Ciudad. Con el qual socorro cobraron los cercados tan grande animo, que abriendo las Puertas, se arrojaron a los Moros con tanto impetu, que obligaron al Rey Moro alzar el Cerco, y con mucha perdida de su gente bolverse a Granada, dexando quemados los Arrabales, Huertas, y Viñas de la Ciudad. En la qual ocasion murió *Reduan*, que era el mas valiente de los Moros de Granada. Vease la Coronica del Rey Don Iuan el Segundo, cap. 41.

Reduan Moro el mas valiente de Granada, muerto en batalla en *Iaen*.

Año 1408.

En el Año siguiente de 1408. a 8. de Enero estando el Rey Don Iuan el Segundo en Valladolid, concedió vn Privilegio al *Concejo de Llanes*, que original está en su Archivo, y su Traslado en el Tomo 7. del Conde de Mora, fol. 43. y en el es vno de los Confirmadores *Don Rodrigo Obispo de Iaen*.

Alcaudete combatida por los Moros

Martin Alfonso de Montemayor, Señor de Alcaudete defiende a esta Villa de todo el poder de los *Moros*.

En este Año el *Rey de Granada Abenbalua*, con esperança de mejor sucesso que el passado, aviendo juntado vn Exercito de Siete Mil Cavallos, y Ciento y Ventidos Mil Infantes, puso cerco a Alcaudete a 18. de Febrero, Villa de Martin Alfonso de Montemayor en este Obispado, el qual con los Cavalleros, que con èl se hallaban entonces, la defendió con grande valor de los recios combates, y continuos, que le dieron en los quatro dias siguientes. En el vltimo de los quales, que fue Miercoles a 22. de Febrero el Rey Abenbalua, aviendo embiado tres grandes Esquadrones, ò Tercios de su Exercito a traer bastimentos, y saquear los Lugares comarcanos de Christianos, todos tres en el mismo dia fueron vencidos, y desbaratados, con grande estrago, y mortandad, que en ellos se hizo por los Cavalleros de la Frontera, que estaban en *Vaena*, *Martos*, y *Porruna*. Con lo qual el Rey Moro levantò su Real, y con grande perdida de gente, y reputacion diò la buelta para Granada, y mediado Abril embió sus Embaxadores pidiendo treguas, las quales se le concedieron por ocho meses, si bien gozò poco dellas, porque el Viernes a once de Mayo siguiente estando en el Alhambra murió de veneno, que le dieron, aviendo doce Años que Reynaba, y le sucedió en el Reyno su hermano llamado *Yuçef*, Tercero de este nombre, que fue el 13. Rey de Granada, con el qual se confirmaron las treguas por el mismo tiempo, que se avian puesto con su hermano Mahomad Abenbalua: con que por aora se quitò la Frontera, y començò a sentirse algun alivio en los deste Obispado, adonde luego en reconocimiento de los favores, que de la Divina mano avian recibido, librandolos tantas veces con su infinito poder de exercitos tan grandes, se dieron gracias en todas las Ciudades, y Villas, y Lugares, y en demonstracion de esto se hizieron publicas, y solemnes Procesiones. Y de la que huvo en Baeça se halla particular noticia, la qual segun la costumbre de este tiempo presente, que de tan antiguo, y aun inmemorial, se deriva, salió de la Santa Iglesia Catredal a la *Colegial de Santa Maria del Alcazar*, adonde se celebrò la Missa, y se predicò vn Sermon, que oy permanece manuscripto, en que se haze memoria de la Victoria, que se alcançò de

Mahomad Abenbalua 12. Rey de Granada.

Yuçef 13. Rey de Granada.

Profession General en Baeça desde la Iglesia Catredal a la Colegial, Año 1408.

Aben-

Abenbalua en eſta vltima ocaſion, y de la otra del Año de 1368. en que aviendo ſido ſitiada eſta Ciudad, y combatida por los Moros, no ſolo ſe defendiò, ſino que los venciò, y desbaratò con grãde daño, que en ellos ſe hizo, y muerte de ſu Caudillo *Abdalla Mir*.

Año 1409.

Eu el Año de 1409. a 11. de Iulio conſta por Eſcritura autentica, que ya eſtaba fundado en el Egido de Baeça el Monaſterio de San Antonio de Padua, como eſcribe Gonçaga en la 3. parte. El qual por eſte tiempo era de Religioſos Clauſtrales, y lo poſſeieron haſta que aviendoſe hecho la Reformacion en tiempo de los Reyes Catolicos Don Fernando, y Doña Iſabel en el Año de 1493 y mudadolos de eſte Convento a otra parte, ſe diò a las Religioſas de Santa Clara, cuio numero llegò a ſer de 70. y es el Quarto de la Provincia de Granada, que ſe intitulaba de la *Inmaculada Concepcion de Nueſtra Señora*, y eſtaba dentro de los muros en la Caſa adonde ſe fundò deſpues otro *Monaſterio del miſmo Titulo de la Concepcion de Nueſtra Señora* en el Año de 1561. llamado tãbien de *Santa Clara*.

Fundacion del Monaſterio de San Antonio de Baeça, de Religioſas de Santa Clara.

En eſte Monaſterio de San Antonio ſe veneran las Reliquias, de que ſe hizo memoria en la Pag. 182. y otras, que embiò de Roma del Cementerio de Calixto el Reverendiſsimo Padre General Fray Francisco de Soſa, y otras que en èl ſe guardan de tiempo inmemorial; ſin que aora ſe ſepa de que Santos ſean. Y por Bula del Sumo Pontifice Paulo Tercero goza ſu Igleſia de Indulgencia Plenaria para todos los que la viſitaren deſde las primeras Viſperas de Santa Clara haſta el dia de la Santa pueſto el Sol, y rezaren lo que fuere ſu devocion por la intencion del miſmo Pontifice.

Reliquias de Santos en eſte Monaſterio.

Indulgencia Plenaria en San Antonio de Baeça.

Han florecido en èl ſus Religioſas con grande exemplo de Santidad, y perfeccion en la obſervancia de ſu Regla. Del numero de las quales ſe hallan pueſtas algunas en el Martirologio de la Orden de San Francisco, adonde ſe haze conmemoracion de las Bienaventuradas Virgines ſiguientes. A 17. de Enero de la *B. V. Catalina Rodriguez*, natural de Sevilla, que floreciò por los Años de 1531. A 10. de Abril de la *B. V. Catalina de Ieſus*, natural de Baeça, que floreciò por los Años de 1520. A 1. de Iulio la *B. V. Franciſca de Peralta*, natural tambien de Baeça, cuio dichoſo tranſito fue en el Año de 1510. Y a 11. del miſmo mes de Iulio la *B. V. Catalina de Santa Clara*, natural tambien de Baeça, que paſsò a mejor vida en el Año de 1514.

Religioſas Santas de San Antonio de Baeça.

Lo mui Religioſo deſte Monaſterio, y la obſervancia que en èl ſe profeſſa, y guarda, ſe manifieſta mas con las Fundadoras, y Reformadoras, que del hã ſalido para otros Monaſterios, aſsi de Eſpaña, como de otras Provincias.

Fundadoras, y Reformadoras, que han ſalido de eſte Monaſterio de S. Antonio de Baeça para otras muchas partes.

A *Oſuna* fueron por Fundadoras *Doña Guiomar de Benavides*, hermana del Señor de Xavalquinto: y *Doña Leonor*, y *Doña Beatriz de Queſada*, hermanas del Señor de Garciez: y por ſus Compañeras *Doña Catalina Manrique*, *Doña Maior Mortno*, *Doña Iuana de Buſtamante*, y *Doña Clara de Torres*.

Fundaciones.

Oſuna.

A *Granada* fueron a fundar el Convento de la Encarnacion, *Doña Iſabel Davalos por Abadeſa*: y por ſus Compañeras *Doña Aldonça de Nitueſa*, y *Doña Luiſa ſu hermana*, naturales todas deſta Ciudad.

Granada.

A *Martos* fueron por Fundadoras del Convento de Santa Clara de aquella

Martos.

Digitized by Google

aquella Villa: *Doña Franciſca de Haro por Abadeſa*: y por ſus Compañeras *Doña Maria de Queſada, y Doña Menciz de San Martin.*

Isla de Tenerife. A las *Canarias* fueron a fundar el Convento de Santa Clara de la Laguna en la *Isla de Tenerife, Doña Iuana de Lamas por Abadeſa*: y por ſus Cõpañeras *Doña Catalina de Lamas* ſu hermana, y *Doña Maria de Aguayo*, y *Doña Leonor de Torres.*

Isla de Santo Domingo. A la *Isla de Santo Domingo* en las Indias fueron a fundar *Doña Leonor de Ribera por Abadeſa*: y *Doña Luiſa de Padilla*, y *Doña Iuana de San Martin* por ſus Compañeras.

Reformaciones. *Granada. Montilla. Anduxar.* Para reformar el Convento de Santa Yſabel la Real de *Granada* fueron *Doña Leonor de Nicuesa por Abadeſa*, y por ſu Compañera *Doña Maria de la Cueva*. En el qual Monaſterio aviendo eſtado tres Años, paſſaron a reformar el de Santa Clara de Montilla: y de alli al de Santa Clara de la Ciudad de Anduxar.

San Lucar. Al Monaſterio de *San Lucar* fueron a reformar *Doña Catalina de Eſcabias*, y *Doña Eſtefania Ceron*, hermanas del Comendador Don Martin Ceron, adonde ambas fueron Abadeſas, y acabaron Santamente ſus dias.

Malaga. Al Monaſterio de la Paz de la Ciudad de *Malaga* fueron por Reformadoras *Doña Leonor de Valençuela por Abadeſa*: y por ſus Compañeras *Doña Madalena de Xodar*, y *Doña Maria de Valcarcel.*

Cordoba. Y a vno de los Monaſterios que eſta Religion tiene en Cordoba fue por Reformadora en los tiempos mas antiguos *Doña Tereſa de Rojas, Fundadora que avia ſido deſte Monaſterio de San Antonio de Baeça.*

Año 1410.

En el ſiguiente Año de 1410. fue cautivo por el Alcayde de Mofarres *Fernan Ruiz de Narvaez, hermano del Obiſpo Don Rodrigo*, y padre del Famoſo *Rodrigo de Narvaez el de Antequera*, en vna entrada, que con otros Cavalleros hizo en tierra de Moros, por parecer de Cavalleros moços, con mas brio, que conſejo: ſi bien alcançó deſpues libertad en las Treguas, que ſe hizieron con el Rey de Granada, como refiere Argote de Molina, lib. 2. cap. 79.

Fernan Ruiz de Narvaez, hermano del Obiſpo D. Rodrigo: y padre de *Rodrigo de Narvaez el de Antequera*, cautivo por los Moros.

San Vicente Ferrer viene a Baeça, y ſu Predicaciõ, y memorias, que della al en eſta Ciudad.

POR eſte tiempo la Ciudad de Baeça mereciò gozar de la preſencia, y predicacion del Bienaventurado, y Apoſtolico Varon, *San Vicente Ferrer*,

rer, gloria de Eſpaña, y de la Orden Iluſtriſsima de Santo Domingo, con tan grande fruto de los vecinos de ella, que haſta aora no ſolo permanece en eſta Ciudad ſu memoria con la veneracion, que como a Santo ſe le debe, ſino tambien con eſpecial agradecimiento por el fruto, que en ella hizo con ſus Sermones, que fueron muchos los que oieron deſte Santo ſus moradores, aſsi en el Pulpito de la Santa Igleſia Catedral (que aunque viejo, y de madera, ſe guarda, y eſtima con veneracion, y ſirve en ella para eſte Santo miniſterio, ſin que aya parecido bien conſumirlo, haziendo otro de mejor materia, y mas coloſa) como en medio del Egido, adonde por no caber en los Templos ſolia el Santo a innumerable auditorio hazer ſus Sermones en vn puesto algo acomodado, por ſer mas alto, y de adonde pudiera ſer viſto, y oido mejor, que es adonde para memoria ſuia ſe puſo vna Cruz de piedra junto a la Igleſia Paroquial de San Marcos. La Caſa adonde posó eſcribe el Doctor Gaſpar Salcedo de Aguirre, Prior de la Igleſia de San Hefonſo de Iaē, en ſu *Relacion de algunas coſas inſignes, que tiene eſte Obiſpado*, que eſtá cerca de la Igleſia Paroquial de San Pedro, hazia la parte de Mediodia. De eſte Santo haze memoria el Martirologio Romano a 5. de Abril.

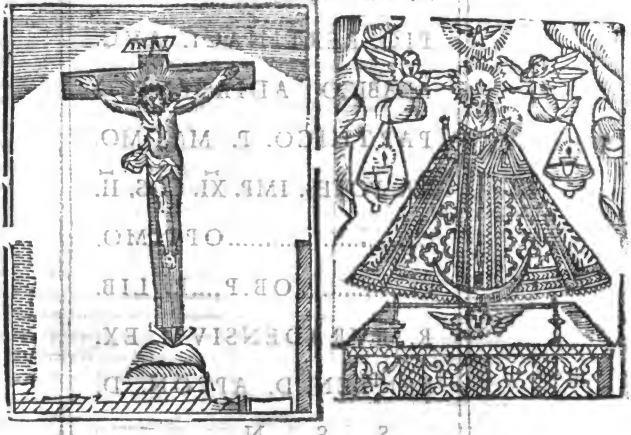

VN quarto de legua antes de llegar a *Rus*, en el camino por donde ſe va de *Baeça* a aquella Villa, y tres quartos de legua deſta Ciudad en ſu termino, entre Oriēte, y Septētrion eſtan las ruinas de vna Poblaciō, que alli huvo en tiempo de los Romanos, llamada la REPVBLICA de los RVRADENSES, la qual floreciā, y eſtaba en pie en el Año de 202. del Nacimiento de Chriſto, que fue el 9. del Pontificado de San Victor Papa y Martir, y 8. del Imperio de Septimio Severo, en el qual eſte Emperador fue Conſul de Roma la ſegunda vez en compañia de

Ermita del Santo Chriſto, y de Nueſtra Señora de la Tedra junto a Baeça. Su antiguedad, y la de ellas milagrosas Imagenes.

Auñdio

Ruradum, Pueblo junto a Baeça, levanta Eſtatua al Emperador Septimio Severo en el Año 202.

Aufidio Victorino, aviendo en el Año precedente vencido a los Parthos, Adiabenos, y Arabes, y ſujetado aquellas barbaras Naciones al Imperio Romano, como eſcribe Caſsiodoro en ſu Chronico. El nombre, y antiguedad ſuia ſe hallan en vna baſa de alabaſtro, que en ſu ſitio ſe ve, ſobre la Fuente, que eſtà delante de las Puertas de vna antiquiſsima *Ermita*, llamada *de la Tedra*, de que luego ſe dirà, edificada junto al camino referido, que parece aver ſervido de pedeſtal a alguna eſtatua deſte Emperador, que los vecinos del por liſongearle, erigieron en memoria ſuia, y de aqueſtas Victorias en el Año miſmo 202. como lo mueſtra la Inſcripcion que en ella he viſto, y leido en eſta forma.

Inſcripcion de la Republica Ruradenſe junto a Baeça, en honra de el Emperador Septimio Severo.

IMP. CAESARI
L. SEPTIMIO. SEVERO.
PIO. PERTINACI. AVG.
ARABICO ADIABENICO
PARTHICO. P. MAXIMO.
TR. POTES. IMP. XI. COS. II.
.....OPTIMO.
.....OB.P....R. LIB.
R. RVRADENSIVM. EX.
SENTEN. D. APPON. D.
.....S.....S.....N.....

EN Caſtellano dice aſsi. *La Republica de los Ruradenſes determinò por Acuerdo del Regimiento, que ſe erigieſſe eſta Eſtatua al Emperador Ceſar*

san Lucio Septimio Severo Pio Pertinaz Augusto, Vencedor de los Arabes, Adiabenos, y Parthos, Pontifice Maximo, Tribuno del Pueblo, Capitan General la Vndecima vez, Consul segunda vez.....mui bueno.....por aver reparado la publica libertad.

Del nombre, y ruinas desta Republica parece aversele dado al Castillo, y Villa, que como se ha dicho, està tan cerca dellas, el que tiene de RVS: y a la Imagen de *Nuestra Señora*, que aora llaman *de la Yedra*, por la mucha que ay en las paredes de su antigua Ermita; y en el Valle donde està fundada; que antes la nombraban *Nuestra Señora del ROSEL*.

Rus, Lugar junto a Baeça, y la antiguedad deste nombre.

Destruiòse este Lugar, como otros muchos desta Comarca en la Perde España, quando la ganaron los Moros; siendo Rey de ella Don Rodrigo, vltimo de los Godos, y los Christianos escondieron debaxo de tierra la Devota Imagen de Nuestra Señora. La qual es de poco mas de vn codo de alto: y el Niño Iesus, que tiene en braços, le sale del costado, y se descubre como de medio arriba. El mismo Doctor Gaspar Salzedo de Aguirre en su Relacion escribe de la antiguedad desta Imagen, y de su milagrosa manifestacion, lo que se sigue.

Imagen de Nuestra Señora de la Yedra, su antiguedad, y milagrosa manifestacion.

Y quando Dios fue servido de restaurar esta tierra a la antigua Christiandad, acaeciò, que vn Moro grave en su nacion, tenia la Alcayaia del Castillo de RVS, que aora es ERMITA DE SANTIAGO, *junto al mesmo Lugar de RVS, el qual tenia vn hijo tan aficionado a la caça, que en el exercicio, y trabajo della perdiò la vista. Y despues careciendo della, no dexaba de acudir al mismo entretenimiento. Antes era su gusto con sus ojos ciegos ir en compañia de sus criados al mesmo exercicio, por oir el ladrido de los perros, y el ruido de las aves, y animales, y las voces de los cazadores, que les seguian. Acaeciò pues, que vn dia llegando al mismo sitio, que aora es Ermita, fatigado del calor, se quedò reposando a la sombra de vn arbol, apartandose sus criados, que iban en seguimiento de la presa. Y al punto que mas reposaba, sintiò, que le tiraban de la Marlota, y a voces le decian, que se levantasse, y fuesse de aquel lugar. El mancebo Moro assombrado de la autoridad de quien le mandaba apartarse, respondiò, que estaba ciego, y sin criados, de manera, que sin guia no podia apartarse, ni sabia adonde podia ir. En esta ocasion sintiò, que mansamente le tocaron a los ojos, diciendole, que los abriesse: y quedò con sus ojos claros, y su vista restituida con mucha mejoria, que primero. Y bolviendo a mirar a quien fue autor de tan grande beneficio, vido cerca de si vna Señora hermosa por estremo, de cuia hermosura, y Magestad, quedò admirado, y le agradeciò la merced, y beneficio recebido, con mucho respeto, y palabras corteses, ofreciendose a su servicio. La Virgen Santissima le mandò, que en conocimiento del beneficio diesse luego orden como se sacasse vna Imagen, y Figura suia, que estaba enterrada en aquel lugar, y se pusiesse con decente veneracion. El mancebo en execucion de tan justo mandamiento dio cuenta a su padre: del qual alcançò lo que pedia. Y desde entonces començò la restauracion desta Sagrada Imagen, que hasta oi dura. Del mismo lugar en que se entiende fue hallada esta Santa Imagen, mana hasta oi vna Fuente de clara, y saludable agua, que tambien dicen ser milagrosa, y que se descubriò juntamente con la Imagen. Su nacimiento està debaxo del Altar de Nuestra Señora. Y assi las personas, que van a visitar aquella Santa Imagen, y la del Santo Crucifijo, de que luego tratarèmos, tienen especial devocion de labarse con el agua de aquella Fuente.* Hasta aqui es de este Autor.

Ermita de Santiago junto a Rus.

Oy

Digitized by Google

Oy se ve el edificio desta Ermita con toda la forma de su antiguedad, mui pequeño, labrado de mui estraña labor, todo de piedra: y dentro della la Fuente, que se descubrió con la Imagen en el tiempo de los Christianos Mozarabes antes que el Santo Rey Don Fernando ganasse esta tierra de los Moros. Despues andando el tiempo, en este del Obispo Don Rodrigo se edificó otro Templo mas decente, y capaz, aviendole aumentado la devocion de los Fieles con los milagros que Dios Nuestro Señor començó a obrar por vna Imagen de vn Santo Crucifijo, q̃ se colocó en aquella Iglesia antigua, que por la misma razon, que se ha dicho tratando della, y de la Imagen de Nuestra Señora, le nombran en este Obispado el *Santo Chrifto de la Tedra*. Es esta Imagen de muy gran devocion, su estatura es la natural de vn hombre bien proporcionado. En la escultura está desnuda del todo: mas por la honestidad tiene cubierta la cintura con vn paño de seda. Tambien la cabellera es postiza, y cae devotissimamente sobre el rostro. Tiene las manos, pies, y piernas hinchados, y todo el cuerpo acardenalado: y la sangre, que procede de manos, pies, y costado, tan bien representada, que parece mas obra de la naturaleza, que artificial. Y finalmente toda la figura es tal, que ninguna persona la mira sin ser provocado a gran devocion, a mucha lastima, y muy intenso temor reverencial, y causa tal espanto, que haze erizar los cabellos.

Imagen del Santo Christo de la Tedra. Su antiguedad y milagros.

El Doctor Gaspar Salzedo de Aguirre, que escribió su Relacion en el Año de 1613. dice desta Santa Imagen lo siguiente. *Ha mucho tiempo que está en aquella Ermita, que serán casi Docientos Años, de que ai memoria cierta. Y aunque los naturales de aquella Comarca dicen cosas diferentes de su principio, de su Autor, y de su escultura, ninguna ai cierta, ni autentica, de manera que se deba escribir, y afirmar con el fundamento, que en casos semejantes se requiere.*

Mas el Maestro Francisco de Rus Puerta, natural de Baeça, Prior de la Villa de Bailèn, y Visitador del Obispado de Iaen en la Historia Eclesiastica, que escribió del, en el siglo 15. cap. 2. pone el origen desta Santa Imagen, afirmando averlo visto en papeles antiguos, y lo refiere por las siguientes palabras. *El origen de esta Santa Imagen, segun parece por Memoriales antiguos, fue assi. Vino con San Vicente Ferrer a Baeça vn Clerigo Valenciano algo deude sitio. Quedóse en esta Ciudad, y tuvo su casa cerca del sitio, donde despues se labrò la suntuosa Capilla del Convento de San Francisco. Era Sacerdote mui sirvo de Dios. Entretenieise en pintar. La casa tenia llena de pinturas de los Pasos de la Pasion de Christo Señor, y Dios Nuestro, de que era mui devoto. Trasò de entallar vn Santo Christo. Hizolo. Y salió tan devoto como se ha referido. Tenialo en su Oratorio con grande veneracion, donde acudia mui de ordinario a tener sus ratos de oracion. Era el Santo Clerigo pobre. Curaba de algunas enfermedades a persuasion de personas, que a el venian, sobre que por embidia de los Medicos, y a peticion suia se le hizo causa. Viendose afligido, y perseguido, acudia a su Santo Crucifijo a consolarse en su afliccion. Gastaba grande parte de la noche en oracion. Oianle sus vecinos a deshora llorar, y suspirar. Es fama, que vna noche estando en oracion, oió vna voz, que le dixo.* Dispon de tu alma, que yo te daré el premio de tu fe, y buena obra. *El buen Sacerdote se preparó como para morir. Hizo Testamento, y en el ordenó, que su Santo Crucifijo lo entregassen a la Cofradia de la Vera-Cruz de San Fran-*

Franciſco, y que ſi algo le quiſieſſen dar de limoſna, ſe lo dixeſſen de Miſſas. Otra noche oirron los vecinos vna Muſica mui ſuave de voces, que con grande melodia cantavan, Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto. Vn muchacho, que al buen Sacerdote ſervia, ſaliò a la calle turbado, dando voces, diciendo, que ſe quemaba ſu caſa. Acudieron los vecinos, y entre ellos vno, que ſe llamaba Iuan de Santiſteban, *y hallaron al ſiervo de Dios de rodillas, difunto, delante del Santo Crucifijo las manos juntas, y cruzados los dedos. Sintieron en el aposento, y caſa vna fragrancia, y olor mui diferente de los naturales. Enterroſe el Siervo de Dios con grande concurſo de gente, que a la fama acudiò. El Crucifijo Santo ſe puſo en la Capilla de la Vera Cruz. Dieron Treinta Reales por la hechura, de que es fama averſe hecho Eſcritura. De alli ſe llevò luego a la Ermita de la Yedra, donde comenzò a reſplandecer con milagros, y maravillas.*

Año 1411.

Argote de Molina en ſu Nobiliario, lib. 2. cap. 186. refiere, que en el Año de 1411. por conſejo DEL OBISPO DE IAEN DON RODRIGO DE NARVAEZ, y de Geronimo Martinez Canonigo de Vbeda, *Doña Maria de Mendoza*, muger de *Dia Sanchez de Benavides, Caballero mayor deſte Obiſpado*, que eſtaba tullida de todo el cuerpo, ſe hizo llevar en andas a la Ermita del Santo Chriſto, y de Nueſtra Señora de la Yedra, y al fin de vn Novenario, que en ella tuvo, ſe hallò libre, y ſana de la enfermedad, y ſin leſion alguna, y anduvò luego mui bien, en preſencia del Obiſpo, y de muchos Cavalleros, y Eſcuderos, Dueñas, y Doncellas, que la acompañaban.

El Obiſpo Don Rodrigo por la gran devocion deſtas Santas Imagenes, principalmente de la del Santo Chriſto, que con tantos milagros reſplandecia, y el concurſo de los Fieles a adorarlo en eſta Santa Caſa era mayor cada dia con eſta nueva maravilla, ilustrò eſta Ermita con vna hõrada Cofradia, y le comprò las tierras, que tiene al rededor. Reedificole en tiempo del Rey Don Enrique el Quarto por *Gonçalo Ruiz de Leon* ſu Privado, y Guarda mayor, natural de Baeça, cuias Armas ſe ven en la Ermita antigua. Quemoſe parte della en el Año de 1577. y fue reparada por *Hernan Lopez Gallo*, Corregidor que por aquel tiempo era deſta Ciudad, y de la de Vbeda. En las quales, y en los Pueblos de ſus Comarcas ſon mui continuos los beneficios, que de la poderoſa mano del Señor ſe reciben por la ſingular veneracion, y culto, que por ſus moradores ſe da a ſu Santa Imagen.

La Ciudad de Baeça, y los Vezinos della de todos ſus Eſtados, y Oficios, reconocidos, y devotos, començaron a juntar limoſnas mui copioſas, con las quales, y con los Propios de la Ciudad ſe le labrò vn ſuntuoſo Templo, arrimado a la Ermita antigua. Y en el tiempo que ſe perficionaba, ſe truxo la Santa Imagen a el Sagrario de la Igleſia Catredal de Baeça, adonde eſtuvo depoſitada, haſta que acabado el edificio, ſe llevò con mui ſolemne Proceſſion, y concurſo de los mayores, que ſe han viſto, de los vecinos deſta Ciudad, y de la de Vbeda, y Villas, y Lugares comarcanos en el Año de 1603. dando a todos exemplo de piedad, y Religion el Ilustriſsimo, y Reverendiſsimo Señor *Don Sancho Davila, y Toledo Obiſpo de Iaen*, pues ayendoſe buelto los Cabildos Eclesiaſticos, y Secular deſde la ſalida de la Ciudad, proſiguiò el camino a pie, acompañando al Santo Crucifijo, haſta dexarlo colocado en ſu nuevo Templo con la decencia, que ſe requeria.

En

Oy ſe ve el edificio deſta Ermita con toda la forma de ſu antiguedad, mui pequeño, labrado de mui eſtraña labor, todo de piedra: y dentro del la Fuente, que ſe deſcubrió con la Imagen en el tiempo de los Chriſtianos Mozarabes antes que el Santo Rey Don Fernando ganaſſe eſta tierra de los Moros. Deſpues andando el tiempo, en eſte del Obiſpo Don Rodrigo ſe edificó otro Templo mas decente, y capaz, aviendoſe aumentado la devocion de los Fieles con los milagros que Dios Nueſtro Señor començó a obrar por vna Imagen de vn Santo Crucifijo, q̃ ſe colocó en aquella Igleſia antigua, que por la miſma razon, que ſe ha dicho tratando della, y de la Imagen de Nueſtra Señora, le nombran en eſte Obiſpado el *Santo Chriſto de la Tedra*. Es eſta Imagen de muy gran devocion, ſu eſtatura es la natural de vn hombre bien proporcionado. En la eſcultura eſtá deſnuda del todo: mas por la honeſtidad tiene cubierta la cintura con vn paño de ſeda. Tambien la cabellera es poſtiza, y cae devotiſsimamente ſobre el roſtro. Tiene las manos, pies, y piernas hinchados, y todo el cuerpo acardenalado: y la ſangre, que procede de manos, pies, y coſtado, tan bien repreſentada, que parece mas obra de la naturaleza, que artificial. Y finalmente toda la figura es tal, que ninguna perſona la mira ſin ſer provocado a gran devocion, a mucha laſtima, y muy intenſo temor reverencial, y cauſa tal eſpanto; que haze erizarſe los cabellos.

Imagen del Santo Chriſto de la Tedra. Sunntiguedad y milagros.

El Doctor Gaſpar Salzedo de Aguirre, que eſcribió ſu Relacion en el Año de 1613. dice deſta Santa Imagen lo ſiguiente. *Ha mucho tiempo que eſtá en aquella Ermita, que ſerán caſi Docientos Años, de que ai memoria cierta. Y aunque los naturales de aquella Comarca dicen coſas diferentes de ſu principio, de ſu Autor, y de ſu eſcultura, ninguna ai cierta, ni autentica, de manera que ſe deba eſcribir, y afirmar con el fundamento, que en caſos ſemejantes ſe requiere.*

Mas el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta, natural de Baeça, Prior de la Villa de Bailen, y Viſitador del Obiſpado de Iaen en la Hiſtoria Eccleſiaſtica, que eſcribió del, en el ſiglo 15. cap. 2. pone el origen deſta Santa Imagen, afirmando averlo viſto en papeles antiguos, y lo refiere por las ſiguientes palabras. *El origen de eſta Santa Imagen, ſegun parece por Memoriales antiguos, fue aſsi. Vino con San Vicente Ferrer a Baeça un Clerigo Valenciano algo deudo ſuio. Quedóſe en eſta Ciudad, y tuvo ſu caſa cerca del ſitio, donde deſpues ſe labrò la ſuntuoſa Capilla del Convento de San Franciſco. Era Sacerdote mui ſiervo de Dios. Entretenjaſe en pintar. La caſa tenia llena de pinturas de los Paſos de la Paſsion de Chriſto Señor, y Dios Nueſtro, de que era mui devoto. Trató de entallar vn Santo Chriſto. Hizole. Y ſaliò tan devoto como ſe ha referido. Tenialo en ſu Oratorio con grande veneration, donde acudia mui de ordinario a tener ſus ratos de oration. Era el Santo Clerigo pobre. Curaba de algunas enfermedades a perſuaſion de perſonas, que a el venian, ſobre que por embidia de los Medicos, y a peticion ſuia ſe le bizo cauſa. Viendoſe afligido, y perſeguido, acudia a ſu Santo Crucifijo a conſolarſe en ſu afliccion. Gaſtaba grande parte de la noche en oracion. Oianle ſus vecinos a deshora Horar, y ſuſpirar. Eſ fama, que vna noche eſtando en oracion, oiò vna voz, que le dixo.* Diſpon de tu alma, que yo te daré el premio de tu fe, y buena obra. *El buen Sacerdote ſe preparò como para morir. Hizo Teſtamento, y en èl ordenò, que ſu Santo Crucifijo lo entregaſſen a la Cofradia de la Vera Cruz de San*

Fran-

Franciſca, y que ſi algo le quiſieſſen dar de limoſna, ſe lo dixeſſen de Miſſas. Otra noche oieron los vezinos vna Muſica mui ſuave de voces, que con grande melodia cantauan. Gloria Patri, & Filio, & Spiritui Sancto. *Vn muchacho, que al buen Sacerdote ſervia, ſaliò a la calle turbado, dando voces, diziendo, que ſe quemaba ſu caſa. Acudieron los vezinos, y entre ellos vno, que ſe llamaba* Iuan de Santiſteban, *y hallaron al ſiervo de Dios de rodillas, difunto, delante del Santo Crucifijo, las manos juntas, y cruzados los dedos. Sintieron en el apoſento, y caſa vna fragrancia, y olor mui diferente de los naturales. Enterroſe el Siervo de Dios con grande concurſo de gente, que à la fama acudiò. El Crucifijo Santo ſe puſo en la Capilla de la Vera Cruz. Dieron Treinta Reales por la brechura, de que es fama averſe hecho Eſcritura. De alli ſe llevò luego a la Ermita de la Yedra, donde comenzò a reſplandecer con milagros, y maravillas.*

Año 1411.

Argote de Molina en ſu Nobiliario, lib. 2. cap. 186. refiere, que en el Año de 1411. por conſejo DEL OBISPO DE IAEN DON RODRIGO DE NARVAEZ, y de Geronimo Martinez Canonigo de Vbeda, *Doña Maria de Mendoza*, muger de *Dia Sanchez de Benavides, Camillo maior deſte Obiſpado*, que eſtaba tullida de todo el cuerpo, ſe hizo llevar en andas a la Ermita del Santo Chriſto, y de Nueſtra Señora de la Yedra, y al fin de vn Novenario, que en ella tuvo, ſe hallò libre, y ſana de la enfermedad, y ſin leſion alguna; y anduvò luego mui bien, en preſencia del Obiſpo, y de muchos Cavalleros, y Eſcuderos, Dueñas, y Doncellas, que la acompañaban.

El Obiſpo Don Rodrigo por la gran devocion deſtas Santas Imagenes, principalmente de la del Santo Chriſto, que con tantos milagros reſplandecia, y el concurſo de los Fieles a adorarlo en eſta Santa Caſa era mayor cada dia con eſta nueva maravilla, iluſtrò eſta Ermita con vna hõrada Cofradia, y le comprò las tierras, que tiene al rededor. Reedificaſe en tiempo del Rey Don Enrique el Quarto por *Gonçalo Ruiz de Leon* ſu Privado, y Guarda maior, natural de Baeça, cuias Armas ſe ven en la Ermita antigua. Quemoſe parte della en el Año de 1577. y fue reparada por *Hernan Lopez Gallo*, Corregidor que por aquel tiempo era deſta Ciudad, y de la de Vbeda. En las quales, y en los Pueblos de ſus Comarcas ſon mui continuos los beneficios, que de la poderoſa mano del Señor ſe reciben por la ſingular veneracion, y culto, que por ſus moradores ſe da a ſu Santa Imagen.

La Ciudad de Baeça, y los Vezinos della de todos los Eſtados, y Oficios, reconocidos, y devotos, comenzaron a juntar limoſnas mui copioſas, con las quales, y con los Propios de la Ciudad ſe le labrò vn ſuntuoſo Templo, arrimado a la Ermita antigua. Y en el interin que ſe perficionaba, ſe truxo la Santa Imagen a el Sagrario de la Igleſia Catredal de Baeça, donde eſtuvo depoſitada haſta que acabado el edificio, ſe llevò con mui ſolemne Proceſsion, y concurſo de los mayores, que ſe han viſto, de los vezinos deſta Ciudad, y de la de Vbeda, y Villas, y Lugares comarcanos en el Año de 1603. dando a todos exemplo de piedad, y Religion el Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo Señor *Don Sancho Davila y Toledo Obiſpo de Iaen*, pues aviendoſe buelto los Cabildos Eclesiaſticos, y Seglar deſde la ſalida de la Ciudad, proſiguiò el camino a pie, acompañando al Santo Crucifijo, haſta dexarlo colocado en ſu nuevo Templo con la decencia, que ſe requiere.

En

Año 1412. En el Año ſiguiente de 1412. Domingo a dos de Febrero aſsiſtió el *Obiſpo Don Rodrigo* al Bautiſmo de *Pedro*, hijo de *Diego Lopez de Cozar*, y de *Leonor Diaz Navarrete*, que ſe hizo en la Igleſia Paroquial de San Miguel de Baeça ſiendo Prior della Franciſco Fernandez, y fueron Padrinos el miſmo Obiſpo, y Manuel de Benavides, hijo de Dia Sanchez de Benavides: Dia Sanchez de Carvajal, Martin Sanchez de Cozar: Doña Maria de Mendoza, muger de Dia Sanchez: Guiomar Rodriguez de Biedma, madre de Dia Sanchez: Catalina Fernandez, muger de Gomez Fernandez de Varea: y Tereſa Rodriguez, hija de Ruy Rodriguez de Navarrete, como conſta de mi libro antiguo Manuſcripto de Noticias de aquella Ciudad, pag. 182.

Capilla de San Pedro Martir en la Catredal de Baeça, dada a los Señores de Garciez por el Obiſpo Don Rodrigo de Narvaez.

En eſte miſmo Año a 24. de Agoſto, juntamente con ſu Dean, y Cabildo eſtando en Iaen otorgò Eſcritura, por la qual dió la Capilla de San Pedro Martir, que es en la Igleſia Catredal de Baeça la primera junto a la Capilla maior al lado del Evangelio, a *Pedro Diaz de Quesada*, y *Doña Iuana de Carcamo* ſu muger, vecinos de Baeça, y *Señores de Garciez*, para ſu Enterramiento, como refiere Argote de Molina, lib. 2. cap. 187. y eſtà el Traslado de aqueſta Eſcritura en mi libro antiguo Manuſcripto, pag. 193.

Año 1414. En el ſiguiente Año de 1414. las Ciudades, y Villas deſte Obiſpado eſtando juntas por ſus Procuradores en *Mengibar*, embiaron deſde eſte Lugar al de *Villanueva de Anduxar*, adonde eſtaba el Obiſpo, a Pedro Sanchez Polo Regidor, ſobre que el Obiſpo queria el ſolo dar las ſepolturas de las Paroquias, ſiendo coſtumbre que las dieſſen los Priores, ò Curas, con parecer de los vecinos de la Paroquia; a los benemeritos; por limoſna competente: y ſobre que ſe moderaſſen los Derechos de los Oficios de Difuntos: y ſobre otras coſas, que les pareciò convenian al bien publico: ſegun refiere el miſmo Argote, lib. 2. cap. 2.

Año 1417. En el de 1417. el Canonigo Luis Fernandez de Tarancon, Prior de Ximena, en ſu Kalendario de coſas acaecidas en Baeça en ſu tiempo, eſcribe eſta breve noticia. *Año de 1417. vino el Obiſpo Don Rodrigo del Santo Padre.* Deſde el Año de 1414. en que ſe començò a celebrar el Concilio Conſtancienſe, que ſe acabò caſi a lo vltimo deſte Año de 1417. en que ſe diò fin al Scisma, que avia en la Igleſia, y fue Electo por Sumo Pontifice Martino Quinto, no ſe halla memoria del Obiſpo Don Rodrigo en eſte Obiſpado. Y aſsi ſe tiene por cierto, que eſta venida del Santo Padre, que ſeñala eſte Autor, ſe debe entender, que aviendo ido el Obiſpo al Concilio, y aſsiſtido en èl, bolviò a ſu Obiſpado luego que ſe acabò, y fue Electo Martino Quinto por Sumo Pontifice cerca del fin del Año 1417.

Concilio Conſtanciense. Aſsiſtiò a èl el Obiſpo de Iaen *Don Rodrigo Fernandez de Narvaez.*

Año 1419. En el de 1419. a 20. de Octubre ſe halla *Don Rodrigo Obiſpo de Iaen* por Confirmador de vn Privilegio, que el Rey Don Iuan el Segundo concediò a los Cavalleros de Soria confirmandoles los Privilegios, que tenian de otros Reyes, para que el Rey en el Primero Año de ſu Reynado les aſſa de dar cien pares de Armas, Eſcudos, Capellinas, y Sillas, que eſtà original en el Archivo de aquella Ciudad, y ſu Traslado en el Tomo 7. del Conde de Mora, fol. 84.

Año 1420. En el de 1420. a 10. de Iunio en Simancas el Rey Don Iuan concediò vn Privilegio de Confirmacion de la Venta, que hizo de vnos Lugares

gires Doña Iuana de Seixas a favor de Gonçalo Oſorez de Vlloa, que eſtà entre los Privilegios del Conde de Lemos, y ſu Traslado en el Tomo 7. del Conde de Mota, y en èl es Confirmador *Don Pedro Obiſpo de Iaen.* Y tambien lo es en otro Privilegio, que a 23. de Agoſto del miſmo Año, eſte Rey eſtando en San Martin de Val de Iglesias concediò al Concejo de Llanes, en cuio Archivo eſtà original, y ſu Traslado en el miſmo Tomo 7. fol. 44.

Este Año de 1422. (eſcribe el miſmo Canonigo Tarancon) *murió el Obiſpo Don Rodrigo, y Pedro Diaz de Quesada en un dia Sabado.* Tuvo el Obiſpado cerca de treinta y ocho Años, y ſu cuerpo fue ſepultado en la Capilla Maior de la Iglesia Colegial del Alcazar de Baeça a el lado de el Evangelio, en la qual los Prebendados della dicen por èl cada Mes dos Miſſas, y cada Sabado vn Reſponſo. Era a la ſazon *Chantre de Iuan Fernan Lopez de Morelet*, que fue *Proviſor en eſta Vacante.* Año 1422.

XXI. DON GONZALO DE ZVñIGA, MARTIR.

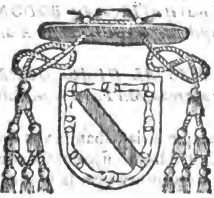

EL SANTO, INCLITO MARTIR, Y GRAN CAPITAN, terror, y eſpanto de las barbaras Armas, y Exercitos de los Reyes Moros de Granada DON GONZALO DE STVñIGA, ò ZVñIGA (como aora pronunciamos) Señor del *Lugar del Bodon*, junto a Ciudad-Rodrigo, y del *Caſtillo*, y *Aldea de Bobel*, de Iluſtre, y antiguo Linage, y mucho mas Iluſtre por ſu grande valor, y ſeñalados hechos en Armas, y principalmente por la Corona del Martirio, que alcançò en la Ciudad de Granada, dando Teſtimonio de ſu Fè, y grande zelo de la exaltacion della, por la qual tantas veces puſo a rieſgo ſu vida, Capitaneando los Eſquadrones Catolicos, fue Electo por Prelado deſta Iglesia, y digno ſuceſſor de tan Santo, y valeroſo Obiſpo, y eſforzado Caudillo en las guerras contra los miſmos Moros de Granada, enemigos de la Fè, y del nombre Chriſtiano, como fue el Obiſpo Don Rodrigo Fernandez de Narvaez, y governò eſte Obiſpado por eſpacio de treinta y tres Años, deſde el de 1423. haſta el de 1456. en que ſucedió ſu glorioſo Triunfo. XXI. Año 1423.

Fue Quinto hijo de *Diego Lopez de Stuñiga, Iuſticia Maior de Caſtilla, Señor de la Villa de Bejar*, y de otros muchos Eſtados, de quien deciendeⁿ

los Duques de Bejar. De èl haze particular Elogio Hernan Perez de Guzman en ſus Claros Varones. He viſto el Traslado de ſu Teſtamento, que tiene en ſu Libreria el Conde de Mora en el Tomo 4. de Privilegios: y por èl conſta, que *Diego Lopez de Stuñiga* fue caſado con *Inesa Garcia*, y della tuvo cinco hijos, y tres hijas. A la madre la llaman otros *Doña Iuana de Leyba*. El maior de los hijos fue *Pedro de Stuñiga*, a quien mandò las Villas de *Bejar*, *Capilla*, y otros muchos Señoríos, y fue *Conde de Ledeſma*, y deſpues de *Plaſencia*. El Segundo ſe llamò *Sancho de Stuñiga*, a quien mandò la Villa de *Verante*, y los Lugares de *Graion*, y *Bañares*, y otros. El Tercero *Iñigo de Stuñiga* (a quien algunos llaman *Iñigo Mariſcal*) al qual mandò las Villas de *Stuñiga*, y *Mendavia* en Navarra, y otras. El Quarto *Diego de Stuñiga*, a quien mandò los Lugares de *Moridillo*, *Aldea el Freſno*, y otros. Y el Quinto fue DON GONZALO DE STVñIGA OBISPO DE IAEN, cerca del qual ai en el Teſtamento eſta Clauſula.

Teſtamento de Diego Lopez de Stuñiga, Padre de D. Gonçalo de Stuñiga Obiſpo de Iaen en Salamanca a 29 de Iunio, Año de 1397.

ITEN MANDO A GONZALO MI FIJO Mil Florines de Iuro de heredad en cada Año de los Dos Mil Florines, que yo tengo del dicho Señor Rey por Iuro de heredad en cada un Año en el ſitio Almojarifadgo de Sevilla, que ove de la dicha Compra, que fize de los dichos Cavalleros Franceſes; è mas el mi Lugar del BODON, que es cerca de Ciudad-Rodrigo, è el mi Caſtillo de BIBEL con ſu Aldea.

ITEN MANDO MAS AL DICHO GONZALO MI FIJO, para comprar Libros, en que aprenda, Mil Florines del Cuño de Aragon.

Las Tres Hijas dice que ſe llamaban, la vna *Leonor*, y que tenia tratado de caſarla con Don Alfonſo, fijo del Conde Don Iuan, Adelantado Maior de la Frontera, y de ſu muger la Condeſa Doña Beatriz. La Segunda *Mencia Lopez*, y que era muger de Diego Perez Sarmiento, Repoſtero Maior del Rey. Y la Tercera *Iuana Fernandez de Stuñiga*, y que era Monja en las Huelgas de Santa Maria la Real cerca de Burgos. A todas las quales, y deſpues a *Iuana Garcia ſu muger* haze ſus Mandas, y Legados. Mandaſe enterrar en ſu Capilla del Convento de Religioſos de la Trinidad en Valladolid, y dexa por ſus *Teſtamentarios, y Cabezaleros a ſu Muger Iuana Garcia*, y a *Beltran Yañez*, *Fernan Sanchez de Mendiel*, y *Diego Sanchez ſus criados*, y a cada vno dellos in ſolidum. Otorgò eſte Teſtamento en Salamanca a 29. de Iunio, Año de 1397. ante *Diego Sanchez Eſcribano*.

D. Alvaro de Stuñiga, hijo legitimo y de matrimonio del Santo Obiſpo de Iaen, y Martir Don Gonçalo de Stuñiga.

DON GONZALO DE STVñIGA antes de ſer Obiſpo avia ſido caſado, y tuvo por hijo a *Don Alvaro de Stuñiga*, que ſe hallò con el Rey Don Iuan en batalla contra los Moros de Granada Año de 1431. como ſe refiere en la Coronica deſte Rey, Año 31. cap. 209. Del qual ai deſcendencia legitima en Sevilla.

Año 1425.

En el ſegundo Año de como vino a Iaen, que fue en el de 1425. hizieron contra eſta Ciudad vna mui poderoſa entrada los Moros de el Reyno de Granada. El Obiſpo Don Gonçalo con ſu acoſtumbrado valor teniendo aviſo dello, por evitar maiores daños en ſu Obiſpado, y no darles lugar a que llegaſſen a viſta de la Ciudad de Iaen, y fatigaſſen los Pue-

Digitized by Google

Pueblos menores, como ſolian otras veces, robando, quemando, y cautivando, les ſaliò al encuentro para detenerlos, y poderles reſiſtir mejor en la angoſtura de la Sierra, donde con menos gente ſe podia obrar mas en la defenſa de la Tierra, y daño de los enemigos. La prieſa, con que los Moros venian marchando fue cauſa, que no tuvieſſe tan buen efeto como ſe deſeaba el intento del Santo Prelado, y esforzado Capitan. El Rebato ſe diò en las Ciudades, y Villas del Obiſpado por las ahumadas, que ſe hizieron en las Torres, y Atalayas, que en èl ai en gran número en las cumbres de los cerros, y collados mas eminentes, y aunque en breve tiempo en todas partes ſe entendiò como venian los Moros, no ſe pudieron juntar luego como era menester, ni el Obiſpo pudo ſalir tan preſto de la Ciudad de Iaen con la gente que en ella ſe juntò, que los enemigos no huvieſſen paſſado las angoſturas de las Sierras, y alojadoſe deſta parte dellas en vn grande llano junto al Rio de la Guardia entre eſta Villa, y la miſma Sierra de Iaen. Allì los dos Exercitos, el Infiel de innumerable multitud de Barbaros, y el Catolico de mui pequeño numero de combatientes, ſi bien mui Nobles todos, y valientes, llegaron a darſe viſta a 17. de Enero, dia del Bienaventurado San Anton. El Obiſpo llevado de la generoſidad de ſu animo, como Vallente Caudillo, fue el primero, que para alentar a los ſuios, y obligarles, començò la pelea. La batalla ſe travò de ambas partes mui reñida, y el impetu de los Chriſtianos fue tan ſuperior en eſte primer acometimiento, que de las tres batallas, ò eſquadrones en que venian partidos los Moros desbarataron el primero. El Obiſpo continuando en la pretenſion de la victoria, que deſeaba alcançar aquel dia, y alentado mas con el buen ſuceſſo deſte principio hiriò de manera en los Moros, y ſe metiò tanto en ellos, que no pudiendo ſeguirle los Chriſtianos, fue rodeado de muchos de los enemigos, y aviendole fatigado con la inceſſable pelea, que con èl ſolo tuvieron todos juntos, y derribadolo del cavallo, fue cautivo por ellos. Los Chriſtianos, aſsi por ſer pocos, como por la falta de ſu Caudillo, y por la muchedumbre de los Moros, aunque obraron en eſta ocaſion con todo valor, haciendo en ellos grande mortandad, finalmente fueron vencidos, y desbaratados, quedando muchos en el campo muertos. Y los Moros vitoriosos, y alegres con la preſa que avian ganado, y con el Obiſpo, que tenian cautivo, no cuidando por entonces de paſſar adelante a infeſtar mas las Ciudades, y Villas de eſte Obiſpado, dieron buelta para Granada, y aviendo llegado a aquella Ciudad, lo entregaron a ſu Rey, para que ſe ſirvieſſe dèl.

El Obiſpo de Iaen Don Gonçalo de Zuñiga pelea con los Moros junto a *la Guardia*, y es desbaratado, y cautivo a 17. de Enero Año 1425.

Ha quedado la memoria de eſte ſuceſſo en eſte Obiſpado por Tradicion de padres a hijos, y la Hiſtoria ſe refiere en vn antiguo Romance, que dice aſsi.

YA Repican en ANDVXAR,
Y en la GVARDIA dan rebato
DIA es de SAN ANTON
Eſſe Santo Señalado.
Ya ſe ſalen de IAEN
Quatrocientos Hijos dalgo,
Y de VBEDA, y BAEZA
Se Salian otros tantos,
Mozos deſeoſos de honra,
Y los mas enamorados.
En brazos de ſus amigas
Van todos juramentados
De no bolver a IAEN
Sin dar Moro en aguinaldo.

La Seña, que ellos llevaban,
Es Pendon Rabo de Gallo.
POR CAPITAN ſe lo llevan
A eſſe OBISPO DON GONZALO,
Armado de todas armas
En vn cavallo alazano.
Todos ſi viſten de verde;
El OBISPO azul, y blanco,
Al CASTILLO de LA GVARDIA
EL OBISPO avia llegado,
Saleſelo a recibir
MEXIA el NOBLE HIDALGO.
Por Dios te ruego el OBISPO,
Que no paſſedes el Vado,
Porque los Moros ſon muchos,
A LA GVARDIA avian llegado.
Muerto me han tres Cavalleros,
De que mucho me ha peſado.
El vno era Tiomio,
El otro era Primo hermano.
El otro es vn Pagecico
De los mios mas preciado.
Demos la buelta, Señores,
Demos la buelta a enterrarlos,
Haremos a Dios ſervicio,
Honrarèmos los Chriſtianos.
Ellos eſtando en aqueſto,
Llegò DON DIEGO DE HARO;
Adelante, Cavalleros,
Que me llevan el ganado:
Si de algun villano fuera
ya lo huviera dado, cobrado,
Empero alguno eſtà aqui,
Que le place de mi daño.
No cabe decir quien es,
Que es el del Roquete blanco.
El OBISPO que lo oiera
Diò de eſpuelas al Cavallo.
El Cavallo era ligero,
Saltado avia vn Vallado.
Mas al ſubir de vna cueſta,
A la aſſomada de vn llano,
Vido mucha Adarga blanca,
Mucho Albernoz colorado,
Y muchos hierros de lanzas,
Que relucen en el campo.
Metidoſe avia por ellos
Como leon denodado.
De Tres Batallas de Moros
La vna ha desbaratado,
Mediante la buena ayuda,
Que en los ſuios ha hallado.
Y aunque algunos dellos mueren,
Eterna fama han ganado.
Los Moros ſon infinitos,
AL OBISPO avian cercado.
Canſado de pelear
Lo derribàn del Cavallo.
Y los Moros vitoriosos
A ſu Rey lo han preſentado.

Deſte ſucesſo hace memoria, aunque con la brevedad que de otros muchos de que eſcribe, el Canonigo Luis Fernandez de Tarancõ Prior de Ximena, en ſu Kalendario, por eſtas palabras: *Año de 1425. dia de Sant Anton ſe perdiò DON GONZALO OBISPO DE IAEN por vn desbarato con los Moros.*

Gonçalo Argote de Molina, natural de Baeça, Conde de Lançarote, y Fuerteventura en el libro 2. de ſu Nobiliario de Andaluzia, capit. 206. eſcribe, que aunque en el Romance ſe dice, que los Moros cautivaron al Obiſpo, y lo preſentaron a ſu Rey, eſto es acrecentado al miſmo Romance deſpues: y que verdaderamente no fue cautivo en eſta ocaſion. Como ſi en eſto huviera algun inconveniente en la Hiſtoria, ò contrariedad en lo que ſe refiere de los ſucesſos de eſte Prelado, pues ſin otro fundamento no es facil deshacer vna Tradicion tan aſſentada. Su libertad ſe procurò, y efectuò en el miſmo Año, en el qual a 29. de Noviembre eſtando en ſu Obiſpado confirmò a la *Igleſia Colegial de Vbeda* las Mercedes, y Privilegios de los Obiſpos ſus anteceſſores, como conſta de la Eſcritura original, que ſe guarda en el Archivo de la miſma Igleſia.

En

Año 1429.

En el ſiguiente de 1429. à 15. de Mayo el Rey Don Iuan eſtando en Valladolid concediò vn Privilegio a la Ciudad de Toledo, en cuio Archivo ſe guarda original, y ſu Traslado ſe lee en el Tomo 1. del Conde de Mora, fol. 61. pag. 2. num. 120. para que el Regimiento della no ſe llame *Concejo*, ſino *Ayuntamiento de la muy Noble Ciudad de Toledo*, conforme a la coſtumbre antigua: y en èl es *Confirmador Don Gonçalo Obiſpo de Iaen*.

Monaſterio de Religioſas Terceras de San Francíſco en Anduxar, ſujeto al Ordinario.

Por eſte tiempo (còmo eſcribe el Padre Gonçaga) avia en la Ciudad de Anduxar vna *Caſa de Hermanas Religioſas del Orden Tercero de San Francíſco*, ſujetas al Ordinario: las quales deſeoſas de mas eſtrecha vida, y mas perfeccion, alcançaron deſpues en el Año de 1450. vna Bula de Nicolao Quinto para dilatar ſu Caſa, dedicarla a Santa Clara, y profeſſar ſu Regla. La qual Bula les confirmò deſpues Paulo Segundo en el Año de 1464. añadiendo, que dexada la obediencia del Ordinario, la pudieſſen dar a los Frailes Obſervantes de S. Francíſco. Eſte Monaſterio no permaneciò, y ſolo quedò en eſta Ciudad el que aora al de Santa Clara, de cuia Fundacion ſe tratò en el Año 1225.

ADORABIMVS IN LOCO, VBI STETERVNT PEDES EIVS

Año 1430.

NO ſolo adquirió nuevo luſtre eſte Obiſpado, y ſu Igleſia Catredal, con aver merecido por ſu Prelado a vn Varon de tantas partes como *Don Gonçalo de Zuñiga*, de tan alto, y eſclarecido Linage, y mucho mas preclaro por ſu Santidad, y Martirio, ſino tambien por la felicidad de que gozò en ſu Pontificado con la *Deſcenſion de Nueſtra Señora, y Viſita que hizo en la Ciudad de Iaen a la Igleſia Parroquial del Bienaventurado, y aficionado Capellan ſuio San Ilefonſo*, renovàndo la memoria de la antigua merced con que al miſmo Santo honrò eſtando vivo, trayendole del Cielo a ſu Santa Igleſia de Toledo la Veſtidura Sacerdotal con que celebraſſe el Santo Sacrificio de la Miſſa en los dias mas Feſtivos en honra ſuia: la qual Deſcenſion a la Ciudad de Iaen no es menos ma-

Deſcenſion de Nueſtra Señora a la Ciudad de Iaen a la Igleſia de San Ilefonſo.

ravillosa, ni de menor ponderacion que la de Toledo. Porque si en esta Imperial Ciudad ilustrò a su Santa Iglesia la Santissima Virgen con su presencia, en Iaen salió de su Iglesia Catredal, Dedicada tambien a su gloriosa Assumpcion, como la de Toledo, passeò las Calles, y visitò la Iglesia de su Capellan San Ilefonso, acompañandola el mismo Santo, adonde por los Coros Angelicos se cantaron los Maitines. Hizose Informacion sobre esto en Iaen *en el Año de* 1430. *Martes a 13. de Iunio, por el Honrado, y Discreto Varon Iuan Rodriguez de Villalpando, Bachiller en Decretos, Provisor, y Vicario General en lo espiritual, y temporal por el muy Reverendo en Christo Padre, y Señor Don Gonçalo de Zuñiga por la gratia de Dios, y de la Santa Iglesia de Roma Obispo de Iaen, ante Iuan Rodriguez Escribano del Rey, y Notario Publico en la su Corte, y en todos sus Reynos, Alvaro de Villalpando, y Fernando Diaz de Iaen Notarios Publicos, Pedro de Plasencia, y Alonso hijo de Lope Perez Escribanos, y Alvaro de Soberado, todos vecinos de Iaen, y Gabriel Diaz Clerigo Compañero en la Iglesia de Iaen, que lo tomò el dicho Señor Provisor para ver facer la dicha Informacion*, la qual se guarda original en el Archivo particular, que para ella se hizo en la Iglesia de San Ilefonso en Iaen en la Capilla de la Descension de Nuestra Señora, y della consta, que el Sabado a diez de Iunio de este Año de 1430. Vispera de San Bernabe, entre las once, y las doce de la noche, ya que començaba el dia onceno, la Soberana Reyna de los Angeles, acompañada del Bienaventurado San Ilefonso, y de muchos Santos, y Santas en forma de Procesion, que salia de la Iglesia Catredal a la Parroquial de San Ilefonso, fue vista por los Testigos examinados por el Provisor, los quales deponen, y afirman, que iban delante siete Cruzes como las de las Parroquias de la Ciudad, vna en pos de otra succesivamente, y las llevaban siete personas vestidas de blanco, con vestiduras hasta los pies. A las Cruzes seguian hasta veinte personas, vestidas tambien de blanco, con Coronas abiertas como Clerigos: los quales iban rezando. En lo vltimo de esta Procesion iba vna Señora hermosissima, medio codo mas alta que las demas personas, vestida de blanco, con vna falda de dos brazadas y media, ò tres, y llevaba en el braço derecho vn Niño embuelto en paños blancos. Y de la Señora, y del Niño salia tan grãde resplandor, que alumbraba tanto, y mas que el Sol, que con el resplandor parecian todas las casas de al rededor, y aun las tejas de los tejados se determinaban como si fuera medio dia, y el Sol bien resplandeciente, y el resplandor era tanto, que les quitaba la vista de los ojos, como si miraran de hito al Sol. A mano derecha desta Señora iba vn hombre vestido de ropas blancas hasta los pies, con vna Estola puesta, y vn Manipulo, y vn libro abierto en las manos, como que lo llevaba para que lo viesse aquella Señora. Tenia la Corona abierta, y grande, como de Frayle, *y parescia aquel ome, que iba a la mano derecha, semejante a la figura de Santo Elifonso, segun està figurado en el Altar de la Iglesia de Santo Elifonso. Y se reconoció, que aquella Señora era la Virgen Santissima, porque llevaba una Diadema puesta en la cabeça, segun que està figurada en el Altar de la dicha Iglesia, y era esta Señora muy semejable a la Imagen de Nuestra Señora, que està figurada en el dicho Altar. Y que el dicho San Elifonso tenia otra Diadema en la cabeça, y Corona grande abierta como de Frayle, segun està figurado en la dicha Iglisia.*

A la

A la mano izquierda de la Señora iba otra muger como Beata, que no la conocieron los Teſtigos. Deſpues de la Señora algo apartados della deſde adonde acababa la falda iban al parecer trecientas perſonas, hombres, y mugeres, las mugeres cerca de la Señora, y los hombres detras, todos veſtidos de blanco, que iban todos juntos, y no en Proceſsion. Y deſpues detras deſta gente venian haſta cien hombres armados de armas blancas, que iban haziendo ruido con ellas, y ſonando vnas en otras; que llevaban en los ombros vnas como lanças: y toda eſta gente, que iba detras de la Señora, iba callando, y de ſu eſpacio mui paſo a paſo. Y de eſta manera llegò eſta Proceſsion, y acompañamiento haſta la Igleſia de San Ileſonſo. Y a eſpaldas del Altar maior por la parte de la Calle eſtaba hecho vn Altar, como vna lança en alto, aderezado aſsi el Altar como la pared con paños blancos, y colorados mui reſplandecientes. Sentoſe aquella Señora, y la gente que la acompañaba, quedando en pie veinte perſonas, vnos al vn lado del Altar, y otros al otro lado, adõde eſtuvierõ cantando por mucho eſpacio de tiempo, con voces ſuaves, y delicadas deſde mui poco deſpues de dadas las doce de la noche, a la qual hora tocaron a Maitines en la Igleſia Catredal, y en algunas de las otras de la Ciudad. Y dicen mas los Teſtigos, que no vieron llevar velas encendidas en la Proceſsion, y q̃ la luz, y claridad, que veian, ſalia toda de aquella Señora, y del Niño, que aunque era maior que la del Sol, no era como la luz del Sol, ni de la Luna, ni de candela, ſino mui diferente, qual jamas avian viſto.

Començaron luego los Fieles a venerar aquel ſitio, donde la Reyna de los Angeles aſsiſtiò a los Maitines, que cantaron los Celeſtiales Ciudadanos; y por mandado del *Santo Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga* ſe edificò en èl vna pequeña Capilla en la parte donde paràron la Proceſsion, y ſe viò el Altar, y Trono, y ſe ſentò la Virgen Santiſsima, y en eſta ſe hizo vn Altar, donde ſe colocò vna Imagen mui antigua de Nueſtra Señora, que eſtaba en vno de los Altares de la Igleſia de San Ileſonſo, a la qual por averla puesto en eſta Capilla, y para diferenciarla de las demas Imagenes de Nueſtra Señora, que avia en la Ciudad de Iaen, començaron a llamarla NVESTRA SEÑORA DE LA CAPILLA, que es el nombre que oi tiene. Eſta Capilla tan pequeña permaneciò aſsi algunos Años, haſta que la devocion de los Fieles por los grandes milagros que la Mageſtad Divina obraba por eſta Imagen, labrò allì vn cuerpo de Igleſia, que es el que oi vemos, el qual cogiò en medio la Capilla, y fue neceſſario derribarla. En eſte cuerpo de Igleſia ſe bolviò a poner la Santa Imagen en vn Altar que ſe le hizo en la parte adonde ſe viò el Altar milagroſo, la noche de la Defenſion de Nueſtra Señora, que es detràs de la Capilla maior, a eſpaldas del Sagrario, adonde eſtuvo haſta que por los Años de 1600. ſiendo *Obiſpo de Iaen el Señor Don Sancho Davila y Toledo*, y Prior de aquella Igleſia de San Ileſonſo el *Doctor Don Melchor de Soria y Vera*, natural de la miſma Ciudad, que deſpues fue Obiſpo de Troya, Sufraganeo en el Arçobiſpado de Toledo, ſe edificò vna mui buena Capilla, que faltaba a eſte Cuerpo de Igleſia, en la qual ſe puſo vna mui hermoſa Reja de hierro, y en el Altar, que en ella ſe erigiò, fue colocada la milagroſa Imagen de Nueſtra Señora con grande ſolemnidad, Proceſsion General, y Fieſtas, que por muchos dias

Nueſtra Señora de la Capilla en la Igleſia Paroquial de San Ileſonſo de Iaen.

ſe celebraron, con aſsiſtencia de ambos Cabildos Eccleſiaſtico, y Secular, y concurſo de la Ciudad, y Pueblos comarcanos. Ha obrado Dios, y obra por eſta Santa Imagen muchas, y mui frequentes maravillas. Y es el principal refugio deſta Ciudad, y adonde ſe acude en todas las tribulaciones por los Fieles. En memoria del ſingular favor con que la Virgen Santiſsima honrò a eſta Ciudad viſitandola, y en hacimiento de gracias, todos los Años deſde eſte tiempo en el dia de San Bernabe a 11. de Junio ſe haze vna ſolemniſsima Proceſsion deſde la Igleſia Catredal a eſta Santa Capilla por las calles por donde ſe cree, que paſsèo la Virgen Santiſsima, en la qual van los dos Cabildos Eccleſiaſtico, y Seglar, con todo el Clero, y concurſo de la gente de la Ciudad. Celebraſe la Fieſta de la Deſcenſion de Nueſtra Señora, aſsiſtiendo a ella, y aun predicando los Señores Obiſpos de Iaen.

Fieſta de la Deſcenſion de Nueſtra Señora a la Ciudad de Iaen, ſe celebra en ella a 11. de Junio.

En eſte miſmo Año de 1430. a 15. del miſmo mes de Junio eſtando el Rey en el Burgo de Oſma deſpachò vn Privilegio, que original eſtà en el Archivo Obiſpal de Segobia, y ſu Traslado en el Tomo 1. del Conde de Mora, folio 296. por el qual diò a *Don Iuan Arias Obiſpo de Segobia* 38500. maravedis de Renta cada Año en las Alcabalas de *Fuente Pelayo, Cavallar, y Vega de Infanzones*, en cambio del Lugar de *Riaza*, con toda ſu juriſdicion, y Caſas Obiſpales, y en èl ſe halla por Confirmador *Don Gonçalo Obiſpo de Iaen*. Eſtas Confirmaciones de Privilegios ſe debian de hazer por Poderes, que los Obiſpos tenian dados a Procuradores, ò Agentes ſuios, que andaban ſiguiendo las Cortes de los Reyes.

Año 1431. En el ſiguiente Año de 1431. el *Santo Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga*, con el zelo grande que tenia de la Exaltacion de la Fè, aviendo juntado buen numero de gente para continuar la guerra contra los Moros, y juntadoſe con el *Adelantado Diego de Ribera*, ſe puſo en zelada junto a *Colomera*, adonde peleò con tanto esfuerzo, y valor, que los desbaratò, y venciò, con muerte de mas de 200. y entre ellos muchos Principales de Granada, y gran numero de cautivos, con grande preſa, y deſpojos, que dexaron, ſegun ſe lee en la Coronica del Rey Don Iuan el Segundo, Año 31. cap. 180. y en Argote de Molina lib. 2. cap. 214. Acompañaronſe en eſta ocaſion muchos Señores, y Capitanes con los Pendones, y gentes del Obiſpado, principalmente de las Ciudades de *Iaen*, *Baeça*, y *Vbeda*; que ſerian por todos 800. Cavallos, y Tres Mil Infantes.

Colomera es Lugar del Reyno de Granada, cuio termino confina con el del Reyno de Iaen

En eſte miſmo Año el Rey Don Iuan hizo vna poderoſa entrada en el Reyno de Granada, en la qual ſe hallaron el *Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga*, y los Cavalleros, y Concejos de ſu Obiſpado. Acompañò tambien al Rey el *Maeſtre de Calatrava Don Luis Gonçalez de Guzman* con 800. Cavallos, y Seis Mil Infantes, de que hizo alarde en *Porcuna*, en cuia Igleſia ſe bendixo el Pendon de la Orden, como eſcribe Rades de Andrade en la Coronica de Calatrava, cap. 34.

Año 1432. A quatro de Otubre de 1432. deſpachò el Rey en Ciudad-Rodrigo ſu Privilegio, haciendo merced de la *Villa de Andujar* (que aora es Ciudad) a el *Maeſtre de Calatrava Don Luis Gonçalez de Guzman*: y en èl es *Confirmador Don Gonçalo Obiſpo de Iaen*, como refiere Argote de Molina, lib. 2. cap. 221.

Año 1433. En el Año ſiguiente de 1433. a 24. de Iulio, Viſpera de el Apoſtol Santiago, *Fernando de Queſada Comendador de Bedmar* de la Orden de San-

Digitized by Google

Santiago, natural de Baeça, y vecino della, ganò de los Moros el Caſtillo de *Solera* en eſte Obiſpado, que al preſente es de los Condes de San Eſteban del Puerto.

Solera, Caſtillo junto a Baeça, ſe gana a los Moros.

Año 1434.

En el de 1434. eſtando el *Obiſpo de Iaen Don Gonçalo de Zuñiga* poſſeiendo como coſa propia de ſu Dignidad el *Caſtillo de Bexixar*, la *Ciudad de Baeça*, que pretendia ſer ſuio, y de ſu Iuriſdicion, embiò ſus menſageros al Rey, que fueron *Lope Ruiz de Cozar, y Fernan Sanchez de San Eſteban*, con Carta, en que haze Relacion, como el Obiſpo Don Rodrigo de Narvaez le avia tomado aquel Caſtillo, y aora lo poſſeia el Obiſpo Don Gonçalo de Stunica, con el qual ſobre eſto traia Pleito: ſuplicando, mandaſſe al Obiſpo, que reſtituieſſe el Caſtillo a la Ciudad.

Bexixar, Lugar de la Ciudad de Baeça, vna legua diſtante della.

En eſte miſmo Año el *Bachiller Fernan Gomez de Ciudad Real, Medico del Rey Don Iuan el Segundo*, eſcribiò al *Obiſpo Don Gonçalo* deſde *Aſtudillo*, adonde eſtaba cõ el Rey, dandole cuenta, como el *Duque de Arjona Don Fadrique de Caſtro* avia fallecido en la Priſion en *Peñafiel*; y el Rey ſe avia pueſto luto por èl, y hecho las obſequias con grande aparato, y avia dado la Villa de Arjona a *Don Fadrique de Luna*.

Don Fadrique de Caſtro, Duque de Arjona.

Año 1435.

En el de 1435. el *Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga*, y *Don Fernando Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, Capitan Mayor de la Frontera*, aviendo convocado a las Ciudades, y Villas deſte Obiſpado, y juntado buen numero de gente, fueron a combatir, y eſcalar la *Villa de Huelma*. El Obiſpo dando exemplo a los demas, y ciertas mueſtras de ſu grãde valor, fue el primero que arrimò ſu eſcala al Muro, y començò a ſubir por ella. No tuvo efecto el ganar por entonces la Villa: porque aviendo ſido ſentidos por los Moros, la defendieron de manera, que obligaron al Obiſpo, y Capitan de ſiſtir de la empreſa, y bolverſe a ſus caſas, aſsi por eſto, como principalmente por la noticia que ſe tuvo del ſocorro que venia de innumerables Moros de a pie, y de a cavallo del Reyno de Granada.

Huelma, Villa del Obiſpado de Iaen. Fue el *Obiſpo Don Gonçalo* el primero que arrimò eſcala a ſus muros, y començò a ſubir.

Al cabo de pocos dias bolvieron a entrar en tierra de Moros haſta cerca de la *Ciudad de Guadix* con haſta Mil y Quinientos de a Cavallo, hombres de Armas, y Ginetes, y Seis Mil Infantes, donde iban los Pendones de las Ciudades deſte Obiſpado, para talarles la Vega, y hazer los daños que pudieſſen en ſu Comarca. Los Moros ſalieron a la defenſa. La pelea ſe encendiò con los de Guadix, que pretendian eſtorvar la tala, que los Chriſtianos hazian a viſta de aquella Ciudad, demanera, que huvo muchos muertos, y heridos de ambas partes. El Obiſpo con la ventaja que a todos tenia en animo, y fuerzas, apretò adelante de los ſuios contra los Moros, y ſin que lo pudieſſen ſeguir, rompiò por medio de las barbaros eſquadrones, quedando ſolo, y cercado dellos, defendiendoſe de la muſitud que contra èl ſe avia allegado. Alli, como eran tantos, le mataron el cavallo, y quedò peleando a pie con ſu eſpada en la mano defendiendoſe, ſin que alguno ſe atreviera a cercarſe a èl, ni experimentar ſus mortales golpes. Aſsi eſtuvo buen rato, haſta que aviendoſe reconocido por los Cavalleros de Baeça el peligro en que ſe hallaba ſu Prelado, y Caudillo, cobrando nuevos brios hirieron tan recio en los enemigos, que abrieron calle por donde llegaron a aquella rueda de Moros, que lo tenian cercado, los quales fueron desbaratados, y el Obiſpo ſocorrido con otro cavallo. A *Iuan de Padilla*, Cavallero de Baeça, le hirieron el ſuio en eſta ocaſion con dos ſaetazos, yendo a ſoco-

Guadix, Ciudad del Reyno de Granada. Entrada que hizo contra ella el *Obiſpo Don Gonçalo*, y Victoria, q ſe alcançò de los Moros.

rrer

rrer al Obispo. Los Moros començaron a desmaiar, y bolver las espaldas, y se alcançò dellos en esta entrada vna mui señalada Victoria. Murieron en esta batalla Quatrocientos de los mas principales de Guadix, y Granada, y se les ganaron dos Pendones, vno del Caudillo de Guadix, y otro del *Marin*, pariente del Rey de Granada. Todo lo qual durò hasta cerca de la noche. Con que los nuestros bolvieron mui alegres a su Obispado. Refierese esto en la Coronica del Rey Don Iuan el Segundo Año 35. cap. 253. y 254. y en Argote de Molina lib. 2. cap. 227. y 228. y 229.

En este mismo Año el *Obispo de Iaen Don Gonçalo* es Confirmador de vn Privilegio, que a 28. de Febrero concediò el Rey en Valladolid a *Ramiriañez de Barnuevo*, por el qual le hizo merced de los Lugares de *Rute*, y *Zembra*, segun refiere Don Francisco Barnuevo de Mosquera en su Historia de Numancia, cap. 28. num. 190.

Año 1436. En el Año de 1436. por el mes de Abril el *Obispo Don Gonçalo* se hallaba en Sevilla. Assi consta de vna Escritura original, que està en el Archivo de la Santa Iglesia de Toledo, Arqueta 1. Letra O. Titulo IAEN. En el principio de la qual se dice, averla otorgado *en Sevilla Miercoles Once de Abril de 1436. Años estando en las Casas de su posada el Reverendo Padre y Señor Don Gonçalo de Astuñiga por la gracia de Dios Obispo de Iaen, que son en la Colacion de San Andres*, en presencia de Diego Martinez de Medina Notario Publico.

Vandos de Benavides, y Carvajales en Baeça.

En este Año de 1436. como consta de mi libro antiguo de Noticias del Archivo de Baeça, Pag. 361. tuvieron principio en esta Ciudad los *Vandos* entre *Men Rodriguez de Benavides*, Señor de San Esteban del Puerto de la vna parte, y *Alfonso de Carvajal*, *Rodrigo de Mendoza*, *Iuan Rodriguez de Biedma*, y *Ruy Diaz Ceron* de la otra; los quales duraron adelante por muchos Años.

Año 1437. En el siguiente Año de 1437. *Don Frai Guido, Abad de Morimundo, de la Orden de Cister* estando en Visita de la Orden de Calatrava fundò en Iaen el *Priorato*, que en esta Ciudad ai, dedicado a *San Benito*, y le adjudicò, y señalò para su Dotacion los bienes, que la Mesa Maestral tenia en Iaen, y sus terminos, como escriben Rades de Andrade en la Coronica desta Orden, cap. 22. y Argote de Molina, lib. 2. cap. 232.

Fundacion del Priorato de San Benito de la Orden de Calatrava en Iaen.

Año 1438. Bolvieronse a juntar las fuerzas deste Reyno de Iaen para conquistar la *Villa de Huelma*: y aviendo combatido su Fortaleza quatro dias cō sus noches *Iñigo Lopez de Mendoza*, que estaba por Capitan Maior de la Frontera de Iaen con los Cavalleros, y Pendones de este Obispado, la entrò por fuerza de armas, y ganò la Villa a 20. de Abril del Año de 1438. De la qual el *Santo Rey Don Fernando* por su Privilegio avia hecho merced a la Ciudad de Baeça para quando se ganasse. Y a 20. de Agosto despachò la Ciudad a *Iuan Alfonso de Rus*, vecino, y Regidor della, representando su justicia al Rey Don Iuan, y suplicando, le mandasse entregar la Villa: y tambien embiò sobre la misma pretension sus mensageros al *Obispo Don Gonçalo*, los quales fueron *Ruy Diaz Ceron*, y *Pedro Ramirez*, como consta de mi libro antiguo Manuscripto de Noticias sacadas del Archivo de Baeça desde la Pag. 235. y lo refiere Argote de Molina lib. 2. cap. 233.

Huelma se ganò a los Moros a 20. de Abril Año 1438.

Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana Capitan Maior de la Frontera de Iaen

En este mismo Año se ganò tambien a los Moros por fuerza de armas

más otro Caſtillo en eſte Obiſpado en el termino de Iaen, llamado *Bexix*, el qual eſtà cerca de la Villa de Huelma.

Bexix, Caſtillo junto a Huelma, ſe gana a los Moros.

A 20. de Mayo deſte Año confirmò el *Obiſpo de Iaen Don Gonçalo de Zuñiga* vn Privilegio del Rey Don Iuan el Segundo, por el qual eſte Rey confirmò a la Ordè de la Merced los Privilegios, y Exempciones, que le avian dado ſus anteceſſores: el qual pone a la letra el Padre Maeſtro Vargas en la Coronica deſta Orden, 1. parte, lib. 2. capit. 14. Año de 1438. y el Padre Fray Alonſo Remon en el Tomo 2. de la Hiſtoria General de la miſma Orden, lib. 12. cap. 9.

Año 1439.

En el ſiguiente Año de 1439. el Rey Don Iuan, con ocaſion de las alteraciones, que en ſus Reynos ſe levantaron, eſcribiò al *Obiſpo Don Gonçalo*, encomendandole la guarda deſta tierra. Hizo notoria la Carta a la Ciudad de Baeça, la qual la obedeciò: y aſsi lo ſignificò al Rey por Carta, que le eſcribio a 15. de Iulio deſte Año, en la qual le dize; *que ſegun el Obiſpo es, y lo que del ſe ſiente, la tierra eſtara muy bien guardada.* Y para mejor diſponer las coſas, embiò la Ciudad de Baeça a *Pedro Diaz Ceron*, y *Alonſo Yañez* a Iaen, para que ſe vieſſen con el Obiſpo, y con el Capitan Iñigo Lopez de Mendoza, como conſta de mi libro antiguo, referido po co ha, en la Pag. 373.

Carta del Rey Don Iuan el Segundo al Obiſpo Don Gonçalo, en que entendiendole la defenſa, y guarda del Reyno de Iaen.

Año 1442.

Continuaronſe las alteraciones en Eſpaña los Años ſiguientes, y las deſte Obiſpado fueron tales, como refiere Argote de Molina al fin de ſu Primero libro por muchos Capitulos, y conſta de mi libro antiguo de Noticias del Archivo de Baeça, Pag. 425. que en el Año de 1442. a 7. de Março todos los Regidores deſta Ciudad hizieron Pleito Omenage en manos de *Don Iuan Rodriguez Maeſtreſala de Iaen*, por el qual en nombre della aſſeguraron al *Obiſpo de Iaen*, a *Diego de Benauides*, y a los que con ellos vinieſſen, ò embiaſſen a las Iuntas de la Calle juela a la habla, que alli avian de hazer, y dieron Carta de Seguro para ellos. Procurò el Obiſpo hazer eſta Iunta, para concertarlos a todos, y reducirlos a Concordia, como Prelado vigilante, ſiendo no poqueño el cuidado que le daba el ver los animos tan encontrados. No fue poſsible por agora conſeguir medio alguno de paz entre ellos: antes de ſu venida ſe ocaſionaron algunas ſoſpechas de que pretendia apoderarſe de la Ciudad. El qual rumor prevaleciò de manera, que queriendo deſpues bolver a Baeça, y tratando de ir a viſitar las Iglesias della, para cumplir con la obligacion de Prelado, no lo quiſieron admitir, y le fue forzoſo proceder con Cenſuras, y poner Entredicho, ſobre que la Ciudad eſcribiò al Rey vna Carta a 18. de Março del Año 1443. que eſtà en mi libro antiguo de Noticias del Archivo de Baeça, Pag. 437. y otra a cinco de Abril de eſte miſmo Año, Pag. 441.

Año 1443.

Año 1444.

En el ſiguiente Año de 1444. el Rey Don Iuan el Segundo, como eſcribe Argote de Molina, lib. 2. capit. vltimo, y conſta del miſmo libro antiguo, que yo tengo, diò en Principado las Ciudades, y Villas de eſte Reyno de Iaen a ſu hijo primogenito heredero Don Enrique, ſobre que deſpachò ſus Proviſiones a 10. de Octubre: poco antes de lo qual, como parece por el miſmo libro antiguo, Pagina 451. el Rey avia embiado ſu Proviſion, para que el Obiſpo alzaſſe el Entredicho, que avia puеſto en Baeça. Y aviendoſele notificado, ſegun ſe contiene en la Carta, que la Ciudad eſcribiò al Rey a dos de Setiembre, y reſpondido, que obedecia

Principado de D. Enrique el Quarto en eſte Reyno de Iaen.

Baeça ſe queja al Rey de el Obiſpo Don Gonçalo.

Digitized by Google

cia la Provision Real, y que responderia al Rey, no solo no avia hecho cosa alguna de lo que por ella se le avia embiado a mandar, *antes* (son palabras de la Carta de la Ciudad) *vino a esta Ciudad, è se aiuntò, è armò con los dichos Men Rodriguez de Benavides, è Diego de Benavides su fijo, è non quiso, nin quiere facer cosa alguna de lo contenido en la dicha vuestra Carta: antes perseverando en su proposito con maiores rigores contra Nos, en manera que los muertos non reciben en lo Sagrado, nin dicen Horas, nin tañen Campanas, nin los Sacramentos quieren dar a los que los piden.*

Año 1445.

Linares, Villa del termino de Baeça.

Gil Ramirez Davalos, y *Pedro Davalos* su hijo, Cavalleros de Baeça, apoderados contra ella cō el Castillo de Linares.

Por otra Carta de la misma Ciudad, que està en el mismo libro, Pag. 463. su Fecha a 5. de Mayo del Año 1445. se le da cuenta al Rey, como *Linares Castillo de Baeça*, y Lugar de su Iurisdicion de cinco Años a aquella parte estaba rebelado contra ella con favor de *Gil Ramirez Davalos*, que se apoderò dèl, y lo tuvo hasta que finò, teniendo la opinion del Infante Don Enrique, haciendo desde alli guerra a esta Ciudad, porque estaba a la obediencia del Rey su padre: y que avia poco tiempo, que avia passado desta vida el dicho Gil Ramirez. Y auuque *Pedro Davalos* su hijo avia quedado apoderado en aquel Castillo, y lo avia tomado, diciendo, que tenia Carta del Rey sobre ello, el qual avia seguido la intencion en que lo dexò su padre, *y la avia continuado con favor del Obispo de Iaen, y de Diego de Benavides*, y de otros: la Ciudad avia ido con gente, y cobrado el Castillo por fuerça de armas, y puesto en èl buena guarda.

Y en la Pag. 471. se halla otra Carta desta Ciudad para el Principe, su Fecha a 4. de Agosto del mismo Año, en que le da cuenta, como *Fernan Gonçalez del Castillo, Corregidor della*, avia tambien tomado por fuerza de armas el Castillo de *Bexixar*, que el Obispo de Iaen de mucho tiempo a esta parte le avia quitado contra su voluntad. Y aora se temian, que el Obispo los querria fatigar, assi excomulgando, como poniēdo Entredicho en la Ciudad.

Y en la Pagina 475. ai otra Carta desta Ciudad, su Fecha a 16. de Setiembre siguiente, por la qual hace saber al Principe, que el Miercoles a ocho deste mes iendo por el Camino Real desde *Bailèn* a *Linares Fernan Gonçalez del Castillo, Corregidor de Baeça*, salieron a èl Cavalleros del Obispo de Iaen, y lo saltearon, y prendieron a èl, y a su *Alcalde Fernando Bocaba*, y a otro Escudero suio, y hirieron al dicho Alcalde, y con los cavallos, y armas, y otros dos hombres suios, los llevaron presos a Iaen al dicho Obispo, el qual hizo poner en vna Torre a los dichos Corregidor, y Alcalde con grillos, y prisiones, donde todavia los tenia: y que por su mandado avia embiado a Baeça el *Provisor* sus Cartas monitorias, invocandola como a braço Seglar, para que prendiessen al dicho Corregidor, y a sus Oficiales, Alcaldes, y Alguacil, y secrestassen sus bienes, diciendo, aver cometido ciertos delitos contra lo Eclesiastico: y que le entregassen el Castillo de Bexixar con algunos bienes, que fueron tomados a vn Escudero suio. Sobre lo qual avia puesto Entredicho en Baeça, y en toda su tierra, y estaban en tal trabajo, que no les daban los Sacramentos de la Iglesia.

Por otra Carta de la misma Ciudad escrita al Principe, que està en la Pag. 479. del mismo libro, su Fecha a 22. del mismo mes de Setiēbre deste Año de 1445. le hace saber, q̄ en este mismo dia, que fue Miercoles, gente poderosa de a cavallo, y de a pie, del dicho Obispo, y aun se decia, que èl mesmo

Digitized by Google

meſmo por ſu perſona, con dos Trompetas, y vna Chirimbeta fueron al Lugar de *Linares*, a fin de apoderarſe del, y de ſu Fortaleza, de que avia reſultado gran movimiento en la Ciudad, y ſu Tierra, y eſtaban apareſcejados muchos, y grandes males, y daños, y muertes de hombres, de lo qual ſe ſeguiria al Principe gran deſſervicio: y aſsi le hazian ſaber lo que paſſaba, para que puſieſſe remedio.

Año 1446.

En el ſiguiente Año de 1446. a tres de Febrero el Principe Don Enrique eſtando en Ciudad-Real concedió a la *Cofradia de Santiago de los Ballefteros de la Ciudad de Baeça* las franquezas, y libertades de que gozan: las quales deſpues ſiendo Rey confirmò por ſu Privilegio Rodado.

Cofradia de los Ballefteros de Santiago de Baeça.

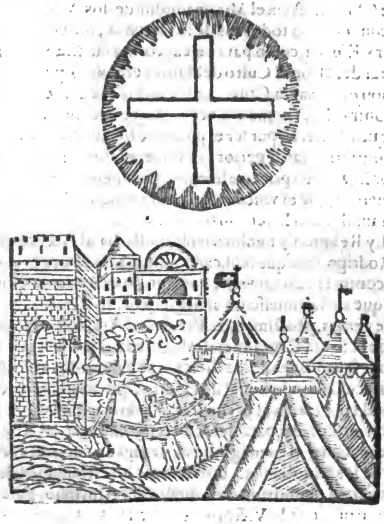

Año 1447.

QVando en eſtos Annales ſe tratò de la memorable Batalla de las Navas de Toloſa, y milagroſo Triunfo, que en virtud de la Santa Cruz alcançò de todo el poder de los Moros el Rey Don Alfonſo, acompañado de los Reyes de Aragon, y Navarra, ſe hizo memoria de vna Igleſia, que el miſmo Rey mandò labrar en aquel ſitio Dedicada a Santa Elena, adonde ſe colocaſſe la Cruz del Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo Ximenez de Rada, que aquel dia llevò delante dèl en la Batalla el Venerable *Domingo Paſcual*, Canonigo de ſu Santa Igleſia, que deſpues le ſucediò en el Arçobiſpado, y eſta ſepultado en ella en la Capilla de Santa Lucia. Y tambien que junto a la miſma Igleſia de Santa Ele-

Cruz milagroſa, q̃ ſe aparecio en el Cielo ſobre el ſitio de las Navas de Toloſa en el dia 16. de Iulio, Año 1212. quando ſe ganò la Victoria, que las Igleſias de Eſpaña celebrã en eſte dia con Titulo del Triunfo de la Cruz, y Teſtimonio autentico, que ai deſte Milagro.

Digitized by Google

Elena mandò labrar vnos Palacios, y ſe inſtituiò entonces vna Cofradia para guarda de la Santa Cruz, que oi permanece en la Villa de Bilches, y celebra cada Año la Fieſta deſte Triunfo en el miſmo ſitio donde ſe alcançò; y tiene deſde aquel tiempo vn libro manuſcripto en pergamino en lengua Caſtellana, cuia Copia ſe puſo en la Relacion de lo ſucedido en aquel Año de 1212. que les dexò el miſmo Arçobiſpo, compueſto por èl, en que cuenta el ſuceſſo de aquella Batalla, y Triunfo. Y aunque alli ſe eſcribiò, como ſe avia alcançado por virtud de la Santa Cruz, no ſe hizo memoria del grande milagro, que la Divina Mageſtad obrò en aquella ocaſion, mui ſemejante al que en los tiempos mas antiguos leemos aver ſucedido en el Imperio de Conſtantino Magno, quando por virtud de la Señal de la Cruz, que ſe apareciò en el Cielo, venciò al Tirano Maxencio a 24. de Setiembre del Año 312. del Nacimiento de Chriſto. Avia el Miramamolin de los Moros publicado la guerra, y convocado a todos los de ſus Reynos, no tanto para venir a conquiſtar a Eſpaña, como para pelear contra nueſtra Santa Fè. Su fin era deſterrar del Orbe el Culto del Dios verdadero, y todo poderoſo, y la adoracion de la Santa Cruz. Los Vandos que avia echado, ſe enderezaban contra ella. Y como era negocio, que ſu defenſa pertenecia mas al Cielo, que a la tierra, por ſer el poder de los nueſtros tan limitado, y el de los contrarios tan ſuperior en las fuerzas humanas, pareciò al Rey Don Alfonſo, a quien principalmente, y primero amenazaba eſte golpe tan temeroſo, que el vnico remedio era acudir a Dios, implorando ſu Divino auxilio con la reformacion de coſtumbres, y con otras obras de piedad, y Religion. y tambien embiò a Roma al Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo, para que ſuplicaſſe a ſu Santidad, pues la guerra ſe enderezaba contra la Cruz, tuvieſſe por bien de conceder la Cruzada para todos los que a ella vinieſſen, ò aiudaſſen con ſus limoſnas para la conduccion de gentes, y baſtimentos. Predicò el Arçobiſpo la Indulgencia Plenaria de la Santa Cruzada en Italia, Francia, y Alemania. Iuntaronſe copioſos eſquadrones de los Fieles, que inflamados con el zelo de la Fè, y fortalecidos con la Señal de la Cruz; que como Soldados de eſta Santa expedicion traian al pecho ſobre las armas, paſſaron a Eſpaña, y ſe allegaron en Toledo, para deſde alli en compañia del Rey D. Alonſo ſalir al encuentro al enemigo, ſin darle lugar a que entraſſe a infeſtar las tierras de los Chriſtianos. Bolvieronſe los eſtrangeros deſde Calatrava a ſus tierras, permiſsion de la dieſtra del Altiſsimo, para que a ſola ſu virtud ſe atribuieſſe la Victoria, y no a las fuerzas de los hombres. Paſſaron de alli los tres Reyes Catolicos de Caſtilla, Aragon, y Navarra, con ſolos ſus Eſpañoles, y algunos Nobles Fráceſes a buſcar al enemigo, pocos todos en numero, ſi bien mui fortalecidos con la Señal de la Santa Cruz de que iban armados, y determinados a ofrecer ſus vidas en ſacrificio agradable a Dios en tan Santa empreſa. Llegaron a las Navas de Toloſa, ſitio mui conocido, y nombrado, en Sierra Morena en el termino de la Ciudad de Baeça. Alli hallaron alojado al enemigo, y tomados los puеſtos mas ſeguros al parecer humano para ofender, y defenderſe. Travaronſe al principio algunas ligeras eſcaramuzas con los nueſtros. Llegoſe el dia de la batalla a 16. de Iulio del Año 1212. en que prevenidos los Fieles con el Santo Sacrificio de la *Miſſa de la Santa Cruz*,

Digitized by Google

Cruz, que mui de mañana ſe celebrò; con el Sacramento de la Penitencia, y con el Sacroſanto, è inefable de la Euchariſtia los que pudieron recibirla, y abſueltos todos de ſus culpas, y concedida por el Arçobiſpo la Indulgencia de la Cruzada, embiſtieron a los Moros con valor mas que humano. A eſte tiempo quando eſtaban para romper del todo los dos exercitos, como eſcriben algunos de nueſtros Hiſtoriadores, y tambien de los eſtrangeros, quales ſon Guillermo Tyro al fin de ſu Hiſtoria de la Guerra Sagrada, y el Abad Trithemio en el Chronico de el Monaſterio Hirſaugienſe, aviendo precedido las demonſtraciones milagroſas, que en el conflitto de aquella peligroſa batalla huvo, paſſando el Cruciferario del Arçobiſpo de Toledo con la Cruz Patriarcal por medio de los Moros, y atravesando algunas veces ſin daño alguno de ſu perſona los barbaros eſquadrones, no ſin grande admiracion de todos: y aviendoſe reconocido, que por donde paſſaba el Pendon de Toledo, en que iba la Imagen de Nueſtra Señora, los Moros impelidos de vn temor ſingular, procedido de cauſa ſuperior, bolvian huiendo las eſpaldas, y eſtando en grande duda la batalla, y el Rey Don Alfonſo perdida la eſperança humana, y teniendo por cierto, que ſolo el favor Divino era quien avia de vencer, y a quien ſe avia de atribuir el Triunfo, llegada la tarde de aquel dia, eſtando el tiempo ſereno, y el dia mui claro, *apareciò en el Cielo, vna CRVZ ROJA mui reſplandeciente.* El primero que la viò (dicen algunos) fue *Don Rodrigo de Figueroa*, Varon Chriſtianiſſimo: el qual luego que viò aquella Señal, con increible alegria la enſeñò al Rey Don Alfonſo de Caſtilla: y en viéndola el Catholico Rey, y los Reyes de Aragon, y Navarra, y los demas Capitanes, y Soldados, y aviendola adorado, y dexadolos con increible gozo, y alegria, ciertos ya de la victoria, ſe deſapareciò. Ambroſio Monteſino Clerigo, natural de Baeça en ſus Comentarios de la Conquiſta deſta Ciudad, y Nobleza de los Conquiſtadores della en la 1. parte, lib. 1. capit. 102. *De los de Reynoſo*, eſcribe, que los de eſte Linage traen por Armas *vna Cruz Roja perfilada de oro en campo azul*, y por orla *ſaquelas blancos, y rojos*: las quales ſe precian aver ganado en las Navas de Toloſa, de lo qual dixo *Gracia Dei, Rey de Armas del Emperador*, en ſu Vergel de Nobles.

Don Rodrigo de Figueroa fue el primero que viò la Cruz milagroſa en el Cielo en la batalla de las Navas de Toloſa.

Reynoſo, Linage Noble, tomò por Armas vna Cruz, por la que ſe apareciò en el Cielo en la batalla de las Navas de Toloſa.

Es la orla jaquelada
De ſangre, y argen famoſo:
Y la Cruz es colorada,
Vana en azul aſſentada
Del Alferez Real Reynoſo.

En las Navas de Toloſa
Se ganan Armas tan bellas:
Quando el Rey romper no oſa,
Se mueſtra a todos gratioſa,
Mas clara que las eſtrellas.

Y en mi Libro antiguo de noticias ſacadas del Archivo de Baeça, pag. 18, ſe lee lo ſiguiente. *Fue en memoria deſta batalla inſtituida la Fieſta del Triunfo de la Cruz, que ſe celebra en Eſpaña a los 16. de Iulio, POR VNA CRVZ, QVE EN EL CIELO FVE VISTA EL DIA DE LA BATALLA: y porque eſtando la batalla ſin ventaja de la vna parte, y de la otra, DOMINGO PASCVAL, CANONIGO DE TOLEDO, que llevaba el Guion Arçobiſpal, fue viſto paſſar por medio del exercito de los Moros haſta el fin del, y bolver ſin daño con la Cruz levantada hàzia los Chriſtianos, con cuia viſta ſe eſforçaron tanto, y apretaron de tal manera a los Moros,*

Fieſta del Triunfo de la Cruz a 16. de Iulio. La cauſa porque ſe inſtituyò.

Digitized by Google

Moros, que los hizieron deſnoiar, y dexarſe vencer. En memoria de lo qual ha perſeverado en BILCHES, Lugar de la Iuriſdicion de BAEZA, cinco leguas della, vna COFRADIA DE TRECIENTOS HOMBRES, que deſde eſte Lugar van cada Año el dia deſte Santo Triunfo en Proceſſion por el lugar deſta baſta alla tres leguas, haſta los PALACIOS REALES, donde eſta la ERMITA DE SANTA ELENA, que por gloria deſte dia fue allí edificada, donde ſe junta gran numero de Cofrades de aquella Comarca, y eſtan allí tres dias, celebrando con gran ſolenidad eſta Fieſta: al cabo de los quales ſe buelven a ſus caſas. Y tienen EN BILCHES VN ANTIQVISSIMO LIBRO los deſta Cofradia DE LA HISTORIA DESTA BATALLA en gran veneracion.

No ha faltado en nueſtro tiempo quien aya ſentido, que no ſucediò tal milagro de la aparicion de la Santa Cruz, fundado ſolamente en que no lo eſcribiò en ſu libro el Arçobiſpo Don Rodrigo: porque ſi huviera ſucedido, no huviera dexado de hazer memoria de coſa tan grande, y tan particular. Y aunque eſte argumento negativo, que por ſi ſolo no es de conſideracion, mas por allegarſe la circunſtancia tan grande de no aver referido eſſo el Arçobiſpo Don Rodrigo, ſiendo coſa de las mas memorables que en eſte Triunfo huvo, y aviendoſe hallado preſente, y ſido el Coroniſta del, pudiera parecer de ſuma fuerza: con todo eſſo vendrà a parecer muy flaco, a quien cõſiderare como el Arçobiſpo Don Rodrigo no niega eſte milagro, antes bien atribuye la Victoria a la Santa Cruz, ſin que de ſu libro, ni hiſtorias ſe pueda colegir, que ſe deba entender de ſu Cruz Patriarcal, ò de otra que ſe apareciеſſe. A lo qual ſe allega la autoridad de tantos Autores graves, que lo eſcriben, y la Tradicion de los vecinos de las Comarcas de Baeça: y el aver tomado por Armas los del apellido de Reynoſo la Cruz por eſta milagroſa aparicion. Y lo que es mas la autoridad de la miſma Ciudad de Baeça, en cuio termino ſucediò: de la qual no debemos dudar, y mas eſcribiéndolo en Carta a ſu Principe, y proponiendoſelo por primer motivo, para que en aquel ſitio mandara, que ſe edificaſſe, y poblaſſe vn Lugar. Eſta Carta eſcribiò la Ciudad de Baeça al Principe Don Enrique hijo del Rey Don Iuan el Segundo a 22. de Diziembre de el Año de 1447. cuio Traslado ſacado del Regiſtro del Archivo della eſtà en mi libro antiguo Manuſcripto, Pag. 487. en la forma ſiguiente.

Carta de la Ciudad de Baeça a el Principe Don Enrique, ſobre la Poblacion de vn Lugar en las Navas de Toloſa en la Ermita de los Palacios de Santa Elena.

MVI ALTO, Y PODEROSO PRINCIPE Nueſtro Señor. El Concejo, y Corregidor, Regidores, Caualleros, Eſcuderos, de la Vueſtra Noble Ciudad de Baeça vueſtros Vaſſallos, con omil, è debida reverencia beſamos vueſtras manos, è nos encomendamos en vueſtra Merced. A la qual plega ſaber, que antiguamente en tiempo del Señor Rey Don Alfonſo, cuia anima Dios aia, el ovo vna mui gran Batalla con el Rey Miramamolin, è con otros Reyes de Moros, que mui gran gente aiuntaron en el Puerto del Muradar, Termino deſta Ciudad, donde los dichos Moros fueron vencidos, e desbaratados, è la mayor parte de ellos muertos por el dicho Señor Rey Don Alfonſo. ONDE EN SEÑAL DEL DICHO VENCIMIENTO APARESCIO LA SANTA VERACRVZ EN EL CIELO, por cuia memoria fue edificada vna pequeña Egleſia, que dicen de SANTA CRVZ, y otras Caſas, que dicen LOS PALACIOS. La qual eſta

Digitized by Google

en vn lugar mui peligroſo, por ſer yermo, è montañas, è aun acaeſcen ende muchos peligros, aſsi por Moros, que ende vienen à ſaltear, como por malos Chriſtianos, por ſer deſpoblado. E ſi en los dichos Palacios oviese alguna Poblacion de vezinos, los dichos males, è daños ſerian eſcuſados, E AVN SERIA EN REMEMBRANZA, E MEMORIA DEL FECHO PASADO, por onde ſe acrecentaſſen los coraçones de los owes para fazer lo ſeguejante. Por ende, Alto, è Poderoſo Señor, omilmente à Vueſtra Merced ſoplicamos la qual pluga de mandar, ſean poblados los dichos Palacios de contia de Cinquenta Vezinos, por donde los dichos males, è daños ſean eſcuſados, è la vueſtra tierra guardada, è que los tales Vecinos aian Franqueza, è Libertad de todos los Pechos, è Monedas, è Tributos, è Alcabalas, è Portadgos, è otros qualeſquier Derechos, è Servicios, pues que en tan peligroſo lugar han de fazer ſu Poblacion, è morada, por eſcuſar todos los otros inconvenientes. En lo qual Vueſtra Alteza fará ſu ſervicio, è à eſta Ciudad, è à Nos merced. El Señor Dios conſerve vueſtra Perſona, è enſalce vueſtro Eſtado al ſu ſervicio. Eſcrita a 22. Dias de Diciembre, Año del Nacimiento de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto de 1447. Años.

Gonçalo Garcia Eſcribano del Concejo la eſcrebi por ſu mandado.

Eſta Carta ſe eſcribiò 206. Años hà, y 205. Años deſpues deſta Batalla, y Triunfo de la Santa Cruz, quando las noticias, y memoria del ſucceſſo milagroſo eſtaban mas cercanas a los de el tiempo en que ſe hizo eſta Relacion al Principe por eſta Ciudad. La Poblacion no ſabemos ſi llegò a tener efecto: y ſi alli entonces ſe puſieron algunos vecinos, no duraron mucho en ella. De mi Libro antiguo de noticias del Archivo de Baeça, Pag. 289. conſta, que deſpues deſto en el Año de 1453. eſta Ciudad le librò à *Ponce Bayle, bijo de Gil Bayle*, 250. maravedis, que gaſtò en reparar la Torre de los Palacios. Junto a eſta Ermita de la Santa Cruz, ò de Santa Elena, como ſe llama comunmente, y *Palacios* que en el miſmo ſitio ay, ſe ven grandes ruinas de poblacion, que parece ſe llamò *Xarandilla*, de la qual ſe tratò en eſtos Annales, Pag. 189.

En el ſiguiente Año de 1448. a diez de Enero el Rey Don Iuan el Segundo eſtando en Valladolid deſpachò vn Privilegio, por el qual le confirma a *Don Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, Capitan Maior* que fue deſta Frontera de Iaen, Conquiſtador que el miſmo Rey afirma en eſte Privilegio aver ſido de la *Villa de Huelma*, y de la *Fortaleza de Bexix* en eſte Obiſpado, el Privilegio que tenia del Señorio, y mero mixto Imperio en las Aſturias de Santillana: y en èl ſe halla por *Confirmador Don Gonzalo Obiſpo de Iaen*. Ganaronſe eſtos dos Caſtillos en el Año de 1438. como queda eſcrito.

Año 1448.

Huelma, y *Bexix* conquiſtados por *Iñigo Lopez de Mendoza*, Año 1438.

En el de 1449. al principio de Enero el Principe Don Enrique, obligado de la neceſsidad que avia en Baeça de la autoridad ſuia, para quietar las Parcialidades tan peligroſas, que en ella ſe avian levantado, vino a eſta Ciudad. La qual, como conſta del Libro de Cabildo del tiempo de ſu Principado en eſte Reyno de Iaen, y de mi Libro antiguo de noticias del Archivo della, Pag. 275. a 20. del miſmo mes de Enero le hi-

Año 1449.

Don Enrique el Quarto viene à Baeça.

Digitized by Google

zo vnas Fieſtas de Toros, y vn preſente, y vna comida eſplendida, en todo lo qual hizo el gaſto ſiguiente, que porque de aqui ſe colija el precio de las coſas de aquel tiempo, me pareciò ponerlo aqui.

Preſente, y Fieſtas que Baeça hizo al Principe Don Enrique el Quarto, quando vino a ella por Enero del Año 1449.

En 20. de Enero haze Baeça Preſente al Principe de las coſas ſiguientes, por quanto el Principe vino à Baeça en el Mes de Enero, y la dicha Ciudad le diera en ſeruicio vna Mula, y vn Cauallo, y vna Alcatifa, y lidiaron Toros: y de ſu Tantar, y ſus Oficiales reportieron 62y100. maraue-dis, en eſta manera.

Vn Cauallo, que compraron de Gomez de Herrera.	16y.
Vna Mula de Alfonſo de Carvajal.	5y.
Vna Alcatifa de Fernan Ruiz de Sevilla.	8y.
Tres Toros.	2y.
Del Tantar del Principe.	y600.
De los Apoſentadores, Porteros, y Repoſteros.	3y500.
De ayuda al Corregidor.	20y.
Al Bachiller Alonſo Bernal ſu Alcalde.	2y.
Para neceſſidades de Baeça.	3y.
Para quiebras de la cobrança.	2y.
	62y100.

San Marcos. Votada ſu Fieſta en Baeça, y recibido en eſta Ciudad por Abogado contra la Plaga de la langoſta.

A los trabajos que eſta Ciudad padecia por eſte tiempo, aſsi con los Vandos que en ella avia, como con las continuas entradas que en ſu tierra hacian los Moros, ſe ſiguiò otro muy grande en eſte Obiſpado, que fue el de la langoſta. Para cuio remedio ſe començaron a hacer Votos, y Promeſſas. La Ciudad de Baeça, como conſta del miſmo Libro antiguo, pag. 276. con ſu Corregidor *Pedro Cuello, Alcayde que avia ſido de Arenas*, a 17. de Abril deſte Año de 1449. prometiò por Voto de hacer cada Año para ſiempre jamas Proceſsion el dia de la Fieſta de San Marcos Evangeliſta, a quien tomò por ſu Interceſſor, y Abogado, y celebrarla con Miſſa Solemne, y Sermon, y ofrecer cada Año vn Toro por reverencia del Santo, y darlo de limoſna a pobres: y que el dia de la Fieſta por la mañana ceſſaſſen los Oficios. Y en ſu cumplimiento eſte Año dieron Quinientos Maravedis por el Toro, que ſe ofreciò, y los entregaron a *Martin Lopez de Caſtilla, Canonigo de la Igleſia Colegial del Alcaçar* deſta Ciudad, para que los repartieſſe a pobres, que èl entendieſſe neceſsitaban de aquella limoſna, y les encomendaſſe, que rogaſſen a Dios, quitaſſe la langoſta. Eſta diligencia tan Santa de la Ciudad, ſe conociò aver ſido mui acepta, y agradable a la Divina Mageſtad, por que mediante la interceſsion de ſu Santo Evangeliſta, milagroſamente librò la tierra deſta plaga. Y viendo las demas Villas, y Lugares de ſu Comarca el remedio tan milagroſo, hizieron la miſma Promeſſa, y Voto. De adonde ſe originò la *coſtumbre, que en algunos Lugares ha quedado de llevar vn Toro en la Proteſsion el dia de San Marcos*, ſi bien la obra piadoſa, y Santa, y principio deſta coſtumbre, que fue dar el Toro de ofrenda, reſcatarlo, y repartir ſu valor entre los pobres, no ha permanecido, ni ſe continùa en nueſtros tiempos.

Martin Lopez de Caſtilla, Canonigo de la Igleſia Cò legial de Baeça.

Toro de San Marcos, porque ſe lleva en la Proceſsion en el dia deſte Sãto en algunos Lugares. Y el origen, que eſto tuvo, y adonde.

En

Digitized by Google

En eſte miſmo Año de 1449. a 20. de Agoſto eſtando el Rey en Valladolid deſpachò ſu Privilegio, confirmando otro concedido a la Orden de la Merced, a inſtancia de Don Frai Pedro de Huete, Maeſtre General della, y en el es *Confirmador Don Gonçalo Obiſpo de Iaen.* Refieren lo el Padre Maeſtro Vargas en la Coronica deſta Orden, 1. parte, lib. 2. cap. 16. Año 1449. Y Frai Alonſo Remon Tomo 2. libro 11. capitulo 13.

En el Año de 1452. parece que el *Obiſpo Don Gonçalo eſtava en Sevilla*, porque la *Ciudad de Baeça*, como conſta del miſmo libro antiguo manuſcripto, pag. 289. embiò a Sevilla eſte Año a *Iuan de Mendoza, Regidor*, para que requirieſſe al Obiſpo, mandara alzar el *Entredicho*, que tenia puеſto *por la toma del Caſtillo de Bexixar*, que la Ciudad por fuerça de Armas le avia ocupado. Año 1452.

En eſte miſmo Año, como ſe lee en el dicho libro, pag. 289. ſe aſſentaron *Treguas con Granada*, y a 26. de Octubre el Concejo de Baeça ſe obligò a guardarlas. Las quales avian de començar, y contarſe por cinco Años, deſde primero de Setiembre de eſte Año. Y hizieron Pleito Omenage en manos de *Manuel de Benavides*: y ſobre ello eſcribieron a *Don Pedro de Aguilar.* *Treguas* con los Moros de Granada por cinco Años

En el ſiguiente de 1453. algunos de los nueſtros las quebrantaron: y aunque ſe procurò dar ſatisfacion a los Moros, procediendo contra los culpados, con deſeo de conſervarſe en alguna quietud, y ſe nombrò por *Fiſcal* en Baeça a *Rodrigo de Balboa*, como ſe lee en el miſmo libro, pag. 291. con todo eſſo ellos irritados pretendieron vengarſe, demanera, que obligò a los Chriſtianos poner mui buen cobro en la Frontera, y ſalir a la defenſa. Y aſsi parece, que eſtas Treguas no tuvieron efecto, ni paſſaron adelante, pues en el ſiguiente Año de 1454. como eſcribe *Ray Diaz de Queſada* en ſu Kalendario de coſas acaecidas en ſu tiempo en *Queſada*, a ventitres de Abril, dia de San George, *Don Martin de Abendaño, Teniente de Adelantado de Cazorla* por *Pedro de Acuña, Señor de Dueñas*, hermano de Don Alonſo Carrillo Arçobiſpo de Toledo, con la gente de aquel Adelantamiento, y *Iñigo de Molina Alcayde de Queſada*, pelearon con el Rey de Granada en la Vega de Guadix, y lo vencieron, y le quitaron, y traxeron la Cavalgadura, que èl avia tomado. Año 1453. *Treguas* quebrantadas por algunos de Baeça. Año 1454.

Y en el ſiguiente Año de 1455. por Abril bolbieron a entrar eſtos Cavalleros, juntamente con *Gonçalo de Beteta, Corregidor de Ubeda*, en tierra de Moros con 200. Cavallos, y 900. Infantes, para ſaquear vna *Aldea en lo de Guadix*, cerca del *Rio Fardes*: en la qual ocaſion desbarataron al *Rey de Granada Mulei Abdili*, que venia con Quatro Mil Cavallos, y Seis Mil Infantes. Año 1455.

En eſte Año à 21. de Mayo, dia de Paſcua de Pentecoſtes ſe velò el Rey Don Enrique el Quarto, y ſe celebraron las bodas en Cordoba cõ Doña Iuana, hija del Rey Don Duarte, y hermana del Rey Don Alonſo de Portugal. Alonſo de Palencia en la Coronica deſte Rey, cap. 21. dice, que les diò las bendiciones nupcial es *Don Alonſo Obiſpo de Mondoñedo*. Llamabaſe eſte Prelado *Don Alonſo de Acuña, y fue deſpues Obiſpo de Iaen.* Aunque Don Alonſo de Cartagena Obiſpo de Burgos, y el Obiſpo de Palencia Don Rodrigo Sanchez de Arevalo, parte 4. cap. 36. eſcri- *Don Alonſo de Acuña*, Obiſpo de Mondoñedo, y deſpues de Iaen, velò a los Reyes Don Enrique el Quarto, y Doña Iuana en Cordoba

criben, que las diò el Arçobiſpo de Tours, que eſtaba en Eſpaña por Embaxador del Rey Carlos de Francia.

Don Martin de Bilches, natural de Baeça, ſucediò al *Toſtado*, llamado el *Abulenſe* en el Obiſpado de Abla.

En eſte miſmo Año paſsò a mejor vida el Santo, y Docto Prelado *Don Alfonſo de Madrigal el Toſtado, Obiſpo de Abila*, llamado *el Abulenſe*, y le ſucediò en el Obiſpado *Don Martin de Bilches, natural de la Ciudad de Baeça.*

En el miſmo Año de 1455. a 23. de Mayo el Rey Don Enrique eſtando en Medina del Campo deſpachò vn Privilegio de Confirmacion a Don Alfonſo Obiſpo de Burgos, del Privilegio, que el Rey Don Enrique ſu abuelo avia dado a los Obiſpos de Burgos, y a ſu Cabildo, ſobre los Rediezmos del Mar de los Puertos de Laredo, y otros, que eſtà original en el Archivo de aquella Santa Igleſia: y en èl es *Confirmador Don Gonçalo Obiſpo de Iaen.*

Año 1456.

En el Año de 1456. a 12. de Agoſto, dia de Santa Clara, en vna entrada, que hizo en eſte Obiſpado, con intento de correr la tierra de Baeça el hijo ſegundo del Rey *Girixa*, que lo era de Granada (como ſe lee en la Coronica referida, eſcrita por Alfonſo de Palencia, cap. 27. y 28.) al qual Rey otros llaman Cidyaya, fue desbaratado, y preſo *Don Iuan Manrique, Conde de Caſtañeda, Capitan General deſte Obiſpado*, con notable deſtrozo, muerte, y cautiverio de los Chriſtianos. Avia poco antes *Abdalla Ambran* hurtado el *Caſtillo de Solera*, que es en eſte Obiſpado, el qual tenia *Diego de Raya, Cavallero natural de Vbeda.* Fue eſte Año infauſto para eſte Obiſpado, aſsi por eſtos ſuceſſos, como por faltarle en èl tan grande Prelado, y Capitan, qual lo fue el *Santo Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga.* Muriò cautivo, y preſo en Granada con nombre iluſtre, y opinion de Martir. Tradicion acreditada, y recibida en eſte Obiſpado de Iaen, y en Granada. En la Ciudad de Iaen en el Palacio Obiſpal, eſtà ſu Imagen pintada en la Sala de los Obiſpos con Diadema, como Santo, y la ſiguiente Inſcripcion, que denota ſu Martirio.

Martirio de Don Gonçalo de Zuñiga, Obiſpo de Iaẽ, en Granada.

Imagen del Obiſpo de Iaen Don Gonçalo de Zuñiga con Inſignias, y Inſcripcion de Santo, y Martir.

DON GONZALO DE ESTVNICA, HERMANO DE DON PEDRO DE ESTVNICA, CONDE DE PLASENCIA, Y DE LEDESMA, FVE PRELADO SANTO. PELEO VARONILMENTE CONTRA LOS MOROS, DE LOS QVALES FVE CAVTIVO, POR ELLOS MVRIO MARTIR. FVE OBISPO DE IAEN TREINTA AÑOS, HASTA EL DE MIL Y QVATROCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

Teſtamento de Don Alonſo de Acuña, Obiſpo de Iaen, en que dice, como el Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga muriò en Granada en poder de Moros.

El *Obiſpo Don Alonſo de Acuña*, ſobrino ſuio, y ſu inmediato ſuceſſor en eſta Igleſia de Iaen, pone en ſu Teſtamento vna Clauſula, en la qual haze memoria del *Obiſpo Don Gonçalo de Aſtuñiga ſu Tio*, diciendo, como muriò en Granada en poder de los Moros, y que aunque les avia ofrecido mucho reſcate por ſu cuerpo, no avia ſido poſsible conſeguir dellos, que lo dieſſen: y dexa cierta Memoria perpetua en la Igleſia Catredal de Baeça, en cuio Libro de Memorias perpetuas ſe halla dotado por el Obiſpo Don Alonſo de Acuña vn Aniverſario en la Infra Octava de la

Digitized by Google

la Epiphania, y vn Responso a los Maitines desta Festividad: y en el Libro se refiere, que se paga de la Mesa Capitular, y que no parece la Fundacion.

De el dia, ni el mes en que fue martirizado, no se sabe otra cosa mas de lo que escribe el Padre Francisco de Bilches, de la Compañia de Iesus, Rector del Colegio de San Ignacio de la Ciudad de Baeça, que como natural del Obispado, y de la misma Ciudad, y diligente investigador de las noticias Ilustres della, parece alcançò esta. El qual al principio de su libro de los Santos de este Obispado, en el Kalendario de los Varones Venerables del, pone a 23. de Iunio a *El Venerable Don Gonzalo de Stuñiga, Obispo de Iaen, y Baeça, Martir*, y escribe dèl, aunque cō mucha brevedad, en la 1. parte, cap. 74. pag. 246. adonde dize lo siguiente deste Obispo. *Tuvo en Granada vn penoso cautiverio, y le acabò muriendo por la Fè, que avia defendido. Es Tradicion de aquella Ciudad, que muriò Martir. Su cuerpo està en la Santa Iglesia de Baeça, de que darà razon el Tratado de sus Obispos.*

Martirio de Don Gonçalo de Zuñiga, Obispo de Iaen en Granada a 23. de Iunio, Año de 1356.

Del genero de Martirio, y lugar donde padeciò, ocupaciones Santas suias en el tiempo que estuvo cautivo, y regalos con que el Señor consolaba a su siervo en las maiores aflicciones, consta tambien por la misma Tradicion, y por Pinturas. El sitio de su Prision, y Martirio, fue el *Cerro de los Martires*, cuia Descripcion se puso tratando del Santo Obispo de Iaen *Don Fray Pedro Nicolas Pascual de Valencia*, que alli tambien estuvo preso, y fue martirizado a 6. de Diziembre del Año 1300. En aquel cautiverio se exercitaba en consolar, y animar a los afligidos cautivos, y algunas veces mostrar a los Infieles el camino de perdicion en que estaban metidos, enseñandoles la verdad de nuestra Santa Fè, y Ley Catolica, y declarandoles la falsedad de su Seta Mahometana: y en el mismo lugar mereciò gozar de la maravillosa Vision de Nuestro Redentor Iesu Christo Crucificado, para animarlo a padecer por su amor, dando su cuello al cuchillo, y su vida en testimonio de la Fè Catolica, adonde le fue cortada la cabeça en este Año de 1456. que segun el Kalendario referido, sucediò a 23. de Iunio su Martirio. La qual Historia està pintada con aprobacion publica en vna pared de la Iglesia de San Gregorio Bethico en la Ciudad de Granada, en la Caldereria, junto a la Audiencia Real, en el sitio que los Moros llamaban *Entierro de Malditos*, adonde fueron martirizadas las Santas *Virgines Iuana, y Maria, naturales de la Villa de Torre-Ximeno*, como queda escrito en la Relacion, y Actas de su Martirio, que se pusieron arriba en el Año de 1396. Alli se ven pintados el Cerro de la *Alhambra* à vna parte, con su Fortaleza: y a otra parte a vista dèl el *Cerro de los Martires*, con muchas *Mazmorras* en su cumbre, y vn *Edificio de Templo*, y delante de sus puertas el *OBISPO DON GONZALO DE ZVÑIGA* puesto de rodillas: su aspecto de persona mui anciana, y venerable, y vn Moro junto a èl, puesto en pie, con vn alfange en la mano, levantado el braço en alto, como para descargar el golpe para cortarle la cabeça. Mas abaxo se ve el mismo *OBISPO* con algunos cautivos, y vn niño junto à èl. En qual Pintura se representa estarles instruiendo en las cosas de la Fè, y animando a padecer por ella. En otra parte se ve estar con vn os *Alfaquies*, como en forma de quien disputaba con ellos.

Martirio del Obispo de Iaen D. Gonçalo de Zuñiga està pintado en Granada en la Iglesia de San Gregorio: y algunas cosas que le sucedieron estando cautivo.

Digitized by Google

Y mas abaxo a la falda del Cerro ſe ve pueſto de rodillas, como en extaſi, pueſtas las manos como en oracion, con vna cadena al cuello, y vn Angel junto a èl, que con la mano derecha le eſtà moſtrando vna Imagen de vn Crucifixo, que eſtà apartada alguna diſtancia: y el otro braço le tiene echado a las eſpaldas, como ſuſtentandole para que no caieſſe. Y detras del Obiſpo eſtàn dos Religioſos de San Francisco, que repreſentan a los Santos *Frai Pedro de Dueñas*, y *Frai Iuan de Cetina*, martirizados en aquella Ciudad por los Moros: a los quales ſe ſiguen dos cautivos, y deſpues dos niños, y a lo vltimo vna cautiva, que tiene dela mano a vno deſtos dos niños, y eſtà con otro mui pequeño en los braços. Todas las quales Imagenes, aſsi las de los dos Religioſos, como las de los dos cautivos, y tres niños, y de la muger, tienẽ vna Cruz cada vna ſobre la cabeça por inſignia de Chriſtianos, y de Martires. Debaxo del Obiſpo Don Gonçalo eſtà vna Mitra, y vn libro cerrado, y ſu nombre: y debaxo de toda la pintura referida ſe vẽ eſcritos en la pared diez verſos en nueſtro vulgar Caſtellano, todo diſpueſto en la forma, que ſe demueſtra en la ſiguiente copia.

Granada con pecho humano
Guarda por regalo, y bien,
El Martirio ſoberano
Del Obiſpo de Iaen,
Por no perder tan buen grano.

Y porque con nuevo eſpanto,
Pues ſu caudal llega a tanto,
Sepan, que en grandeza, y Fè,
Aqueſte Pimpollo fue
Renuevo del Monte Santo.

Di-

Diceſe que fue ſepultado ſu cuerpo en el ſitio donde padeciò, en lo alto del *Cerro de los Martires*, donde eſtán las *Mazmorras*, y adonde cerca dé los Años de 1580. como ſe eſcribiò tratando del Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martir, ſe deſcubriò vn cuerpo, que à algunas perſonas pareciò ſeria el del Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga, y algo diſtante dèl la cabeça.

Cuerpo del Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga, Trasladado de Granada a la Igleſia Catredal de Baeça, adonde aora eſtà.

Lo cierto es, que el *Santo Obiſpo Don Gonçalo* deſpues de ſu Martirio *fue ſepultado en Granada* por los cautivos Chriſtiános, y en muchos años no quiſieron dar ſu cuerpo los Moros por ningun precio. Mas deſpues, no ſabemos en que Año, ni por diligencia de quien, lo dieron; aunque ſe entiende ſeria condicion, que les puſieſſen los Chriſtianos para conceederles algunas Treguas, y lo truxeron a la *Ciudad de Baeça*, en cuia *Igleſia Catredal* lo entraron por la *Puerta del Perdon*, que es la del Claustro, bien diferente Puerta de la otra por donde entraron el *Cuerpo del Santo Obiſpo Don Pedro el Martir*, que tambien fué traido de Granada. Lo qual ſe aduierte para quitar la equivocacion, que en eſto algunos pudiera tener andando el tiempo, y porque no confundan las noticias del vn Santo Obiſpo con las del otro. Eſta Translacion del cuerpo del Obiſpo Don Gonçalo a la Igleſia Catredal de Baeça, adonde aora eſtà, conſta de la Informacion, que en la miſma Ciudad de Baeça ſe hizo en el Año paſſado de 1634. por la diligencia, y cuidado, que en eſto puſo el muì *Reverendo Padre Frai Francisco de Santa Maria, Provincial que fue del Orden de Carmelitas Deſcalzos* de la Provincia de Andaluzia, y Coronista General de ſu Religion: de la qual haze memoria el Licenciado *Don Francisco Bermudez de Pedraza, Teſorero, y Canonigo de la Santa Igleſia Metropolitana de Granada*, en la Hiſtoria Eccleſiaſtica de aquella Ciudad, parte 3. cap. 26. Y tambien conſta de la Relacion, ò Memorial de los Obiſpos de Iaen, y Baeça, hecho a inſtancia del Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo Señor *Don Francisco Sarmiento de Mendoza Obiſpo de Iaen*, por *Don Gil Davalos Zambrana*, y el *Licenciado Alonſo de Salazar y Frias, Canonigos de ſu Santa Igleſia de Iaen* Año de 1594. en el qual al fin del capit. 16. que es *Del Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga*, afirman, que *por Tradicion cierta ſe dize, que eſtà ſepultado en la Igleſia Catredal de Baeça.*

Los miſmos Autores en eſta *Relacion*, ò *Memorial*, en el cap. 7. eſcriben lo ſiguiente: que aunque ſe puſo arriba en el num. XIIII. de los Autores, que tratan del *Santo Obiſpo Don Pedro el Martir*, pag. 258. mas por eſcuſar el enfado de buſcarlo en aquel lugar, y porque eſtè junto lo principal, que ſe ha hallado de las Memorias del Obiſpo Don Gonçalo, me pareciò repetirlo aqui. *En la Igleſia Catredal de Baeça* (dicen) *en el Altar Mayor a ella, a la parte del Sacrario eſtán ſepultados vnos hueſos, que dicen ſer* DEL OBISPO SANTO. *Los quales en el Año paſſado de* 1594. *Don Francisco Sarmiento de Mendoza de buena memoria, Obiſpo que fue de Iaen, los mandò trasladar al Altar Mayor nuevo, que anſimeſmo ſe paſſò adelante por ſu Orden el dicho Año. Y los dichos hueſos eſtaban metidos en dos caxas de madera, la vna dentro de la otra: y la de adentro parecia ſer mas antigua. Y ſerian las caxas de largura como de vna vara, caſi como vn Cofre. Hallaronſe dentro della los hueſos blancos, y bien tratados. Trasladaronſe al dicho Altar Mayor nuevo en vna bobeda del, y fueron recividos en gran veneracion. Dicenſe* HVESOS DE OBISPO SANTO, *ſin ſaberſe cierto ſu nom-*

nombre, ni menos se ha hallado en las Escrituras antiguas. Vnos dizen ser de este OBISPO DON PEDRO, QVE MVRIO MARTIR EN GRANADA, OTROS DICEN SER DEL OBISPO DON GONZALO DE ZVÑIGA, *como adelante se dirà. Y al fin por defenida, ò falta de los passados, las Escrituras tocantes a esto no parecen, ò alomenos hasta oi no se han hallado.*

Prosiguen su Relacion contando la Translacion milagrosa del cuerpo del Santo Obispo Don Pedro el Martir desde Granada a la misma Iglesia Catredal de Baeça, y hacen memoria de su Piedra Sepulcral, y Imagen, que entonces pusieron sobre la PVERTA DE LA LVNA, que es vna de las de esta Iglesia, a la parte de la calle, y confiessan, que con la antiguedad no se podian leer las letras, que al rededor de esta Imagen estàn: y aun desta Imagen hablan con duda, dexando a la credulidad del vulgo el entender, que fuesse del Santo Obispo Don Pedro: porque dicen della estas palabras: *Tambien dize la dicha gente, siguiendo esta Piedad, QVE ES EL RETRATO DEL DICHO OBISPO SANTO DON PEDRO.*

La copia desta Imagen, y de su Inscripcion se puso arriba en la Pag. 304. y su explicacion en la siguiente Pag. 305. y de ella, y de lo demas, que tratando de aquel Santo Obispo se dixo, consta ser aquella su Piedra Sepulcral, y su Imagen, y su Epitafio: y aun por èl, y por las diligencias, que se hizieron, y por las razones, que alli se escribieron, parece, que el cuerpo del Santo Obispo Don Pedro està colocado, y sepultado detras de la misma Piedra, y Imagen, en la misma pared en algun hueco, ò nicho, que en ella se hizo para este efecto. Con lo qual la que estos Autores llaman *Piedad* de la gente de Baeça, no es sino Tradicion verdadera de ser aquella Imagen del Santo Obispo Don Pedro. Nunca se pusieron a leer el Epitafio, por estar en parte mui alta, adonde ninguna escalera alcança, y assi escribieron con tanta confusion. En nuestro tiempo se hizo esta diligencia con cuidado, y se fabricaron dos andamios, vno sobre otro, y le ingirieron escaleras para poder subir a el mas baxo, desde adonde por otra se subiò a el mas alto, que estaba hecho a el pie de la misma Imagen, y se leiò, y copiò todo en la forma, que se estampò arriba Pagina 304. Y siendo, como es cierto, y ellos mismos lo escriben, ser Tradicion cierta, que ambos Santos Obispos Don Pedro, y Don Gonçalo, que padecieron Martirio en Granada, fueron traidos de aquella Ciudad a la de Baeça, y estar sepultados en su Iglesia Catredal, y hallarse ya la razon, y noticia del Sepulcro del Santo Obispo Don Pedro, y no averla de que otros Obispos de Iaen aian padecido Martirio, no solo en Granada, pero ni en otra alguna parte, y ninguno otro, fuera de estos dos Martires, tener en este Obispado Titulo de Santo, y que en esta Iglesia de Baeça al cuerpo del Obispo, que està dentro de las dos caxas referidas debaxo del Altar Mayor, lo tienen, y veneran de tiempo inmemorial por cuerpo de vn Obispo Santo de ella, y que la falta de Escrituras, y el poco cuidado de los del Obispado ha causado esta ignorancia, y confusion: consiguiente es, y aun manifiesto, que aquel cuerpo no es del Santo Obispo Don Pedro, sino de Don Gonçalo de Zuñiga.

Traia

Traia eſte Obiſpo en ſu Pendon pintada la Imagen de Nueſtra Señora,con el Niño Ieſus en braços:y en lo baxo a los lados dos Eſcudos pequeños de ſus Armas de Zuñiga,que oi eſtà en vn Altar jùto a la Capilla del Baptiſmo en Igleſia Catredal de Iaen, con Titulo de *Nùeſtra Señora de Gracia.*

Pendon del Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga.

DON FRAI IAIME TAHVSTE, ELECTO OBISPO DE IAEN, Y NO CONFIRMADO.

DON FRAI IAIME TAHVSTE, natural de Valencia, Doctor en ambos Derechos, Religioſo del Orden de la Merced, (ſobrino de Frai Iaime Tahuſte, Decimoquarto General deſta Religion, que murió en Valencia Año de 1425. a veintiocho de Agoſto) ſiendo Comendador del Convento de Sarrion, aſsiſtiò en el Capitulo General celebrado en Hueſca a ocho de Iunio del Año 1443. como refiere el Libro, intitulado, *Speculum Fratrum Beatæ Mariæ de Mercede*, diſtincion 2. capitulo 11. fol. 48. y en èl le nombraron por Procurador General de Roma, adonde avièndo ido, fue mui eſtimado por ſus muchas Letras, Religion, y Nobleza, aſsi del Sumo Pontifice Nicolao Quinto, como de todos los Cardenales, y ſeñaladamente del Cardenal Don Alonſo de Borja, de quien avia ſido mui conocido en Eſpaña. Muerto el Pontifice Nicolao Quinto a ventiquatro de Março del Año 1455. fue puesto en la ſilla de San Pedro a ocho de Abril del miſmo Año el Cardenal de los Quatro Coronados Don Alonſo de Borja, Eſpañol, del Reyno de Valencia, que tomò por nombre, *Calixto Tercero*, y proſiguiò en el favor de Frai Iaime tan declaradamente, que ſi mas viviera en el Pontificado, ſe entiende por cierto, lo hiziera Cardenal. A inſtancia ſuia concediò a la Orden de la Merced mui grandes Privilegios, referidos en el Tomo 1. de el Bulario por Laercio Cherubino. **Año 1456.**

Vacò el Obiſpado de Iaen por muerte de Don Gonçalo de Zuñiga: y como entonces no viſaban, como aora, los Reyes de Eſpaña el Privilegio de la Preſentacion de los Obiſpados, la Sede Apoſtolica los proveia, ò las Igleſias elegian: y acontecia muchas veces aver Elecciones por ambas partes a vn miſmo tiempo, y ſobre ellas muchos debates, como ſe halla a cada paſſo en las Hiſtorias, y aun conſta de lo que en eſtos Annales ſe ha eſcrito. *El Pontifice nombrò por Obiſpo de Iaen à Don Frai Iai-*

Iaime Tabuſte, y la Igleſia de Iaen a Don Alonſo Vazquez de Acuña, ſobre lo qual huvo Pleito por algunos dias, haſta que finalmente el Papa Calixto viendo ſer voluntad del Rey de Caſtilla, que favorecia a Don Alonſo Vazquez, aprobò ſu Eleccion, y de nuevo la hizo en èl: y a *Frai Iaime Tabuſte diò el Obiſpado Iuvenacenſe en Calabria*, *Sufragano de Bari*, dandole eſta ſatisfacion de perdida tan grande, y aplicandole algunas Rentas en Penſiones, y Beneficios haſta en cantidad de Mil y Quinientos Ducados, ſuma grande para entonces, para que fueſſe menor el ſentimiento. Muriò Frai Iaime en ſu Obiſpado de edad de ochenta y ſeis Años, en el de 1461. y fue ſepultado en la Igleſia Catredal en la Capilla Mayor al lado del Evangelio, adonde en ſu Sepulcro ſe lee eſte Epitafio.

R. D. FR. IACOBVS TAVSTIVS, HISPANVS, VALENTINVS H. E. IVVENACENS. EPS. PIVS IN OMNES H. S. E. REQVIEVIT IN PACE IIII. NON. AVG. M. CCCCLXI. PON. ANN. XIII.

Hazen memoria deſte Obiſpo *Eſteban de Corbera*, Ciudadano de Barcelona, en la Vida de Santa Maria del Socorro, capitulo 40. *Frai Franciſco Gonçalez* del Orden de Santo Domingo, en la Vida de San Raymundo de Peñafort, capitulo 9. y *Frai Alonſo de Rojas* del Orden de la Merced, en ſu Catalogo de los Varones Iluſtres de ella, *§. De los Obiſpos.*

XXII. DON ALFONSO VAZQVEZ DE ACVÑA.

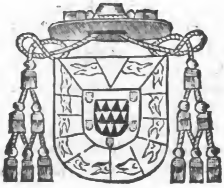

XXII. Año 1457.

Don Alfonſo Vazquez de Acuña Obiſpo de Iaen. Sus padres, y Nobleza de ſu Linage.

DON ALFONSO VAZQVEZ DE ACVÑA fue (ſegun algunos) hijo de *Gil Vazquez*, ò *Gonzalo Vazquez de Acuña*, y de *Doña Aldonza de Portugal y Zuñiga, Señores de las Villas de Roa, Manſilla*, y *Toryà*. Ay memoria de que eſte Obiſpo tuvo vn hermano del miſmo nombre de ſu padre, llamado *Gonçalo Vazquez de Acuña*, que casò con

Doña

Digitized by Google

Doña Maria Mendez de Haro. Tuvo tambien el Obiſpo vna hija, llamada *Doña Leonor*, como eſcribe el *Canonigo Luis Fernandez de Tarancon, Prior de Ximena*, y natural de Baeça, en ſu Kalendario de coſas acaecidas en eſta Ciudad Año 1465. por el qual tiempo eſte Autor vivia en ella. Fue eſte Prelado por parte de ſu madre Sobrino del Santo Obiſpo y Martir Don Gonçalo de Zuñiga, ſu inmediato anteceſſor: demanera, que aſsi por ſu padre, como por ſu madre, fue de mui iluſtre linage. *Alonſo de Palencia*, Coroniſta de aquel tiempo, y que ſiguiò la parcialidad de los rebeldes, y desleales a el Rey Don Enrique el Quarto, en la Coronica, que eſcribiò deſte Rey, llena de injurias contra el miſmo Rey, y contra todos los que permanecièron conſtantes en la fidelidad, que le era debida, de los quales fue vno el Obiſpo Don Alonſo Vazquez de Acuña, y de los que padecièron mas por eſta cauſa, habla del con tanta falta de modeſtia, aſsi en materia de ſu linage, como de ſus coſtumbres, que muestra claramente ſu paſsion: y de ſus miſmas razones, y de lo que auemos dicho, y ſe dirà, conſta la falſedad de lo que refiere del, y ſu mala intencion. Era Don Alonſo Vazquez de Acuña al tiempo que vacò eſte Obiſpado de Iaen Obiſpo de Mondoñedo. Y en el Privilegio deſte Rey Don Enrique para el Obiſpo, y Igleſia de Burgos, de que ſe hizo memoria en el Año 1455. tratando del Santo Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga, que fue en èl Confirmador, ſe halla, que entre los Prelados del Reyno de Leon *Confirma Don Alfonſo Vazquez Electo de Mondoñedo.* Fue la Fecha deſte Privilegio en Medina del Campo a 23. de Mayo. Fue eſte Prelado varon dotado de grandes partes, gran Letrado, de altos penſamientos, de animo mui eſforzado, y valiente, y inclinado à la guerra, qual ſe requeria en el que avia de ſer Obiſpo de eſta Igleſia de Iaen, y de los que ſiempre guardaron fidelidad al Rey, padeciendo grandes perſecuciones, y daños, aſsi en ſu fama, como en ſu hazienda, y muchos trabajos perſonales, por mantenerſe en lealtad. Ocupòle eſte Rey en Plaza de *Oidor de ſu Conſejo Real*, y le honrò como lo merecia por tantos, y tan juſtos titulos, haziendo mui particular eſtimacion del, remunerandole en algo de lo que por ſu defenſa le avia ſido quitado, y robado por los contrarios, y dando iluſtre teſtimonio de ſu Nobleza, y lealtad, en vn Privilegio, que adelante ſe pondrà en ſu propio lugar.

Era Obiſpo de Mondoñedo quando fue Electo para Iaen.

Avia ſido antes Oidor del Conſejo Real.

Del Obiſpado de Mondoñedo fue promovido à eſte de Iaen, de el qual le hizo la gracia el *Sumo Pontifice Calixto Tercero* por ſu Bula, cuia Data es en Roma apud Sanctum Petrum a 10. de Mayo del Año 1457. y Tercero de ſu Pontificado. Y della conſta, por dezirlo aſsi ſu Santidad, que por eſtar vaco eſte Obiſpado de Iaen por muerte del Obiſpo Don Gonçalo de Buena Memoria, lo traslada a èl del Obiſpado de Mondoñedo, adonde era Prelado, y le manda, que antes de tomar poſſeſsion del de Iaen, haga la Profeſsion de la Fè en manos del Arçobiſpo de Sevilla, ò del Obiſpo de Segobia. Y en el miſmo dia deſpachò otra Bula para el Cabildo de la Santa Igleſia de Iaen, diciendo en ella, como de conſejo de los Cardenales avia trasladado a eſte Obiſpado de el de Mondoñedo a Don Alonſo de Acuña, y manda, que le den la obediencia como à ſu Prelado, y Paſtor. Las quales Bulas fueron preſentadas en el Cabildo de la Igleſia Jueves 4. de Agoſto, a hora de Miſſa de Pri-

Su Promocion del Obiſpado de *Mondoñedo* al de *Iaen.*

Digitized by Google

Prima, Año de 1457. y en el miſmo dia ſe le diò la Poſſeſsion por Procurador, y poco deſpues fue recibido el miſmo Obiſpo en la Ciudad, y Igleſia con ſolemne acompañamiento, y Proceſsion, y ſe le ratificò, y bolbiò a dar la Poſſeſsion perſonalmente, como conſta de las Bulas, y Inſtrumento original della, en que eſtàn inſertas, firmado, y ſignado de Alonſo Diaz de Herrera, Clerigo de Iaen, y Notario Apoſtolico, que quando eſto ſe eſcribia eſtaba en poder de *Don Franciſco Manuel de Acuña*, Cavallero de los mas Nobles, y Calificados de Baeça, y *Deudo del miſmo Obiſpo Don Alonſo de Acuña, y del Santo Obiſpo, y Martir Don Gonzalo de Zuñiga*: y al preſente eſtà en poder de ſus herederos en la miſma Ciudad. El qual Inſtrumento fielmente copiado dice aſsi.

Poſſeſsion que ſe le dio del Obiſpado de Iaen a Don Alfonſo Vazquez de Acuña.

IN DEI NOMINE. AMEN. SEPAN quantos eſte publico Inſtrumento vieren, como en la mui Noble Ciudad de Iaen, Jueves, a hora de Miſſa de Prima, Quatro Dias del Mes de Agoſto, Año del Nacimiento de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto de Mil y Quatrocientos y Cinquenta y Siete Años. Eſte dicho dia dentro de la Capilla, que dicen de San Pedro de Oſma, *que es dentro en la Catredal deſta dicha Ciudad de Iaen, eſtando ende los Venerables, y Circunſpectos Varones Don Iuan Alvarez de Santa Cruz, Dean de la dicha Igleſia: è Don Sancho de Biedma, Arcediano de Iaen: è Don Bartholome Rodriguez, Arcediano de Vbeda en la dicha Igleſia: è Don Gomez Fernandez de Molina, Maeſtreſcuela: è el Bachiller Don Miguel Sanchez de Camarena, Prior, è Canonigo de la dicha Igleſia: è Iuan Rodriguez de Ecija, è Pedro Lopez de Almagro, è el Bachiller Andres de Monſalve, è Gonzalo Sanchez, è Diego Diaz de Aguayo, è Iuan Martinez de Ortega, è Fernando de Iaen, è Iuan de Fuente, è Anton Ruiz de Anduxar, è Anton Ruiz de Ogaiar, Canonigos Prebendados de la dicha Igleſia. Eſtando los dichos Señores aiuntados en ſu Cabildo, ſegun que lo han de vſo, y de coſtumbre, ſiendo llamados, y monidos de ante dia por ſu Portiguero, è à campana tañida para el Acto infraſcripto, y en preſencia de Nos los Notarios Publicos, è Teſtigos infraeſcritos, que fuimos ende llamados, requeridos, è rogados por* GONZALO CANO, ARCIPRESTE *de la dicha Igleſia, para le dar ee y, Teſtimonio de lo que vieſſemos, oiſſemos, è ante Nos paſſaſſe. Y luego en la dicha preſencia pareciò ante los dichos Señores Dean, y Cabildo* EL HONRADO GONZALO CANO, RACIONERO *de la dicha Igleſia, è* ARCIPRESTE *de eſta dicha Ciudat,* PROCVRADOR, *que ſe dixo, è moſtrò ſer DE EL mui Reverendo Señor* DON ALFONSO DE ACVñA *por la gracia de Dios, è de la Santa Sede Apoſtolica,* OBISPO DE IAEN. *Eluego en la dicha preſencia el dicho Arcipreſte en el dicho Nombre preſentò ante los dichos Señores Dean, è Cabildo, DOS* LETRAS APOSTOLICAS, *concedidas por Nueſtro mui Santo Padre* CALIXTO *por la Divina Providencia* PAPA MODERNO, *eſcritas en pergamino en palabras Latinas, ſelladas con ſus verdaderos Sellos de plomo pendientes en Cuerdas de Cañamo, ſegun coſtumbre de Curia Romana. La una, de la Proviſion, ò TRANSLACION, que al dicho Señor Obiſpo fue fecha DE LA IGLESIA DE MONDOñEDO A ESTA IGLESIA, Y OBISPADO DE IAEN: è la otra de MANDATO DE RECIBIMIENTO, dirigido a los dichos Señores Dean, è Cabildo, ſobre la dicha Tranſlacion, è Proviſion de la dicha Igleſia, y Obiſpado, ſegun que por ellas pa-*

parteia, que ſu tenor de las quales de verbo ad verbum, es eſte, que ſe ſigue.

Bula de la Tranſlacion de Don Alfonſo Vazquez de Acuña del Obiſpado de *Mondoñedo* al de *Iaen.*

CALIXTVS EPISCOPVS, SERVVS SERVORUM Dei. Venerabili Fratri ALFONSO EPISCOPO GIENENSI, Salutem, & Apoſtolicam benedictionem. Quàm ſit onuſta diſpendijs, quàm plena periculis, quantaquè diſcrimina ſecum trahat diuturna Eccleſiarum Vacatio, ſolicita conſiderationis indagine perſcrutantes, libenter operarias manus apponimus, & ſtudium efficax impertimur, vt viduatis Eccleſijs, prout perſonarum, & temporum qualitas exigit, & locorum vtilitas perſuadet, nunc per debitæ Proviſionis officium, nunc verò per miniſterium Tranſlationis accommodè Eccleſijs ipſis Paſtores accedant idonei, & Miniſtri prouidi deputentur, per quorum regimina Eccleſia ipſa debitis fulta præſidijs, & fauoribus neceſſarijs communita, votiuis, & proceſſibus gratulentur, & auctore Domino, in ſpiritualibus, & temporalibus felicia ſuſcipiant incrementa. Dudum ſiquidem Bonæ Memoriæ GVNDISALVO EPISCOPO GIENENSI Regimini ipſius Eccleſiæ præſidente, Nos cupientes eidem Eccleſiæ, cùm illa vacare contingeret, per Apoſtolicæ Sedis prouidentiam vtilem, & idoneam præſidere Perſonam, Proviſionem ipſius Eccleſiæ Ordinationi, & Diſpoſitioni Noſtræ duximus ea vice ſpecialiter reſeruandam: decernentes extunc irritum, & inane, ſi ſecùs ſuper his per quoſcumque quauis auctoritate ſcienter, vel ignoranter contingeret attentari. Poſtmodùm verò præfata Eccleſia PER OBITVM IPSIVS GVNDISALVI EPISCOPI, qui extra Romanam Curiam diem clauſit extremum, Paſtoris ſolatio deſtituta. Nos Vacationi huiuſmodi fidedignis relatibus intellecta, ad Proviſionem ipſius GIENENSIS ECCLESIÆ celerem, & felicem, de qua nullus præter Nos hac vice ſe intromittere potuit, ſiue poteſt, Reſeruationi, & Decreto obſiſtentibus ſupradictis, ne ipſa GIENENSIS ECCLESIA *longa Vacationis ſubiaceret incommodis, Paternis, & ſolicitis ſtudijs intendentes, poſt deliberationem, quam de præficiendo eidem* GIENENSI ECCLESIÆ *Perſonam vtilem, & etiam fructuoſam, cum Fratribus Noſtris habuimus diligentem, Demum* AD TE EPISCOPVM MINDONIENSEM, *conſideratis grandium virtutum muneribus, quibus Perſonam tuam illarum largitor Dominus inſignivit, & quòd* TV, QVI REGIMINI ECCLESIÆ MINDONIENSIS HACTENVS LAVDABILITER PRÆFVISTI, *eandem* ECCLESIAM GIENENSEM *ſcies, auctore Domino, ſalubriter regere, & feliciter gubernare, direximus oculos Noſtræ mentis. Intendentes igitur tàm eidem* ECCLESIÆ GIENENSI, *quam eius gregi Dominico vtiliter prouidere, TE à vinculo, quo ipſi ECCLESIÆ MINDONIENSI, CVI TVNC PRÆERAS, tenebaris, de eorundem Fratrum conſilio, & Apoſtolicæ potestatis plenitudine abſoluentes, TE ad præfatam* GIENENSEM ECCLESIAM *auctoritate Apoſtolica tranſferimus,* ILLIQVE PRÆFICIMVS IN EPISCOPVM, ET PASTOREM, *Curam, & Regimen ipſius* GIENENSIS ECCLESIÆ *Tibi in ſpiritualibus, & temporalibus plenariè committendo, liberamquè Tibi licentiam tribuendo ad ipſam* GIENENSEM ECCLESIAM *tranſeundi, firmâ ſpe, fiduciaquè conceptis, quod, dirigente Domino actus tuos, præfata* GIENENSIS ECCLESIA *per Tuæ Circunſpectionis induſtriam, & ſtudium fructuoſum*

ſum regetur vtilitèr, & proſperè dirigetur, ac grata in eiſdem ſpiritualibus, & temporalibus ſuſcipiet incrementa. Volumus autem, quòd antequam Poſſeſſionem Regiminis, & Adminiſtrationis ipſius ECCLESIÆ GIENENSIS recipias, FIDELITATIS DEBITÆ in manibus Venerabilium Fratrum Noſtrorum Archiepiſcopi HISPALENSIS, & Epiſcopi SEGOBIENSIS, vel alterius eorum, quibus per alias Noſtras Litteras damus in Mandatis, vt illud à Te, Noſtro, & Romana Eccleſiæ Nomine, recipiant, vel recipiat ſolitum, iuxta formam, quam ſub Bulla Noſtra mittimus intercluſſam, præſtes IVRAMENTVM. Quo circa Fraternitati Tuæ per Apoſtolica Scripta mandamus, quatenus ad præfatam ECCLESIAM GIENENSEM cum gratia Noſtræ benedictionis accedens, Curam, & Adminiſtrationem prædictas ſic exercere ſtudeas ſolicitè, fidelitèr, & prudentèr, quòd ipſa GIENENSIS ECCLESIA per Tuæ Circunſpectionis induſtriam, & ſtudium fructuoſum Gubernatori provido, & fructuoſo Adminiſtratori gaudeat ſe commiſſam, ac bonæ famæ Tuæ odor, & laudabilibus Tuis actibus latiùs è ſtendatur, ita vt præter æterna retributionis præmium, Noſtram, & Apoſtolicæ Sedis benevolentiam exinde vberius conſequi mereatis. Dat. Romæ apud Sanctum Petrum, Anno Incarnationis Dominicæ Milleſimo Quadringenteſimo Quinquageſimo Septimo, Decimo Die Maij, Pontificatus Noſtri Anno Tertio.

Bula de Calixto Segundo a la Igleſia de Iaen, mandando, que reciba por Obiſpo a *Don Alfonſo Vazquez de Acuña*. Obiſpo q̃ avia ſido de Mondoñedo.

CALIXTVS EPISCOPVS, SERVVS SERVORUM Dei, Dilectis Filijs CAPITVLO ECCLESIÆ GIENENSIS Salutem, & Apoſtolicam benedictionem. Honiè Venerabilem Fratrem Noſtrum ALFONSVM GIENENSEM, OLIM MINDONIENSEM EPISCOPVM, à vinculo, quo Eccleſiæ Mindonienſi, cui tunc præerat, tenebatur, de Fratrum Noſtrorum Conſilio, & Apoſtolicæ poteſtatis plenitudine abſolventes, ipſum ad Eccleſiam Veſtram Gienenſem tunc vacantem auctoritate Apoſtolica tranſtulimus, eumque Illi præfecimus in Epiſcopum, & Paſtorem, prout in Noſtris inde confectis Litteris plenius continetur. Quo circa Diſcretioni Veſtræ per Apoſtolica Scripta mandamus, quatenus ſi dem Epiſcopo tamquam Patri, & Paſtori animarum veſtrarum intendentes, ac exhibentes ei Reverentiam, & Obedientiam debitas, & devotas, eius ſalubria monita, & mandata ſuſcipiatis humilitèr, & efficaciter adimplere curetis. Aliàs non Sententiam, ſive pœnam, quam idem Epiſcopus ritè tuleri in rebelles, ratam habebimus auctore Domino inviolabiliter obſervari. Dat. Romæ apud Sanctum Petrum, Anno Incarnationis Dominicæ Milleſimo Quadringenteſimo Quinquageſimo Septimo, Decimo Die Maij, Pontificatus Noſtri Anno Tertio.

Y ASSI PRESENTADAS LAS DICHAS BVLAS ANTE los dichos Señores Dean, y Cabildo, luego el dicho Señor Dean las tomò en ſus manos, è las leiò todas de palabra à palabra en la dicha preſencia. Eleidas, EL DICHO GONZALO CANO en Nombre del dicho Señor Obiſpo dixo, que requeria, è requirió à los dichos Señores Dean, è Cabildo, que las obedeciſſen, è cumpliſſen en todo, y por todo, ſegun que en ellas ſe contenia, ſò las penas, è Sentencias en ellas contenidas: è cumpliendolas, recibieſſen al dicho Señor DON ALFONSO à la Poſſeſſion de la dicha Dignidad Pontifical de ella dicha IGLESIA, Y OBISPADO VACANTE POR

FIN,

Digitized by Google

FIN, Y MVERTE DEL REVERENDO SEñOR DON GONZALO DE ESTVNICA, OBISPO QVE FVE DE IAEN, CVYA ANIMA DIOS AYA; *è le recudieſſen, è ficieſſin recudir con todos los Frutos, è Rentas, è Derechos à la dicha Dignidad Pontifical debidos, è pertenecientes, ca dixo, que preſto era en anima del Señor Obiſpo à facer quanto ſe le pidieſſe, que de Derecho en ſemejante Acto ſe requeria. E luego el dicho Señor Dean, por ſi, y en nombre de los otros Señores del dicho Cabildo dixo, que porque veia, las dichas Letras ſer ciertas, è verdaderas, no en parte alguna ſoſpechoſas, màs de todo vicio, y ſoſpecha carecientes, que él por ſi, y en Nombre de los dichos Señores las obedecian, y obedeciò con aquella maior reverencia, y ſolemnidad, que podia, è debia, como Letras Apoſtolicas, poniendolas ſobre ſu cabeça, è beſandolas. E en quanto al cumplimiento dellas, que por quanto en la dicha Letra de Proviſion ſe contenia, que antes que fueſſe reſtibido à la Poſſeſſion de la dicha Igleſia, y Dignidad Pontifical el dicho Señor Obiſpo, fiziеſſe cierto Iuramento en la dicha Letra contenido: el qual dixo, que a ellos no conſta, el dicho Señor Obiſpo huviеſſe fecho. Porende, que conſtando a él, è a los dichos Señores la faccion de el dicho Iuramento, que eran preſtos de cumplir, è efectuar las dichas Bulas Apoſtolicas, è lo en ellas contenido. A lo qual fueron preſentes por Teſtigos Lope Perez de Lerena Notario Apoſtolico, è Toribio Gonçalez Racionero en la dicha Igleſia, è Iuan de Santiago Licenciado en Decretos, Chantre de la Igleſia de Aſtorga, è Iuan de Padilla Compañero en la dicha Igleſia de Iaen, è Iuan de Leon Pertiguero de los dichos Señores, è Gil Rodriguez Beneficiado de la Igleſia de la Madalena, è Iuan Gonçalez de Vera Capellan de San Pedro, è otros vezinos, y moradores de eſta dicha Ciudad.*

E LVEGO INCONTINENTI EL DICHO GONZALO CANO ARCIPRESTE, *por preſencia de Nos los dichos Notarios fué a buſcar al* DICHO SEñOR OBISPO, QVE ESTABA FVERA DE LA CIVDAD, *para que en preſencia de Nos los dichos Notarios ficieſſe el dicho Iuramento en la dicha Bula contenido. E fallamos à la PVERTA, que dicen DE BARRERA, que es à los Adarves del Arrabal de la dicha Ciudad, al REVERENDO SEñOR DON FERNANDO por la gracia de Dios OBISPO DE SEGOBIA, el qual dixo, è fizo Fe à Nos los dichos Notarios, que en ſus manos, è por ſu preſencia del REVERENDO SEñOR DON FORTVN BLAZQVEZ Prothonotario, Dean de la Igleſia de Segobia, è de Pedro de Caſtro, Notario Apoſtolico, El dicho SEñOR OBISPO DON ALFONSO oi dicho dia avia fecho, è fizo el Iuramento contenido en la dicha Letra Apoſtolica. De lo qual aſsi meſmo dieron Fe el dicho Señor Prothonotario, e el dicho Pedro de Caſtro Notario Apoſtolico. Siendo preſentes por Teſtigos Fernando de Iaen, Canonigo; è Pedro Alamì, Eſcribano, è Nos los dichos Notarios. E LVEGO incontinenti EL DICHO GONZALO CANO ARCIPRESTE, è por ante Nos los dichos Notarios, bolbiò a la dicha Capilla, onde los dichos Señores eſtaban ajuntados en ſu Cabildo. E Nos los dichos Notarios les dimos Fe à los dichos Señores de la Fe, que el dicho Señor Obiſpo, è el dicho Señor Prothonotario nos avian dado a cerca del dicho Iuramento, que él dicho Señor Obiſpo de Iaen avia fecho. E LVEGO EL DICHO DEAN por Si, y en Nombre de los dichos Señores dixo, que efectuando, y llegando a debida execucion lo contenido en las*

Digitized by Google

las dichas Letras Apoſtolicas, que recibieron por Obiſpo, y Prelado de eſta Santa Igleſia de Iaen al dicho Señor Don Alfonſo de Acuña, à que le preſtaban, è preſtaron aquella Reverencia, Sujecion, è Obediencia, que de Derecho le debian, è eran obligados aſsi como a ſu Paſtor, è Prelado. E LVEGO EL DICHO GONZALO CANO *en nombre del dicho Señor Obiſpo* FIZO IVRAMENTO *en ſu anima del dicho Señor Obiſpo, por los Santos Ordenes que recibiò, en debida forma en manos del dicho Señor Dean, è Vicario General. El qual jurò, è prometiò, que el dicho Señor Obiſpo guardara los Eſtatutos, è buenos vſos, è coſtumbres de eſta Santa Igleſia, vſados, è guardados por los otros Prelados ſus anteceſſores. De lo qual el dicho* GONZALO CANO, *è los dichos Señores pidieron Teſtimonio a Nos los dichos Notarios. A lo qual fueron preſentes por Teſtigos los ſobredichos, que eſtaban preſentes a la Preſentacion de las dichas Bulas, è Nos los dichos Notarios.*

E LVEGO LOS DICHOS SEÑORES DEAN, Y CABILDO *llevaron al dicho* GONZALO CANO PROCVRADOR *en Nombre del dicho Señor Obiſpo al Coro de la dicha Igleſia. E el dicho* DEAN *dixo por Si, è en Nombre de los dichos Señores, que le daba, è dieron la* POSSESION *de la dicha Silla Pontifical del dicho Coro, è de la dicha Igleſia, è recibio, è recibieron al dicho Señor Don Alfonſo por Obiſpo, Paſtor, è Prelado ſuio, como dicho es, è lo recibian, y recibieron a la* POSSESION REAL, ACTVAL, *vel quaſi,* DE LA IGLESIA, E SILLA PONTIFICAL. *En ſeñal de la dicha Poſſeſsion aſſentò el dicho Gonzalo Cano, como Procurador del dicho Señor Obiſpo, en la dicha Silla Pontifical, que es entre ambas las Puertas del Coro, ia de en medio. E dieron en ſus manos ciertos Maravedis, los quales el dicho Gonçalo Cano derramò por el dicho Coro entre los Mozos del dicho Coro. E dixo, que mandaba, y mandò por Si, y en Nombre de los dichos Señores, que fueſſe recodido al dicho Señor Obiſpo Don Alfonſo con todos los Frutos, è Rentas, e Derechos Pontificales al dicho Señor Obiſpo e a ſu Silla Pontifical, è Meſa Obiſpal pertenecientes, è debidos, bien, è cumplidamente, ſegun que recudieron, e debieron recudir* AL DICHO DON GONZALO DE ESTVNICA, VLTIMO POSSEEDOR, *è a ſus anteceſſores en los tiempos paſſados. De lo qual todo el dicho Gonçalo Cano Arcipreſte en Nombre del dicho Señor Obiſpo pidiò por teſtimonio a Nos los dichos Notarios. A lo qual fueron preſentes por Teſtigos los ſobredichos, è Nos los dichos Notarios.*

Recebimiento, que ſe hizo en Iaen al Obiſpo Don Alfonſo Vazquez de Acuña, quando entrò a tomar poſſeſsion de ſu Igleſia, y Obiſpado.

E LVEGO EN ESTE *dicho dia los dichos Señores* DEAN, Y CABILDO, *è los otros Beneficiados de la dicha Igleſia, è* EL ADAD, E CLERIGOS *de eſta dicha Ciudad* CON LAS CRVCES *de la dicha Igleſia Catredal, è de las otras Igleſias de la dicha Ciudad, veſtidos con Capas de Seda, cantando el Himno* VENI CREATOR SPIRITVS, *Saliteron en Proceſsion por la Puerta Maior de la dicha Igleſia a recibir, è recibieron* AL DICHO SEÑOR OBISPO DON ALFONSO. *El qual venia por el Claufiro de la dicha Igleſia, vna Capa de Coro morada veſtida ensima de Roquete. E ſaliteron a fuera de la dicha Igleſia en el dicho Cementerio los dichos Señores, è Clerecia. E los dichos Señores Perſonas de la dicha Igleſia, Dean, è Arcedianos, è Maeſtreſcuela, è Prior, con vn Libro de los Eſtatutos de la dicha Igleſia en las manos: y pidieron por merced al dicho Se-*

Digitized by Google

Señor Obiſpo, y le requirieron que les juraſſe perſonalmente de obſervar, y guardar los dichos Eſtatutos, y buenos Vſos, y Coſtumbres de la dicha Iglesia. E el dicho Señor Obiſpo dixo, que juraba, y juró por los Santos Ordenes, que recibió, poniendo las manos en ſus pechos, de guardar, y cumplir, y obſervar los dichos Eſtatutos en el dicho libro eſcritos, aquellos que licitos, y honeſtos fueſſen, y los buenos vſos, y coſtumbres de la dicha Iglesia vſados, y guardados por ſus anteceſſores. E LUEGO LOS DICHOS SEÑORES Obiſpo, Dean, y Cabildo, Clerigos, y Beneficiados, y Vniverſidad FUERON EN PROCESSION en la manera ſobredicha por la dicha Iglesia haſta el Altar Mayor, onde el dicho Señor Obiſpo fizo Oracion, y dió la Bendicion. El dicho Dean dixo ciertas Oraciones. E dende entraron en el Coro, y aſſentó al dicho Señor Obiſpo en la Silla Pontifical ſi el dicho Dean por Si, y en Nombre de los dichos Señores del dicho Cabildo, dixo, que ratificando la Poſſeſſion, que le avian dado al dicho Gonçalo Gato Arcipreſte en Nombre del dicho Señor Obiſpo, que como Dean, y Cabildo en ſu Perſona, y preſencia recibió, y recibieron por ſu Paſtor, y Prelado al dicho SEÑOR OBISPO DON ALFONSO DE ACVÑA, y le daba, y dieron, preſtaba, y preſtaron la Sujecion, y Obediencia, y Reverencia, que de Derecho debian, y eran obligados de le dar, y dieron la Poſſeſſion corporal, real, actual, vel quaſi, de la dicha Silla Pontifical, y Dignidad Obiſpal de eſta dicha Iglesia, y Obiſpado, mandando lo que mandado avian: y que le recudieſſen, y fueſſe recudido con todos los Derechos, Frutos, y Rentas a la dicha Silla Pontifical, y Meſa Obiſpal pertenecientes, ſegun que mejor, y mas cumplidamente recudieron al DICHO DON GONZALO DE ESTVNICA, y a ſus anteceſſores en los tiempos paſſados. En ſeñal de dicha Poſſeſſion, eſtando el dicho Señor Obiſpo aſſentado en la dicha ſu Silla Pontifical, púſole en ſus manos ciertos Maravedis, los quales el dicho Señor Obiſpo derramó por el Coro, y por los Mozos del. Eluego los dichos Señores DEAN, Y CABILDO BESARON LA MANO, E DIERON PAZ EN LA BOCA AL DICHO SEÑOR OBISPO en ſeñal de Reverencia, y Obediencia. Eaſimeſmo LE BESARON LA MANO LOS OTROS BENEFIGIADOS de la dicha Iglesia, y de la dicha VNIVERSIDAD, E LOS OFICIALES de la dicha Iglesia. E el dicho Señor Obiſpo dixo, que recibia, y recibió la dicha Poſſeſſion: è ſe tenia, è tuvo por contento della: è que pedia, y pidió a Nos los dichos Notarios, que con todos los Autos ſobredichos le dieſſemos un Publico Inſtrumento para conſervacion de ſu Derecho. E Nos los dichos Notarios le dimos eſte Publico Inſtrumento de todo lo ſobredicho, ſegun que ante Nos paſsó. E fue fecho, y paſsó lo ſobredicho en la dicha Ciudad de Iaen, Lugares, Dia, y Hora, Mes, y Año ſobredicho; preſentes por Teſtigos el dicho Señor Obiſpo de Segovia, y el dicho Señor Protonotario, y el Honrado Cavallero Miguel Lucas, y Luis Vazquez Arcediano de Calatrava, y Fernan Lopez Alegre Eſcribano Publico, llamados, y rogados.

Año 1458.

Imagen de Nueſtra Señora de Conſolacion, milagroſamẽte hallada junto a *Torre-Ximeno.*

En el ſiguiente Año de 1458. por revelacion Divina ſe deſcubrió la antigua, y devota Imagen DE NVESTRA SEÑORA DE CONSOLACION en vna Cueva junto a la Villa de Torre-Ximeno, adonde ſe le labró vna pequeña Ermita, que deſpues con las limoſnas, y devocion de los Fieles, vecinos de aquella Villa, ſe ha hecho vn Templo mui capaz, y coſtoſo.

Año 1460. En el de 1460. por el mes de Iulio (como conſta de mi Libro antiguo manuſcripto de Noticias del Archivo de Baeça, pag. 643. el Rey Don Enrique deſpachò ſu Proviſion, dirigida a algunos Cavalleros, que en ella ſe nombran, de los mas Principales deſta Andaluzia, y a las Ciudades, y Villas de los Obiſpados de Cordoba, y Iaen, y al *Reverendo Padre Don Alfonſo Obiſpo de Iaen, Oydor de la ſu Audiencia, & del ſu Conſejo*, para que hizieran poner en libertad a *Doña Maior Alfonſo de Mercado, muger de Diego de la Cueva, vezino de Vbeda*, y a otras Dueñas, y mugeres de la dicha Doña Maior, que *Iuan de Ribera, Iñigo de Molina, Anton Ruiz de Baeça, y Iuan de Valencia, vezinos de Vbeda*, con otra mucha gente de a cavallo, y de a pie, iendo al Lugar de la *Torre Pero Gil*, donde eſtaban, combatieron la Caſa, y pegaron fuego, y entrando ella por fuerça de armas, las avian preſo, y llevado a *Sabiote*, Lugar de la Orden de Calatrava, robando todo quanto hallaron en la caſa, y quemando todos los panes de los dichos Diego de la Cueva, y Doña Maior Alfonſo de Mercado, aſsi los que hallaron ſegados en las hizas, como los que eſtabá ya emparvados.

En eſte miſmo Año (eſcribe el Canonigo Tarancon en ſu Kalendario) *Martes dos de Diziembre vino a Baeça por Corregidor el Bachiller Alonſo Gonçalez de la Plazuela. Metiolo el Señor Don Alonſo de Acuña Obiſpo de Iaen en el Alcazar deſta Ciudad: è por lo aſsi aver metido, alborotoſe el Comun della. E en eſte dia a la Tercia el dicho Señor Obiſpo, è Pero Diaz de Queſada, è Iuan de Padilla, è Martin de Cozar, è Iñigo de Pedrula recibieron por Corregidor de eſta Ciudad al dicho Bachiller Alonſo Gonçalez de la Plazuela.*

Soſſegadas algun tanto las coſas de Baeça, partiò el Obiſpo de eſta Ciudad para la de Iaen el Domingo por la mañana a 28. de Diziembre, dia de los Inocentes, a la qual llegò en el miſmo dia por la tarde, adonde le fue hecho grande recebimiento, y Fieſtas por el *Condeſtable de Caſtilla Don Miguel Lucas de Iranzo*, que tenia el govierno della por el Rey Don Enrique. Y llegado el Domingo ſiguiente a 25. de Enero del Año de 1461. el *Condeſtable* ſe velò en Iaen en la Igleſia Catredal con *Doña Tereſa de Torres* ſu eſpoſa, Señora del *Villar Don Pardo*, y *Eſcañuela*. Dioles las bendiciones nupciales *Don Gonçalo de Bibero Obiſpo de Salamanca*, que por la grande amiſtad que tenia con el Condeſtable, vino deſde ſu Igleſia a la de Iaen ſolo para eſte efecto, y ſe celebrarò las bodas por muchos dias con grande oſtentacion, aſsiſtiendo a las Fieſtas el Obiſpo de Iaen Don Alfonſo de Acuña, como ſe refiere en la Hiſtoria de eſte Condeſtable Año 1461.

Año 1461.

Caſamiẽto de Don Miguel Lucas de Iranzo, Condeſtable de Caſtilla, con Doña Tereſa de Torres, Señora del Villar Don Pardo.

Haſta aora avian eſtado mui conformes, y amigos el Obiſpo de Iaen, y el Condeſtable, por ſer ambos hechuras del Rey Don Enrique, y los mas afectos, q̃ por aquel tiẽpo avia a ſu ſervicio: la qual amiſtad ſe turbò en eſtos dias por la ocaſiõ ſiguiente. Por auſencia de *Rodrigo de Marruecos, Alcalde de Iaen*, ſe diò en eſte Año la Vara a *Fernando de Garmaz, Maeſtreſala del Obiſpo*. Quitòſela el Condeſtable por juſtas cauſas, y ofendido dello el Obiſpo, moſtrò mucho ſu diſguſto, y enojo contra el Condeſtable. El Obiſpo de Salamanca, q̃ todavia ſe eſtaba en Iaen, aunque procurò reconciliarlos, no pudo acabar coſa alguna para q̃ ceſſaſſen eſtos diſguſtos: antes fueron creciendo de manera, que obligaron al Rey man-

mandar a la Ciudad de Iaen, que en todo obedecieſſe al Condeſtable, y al Obiſpo, que ſe fueſſe a ſu *Caſtillo de Bexixar*.

Sentia mucho el Obiſpo eſtar auſente de Iaē, y caſi deſterrado, y procuraba bolber a eſta Ciudad, y apoderarſe della. Para eſte fin a 24. de Abril del Año 1463. deſde *Bexixar*, adonde reſidia, embiò 40. hombres de a cavallo, y por Capitanes a *Iuan de SanMartin*, y a *Iuan Vazquez* ſobrino del miſmo Obiſpo, ſiguiendolos èl cō buen numero de gente para ſocorrerlos, ſi fueſſe meneſter. Llegaron a *Iaen*, y apoderaronſe de las *Caſas Obiſpales*, y de la *Igleſia Catredal*. Mas el *Condeſtable* los apretò demanera, q̄ les fue forçoſo darſe a priſion, con que ſe quietò el tumulto, y el Obiſpo quando lo ſupo, ſin llegar a *Iaen*, ſe bolbiò a *Bexixar*.

Año 1463.

Por eſte miſmo tiempo eſtando los Cavalleros de Baeça divididos en Vandos, de tal manera, que muchas vezes llegaban a las manos: y eſtando a 26. de Iulio deſte Año, Dia de Santa Ana, para darſe vna batalla, y ſuceder muchas muertes, porque en el miſmo dia (como eſcribe el Canonigo Luis Fernandez de Tarancon en ſu Kalendario) *Iuan de Benavides*, y *Pero Diaz de Queſada* con los de ſu Vando tuvieron vn grāde encuentro deſde hora de Nona haſta pueſto el Sol, con *Lope Sanchez de Valençuela*, y con el *Comendador Martin de Valençuela*, y con los ſuios, de q̄ ſalieron heridos *Lope Sanchez de Valençuela*, y otros muchos de ambas partes, y fueron muertos de la parte de Lope Sāchez *Bartolome Sanchez de Navarrete*, *Luis de Gamez, hijo de Iuan Rodriguez de Mendoça*, y *Sancho Hartado*. Y para maior rompimiento eſtaban armados de ambas partes otros muchos Cavalleros. De la de Lope Sanchez de Valençuela, y ſu hermano Martin de Valençuela eſtaban armados arriba de la Fuēte del Mercado *Remon Corbera*, *Garcia Bravo de Laguna*, y *Diego de Rus*, con otra mucha gente. Y por el Vando de Iuan de Benavides eſtaban armados a la parte de abaxo en par de la *Alhondiga*, haziendoles roſtro *Rodrigo de Mendoza*, y otros muchos. El Obiſpo, que eſtaba en Bexixar, aviendo tenido noticia llegò el dia ſiguiente Miercoles a Baeça cō deſeo de poner entre ellos alguna paz. Mas aunque en eſto trabajò mucho y por aquella vez pareciò avia ſido de provecho ſu preſencia, y autoridad, los animos de todos quedaron tan enconados, que cō pequeña ocaſion moſtraron adelante ſus enemiſtades.

Vandos entre los Cavalleros de Baeça.

En el Año de 1464. Martes a 10. de Febrero entrò el Rey en Iaen. El *Obiſpo Don Alonſo* fue luego a aquella Ciudad a beſarle la mano. Y aviendolo recibido el Rey, y mandadole otra vez, que ſe retiraſſe a Bexixar, lo huvo de hazer, aunque con harto ſentimiento. Y pareciendole, que viendoſe con el Rey ſin la aſsiſtencia del Condeſtable, alcançaria licencia para eſtar en Iaen, acordò deſpuesſirua la Corte. Y con eſte fin Miercoles a 23. de Maio del miſmo Año ſalió de *Baylèn*, donde a la ſazō ſe hallaba. Mas teniendo noticia deſto *Lope Sanchez de Valençuela*, que eſtaba en *Baños*, le ſalió al camino con ochō de a Cavallo, y veinte peones Balleſteros, y Lanceros, y ſin reſpetar a la Dignidad Pontifical, y de ſu propio Prelado, lo prendiò, y llevò preſo al *Caſtillo de Baños*, y tambien a *Dia Sanchez de Queſada*, *Garcia Oſſorio*, *Agustin de Torres*; y otros Eſcuderos del Obiſpo. Por lo qual ſe puſo *Entredicho* en el Obiſpado por *Iuan Ramirez de Torres*, *Arcipreſte de Baeça*, que era *Iuez Apoſtolico Conſervador del Obiſpo*; y el Viernes ſiguiente ſe diò libertad a los preſos,

Año 1464.

Lope Sanchez de Valençuela prende al Obiſpo Don Alonſo de Acuña, y a otros Cavalleros

Entredicho en todo el Obiſpado por la Priſiō del Obiſpo Don Alonſo de Acuña.

Digitized by Google

ſos, alzoſe el Entredicho el Sabado, y ſe bolbiò el Obiſpo a *Baeça*, adõde entro el Domingo, dia de la Santiſsima Trinidad.

Priſion de Fernando de Villafañe, Aſsiſtente de Baeça.

En el miſmo Año, Lunes 29. de Octubre, *Iuã de Benavides, Rodrigo de Mendoza*, y otros Cavalleros de Baeça, por conſejo de *Don Pedro Giron, Maeſtre de Calatrava*, eſtando el *Aſsiſtente de Baeça Fernando de Villafañe* en caſa del Obiſpo, entraron, y en preſencia del miſmo Obiſpo lo prendieron, y puſieron en la *Torre de los Altares*, y llegada la noche lo paſſaron al *Alcazar*, cuia Fortaleza hizieron que les entregaſſe, para tenerla la Ciudad por el Maeſtre.

Año 1465.

Crecian los deſafueros de los rebeldes, que avian negado la obedien cia al *Rey Don Enrique*, y recibido por Señor al *Infante Don Alfonſo ſu hermano*: y el Maeſtre hizo, que el Sabado 27. de Abril del Año 1465. recibieſſen en *Vbeda* por Rey al dicho Infante. En *Baeça* avia parcialidades. El *Obiſpo Don Alfonſo, como leal vaſſallo, ſiempre fue obediente al Rey verdadero Don Enrique*: por lo qual los contrarios llevando por ſu Capitan a *Rodrigo de Mendoza*, Regidor de Baeça, Iueves 9. de Maio le robaron ſu baxilla, ſacandoſela de la ſepoltura de *Gonçalo de Molina*, donde eſtaba eſcondida en la Igleſia Catredal de aquella Ciudad, en que avia mas de 300. marcos de plata. Y en eſte dia el *Maeſtre Don Pedro Giron* con 600. Cavallos ſitiò al Obiſpo en ſu Caſtillo de Bexixar, adonde ſe avia retirado en compañia *de Pedro Diaz de Queſada, y de otros Cavalleros Fieles à ſu Rey*. Defendieronſe con valor, haziendo mucho daño en la gente de el Maeſtre: el qual viendo que no podia tomar el Caſtillo, y aviendole aſſegurado el Obiſpo, que en èl no acogeria Cavalleros del Rey Don Enrique con gente, que le fueſſe contraria, levantò ſu Real, dexando deſpojado al Obiſpo de todos ſus muebles, trigo, cebada, plata, tapizes, y menage de caſa. *Gienenſis Epiſcopus bonis ſpoliatus*, dixo el Padre Iuan de Mariana, lib. 23. cap. 9. afirmãdo, que la lealtad a ſu Rey fue el delito porque ſe le diò tal pena. *Fides in illo fuit graviſsimum apud deſciſcentes crimen.*

Fidelidad de Don Alonſo de Acuña, Obiſpo de Iaen, y lealtad al Rey Don Enrique, y lo que padecio por eſta cauſa.

Creciò la inſolencia en los Grandes, y Señores, que ſe avian rebelado, y Iueves 5. de Iunio deſte Año, en publico Teatro, ò Cadahalſo *en la Ciudad de Abila* con deteſtables ceremonias hizieron en vna Eſtatua el Acto de *Depoſicion de la Corona del Rey Don Enrique*, derribandola de el Trono, y Silla Real, y levantando en ella al *Infante Don Alfonſo* ſu hermano. Y luego a 17. del miſmo mes hizo el Maeſtre, que en *Baeça reſtibiſſen por ſu Rey al Infante, y levantaſſen Pendones por èl*. Al qual Acto, q fue mui ſolemne, ſe hallò preſente el Obiſpo, con todos los Cavalleros de la Ciudad, que aunque veian la ſinrazon, no ſe atrevian a contradezir, temiendo la grande Tirania del Maeſtre, que eſtaba apoderado della, y de ſu Alcazar. *Era Corregidor deſta Ciudad Pedro de la Curva, vezino de Linares*, a quien el Obiſpo por ſu Titulo, deſpachado en *Bexixar* a 5. de Otubre deſte Año, hizo gracia de la *Capilla*, y Entierro a mano izquierda del Altar Maior en la *Igleſia de Linares*.

Pedro de la Curva, vecino de Linares, Corregidor de Baeça.

Año 1466.

No ygnoraba el *Rey Don Enrique* lo que paſſaba, por los aviſos que tenia del Obiſpo, y del Condeſtable. Quiſo premiar al Obiſpo ſu lealtad, y ſatisfacer en algo el daño, que del Maeſtre avia recibido. Y aſsi le hizo merced de la *Torre Lopez Fernandez, termino de Iaen, y de ſus Caſas de la Ciudad de Andujar*, con los *Derechos de Portazgo, peſquería, y paſſo*

de

de madera, y de *Seis Mil Florines de oro*, ſobre que le deſpachò ſu Privilegio a 6. de Enero del Año 1466. en la forma ſiguiente.

Privilegio del Rey Don Enrique el Quarto a Don Alfonſo Vazquez de Acuña Obiſpo de Iaen.

DON ENRIQVE POR LA GRACIA DE *Dios Rey de Caſtilla, de Leon, de Toledo, de Galicia, de Sevilla, de Cordoba, de Murcia, de Iaen, de los Algarbes, de Algezira, de Gibraltar, Señor de Vizcaya, de Molina, &c.* REVERENDO DON ALFONSO VAZQVEZ DE ACVñA, OBISPO DE IAEN, OIDOR DE MI CONSEJO; *porque las Alteraciones de Caſtilla promovidas por el* TIRANO DON PEDRO GIRON, *y otros mis Vaſſallos, han ya llegado al rompimiento, que os notorio, de que ós ha tocado gran parte: porque con muchas gentes desleales, Vaſſallos Nueſtros, a fuerza de armas Vos cerçò en el Caſtillo de* BEXIXAR, *para Vos lo tomar, y ſe apoderar del, porque Vos non quiſiſtes ſer contra Nos: y por nos defender, y amparar Nueſtros Reynos, padeciſtis mui grandes penas, y dolores, donde eſtuviſtis cercado en el dicho* Caſtillo en mas tiempo de Treinta dias, *padeciendo muchos trabajos, y afflicciones, y neceſsidades, por la roberia, que de vueſtros bienes hizo el dicho Maeſtre, ende os* llevando la Plata, Trigo, Tapizes, Camas, y el Suſtento que teniades. *Aſsi por eſto, como porque a los Reyes pertenece galardonar a las ſemejantes perſonas, ſegun vueſtro Linage, è Illuſtre Sangre, è Lealtad que a Nos tuviſtis, defendiendo Nueſtro Reyno, è lo debido a vueſtra Dignidad Pontifical, è a Nos aveis mui alta, è ſeñaladamente ſervido, como buen Servidor de vueſtro Rey, è Defenſor de Nos. Eacatando otroſi a los* GRANDES OMES CAVALLEROS, DEVDOS, E SOBRINOS VVESTROS, que con Vos fueron en defenſa del dicho Caſtillo, y Reyno de Iaen, *no conſintiendo fuſſen desleales Vaſſallos, Y por haveros bien y merced, tengo por bien, è es mi voluntad, que aora, è de aqui adelante, è para ſiempre jamas tengais apropiada a Vos la* TORRE LOPE FERNANDEZ, *Termino de la Nueſtra Ciudad de Iaen, con ſus Montes, Egidos, aguas, eſtantes, è manantes, y para ende quien Vos quiſieredes*: E NVESTRAS CASAS REALES, *que Nos avemos* EN LA *Nueſtra* CIVDAD DE ANDVXAR, *con* LOS DERECHOS DE PORTAZGOS, PESQVERIA, Y PASOS DE MADERA, E DE SEIS MIL FLORINES DE ORO. Los quales bienes os damos en alguna enmienda, è terminacion de los que os robò el dicho Maeſtre. *E por eſta mi Carta, ò por ſu Traſlado ſignado de Eſcribano Publico, mando a los Concejos, Alcaldes, Merinos, Alguaciles, Regidores, y Omes buenos, y otros Oficiales qualeſquier de la Ciudad de Iaen, è Anduxar, è otras qualeſquier Ciudades, Villas, è Lugares, os den la Poſſeſsion de todo ello. E mando otroſi a los mis Teſoreros, è Contadores maiores de las mis Cuentas, que agora ſon, ò ſeran de aqui adelante, que con el Traſlado deſta mi Carta ſignado, como dicho es, è conoſcimiento DE VOS el Reverendo* DON ALFONSO VAZQVEZ DE ACVñA *Obiſpo de Iaen, reciban, è paſſen en cuenta al dicho mi Teſorero, ò Contador, ò Oficial, los SEIS MIL FLORINES D'ORO, de que vos damos eſta Carta, è los demas bienes eſcritos en ella. E los unos, è los otros non fagan en de al por alguna manera, ſo pena de la mi merced, è de Diez Mil Maravedis para la mi Camara. E demas mando al Ome, que vos eſta mi Carta moſtrare, que a los dichos Concejos vos emplaze, que parezcades ante mi en la mi Corte do quier ſi yo ſea, del dia que vos emplazare a quince dias primeros ſiguientes, ſo la*

Torre Lope Fernandez en termino de *Iaen*, dada al Obiſpo Don Alonſo de Acuña por el Rey Don Enrique el Quarto.

dicha pena. So la qual mando a qualquier Eſcribano Publico, que para ello fuere llamado, que de ende al que vos la moſtrare Teſtimonio ſignado con ſu Signo, porque yo ſepa como ſe cumple mi mandado. Dada en la Ciudad de Salamanca, a Seis Dias del mes de Febrero, de Mil y Quatrocientos y Seſenta y Seis Años.

YO EL REY.

Yo Garcia Fernandez de Badajoz, Secretario de Nueſtro Señor el Rey, la fize eſcribir por ſu mandado.

Año 1467. En el ſiguiente Año de 1467. Viernes a ſeis de Março ſe diò principio en Baeça al edificio de la *Ermita de San Marcos* en el Egido de aquella Ciudad, cerca de la Cruz, y ſitio adonde ſolia predicar San Vicente Ferrer. La qual Ermita deſpues ſe *erigiò en Igleſia Parroquial*, y ſe hizo maior Templo, y mas capaz, qual ſe ve en eſte tiẽpo. De eſta Fundacion de Ermita ſe haze memoria en mi manuſcripto de linages, y noticias de Baeça, por Antonio de Barahona Rey de Armas de el Emperador Carlos Quinto, pag. 140.

Fundacion de la Igleſia Paroquial de San Marcos de Baeça.

Año 1470. En el Año de 1470. a 22. de Abril el Rey Don Enrique deſpachò vna Carta a la Ciudad de Baeça, que ſe preſentò en ſu Cabildo a 19. de Maio ſiguiente, refrendada por Alvar Gomez de Ciudad-Real Secretario, por la qual mandaba a eſta Ciudad, q̃ ſiempre que fueſſen llamados por *Don Alfonſo de Acuña Obiſpo de Iaẽ*, o por *Rodrigo de Valderrabano, Aſſiſtente de Iaen, y Anduxar*, ſe juntaſſen con ellos con la gente de guerra de la Ciudad, como ſe lee en mi libro antiquo manuſcripto de Noticias del Archivo della, pag. 303.

Año 1471. En el ſiguiente de 1471. aviendo tenido el *Obiſpo* algunos diſguſtos con *Iuan de Benavides*, y otros Cavalleros de Baeça, ſe aumentaron con ocaſion de que algunos Eſcuderos del mismo Obiſpo hirieron a *Pedro de Benavides, hijo de Men Rodriguez*, y primo de Iuan de Benavides: el qual irritado, juntandoſe con otros Cavalleros, y mucha gente de Armas de *Baeça*, lo ſitiò en ſu Caſtillo de *Bexixar*. Viendoſe el Obiſpo apretado, deſpachò a *Iaen*, aviſando al *Condeſtable Don Miguel Lucas*, en cuia Coronica ſe cuenta eſte ſuceſſo, del eſtado en que lo tenian, y pidiendole ſocorro. Luego al punto que el Condeſtable recibiò el aviſo, embiò a *Iuan Hurtado de Mendoza* con 150. Rocines, mandãdole, que a toda prieſſa fueſſe a ſocorrer al Obiſpo, porque el iria en ſu ſeguimiento con toda ſa demas gẽte de *Iaen*. Hizoſe aſsi, y partiò de aquella Ciudad el Condeſtable con Ochocientos Cavallos, y Quatro Mil Infantes. Quando *Iuan de Benavides*, y los demas, vieron el ſocorro, que el Condeſtable embiaba, y ſupieron como èl iba en perſona con tan gran poder, no atreviendoſe a eſperarlo, alzaron el Cerco, y ſe bolvieron a *Baeça*. El Obiſpo embiò luego al Condeſtable, agradeciendole la merced que le avia hecho, y haciendole ſaber no ſer neceſſario que llegaſſe en perſona, con lo qual ſe bolbiò a *Iaen* antes de llegar a *Bexixar*.

Don Alonſo de Acuña Obiſpo de Iaẽ, ſitiado en ſu Caſtillo de Bexixar por Iuan de Benavides, y ſocorrido por el Cõdeſtable, y puеſto en libertad.

En eſte tiempo, que tan grandes alteraciones avia en Caſtilla, en medio de tanta diviſion, y deſconformidad, como avia entre los Chriſtianos, los Moros del Reyno de Granada con el mortal odio que a nueſtra Religion Catolica tenian, conſiderando el deſcuido de los nueſtros, y vien-

Santiago, y la *Higuera*, junto a *Martos*, deſtruidos por los Moros

viendo, que ellos entre ſi ſe conſumian, y aun incitados tambien a ello por algunos malos Chriſtianos, ſucedió que el *Infiel Rey* de aquella Ciudad *Mulcy Albohazen* entró con haſta Tres Mil Cavallos, y muy grande numero de Infanteria por tierra de *Alcalá la Real*, que el *Conde de Cabra* tenia, y por cerca del *Almorchon*, y de *Alcaudete*, y paſſaron a tierra de la Orden de Calatrava en eſte Obiſpado en el *Partido de la Vicaría de Martos*. Lo que en eſta entrada hizo, cuenta la Hiſtoria del *Condeſtable de Caſtilla Don Miguel Lucas de Iranzo*, por eſtas palabras.

Y DOMINGO, que fueron 29. DE SETIEMBRE, DIA DE SAN MIGVEL, del dicho Año de 71. antes que amaneciesſe, dieron ſobre dos Lugares de la dicha Orden, que al vno dellos dicen SANTIAGO, y al otro LA FIGVERA DE MARTOS, que eſtàn a vna legua de la Villa de PORCVNA: los quales fueron entrados, y robados, y quemados de todo punto, y preſos, y muertos los hombres, y mugeres, y niños, que en ellos avia, ſalvo algunos que en vna TORRE de la dicha FIGVERA ſe ſalvaron. Y no perdonaron a algunos hombres, y mugeres, que a la IGLESIA ſe retraxeron: ni a VN CLERIGO, que reveſtido eſtaba: que tantas, y tan grandes feridas les dieron en las caras, y por todo el cuerpo, que no era perſona, que a las caras los vido, que a ninguno pudieſſe conocer: y robaron todo el ganado, que en aquella tierra avia. Fueron los cautivos, que llevaron, en hombres, y mugeres, y niños, 400. perſonas, poco mas, ò menos, è los muertos otros tantos, ò mas.

Martirio de vn Sacerdote, y vn Mógge, y otros 400. Chriſtianos en los Lugares de *Santiago*, y la *Higuera* junto a Martos Domingo 29. de Setiembre, Año de 1471.

Y el miſmo CONDESTABLE EN VNA CARTA, que eſcribiò deſde Iaen a 15. de Octubre deſte Año al SVMO PONTIFICE SIXTO IIII. lamentandoſe deſtas deſgracias, contandole eſte ſucesſo, y ſuplicádo a ſu Santidad, atento que la guerra principalmente ſe hazia por los Moros contra la Fe, y Religion Chriſtiana, ſe ſirvieſſe de conceder Indulgencia Plenaria a todos los que perſonalmente acudieſſen, ò no pudiendo ir por algun legitimo impedimento, embiaſſen a ſus expẽſas otros en ſu lugar, ò dieſſen tanto dinero, quanto avian de gaſtar en la guerra, para la defenſa de la Frontera de Iaen, ò Conquiſta de algunos Caſtillos de Moros, de adonde mayor peligro amenazaba a los Chriſtianos, le dice lo ſiguiente.

Entraron, Santiſsimo Padre, los enemigos de la Chriſtiandad: entraron, y en dia ſolemne, Domingo 29. de Setiembre, dia de San Miguel: y no como ſoltan faſta quatro, ò cinco leguas, mas entraron faſta ocho, ò diez leguas, y faciendo ſu camino por entre las mas fuertes, mas eſpeſas, y pobladas Villas de toda la Frontera: y de ninguna dellas ſalió quien ſi quiſer, como debiera, oviſſaſi a los triſtes, que ſe perdieron. Entraron finalmente donde nunca Moros llegaron. Quemaron dos Lugares, robaron las ganados dellos, robaron las haziendas: Que digo, robaron? Mas quemaron, que fue peor, mucha de la gente, que por ſer en Domingo, y ſer en amaneciendo, los tomaron dentro en ſus casas. Y tal peſar el fuego les dió, que ſe quemó gran parte dellos. Y los triſtes, que eſcaparon, como ſaliau huiendo del fuego, caian en las armas de los crudos, y fieros Moros, que con tanta ferocidad los recibian, que les arrebataban de los braços los hijos, les arraſtraban de los cabellos las hijas, las doncellas desbonraban, forzaban las caſadas, ò alomenos maltraian los padres ante los hijos, y de los hijos ante los padres cruelmente deſpedaçaban: y todo

Carta de Don Miguel Lucas de Iranzo. Condeſtable de Caſtilla, al Papa Sixto Quarto, deſde Iaen a 15. de Octubre Año 1471.

en ſin lo bañaban en ſangre de Chriſtianos. Ni perdonaron a la Sagrada IGLESIA: mas aquella por fuerça entrada, y enſuciada de mucha ſangre. llegaron AL ALTAR, Y AL SACERDOTE REVESTIDO, Y VN MONGE, QVE AVIA DICHO MISSA, dieron tantas, y tan feras cuchilladas, que ninguna figura de hombres en ello quedò. ACVCHILLARON LAS SANTAS IMAGENES: DESHONRARON EL CRVCIFIJO: LA DEVOTA FIGVRA DE NVESTRA SEÑORA QVEMARON: BLASFEMARON EL NOMBRE DE CHRISTO: profanaron ſu Templo Santo: ARRASTRARON LAS RELIQVIAS: y ningun linage de injurias ſupieron, que a Chriſto lo dexaſſen de fazer.

Eſta Carta eſtà en la miſma Coronica deſte Condeſtable, poco deſpues de las palabras della, que arriba ſe puſieron. El Padre Francisco de Bilches, de la Compañia de Ieſus, en el capit. 54. de la 1. parte de ſu libro de los Santos deſte Obiſpado, pone por Martires a eſtos Quatrocientos Chriſtianos, y al Sacerdote, y al Monge, por aver ſido muertos por los Moros en odio de la Fè, y mas por eſta cauſa, que por otra.

Año 1472. *Cofradia de los Ballesteros de Santiago de Baeça.*

A 20. de Setiembre del Año ſiguiente de 1472. el Rey Don Enrique eſtando en Segobia deſpachò ſu Privilegio, confirmando a la Compañia de los Ballesteros de Santiago de la Ciudad de Baeça ſus Franquezas, y Libertades: y en el es *Confirmador Don Alonſo Vazquez de Acuña Obiſpo de Iaen*, como parece del miſmo Privilegio original, que eſtà en Baeça en el Archivo de aqueſta antigua, y Iluſtre Compañia, ò Cofradia Militar.

Don Eſteban Gabriel Merino, Cardenal, y Obiſpo de Iaen, ſu Nacimiento.

En eſte miſmo Año nació en *San Eſteban del Puerto*, Villa deſte Obiſpado, *Don Eſteban Gabriel Merino*, que deſpues fue Cardenal de la Santa Igleſia de Roma, y Obiſpo de Iaen.

Año 1473. *Muerte de el Condeſtable Don Miguel Lucas* en la Catredal de Iaen a 22. de Março, Año de 1473. *Valverde, Cazlona, Bexixar.*

En el ſiguiente de 1453. a 22. de Março (como eſcribe el Canonigo Luis Fernandez de Tarancon en ſu Kalendario) fue muerto dentro de la Igeſia de Iaen el *Condeſtable de Caſtilla Don Miguel Lucas de Iranzo*, por lo qual el Obiſpo pudo bolver a entrar en aquella Ciudad: y eſtando en ella en el miſmo Año le hizo dos Legacias la *Ciudad de Baeça*. La vna con *Gomez de Molina*, y *Remon Corbera*, pidiendole, que embiaſſe ſu gente ſobre la *Torre de Valverde*, y que *Baeça* embiaria la ſuia ſobre las *Torres de Cazlona*, para ſacar dellas los ladrones que alli ſe recogian: porque avia muchos con las rebueltas de aquellos tiempos. La otra con *Iuan de Benavides*, requiriendole, no conſintieſſe, que en ſu *Caſtillo de Bexixar* ſe recogieſſe gente contra la Ciudad de Baeça, que le robaſſe la tierra.

Concilio Provincial de Toledo en Aranda, de la Dioceſi de Oſma Año 1473. contra los Errores de *Pedro de Oſma*. Aſsiſtiò en èl *Don Alonſo Vazquez de Acuña Obiſpo de Iaen*, por Procurador.

En eſte miſmo Año de 1473. ſe celebrò vn *Concilio Provincial de Toledo en la Villa de Aranda de la Dioceſi de Oſma*, por el Señor *Don Alfonſo Carrillo* Arçobiſpo de Toledo, contra los Errores de *Pedro de Oſma*, a que aſsiſtieron los Obiſpos Comprovinciales, *Don Iuan Arias*, *de Segobia*: y *Don Diego de Mendoza*, *de Palencia*: y los Procuradores de los otros Obiſpos Sufraganeos, que por legitimas cauſas no pudieron hallarſe preſentes al Concilio. El primero de los quales, deſpues de los Obiſpos que ſubſcriben, es *Diego Gonçalez Canonigo de Iaen*, *Procurador de Don Alonſo Vazquez de Acuña Obiſpo de Iaen*. Los otros fueron, Nuño Alvarez, Chantre de Cuenca, Procurador del Obiſpo de Cuenca: y Iuan de Abi-

Digitized by Google

Abila, Bachiller en Decretos, Procurador del Obiſpo de Oſma: y Nuño Gõçalez, Capellã maior, y Procurador de la Igleſia de Siguẽça: y otros muchos Procuradores, Leieronſe, y publicaronſe las Conſtituciones de eſte Concilio Povincial, en que fueron condenados los Errores de Pedro de Oſma, a 5. de Diciembre.

En el Año de 1474. Martes 9. de Mayo, el *Obiſpo Don Alonſo de Acuña*, aviendo hecho ſu Teſtamento, y recibido los Sacramentos, murió eſtando en ſu *Caſtillo de Bexixar*, y fue ſepultado (como eſcriben Don Gil Davalos Zambrana, y el Licenciado Alonſo de Salazar Frias, Canonigos de Iaen, en ſu Relacion de los Obiſpos de Iaen) en el Coro de la Igleſia Catredal de Baeça, en la qual dexò dotado vn Reſponſo en los Maitines de la Epifania, y vn Aniverſario en la Infra Octava deſta Feſtividad: lo qual ſe paga oi de la Meſa Capitular.

Año 1474. *Teſtamento* de el Obiſpo Don Alonſo de Acuña. Su Muerte, y Entierro.

Dotacion del Obiſpo Don Alonſo de Acuña en la Igleſia Catredal de Baeça.

Por otra Clauſula tambien de ſu Teſtamento ſe haze memoria de el *Obiſpo Don Gonçalo de Aſtuñiga*, ſu Tio, diciendo, como murió en Granada en poder de Moros, y que aunque les avia ofrecido mucho reſcate por ſu cuerpo, no lo avian querido dar.

SEDEVACANTE.

POco deſpues de la muerte del Obiſpo Don Alonſo Vazquez de Acuña (a la qual ſe ſiguiò vna Vacante mui larga, porq eſtuvo eſta Igleſia ſin Prelado dos Años, haſta mediado el de 1476.) falleciò en el *Convento de la Merced de Vbeda*, con grande opinion, y fama de Santidad el Venerable Padre *Frai Fernando Moro*, *Comendador perpetuo del miſmo Convento* deſde el Año de 1459. en que le encargò eſte govierno el Padre Frai Pedro de Huete, General de eſta Religion: y teniendo eſte oficio aſsiſtiò en el Capitulo General celebrado en Guadalaxara a 27. de Setiembre del Año 1467. como conſta por la Concordia hecha en el miſmo Capitulo, que eſtà al fin del Libro intitulado, *Speculùm Fratrum Beatæ Mariæ de Mercede*. El qual fùe mui eſtimado por ſus muchas partes, y riguroſa obſervancia de ſu Regla, del Padre Provincial *Frai Diego de Muros*, que deſpues fue *Obiſpo de Tuy*, y de *Ciudad-Rodrigo*) y le hizo ſu Vicario en Andalucia, con retencion de la Encomienda de Vbeda.

Fr. Fernando Moro, Comendador perpetuo del Convento de la Merced de *Vbeda*.

Frai Diego de Muros, Provincial de la Merced, Obiſpo de *Tuy*, y de *Ciudad-Rodrigo*.

En el ſiguiente Año de 1475. ſe fundò en *Iaen* el *Monaſterio de Santa Maria de los Angeles*, de Religioſas del Orden de Santo Domingo, por *Maria de Soto*, vecina de la miſma Ciudad, a cuia inſtancia el Papa Sixto Quarto en eſte Año deſpachò ſu licencia, y bendicion Apoſtolica para eſta Fundacion. Llamoſe primero de *Santa Maria de Valbermoſo*, tomando el nombre del ſitio, adonde fue fundado por Religioſas deſta Orden del Monaſterio de las Dueñas de Zamora. Deſpues en el Año de 1486. *Pedro Lopez Nieto*, Cavallero mui Principal de Iaen, y ſu hijo el Licenciado *Pedro Lopez Nieto*, *Canonigo de la Santa Igleſia de Iaen*, atendiendo a la Santidad, y Religion de las Monjas, les hizieron Donacion de vnas Tierras, y Poſſeſsiones, de las Caſas de ſu morada, y de vna *Igleſia*, que eſtaba incorporada con ellas, llamada *San Miguèl el Nuevo*, que es el ſitio, que aora tiene eſte Monaſterio, por voluntad de los quales mudò el

Año 1475. *Fundacion* del Monaſterio de Santa Maria de los Angeles en Iaen.

Titulo

Titulo de *Santa Maria de Valbermoſo* en el de *Santa Maria de los Angeles*, que es el que aora permanece. Y por la Devocion, que a la Orden de Santo Domingo tenian los Reyes Catolicos *Don Fernando*, y *Doña Yſabel*, y ſeñaladamente a eſte Monaſterio, por la fama de Santidad, y Religion, que en èl ſe guardaba, le hizieron algunas Mercedes, y concedieron Privilegios, que eſtà en ſu Archivo, juntamente con otro del Emperador Carlos Quinto, por el qual los confirmò en el Año de 1540.

Religioſas Santas del Monaſterio de Santa Maria de los Angeles de Iaen.

Ha florecido grandemente en eſte Monaſterio la obſervancia Religioſa, y ha tenido mui copioſo numero de Religioſas de rara virtud, y Santidad, entre las quales no es juſto dexar de hazer memoria, aunque breve, de algunas, que ſe aventajaron mas en la perfeccion de la vida Religioſa: Soror *Eſcolaſtica de Todos Santos*, Soror *Leonor de Luna*, Soror *Iuliana de Queſada*, Soror *Maria de Hermoſilla*, Soror *Thereſa Meſia de la Cerda*, Soror *Maria de Vergara*, Soror *Maria Ximenez*, Soror *Maria Mendez*, Soror *Ynes Coello*, Soror *Catalina de Alfaro*, Soror *Leonor de Bilches*, Soror *Iuana de Gamez*, y Soror *Franciſca de Ieſus*, ò *Villaquirán*, Religioſas perfectiſsimas, y mui penitentes, de grande Oracion, Humildad, y Caridad, obſervantes en grado ſuperior de la Santa Pobreza, Obediencia, y demas Preceptos, y Santos Conſejos, y avitos de ſu Regla. De la maior parte de las quales eſcribe ſus vidas, virtudes, y mercedes, que de la mano de ſu Celeſtial Eſpoſo, Señor, y Dios nueſtro recibieron, y trata largamente dellas el Obiſpo de Monopoli en la Hiſtoria de la Orden de Santo Domingo, 3. parte, cap. 17. 18. y 19.

Fundadoras ; que han ſalido del Monaſterio de los Angeles de Iaen, para otros de varias partes.

Deſte Monaſterio han ſalido por Fundadoras, y Reformadoras caſi de la maior parte de los que ai de la miſma Orden en Andaluzia, y aun de otras Provincias, Religioſas no ſolo Iluſtres por linage, quales ſon las que en todos tiempos deſde ſu Fundacion ha tenido, ſino lo que es mas de eſtimar por el reſplandor de ſus virtudes.

Baena.

Al *Convento de Baena* fueron por Fundadoras Soror *Iuana de la Cerda, hija del Conde de Cabra*, Soror *Thereſa Fernandez*, y Soror *Catalina de Valdecañas*.

Linares.

Al de *Linares*, Soror *Yſabel de Vilpa*, y Soror *Maria de Gamez*.

Ciudad-Real.

Al de *Ciudad-Real*, Soror *Vrſula de Torrabia*, Soror *Maria Ximenez*, y Soror *Catalina de Aguilar*.

Porcuna.

Al de *Porcuna*, Soror *Maria Ramirez*, y Soror *Agueda de Aguilar*.

Iaen, la Concepcion.

Al de la *Concepcion de Iaen*, Soror *Luiſa Berrio*, y Soror *Leonor de Segura*.

Almagro.

Al de *Almagro*, Soror *Luiſa de Bilches*, Soror *Franciſca de Germar*, y Soror *Maria de Gongora*.

Alcalà la Real.

Al de *Alcalà la Real*, Soror *Guiomar de Rueda*, Soror *Yſabel de Aranda*, y Soror *Maria de Gongora*.

Queſada.

Al de *Queſada*, Soror *Guiomar Davalos*, y Soror *Catalina Coello*.

Chinchilla.

Y al de *Chinchilla*, Soror *Madalena de Vallartas*, y Soror *Maria Mendez*.

Reformadoras que han ſalido del Monaſterio de los Angeles de Iaen, para otros de varias partes.

Las Reformadoras, que para otros muchos Monaſterios han ſalido deſte, y los nombres dellas, ſon eſtos.

Cordoba.

A la Ciudad de *Cordoba*, fueron por Reformadoras de el *Monaſterio*, que ſe intitula de *Ieſus Crucificado*, Soror *Maria de Mendoza*, y Soror *Luiſa de Berrio*. Y ſegunda vez bolbieron de eſte a reformar aquel Mo-

Digitized by Google

Monaſterio Soror *Beatriz de Abellaneda*, y Soror *Madalena de Mendoza*.

A el de *Linares* fueron por Reformadoras Soror *Marina de Mendoza*, Soror *Iuana de Puerto Llano*, y Soror *Maria de Berrio*. Y en otra ocaſion fueron de eſte a reformar aquel Monaſterio Soror *Yſabel de Bilches*, y Soror *Yſabel Mexia*. *Linares.*

Al de *Ciudad Real*, Soror *Beatriz Guerrero*, y Soror *Beatriz de Abellaneda*. *Ciudad-Real.*

Al de Santo Domingo de *Lorca*, Soror *Yſabel de Caſtilla*, y Soror *Yſabel de Santo Domingo*. *Lorca.*

Al de *Alcaraz*, Soror *Madalena de Vallarta*, y Soror *Maria Mendez*. *Alcaraz.*

Al de *Carmona*, Soror *Luiſa de Berrio*, y Soror *Leonor de Segura*. *Carmona.*

Al de de Sancti Spiritus de *Granada*, Soror *Beatriz de Abellaneda*, Soror *Catalina de Padilla*, y Soror *Madalena de Mendoza*. Y en otra ocaſion Soror *Catalina de Torres*, y Soror *Yſabel Salido*. *Granada.*

Al de Sancti Spiritus de *Ecija*, Soror *Beatriz de Abellaneda*, Soror *Catalina de Padilla*, y Soror *Madalena de Mendoza*. *Ecija.*

Al de *Murcia*, Soror *Beatriz de Abellaneda*, Soror *Iuana de Olmedo*, Soror *Iuana de Arcos*, y Soror *Madalena de Mendoza*. *Murcia.*

Y al de *Chinchilla*, Soror *Yſabel de Bilches*, y Soror *Yſabel Mexia*. *Chinchilla.*

Han ſalido tambien deſte Monaſterio de Santa Maria de los Angeles, muchas Religioſas de grande virtud, y prudencia, para governar otros de la miſma Orden, adonde fueron por *Prioras* dellos. *Religioſas*, que hã ſalldo de eſte Monaſterio de los Angeles de Iaen, para *Prioras* de otros.

Al de *Iznatoraſe* fue por *Priora* Soror *Yſabel de Bilches*, y por ſu compañera Soror *Luiſa Salido*. *Iznatoraſe.*

Al de *Almagro* fue por *Priora* Soror *Catalina de Torres*, y por *Supriora* Soror *Leonor de Bobadilla*. *Almagro.*

Al de *Alcalà la Real* fue por *Priora*, Soror *Leonor de Santoyo*, y inmediatamente le ſucediò en el oficio Soror *Franciſca de Gormaz*, Religioſa del miſmo Monaſterio de Santa Maria de los Angeles, que para eſte efecto fue llevada a Alcalà, y traida a Iaen Soror *Leonor de Santoyo*. *Alcalà la Real.*

Al de *Torre-Ximeno* fue por *Priora* Soror *Yſabel Ponce de Leon*, y por ſu compañera Soror *Franciſca de Guzman*. *Torre-Ximeno.*

Y al de la Concepcion de *Iaen* fue por *Priora* Soror *Catalina de Torres*. Y en otra ocaſion Soror *Madalena de Mendoza*. *Iaen*, la Concepcion.

De las *Reliquias de Santos*, que ai en eſte Monaſterio, ſe hizo memoria en la Pagina 164. adonde ſe puede ver lo que dellas ai que poder dezir.

DON

XXIII. DON IÑIGO MANRIQVE.

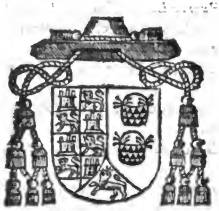

XXIII. Año 1476.

DON IÑIGO MANRIQVE, *Obiſpo de Coria* (que todavia lo era de aquel Obiſpado Viernes primero dia de Marco del Año 1476. ſegun Marineo Siculo libro 19. fol. 159. y 160.) avia eſtado Vacante la Igleſia de Iaen dos Años, fue trasladado, y promovido a ella en el de 1476.

Fue, ſegun ſe refiere en la Coronica del Rey Don Enrique, capit. 51. hermano de *Don Rodrigo Manrique, Conde de Paredes*, Electo Maeſtre de Santiago en la Corona de Caſtilla, por muerte de *Don Iuan Pacheco*. Año de 1474. hijos del *Adelantado Pedro Manrique*, Señor de Triviño, y de *Doña Leonor* ſu muger, hija de *Don Fadrique Duque de Benavente*, que fue hijo del *Rey Don Enrique*, ſegun advierte Rades de Andrade en la Coronica de Santiago, cap. 48.

Don Iñigo Manrique Obiſpo de Iaē fue *Preſidente del Conſejo Real.*

Al principio de ſu Pontificado aſsiſtiò en eſte Obiſpado, y aviendolo viſitado, hizo algunas Conſtituciones, que refiere ſu ſucceſſor Don Alonſo de la Fuente el Sauze en el Proemio de las ſuias. Deſpues le tuvieron ocupado los Reyes Catholicos en el Oficio de *Preſidente de ſu Conſejo*, que exerciò con grande aprobacion de todos. Governò eſte Obiſpado por perſonas expertas. Fue en ſu tiempo *Provisor Pedro Garcia de Carillanas*. En Baeça hazia oficio de Vicario *Don Martin Fernandez de Xodar, Canonigo de Iaen*, que deſpues fue tambiē *Chantre* de la miſma Igleſia. Los Actos Pontificales, y *Viſita* exercia *Don Fral Iuan de Quemada Obiſpo de Dimitan*, como parece de algunas Memorias, y Papeles, que dellos han quedado.

Alcazar de Baeça, mandado derribar por los Reyes Catolicos: y porque cauſa.

Por eſte tiempo (como eſcribe el Canonigo Luis Fernandez de Tarancon en ſu Kalendario de coſas acaecidas en Baeça) eſtaba ocupado el Alcazar deſta Ciudad por el *Maeſtre de Calatrava Don Rodrigo Tellez Giron* con gente de guerra para ſu defenſa, y por *Alcayde* tenia en el a *Gonçalo de Villalta*, que ſeguia la parcialidad del Maeſtre *contra el Rey Catolico Don Fernando*. Avianlo ſitiado el *Corregidor de Baeça*, llamado *Cuevas Rubias*, y los Regidores con la demas gente de la Ciudad en el mes de Octubre del Año paſſado de 1475. Los cercados eſtaban prevenidos de baſtimentos, y municiones, y ſe defendian bien de los combates, que les daban. *Durò el ſitio por eſpacio de once meſes*, en que murieron cincuenta hombres de vna, y otra parte, y fueron muchos los heridos.

De

De los muertos fue vno dellos *Sancho de Biedma Regidor de Baeça*, cuia muerte, dice eſte Autor, fue de vna Eſpingarda. El Maeſtre ſe reduxo a la obediencia de los Reyes Catolicos, y lo admitieron, con condicion, que les entregaſſe luego eſte Alcazar. Y para que en ſu Real Nombre lo recibieſſe, deſpacharon ſu Proviſion en Valladolid a 26. de Iunio de eſte Año de 1476. dirigida a *Pedro de Barrionuevo*, hijo de Fernando Yañez de Barrionueuo, la qual refiere a la letra Don Franciſco de Barrionuevo Moſquera en ſu Hiſtoria de Numancia, cap. 28. num. 193. y por ella conſta ſer la voluntad de los Reyes, que luego que ſe apoderaſſe del Alcazar, hizieſſe derribar ſus Fortalezas, demanera, que en èl no quedàra coſa alguna fortalecida contra la Ciudad. Llegò a Baeça con orden del Maeſtre, para que el *Alcayde Gonçalo de Villalta* le entregaſſe el Alcazar. El Alcayde con ſeguro, que le diò el *Conde de Cabra*, que entonces eſtàba en la Ciudad, ſaliò con ſu gente del Alcazar Iueves a *Primero de Agoſto* del miſmo Año de 1476. con la qual ſe fue a *Ximena*. Apoderoſe luego del *Alcazar* Pedro de Barrionuevo, y *en el miſmo dia*, en cumplimiento del orden de los Reyes Catolicos, *ſe començò a derribar*. La Ciudad acudiò luego a los Reyes, repreſentando la neceſsidad, que avia de que permaneciеſſe, y no ſe derribaſſe, por eſtar en Frontera del Reyno de Granada, y quedar ſin la defenſa conveniente, y a peligro de que los Moros en alguna ocaſion deſtruieſſen la Ciudad. Suſpendioſe la execucion de aquella Proviſion, haſta que por otro alboroto que huvo en Baeça en el año ſiguiente de 1477. bolbiò Pedro de Barrionuevo cõ nuevo orden de los Reyes, y lo derribò del todo, y arraſò ſus Fortalezas. El motivo que tuvieron los Reyes Catolicos para eſta reſolucion, fue, que el Lunes de mañana a 28. de Abril de eſte Año 1477. entraron por la *Puerta del Barbudo* en eſta Ciudad ſin ſer ſentidos *Iuan de Benavides*, Regidor della, y ſus hermanos *Sancho de Benavides*, que caſò con *Doña Aldonça de Acuña, hija del Obiſpo Don Alfonſo Vazquez de Acuña*, y *Rodrigo de Benavides*, y con *Don George Manrique*, hijo de Don Rodrigo Manrique Maeſtre de Santiago, el qual Maeſtre era Hermano del *Obiſpo de Iaen Don Iñigo Manrique*: y con *Iuan de Vera, Comẽdador de Sabiote*, y *Luis Ceron, Regidor de Baeça*: y *Gonçalo de Villalta*, Alcayde que avia ſido del Alcazar con mucha gente de armas: los quales todos fueron al Alcazar con intento de apoderarſe del, y prender a *Don Diego, Mariſcal de Baena*, que governaba la Ciudad por los Reyes, y a otros, que dentro eſtaban. Mas no ſe les logrò ſu penſamiento, porque aviendo llegado a la *Puerta de los Carros* para entrar en el Alcazar, hallaron tan grande prevencion, y reſiſtencia en el Mariſcal, y ſu gente, y en los *Carvajales*, y *Rodrigo de Mendoza*, que no ſolo no entraron en la Fortaleza, ſino que aviendo peleado grande rato, fueron desbaratados, y muertos quinze dellos, y otros muchos heridos, y tambien fue *muerto el Comendador de Sabiote Iuan de Vera* con vna piedra, que dexaron caer ſobre ſu cabeça deſde lo alto del adarve de la Puerta de los Cueros. Todos los demas fueron preſos, y llevados a Baena, que ſolo eſcapò *Luis Ceron*, que ſaliò huiendo por la Puerta del Barbudo. Viſto por los Reyes Catolicos, que el Alcazar, que ſe edificò para defenſa de los vecinos, les era ya daño ſo, y ſolo ſervia de inſtrumento para fomentar los Vandos, que avia en aquella Ciudad, procurádo ya los vnos, ya los otros encaſtillarſe en el, para

Año 1477.

para deſde alli con maior libertad continuar ſus deſafueros, mandaron que ſe executaſſe lo diſpuesto, y aſsi ſe derribò, y echò por tierra haſta los cimientos: con que ſe acabò aquella Fortaleza, que labrò el *Rey de Baeça Mahometo Abentotbba* pocos Años deſpues de la Perdida de Eſpaña con las piedras de las ruinas de la Ciudad de *Caſtulo*, como eſcribe Abulcacin Tarif Abentarique. Con la qual piedra deſpues ſe labrò gran parte de la *Igleſia Paroquial de San Andres* de eſta Ciudad de Baeça.

En el miſmo Año de 1477. a 9. de Março eſtando los Reyes Catolicos en Madrid, deſpacharon vn Privilegio, por el qual confirmaron a los vecinos de la Villa de *Valderas* ſus Privilegios de ſer libres, y exemptos de pagar Alcabalas, y otros Tributos, y en èl ſe halla por *Confirmador Don Iñigo Manrique Obiſpo de Iaen.*

Año 1478. En el ſiguiente de 1478. a 3. de Iunio hizo ciertas Conſtituciones para el buen govierno del Obiſpado. Y en los dos ſiguientes de 1479. y

Año 1479. 1480. ſe expidieron en Roma dos Bulas de Cardenales, de Indulgencias concedidas a los que en ciertos dias viſitaren la *Igleſia, y Ermita de Nueſtra Señora de Zocueca*, y acudieren con ſus limoſnas para ſu Fabrica, reparos, ornamentos, y lo demas neceſſario al Culto Divino, las quales guarda en la Villa de *Bailèn* la Cofradia de Nueſtra Señora de Zocueca, con vn Traslado de la vltima autorizado, y traducida en Caſtellano a inſtancia de Pedro Gutierrez, Clerigo, Capellan, ò Vice-Prior de la *Igleſia de San Andres de la Villa de Bailèn* (*que entonces era la Paroquial*) por Diego de Miranda Notario, por mandado de *Don Martin Fernandez de Xodar, Canonigo de Iaen, Vicario de Baeça por Don Iñigo Manrique Obiſpo de Iaen, Oidor del Rey, y Reyna, y Preſidente en ſu Corte, y Chancilleria*: iuendo Teſtigos *Fernan Martinez de los Arcos*, y *Miguel Ruiz de Bilches*, Canonigos de Iaen, reſidentes en Baeça.

Ermita de Nueſtra Señora de Zocueca. Sus *Indulgencias*, y Cofradia

Año 1481. En el Año de 1481. a 29. de Iunio, la Cofradia de San Sebaſtian, ſita en la Ermita deſte Santo en *Bailèn*, otorgò las Ordenanças, y Eſtatutos, que tiene, ſiendo *Prior de la Igleſia de San Andres* de aquella Villa *Diego Martinez de Cordoba*, y *Alcayde de la Fortaleza*, y *Alcalde Mayor* de la miſma Villa por el *Marques de Cadiz Don Rodrigo Ponce de Leon*, Señor deſſa, el *Honrado*, y *Noble Cavallero Rodrigo de Narvaez*. Las quales deſpues en el Año ſiguiente de 1482. fueron aprobadas, y confirmadas

Año 1482. por *Don Fray Iuan de Quemada, Obiſpo de Dimitan*, eſtando viſitando en Bailèn, y ſu Igleſia por *Don Iñigo Manrique Obiſpo de Iaen.*

Don Iñigo Manrique, Obiſpo de Iaen, fue promovido al Arçobiſpado de Sevilla.

En eſte Año de 1482. a primero de Iuliò murió el Señor Arçobiſpo de Toledo *Don Alonſo Carrillo de Acuña*, y fue promovido a eſte Arçobiſpado el *Gran Cardenal de Eſpaña Don Pedro Gonçalez de Mendoça*, y al de *Sevilla el Obiſpo de Iaen Don Iñigo Manrique*, el qual entrò en aquella Ciudad en el Año ſiguiente de 1483. aviendo governado eſte Obiſpado ſeis Años y medio.

Iuan de Benavides el de Lorca, Señor de Xavalquinto.

En el miſmo Año de 1482. a 23. de Diziembre *Iuan de Benavides, Señor de Xavalquinto*, ſalio de Baeça con cien Lanças, embiado por los Reyes Catolicos al Reyno de Murcia por Frontero de el de Granada, adonde, y en toda la Conquiſta de aquel Reyno, por ſus grãdes hechos en Armas mereciò ſer tenido por vno de los maiores Capitanes, que

Digitized by Google

ha tenido España, y que su nombre dure para siempre, a el qual para diferenciarlo de otros le llamaron *Iuan de Benavides el de Lorca.*

Fue Don Iñigo Manrique Religioso del Orden de Santo Domingo, segun escribe el Padre Frai Iuan de Marieta. El Padre Antonio de Quintana Dueñas, de la Compañia de Iesus, en el Libro intitulado, *Santos de la Ciudad de Sevilla, y su Arçobispado*, en el Procmio de la Fundacion, y progresso de la Santa Iglesia de Sevilla, §. 5. Titulo, *Cardenales de la Iglesia Romana*, dice lo siguiente. *El Septimo Cardenal, que tuvo la Iglesia de Sevilla, fue Don Iñigo Manrique, hijo del Adelantado, &c. Avia sido Obispo de Coria, y Iaen. Otros no le ponen por Cardenal.* Y en el Titulo, *Inquisidores Generales*, pag. 25. dice, que Don Iñigo Manrique fue Inquisidor General, Canonigo de Toledo, Maestrescuela de Salamanca, Obispo de Badajoz, Iaen, y Cordoba, y que muriò Cardenal de la Basilica de los Doce Apostoles. Prelado exemplarissimo, de quien afirma se refiere, que enseñaba la Doctrina Christiana a los niños en la Capilla de San Clemente, y cita a Marieta, libro 14. de los Doctores de España, fol. 212. Catalog. Cardinal. Ordin. Prædicat. Muriò en el Año de 1485. y dexò muchas Reliquias a la Santa Iglesia de Iaen, que oi se guardan en ella con grande veneracion, las quales embiò el Obispo de Cordoba Don Iñigo Manrique (cuio nombre parece que confunde el Padre Antonio de Quintana Dueñas, y que por ser el mismo que el de Nuestro Obispo, le causò equivocacion) y con ellas se guarda vna Memoria, ò Escritura, que comiença assi. *Relacion de las Reliquias, que ai en el Relicario, que el Señor Obispo de Cordoba Don Iñigo Manrique mandò fazer, en que se pusieron las Reliquias, que fueron del Reverendissimo Señor de buena memoria Don Iñigo Manrique Arçobispo de Sevilla, Obispo que fue de la Santa Iglesia de Iaen, y lo embia a la dicha Iglesia, estàn las Reliquias siguientes.* De estas Reliquias se hizo relacion arriba en la Pag. 161. adonde se puede ver las que son, y por el orden, que en esta Memoria se refieren. La qual prosigue en la forma siguiente. *El dicho Señor Obispo de Cordoba ruega, y pide de gracia a los* Señores Dean, y Cabildo de la dicha Santa Iglesia de Iaen, que reciban el dicho Relicario por discargo del dicho Señor Arçobispo Don Iñigo Manrique: è que suplicaba, cada dia, que lo sacaren en las Processiones, diga el Preste con sus Ministros vn Responso, con vna Colecta, rezados por el dicho Señor Arçobispo de Sevilla.

DON

XXIIII. DON LVIS OSSORIO.

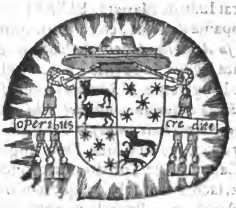

XXIIII. DON LVIS OSSORIO, Varon dotado de ſingular prudencia, ciencia Militar, y grandeza de animo, ſucediò a *Don Iñigo Manrique* en el Obiſpado de Iaen: y por ſus grandes partes, y govierno, aunq̃ Electo ya por Obiſpo de Iaen, lo dexò el Rey Catolico por el mes de Agoſto del Año 1482. por Capitan Mxior, y Governador de *Alhama*, Ciudad del Reyno de Granada, que ſe avia conquiſtado a 28. de Febrero deſte miſmo Año, dexandole aquella Ciudad fortalecida, y proveida de lo neceſſario para nueve meſes, ſegun refiere el Padre Iuan de Mariana lib. 25. cap. 1. y 2.

Año 1483. Luego que *Don Iñigo Manrique* ſaliò para el govierno de ſu Arçobiſpado, que fue en el Año ſiguiente de 1483. tomò la poſſeſsion de eſte Obiſpado de Iaen *Don Luis Oſſorio*, aunque por eſtar ocupado en ſervicio de los Reyes Catolicos no vino a *Iaen* haſta diez de Abril del Año

Año 1484. ſiguiente de 1484. de adonde partiò para *Baeça*, y en la Igleſia Catredal de aquella Ciudad celebrò Miſſa de Pontifical a 17. de Mayo, a la qual ſe vſtieron con èl por Miniſtros *Don Miguel de Soberado, Arcediano de Baeça, y Diego Alonſo de Roa, Canonigo de Iaen*, y eligiò por ſu *Proviſor* a *Pedro Garcia de Fuentes*, Capellan de la Reyna, y del Principe.

Fue *Don Luis Oſſorio* natural de Aſtorga (como eſcriben Don Gil Davalos Zambrana, y el Licenciado Alonſo de Salazar Frias, en ſu Relacion de los Obiſpos de Iaen) y Arcediano de la Igleſia Catredal de aquella Ciudad, y deſpues Capellan Maior de los Reyes Catolicos. Y ſegun afirma el Padre Frai Iuan de Marieta, fue *hermano del Marques de Aſtorga*: y lo era por eſte tiempo *Don Pedro Oſſorio*, ſegun Marineo Siculo lib. 19. fol. 159.

Año 1485. Ganaronſe en el Año ſiguiente de 1485. en eſte Obiſpado los Caſtillos, y Villa de *Cambil*, y *Alhabar*, que eſtaban en poder de Moros. Su Conquiſta ſe refiere en vna Eſcritura autentica, ſignada, y firmada por Luis Sanchez Parral de Biedma, Eſcribano Publico de Iaen, en que ſe refiere vn Razonamiento, que hizo a la Ciudad el Obiſpo Don Luis Oſſorio, alentandola para eſta Conquiſta, y la forma, que en ella ſe tuvo. La qual fielmente copiada del original, dice aſsi.

Cambil, y *Alhabar*, ſu conquiſta a 22. de Setiembre, Año 1485.

A 4. de Setiembre de 1485. aviendo recibido Cartas de los Reyes Catolicos, por las quales avisaban, que dentro de ocho dias eſtarian en Iaen, para ir a po-

Digitized by Google

ponèr cerco a los Caſtillos de Cambil, y Alhabar, *ſe juntaron en las Caſas del* Señor Obiſpo Don Luis Oſſorio el Señor Gonçalo Meſsia, Señor de la Guardia, y Franciſco de Bobadilla, Corregidor *deſta Ciudad, con los demas Cavalleros, y Ventiquatros, y Iurados, enſendido, que por las Cartas del Rey ſe mandaba apreſtar la gente en Ciento y Cincuenta Cavalleros de Graçia, y Contia, y Dos Mil Peones Lanceros, y Eſpingardèros, y Balleſtèros, el Señor Obiſpo dixo eſtas palabras.*

Razonamiento del Obiſpo de Iaen D. Luys Oſſorio en el Cabildo de Iaen para la Conquiſta de *Cambil*, y *Alhabar*.

Mui juſto es, Señores, que tan buenos, fieles, y leales Caualleros, como ſon los preſentes, y an ſido ſus paſſados, que con tantas veras an derramado ſu ſangre, y dado ſus vidas en ſervicio de Dios Nueſtro Señor, y exaltacion de ſu Santa Fè Catholica, ſirviendo à ſus Reyes, y Señores naturales en todas las ocaſiones de ſu Real ſervicio, que en eſta, que tanto importa al ſervicio de Dios Nueſtro Señor, como es quitar vn encuentro, de donde tantos, y tan grandes daños por momentos vienen à eſta Ciudad de los Moros de eſtos Caſtillos, y vn amparo dellos tan perniciôſo para las vidas, y ganados deſta Ciudad, y ſus vezinos pues no pueden beneficiar ſus haziendas, que quando entiendè eſtar mas ſeguros, ſe hallan ellos, y ſus hijos, y mugeres cautivos laſtimoſamente, que todos nos animemos à ſervir al Rey, y à la Reyna nueſtros Señores, pues bien cõliderado hazemos nueſtra propia hazienda, y bien nueſtro, y redimimos nueſtra vexacion de cada hora. Y para ello yo ofrezco ir à ſeruir con mi perſona. Y toda mi hazienda, y Rentas, lo dexo todo al orden, y diſpoſicion de vueſſas mercedes en todo lo que ſe me ordenare. Y aſsi diſpongan como de coſa propia. Y harè, que en todas las Igleſias, y Conventos de Frailes, y Monjas deſta Ciudad, y en todas las deſte Obiſpado aia todos los dias Miſſa, y Oracion particular, ſacado el Santiſsimo Sacramento à la Miſſa maior, con la devocion, y ſolemnidad, que ſe pudiere, ſuplicando à ſu Divina Mageſtad por el buen ſuceſſo deſta guerra, por la interceſsion de ſu Santiſsima Madre: y darè toda la cera, que ſea neceſſaria, pagarè la limoſna de las dichas Miſſas, todo por mi cuenta, y cargo. Y aſsi vueſſas mercedes haràn ſus Cabildos, acordando lo que mas convenga, y aviſandome en todo lo que yo les pueda ſervir. Que yo harè lo miſmo con los Señores Dean, y Cabildo de Nueſtra Santa Igleſia: que sè que acudiran con todo quanto pudieren, con grande animo, y voluntad, como coſa tan del ſervicio de Dios Nueſtro Señor.

A Cinco de Setiembre comenzò à dezirſe, que aquella noche el Señor Gonzalo Meſsia, y el Señor Corregidor, y los Señores Comiſſarios avian ſabido, que avia muchos Moros de à pie, y de acavallo en las eſpeſuras de la Cañada del Puerto, que ſale à la Torre de la Cabeza, que tomaron por lo alto à la media noche con gente de à cavallo, y de à pie. Corria vn grandiſsimo aire por lo alto, por do iban, hazia el Rio, y puſieron fuego: y como avia paſſo ſeco, y Monte bazo, y el aire mui recio, en vn peniſamiento llegò quemando haſta el Rio, y trante derecho haſta el Cerro del Mercadillo, *con que milagroſamente quedò todo el paſſo arreaſſado, y deſcubierto, para el entrar el campo: y los Moros ſe paſſaron huiendo de aquel cabo del Rio, y fueron huiendo à dar cuenta à los que eſtavan en* Cambil: *y los dichos Se-*

Señores ſe vinieron a la Guardia, *y embiaron à dar cuenta al Señor Obiſpo, y a los Señores Ventiquatros.*

A ſeis, y ſiete de Setiembre entrò toda la gente de guerra del Andaluzia en eſta Ciudad, y vn Comiſſario con cartas del Señor Duque de Eſcalona, *que el Señor* Franciſco de Bobadilla *ſe partieſſe luego, y paſſaſſe cerco à* Cambil.

Iueves Ocho de Setiembre partiò el Señor Franciſco de Bobadilla *con toda la gente de guerra, que avia venido, y la gente de a cavallo, y de apie deſta Ciudad. Y el Señor Obiſpo embiò cien fanegas de pan amaſſado, à los Señores Dean, è Cabildo, cincuenta carneros, y cincuenta fanegas de pan, y con ello vn Canonigo, y vn Racionero.*

Sabado, Diez de Setiembre, amaneciò cercado Cambil *por el Señor* Franciſco de Bobadilla. *Eſte dia a la hora de Tercia entraron ſus Altezas en Iaen, y muchos Grandes, y Señores deſtos Reynos, y à la tarde ſe partieron al* Cerco de Cambil. *E partio el ſeñor Obiſpo, y el* Señor Gonçalo Meſsia *con los Hijos Dalgo deſta Ciudad; y llevaba el Eſtandarte el Señor* Don Carlos de Navarra.

A Ventidos de Setiembre ſe ganò Cambil, *y durò el Cerco Doze dias. Era Alcayde* Mahomad Lentin.

Deſpues de lo qual ſe pone vna larga Liſta, y Padron de los Hijos-Dalgo de Iaen, que entonces avia en aquella Ciudad, y ſe hallaron en eſta Conquiſta.

Año 1486. En el Año de 1486. por Eſcritura, otorgada en Iaen à 20. de Agoſto, *Franciſco de Madrid, Secretario de los Reyes Catholicos, y Capitan mayor de los Artilleros en todos ſus Reynos, y de ſu Conſejo*, de parte de la hazienda, que le fue repartida en Cambil, fundò en la Igleſia Parroquial de aquella Villa vna Capellania à honra, memoria, y Veneracion del *Apoſtol San Matheo, en cuio dia* (dize) *milagroſamente ſe ganò Cambil*, aviendoſe perdido, y ocupadola los Moros en el miſmo dia, 123. años antes, en el de 1368. La qual Eſcritura no ſe opone à la precedente, en que ſe dize, averſe ganado à 22. de Setiembre; porque à 21. dia de San Matheo ſe rindio la Villa con ſus Caſtillos, y en el ſiguiente entraron en ella los Chriſtianos.

Conquiſta de Loxa, Illora, Moclin, Montefrio, y Colomera.

En eſte miſmo Año, aviendo ganado el Rey Catholico la *Ciudad de Loxa* à 9. de Mayo, y entregadoſele *las Villas de Illora, Moclin, Montefrio, y Colomera*, ſe bolbiò à *Cordoba*, de adonde partiò para *Andaluzia*, y juntamente con la Reyna entrò en aquella Ciudad, Martes à 18. de Iulio, en la qual fueron recibidos por el *Obiſpo Don Luis Oſſorio*, y por los vezinos della, con grande aparato, y oſtentacion.

Año 1487. En el ſiguiente Año de 1487. à 27. de Abril, ganò el Rey Catholico *à Velez*, y deſpues a 29. de Agoſto, dia de San Luis Obiſpo, ſe le rindio *la Ciudad de Malaga*, y ſe le entregaron todas las Villas, y Caſtillos de la tierra de *Velez*, y de la *Axarquia, y Hoya de Malaga*.

Conquiſta de Velez, y Malaga, y Lugares de ſu Axarquia, y Hoya.

Año 1488. A Diez y ſeis de Abril del Año ſiguiẽte de 1488. *Pedro Garcia de Fuẽtes*, Capellan de la Reyna, y del Principe, Proviſor, y Vicario General deſte Obiſpado por Don Luis Oſſorio, eſtando en Baeça confirmò los Eſtatutos antiguos de la Vniverſidad, de Priores, y Beneficiados de las Igleſias Parroquiales de la Villa de Arjona; en cuio Archivo ſe guardan en la Igleſia maior de Santa Maria.

Vniverſidad de Arjona.

En

P. M. Fr. Domingo de Valtanàs, ſu Nacimiento.

En eſte miſmo Año a 22. de Iulio, dia de Santa Maria Madalena, naciò en eſte Obiſpado en la Villa de Villanueva del Arçobiſpo, de padres mui nobles, y virtuoſos, el Venerable *Padre Maeſtro Frai Domingo de Valtanàs Mexia*, de la Orden de Santo Domingo, de quien adelante ſe eſcribirà mas largamente, Varon Santo, Docto, Iluſtre Eſcritor, y grã Fundador de Conventos, y Monaſterios de ſu Religion.

Conquiſta de Vera, Moxacra, y Hueſca.

Ganaròſe en eſte Año las *Villas de Vera*, y *Moxacra*, y *Ciudad de Hueſca*, con todas ſus tierras, por los Reyes Catolicos. Los quales en el ſiguiente de 1489. a quatro de Diziembre rindieron la *Ciudad de Baça*, y con ſu exemplo ſe fugetaron las *Ciudades de Almeria*, y *Guadix*, con las *Villas del Zenete*, y *Alpuxarra*. En todas las quales Conquiſtas el *Obiſpo de Iaen Don Luis Oſſorio* acompañò a los Reyes, y les ſirviò con notable valor.

Año 1489.

Conquiſta de Baza, Almeria, Guadix, y Villas del Zenète, y Alpuxarra.

Y en el ſiguiente Año de 1490. juntamente con el *Cardenal de Eſpaña Don Pedro Gonçalez de Mendoza*, y con los Condes de Benavente, y de Feria, y otros Señores, acompañò a la *Infanta Doña Iſabel*, hija de los Reyes Catolicos, que iba a deſpoſarſe con *Don Alonſo Principe heredero* de Portugal, cuio Deſpoſorio ſe celebrò en *Eſtremoz* con grandes Fieſtas, y contento de todos, que preſto ſe convirtieron en llanto por la deſgraciada muerte deſte Principe, ocaſionada en *Santarèn* de la caida de vn cavallo.

Año 1490.

Año 1491.

Puſieron ſu Real ſobre *Granada* los Reyes Catolicos a 16. de Abril, del Año 1491. Fundaron luego la *Ciudad de Santa Fè*, fabrica que ſe encomendò a las Ciudades de eſta Andaluzia, y Reyno de Iaen, cuio *Obiſpo Don Luis Oſſorio* ſabiendo, que a 16. de Diziembre eſtaban en Iaen en las Caſas del Corregidor juntos en Cabildo *Alonſo Enriquez, Corregidor* della, y ſu *Teniente el Bachiller Iuan de Torquemada*, y los *Ventiquatros*, y *Iurados*, en preſencia de *Martin Gonçalez Palomino*, *Eſcribano del Concejo en lugar de Anton Vaca*, para tratar, y diſponer las coſas tocantes a la guerra, por quanto el dicho Corregidor tenia vna Carta del Duque de Medina, Capitan General deſta Frontera, la qual alli preſentò, en que los Reyes mandaban, y ſeñalaban las perſonas, que avian de ir por Capitanes de los Quinientos Peones, con que eſta Ciudad ſervia, para los quales nombraban por *Capitanes de los Quatrocientos*, a los *Honrados Cavalleros Iuan Furtado de Mendoza*, y *Gomez Cuello*, *Ventiquatros*, que cada vno llevaſſe Docientos en ſu Compañia: y el *Honrado Cavallero Fernando de Bilches*, *Iurado*, fueſſe por Capitan de los otros Ciento, los quales lo aceptaron, entrò en ellas, como ſe lee en el Libro de Cabildo deſta Ciudad, en el qual deſpues de lo referido, ſe continùa lo ſiguiente.

Granada, ſitiada por los Reyes Catolicos, y gente cõ que ſirvio lá Ciudad de *Iaen* para conquiſtarla.

Eſtando en eſto, entraron el mui Reverendo en Chriſto Padre el Señor Don Luis Oſſorio por la gracia de Dios, y de la Santa Iglefia de Roma, Obiſpo deſta Ciudad, del Conſejo del Rey, è de la Reyna Nueſtros Señores, y el Señor Gonçalo Miſtra Carrillo, Señor de las Villas de Santoſimia, è la Guardia. Y el dicho Señor Obiſpo dixo, que avian ſabido, que eſtaban tratando de las coſas del Servicio de ſus Altezas, en vn negocio deſeado de tantos Años de todos eſtos Reynos, como es, ver que ſus Altezas poſſean la Ciudad de Granada: que es mui juſto, que todos nos animemos a ſervir a ſus Altezas en vna coſa de tanta honra para eſtos Reynos. Que tiene acordado,

Razonamiento de el Obiſpo de Iaen Don Luis Oſſorio en el Cabildo dela Ciudad de Iaen, para la Conquiſta de Granada.

Digitized by Google

que el dia de la entrada, en eſta Ciudad, y en todas las Iglesias de ſu Obiſpado, aia aquel dia Fieſta del Santiſsimo Sacramento, y otro dia de Nueſtra Señora, dando gracias a ſu Divina Mageſtad por tanta merced: y que pagará la limoſna, y cera, por ſu cuenta, y cargo. Y que ha ſabido, que ſe ha hecho vn Repartimiento de trigo en eſta Ciudad para embiar pan al Real de ſus Alteças: que del Repartimiento, que ſe ha hecho a los labradores pobres deſta Ciudad, ſe les baxe Docientas Fanegas de Trigo, y para ayuda a la llevada Cien Fanegas de Cebada. Y porque ſus Alteças mandan, que no ſe pague del Trigo lo que montaren las Docientas Fanegas de Trigo, las dexa para que ſe reſtauren Cautivos vecinos deſta Ciudad: y ſea a la Diſpoſicion de Don Martin Fernandez de Xodar ſu Proviſor, *y de vn Comiſſario deſta Ciudad.* Y ofrece Cincuenta Peones, pagados, y ſuſtentados *para la Compañia del Iurado Fernando de Bilches. E que los dichos Señores vean en lo que les puede ſervir, que lo farà con gran voluntad, aſsi en eſta Ciudad, y en el Real, porque ſus Alteças le embian a mandar, les vaya a acompañar en eſta entrada.*

Año 1492.

Durò el ſitio ocho meſes, y diez dias, haſta dos de Enero del Año de 1492. que ſe entregò la *Ciudad de Granada* a los Reyes Catolicos, y ſe acabò de todo punto en Eſpaña el Imperio de los Sarracenos al fin de ſetecientos y ſetenta y ſiete Años, que en ella entraron. Eligieron luego los Reyes Catolicos por Arçobiſpo de Granada a *Don Frai Fernando de Talabera*, de la Orden de San Geronimo, Obiſpo de Abila, Varon inſigne en Santidad, y letras, cuia Eleccion confirmò *Alexandro Sexto*, que fue ſublimado en la Silla de San Pedro a once de Agoſto de eſte Año, y le embiò el *Palio*, Inſignia Arçobiſpal, que recibiò con grande ſolemnidad, y concurſo del Pueblo, de mano del *Obiſpo de Iaen Don Luis Oſſorio*, aſsiſtiendo a eſte acto *Don Pedro de Toledo Obiſpo de Malaga*, y *Don Frai Garcia de Quixada Obiſpo de Guadix*, Suffraganeos del nuevo Arçobiſpo.

Conquiſta de Granada.

Synodo, celebrado en Iaen por el *Obiſpo Don Luis Oſſorio.*

El *Obiſpo Don Luis Oſſorio* buelto a ſu Obiſpado, celebrò Synodo en eſte miſmo Año en Iaen: y las Conſtituciones dèl ſe acabaron, y publicaron a 30. de Mayo. En el qual reformò los Eſtaturos de ſu Igleſia Catredal, y añadiò algunos. Eran *Prebendados* Don Iuan Pizarro, *Arcediano de Iaen:* Don Franciſco de Frias, *Teſorero*: Don Martin Fernandez de Xodar, *Chantre*, y *Canonigo:* Licèciado Villaeſcuſa, Iuan de Albanchèz, Pedro Garcia de Cariñanes, Franciſco de Gormaz, Pedro Lopez Nieto, Franciſco de Aranda, y Alonſo Sanchez Chacon, *Canoniges de Iaen:* y eſte vltimo, natural de Baeça.

Obra nueva de la Santa Igleſia de Iaen, començada por el Obiſpo Don Luis Oſſorio.

Acabada la reforma de la Fabrica eſpiritual de ſu Igleſia, tratò de la material: y aſsi diò principio a la Obra nueva de ella, que ſe va proſiguiendo, como conſta de vna Bula de Clemente Septimo, inſerta en otra de Iulio Tercero, ſu Data a 14. de Iulio del Año de 1553. y Quarto de ſu Pontificado, deſpachada a inſtancia de *Don Eſteban Gabriel Merino, Arçobiſpo de Bari, y Obiſpo de Iaen*, por las quales eſtos Sumos Pontifices concedieron grandes Indulgencias a los que aiudaren con ſus limoſnas para eſta Obra, en que ſe leen eſtas palabras: *Cuperet que diſtus Archiepiſcopus novum opus iam diù à bonæ memoriæ Aloiſio Oſſorio Epiſcopo Gienenſi prædeceſſore ſuo laudabiliter inchoatum, & multos per annos interriſſum, Deo bene favente, proſequi*, &c. Eſtas ſon las palabras de la Bu-

Digitized by Google

Bula de Clemente Septimo: y las de Iulio Tercero ſon las que ſe ſiguen: *Propterea idem Stephanus Gabriel Cardinalis cupiebat novum opus iam olim a bonæ memoriæ Aloiſio Epiſcopo Gienenſi prædeceſſore ſuo laudabiliter inchoatum, & per multos annos intermiſſum, Deo benè favente, proſequi. Quod propter Operis magnitudinem, Fabricaquè pauperta tem, ſine Piarum gentium ſubſidijs fieri non poterat, &c.* Las quales Bulas eſtàn en el Archivo de la miſma Santa Igleſia de Iaen, de cuia primera, y antiquiſsima Fabrica ſe tratò arriba en el Año de 1383. pag. 364. y 365.

En el Año de 1495. viviendo *San Franciſco de Paula*, ſe fundò en *Anduxar* por algunos Santos Dicipulos ſuios, que embiò a Eſpaña, el Convento de Religioſos de ſu Orden, que ai en aquella Ciudad, en vna Ermita, que avia edificado en vna Huerta ſuia con *Titulo de Santa Elena* el *Noble Cavallero Pedro de Lucena Olit* a la parte Septentrional de Anduxar, a la qual dadiva añadiò otro pedazo de tierra, y buena cantidad de materiales. *Avia ſido Embaxador de los Reyes Catolicos en Francia eſte Cavallero*, adonde conociò, y tratò al Bienaventurado San Franciſco de Paula, y travò mui eſtrecha amiſtad, y correſpondencia con èl. Hizieron ſu *Donation* inter vivos *Pedro de Lucena, y ſu muger Maria Alfonſo* a 26. de Marco deſte Año, y tomò la Poſſeſsion en el miſmo dia el *Padre Fr. German Lionet*, que fue el *Primer Corrector*, que huvo en eſte Convento, diputado por el glorioſo Patriarca para eſte oficio, con eſtos ocho Padres: *Frai Damian Leſpreuter, Frai Iuan Boſco, Frai Fernando de Panduro*, natural de eſta Ciudad de Anduxar, *Frai Iuan Roſmaide*, *Frai Leonardo Barbier, Frai Martin del Salto*, natural tambien de Anduxar, y *Frai Marcos Eſpañol*. Fue eſte el Segundo Convento deſta Orden, que ſe fundò en Eſpaña, porque el primero fue el de Nueſtra Señora de la Victoria de Malaga, de adonde ſe le diò a eſta Orden en eſte Reyno el nombre que oi tiene, que comunmente llamamos, *Orden de la Victoria*.

Año 1495.

Fundacion del Cõvento de la Victoria de Anduxar, de Religioſos de San Franciſco de Paula, y *Varones Iluſtres del.*

Pedro de Lucena Olit, Cavallero mui principal de *Anduxar*, Embaxador de los Reyes Catolicos en Francia, y mui amigo de San Franciſco de Paula.

Deſde ſu Fundacion ha florecido en eſte Convento la obſervancia de ſu Regla con grande perfeccion, y ha tenido copioſo numero de Varones Iluſtres en Santidad, quales fueron los referidos, que embiò por Fundadores San Franciſco de Paula, y el Venerable, y inſigne en Santidad *Frai Iuan de Abundancia*, Dicipulos todos de aquel Santo Patriarca: y deſpues dellos en varios tiempos otros muchos, de los quales el primero de quien ſe ofrece tratar es el Bienaventurado *Padre Frai Diego Verdejo, Iluſtriſsimo Martir de Ieſu Chriſto*, natural de la miſma Ciudad de Anduxar, Noble en Linage, y mucho mas Noble por la Corona del Martirio, que por defenſa de la Fè alcançò, cuia EFIGIE eſtà con TITVLO DE BEATO, y Inſignias de ſu Martirio pintada de tiempo antiguo en el Convento de la Eſtela de la Ciudad de Napoles. De el qual haze memoria el Padre Frai Lucas de Montoya en la Coronica General de eſta Orden, libro 4. pagina 309. coluna 1. Y aunque allì no dice eſte Autor de adonde era natural eſte SANTO MARTIR, ſino ſolamente, que era de la Provincia de Andaluzia, mas en eſta Ciudad de *Anduxar* conſta aver nacido en ella.

Religioſos Santos del Convento de la Victoria de *Anduxar.*

B. Fr. Diego Verdejo, Martir, natural de Anduxar, de el Orden de la Victoria.

Siguierõles en la Santidad, y exemplo de vida, que dexaron q̃ imitar a ſus ſuceſſores, los Venerables Padres *Frai Diego de Alburquerque, Frai*

Alonſo de San Aguſtin, Frai Antonio de los Reyes, Frai Iuan de Lucena, Frai Iuan Portugues, Frai Ambroſio de Ieſus, Frai Iuan Cogolludo, Frai Manuel Benitez, Frai Alonſo Zurillo, y *Frai Diego de Pareja*, muchos de ellos naturales de eſta Ciudad, cuias Vidas eſcribe el miſmo Padre Frai Lucas de Montoya en diferentes Capitulos de la Coronica de eſta Orden.

Fundacion del Monaſterio de Ieſus Maria en Anduxar, de Religioſas de San Franciſco de Paula, que es el Primero deſta Orden, y *Religioſas Santas*, que ha tenido.

Poco deſpues ſe fundò en eſta miſma Ciudad de Anduxar, que fue a once de Iunio, dia de San Bernabe, de eſte miſmo Año de 1495. el Monaſterio mui Santo, y Religioſo, intitulado de *Ieſus Maria*, de Monjas de la miſma Orden de San Franciſco de Paula, que es el Primero que huvo de Religioſas deſta Orden, y aſsi a èl no vinieron de otra parte Fundadoras. En el miſmo Dia, Mes, y Año, el miſmo *Pedro de Lucena*, y ſu hija *Elena de Lucena*, entregaron a la Religion las Caſas de ſu morada, en que entraron por *primeras Religioſas Maria de Lucena Olit*, y *Franciſca de Lucena Olit*, hijas de la miſma *Elena de Lucena*, y nietas de el miſmo *Pedro de Lucena*, y fue nombrado por *Vicario deſte Monaſterio el Padre Frai Iuan de Abundancia*, a quien ſucediò en eſte Oficio el *Padre Fr. Iuan Boſco*.

Tiene eſte Monaſterio mui Inſignes Reliquias del Bienaventurado San Franciſco de Paula, de las quales ſe hizo memoria arriba Pagina 175. Y demas de aquellas, ai tambien en èl algunas Cuentas de veinte Coronas de Roſarios benditos, que embiò el Santo para otras tantas Religioſas, que entonces avia en aqueſte Monaſterio.

Han reſplandecido en èl con ſingular exemplo de perfeccion, y Santidad mucho numero de Religioſas, de algunas de las quales aqui ſe harà breve memoria. La *Madre Maria de Arce*, que ſaliò por *Fundadora del Monaſterio de Archidona* en el Año de 1551. Las *Madres Beatriz de Nicueſa*, y *Yſabel de Salcedo*, *ſu bÿa*, que ſalieron por *Reformadoras del Monaſterio de San Ilefonſo de Baeça*. La *Madre Maria de Montenegro*, natural de Loxa, la qual paſsò a mejor vida a 25. de Mayo del Año de 1615. La *Madre Doña Blanca Ponce de Leon*, hija de los Condes de Bailèn Don Pedro Ponce de Leon, y Doña Yſabel de Guzman Portocarrero, la qual deſcansò en paz en el Señor por el mes de Março del Año 1626. La *Madre Doña Ynes de Carvajal*, natural de Granada, cuio dichoſo tranſito fue a 15. de Setiembre del Año de 1636. Viernes a las tres de la tarde. Abrioſe ſu ſepoltura en el Año de 1645. y della ſe ſintiò ſalir vn olor mui ſuave de flores, del qual gozaron muchas Religioſas. Y la *Hermana Yſabel de Robles*, Donada, natural de *Cazorla*, mui favorecida de la Virgen Santiſsima Nueſtra Señora, cuio feliz tranſito fue a 2. de Abril del Año 1628. De cuias Vidas, y de las de los Religioſos Santos de el Convento de Santa Elena de eſta Ciudad, ſe tratarà mas de eſpacio en el Catalogo de las Perſonas Iluſtres en Santidad, que ha tenido eſte Obiſpado de Iaen.

Fue grande la correſpondencia, y amiſtad de *Pedro de Lucena* con *San Franciſco de Paula*, y aunque ſe eſcribieron muchas Cartas, ſolo ha quedado vna Carta original del Santo en poder de los ſuceſſores de la Caſa del miſmo Pedro de Lucena en Anduxar, que la tienen por la prèda de maior eſtimacion de ſu Mayorazgo, la qual le eſcribiò deſde la Ciu-

Ciudad de *Tours* de Francia a 15. de Enero del Año 1501. llena de mui Santa doctrina, y ſaludables conſejos, y anda impreſſa en la Hiſtoria de eſta Orden, adonde ſe puede ver.

En el Año de 1496. a 9. de Otubre, ſegun eſcriben Don Gil Davalos Zambrana, y el Licenciado Alonſo de Salazar Frias, Canonigos de Iaen, en ſu Memorial de los Obiſpos deſta Dioceſi) el *Obiſpo Don Luis Oſſorio* murió en Flandes, llevando por mandado de los Reyes Catolicos a la *Infanta Doña Iuana ſu hija* a celebrar ſus bodas con *Philipo Archiduque de Auſtria*, que deſpues fue Rey de Caſtilla, *hijo del Emperador Maximiliano*. Fue Prelado deſte Obiſpado trece Años. Dotò en la Igleſia Catredal de Baeça dos Aniverſarios en los meſes de Iulio, y Agoſto: vna Conmemoracion, ò Reſponſo, dia de la Viſitacion: y otro en el de San Luis Rey de Francia. y la limoſna, ò diſtribucion, ſe paga de la Meſa Capitular. Año 1496.

XXV. DON FRAI DIEGO DEZA.

XXV. Año 1497.

DON FRAI DIEGO DEZA, *del Orden de Santo Domingo*, General que avia ſido de ella, y Maeſtro de el Principe Don Iuan, Obiſpo de Zamora, de Salamanca, y Palencia, y Inquiſidor General, ſucediò en eſte Obiſpado a *Don Luis Oſſorio* al fin del Año de 1497. Fue natural de *Toro*, hijo de padres mui nobles, que fueron *Don Antonio Deza*, y *Doña Ines Tavera*. Recibiò el Abito de Santo Domingo en el *Convento de San Ieſonſo* de la miſma Ciudad de *Toro*. Criòſe con virtud, y letras, por las quales alcançò la Catreda de Prima de Theologia en la Vniverſidad de Salamanca. Eſcribiò ſobre los Quatro Libros de las Sentencias aquella *Obra Inſigne*, que llaman *del Hiſpalenſe*: vnas *Adiciones a Paulo Burgenſe*: vn *Doctrinal de como ſe ha de aver el Prelado con ſus feligreſes*: y otra obra ſobre los Evangelios, que intitulò *Monotheſſaròn*. Por ſu grande virtud, ciencia, y Religion le eligieron los Reyes Catolicos por Maeſtro de ſu hijo el Principe Don Iuan, y aſcendiò a lá Dignidad de General de ſu Religion. Dieronle el *Obiſpado de Zamora*, y deſpues el de *Salamanca*, de adonde en el Año de 1497. fue promovido por *Obiſpo de Iaen*: y ſiendo ya Prelado deſte Obiſpado le cometiò *Alexandro Sexto*, y tambien a *Don Frai Franciſco Ximenez de Ciſneros* Arçobiſpo de Toledo, la *Reforma de los Frailes Clauſtrales*, la qual llevaron a debido efecto, como refiere el Maeſtro Alvar Gomez en el libro 1. de re-

Don Frai Diego Deza, Obiſpo de Iaen, de la Orden de Santo Domingo.
Su Patria, y Padres.
Sus Eſcritos.
Fue *Maeſtro* de el Principe Don Iuã.
Fue *General* de la Orden de Santo Domingo, y Obiſpo de Zamora, y de Salamanca.
Reformò los Frailes Clauſtrales por Comiſion del Papa Alexandro Sexto.

bus gestis Francisci Ximenij, al fin. del libro. Diosele el Oficio de *Inquisidor General* a pedimento del Rey Catolico por Bula del mismo Pontifice, a primero de Diziembre del Año 1498. que avia vacado por dexacion que dèl hizo por sus achaques, y enfermedades *Frai Iuan de Torquemada*, Prior de Santa Cruz de Segobia, que fue el primer Inquisidor General. Eligiolo el Rey Catolico por su Confessor: y para tenerlo mas cerca, despues de aver sido tres Años Obispo de Iaen, lo presentò para el *Obispado de Palencia* en el de 1499. que avia vacado por muerte de *Don Frai Alonso de Burgos*, de adonde fue promovido al *Arçobispado de Sevilla* en el Año de 1504. que avia vacado por muerte del Cardenal Don Iuan de Zuñiga en el mismo Año a 26. de Iulio. Siendo Arçobispo de aquella Ciudad labrò en ella el *Monasterio de la Madre de Dios*, y la Porteria antigua, y parte de la Casa del *Convento de Santa Maria la Real*, de la Religion de Santo Domingo, y fundò el *Colegio de Santo Tomas*, que es Vniversidad para graduarse los que en èl cursan. Y estando electo por Arçobispo de Toledo, cuia Iglesia Primada de las Españas avia vacado por muerte de *Don Guillermo de Croi*, muriò a 9. de Iunio del Año 1523. de edad de 80. Años, y fue sepultado en el mismo Colegio de Santo Tomas de Sevilla en vn Sepulcro de alabastro, que tiene el Epitafio siguiente.

Año 1498.

Fue *Inquisidor General.*

Fue *Confessor* del Rey Don Fernando.

Año 1499.

Fue Obispo de *Palencia*, y Arçobispo de *Sevilla.*

Fundaciones insignes, que hizo en Sevilla.

Electo Arçobispo de Toledo.

Su Muerte, y Entierro.

Su Epitafio.

HVIVS ALMI COLLEGII FVNDATOR IACET HIC R. D. D. DEZA ORDINIS PRÆDICATORVM MAGISTER. ISTIVSQVE CIVITATIS HISPALENSIS ARCHIEPISCOPVS. QVI SVIS MERITIS, FAMA, ET SCIENTIA AD ECCLESIAM TOLETANAM PASTORE CARENTEM VOCATVS OBIIT ANNO M. D. XXIII. DIE IX. IVNII. VIXIT ANNOS LXXX.

Hazen memoria deste Insigne Prelado el *Padre Frai Alonso Fernandez*, de la Orden de Santo Domingo, en su Libro, intitulado, *Concertatio Predicatoria contra Iudeos, Agarenos, & Gentiles*, pag. 235. y 236. y 346. y 480. y 486. y otros muchos Autores.

DON

XXVI. DON ALONSO SVAREZ DE FVENTE EL SAVCE.

XXVI. Año 1500.

Don Alonſo Suarez de Fuente el Sauce.

DON ALONSO SVAREZ DE FVENTE EL SAVCE ſuccediò luego a *Don Frai Diego Deza* en eſte Obiſpado, en el Año de 1500. del Nacimiento de Chriſto, en el qual fue promovido del *Obiſpado de Lugo* a eſte de *Iaen*, y lo governò haſta el Año de 1520. Los quatro primeros Años aſsiſtiò en èl, viſitandolo cada Año por ſu perſona, como conſta del Libro deſta Viſita, que hizo en todas las Igleſias deſte Obiſpado, que eſtà original en el Archivo de la Dignidad Obiſpal de Iaen. Deſpues eſtuvo auſente, ocupado en negocios graves, que los Reyes Catolicos le encargaron, principalmente en los del *Conſejo de la Santa Inquiſicion*, como èl miſmo teſtifica en el Proemio de ſus Conſtituciones Sinodales: y deſpues por mandado del *Rey Don Philipe el Primero* fue *Preſidente de ſu Conſejo*, haſta que el *Rey Catolico* vino a govèrnar eſtos Reynos por la muerte del Rey Don Philipe.

Obiſpo de Mondoñedo, y deſpues de Lugo. Inquiſidor General.

Preſidente del Cõſejo Real en tiempo de el Rey Don Philipe Primero.

Antes de ſer Obiſpo de *Lugo*, lo avia ſido de *Mondoñedo*, y teniendo aquel Obiſpado, fue nombrado por *Inquiſidor General* en los Reynos, y Señorios, ſujetos a los Reyes Catolicos. Hallavaſe impedido por ſu mucha edad, y continuos achaques, y enfermedad para acudir a las coſas que tocavã a eſte oficio, como era meneſter, el Venerable, y mui zeloſo de la Fè, y Religion Catolica el Padre Frai Tomas de Torquemada, de la Iluſtriſsima Orden de Santo Domingo, Prior de Santa Cruz de Segobia, y primer Inquiſidor General de Eſpaña. Por lo qual el *Sumo Pontifice Alexandro Sexto*, por ſu Breve, cuia Data es en Roma apud Sanctum Petrum ſub Annulo Piſcatoris a 23. de Iunio del Año 1494. y ſegundo de ſu Pontificado, nombrò otros quatro *Inquiſidores Generales*, que fueron *Don Martin Ponce de Leon, Arçobiſpo de Meſina*: *Don Alonſo de Fuente el Sauce, Obiſpo de Mondoñedo*: *Don Iñigo, Obiſpo de Cordoba*, y *Don Franciſco, Obiſpo de Abila*, para que juntos cõ el Padre Frai Tomas de Torquemada mientras viviеſſe, y deſpues de ſu muerte tãbien, todos, ò los q̃ dellos ſe hallaſſen en la Corte del Rey, y Reyna gozaſſen de tõdas las Facultades, y Privilegios cõcedidos al miſmo Oficio, y al dicho P. Prior por los Sumos Põtifices ſus predeceſſores, y pudieſſen poner, y diputar otros Inquiſidores inferiores a ellos en qualeſquier Ciudades, y Dioceſis deſtos Reynos, y amoverlos, y poner otros quando les pareciеſſe

Inquiſidor General.

cieſſe convenir, y conocer de qualeſquier cauſas tocantes al Santo Oficio en primera, y ſegunda inſtancia, ſin que entre ellos, y el dicho Prior huvieſſe alguna diferencia, ò lugar de prevencion, ſino que lo que el vno dellos començaſſe, otro lo pudieſſe proſeguir, y fenecer.

Su Patria. Sus Padres.

Fue natural de *Fuente el Sauce, Lugar del Obiſpado de Abila*, de adonde parece tomò el apellido, ſegun Illeſcas lib. 6. cap. 23. §. 1. El qual dice, que fue eſte Obiſpo Tio de *Don Chriſtoval Fernandez Valtodano Obiſpo de Palencia*. Sus *Padres* ſe llamaron *Pedro Sanz Suarez Valtodano*, y *Catalina Suarez*, perſonas nobles. El Padre Frai Iuan de Marieta, de la Orden de Santo Domingo, eſcribe en el Catologo de los Obiſpos de Iaen, que eſte Obiſpo ſiendolo de *Mondoñedo*, paſsò a *Lugo* por Prelado de aquella Igleſia, con *Oficio de Comiſſario General de la Santa Cruzada*. Fue electo *Obiſpo de Malaga*: y antes que ſe deſpachaſſen las Bulas en Roma fue promovido a la *Igleſia de Iaen*.

Comiſſario General de la Santa Cruzada.

Electo Obiſpo de Malaga.

En eſte Año de 1500. *Don Alonſo Fernandez de Cordoba*, y *Doña Maria de Velaſco* ſu muger, Condes de la Villa de *Alcaudete*, fundaron en ella, con autoridad del Sumo Pontifice Alexandro Sexto, vn Convento de Religioſos del Orden de San Francisco, en el qual reſiden de ordinario diez y ſeis Religioſos.

Fundacion del Cõvento de San Francisco de *Alcaudete*.

Fundaron tambien los miſmos Señores en eſte Año en la miſma Villa vn Monaſterio de Religioſas de Santa Clara, que eſtà a la obediencia del de los Religioſos, que en ella ai, y le dexaron acabado de ſumptuoſa, y magnifica fabrica, y dotado de Rentas ſuficientes para el ſuſtento de quarenta Religioſas, cuio numero ha crecido haſta ſetenta y ſeis, y dexaron en èl vn gran Teſoro de Reliquias, de las quales ſe hizo memoria arriba en la pag. 168. Es eſte vno de los Monaſterios mas Iluſtres, aſsi por la grande Religion, y Santidad, que ſiempre en èl ha florecido, como por las muchas, y mui nobles ſeñoras, que en èl han ſido Religioſas, de vida mui obſervante, y exemplar, hijas, y nietas de los Señores Condes de Alcaudete, cuias Vidas ſe eſcribirán en el Catalogo de las Perſonas Iluſtres en Santidad, que ha tenido eſte Obiſpado. Si bien aqui, aunque con brevedad, ſe hará memoria de dos Religioſas Santas deſte Monaſterio, por eſtar puеſtos ſus nombres, y hazerſe particular conmemoracion dellas en el Martirologio de la Orden de San Francisco. De la primera ſe lee lo ſiguiente a cinco de Iulio: *Alcaudete in Bathica Regione Beatæ Ludovicæ a Sandoval Virginis*. Fue eſta Santa Religioſa *Doña Luiſa de Sandoval* natural de Cordoba, hija de padres nobles, viviò en la Religion deſde edad de ſiete Años haſta los 96. della, que paſsò a mejor vida en el de 1560. a cinco de Iulio, oiendoſe al tiempo de ſu dichoſo tranſito Muſica de vozes Celeſtiales, que cantaba el *Te Deum Laudamus*, la qual ſe oiò, no ſolo por las Religioſas deſte Monaſterio, ſino tambien por otros muchos vecinos fuera del, en la Villa.

Religioſas Santas del Monaſterio de Santa Clara de *Alcaudete*.

Doña Luiſa de Sãdoval.

De la ſegunda ſe haze memoria en el miſmo Martirologio a 8. de Iulio. Llamavaſe la *Madre Maria de Eſpinoſa*, y le da titulo de *Bienaventurada Virgen*. Fue natural de *Alcaudete*, hija de padres nobles. Entrò en el Monaſterio ſiendo de ſiete Años. Muriò de edad de cincuenta Años en el de 1590. en cuio entierro refiere eſte Martirologio, que ſe oiò por las Religioſas, que a el aſsiſtian, vna dulciſsima Muſica de los Angeles con

Madre Maria de Eſpinoſa.

que

que nuestro Redentor, y Señor Iesu Christo quiso honrando el entierro de su castissima esposa, manifestar la gloria de que ya gozaba en el Cielo.

Han sacado deste Monasterio, por la grande fama, y opinion de Santidad de sus Religiosas, a muchas para fundar, y reformar otros de la misma orden. Para *Fundadoras* de el de *Santa Clara de Velez-Malaga* salieron *Doña Beatriz de Guzman*, *Doña Iuana de Benavides*, *Doña Beatriz de Benavides*, *Doña Catalina de Benavides*, y *Catalina de la Cruz*, y *Francisca de Santa Clara*.

Fundadoras, y *Reformadoras* de otros Monasterios, que han salido del de Santa Clara de Alcaudete.

Velez-Malaga.

Para la *Encarnacion de Granada*, la Madre *Maria Monte*, y *Catalina de Pineda*. Y para *Santa Yfabel de los Angeles* de la misma Ciudad *Doña Madalena de Velasco*.

Granada.

Y para *Santa Clara de Lucena*, *Doña Maria Trigueros*, *Doña Maria de Palomar*, que despues bolbió, y fue Abadesa deste Monasterio de Alcaudete: *Doña Maria Mazuelos*, y *Doña Maria Carrillo*.

Lucena.

En este mismo Año de 1500. se fundò en la Ciudad de *Vbeda* el *Monasterio de San Nicasio*, de Religiosas de la Regla de Santa Clara, en el qual han florecido con singular exemplo de virtud, y Santidad, de las quales se escribirà en el Catalogo de las Personas Ilustres en Santidad, que ha tenido este Obispado. Goza este Monasterio de algunas Reliquias de Santos, de que se hizo memoria en la Pag. 196.

Fundacion del Monasterio de San Nicasio de Vbeda de Religiosas de Santa Clara.

En este mismo Año de 1500. se fundò en la Ciudad de *Vbeda* el *Monasterio de Nuestra Señora de la Coronada*, de Religiosas de la Orden de Santo Domingo, el qual en el siguiente de 1507. fue enriquecido con muchas, y mui insignes Reliquias, que se embiaron a el desde el Convento de San Pedro Martir de la Ciudad de Toledo, de la Orden de Predicadores, con Testimonio autètico: de las quales se hizo memoria arriba en la Pag. 196. Ha tenido este Monasterio mui Santas Religiosas, de las quales se tratarà en el Catalogo de las Personas Ilustres en Santidad, que ha tenido este Obispado.

Fundacion del Monasterio de la Coronada de Vbeda, de Religiosas Dominicas.

Año 1502.

En el siguiente Año de 1502. en la Ciudad de Baeça, dentro de la Villa, y junto a los Muros, y Caba del Alcazar, en vna *Ermita de Santa Catalina*, que antes avia sido *Synagoga*, se fundò el *Convento de Religiosos del Orden de la Santissima Trinidad*, que despues en el Año de 1562. se trasladò al sitio, que ahora tiene en el Egido de la misma Ciudad con Titulo de Colegio. Fue su Fundador el *D. Elor Don Frai Antonio del Puerto*, Ministro del Convento de *Vbeda*, de esta misma Orden, y Obispo de Tremecen, de quien se tratò arriba en la Pag. 214. y deste mismo Convento de Baeça se hizo memoria en la Pag. 181. adonde se puede ver lo que alli se escribiò dèl.

Fundacion del Cõvento de Religiosos de la Santissima Trinidad de Baeça.

Año 1503.

En el siguiente Año de 1503. por muerte del *Papa Pio Tercero*, fue Electo a 10. de Noviembre el Cardenal Iuliano de la Robere, que en su Coronacion se llamò *Iulio Segundo*, en cuio tiempo floreciò *Don Antonio Flores*, hijo de *Pedro Flores*, *natural de Baeça*, Varon de los maiores en letras, que en aquel siglo se conocieron: al qual siendo *Obispo de Castelmar* embiò este Pontifice por *Legado al Rey de Francia*, sobre negocios graves, que compusso a satisfacion de ambos Principes. El Papa le diò el *Arçobispado de Aviñon*, y el Rey de Francia lo hizo de su *Consejo Supremo*. Murió de edad de 60. Años con grande opinion de Santidad, y fue sepultado en su Iglesia de Aviñon.

Don Antonio Flores, natural de Baeça, *Obispo de Castelmar*, *Legado de Iulio Segundo* a el *Rey de Francia*, y despues *Arçobispo de Aviñon*, y *del Consejo Supremo de Francia.*

De

Don Pedro Flores, natural de Baeça, *Obiſpo de Gaeta*, Regente de Cancelería en Roma.

De eſte Santo, prudente, y docto Prelado fue ſobrino, y hijo de *Diego Flores* ſu hermano, *Don Pedro de Flores*, *Obiſpo de Gaeta*, natural tambien de Baeça, varon doctiſsimo, mui amado, y eſtimado de los Sumos Pontifices, y Principes de ſu tiempo: el qual fue *Regente de Cancelería en Roma* mas de 30. Años, y eſtà ſepultado en *Gaeta*.

Año 1504. *Tranſlacion* de la Igleſia Paroquial de *Bailèn*.

En el Año de 1504. a 16. de Noviembre conſta, que ya ſe avia traſladado en *Bailèn* la Igleſia Paroquial de San Andres, que eſtà dentro de ſu Fortaleza, a otro nuevo Templo de grande, y ſuntuoſo edificio, que ſe edificò en la Villa con Titulo de la Encarnacion, porque en eſte dia ſe juntaron en ella a campana tañida *Rodrigo de Narvaez*, *Alcayde*, y *Alcalde Maior*, los Alcaldes, Regidores, y Vezinos, a otorgar Poder para el Compromiſſo que hizieron en el *Rey Catolico Don Fernando*, como Iuez Arbitro en los Pleitos, que tenian con Baeça. El qual a diez de Enero del Año 1505. pronunciò la *Sentencia*, que llaman *Arbitraria*, en virtud de la qual la *Villa de Bailèn* paga cada Año a la Ciudad de Baeça vn Tributo de Dos Mil Fanegas de Trigo, puеſtas en el Granero de el Poſito della a coſta de los miſmos vecinos de Bailèn.

Año 1505. *Tributo* de Dos Mil Fanegas de Trigo, que paga cada Año la Villa de *Bailèn* al Poſito de la Ciudad de *Baeça*.

Dioſe principio en eſte Año por el *Obiſpo Don Alonſo Suarez de Fuente el Sauce*, à la grandioſa obra de la *Puente*, que por averla hecho a ſu coſta la llaman del *Obiſpo, en el Rio Guadalquivir*, en el camino de *Baeça* a *Iaen*.

Puente del Obiſpo en el Rio Guadalquivir, comença da a edificar.

En eſte miſmo Año a cinco de Febrero, eſtando en Anduxar, confirmò los *Eſtatutos* de la *Cofradia de Nueſtra Señora de la Cabeça*, con que ſe avia governado haſta aquel tiempo por mas de docientos Años.

Cofradia de Nueſtra Señora de la Cabeça, confirmados ſus Eſtatutos.

Por muerte del *Rey Don Philipe el Primero*, que fue a 25. de Setiembre del Año 1506. y venida del *Rey Don Fernando el Catolico* a governar eſtos Reynos, el *Obiſpo Don Alonſo ſe deſpidiò de la Preſidencia*, y alcançada licencia del Rey, ſe vino a ſu Obiſpado en el mes de Setiembre de el Año ſiguiente de 1507. el qual lo viſitò luego todo por ſu perſona, como vigilante Paſtor.

Año 1506.

Año 1507.

En el Año de 1508. florecieron mucho en la Navegacion, y Deſcubrimiento, y Poblacion del Nuevo-Mundo, y Indias Occidentales algunos vecinos, y naturales de la Ciudad de Baeça. Encargaron los Reyes Catolicos la Conquiſta, y Govierno de *Veragua a Diego de Nicueſa*, natural de Baeça. Fue eſte Cavallero *hijo de Pedro de Nicueſa*, *Regidor de eſta Ciudad*, y fue hermano de *Pedro de Nicueſa*, *Caſtellano de Otranto* por el Gran Capitan, como ſe lee en Paulo Iovio lib. 8. cap. 10. Hazeſe memoria de *Diego de Nicueſa* en las Decadas de Pedro Martir, cap. 2. Y en la Coronica del Perù de Gomara, capit. 50. Embarcòſe en Santo Domingo con ſiete Naos, y dos Vergantines, con 800. Eſpañoles, que fue de las mas lucidas Armadas de Indias de aquellos tiempos. Llevaba por Capitanes de los Vergantines a *Lope de Olano*, y *Pedro de Vmbria*, deudos ſuios. Edificò *Olano* vn Caſtillo a la Ribera del *Rio Veragua*, con intento de conquiſtar aquella tierra, y reducirla a la Fè Catolica. *Diego de Nicueſa* en *Cabo del Marmol* edificò otra Fortaleza, a la qual llamò, *Nombre de Dios*, dando con eſto principio a aquel tan famoſo Pueblo, y Puerto Occidental. Con el trabajo de la obra, y del camino no le quedaron cien Eſpañoles de los ochocientos que llevaba. Llegò alli *Rodrigo Enriquez* en vna Caravela con vna Carta de los Soldados del *Gover-*

Año 1508. *Pedro de Nicueſa*, natural de Baeça, Governador de Otranto. *Diego de Nicueſa*, natural de Baeça, vno de los primeros Conquiſtadores de las Indias, General de vna Armada, y Fundador del Lugar de *Nombre de Dios*. *Lope de Olano*, y *Pedro de Vmbria*, naturales de Baeça, edifican vn caſtillo en la Ribera del *Rio Veragua* en las Indias.

gle

uidor Alonſo de Ojeda, para que los governaſſe: porque por auſencia de Ojeda, traian Vandos *Balboa*, y *Enciſo*. Quando llegò *Nicuesa*, eſtaban de otro acuerdo, y no lo dexaron deſembarcar, y huvoſe de bolver con ſus ſeſenta compañeros. Saliò de *Darien* con intento de ir a *Santo Domingo*, y por tomar agua, ſaltò en la Coſta, adonde fue ſalteado, muerto, y comido por los Indios. Deſpues en aquella tierra ſe hallò eſcrito en vn arbol: *Aqui anduvo perdido el deſdichado Cavallero Diego de Nicuesa, natural de Baeça.* Eſta Noticia ſe halla en el Libro Manuſcripto, que yo tengo, de Ambroſio Monteſino, Clerigo, natural de Baeça, que pudo mui bien aver conocido a Diego de Nicueſa, y ſus compañeros, el qual la refiere en el cap. 85. del lib. 2. de ſus Comentarios dela Conquiſta de Baeça, y Nobleza de los Conquiſtadores della.

Muerte deſgraciada de *Diego de Nicueſa*.

Año 1509.

En el Año de 1509. a 26. de Setiembre en el Convento de la Orden de la Merced de Sevilla fue el tranſito dichoſo a mejor vida del Venerable *Padre Maeſtro Frai Alonſo de Valdès*, Religioſo de la miſma Orden, hijo del Convento de Vbeda, y natural della, Varon Santo, y Docto, y Comendador de los Conventos de Iaen, y Cazorla, Predicador grande del Evangelio, y de mucho fruto en los oientes. Deſeò padecer Martirio: y aviendo ſido nombrado por Redentor en el Año de 1506. en el Capitulo celebrado en Sevilla, paſsò a Marruecos, adonde en la Converſion de los Moros, y reducion de los Renegados, padeciò grandes trabajos, y afrentas. Bolbiòle Dios a Eſpaña en el ſiguiente Año de 1507. con 186. cautivos, que redimiò, cò los quales deſembarcò en Cartagena, de adonde paſsò a Sevilla tan quebrantado con los trabajos, que nunca mas tuvo ſalud, en la qual Ciudad, como ſe ha eſcrito, tuvieron fin, paſſando dellos al eterno deſcanſo de la Bienaventurança, de la qual piadoſamente, y ſegun la Santidad de ſu vida, debemos creer eſtà gozando.

P. M. Fr. Alonſo de Valdès, natural de Vbeda, del Orden de la Merced, Varon Santo, y Docto.

En eſte Año el *Obiſpo de Iaen Don Alonſo Suarez de Fuente el Sauce*, que avia ido a la Corte, bolbiò a ſu Obiſpado. No ſe ſabe a que efecto fue ſu ida a ella. Solo conſta, que traxo Carta de la *Reyna Doña Iuana* para la Ciudad de Iaen, la qual contenia vna mui afectuoſa recomendacion de ſu perſona, y la eſtimacion grande que dèl hazian los Reyes, y veneracion que le tenian, por la integridad de vida, y virtudes, que en èl reſplandecian.

El Obiſpo Don Alonſo Suarez de Fuente el Sauce viene de la Corte. *Carta* de la Reyna Doña Iuana a la Ciudad de Iaen, recomendando la perſona del Obiſpo Don Alonſo Suarez de Fuente el Sauce.

Año 1510.

En lo reſtante deſte Año de 1509. y en el ſiguiente de 1510. hizo, y acabò a ſu coſta la Capilla maior de ſu Igleſia Catredal de Iaen, como ſe lee en el Epitafio de ſu Sepulcro, que ſe pondrà deſpues. Y llegado el de 1511. aviendo reconocido por la Viſita que avia hecho, la grande neceſsidad que avia de reformacion en muchas coſas, celebrò Synodo, en que eſtableciò Conſtituciones mui Santas, y loables, por donde ſe governò muchos tiempos eſte Obiſpado, las quales ſe leieron, y publicaron en la Santa Igleſia de Iaen a 12. de Março del miſmo Año.

Capilla Maior de la Igleſia Catredal de Iaen, hecha, y acabada por el Obiſpo Don Alonſo Suarez de Fuente el Sauce.

Año 1511.

Synodo en Iaen por Don Alonſo Suarez de Fuente el Sauce.

Por eſte tiempo ſe fundò en la Ciudad de Iaen extramuros della, a la parte Occidental, cerca de la Puerta de Martos, el mui Religioſo *Convento de Carmelitas Obſervantes, intitulado, Nueſtra Señora de la Coronada*. El Fundador fue el miſmo Obiſpo, a inſtancia del Padre Maeſtro Frai Andres de Zaragoça, Religioſo del miſmo Orden, y Confeſſor ſuio, el qual fue, no ſolo el primer Prior, que en èl huvo, ſino que tambien fue Prior

Fundacion del Cõvento de Religioſos Carmelitas Obſervantes, que llaman de la Coronada, en Iaen.

Digitized by Google

Imagen de Nueſtra Señora de la Coronada en Iaẽ, ſu antiguedad, y manifeſtacion.

Prior Perpetuo del. La *Imagen de Nueſtra Señora*, que ſe venera en eſte Convento, es de las mas antiguas, que ſe conocen, y parece obra de el tiempo de los Romanos, y de la primera Chriſtiandad, que huvo en eſte Obiſpado, y es de mui grande devocion, y vna de las que los Chriſtianos ocultaron en algunas de las Perſecuciones grandes, que padecieron en tiempo de Romanos, ò en el de la Perdida de Eſpaña por el Rey Don Rodrigo, vltimo de los Godos, ò en alguna otra de las que los Moros, q̃ la conquiſtaron, levantaron contra los Fieles de las Igleſias Mozarabes deſte Obiſpado. Porque poco tiempo deſpues de conquiſtada la Ciudad de Iaen por el Santo Rey Don Fernando, ſiendo *Obiſpo Don Paſcual*, que fue el ſegundo que en ella huvo, vnos labradores abriendo vn hoio para otro fin, deſcubrieron *vna Campana*, y *debaxo della eſta Santa Imagen*, hizieron mui particular reparo en vna *Corona poſtiza*, que tenia en la cabeça, lo qual les diò motivo para començar a llamarla *la Virgen Coronada*, que es el nombre, que oi tiene. Edificòſele vna Ermita en el ſitio adonde fue hallada, en la qual reſplandeciò con innumerables milagros. Inſtituioſe por algunos vecinos en aquel tiempo vna Cofradia Militar para guarda de la Ermita, y de la Ciudad, a cuio cargo eſtuvo el cuidar della, y de la Santa Imagen, haſta que en eſte Año 1511. a inſtancia del Obiſpo, eſta Cofradia cediò ſu derecho en los Religioſos del Carmen, para que fundaſſen en ella ſu Convento, como lo hizieron, para que la Santa Imagen eſtuvieſſe con maior veneracion. La Capilla maior labrò para ſu Entierro el *Protbonotario Don Ambroſio Suarez Teſorero de la Santa Igleſia de Iaen, Sobrino del Obiſpo Don Alonſo Suarez de Fuente el Sauce, y hijo de Martin Suarez, hermano maior del mismo Obiſpo.* Eſta Fabrica, por averſe mudado deſpues los Religioſos, y edificado Convento en medio de la Ciudad, donde aora eſtan, ſe demoliò para aprovecharſe del material para la obra nueva, y ſe traſladò tambien a ſu nueva Igleſia la Imagen de Nueſtra Señora en el Año de 1621.

Reliquias de Santos en el Convento de Carmelitas Obſervantes de Iaen.

En eſte Convento ſe guardan, y veneran algunas Reliquias, que aunque pequeñas, ſon de ſingular eſtimacion, y mui dignas de particular culto, y veneracion por la grandeza de los Santos, cuios hueſos fueron. Vna es del *Protomartir San Eſteban*. Otra de *San Blas Obiſpo, y Martir*. Otra de *Santa Lucia Virgen, y Martir*. Y otra de *San Alberto Confeſſor*. Religioſo que fue del miſmo Orden del Carmen. Las quales ſe exponen en ſus dias al culto publico de los Fieles, para que las veneren, y glorifiquen al Señor en ſus Santos.

Año 1514.

Fundacion del Cõvento de Religioſos de San Francisco en Anduxar.

En el Año ſiguiente de 1514. aviendoſe mudado pocos Años antes las Religioſas de Santa Clara del Convento de Santa Ana de la Ciudad de Anduxar al ſitio, que oi tienen en ella, y dado licencia para ello, y expedido ſu Bula a inſtancia de la Ciudad, y de las Monjas el Sumo Pontifice Iulio Segundo, con condicion, que la Caſa que dexaban, y la Igleſia de Santa Ana, que quedò hecha Ermita, ſe dieſſe a los Religioſos de San Francisco, para que en ella fundaſſen Convento de ſu Orden, la Ciudad eſtando en ſu Cabildo Miercoles a 22. de Iunio, en cumplimiento de la dicha Bula, otorgò Eſcritura ante Alonſo Yañez Eſcribano, y Teniente de Eſcribano del Concejo, por la qual diò ſu Conſentimiento al *Padre Fraí Pedro de Montoſoca*, *Provincial* de la Orden de San Francisco de Obſervancia de la Provincia de Andaluzia, para que bi-

hizieſſe la Fundacion, como lo puſo luego por obra, haziendo venir Religioſos de ſu Orden, que poblaſſen el Convento, y vivieſſen en el en forma de Comunidad con ſu Guardian.

Han tenido eſte Convento, y Ciudad de Anduxar muchos hijos illuſtres en ſantidad, que han florecido en eſta Serafica Religion, aſsi Martires, como Confeſſores, de algunos de los quales ſe darà noticia en eſtos Annales, en los Años, y tiempos en paſſaron à mejor vida.

En el ſiguiente de 1515. *El Obiſpo Don Alonſo Suarez de Fuentelſauce* vniò la *Iglеſia de Nueſtra Señora del Val* con la de *Nueſtra Señora de la Yedra*, que eſtàn en el termino de Baeza; y de la Rectoria, ò Priorato de ellas hizo gracia, y Colacion à *Martin Fernandez Cantudo Presbytero*, en Anduxar à 16. de Noviembre, ante *Iuan de Medina ſu Secretario*.

Año 1515. *Vnion* de los *Prioratos* de la *Yedra*, y el *Val* en Termino de Baeza.

En el ſiguiente de 1516. el Docto, y mui Religioſo Padre *Fray Domingo de Valtanàs Mexìa*, natural de Villanueva del Arçobiſpo, Fundador de muchos Conventos de ſu Illuſtre Religion de Santo Domingo en eſta Provincia de Andaluzia, fundò vno en la *Ciudad de Vbeda*, el qual ſe intitula del *Apoſtol San Andres*. Aiudòle para eſta Fundacion *Andres de Alarcos* con vn Oſpital de Señor San Andres, dedicado para enterrar en el à los que la Iuſticia por ſus delitos ſentenciaba à muerte. Tomò el Titulo deſte Santo, y tambien ſe encargò el Convento deſta miſma obligacion, ſuſtentaſe con las limoſnas de los Fieles, y aſsi tiene pocos Religioſos.

Año 1516. *Fundacion* del Cõvento de S. Andres en Vbeda de Religioſos de la Ordè de Santo Domingo.

En el Año de 1518. à 6. de Diziembre el *Obiſpo Don Alonſo Suarez de Fuentelſauce* derogò los Eſtatutos antiguos de ſu Igleſia cerca de los dias de Recreacion, y Licencias: eſtableciendo de nuevo lo que debia guardarſe. Eran Prebendados por eſte tiempo Gonçalo de Caſtroverde, el Bachiller Iuan Perez de la Vereda, Francisco Tellez, el Prothonotario Don Pedro Becerro Prior de Villanueva de Anduxar, Licenciado Martin Ocon Proviſor de Iaen, Luys Gonçalez, Fernan Rodriguez de Gormaz, el Doctor Garci Fernandez de Cabrera, Canonigos reſidentes en Iaen. Don Rodrigo Sagredo Arcediano de Vbeda, Don Luys Mendez de Narvaez Prothonotario Apoſtolico, Chantre, y Canonigo: Rodrigo Martin, Luys Fernandez de Tamayo, Dia Sàchez de Abyla, Iuan Alonſo de Toledo, Luys de la Peñuela, y Simon Merino, Canonigos reſidentes en Baeza: y Don Ambroſio Suarez Theſorero de Iaen, ſobrino del Obiſpo.

Año 1518. *Prebendados* de Baeza en tiempo del Obiſpo Don Alonſo Suarez de Fuentelſauce.

En eſte miſmo Año acabò, y perficionò la obra inſigne de la *Puente* de Guadalquivir, que llaman del *Obiſpo*, como parece por la ſiguiente Inſcripcion, que eſtà en lo alto della ſobre la Puerta de vna pequeña Capilla, que alli ſe edificò tambien entonces.

Puente del Obiſpo acabada de edificar en el año 1518

Eſta Puente ſe llama del Obiſpo. Hizola toda à ſu coſta Don Alonſo de la Fuentelſauce, Obiſpo que fue de Mondoñedo, y deſpues de Lugo, y el Año de Mil y Quinientos de Iaen. Todos à el Paſſo libre della. Y el libre à todos ſin pagar Tributo alguno. Començòla el Año de Mil y Quinientos y Cinco, y acabòla Año de Mil y quinientos y Diez y Ocho. Y concede à los que por ella paſſaren, y rezaren vna Aue Maria à honor de la Virgen Maria Quarenta dias de Perdon.

Inſcription de la Puente del Obiſpo.

En eſte Año, y en el ſiguiente de 1519. hizo, y acabò el Cruzero antiguo de la Santa Igleſia de Iaen, que deſpues en nueſtro tiempo ſe derribò

Año 1519. *Obra* de la Santa Igleſia de Iaen.

Digitized by Google

ribò para proseguir la obra nueva. Fue grande edificador, y reparador de los Templos. Hizo tambien las *Casas de la Villa del Marmol, y reedificò las de Baeza*, como se lee en otra Inscripcion de letras antiguas, que està en el Coro de la Iglesia Parroquial de *Villanueva de Anduxar*, lugar deste Obispado, que contiene lo siguiente.

A XV. de Mayo.

Inscripcion de la Iglesia de Villanueva de Anduxar.

Esta Tribuna se fizo por mandado del mui Reverendo, è Magnifico Señor el Señor Don Alonso de la Fuenteelsauze, Obispo que fue de Mondoñedo, y de Lugo, y en este Año de Mil y Quinientos y Diez y Nueve Años Obispo de Iaben. El qual hizo la Puentz, que se dize del Obispo, en el Rio de Guadalquivir entre Iaben, è Baeza. El qual dexò el passo de la dicha Puente libre, è sin Tributo alguno. Y hizo las Casas Obispales en Baeza, y de la Villa del Marmòl y Camara del Obispalia, y de su propia Renta. Y siendo Prior desta Iglesia el Reverendo Señor Don Pedro Becerro, Prothonotario, è Canonigo de Iaben.

Año 1520.

En el siguiente Año de 1520. hizo la Ereccion de la Rectoria de la Iglesia de Nuestra Señora de la Cabeza de Sierra Morena, en Termino de Anduxar, y le dio à la Cofradia el Derecho de Patronazgo, en virtud de vna Bula del Papa Leon Dezimo, su Data en Roma Quarto Idus Decembris del Año 1518.

Nuestra Señora de la Cabeça de Sierra Morena en Termino de Anduxar.

Diole la vltima enfermedad en este Año de 1520. de la qual murió à Cinco de Noviembre. Fue Prelado Santo, Docto, y gran limosnero. Su cuerpo fue sepultado en la Capilla Maior de la Sata Iglesia de Iaẽ, y sobre su Sepulcro se puso el siguiente Epitafio.

Epitafio del Sepulcro del Obispo D. Alonso Suarez de FuenteelSauze, en su Iglesia Cathedral de Iaen.

ESTA SEPVLTVRA ES DEL MVY REVEREN-
DO, Y MAGNIFICO SEñOR DON ALONSO
DE LA FVENTEELSAZ, OBISPO QVE FVE DE
MONDOñEDO, Y DE LVGO, Y DESTA SAN-
TA IGLESIA. EL QVAL FIZO A SV COSTA
ESTA CAPILLA EN LOS AñOS DE M.D.IX.YD.
X.Y ANSIMISMO FIZO A SV COSTA EN LOS
AñOS DE M.D.V.YD.VI.Y VII.YVIII. AñOS LA
PVENTE, QVE SE LLAMO DEL OBISPO, QVE
ES ENTRE ESTAS CIVDADES DE IAHEN, Y
BAEZA, SOBRE EL RIO DE GVADALQVIVIR,
EL PASO DE LA QVAL DEXO, Y ES LIBRE
SIN PAGAR TRIBVTO ALGVNO. MVRIO A
CINCO DE NOVIEMBRE DE M. D.XX.

SE-

SEDE VACANTE.

Siguioſe luego vna Sedevacante mui larga de Dos Años, Veinte Meſes, y ſeis dias, deſde la muerte del Obiſpo Don Alonſo Suarez de Fuentel Sauce haſta el Viernes, Doce de Iunio del Año 1523. en el qual dia en Conſiſtorio ſecreto el Sumo Pontifice promoviò del Obiſpado de Leon a eſte a Don Eſteban Gabriel Merino Arçobiſpo de Bari, que tambien fue Cardenal de la Santa Igleſia de Roma, y Patriarca de las Indias. En eſta Sedevacante, como parece por Eſcrituras de 20. de Diciembre del Año 1521. *Fue Proviſor deſte Obiſpado el Licenciado Martin Ocon, Canonigo de Iaen*, que avia tenido el miſmo Oficio en vida del Obiſpo. Año 1521.

DON FRAY DIEGO GAIANGOS.

Electo Obiſpo de Iaen, y no Confirmado.

DON FRAI DIEGO GAIANGOS, Religioſo del Orden de la Sãtiſsima Trinidad, parece aver ſido Electo por Prelado deſta Igleſia, y ſucesor de Don Alonſo Suarez de Fuentel Sauce, y que ſu Eleccio fue en el ſiguiente Año de 1522. en el qual pocos dias deſpues della paſsò deſta Vida Mortal a la eterna. Fue Varon de los mas ilustres en Sãtidad, y prudencia, que gozò aquel ſiglo. Del qual eſcribe lo ſiguiente el Padre Frai Pedro Lopez de Altuna en la 1. parte de la Coronica General deſta Religion lib. 2. pag. 319. y lib. 3. pag. 361. *El Padre Maeſtro Frai Diego Gaiangos, Varon heroico en la virtud de la Caridad, y amor del proximo, con ſer perſona de grandiſsimo talento, a quien la Religion hizo Provincial de Caſtilla, y Vicario General, con otros honroſos Oficios, era tan deſafido de toda honra humana, y tan ſin ambicion, que ſiendo Prelado, procurò con ſu Santidad, que fueſſen a tiempos, y por Trienios los Miniſtros, y Provinciales. Por lo qual en el primer Capitulo, que ſe celebrò en ſu tiempo, hizo, que todos ſe deſiſtieſen de los Oficios, y eligieſſen nuevos Prelados. Teſto deſpues confirmaron los Santiſsimos Pontifices Leon Decimo, y Adriano Sexto. Alcançò tambien vna Bula de comunicacion de Privilegios con las Ordenes Mendicantes, llena de gracias, y favores para eſtas la qual pidiò el invicto Emperador Carlos Quinto al Sumo Pontifice Adriano Sexto con grande afecto, y voluntad, porque le amaba mucho. Mas el zelo, y fervor, que tuvo, del bien de las almas, ſe vèo bien de ver por las obras tan maravilloſas, que hizo, en dos copioſiſſimas Redenciones en el Año de mil y quinientos y diez y ocho en las Ciudades de Fez, y Marruecos, donde reſcatò quinientos y veinte cautivos: y en otra, q̃ hizo, mui grande quedò empeñado en ocho Mil Ducados, como conſta por Carta del Rey* Año 1522.

de Eſpaña, y Bula, que dio el Sumo Pontifice Adriano Sexto, exhortando a los Fieles dieſſen limoſnas para tan gran obra, concediendoles por ello muchas gracias, è Indulgencias: con lo qual no ſolo ſe juntò eſta ſuma de Ducados, ſino tambien ſobrò buena cantidad, con que ſe redimieron mas Chriſtianos. Dicen todos los Eſcritores graves, que eſte Venerable Padre reſcatò por ſu perſona Mil y Dozientos Cautivos, padeciendo por ellos innumerables trabajos. A todo eſto ayudò mucho el Emperador como tan defenſor de la honra de Dios, y de ſu Igleſia, teniendo gran parte en eſta obra, como en otras muchas, en que ayudò a eſta Sagrada Religion. Y pareciendole era bien premiar a quien tambiè avia trabajado, y ſervido a Dios, y a ſu Real perſona, le bizo de ſu Conſejo, y le preſentò a ſu Santidad para el Obiſpado de Iaen, que avia vacado por muerte del mui iluſtre en letras, y ſantidad, y digno de eterna memoria, el Señor Don Alonſo de Fuentelſauce, que paſſò a mejor vida en el Año de 1522. Fue Eleccion mui acepta a toda la Corte, por ſer mui querido, y eſtimado de los Reyes, y de todos los Señores della, por ſus grandes virtudes, y por el gran talento, que tuvo: el qual experimentò el Emperador muchos años, pues le truxo conſigo, comunicando con èl los negocios mas importantes del Reyno. Mas queriendo Nueſtro Señor darle el premio maior, que correſpondia a las buenas obras, y ſervicios, que le avia hecho, ſe lo llevò para ſi antes de tomar la Poſſeſſion del Obiſpado. Dexò mui grande fama de Santidad, y notable ſentimiento en los Reyes, y Señores, por lo mucho que le querian, y veneraban. Eſtà ſepultado en el Real Convento de Burgos, donde fue Prelado muchos años, en lugar bonorifico.

XXVII. DON ESTEBAN GABRIEL MERINO.

Presbytero Cardenal del Titulo de San Iuan, y San Pablo: y deſpues del Titulo di S. Vidal, natural de la Villa de San Eſteban del Puerto, ***llamada antiguamente*** Municipium Ilugonenſe.

XXVII. Año 1523.

DON ESTEBAN GABRIEL MERINO, Cardenal de la Santa Igleſia de Roma ſucedio luego en el Obiſpado de Iaen en el Año de 1523. a 12. de Iunio.

San Eſteban del Puerto: ſu antigue dad.

Naciò en la Villa de *San Eſteban del Puerto*, Pueblo iluſtre en todos tiẽpos aſsi en el de los antiguos Eſpañoles, como en el de los Romanos, y en los ſiguiẽtes de Godos, y Arabes, y mucho mas en los nueſtros por aver fundado en èl ſu Caſa la *Nobiliſsima Familia de Benavides*, q̃ lopoſſee caſi deſ-

deſde q̃ ſe ganò de los Moros, y lo tiene cõ *Titulo de Condado*. Cuio Señor es el Pariente Maior de los Benavides, y *Candillo Maior del Reyno, y Obiſpado de Iaen*. En el tiempo de los Romanos fue eſta Villa vno de los principales Municipios que tuvieron en eſte Reyno, y ſegun la diviſion que dèl hizieron, venia à caer en la *Provincia Tarraconenſe*, y en la *Region Orcitana*, que era vna de las que ſe componia aquella Provincia. Su Nombre en lo mui antiguo fue ILVGO, como ſe lee en vna Inſcripcion que eſtà en la Ermita de San Andres, cerca deſta Villa en vna Tabla de marmol blanco, que aunque le faltan algunas letras, ſe pueden ſuplir facilmente. El qual Trofeo erigieron los deſta Villa de San Eſteban al *Emperador Hadriano*, Eſpañol, natural de la Ciudad de *Italica*, que era otro Municipio de los Romanos en *Andalucia* junto à *Sevilla*. El Año en que ſe puſo eſta Memoria, por ſeñalarſe en ella el Conſulado Tercero deſte Emperador, ſe ſaca por buena cuenta, ſegun Baronio, averſido el Primero de ſu Imperio, que concurriò con el de 120. del Nacimiento de Chriſto en el qual, dexando compueſtas las coſas del Oriẽte vino à Roma. La Inſcripcion contiene lo ſiguiente.

Municipio Ilugonenſe fue el nombre antiguo de Sã Eſteban del Puerto.

IMP. CAESARI DIVI
TRAIANI PARTHICI
F. DIVI NERVAE NEPOTI
TRAIANO HADRI
ANO AVG. PONT. MAX.
TRIB. POTEST. COS.
III. P. P. IMP. OPTIMO
Q. PRINCIPI. VIC
TORI. MVNICIPIVM
ILVGONENSE. D. D.

Inſcripcion del *Municipio Ilugonenſe*, que es la Villa de *San Eſteban del Puerto*, dedicada al Emperador Adriano.

AL Emperador Cesar hijo del Divo Trajano Vencedor de los Parthos, y nieto del Divo Nerva, Trajano Hadriano Augusto, Pontifice Maximo, Tribuno del Pueblo Romano, Conſul la Tercera vez, Padre de la Patria, Capitan General de los Exercitos Romanos, y Principe mui bueno, y Vencedor, el Municipio Ilugonenſe la dedicò esta memoria.

Deſta antigua Villa fue natural el grande Filoſofo, y Principe de los Arithmeticos el Bachiller Iuan Perez de Moya, cuios eſcritos ſon tan eſtimados de todos, y tan vtiles à la Republica.

El Bachiller Iuan Perez de Moya, Principe de los Arithmeticos, natural de San Eſteban del Puerto.

Su Padre del Cardenal Don Eſteban Gabriel Merino ſe llamò *Alonſo Merino*, natural del Reyno de Leon, que avia venido a ſervir a los Reyes en eſta Frontera del Reyno de Granada. Su *Madre* tuvo por nombre *Doña Mayor de Amorcuende, y Merino*, natural deſta tierra, hija de Toribio Fernandez de Amorcuende, que vino de las Montañas, y casò en la Villa de *San Eſteban*: la qual quedando viuda pocos años deſpues

Alonſo Merino, Padre del Cardenal Merino.

Doña Mayor Merino de Amorcuende, madre del Cardenal Merino.

Digitized by Google

de su Casamiento, y con hijos pequeños, los crió con gran cuidado en toda virtud, y temor de Dios. Reconociase en el niño *Esteban*, demas de su virtud, mui grande afabilidad, ingenio, y compostura natural, y grave. Era mui inclinado à la Iglesia, y a los Ecclesiasticos, de adonde se originò el aficionarsele vn *Venerable Sacerdote*, que viendolo con tanta capacidad, le enseñò la lengua Latina, instruiendolo juntamente en santas costumbres. Ofrecioselе vn viage para *Malaga*, è importunado del mismo *Esteban*, è impelido de fuerça superior, que por este camino le destinaba sus aumentos, determinò llevarlo consigo, avienlo alcançado primero licencia de su *madre*: y aunque con harto desconsuelo della partieron de *San Esteban*, y llegaron con salud a *Malaga*, donde a pocos dias, ofreciendose *embarcacion para Italia*, embarcandose alli los dos, y teniendo prospera navegacion, en breve tiempo *llegaron a Roma*, desde adonde escribieron a *Doña Maior Merino* su madre, dando cuenta de todo lo que avian passado desque salieron de *San Esteban*.

Cardenal Colona favorece en Roma a Don Esteban Gabriel Merino.

En Roma procurò el buen *Sacerdote* valerse para sus pretensiones del favor del *Cardenal Colona*, acudiendo a su casa, cortejandolo, y acompañandolo en todas ocasiones con deseo de servirle, y agradarlo, sin que facasse de aqui otro fruto, que mirarlo el Cardenal con algun agrado, y tener conocimiento dèl, y del muchacho *Esteban*, que no le fue de pequeña consideracion para lo que le sucedio despues: porque aviendo caido en vna grave enfermedad el Clerigo, y llevadoselo Dios para si, quedò en tierra agena *Don Esteban Gabriel*, y sin conmodidad: con lo qual començò a sentir la falta de su madre, y la de sus deudos en aquella soledad, y desamparo, acrecentandoseie mas esta tristeza, viendo que las alhajas que el Clerigo le avia dexado, se las quitaron por fuerça vnos acreedores por deudas, que afirmaban les debia. Viendose tan afligido acudio a los criados del Cardenal, el qual sabido el caso, aviendolo mandado llamar, y compadecidose del, movido de su mucho agrado, mandò darle racion, y que sus criados procurasen favorecerlo, y desagraviarlo de aquellos, que le avian llevado sus bienes. De aqui se originò su aumento: y con su gran diligencia, y fidelidad, fue grangeando la voluntad del Cardenal, demanera que ya le tenian embidia los demas criados. Passado algun tiempo estuvo el *Cardenal en Francia como detenido, y preso*. Mostròse en esta ocasion *Don Esteban Gabriel*, que ya era mancebo de buena edad, mui diligente, y leal criado. Embiòlo su amo desde Francia a Italia a sus negocios, con los quales fue, y bolbiò algunas vezes mui a gusto suio, padeciendo en estas jornadas muchos trabajos, viendose en grandes peligros, y riesgos de perder la vida. Todo esto fue causa, para que el Cardenal se le aficionasse cada dia mas, y procurasse mostrar con las obras el amor, que le tenia: porque luego que bolbiò a Roma, le alcançò del Papa vn *Canonicato de Iaen*, y otros Beneficios, y Prebendas, y entre ellos el *Arcedianato de Baeça*. Ocupòle en cosas de importancia, con que vino a ser mui conocido de todos, y mui estimado, especialmẽte de Principes, y grãdes Señores, aunque no le faltavã desconsuelos entre tãtas prosperidades, en los quales, se dize, acudia à cõsolar-

Arcedianato de Baeça, y vna Canongia de Iaen, y otros Beneficios dados por el Papa à Don Esteban Gabriel Merino.

Digitized by Google

Iarſe con *San Francisco de Paula*, con quien tenia ordinaria comunicacion, encomendandoſe en ſus Oraciones. El Santo Patriarca le conſolò, diziendole, No ſe afligieſſe, ſino que ſe encomendaſſe a Dios mui de veras, porque ſu Divina Mageſtad le daria en todo buen ſuceſſo: y que para honra, y gloria ſuia le hazia ſaber, que avia de tener en Eſpaña vna grande Dignidad, y Prelacia: que procuraſſe en ella, y en todas ſus acciones ſervir, y agradar mui de veras a Dios. Aver ſido verdadera eſta Profecia del Santo, el ſuceſſo lo comprobò: porque aviendo ocupado la Silla de San Pedro a 11. de Março del Año de 1513. el *Papa Leon Decimo*, conociendo ſu grande valor, è induſtria, le encomendò algunos negocios, y Legacias, de que dio cuenta mui a ſatisfacion de ſu Santidad, con lo qual obligado, *lo hizo Nuncio de Eſpaña, y le dio el Arçobiſpado de Bari*, con retencion de ſus Prebendas, y Beneficios. Eſtaba en el Año de 1517. exerciendo ſu Nunciatura en eſtos Reynos, con tanta prudencia, y valor, que aficionado el Rey Don Carlos, le ocupò en negocios de grãde importancia, con cuia buena expedicion le grangeò la gracia, y voluntad de manera que vacando el *Obiſpado de Leon*, le preſentò por Prelado de aquella Igleſia a ſu Santidad. Y parece de lo que eſcribe Frai Athanaſio de Lobera en la Hiſtoria de aquella Ciudad, que era *Obiſpo della* en el Año de 1518. Y el Pontifice le hizo eſta gracia, con retencion del Arçobiſpado de Bari, y de ſus Prebendas, y Beneficios.

S. Fraãciſco de Paula conſuela à Don Eſtebã Gabriel Merino, y le anuncia que tendria vna grande Prelacia en Eſpaña.

Nunciatura de Eſpaña, y Arçobiſpado de *Bari* dado a Don Eſteban Gabriel Merino.

Obiſpado de Leon dado a Don Eſteban Gabriel Merino.

Por muerte del Emperador Maximiliano, que fue a 12. de Enero del Año 1519. los Electores aclamaron por Emperador a Nueſtro Rey Dõ Carlos: y aviendo de hazer ſu jornada para coronarſe, ſentian en Eſpaña ſu auſencia, por los males, y alteraciones, que con ella la amenaçaban. Mas, ſin atender a eſto, dexado el govierno al Cardenal Adriano, con harto ſentimiento del Reyno, por ſer eſtrangero, y por *Iuſticia Maior del Reyno de Toledo al Nuncio Don Eſteban Gabriel Merino, Arçobiſpo de Bari, Obiſpo de Leon, Arcediano de Baeça, y Canonigo de Iaen*, partiò de Eſpaña para Flandes a 20. de Maio del Año 1520. Apenas ſe auſentò el Rey, quando començaron las deſventuras de Caſtilla, alborotandoſe todos los Pueblos caſi en vn dia, dandoſe principio a las iniquietudes, que tan conocidas ſon por el nombre de *Comunidades*, las quales tuvieron deſaſſoſſegados eſtos Reynos cerca de dos Años, en que no padecieron poco las Ciudades, y Villas deſte Obiſpado, proſiguiendo los Comuneros ſus deſafueros, y demaſias, principalmente en Toledo, y ſu comarca, formando Exercito contra los leales. *El Nuncio Don Eſteban* como *Iuſticia Maior* juntò Exercito, y con aiuda del Cabildo de la Santa Igleſia, Clero, Cavalleros, y Ciudadanos de Toledo, a tres de Febrero del Año 1522. dio batalla a los Comuneros, y con el favor de Dios los desbaratò, venciò, y puſo en huida: la qual Victoria fue la total pacificacion deſtos Reynos. La razõ deſte ſuceſſo para perpetua memoria hizo eſcribir el Cabildo de la Santa Igleſia de Toledo en vna pared del Claũſtro junto a la Puerta peqñeña dèl, que ſale a la calle al pie de la Torre de las Campanas: y ſobre eſta Inſcripcion ſe ve pintada vna Proceſsion del Cabildo en hazimiento de gracias por eſte ſuceſſo, en lo vltimo de la qual ſe ve la Imagen, y Retrato de Don Eſteban Gabriel Merino, veſtido de Pontifical. Lo que alli eſtà eſcrito, es lo ſiguiente.

Carlos Quinto ſale de Eſpaña para Flãdes Año de 1520.

Don Eſteban Gabriel Merino queda por Iuſticia mayor en Toledo por orden del Emperador Carlos V.

Comunidades de Eſpaña Año 1520.

Inſcripcion del Clauſtro de la Sta Igleſia de Toledo, en memoria de la Vitoria que ſe alcançò de los Comuneros, governando a Toledo el Cardenal Don EſtebãGabriel Merino.

Lunes, Tres Dias de Febrero, Año de M.D.XXII. Dia de San Blas, por los meritos de la Sacratiſima Virgen Nueſtra Señora, el Dean y Cabildo, cõ todo el Clero, y Cavalleros, y buenos Ciudadanos, con mano armada, juntamente con el Arçobiſpo de Bari, que a la ſaçon tenia la Iuſticia, vencitron a todos los que con color de Comunidad tenian la Ciudad tiranizada. Y plugo à Dios que oſtiſe bizieſſe, en recompenſa de las muchas injurias que a eſta Santa Igleſia, y a ſus Miniſtros avian hecho. Y fue eſta Divina Vitoria cauſa de la total pacificacion deſta Ciudad, y de todo el Reyno: en la qual con mucha lealtad por mano de los dichos Señores, fue ſeruido Dios, y la Virgen Nueſtra Señora, y la Mageſtad del Emperador Don Carlos ſimper Auguſto Rey Nueſtro Señor.

Doña Maior Merino de Amorcuende, madre del Cardenal Merino muere en Baeça.

En eſte miſmo Año de 1522. *murió en Baeça Doña Mayor de Amorcuende y Merino, madre de Don Eſteban Gabriel Merino*, aviendo otorgado ſu Teſtamento a 14. de Mayo, y vn Codicilio a 8. de Iulio, ante Antonio Roman de Arguello, Eſcribano Publico de Baeça. En èl declara aver ſido caſada con *Alonſo Merino*, y los hijos que tuvo de ſu matrimonio, a los quales inſtituiò por ſus herederos, y entre ellos nombra à *Don Eſteban Gabriel Merino*, Arçobiſpo de Bari, y Obiſpo de Leon. Sepultaronla en la Igleſia Catredal de Baeça, en la Sepoltura de los Merinos, que es en el cuerpo de la Igleſia, junto al pilar del Pulpito en frente del Evangeliſtero, donde ſolia aver vn Altar, y Retablo dorado con ſus Armas, que quando padecio ruina eſte Templo, ſe quitò. En la loſa del Sepulcro ſe lee el ſiguiente Epitafio en lengua Latina, que parece aver ſe puesto algunos años deſpues, ſiendo ya ſu hijo Obiſpo de Iaen, y Cardenal. Puſola ſu Nieto *Don Simon Merino Teſorero, y Canonigo de Iaen.*

Epitafio de Doña Maior Merino, madre del Cardenal Merino Obiſpo de Iaen.

HIC IACET D. MAIOR MERINO, MATER ILLmi. D. GABRIELIS MERINO S. R. E. CARDINALIS, ARCHIEPISCOPI BARENSIS, EPISCOPI GIENENSIS, INDICI PATRIARCHÆ IMPEN. R. D. SIMONIS MERINO THESAVRARII GIENENSIS.

Año 1523.

Don Eſteban Gabriel Merino promovido al Obiſpado de Iaen.

Agradecido el *Emperador Don Carlos* a los ſervicios que le avia hecho, luego que bolbiò a eſtos Reynos hallando *vacante el Obiſpado de Iaen, preſentò* para eſta Igleſia à *Don Eſteban Gabriel Merino: y el Papa Adriano Sexto* condecendiendo a la voluntad del Ceſar, *lo promoviò de la Igleſia de Leon à la de Iaen*, con retencion del Arçobiſpado de *Bari*, y de las demas Prebendas, y Beneficios que tenia, como parece por la Carta, ò Breve que le deſpachò a trece de Iunio, del Año mil y quinientos y veinte y tres, en el qual le dize, que el dia antes, que fue Viernes, doce de Iunio, en Conſiſtorio ſecreto le promoviò de la Igleſia de *Leon* à la de *Iaen*, cooformandoſe con la voluntad de la Mageſtad Catolica.

En

En eſte miſmo Año entrò en eſte Obiſpado, y fue recibido en ſu Igleſia con grande aplauſo de todos, por ſu mucho agrado, y afabilidad. Comenco luego la *Viſita de ſu Dioceſi* como vigilante Paſtor, acudiendo à la reformacion de las coſtumbres; y como Padre, a ſocorrer las neceſsidades, con que igualmente era amado, y obedecido de todos.

Viſita ſu Obiſpado de Iaen.

A pocos dias de ſu Prelacia en eſte miſmo Año, à pedimento del *Padre Maeſtro Frai Alonſo de Zurita*, Provincial de Caſtilla, *del Orden de Nueſtra Señora de la Merced*, dio licencia para que ſe bolbieſſe *a fundar en Baeça el Conuento deſta Orden*; que antiguamente en tiempo del Santo Martyr Don Frai Pedro Nicolas Paſcual de Valencia, Obiſpo de Iaen, y con orden ſuia, ſe avia fundado, y por cauſa de la Peſte ſe avia deſamparado en el Año de 1348. que aunque intentaron los Religioſos por los Años de 1376. en tiempo del Obiſpo Don Nicolas de Biedma reſtaurarlo, no pudo efectuarſe haſta eſte Año.

Fundacion ſegunda del Convento de la Merced en Baeça.

Muriò el Papa Adriano Sexto à 14. de Setiembre, y fue pueſto en la Silla de San Pedro a 19. de Noviembre Clemente Septimo. *Haſta eſte tiempo tuvo nueſtro Obiſpo el Oficio de Nuncio en Eſpaña*, aviendolo ſido en tiempo de Leon Decimo, y Adriano Sexto. Lo qual conſta por vna Carta del Emperador, ſu Fecha en Valladolid a 23. de Setiembre deſte Año 1523. en la qual le da eſte Titulo, quando le dize: *Todo lo miraràs en vueſtras manos como Nuncio Apoſtolico queda pueſto. Acudirà al bien vniuerſal de la Chriſtiandad, y eſcriberèis, ò direis a ſu Beatitud, haziendole cierto, que ſin embargo deſta guerra, y de los guſtos que ſuſtentamos, avemos ya proveido, y proueerèmos con mucha preſteza, haziendo lo que nos fuere poſsible para reſiſtir à la Armada del Turco, y ſocorrer à Rodas, y a otras partes donde vbiere neceſsidad de defenſa.*

Carta del Emperador à Don Eſteban Gabriel Merino.

En eſtos primeros Años reſidio en ſu Obiſpado. Hizo à Doze de Agoſto de 1525. *Eſtatutos, ò Conſtituciones* para ſu Igleſia, decretando entre otras coſas el Abito decente que los Prebendados debian traer, el Secreto de lo que ſe trataſſe en los Cabildos, y la Viſita, y conſuelo eſpiritual de los Prebendados enfermos.

Año 1525.

Conſtituciones de la Catredal de Iaẽ, hechas por Don Eſteb. Gabriel Merino.

En el Año de 1526. a cauſa del rompimiento que avia con *Francia*, vbo de hazer auſencia deſte Obiſpado. Porque el *Emperador* neceſsitando de ſu perſona, *lo hizo de ſu Conſejo de Eſtado* (el qual fue inſtituido en eſte Año por èl para las coſas de Alemania, Italia, y Flandes, y nombrados por *primeros Conſejeros de Eſtado*. Don Alonſo de Fonſeca Arçobiſpo de Toledo, Enrique Conde de Naſao, Mercurio Catinara, Don Fadrique de Toledo Duque de Alba, Don Pedro de Zuñiga Duque de Bejar, Don Garcia de Loayſa Obiſpo de Oſma, y *Don Eſteban Gabriel Merino, Arçobiſpo de Bari, y Obiſpo de Iaen*) y le mandò partir a Italia a fin de aſſentar vna paz, y quietud vniuerſal en ella, y en toda la Chriſtiandad, la qual ſolicitaba con gran cuidado nueſtro Obiſpo, procurando atraer a la Señoria de Venecia, y al Pontifice, à conciertos con el Emperador. Entretanto la Santa Ciudad de Roma fue ocupada por el Exercito Imperial, y ſu Capitan Borbon, a ſeis de Maio del Año ſiguiente de mil y quinientos y veinte y ſiete, y ſaqueada con todo genero de deſacato, y crueldad. Florecia por eſte tiempo en Roma el Venerable Varon *Gutierre Gonçalez Donzel Prothonotario Apoſtolico, natural de la Ciudad de Iaen*,

Año 1526.

Conſejo de Eſtado, ſu inſtitucion, y los primeros Conſejeros que en èl vbo.

Año 1527.

Roma ſaqueada por Borbon.

Fundacion de la Capilla, y Eſcuelas de la Concepcion de Nueſtra Señora en Iaen.

Gutierre Gonçalez Donzel, Prothonotario Apoſtolico, Varon Santo, natural de Iaen.

y avia residido en aquella Corte desde el Pontificado del Papa Leon Decimo: el qual siendo Obispo desta Diocesi Don Alonso de la Fuente el Sauce, fundò en la Ciudad de Iaen su Patria, assi de sus bienes, como de Beneficios que el Sumo Pontifice le avia dado, vna Ilustre Memoria, y muy util a la Republica, en la Iglesia Parroquial del Apostol San Andres, que es vna grandiosa Capilla, Dedicada à la Inmaculada Concepcion de Nuestra Señora, con buen numero de Capellanes, Musica de voces, è Instrumentos, con su Maestro de Capilla, en la qual se celebran los Oficios Divinos con mucha decencia, solenidad, y devocion. Dexò tambien Dotacion para casamientos de huerfanas, para vestir a pobres, y enseñar niños a leer, escribir, y contar, y la Gramatica, y lengua Latina, como vemos que se haze. Governase todo por cierto numero de Cofrades, con su Governador, Administrador, y Consiliarios, en la forma que dispuso el Santo Fundador, el qual en vida se despojò para obra como esta, tan del servicio de Dios nuestro Señor, de su hacienda, y Beneficios. Aora en este Año de 1527. à 6. de Mayo en la ocasion que Roma fue entrada, y saqueada por el exercito del General Borbon, fue servida la Divina Magestad de llevarlo para si. Su muerte se executò cõ furia infernal por algunos de los impios, y sacrilegos soldados, que en aquella execrable empresa se hallaron: los quales aviendo llegado a entender como era Thesorero del Sumo Pontifice, y conociendo su fidelidad, y constancia en no declararles a donde estava el Thesoro, lo pusieron en vn nuevo genero de tormento, que ellos inventaron, colgandolo vivo de sus partes ocultas: en el qual permanecio con indecible paciencia, invocando à Dios, y encomendandose à si, y a los que en el le avian puesto, hasta que finalmente en el mismo tormento el Venerable Sacerdote dio el espiritu a su Criador, con grande opinion de Santo, avn de los mismos que avian cometido tan feo, è inhumano delito; los quales compungidos de su ierro, veneraron muerto, a quien atormentaron vivo: y su cuerpo fue sepultado en Santiago de los Españoles en Roma.

Año 1528. *Don Esteban Gabriel Merino* visita a N. Señora de la Cabeça.

Bolvio à España el *Obispo Don Esteban Gabriel Merino*, y en el Año de 1528. visitò la Santa Casa de Nuestra Señora de la Cabeça, junto à Anduxar, en Sierra Morena, como parece por los libros de la Cofradia, que alli està fundada de tiempos muy antiguos.

Año 1529. *Fundacion* del Cõvento de Santo Domingo de Baeça.

En el siguiente de 1529. se fundò en la Ciudad de Baeça por el Padre Maestro Frai Domingo de Valtanàs Mexia el Convento de Santo Domingo de Religiosos de la Orden de Predicadores. Començaronse à abrir las zanjas para los fundamentos del à 22. de Setiembre, dia de Sã Mauricio, y sus compañeros, y se puso la primera piedra a 8. del siguiente mes de Otubre del mismo año: y despues en el de 1531. à 15. de Febrero vinieron Religiosos a poblarlo. Fueron los primeros que en el vbo el Padre Maestro Frai Domingo de Valtanàs, primer Prior deste Convento, y su compañero el Padre Frai Diego de Navarrete, Frai Alonso Maldonado, Frai Alonso de Oropesa, Frai Luys Vanegas, Frai Thomas de San Iuan, Sacerdotes: Frai Domingo de San Vicente, Subdiacono: y Frai Fernando de Santo Domingo, Fraile Lego. Dieron el Solar, donde se fundò el Convento, y vn Huerto, y Tejar, que aora està en la Huerta, y labraron a su costa la Capilla maior, y le dieron muchos ornamen-

Religiosos primeros que vbo en el Convento de Santo Domingo de Baeça.

tos

tos para el servicio del Culto Divino, Alonso Rodriguez de Baeça, Thesorero de su Magestad, y de su Consejo, y Doña Teresa de Navarrete su muger, personas Nobles de la misma Ciudad, y de lo mas Ilustre della.

Alonso Rodriguez de Baeça Thesorero del Rey, y de su Consejo, y *Doña Teresa de Navarrete* su muger, naturales de Baeça.

Ha tenido este Convento Varones Ilustres en Santidad, y Letras, dignos de eterna memoria, quales fueron el *Padre Maestro Frai Alonso de Sepulveda*, Comissario del Santo Oficio, mui zeloso de la Religion, el qual governò la maior parte de los Conventos de su Provincia, insigne en penitencias, y mortificaciones, y mui ilustre, por vna Suma que escribio de Casos de Conciencia, con Preguntas, y Respuestas de Dicipulo, y Maestro. Passò desta Vida mortal a la eterna lleno de buenas obras, y merecimientos, siendo de edad de 80. Años.

Religiosos del Convento de Santo Domingo de Baeça, Ilustres en Santidad, y Letras.

P.M.Frai Alonso de Sepulveda.

El Padre Frai Pablo de la Madalena, hombre de grande Oracion, y resolucion en Casos Morales, murió tambien en este Convento con grãde opinion de Santidad.

El P. Fr. Pablo de la Madalena.

El Padre Frai Iuan Armero, natural de Albazete, hizo Profesion de Fraile Lego en este Convento a 16. de Setiembre del Año 1532. cuia Religion, y Santa Vida obligò a los Superiores a que le hiziessen Fraile del Coro, y ordenassen de Missa. En su muerte cantaron los niños de la Ciudad de Baeça estos Versos. *Poco ha honrado los Frailes al hijo de Adan. Poco le han honrado: Mas las piedras hablarán.* Como sucedio luego, publicandose por todos sus grandes virtudes, y Santidad de Vida, y hõrandolo la Diuina Magestad con algunas maravillas.

P.Fr.Iuan Armero.

El Padre Frai Francisco Salido, hombre Noble, natural de Vbeda, cuia conversion se dice aver sido casi como la de San Pablo, por lo qual no le llamaban Frai Francisco Salido, sino *Frai Francisco de San Pablo*: murio en este Convento con gran opinion de santidad. Y con la misma fallecieron en èl *Frai Iosef de la Madalena*, natural de Sevilla, y *Frai Thomas de Santa Maria*, natural de la Torre Don Ximeno, Frailes Legos.

P.Fr.FranciscoSalido.

Fr. Iosef de la Madalena.

Fr. Thomas de Santa Maria.

Aqui tambien hizo Profesion *Frai Gregorio de la Cruz*, natural de Ayamonte, Año de 1532. el qual despues fue Obispo de *Matural* en Italia, y dexò a este Convento como hijo del, su libreria.

Fr. Gregorio de la Cruz, Obispo de Matural.

Fue tambien hijo deste Convento, y natural de la Ciudad de Baeça *el Padre Maestro Frai Alonso Chacon*, de Noble linage. El qual murió en Roma, adonde fue Penitenciario del Papa Gregorio XIII. y su Bibliothecario maior. Escribió dos libros de las Vidas de los Sumos Pontifices, otro de Ieiunio, otro de Genealogias, y antiguedades: otro de Monedas antiguas, y otro de la Vida, y Historia de los Santos tres Reyes Magos.

P. M. Fr. Alonso Chacon, Peniten ciario de Gregorio XIII.

Tambien es digno de memoria otro hijo deste Convento, que fue el *Padre Presentado Frai Fernando Tellez*, por aver sido Inventor de labrar esta *moneda Segobiana*, tan hermosa, y tan a poca costa. Fue este Padre mui ingenioso, y Discreto, y en sus trabajos mui sufrido, y de grande animo.

P. Presentado Frai Fernando Tellez. *Moneda Segobiana*, inventò el labrarla Fr. Fernando Tellez Religioso de SantoDomingo de Baeça.

En Sevilla a 17. de Otubre del Año de 1643. passò desta vida mortal a la eterna en el Colegio de Santo Thomas de aquella Ciudad, el Venerable *Padre Maestro Frai Francisco de Valera*, natural del *Castellar de San Esteban*, lugar deste Obispado, Varon Doto, y Santo. Leiò Artes, y Theologia en aquel Colegio, adonde fue Colegial perpetuo. Llevòle por

P.M.Fr. Francisco de Valera.

Digitized by Google

por ſu Confeſſor el Duque de Alcalà á Napoles quando fue por Virrey de aquellas Provincias. El Arçobiſpo de Sevilla le hizo Examinador de todo ſu Arçobiſpado. Fue mui ſeñalado en la virtud de la humildad, y obediencia. Hallaſe del vn grande Elogio en las Actas del Capitulo que eſta Sagradá Religion celebrò en el Convento Real de San Pablo de Cordoba a 30. de Setiembre del Año 1645.

Hazen tambien inſigne a eſte Convento otros muchos hijos iluſtres que ha tenido, Varones de fervoroſo eſpiritu, y Apoſtolico zelo, que deſeoſos del bien de las almas, dexando con licencia de ſus Superiores la quietud, y deſcanſo de las Celdas, ſe puſieron en grandes trabajos, lagas, y peligroſas jornadas, por ganar almas para el Cielo, paſſando a la Converſion de los Infieles a las Indias Orientales, y Occidentales, y ocupandoſe en la Predicacion, y enſeñança del Santo Evangelio, y Miſterios de la Fè haſta acabar glorioſamente ſus dias en tan Santa empreſa. De nueve de los quales ſe harà aqui memoria, aunque mui brebe.

P. M. Fr. Martin de Salazar

El Padre Maeſtro Frai Martin de Salazar, natural de Baeça, paſsò al Nuevo Reyno de Granada à la Provincia de San Antonio, adonde leiò Artes, y Theologia, y ſe graduò de Maeſtro. Deſpues gaſtò lo reſtante de ſu vida en la Converſion, y enſeñança de los Indios, con mucho exemplo, y edificacion de aquella gente barbara.

P. Fr. Chriſtoval Gallegos.

El P. Fr. Chriſtoval Gallegos, natural tambien de Baeça, deſpues de aver gaſtado muchos años en la converſion, y enſeñança de los Indios, con mucho provecho de ſus almas, en la miſma Provincia de San Antonio, le hizieron Provincial por ſu mucha prudencia, y govierno que avia tenido en los Conventos donde avia ſido Prior.

P. M. Fr. Franciſco de Parraga.

El P. M. Fr. Franciſco de Parraga, natural tambien de Baeça, leiò Artes, y Theologia en la miſma Provincia de San Antonio, adonde ſe graduò de Maeſtro. Fue deſpues en Eſpaña Prior de algunos Conventos de ſu Religion, y Calificador del Santo Oficio de Murcia, y dexò ſu libreria, que es mui buena, a eſte Convento.

P. Fr. Alonſo Romera.

El P. Fr. Alonſo Romera, natural de Iaen, fue en la miſma Provincia de San Antonio Maeſtro de Novicios por ſu mucha prudencia, y Religiõ, con grande aprovechamiento dellos. Fue Prior en algunos Conventos de aquella Provincia, y en otros de la Andalucia, en la qual le hizieron Predicador General.

P. Fr. Marcos de Eſtremera.

El P. Fr. Marcos de Eſtremera, natural de Caçorla, paſsò a la miſma Provincia de San Antonio, adonde con el zelo de enſeñar à aquella gẽte barbara, aprendio en mui brebe tiempo la lengua de aquella nacion, en que les predicò, y enſeñò, con mucho fruto de ſus almas.

P. Fr. Thomas de Navarrete.

El P. Fr. Thomas de Navarrete, natural de la Villa de Torres, aprendio tres lenguas, con que anduvo predicando por toda la tierra de Nueua-Eſpaña, con mucho fruto de la gente de aquellas Provincias.

P. Fr. Miguel Garçon.

El P. Fr. Miguel Garçon, natural de Baeça, paſsò a la Proviucia de Guatimala, y aprendio la lengua de los naturales, en que les predicò, y enſeñò con grande aprovechamiento dellos. Por ſus buenas partes de virtud, letras, y govierno, quiſieron los Padres de aquella Provincia hazerle Provincial, y murio antes que pudiera tener efecto el deſeo de tenerle por Superior.

P. Fr. Fraciſco Iurado,

El P. Fr. Franciſco Iurado, natural de Villanueva del Arçobiſpo, paſsò con

con el zelo del bien de las almas a las Filipinas, adonde en poco tiempo murió en la enſeñança de los Indios, en que trabajò, y aprovecho mucho en pocos dias.

P. Prof. Fr. Gregorio Garcia.

El P. Preſentado Frai Gregorio Garcia, natural de la Villa de Cozar, lugar del Campo de Montiel en el Arçobiſpado de Toledo, paſsò con el miſmo zelo a la Provincia del Piru, adonde leiò Gramatica, y Artes, y le graduaron de Preſentado. Compuſo dos libros: vno, *Del Origen de los Indios* de las Indias Occidentales: otro, que ſe intitula, *Predicacion del Santo Evangelio en las miſmas Indias*, en tiempo de los Sagrados Apoſtoles.

P. M. Fr. Domingo de Valtanàs Mexia.

Solo falta dar alguna noticia del Fundador, y Primer Prior deſte Cõvento, que fue el Venerable *Padre Maeſtro Frai Domingo de Valtanàs Mexia*. Naciò (como èl miſmo eſcribe en vno de ſus libros intitulado *Vita Chriſti*, fol. 28.) à 22. de Iulio, dia de Santa Maria Madalena del Año 1488. Su Patria fue Villanueva del Arçobiſpo: ſu linage Noble, y Calificado, y ſu virtud, y letras mucho mas; pues por ellas mereciò, que en el inſigne Convento de San Eſteban de Salamanca, de la Orden de Santo Domingo, aviendole embiado ſus Padres a eſtudiar en aquella Vniverſidad, fueſſe recibido, y ſe le dieſſe el Abito deſta Sagrada Religion. Por eſte tiempo avn no ſe avia dividido, ni diſmembrado la Provincia del Andalucia de la de Caſtilla, que con titulo de Provincia de Eſpaña ſe eſtendia à Andalucia, Aragon, y Portugal. Dilatò mucho ſu Orden, fundando muchos Conventos della, De algunos haze memoria en el Proemio de ſu libro intitulado, *Vita Chriſti*, los quales dize fueron *el muy reformado Monaſterio de Santa Maria de Gracia de Sevilla: y los de Santo Domingo, y Santa Maria de Gracia de Baeça: y el muy Religioſo Monaſterio de Santa Ana de Villanueva: y el de San Ioſeph de Iznatoraf.* Fundò mas en Sevilla el inſigne Colegio, y Convento de Regina Angelorum en Vbeda el de San Andres: y en la Guardia junto a Iaen el de Santo Domingo, intitulado de Santa Maria Madalena de la Cruz. Ayudaron a eſte Venerable Padre con ſus limoſnas para eſtas Fundaciones las Señoras Duquela de Bejar de quien fue Confeſſor, y muy eſtimado, y Marquela de Ayamonte, y otros Señores, y Señoras. En la Villa de Zafra fundò otro Convento de Monjas. Era tan devoto de la Reyna de los Angeles, que quiſo que todas las Religioſas que tomaban el Abito en los Cõventos que fundaba, ſe llamaſſen Marias, en veneracion, y devocion del Santo nombre de Maria, Nueſtra Señora, Madre del eterno Dios. Eſcribiò el *Vita Chriſti*, de que ſe ha hecho memoria, vn *Flos Sanctorum*, y otros libros de mucha Devocion. Viuiò Apoſtolicamente, y fue Conſultado del Señor Emperador Carlos Quinto por Cartas, que ſu Mageſtad le eſcribiò para negocios graves. Fue muy obſervante de ſu profeſsion, y hizo muchos obſervantes, y Santos Religioſos, como verdadero imitador de ſu gran Patriarca Santo Domingo: Y finalmente lleno de dias, y merecimientos deſcansò en paz en el Señor.

Conventos de Religioſos, y Religioſas de Santo Domingo, que fundò el P. Fr. Domingo de Valtanàs.

Monaſterio de Sãta Maria de Gracia de Sevilla.

Convento de Sãto Domingo de Baeça.

Monaſterio de Santa Maria de Gracia de Baeça.

Monaſterio de Sãta Ana de Villanueva del Arçobiſpo.

Monaſterio de Sã Ioſef de Iznatoraf.

Colegio, y Convento de Regina Angelorũ en Sevilla.

Convento de S. Andres en Vbeda.

Convento de Santa Maria Madalena de la Cruz en la Guardia.

Monaſterio de Mõjas Dominicas en Zafra.

En eſte Convento de Santo Domingo de Baeça, demas de las Reliquias de Santos de que arriba ſe hizo memoria en la Pag. 181. ſe venera y frequenta con particular devocion de todos los vezinos de la Ciudad la Devota, y milagroſa Imagen de Nueſtra Señora del Roſario, que es vna de las que ocultaron los Fieles en los tiempos antiguos, quando ga-

Imagen antigua, y milagroſa de N. Señora del Roſario en Santo Domingo de Baeça, y ſu deſcubrimiento.

Digitized by Google

ganaron los Moros a Eſpaña, y milagroſamente deſpues de muchos años, que eſta Ciudad ſe avia reſtaurado por el Santo Rey Don Fernando, ſe deſcubriò cerca della, junto a la Puerta de Cordoba.

Don Eſteban Gabriel Merino va por Proveedor general acompañando al Emperador.

Tratò el Emperador de recibir la Corona de oro de mano del Pontifice, y deſpues paſſar a ſocorrer a ſu hermano Don Fernando Rey de Vngria, y Bohemia, por aver tenido aviſo como venia contra èl el Turco Soliman con poderoſo exercito. Diſpuſo la jornada en eſte Año de 1529. y para ella dio cargo de *Proveedor General* a nueſtro *Obiſpo Don Eſteban Gabriel Merino*. Embarcòſe en Barcelona el Emperador a cinco de Agoſto, y aviendo llegado a Genova, donde eſtuvo algunos dias, partiò de alli con ſu gente a Placencia, deſde donde embiò al Obiſpo Don Eſteban Gabriel con Cartas para el Pontifice, y con Inſtruccion de lo que avia de tratar con ſu Santidad, y de lo que avia de procurar diſponer para la jornada de Vngria, y ſocorro del Rey Don Fernando, hecha la Coronacion.

Obra de la Igleſia de Iaen favorecida por el Obiſpo Don Eſteban Gabriel Merino.

Partio el Obiſpo de Iaen a cumplir los ordenes del Ceſar: y aunque eſtos cuidados eran grandes, no le divirtieron del principal, que era el de ſu Igleſia. Porque aviendoſe viſto con el Pontifice, y tratado las coſas que ſe le avian encomendado, comunicò tambien las de ſu propia Igleſia, repreſentando a ſu Santidad la autoridad de la Santa Igleſia de Iaen, quan ſervida eſtaba de Dignidades, Canonigos, Racioneros, y Capellanes, la aſsiſtencia, y devocion a la celebracion de los Divinos Oficios, y como de tiempo inmemorial ſe guardaba en ella vn roſtro de Nueſtro Señor Ieſu Chriſto de los tres que en ſu Paſsion imprimiò en el lienço de la muger Veronica, que ſe tenia en ſuma veneracion, y ſe moſtraba al Pueblo el Viernes Santo, y dia de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora en el mes de Agoſto, concurriendo mucho numero de Fieles, aſsi naturales, como peregrinos, a venerarla: que por eſtar mui pobre en ſu Fabrica eſta Igleſia, no ſe podia proſeguir el edificio nuevo, que començò la buena memoria de *Don Luis Oſſorio Obiſpo de Iaen*. Significòle los deſeos grandes, que tenia de proſeguirla, y ſuplicò a ſu Santidad le aiudaſſe a tan Santos propoſitos. Viendo el Pontifice ſer juſta ſu demãda, deſpachò ſu Bula, concediendo muchas, y grandes Indulgencias a los que en los dias del Viernes Santo, y de la Aſſumpcion de Nueſtra Señora, viſitaren eſta Santa Igleſia, y tambien otros dias del Año, y aiudaren con ſus limoſnas para la Fabrica della. Diole facultad para inſtituir vna Cofradia de veinte mil hombres, y de veinte mil mugeres, a los quales concedio que ganaſſen muchas Indulgencias, dando vn Real de plata para la Obra de la Igleſia Catredal, como conſta de la Bula, que ſe guarda en ſu Archivo, ſu Data en Roma a 20. de Diciembre deſte Año. Deſpues eſtendio la gracia el miſmo Pontifice para la Igleſia Catredal de Baeça, y la perpetuò: de lo qual ſe haze memoria en la Bula Confirmatoria, que a inſtancia, y ſuplica del Señor Cardenal Don Pedro Pacheco Obiſpo de Iaen deſpachò deſpues Iulio Tercero a 14. de Iulio del Año 1553. que eſtà en el miſmo Archivo.

Indulgencias a inſtancia del Obiſpo Don Eſteban Gabriel Merino a favor de la Obra de la Igleſia de Iaen.

Cofradia de Quarenta mil perſonas inſtituida por autoridad Apoſtolica à favor de la Obra de la Igleſia de Iaen.

Indulgencias a favor de la Fabrica de la IgleſiaCatredal de Baeça.

Año 1530.

Coronoſe el Emperador Carlos Quinto en Bolonia de mano de Clemente VII. dia del Apoſtol San Mathias a 24. de Febrero del Año 1530. en la Igleſia maior de aquella Ciudad, dedicada a San Petronio. Hallòſe a eſte acto nueſtro Obiſpo: y paſſados algunos dias fue embiado deſde

Ita-

Italia à Alemania por el Ceſar, para recibir, y acompañar a la *Reyna Madama Leonor*, que iba de Eſpaña, acompañada de Don Diego de Ribera Obiſpo de Segobia. Y aviendola dexado en la Corte de Francia, bolbiò deſde ella a dar cuenta de ſu jornada al Emperador.

Fundacion del Cõvento de Religioſos de Santo Domingo en la Guardia.

En eſte Año de 1530. *Don Rodrigo Mexia, y Doña Maior de Fonſeca ſu muger*, Señores de las Villas de la Guardia, Santofimia, Torrefranca, el Viſo, y el Guijo, edificaron a ſu coſta de fabrica mui ſumptuoſa en ſu *Villa de la Guardia*, llamada antiguamente *Menteſa de los Baſtetanos*, que eſtà cerca de la Ciudad de *Iaen, el Convento* que alli ai de Religioſos de la *Orden de Santo Domingo*, al qual puſieron titulo, y nombre *de Santa Maria Madalena de la Cruz*: y vino à èl por primer Fundador el mui Docto, Religioſo, y Venerable Padre *Frai Domingo de Valtanàs*.

Religioſas Santas del Conuento de Santa Clara de Iaen.
Sor Maria de Grasia.

En eſte miſmo Año de 1530. à 7. de Março, paſsò deſta Vida mortal à la eterna en el Monaſterio de Santa Clara de la Ciudad de Iaen la mui Religioſa, y Santa Virgen *Maria de Gracia*, de la qual en eſte dia haze conmemoracion con mui particular elogio de ſus virtudes el Martyrologio de la Orden de San Franciſco.

Hà ſido deſde ſu Fundacion eſte Monaſterio de los mas obſervantes de eſta Religion, y demas de las muchas, y mui Eſclarecidas Virgines, y Martyres, que ha tenido, ha florecido en èl otro grande numero de Religioſas, que aviendoſe conſagrado a Dios en perpetua virginidad, y vivido como Eſpoſas verdaderas ſuias, aviendo paſado de los trabajos deſta vida mortal, dexaron de ſi tal fama de Santidad por el exemplo grande que dierou de virtudes viviendo en el Monaſterio, que merecieron el titulo de Bienaventuradas, y que la Serafica Religion las celebre en ſu Martyrologio por Santas de ſu Orden, en el qual ſe lee, que a 23. de Mayo del Año 1543. paſsò deſta vida mortal a la eterna la Bienaventurada Virgen *Quiteria de la Cruz*: y en el de 1558. a 25. de Maio, la B. Virgen *Maria de Mendoza*: y a 1. de Enero del Año 1578. la B. *Catalina de los Angeles*, Viuda, natural de Torreximeno. Y en el Año 1598. las dos Bienaventuradas Virgines *Maria de San Franciſco, y Franciſca de San Antonio*, Ermanas, de las quales ſe haze memoria en el fol. 123. de aqueſte Martyrologio.

Sor *Quiteria de la Cruz.*
Sor *Maria de Mẽdoza.*
Sor *Catalina de los Angeles.*
Sor *Maria de San Franciſco.*
Sor *Franciſca de San Antonio.*

Moſtròſe tambien el Obiſpo de Iaen Don Eſteban Gabriel Merino mui provido, y diligente en la prevencion, que por orden del Emperador ſe hizo en el ſiguiente Año de 1531. para ocurrir a la defenſa contra el Turco Soliman, que ſe diſponia para bolber ſegunda vez a Vngria, acudiendo con todo cuidado a las obligaciones de ſu Oficio de Proveedor General, y ſervicio del Ceſar.

Año 1531.

En el ſiguiente Año de 1532. hallandoſe en Roma el Obiſpo alcançò de la Santidad de Clemente Septimo a 26. de Abril, Año 9. de ſu Pontificado, Confirmacion del Eſtatuto, que avia hecho, para que en ſu Obiſpado de Iaen los Beneficios Curados, llamados *Prioratos*, ſe dieſſen por opoſicion en concurſo a los naturales del; aunque no sacò las Bulas luego, ò porque aguardò a tomar el Capelo, por eſcuſar la coſta dellas, que no ſeria pequeña: ò porque aviendo el Emperador buelto de Alemania, y de camino viſto al Papa en Bolonia, partiò en ſu ſervicio, y compañia a Eſpaña. En eſtas viſtas ſe concluiò el negocio del Capelo para el Obiſpo Don Eſteban Gabriel Merino, ſobre que eſcribe el Doctor

Año 1532.

Prioratos del Obiſpado de Iaen. Eſtatuto del Cardenal Merino para que no ſe den, ſino a naturales, y en concurſo.

Digitized by Google

ctor Illescas estas palabras en la Vida de Clemente VII. §. 13. *Dio el Papa un Capelo à Gabriel Merino, gran regalado que fue del Papa Leon, y Privado grandissimo, que à la sazon era del Emperador.*

Año 1533. Antes de partir el Papa de Bolonia, Sabado Santo del Año 1533. Año Decimo de su Pontificado lo creò *Presbytero Cardenal del Titulo de San Iuan, y San Pablo.* A viale tambien hecho *Patriarca de las Indias por presentacion* del Emperador, segun escribe el Doctor Pisa en la Historia de Toledo lib. 5. cap. 19. El Emperador dio la buelta por Genova para España, adonde llegò en este mismo Año de 1533. acompañado de nuestro Cardenal Merino.

Fundacion del Monasterio de Santa Maria de Gracia de Religiosas Dominicas en Baeça.

Llegado a su Iglesia de Iaen, dio licencia para la Fundacion que se hizò en este Año del Monasterio de Monjas Dominicas en Baeça que llaman de *Santa Maria de Gracia*: cuio Fundador fue el Venerable P. M. Frai Domingo de Valtanas, y se le dio a el Monasterio este Titulo por aver sido las primeras Monjas, que a èl vinieron por Fundadòras, del Convento de Santa Maria de Gracia de Sevilla.

Año 1534. Durò le poco al Cardenal su assistencia en el Obispado, porque en el siguiente Año de 1534. el Cosario *Barbaroja*, General del Turco, avien do despoleido del Reyno, y Ciudad de *Tunez a Mulei Hazen*, este Rey se valio del favor del Emperador: y determinando ir en persona para restituirle en su Reyno, bolbiò a encargar el Oficio de Proveedor General al Cardenal Merino Obispo de Iaen, el qual saliò desta Ciudad con gran desconsuelo della, y de todo el Obispado: fue a Malaga, Sevilla, y otros Puertos, y dispuso la provision necessaria para la Armada, que avia de llevar à Africa el Emperador.

Mientras estas cosas palavan en España, el Papa Clemente enfermò de grave, y prolixa enfermedad, de que los Medicos lo desauziaron: y el Emperador mandò a nuestro Cardenal, partiesse a Roma, para hallarse en la Eleccion de Pontifice, si Dios dispusiesse de Clemente. Entrò en aquella Ciudad el Cardenal Merino: y aviendo muerto el Papa à 25. de Setiembre deste Año, despues de celebradas las Obsequias entraron en Conclave los Cardenales, y aunque no faltò quien al nuestro pronosticasse que avia de salir Papa, fundado en la gran fuerte, que siempre avia tenido en ascender a Dignidades, y Prelacias: el pronostico fallò vano, por tener Dios destinado el Pontificado al Cardenal Obispo de Ostia Alexandro Farnesio, que siendo assumpto al Pontificado con general aplauso de todos a trece de Otubre, se llamò Paulo III. Venti tres dias despues de la eleccion a tres de Noviembre expidio este Pontifice la Bula Confirmatoria del Estatuto del Cardenal Merino, que Clemente su antecessor avia aprobado, y confirmado, dando de nuevo su aprobacion, y confirmacion Apostolica: que por ser esto uno de los mas principales Indultos, y de que solo gozan los naturales deste Obispado, para que del se tenga mas entera noticia, y conocimiento de lo mucho que a este Prelado se debe por tan gran beneficio, me parecio poner una copia del, sacada fielmente de su Original con autoridad del Doctor Sanchez Vicario General deste Obispado en Iaen a tres de Iulio, de mil y quinientos y setenta y ocho años, firmada, y signada de Luis de Aguilar Notario, la qual està en mi poder, y es del tenor siguiente.

PAU.

Indulto Apoſtolico, para que los Prelados del Obiſpado de Iaen ſe cen a los naturales del, en concurſo.

PAVLVS EPISCOPVS SERVVS SERVORVM *Dei ad perpetuam rei memoriam. Rationi congruit, & conuenit honeſtati, vt ea, quæ de Romani Pontificis gratia proceſſerunt, licèt, eius ſuperueniente obitu littera Apoſtolica deſuper confecta non fuerint ſunm ſortiantur effectum. Dudum ſiquidem felicis recordationis Clementi Papæ VII. prædeceſſori noſtro pro parte dilecti filij Noſtri Stephani Gabrielis, titulj Sanctorum Ioannis & Pauli Presbyteri Cardinalis Giennenſis expoſito quòd alias ipſe Stephanus Gabriel Cardinalis tũc Epiſcopus cum Eccleſiam, & Ciuitatem, ac ſuam Dioceſim Giennenſem perſonaliter viſitando pauciſſimos artis artium, videlicèt riginimis animarum, peritos homines adinueniſſet, cupiens tam inpij obſeruationi, quàm Diuino cultui, & conſcientiæ ſuæ puritati, ac Eccleſiæ, Ciuitatis, & Dioceſis prædictarum honori, & decori, necnon animarum ſaluti conſulere, ſua Conſtitutione perpetuò duratura ſtatuerat, & ordinauerat, quòd ex tũc deinceps perpetuis futuris temporibus occurrente vacatione cuiuſvis Beneficij Eccleſiaſtici Curati, ſeu curam animarum Pœnitentialem, vel iuriſdictionalem quomodolibet principalem, vel annexam habentis, etiamſi Parochialis Eccleſia eſſet, per eum, & ſucceſſores ſuos Epiſcopos Giennenſes, ac ſuos, & illorum Vicarios Generales, ſeu Proviſores ex tunc infra tres dies decerneretur, & in dicta Eccleſia Giennenſi mane hora Miſſa maioris nuncupata alta, & intelligibili voce, ita vt intelligeretur in illius Choro, legeretur, & publicaretur Edictum, per quod nunciaretur, quòd vacaret tale Beneficium per obitum, vel reſignationem talis ſeu alias, ac moueretur omnes, & ſinguli Clerici de Ciuitate, & Dioceſi prædictis oriundi, in Presbyteratus Ordine conſtituti, qui ad minus per annum Miſſas, & alia Diuina Officia laudabiliter in eiſdem Ciuitate, & Dioceſi celebrâſſent, & in aliqua Vniuerſitate Studij Generalis peractis Curſibus conſuetis ad Doctoratus ſeu Magiſterij, aut Licentiatus, vel Bachalâreatus Gradum cum rigoroſo examine in Diuino, vel humano iure promoti fuiſſent, quatenùs infra ſex dies ab ipſa monitione computandos comparerẽt perſonaliter coram Epiſcopo, ſeu Vicario, aut Proviſore prædicto, ex cuius parte dicta Monitia fieret, & ſe examini ſubijcerent: ipſique ſic comparentes poſmodùm per eundem Epiſcopum ſeu Vicarium, vel Proviſorem, & duos, vel tres alios Diuini, & humani iuris peritos etiam Presbyteros ſibi aſſiſtentes ſuper theorica, & practica Sacrorum Ordinum, & Eccleſiaſticorũ Sacramentorum, ac Curæ animarum, & Diuinis Officijs, ac Miſſis celebrandis, & recitandis, ac ſuper illa facultate, in qua quilibet examinandus, vt præfertur eſſet Graduatus, examinaretur: ac ſic vacans Beneficium ſi collatum eſſet, conferretur illi, qui magis idoneus repertus foret: ipſeque magis idoneus repertus, poſt eandem Collationem in ipſius Beneficij poſſeſſionem inducereturr: & præmiſſa omnia perficerentur infra ſex dies à fine primodictorum ſex dierũ computandos: quòdquè qui poſſeſſionem huiuſmodi aſſequutus fuiſſet, in ipſo Beneficio continuam faceret reſidentiam, nec poſſet ab eo abeſſe, niſi per ſexaginta dies continuos, vel interpolatos quolibet anno cuiuſvis negotij, aut recreationis cauſa. Et ſi vltra dictos ſexaginta dies etiam ex legitima cauſa, vel legitimo impedimento abſque licentia Epiſcopi Giennenſis pro tempore exiſtentis abeſſet, dicto Beneficio eò ipſo priuatus, & ad illud vlterius obtinendum inhabilis exiſteret, & ex tunc infra tres dies fieret Monitio, & ſeruaretur modus prædictus in vlteriori ipſius Beneficij Collatione. Et ſic perpetuò fieret, & obſeruaretur quotiens talis caſus occurreret. Et quicquid ſecùs fieret, eò ipſo eſſet*

esset irritum, prout in Instrumento, seu alia Scriptura publica desuper confecto, seu confecta, plenius dicebatur contineri. Ac eidem prædecessori pro parte dicti Stephani Gabrielis Cardinalis tunc Episcopi humiliter supplicatum, ut Statuto, & Ordinationi prædictis pro eorum subsistentia firmiori robur Apostolica Confirmationis adjicere, aliásque in præmissis opportunè providere de benignitate Apostolica dignaretur. Præfatus Prædecessor, qui ad ea libenter intendebat, per quæ animarum salus procuraretur, eundem Stephanum Gabrielem Cardinalem tunc Episcopum à quibusvis Excommunicationis, Suspensionis, & interdicti, aliisque Ecclesiasticis Sententijs, Censuris, & pœnis à iure, vel ab homine quavis occasione, vel causa latis, si quibus quomodolibet innodatus existebat, ad effectum infrascriptorum dumtaxat consequendum absolvens, & absolutum fore censens: ac Instrumenti, seu Scripturæ huiusmodi veriorem tenorem pro expresso habens, huiusmodi supplicationibus inclinatus, sub Dat. videlicet Sexto Kalendas Maij, Pontificatus sui Anno Nono, Statutum, & Ordinationem prædicta, & prout illa concernebant, omnia, & singula in Instrumento, seu Scriptura huiusmodi contenta, non tamen quo ad pœnam privationis illorum, qui ex legitima causa, aut legitimo impedimento detenti pro tempore absentes fuissent; Apostolica auctoritate approbavit, & confirmavit. Ac omnes, & singulos iuris, & facti defectus, si quis forsan intervenissent in eisdem, supplevit. Et nihilominus pro potiori cautela, præmissa omnia, & singula, dicta auctoritate de novo statuit, & ordinavit, eaque perpetuis futuris temporibus sub Sententijs, Censuris, & pœnis Ecclesiasticis, per contravenientes eò ipso incurrendis, inviolabiliter observari voluit, præcepit, & mandavit: adijciens, quòd si indigenæ non inveniantur, qui iuxta Statutum, & Ordinationem Stephani Gabrielis Cardinalis, & tunc Episcopi huiusmodi Beneficijs prædictis præfici possint; alienigenæ si tales forent, similiter admitti possent, & deberent. Non obstantibus Apostolicis, ac in Provincialibus, & Synodalibus Conciliji editis specialibus, vel Generalibus Constitutionibus, & ordinationibus, ac dicti Ecclesiæ Giennensis, etiam Iuramento, Confirmatione Apostolica, vel quavis firmitate alia roboratis Statutis, & Consuetudinibus, etiamsi præfatus Stephanus Gabriel Cardinalis tunc Episcopus per se, vel Procuratorem suum de illis servandis iuramentum præstitisset, quod dictus Prædecessor sibi ad effectum præmissorum relaxavit, cæterisque contrarijs quibuscumque. Ne autem de absolutione, approbatione, Confirmatione, Suppletione, Statuto, Ordinatione, Voluntate, Præcepto, Mandato, Adiectione, & Relaxatione prædictis pro eo quòd super illis dicti Clementis prædecessoris, eius superveniente obitu, litteræ confectæ nondum fuerint, valeat quomodolibet hæsitari, ipsique Stephanus Gabriel Cardinalis illorum fructetur effectu, volumus, & similiter Apostolica auctoritate decernimus, quòd Absolutio, Approbatio, Confirmatio, Suppletio, Statutum, Ordinatio, Voluntas, Præceptum, Mandatum, Adiectio, & Relaxatio Clementis prædecessoris huiusmodi à dicta die Sexto kalendas Maij suum sortiantur effectum per inde ac si super illis ipsius Clementis prædecessoris litteræ sub eiusdem diei Dat. confectæ fuissent, prout superius enarratur: quòdque præsentes litteræ ad probandum plenè Absolutionem, Approbationem, Confirmationem, Suppletionem, Statutum, Ordinationem, Voluntatem, Præceptum, Mandatum, Adiectionem, & Relaxationem Clementis prædecessoris huiusmodi ubique sufficiant: nec ad id probationis alterius adminiculum requiratur. Nulli ergo omnino hominum liceat hanc paginam Nostræ Voluntatis, & Decreti infringere, vel ei

ausu temerario contrahere. Siquis autem hoc attentare presumpserit, indignationem Omnipotentis Dei, ac beatorum Petri, & Pauli Apostolorum eius se nouerit incursurum. Dat. Romæ apud Sanctum Petrum Anno Incarnationis Dominicæ Millesimo Quingentesimo Trigesimo Quarto, Tertio Nonas Nouembris, Pontificatus Nostri Anno Primo.

El Maestro Bartholome Ximenez Paton en su Historia de Iaen, fol. 72. se engañó en lo que alli escribió tratando deste Indulto, diciendo, que en el se puso condicion, y clausula, que los proveidos en los Priorados tuviesen obligacion de acudir dentro de seis meses a la Sede Apostolica por confirmacion: porque tal condicion no ai en esta Bula, ni en ocasion alguna se ha recurrido, ni se pide Confirmacion a su Santidad. Lo qual se advierte por la gravedad de la materia, y porque fuera bien que en cosa de tanta consideracion mirara bien lo que escribia.

Mejoró tambien a nuestro Cardenal de *Titulo*, dandole el *de San Vidal*, del qual gozó poco tiempo, porque en el Año siguiente de Mil y Quinientos y Treinta y Cinco estando en Roma le dio vna grave enfermedad, que le quitó la vida a los primeros de Agosto, trasladandole a la eterna, siendo de sesenta y tres Años, en el Climaterico de su edad, avièdo hecho Testamento con licencia del Papa à trece de Julio deste Año ante Paulo de Ricardis Notario Apostolico, y recibido los Sacramentos como Catholico y Santo Prelado. Resplandecieron en el muchas, y mui heroicas Virtudes. Fue mui devoto, y aficionado al Culto Divino, mui casto, humilde, modesto, templado, liberal, benigno, amigable, y afable con todos, y sobre todo caritativo, y limosnero, padre de los pobres, Nadie llegó a manifestarle su necesidad, que no saliese consolado, y remediado. Hazia mui particular cuidado en investigar las necesidades de huerfanas, viudas, y gente vergonçante, para remediarlas. Concluio con decir, que fue tan limosnero, que con ser de las maiores Rentas que avia la sua en Prebendas, Beneficios, Dignidades, y Pensiones, que con el Obispado tenia por Dispensacion Apostolica, apenas tuvo que heredar su sobrino, y heredero Don Alonso de Guzman hijo de su hermana, Arcediano que fue de Baeça. No dexò Maiorazgos, porque todo lo ateforaba en los pobres. A las Iglesias, donde tuvo Beneficios, repartiò, y dexò su Capilla, y muchos Ornamentos. A las de Leon, Iaen, y Baeça cupo mui buena parte. Fue sepultado en Roma en Santiago de los Españoles junto al Altar maior, donde se erigiò vn tumulo de alabastro con la estatua del Cardenal, del mismo genero de piedra, y en el se puso el siguiente Epitafio.

Año 1535.

Epitafio del Cardenal Don Eſtebā Gabriel Merino Obiſpo de Iaen.

D. M. S.

D. GABRIELI MERINO CARDINALI, GIENENSI EPISCOPO, A CAROLO V. IMPERATORE OB SEDATAS HISPANIARVM SEDITIONES INTER INTIMOS CONSILIARIOS ASCITO, CLASI IN ITALIAM NAVIGANTI PRÆPOSITO, BELLO PANNONICO PRO COMMVNI SALVTE SVSCEPTO PROCVRATIONI RERVM CASTRENSIVM PRÆFECTO, A CLEMENTE VII. PONTIFICE MAXIMO ADMIRATIONE VIRTVTIS AD SVMMOS HONORES EVECTO, LXIII. ÆTATIS ANNO PVBLICO DOLORE BENE ACTA VITA DEFVNCTO P.

SEDEVACANTE.

Año 1537. MVERTO el Cardenal Merino, parece que eſtuvo algunos años vaco eſte Obiſpado, porque al fin del Año mil y quinientos y treinta y ſiete era Proviſor en Sedevacante *Don Rui Lopez de Gamarra, Dean, y Canonigo* de la Santa Igleſia de Iaen, como conſta por algunas Eſcrituras deſte tiempo, que eſtan en el Archivo de la Dignidad Obiſpal de Iaen.

DON

Digitized by Google

XXVIII. DON FRANCISCO DE MENDOZA.

XXVIII. Año 1538.

DON FRANCISCO DE MENDOZA fue electo por Obispo de Iaen despues de tan larga vacante. Dicen, que fue ermano del *Marques de Mondejar*. Los que han escrito deste Obispo no declaran el nombre deste Marques, ni los de sus padres, ni hazen memoria de los Oficios, y cargos que tuvo hasta que fue Obispo de Iaen. Solo el Maestro Gil Gonçalez Davila en el Teatro desta Santa Iglesia escribe, que fue hijo de *Don Iñigo Lopez de Mendoza*, y de *Doña Francisca Pacheco, primeros Marqueses de Mondejar*. Residio mui poco tiempo en su Obispado, porque el Emperador lo tuvo ocupado en su servicio. Quando vino al Obispado traxo por *Visitador* del, y por su *Confessor* a *Don Martin Perez de Ayala, Freire de la Orden de Santiago*, que se halló despues en el Santo Concilio de Trento, y fue Obispo de *Guadix*, y despues de *Segobia*, y ultimamente *Arçobispo de Valencia*, Varon mui Santo, y Docto, como muestran sus escritos. Fue *Provisor del Obispado* por este tiempo *el Licenciado Pedro de Merida*. Parece que el Pontificado de Don Francisco de Mendoça començò casi al fin del Año mil y quinientos y treinta y ocho, porque en los Catalogos de los Obispos de Iaen se le dan cinco Años de Prelacia, y murio al fin del Año mil y quinientos y quarenta y tres.

En este Año de mil y quinientos y treinta y ocho (como se lee en el Catalogo de los Santos, y Varones insignes de la Compañia de Iesus, que se lee cada dia en la Casa Profesa de Roma, y en la Provincia de Andalucia) passò desta vida mortal a la eterna, en la Ciudad de Padua, en el mes de Março uno de los Varones mas ilustres que ha tenido este Obispado no solo en Nobleza de linage, y de Patria, qual se hallan en los descendientes de los Cavalleros Conquistadores, y Pobladores de Baeça de adonde era natural, sino lo que es mas por sus grandes virtudes, y Santidad: el qual fue el Venerable Padre *Diego de Hozes*, de quien en el Catalogo referido se halla el siguiente Elogio, por estas palabras.

P. Diego de Hozes, natural de Bacça Varon Santo, y Docto, y uno de los diez primeros compañeros de *D. Ignacio de Loyola*.

En este mes de Março, de Mil y Quinientos y Treinta y Ocho, antes de ser confirmada la Compañia, murio santamente en Padua en el Ospital el P. Diego de Hozes, Español, de Baeça. Fue recibido del B. P. S. Ignacio, y agregado a los diez primeros; y trabajando en Sermones, y Confessiones en Padua con gran-

disimo fervor, y espiritu, recibio en breve el premio de sus trabajos. Y el Padre San Ignacio estando en el Monte Casino, vio subir al Cielo su alma, rodeada de muchos Angeles. Y despues diziendo Missa, en aquellas palabras de la Confesion, Et omnibus Sanctis, *vio a vna multitud dellos, y entre ellos a Hozes con gran luz, y resplandor.*

Fundacion de las Escuelas, y Vniversidad de Baeça.

En el mismo Año de 1538 (y no en el de 1539. como escribe el Padre Francisco de Bilches) *el Doctor Rodrigo Lopez*, natural de Baeça, Capellan, y Familiar del Sumo Pontifice Paulo III. fundò en esta Ciudad las Escuelas, y Vniversidad, que en ella ai, y a instancia suia su Santidad despachò la Bula de ereccion desta Vniversidad debaxo del Titulo de la Santissima Trinidad a 14. de Março desse Año. Para cuia dote el mismo fundador, y el Venerable *Pedro Lopez* pariente suio, natural de Baeça, y Arcediano de Campos en la Iglesia de Palencia, vinierò, y anexaron a ellas con autoridad Apostolica siete Beneficios, que ambos tenian en este Obispado, y en la Abadia de Alcala la Real, de que se tomò posesion por la Vniversidad en el Año de 1540. de la qual fueron los primeros Patronos, y Administradores perpetuos el *Venerable Maestro Iuan de Avila*, que dio las primeras leies, y Estatutos para su govierno, y el Doctor *Don Rodrigo Perez de Molina*, Arcediano de Campos. Al Padre Maestro Iuan de Abila sucedio en este Patronazgo *el Doctor Bernardino de Carbaval*, que murió con grande opinion de Santidad. Al Doctor Carboval sucedio el *Doctor Luis Carrillo de Carvajal*. A Luis Carrillo el *Doctor Pedro de Ojeda*, insigne en Santidad, y letras, a quien siguio el *Doctor Francisco Hurtz de Herrera*, y a el su ermano el *Doctor Martin Hañez de Abila*, por cuia muerte es oi Patrono el *Doctor Gabriel de Librilla*, Prior de la Iglesia de San Salvador de Baeça. Todos grandes Varones en virtud, y letras, Catredaticos de Sagrada Escritura, y de Prima de Theologia Escolastica en la misma Vniversidad, y Priores de Iglesias mui principales, que han governado con toda satisfacion, y exemplo de los Pueblos.

Patronos de las Escuelas de Baeça.

De Pedro Fernandez de Cordoba, y de las *Escuelas* se buelve a tratar en el Año 1592.

Al Doctor Don Rodrigo Perez de Molina, compañero del Padre Maestro Iuan de Abila en este Patronazgo, sucedio su ermano el *Canonigo Iuan Ruiz de Molina*, y a este *Pedro Fernandez de Cordoba* Canonigo de Iaen, el qual dexò por sucessor a su sobrino *el Licenciado Miguel Fernandez de Cordoba*, Capellan maior de la Capilla de San Iuan Evangelista de las mismas Escuelas, por cuia muerte tiene oi el Patronazgo el *Doctor Gabriel de Mendoza*, Canonigo de Iaen, y Catredatico de Escritura en la misma Vniversidad.

Año 1539.

En veintiquatro de Agosto del Año 1539. *el Obispo Don Francisco de Mendoza* por ante Pedro Ruiz Coronado su Secretario, despachò su licencia a Iuan de Olid, y Iuan de Valençuela Presbyteros, para que en lugar decente pudiesen dezir Missa, declarar el Santo Evangelio, echar las Fiestas, y ensenar la Doctrina Christiana en el *Cortijo de la Mancha*, que oi es Villa principal deste Obispado, atento que en el dicho Cortijo avia mucha gente de *Iaen*, que no venia a oir Missa a la Ciudad.

La Mancha, Cortijo junto a Iaen, y aora Villa mui grande.

Los Villares, Cortijo junto a Iaen, y aora Pueblo de buena vecindad.

En este mismo Año despachò otra semejante licencia a Miguel de Biedma Clerigo, para el *Cortijo de los Villares*, que oi es lugar con su Iglesia Paroquial en el termino de Iaen.

En

En el miſmo Año murio en Zaragoza ſiendo Comendador del Convento de la Merced de aquella Ciudad el P*adre Maeſtro Frai Chriſtoval de Linares*, natural de la Villa de Linares deſte Obiſpado, de quien haze iluſtre memoria el P. Maeſtro Vargas en ſu Coronica deſta Orden Parte 1. lib. 2. c. 36. que aiudò mucho para la reformacion della a ſu General Frai Benito Zafont, de quien fue mui eſtimado por ſus muchas, y buenas partes, y embiado por Viſitador, y reformador de los Conventos de Italia, y Sicilia, oficio que exerciò con grande entereza, y ſatisfacion: Varon Apoſtolico, fervoroſo en la oracion, zeloſo del bien de las almas, y gran Predicador, de quien ſe refiere, que nunca predicò vez, que no hizieſſe alguna ſeñalada converſion. Buelto a la Provincia de Aragon dò de eſtaba prohijado, fue Comendador de algunos Conventos, y ſiendolo en el de Zaragoza pasò deſta vida à la eterna en eſte Año de 1539.

Fr. Chriſtoval de Linares del Orden de la Merced.

En el de 1540. tuvo principio en eſte Obiſpado la Religion de S. Baſilio en el deſierto de la *Mata Bexix* à la ribera del Rio *Oviedo* por doce Ermitaños, que alli vivian en ſus celdillas, los quales recibieron de mano del Obiſpo la Regla de San Baſilio, y eligieron por ſu Abad a *Frai Bernardo de San Andres*, Sacerdote, natural de *Montilla*, el qual deſpues en el año de 1561. aviendo ido a Roma, traxo confirmacion de Pio IIII. y fundò en aquel ſitio *el primer Convento, que llaman de Oviedo*, y el ſegundo en el ſitio de *Cazalla*, dentro deſte Obiſpado, el qual comprò de los Religioſos Aguſtinos, que lo avian dexado, y lo poblò de Religioſos de ſu inſtituto. Deſpues Gregorio XIII. aprobò lo concedido por ſu anteceſor; y porque haſta entonces los Religioſos ſe avian veſtido de pardo, mandò que ſe viſtieſen de negro, Abito, y Cogulla, y los agregò, y vniò con los Monges de San Baſilio de Italia.

Año 1540.

Fundacion de la Orden de San Baſilio en el Obiſpado de Iaen.

Fundacion de los Conventos de Oviedo, y Cazalla, de la Orden de S. Baſilio junto a la.

En el Año mil y quinientos y quarenta y dos viſitò el Obiſpo de Iaen Don Franciſco de Mendoza la Igleſia Paroquial de Villanueva de Anduxar, como conſta de vn libro de Viſitas de aquella Igleſia.

Año 1542.

El Emperador pasò a Italia en el Año ſiguiente de 1543. Vioſe con el Papa en Bugeto. De alli continuò ſu camino para Alemania contra el Duque de Cleves, y Iuliers: tomò la Ciudad de Dura, y aviendo rendido, y perdonado al Duque, bolbiò las armas contra Francia. Saliole ſu Rey al encuentro, y aunque eſtuvieron los dos Campos a viſta, y deſeoſo el Emperador de dar la batalla, eſcarmentado el Frances de la de Pavia, no ſe atreviò a eſperar, y recogiendo ſu gente, ſe bolbiò con ella en buen orden. En eſta jornada, que hizo a Italia, y Alemania el Emperador, le acompañò nueſtro Obiſpo de *Iaen*: y aviendo llegado el Emperador à *Eſpira* a celebrar Dieta; murio en eſte tiempo el *Obiſpo Don Franciſco de Mendoza* en aquella Ciudad, aviendo cinco Años que tenia eſte Obiſpado.

Año 1543.

SEDE VACANTE.

A Venti cinco de Noviembre deſte Año 1543. fue viſitada la Igleſia Paroquial de Villanueva de Anduxar en nombre del Obiſpo Dò Franciſco de Mendoza: y a principio del ſiguiente de 1544. era toda-

Año 1544.

todavia *Proviſor* en Iaen *el Licenciado Pedro de Merida*, porque a ocho de Enero confirmò los Eſtatutos de la Vniverſidad de Priores, y Beneficiados de la Ciudad de Anduxar. No debia de averſe ſabido la muerte del Obiſpo: mas luego que ſe tuvo noticia della, governò el Cabildo de la Santa Igleſia de Iaen, y fue Proviſor en eſta Sedevacante *Don Ruy Lopez de Gamarra*, Dean, y Canonigo deſta Santa Igleſia.

XXIX. DON PEDRO PACHECO.

Presbytero Cardenal del Titulo de Santa Balbina, y deſpues Obiſpo Albanenſe.

XXIX. Año 1545.

DON PEDRO PACHECO Cardenal de la Santa Igleſia de Roma, del Titulo de Santa Balbina, ſucedio a Don Francisco de Mendoza en el Obiſpado de Iaen. Fue hijo de *Don Alonſo Tellez Giron*, Señor de la Puebla de Montalban, que fue hijo tercero del *Maeſtre Don Iuan Pacheco*, para el qual el Maeſtre hizo Maiorazgo de la Villa de *Montalban*. Casò D. Alòſo Tellez Girò con *D. Maria de Guevara*, hija de Don Ladrò de Guevara Señor del Valle de Eſcalante, en la qual vbo al Cardenal Obiſpo de Iaen, como eſcribe el Doctor Gudiel en el Arbol 16. de los Girones.

El Maeſtro Gil Gòçalez Davila Coroniſta de ſu Mageſtad en el Teatro de las Igleſias de Caſtilla eſcribe lo ſiguiente tratando de nueſtro Obiſpo. *Fueron padres del Cardenal D. Alonſo Tellez Giron, Señor de la Puebla de Montalban, y D. Maria de Guevara. Fue Camarero del Sumo Pontifice Adriano VI. Dean de la Igleſia de Santiago, y reformador de la Vniverſidad de Salamanca. En el Año de 1529. el Emperador lo preſentò para el Obiſpado de Mondoñedo, y le mandò viſitar la Chancilleria de Granada. Deſta Igleſia fue promovido para la de Ciudad-Rodrigo, y deſta para la de Pàmplona, de q̃ tomò poſſeſſion a diez de Iulio de 1539. y entrò en ella à 14. de Março de 1540. En el de 43. edificò en la Puebla de Montalban el Convento de Religioſas Fràncifcas, y lo dotò en quinientas mil maravedis, y quatrocientas fanegas de trigo. Puſo en el muchas Reliquias de Santos, y ſuplicò a la Santidad de Paulo III. le concediеſſe un Breve, para que en el dia de los Difuntos todos los Sacerdotes que celebraren en ſus Altares puedan decir dos Miſas de Requiem. La obligacion que puſo a las Religioſas, fue Oracion perpetua, y recibir ſin dote cierto numero de Monjas. En el Año de 1544. celebrò Synodo a diez y ſeis de Agoſto. Dotò en ſu Igleſia las Proceſſiones del Corpus Chriſti, y ſu Octava, y la de Reſurreccion, y Fieſtas de San Aguſtin, y San Francisco. Deſta Sede fue promovido al Obiſpado de Iaen.* Haſta aqui eſte Autor.

De

De *Pamplona* fue promouido a *Iaen*, aunque por aſsiſtir en Roma a los negocios del Reyno, no vino a ſu Obiſpado. Fue ſu *Proviſor* al principio de ſu Pontificado en Iaē *Gaſpar de Lira*, como parece por vn Mandamiēto ſuio deſpachado en Iaē a 26. de Maio de 1545. para q̄ a Diego Lopez Blas, Clerigo deſta Dioceſi, ſe le dieſſe la poſeſſion del *Priorato del Marmolejo*, q̄ poſeia el mui *Reverendo Señor Licenciado Diego de los Cobos, Oidor de Valladolid* (es Don Diego de los Cobos y Molina, natural de Vbeda; que deſpues fue Obiſpo de Iaen) y vacò por reſignacion que del hizo en manos de ſu Santidad a favor del dicho Diego Lopez Blas, aquiē ſe le deſpachò Bula deſte Beneficio Curado.

Don Diego de los Cobos y Molina, natural de Vbeda Prior del Marmolejo, Oidor de Valladolid, y deſpues Obiſpo de Iaen.

Fue deſpues *Governador, y Proviſor deſte Obiſpado Don Gabriel de Guevara*, el qual eſtaba ya en eſte oficio mediado el Año de 1545. porq̄ a 26. de Iunio el Principe Don Philipe Governador deſtos Reynos deſpachò vna Cedula, que ſe le notificò, por la qual le mandaba, que guardaſe, y executaſe el Indulto deſte Obiſpado, proveiendo los Prioratos a naturales del en concurſo, como por el ſe diſpone.

Indulto Apoſtolico, ſobre la Proviſion de los Prioratos, a los naturales deſte Obiſpado, mandado executar por el Rey D. Philipe Segundo, ſiendo Principe

A treinta de Setiembre del miſmo Año de 1545. como conſta del Regiſtro de las Proviſiones, y deſpachos del tiempo del Govierno de Don Gabriel de Guevara, que eſtà en el Archivo de la Dignidad Obiſpal de Iaen, *erigio el Priorato de la Igleſia de Santa Maria de la O del lugar de Cabra, q̄ nuevamente* (dize) *ſe ha mandado facer, y poblar por ſu Mageſtad en termino de la Ciudad de Vbeda deſta Dioceſi, no eſtà proveido, por ſer nuevamēte poblado.* Y hizo Colacion deſte Beneficio Curado nuevamente erecto al Reverendo Señor Maeſtro Gaſpar de Lyra. Teſtigos Fernā Lopez Clerigo vecino de Torrecampo, y Iorge de Martos Notario vecino de Iaē.

Cabra, lugar del Obiſpado de Iaen ſu Redificacion, y el primer Prior que en èl huuo.

A dos de Noviembre eſtando en Baeça Don Gabriel de Guevara confirmò los Eſtatutos, y Ordenanças de la Cofradia de S. Iſidoro Arçobiſpo de Sevilla, Patron de la Ciudad de Baeça, q̄ en la Igleſia Catredal della en la Capilla deſte Sāto, q̄ es en el Clauſtro, inſtituiò de cincuenta Cofrades parientes ſuios el *Doctor Don Luis de la Puerta, Arcediano de Reyna*. Dignidad en la Sāta Igleſia de Sevilla, natural deſta Ciudad de Baeça, con renta para dotar cierto numero de Doncellas, aſi de ſu linage, como criadas de ſus deudos. Fue hijo de Iuan Ruiz de la Puerta, y de Maria Rodriguez Antolinez perſonas nobles de la miſma Ciudad. Fue hōbre docto, y de grandes partes de virtud, y govierno. Exerciò Oficio de Proviſor en Sevilla en tiempo de Don Frai Diego Deza Arçobiſpo de aquella Ciudad, como eſcribe el Doctor Piſa en la Hiſtoria de Toledo lib. 5. c. 19. y fue Inquiſidor Apoſtolico de la miſma Ciudad. Ocupolo el Emperador en negocios de grande importancia, haciēdo eſtimaciō de ſu perſona, como parece por las cartas q̄ le eſcribio. Dotò de ſus bienes diez plazas para eſtudiantes en Salamanca, quatro de Baeça parientes ſuyos, y a falta dellos las puedan gozar otros que ſean naturales de Baeça, Chriſtianos viejos, limpios de toda mala raza: quatro de Sevilla, y dos de la Villa de Moron adonde fue Beneficiado. Fundò dos Capellanias con renta ſuficiente en la Capilla de ſus padres, que es la referida. Finalmente hizo otras obras de limoſna, y caridad, con que lleno de dias, y merecimientos pasò deſta vida mortal a la eterna à 20. deſte miſmo mes de Noviēbre, aviēdo el dia antes hecho donacion à la Cofradia de ciertos bienes para efecto de las Dotes, y de lo demas contenido en las Ordenanças.

Cofradia y Capilla de S. Iſidoro, en la Igleſia Catredal de Baeça.

Doct. D. Luis de la Puerta, Arcediano de Reyna, y Canonigo de Sevilla, natural de Baeça, Fundador de Grādes Memorias, y obras pias.

Año 1546. *Indulto* Apostolico sobre la Provision de los Priorato mandado executar por segunda y tercera Cedula del Principe Don Felipe.

En el Año de 1546. a quince de Enero, y a catorce de Abril se despacharon segunda, y tercera Cedula del Principe Don Filipe Governador destos Reynos, para que se cumpliesse la primera de 26. de Iunio del Año passado de 1545. y en su execucion se proveiessen los Priorato deste Obispado en concurso a los naturales del, conforme al Indulto Apostolico.

En este Año a 17. de Diciembre el Sumo Pontifice Paulo III. creò *Presbytero Cardenal a Don Pedro Pacheco, Obispo de Iaen*, al qual despues el Papa Iulio Tercero le dio el Titulo de *Santa Balbina*: y vltimamente llegò a tener el de *Obispo Albanense*, como escribe el P. M. Fr. Alonso Chacon en el Tomo 2. de las Vidas de los Sumos Pontifices. Pag. 1131.

San Vicente, lugar en termino de Anduxar, se manda poblar por el Emperador Carlos Quinto.

Parece, que por mandado del Emperador, y con licencia suia se trataba de reedificar, y poblar el *lugar de San Vicente* en termino de *Anduxar* en la falda meridional de Sierra Morena: y para que vbiesse quien administrasse los Santos Sacramentos en aquella nueva poblacion, se erigiò vn Priorato en la Iglesia Parroquial de San Vicente, que en aquel sitio avia de tiempos antiguos, y aora permanece hecha Ermita: y el Governador Don Gabriel de Guevara hizo Colacion del a *Iuan de Rojas* Clerigo a cinco de Iulio del mismo Año de 1546. aunque como no passò adelante la poblacion, no tuvo efecto la ereccion deste Priorato, la qual consta del mismo Registro, de que arriba se ha hecho memoria.

Fr. Diego Martinez del Orden de la Merced.

En este mismo Año de 1546. a 28. de Agosto, dia de San Agustin, murio con opinion de Santidad el Apostolico Varon el Padre *Frai Diego Martinez* Religioso del Orden de la Merced, natural deste Obispado, Prior que avia sido en vna de las Iglesias del, y hijo del Convento que esta Orden tiene en la Ciudad de Vbeda, fue su dichoso tranisto en *Camata* lugar de Españoles en *Nueva España* despues de aver convertido con su predicacion, y bautizado innumerables almas, derribado muchos idolos, y edificado muchas Iglesias, y Oratorios, y obrado Dios nuestro Señor por èl muchos, y grandes milagros, entre los quales fue vno de los principales la sanidad repentina que dio a la muger de *Turano*, Rey, ò *Cacique* de los *Chuncos*, que estaba espirando, ocasion que bastò a que Turano se bautizasse con grande numero de los suios, y abrazassen mui de veras la Fè Catolica. Salio de España para esta mision en el Año de 1536. y assi fueron Diez años los que gastò en tan glorioso empleo. Hacen larga memoria deste Santo Varon el Iurisconsulto Carlos de Tapia Napolitano, Tract. de Religios, Domib. cap. 37. Esteban de Corbera en la Vida de Santa Maria del Socorro, cap. 39. El Obispo de Iaca Don Frai Filipe Guimeran en la Historia de la Merced, Part. 1. cap. 11. y Frai Bernardo de Vargas en su Chronico Latino, 1. part, lib. 2. c. 29. y lib. 3. cap. 6. §. 6.

Año 1547. *Victoria* famosa, y memorable de Carlos Quinto en el *Rio Albis*, y Soldados deste Obispado, que fuerõ causa, para que se ganasse.

El Doctor Gonçalo de Illescas lib. 6. en la Vida de Paulo III. §. 24. refiere la prision de *Iuan Federico, Duque de Saxonia*, en la batalla, en que fue vencido por el Emperador junto al *Rio Albis*, bien memorable por el hecho valiente de los *diez Españoles*, que ocasionaron esta Victoria, passando a nado con las espadas en las bocas aquel grande Rio por entre los contrarios, y ganandoles vnas barcas, con que pudo passar con-

tra

contra ellos el exercito Imperial. Los quatro de los quales fueron naturales deſte Obiſpado, y dellos el *Capitan Ordàs, natural de Baeça*; y el *Capitan Aranda*, natural de Iaen.

Año 1548.

A cinco de Diciembre del Año 1548. el mismo Don Gabriel de Guevara Governador, y Proviſor deſte Obiſpado por el Cardenal Don Pedro Pacheco Obiſpo de Iaen confirmò las Ordenanças de la antigua *Cofradia de los Caualleros Hijoſdalgo* decendientes de los Caualleros infançones *ganadores de Baeça*, y pobladores della, erecta en honra del Apoſtol San Andres, y de San Iſidoro Arçobiſpo de Seuilla en la Iglesia Colegial del Alcazar de la misma Ciudad: y en eſte Año tambien ſe renovaron los Eſcudos de Armas de los Conquiſtadores, y Pobladores della, que eſtan en el Arco de la dicha Iglesia Colegial deſde el tiempo del Santo Rey Don Fernando ſu Conquiſtador.

Cofradia de los Caualleros Conquiſtadores de Baeça.

En eſte Año murio en el Convento de la Merced en Granada con grande opinion de Santidad el *Padre Frai Domingo de Alcarado* Religioſo deſta Orden, natural de Vbeda, y hijo del Convento de Vbeda. Convocaronſe a ſu entierro toda la Ciudad, las Religiones, y ambos Cabildos, manifeſtando la Veneracion que le tenian, y tambien el Bienaventurado Padre de pobres *San Iuan de Dios*, que ſolia confeſarſe con èl, y conſultarle ſus dudas, cumpliendo con el ſanto conſejo del Venerable Maeſtro Iuan de Abila, de quien el Padre Frai Domingo fue muy eſtimado. Iba el Santo Patriarca San Iuan de Dios acompañando al cuerpo, y entierro, dando voces junto a èl con grande fervor, y lagrimas, dando teſtimonio del premio de ſus buenas obras, por eſtas palabras: *Ya eſtareis Padre Frai Domingo gozando de Dios, y logrando el premio de vueſtros trabajos. Eſtos ſe acabaron, y vueſtra gloria no tendrà fin. Dichoſo vos, que tan bien empleaſtis vueſtra vida. Acordaos deſte pobrecillo, a quien tanto bien hiziſtis.* Haze memoria deſte Varon iluſtre en ſantidad el Padre Maeſtro Vargas en la Coronica deſta Orden, lib. 2. cap. 28. Anno 1532.

Frai Domingo de Alcarado, del Orden de la Merced, natural de Vbeda.

San Iuan de Dios da teſtimonio de la Santidad del Padre Frai Domingo de Alvarado ſu Confeſſor, del Orden de la Merced, natural de Vbeda.

Año 1549.

Aunque el Principe por tres Cedulas avia mandado al Governador deſte Obiſpado, que obſervaſe lo diſpueſto por el Indulto Apoſtolico ſobre la proviſion de los Prioratos, con todo eſſo por ſu parte ſe replicò. Y a doce de Março de 1549. en Iaen Dõ Gabriel de Guevara Maeſtreſcuela, y Canonigo de la Santa Iglesia deſta Ciudad, Governador, y Proviſor en todo el Obiſpado por el Cardenal Don Pedro Pacheco, hizo Colacion al Licenciado Benito de los Rios, Clerigo de la Dioceſi de Cordoba, del Priorato de la *Higuera* cerca de Anduxar, que avia vacado por ſimple reſignacion que dèl avia hecho el Obiſpo de Guadix, y le deſpachò el Titulo ſiendo Teſtigos los Reverendos Señores Chriſtoval de Arquellada, y Iuan Perez de Godoi Canonigos de Iaen, y Miguel de Aguilar. Y aviendoſe formado pleito ſobre la guarda del Indulto, lo remitio el Principe a la Chancilleria de Granada, donde por Autos de Viſta, y Reviſta de 14. y de 22. de Diciembre deſte Año ſe mandò guardar, y ſe deſpachò Executoria a 21. de Março del Año ſiguiente de 1550. deſde el qual tiempo ſe ha obſervado inviolablemente. Deſpachò la Bula deſte Indulto Paulo III. al principio de ſu Põtificado, y ſe executoriò al fin del. Fue la muerte de Paulo III. a diez de Noviembre del Año 1449. y a 8. de Febrero de 1650. fue electo Pontifice el

Indulto ſobre la proviſion de los Prioratos a los naturales del Obiſpado mandado guardar por Autos de Viſta, y Reviſta, y deſpachada Executoria a 21. de Março del Año 1550.

Año 1550.

Digitized by Google

el Cardenal Iuan Maria de Monte, el qual ſe coronò a 22. del miſmo mes, llamandoſe Iulio III. Halloſe a ſu eleccion nueſtro Cardenal, y Obiſpo de Iaen Don Pedro Pacheco.

Don Luis Cabeza de Vaca, Obiſpo de Canaria, Salamanca, y Palencia, natural de *Iaen*, *Maeſtro del Emperador Carlos Quinto*,

En eſte Año de 1550. a 12. de Diciembre murio *Don Luis Cabeça de Vaca, Obiſpo de Palencia*, natural de Iaen, Varon de grandes prendas de virtud, y letras. Maeſtro del Emperador Don Carlos, Obiſpo de Canaria, deſpues de Salamanca, y vltimamente de Palencia, y fuera Arçobiſpo de Santiago, ſi vbiera querido aceptar la Prelacia de aquella Igleſia, que el Emperador le ofreciò. Llegò a la edad de 85. años, y fue ſepultado por ſu Cabildo de Palencia en ſu Igleſia entre los dos Coros, adonde ſe le puſo eſte Epitafio.

Epitafio de Don Luys Cabeza de Vaca, Obiſpo de Palencia, natural de *Iaen*.

LVDOVICO VACA PRÆSVLI PALENTINO
CAROLI V. ROMANORVM IMPERATORIS
INSTITVTORI, PATRIA GIENNENSI, VIRO
OPTIMO, EXECVTORES TESTAMENTI
POSVERE.

OBIIT. XII. DECEMB. M.D.L. HAC
ECCLESIA HÆREDE RELICTA.

Año 1551.

Eſtatuto de limpieza de linage, en los que han de ſer admitidos por Prebendados de las Santas Igleſias de *Iaen, y Baeça*.

El Cardenal Don Pedro Pacheco Obiſpo de Iaen juntamente con ſu Cabildo hizo Eſtatuto cerca de las Calidades de limpieça de linage; que han de tener los Prebendados, que nuevamente ſe admiten en las Santas Igleſias de Iaen, y Baeça. Confirmòlo Paulo *III.* y Julio *III.* por ſu Motu propio lo mandò guardar, y allanadas algunas dificultades ſe eſtableciò en el Año de 1551. demanera que deſde entonces ſe obſerva con todo rigor.

Executoriales, ganados en Roma, por el Cardenal D. Pedro Pacheco, Obiſpo de *Iaen* para mudar los Prebendados de ſu Igleſia de Iaen à la de Baeça, y de la de Baeça a Iaen.

En eſte Año de 1651. a 27. de Febrero ſe deſpacharon en Roma las letras Executoriales, que contra el Dean, y Cabildo de ſu Igleſia de Iaen ganò el Cardenal Don Pedro Pacheco a favor de ſu Dignidad Obiſpal ſobre el derecho, y poſeſion antigua, que los Obiſpos de Iaen tenian, y tienen de mudar a ſu voluntad los Prebendados, Dignidades, Canonigos, y Racioneros de la Igleſia de Iaen a la de Baeça, y de la de Baeça a la de Iaen, en el qual pleito, que fue largo, y reñido tuvo el Cardenal tres Sentencias conformes, y el Dean, y Cabildo fueron condenados en coſtas. El Traslado deſtas letras Executoriales ſe pondrà deſpues en el Pontificado del Eminentiſimo Señor Cardenal Don Balthaſar de Moſcoſo y Sandoval Obiſpo deſta Santa Igleſia, que por averſe perdido en vna Sedevacante, embiò a Roma, y ſe traxeron a ſu Eminencia dos copias dellos eſcritos en pergamino firmados, y ſignados, y con Sellos pendientes autorizados en toda publica forma à ſiete de Noviembre de 1618. por mandato de Iuan Baptiſta Coccino Decano de la Sacra Rota por Lamberto Darchis Notario de la Rota, como originales, para guarda del derecho de ſu Dignidad.

Por eſte tiempo paſò deſta vida mortal a la eterna en la Villa de *Pa-*

lia-

Digitized by Google

llares con grande opinion de Santidad el Venerable *Padre Frai Martin de Santa Maria*, del Orden de San Franciſco, hijo de los Condes de San Eſteban del Puerto, deſte Obiſpado, por el qual ha obrado Dios muchas maravillas. Fundò en Portugal la Provincia de la Rabida, que es la mas auſtera de toda la Orden.

Fr. Martin de Santa Maria, del Orden de San Franciſco, Varon Santo, hijo de los Condes de San Eſteban del Puerto.

En eſte Año ſe fundò en Baeça el Convento de Religioſos Minimos de San Franciſco de Paula, ſiendo Provincial la ſegunda vez el *Padre Frai Franciſco de Baeça*, Varon muy Santo, llamado aſi por ſer natural deſta Ciudad, ſegun la coſtumbre vſada de los primeros Padres deſta Orden. Aqui ſe guarda con veneracion vn bonete texido de aguja del Santo Patriarca, y ſe reverencia vna *Imagen* pequeña de *Nueſtra Señora*, que llaman *de la Peña*, por averſe hallado en el Año de 1592. en el ſitio que llaman la *Fuente de la Peña* cerca de Baeça en el Camino de Iaen eſcondida en vna cueva entre peñas, que parece ſer vna de las Imagenes que los Chriſtianos ocultaron en la perdida de Eſpaña. Deſta Religion, y deſta Ciudad fue hijo el bendito *Frai Iuan Baptiſta*, Religioſo Lego, que en 31. años que vivio en la Religion, no comiò otra coſa, ſino vn poco de pan, y agua, fervoroſo en el cumplimiento de los Conſejos Evangelicos, en la oracion, penitencia, y abſtinencia, y en la Caridad con los pobres, en los quales exercitandola con licencia de ſus Prelados dando la limoſna a la Porteria, ſe advirtio aſi por algunos Religioſos, como por los pobres, que Dios multiplicò el pan en ſu manga. Murio lleno de dias, y merecimientos en el Convento de Malaga, adonde avia tomado el Abito.

Fundacion de el *Convento de la Victoria de Baeça.*

Imagen antigua, y milagroſa de Nueſtra Señora de la Peña en el Convento de la Vitoria en Baeça.

Frai Iuan Baptiſta, natural de Baeça, del Orden de la Vitoria, Varon Santiſſimo, y grande limoſnero.

A inſtancia del Emperador el Papa Iulio III. hizo ſegunda convocacion del Santo Concilio de Trento, y continuando las Seſiones del tiempo de Paulo III. ſe celebraron otras quatro en el Año de 1551. que fueron la once, doce, trèce, y catorce: y en el ſiguiente de 1552. la quince y diez y ſeis, que fueron las vltimas en tiempo deſte Pontifice. Por el qual tiempo era Obiſpo *Titular de Belen Don Chriſtoval de Arquellada, Canonigo de Iaen, y natural deſta Ciudad*, en cuia Igleſia Catredal eſtà ſepultado.

Año 1552.

Don Chriſtoval de Arquellada, natural de Iaen, Obiſpo de Belen.

En el Año de 1554. por mandado del Emperador fue el Cardenal Don Pedro Pacheco Obiſpo de Iaen à governar el Reyno de Napoles. Y por el miſmo tiempo con licencia ſuia ſe *fundò el Convento de San Franciſco de Linares* por induſtria, y cuidado de *Frai Chriſtoval Segado* natural, ſegun ſe entiende, deſta miſma Villa.

Año 1554.

Fundacion del Cõvento de S. Franciſco en Linares.

En eſte miſmo Año fue promovido el *Cardenal Don Pedro Pacheco* deſte Obiſpado al de *Siguença*, del qual tomò poſeſion a primero de Setiembre. Fue Obiſpo de Iaen poco mas de nueve Años.

El Maeſtro Gil Gonçalez Davila en el Teatro de las Igleſias de Caſtilla, proſigue la Relacion deſte Prelado en la forma ſiguiente. *Del Obiſpado de Siguença tomò poſeſion en primero de Setiembre, de 1554. Aſiſtiò en el Concilio de Trento en las Seſiones tercera, quarta, quinta, ſexta, y ſeptima. Paulo III. le dio el Capelo de Cardenal el Año de 1546. El Emperador le dio titulo de Virrey de Napoles. Corrigiò la tyrania del Principe de Salerno; y Duque de Soma. Reſiſtio con el valor de Andrea Doria à Dragut Coſario Turco, que con preſas, y robos ſe bizo famoſo en la mar. Pedro Melecio dice, que el Cardenal por mandado del Pontifice Paulo III. aſiſtio en el Capitulo General, que*

que celebrò en Roma la Compañia de Iesus en dos de Iulio, de 1558. en que fue electo General el Venerable Padre Diego Lainez, y que aquel dia dio la comida al Cardenal, y comio en su Refectorio.

Inquisidor en Roma fue el Cardenal Don Pedro Pacheco Obispo de Iaen por nombramiento del Papa Pio Quarto.

La Santidad de Pio IIII. en el Año de 1555. le dio titulo de Inquisidor en la Inquisicion de Roma, que se tiene en presencia de su Santidad, y con el nombrò otros quatro, que fueron los Cardenales Crapi, Puteo, Trani, y Alexandrino, que despues fue Papa Pio V. Pedro Rosso en la Descripcion de Napoles dice, que el Cardenal fue Arçobispo de Monte Sant Angelo, ò Sipontino.

Fue mui devoto de la Concepcion de la Purisima Virgen, y causa de que en el Concilio de Trento se determinase lo que contiene el Decreto. Y aviendo estado ausente vn Prelado, que no llevaba esta opinion, quando bolbiò, dixo: In hoc Decreto Concilium Pachequizavit.

Concepcion Inmaculada de nuestra Señora, defendida en el Concilio de Trento por el Cardenal Don Pedro Pacheco Obispo de Iaen: y Decreto que en el se estableciò cerca deste misterio por su causa.

Muriò el Cardenal en Roma con titulo de Obispo Albanense a quatro de Febrero de 1560. en el Año 60. de su edad. Su cuerpo fue depositado en el Convento de Santa Maria de Araceli de Religiosos de S. Francisco, y de alli trasladado a la Puebla de Montalban, donde iace en vn costoso Sepulcro, y carece de Epitafio.

XXX. DON DIEGO TAVERA.

XXX. Año 1555.

DON DIEGO TAVERA, natural de Sevilla, hijo de *Iuan Tavera*, y de *Doña Maria Ponce de Leon*, Dean de Santiago, Arcediano de Calatrava en la Santa Iglesia de Toledo, y del Consejo Supremo de la Inquisicion, estando electo por Obispo de Abyla, antes de tomar la posesion de aquel Obispado fue promovido a este de Iaen, que avia quedado sin Prelado por la Translacion que se hizo del Cardenal Don Pedro Pacheco al Obispado de Siguença. Su entrada en este de Iaen parece aver sido en el Año de 1555.

Año 1556.

Fr. Ambrosio de Iesus, natural de *Bailèn*, Religioso de San Francisco de Paula, Varon ilustre en Sãtidad.

A seis de Enero de 1556. pasò desta vida mortal a la eterna el Venerable *Padre Frai Ambrosio de Iesus*, del Orden de S. Frãcisco de Paula, natural de la *Villa de Bailen* desta Diocesi. Profesò en el Convento de Anduxar en el Año 1516. insigne en todo genero de virtudes, y padre espiritual del Beato Frai Luis Beltran, por cuio consejo tomò el Abito en la Orden de Santo Domingo, porque aviendo deseado entrar en la Orden de San Francisco de Paula, y comunicadolo al bendito Padre Frai Ambrosio, le respondio: *Religioso, y Santo sereis, hijo; mas sabed que no os llama Dios a esta Orden. Sereis luz en la de Predicadores, Pedid el Abito, que alli servireis al Señor, cuia voluntad es esta.* Tuvo revelacion de su muerte.

Digitized by Google

la qual dixo predicando, que avia de ser presto, y en publico, como sucedio; porque estando predicando el dia de la Epiphania en el maior fervor del Sermon sintiendo que le llamaba Dios, levantò los ojos, y braços en alto, y con notable alegria dixo: *Aguardad, mi buen Iesus, que ya voi: aguardad, mi Señor, que ya voi, En vuestras misericordias me encomiendo:* quedandose arrobado en extasis celestial; baxaronle del pulpito entendiendo que estaba muerto: bolbiò en si del extasis, pidio el Sacramento de la Extremavncion, y acabandolo de recibir, diò el espiritu al Señor. Hazen memoria del los Padres Frai Lucas de Montoya lib. 4. pag. 330. de la Hist. desta Orden, y Morales en su Epitome, Texto 23. §. vnico.

Exerciò su Oficio Pastoral el *Obispo Don Diego de Tavera* con grande cuidado, y vigilancia, visitando por su persona las Iglesias deste Obispado *En Vbeda* con su licencia *se fundò* en el Año de 1557. el *Convento de Religiosos del Orden de San Francisco de Paula*, que aora vemos en aquella Ciudad florecer con raro exemplo de virtud, y observancia de la Regla de su Santo Patriarca. La qual fundacion se hizo siendo Provincial la tercera vez el Padre Frai Francisco de Breça. Deste Convento fue hijo el *Padre Frai Geronimo de Castro*, Varon mui Santo, y docto.

Año 1557.

Fundacion del Cõvento de la Vitoria en Vbeda.

En este Año hicieron los Cofrades de la Cofradia de Nuestra Señora de la Cabeça de Anduxar nuevas Constituciones, y Ordenanças, las quales el Obispo les confirmò a seis de Febrero estando en Iaen. Y su Provisor Pedro Velarde a 27. de Iulio confirmò las de la Cofradia del Santisimo Nombre de Iesus de la Villa de Bailen.

Frai Geronimo de Castro, del Orden de la Vitoria, del Convento de Vbeda.

En el siguiente Año de 1558. visitò el Obispo Don Diego Tavera la Iglesia Paroquial de Villanueva de Anduxar a ocho de Mayo. Y a doce del mismo mes, estando en Bailen concedio quarenta dias de Indulgencia a todas las personas, que oiendo jurar el Sãto Nombre de Dios, con humildad, y mansedumbre corrigiesen fraternalmente a los que jurasen, para por este medio extirpar tan abominable vicio. Reparò tambien en este mismo Año el Castillo de Bexixar, que estaba algo mal tratado, labrandolo, y disponiendo la vivienda de manera que es vna de las mas principales que tienen los Prelados en este Obispado.

Año 1558.

Bexixar, su Castillo se repara por el Obispo Don Diego Tavera.

La insigne *Capilla del Salvador*, fundacion, y doracion en la Ciudad de *Vbeda* de *Don Francisco de los Cobos* (natural de la misma Ciudad, *Comendador maior de Leon, del Orden de Santiago*, del Consejo de Estado, Contador maior de Castilla, Adelantado de Caçorla, Señor del Estado de Sabiote, y villa de Vellica, gran privado, y confidente del Emperador Carlos Quinto) y de *Doña Maria Sarmiento de Mendoza*, Condesa que fue de Ribadavia, se avia començado en el Año de 1540. y se acabò en el de 1556. la fabrica, y edificio de la Iglesia, que es de los mejores de España, y de adonde los Arquitectos, y Maestros maiores de las obras insignes han tomado muchos primores que imitar en esta arte, en que tã auentajado salio el grande *Arquitecto Pedro de Valdelvira*, Maestro maior desta obra, que aviendose perficionado, como se ha dicho en el Año de 1556. al principio del Pontificado de Don Diego Tavera, la consagrò este Obispo al fin del mismo Pontificado en el Año de 1559.

Año 1559.

Fundacion de la Capilla del Salvador en Vbeda.

Pedro de Valdelvira, insigne Arquitecto.

Muriò el Obispo Don Diego Tavera en Toledo à 28. de Abril, del Año 1560, y fue sepultado en la Capilla del insigne Ospital de San Iuan Baptista extramuros de la misma Ciudad, que en ella vulgarmente le llaman el

Año 1560.

Digitized by Google

el Ospital de afuera, fundacion del Cardenal Don Iuan Tavera Arçobispo de Toledo, pariente suio. En vn Catalogo de los Obispos de Iaen se dice, que murió assistiendo en vn Concilio Provincial, que se celebraba entonces en Toledo. Mas no vbo por aquel tiempo Concilio en esta Ciudad, sino Cortes, à las quales avria venido à algunos negocios, y tengo por sin duda que el Autor de aquel Catalogo se equivocò. En estas Cortes a 22. de Febrero deste Año fue jurado por sucessor destos Reynos el Principe Don Carlos.

DON FRAI FRANCISCO DE BENAVIDES,

Electo Obispo, y no confirmado.

Año 1560. DON FRAI FRANCISCO DE BENAVIDES Fue electo luego por el Rey Don Philipe II. por Obispo de Iaen, y sucessor de Don Diego Tavera. Era Obispo à la sazon de Segobia, segun escriben el Padre Frai Gabriel de Talabera en la Historia de Guadalupe lib. 2. cap. 31. y el Licenciado Diego de Colmenares en la Historia de Segobia cap. 42. §. 14. Fue este Prelado hijo de Don Francisco de Benavides Mariscal de Castilla, y de Doña Leonor de Velasco su muger, Señores de Fromesta. En los años de su juventud siguiò la Corte, y Palacio del Emperador Carlos V. con mucho lucimiento. Dexò el mundo, recogiendose à la Religion de San Hieronimo en el Convento de Guadalupe, donde fue Prior. Eligieronlo por Obispo de Cartagena de las Indias, de adonde fue promovido al Obispado de Mondoñedo. Siendo Obispo desta Iglesia assistiò en el Año de 1552. en el Santo Concilio de Trento. De Mondoñedo fue promovido a la Iglesia de Segobia, y desta à la de Iaen, que avia vacado por muerte de Don Diego Tavera. La qual Eleccion no llegò a tener efecto, ni vbo tiempo para que la confirmase el Sumo Pontifice, por aver sucedido dentro de pocos dias, que aviendose recogido a su Convento de Guadalupe, murió en èl, Miercoles a 15. de Mayo del mismo Año 1560. con grande opinion de Santidad, cuias virtudes, y vida refiere el Padre Frai Gabriel de Talabera.

DON

XXXI. DON DIEGO DE LOS COBOS, Y

Molina, natural de la Ciudad de Vbeda.

DON DIEGO DE LOS COBOS Y MOLINA fue electo por Obiſpo de Iaen por muerte de Don Frai Francisco de Benavides. *Fue natural de la Ciudad de Vbeda*, de los nobles linages de *Molinas*, y *Cobos*, antiguos en aquella Ciudad, y de los primeros pobladores della, *hija de Iorge de Molina de los Cobos, y de Catalina Vazquez de Perea, y hermana de Iuan Vazquez de Molina, Señor de Payo, Comendador de Guadalcanal, Treſe de la Orden de Santiago, Secretario del Emperador Carlos V. y del Rey Don Philipe II. y de ſu Conſejo de Eſtado.* El qual por falta de ſucesion fundò en ſus caſas en Vbeda el Monaſterio de Monjas Dominicas de la Madre de Dios, gaſtò en el edificio mas de ſeſenta mil ducados, y le dexò de renta dos mil ducados, y mil fanegas de pan, para cierto numero de Mõjas ſin dote, prefiriendo las del linage de Molina naturales de Vbeda, y a falta dellas naturales de Baeça. Tomaron poſeſion las Monjas deſte Monaſterio a 25. de Março del Año 1566. XXXI. Año 1560.

Fundacion del Monaſterio de la Madre de Dios en Vbeda, de Religioſas Dominicas.

Eſtudiò Derechos Don Diego de los Cobos en la Vniverſidad de Salamanca, donde ſe graduò de Licenciado en Canones. *Fue Colegial en el Colegio Viejo de San Bartholome*, al qual por ſu Teſtamento dexò ſu libreria. *Fue Arcediano de Coria*, *Prior del Marmolejo* aldea de Anduxar, y *Oidor de Valladolid*, de donde aſcendio al *Conſejo de la Inquiſicion*, y lo era del quando el Caſtigo de *Cazalla*, como refiere el Doctor Illeſcas lib. 6. en la vida de Paulo IIII. §. 4. En el Año de 1555. lo preſentò el Emperador para el *Obiſpado de Hueſca*, el qual no acceptò. *Fue Obiſpo de Abyla* vn Año poco mas ò menos, y de alli vino por *Prelado de la Santa Iglesia de Iaen* en el Año de 1560. la qual governò cinco Años.

Luego que llegò a eſte Obiſpado viſitò por ſu perſona las Ciudades, Villas, y Lugares del, reformando las coſtumbres, deſterrando vicios, y acudiendo en todo al buen govierno de ſu Dioceſi. Hizo oficio de *Viſitador* en ſu tiempo el *Doctor Pedro Diaz de la Cueva*. Año 1561.

En el ſiguiente Año de 1560. *Gonçalo Meſsia, y Doña Elvira Bravo* ſu muger perſonas Nobles, y principales de Baeça reedificaron con ſu hacienda, y dotaron el antiguo *Monaſterio de la Inmaculada Concepcion de Nueſtra Señora* dentro de los muros deſta Ciudad, que antiguamente de-

Fundacion del Monaſterio de Santa Clara en Baeça.

En eſte Año de 1564. ſe traſladò el Convento de Religioſos de la Santiſima Trinidad de Baeza de la Igleſia de Santa Catalina junto al Alcazar al ſitio, que oi tiene en el Egido de aquella Ciudad.

Tranſlacion del Convento de la Trinidad en Baeza.

En Iaen ſe fundò en el miſmo Año el Monaſterio de la Concepcion de Monjas Dominicas.

Fundacion del Monaſterio de la Concepcion de Religioſas Dominicas en Iaen.

En el Año de 1565. en Baeza en la Paroquia de San Vicente nacierò cinco de vn vientre, dos varones, y tres hembras; y recibido el Santo Bautiſmo murieron, y fueron ſepultados juntamente con la madre.

Año 1565.

En eſte Año el Obiſpo a treinta y vno de Marzo eſtando en Baeza confirmò los Eſtatutos, ò Conſtituciones que nuevamente avian hecho los Cofrades de la Cofradia de Nueſtra Señora de la Cabeza de Anduxar, y ſu anteceſor avia aprobado.

Parto maravilloſo.

Deſpues a ventinueve de Iulio otorgò ſu Teſtamento en la miſma Ciudad ante Luis de Eſtremera Notario, eſtando de partida para el Concilio Provincial, que en execucion de lo decretado por el Santo Concilio Tridentino mandado guardar en Eſpaña por el Rey Don Philipe II. ſe celebrò en Toledo, en que preſidiò Don Chriſtoval de Rojas Obiſpo de Cordoba, por eſtar impedido el Arzobiſpo de Toledo Don Frai Bartholome de Carranza, y ſer èl el mas antiguo en Confagracion de todos los Sufraganeos. En las Actas deſte Cõcilio en la Relacion que eſtà antes de la apercion, y primera Seſsion del, que ſe celebrò a ocho de Setiembre, las quales eſtan manuſcriptas en la Libreria de la Santa Igleſia de Toledo en el Caxon 31. num. 16. ſe lee lo ſiguiẽte. *El Obiſpo de Iaen muriò en eſta Ciudad de vnas calenturas pocos dias deſpues de llegado: al qual llevaron ſus criados vna noche ſin que ſe le biziſſen exequias algunas mas de dar clamores por èl en la Igleſia, y la Parequia.*

Cofradia de Nueſtra Señora de la Cabeza.

Teſtamento de Dõ Diego de los Cobos, Obiſpo de Iaen, y ſu muerte en Toledo.

Muriò antes de averſe celebrado la primera Seſsion del Concilio, y por ſu Teſtamento, que avia hecho en Baeza, confirmò de nuevo la dotacion del Oſpital de Santiago de Vbeda, reformando algunas coſas. Mandò, que cada Año ſe doten quatro doncellas Hijaſdalgo naturales de Vbeda, prefiriendo las parientas, a las quales quiere ſe les hagan informaciones de limpieza de linage, y que ſe den a cada vna trecientos Ducados: y a falta de Hijaſdalgo ſe doten Chriſtianas viejas, dando a cada vna cien ducados. Dexò por ſu heredero a la Fabrica de la Igleſia Colegial de Vbeda, y fue ſepultado en la Igleſia, y Capilla de ſu Oſpital de Santiago en aquella Ciudad.

Concilio Provincial en Toledo Año 1565.

XXXII. DON FRANCISCO DELGADO.

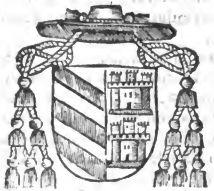

XXXII. Año 1566.

DON FRANCISCO DELGADO, Obiſpo de Lugo, ſucediò en eſte Obiſpado de Iaen a Don Diego de los Cobos. *Fue natural de la Villa de Pun en la Rioja*, hijo de *Diego Lopez de Iuez Delgado*, y de *Catalina Lopez*. Eſtudiò en la Vniverſidad de Salamanca. *Fue Colegial del Colegio de Siguenza*, y deſpues del de *S. Bartholome de Salamanca*, y *Catheddratico de Santo Thomas* en aquella celebre Vniverſidad, *Canonigo de Siguenza*, y deſpues de la *Magiſtral de la Santa Igleſia de Toledo*, de donde aſcendiò al *Obiſpado de Lugo*: y ſiendo ya *Obiſpo de Lugo* aſſiſtiò en el *Santo Concilio de Trento* en las Seſiones vltimas, que ſe comenzaron a 18. de Enero del Año 1562. y ſe acabaron a 4. de Diciembre del Año ſiguiente de 1563. que fueron las Seſiones 17. y ſiguientes haſta la vltima, en que ſe dio fin al Concilio con general conſuelo de la Igleſia Catholica. De alli bolbiò a ſu Igleſia de *Lugo*: y aviendoſe hallado en el Concilio Provincial Compoſtelano, que ſe celebrò en Salamanca, fue promovido a la Santa Igleſia de *Iaen*. *Antonio Flores*, y *Iuan Perez de Godoi*, *Canonigos de Iaen*, fueron de parte de ſu Cabildo a beſarle la mano, y darle la norabuena, a la Ciudad de Salamanca, adonde por aquel tiempo eſtaba ocupado en la Viſita, que por orden del Rey hazia en ſu Colegio de San Bartholome: a el qual deſpues de auer llegado a Iaen embio el Colegio vn Acetre de plata preſentado para ſu Capilla. Tomò la poſſeſſion deſte Obiſpado a 24. de Iunio, y entrò en Iaen a 21. de Noviembre, del Año 1566.

Año 1567.

Luego que entrò en ſu Obiſpado, diſpuſo reconocerlo, viſitando perſonalmente las Ciudades, y Lugares dèl. *Caiòſe la Igleſia Catredal de Baeza* a 18. de Febrero del Año 1567. con grande perdida de Capillas, Retablos, y Rejas, Silleria, y Organos. Tratòſe luego con cuidado de reedificarla, y en 27. Años ſe bolbiò a poner en perfeccion, acabandoſe a 20. de Noviembre del Año 1593.

Igleſia Catredal de Baeza ſecaliò Año de 1567. y ſe reedificò en 27. Años.

Año 1568.

En el Año ſiguiente de 1568. *Francisco de Quexada*, Eſcribano Publico de Baeza, y *Iſabel de Bilches ſu muger*, y *Doña Catalina Quixada*, vecinos de Baeza, fundaron en eſta Ciudad el *Conuento de la Madalena*, adonde deſde ſu Fundacion ha avido, y ai obſervancia mui exemplar, y ha florecido con numero copioſo de Religioſas de grande Santidad.

Fundacion del Monaſterio de la Madalena en Baeza.

Por el mes de Setiembre deſte Año murió *Dõ Rodrigo Perez de Molina*, *Arcidiano de Cãpos*, Dignidad, y Canonigo de la Sãta Igleſia de Palẽcia,

na-

Digitized by Google

natural de Baeza, Adminiſtrador, y Patron de la Vniverſidad, y Eſcuelas deſta Ciudad. Dexò a *Pedro Fernandez de Cordoba* ſu Sobrino, *Canonigo de Iaen*, buena ſuma de Ducados para diſponer dellos en la Obra pia, que le pareciеſſe: el qual labrò en Baeza vna buena Fabrica, donde ſe mudaron deſpues las Eſcuelas, y Vniverſidad, y arrimada à ella vna grãdioſa *Capilla dedicada à San Iuan Euangeliſta*, cõ Capellan maior, y ocho menores: el maior con Docientos Ducados de Renta; y de los menores los ſeis a Cien Ducados, y los Dos a Veinte mil maravedis. Edificaronſe eſtas Eſcuelas Nuevas, y Capilla en el ſitio de la Ermita de San Leõ, adonde antiguamente eſtuvo el Convento de San Franciſco.

Fundacion de la Capilla de S. Iuan Evãgeliſta en Baeza, junto a las Eſcuelas.

Pedro Fernandez de Cordoba, Canonigo de Iaen.

Al fin deſte miſmo Año de 1568. començaron las inquietudes, y *Rebelion de los Moriſcos* en el Reyno de Granada. Para la guerra, q̃ ſe ocaſionò dellas, *ſirviò el Obiſpo de Iaen Don Franciſco Delgado* al Rey Catolico Don Filipe Segundo *con trecientos arcabuceros a ſu coſta*, iendo por Capitan dellos ſu Sobrino *Don Gaſpar Delgado*, que deſpues fue ſu heredero, y Señor de las Villas de *Pan*, y *Ibrellos*. Hallaronſe en el Fuerte de *Orgiba*, quando *Abenzoo* los ſitiò con Diez Mil Moros de la Alpujarra, y entre ellos Seiſcientos Turcos, y Moros Berberiſcos, como refiere Luis del Marmol lib. 7. cap. 13.

Moriſcos de Granada, ſu Rebelion.

Eſtas inquietudes, y Rebelion duraron tres Años, en los quales ſe derramò mucha ſangre de Chriſtianos, y los Moriſcos executaron muí crueles tormentos, y Martyrios aſsi en Sacerdotes, como en legos, en odio de la Fè, y por no querer los Chriſtianos renegar. Della dio ilustre teſtimonio en eſta ocaſion en el Año 1569. el Venerable Padre *Frai Marcos Criado*, Varon Santo, y Docto, del Orden de la Trinidad, *natural de Anduxar*. Nacio en ella en el Año de 1522. Fueron ſus padres *Iuan Criado*, natural de la Villa de la Higuera de junto à Arjona, y *Marina de Paſſos*, natural de Anduxar. Al qual aviendolo cogido los Moriſcos en el Lugar de la *Peza*, entre Guadix, y Granada, lo colgaron los Infieles Hereges de vn arbol, de tal manera que no muriеſſe luego: y en eſte tormento lo entregaron a los muchachos, para que alli donde eſtaba colgado lo apedreaſen. No murio luego de las pedradas, guardandolo Dios milagroſamente vivo tres dias, en los quales eſtuvo colgado del arbol, dando gracias a la Divina Mageſtad, el coraçon puesto en el Cielo, rezando Pſalmos de David. Con la qual maravilla endurecidos mas los Sacrilegos, arremetiendo al Santo Martyr como perros rabioſos, eſtando vivo le abrieron el coſtado, y le arrancaron, y ſacaron el coraçon, en el qual vieron que eſtaba eſcrito el dulciſsimo nombre de IESVS, en cuias manos dio ſu alma, y fue llevada à gozar del premio de ſu Triunfo. Del qual hazen memoria el Padre Aznar capit. 7. fol. 28. y el Padre Guadalaxara 1. pãrte, cap. 18. fol. 50. en ſus Libros de la Expulſion de los Moriſcos, el P. M. Chirinos en el ſuio de la Perſecucion de la Igleſia lib. 2. cap. 34. y el P. Altuna en la Coronica del Orden de la Trinidad lib. 2. cap. 34.

Año 1569.

Frai Marcos Criado, del Orden de la Trinidad, natural de Anduxar, *Martyr*.

El Venerable Sacerdote Iuan Lorenço Corvera, natural de Baeza, padeciò tambien riguroſo Martyrio, juntamente con vn ermano ſuio, llamado *Pedro Lorenço*. Fueron hijos de Martin Lorenço, y de Luiſa de Corvera ſu legitima muger, naturales de la miſma Ciudad de Baeza, y el

Iuan Lorenço Corvera, Presbitero, y *Pedro Lorenço* ſu ermano, *Martyres*.

Digitized by Google

Iuan Lorenço avia sido criado de Don Gaspar Davalos, natural tambien della, Obispo de Guadix, y despues Arçobispo de Granada. Este gran Prelado en el Año de 1539. le dio el Beneficio de la *Ciudad de Cobda*, en el Alpujarra, en la Tahà de Andarax, en el Arçobispado de Granada. Desnudarõle en carnes los Moriscos Infieles, y lo pusieron de pies sobre vn brasero, lleno de carbones mui encendidos, de manera que lo assaron de las rodillas abaxo, y porque invocaba el Santo Nombre de Iesu Christo nuestro Dios, y Señor, y de su bendita Madre, le dieron en la boca muchos golpes con vna suela sucia de alpargate, y lo apalearon: y para darle maior tormento, traxeron a su presencia *dos ermanas doncellas, que tenia*, llamadas *Maria*, y *Ana de Corvera*, para que lo viessen morir, vltrajandolas, y maltratandolas alli delãte del Santo Sacerdote. Luego lo llevaron arrastrando, y lo entregaron à las Moras, las quales con cuchillos le sacaron los ojos, y lo acabaron de matar a pedradas, cõ que dio el espiritu a su Criador. Traxeron luego a su ermano, y junto a èl lo hizieron padaços. Vno de los Ereges le abriò la boca antes que espirase, y se la llenò de polvora, y le puso fuego, irritado de oirlo que se encomendaba a Dios tan de veras, glorificandolo con su lengua. El fin de las dos ermanas no refieren los Historiadores, mas bien podemos creer serìa el que tuvieron los otros Christianos de aquella Ciudad, que con varios generos de crueldades en odio de Nuestra Santa Fè Catholica fueron muertos por los Moriscos, y coronados de Martyrio. El que se ha escrito de Iuan Lorenço Corbera, y su ermano, sucedio *en la Ciudad de Cobda Lunes a 10. de Enero deste Año* 1569. Del hazen memoria Luis del Marmol Carvajal, lib. 4. cap. 20, Don Francisco Bermudez de Pedraça en la 4. parte de la Hist. Eclesi. de Granada, cap. 96. y Frai Iaime Bleda lib. 6. cap. 40.

Maria de Corvera, y Ana de Corvera, ermanas de los Martyres, Iuan Lorenço, y Pedro Lorenço, naturarales de Baeça.

Año 1570.

Fundacion del Colegio de Santiago de la Compañia de Iesus en Baeça.

En el siguiente Año de 1570. *se fundò en Baeza* por Doña Iuana de Abila *el Colegio de Santiago de la Compañia de Iesus.*

El V. *Ermano Inã de Baeza*, de la Cõpañia de Iesus, natural de Baeza, *Martyr.*

En este Año a 15. de Iulio (como se lee en el Catalogo de los Varones Ilustres de la Compañia de Iesus) *el Venerable Ermano Iuan de Baeza*, Religioso desta Orden, *natural de Baeza*, fue vno de los 33. compañeros del P. Ignacio de Azevedo, que murieron en el viage del Brasil a manos de enemigos de la Fè, por mandado de Iaques Soria, Herege Calvinista, gran Pirata, y enemigo declarado de la Fè, y Religion Catholica: que aviendolos cautivado, y entendido que eran Catholicos, y de la Cõpañia de Iesus, mandò cõ altas voces a sus soldados que les quitasen las vidas. *Interficite, interficite quoniam ad prava dogmata disseminanda Brasilia petunt.* Mueran, mueran (les dixo) porque van à sembrar errores al Brasil. Estas fueron sus palabras, en que con claridad se conoce la causa deste Martyrio: a las quales fueron muertos por los impios soldados los Santos Religiosos con varios generos de crueldades, mereciendo por la constancia, que tuvieron en la Fè alcançar el glorioso Triunfo, y Corona de Martyres.

Fr. Miguel de Aguilar, del Orden de San Francisco, natural de Baeza, Varon de grande Santidad.

En este mismo Año, à 17. de Diciembre muriò con grande opinion de Santidad *en el Convento de San Francisco* de la misma Ciudad de Baeza el Siervo de Dios *Frai Miguel de Aguilar*, cuio cuerpo despues de siete años, abriendo su sepultura, fue hallado entero, y con mui suave olor, en el mismo Convento adonde fue Religioso. Del qual se halla mui par-

Digitized by Google

particular Commemoracion en el Martyrologio Franciſcano en el dia referido de ſu dichoſo tranſito.

En el ſiguiente, de 1571 falleciò *Don Fral Franciſco de Toràl*, del Orden de San Franciſco, *natural de Vbeda, primer Obiſpo de Iucatan*, gran miniſtro del Evangelio en las Indias: del qual ſe hizo arriba mas larga memoria en lo que ſe eſcribiò al fin del Año 1300. pag. 319.

Año 1571. *Don Fral Franciſco de Toràl*, natural de Vbeda, primer Obiſpo de Iucatan.

Por ſer mui cortas lás Diſtribuciones cotidianas de los que aſiſtian a las Horas Canonicas en la Santa Igleſia de Iaen, y de poca conſideracion para los Beneficiados la perdida dellas, ſe faltaba mucho a las obligaciones del Coro, y Oficios Divinos. Para obiar eſtos inconvenientes el *Obiſpo Don Franciſco Delgado*, juntamente con ſu Cabildo, hizo a 23. de Março, del Año 1572. nuevas Conſtituciones ſobre la aſſiſtencia al Coro, y aumento de las Diſtribuciones, las quales pronunciò en el miſmo dia en ſu Cabildo, eſtando preſentes Don Bernardo de Rojas y Sandoval, Deane el Venerable, y Santo *Doctor Diego Perez de Valdivia*, natural de Baeça, Arcediano de Iaen: Don Pedro de Monroi, Chantre: Don Antonio de Raya, Maeſtreſcuela, natural de Baeça; que fue Inquiſidor de Granada, y deſpues Obiſpo del Cuzco, y Fundador del Colegio de de San Ignacio de la Compañia de Ieſus de Baeça: Don Franciſco de Valdivia, Prior: Don Franciſco de Herrera, Don Gabriel Davalos, Franciſco Tellez, Don Chriſtoval de Arquellada, Iuan Perez de Godoi, Don Miguel Mexia, el Doctor Valentin Velez, el Doctor Mathias Rodriguez, y Franciſco Delgado, Canonigos reſidentes en la Santa Igleſia de Iaen: y Don Iuan Ocon, Arcediano de Vbeda, Luis de Mendoza, Pedro Fernandez de Cordoba, y Martin de Raia, Canonigos reſidentes en la Santa Igleſia de Baeça.

Año 1572. *Diſtribuciones cotidianas* en la Igleſia de Iaen aumentadas por el Obiſpo Don Franciſco Delgado.

Doctor Diego Perez de Valdivia Arcediano de Iaen.

En eſte miſmo Año de 1572. Domingo a medio dia, Nueve de Noviembre en el Convento de la Encarnació de Religioſas de Santa Clara en Granada, fue el feliz tranſito a mejor vida de la Venerable *Sor Yſabel de la Cruz*, llamada por otro nombre *Doña Yſabel Davalos*, Fundadora de aquel mui Religioſo Convento, y primera Abadeſa dèl: de la qual ſe hizo memoria arriba en el Año 1409. pag. 377. tratando del Monaſterio de San Antonio de Baeça, por aver ſido antes Religioſa en èl deſde edad de diez y ſeis Años, y aver ſalido de alli para Granada. Naciò en la Ciudad de Baeça en el Año de 1518. de padres Nobles, que fueron *Don Rodrigo Davalos*, y *Doña Beatriz de Biedma* ſu legitima muger. Tuvo por *hermano a Don Gaſpar Davalos*, natural tambien de Baeça, Obiſpo que fue de Guadix, y deſpues Arçobiſpo de Granada, y de Santiago, al qual el Papa Paulo III. à 20. de Diciembre del Año 1538. en la ſexta Creacion, que hizo de Cardenales, lo ſublimò à aquella tan alta Dignidad de Cardenal de la Santa Igleſia de Roma, Prelado Iluſtriſſimo por ſus grandes partes de Sàtidad, letras, y prudècia, y exèplar de Prelados zeloſos, y Sàtos, de quien el P. M. Iuan de Abila en el Tom. 2. de ſus Epiſtolas. f. 11. en vna, q̃ eſcribiò a D. Pedro Guerrero, ſucceſor del miſmo D. Gaſpar Davalos en el Arçobiſpado de Granada, haze el ſiguiẽte elogio, aunq̃ breve, diciẽdole aſsi al Arçobiſpo D. Pedro Guerrero. *El Prelado no debe dormir. Don Gaſpar Davalos Arçobiſpo de Granada, q̃ ſea en gloria, a ninguna Fieſta dexaba de predicar, aunque fueſen tres a vez, ſino quando deçia Miſſa de Pontifical. Y es buen exẽplo para los Prelados.*

Doña Yſabel Davalos, Fundadora y Abadeſa de la Encarnació de Granada, ilu ſtre en Sàtidad, *natural de Baeça.*

Don Gaſpar Davalos, Cardenal de de la Santa Igleſia de Roma, Obiſpo de Guadix, Arçobiſpo de Granada, y de Santiago, *natural de Baeça.*

Año 1573.

Año 1574.

Fundacion de Cõvento de San Francisco en *Martos*.

Escurial, entierro de los Reyes de España.

Translacion de los cuerpos Reales de Granada al Escurial.

Doctor Diego Perez de Valdivia, renuncia el Arcedianato de Iaen, y por que causa.

Don Iuan Delgado sucede en el Arcedianato de Iaen al Santo Doctor Diego Perez de Valdivia.

Constituciones de la Colegial de Vbeda por el Obiſpo Don Frãcisco Delgado.

Doctor Iuan del Caño, natural de Anduxar, Canonigo de Leon, y despues de Salamanca.

Murió en Eſpaña eſte gran Prelado en el Año de 1545. Murió Doña Ysabel Davalos a los cincuenta y quatro Años de ſu edad, treinta y ocho de Religion, y los treinta de Oficio de Abadeſa. Su cuerpo fue depoſitado en el Coro de aquel Convento en ſepultura ſeñalada, de adonde deſpues ſe ſacò, y ſe elevò, y puſo en vn nicho, que ſe abriò en vna pared del miſmo Coro, adonde es venerado por las Religioſas como cuerpo Santo, y ſe dice, q̃ por interceſion ſuia ha obrado Dios muchas maravillas, de las quales ai algunas eſcritas. Tratan deſta Sãta Abadeſa el Doctor D. Frãciſco Bermudez de Pedraza en la 1. parte de la Hiſtoria de Granada cap. 16. y 17. y el Licenciado Luis Muñoz en la Vida del P. M. Abila lib. 1. cap. 12.

En el Año de 1573. ſe fundò en la Villa de Martos el *Convento*, que en ella ai, de *Religioſos de la Orden de San Franciſco*.

En el de 1574. eſtando en grande perfeccion la Fabrica del Real Monaſterio de San Lorencio del Eſcurial, de Religioſos de la Orden de Sã Geronimo, adonde el Rey Catholico Don Philipe el Segundo avia labrado ſepulcro para ſi, y para los Reyes ſucceſores, quiſo trasladar allì los Cuerpos Reales, que eſtavan en la Capilla Real de Granada. La qual Translacion encargò al *Obiſpo de Iaen Don Franciſco Delgado*, y fue hecha por èl con mui grande, y lucido acompañamiento, aſsi de Prebendados de ſu Igleſia, como de Cavalleros, y gente principal.

En eſte Año a 26. de Abril en manos del *Licenciado Villalbos, Proviſor de Iaen*, y por ante *Andres Fiechel, Notario Apoſtolico*, y Secretario del Obiſpo Don Franciſco Delgado, el *Venerable Doctor Diego Perez de Valdivia* ſe deſistiò del Arcedianato de Iaen. Diceſe, y el miſmo Venerable Doctor lo afirma con juramento en el Proceſo, que ſobre eſte negocio ſe formò, y yo he viſto, y tengo original, que el Obiſpo le dio algunas ocaſiones, y le obligò por fuerça à hazer eſta deſistencia, y reſignaciõ de ſu Dignidad. El fin del Obiſpo ſe refiere aver ſido el afecto de querer acomodar en ella à vn Sobrino ſuio, llamado *Don Iuan Delgado*, aquien ſe dio eſte Arcedianato. Avia el Cielo hecho eleccion del Venerable Doctor para Apoſtol de Barcelona, y de toda la Provincia Catalana, y aſsi diſpuſo por eſte medio el dexarlo deſembarazado, y libre de las Dignidades, y bienes temporales, para que ſiguieſe ſu principal vocacion, que fue ſervir deſnudo à Chriſto deſnudo, y crucificado, y predicar ſu Cruz, y pobreza, y alumbrar las almas con ſu doctrina, aſsi en el Pulpito, y Confeſionario, como con ſus Eſcritos, ſegun lo hizo, permaneciẽ do haſta lo vltimo de ſu vida en tan ſanto empleo: la qual tuvo ſanto, y dichoſo fin en la miſma Ciudad de Barcelona, adonde ſu cuerpo es tenido en grande veneracion en el Convento de Monte Calvario de Religioſos Capuchinos, que en ella ai.

En el miſmo Año el Obiſpo hizo nuevos Eſtatutos, ò Conſtituciones a la Igleſia Colegial de Vbeda, ajuſtados a los de la Catredal de Iaen.

En eſte miſmo Año el *Doctor Iuan del Caño, natural de Anduxar, Canonigo de Leõ, y deſpues de Salamanca*, dio noticia a la miſma Ciudad ſu Patria, como S. Eufraſio, Dicipulo del Apoſtol Santiago, y vno de los primeros Obiſpos, y Predicadores Apoſtolicos, q̃ plãtaro la Fè en eſte Reyno, y Obiſpado de Iaẽ, avia padecido Martyrio en Anduxar, ſiẽdo el primer

Digitized by Google

mer Obiſpo de aquella Ciudad: la qual començò luego a edificar a eſte Santo vn Templo mui grande, y hermoſo en la Corredera de San Lazaro fuera de los muros della, que en el ſiguiente Año de 1575. ſe vio acabado con toda perfeccion, y fue dado a los Religioſos del *Orden de la Santiſima Trinidad*, que trasladaron alli ſu Convento del ſitio, que antes tenia en aquella Ciudad a eſpaldas de las Caſas del Cabildo, deſde el tiempo del Santo Rey Dõ Fernando ſu Conquiſtador. Tomaron la poſeſion del ſitio en el dia de San Andres del Año 1574. y ſe començaron à abrir las zanjas, y fundamentos: y en el de San Ilefonſo de 1575. dexaron la antigua Caſa, y ſe mudaron a la nueva, donde a cinco de Marzo ſe puſo la primera piedra para el Templo, que con tanta brevedad ſe edificò, inſtando a todos la fervoroſa devocion del Santo Patrono.

En eſte Año de 1575. el Rey Don Philipe Segundo ſe determinò cõ licencia que alcançò de la Sede Apoſtolica a vender muchos Pueblos, y Vaſallos de Obiſpos, y Igleſias, y en eſta ocaſion ſe enagenò de la Dignidad Obiſpal de Iaen la Villa de *Canalejas*, que por otro nombre la llamamos comunmente el *Marmol*.

Governando el *Obiſpo Don Franciſco Delgado* con grande vigilãcia ſu Igleſia, y eſtando en Baeça, le dio la vltima enfermedad. Diſpuſoſe como Catholico, y buen Prelado. Avia con licencia de la Sede Apoſtolica otorgado ſu Teſtamento en el Año de 1564. ſiendo Obiſpo de Lugo, la qual le concedio ſu Santidad, por el trabajo, que avia paſado en ſu ida, y aſiſtencia al Santo Concilio Tridentino. Aora por via de Codicilio determinò diſponer algunas coſas. Hizolo ante Iuan Rodriguez Eſcribano Publico de Baeça a 24. de Setiembre, del Año 1576. Por èl ſe mandò enterrar en la Igleſia, y lugar, que pareciеſe a ſu Sobrino *Don Iuan Delgado, Arcediano de Iaen*. Mandò a todos los Conventos de Religioſos, y Religioſas del Obiſpado, y eſpecialmente a la Compañia de Ieſus de Baeça, quarenta fanegas de trigo a cada Caſa: y vna buena ſuma de dineros para ſacar pobres de la Carcel, preſos por deudas. Procurò dexar acomodados ſus Criados, haziendoles mandas conforme a los Oficios, en que le avian ſervido. Mandò a la Fabrica de la Igleſia Catredal de Iaen Docientas Fanegas de Trigo cada Año, con obligacion de celebrar la Fieſta de San Miguel con toda ſolenidad de Muſica de voces, y Miniſtriles, a Viſperas, Miſſa, y con Sermon, y Dos Reſponſos: la qual Fieſta aia de hazer el Cabildo, y ſe den de Diſtribucion a cada Dignidad, y Canonigo, Docientos Maravedis: y a cada Racionero Ciento: la mitad a la Miſſa, y la mitad a las Viſperas: y al Predicador vn Ducado: a los Capellanes, Muſicos, y Miniſtriles lo que pareciere al Cabildo. Y hecho eſte gaſto todos los Años, lo que ſobrare de las Docientas Fanegas de Trigo, ſe convierta en Ornamentos, y plata para el culto Divino, ſin que ſe pueda gaſtar en otra coſa.

A la Fabrica de la Igleſia Catredal de Baeça mandò Cien Fanegas de Trigo cada Año, con cargo de que en ella ſe celebre por los Canonigos, y Racioneros, la Fieſta de la Aparicion de San Miguel a ocho de Mayo, en la miſma conformidad, y con la miſma ſolenidad que la precedente: y ſolo añade, que no ſe celebre la Fieſta haſta eſtar acabada la Silleria del Coro, que ſe avia de hazer a ſu coſta.

En eſte Codicilio ſe haze memoria, como fue Colegial del Colegio

S. Eufraſio Obiſpo de Anduxar, Diſcipulo de Santiago.

Año 1575.

Fundacion del Nuevo Convento de la Trinidad en Anduxar Dedicado à *S. Eufraſio*.

El Marmol, lugar de la Dignidad Obiſpal de Iaen es enagenado della por autoridad Apoſtolica.

Año 1576.

Teſtamento del Obiſpo Don Franciſco Delgado: ſu muerte, y entierro.

Digitized by Google

maior de San Bartholome de Salamanca, y Canonigo Magiſtral de Toledo, y Obiſpo de Lugo, y como ſe hallò, y aſiſtiò en el Santo Concilio de Trento, y el ſervicio, que hizo, de vna Compañia de Trecientos Arcabuceros a ſu coſta para la guerra de Granada, y en trasladar los Cuerpos Reales de Granada al Eſcurial; y que *fundò en Salamanca el Colegio de San Miguel*; y confirma por ſu heredero al que avia inſtituido en ſu Teſtamento, que era ſu Sobrino Don Gaſpar Delgado, que deſpues fue Señor de las Villas de *Pun*, y *Ibrellos*.

Colegio de S. Miguel de Salamanca, fundado por Don Francisco Delgado Obiſpo de Iaē.

Conſta tambien por eſte Codicilio, que por eſte tiempo ya eſtaba fundado en Baeça el *Monaſterio de Santa Maria Madalena*, de Religioſas, que profeſan la Regla de San Aguſtin, ſujetas al Ordinario, de cuia Fundacion ſe tratò arriba en el Año 1568. En el qual el Obiſpo Don Francisco Delgado embiò deſde el *Conuento de Santa Vrſula de Iaen* para Fundadoras deſte a las Madres Maria de Ieſus, y Iuana de los Inocẽtes, cuia doctrina, y exemplo a las que luego fueron entrando, fue el fundamento de la obſervancia tan grande que en el ſe profeſa, dando en breve tiempo tan colmado fruto de Religioſas ſantas, y prudentes, que los Señores Prelados juzgandolo aſsi, ſe valieron de llas para otras nuevas Fundaciones de Monaſterios, qué algunos años deſpues ſe fueron haciendo. Deſte ſalieron por Fundadoras del Monaſterio de *Santa Catalina de Baeça* las Madres Yſabel de Santa Maria, natural de Talabera, Abadeſa que avia ſido 18. Años, y Leonor de la Cruz, Ana de Santa Yſabel, y Elbira de la Encarnacion. Y por Fundadoras del *Monaſterio de Santa Ana de Iaen*, las Madres Ana de Ieſus, Catalina de Chriſto, y Fráciſca de San Rafael. Por Fundadoras del *Monaſterio de Cazorla*, que es del Arçobiſpado de Toledo, las Madres Leonor de Sáto Thomas, Yſabel de San Lorenço, y Maria de Santa Catalina. Y por Reformadoras del *Monaſterio de Santa Yſabel de los Angeles de Villacarrillo* la Madre Iuana de San Aguſtin, y la Madre Franciſca de San Rafael. Aiudò mucho a la Fundacion deſte Monaſterio de la Madalena el *Licẽciado Alvaro Nuñez Marcelo*, Presbytero, Portugues de Nacion, primer Vicario que fue deſl, vno de los primeros Dicipulos del Santo Maeſtro Iuan de Abila, Varon de grande perfeccion, humildad, pobreza voluntaria, y caridad con los pobres, cuio cuerpo eſtà ſepultado en la Igleſia deſte Monaſterio, debaxo del Altar Maior, en la bobeda, con los de los dos Santos Doctores Carlovales, y Pedro de Ojeda, y el Venerable Pedro Ruiz, todos Presbyteros, cuia memoria ſe tiene en Baeça en grande veneracion.

Fundacion del Monaſterio de la Madalena en Baeça.

Monaſterio de Sãta Vrſula de Iaen.

Monaſterio de Sãta Catalina de Baeça.

Monaſterio de Sãta Ana de Iaen.

Monaſterio de Sãta Yſabel de los Angeles de Villacarrillo.

Alvaro Nuñez Marcelo, Presbytero, Dicipulo del P. Maeſtro Iuan de Abila.

Doctores *Carlovales*.

Doctor Pedro de Ojeda.

Pedro Ruiz, Preſbytero Varones Santos.

Murió el Obiſpo Don Francisco Delgado en Baeça à Dos de Otubre deſte Año 1576. adonde embalſamaron ſu cuerpo, y fue depoſitado en la Igleſia Paroquial de *Beuxar*, Aldea deſta Ciudad. Y deſde alli (ſegun ſe dice) lo trasladaron à la Villa de *Pun*, que deſpues llamaron *Caſtil Delgado* en la *Rioja*. *Fue Obiſpo de Iaen Diez Años y medio*.

En la Sedevacante, que durò algunos meſes, fue *Proviſor el Licẽciado Villalboz*, como conſtà de vn libro de Viſita de la Igleſia Paroquial de Villanueva de Anduxar, donde ai memoria del a 22. de Febrero del Año 1577.

DON

Digitized by Google

XXXIII. DON DIEGO DEZA.

XXXIII. Año 1577.

DON DIEGO DEZA natural de Sevilla (hijo del Doctor Nicolas Tello del Conſejo de ſu Mageſtad Cavallero de la Orden de Santiago, y de Doña Yſabel Deza ſu muger) eſtudiò en la Vniverſidad de Salamanca: *fue Colegial* en el Colegio del Arçobiſpo, *Oidor de Granada*, y *de la Rota*, *Obiſpo de Canaria*, y deſpues de *Coria*, de adonde *fue promovido a la Santa Igleſia de Iaen en el Año de* 1577. Sus enfermedades, vejez, y poco tiempo que vivio deſpues de ſu Eleccion, no le dieron lugar para venir a eſte Obiſpado.

Fr. Iuan Baptiſta de Moya, del Orden de San Aguſtin, *natural de Iaẽ*, Varõ Apoſtolico.

Al fin deſte Año, a 20. de Diciembre, viſpera del Apoſtol Santo Thomas, pasò deſta vida mortal a la eterna el Apoſtolico Varon *Frai Iuan Baptiſta*, que en el ſiglo ſe llamaba *de Moya*, Religioſo del Orden de Sã Aguſtin, *natural de Iaen*, de noble linage, ocupado en la converſion de los Indios de Nueva-Eſpaña, y dilatacion del Evangelio en aquellas partes tan remotas del Nuevo mundo, adonde avia pasado con eſte ſanto fervor en el Año de 1536. cuio cuerpo fue hallado entero, y con ſuaviſimo olor cinco Años deſpues de ſu dichoſo tranſito. Hazen memoria deſte Venerable Padre, Frai Iuan de Marieta lib. 32 de las Fundaciones de las Ciudades, y Villas principales de Eſpaña, tratando de la Ciudad de Iaen: los Obiſpos Don Frai Aguſtin de Coruña, y Don Frai Ioſef de Medina, del Orden de San Aguſtin, que lo trataron, y comunicaron: y eſcribe ſu Vida largamente el Padre Maeſtro Frai Iuan de Grijalva en la Hiſtoria de la Orden de San Aguſtin de la Nueva-Eſpaña, lib. 3. cap. 15. 16. y 17.

Fue Proviſor del Obiſpo Don Diego Deza luego que por èl ſe tomò la poſeſion deſte Obiſpado el *Doctor Sanchez*, *Arcediano de Galiſteo*, Dignidad de la Santa Igleſia de *Coria*: y deſpues del tuvo el miſmo Oficio el *Licenciado Miguel Gonçalez de la Prida*, Capellan de la Doctoral de la Capilla Real de Granada, el qual a peticion del Obrero de la Fabrica de la Santa Igleſia de Iaen, vnio a ella las Fabricas de once *Igleſias Paroquiales* deſte Obiſpado, que por eſtar los Pueblos dellas deſtruidos, y ſin vecindad, ſe llaman *Rurales*, con obligacion de acudir a los reparos dellas la Fabrica de la Catredal: las quales ſon, la de *San Salvador del Alcazar de Iaen*, y la de *Otiñar* en el termino de la miſma Ciu-

Vnion de las Fabricas de once Igleſias Paroquiales a la Fabrica de la Catredal de Iaen.

Digitized by Google

Ciudad: las de la *Madalena de Caſtro, Tobaruela, San Bartholome de Eſtibiel, Belmiz, y Recena* en el Arciprestazgo de Baeça: y las de la *Torre-Garci Fernandez, Torre de San Iuan, y Villarpardillo* en el de Vbeda, como conſta del Titulo, que deſpachò en Iaen a 31. de Maio, del Año 1578. ante Francisco de Ojeda Notario.

Año 1578.

Hasta eſte Año por el mes de Agosto aſsistiò en eſte Obiſpado en ſu miniſterio de la Predicacion Evangelica el *Venerable Doctor Diego Perez de Valdivia*, natural de Baeça, deſpues de aver dexado el Arcedianato de Iaen. Partiò por eſte tiempo a Valencia, y de alli a Barcelona, adonde reſidiò, enſeñò, y predicò, con grande fruto eſpiritual de aquella Ciudad, y Pueblos de ſu Comarca.

Doctor Diego Perez de Valdivia predica en Valencia, y Barcelona.

Año 1579.

En el ſiguiente Año de 1579. dia de la Santiſima Trinidad, con licencia del Obiſpo Don Diego Deza *ſe fundò en Baeça el Colegio de San Baſilio de Carmelitas Deſcalços, cuio primer Prelado fue el Santo Frai Iuan de la Cruz*, que en el Año de 1568. avia dado principio a la Reforma de la Orden del Carmen juntamente con el Venerable *Padre Frai Antonio de Ieſus*, que fueron los primeros que ſe deſcalçaron, y viſtieron ſaial.

Fundacion del Colegio de S. Baſilio de Carmelitas Deſcalços en Baeça.

Murio el Obiſpo Don Diego Deza en Sevilla a 13. de Setiembre deſte Año, y fue ſepultado en el Convento de San Pablo del Orden de Predicadores en la Capilla de los Tavèras, dedicada a San Pedro Martyr, donde dexò cierta dotacion, por la qual ſe le dicen todos los primeros Miercoles de cada Mes vna Miſſa cantada, otra el dia de todos Santos, y otra en el dia ſiguiente de la Conmemoracion de los Difuntos. Fue Obiſpo de Iaen poco mas de dos Años.

Fr. Iuã de la Cruz, y Fr. Antonio de Ieſus fueron los primeros Carmelitas Deſcalços.

A 17. de Diciembre Don Bernardo de Rojas y Sandoval, Dean de Iaen, Proviſor en Sedevacante, confirmò los Eſtatutos del *Abad, y Vniverſidad* de Priores, y Beneficiados *de la Ciudad de Baeça*.

Eſtatutos de la Vniverſidad de Baeça confirmados.

XXXIV. DON FRANCISCO SARMIENTO DE MENDOZA.

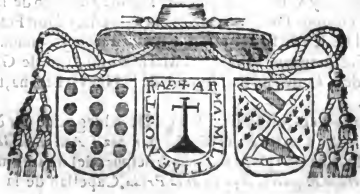

XXXIV.

Año 1580.

Don Francisco Sarmiento. Obiſpo de Iaen. Su Patria, padres, eſtudios, oficios, y Dignidades.

DON FRANCISCO SARMIENTO DE MENDOZA, Obiſpo de Aſtorga, Varon docto, y Santo, fue promovido a la Igleſia de Iaen por muerte de Don Diego Deza, a la qual llegò en el Año de 1580. Fue natural de Burgos, hijo de *Luis Sarmiento de Mendoza*, Cavallero de la Orden de Santiago, Embaxador de Portugal, y de *Doña Ia-*

na de Peſquera y Caſtillo, de familia antigua, y noble de la Montaña. Crioſe con mucha virtud. Embiaronlo ſus padres mui pequeño a Salamanca, de adonde ſaliò mui aprovechiado en las letras. La principal Facultad, que profeſsò, fue el Derecho Canonico, y Civil, en que ſaliò tan docto, como ſus Eſcritos manifieſtan. De edad de veinte Años era ya *Catedratico en Salamanca, Fue Oidor de Valladolid, y Auditor de Rota* muchos Años. *Diofele el Obiſpado de Aſtorga*, y mientras le tratan las Bulas fue por orden del Rey Don Filipe el Segundo a hazer la Viſita de la Real Chancilleria de Valladolid. En llegando las Bulas, partiò para Aſtorga, adonde fue Prelado ſiete Años. *De allifue promovido a eſte Obiſpado de Iaen*, del qual tomò poſeſion en ſu Santa Igleſia de Iaen à 27. de Mayo deſte Año 1580. Luego que a eſta Dioceſi llegò, tratò de viſitarla, y como los deſeos de acudir a todas las obligaciones de ſu Dignidad, y Oficio Paſtoral, le inſtàban a procurar por todos medios el maior aprovechamiento eſpiritual de ſus ſubditos, ſiendo vno de los principales miniſterios de los Obiſpos el alumbrar con la luz del Evangelio, y enſeñar las verdades Catholicas, y defenderlas con la ciencia, que para eſto ſe requiere: aunque ya era de buena edad, eſtudiò Theologia, y los Sagrados Doctores, y con ſu trabajo, y grande ingenio ſaliò no menos docto en eſta Facultad, que le avia manifeſtado en la de los Sagrados Canones, con que pudo acudir a ſus deſeos, y exercer el Oficio Santo de la Predicacion, que lo hazia mui de ordinario, y con grande vtilidad de las almas.

Por eſte tiempo con licencia ſuia *ſe trasladò* al ſitio, que oi tiene en Iaen dentro de los Muros junto a la Puerta de Granada, el *Convento de Religioſos del Orden de Nueſtra Señora de la Merced*, que haſta aora avia eſtado en el ſitio de la Ermita de San Sebaſtian junto a la Puerta de Martos fuera de los Muros à la parte Occidental deſta Ciudad, donde lo avia fundado el Santo Martyr Don Frai Pedro Nicolas Paſcual de Valencia, Religioſo deſta Orden, y Obiſpo que fue deſte Obiſpado.

Traſlacion del Convento de la Merced de Iaen.

El Padre Franciſco de Bilches de la Compañia de Ieſus, natural de Baeça, y Rector, que fue del Colegio de San Ignacio de aquella Ciudad, en la primera parte de ſu Libro de los Santos deſte Obiſpado, cap. 74. pag. 247. haze memoria de vn Iluſtre hijo de la miſma Ciudad que en eſte Año de 1580. padeciò Martyrio, del qual eſcribe lo ſiguiente.

Frai Iuan de Caracena, del Orden de San Franciſco, natural de Baeça, *Martyr, Crucifiſado.*

El Venerable Padre Frai Iuan de Caracena, *del Orden Seraфico, naciò en Baeça cerca del Año* 1510. *de padres nobles*, Diego de Caracena, y Doña Maria del Corral, *bijos mui queridos del Santo* Maeſtro Iuan de Abyla. *Sus Caſas ſe ven oi en la Paroquia de San Andres. Tuvo entre otros ermanos al* Maeſtro Diego de Caracena, *varon pio, y docto, y gran Predicador, que obtuvo el Priorato de Alcaudete muchos Años, con los de todo aquel Eſtado.* Iuan de Caracena, *que era el maior, tomò el Abito del glorioſo San Franciſco, y ſe aventajò a muchos en el eſtudio de la virtud, y letras. Eſtà fama conſtante en la Religion que fueron las del Padre Frai Iuan admirables; ſobreſalientes, y caſi milagroſas. Aſsi refieren los que le conocieron, y trataron de cerca. Leiò Theologia, y predicò en Granada a vn miſmo tiempo con aplauſo; y fruto de los oientes. Y ſiendo ya tiempo de deſcanſar de trabajos tan lucidos, emprendiò otros mas dificiles, y de mator gloria del Señor. Embarcòſe para Indias (no dicen quales) con vna ſed inſaciable de grangear almas para el Cielo. Dotri-*

nò,

nò, y hauiendo por ſi miſmo gran numero de Infieles: y fiel à Dios: ofreciò ſu vida en una Cruz por la defenſion de la Fè Catholica el Año de 1580. Con tanta brevedad nos da el Catalogo hechos tan notables.

Y en el Calendario, que el miſmo Padre Francisco de Bilches puſo al principio del miſmo Libro, de los Varones Venerables del Obiſpado de Iaen, y Baeça, por los meſes del Año, pone a 23. de *Agoſto* a el *Venerable Padre Frai Iuan de Caracena, del Orden de San Francisco, Martyr, natural de Baeza.*

Año 1581. *Concilio Provincial en Toledo*, cõvocado, y preſidido por el Señor Cardenal D. Gaſpar de Quiroga Arçobiſpo de Toledo.

Avia convocado a los Obiſpos ſufraganeos para vn *Concilio Provincial en Toledo* el Señor Cardenal Don Gaſpar de Quiroga, Presbytero del Titulo de Santa Balbina, Arçobiſpo de Toledo, Inquiſidor General, por ſu Edicto, a 12. de Iulio del Año 1581. y por juſtas cauſas ſe fue prorogando haſta 8. de Setiembre del ſiguiente Año de 1582. El Obiſpo de Iaen aviendo mandado primero en ſu Obiſpado aiunar, hazer Oracion, y Proceſſiones en orden à la buena direccion de las coſas del Cõcilio, partiò para Toledo, adonde ſe hallò aquel dia con los demas Obiſpos Comprovinciales, y permaneciò haſta ſu concluſion, que la tuvo en el Año de 1583. à 8. de Marzo.

Año 1582.

Antes de ir al Concilio, viſitando en Baeça, tratò de hazer *Caſa de niñas deſamparados, que llaman de la Doctrina*, la que ai en aquella Ciudad, intitulada del Eſpiritu Santo, por juſtas cauſas, que entonces ſe reconocieron, aunque por la auſencia, que hizo del Obiſpado por tanto tiempo para aſſiſtir al Concilio, y por otros accidẽtes, no llegò à tener efecto.

Eſtatutos de la Vniverſidad de Vbeda, confirmados.

A ocho de Febrero del miſmo Año de 1582. confirmò los Eſtatutos, por donde ſe govierna el *Abad, y Vniverſidad* de Priores, y Beneficiados de la *Ciudad de Vbeda*.

Año 1583.

En el ſiguiente Año de 1583. *fundò* el miſmo Obiſpo en Baeça el *Monaſterio* de Religioſas Franciſcas ſujetas al Ordinario, intitulado *de Santa Catalina*, en la miſma Caſa, que junto a el Alcazar dexaron los Padres Trinitarios, quando ſe mudaron al Egido en el Año de 1562. la qual avia ſido antiguamente Sinagoga.

Fundacion del Monaſterio de Santa Catalina, en Baeza.

En eſte Año a 15. de Iulio en la India, en la Isla de Saſſete, en compañia del P. Rodolfo Aquaviva, y de otros tres Religioſos, todos de la Compañia de Ieſus, padeciò Martyrio el Venerable *Padre Alonſo Pacheco*, Presbytero de la miſma Religion. El Padre Franciſco de Bilches inmediatamente deſpues de aver tratado del Padre Frai Iuã de Caracena, de quien ſe ha eſcrito en el Año 1580. refiere por natural de Vbeda al P. Alonſo Pacheco, fundandoſe en que eſte apellido le ai en aquella Ciudad, y es de los mas Nobles de ella, y que le reconocen muchos por deudo: y tambien por aver hecho pintar ſu Retrato el Padre Franciſco Luis de la miſma Compañia, en el Claufiro de la Reſidencia de San Eufraſio, que eſta Orden tiene en Iaen, donde ſe ve adornando aquel edificio juntamente con otros muchos Retratos de otros muchos Padres de la miſma Compañia, Martyres, y y aver puеſto debaxo dèl vna Inſcripcion, que denota aver ſido de Vbeda. Mas el Padre Iuan Euſebio de Nieremberg, en el Tom. 2. intitulado, Idea de Virtudes, pag. 425. refiriendo el Martyrio del P. Rodolfo Aquaviva, y del P. Alonſo Pacheco, y ſus tres compañeros, lo pone por natural de Caſtilla, y eſcribe aver ſido *ilustre, y nobiſſimo por ſu ſangre, hijo de Don Iuan Pacheco de Alarcon, y de*

P. Alonſo Pacheco de la Compañia de Ieſus, *Martyr.*

de Doña Catalina de Alarcon, y nieto de Don Franciſco Pacheco, y de Doña Maria de Alarcon, Señores de Minaya, y otros vaſſallos en el Reyno de Caſtilla. De lo qual parece manifieſto, no pertenecer eſte Santo Martyr a la Ciudad de Vbeda, ni a eſte Obiſpado de Iaen.

En el Año de 1585. a 31. de Mayo *aumentò las Diſtribuciones cotidianas* de los aſsiſtentes al Coro, y Oficios Diuinos *en ſu Iglesia Catredal, por Eſtatuto*, que hizo con ſu Cabildo hallandoſe preſentes Don Bernardo de Rojas y Sandoval Dean, Don Diego de Biedma Theſorero, Franciſco Tellez, Iuan Perez de Godoi, Franciſco Delgado, el Licenciado Fernando Arias Piçarro, y Ioſef de Valdiviеſo Canonigos de Iaen.

Año 1585. *Diſtribuciones cotidianas* en la Santa Igleſia de Iaen aumentadas.

Avia la *Ciudad de Iaen* dado principio a vna fabrica que deſeaba hazer para *Eſcuelas, y Vniverſidad*, y al miſmo tiempo *los Religioſos de San Aguſtin* pretendian fundar en la miſma Ciudad *Conuento de ſu Orden*, y gozando de la ocaſion, ſe ofrecieron a traer Bula de ſu Santidad, y aprobacion de ſu Mageſtad para eſta Vniverſidad, y que ſe obligarian a tener Lectores de Gramatica, Artes, y Theologia Eſcolaſtica, y Politiva, por ſolas las mandas, que avian hecho las Cofradias. Eſcribiò la Ciudad antes de efectuar coſa alguna al Obiſpo, que eſtaba en Toledo en el Cõcilio, a ocho de Febrero deſte Año dandole cuenta de todo. Reſpondio a la Ciudad con agrado, quan a cargo de los Prelados eſtà el favorecer tales pretenſiones, que en el Concilio ſe avia tratado algo deſto, y que preſto ſe acabaria, y bolveria al Obiſpado donde miraria eſte negocio con la atencion, que requeria. Aſsi conſta de la Carta original de la Ciudad, y de la minuta, ò borrador de letra del miſmo Obiſpo, que eſtan en mi poder. Llegò al Obiſpado, y no conformandoſe con la Ciudad por tener en Baeça, ſeis leguas de diſtancia de Iaen, Vniverſidad, adonde ſe conocia ya el cuidado con que ſe enſeñan la virtud, y letras; y la ſuperfluidad, y daño que ſe ſeguiria deſta nueva fundacion a toda la Dioceſi, los Religioſos porfiaron con la Ciudad de manera que hicieron ſus aſsientos, y eſcrituras con algunas condiciones, y a nueve de Agoſto del miſmo Año de 1585. al amanecer ſe entraron en vnas caſas, que para el efecto avian prevenido, puſieron Altar, y dixeron Miſſa, y celebraron los Oficios Divinos, y oieron de penitencia a los que ſe quiſieron confeſar: todo ſin licencia del Obiſpo, de que ſe ſiguieron Pleitos graves, aunque al fin los Religioſos ſe quedaron en Iaen, que era el fin principal ſuio, y la Ciudad quedò fruſtrada de ſu intento de tener Vniverſidad.

Fundacion del Cõvento de Religioſos de San Aguſtin en Iaen.

Sentia mucho el Obiſpo la falta del *Venerable Doctor Diego Perez de Valdivieſa*, y no aviendo baſtado diligencias que avia hecho con ruegos, y interceſsiones para bolverlo al Obiſpado, determinò mandarſelo como Prelado, por ſer Clerigo de ſu Dioceſi, para lo qual embiò con gran ſecreto perſona a Barcelona con orden de no bolver ſin èl. Lo qual no ſe pudo diſponer con tanto ſecreto, que no llegaſe a noticia de *Don Iuã Dimas Loris* Obiſpo que era de aquella Ciudad, que luego al punto que la tuvo, fue en perſona a caſa del Venerable Doctor, y le mandò debaxo de precepto, que no ſaliеſe de Barcelona. El Regimiento della tambien lo alcançò a ſaber, y para aſegurarſe de vna vez, eſcribiò al Rey Dõ Philipe II. dando cuenta de ſus grandes partes, y Santidad, y del fruto que con ſu doctrina hacia en aquella Ciudad ſuplicando ſe ſirviеſe ſu Mageſtad de mandarle que no ſaliеſe della, y al Obiſpo de Iaen, que deſſi-

Doctor Diego Perez de Valdivia. Pretende el Obiſpo de Iaen Don Franciſco Sarmiẽto traerlo de Barcelona, y deſcendenlo los Catalanes, y no lo dexan ſalir de ſu Provincia.

Digitized by Google

nò, y bautizò por ſi miſmo gran numero de Infieles: y fiel à Dios, ofreciò ſu vida en una Cruz por la defenſion de la Fè Catholica el Año de 1580. Con tanta brevedad nos da el Catalogo hechos tan notables.

Y en el Calendario, que el miſmo Padre Francisco de Bilches puſo al principio del miſmo Libro, de los Varones Venerables, del Obiſpado de Iaen, y Baeça, por los meſes del Año, pone a 23. de Agoſto a el *Venerable Padre Frai Iuan de Caraeena, del Orden de San Francisco, Martyr, natural de Baeça.*

Año 1581. *Concilio Provincial en Toledo*, cõvocado, y preſidido por el Señor Cardenal D. Gaſpar de Quiroga Arçobiſpo de Toledo.

Avia convocado a los Obiſpos ſufraganeos para vn *Concilio Provincial en Toledo* el Señor Cardenal Don Gaſpar de Quiroga, Presbytero del Titulo de Santa Balbina, Arçobiſpo de Toledo, Inquiſidor General, por ſu Edicto, a 12. de Iulio del Año 1581. y por juſtas cauſas ſe fue prorogando haſta 8. de Setiembre del ſiguiente Año de 1582. El Obiſpo de Iaen aviendo mandado primero en ſu Obiſpado ayunar, hazer Oracion, y Proceſiones en orden à la buena direccion de las coſas del Cõcilio, partiò para Toledo, adonde ſe hallò aquel dia con los demas Obiſpos Comprovinciales, y permaneciò haſta ſu concluſion, que la tuvo en el Año de 1583. à 8. de Marzo.

Año 1582.

Antes de ir al Concilio, viſitando en Baeça, tratò de hazer *Caſa de niñas deſamparados, que llaman de la Doctrina*, la que al en aquella Ciudad, intitulada del Eſpiritu Santo, por juſtas cauſas, que entonces ſe reconocieron, aunque por la auſencia, que hizo del Obiſpado por tanto tiempo para aſſiſtir al Concilio, y por otros accidẽtes, no llegò à tener efecto.

Eſtatutos de la Vniverſidad de Vbeda, confirmados.

A ocho de Febrero del miſmo Año de 1582. confirmò los Eſtatutos, por donde ſe govierna el *Abad y Vniverſidad* de Priores, y Beneficiados de la *Ciudad de Vbeda*.

Año 1583.

En el ſiguiente Año de 1583. *fundò* el miſmo Obiſpo en Baeça el *Monaſterio* de Religioſas Franciſcas ſujetas al Ordinario, intitulado *de Santa Catalina*, en la miſma Caſa, que junto à el Alcazar dexaron los Padres Trinitarios, quando ſe mudaron al Egido, en el Año de 1562. la qual avia ſido antiguamente Sinagoga.

Fundacion del Monaſterio de Santa Catalina, en Baeça.

En eſte Año a 15. de Iulio en la India, en la Isla de Saſſete, en compañia del P. Rodolfo Aquaviva, y de otros tres Religioſos, todos de la Compañia de Ieſus, padeciò Martyrio el Venerable *Padre Alonſo Pacheco*, Presbytero de la miſma Religion. El Padre Franciſco de Bilches inmediatamente deſpues de aver tratado del Padre Frai Iuã de Caraeena, de quien ſe ha eſcrito en el Año 1580. refiere por natural de Vbeda al P. Alonſo Pacheco, fundandoſe en que eſte apellido le ai en aquella Ciudad, y es de los mas Nobles de ella, y que le reconocen muchos por deudo; y tambien por aver hecho pintar ſu Retrato el Padre Franciſco Luis de la miſma Compañia, en el Claustro de la Reſidencia de San Eufraſio, que eſta Orden tiene en Iaen, donde ſe ve adornando aquel edificio juntamente con otros muchos Retratos de otros muchos Padres de la miſma Compañia, Martyres, y aver puſto debaxo dèl una Inſcripcion, que denota aver ſido de Vbeda. Mas el Padre Iuan Euſebio de Nieremberg, en el Tom. 2. intitulado, Idea de Virtudes, pag. 425. refiriendo el Martyrio del P. Rodolfo Aquaviva, y del P. Alonſo Pacheco, y ſus tres compañeros, lo pone por natural de Caſtilla, y eſcribe aver ſido *ilustre, y nobiliſſimo por ſu ſangre, hijo de Don Iuan Pacheco de Alarcon, y de*

P. Alonſo Pacheco de la Compañia de Ieſus, *Martyr.*

Digitized by Google

de Doña Catalina de Alarcon, y nieto de Don Francisco Pacheco, y de Doña Maria de Alarcon, Señores de Minaya, y otros vasallos en el Reyno de Castilla. De lo qual parece manifiesto, no pertenecer este Santo Martyr a la Ciudad de Vbeda, ni a este Obiſpado de Iaen.

En el Año de 1585. a 31. de Mayo *aumentò las Distributiones cotidianas* de los aſsistentes al Coro, y Oficios Divinos *en su Iglesia Catredal, por Estatuto*, que hizo con su Cabildo hallandose presentes Don Bernardo de Rojas y Sandoval Dean, Don Diego de Biedma Theſorero, Francisco Tellez, Iuan Perez de Godoi, Francisco Delgado, el Licenciado Fernando Arias Piçarro, y Ioſef de Valdiviesо Canonigos de Iaen.

Avia la *Ciudad de Iaen* dado principio a vna fabrica que deſeaba hazer para *Eſcuelas, y Vniverſidad*, y al miſmo tiempo *los Religioſos de San Agustin* pretendian fundar en la miſma Ciudad *Convento de su Orden*, y gozando de la ocaſion, ſe ofrecieron a traer Bula de ſu Santidad, y aprobacion de ſu Mageſtad para eſta Vniverſidad, y que ſe obligarian a tener Lectores de Gramatica, Artes, y Theologia Eſcolaſtica, y Poſitiva, por ſolas las mandas, que avian hecho las Cofradias. Eſcribiò la Ciudad antes de efectuar coſa alguna al Obiſpo, que eſtaba en Toledo en el Cōcilio, a ocho de Febrero deſte Año dandole cuenta de todo. Reſpondio a la Ciudad con agrado, quan a cargo de los Prelados eſtà el favorecer tales pretenſiones, que en el Concilio ſe avia tratado algo deſto, y que preſto ſe acabaria, y bolveria al Obiſpado donde miraria eſte negocio con la atencion, que requeria. Aſsi conſta de la Carta original de la Ciudad, y de la minuta, ò borrador de letra del miſmo Obiſpo, que eſtan en mi poder. Llegò al Obiſpado, y no conformandoſe con la Ciudad por tener en Baeza, ſeis leguas de diſtancia de Iaen, Vniverſidad, adonde ſe conocia ya el cuidado con que ſe enſeñan la virtud, y letras, y la ſuperfluidad, y daño que ſe ſeguiria deſta nueva fundacion a toda la Dioceſi, los Religioſos porfiaron con la Ciudad de manera que hicieron ſus aſsientos, y eſcrituras con algunas condiciones, y a nueve de Agoſto del miſmo Año de 1585. al amanecer ſe entraron en vnas caſas, que para el efecto avian prevenido, puſieron Altar, y dixeron Miſſa, y celebraron los Oficios Divinos, y oieron de penitencia a los que ſe quiſieron confeſar: todo ſin licencia del Obiſpo, de que ſe ſiguieron Pleitos graves, aunque al fin los Religioſos ſe quedaron en Iaen, que era el fin principal ſuio, y la Ciudad quedò fruſtrada de ſu intento de tener Vniverſidad.

Sentia mucho el Obiſpo la falta del *Venerable Doctor Diego Perez de Valdivia*, y no aviendo baſtado diligencias que avia hecho con ruegos, y interceſsiones para bolverlo al Obiſpado, determinò mandarſelo como Prelado, por ſer Clerigo de ſu Dioceſi, para lo qual embiò con gran ſecreto perſona a Barcelona con orden de no bolver ſin èl. Lo qual no ſe pudo diſponer con tanto ſecreto, que no llegaſe a noticia de *Don Iuā Dimas Loris* Obiſpo que era de aquella Ciudad, que luego al punto que la ſupo, fue en perſona a caſa del Venerable Doctor, y le mandò debaxo de precepto, que no ſaliese de Barcelona. El Regimiento della tambien lo alcançò a ſaber, y para aſegurarſe de vna vez, eſcribiò al Rey Dō Philipe II. dandò cuenta de ſus grandes partes, y Santidad, y del fruto que con ſu doctrina hacia en aquella Ciudad ſuplicando ſe ſirviese ſu Mageſtad de mandarle que no ſaliese della, y al Obiſpo de Iaen, que deſſi-

Año 1585.

Diſtributiones cotidianas en la Santa Igleſia de Iaen aumentadas.

Fundacion del Cōvento de Religioſos de San Aguſtin en Iaen.

Doctor Diego Perez de Valdivia. Pretende el Obiſpo de Iaen Don Francisco Sarmiē to traerlo de Barcelona, y defiendenlo los Catalanes, y no lo dexan ſalir de ſu Provincia.

Digitized by Google

Fundacion del Monaſterio de Carmelitas Deſcalzas en Sabiote.

ſiſtieſſe de ſu intento, a que el Rey ſatisfizo con mucho guſto por Cartas que eſcribiò a la Ciudad, al Santo Doctor Diego Perez, y al Obiſpo de Iaen en el mes de Octubre del miſmo Año de 1585.

En eſte miſmo Año de 1585. a 8. de Mayo ſe fundò en la Villa de *Sabiote* el *Religioſo Monaſterio de Monjas Carmelitas Deſcalzas, Intitulado de la Aſſumpcion, y de San Ioſef.*

Año 1586.

Synodo en Iaen celebrado por el Obiſpo Don Franciſco Sarmiento.

En el ſiguiente Año de 1586. por el mes de Mayo celebrò *Sinodo en Iaen* con el Dean y Cabildo de ſu Igleſia, los Procuradores de las Colegiales de Vbeda, y Baeza, los Priores, y Vniverſidades del Obiſpado, y las demas perſonas, que por derecho, ò coſtumbre ſuelen aſiſtir: las Conſtituciones del qual Synodo andan impreſas.

Fundacion del Cõvento de Carmelitas Deſcalços en la Mancha.

En el miſmo Año a doce de Octubre los *Religioſos Carmelitas Deſcalzos fundaron en la Mancha*, poblacion nueva junto a Iaen, vn Convento de ſu Orden: *fue ſu fundador Don Iuan de Ocon Arcediano de Vbeda.* La virtud, y Santidad tan florida ſiempre en eſta Orden avia ganado la voluntad del Obiſpo, y aſsi favoreciò mucho a los Padres Carmelitas Deſcalzos, y caſi todos los Conventos, que tienen en eſte Obiſpado, ſe fundaron en tiempo deſte Prelado, con grande beneplacito ſuio.

Año 1587.

Fundacion del Cõvento de Carmelitas Deſcalços en Vbeda.

A once de Febrero del ſiguiente Año de 1587. juntamente con ſu Cabildo hizo Eſtatuto por el qual dio forma como ſe han de tomar los noventa dias de recreacion, que diſpone el Santo Concilio de Trento. Y a 14. de Setiembre ſe fundo en *Vbeda el Conuento de los Padres Carmelitas Deſcalzos.*

Fundacion del Monaſterio de la Concepcion de Monjas Trinitarias en Andujar.

En *Andujar* a ocho de Diciembre ſe fundò el *Monaſterio de la Concepcion Inmaculada de Nueſtra Señora, de Monjas Trinitarias.*

Año 1588.

Fundacion del Cõvento de Carmelitas Deſcalços en Iaen.

En el de 1588. à 4. de Junio ſe fundò en *Iaen* por *Iuan Perez de Godoi*, Canonigo de la Catredal de la miſma Ciudad, el Religioſo *Conuento de Carmelitas Deſcalzos*, que en ella ai.

Año 1589.

Doctor Diego Perez de Valdivia, Predicador Apoſtolico, ſu muerte, y entierro con veneracion en Barcelona.

A 28. de Febrero a la media noche del Año ſiguiẽte de 1589. en *Barcelona* paſò deſta vida mortal a la eterna el *Apoſtolico Doctor Diego Perez de Valdivia*, luz de aquella Ciudad, y Provincia, y gloria deſte Obiſpado, y de la Ciudad, y Eſcuelas de Baeza ſu patria, en la qual avia nacido de Padres nobles, y limpios, aunque de pocos bienes de fortuna, cerca del Año 1510. llamaronſe Iuan Perez, y Catalina de Valdivia. Eſcribiò muchos libros de ſaludable doctrina que andan impreſos, y algunos otros tratados, y Cartas que no han ſalido a luz, y juntamente con los apuntamientos de ſus Sermones, y otros papeles eſcritos de ſu propia mano eſtan en mi poder, de todos los quales ſe harà particular memoria en el Catalogo de los Santos, y perſonas Iluſtres en virtud, letras, y Dignidades, que ha avido deſte Obiſpado. Fue ſepultado con gran concurſo de toda la Ciudad de Barcelona en el Convento de Monte Calvario de Religioſos Capuchinos donde ſe mandò ſepultar, y es venerado, y viſitado ſu ſepulcro por los fieles como de Santo, y Varon Apoſtolico.

P. Fr. Fernando de Torres, y *Fraí Diego de San Eſteban*, del Orden de San Franciſco, naturales de Vbeda.

En eſte Año fallecieron en *Montilla* en Andaluzia con grande opinió de Santidad el Venerable *Padre Fraí Fernando de Torres*, de eſpiritu Profetico, y el *ſiervo de Dios Fraí Diego de Santiſteban, naturales de Vbeda*, y hijos tambien del Convento de San Franciſco de la miſma Ciudad.

En

En el ſiguiente de 1590. a 31. de Iulio el *Obiſpo Don Franciſco Sarmiẽto* hizo declaracion ſobre el Eſtatuto, que trata de la primera reſidencia q̃ deben hazer los Beneficiados, q̃ nuevamente entran en la Santa Iglefia de Iaen, y en ella declarò que ſi qualquier Prebendado aviendo hecho la primera reſidencia alcendiere a otra Prebenda, no tenga obligacion à hazerla de nuevo, ſino que baſte la primera reſidencia que avia hecho en la otra Prebenda. Admitioſe cite Eſtatuto en el Cabildo à ocho de Agoſto eſtando en èl Don Bartholome de Pazos Arcediano, y Canonigo de Iaen, Don Alonſo de Queſada y Guzman Arcediano de Baeza, Don Diego de Biedma Theſorero, Doctor Mathias Rodriguez, Franciſco Delgado, Doctor Gaſpar Ponce de Leon, Doctor Blas Meſia, y Licenciado Olèa Canonigos.

Año 1590.

Reſidencia de los Prebendados de la Iglefia de Iaen. Eſtatuto ſobre la q̃ han de hazer los que en ella ſon admitidos.

A ventifiete del miſmo mes de Agoſto ſe fundò en *Anduxar* el *Conuento de Carmelitas Deſcalzos.*

Fundacion del Cõvento de Carmelitas Deſcalzos en Anduxar.

Domingo en la noche, que fue el tercero de Setiembre a 16. deſte mes el Venerable *Maeſtro Luis de Noguera, natural de Baeza, Prior de Santa Cruz de Iaen*, en el Año 63. de ſu edad dio ſu eſpiritu al Señor en la Ciudad de Iaen, y fue ſepultado en ſu Iglefia de Santa Cruz, concurriendo a ſu entierro el Clero, Religiones, y Pueblo, por la fama de ſu Santidad, cuio cuerpo deſpues de 26. años fue hallado entero por el mes de Setiembre del Año 1616. ſiendo Obiſpo de Iaen Don Franciſco Martinez. Avia nacido en Baeza de padres honrados, y de limpia ſangre, ricos de virtudes, y pobres de bienes temporales a 13. de Diciembre del Año 1527. Eſta ſu cuerpo elevado, y colocado dentro del Altar maior de la miſma Iglefia deſde el mes de Abril del Año 1592. con licencia del Señor Obiſpo Don Franciſco Sarmiento.

M. Luis de Noguera natural de Baeza, Prior de Santa Cruz en Iaen, Varon de grande Sãtidad.

A diez de Octubre deſte miſmo Año de 1590. ſe fundò en la Villa de *Alcaudete* por *Don Franciſco de Cordoba y Velaſco, Señor, y Conde deſta Villa* el *Conuento de Carmelitas Deſcalzos*, que en ella ai.

Fundacion del Cõvento de Carmelitas Deſcalzos en Alcaudete.

En el Año de 1591. a 17. de Marzo el Rey Catholico Don Philipe II. deſpues de largos pleitos entre los Obiſpos de Iaen, y Orden de Calatrava por la juriſdicion, y derechos del Partido de Martos, que el Sumo Pontifice Gregorio XIII. deſeaba, que con amigable Concordia ſe acabaſen, y por ſu Breve dado en Tuſculi a 20. de Octubre del Año paſſado de 1584. avia dado facultad a ſu Mageſtad para la compoſicion, y determinacion de todo, en virtud de la qual avia mandado deſpachar Sentencia de interina a 27. de Iunio del Año 1587. porque las partes pedian ſe declaraſe en quanto a la propiedad, eſtando en Madrid pronunciò en eſta Cauſa la Sentencia difinitiva ſiguiente, y ſe deſpachò Executoria, que es la que oi ſe guarda, y por donde ſe conſerva la paz entre los Obiſpos de Iaen, y la Orden de Calatrava, y los Miniſtros de ambas partes.

Año 1591.

Concordia vltima de los Obiſpos de Iaen con la Orden de Calatrava ſobre la juriſdicion, y derechos del Partido de Martos, *y Executoria, que ſobre eſto ſe deſpachò.*

DON PHILIPE POR LA GRACIA DE DIOS

Rey de Caſtilla, de Leon, &c. Por quanto el Papa Gregorio XIII. de feliz recordacion ſiendo informado de los pleitos, y diferencias, que avia entre los Prelados, Cabildos, y otras perſonas Eccleſiaſticas deſtos mis Reynos, y Señorios con la Orden de Calatrava, Comendadores, Conuento, Cavalleros, Priores, Frei-

Digitized by Google

Eſeites, y otras perſonas della, aſsi en Corte de Roma, como en otras partes, ſobre Diezmos, Viſitas, Beneficios, Iuriſdicion, y otros derechos Eccleſiaſticos, y eſpirituales, deſeando ſu Santidad que con amigable concordia ſe acabaſen los dichos pleitos, lo ſuſpendiò, y me remitiò la concordia, y compoſicion dellos en cierta forma, como ſe contiene en el dicho Breve, el qual por mi fue acceptado. Y tratandoſe pleito entre el Procurador General de la dicha Orden de Calatrava de la vna parte, y Don Franciſco Sarmiento de Mendoza Obiſpo de Iaen del mi Conſejo de la otra, ſobre la jurisdicion Eccleſiaſtica, y eſpiritual del Partido, que vulgarmente ſe dice de la Andaluzia de la dicha Orden, y proviſion de los Prioraxgos, Rectorias, y Beneficios Curados del, y otras coſas deduzidas en el dicho Pleito: y queriendolos componer conforme al dicho Breve, para reſolverme con mas juſtificacion de la dicha cauſa, y ſatisfacion de las dichas partes, cometi à algunos de los del mi Conſejo, que oiendolas lo que dezir, y alegar quiſieſen, ſe informaſen de todo lo que era neceſsario para tratar entre ellos de vna honeſta Concordia, y en cumplimiento dello los del dicho mi Conſejo mandaron citar, y ſe citaron las dichas partes, y ſe concluò el dicho Pleito, y los del dicho mi Conſejo me conſultaron lo que pareciò que cerca dello debia mandar determinar. Y vſando de la dicha facultad a mi concedida por el dicho Breve, y en cumplimiento, y execucion del, y viendome enterado del derecho, y juſticia de las partes: por la preſente declaro deberſe governar la Orden de Calatrava por los Eſtatutos, y Diſiniciones, que tiene la dicha Orden, y pertenecerle el hazer, y celebrar Capitulos Generales, y nombrar Governadores, y Viſitadores, que govieruen, y viſiten las Igleſias, Oſpitales, Cofradias, y Fabricas, y tomar las cuentas dellas, con que no ſea en los lugares de Arjona, Arjonilla, ni la Higuera de Anduxar, y que la dicha Orden prueа los Priores, Curas, Rectores, y Sacriſtanes, y las Capellanias, y que haga las Proviſiones de los dichos Beneficios, ſin que el Obiſpo de Iaen, ni ſus Proviſores ſe entremetan, ni tengã mano en ello, ſino la dicha Orden, y los Iuezes por ella nombrados, excepto en los dichos tres lugares de Arjona, Arjonilla, y en la Higuera de Anduxar. Y aſsimeſmo declaro pertenecer a la dicha Orden el dar licencias para hazer Igleſias, y Cofradias en todo el Partido de Martos, ſin que ningun Prelado ſe entremeta en ello, excepto en los dichos tres lugares de Arjona, Arjonilla, y en la Higuera de Anduxar, que en ellos declaro poderlo hazer el dicho Obiſpo ſolamente. Y aſsimeſmo declaro, pertenecer a la dicha Orden el poner, y nombrar Vicario en el dicho Partido, para que exerza la jurisdicion, que por eſta Sentencia ſe le da à la dicha Orden, y en que las Cenſuras del dicho Obiſpo no ſean obedecidas en los lugares del dicho Partido ſino por los Clerigos de San Pedro, y por los Legos en los caſos que por eſta Sentencia ſe le permite, y da jurisdicion al dicho Obiſpo, aſsi en lo que puede conocer privativamente, como acumulativamente previniendo, y no en mas, ni allende. Y aſsimeſmo declaro pertenecer al dicho Obiſpo de Iaen ſer Iuez privativamente de todos los Clerigos de San Pedro, que viven en el dicho Partido de Martos, y en todas las cauſas civiles, y criminales tocantes a los dichos Clerigos de San Pedro, y Capellanes en el dicho Partido. Y aſsimeſmo en todas las cauſas matrimoniales privativamente. Y en proceder privativamente contra los Governadores quando ſacaren algun retraido de la Igleſia, como no ſean Cavalleros del Abito: y que ſi fuere Cavallero del Abito, no pueda proceder contra el tal Cavallero el dicho Obiſpo, ni ſu Proviſor ſino el Vicario puеſto por la dicha Orden privativamente. Y que conozca el dicho Obiſpo en las cauſas ſobre a quien pertenecen Diez-

mos

mos privativamente. Y que en todo el dicho Partido en todas las Igleſias del ſe guarden las Cenſuras, y Excomuniones, y Entredichos pueſtos, y fulminados por el dicho Obiſpo, y ſu Proviſor, excepto en los caſos que por eſta Sentencia ſe declara poder proceder privativamente la dicha Orden, y en los caſos donde ha lugar prevenido, avido prevenido. Y das Cartas de Cenſuras por coſas hurtadas, y ocultas, ſin refrendarlas de ningun Governador de la dicha Orde, ni de otra perſona: Y eſto declaro, lo puedan hazer aſi el dicho Obiſpo, como los Iuezes nombrados por la dicha Orde, acumulativamente. Y aſsimeſmo declaro pertenecer al dicho Obiſpo conocer contra los legos del dicho Partido por amancebados, ſacrilegos, Vſurarios, hechiceros, inceſtuoſos, y q̃ usan dichos palabras malſonantes, q̃ en ellos declaro deber conocer el dicho Obiſpo, y ſu Proviſor acumulative juntamẽte con la Iuſticia de la dicha Orde. Y aſsimeſmo declaro poder embiar Comiſarios à hazer informaciones en los caſos, que pudiere conocer, y conociere el dicho Obiſpo privativamente, ò acumulativè, embiar Comiſiones a los Priores proveidos por la dicha Orden del dicho Partido para hazer Informaciones ſobre los caſos arriba dichos, y que los tales Priores ſeran las dichas Informaciones, las embien, y remitan al dicho Obiſpo, y ſu Proviſor: lo qual ſe entienda en las cauſas que el Obiſpo puede conocer, ſi conociere privativamente, ò acumulativè previniendo: y que el dicho Vicario de la dicha Orden pueda aceptar, ſi quiſiere, las dichas Comiſiones, ò no: y en los caſos que las aceptare, ſea obligado à hazer la remiſion de las dichas Informaciones al dicho Obiſpo. Y aſsimeſmo declaro poder confirmar, y llevar los Diezmos de Arjona, y Arjonilla; y Higuera de Anduxar el dicho Obiſpo, y Cabildo, Priores, y Beneficiados de las Igleſias de los dichos tres lugares. Y que el dicho Obiſpo pueda privativamente tener Vicario, y conocer de toda la jurſdicion Eccleſiaſtica; y de proveer los Priorados, y Capellanias de las Igleſias de los dichos tres lugares Arjona, y Arjonilla, y en la Higuera de Anduxar, y viſitarlas ſegun, y de la manera que las demas Igleſias de los lugares del Obiſpado de Iaen, que no ſon de la Orden, como no ſea contra los Priores que en ellos huviere ſiendo del Abito de la dicha Orden. Y mas, que en todo el dicho Partido de Martos el dicho Obiſpo pueda dar, y de licencia para bendecir Capillas, à Igleſias, y para conſagrarlas, y dar licencia à los Clerigos de San Pedro para cantar Miſſa, y examinarlos para predicar, y adminiſtrar los Sacramentos, y para diſenvolar las Igleſias. Y mando, que las dichas partes en quanto a lo ſuſodicho ſe abſtengan de la proſecucion del dicho pleito, y otro qualquiera que ſobre ello tuvieren ante qualeſquier Iuezes, y que eſta mi determinacion, y Concordia tengan por ultima Sentencia, guardandola cada uno en lo que le toca inviolablemente. De lo qual mando ſe de à cada parte, que lo pidiere, Carta Executoria deſta mi Sentencia para guarda de ſu derecho. Dada en Madrid à 17. dias del mes de Marzo, de 1591. YO EL REY. El Licenciado Nuñez de Beborques. El Licenciado Franciſco de Albornoz. El Licenciado Diego Gaſca de Salazar. Yo Franciſco Gonçalez de Heredia Secretario del Rey nuestro Señor la fize eſcribir por ſu mandado.

La Executoria deſta Sentẽcia, y Cõcordia ſe pidiõ por parte del Obiſpo, y ſe deſpachõ en el Pardo à 2. de Noviẽbre del miſmo Año, firmada del Rey, y del Doctor Dõ Alõſo de Agreda, del Licẽciado Diego Gaſca de Salazar, y del Licẽciado Bonifaz, y refrẽdada por Fraciſco Gõçalez de Heredia Secretario de ſu Mageſtad.

Don Pedro de Caſtro y Quiñones, Arçobiſpo de Granada.

En el miſmo Año de 1591. por el mes de Abril el Obiſpo Don Francisco Sarmiento aſiſtiò a la ſolene Fieſta, que todos los Años ſe haze por aquel mes en Sierra Morena à *Nueſtra Señora de la Cabeza*: y a treinta del miſmo mes aviendo buelto a Iaen diò el Palio Arzobiſpal en aquella Ciudad a *Don Pedro de Caſtro y Quiñones Arçobiſpo de Granada.*

El V. P. Fr. Iuan de la Cruz, ſu dichoſo tranſito en Vbeda en ſu Convento de Carmelitas Deſcalzos.

El Venerable Padre Frai Iuan de la Cruz, el primero de los Carmelitas Descalzos, Varon de heroica virtud, y Santidad, natural de la Villa de Ontiveros en Caſtilla, en la qual nació Año de 1542. hijo de Gôçalo de Yepes, y Catalina Alvarez ſu legitima muger, naturales de Toledo, aviendole revelado la Virgen Santiſima el dia, y hora de ſu muerte (como èl lo dixo) pasò deſta vida mortal a la eterna en ſu Convento de Carmelitas Deſcalzos de la Ciudad de Vbeda al principio del dia Sabado, aviendo tocado a Maitines, que fue a 14. de Diciembre deſte Año de 1591. ſiendo de edad de 49. años, y aviendo 23. que diò principio a la Reforma, y Deſcalcez. Cuio cuerpo fue ſepultado en el miſmo Convento con gran concurſo del Pueblo que acudiò a venerarlo como à Santo.

Año 1592.

Imagen de *Nueſtra Señora de la Peña.*

En el ſiguiente Año de 1592. por el mes de Agoſto ſe manifeſtò, y hallò la devotiſima *Imagen de Nueſtra Señora de la Peña*, que ſe venera en el Convento de San Francisco de Paula, que llaman de la Vitoria, en la Ciudad de Baeza, junto a la qual ſe deſcubrió en el Camino de Iaen en la *Fuente de la Peña*, metida entre vnas peñas en vna Cueva dentro de vna caxa de piedra. Y ſe entiende ſer vna de las Imagenes que los Chriſtianos eſcondieron quando la Perdida de Eſpaña.

A primero de Setiembre deſte Año eſtando en Baeza el *Obiſpo Don Franciſco Sarmiento*, cuidadoſo de lo que ſe decia de los Moriſcos, deſpachò Comiſion ſecreta a los Priores de ſu Obiſpado, para que averiguaſe cada vno en ſu Paroquia el numero que avia de Moriſcos, ſus Bautiſmos, hijos, matrimonios, entierros, y coſtumbres, y ſi guardaban algunos ritos de la Seta de Mahoma.

Fundacion de las Eſcuelas Nuevas en Baeza.

Por eſtos tiempos *Pedro Fernandez de Cordoba, Canonigo de Iaen*, reſidente en Baeza, vno de los Patronos, y Adminiſtradores perpetuos de las Eſcuelas, y Vniverſidad deſta Ciudad, con la hacienda que le dexò ſu tio *Don Rodrigo Perez de Molina, Arcediano de Campos*, Patron que fue de las miſmas Eſcuelas, daba perfeccion a la funtuoſa, y grande *Capilla de S. Iuan Evangeliſta*, y al edificio fuerte, y hermoſo, de la caſa, q̃ arrimada à ella labrò para *Eſcuelas, y Vniverſidad*, con intento de trasladarlas a ellas: ſobre que deſpues de varios pareceres ſe remitiò al Obiſpo Don Francisco Sarmiento, que ſe conformò con los que contradecian la Translacion, por el perjuicio que ſe hazia a la memoria del *Doctor Rodrigo Lopez, Fundador de las Eſcuelas Viejas, y Vniverſidad*, que aviendo dexado baſtante renta para que por ſi ſolas ſe pudieſen ſuſtentar, y pagar ſalarios de Catredas, y lo demas neceſario, la confundian, y ſepultaban ſu dotacion en la del Arcediano de Campos, que tambien por ſi ſola podia permanecer con la renta que tenia tan ſuficiente, ſiguiendoſe maior luſtre, y autoridad a la Ciudad de que eſtuvieſen ſeparadas, y no ſe variaria la voluntad de los fundadores, pues ſe debia preſumir, que ninguno dellos la tendria, ni conſentiria ſemejante confuſion de ſu Memoria ſiendo mas ſegura la conſervacion

Digitized by Google

della en ſu ſimplicidad, y vnidad, que en la mezcla, y confuſion con que todo ſe altera. Como todo ſe ha experimentado, pues auiendo prevalecido la parte opueſta a eſte parecer, y hechoſe la Translacion deſpues de la muerte del Obiſpo, apenas ai memoria del Doctor Rodrigo Lopez, verdadero, y primero fundador deſta Vniverſidad, y Eſcuelas, y ya caſi todos comunmente atribuien ſu fundacion al Canonigo Pedro Fernandez de Cordoba, que hizo el edificio nuevo.

Año 1595.

En el Año de 1595. a 10. de Marzo *Doña Alldonza de Ribas* fundò en *Martos* el *Monaſterio de Monjas Trinitarias*, en el qual quedò por Religioſa, y viviò, y muriò ſantamente.

Fundacion del Monaſterio de Monjas Trinitarias en Martos.

Deſeò mucho el Rey D. Philipe II. tener al Obiſpo por *Preſidente de Caſtilla*, como eſcribe Don Francifco Bermudez de Pedraza en la Hiſt. Eccleſiaſt. de Granada 4. p. c. 52. Reſpòdiò al Rey, q̃ ſu Mageſtad le avìa dado el Obiſpado de Iaen para ſervirle, y q̃ no podia acetar la Preſidẽcia con buena conciencia, porque ſabia q̃ la *reſidencia de los Obiſpos es de Derecho Diuino*: q̃ ſu Mageſtad buſcaſe perſonas, q̃no tuvieſen obligaciones tã apretadas como las teniã los Prelados. Agradeciò el Rey la reſpueſta, y ſatisfecho della, lo eſtimò de alli adelante mas por eſta reſolucion.

Reſidencia de los Obiſpos quanto les obliga.

Atendiendo al govierno de ſu Obiſpado, y aviendo fundado, y dotado de ſu hazienda *en Baeza el Monaſterio de Santa Catalina*, que es de la Regla primitiva de Santa Clara, y junto a èl, y anexo a ſu govierno *vn Colegio para Doncellas* honradas, donde ſe crian con toda virtud haſta tomar eſtado de caſadas, ò Religioſas, que ſe govierna por tres Monjas del miſmo Convento ſin bolver a èl haſta paſados tres años, y ſin que aia comunicacion del Colegio al Convento en coſa alguna, que puede ſer de exemplo a todos los demas, que tienen incorporados ſemejantes Colegios, todo ſujeto al Ordinario, dandole mas de vn cuento de renta, ſe le llegò la vltima enfermedad, en la qual aviendoſe diſpueſto como tan Santo, y prudente Prelado, diò ſu alma al Señor, Viernes a medio dia, nueve de Iunio del Año 1595. Fue mui ſentida ſu muerte en el Obiſpado, por ſer mui amado de todos. Era amparo de pobres, viudas, y huerfanos, gran bienhechor, y honrador de los virtuoſos, y mui humilde. Vsò por Armas en ſus Sellos, y obras publicas, de la Cruz con vna orla de letras en el eſcudo ARMA MILITIÆ NOSTRÆ: eleccion de empreſa mui digna, y ajuſtada a tan Santo Prelado, tan zeloſo del bien de las almas, y tan penitẽte, que dormia de ordinario en vna tabla: tan limoſnero, que por ſus cuentas ſe hallò aver dado de limoſna mas de trecientos mil ducados. Su familia fue mui exemplar, honeſta, y recogida, confeſaban cada mes todos los criados, y juntos cada dia rezaban las Horas de Nueſtra Señora, y las Letanias. Casò muchas mugeres, ſacandolas de pecado, y reformò las coſtumbres de ſu Obiſpado. En la proviſion de los Beneficios fue rectiſsimo, ſin atender a favores, ni interceſiones, ſino ſolo a la virtud, y letras. Dio Prebendas a perſonas que nunca penſaron tenerlas, ſolo porque eran virtuoſos, y doctos. Fue dechado perfecto de Prelados. Su cuerpo fue ſepultado en el Coro de la Santa Igleſia de Iaen con el aparato, acompañamiento, y honras funerales, q̃ a tan Santo, y Venerable Prelado ſe debian, y ſobre ſu ſepulcro ſe puſo el ſiguiente Epitafio.

Monaſterio de Sãta Catalina en Baeza.

Colegio de las Doncellas en Santa Catalina de Baeza.

Armas del Obiſpo de Iaen Don Franciſco Sarmiento.

Digitized by Google

Epitafio del ſepulcro de Don Franciſco Sarmiento Obiſpo de Iaen.

AQVI IACE DON FRANCISCO SARMIENTO OBISPO QVE FVE DE ASTORGA DESDE CINCO DE IVNIO DE MIL Y QVINIENTOS Y SETENTA Y QVATRO. Y DESTA SANTA IGLESIA DESDE VENTISIETE DE MAYO DE MIL Y QVINIENTOS Y OCHENTA HASTA NVEVE DE IVNIO DE MIL Y QVINIENTOS Y NOVENTA Y CINCO. NACIO A DIEZ DE IVLIO DE M. D. X X V.

ANTONIVS SARMIENTO ARCHIDIACONVS VBETENSIS PATRVO SVO AMANTISSIMO PONENDVM. C.

Teſtamento de Dõ Franciſco Sarmiẽto Obiſpo de Iaẽ.

En ſu Teſtamento cerrado, otorgado en Iaen a 30. de Enero, de 1594. que ſe puſo en el oficio de Gonçalo de Herrera Eſcribano Publico de Iaen, ai vna clauſula del tenor ſiguiente. *Iten en quanto a nueſtro cuerpo, y ſepultura mandamos nos entierren en nueſtra Igleſia Catredal de Iaen en la parte, y lugar, que a nueſtros Teſtamentarios con nueſtro Cabildo les pareciere. Y mandamos no ſe nos haga ſepoltura coſtoſa, ni Vulto, ni ſe nos ponga Tumba, ſino vna piedra llana, en la qual ſe ponga eſte Verſo.*

Miſerere mei Deus ſecundum magnam miſericordiã tuam. *Y luego diga.*

Aqui Iaze Franciſco, Obiſpo que fue deſta Igleſia. Murió Tal dia, tal mes, y tal Año. Aviendo ſido Obiſpo de Aſtorga deſde cinco de Iunio de mil y quinientos y ſetenta y quatro años, y de Iaen deſde ventiſiete de Mayo, de mil y quinientos y ochenta años haſta eſte preſente dia, aviendo nacido en diez dias del mes de Iulio de mil y quinientos y venticinco años. Requieſcat in pace.

Y luego diga. Ne proiicias me, Domine, à facie tua. Y mandamos ſe pague lo que ſe concertare por vna de limoſna.

DON

Digitized by Google

XXXV. DON BERNARDO DE SANDOVAL, Y *Rojas, Presbytero Cardenal del Titulo de Santa Anaſtaſia.*

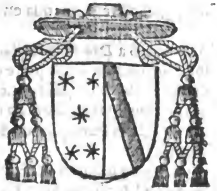

XXXV. Año 1596.

DON BERNARDO DE SANDOVAL Y ROJAS, fue preſentado para eſte Obiſpado por la Mageſtad Catolica por muerte de Don Franciſco Sarmiento. Fue hijo de Don Fernando de Sandoval, y de Doña Maria Chacon. Eſtudiò en Salamanca deſde pequeño, adonde ſe graduò de Licenciado en Theologia, q̃ fue la facultad que profeſsò, procediendo ſiempre con mucha virtud. Fue Deã, y Canonigo de la Sãta Igleſia de Sevilla, de donde aſcendiò al Obiſpado de Ciudad-Rodrigo, y deſte al de Pamplona, en el qual reſidia quando fue electo para el de *Iaẽn*. Traxerenſe las Bulas de Roma, y en virtud dellas, y con ſu poder tomò poſeſion deſte Obiſpado a 28. de Agoſto del Año 1596. el *Doctor Iuã Baptiſta Garai* ſu Viſitador, y al fin del Año entrò en eſta Dioceſi.

En eſte Año a 3. de Marzo en la Provincia de Chile, en la Ciudad de Valdivia *el Padre Frai Luis de la Peña*, natural de *Iaen*, y hijo del Convento de la Orden de la Merced deſta Ciudad, ſiendo *Comendador del Convento de la Ciudad de Valdivia*, padeciò en ella Martyrio. Entraron la Ciudad a media noche los *Indios* Barbaros, y aviendo el Religioſiſimo Padre conſumido el Santiſimo Sacramento, porque no lo vltrajaſen, y eſtando con el Sagrado Vaſo en las manos, entrando los *Indios* cõ diabolico furor, y rabia, en odio de la Religion Chriſtiana lo alancearon, y ſacandole el coraçon palpitando, ſe lo comieron a bocados, quitando tambien la vida a otros ſeis Religioſos, y pegando fuego a la Igleſia, y Convento, que conſumiò los cuerpos de los ſiete Martyres, cuias al mas volaron a la Bienaventurança. Refierenſe eſte Martyrio en el Capitulo General de la Orden de la Merced celebrado en Toledo a 23. de Mayo, del Año 1617.

P. Fr. Luis de la Peña natural de Iaen, del Orden de la Merced, *Martyr.*

En el miſmo Año fue recibido por *Preſidente de la Real Chancilleria de Granada Don Antonio Silvente, natural de Anduxar*, q̃ avia ſido Colegial del Colegio maior de Cuẽca en Salamãca, y regentado Catreda de Canones en ſu Vniverſidad, de adõde ſaliò por Oidor de Granada, y de alli a la *Regencia de Sevilla*, varon digno por ſus grandes partes de mui iluſtre memoria.

Don Antonio Silvente, natural de Anduxar, Preſidẽte de Granada.

Por el miſmo tiẽpo fue promovido a lá *Preſidẽcia de la Chancilleria de Guatimala* el *Doctor Caſtilla Criado* (natural tãbien de Anduxár, Colegial de *Sevilla*, y Catredatico en ſu Vniverſidad) deſpues de aver ſido Oidor de las Charcas, de Mexico, y de la Ciudad de los *Reyes* en el Pirù.

Doctor Caſtilla Criado, natural de Anduxar, Preſidẽte de Guatimala.

Digitized by Google

Año 1597.

Halloſe preſente el Obiſpo Don Bernardo de Sandoval al recibimiẽ to que ſe hizo en Anduxar Miercoles en la tarde a 14. de Mayo del Año ſiguiente de 1597. a la inſigne *Reliquia del Bienaventurado San Eufraſio, Patron deſte Obiſpado*, Obiſpo de la miſma Ciudad de Anduxar, y Diciſpulo del Apoſtol Santiago, cuia Fieſta en toda eſta Dioceſi ſe celebra à 15. del miſmo mes.

San Eufraſio Obiſpo, Diciſpulo de Santiago. Reliquia ſuia traida à Anduxar. Año 1597.

Y en el miſmo Año conſagrò a *Don Maximiliano de Auſtria*, primo ermano del Emperador Carlos Quinto por parte de ſu padre, *Abad de Alcalà la Real, Electo Obiſpo de Cadiz*, la qual funcion ſe hizo en Iaen, en la qual Ciudad avia nacido Don Maximiliano en el Año de 1555. y avia ſido bautizado en ella en la Igleſia Paroquial de San Lorenço a 25. de Iulio dia del Apoſtol Santiago.

Don Maximiliano de Auſtria, Abad de Alcalà la Real, natural de Iaen.

Año 1598.

En el ſiguiente Año de 1598. a primero de Enero falleciò con grande opinion de Santidad en el Colegio de la Compañia de Ieſus del Cuzco en el Pirù el *Padre Alonſo de Barzana, natural de Baeza*, vno de los primeros Maeſtros q̃ tuvieron ſus Eſcuelas, Diciſpulo del Venerable P. Maeſtro Iuan de Avila, *y recibido en la Compañia por S. Francifco de Borja*. Convirtiò innumerables gentes del Tucuman, y Paraguai a la Fè Catholica, fue Varon Apoſtolico, y mui regalado de la Virgen Santiſsima Nueſtra Señora, tuvo don de profecia, y de lenguas, y conocimiento de los penſamientos ocultos, mui penitente, de mucha oracion, y raros aiunos en que le le paſaban muchos dias con ſola la comunion. Deſcansò en paz en el Señor a los 70. años de ſu edad, y 40. de Religioſo.

P. Alonſo de Barzana, natural de Baeza, de la Compañia de Ieſus, Varon Santo, y Apoſtolico.

En la creacion de Cardenales, que el Sumo Pontifice Clemente VIII. hizo a 4. de Marzo deſte Año, creò *Cardenal al Obiſpo de Iaen Don Bernardo*, y le embiò el bonete con Don Iaime de Palafox ſu Camarero ſecreto, el qual recibio en Iaen.

En eſte miſmo Año haziendo por ſu perſona la Viſita de ſu Dioceſi viſitò la devota Ermita de Nueſtra Señora de la Cabeça de Sierra Morena, adonde aſiſtiò a la Fieſta en el mes de Abril.

Año 1599.

En el ſiguiente Año de 1599. el miſmo Pontifice Clemente VIII. le embiò el *Capelo de Cardenal con titulo de Presbitero de Santa Anaſtaſia*, el qual recibio ſiendo ya Arçobiſpo de Toledo por muerte de Don Garcia de Loayſa, de la qual Igleſia tomò poſeſion con poder ſuyo Don Bernardo de Rojas ſu primo, Dean de Iaen, a veinte y tres de Iunio: y ſu Eminencia partiò de Iaen para Toledo a ocho de Setiembre, avien do ſido Obiſpo de Iaẽ cerca de tres Años. Dexò dotadas las Salves en las nueve Feſtividades de Nueſtra Señora en las Igleſias Catredales de Iaen, y Baeza (y en las Colegiales de Baeza, y Vbeda) las quales ſe dizen con aſiſtencia de las Dignidades, Canonigos, Racioneros, Capellanes, y Muſica, para lo qual dexò quatrocientos mil maravedis a la Igleſia de Iaen, y docientos mil a la de Baeza. Fue mui amado de ſus ſubditos, y mui venerado de todos. Siendo Obiſpo de Ciudad-Rodrigo compuſo muchas coſas con ſuavidad, y blandura, que no pudieron acabar ſus anteceſores. Entre otras fue reducir a clauſura algunos Conventos de Religioſas, que no la guardaban. Por muerte de Don Iuan Baptiſta de Azevedo fue hecho Inquiſidor General, Oficio q̃ exerciò con grande rectitud, y prudencia. Labrò a ſus Expenſas, y dotò la ſuntuoſa Capilla de Nueſtra Señora del Sagrario en la Sã-

Dotaciones del Cardenal Dõ Bernardo de Sandoval y Rojas en el Obiſpado de Iaẽ, y en Toledo.

Digitized by Google

ta Iglesia de Toledo, y adornò la Capilla de la Descension de Nuestra Señora, donde dio la Casulla à San Ildefonso. Fundò el Conuento de Capuchinos extramuros de Toledo junto al rio Tajo, y el Monasterio de Monjas Bernardas en la Villa de Alcalà de Henares. Siendo Dean de Sevilla daba a los pobres la mitad de sus rentas: y siendo Arzobispo de Toledo daba cada año de limosna mas de setenta mil ducados. Muriò a siete de Diciembre del Año 1618. a los 72. de su edad, y fue sepultado en la Santa Iglesia de Toledo en la Capilla de Nuestra Señora del Sagrario, que a su costa avìa labrado, y dotado, en cuio sepulcro se puso vn Epitafio, en que por maior se citaron sus virtudes, Dignidades, y oficios, que es el siguiente.

Fundaciones de Conventos por el Cardenal Dõ Bardo de Sandoval y Rojas en Toledo.

Epitafio del Cardenal Don Bernardo de Sandoval y Rojas Obispo de Iaen, y despues Arçobispo de Toledo.

REGI SÆCVLORVM IMMORTALI.
D. BERNARDVS DE SANDOVAL ET ROJAS, FERDINANDI FILIVS, S. R. E. PRESBYTER CARDINALIS TITVLI SANCTÆ ANASTASIÆ POST ARCHIEPISCOPATVM HISPALENSEM GVBERNATVMSVB PATRVO ARCHIEPISCOPO, CIVITATENSEM, PAMPILONENSEM; ET GIENENSEM SVMMA CVM LAVDE ADMINISTRATOS, ARCHIEPISCOPVS TOLETANVS, INQVISITOR GENERALIS MAXIMVS, ET PHILIPPO III. A CONSILIIS STATVS. VIR GENERE CLARISSIMVS; AD MAXIMA QVÆQVE NATVS, ET INSTITVTVS; DOCTRINA, PRVDENTIA, CONSILIO, CVM ADMIRABILI INGENITÆ ELOQVENTIÆ VI, BENIGNITATE, ET VRBANITATE, MORVM GRAVITATE, ET VITÆ INTEGRITATE PRÆSTANTISSIMVS, SINE IACTANTIA PIVS, SINE SVPERBIA NOBILIS, SINE INVIDIA PRINCEPS, SINE ASPERITATE CONSTANS; OB OMNIA NATVRÆ, FELICITATISQVE DONA SPECTABILIS, COMES, BENEFICVS, IN PAVPERES PRÆCIPVE LARGISSIMVS.
QVI CAZORLÆ PRÆFECTVRAM TOLETANÆ ECCLESIÆ RESTITVIT,
ET ÆDEM HANC VIRGINI MATRI SEMPER IMMACVLATÆ,
PACIFERÆ, CVM MONVMENTIS PATERNO, AC SVO MAGNIFICENTISSIME CONDIDIT, CONSTRVXIT, CONSECRAVIT.
HIC REQVIESCIT IN SPE.
OB DORMIVIT IN DOMINO A. M. DC. XVIII. DIE SEPTIMA DECEMBRIS. SVI EX OFFICIO AMORE, ET FIDE DOMINO PARENTI BENEMERENTI, ÆTERNVM COLENDO CVM LACHRIMIS INSCRIPSERE.
VIDEAS IN LVMINE LVMEN.

Digitized by Google

XXXVI. DON SANCHO DAVILA, Y TOLEDO.

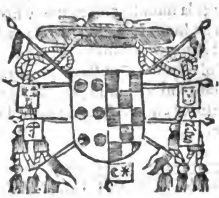

XXXVI. Año 1600.

DON SANCHO DAVILA Y TOLEDO Obiſpo de Cartagena fue preſentado por el Rey Catholico Don Philipe III. para la Igleſia de Iaen, que avia vacado por aver ſido promovido della a la de Toledo ſu vltimo Obiſpo Don Bernardo, y le expidiò las Bulas el Sumo Pontifice Clemente VIII. Fue hijo de *Don Sancho Davila* ſucceſor del primer Marques de Velada (que antes de heredar muriò, viviendo el Marques ſu padre) y de *Doña Iuana Enriquez de Toledo* hija de los Condes de Alba de Liſte, y niera de los Duques de Alba de Tormes. Naciò a 9. de Octubre del Año 1546. dia de San Dionyſio Areopagita, de quien fue ſiempre mui devoto. Siendo de edad de ocho Años lo llevaron a Salamanca, en cuia inſigne Vniverſidad eſtudiò Latinidad, Artes, y Theologia en la qual ciencia ſagrada tuvo por Maeſtros a los *Padres Maeſtros Fray Manjon, Fray Iuan Gallo, y Fray Iuan de la Peña*, varones doctiſſimos del Orden de Predicadores de donde ſe originò el grande afecto que tuvo a eſta Religion, y ſu devocion al Angelico Doctor Santo Thomas, de cuia doctrina fue acerrimo defenſor. Aumentole eſta aficion el ſer nieto de vna ermana del *Cardenal Don Iuan de Toledo Obiſpo de Cordoba*, y deſpues Arzobiſpo de Santiago, de la miſma Religion, que tomò por ſu cuenta el Caſamiento de ſu ſobrina Doña Iuana, dotandola a ſus expenſas en treinta mil Ducados que le dio para caſarla con el ſucceſor del Marques de Velada, que por ſer la hija menor de muchas que tuvieron los Condes de Alba de Liſte, fue neceſſario valerſe del amparo, y favor de tan gran Prelado, tio ſuio, por lo qual el Señor Don Sancho Davila y Toledo ſiendo Obiſpo ſolia tal vez dezir de ſi por donaire, q̃ era nieto de vn Fraile Dominico, por averlo ſido de aquella Orden ſu tio el Cardenal. *La primera Prebenda que tuvo*, fue vna *Canongia de Abila* ſiendo de 19. años, diſpenſando en el defecto de la edad el Santo Pontifice Pio V. a peticion del Duque de Alba ſu tio. Deſpues obtuvo *en la Igleſia de Coria* otra *Canongia*, la *Theſoreria*, y el *Deanato*, en diferentes tiempos, por preſentaçion del Duque de Alba en virtud del Indulto Apoſtolico, que tiene ſu Caſa para proveer en ſus Eſtados todo lo que tocare a la Santa Sede: Permutò ſus Prebendas por continuar ſus eſtudios *en Salamanca*, donde aſſiſtiò 34. años, y *fue Rector de la Vniverſidad quatro*

vez-

veces, coſa bien rara, y ſingular. Supo mui bien la Theologia Eſcolaſtica, y la Poſitiva, y ſe aplicò al Pulpito, predicando con grande frequencia, y aplauſo de todos. *Leiò la Catedra de Eſcritura* en aquella Vniverſidad deſpues del *Padre Fray Luis de Leon*. Fue mui devoto de *Santa Thereſa de Iesus*, y la comunicò, y confesò muchas veces. Eſtando regentando ſu Catreda, le dio *Don Pedro Fernandez de Temiño Obiſpo de Avila* la *Canongia Penitenciaria de ſu* Igleſia. Apenas avia ſervido eſta Prebenda vn Año, quando el Rey Don Philipe II. lo preſentò para el *Obiſpado de la miſma Igleſia de Avila*, que por aquel tiempo avia vacado, y antes de embiar por las Bulas *fue promovido al de Cartagena* en el Año de 1591. el qual governò nueve Años, y en ellos entre otras coſas hizo tres, dignas de perpetua memoria, y alabança. La primera fue trasladar de *Berzocana*, que es *en la Dioceſi de Plaſencia*, a ſu *Igleſia de Murcia* con grande oſtentacion, gaſtos, y Fiеſtas, *dos brazos, vno de San Fulgencio Obiſpo que fue de Cartagena, y otro de ſu hermana Santa Florentina Virgen*, cuios cuerpos en la perdida de Eſpaña ſe avia trasladado a Berzocana. Hizo grandes diligencias, y fue neceſ ario valerſe de la autoridad del Rey Don Philipe II. que para eſto deſpachò ſu Carta a 2. de Enero del Año 1593. por la reſiſtencia que hacian los del lugar. La ſegunda fue la ereccion de vn *Seminario de Colegiales* al modo de los de Granada para el Culto Divino, y ſervicio de la Igleſia Catredal, dotandolo en dos mil ducados de renta, anexandole algunos Beneficios del miſmo Obiſpado, con que eſtà aquella Igleſia mui bien ſervida. La tercera fue, que en la *Ciudad de Cartagena edificò vna Igleſia dedicada a San Fulgencio, y vna caſa arrimada a ella para vivienda de los Obiſpos*, en el miſmo ſitio, donde, ſegun la tradicion de aquella Ciudad, fueron las Caſas, y Palacio de *Severiano Duque de Cartagena*, donde nacieron los *Santos Leandro*, y *Fulgencio* ſus hijos, la qual goza de mui apacibles viſtas, porque ſeñorea todo el Puerto, y ſe ven los baxeles, que entran, y ſalen del. Acabadas pues eſtas, y otras obras inſignes, luego que vinieron las Bulas del Obiſpado de Iaen, partiò de Murcia para tomar la poſſeſſion, y governarlo, y entrò en la Ciudad de Iaen Jueves 13. de Abril del Año 1600. y luego comenҫò la Viſita por ſu Igleſia Catredal, y Igleſias Paroquiales de la miſma Ciudad.

S. Fulgencio Obiſpo de Ecija.

Santa Florentina Virgen.

En eſte Año de 1600. muriò con opinion de Santidad, y fue ſepultado en el Convento de San Luis de la Zubia de Granada el *Venerable Padre Fray Andres de San Francisco*, Recoleto del Orden Serafico, *natural de Iaen*, hijo del Convento de San Francisco de Iaen, el qual deſpues de aver eſtudiado, y ordenadoſe pasò a la Recoleccion.

Fr. Andres de San Francisco del Orden de S. Francisco, natural de *Iaen*.

Año 1601.

En el Año ſiguiente de 1601 *el Obiſpo Don Sancho* continuò la Viſita de ſu Obiſpado en la Igleſia Catredal de Baeza, y en las Paroquiales de la miſma Ciudad, en la qual por eſte tiempo ſacò a luz vn breve Tratado, ò libro, que contiene la *Vida de San Vidal Martyr Arcipreſte de Toledo*, que con San Eugenio Patron deſte Arzobiſpado vino a Eſpaña, cuio cuerpo a peticion del gran Duque de Florencia le dio la Santidad de Clemente VIII. deſpachandole vn Breve, en el qual el Sumo Pontifice le honrà mucho, ſu Data en Roma a 17. de Enero, del Año 1595.

S. Vidal Martyr, Arcipreſte de *Toledo*.

Era

Cathedra de Santo Thomas aumentada en las Escuelas de Baeza por el Obispo Don Sancho Davila, y Toledo.

Era muy aficionado a las letras, y virtud, y conociendo el singular cuidado, con que vno, y otro se enseñaba en la *Universidad de Baeza*, llevado de su fervor, y devocion al Angelico Doctor, *aumentò* en ella *la Cathedra de Santo Thomas*, que tuvieron personas doctas todo el tiempo, que assistiò en este Obispado.

Año 1602.

Fr. Lope Montañès del Orden de la Trinidad, natural de *Lopera*.

En el Año siguiente de 1602. murió en Ronda en el Convento de la Santissima Trinidad de la Recolección con opinion de Santidad el Venerable *Padre Fray Lope Montañès*, natural de Lopera del Orden de la Santissima Trinidad, hijo del Convento de Jaen.

Año 1603.

Ermita de la Yedra, junto a Baeza, acabada de fabricar.

Por este tiempo *prosiguia el Obispo Don Sancho la Visita de su Diocesis*, remediando muchas necesidades espirituales, y temporales, repartiendo largamente limosnas a los pobres. *Boluiò a Baeza* en el Año de 1603. donde assistiò a vna solenissima Procesion que se hizo con el concurso de la gente de toda la comarca, en la qual llevaron al Templo, que nuevamente avian fabricado, y reedificado la antigua, y devota Imagen del Santo Crucifixo, que llaman de la Yedra. Mostrò en esta ocasion su devocion, y fervoroso espiritu, pues aviendose buelto ambos Cabildos desde la salida de la Ciudad, prosiguiò el camino acompañando la Santa Imagen hasta dexarla colocada en su Iglesia, que està distante de Baeza mas de media legua, con grande exemplo, y edificacion de los que lo vieron.

Oficio de San Eufrasio aprobado por la Sagrada Congregacion de Ritos.

Ordenò tambien *Oficio propio con Octava à San Eufrasio Patron deste Obispado*, que aprobò la Sagrada Congregacion de Ritos a 15. de Noviembre deste Año 1603. dando licencia, para que se vsasse del en toda la Dioceſi.

Fr. Martin de Morata, del Orden de San Francisco, natural de Vbeda.

En el mismo Año passò desta vida mortal a la eterna en San Francisco del Monte el *Venerable Padre Fray Martin de Morata*, del Orden de San Francisco, *natural de Vbeda*, Varon Santo, y de alta contemplacion.

Año 1604.

Limosnas grandes del Obispo de Iaẽ Don Sancho Davila y Toledo en vn Año esteril.

En el siguiente de 1604. no llovió en este Obispado hasta el mes de Março, causa de faltar la cosecha, por averse sembrado poco, y tarde, y en algunas tierras de riego, que aun con ser de tal calidad, dieron poco fruto. Fue grande la necesidad que vbo este año, y parte del siguiente hasta la otra cosecha. Llegò a valer vna fanega de trigo ochenta Reales, y vn pan de dos libras dos Reales. Mostrò en este tiempo el *Obispo Don Sancho Davila* su grande caridad, y entrañas compassivas para con los pobres en las muchas, y grandes limosnas que hizo, gastando en ellas el pan, que tenia, y haziendo traer de fuera mas de otras ocho mil fanegas de trigo con harto empeño suio para el sustento de los pobres, repartiendo por sus manos el pan a todos los que a su puerta llegaban, y embiando grandes socorros a personas honradas, y vergonçantes, que no avian de acudir a ella a pedir limosna. Y en los demas lugares del Obispado por mano de los Priores, y Curas se repartia el pan a los pobres, con que se mostrò verdadero Padre dellos, y se remediaron muchas necesidades. Y para ocurrir a ellas deseò tambien, que el Rey Don Phelipe II. ordenasse, y mandasse, que los Prelados tuviesen voto consultivo, ò decisivo en los Positos, por ver el mal govierno, que de ordinario ai en cosa tan sagrada como esta, y que siendo obrapia para pobres avia mas derecho para que los Prelados cuidasen della, como de cosa de tanta importancia.

En

En el miſmo Año de 1604. en el *lugar de Villanueva de Anduxar* deſte Obiſpado, y por el miſmo tiempo de la eſterilidad haſta que ſe cogieron los panes en el ſiguiente de 1605. imitando a tan ſanto, y exemplar Prelado, *Doña Maria Notario de Lara*, mi abuela materna, *Viuda de Martin Iuradi de Moya*, mi abuelo, ſuſtentò a todos los pobres de aquel Pueblo, y a muchos otros, que acudieron a èl de los lugares comarcanos. *Eſtiſtiò* tambien en el miſmo lugar vna *Caſa para Conuento de Religioſas de la Inmaculada Concepcion de Nueſtra Señora*, y arrimada a ella *vna Igleſia*, que oi ſe conſerva, y tiene el miſmo titulo, la qual bendixo el Señor Obiſpo Don Sancho Davila y Toledo, y la primera Miſſa que en ella ſe celebrò, la dixo ſu Iluſtriſſima. Favoreciò mucho aquella fundacion, y como de Protector della ſe puſieron ſus Armas ſobre el Altar maior en medio de las de mis abuelos. No tuvo efecto el formarſe el Convento, y quedò hecha caſa de morada, que es la miſma donde yo naci, Miercoles 17. de Iunio del Año 1615. y que oi poſeo por herencia materna juntamente con la dicha Igleſia.

Doña Maria Notario de Lara natural de Villanueva de Anduxar, viuda limoſnera.

Fundacion de la Igleſia de la Inmaculada Concepcio de Nueſtra Señora en *Villanueva de Anduxar.*

Fundaronſe tambien en eſte Año *dos Conventos de Religioſos* en eſte Obiſpado; *en la Villa de Torreximeno el de los Padres Minimos de San Franciſco de Paula*, por Doña Yſabel Guiral; y en *Vbeda el de San Antonio, de Franciſcos Recoletos* por el Doctor Don Martin Gila, gran Letrado, Dignidad, y Vicario perpetuo de la Igleſia Colegial de aquella Ciudad.

Fundacion del Cõvento de la Vitoria en *Torre-Ximeno.*

Fundacion del Cõvento de Recoletos Franciſcos en *Vbeda.*

Año 1605.

En el Año ſiguiente de 1605. a 26. de Enero viſitò el Obiſpo la Santa Caſa de Nueſtra Señora de la Cabeça. *Ta 15. de Mayo ſe començò a celebrar en eſte Obiſpado el nuevo Oficio de San Eufraſio*, aprobado por la Sagrada Congregacion de Ritos.

Oficio de San Eufraſio, ſe comiença a vſar del en el *Obiſpado* de *Iaen.*

En el de 1606. a ocho de Mayo muriò en Sevilla con grande opinion de Santidad a los ochenta y tres años de ſu edad, y veinte y cinco de Religioſo *de la Compañia de Ieſus* el *Padre Diego de Guzman*, hijo del Conde de Bailèn, Diſcipulo del Padre Maeſtro Iuan de Avila, y recibido en eſta Orden por San Franciſco de Borja.

P. Diego de Guzman, de la Compañia de Ieſus, hijo del Conde de Bailèn.

Por eſte tiempo avia començado la Orden de la *Reforma de la Religion de la Trinidad.* Y en eſte *Año entraron en Baeza los Padres Trinitarios Deſcalzos*, en el qual tuvo principio el Colegio, que fundò en eſta Ciudad el *Padre Frai Iuan Baptiſta*, hijo de la Caſa de Vbeda, y primero Prouincial de ſu Orden, el qual entrò en Baeza a principio de Noviembre con ſu Secretario, y Compañero el *Padre Frai Anſelmo de San Iuan*, y vn *ermano Donado, natural de Villacarrillo*, para hazer eſta fundacion, permaneciendo en eſta Ciudad, que los recibiò, y deſeò tener por ſu ſingular exemplo, y Santidad, por eſpacio de nueve Años algunos Religioſos ſin formarſe el Colegio, y Cõvento, por la reſiſtencia del Obiſpo haſta que alcançaron ſu licencia, a 26. de Abril del Año 1615. y con ella con gran conſuelo de todos ſe colocò en ſu Igleſia el Santiſſimo Sacramento a primero de Mayo en la Calle de la Plateria, de adonde por no ſer aquella caſa, y ſitio apropoſito ſe mudaron al que oi tienen junto a la puerta de Toledo con licencia que el Obiſpo les dio para paſar el Santiſſimo Sacramento a 3. de Noviembre del miſmo Año de mil y ſeiſcientos y quince, eſtando ya de partida para Siguença, adonde avia ſido promovido.

Fundacion del Cõvento de Deſcalzos del Orden de la Trinidad en Baeza.

En

Año 1608.

En el Año de 1608. paſaron deſta vida mortal a la eterna tres Prelados inſignes en virtud, y letras, naturales deſte Obiſpado. *Don Fernando de Figueroa, Obiſpo de Zamora* deſpues de averlo ſido de *Canaria, natural de la Villa de Sabiote*, adonde nació a 4. de Febrero del Año 1533. de padres nobles, que fueron Toribio de Figueroa y Quintana, y Doña Maria de los Cobos ſu muger, murió en Baeza a tres de Agoſto, y fue ſepultado en la Igleſia Catredal en ſu Capilla, que eſtá junto a la del Sagrario.

Don Fernando de Figueroa, natural de Sabiote.

Don Diego de Zabrana y Guzman, Arzobiſpo de las Charcas, natural de Cambil.

Don Diego de Zambrana y Guzman, Arzobiſpo de las Charcas, aviendo venido a la *Villa de Cambil ſu patria* à ver a ſus deudos, de enfermedad natural falleció, y fue ſepultado en la Igleſia Paroquial de la miſma Villa, donde deſcanſa en paz.

Don Antonio de Raya, Obiſpo del Cuzco, natural de Baeza, de noble familia, Maeſtreſcuela que avia ſido de la Santa Igleſia de Iaen, y Inquiſidor de Granada, murió por el miſmo tiempo en ſu Obiſpado, el qual governò con grande rectitud, y ſantidad. Embiò quarenta mil Ducados a los Padres de la Compañia de Ieſus, que ſiempre le aiudaron en el governo de ſu Igleſia, para la fabrica, y *dotacion del Colegio de San Ignacio*, que eſta Religion tiene en *Baeza*, que llaman *el Seminario*, en el Egido deſta Ciudad, que es vna de las maiores fabricas que ni en la Andaluzia, para lo qual avia otorgado Eſcritura en Sevilla a veinte y cinco de Iunio del Año 1596.

Don Antonio de Raya, Obiſpo del Cuzco, natural de Baeza.

Fundacion del Colegio de San Ignacio de la Compañia de Ieſus en el Egido de la Ciudad de Baeza.

Año 1611.

En el Año de 1611. dio a la eſtampa el Obiſpo de Iaen el *Libro* tan erudito, y docto, que eſcribiò *de la Veneracion debida a las Reliquias de los Santos, y al Santiſimo Sacramento*, el qual fue aprobado por varones mui doctos de ſu Obiſpado, y tambien por la *Vniverſidad de Salamanca* a quiè el Conſejo lo remitiò para que diefe ſu cenſura, ſiendo *Rector della Don Balthaſar de Moſcoſo y Sandoval*, que deſpues fue Cardenal de la Santa Igleſia de Roma, y Prelado deſta Dioceſi, de adonde ſaliò por Arçobiſpo de Toledo. Moſtrò en eſte trabajo no ſolo ſus muchas letras, y erudicion, ſino tambien ſu ſingular devocion a las Reliquias de los Santos, de que juntò tanto numero en ſu Oratorio, que para embiarlas en ſus Relicarios deſde Iaen a la Ciudad de Abila a ſu Capilla, fueron neceſarios cinco carros: y tambien la que tuvo al Santiſsimo Sacramento del Altar, cuia Fieſta principal, y Octava celebrava con tan grande ſolenidad, jubilos, y alegria, que parecia que en eſtos dias no cabia en ſi de contento, y gozo.

Año 1612.

En el Año de 1612. padeció Martyrio en Argel el B. Padre Frai Iuan de Palacios, Religioſo del Orden de la Santiſima Trinidad, y hijo del Convento de la Ciudad de Vbeda, del qual ſe hizo memoria tratando de la Fundacion, y Varones iluſtres del, *en el Año* 1250.

B. P. Fr. Iuan de Palacios del Ordè de la Trinidad, *del Convento de Vbeda*, Martyr en Argel.

Año 1613.

En el Año de 1613. a 13. de Marzo ſe llevò Dios para ſi a *Don Franciſco Terrones del Caño, Obiſpo de Leon*, natural de Anduxar: el qual eſtá ſepultado en la Ciudad de Anduxar ſu patria en la Capilla maior de la Igleſia Paroquial de San Bartholome. Fue hijo de *Lorenço Terrones*, y *Doña Ana del Caño*, perſonas principales, Catredatico de Eſcritura en la Vniverſidad de Baeza, Canonigo de Eſcritura en la Santa Igleſia de Granada, Predicador del Rey Don Philipe Segundo, Abad de Aracena, *Obiſpo de Tuy*, y deſde el Año de 1608. *Obiſpo de Leon*.

Don Franciſco Terrones del Caño, Obiſpo de Tuy, y deſpues Obiſpo de Leon, natural de Anduxar.

En

En el miſmo Año murió en Granada haziendo Oficio de Sacriſtan en el Convento de San Francisco el *Venerable Padre Frai Francisco Guillen, natural de Iaen*, Religioſo de grande exemplo, y Santidad, digno hijo de la familia Serafica.

Fr. Francisco Guillen. del Orden de San Francisco, *natural de Iaen.*

Tuvo principio en el Año de 1611. *en la Ciudad de Iaen la Miſsion, y Reſidencia*, que alli ai, de los Padres *de la Compañia de Ieſus*: y a 17. de Abril del Año 1614. dixo la primera Miſſa el Obiſpo Don Sancho Davila en el Templo, que ſe edificò alli entonces, y ſe dedicò al Bienaventurado Martyr San Eufraſio Dicipulo de Santiago, Patron deſte Obiſpado, y dio a los Padres la antigua, y devota *Imagen*, que llaman de *Nueſtra Señora del Alba*, por averſe hallado metida en vna caxa de piedra junto a Alba dentro del rio Tormes: y tambien dexò otras muchas Reliquias de Santos en la miſma Igleſia con Indulgencias que concedió a los que las viſitaren. Celebrò la Fieſta deſta Dedicacion el Domingo vltimo de Abril que fue a 27. en el qual dia deſde ſu Igleſia Catredal acompañado de ſu Cabildo, y de el de la Ciudad, y de todo el Clero, y Pueblo della llevò Santiſimo Sacramento con ſoleniſima, y devota Proceſion, y lo colocò en el Sagrario del miſmo Templo de San Eufraſio, continuando la Fieſta deſta Dedicacion con ſu Octava con grande conſuelo de todos.

Año 1614.

Fundacion de la Reſidencia de la Compañia de Ieſus en *Iaen*, dedicada ſu Igleſia à *San Eufraſio.*

Imagen de Nueſtra Señora del Alba en Iaen.

En eſte Año ſe ganò de los Moros, y Coſarios el *Puerto de la Mamora en Berberia*, adonde por induſtria de *Chriſtoval Lechuga*, natural de Baeza, ſe fabricò el Fuerte, que alli ai, quedando el miſmo por primer Governador, y Maeſe de Campo de aquella Plaza.

La Mamora en Berberia ſe gana a los Moros.

Chriſtoval Lechuga, natural de Baeza.

En el miſmo Año fue el dichoſo tranſito del Venerable Padre *Frai Diego de Molina*, del Orden de San Francisco, natural de *Vbeda*, varon de grandiſima penitencia, el qual falleciò en San Francisco del Monte.

Fr. Diego de Molina, del Orden de San Francisco, natural de Vbeda.

En *Bailèn* paſsò mejor vida en eſte miſmo Año otro ſiervo de Dios, llamado *Miguel*, varon mui penitente, *natural de Cazorla*, del Orden de los Terceros, y fue ſepultado en la Igleſia Paroquial de la miſma Villa de *Bailèn*, aclamado de todos los vecinos en ſu muerte por Santo.

Miguel, Tercero de San Francisco, natural de *Cazorla*, Ermitaño en *Bailèn*, Varò mui Santo.

En *Baeza* a 30. de Abril deſte Año 1614. *el* Venerable, y *Santo Doctor Iuan Navarro de Panduro*, Presbytero, natural de *Arjona*, hijo de Alonſo Panduro, y Maria Diaz Navarro ſu legitima muger, vecinos, y naturales de la miſma Villa, perſonas principales, y de mucha virtud, lleno de merecimientos, y buenas obras paſsò deſta Vida mortal a la eterna, aclamado de toda la Ciudad por Santo, y venerado como tal por los vecinos della, y ſu cuerpo fue ſepultado en la Capilla maior de la Igleſia Paroquial de San Miguel, adonde deſpues de tantos Años permanece entero. Eſcribiò ſu Vida el *Maeſtro Francisco de Rus Puerta*, natural de Baeza, varon docto, y pio, Prior de la Villa de Bailèn, y Viſitador deſte Obiſpado de Iaen, mui digno de credito por ſus grandes partes de virtud, y letras, y que conociò a el Santo Doctor, el qual la refiere por las palabras ſiguientes en la Segunda Parte de ſu Hiſtoria Eccleſiaſtica del Obiſpado de Iaen, Siglo 17. cap. 2. la qual ſe guarda manuſcripta en el Archivo de la Santa Igleſia de Iaen.

El Santo *Doctor Iuan Navarro de Panduro*, natural de Arjona, Arcipreſte de Baeza.

Vida del Sãto Doctor Iuan Navarro de Panduro, Arcipreſte de Baeza, natural de Arjona.

ESte Año paſſaron a mejor vida algunos Varones ilustres en Santidad, naturales deſte Obiſpado. Entre todos el que mas campeò, aſsi por ſus muchas,

Digitized by Google

chas, y grandes letras, como por su rara Santidad, fue el Venerable Doctor Iuan Navarro de Panduro, *Catredatico de Prima de Sagrada Theologia en la Vniversidad de Baeza. Fue este insigne Varon* natural de Arjona, *hijo de padres honrados, principales, y virtuosos, que como tales criaron a su hijo con virtud, y letras. Creciò en ambas cosas al passo que iba creciendo en la edad. Estudiante era exemplar a los demas en virtud, recogimiento, y grande honestidad. Huìa conversaciones. En saliendo de sus lecciones en Baeza a las tardes, quando otros se iban a espaciar, èl se recogìa a los Templos a hazer oracion, principalmente adonde hallaba mas soledad. Solia acudir mui ordinario a gastar la tarde en oracion delante de vna Imagen de Nuestra Señora, a quien tenia mucha devocion, en vna Capilla del Claustro de la Catredal, en cuia presencia se absorbia todo en Dios, de manera que algunas veces estaba en oracion hasta que los Sacristanes lo hallaban quando daban a la noche buelta a la Iglesia. Sucediò, que vna vez lo vieron en Oracion cercado de luz. Echò de ver, que avìan reparado en esto: y como era sumamẽte humilde, escusò de bolber al puesto. Assi lo oì referir a vn Sacerdote antiguo, digno de credito, a quien los Sacristanes lo dixeron. Estudiò las Artes, y la Sagrada Theologìa, en que saliò mui aventajado. Opusose à vna Veca, ò Plaza, en el* Colegio de Santa Catalina de Granada, *y consiguiòla. De alli bolbiò al Obispado,* y fue Prior de Iznatorafe, y despues de San Miguel de Baeza. *Forzado de sus deudos* se opuso à la Canongia de Escritura de la Santa Iglesia de Iaen: *hizo valientes Actos: y aunque no obtuvo la Prebenda, juzgaronle todos por merecedor della. El Señor Don Francisco Sarmiento, que a la sazon era Obispo, y avìa procurado dar la Prebenda al que la obtuvo, que era persona mui benemerita, aviendo vacado despues la Dignidad de* Arcipreste en la Colegial de Nuestra Señora del Alcazar de Baeza, *se la diò. Esta Dignidad tuvo juntamente* con la Catreda de Prima de Theologia Escolastica *en la Vniversidad algunos Años, hasta que de su voluntad* dexò, y diò a vn primo suio la Prebenda, quedando solamente con el estipendio de la Catreda *mas contento que si tuviera todos los avères del mundo: porque fue mui desasido dellos, y quiso seguir pobre a Christo, Señor, y Dios nuestro, pobre, y Crucificado.*

Era sumamente humilde, con ser grandemente docto. Domaba su carne con extraordinarias penitencias, ajunos, disciplinas, y silicios. Quando muriò, los hallaron bien rigurosos, ya entrados en la carne. Su caridad para con los proximos era mui fervorosa. Tenia entrañas mui compasivas para los que afligidos venian a el, assi a ser socorridos de sus limosnas, como a consultarlo en negocios graves. Todos salian consolados de su presencia. Diole Dios particular Don, para quietar conciencias escrupulosas, de quien era mui frequentado, y los oìa con notable caridad, y sufrimiento, hasta quitarles los escrupulos. Iamàs le vieron airado, ni enojado, los que le conocieron. Como era tan docto, y sus argumentos mui fuertes, y agudos, jamàs llegò à apretarlos, ni à afligir al respondiente. Apuntaba la Dificultad, y dexabalo, diciendo, que èl quedaba mui contento con la respuesta. Su Oracion era mui continua, y fervorosa. Solia mui de ordinario en bolbiendo a su Casa de Escuelas, y à las tardes, en que no le era forzoso el salir, decirle à su ama, le echase el candado, y se fuese: todo à fin de exercitarse en su Oracion, y penitencias rigurosas. Teniale mandado, que si hallase sangre en sus camisas, ò paños menores, los labase sin que nadie los viese, ni de ello diese cuenta à persona alguna.

Llegòse el tiempo, en que la Magestad de Dios tenìa destinado de darle à su

siervo

ſiervo el premio de ſus Santas obras: y diole la vltima enfermedad, en que ſe diſpuſo para morir como Catholico, y Santo Sacerdote: y recibidos los Santos Sacramẽtos con notable devocion, y ternura, llevoſelo Dios para ſi à 30. de Abril deſte Año. Dexò diſpueſto en ſu Teſtamento, que ſu cuerpo fueſe ſepultado en la Igleſia Paroquial de San Miguel donde auia ſido Prior, en la Sepultura que el Prior, y Clerigos le quiſieſen dar de limoſna. Vbo fama, que el Cabildo de la Catredal queria de hecho llevarſelo à ſu Igleſia. Acudiò à Iaen el Doctor Pedro Lechuga, *que à la ſazon era* Prior de la Igleſia de San Miguel, *al Señor Obiſpo con el Teſtamento: el qual mandò, ſe cumpliieſſe como por èl quedò diſpueſto. A porfia ofrecian ſus Entierros los que los tenian honrados en la Igleſia.* Los Cerones, *cuio es el pavimento del Altar maior, hizieron inſtancia, demanera que el Prior vbo de aſſentir, ſe le dieſſe ſepultura en ſu entierro. Aſsi como eſpirò, quedò ſu roſtro hermoſo, no como de difunto, ſino como ſi eſtuviera vivo: ſu cuerpo tan tratable, que llegando los Prelados de las Religiones, Sacerdotes Seculares, y Regulares, Cavalleros, y otra mucha gente, à venerar el cuerpo difunto, tomaban las manos para beſarlas, y le llevaban el braço, y mano adonde querian, como ſi en realidad de verdad eſtuviera viuo. Yo, aunque indigno, fui vno de los que beſaron aquellas benditas manos, y las hallè, como hè referido.*

Conmovioſe toda la Ciudad, para aſiſtir à ſus Honras, y Entierro. Celebrarõſe con notable grandeza. Aſiſtieron de ſu voluntad ſin ſer combidados el Cabildo de la Catredal, el de la Colegial, la Vniverſidad de Priores, y Beneficiados, la Cofradia Omnium Sanctorum, con todo el Clero, todos los Conventos de la Ciudad, ſin faltar Religioſo diſde el Prelado al Cocinero. Llevaron blandones blãcos delante los Catredaticos de las Eſcuelas, y Vniverſidad. Yo lo era entonces de Artes, y lo llevè. Saliò la Proceſſion de caſa del difunto. Tenian perſonas particulares por ſu devocion pueſtos à trechos bufetes con velas ſobre meſas, y haſheros con antorchas encendidas, donde ſe ponia el cuerpo, y entonaba la Muſica vn Reſponſo. Era notable la priſa, y muchedumbre de la gente, que daban los Rosarios a los Sacerdotes, para que los tocaſſen al cuerpo. Eſtando ya cerca de la entrada de la Igleſia, comenzaron los miſmos Sacerdotes à querer diſpojarlo de ſus veſtiduras. Acudieron tambien muchos Seglares. Fue tanta la muchedumbre, que apenas el Vicario, Corregidor, y Cavalleros, pudieron hazer camino para entrarlo en la Igleſia. Aſsi como entrò, cerraron las puertas, quedandoſe caſi toda la Proceſſion, y gente fuera. Los que quedaron dentro, aporfia proſeguian en quererle cortar las veſtiduras, y alguno intentò con los dientes cortarle vn dedo del pie, porque ya le avian quitado los zapatos. El Vicario mandò, lo entraſſen luego en la Sepultura: y aunque con dificultad ſe hizo, cubriendolo con la tierra. Abrieron las puertas de la Igleſia. Acabò de entrar la Proceſſion, y ſe celebrò con mucha ſolenidad el Oficio. Deſpues a la noche vino de ſecreto el Vicario con otros Sacerdotes, y cerrada la Igleſia viſtieron, y compuſieron el cuerpo, y puſieron en el Sepulcro.

A tres, ò quatro Años de ſu Depoſicion ſiendo Prior de la Igleſia el Doctor Iuan Vazquez, *deſcubrieron deſenterrò el cuerpo, y me certificò, que con ſer la Sepultura terriza, lo hallaron tan entero, y freſco, como el dia que lo ſepultaron, y que les causò grande ternura, y devocion con el Siervo de Dios.*

Celebrarõſe las Honras con grande ſolemidad, concurſo, y devocion, por eſpacio de nueve dias, exortando los Predicadores al Pueblo con las virtudes del difunto: y eſmerandoſe los ingenios de los Poetas en ſus alabanzas con Verſos

La-

Latinos, y Caſtellanos, que con grande agudeza, y gallardia compuſieron. Aſſi honra Dios à ſus ſiervos.

Iuan Garrido, natural de Vbeda, Tercero de S. Fráciſco, Varon Santo.

El Siervo de Dios *Iuan Garrido*, del Orden Tercero de San Francisco, natural de la Ciudad de *Vbeda*, murió en la miſma Ciudad con opinion grande de Santidad à 9. de Noviembre deſte Año, cuio cuerpo eſtà ſepultado en ella en el Convento de San Franciſco en la Capilla de los Copados. Hazeſe Conmemoracion del en el Martyrologio Franciſcano en el miſmo dia por eſtas palabras. *Vbetæ in Bathica Provincia Beati Garridi, Tertiarij, Confeſſoris, magnæ Sanctitatis viri.*

Año 1615.

Fundacion del Monaſterio de Monjas Carmelitas Deſcalzas en Iaen.

A 21. de Abril del ſiguiente Año de 1615. *ſe fundò en Iaen* el mui Religioſo *Monaſterio* de Santa Tereſa de Ieſus, de *Carmelitas Deſcalzas*, por Franciſco Palomino Vlloa, y Doña Luiſa de Queſada ſu muger, que eſtan ſepultados en la Capilla maior de la Igleſia deſte Monaſterio.

Por el mes de Noviembre deſte Año, el *Obiſpo Don Sancho Davila y Toledo* partiò de *Iaen* para *Siguenza*, promovido por Prelado de aquel Obiſpado, el qual governò haſta el Año de 1622. en que ſe le diò el de *Plaſencia*, adonde eſtando viſitando à *Xaraizejo*, Camara de ſu Dignidad Obiſpal, le diò la vltima enfermedad, de la qual acabò ſantamente lleno de dias, y buenas obras, Iueves à Seis de Diciembre del Año 1625. aviendo entrado en los 80. de ſu edad.

Libros que eſcribiò el Obiſpo de Iaen Don Sancho Davila y Toledo.

Demas de los *Libros de San Vidal*, y *de la Veneracion de las Reliquias*, eſcribiò tambien las *Vidas de San Aguſtin*, y del *Angelico Doctor Santo Thomas*, y *varios Sermones*, que predicò, y andan impreſos. Y traduxo de Latin en Caſtellano el *Libro de los Suſpiros de San Aguſtin*, y le imprimiò en Madrid en el Año de 1621.

XXXVII. DON FRANCISCO MARTINEZ CENICEROS.

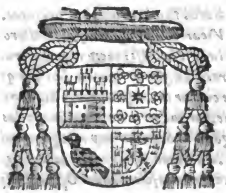

XXXVII. Año 1615.

DON FRANCISCO MARTINEZ CENICEROS, ſuceſor inmediato de Don Sancho Davila y Toledo en eſte Obiſpado, entrò en Iaen, y tomò la poſeſion de ſu Igleſia Catredal en el dia de San Andres del miſmo Año 1615. caſi al tiempo que ſu anteceſor ſalia della para la de Siguenza. Era *Obiſpo de Cartagena* quando fue electo para la en, Varon docto, y Santo. Naciò en *Ceniceros*, dos leguas de *Logroño*, de padres Nobles, y virtuoſos. Deſde ſus tiernos años lo inclinaron a las le-

tras,

Digitized by Google

letras, y virtud. *Eſtudiò en la Vniverſidad de Alcalà*, adonde con el trabajo, y cuidado, aiudado de ſu grande ingenio, floreciò de manera que de puestos menores aſcendiò a los maiores. *Fue Colegial Artiſta*, y *del Theologo*, y *vltimamente del maior* de la miſma Vniverſidad. *Leiò en ella Catredas de Artes, y de Theologia* hasta alcanzarla de *Prima*. De aqui le sacò el Rey Catholico Don Philipe Segundo para *Obiſpo de las Canarias* en el Año de mil y quinientos y noventa y ſeis. Conſagròſe, y partiò luego a ſu Obiſpado, adonde exerciò el Oficio de vigilante Paſtor por eſpatio de nueve años: y en particular en el acometimiento, y entrada, que los *Olandeſes* hizieron en aquellas Islas con poderoſa Armada a veinte y ſeis de Iunio del Año mil y quinientos y noventa y nueve, acudiò no ſolo a la cuſtodia, y guarda de las joyas, ornamentos, y vaſos Sagrados de los Templos, retirandolo todo a la Montaña con las riquezas de ſus vezinos, Religioſas, y Doncellas, ſino tambien a la defenſa de la tierra, haſta que el Olandès rechazado de los nueſtros ſe bolviò a embarcar con harta perdida de ſu gente, y falta de reputacion, dexando arruinadas las Caſas del Obiſpo, Templos, Monaſterios, y otros edificios, à cuio reparo acudiò el Obiſpo con grande cũidado. *De la Igleſia de las Canarias fue promovido a la de Cartagena*, en la qual entrò a fin de Enero del Año mil y ſeiſcientos y ocho. Governòla Ocho Años con grande prudencia. Hizo en aquella Dioceſi la Ereccion de mas de Quarenta Curatos propios, los quales fue dando a perſonas de virtud, y letras. *De aqui fue* trasladado *a eſte Obiſpado de Iaen*, en el qual entrò, como ſe ha dicho, en el dia de San Andres del Año de mil y ſeiſcientos y quince, y començò luego a exercer ſu Oficio Paſtoral, viſitando ſu Igleſia con mui grande rectitud, y entereza.

En eſte miſmo Año à Dos de Diciembre la Santidad de Paulo Quinto creò *Cardenal al Eminentiſimo Señor Don Balthaſar de Moſcoſo y Sandoval*, Dean de Toledo, que deſpues fue Obiſpo de Iaen, y Arçobiſpo de Toledo, mi Señor. Embiòle el Bonete ſu Santidad con *Don Iuan de Zuñiga* ſu Camarero ſecreto, Maeſtreſcuela, y Canonigo de Sevilla, y lo recibiò en el Convento de las Deſcalzas en Madrid de mano de ſu Tio el Eminentiſimo Señor *Cardenal Don Bernardo de Sandoval y Rojas*, Arzobiſpo de Toledo, y Obiſpo que avia ſido de Iaen.

Don Balthaſar de Moſcoſo y Sandoval, Dean de Toledo, y deſpues Obiſpo de Iaen, y Arzobiſpo de Toledo, creado Cardenal por Paulo V. Año 1615.

Año 1616.

En el Año de mil y ſeiſcientos y diez y ſeis à ocho de Marzo entre las Dos, y las tres de la mañana falleciò en Baeza el Venerable *Doctor Pedro de Ojeda*, *Patron, y Catredatico de Eſcritura de la Vniverſidad de aquella Ciudad, y Prior de la Igleſia Parroquial de San Andres de ella, natural de Iaen, Diſcipulo del Padre Maeſtro Iuan de Abila*, a los ſeſenta y vn Años de ſu edad, y fue ſepultado en la Capilla maior del Monaſterio de Monjas de la Madalena en la miſma Ciudad de Baeza: y por las grandes Virtudes, y Santidad, con que reſplandeciò ſu memoria es en ella venerada como de Santo.

Doctor Pedro de Ojeda, natural de Iaen, Diſcipulo del P. M. Abila, Varon grande en Sãtidad, y letras.

Año 1617.

En el ſiguiente Año de 1617. entràron en *Anduxar los Padres de la Compañia de Ieſus*. Porque aũque Don Franciſco Perez de Vargas, Cavallero natural de la miſma Ciudad hizo la Fundacion del Colegio en el Año de 1606. y en el ſiguiente de 1607. a 27. de Mayo fue aceptada por el Padre Claudio Aquaviva, General deſta Religion, ſe adminiſtra-

Fundacion del Colegio de la Compañia de Ieſus de Anduxar,

Digitized by Google

ba la hazienda por los Seglares, y no entraron los Padres haſta eſte Año de Mil y Seiſciẽtos y Diez y Siete. En el qual Año paſſarõ deſta vida mortal a la eterna en eſte Obiſpado algunos Varones iluſtres en Santidad.

Pedro, Donado Recoleto del Orden de San Francisco, del Convento de San Antonio de Vbeda, Varõ mui exemplar, y Santo.

El *Siervo de Dios Pedro, Donado, Recoleto, del Orden de San Francisco*, murió *en el Convento de San Antonio de Vbeda*, donde tomò el Abito, y vivió con grande exemplo, y fama de Santidad.

Padre Maeſtro Fr. Pedro de la Hoya, natural de Iaẽ, del Orden de la Santiſima Trinidad, Varon Iluſtre en Santidad.

El Venerable *Padre Maeſtro Frai Pedro de la Hoya*, del Orden de la Santiſsima Trinidad, Varon admirable en religion, ſantidad, y ciencia, hijo del Convento de ſu Orden de la Ciudad de Cordoba, el qual avia nacido en Iaen de padres principales en el Año de 1537. tuvo ſu dichoſo tranſito en el Convento de la miſma Ciudad de Iaen ſu patria à 23. de Otubre de eſte Año 1617. ſiendo de edad de 80. años, aviendo ſido los 65. dellos Religioſo: cuio cuerpo deſpues de 20. años de ſu depoſicion, ò entierro, aviendoſe hallado tã entero, y tratable, como eſtaba en el miſmo dia, que lo ſepultaron, fue elevado a ſepulcro mas honorifico en lugar alto, adonde ſe le puſo vn Epitafio, cifra de ſus heroicas virtudes, en la Igleſia del miſmo Convento de la Santiſima Trinidad de Iaen.

Su Vida por orden de la miſma Religion, como de Varon tan iluſtre en ſantidad, y digno de proponerſe por exemplar, que imiten los Religioſos, ſe eſcribiò por los Padres del miſmo Convento, en cuio Archivo ſe guarda, de adonde ſe ſacò vn Traslado, que ſe diò al Eminentiſimo Señor Cardenal Don Balthaſar de Moſcoſo, y Sandoval, Arzobiſpo de Toledo, Primado de las Eſpañas, mi Señor, ſiendo ſu Eminencia Obiſpo de Iaen: y deſpues ſe ſacò otro, que deſde el miſmo Convento ſe me remitiò a Toledo, que ambos eſtan en mi poder, y concuerdan vno con otro. Y aunque mi intento en eſtos Annales no es de eſcribir por extenſo las Vidas de los Varones, y perſonas Iluſtres en Santidad, que ha tenido eſte Obiſpado, ſino ſolo hazer vna breve memoria de ellos, reſervando lo demas para eſpecial Tratado, ò Libro: con todo eſſo por la razon tan particular, que ai, de la continuacion, y fervor, que ſe experimenta en la Ciudad de Iaen, de devocion, y veneracion a la memoria deſte Venerable Padre, la qual cede en grande gloria, y honra de Dios nueſtro Señor, y provecho eſpiritual de los Fieles, me pareciò conveniente ponerla tambien aqui, para que ſe pueda gozar deſde luego, y mas copioſamente por ſus devotos: la qual con ſu Titulo en la forma que eſtà en ſu original, y Traslados, es como ſe ſigue.

VIDA

DEL PADRE MAESTRO FRAI PEDRO de la Hoya.

PVEDE celebrarſe con los Varones mas raros, y virtuoſos de ſu Siglo el Venerable Padre Maeſtro Frai Pedro de la Hoya, ſiendo admirable en letras, en predicacio, en Oracio, y todo genero de virtudes, excelente dechado de vn perfectiſsimo Religioſo. Natiò en la Ciudad de Iaen Año de mil y quinientos y tre-

Digitized by Google

treinta y ſiete, de padres principales. Tomò el Abito en el Conuento de la Santiſsima Trinidad de Redentores de la Ciudad Cordoba Año de mil y quinientos y cincuenta y dos, de edad de poco mas de quince años. Era entonces aquel Conuento Caſa de Nouiciado. Diò muestras deſde ſus principios de la grãde virtud, que deſpues tuvo. Profeſsò, y eſtudiò alli las Artes: y la Theologia en Sevilla: aprouechando mucho en eſta facultad con el raro entendimiento, de que Dios le dotò. Y aunque en los eſtudios puſo todo cuidado, no por eſo dexò el maior, que en eſte eſtado de Religioſo ſe debe tener, ſiendo ſingular deſde los principios deſte eſtado en la obſeruancia Regular: de profunda humildad, rara caſtidad, ſuma pobreza: acompañando todas eſtas virtudes con excelente prudencia practica para todas las coſas, ſiendo perfetiſsimo exemplar de todas virtudes a los Religioſos, y demas gente, que le trataba, y conocia: edificandolos, y admirandolos ſu particular modo de vivir. El fin principal, que tuvo en eſtudiar, fue para aiudarſe de las letras, ganando almas para Dios, y dirigiendolas a el camino verdadero de la perfecion, y ſeruicio ſuio. Y aſsi luego que acabò ſus eſtudios, procurò exetutar eſto por medio de la Predicacion, y del Confeſionario. Por eſtos dos caminos es notorio, que el Santo Varon ganò muchas almas para Dios, ſirviendo mucho en ellos a ſu Mageſtad. Era ordinario en el predicar, y mas ordinario en ſus Sermones eſpirituales. Acudia tambien mucho a el Confeſionario. Diole Dios Don de pacificar conſcientes, y quitar eſcrupulos, perſuadiendo a los que le comunicaban, tratasen de Oracion mental, diciendo, que con ella ſe conſervaba el alma en las virtudes, y iba mas adelante en ellas. Aconſejaba a las perſonas, que hallaba capaces para eſto, tomaſen Eſtado Religioſo, por ſer mas perfecto, y ſeguro: y aſsi ganò muchas perſonas por eſte camino para Dios. Fue particular la Madre Mencia de San Ioſef, natural de Cordoba, Religioſa en el Conuento de la Encarnacion de aquella Ciudad, cuia admirable, y Santa Vida eſcribiò el Doctor Iuan Villareal, el qual tratando de los principios que tuvo antes de ſer Religioſa, dize lo ſiguiente. Todas eſtas coſas comunicaba con ſus Confeſores el Padre Licenciado Alonſo de Molina, y con el Padre Maeſtro Hoya, Religioſo del Orden de la Santiſsima Trinidad, cuia Santidad, zelo, y fervoroſo eſpiritu eſtà bien acreditado en ſu Sagrada Religion, y fuera della: cuio cuerpo eſtà ſepultado en Iaen en ſu Convento, y tenido en mucha veneracion. Con eſtos dos tan Santos Varones trataba nueſtra Mencia la diſpoſicion de ſu vida, y el orden de encaminarſe à nueſtro Señor. Que el vno, y el otro dexaron particulares notas de las primeras vocaciones de nueſtra Religioſa. Aconſejabanla ambos, que dieſe particular cuenta de ſus afliciones a nueſtro Señor, y frequentaſe mui de ordinario la comunicacion, y trato con ſu Mageſtad en la Oracion.

Fue notable la obſeruãcia de los tres votos de Religioſo, que ſon los mayores, y entivos deſte Eſtado. Tuvo ſuma pobreza, pues nunca ſe le conociò mas de vn Abito, y era de paño: y vna Capa de eſtameña baſta, y dos Tunicas de lana: las quales en el vltimo tercio de ſu vida, por ſu vejez ſe trocaron de lana en angeo, ſiendo de las mangas, y de lo demas mui cortas. Tuvo ſiempre ſin llave la Celda, en la qual avia vnos humildes aſientos, y meſa, y encima tenia la Biblia, San Bernardo, de quien fue mui aficionado, y las Partes de Santo Thomas. Siempre que ſe ponia à leer en dichos libros, ò en otros de los Doctores de la Igleſia, era de rodillas: coſa que vieron muchas vezes los Religioſos entrando en ſu Celda. Tenia en ella vn pe-

pequeño Quadro de Nueſtra Señora, de quien era mui devòto, y delante de quien hazia Oracion quando la tenia en ſu Celda. Afectaba mucho el ſer pobre, y parecerlo. En eſtos vltimos dias comia alguna coſa a las tres de la tarde, porque antes no comia mas que vna vez, y eſta era al medio dia en la Comunidad.

Fue ſingular en la virtud de la obediencia. Referirè dos, ò tres coſas particulares. Con la humildad que tenia tan profunda, juzgabaſe el Santo Varon por indigno de tener oficio, y governar à otros. Mas los Prelados Superiores, que conocian ſu mucho talento, y prudencia acompañada de virtudes, vieron de quanto interès era à la Provincia que tuvieſſe Prelacias. La primera, que tuvo, fue ſer Miniſtro del Convento de Baeza, que entonces eſtaba en Santa Catalina, y era Colegio adonde iban a eſtudiar de toda la Provincia. Alli le mandò la obediencia que fueſſe, para que con ſu virtud, y letras, enſeñaſſe aquellas nuevas plantas de la Religion. Deſpues fue Miniſtro de los Conventos de Ronda, de la Membrilla, y Iaen: teniendo los Conventos con tal Prelado muchas medras en lo eſpiritual, y temporal, ayudandole Dios mucho para eſto. Que quando loſon no por ſolicitaciones de intereſes ſuios, ſino por Dios, y por la obediencia, tienen ſeguros los aciertos, y grandes ayudas de coſta para todo. Fue particular lo que ſucedio en Iaen, y viò vn Religioſo, que oi vive. Como el Santo Maeſtro Hoya era tan aficionado a el Coro, tratò de hazer el que oi tiene eſte Convento, para que en èl ſe diveſen las debidas alabanzas a Dios. Comprò vn dia vnos Carros de madera, y el dueño della hizo inſtancia vna, y dos veces à que ſe la pagaſen. Acudiò el Santo Varon a los Oficiales del Convento, y Procurador, y Sacriſtan, y en ninguno hallò dineros. El Dueño inſtava en que le pagaſen: a quien dixo, no ſe affligieſe: que Dios lo remediaria. Fueſe el Santo Varon a la Oracion, hincandoſe de rodillas delante del Santiſimo Sacramento: a quien dixo, aquella era obra ſuia, y para alabarle: y aſsi le ſuplicava humilmente, remediaſe aquella neceſsidad. No ſe avia levantado de la Oracion, quando llamò vna perſona à la Porteria, que traia de limoſna dineros ſuficientes para pagar la madera.

El ſegundo caſo fue. Diole el achaque, de que muriò, que comenzò con vn grande frio. Fueſe el Santo Varon a la Cocina, adonde aviendoſe recoſtado en vn poio junto al fuego, eſtuvo algun eſpacio de tiempo. Sabido por los Religioſos, fueron allà, perſuadiendole, que ſe fueſſe a la Celda: a que reſpondiò, que ſu Celda era aquella, y que alli eſtaba bien. Hizieron muchas veces inſtancia en el caſo, y ſiempre reſpondia, que aquella era ſu Celda. Llamaron al Prelado: y llegado a ſu preſencia, le preguntò, ſi le conocia, y ſabia que era el Prelado del Convento? A que reſpondiò, que ſi le conocia, y ſabia, que era ſu Prelado. Pues yo le mando à V. P. (dixo el Prelado) en virtud de Santa Obediencia ſe vaya a ſu Celda. Caſo raro, y de mucha admiracion; que eſtando el Padre Maeſtro privado de los ſentidos, y con vn grande trabajo, cauſado de la calentura, que ya tenia, apenas le mandò el Prelado en obediencia, ſe fueſe a la Celda, quando a el punto ſe levantò, y ſe fue a ella. Cierta ſeñal de la prontitud de animo, y ſingular rendimiento de voluntad, que a ſus Prelados tenia.

Semejante a eſto fue lo que ſucediò aquella noche ſiguiente. Oirron ya à el amanecer los que eſtaban cerca nos à aquella Celda de el Padre Maeſtro mu-

cho.

cho ruido en ſu Celda. Fueron allà: hallaronlo en el ſuelo, laſtimada la Cabeça, metido entre los pies de vn vanquillo. Levantaronle: puſieronle en la cama, y preguntandole, que que ruido avia ſido aquel? Con buenas palabras eſcuſò el decirlo. Entrò el Prelado, y ſaliendoſe todos fuera, le mandò en obediencia, dixeſſe lo que avia paſſado: a que prontamente reſpondiò. Ha avido mucho, El Demonio ha hecho de las ſuias. Hame arraſtrado por la Celda, teniendo conmigo vna gran contienda. Mas la Santiſſima Trinidad, cuio hijo ſoi, y la Virgen Santiſſima, aquien yo tanta devocion tengo, me han favorecido, y aiudado.

Fue vn Angel en la caſtidad, que conſervò ſiempre, muriendo virgen, como lo teſtifican ſus Confeſſores: y ſe moſtraba eſto mui bien en ſu compoſtura, y converſaciones, pues no le miraba, ni hablaba perſona, que aunque en eſto parte fueſſe relaxada, no ſe compuſieſſe. Tal era ſu compoſtura, y converſaciones. Y ſi alguna vez llegaba donde ſe eſtaba hablando deſta materia, ò en otras, no como ſe debia, no ſe ſalia de la converſacion, empero tomaba la mano, y lo reducia à coſas, que fueſſen de Dios, y bien del alma. En la qual no ſolo ſu Mageſtad le diò pureza, ſino tambien quiſo, que la tuvieſſen ſus veſtiduras, y las coſas, à que tocaba. Tenia vn Abito de paño, y conſervaba eſta ropa blanca tan delicada, y que con tanta facilidad ſe enſuzia en el mas cuidadoſo: ſin poner cuidado el Padre Maeſtro, le duraba el Abito limpio dos, ò tres Años: coſa que admiraba a los Religioſos.

Es coſa particular la que aora ſe dirà. Padecia vn hombre en Iaen grave tormentos, y tentaciones de la carne. Hallòſe preſente quando el Santo Varon muriò. Cupole no ſè que coſa de las que el Santo Varon traia conſigo. Oìle dezir muchas veces a el dicho hombre, que nunca que traxo eſta Reliquia conſigo, ſintiò tentaciones de la carne, ni ſus incentivos (Vive oi la perſona, à quien le paſſaba eſto) y aſsi con razon veneraba, y guardaba la dicha Reliquia.

Tuvo particular humildad, que moſtraba en todas ocaſiones. Notòſe, que ſiendo Maeſtro tan grave, y tan viejo, las coſas menoſtroſas de ſu Celda por ſus meſmas manos las hazia. Varria, traia agua, limpiaba los vaſos inmundos, y lavaba ſus tunicas el miſmo, aunque de tarde en tarde avia neceſſidad de hazer eſto, no conſintiendo que ningun Religioſo hiziera nada de lo referido: y eſto aun ſiendo Prelado.

Fue mui devoto del Santiſſimo Sacramento: y aſsi ſiempre que predicaba, ò hazia platicas, dezia alguna coſa deſte Soberano manjar. Y preguntandole, por que hazia eſto? Reſpondiò, que ademas de aficionar a los Fieles a eſte Sacramento Soberano, los Sermones eran convites para las almas. Que que convite avia bueno ſin pan? Gozabaſe mucho en la Fieſta del Santiſſimo Sacramento, y viendo tantos Sacerdotes juntos en ella, dezia dando gracias a Dios, que deſſeados tenia la Hoſtia, y lo que ſuſtentaba eſto con grande gozo.

Echaſe mui bien de ver las mercedes, que Nueſtro Señor le hazia, en la veneracion, y reſpeto, que toda eſta Ciudad le tenia. Acudian a èl, y à confeſſarſe, y conſolarſe en ſus trabajos, y afliciones, y à tomar conſejo: y el Venerable Padre à todos los recibia con mucho amor, y caridad. Con aquellas entrañas llenas de Dios deſahogaba ſus conciencias: por lo qual le llamaban el Medico de ſus eſcrupulos. Cõ ſus ſantas platicas los conſolaba en ſus trabajos, y afliciones: y aſsi la prudẽcia tã grãde, q̃ Dios le diò, acompañada de ſus buenas letras, les daba à ſus Conſultas reſoluciones, y verdaderos conſejos. Porq̃ tambiẽ ſe dezia, le

avìa dado Dios Don de Conſejo. Por eſto, y por ſu virtud fue mui eſtimado de la gente grave deſta Ciudad, y de los Señores Obiſpos della, en eſpecial del Ilu-ſtriſſimo Señor Don Franciſco Sarmiento de Mendoza, y Don Sancho Davila: los quales le veneraron como à Santo, predicando ſus virtudes para exemplo de los demas Fieles, aſſi de conciencia, como de govierno.

Fue mui penitente. No comia mas que una vez al dia, y eſa con grande moderacion. Tenia muchas diſciplinas de ſangre. Fue penitente particular la di ſu cama, que tuvo muchos años haſta que muriò. Hizo una concavidad, y hueco en lo que dà lugar lo ancho de una tapia, dexando tapada la parte que ſalia à el Coro. Alli en aquel eſtrecho poio tenia una tabla, y una eſtera, y una frezada, con que ſe cubria, y alli vivìo el Venerable Padre haſta el dia que muriò: que aun en ſu achaque no quiſo tener otra cama: y en edad de ochenta años, que tenia quando muriò, fue grande penitencia, y prueba de quan mortificado tenia ſu cuerpo. Guardaſe oi eſte hueco, donde tenia ſu cama, como grande Reliquia.

Acudia ordinariamente a el Coro: y quando no podia, por eſtar impedido de algun achaque, por aquella parte, donde tenia ſu pobre cama, tenia hecho un agujero, que ſalia à el Coro. Deſtapabalo quando ſe celebraban los Divinos Oficios, y los oìa, y rezaba con los demas Religioſos: y decia, era particular favor, que Nueſtro Señor le avìa hecho, en que eſtuviefe en aquel ſitio ſu cama, y tuviefe aquel agugerito à el Coro para las ocaſiones de enfermedad.

Fue mui dado a la Oracion mental. y eſta la tenia donde quiera que eſtaba. Procurabala muchas vezes en el Coro, diciendo, que aunq̃ en muchas partes ſe facaban muchos frutos de tener Oracion mental, mas que eſtos ſon particulares, quando ſe tiene en preſencia del Santiſimo Sacramento.

Diole el achaque de ſu muerte: la qual fue tan dulce, y con tanto ſoſiego, que mas parecia era ſueño que muerte. Paſiò eſte achaque, que durò cinco dias, con tal paz interior, que parecia que no tenia mal alguno. Dixeronle, que ſe moriàs: à que alegre reſpondiò. Lætatus ſum in his, quæ dicta ſunt mihi, in domum Domini ibimus. Traxeronle el Santiſimo Sacramento, que recibiò con gran devocion, y muchas lagrimas, y particulares ſeñales en ſu roſtro, de alegria grande, que tenia en ſu corazon con tal viſita, y de los favores, que de aquel Soberano manjar avìa recibido. Y à el darle el Santiſimo Sacramento, no ſolo concurrieron los Religioſos del Convento, como es coſtumbre, ſino tambien muchos ſeglares, que luego que ſupieron eſtaba malo el Santo Varon, acudian de ordinario a ſu Celda: la qual a el tiempo de recibir el Santiſimo Sacramento, ſe llenò de un ſuaviſimo, y particular olor, con admiracion de todos los preſentes: y buſcando los ſeglares, ſi avìa algunas paſtillas, ò perfumes, no los hallaron. Mas advirtiendo todos, que era olor Celeſtial, dieron gracias a el Señor: y el Venerable Padre Maeſtroſe las diò tambien por averle dexado recibir ſu Santiſimo Cuerpo. Pidiò à el Prelado de limoſna un Abito, para que le enterraſen, y el Sacramento de la Extrema Vncion: y aviendole recibido, ſe deſpidiò de todos los Religioſos con muchas lagrimas, exortandolos a la obſervancia de la Regla, y cumplimiento de ſu Eſtado. Eſtabanſe alli todos los Religioſos con el, y bazienda ſegunda para Viſperas, dixo. Bien pueden ir a cantarlas: que lugar avrà para ello antes de morir. Acabaronſe las Viſperas, y antes que ſalieran del Coro, llegò uno de los Religioſos à dizir, que ſe moria. Llegaron

los

los Religiosos a su Celda, y como lo tienen de costumbre, comenzaron à cantar el Credo: y el Venerable Padre con la debil voz, que tenia, les aiudaba, hasta que le faltò el aliento, y diò su anima a Dios, quedando su rostro mui hermoso, y y alegre, que parecia, se estaba riyendo. Fue su dichoso transito Lunes, a veinte y tres de Otubre, del Año mil y seiscientos y diez y siete, siendo de edad de mas de ochenta Años.

Los Religiosos, y Seculares, que se hallaron presentes, repartieron entre si de las pobres alhajas, que tenia en su Celda, no perdonando hasta los Clavos, venerandolos como Santas Reliquias. Llegose la hora de su Entierro, a que concurrio toda la Ciudad, sin aver convidado à nadie. Hizieron todas las Religiones sus Oficios: y acabado de decir el Responso en el Capitulo, iban todos, y le besaban los pies, venerandole como a Santo, y aclamandole por tal. Predicò este dia en el Convento el Doctor Iuan de Salas, Prior que fue de San Iuã, *de grãdes letras, las quales se manifestaban mui en particular en la Predicacion. Dixo en el Discurso del Sermon muchas alabanças de las grandes, y heroicas virtudes de nuestro Varon Apostolico, tratando de cada vna de por si. Mandòse imprimir el Sermon, para que todos lo gozasen.*

Doctor Iuã de Salas, Prior de la Iglesia Paroquial de San Iuan de Iaen, gran Predicador.

Fue mucha la gente, que concurriò este dia: que à no hazerse particulares diligencias dexaran à nuestro Santo Varon desnudo: porque cada vno queria llevar por Reliquia vn pedazo del Abito, ò Capa. Para estorvar esto, mandaron, estuviesen alli tres, ò quatro Alguaciles de guarda: y no siendo esto bastante, acudieron Religiosos de todas las Religiones. Acabòse el Oficio: y viendo la gente, que ya se querian llevar el cuerpo, se arrojò toda junta a la Capilla maior, donde estaba, con tanto impetu, que no pudieron resistirla, ni dieron lugar a que el cuerpo se enterrase en el Sepulcro señalado en el Claustro. Visto este aprieto, abrieron la bobeda, que està debaxo del Altar maior, y alli lo metieron con toda priesa: y aun con estas diligencias no bastò para que dexasen de quitarle grande parte de el Abito, y Capa. Cupole vna dellas a vna Señora principal desta Ciudad, llamada Doña Ysabelana de Contreras: la qual tenia vna niña mui apretada de vna enfermedad peligrosa, y certificò, que luego que se la puso en la cabeza, cobrò mejorìa, y estuvo buena dentro de pocos dias.

La tarde siguiente a su Entierro le pusieron, cerradas las puertas del Convento, en el Sepulcro, que le tenian preparado en el Claustro: y despues de algunos años se trasladò à vna Vrna, donde oì està en el cuerpo de la Iglesia debaxo de el Coro. Tiene alli su cuerpo retratado en vn Quadro, y vna grande Lauda.

Otro dia siguiente à el Entierro vino a este Convento la Vniversidad, y Clero de esta Ciudad, que llevados de la devocion, que a este Santo Varon tenian, quisieron hazerle Obsequias generales. Mandò para esto hazer vn grandioso Tumulo, adornado con mucha cera, y Sonetos, que avìan hecho à el Santo. Oficiò la Musica, y a la Missa predicò el Licenciado Alonso de Victoria, Prior que era de Santiago desta Ciudad. *Ponderò las virtudes grandes deste Siervo de Dios, con que se aumentò mas la devocion, que los Fieles le tenian.*

Licenciado Alonso de Victoria Prior de la Iglesia Paroquial de Santiago de Iaen.

El vltimo dia de su Novenario concurrieron a este Convento a celebrar las Honras à nuestro Santo Varon Maestro Hoya los Capellanes de la Cofradia del Santo Nombre de Iesus, que està en la Catredal desta Ciudad, traiendo Musica, y Cera, haziendo su Tumulo. Predicò el Licenciado Luis de la Bella,

Digitized by Google

Licenciado Luis de la Bella, Predicador de las Miſſas Matutinales en la Igleſia Catredal de Iaen.

Predicador de las Miſſas Matutinales de la Catredal. *Dixo mucho del Santo, y en eſpecial de ſu humildad, y pobreza, tan conocido en Iaen.*

Traſladòſe ſu cuerpo en el lugar donde ſe dixo arriba: y el Año paſado de 1637. ſe diſpuſo aquel lugar à expenſas de ſus dos ſobrinos los Señores Don Sebaſtian Delgado, Canonigo de la Santa Igleſia de eſta Ciudad, y de *Don Martin Gutierrez de Figueroa* ſu hermano, Ventiquatro de Iaen, *tan honorificamente, como ſe ve en vn muy lindo Quadro, que eſtà retratado del Padre Maeſtro Frai Pedro de la Hoya, con muchas molduras de ieſo doradas, y vna grande Lauda, para la qual hizo eſte Epitafio* el Padre Maeſtro Frai Iuan de Almoguera, *ſiendo Miniſtro deſte Convento.*

Don Sebaſtiã Delgado, Canonigo de Iaen.

Don Martin Gutierrez de Figueroa, Ventiquatro de Iaen.

P. M. Frai Iuan de Almoguera, Miniſtro del Convẽto de la Trinidad de Iaen.

Epitafio del P. M. Fr. Pedro de la Hoya en el Convento de la Trinidad en Iaen.

PARVMPER VIATOR SISTE, DVM VENERARIS SEPVLCHRVM ILLIVS, QVEM VIVENTEM DELINIAVERE
LENITATE MOSES, INTEGRITATE IVDICII SAMVEL, VERA SAPIENTIA SALOMON ORNAVERE.
PAVPERTAS DITISSIMA, OBEDIENTIA HILARIS, SVPERNORVM CIVIVM PVRITAS.
IS EST
R. P. IN SACRA THEOLOGIA MAGISTER FRATER PETRVS DE LA HOYA, QVI A DIE XXIII. OCTOBRIS ANNO M.DC.XVII. DVLCI SOMNO PRO MORTE PRÆVENTVS INTER CÆLICOLAS ANNVMERATVS, TALIS A NOBIS PIE COLITVR DVM IBI PRO NOBIS CREDITVR ADVOCATVS.

Para diſponer eſte ſitio, como ſe ha dicho, ſe deſcubriò el cuerpo del Apoſtolico Varon, que vieron todos los Religioſos deſte Convento eſtaba tan entero como el dia que lo enterraron, ſin aver faltado, ni del cabello, ni del cuerpo, coſa alguna; y eſtando ſus manos, y brazos tan tratables como ſi eſtuviera vivo. Causò lo dicho grande admiracion à los Religioſos, y dieron todos muchas gracias à Dios, que tales maravillas ſabe obrar con ſus ſiervos, que con puntualidad le ſirven. Haſta aqui es del Archivo del dicho Convento.

Santa Teresa de Ieſus recibida por Patrona de Baeza. Celebra la Ciudad ſu Fieſta cada año a ſus expenſas.

En eſte miſmo Año de 1617. a 12. de Otubre la Ciudad de Baeza eſtando en ſu Cabildo hizo vn Acuerdo, ordenando, que ſe recibieſe en ella por Patrona a la Glorioſiſima Virgen Eſpañola *Santa Teresa de Ieſus*, y en el miſmo dia otorgò Eſcritura deſte Patronato ante Alonſo Martinez, Eſcribano Publico, y del Numero deſta Ciudad, obligandoſe a celebrar cada Año ſu Fieſta en el dia de ſu dichoſo tranſito, que es a 15. de Otubre, como lo haze a ſus expenſas, y aſiſtiendo en forma de Cabildo, y a ſu exemplo grande concurſo de gente de todos Eſtados, porque todos en la Ciudad ſe precian de mui devotos deſta Santa.

Teſtamento de Dõ Franciſco Martinez Obiſpo de Iaẽ: y ſu Entierro.

A 28. de Noviembre del miſmo Año de 1617. pasò a mejor vida el *Obiſpo de Iaen Don Franciſco Martinez*. Diſpuſo de Doce Mil Ducados, que de ſu Patrimonio tenia antes de ſer Obiſpo. Mandò ſe viſtieſſe de blanco a ventiquatro pobres, que con hachas de cera blanca acompañaſen

ſen ſu cuerpo: indicio de la pureza, y caſtidad, que guardò toda ſu vida. Fue ſepultado en el Coro de la Igleſia Catredal de Iaen, adonde ſe celebraron ſus Honras por eſpacio de nueve dias, en que los Predicadores hizieron digna memoria de ſus heroicas virtudes, y del aprecio, que dellas, y de ſus letras, hizo el Rey Don Philipe el Segundo: que no es el menor de los elogios aver merecido la aprobacion, y eſtimacion de tan prudente, y Santo Principe. Fue Obiſpo de Iaen dos Años.

XXXVIII. DON BALTASAR DE MOSCOSO, Y Sandoval, *Presbytero Cardenal del Titulo de Santa Cruz en Hieruſalen.*

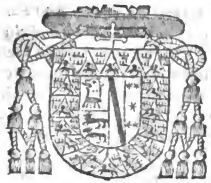

XXXVIII. Año 1619.

DON BALTASAR DE MOSCOSO, Y SANDOVAL, Presbytero Cardenal de la Santa Igleſia de Roma del Titulo de Santa Cruz en Hieruſalen, Dean de la Santa Igleſia de Toledo, y Canonigo, Arcediano de Guadalaxara, y Capellan maior de los Reyes Nuevos en la miſma Santa Igleſia, ſucediò en el Obiſpado de Iaen a Don Francisco Martinez *deſpues de Vn Año, y Cinco Meſes de Vacante.* Eſtudiò Derechos en la Vniverſidad de Salamanca, de la qual fue Rector, y ſe graduò en ella, y fue Colegial del inſigne Colegio maior de Oviedo. Preſentòle a ſu Santidad para eſte Obiſpado el Rey Don Philipe el Tercero, y ſe deſpacharon las Bulas del à 29. de Abril, del Año 1619. en el qual a 25. de Iulio *Don Fernando de Azevedo Arzobiſpo de Burgos* lo conſagrò en Madrid en la Igleſia del Monaſterio del Santiſsimo Sacramento, que es de Religioſas Bernardas. Tomò la poſeſſion del Obiſpado en el miſmo mes de Iulio, y entrò en Iaen a 30. de Otubre del miſmo Año, aviendo governado la Dioceſi haſta eſte tiempo el *Licenciado Don Iuan Perez del Rincon*, Teſorero de la Santa Igleſia de Granada, y deſpues Arcediano della.

Don Fernando de Azevedo, Arzobiſpo de Burgos.

Lic. Don Iuan Perez del Rincò, Theſorero de Granada, y deſpues Arcediano de la miſma Igleſia.

Cerca deſte tiempo, aunque el Año con certidumbre no ſe ha podido averiguar, fallecieron dos grandes Prelados, hijos iluſtres deſte Obiſpado. *Don Antonio Calderon, natural* de la Villa de Bilches, *Obiſpo de Panamà*, y deſpues *de la Barranca* en la Provincia de las Charcas. Y *Don Frai Diego de Guevara*, natural de Baeza, del Orden de San Aguſtin, q̃ aviendo ido por Nueva-Eſpaña a las Filipinas à predicar el Santo Evangelio, y paſado de alli por orden de ſu Religion al Iapòn exerciendo el miniſterio de la predicacion Apoſtolica, convirtiendo grande numero de Infieles, fundado Conventos de ſu Orden en aquellos Reynos, padecido

Don Antonio Calderon, Obiſpo de Panamà, y deſpues *de la Barranca*, natural de Bilches.

Don Frai Diego de Guevara, del Orden de San Aguſtin, natural de Baeza, *Obiſpo en las Filipinas.*

Digitized by Google

cido rigoroſa priſion por cauſa de la Fè, en compañia de *San Pedro Baptiſta, y ſus compañeros Martyres*, y deſtierro de aquel dilatado Imperio, buelto à Filipinas, y venido de alli à Roma, y a Eſpaña por la India Oriental, y Perſia, con negocios graves, deſpachadolo ſegunda vez el Rey Don Filipe el Tercero a las Filipinas, y buelto dellas a Eſpaña à dar cuẽta a ſu Mageſtad de lo que le avia encargado: el Rey Catholico premiãdo ſus trabajos, lo preſentò para vno de los Obiſpados de Filipinas, a las quales Islas, aviendoſe traido las Bulas de Roma, bolbiò tercera vez, adonde en el exercicio de ſu Oficio Paſtoral viviò, y acabò ſu vida ſantamente.

Año 1620.

En el Año de 1620. a Diez de Marzo, en vna Isla pequeña, que eſtà pegada a la de *Macaſar* en el Oriente, en la predicacion, y dilatacion del Santo Evangelio el *Venerable Padre Fray Blas Palomino, natural de la Villa de la Higuera junto a la Ciudad de Anduxar, Religioſo del Orden de San Franciſco*, muriendo alanceado a manos de los Gentiles, y Moros, que en odio de la Fè le quitaron la Vida, diò iluſtre teſtimonio della, alcanzando la Corona del Martyrio: cuio cuerpo fue llevado al *Convento de San Antonio del Maluco*, que eſta Orden tiene *en la Isla de Tidore* junto a la de *Terranate*, adonde es venerado como Santo: y como de tal haze conmemoracion del el Martyrologio Franciſcano en el dia de ſu Martyrio por eſtas palabras. *Beati Blaſij Palomini Martyris*: adonde en la Nota que ſobre eſte Texto eſtà en el miſmo Martirologio ſe lee lo ſiguiente. *Provincia Granatenſis fuit alumnus, qui Mari trajiciens, et illis efferatis gentibus Evangelij lucem diffunderet, apud Inſulanos Moluccenſes necatus eſt Anno 1620. de cuius Canonizatione agitur: cuius Proceſſus cõficiendæ Litteræ petuntur Apoſtolicæ, vt conſtat ex libello Neapoli edito Anno 1626. apud Typographiam Ioannis Dominici Roncalioli*: & *Rapiccæ Hiſtor. General Orig. Recollect. Part. 1. Præfat. f. 4. Gaviana Parte 2. cap. 24.*

P. Fr. Blas Palomino, de la Orden de San Franciſco, *natural de la Higuera* de junto à Anduxar. *Martyr* en las Malucas, en el Oriente, *en la Isla de Macaſar.*

Fr. Benito de Huertas, natural de Porcuna, primer Provincial de la Ordẽ de San Franciſco *en la Provincia de las Charcas.*

En el miſmo Año a 23. de Iulio en la *Ciudad del Cuzco* paſsò à mejor vida el Venerable *Padre Fray Benito de Huertas, natural de Porcuna*, Religioſo de la miſma Orden, que fue el *primer Provincial de la Provincia de las Charcas*, en el Pirù, gran Miniſtro del Evangelio, Varon Apoſtolico, docto, y Santo, por el qual ha obrado Dios muchos milagros en la miſma Ciudad.

Año 1621.

Su Eminencia luego que llegò a el Obiſpado de Iaen, viſitò ſus Igleſias Catredales de Iaen, y Baeza, y las demas Paroquiales de la Dioceſi, deſeando cumplir ſiempre con las obligaciones de Preiado. Y llegado el Año de 1621 *fundò en Iaen el Convento de Capuchinos* no lexos de los muros de la miſma Ciudad, que eſtà en el ſitio, que ocupaba la Ermita de Nueſtra Señora de la Cabeça, que es el Titulo, que oi perſevera en la Igleſia deſte Convento.

Fundacion del Cõvento de Capuchinos de Iaen.

En eſte Año, como ſe advirtiò arriba en el Año de 1511. tratando de la Fundacion del Convento de Carmelitas obſervantes, extramuros de la Ciudad de Iaen, los Religioſos, que haſta aora avian eſtado deſde entonces en el campo en aquel primer ſitio donde fundaron, ſe mudaron dèl à otro nuevo Convento, y Igleſia, que edificaron dentro de la miſma Ciudad en medio de la Calle Maeſtra baxa en parte acomodada, y ſana, deſamparando de todo punto ſu antigua Caſa, por las continuas en-

Tràslacion del Cõvento de Carmelitas obſervantes de Iaen.

Digitized by Google

enfermedades, que en general padecian en ella los Religioſos, derribādola, y aprovechandoſe del material para la nueva obra que hizieron para ſu vivienda, y Conventualidad en la Ciudad.

En el miſmo Año deſcansò en paz en el Señor *en el Convento de San Franciſco de Iaen* el Siervo de Dios *Frai Franciſco Galiano*, Religioſo deſta Orden, mui obſervante de ſu Regla, de raras penitencias, profunda oracion, y grande aſiſtencia al Coro.

Frai Franciſco Galiano, del Orden de San Francisco, del Convento de Iaē.

En el ſiguiente de 1622. por el mes de Setiembre muriò en el Convento de los Religioſos Mercenarios Deſcalzos de Oſuna *Frai Antonio de Ieſus, natural de Iaen, llamado en el ſiglo Don Antonio de Mendoza*, a los 20. Años de ſu edad. Dexò grande fama de la Santidad de ſu Vida, de la qual ſe han hecho Informaciones por Comiſion de los Arzobiſpos de Sevilla, Granada, y otros Ordinarios.

Año 1622.

Frai Antonio de Ieſus, natural de Iaen, Religioſo Mercenario Deſcalzo, Varon de grande Santidad.

A ocho de Iulio, del Año ſiguiente de 1623. muriò el Sumo Pontifice Gregorio XV. y ſu Eminencia de orden de ſu Mageſtad partiò deſte Obiſpado, para hallarſe en la Eleccion del futuro Pontifice. Mas aviendo llegado a Valencia, ſe tuvo aviſo, como a Seis de Agoſto ſiguiente avia ſido Electo el Cardenal Mafeo Barberino, Florentin, que ſe llamò Vrbano Octavo, con que ceſsò el viage à Roma, y ſe bolbiò a ſu Obiſpado: en el qual, aviendo reconocido por la Viſita, que avia hecho, lo que neceſsitaba de reformacion, determinò celebrar Synodo Dioceſana: para cuia buena direccion mandò publicar ayunos, y Oraciones, y deſpachò Convocatoria, ſeñalando para ſu celebracion el Segundo Domingo de Noviembre, que fue a Diez deſte Mes, del Año 1624. deſde el qual dia ſe celebraron Onze Seſsiones, en que ſe eſtablecieron muchas coſas para el buen govierno de la Dioceſi, aumento del Culto Divino, y reformacion de algunos abuſos, y coſtumbres. Dioſe fin a eſte Synodo el Martes à 19. del miſmo Mes, y Año con vna Proceſion mui ſolene deſde la Igleſia Catredal de Iaen à la Paroquial de San Ilefonſo, à la Capilla de Nueſtra Señora, adonde ſu Eminencia aviendo dicho Miſſa pro gratiarum actione, diò a todos ſu bendicion, y aviendo buelto la Proceſion a la Catredal, los Priores, y demas perſonas, que avian aſiſtido à eſta Synodo, ſe bolbieron a las Ciudades, Villas, y Lugares, a cumplir con las obligaciones de ſus oficios, y diſponer la Publicacion, que en todas las Igleſias del Obiſpado ſe hizo de los Decretos, y Conſtituciones Synodales para que ſe obſervaſen.

Año 1624.

Synodo en Iaen Año de 1624.

El Venerable Padre *Frai Iuan de San Antonio*, llamado antes *Frai Iuan del Caño, natural de Anduxar, Religioſo de San Franciſco*, hijo del Cōvento de San Franciſco de Baeza, aviendo paſſado a Filipinas en el Año de 1605. con fervoroſo deſeo de emplearſe en la Predicacion del Evangelio à la Gentilidad, en que cogiò mui copioſos frutos de merecimiētos, y almas, dando muchos hijos a la Igleſia, y de alli con licencia de ſus Prelados paſſado al *Iapon*, adonde convirtiò en el largo tiempo, que reſidiò en aquel Imperio, innumerables almas: en la Perſecucion, que en èl ſe levantò contra la Religion Catholica, deſpues de larga, y riguroſa priſion, y muchos tormentos, pueſtò por los Tyranos en vna Cruz ſemejante a la del Apoſtol San Andrés, y arcabuceado por ellos, alcançò la glorioſa palma del Martyrio en eſte Año de 1624. cuios hueſos, y Reliquias fueron trasladados à *Manila*, adonde ſon venerados como de Sā-

Fr. Iuan de S. Antonio., y por otro nombre *Fr. Iuan del Caño*, Religioſo de San Franciſco, natural de Anduxar, inſigne *Martyr en el Iapon.*

to

toMartyr. El Padre Francisco de Bilches de la Compañia de Iesus en su Kalendario lo pone a Ocho de Iunio.

Año 1625.

S. Francisco de Borja, biſabuelo del Eminentiſſimo Señor Cardenal Sandoval Obiſpo de Iaen, Beatificado por Vrbano Octavo.

En el Año de 1625. al fin de Setiembre, eſtando su Eminencia en la *Ciudad de Baeza*, llegò la nueva de la *Beatificacion de San Francisco de Borja*, y aſſiſtiò à la Solenidad grande de Fieſtas, con que la celebrò eſta Ciudad. *Fue biſabuelo de ſu Eminencia*, luſtre, y exemplar de Grandes, y Señores, Gloria de la Sagrada Religion de la Compañia de Iesus, y de toda Eſpaña. Beatificòle la Santidad de Vrbano Octavo. Publicòſe eſta Fieſta en Baeza à 27. de Setiembre, y en el ſiguiente dia 28. que fue Domingo, celebrò de Pontifical ſu Eminencia, y en la tarde aſſiſtiò a vna Proceſſion, que ſe hizo en la miſma Ciudad, formada de las dos Igleſias Catredales, de las dos Colegiales, y de todas las Paroquiales del Arciprieſtazgo, Religiones, y Cofradias, con ſus Cruzes, Eſtandartes, è Inſignias, y los Clerigos, todos con Capas Pluviales: y al fin de todo la Imagen de San Francisco de Borja debaxo de vn rico Palio, aquien ſeguia ſu Eminencia, y deſpues la Ciudad de Baeza, que con todo genero de demonſtraciones regocijò por muchos dias eſta Beatificacion, añadiendo a eſto el recibir à el Santo eſta Ciudad por particular Decreto, y Acuerdo de 29. de Otubre deſte miſmo Año, por vno de los Patronos que aora tiene: cuia Fieſta aſiſte el Cabildo della todos los Años a Primero de Otubre en el Colegio de Santiago de la Compañia de Iesus con particular afecto, y devocion al Bienaventurado Santo.

Fieſtas en Baeza en la Beatificacion de San Francisco de Borja.

S. Francisco de Borja recibido por Patrono de Baeza. Y la Ciudad celebra ſu Fieſta cada Año.

Año 1626.

En el ſiguiente Año de 1626. *en el Monaſterio de Carmelitas Deſcalzas de Baeza la Ermana Bernardina de Iesus*, natural deſta Ciudad, Religioſa lega, inſigne en Santidad, paſsò deſta vida mortal a la eterna à gozar el premio de ſus virtudes, y ſanta vida, en la qual fue eſcogida de Dios para muchos, y mui regalados favores, y familiar trato con ſu Divina Mageſtad, en cuio amor la caſtiſſima eſpoſa permaneciò Santa, y ſegun el teſtimonio de todos ſus Confeſores, ſin aver perdido la gracia Baptiſmal, antes aumentadola con grandes merecimientos.

La Ermana Bernardina de Iesus Carmelita Deſcalza, natural de Baeza, Virgen inſigne en Santidad.

En eſte miſmo Año, a Siete de Mayo, *en Nangaſaqui, Ciudad del Iapon*, fue el dichoſo tranſito a mejor vida del Venerable *Padre Iuan Baptiſta de Baeza, de la Compañia de Iesus, natural de Vbeda*, hijo de Luis de Baeza, y Doña Ynes de Cordoba ſu legitima muger perſonas de conocida virtud, y caridad. Embarcoſe en Lisboa en el Año de 1595. con licencia, y orden de ſu Superior, y deſeo mui fervoroſo de dilatar el Santo Evangelio, y alumbrando con ſu luz a las Regiones del Oriente, ſacarlas de las tinieblas de la Infidelidad, y Idolatria: y en el ſiguiente aportò a la India, adonde en poco tiempo aprendiò la lengua de aquella tierra, con que hizo grande fruto en los moradores della con ſu predicacion, de tal ſuerte que vno Año en que por ſu mano bautizò mas de Treinta mil perſonas. Hizo Oficio de Vicario General por Don Luis Cerqueira, Obiſpo Tiberienſe en el Iapon, Prelado Santo, y doctor: y fue Rector del Colegio de la Compañia de Iesus en Nangaſaqui, y lo era à 20. de Marzo del Año 1625. (como parece por ſus Cartas) al tiempo que andaba en aquel Imperio, y Ciudad mui viva la Perſecucion, que en aquellas partes levantò contra los Chriſtianos el Daiſu, Rey del Iapon. Luego que llegò la noticia de ſu muerte à oidos de los Miniſtros del Tirano, que eſtaban enfurecidos contra los Fieles, y aviàn martirizado mui copioſo nú-

P. Iuan Baptiſta de Baeza, de la Compañia Ieſus, natural de Vbeda, Iluſtre Confeſor, y Varon Apoſtolico *en el Iapon.*

Digitized by Google

numero dellos en la Ciudad de Firando, y otras partes, hizieron muchas diligencias por aver a las manos ſu cuerpo, para dar muerto al fuego, a quien no avian podido vivo. Mas el Señor, que en el rigor de la Perſecucion lo guardò, para que conſolaſe a los Fieles, y los animaſe à perſeverar en la Fè, y dar las vidas por ſu amor, reſervò tambien ſu cuerpo por medio del Padre Francisco Pacheco Provincial de la Compañia de Ieſus en el Iapon, el qual lo hizo guardar con veneracion como a cuerpo de inſigne Martyr, pues el Venerable Padre no faltò al Martyrio, ſino el Martyrio a èl.

Año 1627.

En el Año de 1627. a Cinco de Enero ſe acabò de edificar el *Monaſterio de la Concepcion de Religioſas Franciſcas en Iaen*, fundado de rica, y ſuntuoſa fabrica, y dotado con grandes rentas, debaxo de la Regla primitiva de Santa Clara, y obediencia del Ordinario, por el *Doctor Don Melchor de Soria, y Vera, Obiſpo de Troya, natural de Iaen*, aviendole dado principio a 20. de Agoſto del Año 1618. y en el ſiguiente dia Seis de Enero dixo ſu Eminencia en èl la primera Miſſa, y colocò el Santiſsimo Sacramento.

Fundacion del Monaſterio de la Cõcepcion Franciſca en Iaen *por el Obiſpo de Troya.*

Año 1628.

En lo que arriba ſe eſcribiò en el Año 1551. ſe hizo memoria tratando de lo ſucedido en el Pontificado del Eminentiſsimo Señor Cardenal Dõ Pedro Pacheco, Obiſpo de Iaẽ, del Pleito, q̃ aquel grãde Prelado ſiguiò en defenſa de las Exẽpciones, y Derechos de ſu Dignidad Obiſpal ſobre lo intẽtado por ſu Cabildo en perturbarle la poſeſsiõde mudar los Prebendados de la Catredal de Iaen a la de Baeza, y de la de Baeza a la de Iaẽ. Eſta Cauſa deſpues de la proſecuciõ q̃ della ſe tuvo en los Tribunales de Eſpaña, ſe cometiò a la Sacra Rota, adonde obtuvo vn Auto de Manutencion, y tres Sentencias conformes, favorables, declarando poder libremente ſu Eminencia, y ſus ſucefores en el Obiſpado, ſin dependencia del Cabildo, ſino ſolamente a ſu voluntad mudar los Prebẽdados de dichas Igleſias de vna à otra todas las vezes que les pareciere, y quiſieren: y el Dean, y Cabildo fueron condenados en las coſtas, las quales ſe taſaron, y de particular Comiſion de ſu Santidad ſe deſpacharon Executoriales en Roma à 27. de Febrero de aquel Año 1551. por Proſpero de Santa Cruz Obiſpo Chiſanenſe, Auditor de la Sacra Rota, que fue ſubrogado en lugar de Sebaſtian Pighino Arzobiſpo Sipontino Iuez Comiſſario en eſta Cauſa, por ante Theodorico de Paludo, Notario de Rota. Eſtos Executoriales que ſe notificaron al Cabildo por Comunidad, y a los Prebendados como ſingulares perſonas, en la Vacante que ſucediò por muerte del Señor Obiſpo Don Franciſco Martinez, faltaron del Archivo de la Dignidad Obiſpal. Mas aviendo ſucedido en eſte Obiſpado el Eminentiſsimo, y Reverendiſsimo Señor Cardenal Don Baltaſar de Moſcoſo y Sandoval mi Señor, y echado menos eſte Inſtrumento: como tan zeloſo del bien de ſu Dignidad, y por lo mucho que importaban eſtos Executoriales para la paz, y conſervacion della entre los Prelados, y ſu Cabildo, embiò a Roma con grande ſecreto deſto al Abad Don Domingo Paſſano, q̃ aora es Prior, y Canonigo de la miſma Santa Igleſia, para buſcarlos en los Regiſtros. Y aviendoſe hallado, ſe ſacaron Duplicados, ſus Datas en ſiete de Noviembre, del Año 1628. eſcritos en pergamino en forma de libros, autorizados por el Iluſtriſsimo, y Reverendiſsimo Señor Iuan Baptiſta Coccino,

Digitized by Google

no, Decano de la Sacra Rota, firmados de ſu mano, con Sellos pendiẽtes, por ſer ſuceſor en dicho Auditorato à dicho Monſeñor Pighino: y aſsimeſmo ſe legalizaron, y corrigieron por Lamberto Darchis, Notario de Rota, en cuio poder fueron hallados los Autos originales, como ſuceſor de Theodorico de Palude, como todo conſta de dichos Inſtrumentos originales, que el vno ſe puſo en el Archivo de la Dignidad Obiſpal en el Convento de Monjas de Santa Catalina de la Ciudad de Baeza, que eſtà exempto de la Viſita de Sedevacante, y el otro ſe trata de poner en el Archivo Real de Simancas: y tambien ſe imprimieron. Y, por ſer eſte vno de los maiores Derechos de los Obiſpes de Iaen, y tan del ſervicio de Dios nueſtro Señor, y averſe reſtaurado en el tiempo de ſu Eminencia: para que le hallen mas a mano, y dellos ſe renga mas noticia, me pareciò ponerlos en eſte lugar, cuia copia es la ſiguiente.

Al moſterio de Santa Catalina de Baeza, eſtà exempto de la Viſita del Cabildo en Sedevacante.

Executoriales, en virtud de los quales los Obiſpos de Iaen libremẽte todas las vezes que quieren mudan los Prebendados de la Igleſia de Iaen a la de Baeza, y de la de Baeza a la de Iaen.

IOANNES BAPTISTA COCCINVS, IVRIS utriuſque Doctor, Sanctiſſimi Domini noſtri Papæ Capellanus, & ipſius Sacri Palatij Apoſtolici cauſſarum Auditor in locum bonæ memoriæ Domini Sebaſtiani Pighini dum viveret Archiepiſcopi Sipontini, vnius ex Sacri Palatij Apoſtolici cauſſarum Auditoribus locum-tenentis, & ſucceſsivè ad Cardinalatus faſtigium evecti, Apoſtolica auctoritate mediatè ſubſtitus, ac Sacræ Rotæ Decanus.

VNIVERSIS, & ſingulis Dominis, Abbatibus, Prioribus, Præpoſitis, Decanis, Archidiaconis, Cantoribus, Sacriſtis tam Cathedralium, etiam Metropolitanarum, quàm Collegiatarum Canonicis, ac Dominis Officialibus, Iudicibus, Commiſſarijs, Delegatis, Subdelegatis, Ordinarijs, Extraordinarijs, Executoribus, Subexecutoribus, Notarijs, ac Tabellionibus publicis, nec non alijs Dominis, & perſonis iuriſdictionem ſpiritualem, temporalem, & ordinariam pro tempore per Civitatem, & Diœceſim Giennenſem, ac alibi quibuſlibet exercentibus, & conſtitutis, & eorum cuilibet in ſolidum, ac illi, vel illis ad quem, vel ad quos præſentes noſtræ litteræ pervenerint ſalutem in Domino, & præſentibus fidem indubiam adhibere NOVERITIS, quod dudum introducta lite, & cauſſa coram bonæ memoriæ Domino Proſpero de Sanctacruce dum pariter humanas frueretur aura Epiſcopo Cheſſanenſe, & vnius ex Sacri Palatij Apoſtolici cauſſarum Auditoribus locum tenente in locum Domini Archiepiſcopi Sipontini ſubrogato inter tunc Illuſtriſſimum, & Reverendiſſimum Dominum Petrum Pacheco Epiſcopum Giennenſem, Sacroſanctæ Romanæ Eccleſiæ Cardinalem ex vna, ac Decanum, & Capitulum Cathedralis Eccleſiæ Giennenſis, aliaſque tam laicos, quam Clericos eiuſdem Diœceſis, de & ſuper iuriſdictione viſitationis, & correctionis, aliaſq; diverſis cauſſis ad Dignitatem, & Iuriſdictionem Epiſcopalem ſpectantibus, & pertinentibus partibus ex alterariam bonæ memoriæ Dominus Proſper de Sanctacruce Epiſcopus, & locum-tenens, Iudexque Commiſſarius ſubrogatus in cauſſa, & cauſsis huiuſmodi, ritè, & rectè procedens, viſis videndis ſervatiſque omnibus de iure ſervandis, & cognitis ad plenum ipſius cauſſæ meritis, Sententiam tulit Diffinitivam, & in illius tanquam tertiæ, & conformis, ac in rem iudicatam trãſactæ executionem Litteras Executoriales decrevit, ac relaxavit, quarũ tenor eſt, qui ſequitur, videlicet.

GLO-

GLORIOSISSIMO, AC INVICTISSIMO, AC CATHOLICO Principi, & Domino D. Carolo Divina favente clementia Romanorum Imperatori ſemper Auguſto Germaniæ, Hiſpaniarum, Hieruſalem, Caſtellæ, Legionis, &c. Regi, Archiduci Auſtriæ, Carinthiæ, & Tirolis, Flandriæ, Hollandiæ, & Artheſiæ Comiti, Marchioni Friſiæ, Eſclavoniæ, & Albaniæ, Regnorum, Ducatuum, & aliorum Dominiorum veſtorum felicis proſperitatis augmentum, nec non Illuſtriſſimo, & Reverendiſſimis in Chriſto Patribus, & Dominis, Dei, & Apoſtolicæ Sedis gratia Toletano Archiepiſcopo, & Cordubenſi, Giennenſi, & Gadicenſi Epiſcopis, eorumque, & cuiuslibet ipſorum in ſpiritualibus, & temporalibus Vicarijs, ſeu Officialibus generalibus, Curiæque cauſſarum Cameræ Apoſtolicæ Auditori, eiuſque Viceauditori, ſeu locum-tenenti, vniverſis quoque, & ſingulis Dominis Abbatibus, Prioribus, Præpoſitis, Decanis, Archidiaconis, Scholaſticis, Archipresbyteris, Primicerijs, Cantoribus, Cuſtodibus, Theſaurarijs, Succentoribus, Sacriſtanis, tàm Cathedralium, quàm Collegiatarum Canonicis, Parochialiumque Eccleſiarum Rectoribus, ſeu loca-tenentibus eorundem, Viceplebanis, Capellanis, Curatis, & non Curatis, ac Monaſteriorum Ordinum quorumcumque Generalibus, Provincialibus, Miniſtris, Prioribus, Vicarijs, Guardianis, Cuſtodibus, Fratribus, Monachis, Sancti Ioannis Hieroſolymitani, Beatæ Mariæ Teuthonicorum, & Sancti Iacobi de Spata Magiſtris, Commendatoribus, Præceptoribus, Baiulivis, nec non Prædicatorum, Minorum, Heremitarum Sancti Auguſtini, & Beatæ Mariæ Carmelitarum, ac aliorum Ordinum quorumcumque, domorum, & Conventuum Fratribus, Regularibus, & Conventualibus, exemptis, & non exemptis, cæteriſque Presbyteris, Clericis, Notarijs, & Tabellionibus publicis, ac fructuum, redituum, & proventuum Cameræ Apoſtolicæ debitorum Collectoribus, & Subcollectoribus pro tempore exiſtentibus quibuſcũque per dictorum Dominorum Archiepiſcopi, & Epiſcoporum Provincias, Civitates, & Diœceſes, ac alias vbilibet conſtitutis, & eorum cuilibet in ſolidum, nec non Regibus, Principibus, & magnificis viris Dominis Ducibus, Marchionibus, Lantzgravijs, Comitibus, Baronibus, Vicecomitibus, Militibus, Militaribus, Nobilibus, Armigeris, Domicellis, Burgravijs, Seneſcallis, Exercituum, & armorum Ductoribus, Capitaneis, Poteſtatibus, Prioribus, Mareſcallis, Caſtellanis, Proconſulibus, Conſulibus, Scabinis, Iudicibus, Iuſtitiarijs, Advocatis, ac Curiarum quarumcumque tam ſpiritualium, quam temporalium, terrarumque, Civitatum, Oppidorum, Caſtrorum, Suburbiorum, Villarum, & Vniverſitatum quarumcumque Maioribus, Rectoribus, & Præfectis, nec non ſervientibus, Clientibus, Scribis, Procomitibus, & Officialibus, cæteriſque Dominis, & perſonis quibuſcumque iuriſdictionem ſpiritualem, temporalem, & ordinariam, per ſe vel alium, ſeu alios mediatè, vel immediatè vbicũque pro tempore exercentibus, & conſtitutis, & eorum cuilibet in ſolidum, & præſertim quibuſdam Decano, & Canonicis, & Capitulo Eccleſiæ Giennenſis ex adverſo principalibus in Commiſſionibus, & Sententijs infra ſcriptis ex adverſo principaliter nominatis, omnibuſque alijs, & ſingulis, quorum intereſt, intererit, aut intereſſe poterit quomodolibet in futurum quibuſcumque nominibus cenſeantur, aut quacumque præfulgeant dignitate. *PROSPER de Sancta cruce Dei, & Apoſtolica Sedis gra-*

gratia Epiſcopi Chiſſonienſis, vnius ex Sacri Palatij Apoſtolici Cauſſarum Auditoribus locum-tenens, Cauſſeque; & Cauſis, & partibus infra ſcriptis in locum R.P.D. Sebaſtiani Pighini Dei, & Apoſtolicæ Sedis gratia Archiepiſcopi Sipontini vnius ex Sacri Palatij Apoſtolici Cauſſarum Auditoribus locum tenentis certæ generalis nobis deſuper factæ, & præſentatæ Commiſſionis hic brevitatis cauſſa omiſſæ vigore ſubrogatus ſpecialiter deputatus ſalutem in Domino, & noſtris huiuſmodi, immò veriùs Apoſtolicis obedire mandatis.

NOVERITIS, quòd dudum fælicis recordationis Paulus Papa Tertius quãdam Commiſſionis, ſiue Supplicationis papyri Cedulã bonæ memoriæ Ioanni Paulo Ptolomæo dum vixit Sacri Palatij cauſſarum Auditori tunc in humanis agenti per certum Curſorem præſentari fecit huiuſmodi ſub tenore.

BEATISSIME PATER. Cum inter devotam Creaturam veſtram *Petrum Pacheco Epiſcopum Gienntenſem, Sanctiſſimæ Romanæ Eccleſiæ Cardinalem* ex vna; *Decanum, & Capitulum Cathedralis Eccleſiæ Gienntenſis*, alioſque tàm laicos, quàm Clericos, eiuſdem Diœceſis coram diverſis Iudicibus delegatis, aut ſubdelegatis, de, & ſuper Iuriſdictione Viſitationis, & Correctionis, aliiſque diverſis cauſsis ad Dignitatem, & Iuriſdictionem Epiſcopalem ſpectantibus, & pertinentibus partibus ex altera, tàm ad dictæ Creaturæ, quàm dictorum Decani, & Capituli inſtantiam diverſæ lites in partibus indeciſæ pependerint, & pendeantur, attentâ earum qualitate potius in Romana Curia, vbi Creaturæ faciliùs ieſtitiæ complementum conſequi ſperant, quàm quando in partibus tractantur, & eius ſuæ Dignitatis Epiſcopalis intereſt Cauſſas huiuſmodi in partibus coram quibuſvis Iudicibus, vt præmittitur, indeciſas pendentes ab eis ad Romanam Curiam avocari, illaſque alicui ex Reverendiſsimis Patribus Sacri Palatij Apoſtolici Cauſſarum Auditoribus committi ſupplicat humiliter Sanctitati veſtræ dicta Creatura quatenùs Cauſſas præmiſſas in eiſdem terminis, & ſtatu, in quibus ſunt, à quibuſvis Iudicibus, quibus in partibus commiſſæ reperiuntur, & pendent indeciſſæ, quatenus inſtructæ non ſint, avocare, illaſque in eiſdem ſtatu, & terminis, in quibus exiſtunt, & pẽdeant, cum omnibus, & ſingulis ſuis incidentibus, emergentibus, annexis, & connexis, dependentibus, attento gravi, & perpetuo præiudicio pro tempore exiſtentis Epiſcopi Gienntenſis, alicui ex prædictis Reverendiſsimis Patribus eiuſdem Sacri Palatij Apoſtolici Cauſſarum Auditoribus ſummariè, prout in beneficialibus, committere audiendas, cognoſcendas, decidendas, fine que debito terminãdas cum poteſtate etiam per Edictum publicum, conſtito ſummariè, & extraiudicialiter de non tuto acceſſu, ſub cenſuris, & pœnis pecuniarijs arbitrio ſuo moderandis, in Curia, & extra eam citandi, & quibuſvis perſonis, ac Iudicibus quacumque auctoritate fungentibus in forma inhibendi, inobedientes autem, & rebelles in illas incidiſſe, & incurriſſe declarandi, aggravandi, reaggravandi, interdicendi, auxilium que brachij ſæcularis invocandi, à quibuſvis cenſuris ſimpliciter, vel ad cautelam, pro vt iuris fuerit, abſolvendi, cæteraque faciendi, dicendi, gerendi, & exercendi, quæ in præmiſsis, & circa ea neceſſaria fuerint, ſeu quomodolibet opportuna: Conſtitutionibus, & Ordinationibus Apoſtolicis, ſtylo Palatij, quòdque Cauſſæ huiuſmodi non ſint ad Romanam Curiam le-

gi-

gitimè devolutæ, neque in eâ de ſui natura, aut iuris neceſsitate tractandæ, aut finiendæ, cæteriſque in contrarium facientibus non obſtantibus quibuſcumque ſtatum, & merita Cauſſarum huiuſmodi, nominaque, & cognomina Iudicum, & collitigantium pro plenè, & ſufficienter expreſsis habèdo. *Quæ quidem Commiſſio in ſine duas habebat Signaturas, quarum prima talis eſt videlicet.* De mandato Domini noſtri Papæ, Audiat Magiſter Ioannes Paulus quatenus Cauſſa non ſit inſtructa, citet, inhibeat, etiam ſub cenſuris, & pœnis procedat ſummariè, & abſolvat etiam ad cautelam, vt petitur, & iuſtitiam faciat. *Altera verò talis.* Placet Domino noſtro Papæ, Cardinalis Guidiccionus.

CVIVS quidem Commiſsionis vigore, Cauſſa, & Cauſsis huiuſmodi in, & ad Romanan Curiam coram dicto Domino Ioanne Paulo Prolomæo legitimè introductis, & devolutis, & per eum, & coram eo inter partes in eadem Commiſsione contentas, ſeu verùs earum legitimos Procuratores ad nonnullos Actus, & terminos, citra tamen Cauſſæ concluſionem, ritè, & legitimè proceſſo, & interim eodem certis de cauſsis animum ſuum moventibus à Romana Curia abſentato, ac tandem, ſicut Altiſsimo placuit, vita functo, ac Reverendiſsimo Patre Domino Antonio Auguſtino eiuſdem Palatij Cauſſarum Auditore in locum dicti Domini bonæ memoriæ Ioannis Pauli Ptolomæi dum vixit Auditoris in vim cuiuſdam Commiſsionis generalis ſibi deſuper præſentatæ hic brevitatis Cauſſa omiſſæ ſuffecto, & ſpecialiter deputato, Cauſſaq; & Cauſſis huiuſmodi per eum in ſtatu, & terminis tunc pendentibus legitimè reſumptis, ac inter Partes prædictas, ſeu Procuratores antedictos paulò continuato Proceſſu, *Mandatoque de Manutenendo* Reverendiſsimum Dominum Petrum Pacheco Cardinalem Giennenſem principalem in Poſſeſsionem Iuriſdictionis mutandi Dignitates, Canonicos, & Beneficiatos ab Eccleſia Giennenſi ad Eccleſiam de Baeza, & è converſo ab Eccleſia de Baeza ad Eccleſiam Giennenſem, in qua exiſtebat, decreto, & conceſſo, à quo quidem Decreto pro parte dictorũ Decani, Canonicorũ, & Capituli Eccleſiæ Giennenſis ex adverſo principalitũ ad felicis recordationis Paulũ Papã Tertiũ, Sanctãq; Sedẽ Apoſtolicã appellato, idẽque felicis recordationis Paulus Papa Tertius Cauſſam appellationis huiuſmodi cõmittere volens, quandam Commiſsionis, ſive Supplicationis papyri Cedulã R. P. D. Ioanni Suavio Reomano dicti Palatij Auditori per vnũ ex ſuis Curſoribꝰ præſentari fecit tenoris infra ſequentis.

Auto de Manutencion à favor de la Dignidad Obiſpal de Iaen.

DIGNETVR Sanctitas veſtra Cauſſam, & Cauſſas appellationis, & appellationum, à quodam prætenſo Decreto Mandati de Manutenendo in prætenſa Poſſeſsione, & illius relaxatione per R. P. D. Antonium Auguſtinum Rotæ Auditorem loco quondam Ioannis Pauli ſubrogatũ in Cauſſa, & Cauſsis, quæ corã eo in prima, ſeu alia inſtantia inter devotos Sanctitatis veſtræ Oratores Decanũ, & Capitulũ Giennenſis Eccleſiæ ex vna, & Reverendiſsimum Cardinalem Giennẽſem partibus ex altera, de, & ſuper iure deputandi, mutandi Dignitates, Canonicos, & Beneficiatos, qui habeant reſidere in Eccleſia Civitatis Giennenſis, & Civitatis de Baeza, & ſeu Corrigendi, Viſitandi, rebuſque alijs in Actis Cauſſę, & Cauſſarum huiuſmodi latiùs deductis in prima, ſeu alia inſtantia pẽdẽtibus, vt dicitur, facto, ad Sanctitatẽ veſtram, Sanctamque Sedẽ Apoſtolicam interpoſitæ, & interpoſitarum, nullitatiſque, & nullitatum,

Apelacion del Auto de Manutenciõ interpueſta por el Cabildo de la Igleſia de Iaen.

iniquitatis, & iniuſtitiæ, attentatorumque, & innovatorum quorumcũq; vnà cum toto negotio principali, incidentibus, dependentibus, emergentibus, annexis, & connexis, alicui alteri ex dictis Rotæ Auditoribus, ſeu locum tenentibus, aut dicti Ioannis Pauli ſubrogare, attẽto quòd Cauſſa adhùc non eſt inſtructa, & idem Auditor ſubrogatus irreparabiliter poſt diverſas repoſitiones Oratores gravavit, committere audiendas, cognoſcendas, decidendas, fineque debito terminandas, cum poteſtate citandi, & inhibendi, cæteraque in præmiſſis; & circa ea neceſſaria, & opportuna faciendi, dicendi, gerendi iuxtà ſtylum, & formam Commiſſionum dictis Dominis Ioanni Paulo, & Antonio Auguſtino, vt ſubrogatis aliàs directarum, Conſtitutionibus, & Ordinationibus Apoſtolicis, ſtylo Palatij, cæteriſque in contrarium facientibus non obſtantibus quibuſcumque, ſtatum, & merita Cauſſæ, & Cauſſarum huiuſmodi, aliorumque de neceſſitate exprimendorum pro ſufficienter expreſsis habendo. *Talis Commiſſio in eius fine duas habet ſignaturas, quarum prima erat.* De mandato Domini noſtri Papæ audiat Magiſter Ioannes ſubrogatus ſine præiudicio legitimæ executionis, citet vt petitur, & iuſtitiam faciat. *Altera verò talis.* Placet D. noſtro Papæ ſine præiudicio legitimæ executionis B. Cardinalis Guidiccionus.

HVIVSMODI ſiquidem Commiſſionis vigore idem *Dominus Ioannes Suavius Romanus Auditor*, ritè, & rectè procedens, ſervatis ſervandis, & cognitis ad plenum ipſius Cauſſæ meritis, ſuam in ſcriptis tulit, & *promulgavit Sententiam* in hunc, qui ſequitur, modum.

Sentencia primera, confirmãdo el Auto de Manutẽciõ, que avia pronunciado Don Antonio Agustino Auditor de Rota, que deſpues fue Arçobiſpo de Tarragona.

CHRISTI NOMINE INVOCATO, Pro Tribunali ſedentes, & ſolum Dei pra oculis habentes. Per hanc noſtram Diffinitivam Sententiã, quã de Coauditorũ conſilio, & conſenſu ferimus in his ſcriptis, pronuntiamus, ſentiamus, decernimus, & declaramus in Cauſſa, & Cauſſis, qua primò coram Reverendiſſimo P. D. Antonio Auguſtino, & deinde coram Nobis in loco bona memoriæ Domini Ioannis Pauli Ptolomæi, dũ vixit Coauditoris Noſtri ſubrogatus inter Illuſtriſſimũ, & Reverendiſſimũ Dominũ Petrũ Pacheco S. R. E. Cardinalem, & Epiſcopũ Giennenſem ex vna, & ſuper Iuriſdictione ſine iure mutãdi Dignitates, Canonicos, & Beneficiatos dictæ Eccleſiæ Giennenſis ad Eccleſiam oppidi Civitatis nũcupati de Baeza eidẽ Eccleſiæ Giennenſi perpetuò unitam, & è converſo à dicta Eccleſia de Baeza ad Eccleſiam Giennenſem: nec non manutẽtione, & defenſione in Poſſeſſione dictæ Iuriſdictionis, rebuſq; aliis in Actis Cauſſæ, & Cauſſarum huiuſmodi latiùs deductis, & illorum occaſione partibus ex altera in prima verſa fuerunt, & vertuntur inſtantia. Mandatum de manutenendo dictum Illuſtriſſimum Cardinalem, & Epiſcopum Giennenſem in Poſſeſſione Iuriſdictionis mutandi dictos Dignitates, Canonicos, & Beneficiatos ab Eccleſia Giennenſi ad Eccleſiam de Baeza, & è converſo in ciuſdem Reverendiſſimi Domini Cardinalis favorem per dictum Dominum Antonium Auguſtinum bene, ritè, & legitimè fuiſſe, & eſſe decretum, & ab huiuſmodi Decreto pro parte Decani, Canonicorum, & Capituli malè, & perperam fuiſſe appellatum, & provocatum, dictumque Mandatum de manutenendo, & illius Decretum confirmandum, & approbandum fore, & eſſe, pro vt confirmamus, & approbamus; pariter Noſtra Diffinitiva Sententia pronuntiamus, ſententiamus, diffinimus, & declaramus, Ius, ſive Iuriſdictionem mutandi dictos Dignitates,

Ca-

Canonicos, & Beneficiatos ab Eccleſia Giennenſi ad Eccleſiam de Baeza, & è converſo, ad dictum Reverendiſsimum Dominum Petrum Pacheco tanquam Epiſcopum Giennenſem, & ſuccessores ſuos pro tempore exiſtentes Epiſcopos Giennenſes liberè, & absque dictorum Decani, Canonicorum, & Capituli conſensu pertinuiſſe, & spectasse, pertinere que, & spectare de iure: præfatisque Decano, Canonicis, & Capitulo dictæ Eccleſiæ Giennenſis circa mutationem dictorum Dignitatum, Canonicorum, & Beneficiatorum nullum ius, nullúmque iuriſdictionem competere: & propterea moleſtationes, vexationes, perturbationes, & impedimenta quæcumque tidem Reverendiſsimo Domino Petro Pacheco Epiſcopo Giennenſi de, & ſuper præmiſſis quomodolibet facta, & præſtita facta que, & præſtita fuiſſe, & eſſe temeraria, & illicita, iniqua, indebita, & iniuſta, temerariaque, illicita, iniqua, indebita, & iniuſta, ac de facto præſumptas, & præſumpta, illaſque, & illa eiſdem Decano, Canonicis, & Capitulo Giennenſi aduerſarijs feciſſe, & facere minimè licuiſſe, neque licere de iure. Et propterea de, & ſuper illis, nos non iare, ſeu iuriſdictione mutandi Dignitates, Canonicos, & Beneficiatos dicta Eccleſia Giennenſis ad Eccleſiam Ciuitatis de Baeza, & è converſo ab Eccleſia de Baeza ad Eccleſiam Giennenſem aliſque præmiſſis, eiſdem Decano, Canonicis, & Capitulo perpetuum ſilentium imponendum fore, & imponimus, ac etiam Decanum, ac Canonicos Capitulum Eccleſiæ Giennenſis aduerſarios in expenſis coram Nobis in huiuſmodi Cauſſa legitimè pro parte dicti Reverendiſsimi Domini Petri Pacheco Cardinalis, & Epiſcopi Giennenſis principalis factis condemnandos fore, & condemnamus, quarum taxationem Nobis in poſterum reſeruamus.

Ita pronuntiaui Ioannes Suavius Reomanus Rotæ Auditor.

AB huiuſmodi verò Diffinitiva Sententia pro parte prædictorum Decani, Canonicorum, & Capituli Eccleſiæ Giennenſis principalium ad eundem felicis recordationis Paulum Papam Tertium ſimiliter appellato, ipſoque interim præfato felicis recordationis Paulo Papa Tertio, ſicut Altiſsimo placuit, vita functo, ac Sanctiſsimo in Chriſto Patre, & Domino D. Iulio Diuina providentia Papa Tertio ad ſummi Apoſtolatus apicem aſſumpto, idem Sanctiſsimus Dominus noſter Papa Cauſſam appellationis prædictæ committens, quandam aliam Commiſsionis, ſive Supplicationis papyri Cedulam R. P. D. Fabio Accorambono antedicti Palatij Cauſſarum Auditori per quendam ex ſuis Curſoribus præſentari fecit tenoris ſubſequentis, videlicèt.

BEATISSIME PATER. Dignetur Sanctitas veſtra Cauſſam, & Cauſſas appellationis, & appellationum à quadam prætenſa Diffinitiva Sententia per R. P. D. Ioannem Suavium Reomanum veſtri Sacri Palatij Apoſtolici Cauſſarum Auditorem ſubrogatum in Cauſſa, & Cauſſis, quę coram eo inter devotos Sanctitatis veſtræ Oratores Decanū, & Capitulū Giennēſis Eccleſiæ ex vna, & Reverendiſsimū Dominum Cardinalē Pacheco Epiſcopū Giennēſem de, & ſuper Iuriſdictione mutādi Canonicos, & Perſonas beneficiatas Eccleſiæ Giennēſis ad Eccleſiā de Baeza, & ex Eccleſia de Baeza ad Eccleſiā Giennēſem, rebuſq; aliis, &c. Et illorū occaſione partib' ex altera. In prima verò prætendebatur inſtan-

tia in dicti Reverendiſsimi favorem, & contra prædictos Oratores, vt dicitur, lata, & promulgata, pro ipſorum Decani, & Capituli Oratorũ parte ad eandem Sanctitatem veſtram, eiuſque Sanctam Sedem Apoſtolicam interpoſitę, & interpoſitarum, nullitatisque, & nullitatum, ac iniquitatis, & iniuſtitiæ dictę prætenſæ Sententiæ, totiuſque prætenſi Proceſſus deſuper habiti, & facti, nec non attentatorum, & innovatorum quorumcumque alicui ex Reverendiſsimis Patribus Dominis Sacri Palatij Apoſtolici Cauſſarum Auditoribus committere, & mandare audiendas, cognoſcendas, decidendas, fineque debito terminandas, cum omnibus, & ſingulis ſuis incidentibus, dependentibus, emergentibus, annexis, & connexis cum poteſtate citandi, & in forma inhibendi in Romana Curia, & extra eam, & quatenùs dictis Oratoribus loco Apoſtolorum reverentialium ſit datus terminus inris, quod pro illis redire non teneantur Conſtitutionibus, & Ordinationibus Apoſtolicis, ſtylo Palatij, cæteriſq; contrarijs non obſtantibus quibuſcumque. *Huiuſmodi Commiſsio in eius fine binas habebat Signaturas, quarum prima videlicet*: De mandato Domini noſtri Papæ audiat Magiſter Fabius, cetera, vt petitur, & iuſtitiam faciat. *Altera verò*, Placet Domino noſtro Papæ N. Cardinalis Verallus.

PRÆTEXTV namque Commiſsionis huiuſmodi per dictum *Dominum Fabium Auditorem* in Cauſſa, & Cauſis coram eo legitimè introductis ſimiliter ritè proceſſo, ipſeque poſtmodũ ſervatis ſervandis, & cognitis earumdem Cauſſarum meritis *prædictam Sententiam Diffinitiuam per ſuam*, quam deſuper tulit, & *promulgauit Sententiam*, *confirmauit* ſub hac verborum forma.

Sententia Segunda. *CHRISTI nomine invocato pro Tribunali ſedentes, & ſolum Deum præ oculis habentes, per hanc Noſtram Diffinitiuam Sententiam, quam de Dominorum Coauditorum conſilio, & aſſenſu ferimus in his ſcriptis, pronuntiamus, ſententiamus, decernimus, & declaramus in Cauſſa, & Cauſis, quæ primò coram Reverendiſsimo Patre Domino Antonio Auguſtino, & deinde coram R. P. D. Ioanne Suario Reomano in locum bonæ memoriæ Ioannis Pauli Ptolomæi reſpectiuè ſubrogato Coauditoribus noſtris, in Prima, & demum coram nobis inter Reverendiſsimum, & Illuſtriſsimum Dominum Petrum Pacheco tituli Sanctæ Balbinæ Presbyterum Cardinalem, Epiſcopum Gienbenſem ex vna, & quoſdam Decanum, Canonicos, & Capitulum Eccleſiæ Cathedralis Giennenſis de, & ſuper Iuriſdictione, ſive iure mutandi Dignitates, Canonicos, & Beneficiatos dictæ Eccleſiæ Giennenſis ad Eccleſiam Ciuitatis de Baeza eidem Eccleſiæ Giennenſi perpetuò vnitam, & reconuerſo de dicta Eccleſia de Baeza ad Eccleſiam Giennenſem, nec non Manutentione, & defenſione in Poſſeſſione Iuriſdictionis, rebuſque aliis in Actis Cauſſæ, & Cauſſarum huiuſmodi latiùs deductis, & illorum occaſione partibus ex altera, in Secunda verſa fuerũt, & vertũtur Inſtantia, per prædictũ Dominũ Ioannẽ Suavium Reomanũ bene, vitè, & legitimè fuiſſe, & eſſe Proceſſum, & Sententiatũ, Proceſſq; & Sententiam huiuſmodi confirmandos, & approbandos fore, pro vt confirmamus, & approbamus, paritèrque declaramus quoſdam Rodericum Lopix de Gamarra Decanum, & Gabrielem de Pidula, ac Didacum Gundiſalui, nec nõ Alfonſum Alvarez, & Franciſcum Cannelli Canonicos dictæ Eccleſiæ Giennenſis ob non paritionem Mãdati de Manutenẽdo dicti Reverẽdiſſimi, & Illuſtriſsimi Dominũ Petrũ Pacheco Cardinalem, & Epiſcopum Giennenſem.*

in

in Poſſeſſione Iuriſdictionis mutandi dictos Dignitates, Canonicos, & Beneficiatos ab Eccleſia Giennenſi ad Eccleſiam de Baeça, & è converſo, in Excommunicationem, & alias Cenſuras, & pœnas in prædicto Mandato de Manutenendo contentas incidiſſe, illaſque incurriſſe, & tanquam Excommunicatos à Chriſti Fidelibus evitari debere, pro vt evitari mandamus, ac vt tales denuntiandos, & publicandos fore, & eſſe, pro vt denuntiari, & publicari mandamus. Litteraſque deſuper neceſſarias, & opportunas informa ſolita decernendas eſſe, pro vt decernimus, toſdemque Decanum, Canonicos, & Capitulum in expenſis omnibus in huiuſmodi Cauſſa pro parte dicti Reverendiſſimi Domini Petri Pacheco Cardinalis, & Epiſcopi Giennenſis principalis legitimè factis, condemnandos fore, & condemnamus. Quarum taxationem Nobis in poſterum reſervamus.

Ita pronuntiavi ego Fabius Accorambonus Rotæ Auditor.

AB iſta namque Sententia pro parte ſimiliter dictorum Dominorum Decani, Canonicorum, & Capituli Eccleſiæ Giennenſis principalium ad Sanctiſſimum in Chriſto Patrem, & Dominum noſtrum. D. Iulium Diuina providentia Papam Tertium, eiuſque Sanctam Sedem Apoſtolicam appellatum extitit, & idem prælibatus Dominus noſter Papa Cauſſam huiuſmodi appellationis commitens quandam aliam Commiſſionis ſive Supplicationis papyri Cedulam eidem Domino Fabio Accorambono Auditori prædicto, in locum R. P. D. Sebaſtiani Pighini in vim cuiuſdam Commiſſionis generalis, hic brevitatis Cauſſa inſeri omiſſæ, ſubrogato propter ipſius Domini Sebaſtiani Archiepiſcopi locum tenentis à Romana Curia abſentiam, præſentari fecit tenore ſubinſerto.

BEATISSIME PATER. Dignetur Sãctitas veſtra Cauſſã, & Cauſſas appellationis, & appellationum pro parte devotorum illius Oratorum Decani, Canonicorum, & Capituli Eccleſiæ Giennenſis a quãdam prætenſa Diffinitiva Sententia per R. P. D. Fabium Accorambonũ veſtri Sacri Palatij Apoſtolici Cauſſarum Auditorem, in Cauſſa, & Cauſſis, quæ coram eo inter dictos Oratores ex vna, & Reverendiſſimum Dominum Petrum Pacheco Cardinalem, & Epiſcopum Giennenſem de, & ſuper Iuriſdictione mutandi Dignitates, Canonicos, & Beneficiatos ab Eccleſia Giennenſi ad Eccleſiam de Baeça, & ab eadem Eccleſia de Baeça ad dictam Eccleſiam Giennenſem, rebuſque alijs in Actis Cauſſæ, & Cauſſarum huiuſmodi latiùs deductis, & illorum occaſione partibus ex altera, in Secunda, vt verti prætenditur, Inſtãtia, in favorem dicti Reverendiſſimi Domini Cardinalis adverſarij, & contra Oratores præfatos, vt prætenditur, lata, & promulgata, ad Sãctitatem veſtram, Sanctãq; Sedem Apoſtolicam interpoſitæ, & interpoſitarum, nullitatiſque, & nullitatum, iniquitatis, & iniuſtitiæ, attentatorũque, & innovatorum quorumcumque alicui alteri ex RR. Patribus veſtri Sacri Palatij Cauſſarum Auditoribus committere audiendas, cognoſcendas, decidendas, fineque debito terminandas, cum omnibus, & ſingulis illarum incidentibus, dependentibus, emergentibus, annexis, & connexis, cum poteſtate citandi, & in forma inhibẽdi, cæteraque omnia alia, & ſingula in præmiſſis, & circa ea neceſſaria, ſeu quomodolibet opportuna faciẽdi, & exercẽdi, Cõſti-

tutionibus,& Ordinationibus Apostolicis,stylo Palatij,cæteris,que contrarijs non obstantibus quibuscumque,statum,& merita Caussæ,& Caussarum huiusmodi pro sufficienter expressis habendo. *Huiusmodi namque Commissio in eius fine talem habebat Signaturam, videlicet.* Audiat Archiepiscopus Sipontinus,& iustitiam faciat.

SVCCESSIVE Nobis *Prospero de Sancta-Cruce* locum-tenente prædicto in locum Domini Sebastiani Archiepiscopi, & locum-tenentis iuxta formam prædesignaræ Commissionis generalis de partium hinc inde consensu subrogato specialiter electo,& deputato, Nosque in huiusmodi Caussa similiter ritè,& rectè procedentes,servatis etiam servandis, *Nostram præinsertarum Sententiarum Confirmatoriam in scriptis tulimus,& promulgavimus Sententiam* sub verbis subsequentibus.

Sentencia tercera.

CHRISTI Nomine invocato,pro Tribunali sedentes, ac solum Deum præoculis habentes,per hanc Nostram Diffinitivam Sententiam,quam de Dominorum Coauditorum Nostrorũ consilio,& assensu ferimus in his Scriptis,pronuntiamus,sententiamus,determinamus,& declaramus in Caussa,& Caussis,quæ primò coram R. P. D. Antonio Augustino, & deinde coram R. P. D. Ioanne Suavio Romano Palatij Apostolici Caussarum Auditoribus in locum bonæ memoriæ Ioannis Pauli Ptolomæi eiusdem Palatij Caussarum Auditoris subrogatis, Primò,& in Prima. Et deinde corã R. P. D. Fabio Accorambono dicti Palatij Caussarum Auditore, Secundo,& in Secunda. Deinde coram Nobis inter Illustrissimum,& Reverendissimũ Dominũ Petrũ Pacheco tituli Sanctæ Balbinæ Presbyterũ Cardinalẽ,& Episcopum Giennensem de, & super Iure, seu Iurisdictione mutandi Dignitates, Canonicos, & Beneficiatos dictæ Ecclesiæ Giennensis ad Ecclesiam Civitatis de Baeza, eidem Ecclesiæ Giennensi perpetuò unitam,& è converso, de Ecclesia Civitatis de Baeza ad Ecclesiam Civitatis Giennensis, nec non Manutentione,& defensione in Possessione Iuris Visitandi, rebusque alijs in Actis Caussæ, & Caussarum huiusmodi latiùs deductis, & illorum occasione partibus ex altera in Tertia versæ fuerunt, & vertuntur Instantia, per prædictũ R. P. D. Fabium Accorambonum benè fuisse,& esse processum, sententiatũ, ordinatum,& diffinitum, & pro dictorũ Decani, Capituli, ac Canonicorũ parte de Processu, Ordinatione,& Sententia dicti R. P. D. Fabij malè fuisse,& esse provocatum,& appellatum, dictumque Processum, & Ordinationem, & Sententiam ipsius R. P. D. Fabij Auditoris confirmanda fore,& esse, ac confirmamus, nec non eosdem Decanum,& Capitulũ, & Canonicos in expensis pro parte dicti D. Petri Cardinalis,& Episcopi Giennensis principalis in huiusmodi Caussa legitimè factis condemnandos fore, & esse, ac condemnamus. Quarum taxationem Nobis in posterum reservamus. Huiusmodi Sententia de manu Nostra sic subscripsimus.

Ita pronuntiavi ego Prosper de Sancta-Cruce Episcopus Chissanensis Locum-tenens.

QVÆ quidem Diffinitiva Sententia,quia Tertia,& Conformis est, à qua appellare non licet,in rem transivit iudicatã, prædictos Dominus noster Papa quãdã aliã Cõmissionis,sive Supplicationis Cedulã Nobis per vnũ ex supradictis Cursoribus presentari fecit,quam Nos cum simili, qua decuit,reverentia recepimus tenoris subsequentis videlicet.

BEATISSIME Pater,cum devota Creatura Vestra Petrus Cardina-

nalis Pacheco Giennenſis Eccleſię Epiſcopus, ac perpetuus adminiſtrator, litigando in Sacro veſtro Rotę Auditorio contra Decanum, Capitulum, & Canonicos, & Beneficiatos dictę Eccleſiæ Giennenſis de, & ſuper Iure, & Iuriſdictione mutandi Dignitates, Canonicos, & Beneficiatos dictę Eccleſiæ Giennenſis, rebuſque alijs in Actis Cauſſæ, & Cauſſarum huiuſmodi latiùs deductis, & illorum occaſione pro ſe, & contra ipſos Decanum, Capitulum, & Canonicos, Tres Conformes Diffinitivas Sententias, & rem iudicatam reportaverit, & quia, Pater Sancte, parum prodeſſet rem iudicatam obtinuiſſe, ſi debitę executioni non mandaretur, Sanctitati Veſtrę humiliter ſupplicat dicta Creatura quatenùs R.P.D. Proſpero de Sancta-Cruce Epiſcopo Chiſſanenſi vni ex Palatij Apoſtolici Cauſſarum Auditoribus locum-tenenti, qui Tertiam, & vltimam Sententiam promulgavit, vt omnes, & ſingulas expenſas pro dicta Creatura factas, & in quibus dicti Decanus, Capitulum, & Canonici condemnati exiſtunt, taxet, & moderetur, Sententiaſque prædictas, ac rem iudicatam, & omnia, ſingulaque in eiſdem Sententijs contenta per ſe, vel alium, ſeu alios exequatur, ac debitæ exequutioni demandari faciat, nec non Litteras Executoriales contra dictos Decanum, Capitulũ, et Canonicos, omneſque alios, et ſingulos ſua communiter, vel diviſim intereſſe putantes, ſuo ſub Sigillo, quæ per inde arctent, et adſtringant, ac ſi ſub plumbo expediræ forent, ſub Maioris Excõmunicationis, aliiſq; ſolitis Sententijs, Cenſuris, et pœnis etiam per Edictum Publicũ, conſtito ſummariè de non tuto acceſſu, vt moris eſt, decernat, et concedat, et in eventum non partionis quoſcũque rebelles, et inobedientes, et non parentes, Cẽſuras, et pœnas huiuſmodi incurriſſe declaret, aggraver, reaggravet, iubeat, et ſi opus fuerit, auxilium brachij ſæcularis invocet, eum poteſtate in Romana Curia, et extra eam citandi, et in forma inhibendi, ceteraque alia in præmiſſis, et circa ea neceſſaria, ſeu quomodolibet opportuna faciendi, dicendi, gerendi, exercendi, committere, & mandare dignemini, præmiſſis, ac Conſtitutionibus, et Ordinationibus Apoſtolicis, ſtylo Palatij, & Regulis Cancellariæ Apoſtolicæ, quibus dicitur caveri, quod Litteræ Executoriales aliter quàm ſub plumbo expedirę nullius ſint roboris, quibus derogare placeat, cæteriſque in contrarium facientibus non obſtantibus quibuſcunque Cauſſæ, & Cauſſarum huiuſmodi ſtatum, et merita pro expreſsis habendo. *Quæ quidem Commiſsio in tius fine duas habebat Signaturas, quarum prima talis erat* ; *videlicet*. De mandato Domini noſtri Papæ idem Auditor taxet, moderetur, decernat etiam per Edictum cõſtito ſummariè, &c. de non tuto acceſſu, et exequatur, vt petitur, declaret, aggraver, et cum invocatione, ſi, et pro vt de iure, et iuſtitiam faciat. *Altera verò talis*. Placet Domino noſtro Papæ. N. Cardinalis Veralius.

POST cuius quidẽ Commiſsionis, ſeu Supplicationis Cedulæ Vltimæ præſentationem, & receptionem Nobis, & per Nos, vt præmittitur, factas, Nos ad Illuſtriſsimi, & Reverendiſsimi Domini Petri Pacheco Cardinalis Giennenſis principalis in præinſertis Cõmiſsionibus, & Sententijs principaliter nominati, ſive eius Procuratoris inſtantiam, providum virum *Magiſtrum Aſsonſum de Baños in Curia Romana, & prædictorũ Dominorum Decani, Canonicorum, & Capituli Eccleſiæ Giennenſis Procuratorem*, pro vt de ſuo Procurationis Mandato apud Acta huiuſmodi

legitimo teſtatur documento ad dicendum, & excipiendum quicquid verbo, vel in ſcriptis contra proximè præinſertam Cõmiſſionem Nobis vltimò præſentatam, dicere, & excipere volebat, nec non ad videndum, & audiendum omnes, & ſingulas expenſas pro parte dicti Illuſtriſſimi Domini Petri Cardinalis Giennenſis principalis in deductione, & proſecutione litis, & cauſſæ huiuſmodi quomodolibet factas, & in quibus dicti Domini Decanus, Canonici, & Capitulum ex adverſo principales per præinſertas Sententias ſimiliter condemnati exiſtunt, taxari, & moderari, Sententiaſque præinſertas, & expenſarum taxationem huiuſmodi exequi, & executioni debitæ demandari, Litteraſque, ſive Proceſſus Executoriales deſuper opportunas in forma ſolita, & conſueta decerni, & concedi, vel dicendum, & cauſſam, ſi quam habeat, rationabilem, qua, re præmiſſa fieri non debeant allegandum, per vnum ex dictis Domini noſtri Papæ Curſoribus citari mandavimus ad certum peremptorium terminum, competentem, videlicet ad diem, & horam infraſcriptos, quibus advenientibus comparuit in judicio legitimè coram Nobis providus vir *Magiſter Franciſcus de Moraleza in Romana Curia Cauſſarum, & dictæ Reverendiſſimi Domini Petri Pacheco Cardinalis Giennenſis principalis Procurator*, pro vt de ſuo Procurationis Mandato apud Acta Cauſſæ huiuſmodi legitimo conſtat documento, & in dicti Magiſtri Alfonſi de Baños ex adverſo Procuratoris non comparentis contumaciam omnes, & ſingulas expenſas pro parte dicti Domini Cardinalis Giennenſis principalis in hac Cauſa, vt præfertur, factas, in quibus dicti Decanus, Canonici, & Capitulum Giennenſe, ex adverſo principales per præinſertas Sententias ſententialiter condemnati exiſtunt, taxari, & moderari, nec non Sententias, & expenſarum taxationem huiuſmodi exequi, & executioni debitæ demandari, Litteraſque, ſive Proceſſus Executoriales, deſuper opportunas iuxta, & ſecundùm vltimæ præinſertæ Commiſſionis vim, formam, continentiam, & tenorem in forma ſolita, & conſueta decerni, & concedi per Nos debita cum inſtantia poſtulavit.

NOS itaque Proſper de Sancta-Cruce antedictus, locum tenens, dictum Magiſtrum Alfonſum de Baños ex adverſo Procuratorem non comparentem reputavimus non immeritò, pro vt erat, juſtitia ſuadente, contumacem, & in eius contumaciam attendentes poſtulationem huiuſmodi fore juſtam, & rationi conſonam, quodque parum prodeſſet Sententias proferre, & expenſas taxare, niſi debitæ executioni demandarentur, ac volentes dictam Nobis vltimò factam, & præſentatam Commiſſionem ad effectum debitum deducere, vt tenemur. Idcirco Auctoritate Apoſtolica Nobis commiſſa, & qua fungimur in hac parte, primitùs omnibus, & ſingulis expenſis ſupradictis, vt præmittitur, pro parte dicti Reverendiſſimi Cardinalis factis, & in quibus dicti Decanus, & Canonici, & Capitulum Eccleſiæ Giennenſis ex adverſo principales ſententialiter condemnati exiſtunt, ad Sexaginta Ducatos auri de Camera boni, & juſti ponderis, provida moderatione prævia, per Nos ritè taxatis, & moderatis, juramento eiuſdem Franciſci de Moraleza Procuratoris deſuper legitimè ſubſecuto, quòd eius principalis in huiuſmodi Cauſſæ, ſeu litis, proſecutione tantum, & vltra exponere habuit, Sententias præinſertas, expenſarum taxationem prædictas exequendas, & executioni debitæ demandandas, Litteraſque ſive Proceſſus Executoriales deſuper opportunas

tunas iuxta vltimò preinſertę Commiſſionis vim, & tenorem in forma ſolita, & conſueta decernendas, & concedendas duximus, pro vt decernimus, & concedimus per preſentes ſub modificatione infraſcripta.

QVÆ omnia, & ſingula premiſſa, & hunc Noſtrum Proceſſum, ac in eo contenta vobis omnibus, & ſingulis ſuperadictis, quibus preſens Noſter Proceſſus dirigitur, intimamus, inſinuamus, & notificamus, ac ad veſtram, & cuiuslibet veſtrum notitiam deducimus, & deduci volumus per preſentes: vos nihilominùs, & veſtrum quemlibet Auctoritate Apoſtolica tenore preſentium requirimus, & monemus primò, ſecundò, & tertiò, ac vobis, & veſtrum cuilibet in virtute ſanctę obedientię, & ſub infraſcriptis Sententiarum pœnis diſtrictè precipiendo mandamus, quatenùs infra ſex dierum ſpatium poſt preſentationem, ſeu notificationem præſentium, & requiſitionem, vobis, ſeu alteri veſtrum pro parte dicti Reverendiſſimi Domini Petri Pacheco Cardinalis principalis deſuper factas immediatè ſequentium, quorum ſex dierum duos pro primo, duos pro ſecundo, & reliquos duos dies vobis vniverſis, & ſingulis ſupra dictis pro tertio, & peremptorio termino, ac monitione Canonica aſſignamus, eundem Reverendiſſimum Dominum Petrum Pacheco Cardinalem Principalem, vel Procuratorem ſuum eius nomine, in, & ad corporalem, realem, & actualem Poſſeſsionem Iuriſdictionis, ſeu Iuris mutandi Dignitates, Canonicos, & Beneficiatos Eccleſiæ Giennenſis ad Eccleſiam Civitatis de Baeça eidem Eccleſiæ Giennenſi perpetuò vnitam, & è converſo ab Eccleſia Civitatis de Baeça ad Eccleſiam Giennenſem, ponatis, & inducatis, & poni, & induci faciatis, inductumque defendatis, amotis ex inde dictis Dominis Decano, Capitulo, & Canonicis Eccleſiæ Giennenſis ex adverſo principalibus, quos Nos, & eorum quemlibet in quantum poſſumus amovemus, & per præſentes denunciamus amótos.

ET VOS Decanus, Canonici, & Capitulum Eccleſiæ Giennenſis ex adverſo principales prædicti, Poſſeſsionem dictæ Iuriſdictionis, ſeu Iuris mutandi Canonicos, & Beneficiatos dictæ Eccleſiæ Giennenſis, vt ſupra cum omnibus iuribus, & pertinentijs ſuis eidem Reverendiſsimo Domino Cardinali Pacheco principali, vel Procuratori ſuo legitimo pro eo, vacuam, liberam, & expeditam dimittatis, & relaxetis, & quilibet veſtrum dimittat, & relaxet ſine contradictione, & rebellione quibuſcunque.

MONEMVS inſuper modo, & forma præmiſsis, & ſub eiſdem infraſcriptis Sententiarum pœnis vos Decanum, Canonicos, & Capitulum Eccleſiæ Giennenſis ex adverſo principales prædictos, quatenùs infra triginta dierum ſpatium poſt præſentationem, & requiſitionem vobis vigore præſentium pro parte dicti Reverendiſsimi Cardinalis Pacheco principalis deſuper factas immediatè ſequentium, quorum triginta dierum, decem pro primo, decem pro ſecundo, & reliquos decem dies pro tertio, & peremptorio termino, ac monitione Canonica aſsignamus, eidem Reverendiſsimo Domino Cardinali Pacheco principali, vel Procuratori ſuo pro eo ad hoc ſufficien. Mandatum habenti, de Sexaginta Ducatis prædictis ratione expęſarum per dictum Dominum principalem in lite, & cauſſa huiuſmodi factarum, in quibus, vt in præinſertis Sententijs deducitur, ſententialiter condemnati exiſtitis, & Quatuor alijs ſimilibus

libus Ducatis auri de Camera, in, & pro expeditione Nostri præsentis Processus expositis, in quibus quatuor Ducatis vos etiam condemnavimus, & Processum Nostrum huiusmodi taxavimus, ad eosdem, pro vt eõdemnamus per presentes, condignam solutionẽ, & satisfactionẽ impendatis realiter, & cum effectu, aut medio tempore conveniatis, & concorderis super præmissis amicabiliter cum eodem.

INHIBEMVS præterea modo, & forma præmissis vobis omnibus, & singulis supradictis, & generaliter quibuscumque alijs cuiuscumque status, gradus, ordinis, vel conditionis existant, ne ipsi Reverendissimo Domino Petro Pacheco principali, sive procuratori suo, quominùs Possessionem Iurisdictionis, seu Iuris mutandi Dignitates, Canonicos, & Beneficiatos Ecclesiæ prædictæ Giennensis, vt supra, cum omnibus iuribus, & pertinentijs supradictis pacificè assequatur, sibi de dictis Ducatorum summis condigna satisfactio, & solutio impendatur, omniaque alia, et singula supra, et infrascripta suum debitum consequantur effectum, impedimentum aliquod præstetis, seu præstent, ac impedientibus ipsum Reverendissimum Dominum Petrum Pacheco principalem, vel procuratorem suum, super præmissis in aliquo detis, vel detur auxilium, consilium, vel favorem, publicè, vel occultè, directè, vel indirectè quo vis quæsito colore, vel ingenio.

ALIOQVI verò, si præmissa omnia non adimpleveritis, mandatisq; monitionibus, & inhibitionibus Nostris huiusmodi, immò verius Apostolicis non parueritis, seu paruerint cum effectu, Nos in vos, et ipsos omnes, et singulos supradictos, qui culpabiles fueritis, seu fuerint in præmissis, ac in contradictores, quoslibet, & rebelles, ac impedientes ipsum Reverendissimum Dominum Petrum Pacheco principalem, vel procuratorem suum, super præmissis in aliquo, ipsumque impedientibus dantes auxilium, consilium, vel favorem publicè, vel occultè per se, vel alium, seu alios ex nunc prout ex tunc, & è contra singulariter in singulos dictis Canonicis monitionibus præmissis, Excommunicationis, in dictæ verò Ecclesiæ Giennensis, ac aliarum quarumcumque Ecclesiarum etiam Monasteriorum Collegia, & Conventus quæcumque in his delinquentia, Suspensionis à Divinis, & in ipsorum delinquẽtium, et rebellium Ecclesias, Monasteria, et Capellas Interdicti Ecclesiastici Sententias ferimus in his Scriptis, & etiam promulgamus.

VOBIS verò Illustrissimo, ac Reverendissimis Dominis Archiepiscopo, et Episcopis dumtaxàt exceptis, quibus ob reverentiam vestrarum Pontificalium Dignitatum deferimus in hac parte, si contra præmissa, vel aliquod præmissorum per vos, vel submissas personas feceritis, pro dictis sex dierum Canonica monitione præmissa ingressum Ecclesiarum interdicimus in his Scriptis.

SI VERO huiusmodi Interdictum per alios sex dies dictos immediate sequentes sustinuerutis, vos in his Scriptis eàdem Canonica monitione præmissa suspendimus à Divinis.

VERVM si prædictas Interdicti, & Suspensionis Sententias per alios sex dies, duodecim dies immediatè sequentes animis sustinueritis indurati (quod absit) vos, & vestrum quemliber in his Scriptis Canonica monitione præmissa ex nunc prout ex tunc, et è contra Excommunicationis Sententia innodamus.

Cæ-

CÆTERVM cum ad executionem præmiſſorum vlteriùs faciendam nequeamus, quoad præſens alijs ſarduis in Romana Curia præpediti negotijs perſonaliter intereſſe, vniuerſis, & ſingulis Dominis Abbatibus, Prioribus, Præpoſitis, Decanis, Archidiaconis, Scholaſticis, Cantoribus, Cuſtodibus, Theſaurarijs, Sacriſtis, ram Cathedralium, quàm Collegiatarum Canonicis, Parochialiumque Eccleſiarum Rectoribus, ſeu loca tenentibus eorundem, Plebanis, Viceplebanis, Capellanis, Curatis, & non Curatis, cæteriſque Preſbyteris, Clericis, Notarijs, & Tabellionibus publicis quibuſcumque per Provincias, Civitates, & Diœceſes prædictas, ac vbiliber conſtitutis, & eorum cuilibet in ſolidum ſuper vlteriori executione dictæ Nobis vltimo factæ, & preſentatę Commiſſionis facienda, Auctoritate Apoſtolica tenore præſentium committimus plenariè vices Noſtras, donec eas ad nos revocandas duxerimus, quos, & eorum quemliber in ſolidum eiſdem auctoritate, & tenore requirimus, & monemus primò, ſecundò, & tertiò, & peremptoriè, ipſis, & cuilibet eorum in virtute ſanctæ obedientiæ, & ſub Excommunicationis pœna, quam in eos, & eorum quemlibet Canonica monitione premiſſa ferimus in his Scriptis, niſi fecerint, quæ mandamus, diſtrictè præcipiendo, mandantes quatenùs infra tres dies poſt requiſitionem ipſis, ſeu alteri ipſorum pro parte dicti Reverendiſsimi Domini Cardinalis principalis, vigore preſentium deſuper factam, immediatè ſequentes, quos tres dies ipſis, aut eorum cuilibet pro omni dilatione, terminoque peremptorio, ac monitione Canonica aſsignamus; ita tamen quòd in his exequendis vnus eorum alterum non exſpectet, nec alter pro alio ſe excuſet, ad vos omnes, & ſingulos ſupradictos, quibus preſens Noſter Proceſſus dirigitur, perſonaſque, & loca alia, de quibus vbi, quando, & quotiens expediens fuerit, perſonaliter accedant, ſeu alter eorum accedat, & huiuſmodi Noſtros Proceſſus, ac quęcumque in eis contenta vobis communiter, vel diviſim legant, intiment, inſinuent, & fideliter intimare procurent, nec non prędictum Reverendiſsimum Dominum Petrum Pacheco Cardinalem, & Epiſcopum Glennenſem principalem, vel Procuratorę ſuum pro eo, & eius nomine, in, & ad corporaſem, realem, & actualem Poſſeſſionem Iuriſdictionis, & Iuris mutandi Canonicos, Dignitates, & Beneficiatos dictæ Eccleſię Glennenſis, vt ſupra, iuriumque, & pertinentiarũ prædictorum inducanę Auctoritate Noſtra, immò veriùs Apoſtolica, & defendant induc tum, amotis exinde dictis ex adverſo principalibus, quos nos etiam, vt ſupra, amouemus, & denuntiamus amotos, ipſique Reverendiſsimo Domino Cardinali principali, vel Procuratori ſuo prædictis de prędictis Ducatorum ſummis ratione expenſarum, & alijs, vt præfertur, taxatis debitam, & condignam ſatisfactionem impendi faciant, & procurent intra terminos ſuperiùs adnotatos.

ET SI FORSAN (quod non credimus) Decanus, Capitulum, & Canonici Eccleſię Glennenſis ex adverſo principales, cęterique contradictores, & rebelles prędicti Mandatis Monitionibus, Requiſitionibus, Inhibitionibus, & Proceſsibus Noſtris huiuſmodi, immò veriùs Apoſtolicis, infra dictos eis reſpectivè terminos ſuperiùs expreſſos parere, & obedire neglexerint, ſeu recuſaverint, Pœnas, Sententias, & Cenſuras prædictas in eos, vt premittitur, latas damnabiliter incurrendo, ex tunc dictis Subdelegatis Noſtris ſub dicta Excommunicationis pœna committimus,

mus,& mandamus,quatenùs ſingulis Dominicis, & Feſtivis diebus in ſuis Eccleſijs,& Monaſterijs,& Capellis infra Miſſarum,& aliarum Horarum Divinarum Solennia,ac alias,vbi,quando expedierit, & pro parte dicti Reverendiſsimi Domini Cardinalis principalis deſuper requiſiti fuerint,ſeu alter eorum fuerit requiſitus,prædictos ex adverſo principales,cæteroſque contradictores,& rebelles prædictos ſic excommunicatos publicè denuntient,& ab alijs,quantum in eis fuerit, denuntiari faciant donec,& quouſque aliud à Nobis, vel Superiori Noſtro ſuper hoc habueritis in mandatis.

SI VERO Decanus, Canonici,& Capitulum ex adverſo principales, contradictoreſque,& rebelles prædicti dictam Excõmunicationis Sententiam per decem dies illius denuntiationem immediatè ſequẽtes pertinaciter ſuſtinuerint,Nos ex tunc,quia creſcente contumacia,& inobedientia,creſcere debet & pœna,ne facilitas pœnæ audaciam tribuat delinquendi, Proceſſus Noſtros huiuſmodi aggravantes,dictis Subdelegatis Noſtris modo,& forma præmiſsis præcipientes quatenùs ſingulis Dominicis,& Feſtivis diebus in ſuis Eccleſijs,Monaſterijs,& Capellis infra Miſſarum,& aliarum præſcriptarum Horarum Solennia dictam Excommunicationis denuntiationem reiterando,& innovando,eoſdem Decanum,Canonicos,& Capitulum ex adverſo principales, ac contradictores,& rebelles,ſic,vt præmittitur,Excommunicatos, denuntiatos nominatim campanis pulſatis,candelis accenſis, & demùm exſtinctis, & in terram proiectis,Cruce erecta,religione induta, aquam benedictam aſpergendo ad fugãdum Dæmones,qui eos detinent ſic ligatos,ac laqueis catenatos,orando quòd Dominus noſter Ieſus Chriſtus ipſos ad Catholicam Fidem,& Sanctæ Matris Eccleſiæ gremium reducere dignetur, nec eos in talibus perverſitate, & duritia dies eorum finire permittat, cum decantatione Reſponſorij. *Revelabunt cœli iniquitatẽ Iude*, & Pſalmi, *Deus laudem meam ne tacueris*, &c. cum Antiphona. *Media vita in morte ſumus totaliter*, & his finitis ad ianuas Eccleſiarum ſuarum vnà cum Clericis,& Parochianis accedant ad terrorem(vt eo citiùs ad obedientiam redeant)tres lapides verſus domos habitationum ſuarum proijciãt, in ſignum maledictionis æternæ,quam Deus dedit Choræ, Dathan, & Abiron,quos terra ſuſtinere non potuit, ſed iuſto Dei iudicio illos abſorbuit,vt in Infernum deſcenderent viventes:Et poſt Miſſam,& in Veſperis,alijſque Horis Canonicis,& Sermonibus, & prædicationibus publicis ſolenniter publicent,& denuntient,ac ab alijs,quantum in eis fuerit,publicari,& denuntiari,ac ab omnibus Chriſti Fidelibus arctiùs evitari faciant,donec aliud à Nobis,vel Superiori Noſtro ſuper hoc receperint in mandatis.

VERVM ſi prædicti denuntiati aggravati aggravationem per alios decem dies illius publicationem,& dictos decem dies immediatè ſequẽtes animis(quod abſit)ſuſtinuerint induratis, Nos ex tunc, quia perverſorum audacia id exigit,vt vnica pœna non contenti, fortioribus arcẽtur pœnis,ne fides illorum lædatur, qui ſuis ſuperioribus obedientiam ſemper impenderunt, Proceſſus Noſtros huiuſmodi reaggravamus, ſuprædictis Subdelegatis Noſtris,vt ſupra,mandantes quatenùs dicta Auctoritate Apoſtolica omnes,& ſingulos Chriſti Fideles, vtriuſque ſexus homines,& præſertim familiares,& ſervitores denuntiatorum,& aggra-

vã-

vatorum huiusmodi modo, & forma præmissis moneant, & requirant primò, secundò, & tertiò, & peremptoriè, provt etiam Nos requirimus, & monemus eosdem, ipsis, & eorum cuilibet in virtute sanctæ obedientiæ, & sub Excommunicationis pœna districtiùs iniungendo, quatenùs infra sex dies monitionem, & requisitionem huiusmodi ipsis factas immediatè sequentes, quos dies ipsis, & eorum cuilibet pro omni dilatione, terminoque peremptorio, ac monitione Canonica assignent; provt Nos eisdem assignamus, à participatione, communione, familiaritate, & servitio ipsorum denuntiatorum aggravatorum penitùs, & omninò desistant, neque cum eis, vel eorum aliquo serviendo, loquendo, conversando, cibum, potum, aquam, vel ignem, aut alia necessaria ministrando aliquo humanitatis solatio (præter quàm in cassibus, & personis à iure permissis) participare præsumant, seu aliquis eorum præsumat. Et si contrarium fecerint, Nos in eos, & eorum quēlibet cum dictis denuntiatis, & aggravatis rebelliter participantes, & contra facientes ex nunc provt ex tunc dicta sex dierum Canonica monitione præmissa Excommunicationis Sententiam ferimus in his Scriptis, & etiam promulgamus, dictis Subdelegatis Nostris modo, & forma præmissis districtè præcipiendo mandantes, quatenùs singulis diebus Dominicis, & Festivis in suis Ecclesijs, Monasterijs, & Capellis infra Missarum, & aliarum præscriptarum Horarum Solennia, ac vbi, quando, & quotiens expedierit; prædictos Christi Fideles Familiares, & Servitores, qui cum dictis denuntiatis, & aggravatis rebelliter participaverint Excommunicatos tandiù publicè denuntient, & ab alijs, quantùm in eis fuerit, publicari, & denuntiari; & ab omnibus Christi Fidelibus arctiùs evitari faciant, donec, & quousque absolutionis beneficium desuper meruerint obtinere.

PRÆTEREA si prædicti denuntiati, aggravati, & reaggravati, reaggravationem Nostram huiusmodi per alios decem dies illius denuntiationem, & supra dictos viginti dies immediatè sequentes dictas Nostras Sententias pertinaciter sustinuerint, Pharaonis duritiam imitātes, ad modum aspidum surdarum aures suas obturantium, ne vocem audiant incantantium; Nos ex tunc omnes, & singulas Civitates, Terras, Oppida, Castra, Villas, Suburbia, & quarumcumque Ecclesiarum Collegia, Parochias, & alia quęcumque loca in, & sub quibus, & ad quæ denuntiatos, aggravatos, & reaggravatos prędictos, aut eorum aliquem morari, declinare, seu devenire contigerit, quamdiù ibidem fuerint, seu aliquis eorum fuerit, Ecclesiastico supponimus Interdicto, supradictis Subdelegatis Nostris sub dicta Excommunicationis pœna mandantes quatenùs ex tunc quandiù ijdem in locis prædictis fuerint, seu aliquis eorum fuerit, cessent, & ab alijs cessari faciant à Divinis. Quam quidem Cessationem etiam per tres dies continuos post ipsorum, vel alterius eorundem ab inde recessum observent, & continuent, ac ab alijs, quantum in eis fuerit, observari, & continuari faciant, & permittant ita, & taliter quòd huiusmodi stante Interdicto nulla Ecclesiastica Sacramenta, in, & sub eisdem locis, in quibus dicti denūtiati, aggravati, & reaggravati fuerint, seu aliquis eorum fuerit, ministrentur, nisi Pœnitentia, & Baptismus omnibus indifferenter, Eucharistia infirmis tantùm, & Matrimonium sine Ecclesiastica solennitate contrahatur, inibiquè, & sub eisdem locis decedentibus Ecclesiastica denegetur sepultura.

DE-

DEMVM verò ſi prædicti denuntiati, aggravati, reaggravati, & interdicti Interdictum huiuſmodi per alios decem dies ipſius publicationem, & dictos triginta dies immediatè ſequentes ſuſtinuerint, ac Proceſſibus, mandatis, monitionibus, inhibitionibus Noſtris huiuſmodi, immò veriùs Apoſtolicis non paruerint cum effectu (quod Deus avertat) Nos ex tunc, quia mucrone non proficiente Eccleſiaſtico, temporalis ſaltim gladius non immeritò ſuffragatur, auxilium brachij ſæcularis invocandum, vt quos Dei timor à malo non revocat, temporalis ſaltim coerceat ſeveritas diſciplinæ.

HINC eſt, quod vos Glorioſiſsimum, et Invictiſsimum Principem, et D.D. Romanorum Imperatorem antedictum dicti gladij principalem vibratorem, et iuſtitiæ zelatorem in Domino hortamur, voſque Duces, Marchiones, Comites, Barones, Proconſules, Magiſtratus civium, Scabinos, Iudices, Officiales, et alios ſupradictos Iuriſdictionem Spiritualem, Temporalem, et Ordinariam, per vos, vel alium, ſeu alios exercentes, quibus præſens Noſter Proceſſus dirigitur, dicta Auctoritate tenore præſentium requirimus, et monemus primò, ſecundò, et tertiò, et peremptoriè vobis, et veſtrum cuilibet in virtute ſanctæ obedientiæ, et ſub Excommunicationis pœna, quam in vos, et veſtrum quemlibet Canonica monitione præmiſſa ferimus in his Scriptis, niſi feceritis quæ mandamus, diſtrictè præcipiendo, mandantes, quatenùs infra ſex dierum ſpatium, poſt ſupradictos terminos ſucceſsivè præ expreſſos, nec non notificationem, et publicationem præſentium vobis, ſeu alteri veſtrum in veſtris Territorijs, Iuriſdictionibus, et Diſtrictibus, ac requiſitionem pro parte dicti Cardinalis principalis de ſuper factam immediatè ſequentium, quorum ſex dierum duos pro primo, duos pro ſecundo, et reliquos duos dies vobis, et veſtrum cuilibet pro tertio, et peremptorio termino, ac monitione Canonica aſſignamus.

VOS OMNES, et ſinguli Domini temporales ante dicti, quorum omnium ſuper hoc auxilium brachij ſæcularis invocamus, quotiens, et quando pro parte dicti Reverendiſsimi Cardinalis principalis vigore præſentium ſuper hoc fueritis requiſiti in iuris ſubſidium contra prædictos denuntiatos, aggravatos, reaggravatos, ac interdictos dicta auctoritate, per captionem, invaſionem, et carcerationem, et detentionem perſonarum, corporum, rerum, et bonorum eorundem inſurgatis, et alios inſurgere faciatis, nec non perſonas, corpora, res, et bona eorum, et cuiuslibet ipſorum invadatis, incarceretis, & in firma, & tuta cuſtodia teneatis, arreſtetis, & occupetis per vos, vel alium, ſeu alios, ac quilibet veſtrum, qui ſuper hoc requiſitus fuerit, invadat, incarceret, cuſtodiat, detineat, arreſtet, & occupet liberè, & licitè. Super quibus omnibus, & ſingulis vobis, & veſtrum cuilibet licentiam, & plenariam poteſtatem concedimus per præſentes dictos denuntiatos, aggravatos, reaggravatos, & interdictos ita, & taliter adſtringatis, & compellatis potenter, etiam manu forti, abſque tamen gravi læſione corporum eorundem, uſque ad integram ſatisfactionem, & paritionem omnium, & ſingulorum præmiſſorum donec, & quouſque dicti Decanus, Canonici, & Capitulum Gienenſis Eccleſiæ ex adverſo principales Poſſeſsionem dictæ Iuriſdictionis, ſeu Iuris mutandi Dignitates, Canonicos, & Beneficiatos dictæ Eccleſiæ Gienenſis, vt ſupra, cum iuribus, & pertinentijs ſuis prædicto Re-

ve-

verendiſsimo D. Petro Pacheco Cardinali, & Epiſcopo Giennenſi principali dimiſerint, illique, vel Procuratori ſuo, de prædictis Sexaginta Ducatis auri de Camera ratione expenſarum litis, & Cauſſæ, & alias, vt præfertur, taxatis, realitèr, & cum effectu ſatisfecerint, nec non ipſi ex adverſo principales, cæterique contradictores, & rebelles prædicti ab occupatione, detentione, & rebellione, contradictione, & impedimentis, ac conſilio, auxilio, & favore prædictis penitùs, & omninò deſiterint, & ad Sanctæ Matris Eccleſiæ gremium redierint, & beneficium abſolutionis à ſupradictis Sententijs, vel Cenſuris à Nobis, vel Superiore Noſtro meruerint obtinere.

QVOD ſi fortè vos Glorioſiſsime, & Invictiſsime Romanorum Imperator, executor iuſtitiæ præſentis Noſtri Proceſſus, & mandatorum Noſtrorum, immò veriùs Apoſtolicorum, tranſgreſſor, contradictor, vel neglector fueritis (quod tamen veſtrę Imperialis Maieſtatis, perfulgidæ per totum Orbem iam dudum divulgatæ obedientia ſuſpicari non ſinit) proculdubio iuſti Iudicis officium offenderetis, & premium pro executione iuſtitiæ vobis à Domino Deo paratum nihilominus amitteretis: licèt vos huiuſmodi Noſtris Sententijs ligari nolumus ob reverentiam veſtræ Imperialis Maieſtatis non immeritò deferentes; intuitu tamen iuſtitię, & ob Sanctę Sedis Apoſtolicę, & prædicti Sanctiſsimi Domini noſtri Papæ reverentiam eandem veſtram Imperialem Maieſtatem ad præfatam executionem efficaciter adimplendam in Domino exhortamur.

ET GENERALITER dicti Subdelegati Noſtri omnia, & ſingula Nobis in hac parte commiſſa plenariè exequantur iuxta tenorem, ſeu directam, à Sede Apoſtolica Nobis formam, & dictę vltimæ Commiſſionis Nobis factæ tenorem, ita quòd ipſi Subdelegati Noſtri, & quicumque alij nihil in præiudicium dicti Reverendiſsimi Domini Cardinalis valeant attentare, nec in Proceſsibus per Nos habitis, & Sententijs per Nos latis, abſolvendo, vel ſuſpendendo, aliquid immutare; in cæteris autem, quę eidem Reverendiſsimo Cardinali nocere poſſent ſuper præmiſsis in aliquo, ſeu obeſſe, ipſis, & quibuſcumque alijs poteſtatem omnimodam denegamus.

ET SI contingat, Nos ſuper premiſsis in aliquo procedere, de quo Nobis poteſtatem plenariam reſervamus, non intendimus propterea Commiſsionem Noſtram huiuſmodi in aliquo revocare.

PRÆSENTES Litteras, ſive hunc Noſtrum Proceſſum Executorialem volumus penes dictum Dominum Cardinalem principalem, vel Procuratorem ſuum remanere, & non per vos, aut aliquem veſtrum contra ipſorum voluntatem detineri; contrarium verò facientes prędictis Noſtris Sententijs, pro vt per Nos in Scriptis latæ ſunt, prędicta Canonica monitione præmiſſa ipſo facto volumus ſubiacere.

MANDAMVS tamen Copiam fieri de præſentibus eam petentibus, & habere debentibus, petentium quidem ſumptibus, & expenſis.

ABSOLVTIONEM verò omnium, & ſingulorum, qui prędictas Noſtras Sententias, aut earum aliquam incurrerint, ſeu incurrerit quoquomodo, Nobis, vel Superiori Noſtro tantummodò reſervamus.

IN QVORVM omnium, & ſingulorum fidem, & teſtimonium præmiſſorum prędentes Litteras, ſive Preſens publicum Inſtrumentum, huiuſ-

iuſmodi Noſtrum Proceſſum Executorialem in ſe continentes, ſeu continens, exinde fieri, & per Notarium publicum Noſtrum, & huiuſmodi Cauſſæ coram Nobis Scribam infraſcriptum ſubſcribi, & publicari mandavimus, Sigillique Noſtri iuſſimus, & fecimus appenſione communiri.

DATVM, & actum Romæ apud Sanctum Petrum in Palatio Apoſtolico, in quo iura reddi ſolent, Nobis inibi manè hora Audientiæ Cauſſarum conſueta ad iura reddendum, & Cauſſas audiendum in loco Noſtro pro tribunali ſedentibus ſub Anno à Nativitate Domini Milleſimo Quingenteſimo Quinquageſimo Primo, Indictione Nona, Die verò Veneris Vigeſima Septima Menſis Februarij, Pontificatus Sanctiſſimi in Chriſto Patris, & Domini D. Iulij Divina providentia Papæ Tertij Anno eius Secundo, præſentibus ibidem Dominis Ioanne Sillart, & Ioanne Cajuart Notarijs publicis, Scribiſque Noſtris Teſtibus ad præmiſſa omnia, & ſingula vocatis ſpecialiter, atque rogatis. Et ego Theodoricus de Palude Clericus Leodienſis Dioceſis publicus Apoſtolica, & Imperiali auctoritatibus, ac Sacri Palatij Apoſtolici Cauſſarum Notarius, quia dictæ Vltimæ Diffinitivæ Sententiæ pronuntiationi, monitioni, requiſitioni, inhibitioni, ſubdelegationi, aggravationi, & reaggravationi, Interdicti appoſitioni, brachij Sæcularis Invocationi, Expenſarum prædictarum Taxationi, ac Litterarum Executorialium Proceſſus huiuſmodi petitioni, & decreto, omnibuſque alijs, & ſingulis præmiſſis, dum ſicut præmittitur, fierent, & agerentur vnà cum prænominatis Teſtibus interfui, eaque ſic fieri vidi, & audivi, ac in notam ſumpſi, cæteriſque in aſſumpſi, & invicem, & ideo hoc Inſtrumentum manu alterius fideliter ſcriptum exinde confeci, ſubſcripſi, & ſignavi in fidem præmiſſorum rogatus, & requiſitus. Loco ✠ Sigilli, Loco ✠ Signi.

QVÆ omnia, & ſingula præmiſſa vobis omnibus, & ſingulis ſupradictis intimamus, inſinuamus, & notificamus, & ad veſtrum, & cuiuslibet veſtrum notitiam deducimus, & duci volumus per præſentes, ne de præmiſſis, aut eorum aliquo ignorantia aliqua in futurum prætendi, ſeu valeat quomodolibet allegari.

IN QVORVM omnium, & ſingulorum fidem, & teſtimonium præmiſſorum præſentes fieri, & per Notarium publicum infraſcriptum ſubſcribi, & publicari mandavimus, Sigillique Noſtri iuſſimus, & fecimus appenſione communiri.

DATVM Romæ in Palatio Noſtræ reſidentiæ ſub Anno à Nativitate Domini Milleſimo, Sexcenteſimo Vigeſimo Octavo, Indictione Vndecima, Die verò Septima Menſis Novembris, Pontificatus Sanctiſſimi in Chriſto Patris, & D. N. D. Vrbani Divina providentia Papæ Octavi Anno Sexto. Præſentibus ibidem Dominis Ioanne Maria Iordano, & Ioanne Iandel Notarijs publicis, Scribiſque Noſtris teſtibus ad præmiſſa vocatis, atque rogatis.

Approbo ego qui infraſcriptus Lambertus Darchis Rotæ Notarius.

Loco ✠ Signi.

Et

Et quia ego Lambertus Darchis Clericus Leodienſis publicus Apoſtolica auctoritate, & Sacri Palatij Cauſſarum Notarius, prænominati quondam Domini Theodorici de Palude, per cuius Acta præinſertæ Litteræ Executoriales fuerunt relaxatæ, mediatus ſucceſſor, & coræ dicto Illuſtriſſimo, & Reverendiſſimo Domino Ioanne Baptiſta Coccino Sacræ Rotæ Decano Auditore in locum bonæ memoriæ Domini Sebaſtiani Pighini dum viveret Archiepiſcopi Sipontini, ac vnius ex Sacri Palatij Cauſſarum Auditoribus locum-tenentis mediatè ſuffecto Scribæ de anteſcripto Actorum Inſtrumento manu aliena, mihi tamen fida ſcripto rogatus fui, ideo illud ſubſcripſi, & publicavi rogatus.

En el miſmo Año de 1628. tuvo principio *en la Villa de Arjona* deſte Obiſpado *el milagroſo deſcubrimiento*, y manifeſtacion *de las Reliquias*, q̃ ſe entiẽde ſer *de los Santos Martyres Bonoſo, y Maximiano*, ermanos, naturales de la Ciudad de Anduxar, *Patronos de aquella Villa, y de otros muchos, q̃ en ella padecieron* en tiẽpo de la Gẽtilidad por la Cõfeſſion, y defenſa de nueſtra ſanta Fè. De lo qual hã eſcrito largamẽte varios Autores, q̃ hablã con admiracio, y eſtimacio gráde de lo q̃ alli ſe ha deſcubierto, y ſucedido; y quiẽ lo quiſiere ver cõ mas particular noticia, lo hallarà en el Memorial, q̃ ajuſtado a los Proceſſos, Informaciones, y Teſtimonios autenticos, hizo de Ordẽ de ſu Eminencia el *Licenciado Dõ Miguel Verdejo Carvajal*, Abogado de la Real Chancilleria de Granada, y de los mas conocidos, y acreditados della, Letrado de Camara de ſu Eminencia, y deſpues en Toledo Preſidente de ſu Conſejo Arçobiſpal.

Santuario de la Villa de Arjona.

Año 1629.

En el ſiguiente Año de 1629. tuvo principio *en la Ciudad de Baeza* cõ grandes, y raras demonſtraciones celeſtiales *el deſcubrimiento de las Reliquias de los Santos, que en ella* en diferentes tiempos *padecieron Martyrio*, de los quales, y de los de Arjona tambien, eſcriben el Maeſtro Franciſco de Rus Puerta en la 1. p. de la Hiſt. Eccleſ. deſte Obiſpado, y el Padre Franciſco de Bilches de la Cõpañia de Ieſus en ſu libro de los Santos deſte Obiſpado.

Santuario de la Ciudad de Baeza.

Año 1630.

En el Año de 1630. obedeciẽdo el ordẽ de ſu Mageſtad, partiò ſu Eminẽcia de Iaẽ para Roma en el mes de Marzo, adõde aviẽdo llegado, le diò la Sãtidad de Vrbano VIII. el Capelo, y Titulo de Preſbytero de S. Cruz en Hieruſalen, y lo hizo de la Congregacion de Obiſpos, y Regulares.

Año 1631.

En el ſiguiente de 1631. en el Cõvẽto *de la Orden de la Merced* de la Ciudad de Granada falleciò cõ grande opiniõ de Santidad el Venerable P. M. *Fr. Luis de Bilches* Religioſo deſta Ordẽ, *hijo del Cõvento de Ubeda*, Provincial que avia ſido de Andaluzia.

Fral Luis de Bilches, del Orden de la Merced.

Año 1633.

En el de 1633. el Venerable P. *Fr. Alonſo Ruiz Navarro, natural de Anduxar*, del Orden de S. Franciſco (hijo de Alonſo Ruiz Manero, y de D. Maria de Lara ſu legitima muger, Religioſo del Convẽto de S. Franciſco de Granada) padeciò Martyrio por la Confeſſion de la Fè en el

Fr. Alonſo Ruiz Navarro, del Orden de S. Franciſco, natural de Anduxar, *Martyr.*

Iapon, aviendo en aquellas Provincias por eſpacio de 36. años predicado el Sãto Evãgelio cõ grãde fruto, cuia cabeça deſpues de apartada del cuerpo eſtuvo por eſpacio de 24. horas predicando, con q̃ ſe convirtieron innumerables Gentiles, y los Chriſtianos ſe confirmaron mas en la Fé. El Padre Franciſco de Bilches de la Compañia de Ieſus en ſu Kalendario lo pone a 13. de Febrero.

Don Fr. Eſteban de Munèra, del Orden de la Merced, vezino de Baeza, *Obiſpo de Chafalu* en Sicilia.

Por el miſmo tiẽpo murió *Don Eſteban de Munèra*, del Orde de la Merced, Obiſpo de Chafalu en Sicilia, hijo de Diego Fernãdez, y de D. Iſabel de Munèra naturales del Bonillo, Villa del Arçobiſpado de Toledo junto à Alcaraz. Su padre fue Alguacil maior de Baeza, donde acabado el oficio ſe quedò por vecino, en la qual Ciudad ſe criò Don Frai Eſtebã aprovechãdo deſde niño en virtud, y letras. Tomò el Abito deſta Orden en Valladolid antes q̃ ſe dividieran las Provincias della, y quando ſe hizo la diviſion, paſsò à Andaluzia, adonde ſe prohijò en el Convento de Baeza, Religioſo docto, y exẽplar, Maeſtro en ſu Religion, Confeſſor de Don Franciſco de Caſtro Cõde de Lemos quando fue por Embaxador à Roma, Vicario General de ſu Religion en la vacante del Generalato por promocion del Maeſtro Frai Franciſco de Ribera à vn Obiſpado en Indias, y vltimamente Obiſpo de Chafalu en Sicilia, adonde murió con grande opinion de Santo Prelado.

Año 1634.

Bolbiò de Roma à Eſpaña ſu Eminencia en eſte miſmo Año, aviẽdo viſitado de camino la Santiſsima Caſa de Nueſtra Señora de Loreto, y continuò ſu aſsiſtẽcia en eſte Obiſpado. Y en el ſiguiẽte de 1634. ſe derribò el Crucero, y Capilla maior de la Igleſia Catredal de Iaen, q̃ amenazaba ruina (la qual avia edificado el Obiſpo Don Alonſo de la Fuente el Sauce) para proſeguir la grãde, y viſtoſa obra, q̃ ſe va haziendo, que àvia muchos años ſe avia començado. Sacarõ el cuerpo del Obiſpo Dõ Alonſo de la Fuente el Sauce, q̃ eſtaba en vn nicho en la pared encima de las gradas al lado del Evangelio, y lo trasladaron a la Capilla del Sagrario, y deſpues lo mudaron a la Sacriſtia, donde aora eſtà. La qual pieza ha muchos años que ſe açabò conforme a la obra nueva, y aſsi la Sacriſtia alta, como la baxa donde eſtà el dicho cuerpo, es vna de las mejores obras de Europa.

Obra de la Santa Igleſia de Iaen ſe proſigue. Y Rentas que para eſto ſe le aplicaron por Vrbano VIII. por tiempo de veinte Años.

La deformidad del edificio antiguo deſta Igleſia Catredal de Iaen, y la neceſsidad de ſu reparo, por eſtar amenazando manifieſta ruina, y perdiẽdoſe los gaſtos hechos en la fabrica nueva cõ las inclemẽcias del tiẽpo, inſtabà ſe reparaſſe, y cõtinuaſſe, y ſu Eminencia conſiderandola tan pobre para hazer gaſtos tã grãdes como ſe requeriã, propuſo motivos en la Cõgregaciõ de Obiſpos, y Regulares con q̃ fueſſe ſocorrida, q̃ como tã piadoſos fueró biẽ recibidos, y aprobados, y aviendoſe referido a ſu Sãtidad, mandò dar ſu Breve cõfirmãdolos, en q̃por eſpacio de 20. Años aplicò dos mil ducados de la Meſa Epiſcopal (para lo qual precedió el Cõſentimiẽto Regio) y de la Meſa Capitular Mil y Quiniẽtos Ducados, y de la Maſa de la Fabrica de la Igleſia otros Quiniẽtos, y aſsimiſmo las octavas partes de las Rẽtas de todas las Igleſias Colegiales, y Parroquiales, y los frutos, y rẽtas, q̃ perteneciẽſſen a qualeſquier Prebẽdas, y Beneficios del Obiſpado deſde el dia de la Vacante haſta el de la Poſſeſsion ſiguiente, como todo conſtà de los Decretos, que fueron de-

determinados en 19. de Diciembre de 1634. y del Breve ſu Data en ocho de Enero de mil y ſeiſcientos y treinta y cinco: y aviendole ofrecido deſpues no poco pleyto ſobre el modo de pagar a la Fabrica nueva los frutos de las Vacantes, obtuvo en la misma Congregacion la Declaracion tan importante, que debaxo de la palabra *Vacante* era comprehendida qualquiera, en que ſe dieſſe lugar a la vacion, ò por muerte, ò por reſignacion, ò renunciacion, ò promocion, demanera que en aviendo ocaſion de nueva poſſeſſion es cierto tocar a dicha Fabrica los frutos de la vacante de las Prebendas, y Beneficios Curados, y no Curados. Año 1635.

En el ſiguiente Año de 1636. el Apoſtolico, y Venerable *Padre Pedro de Eſpinoſa, natural de Baeza*, de la Compañia de Ieſus (cermano de los Padres Agustin de Eſpinoſa, que fue el maior, del Padre Alonſo de Eſpinoſa, que paſsò a las Indias, y del Padre Francisco de Eſpinoſa, todos de la misma Cõpañia) aviendoſe empleado muchos años en la propagacion del Evangelio, y converſion de los Indios *en la Provincia de Guaira en el Paraguai*, alcançò la glorioſa corona del Martirio a manos de vnos Indios Gentiles, que deſnudandolo en noche de invierno mui fria, y aviendolo apaleado riguroſamente, viendo que no ceſſaba en el tormento de invocar el nombre dulciſsimo de Ieſus, le rompieròn la cabeça dexando el cuerpo a las fieras. De cuia vida, y Martyrio eſcriben el Padre Antonio Ruiz en ſu Libro de la Conquiſta eſpiritual del Paraguai, §. 44. y el Padre Francisco de Bilches en el de los Santos del Obiſpado de Iaen, el qual en ſu Kalendario lo ponen a 16. de Iunio. Año 1636.

Padre Pedro de Eſpinoſa, de la Cõpañia de Ieſus, natural de Baeza, *Martir*.

En el ſiguiente Año de mil y ſeiſcientos y treinta y ſiete. Viſpera de los Santos Martyres Fabian, y Sebaſtian, fue traida al Lugar de *Cabra*, que es deſte Obiſpado, vna *Copia, y Retrato del Santo Chriſto de Burgos*, pintado en lienço, que ſe venera, y frequenta mucho por los vecinos de la comarca, por las grandes maravillas, que Dios nueſtro Señor ha obrado por ſu Santa Imagen, con la qual el *Lugar de Cabra*, y ſu Iglesia Parroquial, adonde ſe guarda con la decencia poſsible, ſe han ilustrado, y ennoblecido, y la fama de ſu nombre ſe ha dilatado por muchas partes. Año 1637.

Imagen del Santo Chriſto de *Cabra*.

El Venerable Padre *Frai Gomez de San Luis*, llamado en el Siglo *Don Gomez Palomino*, y en el Iapon *Frai Luis Gomez*, juzgando que *Gomez* era nombre apelativo, y no propio, alcançò por eſte tiempo la Corona del Martyrio en el Iapon. Nacio en Andujar de padres nobles, que fueron *Don Luis Palomino*, y *Doña Maria Cubo*, à treinta de Agosto del Año de mil y quinientos y ſeſenta y ſiete. Eſtudiò la Gramatica en la misma Ciudad, y por conſejo del *Maeſtro Iuan Vazquez*, Varon Iluſtre por ſus grandes partes de virtud, y erudicion, y bijo benemerito deſte Obiſpado, gió Derechos en la Vniverſidad de Oſuna. Recibió el Abito de San Francisco en el Convento de Santa Olalla de Marchena, de la Recolleccion deſta Orden. Eſtudiò Theologia. Ordenoſe de Sacerdote, y en el Año de 1601. ſe embarcò para Filipinas, deſde las quales paſsò al Iapon, adonde fue mucho lo que padeciò en la Converſion de los Gentiles, y grande el fruto, q̃ en ellos hizo con ſu Predicacion. Hazen memoria del los Padres Frai Hiacinto Orfanel, capitulo treinta y vno, y quarenta y cinco, y Frai Diego de S. Francisco en ſu Relacio del Iapõ deſde

Fr. Gomez de S. Luis, ò F. Luis Gomez, ò Don Gomez Palomino, del Orde de S. Francisco, natural de Andujar, *Martyr en el Iapon*.

Maeſtro Iuan Vazquez natural del Obiſpado de Iaẽ.

el Año de 1613. haſta el de 1624. fol. 4. 44. y 96. aunque no de ſu Martyrio: el qual ſe ha ſacado de vna Relacion manuſcripta, que ſe remitió a ſu Eminencia por el Padre Frai Chriſtoval de Malpica, Guardian del Convento de San Francisco de Anduxar a cinco de Noviembre del Año de mil y ſeiſcientos y quarenta y cinco. El Padre Francisco de Bilches de la Compañia de Ieſus, en ſu Kalendario de los Varones Venerables deſte Obiſpado, pone a 13. de Febrero a el P. Fr. Gomez de S. Luis.

Martyres porque murieron ſirviendo a los apeſtados los celebra la Igleſia a 28. de Febrero.

El Martyrologio Romano a ventiocho de Febrero haze conmemoracion, celebra, y pone por Santos Martyres a grande numero de Fieles, eſpecialmente a los que eran Presbyteros, y Diaconos, porque auiendoſe expueſto voluntariamẽte, y cõ fervoroſa caridad, y amor de Dios, y del proximo, a ſervir a los apeſtados en vna grave peſtilencia, que vbo en la Ciudad de Alexandria, heridos de la miſma enfermedad, acabaron en tan ſanto empleo ſus vidas. Cuias alabanças proſiguiendo San Dionyſio Obiſpo Alexandrino, en vna Carta, que eſcribió al Obiſpo *Hieracas*, la qual ſe halla en Euſebio lib. 7. cap. 16. y 17. dize al fin della, que eſte genero de muerte, por averles ſucedido a cauſa de ſu increible piedad, y robuſta Fè, pareció a los Fieles, y juzgaron, que de ninguna manera ſe diferenciaba del eſplendor, y glorioſo luſtre del Martyrio. Por eſta razon me ha parecido hazer aqui memoria entre las demas perſonas de quien ſe eſcribe en eſtos Annales (aunque con brevedad) de dos Iluſtres Varones hijos deſte Obiſpado, imitadores de tan Santos, y glorioſos Martyres.

Peſte de Alexandria.

Peſte de Malaga.

El primero, el Venerable *Padre Frai Diego de Soto, Presbytero, Religioſo del Orden de San Franciſco, natural de la Villa de Arjona*, hijo de Bartolome de Soto, y de Doña Maria de Carbajal, Varon de tantas partes de virtud, caridad, y zelo del bien de las almas, y de tan increible piedad, y robuſta Fè, que en la grande Peſte de Malaga, haziendo ſacrificio de ſu vida, adminiſtrando los Santos Sacramentos, y ſirviendo a los apeſtados en aquella Ciudad, paſsò por eſte genero de Martyrio a gozar el premio de ſu viua Fè, y confeſsion iluſtre, de que con obra tan heroica dio manifieſto teſtimonio, a Siete de Iulio del Año 1637.

Frai Diego de Sotò Carbajal, natural de Arjona del Orden de San Francisco, muere ſirviendo a los apeſtados en Malaga.

El ſegundo, el Venerable *Padre Frai Melchor de Torres* Presbytero Religioſo de la miſma Orden, hijo de Luis de Torres Dutor, y de Doña Luiſa Cepèro, y Salazar. Nació en la Ciudad del Cuzco en el Piru a 14. de Iunio del Año 1593. y ſiendo de edad de 9. Años fue traido a Eſpaña a la Ciudad de Baeza, Patria de ſu Padre, adonde en el Convento de S. Fràcisco recibió el Abito deſta Ordẽ, en la qual dio grãde exẽplo de ſantidad. Paſsò a la Recolecciò, y eſtãdo en ella en el *Conuẽto de la Arrizafa*, q̃ es junto a Cordobà, alcançò licẽcia de ſus Superiores para ir a ocuparſe en ſervir a los enfermos apeſtados de Malaga, y miniſtrarles los Santos Sacramentos. Partió a aquella Ciudad a pie, y deſcalzo, y entrò en ella en el Oſpital de S. Brigida a 2. de Iulio del Año 1637. Adminiſtrò los Sacramẽtos cõ mucha caridad a los apeſtados por eſpacio de dos Meſes haſta q̃ el ſe ſintió herido de peſtilẽcia poco deſpues de media noche del primer dia de Agoſto. En el ſigniẽte dia cõfeſsò generalmẽte, recibió la Sagrada Comunió, y viſitò la Igleſia de los Capuchinos, para ganar el Iubileo de la Porciũcula. Bolbiò al Oſpital, adõde aviẽdo agravadoſe la enfermedad, y no aprovechado remedio al gunocõtra ella, y gaſtado el Sãto Va-

Fr. Melchor de Torres, natural de Baeza, del Orden de San Francisco, muere ſirviendo a los apeſtados.

Varon los ſtes dias, que la padeciò, en dulciſsimos coloquios con Dios nueſtro Señor, y en recitar Hymnos, y Pſalmos, diò ſu bendita anima al Señor a cinco del miſmo Mes, y Año, y ſu cuerpo fue llevado a ſepultar a el Convento de San Francifco de aquella Ciudad, como èl lo avia pedido.

Aviendo eſtado ſu Eminencia fuera deſte Obiſpado en Madrid Dos Años, donde aſsiſtiò por orden de ſu Mageſtad a negocios de ſu Real ſervicio, en el qual tiempo lo hizo de ſu Conſejo de Eſtado, bolbiò a Iaen à principio de Iunio del Año 1639. con grande conſuelo, y alegria de todos ſus feligreſes. Y a 4. de Otubre hizo en Baeza la *Translacion del Monaſterio de Santa Catalina, y Colegio de Doncellas*, del ſitio, que tenia junto a el Alcazar, a el Monaſterio nuevo, y Colegio, que ſe edificaron por eſte tiempo en frente de la Igleſia Paroquial de San Pedro.

En el Año ſiguiẽte de mil y ſeiſcientos y quarenta, Domingo a quince de Abril, eſtando ſu Eminencia en *Villanueva de Anduxar*, hizo la *Translacion de los hueſſos, y Reliquias de la Bienaventurada Virgen Santa Potenciana, natural, y Patrona del miſmo Lugar*, llevandolos con muy ſolene Fieſta, y Proceſion deſde eſte Lugar, adonde avian eſtado depoſitados en caſa del Doctor Iuan Acuña del Adalve, natural de Iaen, Prior de la Igleſia Paroquial dèl, deſde treinta de Abril del Año de mil y ſeiſcientos y veinte y ocho, en que ſu Eminencia abriò el Sepulcro deſta Santa, y los ſacò de alli, que eſtà en vna Ermita junto a el Rio Guadalquivir en la ribera Septentrional, diſtante vn quarto de legua de Villanueva, adonde celebraron Miſſa de la miſma Santa los dias que alli eſtuvieron todos los Sacerdotes, que acompañaron a ſu Eminencia, aſsi de ſu Santa Igleſia, como Religioſos: entre los quales fueron los *Padres Frai Franciſco de Santa Maria*, y *Frai Miguel de la Sãtiſsima Trinidad*, Provinciales que han ſido diverſas vezes de ſu Orden de Carmelitas Deſcalzos, y el primero Coroniſta General della: y el *Padre Frai Manuel Tamayo* Provincial de la Orden de San Franciſco, todos de la Provincia de Andaluzia, y los dos vltimos naturales de Baeza.

En el miſmo Año de mil y ſeiſcientos y quarenta fue el feliz tranſito de dos grandes ſiervos de Dios, naturales deſte Obiſpado, Religioſos Legos Deſcalzos de la Orden de la Merced, dexando por ſu exemplar vida, y heroicas virtudes grande fama de Santidad. El Ermano *Fr. Martin de Ieſus Maria, natural de Villanueva del Arzobiſpo*, en Montilla en el Palacio del Marques a 13. de Marzo. Y el Ermano *Frai Bartholome de los Santos, natural de Ibros*, en ſu Convento de Granada à treinta de Otubre.

En el ſiguiente de 1643. paſſaron a mejor vida dos Varones muy ilúſtres en Santidad, y letras, hijos deſte Obiſpado. *El Doctor Dõ Melchor de Soria y Vera, natural de Iaen*, Catredatico de Prima de Theologia en las Eſcuelas de Baeza, Prior de San Ilefonſo de Iaen, Viſitador del Arzobiſpado de Toledo en tiẽpo del Señor Cardenal Arzobiſpo Don Bernardo de Sandoval y Rojas, q̃ lo traxo conſigo a eſte Arzobiſpado, quãdo de la Igleſia de Iaen fue promovido a la de Toledo, adonde lo hizo ſublimar, y conſagrar por *Obiſpo Titular de Troya, y Sufraganeo ſuyo*. Edificò a ſus expenſas, y dotò con magnificencia en Iaen ſu patria el Monaſterio de Monjas de la Concepcion Franciſca, q̃ ſe perficionò en el Año de 1627. donde eſtà ſepultado.

Año 1639.

Monaſterio, y Colegio de Santa Catalina en Baeza ſe mudan junto à Sã Pedro.

Año 1640.

Santa Potenciana Virgen, Patrona, y natural de Villanueva de Anduxar, ſu Tranſlacion, y Fieſta.

Doctor Iuã Acuña, natural de Iaẽ, Prior de Villanueva de Anduxar.

Frai Franciſco de Santa Maria Coroniſta General del Carmen.

Frai Miguel de la Santiſsima Trinidad, natural de Baeza.

Frai Manuel Tamayo, natural de Baeza.

Fr. Martin de Ieſus Maria, natural de Villanueva del Arzobiſpo.

Fr. Bartholome de los Santos, natural de Ibros.

Año 1643.

Doctor Dõ Melchor de Soria y Vera, Obiſpo de Troya, natural de Iaẽ.

Frai Alonſo Redondo, del Orden de la Merced, natural de Vbeda.

El otro fue el Padre *Preſentado Frai Alonſo Redondo del Orden de la Merced, natural de Vbeda*, hijo del Convento de la miſma Ciudad, y Comendador dèl, Oficio que aceptò compelido por obediencia, Varon de calificada virtud, y obſervancia de ſu Regla, Viſitador, y Vicario General de las Provinciasde Mexico, Nueva-Eſpaña, Guatimala, Honduras, y Santo Domingo, por el Padre Maeſtro Frai Gaſpar Prieto, General de la Orden, que le compeliò con obediencia à aceptar el cargo, que exerciò con tal rectitud, y ſatisfacion, que el Padre Maeſtro Frai Iuan Cebrian, ſuceſſor en el Generalato al Padre Maeſtro Frai Gaſpar Prieto, lo proveiò por Vicario General de las dilatadas Provincias del Pirù, mandandole con obediencia, y cenſuras, que aceptaſſe. Nació en Vbeda en el Año de mil y quinientos y ſetenta y dos, de padres honrados, llamados *Iuan Redondo, y Ana de Vaena*. Recibiò el Abito en el Año de 1592. y profeſsò en el mes de Agoſto del ſiguiente. Muriò en Lima en vn Convento de Recoletos de ſu Orden mui Religioſo, que alli ai, adonde avia perſeverado deſde el Año de 1632. en continua Oracion, ayunos, y penitencias deſde que ceſsò ſu Oficio con la promocion, que ſe hizo del General al Obiſpado de Albarracin.

Año 1644.

Frai Fernando de Ieſus, Carmelita Deſcalzo, natural de Iaen.

En el Colegio de S. Baſilio de Baeza, del Orden de Carmelitas Deſcalzos (digno de toda veneracion por la obſervancia ſingular, cõ que en el ſe profeſſan la virtud, Religion, y letras, con grande exemplo, y edificacion de aquella Ciudad) a 15. de Mayo del Año 1644. fue el dichoſo tranſito del Venerable Padre *Frai Fernando de Ieſus, natural de Iaen*. Recibiò el Abito deſta Orden en Granada de mano del Bendito *Padre Fr. Iuan de la Cruz*. Muriò de edad de 73. Años, aviendo ſido Religioſo los 56. y ocupadoſe 46. en leer Catredas de Theologia Eſcolaſtica, y Poſitiva. Varon eminente en la Predicacion, Angelico en la pureza, mui penitente, y de levantada oracion.

Vrbano Octavo, ſu muerte, y Honras que ſe le hizieron en todas las Igleſias del Obiſpado de Iaen.

Muriò el Sumo Pontifice Vrbano Octavo, Viernes a 29. de Iulio deſte Año 1644. aviendo governado la Igleſia Catholica Veinte Años, Once Meſes, y Venti tres dias, aquien ſu Eminẽcia hizo las Hõras no ſolo en ſus dos Igleſias Catredales, ſino tãbien en todas las de ſu Obiſpado, por lo q̃ toda la Dioceſi debia à ſu Santidad: y de ordẽ de ſu Mageſtad partiò à hallarſe en la Eleccion del futuro Põtifice. Saliò de Baeza: y eſtando en Cartagena aguardando embarcacion, llegò la nueva de como à quince de Setiembre avia ſido electo por el Sagrado Colegio el Eminentiſsimo Señor *Iuan Baptiſta Panfilio*, Nuncio que avia ſido en Eſpaña, que ſe llamò INNOCENCIO en ſu Coronacion, que al preſente govierna la Igleſia en eſte Año de 1652. y es el DECIMO deſte nombre. Por lo qual avida licencia de ſu Mageſtad, ſe bolbiò ſu Eminencia à ſu Obiſpado.

Innocencio Decimo Sumo Pontifice ſucediò a Vrbano Octavo.

Don Mendo de Benavides Obiſpo de Cartagena, natural de San Eſteban del Puerto.

A Diez y Ocho del ſiguiente Mes de Octubre deſte miſmo Año de mil y ſeiſcientos y quarenta y quatro, falleciò en Murcia *Don Mendo de Benavides, Obiſpo de Cartagena, natural de la Villa de San Eſteban del Puerto* deſte Obiſpado de Iaen, hijo de Don Diego de Benavides, Conde de la miſma Villa. Aviendo eſtudiado Derechos, fue Colegial del Maior de Santa Cruz de Valladolid, y Oidor de la Chancilleria de aquella Ciudad. Deſpues Fiſcal del Conſejo de Ordenes con Abito de Santiago, y à poco tiempo Oidor del

Digitized by Google

del miſmo Conſejo, de adonde aſcendiò al el Supremo de la Inquiſicion, y de alli a la Preſidencia de la Chancilleria de Granada. Fue electo por Obiſpo de Segoſsia en el Año de mil y ſeiſcientos y treinta y tres, de la qual Igleſia fue Prelado haſta que en el de mil y ſeiſcientos y quarenta y vno fue promovido a la de Cartagena. *Fundò en el Caſtellar*, Villa del Condado de San Eſteban del Puerto, vna memoria de vna inſigne Capilla con buen numero de Capellanes, y Renta para Maeſtros, que alli enſeñen Gramatica, en eſtando en perfeccion el edificio.

Fundacion de vna Capilla, y Colegio en el Caſtellar por el Obiſpo de Cartagena.

Año 1645.

A diez y ocho de Febrero del Año de mil y ſeiſcientos y quarenta y cinco, diò ſu eſpiritu al Señor el Venerable *Padre Fr. Gabriel de Chriſto, Carmelita Deſcalzo, natural de Baeza*, Varon de grande Santidad, y zalento ſuperior para el govierno Religioſo. Fue tres veces Provincial, y otra Vicario Provincial, todas en ſu Provincia de Andaluzia; y otra Vicario Provincial de Portugal. Murió en el Colegio de San Baſilio de Baeza a los 78. Años, poco mas de ſu edad, y 59. de Abito, con grande opinion de Santidad.

Frai Gabriel de Chriſto, Carmelita Deſcalzo, natural de Baeza.

En eſte Año por el Mes de Agoſto el Siervo de Dios *Iuan de la Cruz, Ermitaño, del Orden Tercero de San Francisco*, paſsò a mejor Vida en la Villa de Linares, aviendo ido à ella deſde la de Bailen à ganar el Iubileo de la Porciuncula en el Convento de San Francisco. Viviò muchos años retirado en la Ermita de San Chriſtoval, que eſtà diſtante medio quarto de legua de Bailen. Fue Varon de gran de Oracion, humildad, penitencia, y confianza en la Divina Mageſtad, y en ſu providencia. Murió con grande opinion de Sieruo de Dios, y como a tal le honiò en ſu enfermedad, muerte, y entierro, pues con particular mocion, aunque no era conocido en Linares, conburrieró todo el Clero, y Pueblo con veneracion à celebrar ſus Obſequias, y le dieron ſepultura en la Igleſia mayor en el lugar mas honorifico, que es la bobeda de los Clerigos.

Iuan de la Cruz, Tercero de San Francisco, Ermitaño Santo en Bailèn.

En eſte miſmo Año atendiendo ſu Eminencia al grande, y ſingular favór, con que Dios nueſtro Señor avia ſido ſervido de honrar ſu Pontificado con las Noticias, que en el ſe manifeſtaron de tantos Santos naturales deſte Obiſpado, de los quales ninguna ſe tenia antes, mandò ſe rezaſſe dellos en toda la Dioceſi. Aviaſe comenzado à celebrar de algunos en el Año de mil y ſeiſcientos y quarenta mas deſpues en eſte de mil y ſeiſcientos y quarenta y cinco, de aquellos Santos, y de otros muchos, ordenò, y diſpuſo mas en forma el Rezo en vn Quaderno, que ſe imprimió, mandando, que conforme a el todos los Clerigos del Obiſpado obligados a rezar el Oficio Divino, celebraſſen las Fieſtas de Nueſtros Santos, dandoles eſta Veneracion, y culto tan debido.

Oficio de Rezo, y Miſſa de los Santos del Obiſpado de Iaen ſe compone, y ſe imprime.

Quando ſe ordenò eſte Quaderno, no avia tan claras noticias de la naturaleza de algunos Santos en eſte Obiſpado, como ſe han deſcubierto poco hà: y aſsi con fundamento baſtante de probabilidad ſe puſieron en el Kalendario propio de Iaen. Los quales ſon quatro, aunque ſus dias, y Feſtividades no ſon ſino dos ſolamente. Deſtos es el vno el Bienaventurado *San Amando Obiſpo Caſtelonenſe, Confeſſor* à 6. de Febrero, como ſe advirtiò arriba en la pag. 59. adonde ſe podrà ver la razon, que

Santos, que no pertenecen al Obiſpado de Iaen.

S. Amando Obiſpo Caſtelonenſe, Confeſſor, no pertenece al Obiſpado de Iaen.

ai, para que no ſe defraude de ſu Derecho a la Ciudad Caſtelonenſe de Cataluña, confundiendo ſu nombre con el de la Ciudad Caſtulonenſe, que oi ſe ve arraſada, y ſin poblacion alguna, dos leguas de Baeza, en la ribera de Guadalimar, a la qual en nueſtro lenguage Eſpañol llamamos aora *Cazlona*, que, como ſe ha eſcrito, tuvo Silla Obiſpal, como también la tuvo la *Caſtelonenſe* de Cataluña.

Santos Apolo, Iſacio, y Crotas Martyres, no pertenecē al Obiſpado de Jaē.

Los otros tres Santos ſon *Apolo, Iſacio*, y *Crotas*, Martyres, de profeſſion Soldados, de los quales ſe hizo memoria arriba en la pag. 21. Año 300. y ſe reza dellos en todo el Obiſpado con Oficio Doble a 21. de Abril (que es el dia, en que los pone el Martyrologio Romano) por averſe tenido por probable el parecer de mucho numero de Varones doctos, y pios, y mui noticioſos de las Hiſtorias antiguas Eccleſiaſticas, los quales afirmaron en ſus Eſcritos aver padecido Martyrio eſtos Santos en la *Villa de Arjona*, fundandoſe en aver ſido eſta Villa en la decima Perſecucion General lugar diputado por el Cruel Preſidente Daciano para el Martyrio de los Chriſtianos, y averſe llamado en los tiempos antiguos con el nombre de *Alba*, ſi bien tenia juntamente rambien otro, que era el de *Vrgavo*. Que Flavio Dextro en ſu Chronico en el Año 300. eſcribe, que padecieron *Alba prope Accim in Hiſpania Bathica*. Daule algunas interpretaciones a eſte Autor tan antiguo: y aunque conſta, que la Ciudad de *Guadix* ſe llamò antiguamente *Acci*, y que junto a ella ſituan los Autores antiguos vn lugar, llamado *Alba*, que oi permanece, y ſe llama *Abla* en Eſpañol, caſi ſin diferenciar del vocablo Latino antiguo, cō todo eſſo pareciendo aquel lugar de poco nombre, y adonde no avia noticia vbieſſe alcançado la execucion del rigor de la Perſecucion, ſe tomò reſolucion de poner ſus nombres en el Kalendario de los Santos naturales deſte Obiſpado a titulo de ſu Martyrio (porque de otra naturaleza ſuia en èl no ai Eſcritor alguno, que trate) y que ſe celebraſe ſu Fieſta, con Oficio de Rezo, y Miſſa, como ſe haze. Yo tambien (aunque ſiempre mas inclinado a que padecieron en *Abla*) por no aver certeza del lugar de ſu Martyrio, y ſer de tanta gloria de Dios nueſtro Señor, y de ſus Santos, que en qualquiera parte ſean venerados, y invocados. Y conſiderando, que ſi en eſto vbieſſe algun yerro, era ſolo en la cōfuſion de los nombres de los dos lugares antiguos, y no en el culto religioſo, que ſe acoſtumbra dar por los Fieles a los que la Igleſia Catholica nos propone por Santos, para que imitemos ſus vidas, y virtudes; y nos valgamos de ſu interceſſion para con Dios, eſcribi en vn pequeño Memorial de los Santos, y Reliquias Sanras deſte Obiſpado, que padecieron en la Villa de Arjona, no ſiendo juſto en caſo dudoſo negar a eſta Dioceſi mi patria el honor, y el fruto eſpiritual, de tener a eſtos Tres Martyres por naturales della, y interceſſores en la Divina preſencia. Mas porque es razón, que las Memorias de los Santos ſe conſerven entre los Fieles puras; y ſin mezcla alguna de tinieblas, aviendoſe publicado deſpues las Actas del Martyrio deſtos tres Santos Martyres, impreſſas en Leon de Francia en el Año de 1652. en el Segundo Tomo del *Martyrologio de Eſpaña*: a 21. de Abril, pag. 713. por el *Licenciado Don Iuan Tamayo Salazar* (a quien debe nueſtra Eſpaña el maior luſtre de la Hiſtoria Eccleſiaſtica de ella, qual es la de los Santos naturales deſte Reyno, de que con tanto acierto, erudicion, y numeroſidad ha eſcrito en los Dos Tomos de ſu Mar-

Lic. D. Iuan Tamayo Salazar, Autor del Martyrologio Hiſpano.

Martyrologio, que andan impreſſos; y en otros Quatro, que ſe eſpera ſaldran preſto a luz, ſacadas de vn antiguo *Legendario, ò Santoral, de la Igleſia Cathedral de Aſtorga, manuſcripto con caracteres Gothicos*; en las quales con toda claridad, y diſtincion ſe lee, que padecieron en *Alba* junto a la *Ciudad* de *Acci*, que es *Guadix*, deſpues de aver eſtado Daciano en *Vrgabona* (que es *Arjona*) y martyrizado en eſta Villa mui grande numero de Chriſtianos, me ha parecido, no ſolo mudar de parecer, ſino tambien poner aqui Traslado dellas: porque el Martyrologio Hiſpano, adonde eſtan impreſſas, es Obra, que no todos la podran gozar aſsi por averſe impreſſo fuera de Eſpaña, como por ſu grandeza: y porque aunque en eſta parte no nos favorecen con todo eſſo en la del *Teſtimonio, que en ellas ſe halla, del grande numero de Martyres, que padecieron en la Villa de Arjona eſtando en ella Daciano*, ſon de grande apoio, y autoridad, para la que ſe debe dar a las *Actas de los Santos Bonoſo, y Maximiano, que fueron martirizados en la miſma Villa por mandado del miſmo Preſidente, en las quales ſe dize de ella, q̃ era el lugar diputado para el ſuplicio de los Chriſtianos*, palabras mui dignas de advertencia en eſtas dos Actas para la calificacion de tantos cuerpos, y hueſſos humanos como ſe han deſcubierto al pie de las murallas de Arjona, ſi para ella ſe ha de atender a Teſtimonios humanos, porque las Luzes, y Cruzes milagroſas, con que el Cielo los manifeſtò, ſin duda alguna que es el maior, que ſe puede pedir para tenerlos por Reliquias de Santos Martyres, como ſe entiende que lo ſon. Tambien he juzgado por mui conveniente, que a eſtas Actas de los Santos *Apolo, Iſacio, y Crotas* ſe figan las otras de los dos Santos *Bonoſo, y Maximiano*: porque en materia tan grave como eſta ſe hallè à mano entre los nueſtros eſtas dos Eſcrituras tan eſtimables. Las Actas de los *Santos Apolo, Iſacio, y Crotas*, he ſacado del Martyrologio Hiſpano. Las de los *Santos Bonoſo, y Maximiano*, del Original, que le traxo del Monaſterio de Nogales de Religioſos del Orden de San Bernardo al Eminentiſsimo, y Reverendiſsimo Señor Cardenal Arçobiſpo de Toledo mi Señor, ſiendo ſu Eminencia Obiſpo de Iaen. Ambas ſon como ſe ſigue.

ACTAS.

De los Santos Apolo, Iſacio, y Crotas Martyres de Alba ſacadas de vn Legendario Manuſcripto de la Igleſia de Aſtorga.

INCIPIT LEGENDA SANCTORVM MARTYrum *Apollinis, Iſacij, & Crotatis*, qui paſsi ſunt ad *Albam* propè *Accim* in *Batica* XI. Kalend. Maij.

ERAT *in Vrbe*, cui vocabulum AGGI *in Batica Hiſpania*, Cohortis cuiuſdam Centurio, qui ſecum Centum Milites continua habebat manſione, temporibus DIOCLETIANI *Romanorum Tyranni*. In iſta ergo

Coborte Romana en Guadix.

ergo Cohorte *tres erant milites summæ virtutis viri*, qui licèt terrenę militiæ sagum exteriùs induerent, interiùs Christianam Religionem sectabantur strenui. Evenit ergo quòd illis diebus Hispanias lustraret *Imperatoris mandato* quidam DACIANVS *Præses, qui omnes Christianos persequebatur ad necem*, donec aut eos ad cultum Idolorum attraheret, aut morti sevissimę condemnaret. IS POSTQVAM APVD VRGAVONEM BÆTICÆ VRBEM PLVRIMOS MORTE AFFICERET CHRISTIANOS, ad *Vrbem* ACCIM *devenit, vbi etiam aliquos Martyrio coronavit*. Qui cùm ad TARRACONENSEM Provinciam perlustrandam discessisset, AD VRBEM ALBAM prope ACCIM pervènit, vbi nonnullos ex COHORTIS ACCITANÆ CENTVRIA milites invènit, qui Præsidi custodiam in itinere præberent. Hic cùm perveniret DACIANVS, Dijs sacrificare constituit: quod, vt faceret solemniùs, consueta publicavit Edicta, vt omnes adessent immolationi. Die consignato veniente, populus catervatim assistens, sacrificia solemniter peracta sunt. Quibus finitis, satellites TRES MILITES, quòd in Sacrificijs non adessent, coram Præside denuntiarunt. Tunc DACIANVS illos comprehendere iubens, in eius præsentiam adductos, ista illis profatur. *Quo nomine vocamini?* Illi dixerunt: APOLLO, ISACIVS, & CROTAS *secundùm sæculum, & secundùm Deum Christiani sumus*. Quibus Præses: *Est ne in vobis sensus, vt hæc dicatis, cognita Nostrorum Imperatorum voluntate, qua docemur, solos Deos immortales adorandos esse? Absit à vobis hoc irreligiositatis incentivum, Dijsquè Sacrificia proni exhibete, prout fideles Nostrorum Augustorum milites, ne vobis, quod alijs, accidat internetionis dispendium*. Sancti milites dixerunt: *Tu, & Imperatores tui Deos vestros colite. Nos autem Dominum nostrum Iesum Christum adorabimus, in quo salus, vita, & resurrectio nostra est*. Tum Præses dixit: *Ergo Imperatores nostri, & Dij nostri, non sunt vestri?* Cui Martyres: *Quicumque Dei nostri cultum adimere conantur, Tyranni sunt, quia non ex Deo sunt, per quem Reges regnant. Ideò quia Imperatores tui, nobis Dei nostri adorationem prohibere conantur, ex Deo non sunt. Et quos Deus noster excludit, etiam, & nos excludere tenemur*. Tum Præses dixit: *Miseri, vos consulite: nam Deos adorare tenemini, aut immanibus supplicijs afficiemini*. Quo dicto, illos in carcerem includi iussit. Facto manè sedit in Prætorio DACIANVS, & adducti sunt ante illum Martyres: quos cùm nec blanditijs, nec minis à proposito incurvare posset, eos tandiù cedi crudis nervis extensos iussit, quousque cædentes lassi deficerent, & invicem succedentibus sibi cęsoribus, Martyres gloriosi aut à Confessione Christi deficerent, aut toti corporibus discissi spiritum emitterent. Hoc ergo supplicio cessante, Pręses iterùm illos ad Deorum invitabat cultũ: quos cùm verbis flectere non posset, instigante Diabolo, exagitatus ira, grandem conflari focum in medio foro præcipiens, in eum Martyres Sanctos immitti consumendos imperavit: sed eos, quos Christi dextera protegit invicta, illæsos reddidit ignis. Nam illi in tormentis constituti, mente cœlestia contemplantes, dicebant. *Respice in servos tuos, & in opera tua Domine, & dirige, & adiuva nos, vt perficiamus opus tuum sine macula Christe*. Audiens autem eos DACIANVS, in tormentis, quos eiulare prę dolore credebat, orantes, indignè tulit vehementer, & iussit Subulas in vngulis eorum mitti, & lora singulis de dorso tolli. Quam iussionem

Daciano en Arjona martiriza muchos Christianos.

Alba junto a *Guadix*.

dùm

dùm miniſtri efficaciter conarentur implere, Martyres Sancti inter acerrimos pœnarum dolores, ſpe gaudentes, in tribulatione patientes, orabant Dominum, & dicebant. *Iudica Domine iudicium tuum, & libera nos ab homine iniquo, & doloſo.* Tunc deniquè DACIANVS quia itineris excurſus imminebat, iuſsit illos enſe necari, quo amputatis capitibus, prætioſa in conſpectu Domini fuit hæc Sanctorum mors XI. KALEND. MAII. Quorum corpora ibidem ſepulta ſunt. Præſtante Domino noſtro Ieſu Chriſto, qui cum Patre, & Spiritu Sancto vivit, & regnat in ſæcula ſæculorum, Amen.

ACTAS.

De los Santos Bonoſo, y Maximiano Martyres de Arjona.

PASSIO SANCTORVM MARTYRVM BONOSI, ET MAXIMIANI.

CVM impijſsimi Imperatores DIOCLETIANVS, & MAXIMIANVS vexarent Dei Eccleſiam, & de eorum mandato DACIANVS in Hiſpanijs multos Chriſtianorum exquiſitis tormentis trucidaret, degebant ILITVRGI BONOSVS, & MAXIMIANVS *fratres*, ibidem ex liberioribus parentibus nati, & in Fide Chriſtiana, ac bonis litteris educati. Et erant quidem bonæ indolis iuvenes à cunctis vitioſis actionibus abſtracti, moribuſque ſuis erant multis exemplo, & ſolatio. Contigit autem illis diebus tumultuarium bellum, quod Bæthicam infeſtavit, eo quòd Hiſpalenſis Præfectus Vrbem ſibi, & Provinciam contra ius, faſquè vellet occupare. Tunc BONOSVS, & MAXIMIANVS *militiam amplexi ſunt*, vt iuſtitiam defenderent: ibique ſtrenuè ſe geſſerunt, exemplum pariter bonorum operum cæteris militibus effecti. Eo autem bello feliciter confecto, domum reverſi, vehementi deſiderio afficiebantur offerendi ſe Domino per Martyrium hoſtiam gratam, & inmaculatam, ad quod ſe invicem quotidiè exercebant, & animabant.

Iliturgi es la Ciudad de *Anduxar*, dos leguas de *Arjona*.

Sed cùm DACIANVS RGAONE conſiſteret loco proſapiciſ Chriſtianorum deſignato, per multa de eis audiret, miſsit Apparitores, qui ſuis conſpectibus eos præſentarét. Quod cùm factum fuiſſet, DACIANVS dixit: *Quandoquidem conſtat quòd vos ſemel Militiam profeſti eſtis, meminiſſe eſt, vt in eadem perſiſtatis, & Aretem illam cum reliquis Militibus incolatis, & defendatis.* BONOSVS, & MAXIMIANVS reſponderunt: *Nos quidem Milites ſam ſumus, ſed Chriſti.* DACIANVS dixit: *Vultis ne magis huius hominis Milites eſſe quàm Imperatorum?* Sancti Martyres reſponderunt: *Etiam, multòque nobis hoc eſt iucundius.* Præfectus dixit: *Ego igitur vobis atrocem mortem inferam, & tunc videbimus, quid vobis prodeſſe poterit Chriſtus, quem adoratis.* Sancti Martyres dixerunt: *Tunc, ò DACIANE, feliciores erimus, & veriores Milites Dei, & Domini noſtri Ieſu Chriſti, quem cum Patre, & Spiritu Sancto Vnum Deum in Trinitate veneramur.* Tunc DACIANVS iuſsit eos IN TROCLEA TORQVERI ſic, quòd à Summa Arce præcipitati, ſurſùm, & deorsùm à func ſuſpenſi agerén-

Arjona lugar diputado para el Martyrio de los Chriſtianos por *Daciano*.

Daciano en *Arjona* martyriza a los Santos *Bonoſo*, y *Maximiano*.

Digitized by Google

rentur: & cùm prope terram deſcendebant, à Satellitibus ibidèm præparatis validis Vectibus corpora Sanctorum iuvenum collidebantur: & nihilominùs acriter ad murum in repentino aſcenſu, & deſcenſu allidebantur. Sed in hoc *cruciamine* à Domino ſuſtentati ſunt, ne deficerent, & quaſi in aëre ſuſpenſi, inviſibili gratia detinebantur, ne diſrumperentur. Tunc DACIANVS dixit. *Videtis malo veſtro quàm fortes ſint Imperatores noſtri, à quorum manibus Deus veſter non poteſt vos eripere. Vultis ne iam Milites illorum fieri?* Sancti Martyres reſponderunt: *Iamdò verò experti ſumus debilem illorum fortitudinem, & infinitam Chriſti potentiam, qui nos, ne deficeremus, animabat.* PRÆSES iuſſit, eos per Octo Dies in arcta Cuſtodia Arcis detineri, & ibi continua ſiti Æſtate media, & alijs tormentis cruciari. Venerunt quoque PARENTES EORVM pietate moti ad Iudicem, rogantes, vt iuventutis illorum miſereretur. Quibus ipſe facultatem dedit, eos, ſi poſſent, verbis, lacrimiſque à propoſito removendi. Sed Sancti Dei talibus ſunt verbis vſi ad Suos, vt PARENTES viſa conſtantia Filiorum, & ardenti deſiderio Martyrij, eos potiùs ad Coronam animarent. *ITA QVE ſuſti ſunt tandèm à* DACIANO *de collari. Et ita pro Chriſti Nomine eorum capita palàm amputata ſunt* XII. KAL. SEPT. HORA III. POST MERIDIEM, cùm BONOSVS XX. ANNVM ageret, & MAXIMIANVS XVIII. *Parentes verò* acceſſerunt ad Iudicem, vt ipſis concederet *Corpora* honeſto loco ſepelienda, quod tamen ille negavit: volens ſic *inſepulta* manere, vt cæteris eſſent terrori, & exemplo. *Quæ tamen vſquè ad multam noctem Deus ſplendore Cæleſti veſtivit, quouſquè quidam* MILITES CHRISTIANI *clàm de Arce exeuntes, ad radicem Arcis ſecretò ſepelierunt.* Præſtante Domino Ieſu Chriſto, qui cum Patre, & Spiritu Sancto gloriatur Deus per infinita Sæcula Sæculorum, Amen.

Año 1646. De eſtos dos Santos Martyres ſe hà hecho memoria en eſtos Annales, pag. 21. Año 308. y pag. 171. y 545. Año de 1628.

En el Año de 1646. *à 28. de Mayo*, por preſentaciõn de ſu Mageſtad *fue ſu Eminencia promovido* por el Sumo Pontifice Innocencio X. *de la Iglesia de Iaen à la de Toledo* ſu Metropolitana, y Primada tambien de las Eſpañas, que avìa vacado *por muerte* del Eminentiſsimo Señor *Cardenal Don Gaſpar de Borja, y Velaſco*: y por Obediencia la acceptò. Saliò de Iaen ſu Eminencia para el govierno de la Santa Igleſia de Toledo à Ocho de Octubre, viſitando de camino el Santuario de la Villa de Arjona, y la Caſa, Templo, Sepulcro, y Reliquias de la Bienaventurada Virgen Santa Potenciana de Villanueva de Anduxar; y entrò en Toledo a Diez y Ocho, aviendoſe tomado la Poſſeſsion del Arçobiſpado por Poderes, en Toledo a Seis, y en Alcalà à Once del miſmo Mes. Fue Obiſpo de Iaen Ventiſiete Años, y Ventinueve Dias.

DON

XXXIX. DON IVAN QVEIPO DE LLANO.

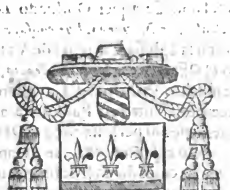

XXXIX. Año 1647.

DON IVAN QVEIPO DE LLANO, Octavo deſte nombre, ſuccedió en eſte Obiſpado al Eminentiſsimo Señor Cardenal Sandoval mi Señor en el ſiguiente Año de 1647. à 18. de Febrero, en que nueſtro Santiſsimo Padre Innocencio X. le deſpachò la Bula de promocion, y translacion del Obiſpado de *Pamplona* à eſte por preſentacion del Rey Catholico Don Filipe Quarto nueſtro Señor, deſpues de aver eſtado *Vacante la Igleſia de Iaen veres de nueve Meſes*, en los quales la governò con ſingular prudencia, y ſatisfacion de todos el Illuſtriſsimo, y Reverendiſsimo Señor *Don Iuan Francisco Pacheco*, Dean, y Canonigo de la miſma Santa Igleſia de Iaen, Hermano del Marques de Villena, y al preſente quando eſto ſe eſcrùbe en el Año de 1652. *Electo Obiſpo de Cordoba*. Fue Don Iuan Queipo de Llano de mui Noble Caſa de las Aſturias de Oviedo. Nació en la Villa de *Cangas de Tinio* en el Año de 1544. Lunes, Dia ſegundo de Pentecoſtes en el Lugar de *San Pedro de Arbas*, que es de ſu Caſa, y dista caſi tres leguas de la Villa de Cangas. *Aprendiò* la *Gramatica* Latina en *Cangas*, y la *Artes en Oviedo*, de adonde ſiendo de edad de Veinte Años *fue à Salamanca à el Colegio de San Pelayo*, y eſtudiò los Derechos Canonico, y Civil: y de alli *paſsò al Colegio viejo de San Bartholome* Leiò las *Catedras de Inſtituta, y Digeſto Viejo en la Vniverſidad de Salamanca*: y en el Año de 1621. con general aplauſo *llevò la Catedra de Prima de Leyes*, y *ſe graduò de Doctor* en el ſiguiente Año en la miſma Vniverſidad.

Su Mageſtad en el Año de 1623. le dio Plaza de *Oidor de Valladolid*: y en el de 1628. le mandò ir à Roma por *Auditor de Rota*, en el qual Oficio fue mui favorecido, y honrado de la Santidad de Vrbano Octavo por ſu grande ciencia, y reſoluciones. De alli bolbiò en el Año de 1634. por *Preſidente de Valladolid*, la qual Chancilleria governò con grande rectitud, y Chriſtiandad: y eſtando en ella ſe le hizo gracia por preſentacion de ſu Mageſtad de vna *Canongia de la Santa Igleſia de Toledo*, que avia vacado por promocion de *Don Diego Caſtejan y Fonſeca al Obiſpado de Lugo*, que al preſente es *Obiſpo de Tarazona*.

En

En el de mil y seiscientos y treinta y ocho, à principio de Otubre fue *Electo por Obispo de Pamplona*, del qual Obispado se expidieron las Bulas en Roma à 10. de Enero del Año siguiente de 1639. Y a 22. de Março tomò por èl la Posseysion de aquel Obispado *Don Gabriel Vigil de Quiñones Regente del Consejo de Navarra. Fue consagrado* à 10. de Abril, Dominica de Passion, en la Iglesia Catredal de Valladolid *por el Obispo de Valladolid*, que hizo el Oficio, y *por los* de *Palencia*, y *Leon*, con assistencia del Acuerdo, y de muchos Principes, y Cavalleros. Saliò de Valladolid a Siete de Setiembre, y entrò en Pamplona a 31. de Otubre del mismo Año. Visitò luego por su persona todo el *Obispado*: y porque en la *Vacante*, que avia durado *cosi Dos Años*, se avian ordenado muchos ignorantes, puso particular cuidado en la reformacion desto: y para adelante determinò, que no se ordenasse de Primera Tonsura quien no supiesse bien Latin, ni de Orden Sacro quien no supiesse junto con esto Casos Morales: y los Examenes, assi para Ordenes, como para Confessar, se hazian en su presencia.

Sirviò a el Rey en la *Presidencia de las Cortes*, que cada Año se celebrban en aquel Reyno de *Navarra*; cuio *Virreynato* no fue posible aceptasse, aunque por tres vezes su Magestad quiso ocuparle en aquel Supremo Oficio. Diò grandes, y continuas limosnas, y hizo algunas Donaciones en su Iglesia de Pamplona, y la governò Ocho Años hasta que fue *Electo para la de Iaen*, de la qual se le despacharon las Bulas por su Santidad en Roma à 18. *de Febrero, del Año* 1647. Tomò por èl la Posseysion en el Mes de Mayo *Don Juan Francisco Pacheco, Dean, y Canonigo de Iaen*: y governò el Obispado hasta su venida el Doctor *Don Antonio de Amaviain Canonigo Penitenciario* de la misma Santa Iglesia de Iaen. Entrò el Obispo en esta Ciudad à Once de Iunio con Ilustre, y grande acompañamiento de los dos Cabildos Eclesiastico, y Secular, Clero, Religiones, y Nobleza de Iaen. Muriò en ella en el mismo Año, à Primero de Noviembre, Dia de Todos Santos, a los Sesenta y tres Años Cinco Meses, y Doze Dias de su edad, aviendo sido Obispo desta Diocesi Ocho Meses, y Diez Dias. Fue sepultado en su Iglesia Catredal de Iaen, de la qual fue despues trasladado a Cangas.

DON

XXXX. DON FERNANDO DE ANDRADE, Y CASTRO.

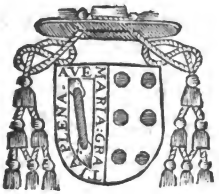

XXXX. Año 1648.

DON FERNANDO DE ANDRADE, Y CASTRO, Tercero deſte nombre, Arzobiſpo de Palermo, ſucediò en eſte Obiſpado à Don Iuan Queipo de Llano. Preſentaronſe las Bulas de ſu Translacion a eſte Obiſpado por el *Doctor Don Gabriel de Ledeſma Palomino, Prior de la Santa Igleſia de Iaen*, en ſu Cabildo, Lunes, Doze de Otubre, del Año 1648. en virtud de Suſtitucion de Poder, que para ello tuvo, del Eminentiſsimo, y Reverendiſsimo Señor Cardenal Arzobiſpo de Toledo mi Señor, aquien lo avia embiado el Señor Arzobiſpo de Palermo: y en ſu nombre ſe le diò la Poſſeſsion à el miſmo Doctor Don Gabriel de Ledeſma en el ſiguiente dia Viernes 16. del miſmo mes de Otubre, deſde el qual tiempo haſta el preſente, en que eſto ſe eſcribe, que es al fin del Año 1652. govierna eſta Igleſia con grande rectitud, y aſsiſtencia, como tan vigilante, y exemplar Prelado.

Año 1652.

F I N.

Digitized by Google

INDICE.

DE ESTE CATALOGO DE LOS OBISPOS, Y ANNALES ECLESIASTICOS DEL OBISPADO DE IAEN, Y BAEZA.

A

A. B.

Abadia de la Fuente Santa junto à Villanueva del Arçobispo. Pag. 199.
Abdalla Ambran, Capitá Moro gana el Castillo de Solera. 404.
Abdalla Mir, Moro de Granada, combate à Baeza, 345.
Abderramen tercero, Rey de Cordoba, 46.
Abderramen el quarto. Rey de Cordoba, 29.
Aben Alhamar, Rey de Arjona, 148. y 149.
Aben Mahomad, Rey de Baeza. 110. y 114.
Abibonsio, Obispo de Meatesa, 41.
Abigaõ, Presbytero de Baeza, amigo de San Geronimo. 78.
Ablir, Castillo dado a Baeza, 142.
Abula, nombre antiguo de la Villa de Bilches 12. Llamòse Abula Augusta, 184.
*S. Abundio, llamado tambien Sisinlo, Martyr en Baeza con S. Iusto Obispo, 64.

A C.

S. Acacio Martyr, està vn braço suio en Villanueva de Anduxar. Pag. 176.
Acatuci, es la villa de Huelma, 63. y 186.
Acci se llamò Guadix, 7. 553. 554.
Actas de los SS. Apolo, Iacio, y Crotas, Martyres de Abla junto a Guadix, 553.
Actas de los SS. Bonoso, y Maximiano, Martyres en Arjona, 553. y 555.
Actas de Iuan Alfonso de Salcedo, natural de Baeza, Martyrizado por los Moros, 332.
Actas de las SS. Virgines Iuana, y Maria, naturales de Torre-Ximeno, Martyrizadas en Granada, 367.
Actas de los SS. Iusto Obispo, y Abundio, Martyres de Baeza, escritas en Latin por Smaragdo Monje Benito cerca del Año de 900. 65. y traducidas en Portugues, 67. y escritas en Verso Latino por S. Isidoro, 71.

A D.

Ad, Preposicio Latina, su significacio. Pag. 13.
Adelantamiento de Cazorla dado al Arçobispo de Toledo, y conquistado por el, 139. y 216.
Adon, en su Martyrologio, 40. 54. 55. y 63.
Adulfo, Conde de los Mozarabes en Cordoba, 50. Fue orlundo de Toledo, 53.

A G.

Agapio, dos deste nombre Obispos. Pag. 22.
Agapio Obispo de Marros, 43.
Agustin de Torres, Cavallero de Baeza, 419.

A I.

Aillo, sierra alta junto à Alcaudete, 169.

A L.

Alarcos, Castillo, se gana a los Moros, 102.
Albis, Rio de Alemania, victoria famosa de Carlos Quinto en el, y Soldados del Obispado de Iaen, que fueron causa della, 472.
Alba, Lugar antiguo junto a Guadix, se llama ahora Abla, 553. y 554.
Alba Vrgavo, nombres antiguos de Arjona, 171. 552.
Albanchez, Lugar junto a Baeza, 4. y 187.
Albaicin de Granada fundado por los Moros de Baeza, 116.
Albendin, Castillo, se ganò los Moros, 140. Sus Rentas Decimales, 168.
Albalda, sitio junto à Arjona, 173.
Alcaudete, Villa, titulo de Condado de la Casa de Cordoba, y Montemalor, 4. Se gana a los Moros, 140. Cobrada por los Moros, 316. Combatida por los Moros, 376. Talan sus campos el Santo Rey Don Fernando, 149. Sus Iglesias, y Rentas, 167.
Alcalà fue vna Ciudad junto a Baeza, 193.
Alcalà de Henares, patria de San Gregorio Obispo de Baeza, y Granada, 77.
Alcalà la Real se llamò de Abenzaide, 152.
Alcaraz, Ciudad, 14. Se gana a los Moros, 110
Alcazar de Baeza, se aparece sobre si vna Cruz, y se gana a los Moros, 115. Sus treinta y tres pobladores, 124. Mandado derribar por los Reyes Catholicos, y por causa, 428. Avia sido edificado el Palacio, y Fortaleza por el Rey Mahomeio Abecothba con la piedra de las ruinas de Castulo, ò Cazlona, y con ella se labrò la Iglesia Parroquial de San Andres, 430.
Alcaldes primeros, que vbo en Baeza, 128.
Alcaldia del Alcazar de Iaen, 310.
Aldea de Don Martin, junto à Arjona, 173.
Aldea de Olalla Martinez junto a Arjona, 173.

El Aldehuela junto a Iaen, 165.
El Aldehuela junto a Anduxar, 177. 339.
Doña Aldonça de Acuña, hija de Don Alôso Vazquez de Acuña Obispo de Iaen, muger de Sancho de Benavides en Baeza, 429
* SS. Alexandro, y sus cõpañeros Martyres de Baeza, 90.
Alfonso. Veale la palabra Alonso.
Alhabar, y Cambil. Castillos junto a Iaen, 4. 166. Su Conquista, 432.
Almodobar se gana a los Moros, 102.
Almudiel, Rio en termino de Baeza, 2. 189.
Almoraide, Lugar junto a Arjona, 5. 171.
Almeria, su Conquista, 435.
Don Alonso, Rey de Castilla el de las Navas de Tolosa, su muerte junto à Abila, 110.
Don Alonso, Infante, levantado por Rey en Abila, 420.
Dõ Alôso Pecha, Obispo, 16. de Iaẽ, 340. 343
Don Alonso Carrillo de Acuña Arçobispo de Toledo, 430.
Dõ Alôso de Mẽdoça, Cura de Arjonilla, 27.
Don Alonso Vazquez de Acuña, Obispo 22. de Iaen, 410. Su Prision, 419. Robanle sus bienes por leal a su Rey, y Privilegio por esta causa, 420. 421.
Don Alonso Suarez de Fuente el Sauce, 26. Obispo de Iaen, 441.
El M. Alonso de Villegas. 54.
Alonso Davalos, Cavallero de Baeza, 375.
Lic. Alonso de Victoria, Prior de Santiago de Iaen, 519.
Alonso de Carvajal, Cavallero de Baeza, 394
Alonso Yañez, Cavallero de Baeza, 395.
El Bachiller Alonso Gonçalez de la Plaçuela, Corregidor de Baeza, 418.
* Padre Alonso de Barzana, de la Compañia de Iesus, Varon mui Santo, natural de Baeza, 502.
* Fr. Alonso Ruiz Navarro, del Ordẽ de S. Frãcisco, natural de Anduxar, Martyr, 546.
* Fr. Alôso de Valdès, del Ordẽ de la Merced, Varõ santo, y docto, natural de Vbeda, 445.
Fr. Alonso de Sepulveda, Religioso del Convento de Santo Domingo de Baeza, 457.
Fr. Alonso Chacõ, de la Orden de Santo Domingo, Penitẽciario de Gregorio XIII. insigne Escritor, natural de Baeza, 457.
Fr. Alonso Romera, Religioso del Convento de Santo Domingo de Baeza, 458.
Fr. Alôso Remõ, Coronista de la Merced, 251
Alôso de Salazar y Frias, Canonigo de Iaẽ, 251
Alonso de Salazar, y Frias, Canonigo de Iaẽ, 257.
* Padre Alôso Pacheco de la Compañia de Iesus, Martyr, no fue de Vbeda, ni del Obispado de Iaen, 492.
Fr. Alonso Redondo de la Orden de la Merced, Vicario General de Nueva-España, natural de Vbeda, 550.
Alpujarras, su Conquista, 435.
Alvaro, Cavallero Mozarabe de Cordoba, 41. 45.
Alvaro Nuñez Marcelo, Presbytero, Discipulo del P. M. Abila en Baeza, 488.
Don Alvar Perez de Castro, Capitan General de la Frontera. Su muerte, 140.
Dõ Alvaro de Stuñiga, hijo legitimo del Santo Obispo de Iaen Don Gonçalo de Zuñiga, 486.

A M.

* S. Amador, Presbytero, natural de Martos, Martyr en Cordoba, 48. 49.
* S. Amando, Obispo, No lo fue de Cazlona, 59. No pertenece al Obispado de Iaen, 581.
* El B. Fral Amadeo, Religioso del Cõvẽto de S. Frãcisco de Vbeda, 318.
Ambrosio Montesino, Clerigo, natural de Baeza, y Coronista della, 118.
Ambrosio de Morales, y otros, ignoraron la antiguedad del Obispado de Baeza, 8. 17 18. 19 29 y 54.
Ambrosio, Vicario de Giberico Obispo de Menteſa, 39.
Fr. Ambrosio de Iesus de la Ordẽ de la Victoria, natural de Ballẽ. Ilustre en sãtidad, 476.
Amniano, Obispo de Cazlona, 56.

A N.

Ana de Corbera, y Maria de Corbera, naturales de Baeza, ermanas de los Martyres Sãs Lorenço, y Pedro Lorenço, 484.
* S. Anatolia, y S. Victoria su ermana, Virgines, y Martyres de Tobaria junto a Cazlona, 54. y 55.
* S. Andres Apostol, Patron de Baeza por que se ganò en su dia la Ciudad, 116.
Don Andres, Obispo 15. de Iaen, 338.
* Fr. Andres de S. Francisco, del Orden de S. Francisco, natural de Iaen, Religioso mui exemplar, y santo, 505.
Andura, nombre antiguo de Anduxar, 177.
Anduxar, Ciuddad, se llamò Ilurgi, 3. y 4. Ganase a los Moros, 110. Llamòse tambiẽ Andura, 177.
Anduxar el Viejo se llamò Ilurgi, y corrupto el vocablo Sturgi, y Upsalurgi. 22.
Aniversarios en la Colegial de Vbeda por Don Garcia Obispo de Iaen, 324.
Antiguedad del Obispado de Baeza, 8.
Antonino Pio, Emperador, 16.
Don Antonio Flores, natural de Baeza, Obispo de Castelmar. Legado de Iulio II. a el Rey de Francia, Arçobispo de Aviñon, y del Consejo Supremo de Francia, 441.

Don

Don Antonio de Rala, natural de Baeza, Canonigo de Iaen, Inquisidor de Granada, Obispo del Cuzco, Fundador del Colegio de S. Ignacio de la Compañia de Iesus de Baeza, 485. 508.

Anton Ruiz de Baeza, Cavallero de Vbeda, 418.

Don Antonio Silvente, natural de Anduxar, Presidente de Granada, 501.

Dõ Antonio Calderõ, Obispo de Panamà, y de la Barranca, natural de Bilches. 521.

Doctor Fr. Antonio de Burgos, primer Ministro del Cõvẽto de la Trinidad de Iaẽ, 195.

Don Fral Antonio del Puerto, Obispo de Tremecen, natural de Vbeda, 214.

P. Antonio de Quintana Dueñas, de la Compañia de Iesus, confunde el nombre, y hechos de Don Iñigo Manrique Obispo de Iaen, y Arçobispo de Sevilla, con el de Dõ Iñigo Marique Obispo de Cordoba, 431.

* Fr. Antonio de Iesus, que se llamaba antes Don Antonio de Mendoza, natural de Iaen, del Orden Descalzo de la Merced, ilustre en Santidad, 523.

A P.

Apiano Alexandrino, 7. 16.

* SS. Apolo, Isacio, y Crotas, Martyres en Arjona segun Caro, y Bibar, 21 No son sino de Alba junto a Guadix. Ni pertenecen al Obispado de Iaen, ni al Kalendario de sus Fiestas, 552.

Apologetico del Abad Sanson. 49.

A Q.

Aquas Quincianas fue Lugar junto a Oviedo, 63.

A R.

La Aragonesa, Aldea junto a Anduxar, se llamò Bretaña, 177.

Arcedianos primeros, que vbo en Baeza, Iaẽ, y Vbeda, 207.

Arcedianos primeros de Vbeda, 536.

* Arcesindo, Obispo de Cabra, Martyr, 40.

Arcipreſtes del Obispado de Iaen, sus Privilegios, y sus obligaciones, 159.

Arcipreſtazgo de Anduxar, 4. Se gana a los Moros, 110. Sus Pueblos, Iglesias, Reliquias, Beneficios, Rẽtas, y Convẽtos, 176.

Arcipreſtazgo de Arjona, 5. Se gana à los Moros, 148. y siguientes. Sus Iglesias, y Pueblos, Beneficios, y Rentas, 170.

Arcipreſtazgo de Baeza, 4. Se gana a los Moros, 114 sus Iglesias, Pueblos, Prebendas, Beneficios, Santos, Reliquias, Rẽtas, Cõventos, y Ermitas, 179.

Arcipreſtazgo de Iaen, 4. Se gana a los Moros, 153. Sus Iglesias, Prebẽdas, Beneficios, Rentas, Pueblos, Conventos, Ospitales, y Ermitas, 160.

Arcipreſtazgo de Iznatoraſe, 3. Se gana a los Moros, 136. Sus Pueblos, Iglesias, Convẽtos, Reliquias, Beneficios, y Rentas, 198.

Arcipreſtazgo de San Esteban del Puerto, 3. Se gana a los Moros, 136. Sus Pueblos, Iglesias, Cõvẽtos, Beneficios, y Rẽtas, 199. 200

Arcipreſtazgo de Vbeda, 3. Se gana a los Moros, 135. Sus Pueblos, Iglesias, Prebendas, Beneficios, y Rentas, Conventos, Ermitas, Santos, y Reliquias, 193.

Arco del Alcazar de Baeza, con los Escudos de Armas de los Infanzones, 122.

Arenas, Castillo junto a Iaen, 168.

Argentarius Mons, la Sierra de Cazorla, llamada tambien Tugiensis, 1. y 2.

Arjona, Villa, 5. 21. 22. Su Conquista, 21. y siguientes. Sus Iglesias, y Reliquias de Santos Martyres, 170. Sus Martyres, 555. Llamòse Alba Virgavo, y fue Municipio, 171.

Arjonilla, Villa junto à Arjona, 5. Està sepultado en ella Mazias el Enamorado, 171. Venta de Arjonilla a la Villa de Arjona por Don Gonçalo Perez Arcediano de Vbeda, cuia era Arjonilla, 236.

Ariulfo, Metropolitano de Merida, 50.

Armas de la Ciudad de Baeza, 116. 369.

Armas de los Infançones, Conquistadores, y Pobladores de Baeza, 122.

Armas de la Santa Iglesia de Baeza, 144.

Armas de la Santa Iglesia de Iaen, 206.

Armas del Obispo de Baeza Don Fr. Domingo, 144.

Armas de la Santa Iglesia de Toledo, 144.

Armas de Don Rodrigo Arçobispo de Toledo, 144.

Armas del Obispo de Iaen Don Francisco Sarmiento, 449.

Armas de la Dignidad Obispal de Iaen, y Baeza, y su origen, y significacion, 212.

Arquillos, Lugar del termino de Baeza, 4. y 192.

Arrecife, camino insigne, 178. Via Heraclea, 190.

Arroyo del Rey, en termino de Baeza, 189.

* S. Artemidoro, Martyr en Baeza, con San Stratõ, Rufino, y Rufiniano, y Severo, 76.

* Arvidio, Obispo de Ecija, Martyr, 40.

A S.

Aspa de S. Andres tomada por Armas por el Santo Rey Don Fernando, y por los Infançones, 117.

Asfalio, Presbytero, Vicario de Perseverancio Obispo de Cazlona, 58.

A T.

La Atalaya, sitio de Poblacion junto a Arjona, 172.

Athanagildo, Abad, orlundo de Toledo, 53.

* S. Athanasio Arçobispo de Zaragoza, 10.

Digitized by Google

* S. Athanasio Obispo, 56.

A.

Audencio, Presbytero, Vicario de Rogato, Obispo de Baeza, 79.

Augusta Gemella Tucitana, Colonia de Romanos, q̃ oi se llama Martos, 3.5. Sus Obispos, y Santos, desde la Pag. 41. y 201. Se gana a los Moros, 110.

Avito, Presbytero Español, traduxo en Latin la Relació de Luciano Presbytero de Baeza, 79.

Aulo Halo, Poeta, natural de Burdeos, heredado en Toledo por el Rey Don Alonso el Sexto, fue Obispo de Auiorga, 51.

Aurgi, es Iaen, ò Arjona, 22.37.

Aurigi, es Iaen, 33.

Ausinianos, Lugar junto a Cordoba, 46.

Auto, para que las Imagenes del Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martyr se pinten con Diadema, y Resplandores, y con el Abito de la Merced, 244.

Autores, que tratan del Santo Obispo de Iaẽ Don Pedro el Martyr, y lo que cada vno dellos escribe dèl, 250.

A Z.

Azehit Aben Mahomad, Rey de Baeza, 110. 114.

B

BAalim, nombre antiguo de la Villa de Baylèn, 185.

Babila, nombre antiguo de Bilches, 184.

Bæthica Vrbs es Baeza, 7. Fue Colonia de Romanos intitulada La Noble, 11. 192.

Bæthica Meridionalis, qual es, 10.

Bæthica Litoralis, qual es, 10.

Bæthis, Rio Guadalquivir, su nacimiento, 2.

Bæthica Provincia, 1. y 5.

Bæthia Vrbs, es Baeza, 76.

Baeza, Ciudad, 3. y 4. Fundació de su Iglesia Catredal por S. Tesifon, Discipulo de Sãtiago, 6. 24. Ley del Rey Sisebuto para Baeza, 37. Moneda antigua de Baeza del Rey Cindasiulndo, 87. Llamòse antiguamente Bæthis, y Bæthica, 76. Correspondencia, y devocion de los vecinos della con San Geronimo, y memoria desto en vnas Epistolas deste Santo, 80. combatida por los Moros, 344. 345. Fue Colonia de Romanos intitulada La Noble, 11. 192. Ganase a los Moros, 95. y 114.

Baezuela, vease la palabra Becila.

Bailèn, Villa junto a Baeza, titulo de Condado de la Casa de Ponce de Leon, 4. 24. 61. llamòse Baalin, 185. su Iglesia Parroquial de S. Andres, 430. Otra de Santa Maria, 444. Tributo de Dos Mirfanegas de trigo, q̃ paga cada Año al Posito de Baeza, 444.

Baldegoto, Religiosa en Cordoba, ermana de Santa Flora, 46.

Don Balthasar de Moscoso y Sandoval, 38. Obispo de Iaen, creado Cardenal por Paulo Quinto, 313. y 321.

Baños, Villa junto a Baeza, 4. 24. Ganase a los Moros, 109. Dase a Baeza, 142. 184.

Barbato, Presbytero de Aurigi, q̃ es Iaẽ, 33.

Barbi, Lugar antiguo junto a Martos, 22. 37. 42. 204.

Barònio, 113.

Los barrios fueron Pueblos juto a Andujar 178

Bartholome Sanchez de Navarrete, Cavallero de Baeza, 419.

Frai Bartholome de los Santos, de la Orden de la Merced, natural de Ibros, Varon de singular Santidad, 249.

Bartholome Ximenez Patòn, 252.

* Basilio, Obispo de Baza, Martyr, 40.

Basta se llama agora Baza, Ciudad del Reyno de Granada, 7. Fue del Arçobispo Dõ Rodrigo, y la trocò al Rey por otros Lugares 144.

Bastetania, Region, it. y 5.

Batalla, y Triunfo de la Cruz en las Navas de Tolosa, 106.

Batalla con los Moros, y Victoria que se alcançò dellos en los Collejares, 375.

Bàtora, nombre antiguo de Benzalà, Aldea de Martos, 204.

Baza, Ciudad del Reyno de Granada, se llamò Basta, 7. Tuvo Silla Obispal, 49. Su Cõquista, 435.

B E.

Beato, Obispo de Ecsa, 49.

Becila, ò Betila, Pueblo junto a Baeza, llamase su sitio Baezuela, 192.

Beda, 9. 54. 63.

Bedmar Villa, Titulo de Marquesado de la Casa de la Cueva, junto a Baeza, 4. 188. destruido por los Moros, 375.

Belmèz, Castillo dado a Baeza, 4. 131. 149. 186.

Belarmino, 57.

Beneficios del Obispado de Iaẽ, y Baeza, erectos por Dõ Fr. Domingo Obispo de Baeza, 128. Su numero, y en que Iglesias, y sus Rentas, 57. y siguientes.

Beneficios anexos a la Colegial de Vbeda 348

Beneficios anexos a la Colegial de Baeza, 377.

Licenc. Benito del Castillo, natural de Baeza, Fundador del Monasterio de S. Ilefonso de Monjas de la Vitoria en Baeza, 480.

Frai Benito de Huertas, primer Provincial de San Francisco en las Charcas, natural de Porcuna, 512.

Benzalà, llamada antiguamente Bàtora, Aldea de Martos, 5. 204.

Ber-

Digitized by Google

Berlanga, Pueblo antiguo del Reyno de Iaē, 190.
Bernabe Moreno, Hiſtoriador de Merida, 31
Doña Berenguela Reyna de Caſtilla, 144.
Beſula. Veaſe la palabra Betula.
Betila. Veaſe la palabra Becila.
Betula, y Beſula, es Vbeda la Vieja, 77. y 191, 189. Llamoſe Ebdete por los Arabes, 198.
Don Bernardo de Sandoval y Rojas Cardenal, Obiſpo, 35. de Iaen, 501.
Doctor Bernardino de Carloval, Patron ſegundo de las Eſcuelas de Baeza, 468.
La Ermana Bernardina de Ieſus, Carmelita Deſcalza, natural de Baeza, Virgen inſigne en Santidad 524.
Bexix, Caſtillo junto a Iaen, ſe gana a los Moros, 150, 166. 395. 401.
Bexixar, Aldea de Baeza, 4 Llamoſe Burginatum, y fue Municipio, 63. Sus Martyres, 63. Los Moros le llamaron Buxexar, 63. Su Caſtillo dado al Obiſpo de Baeza Don Frai Domingo, 128. Su Igleſia, 183. Su Caſtillo, 393. 396. 424. 477.
Fr. Bernardo de Vargas, Coroniſta de la Merced, 251.

B I.

Bibel, Caſtillo, y Lugar del Obiſpo Don Gõçalo de Zuñiga. 385. y 386.
Biboras, Caſtillo, y Encomienda de Calatrava junto à Martos, 5. 203.
Biblioteca Floriacenſe, 10.
Biches, Villa junto a Baeça, ſe llamò Abula, 3. 4. 12. 25. Ganaſe a los Moros, 109. Dada a Baeza, 149. Llamoſe tãbien Babila, 184. ſus Igleſias, Ibid. Sus Obiſpos, 14 y 25.
Bihorra fue Pueblo junto a Baeza, 193.

B L.

* Frai Blas Palomino, del Orden de S. Franciſco, natural de la Higuera de junto a Anduxar, Martyr, 522.
Don Fr. Blas de Tineo, Obiſpo de Termopoli, 252.

B O.

El Bodon, Lugar del Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga, 385. 386.
* SS. Bonoſo, y Maximiano Martyres en Arjona, naturales de Anduxar, 21. Su Igleſia, 28. ſu Santuario, 545. 553. 555.
* Bonifacio, Obiſpo de Coria, Martyr, 40.

B R.

Breviario Armenio, 31.
Breviario Mozarabe, 7. 9. 10. 54. 63. 64.
Breviario antiguo de Iaen, 56.
Breviario antiguo de Cordoba, 64.
Breviario antiguo de Abila, 64.
Bretaña, Poblacion antigua junto a Anduxar, llamaſe oi La Aragoneſa, 177.
* S. Bricio Obiſpo Turonenſe, 36.
* S. Bricio Obiſpo de Ebora, predica en Caſtulo q̃ es Cazlona junto a Baeza, 55.
* Santa Brigida tuvo por ſu Confeſſor, cõpañero, y eſcritor de ſus Revelaciones a Don Alonſo Pecha Obiſpo de Iaen, 341.

B U.

Buda, Obiſpo de Martos, 44.
Bula de Confirmacion de la Igleſia Catredal de Baeza, y de ſus Rentas, y Poſſeſsiones, 129.
Bula de Innocencio Quarto, para que la Igleſia de Baeza le ſirva por parte de los Canonigos de Iaen, 210.
Bula de Clemente Quarto, confirmando la Erection de la Igleſia mayor de Vbeda en Colegial, 221.
Bula, ò Carta de Innocencio V. a Dõ Vaſco Arçobiſpo de Toledo, 337.
Bula, ò Carta de Vrbano V. a Don Fernando Carrillo de Albornoz Arzobiſpo de Sevilla, 343.
Bula de Gregorio XI 345.
Bulas de Caliſto Tercero, de prorrogacion de Don Alonſo Vazquez de Acuña del Obiſpado de Mondoñedo al de Iaē, 413. y 414.
Burgalhimar Caſtillo junto a Baeza, 114.
El Burrueco, Caſtillo junto a Iaen, 4. y 165.
Buxexar, nombre que dieron los Moros à Bexixar Aldea de Baeza, llamada antiguamente Municipium Burginatum, 63.

C

CAbra, Villa junto a Cordoba, tuvo Silla Obiſpal, 49.
Cabra, ò Cabrilla, Aldea de Vbeda, ſe llamò Fgabrum, 22. Se reedifica, y puebla, 136. Ganaſe a los Moros, 152. Llamoſe tambiẽ Vergilia. 197. Dada à Vbeda por Aldea, 218. Su reedificacion, y el primer Prior q̃ vbo en ſu Igleſia. 471.
Cabrilla, ò Cabra, Aldea de Vbeda, 3. veaſe la palabra Cabra.
Cæſariveriales, nombre antiguo de Cazlona, ò Caſtulo, 191.
Calatrava ſe gana a los Moros. 101.
Calatrava, Caſtillo junto a Vbeda, 198.
* S. Camerino, ò Marino, Obiſpo de Martos, Martyr, 16. Fue Arçobiſpo de Toledo 42
El Capillo de Arenes, Lugar jũto a Iaẽ, 4. 165
El Campillo, ſitio junto a Baeza, 192.

Cambil, y Alhabar, Caſtillos junto a Iaen, 4. ſu Conquiſta, 432.
Campana del Abad Sãſon, y ſu Inſcripciõ, 52.
Cañamares, Rio, 2.
Canena, Pueblo junto a Baeza, 4. 135. 187.
Canalejas, Lugar junto a Baeza, le llamò antiguamente, y aora ſe llama el Marmol, 4. Diolo el S. Rey Don Fernando al Obiſpo de Baeza, 128. 187.
Caniellas, fue vna Aldea junto à Arjona, 173.
Canonigos primeros, que vbo en Baeza, y Iaen, 208.
Capitulo General de la Orden de la Merced, Año 1288. en Zaragoza, 285.
Capilla maior de la Catredal de Iaen hecha, y acabada por el Obiſpo Don Alonſo de la Fuẽte el Sauce, 445. Es Entierro de los Cõdes de S. Eſteban del Puerto, 355.
Capilla de S. Iſidoro en la Catredal de Baeça, 471.
Capilla maior de la Catredal de Baeza es Entierro de los Marqueſes de Xavalquinto, 357.
Capilla de S. Pedro Martyr en la Catredal de Baeza, Entierro de los Condes de Garciez, 384.
Capilla de S. Iuã Evãgeliſta en Baeza juntò a las Eſcuelas, 181. ſu Fũdacion, 483.
Capilla, y Colegio en el Caſtellar: fundaciõ del Obiſpo de Cartagena, 551.
Capilla del Salvador en Vbeda, ſu Fũdacion, 477.
Capilla, y Eſcuelas de la Concepcion en Iaẽ, ſu Fundacion, 455.
Capilla de la Concepcion de Nueſtra Senora en Villanueva de Anduxar, ſu Fũdaciõ, 507.
Capillas de Vbeda, 196.
Capillas del Obiſpado de Iaen, ſu numero, y en que Lugares. Deſde la Pag. 157.
Capilla, Caſtillo, y Villa del Reyno de Toledo, 114.
Caracuèl ſe gana a los Moros, 102.
Carlos V. ſale de Eſpaña para Flandes, 451.
Carlovales, Doctores Santos en Baeza, 483.
Carchel, Lugar junto a Iaen, 4. Ganaſe a los Moros, 150. Llamoſe Eſcarcena, 167.
Carchelejo, lugar junto a Iaen, 4. Ganaſe a los Moros, 150. Llamoſe Eſcarcena, 167.
Caracena fue vn Pueblo entre Baeza, y Iaen, 125. 169.
Carta del Rey Siſebuto à Cecilio Obiſpo de Mẽteſa, 34. otra a otros Obiſpos, y luezes 37
Carta de Ceſario, Patricio Romano, Governador de vna parte de Eſpaña por el Emperador Heraclio, a el Rey Siſebuto, 36.
Carta de Fernan Gomez de Ciudad-Real, Medico del Rey Dõ Iuã el II. al Obiſpo de Iaen Don Gonçalo de Zuñiga, 393.
Cartas de la Ciudad de Baeza al Rey Don Iuan el II. 393. 395. 396.
Carta del Rey Don Iuan el Segundo al Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga, 395.
Cartas de la Ciudad de Baeza al Principe Dõ Enrique, 396.
Carta de la Reyna Doña Iuana a la Ciudad de Iaẽ, recomẽdãdo la perſona del Obiſpo Don Alonſo de la Fuente el Sauce, 445.
Carta de S. Franciſco de Paula à Pedro de Luzena Olit, Cavallero de Anduxar, amigo ſuio, 438.
Carta del Emperador al Cardenal Don Eſteban Gabriel Merino, Obiſpo de Iaẽ, 455.
Carta del Papa Innocencio Sexto a Don Vaſco Arçobiſpo de Toledo. 337.
Carta de Vrbano V. a Don Fernando Arçobiſpo de Sevilla, 342.
Carta de vnos de Iaen al Arçobiſpo de Toledo ſobre la Eleccion del Obiſpo Dõ Iuanes, en que refieren los primeros Obiſpos, que vbo en Baeza, y Iaen, 211.
Carta del Rey Don Sancho el Brabo para Dõ Iuã Miguel Electo Obiſpo de Iaẽ, y para el Cabildo de la Igleſia de Iaen, 234.
Carta de la Ciudad de Baeza al Principe Don Enrique, en q̃ ſe refiere la milagroſa aparicion de vna Cruz de luz en el Cielo el dia del Triunfo de la Cruz en las Navas de Toloſa, 400.
Carta de Don Miguel Lucas de Iranço, Cõdeſtable de Caſtilla al Papa Sixto 4. 423.
Carta del Rey Don Iuan el I. a la Ciudad de Iaen, 360, Otra al Obiſpo de Iaen Don Nicolas de Biedma, 366.
Carta de Venta del Lugar de Arjonilla a la Villa de Arjona, 236.
Carvajales, Cavalleros deſtẽados de la Peña de Martes, ſu ſepulcro, y Epitafio, 202.
Caſas del Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga en Sevilla, 394.
Caſas de Martin Ibañez Aldea de Arjona, 173
Caſas Obiſpales de Baeza dadas por el Santo Rey Don Fernando à Don Frai Domingo Obiſpo de Baeza, 216.
Caſtillo de Bexixar dado por el Santo Rey Don Fernando a Don Frai Domingo Obiſpo de Baeza, 128. 216.
El Caſtellar Villa del Arcipreſtazgo de S. Eſteban del Puerto, 3. 200. 551.
Caſtro, Lugar deſpoblado junto a Baeza, llamoſe Caſtrum altum, 4. 13 184.
Caſtro Ferral, Caſtillo en las Navas de Toloſa, 103. 104. Ganaſe a los Moros, 109.
Doctor Caſtilla Criado, natural de Anduxar, Prelidente de Guatimala, 501.

Castulo, Ciudad antigua junto a Baeza, 1. 324. Otros nombres suios, 191. Llamose Cesari Venales, y Roma, y Forum Veteris Romæ, y fue Municipio. Allí caso Anibal con Imilce, Llamase Cazlona, Acabo, se de despoblar, 191. 474.
Carreda de San Pedro en Antioquia, 19.
Carreda de San Pedro en Roma, 10. y 11.
* Catalina de los Angeles viuda, Religiosa Santa de Santa Clara de Iaen, 461.
* Catalina Rodriguez, Virgen, Monja Santa de S. Antonio de Baeza, 377.
* Catalina de Iesus, Virgen Santa del Monasterio de San Antonio de Baeza, 377.
* Catalina de Santa Clara, Virgen Santa de San Antonio de Baeza, 377.
Cautivos, y Renegados en el Año 1311. eran Treinta Mil en Granada, 314.
Cazalilla, Villa junto a Iaen, 4. y 165.
Cazalla, Erege, y su castigo, 479.
Cazalla, Lugar junto a Iaen, 4. Se gana a los Moros, 150. llamose Cazlalla, 148. Fundase alli vn Monasterio de Monjes Basilios, 166. y 469.
Cazlona, Ciudad grande, que está arrasada, y sin casa alguna junto a Baeza. Vease la palabra Castulo.
Cazorla, Villa del Reino de Iaen, Cabeça de el Adelantamiento de Cazorla, 2. 3. 22. 135.
Caztalla. Vease la palabra Cazalla.

C E.

* S. Cecilio Obispo de Granada, Martyr, 7. 11.
Cecilio, Obispo de Mentesa, 22. 34.
Cesario, Patricio Romano, Governador de vna parte de España por el Emperador Heraclio, 35.
* Centurio, Obispo de Granada, Martyr, 40.
Cepriano, Obispo de Martos, 52.
Cereal, Obispo de Cazlona: escribió vn libro de Fide contra Maximino Obispo de los Amonitas, Erege Arriano, 57.
Cerro Seron, junto a Baeza, donde fue la Ciudad de Lerfa, 192.

C H.

Chinchilla, Lugar del Reyno de Murcia, 141.
Chintila, Rey Godo, 39 44. 58.
Chincoya, Castillo junto a Guadalquivir, dado a Baeza, 142.
Chozas, sitio junto a Baeza, 186.
Chungin fue vn Castillo junto a Baeza, 193.
Chantres primeros que vbo en Baeza, y Iaē, 208. 233.
Frai Christoval Ruiz, Ministro de la Triolidad de Andujar, natural de Vbeda, 214.
Christoval Lechuga, natural de Baeza, Governador de la Mamora, 509.
Frai Christoval Gallegos del Convento de Santo Domingo de Baeza, 458.
Frai Christoval de Linares, del Orden de la Merced, natural de Linares, Varon grande en Santidad, y Reformador de muchos Conventos, 469.
Don Christoval de Arquellada, natural de Iaen, y Canonigo, Obispo de Belen, 475. 485.
Frai Christoval Segado, del Orden de San Francisco, natural de Linares, Fundador del Convento de San Francisco en la misma Villa, 475.

C I.

Cipriano, Obispo de Martos, 52.
Cipriano, Arcipreste Mozarabe de Cordoba, 50. 53.
Cindasuindo, Rey Godo, 28. 39. 58. Moneda suia de oro con el nombre de Baeza, 87. 198.
Ciudad Real se llamó Villa-Real, y antiguamente se llamaba el Poçuelo, 152.
Cidyaya, Rey de Granada, 404.
Ciriza, Rey de Granada, 404.

C L.

Claudio Emperador, 6.
Claudio Tolomeo, 7.
* S. Clero, Diacono, Martyrizado en Iliturgi con S. Eufrasio Obispo, 20.
Clemecucio, Presbytero, ò Obispo de Zaragoça, 76.

C O.

Cofradia de los Ballesteros de Santiago de Baeça, 397. 424.
Cofradia en Bilches para guarda de la Cruz del Arçobispo Don Rodrigo, 96.
Cofradia de Nuestra Señora de la Cabeça, 444. su Reclorta, 448. 477. 481.
Cofradia de Quarenta Mil personas a favor de la Obra de la Santa Iglesia de Iaē, 460.
Cofradia de S. Isidoro en la Catredal de Baeza, 471.
Cofradia de los Cavalleros Conquistadores de Baeza. 473.

Digitized by Google

Cofradia de los HijosDalgo de Anduxar, 155.
Cohorte Romana en Guadix, 553.
Cohorte de Baeza en la Legion Duodecima Fulminatrix, 64.
Colegio de las Doncellas en Santa Catalina de Baeza. 182.
Colegio de Vbeda, 196.
Colegio de Doncellas en Torreximeno, 203.
Colegio, y Capilla en el Caſtellar, 200. 551.
Colegio de S. Miguel de Salamanca fundado por Don Franciſco Delgado, Obiſpo de Iaen. 488.
Colomera, Lugar del Reyno de Granada, 392. Su Conquiſta, 434.
Columna antiqua Herculis ſe llamò la Villa de Martos, 201.
Comunidades de Eſpaña, 541.
Concepcion Inmaculada de Nueſtra Señora, dotada ſu Fieſta en Vbeda por el Santo Rey Don Fernando 213. Defendida en el Concilio de Trento por el Cardenal Don Pedro Pacheco Obiſpo de Iaen, y por ſu cauſa formado en el Concilio el Decreto de Conceptione, que en èl ai, 476.

Concilios.

Arelatenſe, 1. y 2. Pag. 6. y 76.
Compoſtellano Provincial en Salamanca, 482.
Cordubenſe en la cauſa de S. Athanaſio, en el qual preſidiò Oſio. 56.
Cordubenſe en el Año 861. Pag. 49.
Conſtantienſe Año 1417. Pag. 384.
Iliberitano. Pag. 16. 21. 33. 41. 55.
Hiſpalenſe Segundo, 44.
Hiſpalenſe Quarto, 44.
Sardiceenſe, Concilio General, 56.
Toledanos Primero, y Segundo, en el Reynado de Gundemaro, 33. 34. El Tercero, 38. 43. El Quarto, 39. 58. El Quinto, 58. El Sexto, 44. El Septimo, 39. 58. El Octavo, 39. 44. 58. El Noveno, 39. 58. El Decimo, 39. 58. El Duodecimo, 45. El Decimotercio, 40. 45. El Decimoquarto, 40. El Decimoquinto, 40. 45. El Decimoſexto, 40. 45.
Concilio en Toledo por los Obiſpos Mozarabes, 41.
Concilio Provincial de Toledo en Aranda, de la Dioceſi de Oſma, 424.
Concilios Provinciales de Toledo en Alcalà Año de 1326. Pag. 327. y Año 1333. Pag. 330. y Año 1347. Pag. 335.
Concilio Provincial en Toledo Año 1565. Pag. 481.
Concilio Provincial en Toledo Año 1581. Pag. 492.
Tridentino, 467. 476. 482.
Condes de San Eſteban del Puerto, 166. 357.
Condes de Alcaudete, 167.
Condes del Villar Don Pardo, 165.
Confeſion de la Fè por el Abad Sanſon, 49. 93.
* Coniuldo, Obiſpo de Italica, Martyr, 40.
Commodo, Emperador, 63.
Conſagracion de la Igleſia de Toledo, 18. 57.
Conſejo de Eſtado, ſu Inſtitucion, y primeros Conſejeros, 455.
Conquiſta de Baeza por el Rey Don Alonſo el Septimo, 94. y por el S. Rey Don Fernando, 114.
De Quеſada, Tova, y otros Pueblos, 112. y 133. De Cordoba, 137. Calatrava, 101. Del Adelantamiento de Cazorla, 139. De Toloſa, Bilches, y Baños, 95. y 109. Malagon, 100. Alarcos, Caracuel, Almodobar, y Salvatierra, 102. Caſtro Ferral, 103. 109. Vbeda, 109. 135. Alcaraz, Anduxar, y Martos, 110. Montiel, en Santo Thome, 118. Sabiòte, Garciez, y Xodar, 130. De Iznatoraſe, y San Eſteban del Puerto, 136. De Porcuna, Lopera, y otros Pueblos, y de Alcaudete, y Albendin, 140. y 149. Locubin, y Suſana, 138. Murcia, 142. De Caztalla, 148. De Arjona, y ſu Arciprеſtazgo, 148. y 149. De Pegalajar, Bexix, Carchel, Carchelejo, la Guardia, Cazalla, y otros Lugares, 150. De Cabra, 152. De Iaè, 153. No ſe ganò el dia de Santa Catalina, ſino mediado Abril del Año 1246. Pag. 154. De Loxa, Illora, Moclin, Colomera, Montefrio, Velez, y Malaga, y Lugares de ſu Axarquia, y Hoya, 434. De Vera, Moxacra, Hueſca, Baza, Almeria, Guadix, y Villas del Zenete, y Alpujarra, 435.
Concordias.
Del Arçobiſpo de Toledo Don Rodrigo, y ſu Igleſia, con Don Domingo Obiſpo de Baeza, y ſu Cabildo ſobre los terminos, Iuriſdicion, y Rentas del Obiſpado de Baeza, y Iaen, 145.
Del Obiſpo Don Domingo, y ſu Cabildo ſobre la Iuriſdicion del Partido de Martos con la Orden de Calatrava, 151.
Del Obiſpo Don Palqual, y ſu Cabildo con la miſma Orden ſobre lo miſmo, 219.
Del Obiſpo Don Martin Dominguez con la miſma Orden ſobre lo miſmo, 226.
Del Obiſpo Don Nicolas de Biedma con la miſma Orden ſobre los Diezmos, 358.
Del Obiſpo Don Franciſco Sarmiento con la

Digitized by Google

la misma Orden sobre la Iurisdicion. Executoria del Rey Don Felipe Segundo por autoridad Apostolica, 459.
Constantino Magno dividiò los Obispados de España, 17.
Constituciones de los Descalços de la Merced, 253.
Constituciones de la Iglesia Catredal de Iaen por el Cardenal Merino, 455.
Constituciones de la Catredal de Baeza, 130.
Constituciones de la Colegial de Vbeda, 486.
Contauro, Presbytero, Vicario de Fidencio Obispo de Martos, 44.
Conventos, que ai en el Obispado de Iaen, veasse desde la Pag. 157.
Corbon, ò Corbul, Pueblo antiguo, destruido, junto a Ariona, 173.
Corbul, veasse la Palabra Corbon.
Cortina fue Ciudad, cuias grandes ruinas se ven junto a Bailen: llamose Cottinę, 4. 191.
Cordoba Ciudad, 45. 55. su conquista, 137.
Coronica del Rey Don Alonso el Setimo compuesta por Iulian Perez Arcipreste de Toledo, 24.
Cortes en el Año de 1560. en Toledo, 478.
Corral Rubio, dado a la Iglesia Catredal de Baeza, 372.
Cotrufes, sitio donde vbo Poblacion junto à Arjona, 5. 171.
Cottinæ, es Corrina junto à Bailèn, sitio de ruinas de vna antigua Ciudad, 191.
Cruzes en la piedra sepulcral del Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martyr, 309.
Cruz milagrosa de Luz sobre el Alcazar de Baeza, 125.
Cruz de la Trinidad puesta por Armas casi en las mas casas de Vbeda en las portadas, 213.
Cruz triunfa en las Navas de Tolosa, 95. Forma de la Cruz del Arcobispo Don Rodrigo, que llevò en la Batalla de las Navas el Canonigo Domingo Pascual, 97.
Cruz milagrosa de luz, que se aparecio en el Cielo en las Navas de Tolosa el dia de la batalla, y Triunfo, 397.
Cuevas de Espelunca, Castillo junto a Baeza, 4. 114. 187.
Cuteclara, Monasterio de Cordoba en tiempo de los Mozarabes, 46.
* S. Crotas, Martyr en Arjona en cõpañia de los SS. Apolo, y Isacio, segun Caro, y Bibar, 21. Pruebase que no son de Arjona, ni le pertenecen, 552.

CONVENTOS DE *Religiosos.*

EN IAEN.

La Trinidad, 163. su Fundacion, 154.
La Merced, 163. Su Fundacion, 232. 284. Su Translacion, 491.
S. Francisco, 163. Su Fundacion; 335.
Santo Domingo, 163. Su Fundacion, 360.
Carmelitas Calzados, 163. Su Fundacion, 445. Sus Reliquias, y Imagen de Nuestra Señora Coronada, 446. Su Translacion, 522.
Carmelitas Descalzos; 163. Su Fundacion, 494.
S. Agustin, 163. Su Fundacion; 493.
Compañia de Iesus, 163. Su Fundacion, 509.
Capuchinos, 163. Su Fundacion, 522.
Priorato de San Benito de la Orden de Calatrava, 164. Su Fundacion, 394.
Ospital de San Iuan de Dios, 164.

EN BAEZA.

La Merced, 181. Su Fundacion, 226. 284. Se destruiò, y despoblò por Peste, y se bolbiò a poblar, 352. Su Restauracion, ô Segunda Fundacion, 455.
S. Francisco, 181. Su Fundaciõ, 345. Su Trãslacion, 350.
La Trinidad, 181. Su Fundacion; 443. Su Transiacion. 481.
S. Domingo, 181. Su Fundacion, 456. 459.
La Victoria, 181. Su Fundacion, 475.
Colegio de Santiago de la Compañia de Iesus, 181. Su Fundacion, 484.
Colegio de S. Ignacio de la Compañia de Iesus, 182 Su Fundacion. 508.
Colegio de San Basilio de Carmelitas Descalzos, 181. Su Fundacion, 490.
Trinitarios Descalzos, 182. Su Fundacion, 507.
S. Buenaventura, de Franciscos Recoletos, 195.

EN VBEDA.

La Merced, 195. su Fundacion, 136.
La Trinidad, 195. su Fundacion, 212.
S. Francisco, 195. su Fundacion, 318.
Santo Domingo, 195. su Fundacion; 447. 459.
S. Antonio de Franciscos Recoletos, 195. su Fundacion, 507.
Carmelitas Descalzos, 195. su Fundacion, 494.
Compañia de Iesus, 195.

Digitized by Google

La Victoria, 195. ſu Fundacion, 477.
Oſpital de San Iuan de Dios, 196.

EN ANDVXAR.

La Trinidad, 174. ſu Fundacion, 150. ſu Traſlacion, 226. 487.
La Victoria, 174. ſu Fundacion, 437.
S. Francisco, 174 ſu Fundacion, 446.
Carmelitas Deſcalços, 174. ſu Fundacion, 495.
Compañia de Ieſus, 174. ſu Fundacion, 513.
Capuchinos, 174.
Oſpital de S. Iuan de Dios, 175.

En Alcaudete.

Carmelitas Deſcalços, 167. ſu Fundacion, 167. 495.
S. Francisco, 167. ſu Fundacion, 442.

En Cambil.

Baſilios en Oviedo junto a Cambil, 166. ſu Fundacion, 469.
Baſilios en Cazalla junto a Cambil, 166. ſu Fundacion, 469.

En la Guardia.

Santo Domingo, 166. ſu Fundacion, 459. 461.

En Granada.

Carmelitas Deſcalzos, 314. ſu Igleſia Dedicada al Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martyr, 316.

En Huelma.

S. Aguſtin, 186.

En Linares.

S. Francisco, 184. ſu Fundacion, 475.

En Lopera.

S. Francisco de Recoletos, 204.
Oſpital de S. Iuan de Dios, 204.

En la Mancha.

Carmelitas Deſcalzos, 168. ſu Fundacion, 494.

En Martos.

S. Francisco, 202. ſu Fundacion, 486.
Oſpital de S. Iuan de Dios, 203.

En Porcuna.

San Francisco de Recoletos, 203.
Oſpital de S. Iuan de Dios, 203.

En San Eſteban del Puerto.

San Francisco, 200. ſu Fundacion, 375.

En Toledo.

La Merced, ſu Fundacion, 283.

En Torre-Ximeno.

La Victoria, 203. ſu Fundacion, 507.

En Villanueva del Arçobiſpo.

Baſilios, 199.

En Xerez de la Frontera.

La Merced, ſu Fundacion, 284.

CONVENTOS
de Monjas.

EN IAEN.

Los Angeles, 164. ſu Fundacion. 425.
Concepcion Dominica. 164. ſu Fundacion, 481.
Concepciõ Franciſca, 164. ſu Fundaciõ, 525.
Santa Clara, 164. ſu Fundacion, y Martyres, 319. 344.
Carmelitas Deſcalças, 164. ſu Fundaciõ, 512.
Santa Viſitſa, 164. ſu Fundacion, 488.
Santa Ana, 164. ſu Fundacion, 488.
La VeraCruz, que es Recogimiento, 164.

EN BAEZA.

Santa Maria de Gracia, 182. ſu Fundacion, 459. 462.
Santa Clara, 182. ſu Fundacion, 479.
S. Ilefonſo, 182. ſu Fundacion, 480.
La Madalena, 182. ſu Fundacion, 482. 488.
Santa Catalina, con ſu Colegio, 182. ſu Fundacion, 488. 492. 499. 526. ſu Translacion, 549.
S. Antonio, 182. ſu Fundacion, 377.
Carmelitas Deſcalzas, 182.
Santa Ana, que es Recogimiento, 182.

EN VBEDA.

Santa Clara, 196. ſu Fundacion, 233.
S. Nicaſio, 196. ſu Fundacion, 443.
La Coronada, 196. ſu Fundacion, 443.

La

Digitized by Google

La Madre de Dios, 196. su Fundacion, 479.
Carmelitas Descalzas, 196.

EN ANDVXAR.

Santa Clara, 175. su Fundacion, 113.
Terceras de S. Francisco, su Fundacion, 389.
Iesus Maria, 175. su Fundacion, 438.
La Concepcion, 175. su Fundacion, 494.

En Alcaudete.

Santa Clara, 168. su Fundacion, 442.
Iesus Maria, 168.

En Iznatoraf.

S. Ioseph de Dominicas, 199. su Fundacio. 459.

En Linares.

S. Iuan, de Dominicas, 184.

En Martos.

Santa Clara, 202. sus Fundadoras, 377.
Trinitarias, 202. su Fundadora, 499.

En Porcuna.

Dominicas, 203.

En Sabiote.

Carmelitas Descalzas, 197. su Fundacion, 494.

En Torre-Ximeno.

Dominicas, con vn Colegio de Doncellas, 203.

En Villanueva del Arzobispo.

Santa Ana, de Dominicas, 199. su Fundacio, 459.
Franciscas, 199.

En Villa-Carrillo.

Santa Isabel de los Angeles, de Dominicas, 199. su Fundacion, 488.

D

DAciano martyriza muchos Christianos en Arjona, 21. 554. 555.

* S. Dativo, Martyr en Aquas Quinctianas, 63.

D E.

Deanes primeros, que vbo en las Iglesias Catredales de Baeza, y Iaen, 207. 233.
Decreto del Rey Gundemaro, 18. 43.
Decuto, Obispo de Baeza, 92.
Dedicacion de la Iglesia Catredal de Baeza, 128.
Dedicacio de la Iglesia Catredal de Iaē, 153.
Descension de Nuestra Señora a la Santa Iglesia de Toledo, 57.
Descension de Nuestra Señora a la Iglesia de San Ildefonso de Iaen, 389.
Descripcion de la Diocesi de Iaen, 1.
* S. Desiderio, Martyr, Obispo de Viena. Escribiò su Vida, y Martyrio el Rey Catholico de España Flavio Sisebuto, 35.

D I.

Dia Sanchez de Quesada, primer Señor de Ibros 338. Cavallero de Baeza, 419.
Dia Sanchez de Benavides, Señor de San Esteban del Puerto, Caudillo Maior del Obispado de Iaen, 375. 383. 395. 396.
* Discipulos de Santiago, su venida a España, y Division que hizieron de las Ciudades, y Territorios, adonde avian de predicar, è intitularse Obispos, 8 y 9 Fiesta desta entrada a predicar en sus Iglesias celebrada en España a 1. de Mayo: y las de sus Martyrios en otros dias differentes en que padecieron. Pag. 10. Fueron embiados por San Pedro a la Superior Andaluzia, 11.
Don Diego de Arce Reynoso, Inquisidor General, 511.
Diego de la Cueva, Cavallero de Vbeda, 418
Don Diego de los Cobos y Molina, natural de Vbeda, Prior del Marmolejo, Oidor de Valladolid, y Obispo 31. de Iaen, 471.
Don Frai Diego Deza, Obispo 25. de Iaen, Fraile Dominico, General de su Orden, Maestro del Principe Don Iuan, Obispo de Zamora, y Salamanca, Reformador de los Frailes Claustrales, 439 Inquisidor General, Confessor del Rey Don Fernando, Obispo de Palencia, Arçobispo de Sevilla, Electo de Toledo. Sus Fundaciones, muerte, Entierro, y Epitafio, 440.
Don Diego Deza, Obispo 33. de Iaen, 489.
Don Frai Diego Gaiangos, Electo Obispo de Iaen, y no confirmado, 449.
Don Frai Diego de Guevara, de la Orden de San Agustin, Obispo en Filipinas, natural de Baeza, 521.
Padre Diego de Guzman, de la Compañia de

de Iesus, hijo del Conde de Bailèn, 507.
* Padre Diego de Hozes, natural de Baeza, Varon mui santo, fue vno de los Diez primeros Compañeros de San Ignacio de Loyola, 467.
Diego Lopez de Stuñiga padre del Santo Obispo de Iaen Don Gonçalo de Stuñiga, ò Zuñiga, y su Testamento, 386.
* Frai Diego Martinez, del Orden de la Merced, natural del Obispado de Iaen, y Prior que avia sido de vna Iglesia dèl, Varon Santo, y Apostolico, en Nueva-España, 472.
* Frai Diego de Molina del Orden de San Francisco, natural de Vbeda, Religioso mui penitente, y santo, 509.
Frai Diego de Muros, Provincial de la Merced, Obispo de Tuy, y de Ciudad-Rodrigo, 425.
Diego de Nicuesa, natural de Baeza, vno de los primeros Conquistadores del Nuevo Mundo, General de vna Armada, Fundador de la Fortaleza de *Nombre de Dios*, 444. Su muerte desgraciada, y Epitafio, 445.
Frai Diego de Ocon, Doctor Theologo, del Orden de la Trinidad, natural de Vbeda, Decano de las Escuelas de Baeza, 214.
* Doctor Diego Perez de Valdivia, natural de Baeza, Arcediano de Iaen, Predicador Apostolico, insigne en Santidad, venerado su cuerpo en Barcelona, 485. 486. 490. 493. 494.
Diego de Rala, Cavallero de Vbeda, Alcaide de Solera, 404.
Diego de Rus, Cavallero de Baeza, 419.
* Frai Diego de San Esteban, del Orden de San Francisco, natural de Vbeda, varon ilustre en santidad de vida, 494.
* Frai Diego de Soto Carbajal, del Ordè de San Francisco, natural de Arjona, muere en Malaga, administrando los Sacramètos, y sirviendo a los apestados, 548.
Don Diego Tavera, Obispo, 30. de Iaen, 476.
* El B. Frai Diego Verdejo, Martyr, del Orden de la Victoria, natural de Andujar, 437.
Don Diego de Zambrana, y Guzman, Arçobispo de las Charcas, natural de Cambil, 166. 508.
Dignidades primeras, que vbo en las Catredales de Baeza, y Iaen, 207.
Diocleciano, y Maximiano Emperadores, 21. 555.
Diogeniano, Presidente de los Emperadores, residente en Cordoba, 55.
Dion Casio, 32.
* S. Dionysio Patriarca de Alexandria, 73.
Distribuciones cotidianas de la Santa Iglesia de Iaen aumentadas, 485. 493.
Division de los Obispados de Espaha, 17.
Division del Imperio de los Moros de España, 110.
* S. Domingo de Guzman predica la Devocion del Rosario en el Obispado de Baeza, 111.
Don Frai Domingo, Religioso de Santo Domingo, vltimo Obispo de Baeza, 127.
* Frai Domingo de Alvarado, del Ordè de la Merced, natural de Vbeda, Varon Santo, Confessor de San Iuan de Dios, 473.
Frai Domingo de Valtanàs Mexia, de la Orden de Santo Domingo, natural de Villanueva del Arçobispo, 435. 459. Los Conventos, que fundo, y libros que escribiò, 459.
Dotaciones. Del Obispo Don Alonso de Acuña en la Iglesia Catredal de Baeza, 425. Del Obispo Don Luis Ossorio en la misma Iglesia, 439. Del Obispo Don Garcia en la Colegial de Vbeda. 324. Del Obispo Don Gutierre en la misma Colegial, 326. Y del Cardenal Don Bernardo de Sandoval y Rojas en el Obispado de Iaen, y en Toledo, 502.

E

EBdete, nombre antiguo de Vbeda, 198.
Ecija, Ciudad de Andaluzia, tuvo Silla Obispal, 49.
Eclipse grande del Sol, Año 1239. a 3. de Iunio, 139.
Egabrum, Lugar del Reyno de Iaen, 37.
Egica, Rey Godo, 40. 45 60.
Egila, Obispo de Iliturgi, trasladò el cuerpo de S. Eufrasio a Valdemao, 22.
Egilona, hija del Rey Don Rodrigo, 91.
Elche, tuvo Silla Obispal, 49.
Eleccion de Don Garcia Perez, Arcediano de Vbeda por Obispo de Iaen, 321.
* Santa Emergada Virgen, y Martyr, vna de las Once mil, està su Cabeça en la Catredal de Baeza, 179.
Emiliano, Obispo de Mentesa, 33.
Emiliano Prefecto en Alexandria, 73.
Encomienda de S. Anton en Baeza, 181.
Encomienda del Espiritu Santo en Baeza, 182 492. y en Vbeda, 196. y en San Estebà del Puerto, 200.
Don Enrique, Rey de Castilla, muerto de vna

vna teja que le hiriò en la cabeça, 110.
Don Enrique el Segundo, Rey de Castilla, y Leon, 339.
Don Enrique el Quarto. Su Principado en el Reyno de Iaen, 395. Viene à Baeza, 401. Su Casamiento, y Bodas en Cordoba, 403. Desobedecenle los Grandes, 420.
Entredicho en el Obispado de Iaē por la prision del Obispo, 419.

E. P.

Epagrum, Lugar antiguo del Reyno de Iaen, 2.
Epitafios. De Don Alonso de la Fuente el Sauce Obispo de Iaen, 438.
Don Bernardo de Sandoval, y Rojas, Cardenal, Obispo de Iaen, y Arçobispo de Toledo, 503.
Cavalleros Carvajales despeñados de la Peña de Martos, 202.
Don Frai Diego Deza, Obispo de Iaen, 440.
Diego de Nieuesa, natural de Baeza, Fundador de la Poblacion de Nombre de Dios en las Indias, 445.
Don Esteban Gabriel Merino, Cardenal, Obispo de Iaen, natural de San Esteban del Puerto, 466.
* Santa Eugenia, Virgē, y Martyr del Marmolejo, 29.
* Felemacio Persa, Presbytero Godo en Ninches junto a Baeza, 88.
Don Francisco Sarmiento, Obispo de Iaen, 500.
Hector Ferrando, Arçobispo Santo de Toledo, que muriò en Ibros, Aldea de Baeza, 85.
Don Frai Iaime Tahuste, Electo Obispo de Iaen, 410.
Don Luis Cabeça de Vaca, Obispo de Palencia, natural de Iaen, 474.
Doña Maior Merino, madre del Cardenal Don Esteban Gabriel Merino, Obispo de Iaen, 454.
Mazias el Enamorado, 171.
Don Nicolas de Biedma, Obispo de Iaen, 365.
* Frai Pedro de la Hoya de la Trinidad de Iaen, 520.
* Don Frai Pedro Nicolas Pascual de Valencia, Santo Obispo de Iaen, Martyr en Granada, 300. 302. 304. 305.
* S. Sanson Abad, Confessor, 51. y 52.
* S. Tesifon, Martir, primer Obispo de Baeza, Dicipulo de Santiago, 62.

E. R.

Ereccion de la Iglesia Catredal de Iaen, 206.
Ereccion de la Iglesia Colegial de Vbeda, 220.
Ereccion de la Iglesia Colegial de Baeza, 369.
Ermandad de las Iglesias de Cordoba, y Iaen, 331.
Ermegildo, Cavallero Godo, Procurador de Mentesa en vn Concilio Toledano, 34.
Ermitas del Obispado de Iaen, el numero de ellas, y de que Santos, y en que lugares, vease desde la Pag. 157.
Ermitas de Anduxar, y la Higuera, 175. Marmolejo, 176. Villanueva, 177. y 178.
Ermitas de Arjona, y Arjonilla, 171.
Ermitas de Baeza, 181. 183. Bexixar, Lupiō, Ibros, y Rus, 183. Bilches, Baños, y Linares, 184. Xavalquinto, Bailèn, Torres, y Ximena, 185. Bedmar, y Huelma, 186.
Ermitas de Iaen, 164. de Torrecampo, Villar Don Pardo, y Cazalilla, 165. Mengibar, la Guardia, Pegalajar, y Cambil, 166. Alcaudete, el Campillo, Valdepeñas, y los Villares, 168.
Ermitas de Iznatorafe, Villanueva del Arçobispo, y Villacarrillo, 199.
Ermitas de San Esteban del Puerto, las Navas, y Espinosa, 200.
Ermitas de Vbeda, 196. Sabiote, Torre Perogil, Xodar, y Santa Olalla, 197.
Ermitas de Martos, Torre-Ximeno, Xamilena, Santiago, la Higuera, Porcuna, 203. y Lopera, 204.
Ermita del Santo Christo, y de Nuestra Señora de la Yedra junto à Baeza, su antiguedad, y la de estas dos milagrosas Imagenes, 270. Su nueva Fabrica, 506.
Ermita de Santo Domingo en Anduxar, 151.
Ermita de Santa Elena, ò de los Palacios en las Navas de Tolosa, fundada para dexar alli la Cruz del Arçobispo Don Rodrigo, 9. 6. 189. 400.
Ermita de Santa Eufemia en Cazlona, y su Iglesia, y Fiesta, alli, 54. 191.
Ermita de Santiago junto a Rus, 181.
Ermita de Nuestra Señora de Consolacion junto à Torre-Ximeno, 417.
Ermita de San Iulian en Vbeda la vieja, 198.
Ermita de Nuestra Señora de la Cabeça en Sierra Morena, su Fundacion, y Privilegios, 113. Su Cofradia, 444. su Rectoria, 448. 502.
Ermita de Santa Potenciana Virgen, 11. 149.
Ermita de Nuestra Señora de Quadros junto a Baeza, 193.

Er-

Ermita de Nuestra Señora de Zocueca junto à Baſſen, 61.430.
Error de los Antropomorfitas, 49.
Ervigio Rey Godo, 40.45.

E S.

Esbaesuccitano Municipio junto a Baeza, 189.
Eſcañuela, Pueblo junto a Arjona, 5. 171. 350.418.
Eſcarraman vezino de Cordoba en tiempo de Moros, 50.
Eſclamel, nombre antiguo del Caſtillo de Eſtibiel, 184.
Eſcobar, Arroyo junto à Anduxar, 2.
Eſcoriales de Baños, adonde ſon, y porque ſe les dió eſte nombre? 191.
Eſcuelas del Convento de Santo Domingo de Iaen, 363.
Eſcuelas, y Capilla de la Concepcion en San Andres de Iaen, ſu Fundacion, 455.
Eſcuelas de Baeza, 180. Su Fundacion, y Patronos, 468. 498. 506.
Eſcurial, Entierro de los Reyes de Eſpaña, 486.
Eſcritura de Venta de Arjonilla à favor de la Villa de Arjona, 236.
Eſnader, es el nombre antiguo de Torrequebradilla junto a Iaen, 170.
Eſpaña conquiſtada por los Moros, 22.
Eſpelui, Caſtillo junto a Guadalquivir, 4. llamoſe antiguamente Ipa, 166. 178.
Eſpinoſa, Lugar deſpoblado en el Condado de San Eſteban del Puerto, 3. 200.
Eſtatuto de limpieza para las Prebendas de Iaen, y Baeza, 474.
Eſteban Elaccon, Sayon Muzlemita de Cordoba, Electo Obiſpo de aquella Ciudad por los Moros, y Erejes en lugar de Valerio, Prelado Santo, a quien hizieron deponer de ſu Dignidad Hoſtigeſio Obiſpo Erege de Malaga, y Servando Conde de los Mozarabes de Cordoba, 50.
* S. Eſteban Prothomartyr, ſus Reliquias, y las de Nicodemus, Abibon, y Gamaliel, las hallò por revelacion Divina Luciano Presbytero, natural de Baeza, 79.
Don Eſteban Gabriel Merino, Cardenal, Obiſpo, 27. de Iaen, natural de San Eſteban del Puerto, 424 450 y ſiguientes.
Don Fray Eſteban de Munèra, del Orden de la Merced, vezino de Baeza, Obiſpo de Chafalu en Sicilia, 546.
Eſtibiel, Caſtillo de Baeza, 4. 142. llamòſe Eſclamel, 184.
* Santa Euſemia Virgen, y Martyr en Caſtulo, òCazlona. Su Igleſia, y Fieſta ahi, 54.
* S. Eufrafio, Martyr, Obiſpo de Anduxar Dicipulo de Santiago, 7. 11. 20. Edificaſele Templo en Anduxar ſobre ſu ſepulcro por el Rey Siſebutò, 22. Translacion de ſu cuerpo à Valdemao, 22. y 23. Igleſia deſte Santo, y Reliquia ſuia en Anduxar, 23. 487. 502. Ordenaſele Oficio propio con Octava, 506. Su Martyrio a 14. de Enero, 10.
* Santa Eugenia Virgen, y Martyr en Vlca, que es el Marmolejo junto a Anduxar, y ſu Epitafio, 29.
* San Eugenio Segundo, Arçobiſpo de Toledo, 87.
S. Eulogio Martyr de Cordoba Electo Arçobiſpo de Toledo, 22. 41. 42. 45. 47. 49.
Eumeciano, Presbytero de Oſigi, que es Maquiz junto a Mengibar. 21.
Euſebio Ceſarienſe, 73.
* S. Euſebio Diacono Martyr en Baeza en compañia de S. Fauſto Diacono, 63.
Eutiquiano, Obiſpo de Baza, 18. 75.
Executoriales ganados en Roma por el Cardenal Don Pedro Pacheco Obiſpo de Iaen, y Baeza para mudar de la vna Igleſia a la otra los Prebendados todas las vezes que quiſieſſe, y para ſu Viſita, y Correccion, 474. Antiguedad deſte derecho a favor de la Dignidad Obiſpal, 210. Traslado deſtos Executoriales, 526.

F

F A.

DOn Fadrique de Caſtro, Duque de Arjona, 393.
Don Fadrique de Luna, Duque de Arjona, 393.
Fardes, Rio de Guadix, 403.
Fauſtiniano, Iuez por los Emperadores Gelo, y Voluſiano, 55.
* Fauſtino Obiſpo de Sevilla, Martyr, 40.
* SS. Fauſtino, Marco, y Hadria, Martyres en Caſtulo, que es Cazlona, 53.
* SS. Fauſto, y Euſebio, Diaconos de Alexandria, Martyres en Baeza, 73.

F E.

* Felemacio Perſa, Presbytero en tiempo de Godos en Ninches junto a Baeza, ſu Epitafio, 87.
Felix, Arçobiſpo de Toledo, 10.
* S. Felix, Martyr en compañia de San Januario Obiſpo de la Colonia Salarienſe, (que

Digitized by Google

(que es Sabiote) en Heraclea, ò Gibraltar, 30.
Fernan Mexia, Ventiquatro de Iaen. Prologo de su Libro de los Infançones Cõquistadores de Baeza, 117.
* Don Fernando el Santo, Rey de Castilla, y Leon, 114. y siguientes. Viene a Arjona, 151.
Don Fernan Perez Ponce de Leon, Adelantado de la Frontera, 233.
Don Fernando Martinez de Agreda, Obispo Decimo de Iaen, 326.
Don Fernando el Segundo, Obispo duodecimo de Iaen, 328. Fue por Obispo a Badajoz, 335.
Fernan Ruiz de Tahuste, Comendador de Segura, natural de Baeza, vence a los Moros, 333. 334.
Fernandiañez de Barnuevo, Cavallero de Soria, 334.
Fernan Ruiz de Narvaez, ermano de Don Rodrigo Obispo de Iaen, y padre de Rodrigo de Narvaez el de Antequera, cautivo por los Moros, 378.
Fernando de Quesada, Comendador de Bedmar, natural de Baeza, 392.
Fernan Sanchez de San Esteban, Cavallero de Baeza, 392.
Fernan Gomez de Ciudad Real, Medico del Rey Don Iuan el Segundo, 393.
Don Fernando Alvarez de Toledo, Señor de Valdecorneja, Capitan Maior de la Frontera, 393.
Fernan Gonçalez del Castillo, Corregidor de Baeza, gana a Bexixar. Su prision por el Obispo Don Gonçalo de Zuñiga, 396.
Fernando de Gormaz, Maestresala de Don Alonso de Acuña Obispo de Iaen, 418.
Fernando de Villafañe, Assistente de Baeza preso por Iuan de Benavides, y por otros Cavalleros de Baeza, 420.
Frai Fernando Moro, Comendador perpetuo de la Orden de la Merced en Vbeda, 425.
Frai Fernando Tellez, Religioso del Convento de Santo Domingo de Baeza, inventò el labrar la Moneda Segobiana, 457.
* Frai Fernãdo de Torres, de la Orden de S. Francisco, natural de Vbeda, ilustre en santidad, 494.
Don Fernando de Figueroa, Obispo de Canaria, y Zamora, natural de Sabiote, 508.
Don Fernando de Azevedo Arçobispo de Burgos, 521.
Fr. Fernando de Santa Maria, del Orden de la Merced, 253.
* Frai Fernando de Iesus, Carmelita Descalço, natural de Iaen, Docto, y Santo, 550.
Don Fernando de Andrade y Castro, Obispo 40. de Iaen, 559.
Ferral, Castillo junto a Baeza, 189.

F I.

Fidencio, Obispo de Martos, 44.
Fiestas Iuvenales de los Gentiles en Roma, 32.
* Fiesta del Triunfo de la Cruz, porque causa se instituiò, 399.
* Fiesta de la Descension de Nuestra Señora a la Iglesia de S. Ilefonso de Iaen à once de Iunio, 392.
* Fiesta de Sã Marcos en Baeza, y porque causa, y el origen de llevar vn Toro en la Procesion, 402.
Fiestas, y presente de la Ciudad de Baeza al Principe Don Enrique, 402.

F L.

Flavio Dextro, 6. 7. 8. 17. 20. 30. 54. 56. 63. y en otras partes.
Flavio Lominitano, Municipio, 189.
Flavio Vibatano, Municipio junto a Baeza, 189.
* Santa Flora Virgẽ, y Martyr en Cordoba estuvo en vna Aldea de Martos, 43. 45. y 46.
* S. Floro, Obispo de Mentesa, Martyr, 40. 45.
* Santa Florentina Virgen, 505.

F O.

Forum Iulium, nombre antiguo de Iliturgi junto à Andujar, 12. 178.
Forum Veteris Romæ, nombre antiguo de Cazlona junto a Baeza, 191.

F R.

Don Frai Francisco de Toral, de la Orden de San Francisco, primer Obispo de Iucatan, Varon Apostolico, natural de Vbeda, 319 485.
* Francisca de Peralta, Virgen Santa del Monasterio de San Antonio de Baeza, 377.
* Francisca de San Antonio, Virgẽ Sãta del Monasterio de Santa Clara de Iaen, 461.
Padre Francisco de Bilches, Rector del Colegio de S. Ignacio de la Compañia de Iesus

Digitized by Google

sus de Baeza, natural desta Ciudad, 248.
Maestro Francisco de Rus Puerta, Prior de Bailen, 248. 255.
P. Fray Francisco de Bibar, 6. 10. 12. 21. 103.
Doctor Don Francisco de Padilla, 10. 54.
Don Francisco de Valdivia, Presbytero, vecino de Martos, 42.
P. Francisco Portocarrero, de la Compañia de Iesus, 57.
Fray Francisco de Godoi Navarrete, del Orden de la Trinidad, natural de Vbeda, 215.
* S. Francisco de Paula, amigo de Pedro de Lucena Olid, Cavalero de Anduxar, 437. 438. Y del Cardenal Don Esteban Gabriel Merino, Obispo de Jaen, 453.
Fray Francisco Salido, del Convento de Santo Domingo de Baeza, 457.
* Fray Francisco de Valera, del mismo Convento, 458.
Fray Francisco de Parraga, del mismo Convento, 458.
Fray Francisco Jurado, del mismo Convento. 458.
Don Francisco de Mendoza, Obispo 28. de Jaen, 467.
Doctor Francisco Hañez de Herrera, Patrono 5. de las Escuelas de Baeza, 468.
Don Francisco de los Cobos, Comendador maior de Leon, natural de Vbeda, 477.
Don Fray Francisco de Benavides, Electo Obispo de Jaen, y no confirmado, 478.
Don Francisco Delgado, Obispo, 32. de Jaé, 482.
* Don Francisco Sarmiento de Mendoza, Obispo 34. de Jaen, 490.
Don Francisco Terrones del Caño, Obispo de Tuy, y Leon, natural de Anduxar, 508.
* Fray Francisco Guillen, del Orden de S. Francisco, mui exemplar, y Santo Religioso, natural de Jaen, 509.
Don Francisco Martinez Genieeros, Obispo, 37. de Jaen, 512.
* Fray Francisco Galiano de la Orden de San Francisco, Religioso mui observante, 523.
* S. Francisco de Borja: Su Beatificacion, y Fiestas en Baeza. Es Patron desta Ciudad, y le celebra el Aiuntamiento su Fiesta, 524.
Fray Francisco de Santa Maria, Provincial, y Coronista de los Carmelitas Descalços, 255 549.
Don Francisco Bermudez de Pedraza, 254.
Fravasosonense Ligitanorum, Municipio junto à Alcaudete, 169.
Fresneda, Lugar junto a Sierra Morena en lo de Toledo, 102. 190.
Frigelas, Calle, ò Barrio de Cordoba, 347.
Froila, Obispo de Mentesa, 39.

F U.

Fuente Caballina en Castulo, ò Cazlona, 191.
* Fuen Caliente junto al Rio Guadiel, 190.
Fuentes del Moralejo, y de los Vaqueros en Sierra Morena junto a Baeza, 189.
Fuente Tetar, Castillo junto a Jaen, 167. Dedoba la Iglesia Catredal de Jaen, 353.
Fuente el Rey. Lugar junto a Jaen, 4. 65.
Fuente de la Higuera, Lugar junto à Anduxar, llamase assi la Higuera, 175.
Fuente milagrosa en Xarandilla, 41.
Fuero Iuzgo, es Obra de S. Isebado Obispo de Martos, y de S. Theodisclo Obispo de Baeza Martyres, que recopilaron en él las Leyes de los Godos, 43.
* S. Fulgencio, Obispo Ruspense en Africa, 85.
* S. Fulgencio, Obispo de Ecija, 505.
Fundaciones de Conventos, y Monasterios del Obispado de Jaen, vease en la letra C. en la palabra Conventos.
Fundacion de la Iglesia Catredal de Baeza, 6.
De las de Iliturgi, y Abula, 11. De las de Viticu, Salaria, Castulo, Tucci, y Mentesa en el Obispado de Jaen, 15. De la Paroquial de S. Marcos de Baeza, 422.

G A.

Don Gabriel de Guevara Governador del Obispado de Jaen, 471.
Doctor Gabriel de Librilla, Patrono, 7. de las Escuelas de Baeza, 468.
Doctor Gabriel de Mendoza, Canonigo de Jaen, Patrono 5. de las Escuelas de Baeza, 468.
Don Gaspar Davalos, Cardenal, Obispo de Guadix, Arçobispo de Granada, y de Santiago, natural de Baeza, 484. 485.
* Fray Gabriel de Christo, Carmelita Descalzo, natural de Baeza, Varon de grande Santidad, y govierno, 551.
Gaibarin, Arroyo en Sierra Morena, 180.
Don Gaspar de Borja y Velasco, Cardenal, y Arçobispo de Toledo, 556.
Doctor Don Gabriel de Ledesma Palomino Prior de la Santa Iglesia de Jaen, 559.
Galo, y Volusiano Emperadores, 34. y 551.
Don Garcia de Loaysa Arçobispo de Toledo, 43.

Digitized by Google

Garcia Obiſpo de Baeza, 98.
Dõ Garcia Perez, Obiſpo Octavo de Iaẽ, 321 ſepultado en la Colegial de Vbeda, 324.
Doctor Gaſpar Salcedo de Aguirre Prior de S. Ilefonſo de Iaen, 382.
Garci Ramirez de Torres Alcaide del Alcazar de Iaen, mui devoto del Santo Obiſpo Don Pedro el Martyr, 310.
Garci Brabo de Lagunas, Cavallero de Baeza, 419.
Garcia Oſſorio Cavallero de Baeza, 419.
Gapio, Obiſpo de Granada, 299.
Los Gamonares, ſitio junto a Baeza, 187.
Garciez, ſitio de Poblacion en la Campiña de Iaen, 167, 169.
Garciez, Villa, Titulo de Condado de la Caſa de Queſada en Baeza, 4. 87, 185. Ganaſe a los Moros, 130. Su nombre antiguo, 169.
Garefenos, ó Gyrifenos, pueblos junto a Iaen, y Baeza: y quales, 169.
* S. Gaudencio Obiſpo, y Martyr, 181.

G E.

Gelduba, Lugar de Andaluzia, es Gelbes, 25.
Genadio, Eſcritor antiguo, 57.
Germano Obiſpo de Baeza, 73.
* S. Geronimo eſcribe a algunos vezinos de Baeza, 59.
Geronimo de Torres, Alcayde de Otiñar, y de Iaen mui devoto del Santo Obiſpo Dõ Pedro el Martyr, 311. Su Teſtamẽto, 312.
Don Geronimo Martinez, Maeſtre de Calatrava, Adelantado maior de la Frõtera, 359.
Don George Manrique, Comendador de la Orden de Santiago, hijo del Maeſtre Don Rodrigo Manrique, 429.
Fraí Gerõnimo de Caſtro, de la Orden de la Victoria en Vbeda, 477.
George Braunio Agripinenſe, 259.

G I.

Gilberico, Obiſpo de Menteſa, 39.
Gines, Obiſpo de Vrci, 49
Gil Ramirez Davalos, apoderado del Caſtillo de Linares, 369.
Gil Baile, Cavallero de Baeza, 401.
Don Gil Davalos Zambrana, Canonigo de Iaen, 257.
Maeſtro Gil Gonçalez Davila, 260.

G O.

Fraí Gomez de San Luis, llamado Fr. Luis Gomez, y en el ſiglo Don Gomez Paloma-no, del Orden de S. Francifco, natural de Anduxar, Martyr, 547.
Gonçalo Argote de Molina, Conde de Lãçarote, y Fuerteventura, natural de Baeza, 18. 43. 46. 251. 260.
Don Gonçalo Ivañez de Noboa, Maeſtre de Calatrava, 124. Es heredado en Baeza, 119.
* Don Gonçalo de Zuñiga, Obiſpo 21. de Iaen. Martyr, 179. 385.
Don Gonçalo Perez, quarto Arcediano de Vbeda, Señor de Arjonilla, Abad de Santander, Secretario, y Capellan del Rey Dõ Sancho el Brabo, hizo Carta de Venta de Arjonilla a la Villa de Arjona, 236.
Don Gonçalo Palomeque, Arçobiſpo de Toledo, 322.
Gonçalo de Beteta, Corregidor de Vbeda, vence a los Moros junto a Guadix, 403.
Gonçalo de Villalta, Alcayde del Alcazar de Baeza, ſitiado por el Corregidor Cuevas Rubias, 428.

G R.

Granatula, Lugar del Arçobiſpado de Toledo, 5.
Granada ſitiada por los Reyes Catolicos, y gente con que ſirvio Iaen para conquiſtarla, 435. Su Conquiſta, 436.
* S. Gregorio, Confeſſor, Obiſpo de Baeza, y de Granada, 77.
Gregorio IX. Sumo Pontifice, confirma por ſu Bula el Obiſpado de Baeza, 129.
Gregorio XI. Sumo Pontifice, 345.
Fr. Gregorio de la Cruz, Obiſpo de Matural, Religioſo de S. Domingo de Baeza, 457.
Fr. Gregorio Garcia, Religioſo de Santo Domingo de Baeza, y ſus Eſcritos, 459.

G V.

Guadalquivir, Rio, 2. 21.
Guadalimar, Rio: llamoſe Tagus Parnaſus, 2. y 191.
Guadalen, Rio, 2.
Guadartizaz, Rio, 3.
Guadiel, Rio, 2. y 54.
Guadacebas, Rio, 54.
Guadiana el menor, Rio, 54. y 374.
Guadalentin, Rio, 54.
Guadahardal, Rio, 54.
Guadalbollon, Rio de Iaen, 54. y 21.
Guadaxaraz, Rio, 100.
Guadacelete, Rio, 100.
Guadalherza, Rio, 100.
Guadalfaxar, lugar al pie del Puerto Mural en Sierra Morena, 102.
Guadix ſe llamaba Acci, 7. Batalla del Obiſpo Don Gonçalo con los Moros junto a Guadix, 393. Su Conquiſta, 435.
La Guardia, Villa junto a Iaẽ, titulo de Marquesſado de la Caſa de Mena, llamoſe *Miſua*, 3. y 4. y *Miſua*, 166. 169. Se gana a los Moros, 450. llamoſe *Meleſia*, y ſus vezinos *los Muleſios*, 169.
Don Frai Guido Abad de Morimundo, 394.
Gundemaro, Rey Godo, 16. 18. 33.
Gundemaro, Obiſpo de Baeza, 18. 43. 87.

Digitized by Google

Don Gutierre Tellez, Obiſpo 9. de Iaen, 325.
Don Fral Gutierre Diaz de Sandoval, Comẽ dador maior de Calatrava, Caudillo maior del Obiſpado de Iaen, Año 1382. pag. 359.
Gutierre Gonçalez Doncel, Prothonotario Apoſtolico, natural de Iaen, ſus Fundaciones, y ſu muerte en Roma, 455.

G Y.

Gyriſenos, ò Gareſenos, pueblos junto a Iaẽ, y Baeza, y quales, 169.

H

* HAbito, Obiſpo de Almeria, Martyr, 40.
* SS. Hadria, Marco, y Fauſtino, Martyres en Caſtulo, que es Cazlona, 53.
El Hardòn, ſitio de Poblacion junto a Arjona, 5. 172.
Haſpar, hijo de Anibal, y de Imilce, natural de Cazlona, 191.
* Hector Ferrando, Arçobiſpo de Toledo, Sãto, y docto, murió en Ibros Aldea de Baeza, 85.
Heleca, Arçobiſpo de Zaragoça, 10.
Hellanes, nombre antiguo de la Villa de Linares junto a Baeza, 184.
Heraclea, es Gibraltar, 30.
Heracleas, Patriarca de Alexandria, 73.
Heraclio, Emperador, 36.
Las Herrerias, ſitio junto a Arjonilla, y Arjona, 17. 173.
Herrumblar, Rio, 2. 61.
* S. Hierotheo, Obiſpo de Segobia, Confeſſor, Maeſtro de S. Dionyſio, y Dicipulo de S. Pablo, fue natural de Arjona, 21.
La Higuera, Villa junto a Anduxar, 4. 175.
La Higuera, Villa jũto a Martos, 5. 203. 423.
La Higueruela, Aldea deſtruida junto a Baeza, 194.
Hijo Dalgo devengar, 500. ſueldos, 240.
* S. Hiſcio, Dicipulo de Santiago, martyrizado a 1. de Março en Granada, 10.
Hiſtoria General de Eſpaña del Rey Don Alonſo el Sabio, 7. 17.
Hiznatoraf, veaſe la palabra Iznatoraſe.
*. Honorio, Obiſpo de Malaga, Martyr, 40.
Hoſtigeſio, Obiſpo de Malaga, Mozarabe, 49
Huelma, Villa del Obiſpado de Iaen, 4. ſe llamaba Accatuci, y fue della natural S. Iuſtã Martyr, ſegun Dextro 65. Dada por termino a Baeza, 131. 142. 188. Combatida por el Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga, 393. Ganaſe a los Moros. 394. 401.
Hueſca, Ciudad del Reyno de Granada, ſu Conquiſta, 435.
Hunilano, Governador de Menteſa, 34.
Hymnos de Santa Leocadia, Patrona de Toledo, quien fue ſu Autor, 53.

I

I A.

Iacobo, Obiſpo de S. Maria de Mẽteſa, 16. 33.
Iacobo el ſegundo, Obiſpo de Menteſa, 39.
Iaen, Ciudad, 4. ſe llamó Aurgi, 22. y Aurigi, 53. y Oringe, y Oninge, 169. Barbato, Preſbytero de Aurigi, 32. Sitiada por el Santo Rey Don Fernando, 132. 152. y tala ſus cãpos, 149. Entregaſele, 153. Dedicacion de la Igleſia de Iaẽ, y ſu Fieſta, 153. S. Catalina Patrona de Iaen ſe apareciò al Santo Rey, y le rebelò que ganaria la Ciudad, 154. No ſe ganó en el dia deſta Santa, ſino mediado Abril de 1246. años, 154. Relacion de las Igleſias de Iaen, y de ſu Arciprestazgo, Prebendas, Beneficios, y Rentas, y como ſe reparten: Igleſias, Conventos, Monaſterios, y Reliquias de Santos, deſde la pag. 160. Dedicacion de la Igleſia de Iaen, Deſcripcion de Iaen, Igleſia de Iaen hecha Catredal, y ſus primeros Prebendados, 207. Combatida la Ciudad por los Moros, y quemados los arrabales 319. 343. Sitiada, y combatida tres dias por el Rey de Granada, 375.
Don Fral Iaime Tahuſte, Electo Obiſpo de Iaen, y no confirmado, 409.
* S. Ianuario Martyr, Obiſpo de Salaria, q̃ es la Villa de Sabiote, 16. 30.
Ianuario, Presbytero de Barbi, Lugar junto a Martos, 42.

I B.

Ibèro, Rey antiguo de Eſpaña, 85.
Ibros, Aldea de Baeza, 4. Muerte del Santo Arçobiſpo de Toledo Hector Ferrando en eſte Lugar, y ſu antiguedad, 85. Sus Igleſias, y ſu nombre antiguo, 185. Dado por el Rey Don Pedro à Dia Sanchez de Queſada, 338.

I G.

Igleſias Catredales del Reyno de Iaen fueron ocho, 2. 3. y 19. Fundadas en el Año 44. de Chriſto, 11. Tan antiguas como la Catreda de S. Pedro en Roma, ibid.
Igleſia Catredal de Baeça fundada por S. Teſifon, Dicipulo de Santiago, 6. Su diferencia de la de Caſtulo, 17. Su Dedicaciõ, 94. 95. y 128. Inſtitucion de ſus Prebendas, 128. ſus primeros Prebendados, 207. trasla-

Digitized by Google

da a Iaen, y de xada con titulo de Catredal, y con Prebendados, 209. se cayò, y fue reedificada, 482.
Iglesia Catredal de Iliturgi, que es Anduxar, fundada por S. Eufrasio, Discipulo de Santiago, 11. 12.
Iglesia Catredal de Abula, que es la Villa de Bilches, fundada por S. Segundo, Discipulo de Santiago, 11. y siguientes.
Iglesia Catredal de Vrca, que es el Marmolejo, Aldea de Anduxar, fundada por San Maximo Discipulo de Santiago, 15.
Iglesia Catredal de la Colonia Salariense, que es la Villa de Sabiote, la antiguedad de su fundacion, 16.
Iglesia Catredal de Castulo, que es Cazlona junto a Baeza, su antiguedad, y su Dedicacion a Nuestra Señora. 16. 53. 191. Su diferencia de la de Baeza, 17.
Iglesia Catredal de la de Colonia Augusta Gemella Tuccitana, que es la Villa de Martos, su antiguedad, 16.
Iglesia Catredal de Mentesa, que es la Villa de la Guardia junto a Iaen, su antiguedad, y su Dedicacion a Nuestra Señora, 16.
Iglesia Catredal de Iaen, su Dedicacio, y Fiesta, 153. sus Prebendas, y Rentas, y de las Paroquiales desta Ciudad, y su Arcipreste trazgo, y sus Conventos, y Ermandad de la de Iaen con la de Cordoba, 331. Ermitas, Ospitales, y Reliquias de Santos, 160.
Iglesia Colegial de Vbeda, su Ereccion en Colegial, 220. 221. Sus Prebendas, y otras cosas della, 222. Confirmacion de sus Privilegios, 335. Reduccion de sus Prebendas al numero que ora tiene, 346.
Iglesia Colegial de Baeza, su Ereccion, y antiguedad, 369.
Iglesias del Obispado de Iaen vease el numero dellas, y quales son, desde la pag. 157.
Iglesia Parroquial de S. Miguel de Anduxar, su antiguedad, 145.
Iglesia Paroquial de S. Pedro de Vbeda, su antiguedad, 145.
Iglesia de S. Eufrasio en Iliturgi, que es Anduxar, fundada sobre el sepulcro desde Santo, por el Rey Sisebuto. 22. 23.
Iglesia Paroquial de S. Gil de Baeza fue la Catredal en tiempo de los Mozarabes, 95.
Iglesia Paroquial de S. Marcos de Baeza, su fundacion, 422.
Iglesia de S. Amador, Presbytero, Martyr de Cordoba, natural de la Villa de Martos, en Martos, 49.
Iglesia de los SS. Martyres Bonoso, y Maximiano, naturales de Anduxar, en Arjona, 28.
Iglesia de S. Eufemia Virgen, y Martyr en las ruinas de Castulo, 54.
Iglesias Catredales de Calahorra, y la Calzada, quando se vnieron, 138.
Iglesia de S. Acisclo en Cordoba, 46. 50.
Iglesia de Santa Eulalia en Cordoba, 47.
Iglesia de S. Zoyl en Cordoba, 50.
Iglesia de S. Sebastian en Cordoba, 52.
Iglesia Catredal de Toledo, su Consagracio, 18. 37.
Iglesia Pretoriense de S. Pedro, y S. Pablo en Toledo, 87.
Iglesia Paroquial de S. Andres de Baeza, 430.

I L.

Ilipula, Lugar junto a Granada, 62.
Iliturgi, Colonia Romana, llamada Forum Iulium, junto a Anduxar, 4. 12. 22. 87. Sus Martyres imperando Neron, 211. y otros imperando Diocleciano, 555. Acabada de destruir por el Rey Don Alonso el Septimo, 24. Ley del Rey Sisebuto para Iliturgi, 37.
Illora, Lugar del Reyno de Granada, 132. Su Conquista, 437.
Iluigo, nombre antiguo de la Villa de San Esteban del Puerto, 199. 200. 451. Sus Varones Ilustres, ibid.

M.

Imagen de Nuestra Señora de Zocueca junto a Baeza, 61.
Imagen de Nuestra Señora del Sagrario de Toledo en el Perdon de Toledo, favorece con manifiesto milagro a los Christianos en la batalla de las Navas de Tolosa, 107.
Imagen de N. Señora de la Cabeça junto a Anduxar se halla milagrosamente, 153.
Imagen de N. Señora de la Capilla en la Iglesia de S. Ildefonso de Iaen, 301.
Imagē de N. Señora del Alcaçar de Baeza, 371.
Imagen de N. S. del Rosario en S. Domingo de Baeza, su antiguedad, 419.
Imagen de N. Señora de la Peña en la Victoria de Baeza, 475. 568.
Imagen de N. S. del Alba en la Compañia de Iesus de Iaen, 509.
Imagen de N. S. Coronada en los Carmelitas Calzados de Iaen, 446.
Imagen de N. S. de Consolacion junto a Torre Ximeno, 417.
Imagen de N. S. de la Yedra junto a Baeza, su antiguedad, 138. 381.
Imagen del Santo Christo de la Yedra junto a Baeza, su antiguedad, 382.
Imagen del Santo Christo de la Villa de Cabra, ò Cabrilla, 547.
Imagē del S. Obispo de Iaē Dō Pedro el Martyr puesta mas ha de 300. años en la Capilla de Cabrillo de Iaē por la misma Ciudad, 247. 295. y Culto q̄ le le fue dado, 309. y siguientes

*Imagenes del Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martyr con Diademas, y Reſplandores, y titulos de Santo, y Martyr, aſsi en Igleſias como en otras partes, 312.
Imagen del Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martyr en el Retablo de la Igleſia de los Martyres de Granada, 315.
Imagenes del Santo Obiſpo de Iaen Don Gonçalo de Zuñiga, Martyr, con inſignias, y titulo de Martyr, 404.406.
*Imilce, natural de Cazlona, muger de Aníbal, 191.

I N.

* S. Indalecio, Obiſpo, Diciipulo de Santiago, ſu Martyrio a 30. de Abril, 10.
Infançones Conquiſtadores de Baeza, 16. Sus nobres, 119. Eſtimacion que dellos hizo el Papa Innocencio Quarto, 126.
Indulgencias a favor de las Igleſias Catredales de Iaen, y Baeza, 460.
Inmunidad Eccleſiaſtica, 327.
Indulto Apoſtolico, para que los Priomtos del Obiſpado de Iaen ſe den a los naturales dèl en concurſo, 463. Mandado executar por el Rey Don Filipe el Segundo, 471. 472. 473.
Innocencio IV. Sumo Pontifice traslada la Silla Obiſpal de Baeza à Iaen, 126.
Innocencio VI. Sumo Pontifice reſidente en Aviñon, 336.
Innocencio X. Sumo Pontifice ſucedio a Vebano Octavo, 550. 556.
* SS. Inocentes niños Martyres, la cabeça de vno dellos eſtà en S. Cruz de Baeza, 180.
Iñigo de Molina, Alcayde de Queſada, 403. Cavallero de Vbeda, 418.
Iñigo de Pedrula, Cavallero de Baeza, 418.
Don Iñigo Manrique, Obiſpo 23. de Iaen, 428.
Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, Capitan Maior de la Frontera de Iaen, 394. 401.
Fral Iñigo Porcel, Provincial de la Trinidad, natural de Vbeda, 214.
Inſtitucion de las Prebendas de la Igleſia de Baeza, 128.

Inſcripciones.

Inſcripcion, y Toro de piedra en la Torre de Santa Potenciana, 23.
* Inſcripcion Gothica de Maria, Sierva de Dios, Religioſa junto à Arjonilla en el termino de Arjona, 28.
Del Municipio Barbitano en Martos, 41.
* Del tiempo de los Mozarabes en Martos, que dà noticia de las Reliquias de Santa Columba, y otros Martyres, 48.
De la Campana del Abad Sanſon, 52.
* Otra Inſcripcion Gothica del Abad Lucubera, y de ſu Igleſia en Bailen, 60.
* De la Imagen del Santo Obiſpo de Iaen Don Gonçalo de Zuñiga, 404.406.
De la Puente del Obiſpo, 447.
De la Igleſia de Villanueva de Anduxar, 448.
De la Villa de San Eſteban del Puerto, 451.
De la Villa de Sabiote, 133.
* De la Imagen antigua del Santo Obiſpo Don Pedro el Martyr, y tambien de la moderna, en el Palacio Obiſpal de Iaen, 145. 246.
De la Igleſia de los Martyres de Granada, que es de Carmelitas Deſcalços, 315. 316.
De Iupiter en la Igleſia Colegial de Baeza, 370.
De la Republica Ruradeſe juto a Baeza, 380.
Del tiempo de las Comunidades en el Clauſtro de la Santa Igleſia de Toledo, 454.

I O.

Fral Ioſef de la Madalena, Religioſo del Convento de S. Domingo de Baeza, 457.

I P.

Ipa, Lugar antiguo del Obiſpado de Iaen, en la ribera de Guadalquivir, llamaſe aora Eſtepelul, 166. 178.
Ipaſturgi, quod Triumphale, en Plinio lib. 3. cap. 4. Pueblo junto a Anduxar, 177.

I S.

* Doña Iſabel Davalos, Monja Santa de S. Antonio de Baeza, hermana del Cardenal Don Gaſpar Davalos, naturales de Baeza: fundadora, y primera Abadeſa del Monaſterio de la Encarnaciõ de Granada, 377. 485.
* S. Iſidoro Arçobiſpo de Sevilla ſe aparece en la Conquiſta de Baeza, y queda por Patron de la Ciudad, 95. Su Imagè eſtà por Armas en los Eſcudos antiguos de los Obiſpos de Baeza, y laè, 212. Dedicaſele la Igleſia Catredal de Baeza por el Rey Dõ Alõſo el Septimo, 95. Bolbieron a ganar los Moros la Ciudad, y la reſtaurõ dellos el Santo Rey Don Fernando, y Dedicò la Igleſia Catredal a Nueſtra Señora, 128.
Don Iſidro Garcia de Segura, Infançõ de los Conquiſtadores de Baeza, es muerto por los Moros en Martos, 149.
Iſabel, primera Abadeſa del Monaſterio Tabanenſe junto à Cordoba, hermana de Santa Columba, y del Abad Martin, 477.

* S. Iſacio, Martyr (ſegun Caro, y Bibar) en Arjona en compañia de los SS. Apolo, y Crotas, 21. 552.

Iſturgi, Sturgi, Ipaſturgi, Thumphale, Municipio grande de Romanos junto a Anduxar, 177.

I

* S. Iuſto, Obiſpo de Baeza: y S. Abundio, Martyres, 64. Actas de ſu Martyrio, 65.

Iuliano Arçobiſpo de Toledo, 10.

Iulian Perez Arcipreſte de Toledo, 2. 14. 16, 17. 20. 21. 22. 24. 27. 29. 32. 41.

Iuan de Villegas Pardo, natural de Iaen, 261.

* Iulio, Obiſpo de Biches, Martyr, 25.

S. Iullan de Samos, Monaſterio de S. Benito, 23

S. Turián, Yglesia, y ſitio de Poblacion junto a Andexar, 176.

Iuan, Obiſpo de Merteſa, 33.

Iuan vecino de Merteſa en tiempo de Godos, 34.

Iuan, Obiſpo de Baza, 49.

Iuliano, Sacerdote maior de Iupiter Capitolino, 54.

P. Iuan de Mariana, 17.

Fr. Iuan de Marieta, 18. 54. 261.

Doctor Iuan Acuña del Adarve, 20. 261. 348.

Don Iuan Tamayo de Salazar, Autor del Martyrologio Hiſpano, 51. 60. 552.

Maeſtro Iuan Vazquez natural del Obiſpado de Iaen, 54.

Ruy de Padilla, Cavallero de Baeza, ſodotre en vna batalla al Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga, 393.

Iuan Alfonſo de Rus, Cavallero de Baeza, 393.

Don Iuan el Segundo, Rey de Caſtilla, eſcribe al Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga, 395.

Iuan de Mendoza, Regidor de Baeza, 403.

Don Iuan Manrique, Conde de Caſtañeda, Capitan General del Obiſpado de Iaen, ofendido, y cautivo por los Moros, 404.

Iuan de Ribera, Cavallero de Vbeda, 418.

Iuan de San Martin, Capitan de Don Alonſo de Acuña Obiſpo de Iaen, 419.

Iuan Vazquez, ſobrino del Obiſpo Don Alonſo de Acuña, y ſu Capitan, 419.

Iuán de Benavides, Cabeça de Vando en Baeza, 419. 420. ſitia al Obiſpo en Bedmar 422. El de Lorca Señor de Xavalquinto, 430.

Iuan Rodriguez de Mendaña, Cavallero de Baeza, 419.

Iuan Ramirez de Torres, Arcipreſte de Baeza, Iuez Conſervador del Obiſpo Don Alonſo de Acuña, 419.

Iuan de Vera, Comendador de S. Biote, muerto en el combate del Alcazar de Baeza en la Puerta de los Cueros, 420.

Iuan de Valencia, Cavallero de Vbeda, 418.

Iuan Rodriguez de Biedma, Cavallero de Baeza, 394.

Iuan de Merlo, Alcayde de Alcala la Real, ſu muerte, 172.

* Fr. Iuan de Palacios, del Convento de la Trinidad de Vbeda, Martyr en Argel, 214. 508.

Don Iñnes, Obiſpo 4. de Iaen, 227.

Don Iuan el Segundo, Obiſpo 5. de Iaē, 230.

Don Iuan el Tercero, Obiſpo 6. de Iaen, 231.

Don Iuan Miguel, Dean de Iaē, Electo Obiſpo de Iaen, y no confirmado, 233.

Don Iuan el 4. Obiſpo Vndecimo de Iaen, 528.

Don Iuan el 5. Obiſpo Decimotercio de Iaē, llamado de Soria, por ſer natural de Soria del linage de Morales, 330.

Don Iuan el 6. Obiſpo Decimoquarto de Iaen, 336.

* Iuan Alfonſo de Salcedo, natural de Baeza, Martyrizado por los Moros, 332.

Iuan Gonçalez de Priego de Eſcabias, vecino de Anduxar, 339.

Don Iuan de Caſtro, 7. deſſe nombre, Obiſpo 18. de Iaen, 353. Eſcribiò la Coronica del Rey Don Pedro, 357.

Don Iuan el 1. Rey de Caſtilla, 360.

* Don Fraí Iuan de Morales, Obiſpo de Badajoz, de la Orden de Santo Domingo, natural de Iaen, 361.

El Bachiller Iuan Perez de Moya, inſigne Arithmetico, natural de S. Eſteban del Puerto, 431.

* Frai Iuan Armero, Religioſo de los primeros de Santo Domingo de Baeza, 457.

* Iuan de la Cruz, Tercero de San Francisco, Ermitaño Santo en Bailen, 551.

* P. M. Iuan de Avila fue el primer Patrono de las Eſcuelas de Baeza, 468.

Iuan Ruiz de Molina, Canonigo de Iaen, Patrono ſegundo de las Eſcuelas de Baeza, 468.

* S. Iuan de Dios da Teſtimonio de la Santidad del P. Frai Domingo de Alvarado ſu Confeſſor, de la Orden de la Merced, natural de Vbeda, 475.

* Frai Iuan Baptiſta, del Orden de la Victoria, Religioſo Santo, y grande limoſnero, natural de Baeza, 475.

* Iuã Lorenço Corbera, Presbytero, y ſus Ermanos, Martyres, naturales de Baeza, 483

Digitized by Google

* El Ermano Iuan de Baeza, de la Compañía de Iesus, natural de Baeza, Martyr, 484.
Don Iuan Delgado, Arcediano de Iaẽ, sucessor del Santo Doctor Diego Perez de Valdivia en esta Dignidad, 486.
Doctor Iuan del Caño, Canonigo de Leon, y Salamanca, natural de Anduxar, 486.
* Frai Iuan Baptista de Moya, de la Orde de S. Agustin, Varon Apostolico en Nueva-España, natural de Iaen, 489.
* Frai Iuan de la Cruz, y Frai Antonio de Iesus fueron los primeros Carmelitas Descalços, 490. 498.
* Frai Iuan de Caracena del Orden de San Francisco, natural de Baeza, Martyr, 491.
* El S. Doctor Iuan Navarro de Panuro, natural de Arjona, Arcipreste de Baeza, 509.
* Iuan Garrido, Tercero de San Francisco, Varon Santo, natural de Vbeda, 512.
Doctor Iuan de Salas, Prior de San Iuan de Iaen, 519.
Frai Iuan de Almodobar, Ministro de la Trinidad de Iaen, 520.
Licenciado Don Iuan Perez del Rincõ, Thesorero, y Arcediano de Granada, Governador del Obispado de Iaen, 521.
* Frai Iuã de S. Antonio, y por otro nõbre
* Frai Iuan del Caño, Religioso de S. Francisco, natural de Anduxar, Martyr, 523.
* Padre Iuan Baptista de Baeza, de la Compañia de Iesus, natural de Vbeda, Iluttre Confessor, y Varon Apostolico en el Iapon, 824.
Don Iuan Queipo de Llano, Obispo 39. de Iaen, 557.
Don Iuan Francisco Pacheco, Dean de Iaen, Electo Obispo de Cordoba, 557.
* Iuana, y Maria, Virgines, y Martyres, naturales de Torre-Ximeno, 367.
Iucef, Rey 21. de Granada, 176.
Iudios de la Aljama de Baeza, reciben la Fe, y se baptizan, 367.
Iuntas de las Ciudades, y Villas del Obispado de Iaen en Mengibar, 384.
Santa Iusta, Iglesia Mozarabe de Toledo, 505.
Don Iustino Antolinez de Burgos Obispo de Tortosa, 265.

I Z.

Iznatorafe, y su Arciprestazgo, 3. 16. Sus Iglesias, Conventos, Reliquias, Beneficios, Rentas, 198. Llamose Mons-terreus, 199. Dado a los Arçobispos de Toledo por el Santo Rey Don Fernando, 216.

L

L A.

LAminitano Municipio, 189.
Lampara en el Castillo de Iaen delante de la Imagen del Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martyr, 310. Dotada por Geronimo de Torres, Alcayde de Otñar, y de Iaen, 312. Libramiento de la Ciudad de Iaen, de Mil Maravedis para azeite desta Lampara, 310.
Lampara de Santa Maria de Toledo, dotada por el Rey Don Alonso el Sabio, 350.
Langosta, Es Abogado contra ella S. Marcos, 492.

L E.

Leporio, Monje, Discipulo de S. Agustin, Obispo de Vtica, que es el Marmolejo junto a Anduxar, 16. 27.
* S. Leandro, Legado del Papa en vn Cõcilio Toledano, 19.
* Santa Leocadia, Virgen, y Martyr de Toledo, Fundacion de su Iglesia en la Vega de Toledo sobre su Sepulcro por el Rey Sisebuto, 22. Sus Hymnos, y el Autor de ellos, 53.
Ley del Rey Sisebuto, 37. 43.
Leon, Presbytero de Martos, 42.
Leon Emperador, 57.
Leyes de los Godos, que se llaman Fuero juzgo, recopiladas por San Theodisclo Obispo de Baeza, y S. Sisebado Obispo de Martos Martyres, 45.
Leria, fue vn Pueblo en el Cerro Seron junto a Baeza, 191.
* S. Leoncio Martyr, à 10. de Iulio, està su cuerpo en el Monasterio de Santa Clara de Alcaudete, 168.

L I.

Linares, Villa junto a Baeza, 4. 54. fu llamò Hellanes, 184. Sus Iglesias, ibid. Su Castillo, 396. 397.
Litus, palabra Latina, fu significado, y como se ha de entender en Plinio, 10.
Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, 50.
Liberio, Obispo de Merida, 76.
Libro antiguo manuscripto del sucesso del Triunfo de la Cruz en las Navas de Tolosa, compuesto por el Arçobispo Don Rodrigo, que se guarda en Bilches con la Santa Cruz, 97.
Liruela Villa junto a Cazorla, 135.
Ligitanos, Pueblos junto a Iaen, 169.
Libros, que compuso el Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martyr, 271. 289.

Digitized by Google

Libramiento de la Chidad de Iaen, de Mil Maravedis para azeite a la Lampara del Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Mar...

Limosnas grandes de Don Sancho Davila y Toledo, Obispo de Iaen, 506.

L O.

Lopera, Villa del Obispado de Iaen, se llamò Bascena, 5. Se gana a los Moros, 140. Sus Iglesias, 204.

Don Lorençe Ramirez de Prado, 19.

Locubera, Abad, funda vn Monasterio en Ballen, y su Inscripcion Gothica, 60.

Don Lope Diaz de Haro, Conde, Señor de Vizcaia, 116. 127.

Lorite, Lugar junto a Baeza, 132. Anexo de Castro, 184. 188.

Locubin, Castillo junto a Alcalà la Real, se gana à los Moros, 138.

La Loſa, Castillo en las Navas de Tolosa, 189.

Don Lope Ruiz de Baeza, Señor de la Guardia, 331.

Lope Garcia de Salazar, Alcayde de Quesada, la defiende de los Moros, 374.

Lope Ruiz de Cozar, Cavallero de Baeza, 393.

Lope Sanchez de Valençuela, Cavallero de Baeza, herido en vna pelea de Vandos en esta Ciudad, 419. Prende al Obispo de Iaen Don Alonso de Acuña, y a otros Cavalleros, y los lleva al Castillo de Baños, 419.

Lope de Olano, y Pedro de Vmbria, naturales de Baeza, Fundadores de vn Castillo en la ribera del Rio Veragua, 444.

Frai Lope Montañès, de la Orden de la Trinidad, natural de Lopera, muere con opinion de Santidad, 506.

Loxa, Ciudad del Reyno de Granada. Su Conquista, 434.

L V.

Lucia, y su hijo Mariano, naturales de Santiago junto a Martos, su milagroso sucesso, y santa vida, y muerte, 111.

Santa Lucia Martyr Calaritana: està su cuerpo en el Monasterio de la Concepcio de Religiosas Trinitarias en Anduxar, 179.

Luciano, Presbytero, hermano de Lucinio Betico, naturales de Baeza, hallò por revelacion los cuerpos de S. Eſteban Protho martyr, Nicodemus, Abibon, y Gamaliel, y escribiò vna Relacion desto, 79.

Lucinio Betico, natural de Baeza, grande amigo de S. Geronimo, 78.

Luctuosa, Derecho que tienen los Obispos de Iaen en los bienes de todos los Dignidades de Catredales, y Colegiales, Arciprestes, Vicarios, y Priores del Obispado difuntos, 160.

S. Ludovico Martyr de Cordoba, oriente de San Eulogio, y hermano de San Paulo Martyr. 48.

Lugares del Obispado de Iaen. Veaſe la Relacion, y numero de todos, y sus nombres desde la Pag. 157.

Luitprando Autor antiguo, 8. 9. 10. 14. 16. 17. 29. 30. 63.

SS. Luparlo, y Maximio, Martyres de Granada en compañia de S. Teuſon su Maestro, Obiſpo de Baeza, 62.

Luparla, es Lupion, Lugar junto a Baeza, 183.

Lupion, Castillo junto a Baeza, llamèse Luparla, 4. 183.

Don Frai Luis Ronquillo, del Orden de la Trinidad, del Convento de Vbeda, Obispo de Cartagena, y Electo de Trigillo en Indias, 215.

Luis Fernandez de Tarancon, Canonigo de Baeza, y Prior de Ximena, Autor antiguo, 375 y en otras partes.

Don Luis Gonçalez de Guzman, Maestre de Calatrava, 392.

Luis de Gamez, Cavallero de Baeza, 419.

Luis Ceron, Cavallero de Baeza, 429.

Don Luis Osorio, Obispo 24. de Iaen, ayudò à la Conquista de Cambil, y Alhabar, y de otros muchos Lugares, 432.

Doña Luisa de Sandoval, Virgen Santa del Monasterio de Santa Clara de Alcaudete, 442.

Doctor Luis Carrillo de Carvajal, Patrono de las Escuelas de Baeza, 468.

Doctor Don Luis de la Puerta, natural de Baeza, Arcediano de Reyna, Dignidad, y Canonigo de Sevilla, fundador de grandes Memorias, y Obras pias, 471.

Don Luis Cabeça de Vaca, Obispo de Canaria, Salamanca, y Palencia, y Maestro del Emperador Carlos Quinto, natural de Iaè, 474.

Frai Luis de la Peña, del Orden de la Merced, natural de Iaen, Martyr, 501.

Lic. Luis de la Bella, Predicador de las Missas del Alba en la Iglesia Catredal de Iaè, 520.

Fral Luis de Bilches, Provincial de la Merced, natural de Vbeda, 545.

Frai Luis Gomez del Orden de S. Francisco, natural de Anduxar, Martyr. Veaſe la palabra, Fral Gomez de S. Luis.

Digitized by Google

Men Rodriguez de Benavides, Señor de San Esteban del Puerto, 394.
Don Mendo de Benavides, Obispo de Cartagena, hijo del Conde de San Esteban del Puerto, 550.
Fral Melchor de Torres, del Orden de San Francisco, natural de Baeza: su muerte en Malaga, sirviendo a los apestados, 548.

M I.

Missal Mozarabe, 7. 63.
Missa de Santiago traida por escrito a la Betica Meridional por sus Discipulos, 10.
Miro, Obispo de Medina Sydonia, 49.
Padre Miguel Hernandez, de la Compañia de Iesus, 82.
Mirobriga, Lugar de la Beturia, 114.
* S. Miguel Arcangel, Patron de Vbeda, 155.
Miguel Ruiz de Argote, Infançon de Baeza, cautivo por los Moros, 149.
Mina de los Palazuelos junto a Linares se llamò Puteus Bebeli, 190.
Minas de oro, y metal en Sierra Morena, 191.
* Milagros q̃ Dios hizo por el Sãto Obispo de Iaen Don Pedro el Martir en Granada, 298 y en su Translacion a Baeza, 308. Milagros deste Santo defendiendo de Moros a los vezinos de Iaen, 310.
Don Miguel Lucas de Iranço, Condestable de Castilla, Alcayde de Iaen, 310. 417. Su Casamiento, 418. Su muerte, 424.
Fral Miguel Garzon, del Convento de Santo Domingo de Baeza, 458.
Miguel Fernandez de Cordoba, Patrono, 4. de las Escuelas de Baeza, 468.
*. Fral Miguel de Aguilar, de la Orden de San Francisco, natural de Baeza, Varon Santo, 484.
Licenciado Miguel Gonçalez de la Prida, Provisor de Iaen, 489.
* Miguel, Tercero de San Francisco, natural de Cazorla, Ermitaño junto a Bailen, Varon mui Santo, 509.
Licenciado Don Miguel Verdejo de Carbajal, Presidente del Consejo Arçobispal de Toledo, 545.

M O.

Montija, se llamò la Guardia, 166.
Moraleja, nombre antiguo de Villanueva del Arçobispo, 3.
Molosa, Castillo junto al Puerto Muradal, 4. 188.
La Moraleda, Lugar junto a Baeza, 4. 186.
Montiel, junto a Santo Thome, 3. 16. 22. se llamò Mentesa Oretanorum, 128.
Monasterio de S. Iulian de Samos, 23.
Monasterio de Cuteclara en Cordoba, 46.
Mozarabes de Martos, 47.
Monasterio de Peña Melaria junto a Cordoba, 48.
Monasterio Tabanense junto a Cordoba. Era de Monjes, y Monjas, 47.
Mozarabes de Mentesa se huien a Francia, 48.
Monasterios Dobles, de Monjes, y Monjas en España en tiempo de Godos, y de el de Bailen, y los de Cordoba, 60.
Monasterios. Vease en la Letra C. la palabra Conventos.
Monte Hipulitano junto a Granada, 62.
Mogon, Castillo junto a las Navas de Tolosa, 190.
Mons terreus, nombre antiguo de Iznatoraf, 199.
* Monjas Martyres de Santa Clara de Iaẽ, 319. 344. Otras Monjas Santas del mismo Convento, 461.
Monjas Santas de S. Antonio de Baeza, 377.
Mocrin, Lugar del Reyno de Granada, su Conquista, 434.
Montefrio, Lugar del Reyno de Granada, su Conquista, 434.
Moneda antigua de Baeza, del Rey Cindasuindo, 87.
Moneda Segobiana, inventò el labrarla vn Religioso de Santo Domingo de Baeza, 457.
Moriscos de Granada, su Rebelion, 482.
Moxacra, en el Reyno de Granada, su Conquista, 435.
Municipium Pontificense es Porcuna, 203.
Municipium Flavium Vibaranum junto a Baeza, 189.
Municipium Fravaconense Ligitaporum, junto a Alcaudete, 169.
Municipium Ilugonense, es la Villa de San Esteban del Puerto, 200. 451.
Municipium Flavium Ebaeluccitanum, es la Torrecilla, junto a Bilches, 189.
Municipium Flavium Laminitanum, es en el Reyno de Toledo, 189.
Municipium Tugiense, es Toya junto a Cazorla, y Quesada, 189.
Municipium Albense Vrgavonense, es la Villa de Arjona, 171.
Municipium Aurgitanum, es la Ciudad de Iaen, 169.
Municipium Castulonense, es Cazlona, 191.
Municipium Magnum Iliturgi Triumphale, en Anduxar el viejo junto a la Ciudad de Anduxar, 177.
Municipium Pontificense Obulconense, es la Villa de Porcuna, 203.

Digitized by Google

Municipium Barbi, junto a Martos, 204.
Municipium Sacili, es la Torre de Alcazar, junto a Martos, 204.
Mur, es vna Cordillera de monte junto al Puerto Muradal, de la qual tomò nombre el Puerto, 102.
Murcia, su Conquista, 142.
Muley Abdili, Rey de Granada, 403.
Muley Albohazen, Rey de Granada, 422.

N

LAs Navas, Villa del Obispado de Iaen, 3. 200.
Las Navas de Tolosa, y Triunfo de la Cruz en ellas, 97. y siguientes, y 397.
* SS. Nabor, Felix, y Ianuario Martyres, 42.
Natal, Presbytero, ò Obispo de Oribuela, 76.
Neron perseguidor de Christianos, 96.
Don Nicolas de Biedma, Obispo 17. de Iaen, 342. Reduce las Prebendas de la Colegial de Vbeda al numero que aora tiene, 346. Visita los Obispados, y Religiones de España por Comision Apostolica, 351. Restituie a Iaen la Santa Veronica, 353. Va por Obispo à Cuenca, 355. Buelbe a ser Obispo de Iaen, 358.
Ninches, Torre junto a Baeza, 4. 87. Llamose Terminches, 186.
Nombres de los 390. Infançones, Conquistadores, y Pobladores de Baeza, y Vbeda, y sus tierras, 119.
NotKero en su Martyrologio, 54.
Numeriano Emperador, 64.

O

O B.

OBediencia de los Obispos sufraganeos à Toledo, y pena a los negligentes en venir a darla al Metropolitano, 327.
Obediēcias de los Obispos de Iaē. De Dō Pasqual, 212. De Dō Martin Dominguez, 225 De Don Iuan el Tercero, 231. De Don Garcia Perez, 323. De Don Gutierre Tellez, 325.
Obila, Ciudad antigua de España, 12.
Obispado de Iaen, su Descripcion, vease desde la Pag. 1.
Obispado de Baeza fundado por S. Tesifon, Dicipulo de Santiago, 6. Su antiguedad, 8. Sus terminos en el Año de 1231. Pag. 131. y en el de 1236. pag. 137. y el de 1243. pag. 142. y siguientes.
Obispados del Reyno de Iaen se reducen a solo el de Baeza. Los de Abula, y Castulo totalmente suprimidos, 131. y los demas, 142. y 145.
Obispos de Iliturgi, que es Anduxar, 20.
Obispos de Abula, que es Bilches, 25.
Obispos de Vtica, que es el Marmolejo, 26.
Obispos de Salaria, que es Sabiote, 30.
Obispos de Mentesa, que es la Guardia, 33.
Obispos de Tucci, que es Martos, 41.
Obispos de Castulo, que es Cazlona, 55.
Obispos de Beatia, que es Baeza, 61.
Obispos de Iaen, y Baeza, 209. Salian a la guerra con sus vassallos contra los Moros, 155.
Obispos de Iaen, y Baeza desde que tiempo començò el derecho que tienen, para mudar de la Iglesia de Iaen a Baeza, y de Baeza à Iaen à los Prebendados, 210.
Obra de la Santa Iglesia de Iaen començada por el Obispo Don Nicolas, 364.
Obra nueva de la Santa Iglesia de Iaen començada por el Obispo Don Luis Osorio, 436. Prosiguese, 447. 460. Rentas que le aplicò el Papa Vrbano VIII. por tiempo de 20. años, 546.
Obulco, nombre antiguo de Porcuna, 202.

O F.

Santo Oficio de la Inquisicion en el Convēto de Santo Domingo de Iaen, 364.
Oficio de S. Eufrasio aprobado por la Congregacion de Ritos, 506. 507.
Oficio de Rezo, y Missa de los Santos del Obispado de Iaen se compone, y imprime, 551.

O L.

Santa Olalla, pueblo junto a Baeza, destruido, 188.
Olibrio Consular de la Betica por el Emperador Numeriano, 64.
Olvidada, 4. Sitio de Lugar junto a Iaen, 167.

O N.

* Once mil Virgines Martyres. Dos cabeças dellas en la Catredal de Baeza, 179. Vna en la Catredal de Iaen, 161. Ocho en la Colegial de Vbeda, 194. Vna en San Frācisco de Iaen, 163. Otra en el Convento de Basilios de Oviedo junto a Iaen, 166. Seis en la Paroquial de Santa Cruz de Baeza, 180. Otra en San Francisco de Vbeda, 195. Otra en San Antonio de Vbeda de Fran-

Digitized by Google

Don Gutierre Tellez, Obiſpo 9. de Iaen, 325.
Don Fral Gutierre Diaz de Sandoval, Comẽdador maior de Calatrava, Caudillo maior del Obiſpado de Iaen, Año 1382. pag. 359.
Gutierre Gonçalez Doncèl, Prothonotario Apoſtolico, natural de Iaen, ſus Fundaciones, y ſu muerte en Roma, 455.

G Y.

Gyriſenos, ò Gareſenos, pueblos junto a Iaẽ, y Baeza, y quales, 169.

H

* HAbito, Obiſpo de Almeria, Martyr, 40.
* SS. Hadria, Marco, y Fauſtino, Martyres en Caſtulo, que es Cazlona, 53.
El Hardon, ſitio de Poblacion junto a Arjona, 5. 172.
Haſpar, hijo de Anibal, y de Imilce, natural de Cazlona, 191.
* Hector Ferrando, Arçobiſpo de Toledo, Sãto, y docto, murió en Ibros Aldea de Baeza, 85.
Heleca, Arçobiſpo de Zaragoça, 10.
Helianes, nombre antiguo de la Villa de Linares junto a Baeza, 184.
Heraclea, es Gibraltar, 30.
Heracleas, Patriarca de Alexandria, 73.
Heraclio, Emperador, 36.
Las Herrerias, ſitio junto a Arjonilla, y Arjona, 17. 173.
Herrumblar, Rio, 2. 61.
* S. Hierotheo, Obiſpo de Segobia, Confeſſor, Maeſtro de S. Dionyſio, y Dicipulo de S. Pablo, fue natural de Arjona, 21.
La Higuera, Villa junto a Anduxar, 4. 175.
La Higuera, Villa jũto a Martos, 5. 203. 433.
La Higueruela, Aldea deſtruida junto a Baeza, 193.
Hijo Dalgo devengar, 500. ſueldos, 240.
* S. Hiſcio, Dicipulo de Santiago, martyrizado a 1. de Março en Granada, 10.
Hiſtoria General de Eſpaña del Rey Don Alonſo el Sabio, 7. 17.
Hiznatoraf, veaſe la palabra Iznatoraſe.
* Honorio, Obiſpo de Malaga, Martyr, 40.
Hoſtigeſio, Obiſpo de Malaga, Mozarabe, 49
Huelma, Villa del Obiſpado de Iaen, 4. ſe llamaba Accatuci, y fue della natural S. Iuſta Martyr, ſegun Dextro 65. Dada por termino a Baeza, 131. 142. 188. Combatida por el Obiſpo Don Gonçalo de Zuñiga, 393. Ganaſe a los Moros, 394. 401.
Hueſca, Ciudad del Reyno de Granada, ſu Conquiſta, 435.
Hunilano, Governador de Menteſa, 34.
Hymnos de Santa Leocadia, Patrona de Toledo, quien fue ſu Autor, 53.

I

I A.

Iacobo, Obiſpo de S. Maria de Menteſa, 16. 33.
Iacobo el ſegundo, Obiſpo de Menteſa, 39.
Iaen, Ciudad, 4. ſe llamò Aurgi, 22 y Aurigi, 53. y Oringe, y Oninge, 169. Barbato, Preſbytero de Aurigi, 32. Sitiada por el Santo Rey Don Fernando, 132. 152. y tala ſus cãpos, 149. Entregaſele, 153. Dedicacion de la Igleſia de Iaẽ, y ſu Fieſta, 153. S. Catalina Patrona de Iaen ſe apareciò al Santo Rey, y le rebelò que ganaria la Ciudad, 154. No ſe ganò en el dia deſta Santa, ſino mediado Abril de 1246. años, 154. Relacion de las Igleſias de Iaen, y de ſu Arcipreſtazgo, Prebendas, Beneficios, y Rentas. y como ſe reparten: Igleſias, Conventos, Monaſterios, y Reliquias de Santos, deſde la pag. 160. Dedicacion de la Igleſia de Iaen, Deſcripcion de Iaen, Igleſia de Iaen hecha Catredal, y ſus primeros Prebendados, 207. Combatida la Ciudad por los Moros, y quemados los arrabales, 319. 343. Sitiada, y combatida tres dias por el Rey de Granada, 375.
Don Fral Iaime Tahuſte, Electo Obiſpo de Iaen, y no confirmado, 409.
* S. Ianuario Martyr, Obiſpo de Salaria, q̃ es la Villa de Sabiote, 16. 30.
Ianuario, Presbytero de Barbi, Lugar junto a Martos, 42.

I B.

Ibero, Rey antiguo de Eſpaña, 85.
Ibros, Aldea de Baeza, 4. Muerte del Santo Arçobiſpo de Toledo Hector Ferrando en eſte Lugar, y ſu antiguedad, 85. Sus Igleſias, y ſu nombre antiguo, 183. Dado por el Rey Don Pedro à Dia Sanchez de Queſada, 338.

I G.

Igleſias Catredales del Reyno de Iaen fueron ocho, 2. 3. y 19. Fundadas en el Año 44. de Chriſto, 11. Tan antiguas como la Catreda de S. Pedro en Roma, ibid.
Igleſia Catredal de Baeza fundada por S. Teſifon, Dicipulo de Santiago, 8. Su diferencia de la de Caſtulo, 17. Su Dedicacio, 94. 95. y 128. Inſtitucion de ſus Prebendas, 128. ſus primeros Prebẽdados, 207. trasla-

Digitized by Google

...da a Iaen, y de xada con titulo de Catredal, y con Prebendados, 209. se caiò, y fue reedificada, 482.

Iglesia Catredal de Iliturgi, que es Anduxar, fundada por S. Eufrasio, Discipulo de Sátiago, 11.12.

Iglesia Catredal de Abula, que es la Villa de Bilches, fundada por S. Segundo, Discipulo de Santiago, 11. y siguientes.

Iglesia Catredal de Vtica, que es el Marmolejo, Aldea de Anduxar, fundada por S. Maximo Discipulo de Santiago, 15.

Iglesia Catredal de la Colonia Salariense, que es la Villa de Sabiote, la antiguedad de su fundacion, 16.

Iglesia Catredal de Castulo, que es Cazlona junto a Baeza, su antiguedad, y su Dedicacion a Nuestra Señora, 16.53.191. Su diferencia de la de Baeza, 17.

Iglesia Catredal de la de Colonia Augusta Gemella Tuccitana, que es la Villa de Martos, su antiguedad, 16.

Iglesia Catredal de Mentesa, que es la Villa de la Guardia junto a Iaen, su antiguedad, y su Dedicacion a Nuestra Señora, 16.

Iglesia Catredal de Iaen, su Dedicació, y Fiesta, 153. sus Prebendas, y Rentas, y de las Parroquiales desta Ciudad, y su Arcipreſtazgo, y sus Conventos, y Ermandad de la de Iaen con la de Cordoba, 331. Ermitas, Ospitales, y Reliquias de Sátos, 160.

Iglesia Colegial de Vbeda, su Ereccion en Colegial, 220.221. Sus Prebendas, y otras cosas della, 222. Confirmacion de sus Privilegios, 335. Reduccion de sus Prebendas al numero que aora tiene, 346.

Iglesia Colegial de Baeza, su Ereccion, y antiguedad, 369.

Iglesias del Obispado de Iaen veaſe el numero dellas, y quales son, desde la pag. 157.

Iglesia Parroquial de S. Miguel de Anduxar, su antiguedad, 145.

Iglesia Parroquial de S. Pedro de Vbeda, su antiguedad, 145.

Iglesia de S. Eufrasio en Iliturgi, que es Anduxar, fundada sobre el sepulcro deste Sáto, por el Rey Sisebuto. 22. 23.

Iglesia Paroquial de S. Gil de Baeza fue la Catredal en tiempo de los Mozarabes, 95.

Iglesia Paroquial de S. Marcos de Baeza, su fundacion, 422.

Iglesia de S. Amador, Presbytero, Martyr de Cordoba, natural de la Villa de Martos, en Martos, 49.

Iglesia de los SS. Martyres Bonoſo, y Maximiano, naturales de Anduxar, en Arjona, 28.

Iglesia de S. Eufemia Virgen, y Martyr en las ruinas de Castulo, 54.

Iglesias Catredales de Calahorra, y la Calzada, quando se vnieron, 138.

Iglesia de S. Acifclo en Cordoba, 46.50.

Iglesia de Santa Eulalia en Cordoba, 47.

Iglesia de S. Zoyl en Cordoba, 50.

Iglesia de S. Sebastian en Cordoba, 52.

Iglesia Catredal de Toledo, su Consagració, 18.37.

Iglesia Pretoriense de S. Pedro, y S. Pablo en Toledo, 87.

Iglesia Paroquial de S. Andres de Baeza, 430.

I L.

Ilipula, Lugar junto a Granada, 62.

Iliturgi, Colonia Romana, llamada Forum Iulium, junto a Anduxar, 4. 12. 22. 78. Sus Martyres imperando Neron, 21. y otros imperando Diocleciano, 555. Acabada de destruir por el Rey Don Alonso el Septimo, 24. Ley del Rey Sisebuto para Iliturgi, 37.

Illora, Lugar del Reyno de Granada, 152. Su Conquista, 432.

Illugo, nombre antiguo de la Villa de San Esteban del Puerto, 199. 200. 451. Sus Varones Ilustres, ibid.

M.

Imagen de Nuestra Señora de Zoticca junto a Bailen, 61.

Imagen de Nuestra Señora del Sagrario de Toledo en el Pendon de Toledo, favorece con manifiesto milagro a los Christianos en la batalla de las Navas de Tolosa, 107.

Imagen de N. Señora de la Cabeça junto a Anduxar se halla milagrosamente, 135.

Imagen de N. Señora de la Capilla en la Iglesia de S. Ildefonso de Iaen, 391.

Imagē de N. Señora del Alcaçar de Baeza, 371.

Imagen de N. S. del Rosario en S. Domingo de Baeza, su antigüedad, 419.

Imagen de N. Señora de la Peña en la Victoria de Baeza, 475. 498.

Imagen de N. S. del Alba en la Compañia de Iesus de Iaen, 509.

Imagen de N. S. Coronada en los Carmelitas Calzados de Iaen, 446.

Imagen de N. S. de Consolacion junto a Torre Ximeno, 417.

Imagen de N. S. de la Yedra junto a Baeza, su antiguedad, 138. 381.

Imagen del Santo Christo de la Yedra junto a Baeza, su antiguedad, 382.

Imagen del Santo Christo de la Villa de Cabra, ò Cabrilla, 547.

Imagē del S. Obispo de Iaē Dō Pedro el Martyr puesta mas ha de 300. años en la Capilla del Castillo de Iaē por la misma Ciudad, 247. 295. y Culto q̄ le le ha dado, 309. y siguientes

¶¶ 2 Ima-

Digitized by Google

Imagenes del Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martyr con Diademas, y Resplandores, y titulos de Santo, y Martyr, assi en Iglesias como en otras partes, 312.
Imagen del Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martyr en el Retablo de la Iglesia de los Martyres de Granada, 315.
Imagenes del Santo Obispo de Iaen Don Gouçalo de Zuñiga, Martyr, con insignias, y titulo de Martyr, 404.406.
Imilce, natural de Cazlona, muger de Anibal, 191.

I N.

* S. Indalecio, Obispo, Dicipulo de Santiago, 8. su Martyrio à 30. de Abril, 10.
Infançones Conquistadores de Baeza, 16. Sus nõbres, 119. Estimacion que dellos hizo el Papa Innocencio Quarto, 126.
Indulgencias a favor de las Iglesias Catredales de Iaen, y Baeza, 460.
Inmunidad Eclesiastica, 327.
Indulto Apostolico, para que los Prioratos del Obispado de Iaen se den a los naturales dèl en concurso, 463. Mandado executar por el Rey Don Filipe el Segundo, 471. 472. 473.
Innocencio IV. Sumo Pontifice traslada la Silla Obispal de Baeza à Iaen, 126.
Innocencio VI. Sumo Pontifice residente en Aviñon, 336.
Innocencio X. Sumo Pontifice sucedio a Vrbano Octavo, 550. 556.
* SS. Inocentes niños Martyres, la cabeça de vno dellos està en S. Cruz de Baeza, 180.
Iñigo de Molina, Alcayde de Quesada, 403. Cavallero de Vbeda, 418.
Iñigo de Pedrula, Cavallero de Baeza, 418.
Don Iñigo Manrique, Obispo 23. de Iaen, 428.
Iñigo Lopez de Mendoza, Marques de Santillana, Capitan Maior de la Frontera de Iaen, 394. 401.
Frai Iñigo Porcel, Provincial de la Trinidad, natural de Vbeda, 214.
Institucion de las Prebendas de la Iglesia de Baeza, 128.

Inscripciones.

Inscripcion, y Toro de piedra en la Torre de Santa Potenciana, 23.
* Inscripcion Gothica de Maria, Sierva de Dios, Religiosa junto à Arjonilla en el termino de Arjona, 28.
Del Municipio Barbitano en Martos, 42.
* Del tiempo de los Mozarabes en Martos, que dà noticia de las Reliquias de Santa Columba, y otros Martyres, 48.
De la Campana del Abad Sanson, 52.
* Otra Inscripcion Gothica del Abad Locubera, y de su Iglesia en Ballèn, 60.
* De la Imagen del Santo Obispo de Iaen Don Gonçalo de Zuñiga, 404. 406.
De la Puente del Obispo, 447.
De la Iglesia de Villanueva de Anduxar, 448.
De la Villa de San Esteban del Puerto, 451.
De la Villa de Sabiote, 133.
* De la Imagen antigua del Santo Obispo Don Pedro el Martyr, y tambien de la moderna, en el Palacio Obispal de Iaen, 245. 246.
De la Iglesia de los Martyres de Granada, que es de Carmelitas Descalços, 315. 316.
De Iupiter en la Iglesia Colegial de Baeza, 370.
De la Republica Ruradese jũto a Baeza, 380.
Del tiempo de las Comunidades en el Claustro de la Santa Iglesia de Toledo, 454.

I O.

Frai Iosef de la Madalena, Religioso del Convento de S. Domingo de Baeza, 457.

I P.

Ipa, Lugar antiguo del Obispado de Iaen, en la ribera de Guadalquivir, llamase aora Espelui, 166. 178.
Ipasturgi, quod Triumphale, en Plinio lib. 3. cap. 4. Pueblo junto a Anduxar, 177.

I S.

* Doña Isabel Davalos, Monja Santa de S. Antonio de Baeza, hermana del Cardenal Don Gaspar Davalos, naturales de Baeza: fundadora, y primera Abadesa del Monasterio de la Encarnaciõ de Granada, 377. 485.
* S. Isidoro Arçobispo de Sevilla se aparece en la Conquista de Baeza, y queda por Patron de la Ciudad, 95. Su Imagẽ està por Armas en los Escudos antiguos de los Obispos de Baeza, y Iaẽ, 212. Dedicasele la Iglesia Catredal de Baeza por el Rey Dõ Alõso el Septimo, 95. Bolbieron a ganar los Moros la Ciudad, y la restaurò dellos el Santo Rey Don Fernando, y Dedicò la Iglesia Catredal a Nuestra Señora, 128.
Don Isidro Garcia de Segura, Infançõ de los Conquistadores de Baeza, es muerto por los Moros en Martos, 149.
Isabel, primera Abadesa del Monasterio Tabanense junto à Cordoba, hermana de Santa Columba, y del Abad Martin, 47.

S.

Digitized by Google

* S. Isacio, Martyr (segun Caro, y Bibar) en Arjona en compañia de los SS. Apolo, y Crotas, 21. 552.
Isturgi, Sturgi, Ipasturgi, Triumphale, Municipio grande de Romanos junto a Anduxar, 177.

I V.

* S. Iusto, Obispo de Baeza: y S. Abundio, Martyres, 64. Actas de su Martyrio, 65.
Iuliano Arçobispo de Toledo, 10.
Iulian Perez Arcipreste de Toledo, 2. 14. 16, 17. 20. 21. 22. 24. 27. 29. 32. 41.
Iuan de Villegas Pardo, natural de Iaen, 261.
* Iulio, Obispo de Bliches, Martyr, 25.
S. Iulian de Samos, Monasterio de S. Benito, 23
S. Iulian, Iglesia, y sitio de Poblacion junto à Anduxar, 176.
Iuan, Obispo de Mentesa, 33.
Iuan vecino de Mentesa en tiempo de Godos, 34.
Iuan, Obispo de Baza, 49.
Iuliano, Sacerdote maior de Iupiter Capitolino, 54.
P. Iuan de Mariana, 17.
Fr. Iuan de Marieta, 18. 54. 261.
Doctor Iuan Acuña del Adarve, 20. 261. 549.
Don Iuan Tamayo de Salazar, Autor del Martyrologio Hispano, 51. 60. 552.
Maestro Iuan Vazquez natural del Obispado de Iaen, 547.
Iuan de Padilla, Cavallero de Baeza, socorre en vna batalla al Obispo Don Gonçalo de Zuñiga, 393. 418.
Iuan Alfonso de Rus, Cavallero de Baeza, 394.
Don Iuan el Segundo, Rey de Castilla, escribe al Obispo Don Gonçalo de Zuñiga, 395.
Iuan de Mendoza, Regidor de Baeza, 403.
Don Iuan Manrique, Conde de Castañeda, Capitan General del Obispado de Iaen, desbaratado, y cautivo por los Moros, 404
Iuan de Ribera, Cavallero de Vbeda, 418.
Iuan de San Martin, Capitan de Don Alonso de Acuña Obispo de Iaen, 419.
Iuan Vazquez, sobrino del Obispo Don Alonso de Acuña, y su Capitan, 419.
Iuan de Benavides, Cabeça de Vando en Baeza, 419. 420. sitia al Obiso en Bexixar 422. El de Lorca Señor de Xavalquinto, 430.
Iuan Rodriguez de Mendaña, Cavallero de Baeza, 419.
Iuan Ramirez de Torres, Arcipreste de Baeza, Iuez Conservador del Obispo Don Alonso de Acuña, 419.
Iuan de Vera, Comendador de Sabiote, muerto en el combate del Alcazar de Baeza en la Puerta de los Cueros, 429.
Iuan de Valencia, Cavallero de Vbeda, 418.
Iuan Rodriguez de Biedma, Cavallero de Baeza, 394.
Iuan de Merlo, Alcayde de Alcalà la Real, su muerte, 172.
* Fr. Iuan de Palacios, del Convento de la Trinidad de Vbeda, Martyr en Argel, 214. 508.
Don Iuannes, Obispo 4. de Iaen, 227.
Don Iuan el Segundo, Obispo 5. de Iaē, 230.
Don Iuan el Tercero, Obispo 6. de Iaen, 231.
Don Iuan Miguel, Dean de Iaē, Electo Obispo de Iaen, y no confirmado, 233.
Don Iuan el 4. Obispo Vndecimo de Iaen, 328.
Don Iuan el 5. Obispo Decimotercio de Iaē, llamado de Soria, por ser natural de Soria del Hinage de Morales, 330.
Don Iuan el 6. Obispo Decimoquarto de Iaen, 336.
* Iuan Alfonso de Salcedo, natural de Baeza, Martyrizado por los Moros, 332.
Iuan Gonçalez de Priego de Escabias, vecino de Anduxar, 339.
Don Iuan de Castro, 7. deste nombre, Obispo 18. de Iaen, 355. Escribiò la Coronica del Rey Don Pedro, 357.
Don Iuan el 1. Rey de Castilla, 360.
* Don Frai Iuan de Morales, Obispo de Badajoz, de la Orden de Santo Domingo, natural de Iaen, 361.
El Bachiller Iuan Perez de Moya, insigne Arithmetico, natural de S. Esteban del Puerto, 451.
* Frai Iuan Armero, Religioso de los primeros de Santo Domingo de Baeza, 457.
* Iuan de la Cruz, Tercero de San Francisco, Ermitaño Santo en Bailen, 551.
* P. M. Iuan de Abila fue el primer Patrono de las Escuelas de Baeza, 468.
Iuan Ruiz de Molina, Canonigo de Iaen, Patrono segundo de las Escuelas de Baeza, 468.
* S. Iuan de Dios da Testimonio de la Santidad del P. Frai Domingo de Alvarado su Confesior, de la Orden de la Merced, natural de Vbeda, 473.
* Frai Iuan Baptista, del Orden de la Vitoria, Religioso Santo, y grande limosnero, natural de Baeza, 475.
* Iuā Lorenço Corbera, Presbytero, y sus Ermanos, Martyres, naturales de Baeza, 483

Digitized by Google

* El Fermano Iuan de Baeza, de la Compañia de Iesus, natural de Baeza, Martyr, 484.
Don Iuan Delgado, Arcediano de Iaē, sucessor del Santo Doctor Diego Perez de Valdivia en esta Dignidad, 486.
Doctor Iuan del Caño, Canonigo de Leon, y Salamanca, natural de Anduxar, 486.
* Frai Iuan Baptista de Moya, de la Orde de S. Agustin, Varon Apostolico en Nueva-España, natural de Iaen, 489.
* Frai Iuan de la Cruz, y Frai Antonio de Iesus fueron los primeros Carmelitas Descalços, 490. 498.
* Frai Iuan de Caracena del Orden de San Francisco, natural de Baeza, Martyr, 491.
* El S. Doctor Iuan Navarro de Panuro, natural de Arjona, Arcipreste de Baeza, 509.
* Iuan Garrido, Tercero de San Francisco, Varon Santo, natural de Vbeda, 542.
Doctor Iuan de Sales, Prior de San Iuan de Iaen, 519.
Frai Iuan de Almodobar, Ministro de la Trinidad de Iaen, 520.
Licenciado Don Iuan Perez del Rincō, Thesorero, y Arcediano de Granada, Governador del Obispado de Iaen, 521.
* Frai Iuā de S. Antonio, y por otro nōbre
* Frai Iuan del Caño, Religioso de S. Francisco, natural de Anduxar, Martyr, 523.
* Padre Iuan Baptista de Baeza, de la Compañia de Iesus, natural de Vbeda, ilustre Confessor, y Varon Apostolico en el Iapon, 824.
Don Iuan Queipo de Llano, Obispo 39. de Iaen, 557.
Don Iuan Francisco Pacheco, Dean de Iaen, Electo Obispo de Cordoba, 557.
* Iuana, y Maria, Virgines, y Martyres, naturales de Torre-Ximeno, 867.
Iucef, Rey 33. de Granada, 176.
Iudios de la Aljama de Baeza reciben la Fe, y se baptizan, 367.
Iuntas de las Ciudades, y Villas del Obispado de Iaen en Mengibar, 384.
Santa Iusta, Iglesia Mozarabe de Toledo, 505.
Don Iustino Antolinez de Burgos Obispo de Tortosa, 265.

I Z.

Iznatorafe, y su Arcipresfazgo, 3. 16. Sus Iglesias, Conventos, Reliquias, Beneficios, Rentas, 198. Llamose Mons-terreus, 199. Dado a los Arcobispos de Toledo por el Santo Rey Don Fernando, 216.

L

L A.

LAminitano Municipio, 189.
Lampara en el Castillo de Iaen delante de la Imagen del Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martyr, 310. Dotada por Geronimo de Torres, Alcayde de Otiñar, y de Iaen, 312. Libramiento de la Ciudad de Iaen, de Mil Maravedis para azeite essa Lampara, 310.
Lampara de Santa Maria de Toledo, dotada por el Rey Don Alonso el Sabio, 350.
Langosse. Es Abogado contra ella S. Marcos, 492.

L E.

Leporio, Monje, Discipulo de S. Agustin, Obispo de Vtica, que es el Marmolejo junto a Andujar, 26. 27.
* S. Leandro, Legado del Papa en vn Cōcilio Toledano, 19.
* Santa Leocadia, Virgen, y Martyr de Toledo. Fundacion de su Iglesia en la Vega de Toledo sobre su Sepulcro por el Rey Sisebuto, 22. Sus Hymnos, y el Autor de ellos, 53.
Ley del Rey Sisebuto, 37. 43.
Leon, Presbytero de Martos, 42.
Leon Emperador, 57.
Leyes de los Godos, que se llaman Fuero Juzgo, recopiladas por San Theodulfo Obispo de Baeza, y S. Sisebado Obispo de Martos Martyres, 45.
Leria, fue vn Pueblo en el Cerro Seron junto a Baeza, 102.
* S. Leoncio Martyr, à 10. de Iulio, essa su cuerpo en el Monasterio de Santa Clara de Alcaudete, 168.

L I.

Linares, Villa junto a Baeza, 4. 54. Se llamō Hellanes, 184. Sus Iglesias, ibid. Su Castillo, 396. 397.
Litus, palabra Latina, su significado, y como se ha de entender en *Plinio*, 10.
Libreria de la Santa Iglesia de Toledo, 50.
Liberio, Obispo de Merida, 76.
Libro antiguo manuscripto del sucesso del Triunfo de la Cruz en las Navas de Tolosa, compuesto por el Arcobispo Don Rodrigo, que se guarda en Bilches con la Santa Cruz, 97.
Liruela Villa junto a Cazorla, 135.
Ligitanos, Pueblos junto a Iaen, 189.
Libros, que compuso el Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martyr, 271. 289.

Li-

Digitized by Google

Libramiento de la Ciudad de Iaen, de Mil Maravedis para azeite a la Lampara del Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martyr, 310.
Limosnas grandes de Don Sancho Davila y Toledo, Obispo de Iaen, 506.

L O.

Lopera, Villa del Obispado de Iaen, se llamò Bascena, 5. Se gana a los Moros, 140. Sus Iglesias, 204.
Don Lorenço Ramirez de Prado, 19.
* Locubera, Abad, funda vn Monasterio en Ballèn, y su Inscripcion Gothica, 60.
Don Lope Diaz de Haro, Conde, Señor de Vizcaia, 116. 127.
Lorite, Lugar junto a Baeza, 132. Anexo de Castro, 184. 188.
Locubin, Castillo junto a Alcalà la Real, se gana à los Moros, 138.
La Losa, Castillo en las Navas de Tolosa, 189.
Don Lope Ruiz de Baeza, Señor de la Guardia, 331.
Lope Garcia de Salazar, Alcayde de Quesada, la defiende de los Moros, 374.
Lope Ruiz de Cozar, Cavallero de Baeza, 393.
Lope Sanchez de Valençuela, Cavallero de Baeza, herido en vna pelea de Vandos en esta Ciudad, 419. Prende al Obispo de Iaē Don Alonso de Acuña, y a otros Cavalleros, y los lleva al Castillo de Baños, 419.
Lope de Olano, y Pedro de Vmbria, naturales de Baeza, Fundadores de vn Castillo en la ribera del Rio Veragua, 444.
* Frai Lope Montañès, de la Orden de la Trinidad, natural de Lopera, muere con opinion de Santidad, 506.
Loxa, Ciudad del Reyno de Granada. Su Conquista, 434.

L V.

* Lucia, y su hijo Mariano, naturales de Santiago junto a Martos, su milagroso sucesso, y santa vida, y muerte, 111.
* Santa Lucia Martyr Calaritana: està su cuerpo en el Monasterio de la Concepciō de Religiosas Trinitarias en Anduxar, 175.
* Luciano, Presbytero, hermano de Lucinio Betico, naturales de Baeza, hallò por revelacion los cuerpos de S. Esteban Prothomartyr, Nicodemus, Abibon, y Gamaliel, y escribiò vna Relacion desto, 79.
* Lucinio Betico, natural de Baeza, grande amigo de S. Geronimo, 78.
Luctuosa, Derecho que tienen los Obispos de Iaen en los bienes de todos los Dignidades de Catredales, y Colegiales, Arciprestes, Vicarios, y Priores del Obispado difuntos, 160.
* S. Ludovico Martyr de Cordoba, pariente de San Eulogio, y hermano de San Paulo Martyr. 48.
Lugares del Obispado de Iaen. Vease la Relacion, y numero de todos, y sus nombres desde la Pag. 157.
Luitprando Autor antiguo, 8. 9. 10. 14. 16. 17. 29. 30. 63.
* SS. Lupario, y Maximo, Martyres en Granada en compañia de S. Teufon su Maestro, Obispo de Baeza, 62.
Luparia, es Lupion, Lugar junto a Baeza, 183.
Lupion, Castillo junto a Baeza, llamòse Luparia, 4. 183.
Don Frai Luis Ronquillo, del Orden de la Trinidad, del Convento de Vbeda, Obispo de Cartagena, y Electo de Trugillo en Indias, 215.
Luis Fernandez de Tarancon, Canonigo de Baeza, y Prior de Ximena, Autor antiguo, 375 y en otras partes.
Don Luis Gonçalez de Guzman, Maestre de Calatrava, 392.
Luis de Gamez, Cavallero de Baeza, 419.
Luis Ceron, Cavallero de Baeza, 429.
Don Luis Ossorio, Obispo 24. de Iaen, aiudò à la Conquista de Cambil, y Alhabar, y de otros muchos Lugares, 432.
* Doña Luisa de Sandoval, Virgen Santa del Monasterio de Santa Clara de Alcaudete, 442.
Doctor Luis Carrillo de Carvajal, Patrono 3. de las Escuelas de Baeza, 468.
Doctor Don Luis de la Puerta, natural de Baeza, Arcediano de Reyna, Dignidad, y Canonigo de Sevilla, fundador de grandes Memorias, y Obras pias, 471.
Don Luis Cabeça de Vaca, Obispo de Canaria, Salamanca, y Palencia, y Maestro del Emperador Carlos Quinto, natural de Iaē, 474.
* Frai Luis de la Peña, del Orden de la Merced, natural de Iaen, Martyr, 501.
Lic. Luis de la Bella, Predicador de las Missas del Alba en la Iglesia Catredal de Iaē, 520.
Frai Luis de Bilches, Provincial de la Merced, natural de Vbeda, 545.
* Frai Luis Gomez del Orden de S. Francisco, natural de Anduxar, Martyr. Vease la palabra, Frai Gomez de S. Luis.

¶¶ 4 Mag-

M

M A.

MAgno, Presbytero, Vicario de Marco, Obispo de Cazlona, 58.
Mahomad, Rey de Cordoba, perseguidor de los Christianos, 47.
Mahometo Abencosba, Rey de Baeza, 430.
Mahomad Lentin, vltimo Alcayde de Cambil, y Alhabar por el Rey de Granada, 434.
Mahomad Abenbalva, Rey 12. de Granada, 367. 376.
Maestrescuela primero que vbo en Baeza, y Iaen, 208.
Doña Maior Alfonso de Mercado, muger de Diego de la Cueva, Cavallero de Vbeda, presa por los del Vãdo de Molina, 418.
Doña Maior Merino de Amorcuende, madre del Cardenal Merino Obispo de Iaen, su Epitafio, 454.
Malagon, Castillo del Reyno de Toledo, se gana a los Moros, 100.
Malaga, y su tierra se gana a los Moros, 4. 34.
La Mamora en Berberia se gana a los Moros, 509.
La Mancha, Lugar junto a Iaen, 4. 168. En que tiempo era Cortijo, 468.
Manuel de Benavides, Señor de Xavalquinto, 403.
Frai Manuel Tamayo, Provincial de S. Francisco, natural de Baeza, 549.
Maquiz, sitio de Poblacion junto a Mengibar, en la ribera de Guadalquivir, y Guadalbollon. Llamose Ossigi, Laconicum, 166.
* Marco Maximo Arçobispo de Zaragoza, 10.
Marco Aurelio Maximo, Cõsul Romano, 30.
* Marco Acilio Glabrion, Consul Romano, Martyr, natural de la Guardia, 32.
* SS. Marco, Hadria, y Faustino Martyres de Castulo, que es Cazlona, 53.
Marcelo Obispo de Cazlona, 56.
Marco Aurelio Emperador, 64.
Marco, Obispo de Cazlona, 58.
* San Marcos Evangelista, Abogado de Baeza, y de otros Pueblos, cõtra la Langosta. Su Fiesta, y porq̃ llevan en ella vn Toro, y y adonde tuvo principio, y en que tiempo, 402. Fundaciõ de su Iglesia Paroquial en Baeza, 422.
Frai Marcos de Estremera, Religioso del Cõvento de Santo Domingo de Baeza, 458.
* Frai Marcos Criado, del Orden de la Trinidad, natural de Anduxar, Martyr, 483.
* S. Marino, ò Camerino, Martyr, Obispo de Martos, 16. 41.
* Maria, sierva de Dios, Religiosa penitente junto à Arjonilla, 27.
* Santa Maria, Virgen, y Martyr en Cordoba, Monja del Monasterio de Cuteclara, hermana de S. Vvalabonso, Diacono, Martyr, 46.
* Mariano, Ermitaño Santo, natural de Sãtiago junto a Martos, 111.
Doña Maria de Mendoza, muger de Dia Sãchez de Benavides, Caudillo maior del Reyno de Iaen, 283.
* Maria de Espinosa, Virgen Santa del Monasterio de S. Clara de Alcaudete, 442.
* Maria de Gracia, Virgẽ Santa del Monasterio de Santa Clara de Iaen, 461.
* Maria de Mendoza, Virgẽ Santa del mismo Monasterio, 461.
* Maria de San Francisco, Virgen Santa del mismo Monasterio, 461.
* Maria de Corbera, y Ana de Corbera, hermanas de los Martyres Iuan Lorẽço Presbytero, y Pedro Lorenço Corbera, naturales de Baeza, 484.
Doña Maria Notario de Lara, natural de Villanueva de Anduxar, mui limosnera, 507.
El Marmolejo, Aldea de Anduxar, se llamò Vtica, 3. 4. 175.
El Marmol, Lugar junto a Baeza, se llamò Canalejas, 187 Enagenado de la Dignidad Obispal de Iaen, 487.
Marquesado de Torrequebradilla junto à Iaen, 170.
Marqueses de Xavalquinto, 357.
Martos Villa, se llamò Tucci, 3. 5. 41. y Colonia Augusta Gemella Tuccitana: y Columna antiqua Herculis. Entreganla los Moros al Santo Rey Dõ Fernando, 110. Diola a la Orden de Calatrava, 140. Su Vicaria, Pueblos, Iglesias, Reliquias, Santos, y Beneficios, 201. y siguientes.
Martin, Vicario de Vvaldifredo, Obispo de Mentesa, 39.
P. Martin de Roa, de la Cõpañia de Iesus, 46.
Martin, primer Abad del Monasterio Tabanense junto a Cordoba, hermano de Santa Columba, y de Isabel Abadesa, 47.
* S. Martin Obispo Turonense, 56.
Don Martin Dominguez, Obispo 3. de Iaen, 224. Su obediencia al Arçobispo de Toledo, 225. Muriò en Iaen, 226.
Martin Gonçalez de Olid, Cavallero de Baeza, 372.
Martin Sanchez de Rojas, Cavallero de Baeza, 375.
Martin Alfonso de Montemalor, Señor de la Villa de Alcaudete, y su defensor, 376.
Martin Lopez de Castilla, Canonigo del Alcazar de Baeza, 402.

Don

Digitized by Google

Don Martin de Abendaño, Teniente de Adelantado de Cazorla, 403.
Don Martin de Bilches, Obispo de Abila (inmediato sucessor del Tostado) natural de Baeza, 404.
Martin de Cozar, Cavallero de Baeza, 418.
Martin de Valençuela el Comendador, Cavallero de Baeza, 419.
Don Martin Fernandez de Xodar, natural de Baeza, Chantre, y Canonigo, y Vicario de Baeza, 428. 430.
Don Martin Ocon, Canonigo, y Provisor de Iaen, 449.
Frai Martin de Salazar, del Convento de Sãto Domingo de Baeza, 458.
Don Martin Perez de Ayala, de la Orden de Santiago, Visitador del Obispado de Iaen, y Confessor del Obispo Don Francisco de Mendoza, se hallo en el Concilio de Trẽto. Fue Obispo de Guadix, y Segobia, y Arçobispo de Valencia, 467.
Doctor Martin Yañez de Herrera, Patronero de las Escuelas de Baeza, 458.
* Frai Martin de Santa Maria, del Orden de San Francisco, Varon ilustre en Santidad, hijo de los Condes de San Esteban del Puerto, Fundador de la Provincia de la Rabida en Portugal, 475.
* Frai Martin de Morata, del Orden de S. Francisco, natural de Vbeda, Varon Santo, y de alta contemplacion, 506.
Don Martin Gutierrez de Figueroa, Ventiquatro de Iaen, 520.
Doctor Martinez Prior de Iaen, 268.
* Frai Martin de Iesus Maria, del Orden de la Merced, Varon Santo, natural de Villanueva del Arçobispo, 549.
Martin Ruiz de Argote, y Miguel Ruiz de Argote su hermano, Infançones Cõquistadores de Baeza, muerto el primero por los Moros, y el segundo Captivo, 149.
* Martyres de Arjona, 21.
* Martires de Iliturgi, ò Anduxar, en el Imperio de Neron, 21.
* Martyres en Xaraudilla, 40.
* Martyres en Torre Ximeno, 421.
* Martyres sepultados en la Iglesia de Sãta Marta en Martos, y su Inscripciõ, 47. y 48.
* Martyres de Castulo, que es Cazlona, 53.
* Martyrologio Hispano, 27. 552.
* Martyrio del Santo Obispo de Iaen Don Pedro en Granada, 290. Sepultadò su cuerpo con reverencia por los cautivos Christianos, 292. Trasladado a la Catredal de Baeza, 299.
* Martyrios, que los Moros executaban en Granada en los Christianos cautivos, 315.
* Martyres Monjas de Santa Clara de Iaẽ, 319. 344. 461.
* Martyres, porque murieron sirviendo a los apestados, los celebra la Iglesia à 28. de Febrero, 548.
* Martyrio de Iuan Alfonso de Salcedo, natural de Baeza, 332.
* Martyrio de Iuana, y Maria Virgines, naturales de Torre Ximeno, 366.
* Martyrio del Obispo de Iaen Don Gonçalo de Zuñiga en Granada, 404. 405.
* Martyrio de vn Sacerdote, y vn Monje, y otros 400. Christianos en las villas de S. Tiago, y la Higuera junto a Martos, 423.
* Martyres del Obispado de Iaen son muchos, busquese sus nõbres en este Indice en las letras con que comiença cada vno.
La Mata Bexix, sitio de Poblacion en la Sierra de Iaen, 166.
Mauro, Presbytero de Iliturgi, 21.
* S. Maximiano Martyr en Arjona en cõpaña de S. Bonoso, 21. 543. 553. 555.
Maximiano Emperador, 21 555.
* S. Maximo Obispo de Vtica, que es el Marmolejo, Martyr en compañia de Magno, y Casto, 26. 43.
Maximino, Obispo de los Amonitas, Ereje Arriano, 57.
* SS. Maximo, y Eupario Martyres en Granada en compañia de S. Tesifon Obispo de Baeza, su Maestro, 62
Don Maximiliano de Austria, Abad de Alcalà la Real, natural de Iaen, 502.
Mazias el enamorado, su muerte, sepulcro, y Epitafio en Arjonilla, 171. 236.

M E.

Mentesa, nombre antiguo de la Guardia, 3, Venido de Santiago a la Guardia, y a Iaen, 31. Huiense a Francia algunos Mozarabes de Mentesa, 48.
Mentesa, nombre antiguo de Montiel junto a Santo Thome en la ribera de Guadalquivir en termino de Cazorla, 3. 128.
Mengibar, Villa cerca de Iaen, junto a Guadalquivir, 4. 165. 384.
Medina Sydonia tuvo Silla Obispal, 49.
Metafrastes, Autor antiguo, 64.
Meleſios, pueblos junto a Iaen, ò Menteſios, es la Villa de la Guardia, 169.
Mercurio, Presidente de los caminos, 172.
Memorial del Proceſo, q̃ se hizo en Iaẽ sobre averiguar las noticias que avia del Santo Don Pedro el Martyr Obispo de Iaẽ, 242.
Men Rodriguez de Biedma, Caudillo maior del Obispado de Iaen, 335. Su Entierro es la Capilla mãor de Iaen, 335. Fue su Testamentario el Obispo de Iaen, 356.

Digitized by Google

Men Rodriguez de Benavides, Señor de San Eſteban del Puerto, 304.
Don Mendo de Benavides, Obiſpo de Cartagena, hijo del Conde de San Eſteban del Puerto, 550.
Fral Melchor de Torres, del Orden de San Francisco, natural de Baeza; ſu muerte en Malaga, ſirviendo à los apeſtados, 548.

M I.

Miſſal Mozarabe, 7. 63.
Miſſa de Santiago traida por eſcrito a la Betica Meridional por ſus Diſcipulos, 10.
Miro, Obiſpo de Medina Sydonia, 49.
Padre Miguel Hernandez, de la Compañia de Ieſus, 82.
Mirobriga, Lugar de la Beturia, 114.
* S. Miguel Arcangel, Patron de Vbeda, 155.
Miguel Ruiz de Argote, Infançon de Baeza, cautivo por los Moros, 149.
Mina de los Palazuelos junto a Linares ſe llamò Puteus Bebeli, 190.
Minas de oro, y metal en ſierra Morena, 101.
* Milagros q̃ Dios hizo por el Sãto Obiſpo de Iaẽ Don Pedro el Martir en Granada, 298. y en ſu Translacion a Baeza, 308. Milagros deſte Santo defendiẽdo de Moros à los vezinos de Iaen, 310.
Don Miguel Lucas de Iranço, Condeſtable de Caſtilla, Alcayde de Iaen, 310. 417. Su Caſamiento, 418. Su muerte, 424.
Fral Miguel Garzon, del Convento de Santo Domingo de Baeza, 453.
Miguel Fernandez de Cordoba, Patrono, 4. de las Eſcuelas de Baeza, 468.
*. Fral Miguel de Aguilar, de la Orden de San Franciſco, natural de Baeza, Varon Santo, 484.
Licenciado Miguel Gonçalez de la Prida, Proviſor de Iaen, 489.
* Miguel, Tercero de San Franciſco, natural de Cazorla, Ermitaño junto a Bailen, Varon mui Santo, 509.
Licenciado Don Miguel Verdejo de Carbajal, Preſidente del Conſejo Arçobiſpal de Toledo, 545.

M O.

Montija, ſe llamò la Guardia, 166.
Moraleja, nombre antiguo de Villanueva del Arçobiſpo, 3.
Moloſa, Caſtillo junto al Puerto Muradal, 4. 188.
La Moraleda, Lugar junto a Baeza, 4. 186.
Montiel, junto a Santo Thome, 3. 16. 22. ſe llamò Mentesa Oretanorum, 128.
Monaſterio de S. Iulian de Samos, 23.
Monaſterio de Cuteclara en Cordoba, 46.
Mozarabes de Martos, 47.
Monaſterio de Peña Melaria junto a Cordoba, 48.
Monaſterio Tabanenſe junto a Cordoba. Era de Monjes, y Monjas, 47.
Mozarabes de Mentesa ſe huien a Francia, 48.
Monaſterios Dobles, de Monjes, y Monjas en Eſpaña en tiempo de Godos, y de el de Bailen, y los de Cordoba, 60.
Monaſterios. Veaſe en la Letra C. la palabra Conventos.
Monte Ilipulitano junto a Granada, 62.
Mogon, Caſtillo junto a las Navas de Tolosa, 190.
Mons terreus, nombre antiguo de Iznatoraſe, 199.
* Monjas Martyres de Santa Clara de Iaẽ, 319. 343. Otras Monjas Santas del miſmo Convento, 461.
Monjas Santas de S. Antonio de Baeza, 377.
Mocin, Lugar del Reyno de Granada, ſu Conquiſta, 434.
Monteſrio, Lugar del Reyno de Granada, ſu Conquiſta, 434.
Moneda antigua de Baeza, del Rey Cindaſuindo, 87.
Moneda Segobiana, inventò el labrarla vn Religioſo de Santo Domingo de Baeza, 457.
Moriſcos de Granada, ſu Rebelion, 482.
Moxacra, en el Reyno de Granada, ſu Conquiſta, 435.
Municipium Pontificenſe es Porcuna, 203.
Municipium Flavium Vibatanum junto a Baeza, 189.
Municipium Fravaſconenſe Ligitanorum, junto a Alcaudete, 169.
Municipium Ilugonenſe, es la Villa de San Eſteban del Puerto, 200. 451.
Municipium Flavium Ebaetuccitanum, es la Torrecilla, junto a Bliches, 189.
Municipium Flavium Laminitanum, es en el Reyno de Toledo, 189.
Municipium Tugienſe, es Toya junto a Cazorla, y Queſada, 189.
Municipium Albenſe Vrgavonenſe, es la Villa de Arjona, 171.
Municipium Aurgitanum, es la Ciudad de Iaen, 169.
Municipium Caſtulonenſe, es Cazlona, 191.
Municipium Magnum Iſturgi Triumphale, en Anduxar el viejo junto a la Ciudad de Anduxar, 177.
Municipium Pontificenſe Obulconenſe, es la Villa de Porcuna, 203.

Digitized by Google

Municipium Barbi, junto a Martos, 204.
Municipium Sacili, es la Torre de Alcazar, junto a Martos, 204.
Mur, es vna Cordillera de monte junto al Puerto *Muradal*, de la qual tomò nombre el Puerto, 192.
Murcia, su Conquista, 142.
Muley Abdil, Rey de Granada, 402.
Muley Abohazan, *Rey* de Granada, 422.

N

LAs Navas, Villa del Obispado de Iaen, 3. 200.
Las Navas de Tolosa, y Triunfo de la Cruz en ellas, 97. y siguientes, y 397.
* SS. Nabor, Felix, y Ianuario *Martyres*, 42.
Natal, Presbytero, ò Obispo de Oribuela, 176.
Neron perseguidor de Christianos, 96.
Don Nicolas de Biedma, Obispo 17. de Iaen, 342. Reduce las Prebendas de la Colegial de Vbeda al numero que aora tiene, 346. Visita los Obispados, y Religiones de España por Comision Apostolica, 351. Restituye a Iaen la Santa Veronica, 353. Va por Obispo à Cuenca, 358. Buelue a ser Obispo de Iaen, 358.
Ninches, Torre junto a Baeza, 4. 87. Llamose Terminches, 186.
Nombres de los 300. infançones, Conquistadores, y Pobladores de Baeza, y Vbeda, y sus tierras, 119.
Notkero en su Martyrologio, 54.
Numeriano Emperador, 64.

O

O B.

OBediencia de los Obispos sufraganeos de Toledo, y pena a los negligentes en venir a darla al *Metropolitano*, 327.
Obediècias de los Obispos de Iaè. De Dò Pasqual, 212. De Dò *Martin* Dominguez, 225 De Don Iuan el Tercero, 331. De Don Garcia Perez, 323. De Don Gutierre Tellez, 325.
Obila, Ciud ad antigua de España, 12.
Obispado d e Iaen, su Deſcripcion, veaſe deſde la Pag. 1.
Obispado de Baeza fundado por S. Teuſon, Diciſpulo de Santiago, 6. Su antiguedad, 8. Sus terminos en el Año de 1231. Pag. 131. y en el de 1238. pag. 137. y el de 1243 pag. 142. y siguientes.
Obispados del Reyno de Iaen ſe reducen a ſolo el de Baeza. Los de Abula, y Cattulo totalmente ſuprimidos, 131. y los demas, 142. y 145.
Obispos de *Iliturgi*, que es Anduxar, 20.
Obispos de Abula, que es Bilches, 251.
Obispos de Vrcia, que es el *Marmolejo*, 26.
Obispos de Salaria, que es Sabiote, 29.
Obispos de *Mentesa*, que es la Guardia, 33.
Obispos de Tucci, que es Martos, 34.
Obispos de Cattulo, que es Cazlona, 35.
Obispos de Ilcatia, que es Baeza, 612.
Obispos de Iaen, y Baeza, 209. Suliman a la guerra con ſus vaſſallos contra los *Moros*, 155.
Obispos de Iaen, y Baeza deſde que tiempo començò el derecho que tienen, para mudar de la Iglesia de Iaen a Baeza, y de Baeza à Iaen a los Prebendados, 210.
Obra de la Santa Iglesia de Iaen començada por el Obispo Don Nicolas, 364.
Obra nueva de la Santa Iglesia de *Iaen* començada por el Obispo Don Luis Osorio, 436. Deſcripcion, 447. 460. Rentas que le aplicò el Papa Vrbano *VIII.* por tiempo de 20. años, 446.
Obulco, nombre antiguo de Porcuna, 202.

O F.

Santo Oficio de la *Inquiſicion* en el Conuento de Santo Domingo de Iaen, 364.
Oficio de S. Eufrasio aprobado por la Congregacion de Ritos, 506, 507.
Oficio de Rezo, y Miſſa de los Santos del Obiſpado de Iaen ſe compone, y imprime, 553.

O L.

Santa Olalla, pueblo junto a Baeza, deſtruido, 188.
Olibrio Conſular de la Betica por el Emperador Numeriano, 64.
Olyvedal, 4. Sitio de Lugar junto a Iaen, 167.

O N.

* Once mil Virgines *Martyres*. Dos cabeças dellas en la Catredal de Baeza, 179. Vna en la Catredal de *Iaen*, 161. Otro en la Colegial de Vbeda, 194. Vna en San Fráciſco de *Iaen*, 183. Otra en el Convento de Baſilios de Oviedo junto a Iaen, 166. Seis en la Paroquial de Santa Cruz de Baeza, 180. Otra en San Francisco de Vbeda, 195. Otra en San Antonio de Vbeda de Fran-

Digitized by Google

Franciſcos Recoletos, 193. Otra en S. Nicaſio de Vbeda, 196.
Oninge, Pueblo antiguo, parece ſer el miſmo que Oringe, 169.
Onofre Panvinio, 32.

O.

Orden de San Geronimo fundada por Don Alonſo Pecha Obiſpo de Iaen, 341.
Orden de S. Baſilio fundó, y tuvo ſu principio, y primeros Conventos en el Obiſpado de Iaen, 166. 269.
Oretania, Region de Eſpaña, 1. y 3.
Oreto Ciudad, ſu ſitio, 5.
Oroſpeda, Monte de Eſpaña, 2.
Oringe, ó Oninge, Cegar antiguo, es 168, 169.

O. S.

Oſca, es la Ciudad de Huesca del Reyno de Granada, 7.
Oſſaba le llamó antes Poſſita, y ahora Torre-Ximeno, 44. Sus Martyres, fol. 46.
Otis Obiſpo de Cordoba, 50.
Oſsigi Laconenſi, fue en el ſitio de Mallaz junto a Mengibar en la Ribera de Guadalquivir, 166.
Oſpitales, que ai en el Obiſpado de Iaen, vease desde la Pag. 177.
Oſpital inſigne de Santiago en Vbeda, 180.
Oſpitales de Iaen, 164.
Oſpitales de Ariona, 171.
Oſpital de S. Iuan de Dios en Anduxar, 175.
Oſpitales de Baeza, 182.
Oſpitales de Vbeda, 196.
Oſpital de San Iuan de Dios en Porcuna, 203.
Oſpitales de Martos, 202.
Oſpital de San Iuan de Dios en Lopera, 204.
Oſpital inſigne de San Iuan Baptiſta extramuros de Toledo, eſtá ſepultado allí el Obiſpo de Iaen Don Diego Tavera, 477.

O. T.

Otiñar Caſtillo junto a Iaen, 4. 165. 311. 312.

O. V.

Oviedo, Rio junto a Cambil, y Alhabar, en la Sierra de Iaen, 166. Junto a el en ſu ribera tuvo principio la Orden de S. Baſilio, y ſe fundó el primer Convento della, 469.

P.

PAlma, Villa de Andaluzia. Eſtá ſepultado en ella el cuerpo de San Ludovico Martyr de Cordoba, 48.
Palacios de Santa Elena en las Navas de Tolosa, 98. 189. Es Caſa Real con Iglesia, 408.
Pachena, titlo de Poblacion junto a Arjona, 172.
S. Pancracio Martyr, eſtá ſu cabeça en S. Nicolas de Vbeda, 195.
Las Pardillas, ſitio de Poblacio junto a Martos, 204.
Pardo, Vicario de Porcuna Obiſpo de Vbeda, que es el Marmolejo, 28.
Pardo, Obiſpo de Mentesa, 16. 33.
Don Paſcual, Obiſpo 2. de Iaen, 211. Es heredado en Sevilla, 217. Iuez Arbitro entre los Reyes de Caſtilla, y Aragon, 213. Murio fuera del Obiſpado, 224.
Fral Pablo de la Madalena, del Convento de Santo Domingo de Baeza, 417.
Parto de cinco de vn vientre en Baeza, 481.
Partido de Martos, 5. 201.
Patrones de las Eſcuelas de Baeza, 468.
* Paulo, Diacono, Martyr de Cordoba, 48.
Paulo Oroſio, 79.

P E.

Don Pedro Martinez fue el primer Obiſpo de Iaen, 209.
* El S. Don Fr. Pedro Nicolas Paſcual de Valencia, Obiſpo 7. de Iaen, Martyr. 279. y 283. y ſiguientes. Culto que ſe le ha dado, 306 y ſiguientes.
Don Pedro de Rojas Conde de Mora, 257.
Fr. Pedro Merino, de la Orden de la Merced, 269.
Pedro Sanchez Racionero de Toledo, 269.
Pedro de Alcocer, vezino de Toledo, 269.
Fral Pedro de S. Cecilio, Mercenario Deſcalço, 270.
Don Pedro el Cruel, Rey de Caſtilla, 333. 357.
Pero Gil Señor de la Torre Pero Gil, 344.
Pedro Ruiz de Torres, Señor del Villar Don Pardo, y Eſcañuela, 359.
Pedro Manrique, Adelantado de Leon, 374. 375.
Pedro Ramirez, Cavallero de Baeza, 394.
Pedro Diaz Ceron, Cavallero de Baeza, 395.
Pedro Davalos, hijo de Gil Ramirez Davalos, rebelado contra Baeza, y apoderado del Caſtillo de Linares, 396.
Pedro Cuello, Alcayde de Arenas, Corregidor de Baeza, 402.
Pedro de Acuña, Señor de Dueñas, Adelantado de Cazorla, hermano de Don Alonſo Carrillo Arçobiſpo de Toledo, 403.
Pedro Diaz de Quesada, Cavallero de Baeza, 418. 419.

Don

Digitized by Google

Don Pedro Giron, Maestre de Calatrava, 420.
Pedro de la Cueva, vezino de Linares, Corregidor de Baeza, 420.
Pedro Garcia de Cariñanes, Provisor de Iaē, 428.
Pedro de Barrionuevo, Cavallero de Soria, derriba el Alcazar de Baeza, 429.
Don Pedro Gonçalez de Mendoza, Arçobispo de Toledo, 450.
Pedro Garcia de Fuentes Provisor de Iaen, 432.
Pedro de Luzena Olit, Cavallero mui principal de Anduxar, Embaxador de los Reyes Catolicos en Francia, y mui amigo de S. Francisco de Paula, 437.
Don Pedro Flotes, natural de Baeza, Obispo de Gaeta, Regente de Cancelería en Roma, 444.
Pedro de Nicneſa, natural de Baeza, Governador de Otranto, 444.
Pedro de Vmbria, y Lope de Olano, naturales de Baeza, fundadores de vn Castillo en la ribera del Rio Veragua, 444.
Lic. Pedro de Merida, Provisor de Iaen, 467.470.
Pedro Lopez, Arcediano de Campos, natural de Baeza, dotò las Escuelas de Baeza, 468.
★ Doctor Pedro de Ojeda, Patrono 4. de las Escuelas de Baeza, 468. Su Entierro, 488. Fue Discipulo del P. M. Abyla, 513.
Pedro Fernandez de Cordoba, Canonigo de Iaen, Patrono 3. de las Escuelas de Baeza, 468. Fundador de la Capilla de S. Juan Evangelista, 483.
Don Pedro Pacheco, Obispo de Murs en Armenia, 31.
Don Pedro Pacheco, Cardenal, Obispo de Iaen, 470. Fue Inquisidor General, 476
Pedro de Velarde, Provisor de Iaen, 477.
Pedro de Valdelvira, Insigne Arquitecto, 477.
★ Pedro Lorenço Corvera Presbytero, y sus hermanos, naturales de Baeza, Martyres, 483.
★ Pedro Ruiz, Presbytero mui exemplar, y Santo, en Baeza, 488.
Don Pedro de Castro, y Quiñones, Arçobispo de Granada, 62. 498.
★ Pedro, Donado Recoleto de San Francisco, del Convento de S. Antoñio de Vbeda, varon de grande Santidad, 514.
★ Frai Pedro de la Hoya, del Orden de la Trinidad, natural de Iaen, ilustre en santidad, 514.
★ P. Pedro de Espinosa, de la Compañia de Jesus, natural de Baeza, Martyr, 547.
★ S. Pedro Apostol embiò a España consagrados en Obispos a los siete Discipulos de Santiago, 8.
★ S. Pedro del Barco, 14.
★ SS. Pedro Monje, y Ludovico, y Amador Presbytero, natural de Martos, Martyres de Cordoba, 482.
Pegalajara, Lugar junto a Iaen, 4. Su Conquista, 150. Su Iglesia, 166.
Pelpite, Consejo junto a Arjona, 9. 236.
Pelagio Obispo de Oviedo, 26.
Pendon del Obispo Don Gonçalo, 409.
Peña Melarla, Monasterio en Sierra Morena junto a Cordoba, 48.
Peñaflor, Castillo entre Iaen, y Baeza, 169.
Peñaflor, otro Castillo en termino de Baeza, 189.
La Peñuela, Alcaydia de Baeza, 190.
Las Peñas del Hardado, sitio de Poblacion junto a Guadiel, 191.
Perdida de España, 22. 29. 40. 45. 90.
Perſecucion contra los Christianos en Arjona, 21. 554. 555.
Perſecucion de Neron, 26. De Domiciano, 32. De Trajano, 25. De Valeriano, y Galieno, 73. De Diocleciano, y Maximiano, 30. 42. 75. 554. 555. De los Moros en Baeza, 91. En Cordoba, 46. 47. y 48.
Perſeverancio, Obispo de Cazlona, 58.
Peste de Alexandria, 548.
Peste de Malaga, 548.

P I.

Piedra con vn Toro en la Torre de Santa Potenciana, y su Inscripcion, 24.
El Pino, Pago en Sierra Morena, junto a Anduxar, 150.
Pinos.

★ S. Placido Martyr a 11. de Otubre. Està su cuerpo en el Convento de Carmelitas Descalços de Alcaudete, 167.
Pleito entre Don Rodrigo Arçobispo de Toledo, y Don Domingo Obispo de Baeza, sobre terminos, Iurisdicion, y derechos Eclesiasticos, y primeros Iuezes del, 131. Continuase con otros Iuezes, 135.
Plinio, 7. y 10.

P O.

Porcuna se gana a los Moros, 140. Sus nombres antiguos, Iglesias, y Conventos, 203.
Pontificense Municipium, nombre antiguo de Porcuna, 203.
Ponce Baile, Cavallero de Baeza, 401.
Posseſion, que se le dio del Obispado de Iaen

Digitized by Google

Iaen a Don Alfonso Vazquez de Acuña, 412.
Potentino, Obispo de Vtica, ò Marmolejo, 16.28.
* Santa Potenciana Virgen, su Iglesia, sepulcro, y cuerpo en el sitio de Iliturgi junto à Anduxar. Translaciõ de sus Reliquias, y su Fiesta, 23.174.176.549.

P R.

Prebendas de las Iglesias Catredales, y Colegiales del Obispado de Iaen. Veale el numero dellas, y quales son, y como se reparten sus Rentas, desde la Pag. 157.
Prebendas de las Iglesias de Iaen, y Baeza, su Institucion, 128. su numero, 130.
Prebendados primeros que huvo en las Iglesias Catredales de Iaen, y Baeza, 207.
Prebendados de Baeza en tiempo del Obispo Don Alonso de la Fuente el Sauce, 447.
Presbyteros se llamaban antiguamente los Obispos, y ambos nombres les erã comunes, 76.
Presente, y Fiestas de Baeza al Rey Don Enrique el Quarto, quãdo era Principe, 402.
Primo Cabilonense, 14.
Prioratos del Obispado de Iaen, y Baeza, su Ereccion, 128. Estatuto del Cardenal Merino, para que no se den sino a los naturales del Obispado, y en concurso, 461. Indulto Apostolico sobre la Provisiõ dellos, 463.
Priorato de la Catredal de Iaen, su Institucion, 208.
Priorato de S. Benito en Porcuna, 203.
Priorato de S. Benito en Iaen, 394.
Principado del Rey Don Enrique el Quarto en el Reyno de Iaen, 395.
Prision de Don Alonso de Acuña Obispo de Iaen por Lope Sanchez de Valençuela, 419.
Prision de Fernando de Villafañe Assistente de Baeza, por Iuan de Benavides, y otros Cavalleros de Baeza, 420.
Privilegio de los 33. Cavalleros pobladores del Alcazar de Baeza, 124.
Privilegio de los Terminos antiguos de la Ciudad, y obispado de Baeza, 132.
Privilegio del S. Rey Don Fernando a Don Frai Domingo Obispo de Baeza, 134. Otro del mismo Rey a la Iglesia maior de Vbeda, 139. Otro del mismo Rey a la Ciudad de Baeza, en que le dà siete Castillos, 141.
Privilegio del Rey Don Enrique el Quarto a Don Alonso de Acuña Obispo de Iaen, 421.
Probato, Presbytero, ò Obispo de Tarragona, 76.
Procession General en Baeza Año de 1408. desde la Catredal a la Colegial, 376.

P V.

Publio Daciano en Arjona, 21.554.555.
Puerta de Arenas, con vn Castillo llamado Arenas, junto a Iaen, 168.
Puerta del Conde por donde se ganò Baeza, 116.
Puerta de Bedmar en Baeza, 344.
Puerta de Granada en Baeza, 344.
Puerta de los Cueros, era vna de las del Alcazar de Baeza junto a la Puerta de Iaen, 429.
Puerto Muradal en Sierra Morena, porque se llama assi, 102.
Puerto de la Losa en Sierra Morena, 103.
Puente del Obispo en el Rio Guadalquivir començada a edificar, 444. Acabada de edificar, 447.
* Pupulo, Obispo de Niebla, Martyr, 40.
Puteus Bebeli, es la Mina de los Palaçuelos junto a Baeza, 190.

Q

Quados, nacion belicosa de Alemania, 64.
Quadros, Castillo junto a Baeza, 193.
* Quarenta Soldados de Baeza Martyres, 63.
Quesada Villa junto a Cazorla, 22. Ganase a los Moros con otros seis Castillos, 114. 133. Dados a los Arçobispos de Toledo, 133. Ganada por los Moros, 320. Quemados sus arrabales por los Moros, 374.
* Quiteria de la Cruz, Virgen Santa de Santa Clara de Iaen, 461.

R

Rabano en su Martyrologio, 54.
Ramiriañez de Barnuevo, ganò a Bute, y Zambra, 334. Hizole merced el Rey destos Lugares, 394.
Rasis, Coronista Arabe, 17.

R E.

Recaredo, Rey de los Godos, 43.
Recena, Castillo jũto a Baeza, 125. 169. 185.
Reccisuindo, Rey de los Godos, 28. 39. 44. 58.
Reculfo, Obispo de Cabra, 49.
Rebelion de los Moriscos, 483.

Re-

Recebimiento, que se hizo en Iaen al Obispo Don Alonso Vazquez de Acuña quando entrô la primera vez en su Iglesia, 416.
Rectoria de Nuestra Señora de la Cabeça en Sierra Morena, 448.
Recogimiento de la VeraCruz en Iaen, 164.
Recogimiento de Santa Ana en Baeza, 182.
Reduan, Moro el mas valiente de Granada, 376.
* Reliquias de Santos, que ai en el Obispado de Iaen, vease desde la Pag. 157. En el Arciprestazgo de Iaen desde la Pag. 160. En el de Arjona, desde la Pag. 171. En el de Anduxar desde 174. En el de Baeza desde 179. En el de Vbeda, 193. En el de Iznatorafe, 199.
* Reliquias en el Convento de Carmelitas observantes de Iaen, 446.
* Reliquias de Santa Columba Virgen, y Martyr de Cordoba, y de otros Martyres, en la Villa de Martos en la Iglesia de Santa Marta, y su Inscripcion, 47.
Remon Corbera, Cavallero de Baeza, 419.
Rentas Decimales del Obispado de Iaen, como se reparten, vease desde la Pag. 158.
Repartimiento de las Rentas Decimales en el Obispado de Iaen, 158.
Repartimiento del Santo Rey Don Fernando a los 300. Infançones, Conquistadores, y pobladores de Baeza, y Vbeda, 118.
Residencia de los Prebendados de Iaen, 495.
Residencia de los Obispos, quanto les obliga, 499.
Reynoso, Linage noble, tomò por Armas vna Cruz por la que se aparecio en el Cielo en la batalla de las Navas de Tolosa, 399.

R I.

Rio de Barbata. Pag. 2.
Rio de Beas, 2.
Rio de Castril, 2.
Rio de Iaen, 2.
Rio de la Iegua, 2.
Rio de Ninches, 2.
Rio de la Puerta, 2.
Rio de Segura, 2.
Rio de Siles, 2.
Rio de Susana, 138.
Rio de Torres, 2.

R O.

Doctor Rodrigo Caro, 6. 21.
Don Rodrigo Ximenez de Rada, Arçobispo de Toledo, 7. Heredado en Lorite, y Bexixar, 132. y en Vbeda, 138.
Don Rodrigo de Acuña, Arçobispo de Braga, 91.
Don Frai Rodrigo, del Orden de S. Francisco, natural de Vbeda, Obispo de Marruecos, y Legado Apostolico en Africa, 233.
Don Rodrigo Fernandez de Narvaez Obispo 20. de Iaen, 359. 366. y siguiẽtes, y 393.
Rodrigo de Mendoza, Cavallero de Baeza, 394 419. 420. 429.
Rodrigo de Marruecos, Alcalde de Iaẽ, 418.
Don Rodrigo de Figueroa fue el primero, que vio la luz, que se apareciò en el Cielo en la batalla de las Navas de Tolosa, 399.
Don Rodrigo Tellez Giron, Maestre de Calatrava, ocupa el Alcazar de Baeza, 438.
Rodrigo de Benavides, Cavallero de Baeza, 429.
Don Rodrigo Manrique, Maestre de Santiago, 429.
Rodrigo de Narvaez, Cavallero de Baeza, Alcayde de Bailèn, 430.
Doctor Rodrigo Lopez de Molina, natural de Baeza, Capellan de Paulo Tercero, Fundador de las Escuelas de Baeza, 468.
Don Rodrigo Perez de Molina, Arcediano de Campos, primer Patrono de las Escuelas de Baeza, 468.
Rogato, Obispo de Baeza, 18. 89.
Roma, saqueada por Borbon, 455.

R V.

Rus, Villa junto a Baeza, se llamò Ruradum 183. 188. Su antigüedad, 380. 381.
Ruradum, nombre antiguo de Rus, Villa junto a Baeza, 183. 188. 380. 381.
* SS. Rufino, y Rufiniano, Martyres en Baeza cõ los Santos Straton, Artemidoro, y Severo sus compañeros, 76.
Rute, Lugar de Andaluzia, 334.
Ruy Fernandez de Fuenmaior defiende de los Moros a Baeza, 345.
Ruy Diaz Ceron, Cavallero de Baeza, 394.
Ruy Diaz de Quesada, Escritor antiguo, 403.
Don Ruy Lopez de Gamarra, Dean, y Canonigo, y Provisor de Iaen, 466.

S

SAbino, Obispo de Baeza, 76.
Sabino, Obispo de Sevilla, 77.
Sabiote se llamò Colonia Salariense, 3. 30. Se gana a los Moros, 150 Inscripcion Romana, 133 Sus Beneficios, Rentas, Iglesias, y Monasterio, 197.
Sacili, es Torre de Alcazar jũto a Martos, 204
Salaria, Colonia de Romanos, es Sabiote, 3. 30. 150 133. 197.
El Salado de Arjona, Rio, 2.

El

Digitized by Google

El Salado, es otro Rio de Porcuna, 2.
Saltus Castulonensis, es el Puerto Muradal, y porque se llama assi. Pag. 1.
Saltus Tugiensis, es la Sierra de Cazorla, y tambien se llamò assi el Puerto Auxin, que està en la misma Sierra, 1.
Salvatierra, Castillo del Reyno de Toledo, junto a Sierra Morena, 102.
Salvatierra, Castillo junto a Baeza, 124.
Salinas de Baeza, y de Xodar, y de Garcìez dadas al Obispo de Baeza Don Frai Domingo por el S Rey Don Fernando 135.
Samos, Lugar de Galicia, 23.
San Esteban del Puerto, titulo de Condado de la Casa de Benavides, llamòse antiguamente Municipium Tugonense. Su Arcipestazgo, Iglesias, Convento, Beneficios, y Rentas, 199. y 200. Dado a Vbeda por Aldea por el Rey Don Alonso el Sabio, 218. Inscripcion antigua, 451.
Santa Olalla, Lugar despoblado junto a Baeza, 188.
Santa Olalla, Lugar junto a Vbeda, 3. 197.
* Santiago Apostol, 4. 6. 8. Memoria suia fue celebre en Vbeda, 77. Su entrada en España fue en este Reyno Fiesta mui celebre, y solene en las Iglesias, 10. Estuvo en la Guardia, y en Iaen, 31.
Santiago, Villa junto a Martos, entrada por los Moros, 111. Su Iglesia, 203. Destruida por los Moros, y quemada, 423.
Santiago, Ermita, y Torre junto a Rus, 183. 381.
Sancho Hurtado, Cavallero de Baeza, 419.
Don Sancho Davila, y Toledo, Obispo 36 de Iaen, 20. 170. Libros que escribiò, 511.
Don Sancho el Brabo, Rey de Castilla, Carta suia para Don Iuan Miguel Electo de Iaè, y para su Cabildo, 234.
* Don Sancho, Infante de Aragon, Arçobispo de Toledo, 282. Muerto por los Moros junto a Torre Ximeno, 283.
Sancha Gonçalez de Gamiz, muger noble en Baeza, 372.
Sancho de Benavides, Cavallero de Baeza, yerno de Don Alonso Vazquez de Acuña Obispo de Iaen, 429.
Doctor Sanchez, Arcediano de Cassisco, Provisor de Iaen, 489.
Santa Fè, Ciudad junto a Granada, su Fundacion, 435.
* Santos, que no pertenecen al Obispado de Iaen, de los que estan puestos en el Kalendario desta Iglesia, 551.
* Santuario de la Villa de Arjona, 545.
* Santuario de la Ciudad de Baeza, 545.
Sancho Martinez de Xodar, Adelantado mayor de la Frontera, Señor de los Castillos de Chincoia, y Ablir, en el Reyno de Iaè, 143
* Sanson, Abad de S. Zoil de Cordoba, Confessor Santo. Desterrado en Martos por los Moros escribiò un Apologetico. Dase noticia del, 49. y de sus Epitafios, 50. Muriò en Martos, y su cuerpo està en la S. Iglesia de Toledo, 50.
Saro, Obispo de Baeza, 50. 93.
* S. Saturnino Martyr. Està su cuerpo en la Iglesia Colegial de Vbeda, 194.

S E.

* S. Secundino, Obispo de Cazlona, Martyr, 16. 35.
* S. Segundo, Discipulo de Santiago, Obispo de Bilches, 8. su Martyrio à 1. de Maio 10. su Translacion à Abyla, y Invencion de sus Reliquias, 12. 14 25.
Sesaldo, Procurador de Mentesa en tiempo de los Godos, 34.
Servando, Conde de los Mozarabes en Cordoba, 49.
* S. Severo, Martyr en Baeza con S. Stratò, Rufino, Rufiniano, y Artemidoro, 76.
Sevilla se gana a los Moros, 156.
* Santa Segelante, una de las Onze Mil Virnes, compañera de Santa Vrsula, Martyr. Està su Cabeça en la Catredal de Baeza, 179.
Sedevacante en Iaen desde principio del Año 1289. hasta mediado el de 1296. Pag. 232. y 538.
Sello del Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martyr, 239.
* Sepulcro del Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martyr, en Baeza, 309.
Don Sebastian Delgado, Canonigo de Iaen, 520.

S I.

Sierra Morena, se llamò antiguamente Montes Mariani, y la parte della, que corresponde al Obispado de Iaen, se llamò Saltus Castulonensis. Pag. 1.
Sisebuto, Rey de los Godos, Catholico, y Docto, 22. Su Carta à Cecilio, Obispo de Mentesa, 34. 35. Otros Escritos suios, ibid. y 44.
Sisenando, Rey Godo, 39. 44. 58.
Sicia, Pueblo antiguo junto a Andujar, 177.
Sierra del Barbudo, junto a Baeza, 112.
* SS. Sisinio Abundio, y Justo, Obispo, Martyres en Baeza, 64.
* S. Sisebado, Obispo de Martos, Martyr, 40. 45. El, y S. Theodisclo Obispo de Baeza, y Martyr, compusieron el Libro de las Leyes del Fuero Iuzgo, 45.

S M.

Smaragdo, Monge Benito del Monasterio de S.

Digitized by Google

S. Miguel, floreciò cerca del Año 900. Grã Escritor de Libros. Escribiò las Actas de de los SS. Iusto, y Abundio, Martyres de Baeza, 65.

S O.

Solera, Castillo junto a Baeza, 186.404. Se gana a los Moros, 393.

Sorihuela, Lugar junto a Iznatorafe, 3.199.

S T.

Sturgi, nombre antiguo de Anduxar el Viejo, 22.37.

* SS. Straton, Rufino, Rufiniano, Artemidoro, y Severo Martyres en Baeza, 75.

S V.

* S. Sulpicio, Obispo de Baeza, Confessor, 81.

Suniulfo, Abad, Vicario de S. Floro Obispo de Mentesa, 40.

Susana, Rio, y Monte, y Pueblo junto a Iaen, 138. llamose este Lugar Tornera, 169. Ganase a los Moros, 138.

Suplicas del Cabildo de la Iglesia de Iaen a los Arçobispos de Toledo, para que confirmassen a los que avia electo por Obispos, 211.222.225.227.231.

S Y.

Synodo de Don Luys Ossorio Obispo de Iaen, 56.476.

Synodo de Don Alonso de la Fuente el Sauce, Obispo de Iaen, 157.445.

Synodo de Don Francisco Sarmiento de Mẽdoza, Obispo de Iaen, 494.

Synodo del Cardenal Don Baltasar de Moscoso y Sandoval, Obispo de Iaen, 157.523.

T

T A.

TAgus, es el mismo que Tigus. Llamose tambien Parnasus. Es el Rio Guadalimar, 2.19[illegible].

Taliarco martyrizò a Santa Victoria Virgen en Tobaria junto a Cazlona, 54.

Tarazona Ciudad. Ganada por el Rey Don Pedro, 338.

Tarraconense Provincia, 1. y 5.

Tatugia, Lugar antiguo del Reyno de Iaen, 22.37.

T E.

Terminches, nombre antiguo de Ninches, q̃ es vna Torre junto a Baeza, 186.

Tertuliano, Autor antigo, 8.

Terminos del Obispado de Baeza, Año 1231. pag. 131. y Año 1236. pag. 137. y Año 1243. pag. 145.

Don Tello Alfonso de Meneses, Cavaliero mui noble, y valiente, 140.

Templo primero, que se fundò en Granada despues que se ganò de Moros, se dedicò al Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martyr, 314.

Doña Teresa de Torres, Señora del Villar Don Pardo, y Escañuela, 419.

* S. Tesifon, Dicipulo de Santiago, fundador de la Iglesia de Baeza, y primer Obispo della, 6.8.11. Su Martyrio a 1. de Abril, 10. Su vida, Martyrio, y Reliquias, 61.62.

Testamento no es valido, ni lo pueden hazer las Dignidades de las Catredales, y Colegiales, Arciprestes, Vicarios, y Priores del Obispado de Iaen sin licencia del Obispo, 160.

Testigos en las Probanças cerca de las noticias que ai, del Santo Obispo de Iaen Don Pedro el Martyr, 247.

Testamento de Geronimo de Torres, Alcalde de Otiñar, y de Iaen, 312.

Testamento del Obispo Do Nicolas de Biedma, 364.

Testamento de Men Rodriguez de Biedma, y Benavides, Señor de S. Esteban del Puerto, 356.

Testamento de Dia Sanchez de Benavides, Señor de San Esteban del Puerto, 375.

Testamento de Diego Lopez de Stuñiga, padre del Santo Don Gonçalo de Zuñiga, Obispo de Iaen, y Martyr. 386.

Testamento de Don Alonso Vazquez de Acuña, Obispo de Iaen, 404.425.

Testamento del Cardenal Don Esteban Gabriel Merino, Obispo de Iaen, 465.

Testamento de Don Diego de los Cobos, y Molina, Obispo de Iaen, 481.

Testamento de Don Francisco Delgado, Obispo de Iaen, 487.

Testamento de Don Francisco Sarmiento de Mendoza, Obispo de Iaen, 500.

Testamento del Obispo Don Francisco Martinez, Obispo de Iaen, 520.

Tendeguto, Obispo de Elche, 49.

T H.

Thesorero primero que huvo en las Iglesias Catredales de Baeza, y Iaen, 208.

Theodoro, Obispo de Santa Maria de Cazlona, 16.18.57.

Theodoro, Obispo de Baeza, 18.86.

* SS. Theodoro, Occeano, Iuliano, y Amiano, Martyres de Torre-Ximeno, 42.

S.

Digitized by Google

* S. Theodiſclo, Obiſpo de Baeza, Martyr, 40.89. El, y S. Siſebado Obiſpo de Martos, compuſieron el Fuero Iuzgo, 90.
* Theodora, viuda de Lucinio natural de Baeza, a la qual eſcribiò S. Geronimo, 78. 79.80.
* Santa Tereſa Ieſus, Patrona de Baeza, celebra la Ciudad ſu Fieſta cada Año, 520.
Theudecuto Obiſpo de Elche, ò Teudeguto, 49.
Thendecuto, Obiſpo de Baeza, 94.
Thendecuto, Arcediano de Baeza, 94.
Fraí Thomas de Villaroel, del Orden de la Trinidad, natural de Vbeda, Predicador de la Infanta Doña Clara Eugenia Muria, 215.
Fraí Thomas de Santa Maria, del Conuento de Santo Domingo de Baeza, 457.
Fraí Thomas de Navarrete, del Conuẽto de Santo Domingo de Baeza, 458.
Don Thomas Tamayo de Vargas Coroniſta de ſu Mageſtad, 271.

T I.

Tiedar, ſe llama aora la Torre del Obiſpo ſito a Baeza, 128. Dada al Obiſpo de Baeza, 135. El Obiſpo parte eſte heredamiento cõ ſu Cabildo, 141. Puebiaſe eſte Lugar, 155, Fuero, que le dio el Obiſpo Don Domingo, 155.187.

T O.

Tobaria, fue vn Pueblo junto a Cazlona, 4. 54. Llamoſe Turbula, y fue Municipio, 190.
Tobaruela, Caſtillo junto a Cazlona, 4. 184.
Tola, junto a Cazorla, ſe llamò Tugia, 22. Su Conquiſta, 133.
Toloſa, Caſtillo junto al Puerto Muradal, 4. 188. Eſte Caſtillo, y los de Ferral, y Baños ſe ganaron a los Moros, 95. y 109. Sitio de Toloſa, 188.
Tornera, y Suſana, Lugar junto a Iaen, deſpoblado, 189.
* S Torquato Dicipulo de Santiago, fue Obiſpo de Guadix, 6.8. 11. Murio a 1. de Febrero, 10. Eſcribiò las Vidas de Santiago, y de ſus Dicipulos, 20.
Toro de S. Marcos, porque ſe lleua en la Proceſſion, y adonde tuuo origen eſto, y porque cauſa, 402.
Toro de piedra con Inſcripcion antigua en la Torre de Santa Porenciana, 23.
Torre del Obiſpo. Veaſe la palabra, Tiedar.
La Torrecilla, ſitio de Poblacion junto a Bilches, 189. Fue alli el Municipio Flavio Ebaeſuccitano, 189.
La Torrecilla, ſitio de Poblacion juto à Anduxar, 178.
Torre de Doña Mencia, junto à Arjona, 172.
Torrubia, dada a la Igleſia Catredal de Baeza, 372.
Torre Pero Gil, Villa junto a Vbeda, 3.197. 344.
Torre Garci Fernandez, Lugar junto a Vbeda, 3.197.
Torre de San Iuan, Lugar junto a Vbeda, 3. 197.
Torremingo, nombre antiguo de Villacarrillo, 3.199.
Torre de Martin Malo, junto a Baeza, 4.89.
Torres, Villa, 4. Dada a Baeza, 132. 185.
Torre Gil de Olid, 4. y Xaraſe, con ſus terminos, dadas a los 33. Caualleros pobladores del Alcazar de Baeza, 124.187.
Torre Campo, Aldea de Iaen, 4. 165.
Torrequebradilla, junto a Iaen, Titulo de Marqueſado de la Caſa de Cordoba, llamoſe Eſtuader, 170.
Torralba, junto a Iaen, titolo de Condado de la Caſa de Cordoba, 4.170.
Torre de la Fuen cubierta, junto a Martos, 204.
Torre Ximeno, Villa junto Martos, ſ. llamoſe Toſiria, y Oſſaria, 42. Martyres deſta Villa, ibid. y 203.
Torre de Alcazar, junto a Martos, ſe llamò Saciii, y fue Municipio, ò Colonia, 204.
Torre de Blaſco Pedro, junto a Baeza, 191.
Torre de Valençuela junto a Baeza, 192.
Torre de los Eſcuderos en Baeza, 344.
Torre Lope Fernandez en termino de Iaen, dada al Obiſpo Don Alonſo de Acuña, 420.421.
La Toſcana, Lugar deſpoblado junto a Baeza, 190.
Toſiria, llamoſe tambien Oſſaria, y aora Torre Ximeno, 42. Sus Martyres, ibid. y 46.

T R.

Trajano Emperador perſiguiò a los Chriſtianos, 25. Fue Conſul, 32.
Translacion de los cuerpos Reales de Granada al Eſcurial, 486.
Traslados, que ſe ſacaron del Proceſſo del Santo Obiſpo de Iaen Don Pedro el Martyr, 246.
Treguas con Granada por cinco Años, 403.
Tributo de Dos Mil Fanegas de Trigo paga cada Año Baeza al Ponto de Baeza, 444.
Triumphale, fue vn Lugar antiguamente ſito à Anduxar, llamado Iſlurgi, Sturgi, Ipaſſurgi, Magnum Municipium Iſlurgi Triumphale, 177.
* Triunfo de la Cruz en las Nauas de Toloſa, 95. Su Fieſta à 16. de Iulio, porque cau-

Digitized by Google

causa se instituiò, 399.
Trithemio Abad, 57.

T V.

Tucci, nombre antiguo de Martos, 3.41. Otros nombres, 201.
Tugia, es Toia junto a Cazorla, Fue Municipio, 1.2.13.37.189.
Tugiensis Saltus. La Sierra de Cazorla, ibid.
Tugiensis Saltus. Es el Puerto Auxin en la misma Sierra, 1.
Tulga, Rey de los Godos, 87.
Turbula, 3.13. Fue Municipio. Llamase aora Tobarla, junto a Cazlona, y està despoblado, 190.
Turdulos, Region de España, 1. y 5.
Turia, Lugar de Italia, 55.
Turrino, Presbytero de Cazlona, 55.

V

V A.

VAcceos, Pueblos de España, 12.
Valdepeñas, Lugar junto a Iaen, 4. 168.
Valdemao en Galicia, 23.
Valencio, Obispo de Cordoba Año 862. 49.
Valentiniano, Presbytero Mozarabe de Cordoba, oriundo de Toledo, 53.
Valdecanales, Lugar junto a Baeza, 141.
El Val, Lugar despoblado junto a Baeza, 188.
Valverde, Torre, y Aldea junto a Baeza, 192. 414.
Valdios de Baeza, 351.
Don Vasco Fernandez de Toledo, Arçobispo de Toledo. 336.
Vandos de Benavides, y Carvajales en Baeza, 394. 419.

V B.

Vbeda, Ciudad, y se llamò Betula: y memoria celebre de Santiago en ella, 77. Es heredado en ella el Arçobispo Don Rodrigo, 138. Sus Iglesias, Conventos, Santos, Reliquias, Beneficios, y Rentas, y de todo su Arcipreztazgo, 193. Llamose Ebdete por los Moros, 198. Ganada por los Christianos, y asolada, 107. Reedificada por los Moros, y ganada la vltima vez por los Christianos, 133. Es su Patron S. Miguel, 135. Sequestrada, 136. Su Iglesia Colegial, 220. 340. Quemada la Ciudad por los Moros, 344.
Vbeda la Vieja se llamò Betula, y Betula, 192. 198.

V C.

Vcia, pueblo antiguo junto a Anduxar, 177.

V E.

Vectones, pueblos de España, 12.
Velez, junto a Malaga, se gana a los Moros, 434
Velato, Obispo de Martos, 43.
Venerio, Obispo de Castulo, 18. 58.
Ventosilla, Lugar despoblado del Reyno de Iaen, 190.
Venta del Lugar de Arjonilla a la Villa de Arjona, 236.
Vera en el Reyno de Granada se gana a los Moros, 435.
Vergilia, se llamò antiguamente Cabra, ò Cabrilla, Lugar del Obispado de Iaen, y porque causa, 7.
Vergilias son vna constelacion del Signo de Tauro, que llamamos las Cabrillas, 7.
Vergilias se llaman en Latin los gusanos que decimos Luciernagos, porque dan luz de noche, 7.
* Verònica de Iaen, Reliquia Santissima de nuestro Señor Iesu Christo, 160. Traida por S. Eufrasio, 20. Sacada de Iaen por el S. Rey Don Fernando, y restituida por el Obispo Don Nicolas de Biedma, 353.

V I.

Vicaria de Martos, 5. 201.
Vicarios de los Arcipreste, sus Privilegios, y sus obligaciones, 159.
Vibatano, Municipio junto a Baeza, 189.
Via Heraclea, es el insigne camino llamado Arrecife, 190.
Viboras, Castillo, y Rio junto a Martos, 5. 203
S. Vicère, Lugar en termino de Anduxar. 178
Se manda reedificar, y poblar, y la Erecciò, y Colacion que se hizo del Priorato deste Lugar, 472.
* SS. Vicente, Sabina, y Christeta Martyres, 14.
* SS. Vicente, y Iuliano, Martyres de Bexixar Aldea de Baeza, 63.
* S. Vicente Ferrer predica en Baeza, 378.
* S. Vidal, Martyr, Arcipreste de Toledo, traido su cuerpo a España, 505.
Fr. Vidal Dubuc, del Orde de la Merced, 271
* Vida, y Martyrio del Santo Obispo de Iaè Don Pedro el Martyr, 281.
* Vida del Santo Doctor Iuan Navarro de Panduro Arcipreste de Baeza, natural de Arjona, 509.
* Vida del P. M. Fr. Pedro de la Hoya, natural de Iaè, del Orde de la Trinidad, 514.
* SS. Victor Obispo, Alexandro, y Mariano, Martyres en Baeza, 90.
* SS. Victoria, y Anatolia Virgines, y Martyres de Tobaria junto a Cazlona, 54.
Victoria del Salado, o de Tarifa, o de Benamarin, el dia cierto en que se ganò, 333.
Victoria del Obispo Don Gonçalo de Zuñiga junto a Guadix, 393.

Digitized by Google

Victoria de los de Cazorla junto a Guadix, 403.
Victoria de los de Vbeda jũto a Guadix, 403.
Victoria famosa de Carlos Quinto en el Rio Albis, y soldados del Obispado de Iaen, que fueron causa della, 472.
Villa Carrillo, se llamò Torremingo, 3. Sus Iglesias, Beneficios, y Rentas, 199.
Villanueva del Arçobispo, se llamò Moraleja, 3. Sus Iglesias, Beneficios, y Rentas, 199.
Villarpardillo, Lugar despoblado junto a Vbeda, 3. 197.
Villar Don Pardo, 4. Titulo de Condado de la Casa de Torres, y Portugal, 4. 165. 350. 418.
Los Villares, 4. Lugar junto a Iaen, 168. En que tiempo era Cortijo, 468.
Villanueva de Andnxar, 422. 176. 384.
Villargordo, Lugar junto a Iaen, 13. 14. Su Iglesia, y Rentas, 167.
Villar de las Cuevas, sitio de Lugar con Iglesia junto a Iaen, 167.
El Villar, sitio de Lugar junto a Arjona, 171.
El Villar de Miguel de Baeza, junto a Arjona, 172.
Lic. Villalbos, Provisor de Iaen, 488.
Vincencio, Obispo de Martos, 44.
Viñas del Recuesto, junto a Baeza, dadas al Obispo de Baeza Don Frai Domingo, 134.
Vivendo, vecino de Mentesa, 34.

V N.

Vniversidad de Priores, y Beneficiados, su antiguedad, 205. La de Iaen, 374. La de Arjona, 434. La de Baeza, 490. La de Vbeda, 492. La de Anduxar.
Vniversidad, y Escuelas de Baeza, su Fundacion, y Patronos, 468.
Vnion de las Fabricas de Once Iglesias Parroquiales a la Fabrica de la Catredal de Iaẽ, 489.

V O.

Voluſiano Emperador, 54. 55.

V R.

Vrbano Quinto, Sumo Pontifice, 342.
Vrbano Octavo, Sumo Pontifice, 550.
Vrci, tuvo Silla Obispal, 49.
Vrgavo, y Alba, nombres antiguos de Arjona, 171.
* Santa Vrsina Virgen y Martyr, vna de las Once Mil de Santa Vrsula. Está su Cabeça en el Convento de S. Maria de Oviedo junto a Cambil, 166.

V T.

Vtica, Municipio. Es el Marmolejo, Lugar jũto à Anduxar, 3. Sus Martyres, 26. 27. 177.

V V.

* S. VValabonso, Diacono, Martyr en Cordoba, ermano de S. Maria Virgen, y Martyr, Monja del Monasterio de Cuteclara, 46.
* S. VValdifredo, Obispo de Vtica, 16. 27.
VValdifredo, Obiſpo de Mentesa, 39.
* S. VVistremiro, Arçobispo de Toledo, 41.

X

Xabalon, Rio, 5.
Xandula, Rio, 2.
Xandulilla, Rio, 2.
Xandulilla, Lugar junto a Vbeda, dado a Baeza, 132. 198.
Xamilena, Lugar junto a Martos, 5. 203.
Xarabancil, Monte en Sierra Morena, 13.
Xarafe, Castillo junto a Baeza, 4. Sus terminos, y los de la Torre Gildecolil dados a los 33. Cavalleros pobladores del Alcazar de Baeza, 124. Su Iglesia, 187.
Xarandilla, sitio de Poblacion en termino de Baeza, 189. Fue alli el Municipio Flavio Vbatano, 189. 401.
Xarandilla, Lugar fuerte en Estremadura, 40. Padecieron Martyrio en él muchos Obispos, y otros Christianos. Algunos fueron deste Reyno de Iaen, 40. 45. 95.
Xavalquinto, titulo de Marquesado de la Casa de Benavides, 4. Lugar junto a Baeza, 184.
Ximena, Villa junto a Baeza, 4. 87. 185.
Xodar, Villa junto a Baeza, titulo de Marquesado de la Casa de Caryajal, 3. Ganada a los Moros, 130. Sus Iglesias, Beneficios, y Rentas, 197.

Z

Zambra, Lugar de Andaluzia, 334.
* Zacheo, Obiſpo de Cordoba, Martyr, 40.
El Zenete en el Reyno de Granada, se ganò à los Moros 435.
Zocueca, en el Arçobispado de Toledo Ciudad despoblada. Se llamò Oreto, y tuvo Silla Obiſpal, 5.
Zocueca, Ermita en termino de Anduxar, 61. Imagen de Nuestra Señora en ella es muy antigua, y de grande devocion, 430.

Con Privilegio, *En Madrid por Domingo Garcia y Morràs, Año de M.DC.LIIII.*

Digitized by Google

Digitized by Google

Digitized by Google